1. Memorando radicado de envío del mes a legalizar el convenio según número radicado.

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
Fecha: 2026-05-11 11:13:11
Radicado: I2026NC003288
No Folios: 1646
Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: Respuesta Memorando Interno GF

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO OGCI 0232 DE 2025

PARA: Doctora
PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General.

DE: Doctor
JORGE ARMANDO OSORIO PATRON
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.

ASUNTO: Respuesta Memorando Interno GF 0257 Radicado N°. I2026NC003277 Remisión informe financiero Convenio No. 770 de 2025.

Cordial saludo, doctor Paula:

En atención a las observaciones remitidas respecto a la revisión de los soportes correspondientes a la legalización del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, atentamente nos permitimos dar respuesta a cada uno de los ítems observados, conforme se detalla a continuación.

1. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 8 *Informe Técnico mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio suscrito por el supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin, en documento original y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar.* El informe técnico presentado no demuestra avance de la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar, también falta que se discrimen las actividades realizadas mensualmente, no se acató la observación realizada anteriormente y el informe adjunto no cumple con lo requerido en la lista de chequeo para la legalización de los recursos. Se solicita validar los datos relacionados, asegurando que cumplan con el informe técnico de avance del convenio, de acuerdo con los lineamientos exigidos para los convenios. Adicionalmente, se requiere que se evidencien los soportes correspondientes que permitan validar el porcentaje de ejecución técnica, conforme a lo estipulado en el estudio previo.

1. Respuesta observación – Informe Técnico mensual y acumulado

En relación con la observación efectuada sobre el informe técnico mensual y acumulado, se informa que el documento fue ajustado y complementado conforme a los lineamientos establecidos en la lista de chequeo para la legalización de recursos del convenio.

En este sentido, se incorporó el detalle de las actividades desarrolladas mensualmente, evidenciando el avance de ejecución, seguimiento y verificación de cada uno de los componentes contemplados en el Plan Operativo del convenio durante el periodo objeto de legalización.

Así mismo, se incluyeron las evidencias y soportes técnicos correspondientes que permiten validar el porcentaje de ejecución técnica reportado, conforme a las metas, actividades y productos definidos en el estudio previo y en los documentos operativos del convenio.

De igual manera, se fortaleció la descripción metodológica de las actividades ejecutadas, incluyendo el desarrollo de jornadas de diagnóstico participativo, levantamiento de información en territorio, articulación con comunidades pesqueras y demás actividades desarrolladas por el equipo técnico y científico vinculado al proyecto.

2. *De acuerdo a la lista de chequeo ítem 9 Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestación del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electrónica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar. El informe financiero presentado no evidencia el avance mensual que permita verificar el seguimiento y progreso de ejecución por cada uno de los rubros de inversión pendientes de legalizar. Así mismo, se solicita que los soportes contables correspondientes tanto a los recursos aportados por la AUNAP como a la contrapartida reposen en el drive institucional de la AUNAP, organizados por rubro presupuestal para facilitar su validación y seguimiento. Cabe señalar que el enlace (link) adjunto en el informe no cuenta con permisos de acceso. De igual manera, se evidenció que en el cuadro denominado "Tabla tipo Excel – Ejecución financiera", el porcentaje de avance correspondiente a los aportes de la AUNAP en el rubro de honorarios presenta inconsistencias, toda vez que el porcentaje de ejecución registrado (76,77%) no corresponde a los valores reportados. Finalmente, dentro del informe financiero hace falta la aprobación y validación por parte del supervisor respecto al porcentaje acumulado de ejecución financiera reportado a la fecha.*

2. Respuesta observación – Informe Financiero mensual y acumulado

Frente a la observación relacionada con el informe financiero mensual y acumulado, se deja constancia de que el documento fue ajustado incluyendo el detalle de ejecución por rubro presupuestal, discriminando los valores correspondientes a aportes AUNAP y aportes del cooperante, así como los porcentajes de avance financiero acumulado.

En el informe se aclaran los valores ejecutados y legalizados por cada rubro

De acuerdo con la ejecución financiera reportada, el proyecto presenta un valor total de aportes por $495.302.112, de los cuales $477.302.112 corresponden a aportes de la AUNAP y $18.000.000 al cooperante.

A la fecha, la ejecución acumulada de los recursos aportados por la AUNAP asciende a $156.100.000, lo que representa un avance general del 93,44% sobre el primer desembolso efectuado y un avance del 31,52% frente al total del convenio.

Así mismo, se deja claridad respecto al porcentaje de ejecución del rubro de Personal, el cual corresponde al 76,77% frente al total asignado al rubro y al 88,52% respecto al primer desembolso asociado a dicho componente.

En relación con los soportes financieros y contables, se informa que fueron organizados por rubro presupuestal en el repositorio institucional dispuesto para consulta y validación por parte de la supervisión.

De igual manera, se habilitaron los permisos de acceso a las carpetas institucionales correspondientes.

Los soportes contractuales y financieros pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

Carpeta contractual:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Ijx1Ude3XXoJJWlFxhaKSyntR9gSxE1B

Soportes financieros:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kG4DWOUuLwkNLVLcS-u0lEPvFFIKSj8B

En dichos repositorios reposan los siguientes documentos soporte:

Contratos civiles de prestación de servicios.
Actas de inicio.
Certificaciones de cumplimiento.
Cuentas de cobro.
Certificados de aportes a seguridad social y parafiscales.
Comprobantes de egreso.
Soportes de transferencias y pagos.
Facturas y documentos contables asociados.

Demás soportes administrativos y financieros relacionados con la ejecución contractual.

Así mismo, se incorporó dentro del informe financiero la validación y aprobación correspondiente por parte de la supervisión respecto al porcentaje acumulado de ejecución financiera reportado a la fecha.

En relación con el rubro de Gastos de viaje, se deja constancia de la ejecución asociada al siguiente comprobante:

Fecha	Comprobante de egreso	Descripción	Beneficiario	Valor
03/06/2026	71374	Abono factura No. FV 23	Inteligencia Urbana SAS	

3. *De acuerdo a la lista de chequeo ítem 10 Informe financiero mensual y acumulado del COOPERANTE firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero de cada uno de los rubros aprobados en el Plan Operativo y de Inversión, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante a que haya lugar, PR-GF-014-. En el INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO hace falta incluir el porcentaje total de avance de ejecución acumulado a la fecha de la legalización, de igual manera, faltan los soportes contables correspondientes a la causación de los rubros de honorarios y gastos de viaje. Finalmente, se solicita remitir nuevamente los soportes en una versión más legible, dado que varios documentos fueron escaneados con baja calidad y no permiten verificar adecuadamente la información contenida, tales como fechas, valores y conceptos, entre otros.*

3. Respuesta observación – Informe financiero del Cooperante

En atención a la observación relacionada con el INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO, se informa que el documento fue ajustado incluyendo el porcentaje total de avance acumulado a la fecha de legalización.

En este sentido, se estableció que la ejecución acumulada de los recursos aportados por la AUNAP asciende a $156.100.000, equivalente al 93,44% respecto al primer desembolso y al 31,52% frente al valor total del convenio.

Así mismo, fueron incorporados nuevamente los soportes contables correspondientes a la causación de los rubros de honorarios y gastos de viaje, incluyendo comprobantes de egreso, cuentas de cobro, facturas, transferencias y demás soportes financieros requeridos.

De igual manera, se remitieron nuevamente los documentos escaneados en una versión más legible y con mejor calidad, permitiendo verificar adecuadamente fechas, valores, conceptos y demás información contenida en cada soporte documental.

Finalmente, se deja constancia de que los soportes documentales relacionados con el traslado de rendimientos financieros reposan en el siguiente enlace institucional:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1AbaMLWIkqtblg-BMJ27uCFgUo2XXHrWl

Esperamos que las subsanaciones y correcciones realizadas permitan atender satisfactoriamente las observaciones formuladas y faciliten la validación correspondiente para continuar con el proceso de legalización del convenio.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

JORGE A. OSORIO P.

JORGE ARMANDO OSORIO PATRON
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.
Anexos: Formato de rendimientos financieros mensual de convenios.
Proyectó: Víctor Arredondo Quintero – Contratista Profesionales y Apoyo a la Gestión.

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
Fecha: 2026-05-08 16:53:28
Radicado: I2026NC003277
No Folios: 2
Destinatario: JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN
Asunto: DEVOLUCION LEGALIZACION CONVEN

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO GF 0257 DE 2026

PARA: **JORGE ARMANDO OSORIO PATRON**
Supervisor Convenio 770 de 2025

DE: **PAULA ANDREA MORALES SOTO**
Secretaria General

ASUNTO: DEVOLUCION LEGALIZACION CONVENIO 770 DE 2025 UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Cordial saludo,

Una vez revisado los soportes enviados correspondientes a la legalización del convenio No. 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR, atentamente me permito informar que se encontraron las siguientes observaciones:

1. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 8 *Informe Técnico mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio suscrito por el supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin, en documento original y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar.* El informe técnico presentado no demuestra avance de la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar, también falta que se discrimen las actividades realizadas mensualmente, no se acató la observación realizada anteriormente y el informe adjunto no cumple con lo requerido en la lista de chequeo para la legalización de los recursos. Se solicita validar los datos relacionados, asegurando que cumplan con el informe técnico de avance del convenio, de acuerdo con los lineamientos exigidos para los convenios. Adicionalmente, se requiere que se evidencien los soportes correspondientes que permitan validar el porcentaje de ejecución técnica, conforme a lo estipulado en el estudio previo.

2. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 9 *Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución,*

verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestación del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electrónica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar. El informe financiero presentado no evidencia el avance mensual que permita verificar el seguimiento y progreso de ejecución por cada uno de los rubros de inversión pendientes de legalizar. Así mismo, se solicita que los soportes contables correspondientes tanto a los recursos aportados por la AUNAP como a la contrapartida reposen en el drive institucional de la AUNAP, organizados por rubro presupuestal para facilitar su validación y seguimiento. Cabe señalar que el enlace (link) adjunto en el informe no cuenta con permisos de acceso. De igual manera, se evidenció que en el cuadro denominado "Tabla tipo Excel – Ejecución financiera", el porcentaje de avance correspondiente a los aportes de la AUNAP en el rubro de honorarios presenta inconsistencias, toda vez que el porcentaje de ejecución registrado (76,77%) no corresponde a los valores reportados. Finalmente, dentro del informe financiero hace falta la aprobación y validación por parte del supervisor respecto al porcentaje acumulado de ejecución financiera reportado a la fecha.

3. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 10 *Informe financiero mensual y acumulado del COOPERANTE firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero de cada uno de los rubros aprobados en el Plan Operativo y de Inversión, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante a que haya lugar, PR-GF-014-*. En el INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO hace falta incluir el porcentaje total de avance de ejecución acumulado a la fecha de la legalización, de igual manera, faltan los soportes contables correspondientes a la causación de los rubros de honorarios y gastos de viaje. Finalmente, se solicita remitir nuevamente los soportes en una versión más legible, dado que varios documentos fueron escaneados con baja calidad y no permiten verificar adecuadamente la información contenida, tales como fechas, valores y conceptos, entre otros.

Esperamos que las subsanaciones y correcciones solicitadas sean validadas previamente antes de realizar un nuevo envío para su respectiva verificación.

Atentamente,

PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

Proyecto: Nury Stella Sánchez Trujillo- Contratista de Apoyo Financiero

AUNAP
Fecha: 2026-05-05 16:29:34
Radicado: I2026NC003189
No Folios: 1631
Destinatario: PAULA ANDREA MORALES SOTO
Asunto: Respuesta a observaciones Radi

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO OGCI 0223 DE 2025

PARA: Doctora
PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretario General.

DE: Doctor
JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.

ASUNTO: Respuesta a observaciones Radicado I2026NC003107 – Memorando Interno GF 0243 de 2026 Convenio No. 770 de 2025 suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Universidad Simón Bolívar.

Doctora Paula,

Cordial saludo,

En atención al Memorando Interno GF 0243 de 2026, relacionado con la devolución de la legalización del Convenio No. 770 de 2025 suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Universidad Simón Bolívar, me permito dar respuesta a cada una de las observaciones formuladas, así:

1. Informe Técnico (Ítem 8 lista de chequeo)

Solicitud:
Se indica que el informe técnico no evidencia el avance de la ejecución, verificación y seguimiento de los ítems del Plan Operativo, ni discrimina las actividades realizadas mensualmente.

Respuesta:

Se ajustó el informe técnico, incorporando la descripción detallada de las actividades ejecutadas de manera mensual, así como la evidencia del avance, seguimiento y verificación de los ítems establecidos en el Plan Operativo correspondiente al periodo a legalizar. En este sentido, el documento será remitido debidamente firmado y acompañado de los soportes respectivos.

2. Informe Financiero (Ítem 9 lista de chequeo)
Solicitud:

El informe financiero no evidencia el avance mensual por rubro, no permite verificar el seguimiento del progreso, no incluye la relación completa de soportes por cada rubro (solo honorarios), presenta soportes contables con fechas posteriores a la terminación del convenio (31 de diciembre de 2025) y no se encuentran organizados en el drive de la AUNAP.

Respuesta:

Se ajustó el informe financiero, incorporando el detalle mensual y acumulado por cada rubro de inversión. Así mismo, se incluyó la diferenciación de los aportes realizados por la AUNAP y el cooperante, y se anexó la relación completa de los soportes por cada rubro (comprobantes de egreso, comprobantes contables, contratos, facturas y pagos de seguridad social).
De igual manera, se adjuntó la justificación correspondiente frente a los registros contables efectuados en fechas posteriores al cierre del convenio.

Resumen de la justificación:

Los registros contables extemporáneos obedecen principalmente a (i) el corto periodo de ejecución del convenio, la naturaleza operativa del proyecto desarrollada en campo, que implicó acompañamiento a contratistas para la correcta presentación de cuentas de cobro y seguridad social, y la recepción de los desembolsos por parte de la AUNAP en fechas posteriores al cierre de la vigencia 2025. Estos factores generaron que algunas cuentas fueran consolidadas y registradas contablemente en la vigencia 2026, pese a corresponder a actividades ejecutadas dentro del periodo contractual.

3. Informe Financiero del Cooperante (Ítem 10 lista de chequeo)

Solicitud:

El informe consolidado no presenta porcentaje de ejecución por rubro, los valores aparecen en cero, se identifican inconsistencias en las fuentes de financiación (mención de MINCIENCIAS), los soportes están causados en 2026 y no se presenta justificación.

Respuesta:

En atención a la observación, se realizaron los siguientes ajustes por parte del cooperante:

- Se ajustó el informe de ejecución financiera consolidado, incorporando el porcentaje de ejecución por cada rubro.
- Se corrigieron y ajustaron los valores reportados, garantizando la coherencia entre la ejecución financiera y los soportes allegados.

- Se aclaró la fuente de financiación, precisando su correspondencia con lo establecido en el convenio.
- Se adjuntó la justificación de los registros contables efectuados en la vigencia 2026.
- Se presentó el informe debidamente firmado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, conforme a lo establecido en el procedimiento aplicable.

4. Informe Técnico del Cooperante (Ítem 11 lista de chequeo)
Solicitud:

De acuerdo con el ítem 11 de la lista de chequeo, se requiere el informe técnico del cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, junto con los soportes del periodo legalizado. No obstante, dicho documento no fue allegado.

Respuesta:

En atención a la observación, se procedió a la elaboración y ajuste del informe técnico del cooperante, el cual incluye la descripción de las actividades ejecutadas durante el periodo legalizado, junto con sus respectivos soportes. En este sentido, el documento se remite debidamente firmado por el Representante Legal, dando cumplimiento a lo requerido en la lista de chequeo.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente frente al contenido del informe remitido.

Cordialmente,

JORGE A. OSORIO P.

JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.
Anexos: Informe, soportes, facturas, egresos.
Proyecto: Víctor Arredondo Quintero – Profesional de apoyo OGCI

AUNAP
Fecha: 2026-05-04 10:13:09
Radicado: I2026NC003107
No Folios: 2
Destinatario: JORGE ARMANDO OSORIO PATRON
Asunto: DEVOLUCION LEGALIZACION CONVEN

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO GF 0243 DE 2026

PARA: **JORGE ARMANDO OSORIO PATRON**
Supervisor Convenio 770 de 2025

DE: **PAULA ANDREA MORALES SOTO**
Secretaria General

ASUNTO: **DEVOLUCION LEGALIZACION CONVENIO 770 DE 2025 UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**

Cordial saludo,

Una vez revisado los soportes enviados correspondientes a la legalización del convenio No. 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR,** atentamente me permito informar que se encontraron las siguientes observaciones:

1. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 8 *Informe Técnico mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio suscrito por el supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin, en documento original y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar.* **El informe técnico presentado no demuestra avance de la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar, también falta que se discrimen las actividades realizadas mensualmente.**

7. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 9 *Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestación del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electrónica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar.* **El informe financiero no demuestra avance mensual donde se pueda verificar el seguimiento del progreso**

por cada rubro de inversión a legalizar, de igual manera se solicita el informe acumulado donde se denoten los aportes de la AUNAP y del COOPERANTE por rubro.

Falta la relación de los comprobantes y las facturas que se pagaron por cada uno de los rubros de inversión del periodo a legalizar (solo están relacionados los del rubro de honorarios)

Los soportes contables que se adjuntan en el informe financiero están causados y registrados en fechas posteriores a la terminación del contrato se solicita la justificación de estos registros que están fuera del periodo de ejecución del convenio dado que su fecha de terminación fue el 31 de diciembre de 2025.

Se solicita que los soportes contables de la AUNAP y de la contrapartida también reposen en el drive de la AUNAP organizados por rubro.

8. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 10 *Informe financiero mensual y acumulado del COOPERANTE firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero de cada uno de los rubros aprobados en el Plan Operativo y de Inversion, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante a que haya lugar, VER procedimiento PR-GF-014- DEFINICIONES. Los soportes deben allegar en el mismo orden en que son discriminados en la relación detallada del gasto por Tercero. Asi mismo, contener relacion detallada de los rendimientos financieros, fecha y numero de radicación..* **En el INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO falta el porcentaje de ejecución por rubro, el total de ejecución por rubro esta en cero, en el INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO menciona en una de sus columna FUENTE MINCIENCIAS, todos los soportes están causados en 2026 y el convenio termino el 31 de diciembre de 2025, se solicita la justificación de porque se causaron en la vigencia 2026 estos soportes.**

9. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 11 *Informe técnico del cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes del periodo legalizado.* **Falta informe técnico del cooperante**

Esperamos las subsanaciones sean corregidas lo antes posible.

Atentamente,

PAULA ANDREA MORALES SOTO
Secretaria General

Proyecto: Nury Stella Sánchez Trujillo- Contratista de Apoyo Financiero

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

Fecha: 2026-04-21 11:29:26
Radicado: I2026NC002799
No Folios: 1627
Destinatario: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Asunto: Respuesta Memorando Interno Ra

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO OGCI 0190 DE 2025

PARA: Doctor
HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Secretario General (E).

DE: Doctor
JORGE ARMANDO OSORIO PATRON
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.

ASUNTO: Respuesta Memorando Interno Radicado N°. I2026NC002600 Remisión informe financiero Convenio No. 770 de 2025.

Cordial saludo, doctor Hernando:

En atención al Memorando Interno GF-0168 de 2025, me permito remitir para su conocimiento y revisión el informe financiero con corte al 28 de febrero de 2026, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 770 de 2025.Cuyo objetos es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015".

En este sentido, se adjunta el informe financiero, el cual incluye el detalle de la ejecución de los recursos, el estado de la legalización del primer desembolso, la relación de egresos realizados y las tablas de seguimiento financiero por rubro, de acuerdo con el plan de inversión y las obligaciones contractuales, con corte a la fecha indicada.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

JORGE A. OSORIO P.

JORGE ARMANDO OSORIO PATRON
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.
Anexos: Formato de rendimientos financieros mensual de convenios.
Proyectó: Víctor Arredondo Quintero – Contratista Profesionales y Apoyo a la Gestión. VR

Fecha: 2026-04-10 16:30:08
Radicado: I2026NC002600
No Folios: 3
Destinatario: JORGE ARMANDO OSORIO PATRON
Asunto: DEVOLUCION LEGALIZACION CONVEN

Bogotá D.C.

MEMORANDO INTERNO GF 0168 DE 2025

PARA: **JORGE ARMANDO OSORIO PATRON**
Supervisor Convenio 770 de 2025

DE: **HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL**
Secretario General (E)

ASUNTO: **DEVOLUCION LEGALIZACION CONVENIO 770 DE 2025 UNIVERIDAD SIMON BOLIVAR**

Cordial saludo,

Una vez revisado los soportes enviados correspondientes a la legalización del convenio No. 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP Y UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR,** atentamente me permito informar que se encontraron las siguientes observaciones:

1. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 2 *Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para la legalización, con su respectiva paginación en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-036.* **Falta la tabla de contenido del archivo que se envía.**

2. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 4 *Planilla de seguridad social en estado Pagado y/o Certificación de aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula) del periodo a legalizar.* **Falta la planilla de seguridad social del periodo a legalizar**

3. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 5 *Registro Único Tributario Completo - Donde se pueda verificar Contador y/o Revisor Fiscal registrado ante la DIAN* **Falta copia del RUT**

4. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 6 *Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal* **Falta copia de la tarjeta profesional del contador**
5. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 7 *Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.* **Falta certificado de antecedentes del contador.**

6. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 8 *Informe Técnico mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio suscrito por el supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin, en documento original y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar.* **Falta informe técnico mensual y acumulado.**

7. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 9 *Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestacion del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electronica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar.* **Falta informe financiero mensual, en el informe financiero acumulado falta la firma del supervisor del convenio, se solicita que los soportes del informe financiero y la contrapartida también reposen en un drive de la AUNAP organizados por rubro, los soportes del informe financiero están causados y registrados en fechas posteriores a la terminación del contrato se solicita la justificación de estos registros que están fuera del periodo de ejecución.**

8. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 11 *Informe técnico del cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes del periodo legalizado.* **Falta informe técnico del cooperante**

9. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 12 *Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio..* **Falta acta de designación**

10. De acuerdo a la lista de chequeo ítem 13 *SECOP II Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma, Ítem 7 ejecución del contrato (Documentos de ejecución del contrato), donde se evidencie el cargue con el número de Memorando Radicado de la Legalización de*

manera mensual por el término de ejecución del convenio, donde el nombre del archivo indique el mes legalizado. **Falta pantallazo del secop II donde se evidencia el informe de supervisión.**

Esperamos las subsanaciones sean corregidas lo antes posible.

Atentamente,

HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Secretario General (E)

Proyecto: Nury Stella Sánchez Trujillo- Contratista de Apoyo Financiero

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
Fecha: 2026-03-17 08:54:48
Radicado: I2026NC002051
No Folios: 612
Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Asunto: Remisión de informe financiero

Bogotá D.C

MEMORANDO INTERNO AUNAP OGCI 114 DE 2026

PARA: **RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO.**
Secretario General (E)

DE: **JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN**
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.

ASUNTO: Remisión de informe financiero con corte al 28 de febrero de 2026 – Convenio Interadministrativo No. 770 de 2025.

Doctor Rafael,

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y revisión el **informe financiero con corte al 28 de febrero de 2026**, correspondiente al **Convenio Interadministrativo No. 770 de 2025**.

El objeto del citado convenio consiste en aunar esfuerzos institucionales para el desarrollo de actividades técnicas, científicas y participativas orientadas al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la generación de insumos para la toma de decisiones en el sector, mediante la implementación de acciones de diagnóstico, levantamiento de información, trabajo territorial y análisis especializado, de conformidad con los lineamientos establecidos en el convenio y sus documentos anexos.

En tal sentido, se adjunta el informe financiero mencionado, el cual contiene el detalle de la ejecución de los recursos, el estado de la legalización del primer desembolso, la relación de egresos realizados, así como las tablas de seguimiento financiero por rubro, de conformidad con lo establecido en el plan de inversión y en las obligaciones definidas en el convenio, con corte a la fecha anteriormente señalada.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere pertinente frente al contenido del informe remitido.
Cordialmente,

Cordialmente,

JORGE A. OSORIO P.

JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.
Anexos: Informe, soportes, facturas, egresos.
Proyecto: Victor Arredondo Quintero – Profesional de apoyo OGCI

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) - Sede Central
Servicio al Ciudadano: atencionalciudadano@aunap.gov.co
Calle 40A N° 13-09 Pisos 6, 14 y 15 Edificio UGI - Teléfonos (57 1) 3770500
Bogotá, D.C., - Colombia
www.aunap.gov.co

2. Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para la legalización, con su respectiva paginación en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-036.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA**
	TABLA DE CONTENISO LEGALIZACION DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

DEPENDENCIA	Dirección Técnica de Administración y Fomento - AUNAP.

No	DOCUMENTOS	FOLIO
1	Memorando radicado de envío del mes a legalizar el convenio según número radicado.	**1**
2	Tabla de contenido que relacione los ítems exigidos para la legalización, con su respectiva paginación en el mismo orden de la Lista de Chequeo FT-GF-036.	**19**
3	Formato “Legalización al gasto mensual de convenios" FT-GF-031 esté debidamente diligenciado y firmado por el supervisor (es) y apoyos a la Supervisión.	**21**
4	Planilla de seguridad social en estado Pagado y/o Certificación de aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula) del periodo a legalizar.	**23**
5	Registro Unico Tributario Completo - Donde se pueda verificar Contador y/o Revisor Fiscal registrado ante la DIAN	**32**
6	Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal	**49**
7	Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.	**52**
8	Informe Técnico mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio suscrito por el supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin, en documento original y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar.	**54**
9	Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestacion del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electronica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar.	**68**
10	Informe financiero mensual y acumulado del COOPERANTE firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero de cada uno de los rubros aprobados en el Plan Operativo y de Inversion, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante a que haya lugar, VER procedimiento PR-GF-014- DEFINICIONES. Los soportes deben allegar en el mismo orden en que son discriminados en la relación detallada del gasto por Tercero. Asi mismo, contener relacion detallada de los rendimientos financieros, fecha y numero de radicacion. **Nota:** Las cifras del informe de ejecucion Financiera y porcentual deberan tener un criterio definido para valores decimales.	**93**
11	Informe técnico del cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes del periodo legalizado.	**699**
12	Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.	**1642**
13	SECOP II Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma, Ítem 7 ejecución del contrato (Documentos de ejecución del contrato), donde se evidencie el cargue con el número de Memorando Radicado de la Legalización de manera mensual por el término de ejecución del convenio, donde el nombre del archivo indique el mes legalizado.	**1645**

3. Formato “Legalización al gasto mensual de convenios" FT-GF-031 esté debidamente diligenciado y firmado por el supervisor (es) y apoyos a la Supervisión.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-031
		Versión: 02
	FORMATO LEGALIZACION AL GASTO MENSUAL DE CONVENIOS	Fecha: 24/10/2024

CONVENIO N°	COOPERANTE		NIT:
770 DE 2025	Universidad Simón Bolívar		890.104.633-9
FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**VALOR A LEGALIZAR**	**PERÍODO**
14/11/2025	31/12/2025	$156.100.000	NOVIEMBRE - DICIEMBRE

OBJETO :

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015".

CONTROL SALDOS DEL CONVENIO	No CDP	No RP
	19325	257625
	VALORES	
VALORES TOTAL CONVENIO (APORTE AUNAP)	$477.302.112	
+ ADICIONES	$0	
= VALORES TOTALES	$0	
FECHA: 2026-02-25	**DESEMBOLSO No 1**	**$167.055.739**
FECHA: 2026-03-16	LEGALIZACION No 1	$156.100.000
FECHA:	LEGALIZACION No 2	
FECHA:	LEGALIZACION No 3	
FECHA:	LEGALIZACION No 4	
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 1:		**$156.100.000**
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 1:		**$10.955.739**
FECHA:	**DESEMBOLSO No 2**	**$0**
FECHA:	LEGALIZACION No 1	
FECHA:	LEGALIZACION No 2	
FECHA:	LEGALIZACION No 3	
FECHA:	LEGALIZACION No 4	
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 2:		**$0**
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 2:		**$0**
FECHA:	**DESEMBOLSO No 3**	**$0**
FECHA:	LEGALIZACION No 1	
FECHA:	LEGALIZACION No 2	
FECHA:	LEGALIZACION No 3	
FECHA:	LEGALIZACION No 4	
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 3:		**$0**
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 3:		**$0**
FECHA:	**DESEMBOLSO No 4**	**$0**
FECHA:	LEGALIZACION No 1	
FECHA:	LEGALIZACION No 2	
FECHA:	LEGALIZACION No 3	
FECHA:	LEGALIZACION No 4	
TOTAL ACUMULADO DE LEGALIZACIONES DESEMBOLSO 4:		**$0**
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR DESOMBOLSO 4:		**$0**

RESUMEN CONVENIO	
VALOR TOTAL DESEMBOLSOS	$167.055.739
VALOR TOTAL LEGALIZACIONES	$156.100.000
SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR	$10.955.739

NOVEDADES DEL CONVENIO:

PRORROGA: ( ) SUSPENSIÓN: ( ) OTROS ( ) Cual_____

CAMBIO DE SUPERVISORES: SI ( ) NO ( )

No. DE FOLIOS INFORME: (*) Este formato debe ser acompañado por el informe financiero y tecnico debidamente firmado por los supervisores con sus respectivos soportes (certificacion e informe financiero del cooperante firmado por el Contador o Revisor Fiscal con la relacion detallada de los facturas que soporten la presente legalizacion en la contabilidad del Cooperante.

MES DE LEGALIZACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS:	FEBRERO - MARZO

OBSERVACIONES:

Firma del (los) Supervisor (es) ***Deberán firmar todos los supervisores que hacen parte de este convenio y los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos designados por acto administrativo radicado.**

JORGE A. OSORIO P.				
JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN **Jefe Oficina de Generación del Conocimiento** **SUPERVISOR**	**SUPERVISOR (B)**	**APOYO SUPERVISOR (FINANCIERO)**	**APOYO SUPERVISOR (TECNICO)**	**APOYO SUPERVISOR (JURIDICO)**

CON LA PRESENTE FIRMA LOS SUPERVISORES DECLARAN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES FIEL COPIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Y VA ACORDE CON LOS SOPORTES DE LOS DESEMBOLSOS

4. Planilla de seguridad social en estado Pagado y/o Certificación de aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Copia de la Cédula) del periodo a legalizar.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Universidad Simón Bolívar

16 de marzo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Universidad Simón Bolívar, identificada con NIT. 890.104.633-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Universidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Universidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Universidad para el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Universidad.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026, la Universidad efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2026 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Universidad Simón Bolívar

16 de marzo de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Universidad, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Alexanderson Gil Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 229187-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Universidad Simón Bolívar

23 de febrero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Universidad Simón Bolívar, identificada con NIT. 890.104.633-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Universidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2025 y el mes de enero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Universidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Universidad para el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2025 y el mes de enero de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Universidad.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2025 y el mes de enero de 2026, la Universidad efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Universidad Simón Bolívar

23 de febrero de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Universidad, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Alexanderson Gil Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 229187-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Universidad Simón Bolívar

23 de febrero de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Universidad Simón Bolívar, identificada con NIT. 890.104.633-9, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Universidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de enero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Universidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Universidad para el mes de enero de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Universidad.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de enero de 2026, la Universidad efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2026 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de Universidad Simón Bolívar

23 de febrero de 2026

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Universidad, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Alexanderson Gil Restrepo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 229187-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

115067-T

CLAUDIA YAMILE
CHAVEZ RUEDA
C.C. 32792084
RES. INSCRIPCION 308 DEL 24/11/2005
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

234328 124941

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9440E9250130030D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA YAMILE CHAVEZ RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32792084 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 115067-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

5. Registro Unico Tributario Completo - Donde se pueda verificar Contador y/o Revisor Fiscal registrado ante la DIAN.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) 000014122790929 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	UNISIMON

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 54 59 102

42. Correo electrónico claudia.chavez@unisimon.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 0 1	3 1 5 6 3 1 3 0 7 1	3 0 0 2 2 1 8 1 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 7 3 0 3 0 1					3 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	9	1	3	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5										

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONSUEGRA MACHADO JOSE RAFAEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-01-2026 10:11:30AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141227909299

(415)7707212489984(8020) **000014122790929 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1 3 1 8	
73. Fecha	1 9 7 2 1 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 7 2 1 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 2 1 1 1 5	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio de Educación 1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) **000014122790929 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 1 0 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 2 2 5 8 6 0 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONSUEGRA	MACHADO	JOSE	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 8 2 6 9 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	VASQUEZ	RODOLFO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) 000014122790929 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 5 4 9 6 0		2 2 9 1 8 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GIL	RESTREPO	ALEXANDERSON	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 4 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 3 9 5 6 9		2 1 7 6 1 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MUÑOZ	DIAZ	DAYVER	STEEP

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 4 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 7 9 2 0 8 4		1 1 5 0 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CHAVEZ	RUEDA	CLAUDIA	YAMILE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 8 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 16 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) **000014122790929 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CL 58 54 143 P 1 AP 02

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CL 59 54 74 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 54 55 97

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) **000014122790929 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 54 58 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 54 58 78 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 54 58 78 LC 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) 000014122790929 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 54 58 78 P 2 AP 3

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 54 58 78 P 2 AP 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 54 58 78 P 2 AP 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) 000014122790929 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 54 58 78 P 2 AP 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 54 58 78 P 3 AP 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 54 58 78 P 3 AP 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 9 de 16 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) **000014122790929 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 54 58 78 P 4 AP 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 54 58 78 P 4 AP 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 54 58 78 P 5 AP 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) **000014122790929 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 59 B 58 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 59 59 33

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 59 59 65

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) **000014122790929 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 53 64 172 P 1 AP 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 53 64 210 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 53 64 223

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) 000014122790929 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CR 54 64 189

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CL 68 53 56 LC 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección
CL 64 50 155

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) **000014122790929 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 59 59 36 LC

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 54 59 72

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 53 64 196

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) 000014122790929 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 54 64 171 LC 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección
CR 54 64 171

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento:
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección
AV 3 13 34 BRR LA PLAYA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 15 de 16 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) **000014122790929 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 53 C L 64 56

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 53 C L 64 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CR 54 CL 64 37

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 16 de 16 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141227909299

(415)7707212489984(8020) **000014122790929 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 3 3	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Educación de universidades 8 5 4 4	

162. Nombre del establecimiento
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Puerto Colombia 5 7 3	

165. Dirección
CR 1 CL 3 177

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

6. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

229187-T



ALEXANDERSON
GIL RESTREPO
C.C. 1140854960
RES. INSCRIPCION 445 DEL 02/06/2017
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

233949 249145

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el ùnico documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.854.960**

GIL RESTREPO
APELLIDOS

ALEXANDERSON
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1992**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-NOV-2010 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00284601-M-1140854960-20110317 **0026**172395A 1 36037350

7. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores Vigente a la fecha, para el Contador y/o Revisor Fiscal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEXANDERSON GIL RESTREPO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140854960 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 229187-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

8. Informe Técnico mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio suscrito por el supervisor (es), con los soportes y lineamientos exigidos para tal fin, en documento original y debidamente firmado, que denote la ejecución, verificación y el seguimiento de los Ítems detallados en el plan Operativo del periodo a legalizar..

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO** **FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA**	Código: FT-IC-006 Versión: 1 Fecha: 19/12/2019

I .Datos Generales

Fecha de presentación del Informe y periodo reportado.	7 abril de 2026	Número del Contrato y/o Convenio	CONVENIO N° 770 de 2025
Nombre de la Entidad Contratista y/o Conveniente	Universidad Simón Bolívar	Valor Inicial del Contrato y/o Convenio	$ 495.302.112

Objeto	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

Objetivos Específicos

No.	Objetivo Especifico
1	Realizar la identificación y documentación de problemáticas relacionadas con la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena, a partir de talleres comunitarios, entrevistas y revisión de información secundaria.
2	Desarrollar actividades de caracterización biológica y pesquera de las principales especies objetivo e incidentales, incluyendo artes, caladeros, temporadas y esfuerzo de pesca.
3	Efectuar la caracterización socioeconómica e institucional de las comunidades pesqueras priorizadas, analizando dependencia económica, formas de organización, gobernanza y conflictos de uso.
4	Diseñar e implementar procesos de fortalecimiento de capacidades comunitarias sobre ordenación pesquera y medidas de manejo participativo, de acuerdo con la Guía metodológica de la AUNAP.
5	Realizar la validación participativa de la información obtenida en campo, mediante talleres de retroalimentación con pescadores, líderes comunitarios, instituciones académicas y entidades estatales.
6	Entregar un (1) documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico.
7	Entregar un (1) documento técnico de diagnóstico, consolidando los resultados biológicos, pesqueros, socioeconómicos, institucionales y participativos, como insumo para la fase de formulación del POP.
8	Entregar un (1) documento de planeación con lineamientos preliminares con propuestas de medidas de ordenación y posibles Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) identificados en el proceso participativo.
9	Realizar al menos dos (2) talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes.

10	Entregar en los siete (7) primeros días calendario de cada mes, el informe técnico y financiero de la ejecución del convenio, con sus respectivos soportes y avances de productos entregables, al igual que el reporte del reintegro de los rendimientos financieros, acorde a los requerimientos de la AUNAP. Al finalizar el convenio deberá entregar informe final de ejecución técnica y financiera.
11	Cumplir con la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos entregables que evidencian la realización de los objetivos específicos de acuerdo con el alcance del proyecto.
12	Allegar los contratos del personal vinculado al proyecto una vez sea expedida la orden de inicio del presente convenio, con el fin de verificar los honorarios establecidos y el cumplimiento del perfil requerido, el personal deberá ser contratado por contrato de prestación de servicios, o acorde a lo establecido en el Anexo 2 Estudio de Mercado

II Datos del Supervisor

Nombres y Apellidos del Supervisor	JORGE ARMANDO OSORIO PATRON
Fecha de designación de la Supervisión	27/01/2026

III. Plazo de Duración del Contrato y/o Convenio y Aportes

Fecha de Suscripción del Contrato y /o Convenio	30/03/2026	Aportes de la AUNAP $	$ 477.302.112
Fecha de Inicio del Contrato y /o Convenio	14/11/2025	Aportes Entidad Cooperante: Dinero	
Fecha finalización del Contrato y /o Convenio	31/12/2025	Aportes Entidad Cooperante: Especie	$ 18.000.000

IV. Número de pagos realizados

Número de pagos/desembolsados. Según cláusulas de forma de pago	Valor pagado o desembolsado por la AUNAP	Valor pagado o desembolsado por la Entidad Cooperante	Observaciones
DESEMBOLSO No 1	$156.100.000		Saldo pendiente por legalizar desembolso 1: $10.955.739

V. Cumplimiento de Obligaciones Especificas

En el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Universidad Simón Bolívar, se verificó el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones específicas establecidas para el cooperante, evidenciándose la ejecución integral de las actividades técnicas, metodológicas, administrativas y participativas contempladas dentro del alcance del proyecto.

En desarrollo de las obligaciones contractuales, el cooperante adelantó procesos de identificación y documentación de problemáticas relacionadas con la actividad pesquera artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena, mediante la realización de talleres comunitarios, entrevistas, espacios participativos y revisión de información secundaria, permitiendo consolidar un diagnóstico integral de las dinámicas pesqueras presentes en el territorio.

Asimismo, se desarrollaron actividades de caracterización biológica, ecológica, pesquera y socioeconómica de las comunidades pesqueras priorizadas, incluyendo el análisis de especies objetivo e incidentales, artes y esfuerzos de pesca, temporadas, formas de organización comunitaria, dependencia económica, gobernanza y conflictos de uso asociados a la actividad pesquera. Para tal fin, se implementaron instrumentos técnicos de recolección de información y metodologías participativas acordes con los lineamientos establecidos por la AUNAP.

De igual manera, se evidenció la ejecución de procesos de fortalecimiento de capacidades comunitarias en temas relacionados con ordenación pesquera y medidas de manejo participativo, así como la realización de espacios de validación y retroalimentación con pescadores, líderes comunitarios, actores institucionales y académicos, garantizando la participación activa de las comunidades vinculadas al proceso.

El cooperante realizó la entrega de los documentos metodológicos y técnicos requeridos, incluyendo protocolos de levantamiento y análisis de información, informes de caracterización, documentos de consolidación de problemáticas y soluciones, propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y posibles Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), así como el informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

Igualmente, se verificó la realización de talleres de socialización de resultados con participación de actores comunitarios, institucionales y académicos, incluyendo la participación de mujeres y jóvenes en los espacios desarrollados. De la misma forma, el cooperante cumplió con la entrega periódica de informes técnicos y financieros, junto con los respectivos soportes documentales y avances de los productos entregables, conforme a los requerimientos establecidos por la supervisión del convenio.

Finalmente, se constató la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos contemplados en el proyecto, así como la presentación de los contratos del personal vinculado, permitiendo verificar el cumplimiento de los perfiles profesionales y honorarios establecidos en los documentos contractuales y estudios previos. En consecuencia, la supervisión considera que las obligaciones específicas del cooperante fueron ejecutadas de manera satisfactoria y conforme a las condiciones técnicas y administrativas pactadas en el convenio. La ejecución del convenio se determina desde la supervisión como favorable, toda vez que se evidenció el cumplimiento integral de las obligaciones y actividades contractuales establecidas. En este sentido, los documentos técnicos, metodológicos y de soporte formulados y entregados por el cooperante guardan coherencia con los productos esperados y los lineamientos definidos en el marco del convenio, permitiendo verificar el adecuado desarrollo de las acciones programadas.

Así mismo se puede evidenciar que el documento de diagnóstico participativo de la actividad pesquera artesanal se desarrolló mediante la realización de talleres presenciales en los territorios priorizados del departamento del Magdalena. Estos talleres constituyen una de las principales estrategias metodológicas para el cumplimiento del Producto 1 y responden a los lineamientos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019, así como a la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP. Y que fue desarrollado en siete localidades para el desarrollo del diagnóstico participativo. Específicamente, la localidad denominada Bahía de Santa Marta incluyó la participación de pescadores móviles y en situación de desplazamiento, cuyas dinámicas de pesca se desarrollan de manera itinerante a lo largo del litoral comprendido entre Don Jaca y Bahía Concha. Para efectos del análisis metodológico, esta categoría excluye a los sectores de Santa Marta y Taganga, los cuales fueron abordados como localidades independientes, con el fin de diferenciar las problemáticas y propuestas asociadas a patrones de movilidad costera frente a aquellas propias de comunidades con asentamiento permanente. El enfoque metodológico adoptado fue participativo, socio ecológico y territorial, reconociendo a los pescadores artesanales como actores centrales del proceso de ordenación pesquera y como portadores de conocimiento ecológico local clave para la comprensión de las dinámicas del sistema pesquero marino-

De igual manera, durante el seguimiento efectuado por la supervisión se constató el cumplimiento oportuno de las actividades previstas, así como la calidad y pertinencia de los insumos presentados, evidenciando un avance del 100% en el componente técnico del convenio. En consecuencia, a continuación, se relacionan las actividades desarrolladas y los respectivos soportes asociados:

No.	Obligaciones Específicas (Se deben incluir las celdas necesarias para relacionar cada una de las obligaciones específicas)	Cumplimiento (SI, NO, N/A	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Concepto Supervisor (Observaciones ejecución)
1	Realizar la identificación y documentación de problemáticas relacionadas con la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena, a partir de talleres comunitarios, entrevistas y revisión de información secundaria.	SI	Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera https://drive.google.com/drive/folders/1vZpHrwnVZjcxgqnLZy3OhURB6iKpuST0?usp=drive_link	Favorable: Se evidenció el desarrollo de talleres comunitarios y actividades participativas que permitieron identificar y documentar las principales problemáticas asociadas a la actividad pesquera artesanal en los territorios priorizados. El entregable presentado contiene el listado consolidado de problemáticas y posibles soluciones identificadas con las comunidades pesqueras.
2	Desarrollar actividades de caracterización biológica y pesquera de las principales especies objetivo e incidentales, incluyendo artes, caladeros, temporadas y esfuerzo de pesca.	SI	Entregable 2.1. Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera https://drive.google.com/drive/folders/1l-LvYlaj4nd_Ze-cVhDa3RnBYZaAkORr?usp=drive_link	Favorable: Se realizaron las actividades de caracterización biológica y pesquera conforme a lo establecido en el plan de trabajo, incluyendo la aplicación de instrumentos técnicos para la recolección de información relacionada con especies objetivo, artes de pesca, temporadas y esfuerzo pesquero.
3	Efectuar la caracterización socioeconómica e institucional de las comunidades pesqueras priorizadas, analizando dependencia económica, formas de organización, gobernanza y conflictos de uso.	SI	Entregable 2.3 Informe de caracterización biológica, ecológica y socio económica de los pescadores identificados en territorio Entregable 2.3 Informe de caracterización biológica, ecológica y socio económica de los pescadores identificados en territorio	Favorable: Se presentó el informe de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de las comunidades pesqueras identificadas en territorio, evidenciando el análisis de las dinámicas organizativas, dependencia económica, gobernanza y conflictos asociados a la actividad pesquera.
4	Diseñar e implementar procesos de fortalecimiento de capacidades comunitarias sobre ordenación pesquera y medidas de manejo	Si	Producto 4. Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados	Favorable: Se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades comunitarias mediante espacios participativos y procesos de

	participativo, de acuerdo con la Guía metodológica de la AUNAP.		con actores institucionales, comunitarios y productivos https://drive.google.com/drive/folders/1ysPRIm3xSLL8G5acHs4vH5Tf1249lmEu?usp=drive_link	socialización relacionados con ordenación pesquera y manejo participativo, conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por la AUNAP.
5	Realizar la validación participativa de la información obtenida en campo, mediante talleres de retroalimentación con pescadores, líderes comunitarios, instituciones académicas y entidades estatales.	Si	Producto 1. Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados https://drive.google.com/drive/folders/1x_XcSfEQ1n7v6mYDyoWHUTNwhEIYpuZ8?usp=drive_link	Favorable: Se realizaron talleres y espacios de validación participativa con actores comunitarios e institucionales, permitiendo socializar y retroalimentar la información recopilada durante el proceso de diagnóstico participativo.
6	Entregar un (1) documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico.	SI	Entregable 2a. Documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico Entregable 2a. Documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico	Favorable: Se entregó el documento metodológico que contiene los protocolos técnicos utilizados para el levantamiento, procesamiento y análisis de la información recolectada durante la ejecución del diagnóstico participativo.
7	Entregar un (1) documento técnico de diagnóstico, consolidando los resultados biológicos, pesqueros, socioeconómicos, institucionales y participativos, como insumo para la fase de formulación del POP.	Si	Producto 6. Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena Producto 6. Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena	Favorable: Se presentó el informe final del diagnóstico participativo integral, consolidando los resultados biológicos, pesqueros, socioeconómicos, institucionales y participativos obtenidos durante la ejecución del convenio, constituyéndose en insumo técnico para la fase de formulación del POP

8	Entregar un (1) documento de planeación con lineamientos preliminares con propuestas de medidas de ordenación y posibles Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) identificados en el proceso participativo.	Si	Entregable 4.1. Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP Producto 6. Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena	Favorable: Se entregó el documento técnico consolidado que contiene las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones derivadas del proceso participativo, incluyendo propuestas preliminares de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).
9	Realizar al menos dos (2) talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes.	Si	Carpeta de Evidencia fotográfica, en la que recopila las fotografías de los talleres realizados 3. Evidencia fotográfica	Favorable: Se realizaron los talleres de socialización previstos en el convenio, contando con participación de actores comunitarios, institucionales y académicos, así como inclusión de mujeres y jóvenes en los espacios desarrollados. Las actividades cuentan con soportes fotográficos y registros de asistencia.
10	Entregar en los siete (7) primeros días calendario de cada mes, el informe técnico y financiero de la ejecución del convenio, con sus respectivos soportes y avances de productos entregables, al igual que el reporte del reintegro de los rendimientos financieros, acorde a los requerimientos de la AUNAP. Al finalizar el convenio deberá entregar informe final de ejecución técnica y financiera.	Si	Entregable c. Informe técnico y financiero de la ejecución del convenio, con sus respectivos soportes y avances de productos entregables Entregable c. Informe tecnico y financiero de la ejecución del convenio, con sus respectivos soportes y avances de productos entregables	Favorable: Se evidenció la entrega periódica de los informes técnicos y financieros de ejecución del convenio, junto con sus respectivos soportes, avances de productos entregables y documentación requerida por la AUNAP, incluyendo el informe final de ejecución técnica y financiera.
11	Cumplir con la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos entregables que evidencian la realización de los objetivos específicos de acuerdo con el alcance del proyecto.	Si	Carpeta con los entregables detallados, evidencias y anexos 2. Entregables	Favorable: Se verificó la entrega satisfactoria de la totalidad de los productos, anexos y evidencias contempladas en el convenio, permitiendo constatar el cumplimiento de los objetivos específicos establecidos para el proyecto

12	Allegar los contratos del personal vinculado al proyecto una vez sea expedida la orden de inicio del presente convenio, con el fin de verificar los honorarios establecidos y el cumplimiento del perfil requerido, el personal deberá ser contratado por contrato de prestación de servicios, o acorde a lo establecido en el Anexo 2 Estudio de Mercado	Si	Producto b. Contratos del personal vinculado al proyecto una vez sea expedida la orden de inicio del presente convenio Producto b. Contratos del personal vinculado al proyecto una vez sea expedida la orden de inicio del presente convenio	Favorable: Se allegaron los contratos del personal vinculado al proyecto conforme a los requerimientos establecidos en el convenio, permitiendo verificar el cumplimiento de los perfiles profesionales, honorarios y modalidades de contratación definidas en el estudio de mercado y documentos contractuales.

VI. Cumplimiento Plan Operativo Técnico

Las actividades desarrolladas en el marco del convenio fueron ejecutadas conforme a lo establecido en el Plan Operativo y en el cronograma de actividades aprobado, dando cumplimiento a las metas y tiempos definidos para la ejecución contractual, sin que se presentaran modificaciones que afectaran su desarrollo. De igual manera, durante la ejecución se evidenció articulación entre las actividades programadas y los productos entregados por el cooperante, permitiendo verificar el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio. En este sentido, a continuación, se relaciona el nivel de cumplimiento del Plan Operativo mediante el siguiente cuadro:

No	Actividad	Ponderación de la Actividad	Producto	Meta	Concepto Supervisor (Observaciones ejecución)
1	Elaborar y concertar con AUNAP el plan de trabajo técnicooperativo que define las actividades, metodología, cronograma y responsables para la ejecución del diagnóstico participativo.	5%	Documento que integre: Plan operativo, Plan de inversión, Cronograma de actividades del convenio, hojas de vida acorde a los perfiles establecidos en la propuestaPlan de trabajo aprobado por AUNAP o constancia formal Desarrollo del plan de trabajo 5% de recibido..	1	Favorable**:** Se evidenció la entrega y aprobación del plan de trabajo técnico-operativo por parte de la AUNAP, incluyendo el plan operativo, plan de inversión, cronograma de actividades y hojas de vida del equipo profesional conforme a los perfiles establecidos en la propuesta. La actividad fue ejecutada satisfactoriamente y cuenta con constancia formal de recibido.

2	1.1 Realizar talleres con actores pesqueros en territorio	10%	Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera.XLS	1	Favorable: Se desarrollaron los talleres participativos con actores pesqueros en el área de influencia del convenio, logrando identificar un total de 137 problemáticas y posibles soluciones relacionadas con la actividad pesquera. La información recopilada quedó consolidada en el entregable correspondiente y soportada mediante registros y evidencias de participación comunitaria.
3	1.2 Sistematizar información obtenida en actividades participativas	10%	Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera. Entregable 1.2. Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera.PDF	1	**Favorable:** Se presentó el informe consolidado de proble la comunidad pesquera, acompañado de tres anexos té información recopilada durante las actividades participat
4	2.1 Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera	10%	Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera Entregable 2.1. Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera	1	Favorable: Informe detallado que contiene la Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera
5	2.2 Planeación y Recolección y sistematización de información primaria y secundaria	10%	Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales	1	Favorable: Informe detallado que contiene la Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales
6	2.3 Análisis y preparación del informe de caracterización de la población pesquera	10%	Informe de caracterización biológica, ecológica y socio	1	Favorable:

			económica de los pescadores identificados en territorio. Entregable 2.3 Informe de caracterización biológica, ecológica y socio económica de los pescadores identificados en territorio		Informe de caracterización biológica, ecológica y socio económica de los pescadores identificados en territorio.
7	3.1 Realizar reuniones de validación de la información recopilada con los actores clave involucrados en territorio.	20%	Informe de las reuniones de validación de la información recopilada. Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada	1	Favorable: Informe de las reuniones de validación de la información recopilada, incluye anexos
8	4.1 Recolección y sistematización de información primaria y secundaria recolectada	10%	Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP. Entregable 4.1. Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP	1	Favorable: Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP
9	4.2 Realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio	10%	Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios. Entregable 4.2. Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que	1	Favorable: Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios, incluye anexos

			detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios		
10	Consolidar, analizar y sintetizar la información recolectada durante la ejecución del proyecto para elaborar el informe final del diagnóstico participativo.	5%	Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1nJDfdvhXpa7Uk4vxnSrV4Y8nYSQPD4SZ.	1	**Favorable:** Se realizó la consolidación, análisis y síntesis de la información obtenida durante la ejecución del convenio, culminando con la entrega y radicación ante la AUNAP del informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

VII. Porcentaje Total de Ejecución a la Fecha

I. Cumplimiento del Plan Operativo Técnico

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio No. 770 de 2025, se evidencia la ejecución satisfactoria de las actividades contempladas en el Plan Operativo Técnico, orientadas al desarrollo de la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena. Las actividades programadas fueron ejecutadas conforme al cronograma aprobado, garantizando el cumplimiento de los objetivos técnicos, metodológicos y operativos definidos entre la AUNAP y la Universidad Simón Bolívar.

Durante la ejecución del convenio se adelantaron las acciones relacionadas con la elaboración y concertación del plan de trabajo técnico-operativo, la definición y validación de instrumentos de recolección de información, la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la población pesquera, así como la recolección, sistematización y análisis de información primaria y secundaria obtenida mediante talleres, entrevistas, reuniones grupales y grupos focales desarrollados en territorio. Igualmente, se realizaron espacios participativos con actores clave del sector pesquero para la identificación de problemáticas, formulación de posibles soluciones y construcción preliminar de medidas de ordenación pesquera y propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

De igual manera, se consolidaron los respectivos soportes técnicos y metodológicos, incluyendo informes técnicos, bases de datos sistematizadas, registros fotográficos, listas de asistencia, fichas de participación comunitaria y demás medios de verificación establecidos en el plan operativo. En consecuencia, se deja constancia de que las metas y productos asociados a cada objetivo específico fueron desarrollados de conformidad con los compromisos adquiridos, alcanzando un cumplimiento técnico del 100% frente a las actividades programadas.

Porcentaje Total de Ejecución a la Fecha

De acuerdo con la revisión técnica y operativa realizada sobre las actividades ejecutadas, productos entregados y medios de verificación aportados en el marco del Convenio No. 770 de 2025, se establece que el porcentaje total de ejecución técnica a la fecha corresponde al 100%, toda vez que fueron desarrolladas y cumplidas la totalidad de las actividades contempladas en el Plan Operativo aprobado.

El cumplimiento integral de los objetivos generales y específicos permitió la consolidación de los productos técnicos relacionados con la caracterización de la actividad pesquera, la identificación participativa de problemáticas y soluciones, la validación comunitaria de la información recopilada y la formulación preliminar de medidas de ordenación pesquera y acuerdos consensuados de manejo pesquero. Asimismo, se verificó la entrega de los informes técnicos, anexos metodológicos, bases de datos, registros documentales y demás soportes exigidos contractualmente.

VIII. **Observaciones Generales del Estado del Contrato**

El estado general del Convenio No. 770 de 2025 se considera satisfactorio, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en el marco contractual. La ejecución de las actividades se desarrolló de manera articulada entre las partes, permitiendo avanzar en el proceso de diagnóstico participativo para la ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona y de lo ordenado mediante la Sentencia T-606 de 2015.

Se verificó la adecuada ejecución de los recursos asignados a los diferentes rubros presupuestales, así como la presentación de los respectivos soportes técnicos y financieros asociados a cada actividad desarrollada. Igualmente, se evidenció la participación activa de las comunidades pesqueras y actores territoriales involucrados, fortaleciendo los procesos de concertación y construcción colectiva de propuestas orientadas al manejo sostenible de los recursos pesqueros.
Finalmente, se deja constancia de que los productos e informes generados durante la ejecución del convenio constituyen insumos técnicos fundamentales para la continuidad del proceso de ordenación pesquera y la formulación de futuras estrategias de manejo y conservación en el área de estudio.

La ejecución del contrato se desarrolló de manera favorable, evidenciando un adecuado cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas por el cooperante en el marco contractual. Durante el periodo evaluado, se verificó el cumplimiento oportuno de los entregables establecidos, los cuales fueron presentados dentro de los tiempos acordados y conforme a las especificaciones técnicas y metodológicas definidas para el desarrollo del contrato.

Asimismo, la documentación e información suministrada se caracterizó por su claridad, pertinencia y nivel de detalle, permitiendo a la supervisión realizar un seguimiento integral y una verificación adecuada de las actividades ejecutadas y de los resultados obtenidos. Lo anterior contribuyó al cumplimiento satisfactorio del objeto contractual, evidenciando coherencia entre las acciones desarrolladas, los productos entregados y las metas establecidas en el convenio.

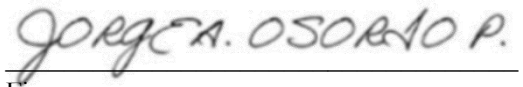
AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	**PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO**	Código: FT-IC-006
		Versión: 1
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA	Fecha: 19/12/2019

IMPORTANTE

En el ejercicio del convenio 770 de 2025 el cual tiene como objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015." Se estructuraron los documentos que se mencionan a continuación, los cuales se encuentran cargados en la carpeta compartida en el siguiente link https://drive.google.com/drive/folders/1nJDfdvhXpa7Uk4vxnSrV4Y8nYSQPD4SZ

1. Documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico.
2. Documento técnico de diagnóstico, consolidando los resultados biológicos, pesqueros, socioeconómicos, institucionales y participativos, como insumo para la fase de formulación del POP.
3. Documento de planeación con lineamientos preliminares con propuestas de medidas de ordenación y posibles Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) identificados en el proceso participativo.
4. Informe técnico y financiero de la ejecución del convenio, con sus respectivos soportes y avances de productos entregables

Dado en Bogotá a los 07 días del mes de abril del año 2026



Firma
Nombre Supervisor: JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN
Supervisor Contrato: Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.

9. Informe Financiero mensual y acumulado a la fecha de legalización del convenio, donde el SUPERVISOR (es) certifique la ejecución, verificación, seguimiento y aprobación de los Ítems detallados en el plan de Inversión por Tercero con los valores ejecutados, adjuntar: (Comprobante Egreso, Comprobante contable, Contrato de la prestacion del servicio o Compra de Bienes, cuenta de cobro o factura electronica y seguridad social del periodo pagado) donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante del periodo a legalizar.

INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN FINANCIERA
CONVENIO DE COOPERACIÓN N.º 770 DE 2025

1. Información general del convenio

Ítem	Información
Convenio	Convenio de Cooperación No. 770 de 2025
Entidad Contratante	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
Entidad Ejecutora	Universidad Simón Bolívar
Objeto	Diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena
Valor total del convenio	$495.302.112
Aporte AUNAP	$477.302.112
Aporte cooperante (especie)	$18.000.000
Fecha de inicio	A partir del 14 de noviembre de 2025
Fecha final	Hasta el 31 de diciembre de 2025

El objeto del convenio consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona y la Sentencia T-606 de 2015.

2. Objetivo del proyecto

Objetivo general
Adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena mediante la generación de información técnica, social, económica y ambiental que permita orientar estrategias de manejo sostenible de los recursos pesqueros.
Objetivos específicos

1. Identificar mediante espacios participativos las principales problemáticas que afectan la pesca en el área de estudio.
2. Caracterizar la actividad pesquera desde una perspectiva biológica, ecológica y socioeconómica.
3. Recopilar y sistematizar información primaria y secundaria sobre las dinámicas pesqueras en el territorio.
4. Identificar y socializar posibles medidas de ordenación pesquera y propuestas preliminares de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero – ACMP.

3. Plan operativo y actividades ejecutadas

De acuerdo con el plan operativo aprobado, el proyecto se desarrolla mediante un conjunto de actividades técnicas, sociales y de investigación orientadas a la recolección, análisis y validación de información en campo.

Actividades principales

1. Planeación del proceso participativo
- Elaboración del plan de trabajo.
- Diseño de instrumentos de recolección de información.
- Definición de metodologías participativas.

2. Recolección de información
- Recolección de información primaria en comunidades pesqueras.
- Sistematización de información secundaria existente.
- Desarrollo de grupos focales con pescadores y actores clave.

3. Análisis y caracterización
- Análisis de información socioeconómica.
- Caracterización de la población pesquera.
- Identificación de conflictos y problemáticas en el uso de los recursos pesqueros.

4. Validación de resultados
- Realización de reuniones de validación con actores comunitarios.
- Socialización de resultados preliminares.
- Ajuste de la información recolectada.

5. Elaboración de productos
- Documento metodológico del proceso.
- Documento técnico de diagnóstico pesquero.
- Propuesta de medidas de ordenación pesquera.
- Informe final consolidado del diagnóstico participativo.

4. Entregables del convenio

Entre los principales productos establecidos se encuentran:
- Documento metodológico del diagnóstico participativo.
- Informe de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica.
- Informes de talleres participativos y grupos focales.
- Documento técnico con medidas de ordenación pesquera.
- Informe final consolidado del diagnóstico participativo.

Asimismo, el cooperante debe presentar informes técnicos y financieros periódicos dentro de los primeros siete días de cada mes durante la ejecución del convenio.

5. Obligaciones específicas del cooperante
Entre las principales obligaciones establecidas en el convenio se encuentran:

- Presentar el plan operativo, plan de inversión y cronograma del proyecto.
- Disponer del personal técnico y administrativo requerido para la ejecución del proyecto.
- Ejecutar las actividades de manera autónoma y con responsabilidad técnica.
- Presentar informes técnicos y financieros periódicos de avance.
- Entregar los productos y resultados establecidos en el convenio.
- Informar al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución del proyecto.

6. Plan de inversión
El plan de inversión aprobado para el convenio se encuentra distribuido en los siguientes rubros:

Plan de inversión

Rubro	Aporte AUNAP	Aporte Cooperante	Total
Personal	117.600.000	18.000.000	135.600.000
Equipos	22.025.335	0	22.025.335
Servicios tecnológicos	9.375.000	0	9.375.000
Divulgación y transferencia del conocimiento	203.548.396	0	203.548.396
Gastos de viaje	65.000.000	0	65.000.000
Materiales y suministros	41.003.381	0	41.003.381
Gastos administrativos	18.750.000	0	18.750.000
TOTAL	**477.302.112**	**18.000.000**	**495.302.112**

7. Desembolsos del convenio
Los recursos del convenio se ejecutan mediante tres desembolsos condicionados al cumplimiento de actividades y productos del plan operativo:

Desembolso	Valor	Porcentaje
Primer desembolso	$167.055.739	35%
Segundo desembolso	$238.651.056	50%
Tercer desembolso	$71.595.317	15%

8. Ejecución financiera – primer desembolso
Durante el periodo correspondiente al **primer desembolso**, se reporta una ejecución acumulada de **$156.100.000**, correspondiente principalmente a gastos de personal y actividades de campo.

Ejecución financiera

Matriz de Ejecución Financiera y Avance de Aportes

Rubro	Aporte AUNAP	Ejecución acumulada AUNAP	Aporte Cooperante	Ejecución Aporte Cooperante	Total Aportes	% Avance Primer Desembolso AUNAP	% Avance Aportes AUNAP/COOPERANTE
Personal	$117.600.000	$104.100.000	$18.000.000	$0	$135.600.000	88,52%	76,77%
Equipos	$22.025.335	$0	$0	$0	$22.025.335	0,00%	0,00%
Servicios tecnológicos	$9.375.000	$0	$0	$0	$9.375.000	0,00%	0,00%
Divulgación y transferencia del conocimiento	$203.548.396	$0	$0	$0	$203.548.396	0,00%	0,00%
Gastos de viaje	$65.000.000	$52.000.000	$0	$0	$65.000.000	80,00%	80,00%
Materiales y suministros	$41.003.381	$0	$0	$0	$41.003.381	0,00%	0,00%
Gastos administrativos	$18.750.000	$0	$0	$0	$18.750.000	0,00%	0,00%
TOTAL	$477.302.112	$156.100.000	$18.000.000	$0	$495.302.112	93,44%	31,52%

Resumen del avance financiero

De acuerdo con la ejecución financiera reportada, el proyecto presenta un valor total de aportes por $495.302.112, de los cuales $477.302.112 corresponden a aportes de la AUNAP y $18.000.000 al cooperante.

A la fecha, la ejecución acumulada de los recursos aportados por la AUNAP asciende a $156.100.000, lo que representa un avance general del 93,44% sobre el total de aportes de la entidad y un avance del 31,52% frente al total del convenio.

El rubro con mayor nivel de ejecución corresponde a Personal, con una ejecución acumulada de $104.100.000, equivalente al 88,52% del primer desembolso asociado a este componente y al 76,77% del total asignado al rubro. Asimismo, el rubro de Gastos de viaje presenta una ejecución de $52.000.000, correspondiente al 80,00% de avance.

Por otra parte, los rubros de Equipos, Servicios tecnológicos, Divulgación y transferencia del conocimiento, Materiales y suministros y Gastos administrativos no registran ejecución financiera a la fecha, manteniéndose en un avance del 0,00%.

En relación con el primer desembolso efectuado por la AUNAP, cuyo valor corresponde a $167.055.739, se evidencia una legalización acumulada de $156.100.000, equivalente a un porcentaje

de avance de legalización del 93,44%, lo cual refleja un adecuado nivel de ejecución y soporte financiero de los recursos desembolsados.

9. Detalle contable de egresos

Detalle contable de egresos – Personal científico
Convenio No. 770 de 2025
Entidad ejecutora: Universidad Simón Bolívar
Fecha de pago: 06 de marzo de 2026

Fecha	Comprobante de egreso	Descripción	Beneficiario	Valor ($)
06/03/2026	71370	Honorarios Nov 2025 – Coordinador Técnico Biológico	Yani Aranguren Díaz	4.000.000
06/03/2026	71370	Honorarios Dic 2025 – Coordinador Técnico Biológico	Yani Aranguren Díaz	8.000.000
06/03/2026	71371	Honorarios Nov 2025 – Coordinador Técnico Ecológico	Germán Lozano Beltrán	3.000.000
06/03/2026	71371	Honorarios Dic 2025 – Coordinador Técnico Ecológico	Germán Lozano Beltrán	6.000.000
06/03/2026	71372	Honorarios Nov 2025 – Coordinador Técnico General	María Iglesias Navas	4.500.000
06/03/2026	71372	Honorarios Dic 2025 – Coordinador Técnico General	María Iglesias Navas	9.000.000
06/03/2026	71373	Honorarios Nov 2025 – Analista Información Cuantitativa	Antonio Bravo Valero	2.500.000
06/03/2026	71373	Honorarios Dic 2025 – Analista Información Cuantitativa	Antonio Bravo Valero	5.000.000
06/03/2026	71375	Honorarios Nov 2025 – Analista Información Cualitativa	Gloria De León Martínez	2.500.000
06/03/2026	71375	Honorarios Dic 2025 – Analista Información Cualitativa	Gloria De León Martínez	5.000.000
06/03/2026	71376	Honorarios Nov 2025 – Profesional Gestión Territorial	John Cabrera Pallares	2.500.000
06/03/2026	71376	Honorarios Dic 2025 – Profesional Gestión Territorial	John Cabrera Pallares	5.000.000
06/03/2026	71377	Honorarios Nov 2025 – Profesional Georreferenciación y Datos	Félix De Jesús Cuello	3.450.000

Fecha	Comprobante de egreso	Descripción	Beneficiario	Valor ($)
06/03/2026	71377	Honorarios Dic 2025 – Profesional Georreferenciación y Datos	Félix De Jesús Cuello	6.900.000
06/03/2026	71378	Honorarios Nov 2025 – Gestor Territorial 7	Héctor Carrillo Villar	1.350.000
06/03/2026	71378	Honorarios Dic 2025 – Gestor Territorial 7	Héctor Carrillo Villar	2.700.000
06/03/2026	71379	Honorarios Nov 2025 – Profesional Apoyo Territorial 3	Carlos Pardo Velásquez	1.600.000
06/03/2026	71379	Honorarios Dic 2025 – Profesional Apoyo Territorial 3	Carlos Pardo Velásquez	3.200.000
06/03/2026	71380	Honorarios Nov 2025 – Profesional Apoyo Territorial 1	Sandra Manjarrez	1.600.000
06/03/2026	71380	Honorarios Dic 2025 – Profesional Apoyo Territorial 1	Sandra Manjarrez	3.200.000
06/03/2026	71381	Honorarios Nov 2025 – Gestor Territorial 4	Ze Carlos Lugo Avendaño	1.350.000
06/03/2026	71381	Honorarios Dic 2025 – Gestor Territorial 4	Ze Carlos Lugo Avendaño	2.700.000
06/03/2026	71382	Honorarios Nov 2025 – Gestor Territorial 3	Irianis Corro Salcedo	1.350.000
06/03/2026	71383	Honorarios Nov 2025 – Especialista Ordenación Pesquera	Roberto Rivera Mendoza	2.500.000
06/03/2026	71383	Honorarios Dic 2025 – Especialista Ordenación Pesquera	Roberto Rivera Mendoza	5.000.000
06/03/2026	71394	Honorarios Nov 2025 – Profesional Apoyo Territorial 2	Margui Almario García	1.600.000
06/03/2026	71394	Honorarios Dic 2025 – Profesional Apoyo Territorial 2	Margui Almario García	3.200.000
06/03/2026	71395	Honorarios Nov 2025 – Gestor Territorial 2	Leonardo Manjarrez	1.350.000
06/03/2026	71396	Honorarios Nov 2025 – Gestor Territorial 1	Gina Rodríguez	1.350.000
06/03/2026	71396	Honorarios Dic 2025 – Gestor Territorial 1	Gina Rodríguez	2.700.000

Total ejecutado rubro personal científico: $104.100.000

En el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025, el rubro correspondiente a Personal científico presenta una ejecución acumulada por valor de CIENTO CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($104.100.000), recursos destinados a la vinculación de profesionales, investigadores y personal técnico requerido para el desarrollo de las actividades contempladas en la fase de diagnóstico participativo y demás componentes técnicos del proyecto.

La ejecución de este rubro se realizó mediante la suscripción de contratos civiles de prestación de servicios, en cumplimiento de los requerimientos técnicos, operativos y administrativos definidos por la Universidad Simón Bolívar para la adecuada ejecución del convenio. Los profesionales contratados desarrollaron actividades relacionadas con el acompañamiento técnico y científico, levantamiento de información en territorio, articulación con comunidades pesqueras, apoyo metodológico, sistematización de información y demás acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto.

En este sentido, se deja constancia de que reposa en el expediente digital una carpeta documental que contiene la totalidad de los soportes contractuales asociados a cada una de las personas vinculadas mediante prestación de servicios. Dentro de dicha documentación se encuentran, entre otros:

Contrato civil de prestación de servicios.
Acta de inicio.
Documentos contractuales y administrativos requeridos para la vinculación.

Certificaciones de cumplimiento.
Cuentas de cobro.
Certificados de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
Comprobantes de egreso.
Soportes de transferencias y pagos de honorarios.
Demás documentos soporte relacionados con la ejecución contractual.

Los soportes contractuales correspondientes pueden ser consultados en el siguiente enlace institucional:

Carpeta contractual – https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kG4DWOUuLwkNLVLcS-u0lEPvFFIKSj8B

De igual manera, se deja constancia de que en el siguiente repositorio digital reposan los soportes financieros asociados a cada uno de los contratistas vinculados al convenio, incluyendo transferencias, pagos de honorarios, documentos soporte, cuentas de cobro, certificaciones de cumplimiento, aportes parafiscales y comprobantes de egreso, los cuales fueron revisados para efectos de validación financiera y seguimiento por parte de la supervisión:

Soportes financieros – https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kG4DWOUuLwkNLVLcS-u0lEPvFFIKSj8B

La documentación aportada evidencia la trazabilidad administrativa y financiera de los recursos ejecutados en el rubro de personal científico, garantizando la transparencia, control y adecuada destinación de los recursos públicos asignados al convenio.

Durante el periodo correspondiente al primer desembolso del convenio se efectuaron pagos por concepto de honorarios al personal científico, técnico y de apoyo territorial vinculado al proyecto, correspondientes a las actividades desarrolladas durante los meses de noviembre y diciembre de 2025. Los egresos fueron registrados mediante comprobantes de egreso emitidos el 06 de marzo de 2026 por la Universidad Simón Bolívar, entidad ejecutora del proyecto.

El total ejecutado en este rubro asciende a **$104.100.000**, valor que corresponde al pago de honorarios del equipo interdisciplinario responsable de las actividades de coordinación técnica, análisis de información cuantitativa y cualitativa, gestión territorial, apoyo en campo y asesoría especializada en ordenación pesquera. Estos recursos fueron financiados con cargo a los aportes en efectivo de la AUNAP y hacen parte de la ejecución financiera del primer desembolso del convenio.

Tabla de ejecución – Gastos de viaje

Con el fin de dar cumplimiento a las actividades contempladas en el rubro de gastos de viaje y servicios logísticos del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025, la Universidad Simón Bolívar suscribió un contrato para la provisión integral de bienes y servicios requeridos para el desarrollo técnico, logístico y operativo de las actividades correspondientes a la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

El objeto contractual comprendió la contratación de servicios asociados al transporte terrestre y marítimo, hospedaje, alimentación y apoyo logístico necesario para el desplazamiento y operación del equipo técnico y científico encargado de desarrollar jornadas de diagnóstico participativo, levantamiento de información y actividades territoriales con las comunidades pesqueras priorizadas.

En desarrollo de dicho proceso contractual, se deja evidencia documental en el expediente y en los enlaces de soporte suministrados, conforme a los lineamientos administrativos y financieros establecidos en el convenio. La documentación aportada incluye contratos, facturas, comprobantes de egreso, certificaciones de cumplimiento y demás soportes requeridos para efectos de validación, seguimiento y control financiero por parte de la supervisión.

De acuerdo con la información financiera reportada, se registra el siguiente comprobante de ejecución:

Fecha	Comprobante de egreso	Descripción	Beneficiario	Valor ($)
03/06/2026	71374	Abono factura No. FV 23	Inteligencia Urbana SAS	52.000.000

Tabla de control financiero – Rubro gastos de viaje

Rubro	Presupuesto aprobado ($)	Ejecución reportada ($)	% de ejecución	Saldo por ejecutar ($)
Gastos de viaje	65.000.000	52.000.000	80 %	13.000.000

Concepto	Descripción	Valor ejecutado ($)
Transporte terrestre	Desplazamiento del equipo técnico y científico hacia las comunidades pesqueras en los municipios y zonas costeras del departamento del Magdalena para el desarrollo de jornadas de diagnóstico participativo	18.000.000
Transporte marítimo	Traslado del equipo de trabajo hacia zonas costeras y áreas de pesca donde se realizaron actividades de levantamiento de información	9.000.000
Hospedaje	Alojamiento del equipo técnico durante las jornadas de trabajo de campo en las comunidades priorizadas	12.500.000
Alimentación	Gastos de alimentación del equipo durante las salidas de campo y actividades territoriales	8.500.000
Apoyo logístico para salidas de campo	Servicios logísticos requeridos para el desarrollo de talleres participativos y recolección de información en territorio	4.000.000

Total ejecutado rubro gastos de viaje $52.000.000

Asimismo, se deja constancia de que los soportes documentales correspondientes al proceso contractual, ejecución financiera y evidencias de cumplimiento reposan en los siguientes enlaces de consulta:

Soportes contractuales

- https://drive.google.com/drive/u/1/folders/17n0fxOCcZfdKwMK4lnQeFhrFM9NmtXpa

Soportes financieros

- https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1QfVHuvuzY6I9abqpC5_e7g9NNt2_2Fqm

Por lo anterior, se evidencia que la ejecución reportada en el rubro de gastos de viaje y servicios logísticos guarda correspondencia con las actividades desarrolladas en territorio y cumple con los requerimientos técnicos, operativos y financieros establecidos en el marco del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entre la AUNAP y la Universidad Simón Bolívar.

Los recursos correspondientes al rubro de gastos de viaje fueron destinados a cubrir los costos asociados al desplazamiento del equipo técnico y científico hacia las comunidades pesqueras ubicadas en la zona costera del departamento del Magdalena, donde se realizaron actividades de recolección de información primaria, talleres participativos y reuniones con actores locales del sector pesquero.
Estos gastos comprenden principalmente transporte terrestre y marítimo, hospedaje, alimentación y apoyo logístico para el desarrollo de jornadas de trabajo en campo, necesarias para la implementación de la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera.

La ejecución financiera registrada para este rubro asciende a $52.000.000, lo que representa un 80 % del presupuesto aprobado, evidenciando un avance significativo en el desarrollo de las actividades territoriales previstas en el plan operativo del convenio.

Asimismo, se registra el pago de **$52.000.000** correspondiente a actividades de campo y apoyo logístico mediante factura presentada por el proveedor Inteligencia Urbana S.A.S.

10. Legalización del primer desembolso

La ejecución financiera correspondiente al primer desembolso evidencia la correcta utilización de los recursos asignados, principalmente en:

- Pago de honorarios al equipo técnico y científico.
- Actividades de recolección de información en territorio.
- Desarrollo de talleres y procesos participativos con comunidades pesqueras.
- Logística para salidas de campo y levantamiento de información.

La ejecución acumulada reportada corresponde a **$156.100.000**, lo cual representa una proporción significativa de avance financiero frente al valor del primer desembolso recibido, cumpliendo con los requisitos establecidos para la presentación de informes técnicos y financieros.

11. Conclusiones

La ejecución financiera del convenio presenta un adecuado nivel de avance conforme al plan operativo y plan de inversión aprobado. Los recursos han sido destinados principalmente al fortalecimiento del equipo técnico y a las actividades de campo requeridas para el diagnóstico participativo de la actividad pesquera en el departamento del Magdalena.

El proceso de ejecución ha permitido avanzar en la recopilación de información técnica, social y ambiental necesaria para la formulación de estrategias de ordenación pesquera, cumpliendo con las obligaciones contractuales y los compromisos establecidos en el convenio.
Asimismo, la legalización del primer desembolso se encuentra soportada mediante los registros contables, comprobantes de egreso e informes técnicos correspondientes, lo cual garantiza la trazabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Revisión, validación y aprobación del informe por parte de la supervisión

En cumplimiento de las funciones de supervisión establecidas en el Convenio de Cooperación No. 770 de 2025, y una vez revisada la información técnica, administrativa y financiera presentada por el ejecutor, el suscrito supervisor procede a evaluar, validar y aprobar el contenido del presente informe, verificando la coherencia entre las actividades desarrolladas, los productos entregados y la ejecución de los recursos asociados al primer desembolso efectuado.

En este sentido, se deja constancia de que la documentación aportada, incluidos los soportes contables, comprobantes de egreso, reportes de ejecución financiera, certificaciones de cumplimiento y evidencias de las actividades ejecutadas, fue revisada y analizada conforme a lo establecido en el plan operativo, el plan de inversión y las obligaciones específicas definidas en el convenio.

Como resultado de dicha revisión, se concluye que los informes presentados cumplen con los requisitos de seguimiento técnico, administrativo y financiero, evidenciando la adecuada utilización de los recursos asignados y la correspondencia entre la ejecución presupuestal y las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.

En relación con el primer desembolso efectuado por la AUNAP, cuyo valor asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($167.055.739), se evidencia una legalización acumulada por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($156.100.000), equivalente a un porcentaje de avance de legalización del 93,44%, lo cual refleja un adecuado nivel de ejecución financiera y soporte de los recursos desembolsados.

De igual manera, se observa que el rubro con mayor nivel de ejecución corresponde a Personal, con una ejecución acumulada de $104.100.000, equivalente al 88,52% del primer desembolso asociado a este componente y al 76,77% del total asignado al rubro. Asimismo, el rubro de Gastos de viaje presenta una ejecución de $52.000.000, correspondiente a un avance del 80,00% frente al valor programado.

En consecuencia, el supervisor avala y aprueba el porcentaje acumulado de ejecución financiera reportado a la fecha, al evidenciarse que la ejecución de los recursos guarda conformidad con las obligaciones contractuales, los compromisos técnicos adquiridos y los lineamientos establecidos para la correcta administración y destinación de los recursos del convenio.

Adicionalmente, en el marco del seguimiento financiero del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Universidad Simón Bolívar, se deja constancia de la radicación de los soportes correspondientes al traslado de los rendimientos financieros, bajo el radicado I2026NC002752.

Los rendimientos financieros fueron generados en la cuenta bancaria No. 0241 0000 5859 del Banco Davivienda durante los meses de febrero y marzo de 2026, registrando valores de $1.837,61 y $2.920,70, respectivamente, para un total de $4.758,31, correspondientes a recursos de la Nación. Dichos recursos fueron debidamente trasladados al Tesoro Nacional, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones aplicables en materia de administración de recursos públicos.

Lo anterior garantiza la trazabilidad, transparencia y adecuado control en la ejecución de los recursos financieros del convenio, así como el cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y control fiscal.

Así mismo, se deja constancia de que los soportes documentales relacionados con el traslado de los rendimientos financieros reposan en el repositorio digital institucional para consulta y verificación en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1AbaMLWIkqtblg-BMJ27uCFgUo2XXHrWl

En constancia se firma en **Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.**

JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento
Supervisor del Convenio

AUNAP
Fecha: 2026-04-20 11:46:28
Radicado: I2026NC002752
No Folios: 10
Destinatario: HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Asunto: TRASLADO DE RENDIMIENTOS CONVE

Bogotá,

MEMORANDO INTERNO OGCI 0187 DE 2025

PARA: Doctor
HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
Secretario General (E).

DE: Doctor
JORGE ARMANDO OSORIO PATRON
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.

ASUNTO: TRASLADO DE RENDIMIENTOS CONVENIO NO. 770 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA AUNAP Y UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

Cordial saludo, Doctor Hernando,

De manera atenta me permito remitir soporte del traslado de los rendimientos financieros del Convenio No. 770 de 2025, suscrito entre la AUNAP y la UNIÓN UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, cuyo objeto es:

“"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del magdalena, en cumplimiento de la acción 1a2 del plan maestro de conservación del parque nacional natural Tayrona, ordenada en la sentencia t-606 de 2015".”.

Así mismo, se adjunta el soporte del traslado de los rendimientos financieros al Tesoro Nacional, correspondientes a la cuenta bancaria No. 0241 0000 5859 del Banco Davivienda, generados durante los meses de febrero y marzo de 2026. Para febrero de 2026 se registraron rendimientos por valor de $1.837,61 y para marzo de 2026 por $2.920,70, para un total de $4.758,31, correspondientes a recursos de la Nación.

Quedo atento a cualquier observación o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

JORGE A. OSORIO P.

JORGE ARMANDO OSORIO PATRON
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información.
Anexos: Formato de rendimientos financieros mensual de convenios.
Proyectó: Víctor Arredondo Quintero – Contratista Profesionales y Apoyo a la Gestión V.A.

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	Código: FT-GF-032
		Versión: 02
	FORMATO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS MENSUAL DE CONVENIOS	Fecha: 24/10/2024

CONVENIO N°	COOPERANTE		NIT:
770 DE 2025	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR		890.104.633-9
FECHA DE INICIO DE CONVENIO	**FECHA DE REPORTE**	**VALOR DEL RENDIMIENTO**	**PERÍODO RENDIMIENTOS**
14/11/2025	31/12/2025	$ 4.758,31	FEBRERO

OBJETO CONVENIO :

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA ADELANTAR LA FASE DE DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ACCIÓN 1A2 DEL PLAN MAESTRO DE CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA, ORDENADA EN LA SENTENCIA T-606 DE 2015".

CONTROL SALDOS DE LOS RENDIMIENTOS DEL CONVENIO		CDP	RP
		19325	257625
		VALOR	
FECHA: 17/04/2026	**Rendimiento No. 1**	$	1.837,61
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO: FEBRERO			
FECHA: 17/04/2026	**Rendimiento No. 2**	$	2.920,70
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO: MARZO			
FECHA:	**Rendimiento No. 3**		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	**Rendimiento No. 4**		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	**Rendimiento No. 5**		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			
FECHA:	**Rendimiento No. 6**		
TOTAL RENDIMIENTO FINANCIERO DEL PERIODO:			

RESUMEN RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
VALOR TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS ACUMULADOS	$4.758,31	
CAMBIO DE SUPERVISORES: SI ( ) NO (X)		

ANEXOS: (Se debera adjuntar la certificacion mensual de los rendimientos financieros emitida por el representante legal, revisor fiscal y/o Contador (Tarjeta profesional y Certificado Antecedentes JCC), extractos bancarios y su correspondiente consignacion al banco de la republica o cuenta de la tesoreria AUNAP según el caso, previa radicación de memorando a la coordinación financiera .)y favor informar a que desembolso corresponde los rendimientos financieros identificando la fuente de los recursos(nacion o propios) y su valor correspondiente.

OBSERVACIONES:

Firma del (los) Supervisor (es) ***Deberán firmar todos los supervisores y apoyo a la supervisiónque hacen parte de este convenio**

JORGE A. OSORIO P.				
JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN **Jefe Oficina de Generación del Conocimiento** **SUPERVISOR**	**SUPERVISOR (A)**	**APOYO SUPERVISOR (A)**	**APOYO SUPERVISOR (A)**	**APOYO SUPERVISOR (A)**

CON LA PRESENTE FIRMA LOS SUPERVISORES DECLARAN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES FIEL COPIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

CERTIFICACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
NIT 890.104.633-9

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos, en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación N° 770 de 2025, suscrito entre la ***AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP***, *LA* ***UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR***, para desarrollo del Proyecto "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE", se generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria de manejo exclusivo del convenio, de acuerdo a la siguiente información:

PERIODO	CUENTA BANCARIA	VALOR DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS
Febrero 2026	0241 0000 5859 Banco Davivienda	$ 1.837,61
Marzo 2026	0241 0000 5859 Banco Davivienda	$ 2.920,70
TOTAL		**$ 4.758,31**

Estos rendimientos fueron transferidos a la Cuenta Corriente N° 3-007-00-01146-7 del Banco Agrario de Colombia a nombre de Min de Hac y Cre Publ/DTN REDN FINANCIEROS ENT VARIAS con NIT 8999990902 acorde con lo establecido en la circular No 06 de 2020, de acuerdo con soporte anexo.

Dado en Barranquilla, a los siete (07) días del mes de abril de 2026

Atentamente,

Claudia Chavez R.

CLAUDIA CHAVEZ RUEDA
Contadora
TP 115067- T
Universidad Simón Bolívar



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

115067-T

CLAUDIA YAMILE
CHAVEZ RUEDA
C.C. 32792084
RES. INSCRIPCION 308 DEL 24/11/2005
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

234328 124941

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9440E9250130030D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA YAMILE CHAVEZ RUEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32792084 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 115067-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA	
Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE	
Identificación del Obligado:	890104633
Nombre del Obligado:	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
Teléfono de Contacto:	3042351608
Correo Electrónico del Pagador:	tesoreria@unisimon.edu.co
IP:	190.144.176.2

DATOS DEL PAGO	
FORMA DE PAGO	
No. Pago:	174585
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	17/04/2026
Ticket ID:	174585
Transacción/CUS:	232127968
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	rendimientos financiero febrero y marzo 2026

DATOS DEL PAGO	
Ciclo Transacción:	2
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1004
Total:	4758,31
Total Iva:	0

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORROS

0241 0000 5859

INFORME DEL MES: MARZO /2026

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
TESORERIA@UNISIMON.EDU.CO

Saldo Anterior	$167,057,576.61
Más Créditos	$2,920.70
Menos Débitos	$165,524,949.94
Nuevo Saldo	$1,535,547.37
Saldo Promedio	$34,361,198.11

Fecha		Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
06	03	$ 29,091,427.00-	0579	Descuento por Pago a Proveedores	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 115,036,561.00-	0578	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
06	03	$ 1,333,125.00-	1167	Transferencia enviada a Daviplata	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 4,740,000.00-	1166	Descuento por Pago a Proveedores	PORTAL-EMPRESARIAL
06	03	$ 3,999,375.00-	1165	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
17	03	$ 2,666,250.00-	5599	Transferencia enviada a Daviplata	PORTAL-EMPRESARIAL
26	03	$ 7,998,750.00-	3225	Descuento Transferencia otra entidad	PORTAL-EMPRESARIAL INTERB
31	03	$ 2,920.70+	0000	Rendimientos Financieros.	0000
31	03	$ 659,461.94-	0000	Gravamen a los Movimientos Financieros	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORROS

0241 0000 5859

INFORME DEL MES: FEBRERO /2026

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
TESORERIA@UNISIMON.EDU.CO

Saldo Anterior	$0.00
Más Créditos	$167,057,576.61
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$167,057,576.61
Saldo Promedio	$23,865,105.57

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
25 02	$ 167,055,739.00+	6969	Abono ACH DIRECCION TESORO NAL 8999990902 UNIDAD ADMINISTRATIVA ES	CENIT
28 02	$ 1,837.61+	0000	Rendimientos Financieros.	0000



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORROS

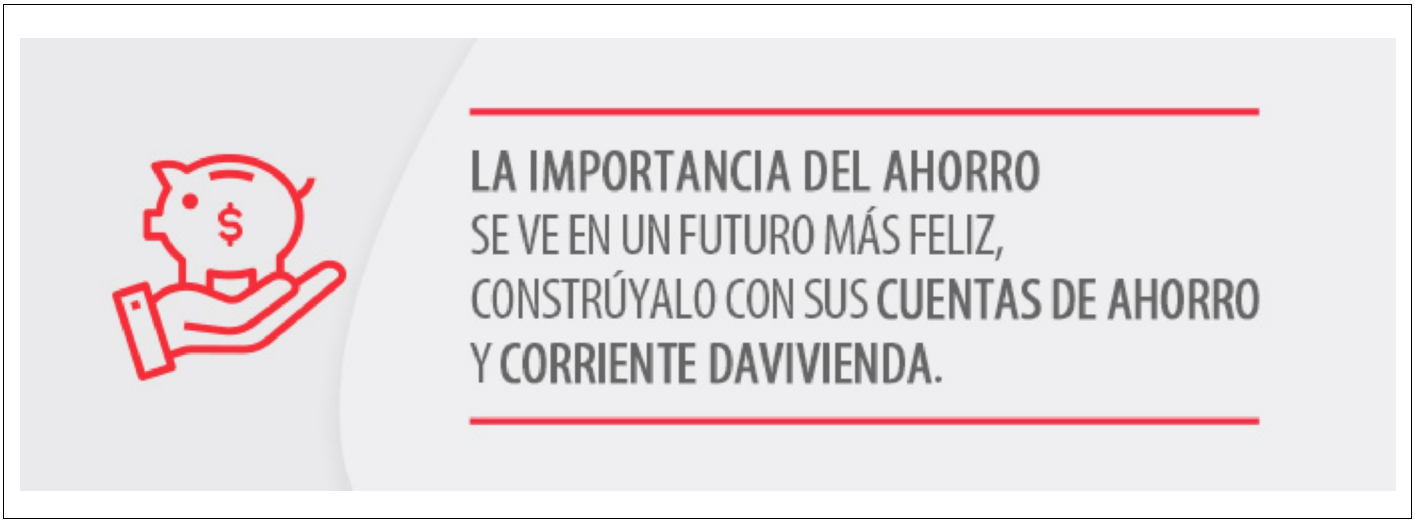
0241 0000 5859

INFORME DEL MES: ENERO /2026

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
TESORERIA@UNISIMON.EDU.CO

Saldo Anterior	$0.00
Más Créditos	$0.00
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$0.00
Saldo Promedio	$0.00

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA DE AHORROS

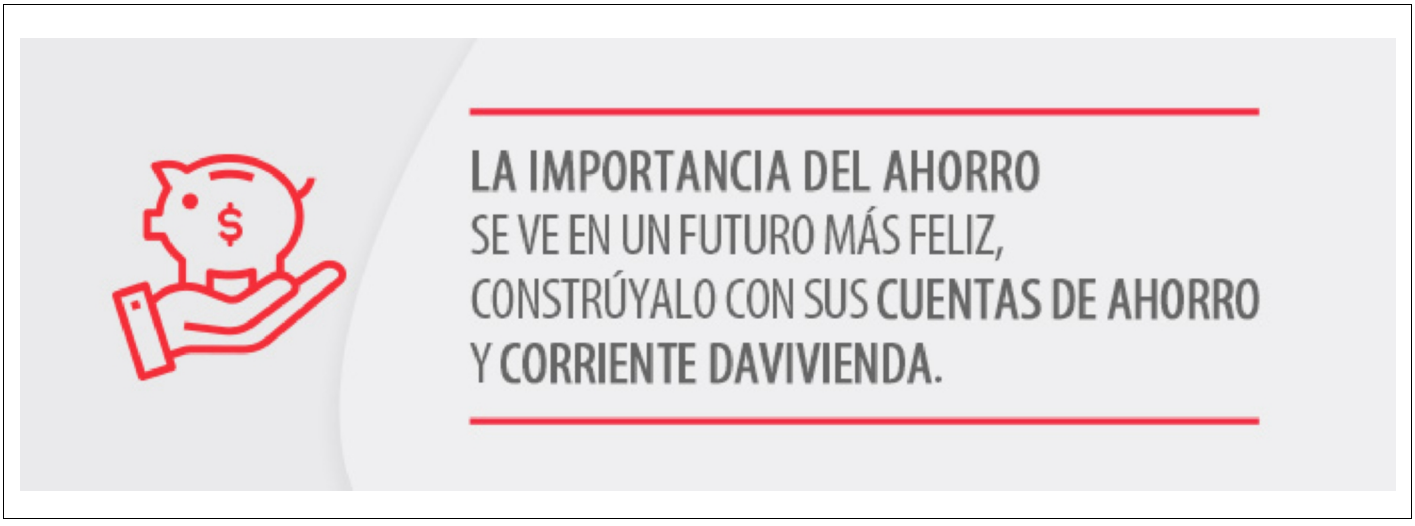
0241 0000 5859

INFORME DEL MES: DICIEMBRE /2025

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
TESORERIA@UNISIMON.EDU.CO

Saldo Anterior	$0.00
Más Créditos	$0.00
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$0.00
Saldo Promedio	$0.00

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

CUENTA DE AHORROS

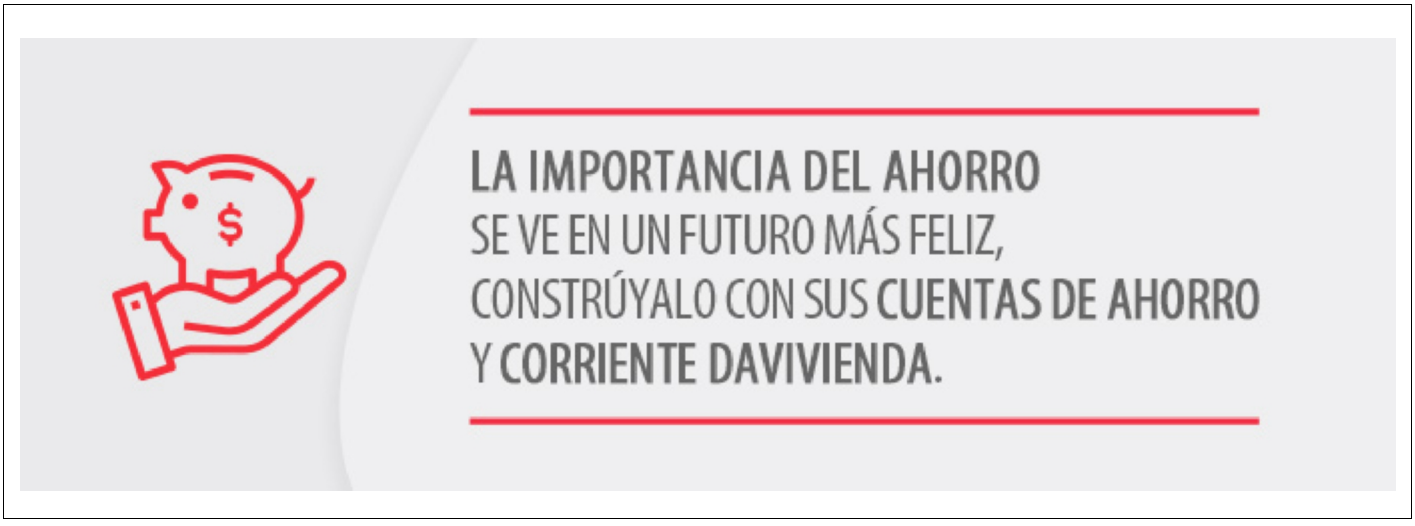
0241 0000 5859

INFORME DEL MES: NOVIEMBRE /2025

Apreciado Cliente
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
KR 59 59 65
BARRANQUILLA-ATLANTICO
COLOMBIA

Saldo Anterior	$0.00
Más Créditos	$0.00
Menos Débitos	$0.00
Nuevo Saldo	$0.00
Saldo Promedio	$0.00

Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com

10. Informe financiero mensual y acumulado del COOPERANTE firmado y certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal. El informe debe contener la relación detallada del gasto por Tercero de cada uno de los rubros aprobados en el Plan Operativo y de Inversion, donde se diferencie el valor aportado por la AUNAP y por el Cooperante a que haya lugar, VER procedimiento PR-GF-014-DEFINICIONES. Los soportes deben allegar en el mismo orden en que son discriminados en la relación detallada del gasto por Tercero. Asi mismo, contener relacion detallada de los rendimientos financieros, fecha y numero de radicacion.

INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Cifras en pesos ($) **$ 156.100.000**

Período de Ejecución: Desembolso 1 — Fecha de presentación del informe: 13 de marzo 2026

Entidad Ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Entidad Beneficiaria: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Título del Proyecto: DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Código del Proyecto: Convenio No. 770 DE 2025

RUBROS		APORTES DE AUNAP						APORTES DE CONTRAPARTIDA		TOTAL EJECUCIÓN POR RUBRO	
		Presupuesto Inicial Aprobado	Modificaciones		Presupuesto Vigente	Total Ejecución Acumulada AUNAP	% de ejecución acumulada AUNAP	Presupuesto Aprobado	Total Ejecución Contrapartida	Total Ejecución Acumulada por Rubro	% Ejecución Acumulada por Rubro
			Reducción	Aumento							
1.	Personal	$ 117.600.000			$ 117.600.000	$ 104.100.000	88,52%	$ 18.000.000	$ -	$ 104.100.000	76,77%
2.	Equipos	$ 22.025.335			$ 22.025.335	$ -	0,00%			$ -	0,00%
3.	Servicios Tecnologicos	$ 9.375.000			$ 9.375.000	$ -	0,00%			$ -	0,00%
4.	Materiales y suministros	$ 41.003.381			$ 41.003.381	$ -	0,00%			$ -	0,00%
5.	Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 203.548.396			$ 203.548.396	$ -	0,00%			$ -	0,00%
6.	Gastos de Viaje	$ 65.000.000			$ 65.000.000	$ 52.000.000	80,00%			$ 52.000.000	80,00%
7	Gastos de operación	$ 18.750.000			$ 18.750.000	$ -	0,00%	$ -		$ -	0,00%
	TOTALES	**$ 477.302.112**	**$ -**	**$ -**	**$ 477.302.112**	**$ 156.100.000**		**$ 18.000.000**	**$ -**	**$ 156.100.000**	93,44%

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal:

Nombre: María Auxiliadora Iglesias Navas

Firma: _____

Director Financiero o quien haga sus veces

Nombre: Ronald Álvarez Martínez

Firma: _____

Contador

Nombre: Claudia Chávez Rueda

No. Tarjeta profesional 115067-T

Firma: _____

	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO		

Entidad ejecutora: UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Código del proyecto:

Número del convenio: 770-2025

Cifras en pesos ($) **$ 104,100,000**

PERSONAL CIENTÍFICO					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE AUNAP - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
3/6/2026	71370	Honorarios Nov 2025 - Coord Técnico Biológico	Yani Aranguren Díaz	$ 4,000,000	
3/6/2026	71370	Honorarios Dic 2025 - Coord Técnico Biológico	Yani Aranguren Díaz	$ 8,000,000	
3/6/2026	71371	Honorarios Nov 2025 - Coord Técnico Ecológico	Germán Lozano Beltrán	$ 3,000,000	
3/6/2026	71371	Honorarios Dic 2025 - Coord Técnico Ecolológico	Germán Lozano Beltrán	$ 6,000,000	
3/6/2026	71372	Honorarios Nov 2025 - Coord Técnico General	María Iglesias Navas	$ 4,500,000	
3/6/2026	71372	Honorarios Dic 2025 - Coord Técnico General	María Iglesias Navas	$ 9,000,000	
3/6/2026	71373	Honorarios Nov 2025 - Analista Info Cuantitativa	Antonio Bravo Valero	$ 2,500,000	
3/6/2026	71373	Honorarios Dic 2025 - Analista Info Cuantitativa	Antonio Bravo Valero	$ 5,000,000	
3/6/2026	71375	Honorarios Nov 2025 - Analista Info Cualitativa	Gloria De León Martínez	$ 2,500,000	
3/6/2026	71375	Honorarios Dic 2025 - Analista Info Cualitativa	Gloria De León Martínez	$ 5,000,000	
3/6/2026	71376	Honorarios Nov 2025 - Prof en Gestión Territorial	John Cabrera Pallares	$ 2,500,000	
3/6/2026	71376	Honorarios Dic 2025 - Prof en Gestión Territorial	John Cabrera Pallares	$ 5,000,000	
3/6/2026	71377	Honorarios Nov 2025 - Prof en Georeferenciación y Datos	Felix De Jesús Cuello	$ 3,450,000	
3/6/2026	71377	Honorarios Dic 2025 - Prof en Georeferenciación y Datos	Felix De Jesús Cuello	$ 6,900,000	
3/6/2026	71378	Honorarios Nov 2025 - Gestor Territorial 7	Héctor Carrillo Villar	$ 1,350,000	
3/6/2026	71378	Honorarios Dic 2025 - Gestor Territorial 7	Héctor Carrillo Villar	$ 2,700,000	
3/6/2026	71379	Honorarios Nov 2025 - Prof Apoyo 3 en el Territorio	Carlos Pardo Velásquez	$ 1,600,000	
3/6/2026	71379	Honorarios Dic 2025 - Prof Apoyo 3 en el Territorio	Carlos Pardo Velásquez	$ 3,200,000	
3/6/2026	71380	Honorarios Nov 2025 - Prof Apoyo 1 en el Territorio	Sandra Manjarrez G	$ 1,600,000	
3/6/2026	71380	Honorarios Dic 2025 - Prof Apoyo 1 en el Territorio	Sandra Manjarrez G	$ 3,200,000	
3/6/2026	71381	Honorarios Nov 2025 - Gestor Territorial 4	Ze Carlos Lugo Avendaño	$ 1,350,000	
3/6/2026	71381	Honorarios Dic 2025 - Gestor Territorial 4	Ze Carlos Lugo Avendaño	$ 2,700,000	
3/6/2026	71382	Honorarios Nov 2025 - Gestor Territorial 3	Irianis Corro Salcedo	$ 1,350,000	
3/6/2026	71383	Honorarios Nov 2025 - Esp Ordenación Pesquera y Gober	Roberto Rivera Mendoza	$ 2,500,000	
3/6/2026	71383	Honorarios Dic 2025 - Esp Ordenación Pesquera y Gober	Roberto Rivera Mendoza	$ 5,000,000	
3/6/2026	71394	Honorarios Nov 2025 - Prof Apoyo 2 en el Territorio	Margui Almario García	$ 1,600,000	
3/6/2026	71394	Honorarios Dic 2025 - Prof Apoyo 2 en el Territorio	Margui Almario García	$ 3,200,000	
3/6/2026	71395	Honorarios Nov 2025 - Gestor Territorial 2	Leonardo Manjarrez G	$ 1,350,000	
3/6/2026	71396	Honorarios Nov 2025 - Gestor Territorial 1	Gina Rodríguez M	$ 1,350,000	
3/6/2026	71396	Honorarios Dic 2025 - Gestor Territorial 1	Gina Rodríguez M	$ 2,700,000	
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				**$ 104,100,000**	0

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Firma: _____

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: MARIA AUXILIADORA IGLESIAS

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: RONALD ÁLVAREZ MARTÍNEZ

Firma: _____

Contador
Nombre: CLAUDIA CHÁVEZ RUEDA
No. Tarjeta profesional 115067-T

Firma: _____

	INFORME DETALLADO DE GASTOS POR RUBRO	

Entidad ejecutora: **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

Código del proyecto:

Número del convenio: 770-2025

Cifras en pesos ($) **$ 52,000,000**

GASTOS DE VIAJE Y SALIDAS DE CAMPO					
FECHA DE PAGO	**No. COMPROBANTE DE EGRESO**	**DESCRIPCIÓN DEL GASTO**	**PROVEEDOR DEL BIEN O DEL SERVICIO**	**FUENTE AUNAP - VALOR EJECUTADO ($)**	**FUENTE CONTRAPARTIDA VALOR EJECUTADO ($)**
3/6/2026	71374	Abono factura No. FV 23	Inteligencia Urbana SAS	$ 52,000,000.00	
TOTAL ACUMULADO DEL RUBRO (NOMBRE DEL RUBRO) */				**$ 52,000,000**	0

*/ Estos valores deben coincidir con los totales reportados en el formato de Ejecución Financiera Consolidado

Firma: _____

Vo.Bo. Director del proyecto o investigador principal: MARIA AUXILIADORA IGLESIAS

Director Financiero o quien haga sus veces
Nombre: RONALD ÁLVAREZ MARTÍNEZ

Firma: _____

Contador
Nombre: CLAUDIA CHÁVEZ RUEDA
No. Tarjeta profesional 115067-T

Firma: _____

Barranquilla, 05 de mayo de 2026

Atn. JORGE ARMANDO OSORIO PATRÓN
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP
Supervisor Convenio 770 de 2025

Asunto: Justificación registros contables extemporáneos

LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR dando alcance a la solicitud con fecha 13 de abril de 2026, en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación N° 770 de 2025, suscrito entre la ***AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP***, *LA* ***UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR***, para desarrollo del Proyecto "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE", se permite justificar la existencia de registros contables extemporáneos correspondientes a la ejecución financiera del proyecto. A continuación, se sustentan las causas que generaron el registro extemporáneo:

I. Causas administrativas

Gestión del convenio 770 de 2025

- La gestión del convenio 770 de 2025 inició con la generación del CDP No. 19325 del 2 de julio de 2025.
- En octubre de 2025 se elaboraron los estudios previos
- El 30 de octubre de 2025 se firmó el plan de inversión
- El 4 de noviembre de 2025 se firmó el convenio 770 de 2025 en SECOP
- El 14 de noviembre de 2025 se avalaron pólizas en SECOP
- El 14 de noviembre de 2025 se aprobó la modificación No. 1 que reduce el aporte financiero de AUNAP en DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS. M/CTE. ($17.571.619), derivada del proceso de ajuste presupuestal efectuado. El valor de los aportes AUNAP resultante fue de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($477.302.112), incluido IVA.
- Se suscribió acta de inicio con fecha de inicio 14 de noviembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025.

II. Causas operativas

- Alineados con las fechas del acta de inicio, los contratos de persona natural tuvieron como plazo de ejecución 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.
- Teniendo en cuenta el corto plazo de ejecución y las características del proyecto cuyas actividades se realizaron en mayor medida en campo, sumado a que parte del personal contratista eran pescadores que no están familiarizados con procesos de gestión de cuentas de cobro, fue necesario brindarles apoyo y orientación para presentar sus cuentas y pago de aportes a seguridad social. Estos factores fueron determinantes para que los tiempos de causación de cuentas de cobro de contratistas persona natural correspondientes al periodo 15 a 30 de noviembre de 2025, se consolidaran solo hasta el día 26 de diciembre de 2025, fecha en la cual a Universidad se encontraba en proceso de cierre contable, por lo cual dichas cuentas tuvieron que registrarse y causarse en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2025.
- Se registraron las cuentas de cobro en el sistema contable sin orden de pago hasta recibir confirmación del desembolso 1 por parte de AUNAP.

III. Causas financieras

- El 4 de diciembre de 2025 se recibió correo por parte de AUNAP con la confirmación de los documentos requeridos para desembolso 1.
- La factura No. USB4146 correspondiente al Desembolso 1 fue radicada el 4 de diciembre de 2025 una vez cumplidos los requerimientos establecidos en la cláusula Quinta del Convenio 770 de 2025.

Requisitos para desembolso 1

Plan operativo
Plan de inversión
Cronograma de actividades del convenio
Presentación de hojas de vida del personal de acuerdo con los perfiles descritos en la propuesta.
Propuesta metodológica de despliegue y ejecución del convenio.

- El desembolso No. 1 se recibió el 25 de febrero de 2026 luego de surtir los trámites definidos por AUNAP; por lo que se procedió a efectuar los pagos a contratistas del proyecto cuyas cuentas y/o facturas ya estaban previamente registradas para pago.
- La factura USB4238 correspondiente al Desembolso 2 fue radicada junto con los documentos soporte el 26 de diciembre de 2025.
- La factura USB4240 correspondiente al Desembolso 3 fue radicada junto con los documentos soporte el 30 de diciembre de 2025.

Dado en Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026

Atentamente,

JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

CLAUDIA CHAVEZ RUEDA
Contadora
TP 115067 T
Universidad Simón Bolívar

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71370

PAGADO A: YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

NIT/C.C. 655740

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23532	064	01/27/2026	HONORARIOS CC 064 -YANI	655740	YANI CRISTINA ARANGUREN	3,950,000.00
5037	23999	065	02/26/2026	HONORARIOS CC 065 -YANI	655740	YANI CRISTINA ARANGUREN	7,835,311.00
							11,785,311.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	11,785,311.00
24905401	HONORARIOS	7,835,311.00	0.00
24905401	HONORARIOS	3,950,000.00	0.00
		11,785,311.00	**11,785,311.00**

Preparado por:

AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23532
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-01-27 09:16:39
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-01-27

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

C.E 655740

CR 58 74 143

BARRANQUILLA - ATLANTICO - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 4,000,000.00	0	$ 4,000,000.00	$ 4,000,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-27

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 4,000,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 064 -YANI ARANGUREN- OC 3513-1682 COMO COORDINADOR TECNICO BIOLOGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 4,000,000.00**

SON: CUATRO MILLONES PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: b1acb5aa899b5f84621b6c4f1e56da7b691dd4c22d9b7d742897be8a16550347eef852ac1e96e1170616614355bbc67b

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026

CUENTA DE COBRO No 062

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

C.E 655.740 expedida en Barranquilla

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 4.000.000,00

Valor en letras: Cuatro millones de Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

lue Enero 29/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE —11—
RTE IVA —11—
RTE ICA $50.000
VR PAGAR $3.950.000
COMPROBANTE 5037 # 23532
OTROS —11—
FIRMA Y FECHA 27-01-26

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ
C.E. 655740 de Barranquilla
Dirección: Carrera 59 #74-143
Correo electrónico: yani.aranguren@unisimon.edu.co
Cel: 3053567957
Régimen Simplificado

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E No.: 1682 No. de Contrato: CT-INV-319-101-2025

Contratista: 655740 YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

Fecha Suscripción: 15/noviembre/2025 Fecha Iniciación: 15-noviembre-2025 Fecha Terminación: 31-diciembre-2025 Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Supervisor: HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Interventor: No Aplica

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3810 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B No.: 14272 Fecha: 21/enero/2026

Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Tercero Certifica: 72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Tercero Recibe: 72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	4,000,000.00
	Total Valor a Certificar	**4,000,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por:JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-SI-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 4.000.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (imprevistos póliza)		
	TOTAL	$ 4.000.000	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. Nota : A **ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ, Cédula Extranjería No. C.E 655.740 por concepto de honorarios como Coordinador Técnico Biológico, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, Informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada porCargo:	Alex Ruiz.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-319-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ**
ROL	**COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No No. CT- INV-319-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	1. Coordinar y supervisar las actividades biológicas, ecológicas y pesqueras del proyecto, asegurando que la información técnica se genere con calidad y dentro de los tiempos establecidos para los documentos asignados.	Recepción y verificaron hojas de vida del equipo técnico y gestores territoriales. Socialización del proyecto y se organizaron las actividades de recolección de información y talleres en comunidades. Reuniones virtuales con todo el equipo, se discutieron y validaron las metodologías implementadas. Se organizaron las 7 localidades establecidas por el documento técnico y se planificaron cuatro talleres.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	2. Contribuir a la elaboración del documento que consolida la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando análisis biológicos y pesqueros derivados del trabajo de campo y del proceso participativo.	En este periodo no se realizó esta actividad.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-319-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	3. Liderar la elaboración del informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, asegurando que los contenidos técnicos cumplan con los lineamientos metodológicos y los plazos establecidos en el proyecto.	En este periodo no se realizó esta actividad.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	4. Contribuir a la construcción y revisión del informe final del diagnóstico participativo integral, integrando los análisis biológicos, ecológicos y pesqueros necesarios para la interpretación general del proceso de ordenación pesquera.	En este periodo no se realizó esta actividad.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	5. Entregar en los tiempos establecidos bases de datos, análisis biológicos, fichas técnicas, relatorías y soportes que alimenten los documentos en los que participa o que debe liderar.	En este periodo no se realizó esta actividad.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	6. Participar activamente en talleres, grupos focales, actividades de campo, reuniones técnicas y espacios de validación, aportando criterios biológicos y pesqueros que permitan el desarrollo oportuno de los documentos a su cargo.	En este periodo no se realizó esta actividad.
Entregable		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** <u>**VALOR Y FORMA DE PAGO**</u>: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.000.000,00)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	062	$4.000.000,00	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$8.000.000,00**	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-319-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CE 655740		ABAMURIEN DIAZ YAIR CRISTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 59 No 74-143	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3003655	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1943005064	849560547	1	2025/12/10	2025/11/28	BANCO AV VILLAS	0	$972,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$536,000	$0	$0	$536,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$536,000	$0	$0	$536,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,500	$0	$0	$17,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$17,500	$0	$0	$17,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$418,700	$0	$0	$418,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	3	1	$418,700	$0	$0	$418,700
TOTAL				1	$972,200	$0	$0	$972,200

2025/11/28 02:58 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141106025306

(415)7707212489968(8020) 000014110602530 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 0 0 1 7 5 2 4 0	1	Impuestos de Barranquilla	2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	6 5 5 7 4 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
VENEZUELA	8 5 0		

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGUREN	DIAZ	YANI	CRISTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 59 74 143 ED PAOLA AP 4 B

42. Correo electrónico: acaena1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 3 5 6 7 9 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 1 0 9	8 5 4 3	2 0 2 0 1 6 2 8	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Asesoría SI [ ] NO [X] | 90. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

994. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

995. Cargo

Fecha generación documento PDF: 25-12-2025 12:32:32PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71370

PAGADO A: YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

NIT/C.C. 655740

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS ONCE Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23532	064	01/27/2026	HONORARIOS CC 064 -YANI	655740	YANI CRISTINA ARANGUREN	3,950,000.00
5037	23999	065	02/26/2026	HONORARIOS CC 065 -YANI	655740	YANI CRISTINA ARANGUREN	7,835,311.00
							11,785,311.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	11,785,311.00
24905401	HONORARIOS	7,835,311.00	0.00
24905401	HONORARIOS	3,950,000.00	0.00
		11,785,311.00	**11,785,311.00**

Preparado por:

AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23099
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 14:33:49
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transfereocia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

C.E 655740

CR 59 74 143

BARRANQUILLA - ATLANTICO - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104833 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 8,000,000.00	0	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 065 -YANI ARANGUREN- OC 3513-1682 COMO COORDINADOR TECNICO BIOLOGICO EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 8,000,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 8,000,000.00**

SON: OCHO MILLONES DE PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 480726788956feb1e13a96575ab489900e2411d8e3c5ec7ab1c3c0a0648447656 0f1bd9768da7893b5e1538d4acbffbf

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de Febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 065**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

C.E 655.740 expedida en Barranquilla

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 8.000.000,00

Valor en letras: Ocho millones de Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **1 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Marzo 03/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE $64.684
RTE IVA
RTE ICA $100.000
VR PAGAR $7.935.811
COMPROBANTE 5037 # 23994
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ
C.E. 655740 de Barranquilla
Dirección: Carrera 59 #74-143
Correo electrónico: yani.aranguren@unisimon.edu.co
Cel: 3053567957
Régimen Simplificado

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E No.: 1682 No. de Contrato: CT-INV-319-101-2025

Contratista: 855740 YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

Fecha Suscripción: 15/noviembre/2025 Fecha Iniciación: 15-noviembre-2025 Fecha Terminación: 31-diciembre-2025 Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Supervisor: HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Interventor: No Aplica

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

CERTIFICACION DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B No.: 14467 Fecha: 19/febrero/2026

Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Tercero Certifica: 72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Tercero Recibe: 72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	8,000,000.00
	Total Valor a Certificar	**8,000,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 8.000.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos poliza)		
	TOTAL	$ 8.000.000	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

como Coordinador Técnico Biológico en el periodo 1 al 31 de diciembre de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, Informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-319-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ**
ROL	**COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($ 12.000.000,00)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No No. CT- INV-319-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025	1. Coordinar y supervisar las actividades biológicas, ecológicas y pesqueras del proyecto, asegurando que la información técnica se genere con calidad y dentro de los tiempos establecidos para los documentos asignados.	Reuniones virtuales con todo el equipo, se discutieron y validaron las metodologías implementadas. Se organizaron talleres diagnósticos con las 7 localidades establecidas por el documento técnico. Se organizaron los talleres de validación de resultados en las comunidades. Se organizaron los grupos focales con los diferentes actores del sector pesquero. Se realizó seguimiento de las actividades realizadas por el equipo técnico del proyecto.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025	2. Contribuir a la elaboración del documento que consolida la identificación participativa de problemáticas y	Se elaboró y entregó el documento de identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando análisis biológicos y

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-319-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	propuestas de solución, aportando análisis biológicos y pesqueros derivados del trabajo de campo y del proceso participativo.	pesqueros derivados del trabajo de campo y del proceso participativo.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025	3. Liderar la elaboración del informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, asegurando que los contenidos técnicos cumplan con los lineamientos metodológicos y los plazos establecidos en el proyecto.	Se elaboró y entregó el informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025	4. Contribuir a la construcción y revisión del informe final del diagnóstico participativo integral, integrando los análisis biológicos, ecológicos y pesqueros necesarios para la interpretación general del proceso de ordenación pesquera.	Se elaboró y entrego el informe final del diagnóstico participativo integral, integrando los análisis biológicos, ecológicos y pesqueros necesarios para la interpretación general del proceso de ordenación pesquera.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025	5. Entregar en los tiempos establecidos bases de datos, análisis biológicos, fichas técnicas, relatorias y soportes que alimenten los documentos en los que participa o que debe liderar.	Se realizó seguimiento y entrega de los datos e informes correspondientes.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025	6. Participar activamente en talleres, grupos focales, actividades de campo, reuniones técnicas y espacios de validación, aportando criterios biológicos y pesqueros que permitan el desarrollo oportuno de los documentos a su cargo.	Se participó activamente en talleres, grupos focales, actividades de campo, reuniones técnicas y espacios de validación, aportando criterios biológicos y pesqueros que permitan el desarrollo oportuno de los documentos a su cargo.
Entregable		
1. Informe final de actividades.pdf Producto 1. Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas.pdf Producto 3. Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica-1.pdf Producto 6_Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera-1.pdf		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre del 2025** por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 8.000.000,00)** tal como se describe a continuación:

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-319-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	062	$4.000.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
2	065	$8.000.000	1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
	SALDO CONTRACTUAL	**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CE [illegible]		ARAMBURO [illegible]	[illegible]	PRINCIPAL	Carrera 29 No 74-140	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3069615	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	[illegible]	[illegible]	I	2026/01/13	2025/12/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,108,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$611,200	$0	$0	$611,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$611,200	$0	$0	$611,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,583	2	1	$20,000	$0	$0	$20,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$477,500	$0	$0	$477,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$477,500	$0	$0	$477,500
TOTAL				1	$1,108,700	$0	$0	$1,108,700

2025/12/03 09:15 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CE 855748		ARANGUREN DIAZ YAIR CRISTINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 59 No 74-143	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3008615	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,819,810	$611,200			$3,819,810	$477,500			$0	$0			$3,819,810	$20,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,819,810	$611,200			$3,819,810	$477,500			$0	$0			$3,819,810	$20,000		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$3,819,810	$611,200			$3,819,810	$477,500			$0	$0			$3,819,810	$20,000		$0	$0
1	CE	855748	ARANGUREN DIAZ YAIR CRISTINA	2:ING	30	$3,819,810	$611,200	EPS016	30	$3,819,810	$477,500		0	$0	$0	14:T	30	$3,819,810	$20,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$3,819,810	$611,200			$3,819,810	$477,500			$0	$0			$3,819,810	$20,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	95803805	5495888004	I	2026/01/13	2025/12/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,108,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$611,200	$0	$0	$611,200
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$611,200	$0	$0	$611,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,000	$0	$0	$20,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860.002.503	2	1	$20,000	$0	$0	$20,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$477,500	$0	$0	$477,500
EPS SURA (ANTES SUFALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$477,500	$0	$0	$477,500
TOTAL				1	$1,108,700	$0	$0	$1,108,700

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141106025306

(415)7707212489984(8020) 000014110602530 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 1 7 5 2 4 0	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	6 5 5 7 4 0

Lugar de expedición	26. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
VENEZUELA	8 5 0		

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGUREN	DIAZ	YANI	CRISTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 59 74 143 ED PAOLA AP 4 B

42. Correo electrónico: acaena1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 3 5 6 7 9 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 1 0 9	8 5 4 3	2 0 2 0 1 0 2 8	7 4 9 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-12-2025 12:32:32Pm

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71371

PAGADO A: GERMaN ENRIQUE LOZANO BELTRaN

NIT/C.C.: 14228403

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23519	025	01/26/2026	HONORARIOS CC 025	14228403	GERMaN ENRIQUE LOZANO	2,962,500.00 ✓
5037	23987	026	02/26/2026	HONORARIOS CC 026	14228403	GERMaN ENRIQUE LOZANO	5,925,000.00 ✓
							8,887,500.00 ✓

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	8,887,500.00
24905401	HONORARIOS	5,925,000.00	0.00
24905401	HONORARIOS	2,962,500.00	0.00
		8,887,500.00	**8,887,500.00**

mc

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSB23519
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-01-26 17:23:21
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO: 2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN
NIT 14228403
CR 41 C 73 B 31
BARRANQUILLA - ATLANTICO - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	4380101010001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 3,000,000.00	0	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 025 -GERMAN LOZANO- OC 3513-1671 COMO COORDINADOR TECNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 3,000,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
TOTAL A PAGAR	**$ 3,000,000.00**

SON: TRES MILLONES PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 2698a41a5c93e646620c341a36247d5ce6f15c1e322e9029d467aa64d3b855d2f0a6c6bca03d4875f659743acffcb768

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 025**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN
C.C 14.228.403 expedida en Ibagué

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 3.000.000

Valor en letras: TRES MILLONES DE PESOS M/L Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Enero 29/26

GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN
C.C. 14.228.403 expedida en Ibagué
Dirección: Cra. 41 C # 73 B – 31 Apto. 302
Correo electrónico: german.lozano@unisimon.edu.co
Cel: 315 823 40 07
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE —11—
RTE IVA —11—
RTE ICA $37.500
VR PAGAR $2.961.500
COMPROBANTE 5037 # 23519
OTROS —11—
FIRMA Y FECHA 26-01-26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo.que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No:	1671	No. de Contrato:	CT-INV-308-101-2025	
Contratista:	14228403	C.C. GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN					
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No:	14262	Fecha: 21/enero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN				

DETALLE DE LA CERTIFICACION

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	3,000,000.00
	Total Valor a Certificar	**3,000,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLIMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 3.000.000	AUNAP
4	Asesorías / Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e Insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 3.000.000**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN, Cédula de Cuidadanía No. 14.228.403 por concepto de honorarios como Coordinador Técnico Ecológico, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA,

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-308-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN**
ROL	**COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV-308-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Coordinar las actividades ecológicas, ambientales y de manejo del recurso pesquero del proyecto, garantizando que los aportes técnicos necesarios para los documentos asignados se generen con calidad y dentro de los tiempos establecidos.	. Identificación y propuesta del instrumento que se aplicaría para la búsqueda de información socioeconómica y técnica de la actividad pesquera entre los pescadores de cada sector identificado . Identificación de los grupos de pescadores posibles participantes en el proceso de ordenación pesquera en los diferentes territorios priorizados . Reuniones virtuales con el equipo de campo para definir fechas, lugares y metodología . Participación en reuniones preliminares con las organizaciones de pescadores de los

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-308-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		sitios seleccionados para diagnóstico participativo y búsqueda de información socioeconómica y técnica de la actividad pesquera
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Contribuir a la elaboración del informe técnico que contiene las propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y el capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), aportando análisis ecológicos, ambientales y territoriales derivados del trabajo de campo y del proceso participativo.	Durante el periodo correspondiente, esta actividad no registró ejecución, en tanto su desarrollo se encuentra previsto para el mes de diciembre
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Apoyar y participar en la construcción del documento con propuestas de medidas de ordenación y del capítulo de ACMP, integrando criterios ecológicos, funcionales y espaciales que sustenten las recomendaciones derivadas de los acuerdos comunitarios.	Durante el periodo correspondiente, esta actividad no registró ejecución, en tanto su desarrollo se encuentra previsto para el mes de diciembre
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Liderar la elaboración del documento que consolida las medidas de ordenación pesquera, las recomendaciones surgidas del proceso y el capítulo de propuestas de ACMP, garantizando su coherencia técnica, consistencia metodológica y entrega oportuna.	Durante el periodo correspondiente, esta actividad no registró ejecución, en tanto su desarrollo se encuentra previsto para el mes de diciembre
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Contribuir a la construcción y revisión del informe final del diagnóstico participativo integral, incorporando los análisis ecológicos y ambientales necesarios para la interpretación integral del proceso de ordenación pesquera.	Durante el periodo correspondiente, esta actividad no registró ejecución, en tanto su desarrollo se encuentra previsto para el mes de diciembre
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Participar en talleres, grupos focales, sesiones técnicas y espacios de validación, aportando criterios ecológicos y garantizando que los insumos bajo su responsabilidad contribuyan al cumplimiento oportuno de los entregables	Durante el periodo correspondiente, esta actividad no registró ejecución, en tanto su desarrollo se encuentra previsto para el mes de diciembre
Entregable		
Informe mensual de actividades		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** VALOR Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por **valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) tal como** se describe a continuación:

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-308-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	025	$3.000.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
	SALDO CONTRACTUAL	**$6.000.000**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN
C.C. 14.228.403 expedida en Ibagué

EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-25, 03:08:29 PM | Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES | Numero Planilla: 1076188002

Periodo Cotización: noviembre de 2025 | Periodo Servicio: noviembre de 2025 | Referencia pago: 8823730773

PAGADA 23/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN		
Documento	CC14228403	Dirección	CR 41C #73 B - 31
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3158234007
Tipo Persona	NATURAL	Forma	UNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																										Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																											Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	
CC 14228403	GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN	59	2	X																										ARP POSITIVA	$0	$0	EPS SANITAS S.A.S	$1,423,500	$170,500	0.522	$1,423,500	$7,500	CCF COLOMBIANA C.C	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$185,500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Aportes Mod. Atención a Personas EPS	Aportes Mod. ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$1,423,500	$1,423,500	$0	$0	$170,500	$7,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$185,500	$7,500	$185,500

Líneas de Servicio PagoSIMPLE: Bogotá 4449634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 671 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14769859291

(415)7707212489984(8020) 000001476985929 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1422840 | 6. DV: 3 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Barranquilla | 13. Buzón electrónico: 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1422840 3

27. Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 1 6 9 | 29. Departamento: Tolima 7 3 | 30. Ciudad/Municipio: Ibague 0 0 1

31. Primer apellido: LOZANO

32. Segundo apellido: BELTRAN

33. Primer nombre: GERMAN

34. Otros nombres: ENRIQUE

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Atlántico 0 8

40. Ciudad/Municipio: Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 41 C 73 B 31 AP 302 ED SASKIA ALEJANDRA BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico: glozanob.2017@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3158234007

45. Teléfono 2: 3334937

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2012/01/02	0321	2008/04/24	8544			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CIIU

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOZANO BELTRAN GERMAN ENRIQUE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71371

PAGADO A: GERMaN ENRIQUE LOZANO BELTRaN

NIT/C.C.: 14228403

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23519	025	01/26/2026	HONORARIOS CC 025	14228403	GERMaN ENRIQUE LOZANO	2,962,500.00 ✓
5037	23987	026	02/26/2026	HONORARIOS CC 026	14228403	GERMaN ENRIQUE LOZANO	5,925,000.00 ✓
							8,887,500.00 ✓

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	8,887,500.00
24905401	HONORARIOS	5,925,000.00	0.00
24905401	HONORARIOS	2,962,500.00	0.00
		8,887,500.00	**8,887,500.00**

mc

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23987
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 10:55:35
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281662-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN

NIT 14228403 - 6

CR 41 C 73 B 31

BARRANQUILLA - ATLANTICO - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 6,000,000.00	0	$ 6,000,000.00	$ 6,000,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 026 -GERMAN LOZANO- OC 3513-1671 COMO COORDINADOR TECNICO EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 6,000,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 6,000,000.00**

SON: SEIS MILLONES DE PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 54c8ae23ecf3ac6b8acf4bed81c4e6b3c79631053a798ba8206e2bfd7202d5c7bc34b91d13e97fea5190ef36f9c039e3

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 026**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN
C.C 14.228.403 expedida en Ibagué

Marzo 03/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $75.000
VR PAGAR $5925.000
COMPROBANTE 5037 + 23987
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 6.000.000

Valor en letras: SEIS MILLONES DE PESOS M/L Pesos M/CTE

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO**, en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **1 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN
C.C. 14.228.403 expedida en Ibagué
Dirección: Cra. 41 C # 73 B – 31 Apto. 302
Correo electrónico: german.lozano@unisimon.edu.co
Cel: 315 823 40 07
Régimen Simplificado

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E No.: 1671 No. de Contrato: CT-INV-308-101-2025

Contratista: 14228403 6.C GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN

Fecha Suscripción: 15/noviembre/2025 Fecha Iniciación: 15-noviembre-2025 Fecha Terminación: 31-diciembre-2025 Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Supervisor: HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Interventor: No Aplica

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3610 CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS B No.: 14452 Fecha: 18/febrero/2026

Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Tercero Certifica: 72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Tercero Recibe: 72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	6,000,000.00
	Total Valor a Certificar	**6,000,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOS JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 6.000.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e Insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (imprevistos póliza)		
	TOTAL	$ 6.000.000	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN, Cédula de Ciudadanía No. 14.228.403 por concepto de honorarios como Coordinador Técnico Ecológico en el periodo 1 al 31 de diciembre de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, Informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-308-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACION	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN**
ROL	**COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV-308-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Coordinar las actividades ecológicas, ambientales y de manejo del recurso pesquero del proyecto, garantizando que los aportes técnicos necesarios para los documentos asignados se generen con calidad y dentro de los tiempos establecidos.	Ejecutado
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Contribuir a la elaboración del informe técnico que contiene las propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y el capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), aportando análisis ecológicos, ambientales y territoriales derivados del trabajo de campo y del proceso participativo.	Elaboración del documento: 4.1 Documento técnico. Medidas de ordenación pesquera. Recomendaciones ACMP - A partir del análisis de la información generada en los talleres participativos, se identificaron siete ejes temáticos transversales como componentes estructural del sistema socioecológico de la pesca artesanal en la zona costera del Magdalena - Se incluyó diagnóstico, implicaciones para la ordenación pesquera y orientaciones

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-308-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		específicas para la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Apoyar y participar en la construcción del documento con propuestas de medidas de ordenación y del capítulo de ACMP, integrando criterios ecológicos, funcionales y espaciales que sustenten las recomendaciones derivadas de los acuerdos comunitarios.	Aportes al documento 4.1 Documento técnico – Identificación y elaboración de recomendaciones estratégicas que apuntan a consolidar el proceso de ordenación pesquera diferenciados por territorio y arte de pesca, articulados con los instrumentos de planificación existentes y con una visión de largo plazo. - Las propuestas de ACMP se presentan como instrumentos clave para operacionalizar el manejo ecosistémico de la pesca, fortalecer la gobernanza local y reducir los conflictos
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Liderar la elaboración del documento que consolida las medidas de ordenación pesquera, las recomendaciones surgidas del proceso y el capítulo de propuestas de ACMP, garantizando su coherencia técnica, consistencia metodológica y entrega oportuna.	Se aporta al documento: - La consolidación de un conjunto de medidas de ordenación pesquera y propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), identificadas a partir del proceso participativo con las comunidades pesqueras y actores institucionales del territorio - Se pone de presente que la efectividad de las medidas y regulaciones identificadas aumenta significativamente cuando nacen de la comunidad, como los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) (FAO, 2020). - Aunque haya serias limitaciones en la disponibilidad de información bio–pesquera para algunos recursos y zonas específicas, los ACMP constituyen una base técnica y socialmente legitimada para avanzar hacia un esquema de gestión adaptativa
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Contribuir a la construcción y revisión del informe final del diagnóstico participativo integral, incorporando los análisis ecológicos y ambientales necesarios para la interpretación integral del proceso de ordenación pesquera.	- En este informe se consolidaron las propuestas de ordenación pesquera de la zona costera del departamento del Magdalena - Se estableció un modelo de gobernanza participativa y enfoque ecosistémico, incorporando los análisis ecológicos y ambientales necesarios para la interpretación integral del proceso de ordenación pesquera - Se facilitó que las medidas administrativas y técnicas sugeridas, garantizan de manera integral la sostenibilidad de los recursos pesqueros, la soberanía y seguridad alimentaria de los pescadores artesanales.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-308-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Participar en talleres, grupos focales, sesiones técnicas y espacios de validación, aportando criterios ecológicos y garantizando que los insumos bajo su responsabilidad contribuyan al cumplimiento oportuno de los entregables	La participación en los talleres permitió precisar que: - El proceso de construcción de acuerdos orientado a la formulación de medidas de ordenación pesquera y de propuestas de ACMP se desarrolló bajo un enfoque participativo, territorial, ecosistémico e interinstitucional - Se reconoció a los pescadores artesanales como actores estratégicos de la gobernanza pesquera, portadores de conocimiento ecológico local y corresponsables en la identificación de problemáticas - Para estos objetivos, se participó en los talleres de diagnóstico participativo en Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera, Don Jaca, Bahía de Santa Marta y Taganga, territorios que comprenden sitios estratégicos de desembarque y comunidades pesqueras asociadas (entre ellas a Bahía Concha, Pozos Colorados, Playa Salguero y el sector Aeropuerto–La Paz).
Entregable		
1. Informe final de actividades.pdf 2. Producto 5. Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera.pdf 3. 4.1 Documento técnico. Medidas de ordenación pesquera. Recomendaciones ACMP.pdf 4. Producto 6_Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera-1.pdf		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **1 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025** por **valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) tal como** se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	025	$3.000.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
2	026	$6.000.000	1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		$ 0	-

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-308-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN
C.C. 14.228.403 expedida en Ibagué

EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-06, 01:12:13 PM | Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1078644343

Periodo Cotización: diciembre de 2025 | Periodo Servicio: diciembre de 2025 | Referencia pago: 8923769488

PAGADA 06/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN		
Documento	CC14228403	Dirección	CR 41C #73 B - 31
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3158234007
Tipo Persona	NATURAL	Forma	UNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 14228403	GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN	03	2																	[illegible] ANDEAN AFP	$0	$0	[illegible] SALUD TOTAL EPS	$1.423.500	$170.820	2.5%	$1.423.500	$35.588	[illegible]	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$206.408

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mn. Educación	Incapacidades Prestadas a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL PAGO
$0	$1.423.500	$1.423.500	$0	$0	$170.820	$35.588	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$206.408	$300	$206.708

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4449834 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 66 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que eso realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-07, 12:45:41 PM | Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1078544343

Periodo Cotización: diciembre de 2025 | Periodo Servicio: diciembre de 2025 | Referencia pago: 8823769488

PAGADA 06/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN		
Documento	CC14226403	Dirección	CR 41C #73 B - 31
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3158234007
Tipo Persona	NATURAL	Forma	UNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP. INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																						Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	AVP	VCT	IRP	DIAS	IBC	Mora	Sanción	Pensiones	IBC Pensión	Aporte Pensión	Salud	IBC Salud	Aporte Salud	Riesgos	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Cajas	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 14226403	GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN	00	3																	0	0	$0	$0																			

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min. Educación	Incapacidades (con derecho a Pago) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$1.423.500	$1.423.500	$0	$0	$175.000	$7.500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$183.500	$0	$183.500

Líneas de Servicio FocoSIMPLE: Bogotá 4446604 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 06 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 62 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos

¡El Poder de lo SIMPLE!

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-07, 12:45:41 PM | Tipo Planilla: N PLANILLA CORRECCIONES | Número Planilla: 1078581598

Nro Planilla: 1078544343 | Periodo Cotización: diciembre de 2025 | Periodo Servicio: diciembre de 2025 | Referencia pago: 8523773315

PAGADA 07/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN		
Documento	CC14228403	Dirección	CR 41C #73 B - 31
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3158234007
Tipo Persona	NATURAL	Forma	UNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																								Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																									Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mindeporte	Total
CC 14228403	GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN	59	0																																							
CC 14228403	GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN	59	0																																							

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades (Dif. IBC SMDLV a Favor EPS)	Incapac Dif. ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$970,500	-$976,500	$0	$0	$122,000	$2,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$121,100	$300	$121,400

Líneas de Servicio PagoSIMPLE: Bogotá 4448604 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 09 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 60 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO ESPECIAL DE RETIRO PROGRAMADO
NIT 900.394.960-0

CERTIFICA QUE:

GERMAN ENRIQUE LOZANO BELTRAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **14.228.403** se le aprobó la **SOLICITUD POR PENSION DE GARANTIA MINIMA** a partir del 01 de Junio de 2022 y actualmente se encuentra bajo la modalidad de Retiro Programado.

La presente certificación se expide el 23 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

Tenga en cuenta:

En los Fondos privados como Porvenir la pensión es para toda la vida. Cuando fallece el pensionado, la mesada no termina pasa a sus beneficiarios de ley como hijos y esposa(o).

La afiliación a la EPS en calidad de pensionado el pagador es el Fondo de Pensiones Porvenir S.A. NIT 800.224.808.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14769859291

(415)7707212489984(8020) 000014769859291

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 4 2 2 8 4 0 3	6	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 4 2 2 8 4 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	BELTRAN	GERMAN	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 41 C 73 B 31 AP 302 ED SASKIA ALEJANDRA BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico: glozanob.2017@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 2 3 4 0 0 7	3 3 3 4 9 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 0 1 0 2	0 3 2 1	2 0 0 8 0 4 2 4	8 5 4 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: LOZANO BELTRAN GERMAN ENRIQUE

995. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-12-2025 03:34:56PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71372**

PAGADO A: MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS NIT/C.C., 1048209955

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23526	063	01/26/2026	HONORARIOS CC 063 -MARIA	1048209955	MARIA AUXILIADORA IGLESIAS	4,240,180.00
5037	23686	064	02/26/2026	HONORARIOS CC 064 -MARIA	1048209955	MARIA AUXILIADORA IGLESIAS	8,671,242.00
							12,911,422.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	12,911,422.00
24905401	HONORARIOS	8,671,242.00	0.00
24905401	HONORARIOS	4,240,180.00	0.00
		12,911,422.00	**12,911,422.00**

Preparado por: AREYCAM

Ordenador:

VoBo G. Financiera

Tesorero

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23526
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-01-26 17:49:50
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS

NIT 1048209955

CR 67 75 12 ED ARCOS DE LA FRONTERA

BARRANQUILLA - ATLANTICO - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 4,500,000.00	0	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 4,500,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 063 -MARIA AUXILIADORA- OC 3513-1679 COMO COORDINADOR TECNICO GENERAL EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 4,500,000.00**

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 028a6cfc274c0130bac38035c8a4fc7b2c61f1db5cb7acdf50e2c8f51082e15c12466d074a82188a29f017771ce96535

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 063**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS

C.C C 1.048.209.955 expedida En Baranoa

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 4.500.000 Pesos M/CTE.

Valor en letras: Cuatro millones quinientos mil pesos.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **COORDINADOR TÉCNICO GENERAL**, en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

me / Enero 29/26

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS
C.C C 1.048.209.955 expedida En Baranoa
Dirección: Carrera 67 # 75-12
Correo electrónico: mauxy0817@gmail.com
Cel: 301 2201898
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE $203.570
RTE IVA —11—
RTE ICA $56.250
VR PAGAR $4.240.180
COMPROBANTE 5037 # 23526
OTROS —11—
FIRMA Y FECHA 26.01.26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolivar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En linea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.:	1679	No. de Contrato:	CT-INV-316-101-2025	
Contratista:	1048209965	3 C	MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de COORDINADOR TÉCNICO GENERAL para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3810	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.:	14269	Fecha:	21/enero/2026	
Sucursal:	101	BARRANQUILLA					
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO					
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO					
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS						

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	4,500,000.00
	Total Valor a Certificar	**4,500,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-01 Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 4.500.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material bibliográfico		
18	Adecuaciones e infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 4.500.000**	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS, Cédula No. 1.048.209.955 por concepto de honorarios como Coordinador Técnico General, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-316-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS**
ROL	**COORDINADOR TÉCNICO GENERAL**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **COORDINADOR TÉCNICO GENERAL** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No No. CT- INV-316-101-2025,** certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	1. Coordinar y supervisar las actividades biológicas, ecológicas y pesqueras del proyecto, asegurando que la información técnica se genere con calidad y dentro de los tiempos establecidos para los documentos asignados	Durante el periodo reportado se realizó la coordinación y supervisión de las actividades biológicas, ecológicas y pesqueras del proyecto, garantizando la calidad técnica de la información y el cumplimiento de los tiempos establecidos. Se coordinó el cronograma general de trabajo, así como la elaboración y consolidación del Plan Operativo y el Plan de Inversión, los cuales fueron remitidos para la gestión del primer desembolso del convenio. Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones metodológicas con el talento humano del proyecto, en las cuales se definieron directrices técnicas, roles, tareas y entregables, y se realizó el seguimiento al avance de las actividades. De igual forma, se apoyó la convocatoria a las comunidades

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-316-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		pesqueras priorizadas para el desarrollo de las actividades participativas previstas en el proyecto.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	2. Contribuir a la elaboración del documento que consolida la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando análisis biológicos y pesqueros derivados del trabajo de campo y del proceso participativo.	(Esta actividad no ha iniciado, se espera que se ejecute en el mes de diciembre)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	3. Liderar la elaboración del informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, asegurando que los contenidos técnicos cumplan con los lineamientos metodológicos y los plazos establecidos en el proyecto.	(Esta actividad no ha iniciado, se espera que se ejecute en el mes de diciembre)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	4. Contribuir a la construcción y revisión del informe final del diagnóstico participativo integral, integrando los análisis biológicos, ecológicos y pesqueros necesarios para la interpretación general del proceso de ordenación pesquera.	(Esta actividad no ha iniciado, se espera que se ejecute en el mes de diciembre)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	5. Entregar en los tiempos establecidos bases de datos, análisis biológicos, fichas técnicas, relatorías y soportes que alimenten los documentos en los que participa o que debe liderar.	(Esta actividad no ha iniciado, se espera que se ejecute en el mes de diciembre)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	6. Participar activamente en talleres, grupos focales actividades de campo, reuniones técnicas y espacios de validación, criterios biológicos y pesqueros que permitan el desarrollo oportuno de los documentos a su cargo	(Esta actividad no ha iniciado, se espera que se ejecute en el mes de diciembre)
Entregable		
1. Informe mensual de actividades. 2. Producto a: Documento que integre: Plan operativo, Plan de inversión, Cronograma de actividades del convenio, hojas de vida acorde a los perfiles establecidos en la propuesta.		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** <u>**VALOR Y FORMA DE PAGO**</u>: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000)** tal como se describe a continuación:

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-316-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	063	$4.500.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$9.000.000**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CE 1048209955		IGLESIAS NAVAS MARIA AUXILIADORA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 67 # 75-12	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3064231	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1060718494	94651116057	E	2025/12/12	2025/12/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$543,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$220,800			$0	$0			$1,840,000	$19,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$220,800			$0	$0			$1,840,000	$19,300		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$220,800			$0	$0			$1,840,000	$19,300		$0	$0
1	CE	1048209955	IGLESIAS MARIA	25-14	30	$1,840,000	[illegible]	30	$1,840,000	$220,800		0	$0	$0	14-11	30	$1,840,000	$19,300	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,840,000			$1,840,000	$220,800			$0	$0			$1,840,000	$19,300		$0	$0

2025/12/03 10:43 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC [redacted]		IGLESIAS NAVAS MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 67 # 75-12	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3069233	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1080714899	549531509?	I	2025/12/12	2025/12/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$543,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$294,400	$0	$0	$294,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$294,400	$0	$0	$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,300	$0	$0	$19,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$19,300	$0	$0	$19,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$0	$0	$230,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$230,000	$0	$0	$230,000
TOTAL				1	$543,700	$0	$0	$543,700

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/12/03 10:43 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045209911		IGLESIAS NIVIAS MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 67 # 75-52	BARRANQUILLA/ATLANTICO	3069233	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1047558823	949719497	M	2025/12/12	2025/12/30	BANCO DAVIVIENDA	18	$538,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No	Identificación		Novedad	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,800,000	$342,000			$1,800,000	$223,606			$0	$0			$1,800,000	$18,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$18,000		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$18,000		$0	$0
1	CC	1045209911	IGLESIAS MARIA	21-14	30	$1,800,000	$216,000	01SGEN	30	$1,800,000	$216,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	$18,000	0	$0	$0
2	CC	1045209911	IGLESIAS MARIA	21-14	30	$1,800,000	$252,000	01SGEN	30	$1,800,000	$216,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,800,000	$18,000	0	$0	$0
Total	Afiliados(1)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$0	$0			$1,800,000	$18,000		$0	$0

2025/12/30 02:57 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048079919		IGLESIAS RAMAS MARIA ALEJANDRA	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 67 # 75- 13	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3044233	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	3849558823	94971984[illegible]	N	2025/12/12	2025/12/30	BANCO DAVIVIENDA	18	538.000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$3,300	$0	$291,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$288,000	$3,300	$0	$291,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,800	$300	$0	$19,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$18,800	$300	$0	$19,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$2,600	$0	$227,600
SANITAS	EPS015	800,251,440	6	1	$225,000	$2,600	$0	$227,600
TOTAL				1	$531,800	$6,200	$0	$538,000

2025/12/30 02:57 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141057863619

(415)7707212489084(8020) 000014105786361 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1048209955	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1048209955	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IGLESIAS	NAVAS	MARIA	AUXILIADORA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 67 75 12 AP 6 A ED ARCOS DE LA FRONTERA

42. Correo electrónico: mauxy0817@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3012201898	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2012,08,06	8544	2012,08,06	7020			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71372**

PAGADO A: MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS NIT/C.C., 1048209955

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: DOCE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23526	063	01/26/2026	HONORARIOS CC 063 -MARIA	1048209955	MARIA AUXILIADORA IGLESIAS	4,240,180.00
5037	23686	064	02/26/2026	HONORARIOS CC 064 -MARIA	1048209955	MARIA AUXILIADORA IGLESIAS	8,671,242.00
							12,911,422.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	12,911,422.00
24905401	HONORARIOS	8,671,242.00	0.00
24905401	HONORARIOS	4,240,180.00	0.00
		12,911,422.00	**12,911,422.00**

Preparado por: AREYCAM

Ordenador:

VoBo G. Financiera

Tesorero

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSB23996
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-02-26 14:22:26
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO: 2026-02-28

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS
NIT 1048209955 - 3
CALLE 18 N. 19-72 CASA 1
BARRANQUILLA - ATLANTICO - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890104633 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 9,000,000.00	0	$ 9,000,000.00	$ 9,000,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-25

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 9,000,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 064 -MARIA AUXILIADORA- OC 3513-1679 COMO COORDINADOR TECNICO GENERAL EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 9,000,000.00**

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: bf4578bc8068f582f3d456c1a3d179ab100abea3659f60a9279e21172a47011ed8ccf634e2a5a7f752372d457660f70f

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de Febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 064**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS

C.C C 1.048.209.955 expedida En Baranoa

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 9.000.000 Pesos M/CTE.

Valor en letras: Nueve millones de pesos.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **COORDINADOR TÉCNICO GENERAL**, en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2025

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Pago 03/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE $216.258
RTE IVA
RTE ICA $112.500
VR PAGAR $ 8.671.242
COMPROBANTE 5037 # 23996
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS
C.C C 1.048.209.955 expedida En Baranoa
Dirección: Carrera 67 # 75-12
Correo electrónico: mauxy0817@gmail.com
Cel: 301 2201898
Régimen Simplificado

102979

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolivar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E No.: 1679 No. de Contrato: CT-INV-318-101-2025

Contratista: 1048209955 3.C MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS

Fecha Suscripción: 15/noviembre/2025 Fecha Iniciación: 15-noviembre-2025 Fecha Terminación: 31-diciembre-2025 Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Supervisor: HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Interventor: No Aplica

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de COORDINADOR TÉCNICO GENERAL para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B No.: 14449 Fecha: 18/febrero/2026

Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Tercero Certifica: 72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Tercero Recibe: 72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	9,000,000.00
	Total Valor a Certificar	**9,000,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 9.000.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 9.000.000**	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS, Cédula No. 1.048.209.955 por concepto de honorarios como Coordinador Técnico General durante el periodo 1 al 31 de diciembre de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, Informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martinez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada porCargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-316-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACIÓN	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS**
ROL	**COORDINADOR TÉCNICO GENERAL**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **COORDINADOR TÉCNICO GENERAL** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No No. CT- INV-316-101-2025,** certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	1. Coordinar y supervisar las actividades biológicas, ecológicas y pesqueras del proyecto, asegurando que la información técnica se genere con calidad y dentro de los tiempos establecidos para los documentos asignados	Se realizó la coordinación y supervisión integral de las actividades biológicas, ecológicas y pesqueras del proyecto, garantizando que la información técnica se generara con los niveles de calidad requeridos y dentro de los tiempos establecidos para cada uno de los documentos asignados. En este marco, se coordinaron todas las intervenciones técnicas y presentaciones realizadas durante los talleres, reuniones y espacios de validación, así como la elaboración y revisión del material pedagógico y de divulgación, incluyendo presentaciones, piezas informativas y flyers, asegurando su coherencia con los objetivos del proyecto y los lineamientos definidos por

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-316-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	2. Contribuir a la elaboración del documento que consolida la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando análisis biológicos y pesqueros derivados del trabajo de campo y del proceso participativo.	Se participó en la construcción del documento orientado a reconocer las principales problemáticas y alternativas de solución asociadas a la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena. El trabajo desarrollado estuvo enfocado en la revisión, sistematización y análisis de la información proveniente de las actividades de campo, los talleres comunitarios, los grupos focales y los ejercicios de validación, incorporando elementos técnicos relacionados con las condiciones biológicas y ecológicas de los recursos pesqueros, el funcionamiento de los ecosistemas costeros, las prácticas productivas locales y los factores de presión identificados en el territorio.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	3. Liderar la elaboración del informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, asegurando que los contenidos técnicos cumplan con los lineamientos metodológicos y los plazos establecidos en el proyecto.	Se lideró la elaboración del informe de caracterización integral de la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena, abarcando los componentes biológico, ecológico y socioeconómico, y garantizando su alineación con la metodología y los criterios técnicos establecidos por el proyecto. El trabajo desarrollado comprendió la recopilación, organización y análisis de información primaria y secundaria, así como la sistematización de los resultados obtenidos durante las actividades de campo y los espacios participativos. Este ejercicio permitió integrar de manera articulada los enfoques biológico, ecológico, pesquero, socioeconómico e institucional, ofreciendo una lectura integral de la actividad pesquera en el territorio.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	4. Contribuir a la construcción y revisión del informe final del diagnóstico participativo integral, integrando los análisis biológicos, ecológicos y pesqueros necesarios para la interpretación general del proceso de ordenación pesquera.	Se lideró la construcción, revisión y consolidación del informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, orientando los ajustes técnicos y metodológicos necesarios para su cierre y entrega. Se aseguró una interpretación integral de los resultados obtenidos a lo largo del proyecto y

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-316-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		su adecuada articulación con los componentes sociales, institucionales y de gobernanza, de conformidad con los lineamientos metodológicos establecidos.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	5. Entregar en los tiempos establecidos bases de datos, análisis biológicos, fichas técnicas, relatorías y soportes que alimenten los documentos en los que participa o que debe liderar.	Se garantizó la entrega oportuna, ordenada y sistemática de las bases de datos, así como de los análisis biológicos y pesqueros, fichas técnicas, relatorías de talleres y grupos focales, y demás soportes técnicos requeridos para la elaboración de los diferentes documentos del proyecto. Se realizó el seguimiento al proceso de consolidación de la información generada por el equipo técnico, verificando su consistencia, trazabilidad y adecuación a los lineamientos metodológicos establecidos, con el fin de asegurar que estos insumos alimentaran de manera efectiva los productos técnicos y el informe final del diagnóstico participativo.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	6. Participar activamente en talleres, grupos focales actividades de campo, reuniones técnicas y espacios de validación, criterios biológicos y pesqueros que permitan el desarrollo oportuno de los documentos a su cargo	Se participó de manera activa en los talleres comunitarios, grupos focales, actividades de campo, reuniones técnicas y espacios de validación desarrollados en el marco del proyecto, aportando criterios técnicos desde los componentes biológico, ecológico y pesquero, de acuerdo con los lineamientos metodológicos establecidos. Durante estos espacios, se realizó la socialización del proyecto con los pescadores artesanales, explicando los objetivos, el alcance, la metodología de trabajo y la dinámica de los talleres, promoviendo una participación informada y activa de las comunidades. Asimismo, se brindó apoyo técnico y metodológico continuo durante el desarrollo de las actividades, facilitando el diálogo, la construcción colectiva de información y el adecuado registro de los aportes comunitarios.

Entregable
1. Informe final de actividades.pdf 2. Producto a. Documento que integre Plan operativo, Plan de inversión, Cronograma de actividades del convenio, hojas de vida acorde a los perfiles establecidos en la propuesta 3. Documento con propuesta metodológica.pdf 4. Producto c1 Informe de avance técnico y financiero de la ejecución del convenio, con sus respectivos soportes y avances de productos entregables.pdf 5. Producto b. Contratos del personal vinculado al proyecto una vez sea expedida la orden de inicio del presente convenio 6. Producto c2 Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera.pdf

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-316-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025** por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	063	$4.500.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
2	064	$9.000.000	01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048209855		ROLDAN NAVAS MARIA AUXILIADORA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 67 # 75-12	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3044233	nb

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	2865994667	5687194479	N	2026/01/15	2026/01/07	BANCOLOMBIA	1	$1,062,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000				$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000				$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,500		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000				$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,500		$0	$0
1	CC	1048209855	ROLDAN NAVAS	25-11	30	$3,600,000	$576,000	CF5005	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-11	30	$3,600,000	$37,500	0	$0	$0
1	CC	1048209855	ROLDAN NAVAS	25-12	30	$3,440,000	$550,400	CF5005	30	$3,440,000	$430,000		0	$0	$0	14-11	30	$3,440,000	$35,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$37,500		$0	$0

2026/01/07 09:38 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048139455		[illegible] ALFILADORA	DEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 67 # 75-12	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3044123	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	706559466	94871956479	N	2026/01/15	2026/01/07	BANCOLOMBIA	0	$1.063.500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$0	$0	$576,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$576,000	$0	$0	$576,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,500	$0	$0	$37,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$37,500	$0	$0	$37,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$0	$0	$450,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$450,000	$0	$0	$450,000
TOTAL				1	$1,063,500	$0	$0	$1,063,500

2026/01/07 09:38 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1048209955		IGLESIAS NAVAS MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 67 # 75-12	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3044233	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2046316773	94871551146	I	2026-01-13	2025-12-30	BANCO DAVIVIENDA	0	$341,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
Nro.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$220,800			$0	$0			$1,840,000		$18,400		$0	$0		$341,700
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$220,800			$0	$0			$1,840,000		$18,400		$0	$0		$341,700
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$220,800			$0	$0			$1,840,000		$18,400		$0	$0		$341,700
1	CC	1048209955	IGLESIAS NAVAS	25-14	30	$1,840,000	$294,400	DPS045	30	$1,840,000	$220,800		0	$0	$0	14-1	30	$1,840,000	1.044%	$18,400	0	$0	$0	No	$341,700
Total Afiliados(1)						$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$220,800			$0	$0			$1,840,000		$18,400		$0	$0		$341,700

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$294,400	$0	$0	$294,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$294,400	$0	$0	$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$19,300	$0	$0	$19,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$19,300	$0	$0	$19,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$0	$0	$230,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$230,000	$0	$0	$230,000
TOTAL				1	$543,700	$0	$0	$543,700

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141057863619

(415)7707212489984(8020) 000014105786361 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 8 2 0 9 9 5 5	3	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 8 2 0 9 9 5 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IGLESIAS	NAVAS	MARIA	AUXILIADORA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CR 67 75 12 AP 6 A ED ARCOS DE LA FRONTERA

42. Correo electrónico: mauxy0817@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 2 0 1 8 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 0 8 0 6	8 5 4 4	2 0 1 2 0 8 0 6	7 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 30-12-2025 09:48:51AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCÍA Nro. 71373

PAGADO A: ANTONIO JOSE BRAVO VALERO

NIT/C.C.: 805486

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23516	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	805486	ANTONIO JOSE BRAVO VALERO	2,468,750.00
5037	23984	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	805486	ANTONIO JOSE BRAVO VALERO	4,823,755.00
							7,292,505.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	7,292,505.00
24905401	HONORARIOS	4,823,755.00	0.00
24905401	HONORARIOS	2,468,750.00	0.00
		7,292,505.00	7,292,505.00

Preparado por:

AREYCAM

Ordenador:

VoBo G. Financiera

Tesorero

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23516
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-01-26 15:29:24
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN Nº. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

ANTONIO JOSE BRAVO VALERO

42 805486

URB SANTA MARIA DEL ROSARIO CA B 4 MZ B

VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 880104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 2,500,000.00	0	$ 2,500,000.00	$ 2,500,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 2,500,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -ANTONIO BRAVO- OC 3513-1656 COMO ANALISTA DE INFORMACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 2,500,000.00**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 2701213cdb33ed41762512a3864f5f2bfad09686f70978c0b964fb1eb05221f4c6b94dd9bd6dcaed41fa09aa27ac1858

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO

C.E 805486 expedida en Cúcuta

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $2.500.000,00

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE —11—
RTE IVA —11—
RTE ICA $31.250
VR PAGAR $2.468.750
COMPROBANTE 5037 # 23516
OTROS —11—
FIRMA Y FECHA 26-01-26

ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO
C.E 805486 expedida en Cúcuta
Dirección: Urb Santa María Del Rosario CA B 4 MZ B
Correo electrónico: antonio.j.bravo@gmail.com
Cel: 315 4448014
Régimen Simplificado

Enero 29/26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolivar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.:	1886	No. de Contrato:	CT-INV-303-101-2025	
Contratista:	805488	ANTONIO JOSE BRAVO VALERO					
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ANTONIO JOSE BRAVO VALERO						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.:	14259	Fecha: 21/enero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ANTONIO JOSE BRAVO VALERO				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	2,500,000.00
	Total Valor a Certificar	**2,500,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-01 Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 2.500.000	AUNAP
4	Asesorías / Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e Insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos porcia)		
	TOTAL	$ 2.500.000	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO, Cédula C.E 805486 por concepto de honorarios como ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-303-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO**
ROL	**ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV-303-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Liderar la elaboración de la ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera, asegurando la correcta definición de variables, coherencia metodológica y entrega en los tiempos establecidos	• Revisión del marco metodológico y normativo del diagnóstico participativo, con base en la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y en los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. • Definición de variables cuantitativas y categorías de análisis conforme a la Resolución 586 de 2019. • Diseño estructural de la ficha de recolección para la caracterización integral de la población pesquera. • Validación técnica y de contenido del instrumento con criterios de coherencia, pertinencia y claridad. • Formalización de la versión final del instrumento, lista para su aplicación en campo y en formato digital.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Elaborar el documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis cuantitativo	• Definición del enfoque metodológico del componente cuantitativo del diagnóstico participativo. • Estructuración de los protocolos de levantamiento de información cuantitativa, incluyendo criterios de aplicación, roles y secuencia operativa.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-303-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	utilizados en el diagnóstico, garantizando consistencia técnica, claridad en los procedimientos y adecuada trazabilidad de los datos	• Definición de los procedimientos de análisis cuantitativo descriptivo e inferencial, acordes con los objetivos del diagnóstico. • Establecimiento de criterios de trazabilidad, control de calidad y validación de los datos cuantitativos. • Articulación de los protocolos cuantitativos con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y con los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019, como fase previa al inicio de la recolección en campo.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Contribuir al desarrollo de la base de datos anonimizada y al análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera, aportando cálculos, depuración de datos y análisis cuantitativos en coordinación con el equipo técnico.	• Diseño de la estructura de la base de datos cuantitativa a partir de la versión digital del instrumento de caracterización. • Definición de variables, tipos de dato y esquemas de codificación asociados a cada ítem del formulario. • Incorporación de criterios de anonimización y protección de datos personales en la estructura de la base de datos. • Configuración de reglas de validación, consistencia y control de calidad de la información cuantitativa recolectada.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Procesar, depurar y sistematizar la información cuantitativa recolectada en campo, generando matrices, gráficos y análisis que alimenten los diferentes documentos técnicos del proyecto.	(En este periodo no se desarrolló esta actividad)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Participar en actividades de campo, talleres, reuniones técnicas y sesiones de validación, garantizando la captura adecuada de información cuantitativa y la calidad de los datos utilizados para los análisis estadísticos.	Participación en reuniones técnicas de planeación y coordinación metodológica con el equipo del proyecto, orientadas al alistamiento del proceso de recolección de información en campo.
Entregable		
• Informe mensual de actividades • Entregable 2.1. Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** <u>**VALOR Y FORMA DE PAGO**</u>: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-303-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

30 de noviembre de 2025 por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	**$2.500.000**	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$5.000.000**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

ANTONIO JOSE BRAVO VALERO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL:	ANTONIO JOSE BRAVO
IDENTIFICACIÓN:	CE-805486
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-25
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-19
FECHA DE PAGO:	2025-11-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35469608
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35469608
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
6/5237	900150284	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 250.000
25/14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
14-21	860011153	POSITIVA	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.000	$ 10.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.000	$ 580.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 22/01/2026

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	POSITIVA - 14-01	ONEA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
54-1	CLL 2		[illegible]		LABOMOTOLAS@HOTMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	[illegible]	1	2025-11-[illegible]	10000 LOS CENTROS	TODOS	TODOS	560.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	[illegible]	2025-11-10	Pagada							

EMPLEADO				NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MEN				
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	METODOLOGÍA DE SALARIO	SLN	INCAPACIDAD COMUNES	INCAPACIDAD LABORALES	LICENCIA MATERNIDAD	LICENCIA PATERNIDAD	VACACIONES	LICENCIA REMUNERADA	LICENCIA NO REMUNERADA	SUSPENSIÓN	LICENCIA NO REMUNERADA	AUSENTISMO	VARIACIÓN TRANSITORIA SALARIO	VARIACIÓN PERMANENTE SALARIO	IBC	IBCCP	DIAS	DIAS CP	DIAS IT	DIAS AT	ENTIDAD	IBC	Cot	PAGO	PAGO UPC	ENTIDAD	IBC	Cot	PAGO	ENTIDAD	AFC	Cot	IBC	Cot	ARL	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	Tarifa	Días Cotizados	Total	Centro de Trabajo	Actividad Económica
1	CC [illegible]	BRAVO VALDES ANTONIO JOSE	1.000.000		0													1.000.000	1.000.000	30	30	0	0	COLPENSIONES	1.000.000	160.000	160.000	0	NUEVA E.P.S. S.A.	1.000.000	160.000	160.000	[illegible]	0	0	1.000.000	6.960	0,522	160.000	0	0	0	0	0	30	30	1.000.000	14	3441 [illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC [illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	POSITIVA - 14-01	ONEA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELEFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
54-1	CLL 2		[illegible]		LABOMOTOLAS@HOTMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-11	[illegible]	1	2025-11-25	10000 LOS CENTROS	TODOS	TODOS	560.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (FIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	[illegible]	2025-11-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	320.000	0	0	0	320.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	320.000	0	0	0	320.000
EPS(Administradoras: 1)				1	250.000	0	0	0	250.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	250.000	0	0	0	250.000
ARP(Administradoras: 1)				1	10.500	0	0	0	10.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	10.500	0	0	0	10.500
Gran Total					560.500	0	0	0	560.500

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141227871862

(415)7707212409984(8020) 000014122787186 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	16. Buzón electrónico
7 0 0 2 2 2 6 8 3	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	805466	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRAVO	VALERO	ANTONIO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4

41. Dirección principal: URB SANTA MARIA DEL ROSARIO CA B 4 MZ B

42. Correo electrónico: antonio.j.bravo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 4 4 8 0 1 4	6 0 7 5 6 4 3 4 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	2 0 2 2 0 1 0 1					2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

Para uso exclusivo de la DIAN

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: BRAVO VALERO ANTONIO JOSE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 02:41:53PM

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCÍA Nro. 71373

PAGADO A: ANTONIO JOSE BRAVO VALERO

NIT/C.C.: 805486

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23516	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	805486	ANTONIO JOSE BRAVO VALERO	2,468,750.00
5037	23984	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	805486	ANTONIO JOSE BRAVO VALERO	4,823,755.00
							7,292,505.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	7,292,505.00
24905401	HONORARIOS	4,823,755.00	0.00
24905401	HONORARIOS	2,468,750.00	0.00
		7,292,505.00	7,292,505.00

Preparado por:

AREYCAM

Ordenador:

VoBo G. Financiera

Tesorero

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23984
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 09:52:38
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

ANTONIO JOSE BRAVO VALERO

D.I.E 805486

URB SANTA MARIA DEL ROSARIO CA B 4 MZ B

VILLA DEL ROSARIO - NORTE DE SANTANDER - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104533 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 5,000,000.00	0	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 5,000,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 002 -ANTONIO BRAVO- OC 3513-1666 COMO ANALISTA DE INFORMACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 5,000,000.00**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: ba70d489f5c038b64276a836f076e71b9c0f3fe6a361a020299274d5eed08713aa0a556e844cd5a81adeca59e194b606

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 002**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO

C.E 805486 expedida en Cúcuta

mc Marzo03/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE $118.745
RTE IVA
RTE ICA $62.500
VR PAGAR $4.823.755
COMPROBANTE 5037 # 23984
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $5.000.000,00

Valor en letras: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA**, en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO
C.E 805486 expedida en Cúcuta
Dirección: Urb Santa María Del Rosario CA B 4 MZ B
Correo electrónico: antonio.j.bravo@gmail.com
Cel: 315 4448014
Régimen Simplificado

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.:	1666	No. de Contrato:	CT-INV-303-101-2025	
Contratista:	805486	ANTONIO JOSE BRAVO VALERO					
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ANTONIO JOSE BRAVO VALERO						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.:	14460	Fecha: 19/febrero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ANTONIO JOSE BRAVO VALERO				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	5,000,000.00
	Total Valor a Certificar	**5,000,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo: 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Área de Negocio: 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Proyecto: 3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 5.000.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	$ 5.000.000	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO, C.E 805.486 por concepto de honorarios como ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA en el periodo 01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por\Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-303-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO**
ROL	**ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV-303-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	Liderar la elaboración de la ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera asegurando la correcta definición de variables, coherencia metodológica y entrega en los tiempos establecidos	• Acompañamiento técnico a la aplicación del instrumento de caracterización integral de la población pesquera durante talleres participativos y actividades de campo. • Identificación de ajustes operativos derivados del uso real del instrumento (claridad de ítems, opciones de respuesta y secuencia de aplicación). • Ajuste y afinamiento de la ficha de recolección con base en la experiencia en campo. • Consolidación de la versión definitiva del instrumento, validada en condiciones reales de aplicación.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	Elaborar el documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis cuantitativo utilizados en el diagnóstico, garantizando	• Documentación de los protocolos de levantamiento de información cuantitativa efectivamente utilizados durante la fase de campo. • Sistematización de los procedimientos aplicados y de los ajustes metodológicos realizados durante la implementación.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV-303-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	consistencia técnica, claridad en los procedimientos y adecuada trazabilidad de los datos.	• Registro de las decisiones técnicas adoptadas para garantizar consistencia en la captura de la información. • Sistematización de criterios de trazabilidad y control de calidad empleados durante el levantamiento de datos, en articulación con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	Contribuir al desarrollo de la base de datos anonimizada y al análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera, aportando cálculos, depuración de datos y análisis cuantitativos en coordinación con el equipo técnico	• Construcción de la base de datos cuantitativa a partir de la información recolectada en talleres participativos y actividades de campo. • Ingreso sistemático de registros y aplicación de criterios de anonimización de la información. • Verificación de consistencia y calidad de los datos recolectados. • Ejecución de análisis estadísticos descriptivos preliminares y análisis exploratorios en coordinación con el equipo técnico.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	Procesar, depurar y sistematizar la información cuantitativa recolectada en campo, generando matrices, gráficos y análisis que alimenten los diferentes documentos técnicos del proyecto.	• Procesamiento inicial de la información cuantitativa recolectada en campo. • Depuración de registros incompletos e identificación de inconsistencias. • Validación de valores atípicos y ajuste de bases de datos. • Construcción de matrices de sistematización, tablas de resultados y gráficos preliminares para los documentos técnicos del proyecto.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	Participar en actividades de campo, talleres, reuniones técnicas y sesiones de validación, garantizando la captura adecuada de información cuantitativa y la calidad de los datos utilizados para los análisis estadísticos.	• Participación en reuniones técnicas de seguimiento y coordinación con el equipo del proyecto. • Participación en sesiones de validación orientadas a revisar avances y asegurar la calidad y consistencia de los datos utilizados para los análisis estadísticos.
Entregable		
1. Informe final de actividades.pdf 2. Producto 2_Analisis estadistico e inferencial.pdf 3. Entregable 2a. Documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico.pdf 4. 2.1. Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera-1.pdf		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** VALOR Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025** por valor de **CINCO MILLONES PESOS M/L ($5.000.000)** tal como se describe a continuación:

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV-303-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	**$2.500.000**	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
2	002	**$5.000.000**	01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ANTONIO JOSE BRAVO
IDENTIFICACIÓN:	CE-805486
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-01-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-22
FECHA DE PAGO:	2026-01-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35947437
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35947437
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	800156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.000	$ 280.000
25-14	830008034	COLPENSIONES	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.960	$ 15.960
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 595.960	$ 595.960

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES	19/02/2026

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CE 809488	0	ANTONIO [illegible]	1	5	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	7490	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CLL 2		4113089		LABORATORIOJARDIN@YAHOO.COM			0

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-12	2025-12	35987437	1	2026-01-06	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	580.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35987437	2026-01-22	Pagado							

EMPLEADO				NOVEDADES																		DIAS				PENSIÓN					SALUD				COF				RIESGOS		TARIFA	PARAF	MENA	ICBF	ESAP	MIN						
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MES/DIAS DE SALARIO																																																	
1	CE 809488	[illegible]	1.000.000																				30	0	0	30	1.000.000	120.000	12,00%	0	0	1.000.000	40.000	4,00%	0	1.000.000	40.000	4,00%	0	1.000.000	23.500	2,349%	0	0	0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141227871862

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos de Cúcuta	7	14. Buzón electrónico
7 0 0 2 2 2 8 6 3	9			

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	8 0 5 4 8 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C.	D 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRAVO	VALERO	ANTONIO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Villa del Rosario 8 7 4

41. Dirección principal: URB SANTA MARIA DEL ROSARIO CA B 4 MZ B

42. Correo electrónico: antonio.j.bravo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 4 4 8 0 1 4	6 0 7 5 6 4 3 4 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	2 0 2 2 0 1 0 1					2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: BRAVO VALERO ANTONIO JOSE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71374

PAGADO A: INTELIGENCIA URBANA S.A.S

NIT/C.C 901592320

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: CINCUENTA Y DOS MILLONES Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5021	84849	FV23	12/31/2025	FACT N° FV23 - INTELIGENCIA	901592320	INTELIGENCIA URBANA S.A.S	52,000,000.00
							52,000,000.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	52,000,000.00
24010101	PROVEEDORES DE BIENES	52,000,000.00	0.00
		52,000,000.00	**52,000,000.00**

Preparado por:

AREYCAM

Ordenador:

VoBo G. Financiera

Tesorero

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

[illegible]URBANA S.A.S.
NIT 901592320-1
CR 61 No 58 80, Barranquilla, Atlántico,
Tel: +573103619917
jorgeeliecergaitans@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FV23
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
DIRECCIÓN	CRA 54 No 59- 102, Colombia, Barranquilla, Atlántico
TELÉFONO	
NIT	890104633-9
FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	29/12/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	29/12/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	PRIMER PAGO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA No. CT-INV-387-101-2025	Servicio	$143.257.190	1		$143.257.190

me
Enero 13/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR — CONTABILIZADO
RTE FTE $ 5.730.288
RTE IVA 4.082.830
RTE ICA 1.390.715
VR PAGAR 158.872.223
COMPROBANTE 5021- 84849
OTROS
FIRMA Y FECHA 31/12/25
Abono $ 52.000.000 ✓

Moneda: COP
Generado: 2025-12-29 12:46:22-05:00
Validación DIAN: 2025-12-29 12:47:23-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

CUFE: c98c5136564a4b00f3391944606 2b204197d4a64c35df0d53e43c393f2b373052b918ab455be26f40e097f36acd64e4c

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Subtotal	$143.257.190
IVA (19.00%)	$27.218.866
Total	$170.476.056

Total de líneas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764078646279 de 2024-09-02 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FV7 hasta FV100 con vigencia hasta 2026-09-02

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Solutivive Alegra S.A.S. - Software: Alegra - NIT 900.558.065-2

101708

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS

OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.:	1662	No. de Contrato:	CT-INV-387-101-2025	
Contratista:	901592320	1.C	INTELIGENCIA URBANA S.A.S				
Fecha Suscripción:	01/diciembre/2025	Fecha Iniciación:	01-diciembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal:	101 BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA- INTELIGENCIA URBANA S.A.S.						
Objeto:	Contratar la provisión integral de bienes y servicios necesarios para el desarrollo técnico, logístico y operativo de las actividades contempladas en la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena conforme a los requerimientos establecidos por la Universidad Simón Bolívar en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.:	14176	Fecha:	30/diciembre/2025	
Sucursal:	101	BARRANQUILLA					
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO					
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO					
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA- INTELIGENCIA URBANA S.A.S.						

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
441010101005	SERVICIO DE OPERACIÓN LOGISTICO DE PROYECTOS	143,257,190.00
	Total Valor a Certificar	**143,257,190.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por:JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA
MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-02 Versión 1

Día	Mes	Año
30	12	2025

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios		
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres Intermunicipales - Interdepartamentales	$ 170.476.056	AUNAP
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e Insumos de oficina		
12	Material e Insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (empresados por ud)		
	TOTAL	$ 170.476.056	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de INTELIGENCIA URBANA S.A.S., NIT No. 901.592.320-1, por concepto de PRIMER PAGO DEL CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA No.CT-INV-387-101-2025

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: factura, RUT, Certificado de aportes a parafiscales, Certificado de cumplimiento, informe de avance 1

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	María Gabriela Durango Coordinador de Proyectos

FECHA DE ELABORACIÓN	**16 DICIEMBRE DEL 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**INTELIGENCIA URBANA S.A.S**
ROL	**OPERADOR LOGISTICO**
OBJETO	Contratar la provisión integral de bienes y servicios necesarios para el desarrollo técnico, logístico y operativo de las actividades contempladas en la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena conforme a los requerimientos establecidos por la Universidad Simón Bolívar en el marco de la ejecución del **Convenio de Cooperación No 770 de 2025** suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	01/12/2025
FECHA DE INICIO	01/12/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE ($340.952.112 M/CTE) IVA INCLUIDO.**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS** **PRIMER PAGO:** La suma de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($170.476.056) previa entrega del informe detallado del plan trabajo y cronograma de actividades, informe de avance de actividades avalado por el supervisor del contrato. **SEGUNDO PAGO:** La suma de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($170.476.056) previa entrega del informe final consolidado que dé cuenta del cumplimiento del total de las actividades comprometidas en el plan de trabajo y cronograma de ejecución del contrato, el cual deberá estar avalado por el supervisor del contrato.
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. CT-INV-387-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
1 – 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	1.Suministrar y coordinar durante el contrato, la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos necesarios para la ejecución del diagnóstico participativo, con las especificaciones que se relacionan a continuación:	La provisión integral y coordinación de los bienes y servicios tecnológicos necesarios para la fase de diagnóstico participativo del proyecto de ordenación pesquera. Específicamente, se ha gestionado la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos, incluyendo cinco portátiles corporativos, un GPS portátil, una cámara de video UHD 4K y una grabadora de audio profesional, asegurando que todo el equipamiento esté operativo y disponible para la ejecución de las actividades en la zona costera del departamento del Magdalena, conforme a las especificaciones y plazos establecidos en el contrato No. CT-INV-387-101-2025.
1 – 15 DE DICIEMBRE DEL 2025		**Portátil de 14 Pulgadas (Alquiler - 5 unidades):** ○ Procesador: INTEL CORE I5 o I7 de 11va Gen. (p. 2) ○ Memoria RAM: 16 GB DDR 4 (p. 2) **GPS portátil con memoria interna (Compra - 1 unidad):** ○ Dimensiones: 2,4 x 6,3 x 1,4 pulgadas (6,1 x 16,0 x 3,6 cm). (p. 2) ○ Peso: 7,7 oz (217 g) con baterías. (p. 2) ○ Impermeable: IPX7. (p. 2) ○ Tipo de visualización: TFT transflectivo de 65.000 colores. (p. 2) ○ Tamaño de la pantalla: 3,6 x 5,5 cm (1,43 x 2,15 pulgadas); 2,6 pulgadas de diámetro (6,6 cm). (p. 2) ○ Resolución de pantalla: 160 x 240 píxeles. (p. 2) ○ Tipo de bateria: 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio. (p. 2) ○ Duración de la batería: 16 horas. (p. 2) ○ Memoria / historia: 16 GB (el espacio de usuario varía

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		según el mapeo incluido). (p. 2) o Interfaz: compatible con mini USB de alta velocidad y NMEA 0183 (p. 2) **Cámara de video UHD 4k handycam (Compra - 1 unidad):** o Imágenes fijas UHD 4K 24/30p y 16,6 MP (p. 2) o Gimbal incorporado, estabilización óptica. (p. 2) o Sensor CMOS de baja iluminación Exmor R de 1/2,5". (p. 2) o Zoom óptico de 20x y zoom de imagen clara de 40x. (p. 2) o Lente de zoom Zeiss Vario-Sonnar T* de 26,8 mm. (p. 2) o Pantalla táctil LCD de 3". (p. 2) o AF inteligente rápido con seguimiento. (p. 2) o Hasta 100 Mb/s XAVC S 4K/HD a 50 Mb/s. (p. 2) o Micrófono de sonido envolvente de 5.1 canales. (p. 2) o Creador de películas destacadas de 1 botón. (p. 2) **Grabadora De Audio Profesional Portátil De 4 Pistas Color Negro (Compra - 1 unidad):** o Tipos de tarjeta de memoria: SD, SDHC (p. 3) o Formato de grabación: MP3, WAV (p. 3) o Formato de reproducción: MP3, WAV (p. 3) o Con USB: Sí (p. 3)
1 – 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	**2.** Diseñar e imprimir los materiales pedagógicos y los instrumentos técnico-metodológicos necesarios para la aplicación de talleres, caracterización poblacional, procesos de validación y grupos focales, garantizando su calidad, pertinencia y disponibilidad oportuna.	Se imprimio los materiales pedagógicos y los instrumentos técnico-metodológicos necesarios para la aplicación de talleres, caracterización poblacional, procesos de validación y grupos focales. Esta gestión se realizó garantizando su **calidad**, pertinencia y disponibilidad oportuna, tal como se estipula en la actividad 2 de la Cláusula Primera del contrato.

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
1 – 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	**3.** Apoyar la organización y ejecución de las jornadas territoriales del proyecto, comprendidas por los talleres participativos y las reuniones de validación con actores pesqueros, suministrando de manera integral toda la logística necesaria para su realización.	Se ha brindado **apoyo integral en la organización y ejecución** de las jornadas territoriales del proyecto. Esto incluyó la coordinación y el suministro de toda la **logística necesaria** para la realización de los talleres participativos y las reuniones de validación con los actores pesqueros, asegurando el desarrollo fluido y eficiente de estos eventos, según lo especificado en la actividad 3 de la Cláusula Primera del contrato
1 – 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	**4.** Coordinar la adecuación de espacios con equipos audiovisuales, mobiliario y condiciones técnicas adecuadas para el desarrollo de las jornadas territoriales del proyecto.	Se ha coordinado la **adecuación logística de los espacios** requeridos para el desarrollo de las jornadas territoriales del proyecto. Esta gestión incluyó asegurar la disponibilidad de **equipos audiovisuales**, el **mobiliario** necesario y las **condiciones técnicas adecuadas** en cada sede territorial, garantizando un entorno propicio y funcional para la correcta ejecución de los talleres y reuniones programadas).
1 – 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	**5.** Suministrar del transporte terrestre para los desplazamientos de los participantes convocados, la entrega de los refrigerios establecidos para cada sesión.	Se ha gestionado el suministro de **transporte terrestre** para los desplazamientos de los participantes convocados a las jornadas territoriales. Adicionalmente, se ha asegurado la **entrega de los refrigerios** establecidos para cada sesión, cumpliendo así con los compromisos logísticos necesarios para el desarrollo de los talleres participativos y reuniones de validación, tal como se estipula en la actividad 5 de la Cláusula Primera del contrato.
1 – 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	**6.** Garantizar el soporte operativo requerido durante el montaje, desarrollo y cierre de cada actividad en territorio.	Se ha garantizado el **soporte operativo** requerido de manera ininterrumpida durante las fases de montaje, desarrollo y cierre de cada actividad realizada en territorio. Esto ha incluido asegurar la disponibilidad del personal idóneo, la coordinación de recursos y la atención proactiva de cualquier requerimiento logístico o técnico, contribuyendo al adecuado desarrollo de las jornadas según lo estipulado en la actividad 6 de la Cláusula Primera del contrato
1 – 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	**7.** Gestionar y suministrar los gastos de viaje del equipo técnico durante la ejecución de las actividades en territorio, cubriendo de manera integral todos los costos asociados al transporte terrestre, alimentación y alojamiento	Se ha completado la **gestión integral y suministro** de los gastos de viaje necesarios para el **equipo técnico** durante la ejecución de las actividades en territorio. Esta labor cubrió de manera oportuna la totalidad de los **costos asociados** al transporte terrestre, alimentación y alojamiento requeridos para

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	requeridos para garantizar su adecuada permanencia, movilidad y desempeño operativo durante el desarrollo de las jornadas programadas.	garantizar su adecuada permanencia, movilidad y desempeño operativo durante el desarrollo de las jornadas programadas, cumpliendo con la actividad 7 de la Cláusula Primera del contrato.
Entregable		
1. Informe de ejecución logística de talleres participativos.		
2. Informe de ejecución logística de reuniones de validación.		
3. Informe de gastos de viaje del equipo técnico.		
4. Acta de entrega de equipos, materiales y recursos tecnológicos.		
5. Informe de seguimiento		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de DICIEMBRE por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS** ($170.476.056) tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO/FACTURA	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	FV 23	$ 170.476.056	**1 de diciembre al 15 de diciembre de 2025**
SALDO CONTRACTUAL		**$ 170.476.056**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Factura**
2. **Certificado de aportes a parafiscales**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe de avance de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Yo, CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1143424731 de Barranquilla, en mi condición de representante legal de la INTELIGENCIA URBANA SAS, identificada con NIT. No. 901.592.320-1 , certifica el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de salud, pensión y riesgos profesionales. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003; artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828
de 2013.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los veinticuatro (30) días del mes de diciembre del año 2025.

FIRMA_____

CINDY PAOLA COLEY MARQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTELIGENCIA URBANA SAS
C.C. 1143424731

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223532391

(415)7707212489984(8020) 000014122353239 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 2 3 2 0	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INTELIGENCIA URBANA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
INTELIGENCIA URBANA S.A.S.	URBANA SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 61 58 80

42. Correo electrónico admoninteligenciaurbana@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 1	3 0 0 2 7 9 9 7 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	2 0 2 2 0 4 2 8	7 7 2 0	2 0 2 2 0 4 2 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GAITAN SANABRIA JORGE ELIECER
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-12-2025 02:10:54PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.143.424.731
COLEY MARQUEZ
APELLIDOS
CINDY PAOLA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
Cindy Coley
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1989
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
O+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
27-NOV-2007 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0300150-00093101-F-1143424731-20091009
0004138107A 1
24663424

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71375

PAGADO A: GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ

NIT/C.C.: 36560284

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23520	1	01/26/2026	HONORARIOS CC 1 -GLORIA	36560284	GLORIA CECILIA DE LEON	2,468,750.00
5037	23960	2	02/25/2026	HONORARIOS CC 2 -GLORIA	36560284	GLORIA CECILIA DE LEON	4,937,500.00
							7,406,250.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	7,406,250.00
24905401	HONORARIOS	4,937,500.00	0.00
24905401	HONORARIOS	2,468,750.00	0.00
		7,406,250.00	7,406,250.00

Preparado por:

AREYCAM

Ordenador:

VoBo G. Financiera

Tesorero:

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DS823520
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-01-26 17:28:29
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO: 2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ
NIT 36560284
CRA 16 NO 24A 39
SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 2,500,000.00	0	$ 2,500,000.00	$ 2,500,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 2,500,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 1 -GLORIA DE LEON- OC 3513-1673 COMO ANALISTA DE LA INFORMACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 2,500,000.00**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: c2aa11286abf8672b8c6550bc68c80a59f852bb22ca655bf21881ee8baa401f27eb9e97265bdf96284113b092359bf28

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 1**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ

C.C 36.560.284 expedida en SANTA MARTA

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $2.500.000

Valor en letras: dos millones quinientos mil pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA**, en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Gloria De León M.

GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTINEZ
C.C. 36.560.284 de Santa Marta
Dirección: Kra 16 # 24 A- 39 Santa Marta
Correo electrónico: gloriadeleonm@gmail.com
Cel: 3004668205
Régimen Simplificado

mc/enero 29/26

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE —11—
RTE IVA —11—
RTE ICA $31250
VR PAGAR $2.468.750
COMPROBANTE 5037 $23520
OTROS —11—
FIRMA Y FECHA 26-01-26

102004

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No:	1873	No. de Contrato:	CT-INV-310-101-2025		
Contratista:	36560264	C.C GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ						
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal:	101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO							
Interventor:	No Aplica							
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS- GLORIA CECILIA DE LEON MARTI NEZ							
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.							

CERTIFICACION DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No:	14263	Fecha:	21/enero/2026	
Sucursal:	101	BARRANQUILLA					
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO					
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO					
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACIÃ"N DE SERVICIOS- GLORIA CECILIA DE LEON MARTI NEZ						

DETALLE DE LA CERTIFICACION

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	2,500,000.00
	Total Valor a Certificar	**2,500,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-
F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo: 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Área de Negocio: 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Proyecto: 3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 2.500.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 2.500.000**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. Nota : A **ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ, Cédula de Cuidadanía No. 36.560.284 por concepto de honorarios como ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 310-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTINEZ**
ROL	**ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** Se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 310-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Liderar la elaboración del informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera, asegurando la organización, análisis y claridad de la información cualitativa, así como su entrega en los tiempos establecidos.	(En este periodo no se desarrolló esta actividad)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Elaborar el documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis cualitativo empleados en la	La metodología se diseñó para el proceso de ordenación pesquera desarrollado en el litoral del departamento del Magdalena en el diagnostico participativo para le recolección

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 310-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	ejecución del diagnóstico, garantizando coherencia técnica y trazabilidad del proceso	de las problemáticas y soluciones en cada territorio
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Contribuir a la elaboración del documento que consolida las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados de la validación de resultados con los actores institucionales, comunitarios y productivos, integrando análisis cualitativos y relatorías derivadas del proceso participativo.	(En este periodo no se desarrolló en esta actividad, se espera que se ejecute en el mes de diciembre)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Analizar, depurar y sistematizar la información cualitativa obtenida en campo (entrevistas, grupos focales, talleres y validaciones), generando insumos organizados y precisos para los documentos del proyecto.	(En este periodo no se desarrolló en esta actividad, se espera que se ejecute en el mes de diciembre)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Participar en actividades de campo, talleres, reuniones de validación y sesiones técnicas, asegurando la captura rigurosa de información y aportando insumos cualitativos para los entregables y productos asignados.	(En este periodo no se desarrolló en esta actividad, se espera que se ejecute en el mes de diciembre)
Entregable		
Informe mensual de actividades		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** VALOR Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	2.500.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$5.000.000**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 310-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	ENDOSADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	- 39563268	GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ		Bda 18 # 24 A 39	4305219	gloriadeleonm@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente		-	MAGDALENA	SANTA MARTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	3
					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	1	23/12/2025	92132792	$414.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	176.000	0		0		0	4	500	0	176.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (PCI + Proteccion)	800229039-0	227.800	0	0	0	0	4	600	0	228.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-03	Positiva Seguros	860011153-4	7.500				7.500	4	100	7.600			75	7.600	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGK, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	176.000	176.000
Pensión	1	227.800	228.400
Riesgos Laborales	1	7.500	7.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	414.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	ENCARGADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	36663284	GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ		kra 18 # 24 A 39	4205210	gloriadeleonm@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Dependiente			MAGDALENA	SANTA MARTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	1	23/12/2025	92132702	$416.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE							INFORMACION NOVEDADES																		PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES				GCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Estudia	Aprendiz	Situación del cotizante	Tarifa	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC - LR	AVP	VCT	IRP	Días Cotizados	IBC APH	Cotización	Poblacional o IFE	Fondo de Solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Fondo pensional de solidaridad	Cod. EPS	IBC SPB	Cotización / Pago UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	36663284	DE LEON MARTINEZ GLORIA CECILIA	0	0		0																	30	$416.000	$127.840	0	0	0	0	EPS010	$1.920.000	$736.000	14-01	$1.920.000	1	$7.560		$0	0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141068157785

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 6 5 6 0 2 8 4 | 6. DV: 8

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 3 6 5 6 0 2 8 4

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Magdalena 4 7

30. Ciudad/Municipio: Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido: DE LEON

32. Segundo apellido: MARTINEZ

33. Primer nombre: GLORIA

34. Otros nombres: CECILIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Magdalena 4 7

40. Ciudad/Municipio: Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 24 A 39 BRR ALCAZARES

42. Correo electrónico: gloriadeleonm@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 0 4 6 6 8 2 0 5

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 8 0 2 2 2	7 4 9 0	2 0 2 4 0 7 2 5			2 1 4 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DE LEON MARTINEZ GLORIA CECILIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 07:21:40PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71375

PAGADO A: GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ

NIT/C.C.: 36560284

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23520	1	01/26/2026	HONORARIOS CC 1 -GLORIA	36560284	GLORIA CECILIA DE LEON	2,468,750.00
5037	23960	2	02/25/2026	HONORARIOS CC 2 -GLORIA	36560284	GLORIA CECILIA DE LEON	4,937,500.00
							7,406,250.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	7,406,250.00
24905401	HONORARIOS	4,937,500.00	0.00
24905401	HONORARIOS	2,468,750.00	0.00
		7,406,250.00	7,406,250.00

Preparado por:

AREYCAM

Ordenador:

VoBo G. Financiera

Tesorero:

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23990
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 11:52:23
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ

NIT 36560284 - 8

CRA 16 NO 24A 39

SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 5,000,000.00	0	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-25

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 5,000,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 2 -GLORIA DE LEON- OC 3513-1673 COMO ANALISTA DE LA INFORMACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 5,000,000.00**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 8a80dd7ba06a67fcb5290481b9afc4e45defdf86aef9e985c43b9d0cd75e5de0e960402f3ac5cf23fb889154ab04a711

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 2**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ

C.C 36.560.284 expedida en SANTA MARTA

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $5.000.000

Valor en letras: Cinco Millones de pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **1 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

mc Marzo 03/26

Gloria De León M.

GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTINEZ
C.C. 36.560.284 de Santa Marta
Dirección: Kra 16 # 24 A- 39 Santa Marta
Correo electrónico: gloriadeleonm@gmail.com
Cel: 3004668205
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $62.500
VR PAGAR $4.937.500
COMPROBANTE 5037 # 23490
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

De_acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E No.: 1675 No. de Contrato: CT-INV-310-101-2025

Contratista: 36560284 8.0 GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ

Fecha Suscripción: 15/noviembre/2025 Fecha Iniciación: 15-noviembre-2025 Fecha Terminación: 31-diciembre-2025 Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Supervisor: HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Interventor: No Aplica

Descripción: CONTRATO DE PRESTACIÃ'N DE SERVICIOS- GLORIA CECILIA DE LEON MARTI NEZ

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3610 CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS B No.: 14458 Fecha: 19/febrero/2026

Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Tercero Certifica: 72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Tercero Recibe: 72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO

Descripción: CONTRATO DE PRESTACIACIÓN DE SERVICIOS- GLORIA CECILIA DE LEON MARTI NEZ

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	5,000,000.00
	Total Valor a Certificar	**5,000,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por JMOLMOLI\JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 5.000.000	ALINAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Materiales de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 5.000.000**	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ, Cédula de Ciudadanía No. 36.560.284 por concepto de honorarios como ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA en el periodo 1 al 31 de diciembre de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con ALINAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, Informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada porCargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 310-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACIÓN	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTINEZ**
ROL	**ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** Se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$7.500.000 PESOS M/CTE (Siete millones quinientos mil pesos)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 36.560.284** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 310-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Liderar la elaboración del informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera, asegurando la organización, análisis y claridad de la información cualitativa, así como su entrega en los tiempos establecidos.	Se lidero la realización de los talleres del Diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Elaborar el documento metodológico con los	Se elaboró un documento metodológico que integró de manera articulada las

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 310-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	protocolos de levantamiento y análisis cualitativo empleados en la ejecución del diagnóstico, garantizando coherencia técnica y trazabilidad del proceso.	metodologías implementadas en cada uno de los talleres realizados. Este documento consolidó los protocolos de levantamiento de información y de análisis cualitativo aplicados durante la ejecución del diagnóstico, garantizando la coherencia técnica y la trazabilidad del proceso desarrollado en los talleres, desde la toma de información sobre problemáticas y alternativas de solución, hasta los ejercicios de validación y la realización de grupos focales.
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Contribuir a la elaboración del documento que consolida las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados de la validación de resultados con los actores institucionales, comunitarios y productivos, integrando análisis cualitativos y relatorías derivadas del proceso participativo.	se validaron las problemáticas organizadas en siete ejes estratégicos mediante un mecanismo participativo de votación, Los pescadores validaron la coherencia de estas problemáticas mediante un sistema de votación con paletas de colores: Verde: acuerdo total, Amarillo: observaciones o ajustes y Rojo: desacuerdo, con esta actividad permitió legitimar y ajustar su formulación sin alterar su contenido sustantivo. De igual forma, se ratificó la consistencia de los resultados de la caracterización socioeconómica y productiva obtenida a través de encuestas, al ser reconocida por los participantes como representativa de su realidad.
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Analizar, depurar y sistematizar la información cualitativa obtenida en campo (entrevistas, grupos focales, talleres y validaciones), generando insumos organizados y precisos para los documentos del proyecto.	Se analizo y depuro la información cuantitativa obtenida en campo (en los talleres), se evidencio que el diagnóstico en un escenario caracterizado por debilidades institucionales, conflictos intersectoriales, condiciones de inseguridad en el mar, limitaciones tecnológicas e infraestructura deficiente, así como presiones ambientales asociadas a contaminación, sedimentación y cambio climático
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Participar en actividades de campo, talleres, reuniones de validación y sesiones técnicas, asegurando la captura rigurosa	Se participo en las diferentes actividades del Diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 310-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	de información y aportando insumos cualitativos para los entregables y productos asignados.	Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible. Actividades para alcanzar los diferentes objetivos del proyecto, como talleres de metodología, validación y grupos focales, reuniones virtuales y presenciales
Entregable		
Informe final de actividades 4. Documento consolidado con las observaciones y recomendaciones.pdf 3.Documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico.pdf 1.2 Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera.pdf		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **1 al 31 de diciembre de 2025** por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$2.500.000	15 al 30 de noviembre de 2025
2	002	$5.000.000	1 al 31 de diciembre de 2025
	SALDO CONTRACTUAL	**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 310-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoria de Investigación, Extensión e Innovación

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	36562284	GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ	Cra 16 # 24 A 30	4209521	gloriadeleonm@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CLINICA	1 – Independiente			MAGDALENA	SANTA MARTA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	1	13/01/2026	104207/2	$ 413.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	175.000	0		0		0	0	0	0	175.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP – Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (RAIS + Protección)	800227639-0	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Nivel Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-4	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS						
Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICAC, LMA, ESP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	175.000	175.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	410.300	410.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	36962284	GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ		Mz 19 # 24 A 28	4201552 10	gloriadeleonm@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			MAGDALENA	SANTA MARTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	I	19/01/2026	1842072	$413.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Ing	Ret	Tda	Vsp	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irp	Dias	Cue	Sue	Ing	Ret	Tda	Vsp	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irp	Dias	Cod. AFP	IBC AFP	Cotizacion	Valor Ret. o Aflitado	Valor Ret. Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotizacion Plan UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotizacion	Codigo CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	36962284	DE LEON MARTINEZ GLORIA CECILIA	0	0		0									30															30	230501	1.430.000	237.900	0	0	0	0	EPS010	1.430.000	170.000	14-03	1.430.000	I	7.300		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EADINERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	9999[illegible]2M	GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ		kra 15 # 24 A 33	4205270	gloriadeleonm@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			MAGDALENA	SANTA MARTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
1843572	13/01/2026				EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO APORTE				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	N	13/01/2026	6862646	$167.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	72.000	0		0		0	0	0	0	72.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (NO-I-Proteccion)	8600790[illegible]-0	92.200	0	0	0	0	0	0		92.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	8909115346	3.000				3.000	0	0	3.000			30	3.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGF, LMA, IBF y Mora	Total a Pagar
Salud	1	72.000	72.000
Pensión	1	92.200	92.200
Riesgos Laborales	1	3.000	3.000	
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	167.200	167.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	36580284	GLORIA CECILIA DE LEON MARTINEZ		[illegible]	4200210	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I -- Independiente			MAGDALENA	SANTA MARTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO MODORA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
1842572	10/01/2026				1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	N	13/01/2026	5982885	$161.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																PENSION							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Código de Ciudad	Tipo Cotizante	Extranjero	Actividad Alto Riesgo Pensiones	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días Cotizados	Cod. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Fondo	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	36580284	DE LEON MARTINEZ GLORIA CECILIA	08	1		X																30	230201	2.600.000	320.000	0	0	0	0	EPS016	2.600.000	260.000	14-01	2.600.000	1	6.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141068157785

(415)7707212489984(8020) 000014106815778 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 5 6 0 2 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 5 6 0 2 8 4	

Lugar de expedición / 26. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LEON	MARTINEZ	GLORIA	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 16 24 A 39 BRR ALCAZARES

42. Correo electrónico: gloriadaleonm@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 6 6 8 2 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	2 0 0 8 0 2 2 2	7 4 9 0	2 0 2 4 0 7 2 5			2 1 4 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DE LEON MARTINEZ GLORIA CECILIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BÀRRANQUILLA

Teléfono 3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71376**

PAGADO A: JOHN ALEXIS CABRERO PALLARES NIT/C.C.: 1090388101

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23523	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001 -JOHN	1090388101	JOHN ALEXIS CABRERO	2,468,750.00
5037	23992	002	02/25/2026	HONORARIOS CC 002 -JOHN	1090388101	JOHN ALEXIS CABRERO	4,937,500.00
							7,406,250.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACIÓN CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	7,406,250.00
24905401	HONORARIOS	4,937,500.00	0.00
24905401	HONORARIOS	2,468,750.00	0.00
		7,406,250.00	7,406,250.00

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23523
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-01-26 17:37:56
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

JOHN ALEXIS CABRERO PALLARES

NIT 1090388101

CLL 174 NO 7 06

SANTIAGO DE TOLU - SUCRE - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 2,500,000.00	0	$ 2,500,000.00	$ 2,500,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 2,500,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -JOHN CABRERA- OC 3513-1676 COMO PROFESIONAL GESTION TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 2,500,000.00**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: d04868c4df721018672fac9a1ec528b75c1d5e8ee85ede9e0b05e8b38b8c4b762b1c276175137 6db332d6bdd9692a714

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES

C.C 1.090.388.101 expedida en Cúcuta

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $2.500.000

Valor en letras: Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

lmc Enero 29/26.

John Alexis Cabrera Pallares

JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES
C.C. 1.090.388.101 de Cúcuta
Dirección: CL 17 7 06 BRR El Progreso
Correo electrónico: John.bio.marina@gmail.com
Cel: 311-854-7463
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE — 11 —
RTE IVA — 11 —
RTE ICA $31.250
VR PAGAR $2.468.750
COMPROBANTE 5037 # 23623
OTROS — 11 —
FIRMA Y FECHA 26-01-26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No:	1676	No. de Contrato:	CT-INV-313-101-2025		
Contratista:	1090388101	1 C	JOHN ALEXIS CABRERO PALLARES				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2021	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No:	14256	Fecha:	21/enero/2026
Sucursal:	101 BARRANQUILLA				
Tercero Certifica:	72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO				
Tercero Recibe:	72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO				
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES				

DETALLE DE LA CERTIFICACION

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	2.500.000,00
	Total Valor a Certificar	**2,500,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-
F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 2.500.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios técnicos/ tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material bibliográfico		
18	Adecuaciones e infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos pólizas)		
	TOTAL	**$ 2.500.000**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES, Cédula de Cuidadanía No. 1.090.388.101 por concepto de honorarios como Profesional en Gestión Territorial en el periodo 15 al 30 de noviembre de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, Informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martinez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 313-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES**
ROL	**PROFESIONAL EN GESTION TERRITORIAL**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL EN GESTION TERRITORIAL** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**Siete Millones Quinientos Mil PESOS M/CTE ($7.500.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 313-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	1. Liderar la elaboración del listado consolidado de problemáticas y soluciones identificadas en los siete territorios, garantizando la sistematización clara y la entrega en los tiempos establecidos.	Se desarrollaron reuniones internas con el talento humano y encuentros metodológicos en los que se socializa la información preliminar recopilada en los siete territorios, se definieron criterios unificados de análisis y se establecieron los instrumentos de sistematización. Estas reuniones permitieron acordar responsabilidades, cronogramas y rutas de trabajo, garantizando que el proceso de consolidación se realizara de manera ordenada, coherente y conforme a los lineamientos del proyecto. De manera complementaria, esta actividad se articuló con la **organización logística y metodológica de los primeros talleres territoriales**, así como con la convocatoria inicial a los pescadores y actores locales. A

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 313-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		partir del listado preliminar de problemáticas y soluciones, se estructuraron los contenidos a validar y complementar en los espacios participativos, definiendo agendas, materiales y mecanismos de convocatoria. Este proceso aseguro que los pescadores sean informados oportunamente sobre las actividades programadas y que su participación desde el inicio fortalezca la validación colectiva de la información, sentando bases sólidas para el desarrollo posterior del proyecto y el cumplimiento de los tiempos establecidos.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	2. Liderar la recolección y consolidación de la información pesquera en campo mediante reuniones grupales o entrevistas individuales, asegurando calidad, cobertura territorial y cumplimiento del cronograma.	Se llevaron a cabo espacios de trabajo con el equipo humano y sesiones metodológicas orientadas a definir los instrumentos de recolección de información, los enfoques para entrevistas y encuentros grupales, así como los criterios de calidad y cobertura territorial. Estos espacios permitieron estructurar el trabajo de campo, distribuir responsabilidades, trazar rutas de acción y garantizar que la información recopilada fuera coherente, relevante y acorde con los objetivos del proyecto.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	3. Liderar la elaboración del informe consolidado de las reuniones de validación de información en los siete territorios, integrando los aportes comunitarios y las observaciones surgidas en los espacios participativos.	Se realizaron reuniones con el talento humano y sesiones metodológicas en las que se definen la estructura del informe, los criterios de sistematización y los mecanismos para integrar de manera ordenada los aportes recogidos en los siete territorios. Esta actividad se apoyó en la **organización logística de los primeros talleres de validación y en la convocatoria a los pescadores y actores comunitarios** para su participación en los espacios participativos. La información generada en estos encuentros es revisada y complementada a partir de las observaciones y recomendaciones comunitarias, garantizando que el informe refleje fielmente las dinámicas territoriales. Este proceso aseguro un inicio estructurado del proyecto, con productos técnicos construidos de forma participativa y alineados con el cronograma establecido.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 313-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	4. Contribuir a la elaboración del documento que integra la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando insumos derivados del trabajo territorial, las dinámicas comunitarias y los análisis situacionales.	Se desarrollo durante la fase de arranque del proyecto, a partir de la articulación del equipo técnico mediante reuniones con el talento humano y espacios metodológicos. En estas sesiones iniciales se definen los enfoques de análisis, los criterios para integrar los insumos territoriales y la forma de organizar la información proveniente de los primeros acercamientos comunitarios. Este trabajo interno permitió alinear conceptos, metodologías y responsabilidades para garantizar un documento coherente y técnicamente sólido desde el inicio del proyecto. De manera complementaria, esta actividad se apoyó en la **organización logística de los primeros talleres participativos y en la convocatoria a los pescadores y actores locales**, quienes aportaron información clave a través de dinámicas comunitarias y espacios de diálogo. Los insumos derivados de estas actividades iniciales de campo son sistematizados y analizados de forma preliminar, permitiendo incorporar visiones territoriales y análisis situacionales en el documento. Este proceso asegura que, desde el arranque del proyecto, las problemáticas y propuestas de solución estén sustentadas en la participación comunitaria y en una planificación ordenada conforme al cronograma establecido.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	5. Participar activamente en talleres, grupos focales, salidas de campo y espacios comunitarios, garantizando la articulación territorial y la adecuada representación de las comunidades en los documentos del proyecto.	Se desarrollaron reuniones con el talento humano y sesiones metodológicas en las que se definieron los objetivos de cada espacio participativo, los roles del equipo, las herramientas a utilizar y los criterios para la recolección y sistematización de la información. Estas actividades permitieron organizar de manera anticipada la logística, las agendas y los mecanismos de participación comunitaria. De forma complementaria, se adelantaron las **organizaciones logísticas de los primeros talleres y la convocatoria a los pescadores y actores comunitarios**, garantizando su participación representativa

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 313-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		desde el inicio del proyecto. La presencia activa en estos espacios iniciales facilitó la articulación territorial y asegura que las voces de las comunidades sean recogidas y reflejadas adecuadamente en los documentos del proyecto. Este proceso contribuye a sentar bases sólidas de participación, confianza y orden metodológico para el desarrollo posterior de las actividades programadas.
Entregable		
Informe mensual de actividades.		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **Dos Millones Quinientos Mil PESOS M/CTE ($2.500.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$2.500.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$5.000.000**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

John Alexis Cabrera Pallares

JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES
EL CONTRATISTA

Hernando José Bolívar Anillo

HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

Luis E. Ortiz O.

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	de	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090388101		CABRERA PALLARES JOHN ALEXIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 # 4 81	SANTIAGO DE TOLU-SUCRE	2841549	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1986264457	9490103252	I	2025/12/02	2025/12/09	BANCOLOMBIA	7	$957,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,282,000	$525,200			$3,282,000	$410,300			$0	$0			$3,282,000	$17,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,282,000	$525,200			$3,282,000	$410,300			$0	$0			$3,282,000	$17,200		$0	$0
Ciudad: SANTIAGO DE TOLU Depto: SUCRE (1 Afiliados)					$3,282,000	$525,200			$3,282,000	$410,300			$0	$0			$3,282,000	$17,200		$0	$0
1	CC	1090388101	0	30	$3,282,000	$525,200	0	30	$3,282,000	$410,300	0	0	$0	$0	0	30	$3,282,000	$17,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$3,282,000	$525,200			$3,282,000	$410,300			$0	$0			$3,282,000	$17,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090368101		CABRERA PALLARES JOHN ALEXIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 # 4 81	SANTIAGO DE TOLU-SUCRE	2841548	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1986264457	5496102251	I	2025/12/03	2025/12/19	BANCOLOMBIA	7	$952,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$525,200	$2,400	$0	$527,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$525,200	$2,400	$0	$527,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,200	$100	$0	$17,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$17,200	$100	$0	$17,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$410,300	$1,900	$0	$412,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$410,300	$1,900	$0	$412,200
TOTAL				1	$952,700	$4,400	$0	$957,100

2025/12/05 07:31 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14935657881

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1090388101 | 6. DV 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 2 3

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1090388101

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cucuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CABRERA	PALLARES	JOHN	ALEXIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
EL MERO PESCADOS Y MARISCOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Santiago de Tolú 8 2 0

41. Dirección principal: CL 17 7 06 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico: john.bio.marina@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 5 4 7 4 6 3	3 1 0 5 8 1 5 3 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 2 3	2 0 2 0 0 6 1 5	1 0 1 2	2 0 2 0 0 6 1 5	5 5 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 0

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CABRERA PALLARES JOHN ALEXIS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 01:16:36PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BÀRRANQUILLA

Teléfono 3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71376**

PAGADO A: JOHN ALEXIS CABRERO PALLARES NIT/C.C.: 1090388101

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23523	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001 -JOHN	1090388101	JOHN ALEXIS CABRERO	2,468,750.00
5037	23992	002	02/25/2026	HONORARIOS CC 002 -JOHN	1090388101	JOHN ALEXIS CABRERO	4,937,500.00
							7,406,250.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACIÓN CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	7,406,250.00
24905401	HONORARIOS	4,937,500.00	0.00
24905401	HONORARIOS	2,468,750.00	0.00
		7,406,250.00	7,406,250.00

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23992
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 11:59:29
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

JOHN ALEXIS CABRERO PALLARES

NIT 1090388101 - 1

CLL 174 NO 7 06

SANTIAGO DE TOLU - SUCRE - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104533 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 5,000,000.00	0	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 002 -JOHN CABRERA- OC 3513-1676 COMO PROFESIONAL GESTION TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 5,000,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 5,000,000.00**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 63bc191352da65e9063c1692d2819bdcf627585ce76bd00ccc4f911eca3a6a19ab97d1608113f892b5fa51a6502afbfe

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 002**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES

C.C 1.090.388.101 expedida en Cúcuta

Marzo 03/26

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $5.000.000

Valor en letras: Cinco Millones de Pesos M/CTE.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $62500
VR PAGAR $4.937.500
COMPROBANTE 5037 # 23992
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL**, en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

John Alexis Cabrera Pallares

JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES
C.C. 1.090.388.101 de Cúcuta
Dirección: Carrera 21 C # 29 G 11 Villa Bella – Santa Marta
Correo electrónico: John.bio.marina@gmail.com
Cel: 311-854-7463
Régimen Simplificado

102826

De_acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.:	1676	No. de Contrato:	CT-INV-313-101-2025	
Contratista:	1080368101	1.0	JOHN ALEXIS CABRERO PALLARES				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.:	14445	Fecha:	18/febrero/2026	
Sucursal:	101	BARRANQUILLA					
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO					
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO					
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES						

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	5,000,000.00
	Total Valor a Certificar	**5,000,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMON BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoria de Investigación e Innovación-

F-IN-14-01 Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 5.000.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres Intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e Insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 5.000.000**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES, Cédula de Ciudadanía No. 1.090.388.101 por concepto de honorarios como Profesional en Gestión Territorial en el periodo 1 al 31 de diciembre de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 313-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES**
ROL	**PROFESIONAL EN GESTION TERRITORIAL**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL EN GESTION TERRITORIAL** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 313-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	1. Liderar la elaboración del listado consolidado de problemáticas y soluciones identificadas en los siete territorios, garantizando la sistematización clara y la entrega en los tiempos establecidos.	Se lideró el proceso de elaboración del listado consolidado de problemáticas y soluciones identificadas en los siete territorios del proyecto, garantizando una sistematización rigurosa, coherente y oportuna de la información recopilada durante los talleres participativos, grupos focales y jornadas de validación comunitaria. Esta actividad tuvo como propósito integrar de manera estructurada los aportes territoriales, asegurando que las problemáticas y propuestas de solución reflejaran fielmente las realidades locales y los consensos alcanzados con la población pesquera. El ejercicio incluyó la revisión, depuración y homologación de los insumos generados en

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 313-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		cada territorio, evitando duplicidades, unificando criterios de clasificación y priorización, y organizando la información por ejes temáticos, causas, consecuencias y niveles de prioridad. Asimismo, se verificó la coherencia entre las problemáticas identificadas y las soluciones propuestas, fortaleciendo la trazabilidad del proceso participativo y la consistencia técnica del consolidado. Como resultado, se entregó un documento claro y estructurado que permitió visualizar las problemáticas y soluciones de carácter transversal y territorial, constituyéndose en un insumo técnico clave para la formulación de medidas de manejo, la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) y el cumplimiento de los tiempos y productos establecidos en el proyecto.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	2. Liderar la recolección y consolidación de la información pesquera en campo mediante reuniones grupales o entrevistas individuales, asegurando calidad, cobertura territorial y cumplimiento del cronograma.	Se lideró la recolección y consolidación de la información pesquera en campo a través de la realización de reuniones grupales y entrevistas individuales con pescadores artesanales en los territorios priorizados del proyecto, garantizando una cobertura territorial adecuada, la calidad de la información recopilada y el cumplimiento del cronograma establecido. Esta actividad tuvo como objetivo fortalecer el diagnóstico participativo y asegurar la disponibilidad de información técnica, social y ambiental confiable para el proceso de ordenación pesquera. El proceso incluyó la planificación y coordinación de las jornadas de campo, la aplicación de los instrumentos de caracterización previamente definidos, y el acompañamiento permanente al equipo técnico durante la recolección de datos. Se promovió la participación de los pescadores, asegurando la representatividad de los diferentes artes de pesca, rangos etarios y actores clave, así como el registro sistemático de observaciones, aportes comunitarios y particularidades territoriales relevantes.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 313-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	3. Liderar la elaboración del informe consolidado de las reuniones de validación de información en los siete territorios, integrando los aportes comunitarios y las observaciones surgidas en los espacios participativos.	Se lideró la elaboración del informe consolidado de las reuniones de validación de información realizadas en los siete territorios del proyecto, integrando de manera sistemática los aportes comunitarios, las observaciones técnicas y los ajustes surgidos durante los espacios participativos. Esta actividad tuvo como propósito garantizar que los resultados del diagnóstico pesquero reflejaran fielmente los consensos alcanzados con las comunidades y contaran con la solidez técnica requerida para la formulación de medidas de ordenación pesquera. El proceso comprendió la recopilación y revisión de actas, registros de asistencia, relatorías, aportes escritos, matrices de validación y evidencias gráficas generadas en cada territorio. A partir de estos insumos, se realizó un análisis comparativo que permitió identificar coincidencias, particularidades territoriales y ajustes transversales a los ejes problemáticos y a las propuestas de solución, asegurando coherencia interna y trazabilidad entre las fases de diagnóstico y validación. Como resultado, se estructuró un informe técnico integrado que sistematiza los acuerdos, precisiones y recomendaciones validadas por las comunidades pesqueras, constituyéndose en un insumo clave para el fortalecimiento del proceso participativo, la legitimidad social del proyecto y la elaboración de los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en cumplimiento de los lineamientos metodológicos y cronogramas establecidos.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	4. Contribuir a la elaboración del documento que integra la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando insumos derivados del trabajo territorial, las dinámicas comunitarias y los análisis situacionales.	Se contribuyó de manera activa a la elaboración del documento técnico que integra la identificación participativa de las problemáticas y las propuestas de solución del sector pesquero en los territorios intervenidos, aportando insumos estratégicos derivados del trabajo territorial, las dinámicas comunitarias y los análisis situacionales realizados en campo. Esta actividad se desarrolló con el objetivo de asegurar que el contenido del documento reflejara de forma precisa las realidades locales, las percepciones comunitarias y los consensos

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 313-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		construidos durante los espacios participativos. El aporte incluyó la sistematización de información proveniente de talleres, grupos focales y reuniones de validación, así como la identificación de patrones recurrentes y particularidades territoriales en las problemáticas asociadas a la gobernanza, el uso del espacio marino-costero, la seguridad en la faena, la infraestructura, las presiones ambientales, la sostenibilidad económica y el reconocimiento de derechos. Asimismo, se contribuyó a la formulación y depuración de las propuestas de solución, verificando su coherencia con las necesidades expresadas por las comunidades, su viabilidad técnica y su alineación con los lineamientos de ordenación pesquera. Como resultado, el documento consolidado incorpora un enfoque participativo robusto, con trazabilidad entre las problemáticas identificadas, sus causas y las alternativas de solución planteadas, fortaleciendo la calidad técnica del proyecto y garantizando que las propuestas formuladas cuenten con legitimidad social y pertinencia territorial para su implementación en el marco del proceso de ordenación pesquera.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	5. Participar activamente en talleres, grupos focales, salidas de campo y espacios comunitarios, garantizando la articulación territorial y la adecuada representación de las comunidades en los documentos del proyecto.	En el marco del proyecto, se llevó a cabo la elaboración de los informes de cumplimiento de actividades y logros de las empresas vinculadas al proceso, con el objetivo de consolidar, verificar y documentar de manera técnica y sistemática el avance y los resultados alcanzados en relación con los compromisos establecidos. Esta actividad permitió asegurar la trazabilidad de las acciones ejecutadas y la coherencia entre la planificación, la implementación y los resultados reportados. El proceso incluyó la recopilación, revisión y análisis de la información suministrada por las empresas, así como la verificación de evidencias de ejecución tales como reportes técnicos, registros fotográficos, actas, cronogramas y productos entregables. A partir de esta información, se estructuraron

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 313-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		informes claros y consistentes que detallan las actividades desarrolladas, los logros obtenidos, las dificultades identificadas y las recomendaciones para el mejoramiento continuo del proceso. La elaboración de estos informes contribuyó al fortalecimiento del seguimiento y control del proyecto, facilitando la toma de decisiones por parte del equipo técnico y las entidades responsables. Asimismo, permitió garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, contractuales y metodológicos establecidos, consolidando un insumo clave para la evaluación del desempeño de las empresas y para la rendición de cuentas dentro del proyecto.
Entregable		
Informe final de actividades.pdf Producto 1. Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas.pdf Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera.xlsx Entregable 2.2_Recolección de información pesquera en campo(1)-1.pdf Entregable 3.1 Informe de las reuniones de validación de la información recopilada de los 7 territorio consolidado_2.pdf		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025** por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** tal como se describe a continuación:

No	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$2.500.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
2	002	$5.000.000	01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV 313-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC [illegible]		CABRERA PALLARES JOHN ALEXIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 # 4 81	SANTIAGO DE TOLU-SUCRE	2841585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	[illegible]	[illegible]	I	2026/01/05	2026/01/06	BANCOLOMBIA	1	$413,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: SANTIAGO DE TOLU Depto: SUCRE (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,423,500	$227,800	[illegible]	30	$1,423,500	$170,000		0	$0	$0	[illegible]	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

2026/01/05 06:44 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090388101		CABRERA PALLARES JOHN ALEXIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 15 # 4 #1	SANTIAGO DE TOLU-SUCRE	2841545	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-12	2025-12	2061486528	99975677 [1]	I	2026/01/05	2026/01/05	BANCOLOMBIA	1	$413,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$200	$0	$228,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$200	$0	$228,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$100	$0	$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$100	$0	$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$200	$0	$178,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$178,000	$200	$0	$178,200
TOTAL				1	$413,300	$500	$0	$413,800

2026/01/05 06:44 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC [illegible]		CABRERA PALLARES JOHN ALEXIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 # 4-31	SANTIAGO DE TOLU-SUCRE	3[illegible]5	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Basico	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	[illegible]	[illegible]	E	[illegible]	2026/01/14	BASICO DIARIA	1	$168,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$576,500	$91,200			$576,500	$72,000			$0	$0			$576,500	$3,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$576,500	$91,200			$576,500	$72,000			$0	$0			$576,500	$3,000		$0	$0
Ciudad: SANTIAGO DE TOLU Depto: SUCRE (1 Afiliados)					$576,500	$91,200			$576,500	$72,000			$0	$0			$576,500	$3,000		$0	$0
1	CC	[illegible]	23-14	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	14-03	30	[illegible]	[illegible]	0	$0	$0
2	CC	[illegible]	23-14	30	$2,000,000	$320,000	[illegible]	[illegible]	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-03	30	$2,000,000	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$576,500	$91,200			$576,500	$72,000			$0	$0			$576,500	$3,000		$0	$0

2026/01/14 12:17 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1090388101		CABRERA PALLARES JOHN ALEXIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 # 4 51	SANTIAGO DE TOLU-SUCRE	2841545	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2080999045	94978843	N	2026/01/05	2026/01/14	BANCOLOMBIA	9	$168,480

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,200	$600	$0	$92,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$92,200	$600	$0	$92,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$3,000	$100	$0	$3,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$3,000	$100	$0	$3,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$72,000	$400	$0	$72,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$72,000	$400	$0	$72,400
TOTAL				1	$167,200	$1,100	$0	$168,300

2026/01/14 12:17 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14935657881

14153770721248998403020 0000014935657881 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
1090388101	1	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 23	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1090388101	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Norte de Santander 54	Cúcuta 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CABRERA	PALLARES	JOHN	ALEXIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
EL MERO PESCADOS Y MARISCOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Sucre 70	Santiago de Tolú 820

41. Dirección principal: CL 17 7 06 BRR EL PROGRESO

42. Correo electrónico: john.bio.marina@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3118547463	3105815304

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4723	2020/06/15	1012	2020/06/15		5519			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49 50

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo rrestauran

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: CABRERA PALLARES JOHN ALEXIS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71377**

PAGADO A: FELIX DE JESUS CUELLO NIT/C.C. 85474379

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23516	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001 -FELIX	85474379	FELIX DE JESUS CUELLO	3,406,875.00
5037	23866	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002 -FELIX	85474379	FELIX DE JESUS CUELLO	6,813,750.00
							10,220,625.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	10,220,625.00
24905401	HONORARIOS	6,813,750.00	0.00
24905401	HONORARIOS	3,406,875.00	0.00
		10,220,625.00	**10,220,625.00**

Preparado por: AREYCAM

Ordenador:

VoBo G. Financiera

Tesorero

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23518
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-01-26 17:18:33
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

FELIX DE JESUS CUELLO

NIT 85474379

CRA 4 NO 8A 09

BARRANQUILLA - ATLANTICO - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 3,450,000.00	0	$ 3,450,000.00	$ 3,450,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -FELIX CUELO- OC 3513-1669 COMO PROFESIONAL EN GEOREFERENCIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 3,450,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 3,450,000.00**

SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 92c0ef6305359c1606ad5a64c191ca14e59101e8049f31f68688f2d6c5327157212ead17253a9ce1045c7029596e7d5a

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900396741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

FELIX DE JESUS CUELLO

C.C 85.474.379 expedida en Santa Marta

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 3.450.000

Valor en letras: Tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **PROFESIONAL EN GEOREFERENCIACIÓN Y DATOS CUALITATIVOS,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Felixdejesuscuello

FELIX DE JESUS CUELLO

C.C 85.474.379 expedida en Santa Marta

Dirección: CARRERA 4 NO. 8a-09 SANTA MARTA
Correo electrónico: felcuello@gmail.com
Cel: 3163801473
Régimen Simplificado

mc Enero 29/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE —11—
RTE IVA —11—
RTE ICA $43.125
VR PAGAR $3.406.875
COMPROBANTE 5037 # 23519
OTROS —11—
FIRMA Y FECHA 26-01-26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No:	1669	No. de Contrato:	CT-INV-306-101-2025		
Contratista:	85474379	9.0 FELIX DE JESUS CUELLO						
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal:	101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO							
Interventor:	No Aplica							
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- FELIX DE JESUS CUELLO							
Objeto:	"El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de Profesional en georeferenciación y datos cualitativos para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TECNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR"							

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.:	14261	Fecha: 21/enero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- FELIX DE JESUS CUELLO				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	3,450,000.00
	Total Valor a Certificar	**3,450,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por JIMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 3.450.000	AUNAP
4	Asesorías / Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 3.450.000**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de FELIX DE JESUS CUELLO, Cédula de Ciudadanía No. 85.474.379 por concepto de honorarios como PROFESIONAL EN GEOREFERENCIACIÓN Y DATOS CUALITATIVOS, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 306-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**FELIX DE JESUS CUELLO**
ROL	Profesional en georeferenciación y datos cualitativos
OBJETO	**El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de Profesional en georeferenciación y datos cualitativos para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 10.350.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 306-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Liderar la elaboración del informe de recolección de información de las reuniones focales, integrando discusiones sobre medidas, acuerdos comunitarios y registros espaciales generados en campo, garantizando su entrega dentro de los tiempos establecidos.	(En este periodo no se desarrolló esta actividad)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Participar en la elaboración del documento consolidado con observaciones, recomendaciones y ajustes derivados de la validación de resultados, aportando análisis espaciales, cualitativos y sistematizaciones provenientes de los territorios.	(En este periodo no se desarrolló esta actividad)

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 306-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Contribuir a la construcción del informe con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y del capítulo de ACMP, integrando información territorial, mapas participativos, patrones espaciales y evidencias cualitativas.	(En este periodo no se desarrolló esta actividad)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Contribuir a la elaboración del informe final del diagnóstico participativo integral, aportando análisis georreferenciados, síntesis cualitativas y representación espacial de problemáticas, acuerdos y dinámicas territoriales.	En el marco de esta actividad se llevó a cabo la recolección sistemática de la información espacial generada durante los talleres de diagnóstico, la cual fue posteriormente digitalizada, organizada y analizada. El análisis se realizó mediante la asociación de los puntos y áreas identificados participativamente con las zonas de pesca, diferenciadas según el arte de pesca utilizado, tanto a la escala de toda la costa marina como específicamente en el ámbito de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM).
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Realizar la georreferenciación, mapeo y organización espacial de la información cualitativa y comunitaria recopilada en campo, generando insumos cartográficos, capas geográficas, rutas, localizaciones y diagramas que alimenten los distintos documentos del proyecto.	(En este periodo no se desarrolló esta actividad)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Participar activamente en talleres, grupos focales, recorridos en territorio y procesos de validación, aplicando herramientas de cartografía social y captura de datos geoespaciales que fortalezcan los análisis territoriales.	Se brindó apoyo técnico integral para la planificación y organización de las actividades necesarias para la realización de los talleres de diagnóstico, validación y grupos focales.
Entregable		
Informe mensual de actividades		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** <u>VALOR Y FORMA DE PAGO</u>: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **Tres millones cuatrocientos cincuenta mil PESOS M/CTE ($ 3.450.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$ 3.450.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$ 6.900.000**	

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV 306-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

FELIX DE JESUS CUELLO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	85471379	FELIX DE JESUS CUELLO		CARRERA 4 No. 6A-09	4387393	felix.cello@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			MAGDALENA	SANTA MARTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	1	25/12/2025	[illegible]	$417.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.800	0		0		0	6	900	0	179.700	1

TOTALES PENSIÓN												
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	830[illegible]4-7	228.600	0	0	0	0	6	1.200	0	229.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	6	100	7.600			75	7.600	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGA, LMA, ESP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.800	179.700
Pensión	1	228.600	230.000
Riesgos Laborales	1	7.500	7.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	415.100	417.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	85474378	FELIX DE JESUS CUELLO		CARRERA 4 No. 9A-69	4397369	felixcuello@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
EN PLANILLA	1 - Independiente			MAGDALENA	SANTA MARTA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-11	1	26/12/2025	92635436	$417.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Ingreso	Retiro	Traslado Desde Otra EPS	Traslado a Otra EPS	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Aportes a Afiliado	Aportes a Aportante	Aportes a Fondo de Solidaridad	Fondo de Subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	85474378	CUELLO FELIX DE JESUS	No	0		No																23-11	1.430.000	306.800	0	0	0		175.800	14-01	1.430.000	1	1.500										

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141068248172

(415)7707212489984(8020)000014106824817 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 5 4 7 4 3 7 9 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 8 5 4 7 4 3 7 9

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Magdalena 4 7

30. Ciudad/Municipio: Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido: CUELLO

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre: FELIX

34. Otros nombres: DE JESUS

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Magdalena 4 7

40. Ciudad/Municipio: Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 8 A 09 BRR PESCADITO

42. Correo electrónico: felcuello@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 4 3 0 7 3 0 3

45. Teléfono 2: 3 1 6 3 8 0 1 4 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 0 5 0 9 0 1	7 4 9 0	2 0 2 4 0 7 2 5		2 1 4 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CUELLO FELIX DE JESUS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-01-2026 07:45:02PM

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71377**

PAGADO A: FELIX DE JESUS CUELLO NIT/C.C. 85474379

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23516	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001 -FELIX	85474379	FELIX DE JESUS CUELLO	3,406,875.00
5037	23866	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002 -FELIX	85474379	FELIX DE JESUS CUELLO	6,813,750.00
							10,220,625.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	10,220,625.00
24905401	HONORARIOS	6,813,750.00	0.00
24905401	HONORARIOS	3,406,875.00	0.00
		10,220,625.00	**10,220,625.00**

Preparado por: AREYCAM

Ordenador:

VoBo G. Financiera

Tesorero

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23986
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 10:50:05
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

FELIX DE JESUS CUELLO

NIT 85474379 - 9

CRA 4 NO 8A 09

BARRANQUILLA - ATLANTICO - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104533 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 6,900,000.00	0	$ 6,900,000.00	$ 6,900,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 6,900,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 002 -FELIX CUELO- OC 3513-1669 COMO PROFESIONAL EN GEOREFERENCIACION EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 6,900,000.00**

SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 7e4bf47c9cc6797e188f3ebe71625e1867c1749a609d0e80abfae075d24cccfefd02d5d28c250f60b8baf3bff50f7bcd

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 002**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

FELIX DE JESUS CUELLO

C.C 85.474.379 expedida en Santa Marta

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 6.900.000

Valor en letras: Seis Millones Novecientos Mil pesos m/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **PROFESIONAL EN GEOREFERENCIACIÓN Y DATOS CUALITATIVOS,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el 1 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Felix de jesus cuello

FELIX DE JESUS CUELLO

C.C 85474379 expedida en Santa Marta

Dirección: CARRERA 4 NO. 8a-09 SANTA MARTA
Correo electrónico: felcuello@gmail.com
Cel: 3163801473
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $ 86.250
VR PAGAR $ 6.813.750
COMPROBANTE 5037 # 23986
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

mc Marzo 03/26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolivar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No:	1669	No. de Contrato:	CT-INV-306-101-2025		
Contratista:	85474379	9.C FELIX DE JESUS CUELLO					
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- FELIX DE JESUS CUELLO						
Objeto:	"El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de Profesional en georeferenciación y datos cualitativos para el proyecto DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR"						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No:	14447	Fecha:	16/febrero/2026
Sucursal:	101 BARRANQUILLA				
Tercero Certifica:	72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO				
Tercero Recibe:	72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO				
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- FELIX DE JESUS CUELLO				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	6,900,000.00
	Total Valor a Certificar	**6,900,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-CI Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 6.900.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (imprevistos póliza)		
	TOTAL	$ 6.900.000	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de FELIX DE JESUS CUELLO, Cédula de Ciudadanía No. 85.474.379 por concepto de honorarios como PROFESIONAL EN GEOREFERENCIACIÓN Y DATOS CUALITATIVOS en el periodo 01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, Informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 306-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACIÓN	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**
CONTRATISTA	**FELIX DE JESUS CUELLO**
ROL	**GEOREFERENCIACIÓN Y DATOS CUALITATIVOS**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **Profesional en georeferenciación y datos cualitativos para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE** en el marco de la ejecución del **Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 10.350.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 306-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Realizar la georreferenciación, mapeo y organización espacial de la información cualitativa y comunitaria recopilada en campo, generando insumos cartográficos, capas geográficas, rutas, localizaciones y diagramas que alimenten los distintos documentos del proyecto.	Se participó activamente en los talleres participativos y procesos de validación, en los cuales se promovió el intercambio de saberes entre los actores involucrados. Durante estas actividades se aplicaron herramientas de cartografía social y métodos de captura de información geoespacial, que permitieron identificar, delimitar y analizar de manera detallada.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Participar en la elaboración del documento consolidado con observaciones, recomendaciones y ajustes derivados de la validación de resultados, aportando análisis espaciales, cualitativos y sistematizaciones provenientes de los territorios.	Se apoyo la elaboración del documento incorporando las observaciones, recomendaciones y ajustes surgidos de los procesos de validación de resultados, fortaleciendo la consistencia y calidad técnica del contenido. Este aporte se centra en la integración de análisis espaciales que permitan sustentar las decisiones de ordenación y manejo desde una perspectiva territorial.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Contribuir a la construcción del informe con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y del	Se contribuyó a la elaboración del informe técnico mediante la formulación de propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera, a partir de la integración de información de los insumos

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 306-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	capítulo de ACMP, integrando información territorial, mapas participativos, patrones espaciales y evidencias cualitativas.	generados en los talleres, reuniones focales y procesos de validación. Esta labor consistió en organizar y analizar la información disponible para identificar medidas de manejo acordes con las dinámicas productivas, ambientales y sociales de los territorios costeros, asegurando su coherencia con los objetivos del proceso de ordenamiento.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Contribuir a la elaboración del informe final del diagnóstico participativo integral, aportando análisis georreferenciados, síntesis cualitativas y representación espacial de problemáticas, acuerdos y dinámicas territoriales.	Se contribuyó a la elaboración del informe final del diagnóstico participativo integral mediante el aporte de análisis georreferenciados y la organización de la información espacial generada durante los talleres, reuniones focales y ejercicios de cartografía participativa.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Realizar la georreferenciación, mapeo y organización espacial de la información cualitativa y comunitaria recopilada en campo, generando insumos cartográficos, capas geográficas, rutas, localizaciones y diagramas que alimenten los distintos documentos del proyecto.	Se realizó la georreferenciación, el mapeo y la organización espacial de la información cualitativa y comunitaria recopilada en campo, a partir de los registros obtenidos en talleres participativos, reuniones focales y ejercicios de cartografía social. Este proceso incluyó la localización precisa de sitios de pesca, áreas de conflicto y espacios de uso tradicional, asegurando la coherencia espacial de la información y su adecuada estructuración para el análisis territorial. Como resultado, se generaron insumos cartográficos consistentes, tales como capas geográficas temáticas, los cuales fueron integrados en los diferentes documentos técnicos del proyecto. Estos productos facilitaron la visualización y el análisis de las dinámicas territoriales asociadas a la actividad pesquera, aportando una base espacial organizada y útil para el desarrollo del diagnóstico, la formulación de propuestas y el proceso de ordenamiento pesquero.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Participar activamente en talleres, grupos focales, recorridos en territorio y procesos de validación, aplicando herramientas de cartografía social y captura de datos geoespaciales que fortalezcan los análisis territoriales.	Se participoó en talleres de validación, grupos focales, se apoyó logísticamente.
Entregable		
1. Informe final de actividades 4.2. Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios.pdf Producto 4. Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados.pdf Producto 5 Informe técnico con propuestas preliminares de ordenación - GLB.pdf Producto 6. Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera-2.pdf		

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 306-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **1 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025** por valor de **seis millones novecientos mil PESOS M/CTE ($ 6.900.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$3.450.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
2	002	$ 6.900.000	1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$ 0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

FELIX DE JESUS CUELLO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	85474379	FELIX DE JESUS CUELLO	CARRERA 4 No. 9A-00	4307301	felixcuello@gmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			MAGDALENA	SANTA MARTA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-12	1	15/01/2026	1877739	$812.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	350.000	0		0		0	0	0	0	350.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	448.000	0	0	0	0	0	0		448.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Solidad Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	14.700				14.700	0	0	14.700			147	14.700	1

TOTALES CAJAS						
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	350.000	350.000
Pensión	1	448.000	448.000
Riesgos Laborales	1	14.700	14.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	812.700	812.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	85474379	FELIX DE JESUS CUELLO	CARRERA 4 No. 8A-03	4307303	felixcuello@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			MAGDALENA	SANTA MARTA	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-12	2025-12	1	15/01/2026	187778	TOTAL A PAGAR	
					$812.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Ing	Ret	Tras	Sus	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	VST	SUS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	Cod. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo de subsistencia de solidaridad	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	85474379	CUELLO FELIX DE JESUS	N	0			X																25-14	2.800.000	448.000	0	0	0	0	EPS207	2.800.000	168.000	14-03	2.800.000	1	14.544		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141068248172

(415)7707212489984(8020) 000014106824817 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 5 4 7 4 3 7 9	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 7 4 3 7 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUELLO		FELIX	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 4 6A 09 BRR PESCADITO

42. Correo electrónico: felcuello@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 0 7 3 0 3	3 1 6 3 6 0 1 4 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 2 0	2 0 0 5 0 9 0 1	7 4 9 0	2 0 2 4 0 7 2 5			2 1 4 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4 9																								

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.9 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

994. Nombre: CUELLO FELIX DE JESUS

995. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 12-01-2026 07:46:02PM

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71378**

PAGADO A: HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR NIT/C.C.: 12543321

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23521	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	12543321	HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR	1,333,125.00
5037	23661	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	12543321	HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR	2,666,250.00
							3,999,375.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	3,999,375.00
24905401	HONORARIOS	2,666,250.00	0.00
24905401	HONORARIOS	1,333,125.00	0.00
		3,999,375.00	3,999,375.00

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23521
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-01-26 17:31:11
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR

NIT 12543321

CLL 17 NO 24B 22

SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 1,350,000.00	0	$ 1,350,000.00	$ 1,350,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de lineas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -HECTOR CARRILLO- OC 3513-1674 - COMO GESTOR TERRITORIAL 7 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 1,350,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 1,350,000.00**

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 0371a92e728df500ea7600bbd288d622fe1dc58ba4bb2a2b2910c4b3fffe31b87f744402c8926970dec893810e0f5f84

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

HÉCTOR SAÚL CARRILLO VILLAR

C.C 12.543.321 expedida en Santa Marta

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 1.350.000

Valor en letras: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **GESTOR TERRITORIAL 7** con contrato **No. CT- INV-311-101-2025,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio: 15 de noviembre de 2025 a 30 de noviembre de 2025

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

enero 29/26.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE —11—
RTE IVA —11—
RTE ICA $16.875
VR PAGAR $1.333.125
COMPROBANTE 5037 # 23521
OTROS —11—
FIRMA Y FECHA 26-01-26

HÉCTOR SAÚL CARRILLO VILLAR
C.C. 12.543.321 de Santa Marta
Dirección: Calle 17 No. 24B 22 Santa Marta
Correo electrónico: hectorcarrillovillar@gmail.com
Cel: 315 46888831
Régimen Simplificado

102005

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E No.: 1674 No. de Contrato: CT-INV-311-101-2025

Contratista: 12543321 3.C HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR

Fecha Suscripción: 15/noviembre/2025 Fecha Iniciación: 15-noviembre-2025 Fecha Terminación: 31-diciembre-2025 Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Supervisor: HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Interventor: No Aplica

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de GESTOR TERRITORIAL 7 para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR."

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B No.: 14264 Fecha: 21/enero/2026

Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Tercero Certifica: 72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Tercero Recibe: 72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	1,350,000.00
	Total Valor a Certificar	**1,350,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 1.350.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos pólizas)		
	TOTAL	**$ 1.350.000**	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de HÉCTOR SAÚL CARRILLO VILLAR, Cédula de Ciudadanía No. 12.543.321 por concepto de honorarios como GESTOR TERRITORIAL 7, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martinez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 311-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**HÉCTOR SAÚL CARRILLO VILLAR**
ROL	**GESTOR TERRITORIAL 7**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 7** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 311-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Bahía de Santa Marta.	Se ejecutó la estrategia de convocatoria mediante contacto directo y visitas a sitios de desembarco y comunidades pesqueras en la bahía de Santa Marta. Se sostuvieron reuniones informativas con pescadores y líderes locales para explicar los objetivos del diagnóstico participativo, se coordinó con representantes de grupos de mujeres y jóvenes para asegurar su inclusión, y se distribuyó material de difusión con los detalles logísticos de los talleres programados, garantizando así una amplia y representativa participación en las actividades del proyecto.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV 311-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Bahía de Santa Marta.	Se gestionó el apoyo logístico para la participación comunitaria, asegurando la disponibilidad de espacios adecuados y la provisión de refrigerios durante los talleres y reuniones en Santa Marta, para asegurar la asistencia y el compromiso activo de los pescadores de la bahía de Santa Marta y demás actores locales en las jornadas de trabajo. Se participo en las reuniones virtuales de planeación del 24 y 27 de noviembre del 2025, se revisaron las metodologías y se revisó la guía Ordenación pesquera participativa en Colombia de Saavedra-Díaz *et al.* (2023).
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Bahía de Santa Marta.	Se adelantó la organización de todos los insumos necesarios. Esto incluyó la revisión y estructuración de formatos de notas, fichas de observación y plantillas para capturar los aportes comunitarios, asegurando que los registros posteriores de los pecadores de la bahía de Santa Marta fueran sistemáticos y acordes con los objetivos del proceso participativo.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Bahía de Santa Marta.	Se ejecutó el apoyo logístico y operativo mediante la gestión de contactos preliminares con líderes locales en la bahía de Santa Marta, la identificación y reserva de espacios comunitarios adecuados, y el diseño de la estrategia de convocatoria para los talleres participativos programados. Se participo en las reuniones virtuales de planeación del 24 y 27 de noviembre del 2025, se revisaron las metodologías y se revisó la guía Ordenación pesquera participativa en Colombia de Saavedra-Díaz *et al.* (2023).
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Bahía de Santa Marta.	Se elaboró y presentó el informe de actividades correspondiente al periodo. Dicho documento detalla de manera concreta las acciones de preparación, gestión logística y convocatoria adelantadas con los pescadores de la bahía de Santa Marta, que servirán de base para el apoyo operativo al equipo técnico durante la realización de los próximos talleres y actividades comunitarias programadas
Entregable		
Informe mensual de actividades		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** **VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000)** tal como se describe a continuación:

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 311-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.350.000,00	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$2.700.000,00**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

HÉCTOR SAÚL CARRILLO VILLAR
CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO EL
SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141203031758

[415]7707222489984[8020] 0000141203031758

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 5 4 3 3 2 1	3	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 5 4 3 3 2 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARRILLO	VILLAR	HECTOR	SAUL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 24 B 22 BRR LIBERTADOR SEC COMUNA TRES

42. Correo electrónico: hectorcarrillovillar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 6 8 6 8 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 3 1 1	1 9 7 2 1 1 0 7					1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1 2 3
				57. Modo	
				58. CPC	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ MEZA MIGUEL JOSE

985. Cargo: Inspector II

Fecha generación documento PDF: 23-12-2025 07:10:19PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71378**

PAGADO A: HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR NIT/C.C.: 12543321

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23521	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	12543321	HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR	1,333,125.00
5037	23661	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	12543321	HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR	2,666,250.00
							3,999,375.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	3,999,375.00
24905401	HONORARIOS	2,666,250.00	0.00
24905401	HONORARIOS	1,333,125.00	0.00
		3,999,375.00	3,999,375.00

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23991
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 11:57:16
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR

NIT 12543321 - 3

CLL 17 NO 24B 22

SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 2,700,000.00	0	$ 2,700,000.00	$ 2,700,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 002 -HECTOR CARRILLO- OC 3513-1674 - COMO GESTOR TERRITORIAL 7 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 2,700,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
TOTAL A PAGAR	**$ 2,700,000.00**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 12e3efe8893e4ce9fa506f592150a19c1aa0ae1aac5d5eb693793f33c84bf83d5ab3f015ecf31b00abb9326dac310971

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No 002

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

HÉCTOR SAÚL CARRILLO VILLAR

C.C 12.543.321 expedida en Santa Marta

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 2.700.000

Valor en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **GESTOR TERRITORIAL 7** con contrato **No. CT- INV-311-101-2025,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio: 01 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Marzo 03/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $33.750
VR PAGAR $2.66.250
COMPROBANTE 5037 # 23991
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

HÉCTOR SAÚL CARRILLO VILLAR
C.C. 12.543.321 de Santa Marta
Dirección: Calle 17 No. 24B 22 Santa Marta
Correo electrónico: hectorcarrillovillar@gmail.com
Cel: 315 46888831
Régimen Simplificado

102974

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.:	1674	No. de Contrato:	CT-INV-311-101-2025		
Contratista:	12545321	3.0 HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR					
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-202!	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de GESTOR TERRITORIAL 7 para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.*						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No:	14472	Fecha:	19/febrero/2026
Sucursal:	101 BARRANQUILLA				
Tercero Certifica:	72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO				
Tercero Recibe:	72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO				
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR				

DETALLE DE LA CERTIFICACION

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	2,700,000.00
	Total Valor a Certificar	**2,700,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-06-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
3	2	2026

Centro de Costo: 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Área de Negocio: 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Proyecto: 3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 2.700.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresas y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e Insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 2.700.000**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de HÉCTOR SAÚL CARRILLO VILLAR, Cédula de Ciudadanía No. 12.543.321 por concepto de honorarios como GESTOR TERRITORIAL 7 en el periodo 1 al 31 de diciembre de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 311-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACIÓN	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR**
ROL	**GESTOR TERRITORIAL 7**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 7** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 311-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Bahía de Santa Marta.	Se ejecutó una estrategia efectiva de movilización comunitaria que combinó el contacto cara a cara y el uso de medios de comunicación. Realizó visitas a las comunidades pesqueras de la Bahía de Santa Marta y empleó mensajes por celular (WhatsApp) y comunicación voz a voz para promover la asistencia al taller de diagnóstico socioeconómico del 1 de diciembre en el Colegio John F. Kennedy. Coordinó con líderes locales y representantes a través de estos mismos medios para asegurar una participación amplia y diversa (incluyendo mujeres y jóvenes) en el taller de validación del 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 311-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		Alcaldía Distrital. Finalmente, gestionó la logística y confirmación de asistentes mediante llamadas y mensajes para la reunión de grupos focales con actores institucionales y pescadores el 17 de diciembre en Casa Grande. Esta labor aseguró una asistencia robusta y representativa en todos los eventos, logrando la participación suficiente y requerida para el desarrollo exitoso de las actividades, garantizando así la representatividad y el involucramiento continuo de la comunidad en el proceso diagnóstico.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Bahía de Santa Marta.	Brindó apoyo continuo durante las jornadas participativas dirigidas a la comunidad de la Bahía de Santa Marta. Su labor fue clave para asegurar el buen desarrollo del taller de diagnóstico socioeconómico del 1 de diciembre en el Colegio John F. Kennedy, del taller de validación del 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital, y de la reunión de grupos focales del 17 de diciembre en Casa Grande. Durante estas sesiones, facilitó la integración de los pescadores de la bahía, medió para fomentar una comunicación efectiva entre este grupo comunitario y el equipo técnico, y dinamizó las discusiones para garantizar que todos los asistentes, incluidos mujeres y jóvenes de la zona, pudieran aportar. Asimismo, apoyó la logística y el clima de confianza necesario, contribuyendo directamente a que se alcanzaran los objetivos de participación y recolección de información en cada evento con esta población específica.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Bahía de Santa Marta.	Ejecutó una labor de registro y documentación de las actividades con la comunidad de pescadores de la Bahía de Santa Marta. Esto incluyó el llenado y verificación de las listas de asistencia, la toma de registros fotográficos y la captura de notas detalladas durante el taller de diagnóstico socioeconómico del 1 de diciembre (Colegio John F. Kennedy), el taller de validación del 15 de diciembre (Salón Amarillo de la Alcaldía) y la reunión de grupos focales del 17 de diciembre (Casa Grande). Esta labor aseguró el registro preciso de la participación, los aportes comunitarios y las dinámicas observadas, generando un conjunto completo de evidencias primarias que fueron

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 311-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		fundamentales para la sistematización y el análisis posterior del proceso participativo.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Bahía de Santa Marta.	Gestionó de manera integral la organización de las actividades comunitarias. Su labor incluyó el apoyo a la coordinación y seguimiento de los eventos (taller de diagnóstico del 1 de diciembre, taller de validación del 15 de diciembre y reunión de grupos focales del 17 de diciembre), la búsqueda, gestión y confirmación de la disponibilidad de los espacios (Colegio John F. Kennedy), y la organización de los refrigerios y alimentos para los participantes. Además, mantuvo una comunicación constante con los contactos locales para asegurar una convocatoria efectiva. Este apoyo operativo fue fundamental para garantizar el desarrollo fluido y adecuado de cada jornada, creando las condiciones necesarias para una participación comprometida de la comunidad.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Bahía de Santa Marta.	Se elaboró y presentaron los informes de actividades correspondientes al periodo. Estos documentos consolidan de manera especifica las acciones realizadas como Gestor Territorial para la comunidad de pescadores de la Bahía de Santa Marta, abarcando la gestión de convocatoria para el taller de diagnóstico del 1 de diciembre, el taller de validación del 15 de diciembre y la reunión de grupos focales del 17 de diciembre; el acompañamiento y facilitación durante la ejecución de estos eventos; el apoyo en la recolección de información mediante listas de asistencia, registros fotográficos y notas de campo; así como el soporte logístico-operativo en la coordinación de espacios, refrigerios y contactos locales. Los informes sistematizan así el cumplimiento integral del rol y los apoyos brindados al equipo técnico en el territorio.

Entregable
Informe mensual de actividades 3. INFORME DE ACTIVIDADES_HECTOR SAUL CARRILLO VILLAR_DICIEMBRE 2025.pdf 1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Bahía de Santa Marta durante el periodo.pdf 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Bahía de Santa Marta.pdf 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas en Bahía de Santa Marta.pdf

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 311-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto en Bahía de Santa Marta.pdf		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025** por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.350.000	Del 15 al 30 de noviembre de 2025
2	002	$2.700.000	Del 01 al 31 de diciembre de 2025
	SALDO CONTRACTUAL	**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

HÉCTOR SAUL CARRILLO VILLAR
CONTRATISTA

HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO EL
SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141203031758

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 2 5 4 3 3 2 1 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 2 5 4 3 3 2 1

Lugar de expedición: COLOMBIA

27. País: 1 6 9

29. Departamento: Magdalena 4 7

30. Ciudad/Municipio: Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido: CARRILLO

32. Segundo apellido: VILLAR

33. Primer nombre: HECTOR

34. Otros nombres: SAUL

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Magdalena 4 7

40. Ciudad/Municipio: Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 24 B 22 BRR LIBERTADOR SEC COMUNA TRES

42. Correo electrónico: hectorcarrillovillar@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 5 4 6 8 8 8 3 1

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 3 1 1	1 9 7 2 1 1 0 7					1 3 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ MEZA MIGUEL JOSE

985. Cargo: Inspector II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-12-2025 07:10:19PM

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71379**

PAGADO A: CARLOS JOSE PARDO VELASQUEZ NIT/C.C.: 1082967923

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23517	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	1082967923	CARLOS JOSE PARDO	1,560,000.00
5037	23985	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	1082967923	CARLOS JOSE PARDO	3,180,000.00
							4,740,000.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	4,740,000.00
24905401	HONORARIOS	3,180,000.00	0.00
24905401	HONORARIOS	1,560,000.00	0.00
		4,740,000.00	4,740,000.00

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSB23517
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-01-26 15:39:35
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO: 2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

CARLOS JOSE PARDO VELASQUEZ
NIT 1082967923
CLL 18A 1A 89
SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890104533

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 1,600,000.00	0	$ 1,600,000.00	$ 1,600,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 1,600,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -CARLOS PARDO- OC 3513-1667 COMO PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 1,600,000.00**

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 3de4d39d8f47fe9593e636f3b30f78ec7c002bd9a76aa7b80f7f1b22e902a8dc2728c93be07032b4ede926efe6646783

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

2 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

Carlos José Pardo Velásquez

C.C 1.082.967.923 expedida en Santa Marta

Por concepto de: Contrato civil de prestación de servicio

Valor en números: $1.600.000

Valor en letras: Un millón seiscientos mil Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL TERRITORIO,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Enero 29/26

Carlos José Pardo Velásquez
C.C. 1082967923 de Santa Marta
Dirección:
Correo electrónico: carlospardojv@gmail.com
Cel: 3225602291
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE —11—
RTE IVA —11—
RTE ICA $20.000
VR PAGAR $1.580.000
COMPROBANTE 5037 # 23517
OTROS —11—
FIRMA Y FECHA 26-01-26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E No.: 1667 No. de Contrato: CT-INV-304-101-2025

Contratista: 1082967923 2 C CARLOS JOSE PARDO VELASQUEZ

Fecha Suscripción: 15/noviembre/2025 Fecha Iniciación: 15-noviembre-2025 Fecha Terminación: 31-diciembre-2025 Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Supervisor: HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Interventor: No Aplica

Descripción: CONTRATO DE PRESTACIÃ'N DE SERVICIOS- CARLOS JOSE PARDO VELA□SQUEZ

Objeto: El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL TERRITORIO para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

CERTIFICACION DEL CONTRATO

Tipo de Operacion: 3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B No.: 14260 Fecha: 21/enero/2026

Sucursal: 101 BARRANQUILLA

Tercero Certifica: 72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO

Tercero Recibe: 72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO

Descripción: CONTRATO DE PRESTACIÃ'N DE SERVICIOS- CARLOS JOSE PARDO VELA□SQUEZ

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	1,600,000.00
	Total Valor a Certificar	**1,600,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA
MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-96-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio	Proyecto
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 1.600.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 1.600.000**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.082.967.923 por concepto de honorarios como PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL TERRITORIO, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.667.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 304-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**Carlos Jose Pardo Velásquez**
ROL	**PROFESIONAL DE APOYO 3 EN TERRITORIO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 3 EN TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.800.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 304-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 304-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Liderar los talleres en Ciénega y Don jaca y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida	Durante el periodo correspondiente, esta actividad no registró ejecución, en tanto su desarrollo se encuentra previsto para el mes de diciembre
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Ciénaga y Don Jaca, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma	Durante el periodo correspondiente, esta actividad no registró ejecución, en tanto su desarrollo se encuentra previsto para el mes de diciembre
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos	Durante el periodo correspondiente, esta actividad no registró ejecución, en tanto su desarrollo se encuentra previsto para el mes de diciembre
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Ciénaga y Don Jaca, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.	Durante el periodo correspondiente, esta actividad no registró ejecución, en tanto su desarrollo se encuentra previsto para el mes de diciembre

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 304-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto	1. Participación en reuniones de coordinación y articulación con el equipo técnico y social del proyecto. 2. Apoyo en la revisión y ajuste metodológico de los lineamientos para la implementación de talleres participativos y procesos de validación comunitaria. 3. Planeación y organización logística de las actividades programadas para el mes de diciembre, incluyendo definición de cronogramas, sedes, tiempos y requerimientos operativos. 4. Apoyo en la preparación de instrumentos, materiales metodológicos y estrategias de convocatoria a pescadores artesanales y actores comunitarios de los territorios de Ciénaga y Don Jaca
Entregable		
Informe mensual de avance		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** **VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	1.600.000	15 de noviembre del 2025 al 30 de noviembre del 2025
SALDO CONTRACTUAL		$3.200.000	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de avance**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV 304-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

CARLOS JOSE PARDO VELASQUEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082967923		PARDO VELASQUEZ CARLOS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 16 D H 29C-44	SANTA MARTA-MAGDALENA	3225622791	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1926284760	94947121717	E	2025-11-05	2025/11/13	BanCOLombia	0	$495,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Reversal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$19,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$19,000		$0	$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$19,000		$0	$0
1	CC	1082967923	PARDO CARLOS	230301	$1,600,000	$256,000	ESC24	30	$1,600,000	$200,000		X	$0	$0	94-15	30	$1,600,000	$19,000	X	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$19,000		$0	$0

2025/11/13 02:51 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	d+	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC [illegible]		PARDO VELASQUEZ CARLOS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 16 D N 29C-44	SANTA MARTA-MAGDALENA	3225602291	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1925284192	948452177	1	2025/11/05	2025/11/13	BANCOLOMBIA	0	$495,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	23030I	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$0	$0	$39,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,000	$0	$0	$39,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
COOSALUD MOVILIDAD	EOSC24	900,226,715	3	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$495,000	$0	$0	$495,000

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/11/13 02:51 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141218794163

(415)7707212489984(8020) 000014121879416 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1082967923 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta 19

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

26. Número de identificación: 1082967923

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Magdalena 47

30. Ciudad/Municipio: Santa Marta 001

31. Primer apellido: PARDO

32. Segundo apellido: VELASQUEZ

33. Primer nombre: CARLOS

34. Otros nombres: JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Magdalena 47

40. Ciudad/Municipio: Santa Marta 001

41. Dirección principal: CL 18 A 1 A 89 BRR PUERTO NUEVO

42. Correo electrónico: Carlospardojv@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3225602291

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2017/02/20						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: PARDO VELASQUEZ CARLOS JOSE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71379**

PAGADO A: CARLOS JOSE PARDO VELASQUEZ NIT/C.C.: 1082967923

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23517	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	1082967923	CARLOS JOSE PARDO	1,560,000.00
5037	23985	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	1082967923	CARLOS JOSE PARDO	3,180,000.00
							4,740,000.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	4,740,000.00
24905401	HONORARIOS	3,180,000.00	0.00
24905401	HONORARIOS	1,560,000.00	0.00
		4,740,000.00	4,740,000.00

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSB23985
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-02-26 10:46:26
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO: 2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

CARLOS JOSE PARDO VELASQUEZ
NIT 1082967923 - 2
CLL 18A 1A 89
SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890104633 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 3,200,000.00	0	$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 3,200,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 002 -CARLOS PARDO- OC 3513-1667 COMO PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 3,200,000.00**

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: c0f8a7bbfc036300b234f8a945edbc5bdb2b7ac7e5628a93a024f860f7915bdb03396a485481c8ce605b09d12529ee8b

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

2 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 002**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

Carlos José Pardo Velásquez

C.C 1082967923 expedida en Santa Marta

Mc Marzo 03/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $ 40.000
VR PAGAR $ 3.160.000
COMPROBANTE 5037 # 23985
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

Por concepto de: Contrato civil de prestación de servicio

Valor en números: 3.200.000

Valor en letras: Tres millones doscientos mil Pesos M/CTE

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL TERRITORIO,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Carlos José Pardo Velásquez
C.C. 1082967923 de Santa Marta
Dirección:
Correo electrónico: carlospardojv@gmail.com
Cel: 3225602291
Régimen Simplificado

103956

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolivar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No:	1667	No. de Contrato:	CT-INV-304-101-2025		
Contratista:	1082867923	2 C	CARLOS JOSE PARDO VELASQUEZ				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACIÃ'N DE SERVICIOS- CARLOS JOSE PARDO VELA□SQUEZ						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL TERRITORIO para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACION DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No:	14482	Fecha:	19/febrero/2026
Sucursal:	101 BARRANQUILLA				
Tercero Certifica:	72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO				
Tercero Recibe:	72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO				
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- CARLOS JOSE PARDO VELA□SQUEZ				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
436010101001	HONORARIOS EXENTOS	3,200,000.00
	Total Valor a Certificar	**3,200,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

T-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 3.200.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (imprevistos póliza)		
	TOTAL	3.200.000	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ, Cédula de Ciudadanía No. 1.082.967.923 por concepto de honorarios como PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL TERRITORIO en el periodo 01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 304-101-2025
El Derecho de Interpretación e Innovación

FECHA DE ELABORACION	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**CARLOS JOSE PARDO VELASQUEZ**
ROL	**PROFESIONAL DE APOYO 3 EN TERRITORIO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 3 EN TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR. PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.200.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 304-101-2025)**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Liderar los talleres en Ciénega y Don jaca y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida	se lideró el taller de diagnóstico participativo en el municipio de Ciénaga, realizado en el Colegio San Juan del Córdoba, con la participación de aproximadamente 90 pescadores artesanales provenientes de las comunidades de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. El taller se desarrolló mediante mesas de trabajo organizadas por artes de pesca, lo que permitió la identificación colectiva de siete problemáticas prioritarias y sus respectivas siete soluciones, así como su priorización por parte de los participantes
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Ciénaga y Don Jaca, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del	En el marco del taller de diagnóstico, se lideró la recolección de información pesquera en territorio mediante la aplicación de instrumentos de encuesta a pescadores artesanales de Ciénaga y Don Jaca. En total,

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 304-101-2025
Derrotero de Delegación de Gestión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	cronograma	se aplicaron 40 encuestas a pescadores de Ciénaga y 31 encuestas a pescadores de Don Jaca, garantizando la rigurosidad metodológica y el cumplimiento del cronograma establecido.
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos	Durante el mes de diciembre de 2025 se lideró la elaboración del informe de validación de la información recopilada en los territorios de Ciénaga y Don Jaca, integrando los resultados de los talleres participativos, las encuestas aplicadas y los aportes comunitarios recogidos en los espacios de discusión. Este proceso dio como resultado la elaboración del Informe Consolidado – Entregable 1.1, en el cual se sistematizaron las problemáticas priorizadas, las soluciones propuestas y las discusiones desarrolladas desde una perspectiva social, ambiental y territorial.
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Ciénaga y Don Jaca, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.	se coordinaron y acompañaron los talleres de socialización de resultados del proceso de ordenación pesquera. El 15 de diciembre, el taller se realizó en el Colegio Jesús Espeleta Fajardo, barrio La Paz, en Santa Marta, con la participación de pescadores de las comunidades de Don Jaca, Gaira y Pozos Colorados. El 16 de diciembre, se desarrolló un segundo taller de socialización en el municipio de Ciénaga, en el Colegio San Juan del Córdoba, dirigido a pescadores de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Durante ambas jornadas se socializaron los avances y resultados del diagnóstico participativo, se recogieron observaciones y se validaron de manera colectiva las problemáticas y soluciones identificadas. Para cada taller se realizó el correspondiente registro de asistencia, registro fotográfico y levantamiento de actas, las cuales fueron organizadas y consolidadas como evidencias verificables de las actividades desarrolladas.
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Brindar apoyo logistico, operativo y metodológico en actividades de	Se apoyó en los talleres Participando en calidad de facilitador para la jornada durante

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 304-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto	las mesas de trabajo y como relator de las actividades de socialización.
Entregable		
1. Informe final Actividades.pdf 2. **Entregable 1.1** INFORME CONSOLIDADO_ENTREGABLE 1.1_CIENAGA_DONJACA.pdf 3. INFORME CONSOLIDADO_ENTREGABLE 2.2_DONJACA_CIENAGA.pdf 4. **Entregable 3.1** INFORME CONSOLIDADO_ENTREGABLE 3.1_CIENAGA_DONJACA.pdf 5. EVIDENCIAS_TALLERES		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **1 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025** por valor de **TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.600.000	15 de noviembre al 30 de noviembre de 2025
2	002	$ 3.200.000	1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082941923		PARDO VILLANUEVA CARLOS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 38 D N 29C-64	SANTA MARTA-MAGDALENA	3231602291	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1983900817	94915759007	I	2026/01/08	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	$499,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$224,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$19,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$224,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$19,000		$0	$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$1,600,000	$224,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$19,000		$0	$0
1	CC	1082941923	PARDO CARLOS	23030	30	$1,600,000	$224,000	01	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-01	30	$1,600,000	$19,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,600,000	$224,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$19,000		$0	$0

2025/12/05 06:57 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082967823		PARDO VELASQUEZ CARLOS JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 16 D N 20C-44	SANTA MARTA-MAGDALENA	3223480299	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	198193827	94935090	E	2026-01-08	2025/12/05	BANCOLOMBIA	0	$495,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	23030	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,000	$0	$0	$39,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$39,000	$0	$0	$39,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$495,000	$0	$0	$495,000

2025/12/05 06:57 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141218794163

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 8 2 9 6 7 9 2 3 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 9 6 7 9 2 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARDO	VELASQUEZ	CARLOS	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 18 A 1 A 89 BRR PUERTO NUEVO

42. Correo electrónico: Carlospardojv@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 6 0 2 2 9 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 7 0 2 2 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PARDO VELASQUEZ CARLOS JOSE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 26-12-2025 02:17:21PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71380**

PAGADO A: SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO NIT/C.C.: 1004324319

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23531	001	01/27/2026	HONORARIOS CC 001	1004324319	SANDRA MILENA MANJARREZ	1,580,000.00
5037	23998	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	1004324319	SANDRA MILENA MANJARREZ	3,160,000.00
							4,740,000.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	4,740,000.00
24905401	HONORARIOS	1,580,000.00	0.00
24905401	HONORARIOS	3,160,000.00	0.00
		4,740,000.00	**4,740,000.00**

Preparado por: VoBo G. Financiera **RECIBIDO FIRMA Y SELLO**

AREYCAM

Ordenador: Tesorero

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSB23531
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-01-27 09:04:30
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO: 2026-01-27

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO
NIT 1004324319
CLL 4 1 C 2 10
PUEBLOVIEJO - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 1,600,000.00	0	$ 1,600,000.00	$ 1,600,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-27

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 1,600,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -SANDRA MANJARREZ- OC 3513-1681 COMO PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 1,600,000.00**

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 1adeac34442139a540b89e088f2b1da3d8c04059a271870dc3cc52b14a3786ee298655e5ac7b71b86c7dcd7c01f5f26b

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO

C.C 1.004.324.319 expedida en Puebloviejo

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $1.600.000

Valor en letras: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

MR / enero 29/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE —11—
RTE IVA —11—
RTE ICA $20.000
VR PAGAR $1.580.000
COMPROBANTE 5037 # 23531
OTROS —11—
FIRMA Y FECHA 27-01-26

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO
C.C 1.004.324.319
Dirección: Calle 4 cra 1 Puebloviejo
Correo electrónico: sandragarizabalo04@gmail.com
Cel: 3007437317
Régimen Simplificado

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolivar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.:	1681	No. de Contrato:	CT-INV-318-101-2025	
Contratista:	1004324319	0.0	SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal:	101 BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.:	14271	Fecha: 21/enero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002960	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	1,600,000.00
	Total Valor a Certificar	**1,600,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-
F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo	Área de Negocio	Proyecto
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 1.600.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de software		
17	Material bibliográfico		
18	Adecuaciones e infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (imprevistos póliza)		
	TOTAL	$ 1.600.000	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO, Cédula de Ciudadanía No. 1.004.324.319 por concepto de honorarios como PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 318-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 DE NOVIEMBRE DE 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO**
ROL	**PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadania **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. CT- INV-318-101-2025** certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	1. Liderar los talleres en Tasajera y Pueblo Viajo y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo.	Durante el periodo reportado apoyé la organización de las agendas de trabajo, contribuyendo a la definición de fechas, horarios y actividades a desarrollar en cada fase del proyecto. Asimismo, participé en la distribución de responsabilidades entre los miembros del equipo, asegurando claridad en las funciones asignadas. De igual manera, realicé seguimiento a los compromisos establecidos en las reuniones, verificando su cumplimiento y facilitando la comunicación entre el equipo para dar continuidad a las actividades planificadas.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones	participé de manera activa en reuniones virtuales de carácter metodológico, orientadas a la revisión y ajuste de las estrategias de

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 318-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	grupales o entrevistas individuales en Tasajera y Pueblo Viejo, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma.	trabajo del proyecto. En estos espacios se analizaron las metodologías a implementar en territorio, se discutieron enfoques participativos y se realizaron aportes para adaptar las herramientas de recolección de información al contexto de las comunidades pesqueras del Magdalena
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Tasajera y Pueblo Viejo, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos.	Durante el periodo reportado estuve a cargo de la localización y contacto de pescadores y líderes comunitarios de las diferentes comunidades, con el fin de enviarles la invitación a participar en las actividades del proyecto. Esta labor incluyó la actualización de contactos, la comunicación directa a través de llamadas y mensajes, y el seguimiento a la confirmación de asistencia, lo que permitió una adecuada convocatoria y una participación representativa en los espacios programados.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Tasajera y Pueblo Viejo, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto	En este periodo no se desarrolló esta actividad.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	Durante el periodo reportado brindé apoyo logístico y operativo en las diferentes actividades previas a las actividades en campo del proyecto, incluyendo talleres, entrevistas, grupos focales y encuentros participativos con los pescadores. Apoyé en la organización de los espacios de reunión, coordinación con líderes locales y participantes, preparación de materiales.
Entregable		
Informe mensual de avance		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** <u>**VALOR Y FORMA DE PAGO**</u>: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)** tal como se describe a continuación:

No	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 318-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

1	001	$1.600.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$3.200.000**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de avance**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1004201513
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			SANDRA JELENA MALAMBRE CARDENAS
CIUDAD/MUNICIPIO			MAGANGUE
DIRECCIÓN			3006566
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (SOTENIBILIDAD)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			91381833	TIPO DE PLANILLA			
PERÍODO COTIZACIÓN CTICOS	MES	noviembre AÑO	2025	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD	MES	noviembre AÑO	2025
DÍAS DE MORA			17				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/12/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
52301	52301-PORVENIR	1	$ 121.000	$	$	$	$	$ 1.000	$	$ 121.000	$ 1.000	$ 122.000
SUBTOTALES										$ 121.000	$ 1.000	$ 122.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR MATERNIDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		COMPENSACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS040	SURA EPS-CM	1		$		$		$	$ 145.000	$	$ 1.000	$	$ 94.000	$ 1.000	$	$ 95.000
SUBTOTALES													$ 94.000	$ 1.000	$	$ 95.000

TOTAL APORTES A PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTRAS PENSIONES	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-PROTECCIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS DE V.A.	1		$	$		$	$ 4.000	$ 4.000	$ 100	$	$ 4.100
SUBTOTALES									$ 4.000	$ 100	$	$ 4.100

DETALLE DE COTIZANTE

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	DÍAS COTIZADOS	HORAS LABORADAS	HORAS EXTRAS DIURNAS	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	HORAS RECARGO NOCTURNO	HORAS EXTRAS DOMINICALES	HORAS RECARGO DOMINICAL	HORAS EXTRAS FESTIVAS DIURNAS	HORAS EXTRAS FESTIVAS NOCTURNAS	HORAS RECARGO FESTIVO	HORAS DOMINICALES Y FESTIVAS EN MISMO MES	VACACIONES	INCAPACIDAD GENERAL	LICENCIA MATERNIDAD/PATERNIDAD	VAC LR
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]	[illegible]														

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	PENSIÓN									SEGURIDAD SOCIAL TOTAL	SALUD					ARP				PARAFISCALES					
	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS AFILIADO	BONOS PENSIONALES	TOTAL APORTES	ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTES	ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	CCF	ADMIN	TOTAL APORTES	SENA TOTAL APORTES	ICBF TOTAL APORTES	ESAP TOTAL APORTES	MINED TOTAL APORTES
1	[illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$	$	$	$		$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$	$	$	$	$	$

TOTAL PAGADO: $ 223.200

Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14817266990

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1004324319 | 6. DV 0

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Santa Marta 19

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1004324319

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Magdalena 47	Pueblo Viejo 570

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANJARREZ	GARIZABALO	SANDRA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Magdalena 47	Pueblo Viejo 570

41. Dirección principal: CL 4 1 C 2 10

42. Correo electrónico: sandragarizabalo04@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3007437317 | 45. Teléfono 2: 3013230032

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8219	2021 07 22							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MANJARREZ GARIZABALO SANDRA MILENA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71380**

PAGADO A: SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO NIT/C.C.: 1004324319

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23531	001	01/27/2026	HONORARIOS CC 001	1004324319	SANDRA MILENA MANJARREZ	1,580,000.00
5037	23998	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	1004324319	SANDRA MILENA MANJARREZ	3,160,000.00
							4,740,000.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	4,740,000.00
24905401	HONORARIOS	1,580,000.00	0.00
24905401	HONORARIOS	3,160,000.00	0.00
		4,740,000.00	**4,740,000.00**

Preparado por: VoBo G. Financiera **RECIBIDO FIRMA Y SELLO**

AREYCAM

Ordenador: Tesorero

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23998
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 14:31:09
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO

NIT 1004324319 - 0

CLL 4 1 C 2 10

PUEBLOVIEJO - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 3,200,000.00	0	$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 002 -SANDRA MANJARREZ- OC 3513-1681 COMO PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 3,200,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 3,200,000.00**

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 84380a8d1e07b6f961763d1a0109dc5aa81b62cc75859306dcf509eb2be2124eee732e1be3503285e93d28c9cf9eada9

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

2 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 002**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO

C.C 1.004.324.319 expedida en Puebloviejo

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $3.200.000

Valor en letras: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

marzo 03/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $40.000
VR PAGAR $3.160.000
COMPROBANTE 5037 + 23998
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO
C.C 1.004.324.319
Dirección: Calle 4 cra 1 Puebloviejo
Correo electrónico: sandragarizabalo04@gmail.com
Cel: 3007437317
Régimen Simplificado

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.	1681	No. de Contrato:	CT-INV-316-101-2025	
Contratista:	1004324319	C.C.	SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.	14471	Fecha: 19/febrero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	3,200,000.00
	Total Valor a Certificar	**3,200,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por:JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-01 Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 3.200.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 3.200.000**	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO, Cédula de Ciudadanía No. 1.004.324.319 por concepto de honorarios como PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO en el periodo 01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martinez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 318-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**12 de febrero de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO**
ROL	**PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. CT- INV-318-101-2025** certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	1. Liderar los talleres en Tasajera y Pueblo Viajo y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo.	Durante el periodo reportado lideré y facilité los talleres participativos en las comunidades de Tasajera y Pueblo Viejo, orientados a la identificación de problemáticas y alternativas de solución relacionadas con la actividad pesquera, la coordinación logística y la convocatoria con apoyo de líderes locales. Durante los talleres promoví espacios de diálogo abierto y trabajo en grupos, donde los pescadores compartieron sus percepciones y experiencias
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Tasajera y Pueblo Viejo, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma.	Lideré el proceso de recolección de información pesquera en Tasajera y Pueblo Viejo mediante la realización de reuniones grupales y entrevistas individuales a pescadores artesanales y actores clave del sector. Apliqué encuestas estructuradas y guías de entrevista previamente definidas,

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 318-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		asegurando rigurosidad metodológica en el levantamiento de datos sobre artes de pesca, especies capturadas, temporadas, volúmenes de pesca y principales dificultades del oficio.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Tasajera y Pueblo Viejo, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos.	Durante el periodo reportado, participé activamente en la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Tasajera y Pueblo Viejo, teniendo en cuenta los comentarios, aportes y opiniones expresadas por los pescadores y líderes comunitarios en los espacios de diálogo.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	4.Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Tasajera y Pueblo Viejo, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.	(en este periodo no se desarrolló esta actividad)
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	Durante el periodo reportado brindé apoyo logístico y operativo en las diferentes actividades de campo del proyecto, incluyendo talleres, entrevistas, grupos focales y encuentros participativos con los pescadores. Apoyé en la organización de los espacios de reunión, coordinación con líderes locales y participantes, preparación de materiales y acompañamiento durante el desarrollo de las jornadas.
Entregable		
Informe mensual de actividades		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** <u>**VALOR Y FORMA DE PAGO**</u>: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** tal como se describe a continuación:

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 318-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.600.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
2	002	$3.200.000	01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1004
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SANDRA MILENA RAMIREZ GUARDIA	
CÓDIGO MUNICIPIO		MAGDALENA	
DIRECCIÓN		0468005	
TIPO APORTANTE	PUBLICO/EJECUTIVO/PLANTA	INDEPENDIENTE	
TIPO EMPRESA		CLASE APORTANTE	
FORMA DE PRESENTACIÓN	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (ESTATUTO TRIBUTARIO...	SI/NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		ASOCIADOS	TIPO DE PLANILLA					E
PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Diciembre AÑO	2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Diciembre	AÑO	2021
			E					
DIAS DE MORA			2020/11/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN				3349021349
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)								

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			AFP / CAIS AFORE	COMPARTIDO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	PROTECCION	1	$ 380.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 380.200	$ 1.100	$ 380.200
SUBTOTALES										$ 380.200	$ 1.100	$ 380.200

TOTAL APORTES A SALUD

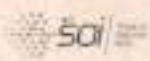
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	RECAPTACIÓN POR INCAPACIDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.300	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 218.300	$ 1.100	$ 0	$ 219.400
SUBTOTALES													$ 218.300	$ 1.100	$ 0	$ 219.400

TOTAL APORTES A PARAFISCALES (HOGARES SIN TRABAJADORES)

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	CAJA DE RESERVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 6.200	$ 0	$ 6.200	$ 100	$ 0	$ 6.200
SUBTOTALES									$ 6.200	$ 100	$ 0	$ 6.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																						SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																															PENSIÓN																		



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	1006335701
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			SANDRA MILENA MAUSARET GARCIABLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTOVIEJO	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCION:	PUERTOVIEJO MAGDALENA	TELEFONO:	[illegible]
TIPO APORTANTE:	0	CLASE APORTANTE:	UNDEFTENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Contenca el tipo exacto de subgrupo/actividad, incluya un
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE CONDUCENTE PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			[illegible]	TIPO DE PLANILLA			UNDEFTENDIENTE
PERIODO COTIZACION (OTRO)	MES	duranteo AÑO	2021	PERIODO COTIZACION SALUD	MES	duranteo AÑO	2021
DIAS DE MORA			0				
FECHA DE PAGO (sistema/real)			2021/01/20	NUMERO AUTORIZACION			210001369

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS: COTIZANTE	FSP: SOLIDARIDAD	FSP: SUBSISTENCIA	MORA: COTIZACION	MORA: FSP	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: VALOR PAGADO
230301	230301 ASMEDAR	1	$ 88.200	$	$	$	$	$ 1.000	$	$ 88.200	$ 1.000	$ 89.200
SUBTOTALES												

TOTAL APORTES A SALUD

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD: VALOR	LICENCIA MATERNIDAD: NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD: VALOR	SALDO A FAVOR: PLANILLA	SALDO A FAVOR: VALOR	LIQUIDACION: COTIZACION	LIQUIDACION: VALOR ADRES	MORA: COTIZACION	MORA: VALOR ADRES	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: DESCUENTO	TOTALES: VALOR PAGADO
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$		$		$	$210.900	$	$ 1.300	$	$ 210.900	$ 1.300	$	$ 212.200
SUBTOTALES													$ 210.900	$ 1.300	$	$ 212.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CODIGO	NOMBRE ENTIDAD / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS: NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD EPS: VALOR	LICENCIA MATERNIDAD: NUMERO AUTORIZACION	SALDO A FAVOR: PLANILLA	SALDO A FAVOR: VALOR	LIQUIDACION: COTIZACION	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: DESCUENTO	TOTALES: VALOR PAGADO
SU 23	SU 23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$	$		$	$ 0.00	$ 0.200	$ 100	$	$ 0.300
SUBTOTALES									$ 0.200	$ 100	$	$ 0.300

DESCRIPCION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE: UP	SECUENCIA	NOMBRES	TIPO	SUBTIPO	SALARIO BASICO	TOTAL SALARIO	DIAS COTIZADOS	HORAS COTIZADAS	NOVEDADES	PENSION: NUMERO	PENSION: DIAS	PENSION: IBC	PENSION: COTIZACION	PENSION: FSP	PENSION: SOLIDARIDAD	PENSION: SUBSISTENCIA	PENSION: INDICADOR TARIFA ESPECIAL	PENSION: TOTAL APORTE	SEGURIDAD SOCIAL: SALUD: NOMBRE	SALUD: DIAS COT	SALUD: IBC	SALUD: COTIZACION	SALUD: VALOR ADRES	SALUD: TOTAL APORTES	ARP: NOMBRE	ARP: DIAS COT	ARP: IBC	ARP: CENTRO DE TRABAJO	ARP: TOTAL APORTE	PARAFISCALES: SEC	PARAFISCALES: IBC	CCF: NOMBRE	CCF: TOTAL APORTE	SENA: TOTAL APORTE	ICBF: TOTAL APORTE	ESAP: TOTAL APORTE	MEN: TOTAL APORTE
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ 1.170.000		30	0		230301 - PORVENIR	30	$ 1.170.000	$ 140.400	$	$	$	Normal	$ 140.400	NUEVA EPS CM	30	$ 1.170.000	$210.900	$	$210.900	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.170.000	63401001	$ 8.200	1								

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14817266990

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 4 3 2 4 3 1 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 4 3 2 4 3 1 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Pueblo Viejo 5 7 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANJARREZ	GARIZABALO	SANDRA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Pueblo Viejo 5 7 0

41. Dirección principal: CL 4 1 C 2 10

42. Correo electrónico: sandragarizabalo04@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 7 4 3 7 3 1 7	3 0 1 3 2 3 0 0 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 9	2 0 2 1 0 7 2 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: MANJARREZ GARIZABALO SANDRA MILENA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-11-2025 02:35:19PM

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71381

PAGADO A: ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO

NIT/C.C.: 1082849907

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23533	001	01/27/2026	HONORARIOS CC 001 -ZE	1082849907	ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO	1,333,125.00
5037	24000	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002 -ZE	1082849907	ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO	2,666,250.00
							3,999,375.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	3,999,375.00
24905401	HONORARIOS	2,666,250.00	0.00
24905401	HONORARIOS	1,333,125.00	0.00
		3,999,375.00	3,999,375.00

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23533
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-01-27 09:26:06
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-01-27

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO

NIT 1082849907

CRA 4A CLL 187 1

SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 1,350,000.00	0	$ 1,350,000.00	$ 1,350,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-27

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -ZE CARLOS LUGO- OC 3513-1683 COMOGETSOR TERRITORIAL 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 1,350,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 1,350,000.00**

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: df4397c0c1309b0434f30514b20d0f1c55d93e74a0cea1cd0c85b2d55c8061ea6d6d6cf5374ef91f24c501e3dbc7020b

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO

C.C 1.082.849.907 expedida en Santa Marta

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 1.350.000

Valor en letras: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **GESTOR TERRITORIAL 4,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio: 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

lue Enero 29/26

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO

C.C 1.082.849.907 de Santa Marta
Dirección: Carrera 4A # 188 - 01
Correo electrónico: zelugoa15@gmail.com
Cel: 3003484809
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE 11
RTE IVA 11
RTE ICA $16.875
VR PAGAR $1.333.125
COMPROBANTE 5037 - 23533
OTROS 11
FIRMA Y FECHA 27-01-26

10 2 2M

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolivar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.	1683	No. de Contrato:	CT-INV-320-101-2025		
Contratista:	1082849807	9 C	ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-202	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de GESTOR TERRITORIAL 4 para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.	14273	Fecha:	21/enero/2026
Sucursal:	101 BARRANQUILLA				
Tercero Certifica:	72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO				
Tercero Recibe:	72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO				
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	1,360,000.00
	Total Valor a Certificar	**1,360,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 1.350.000	AUNAP
4	Asesorías / Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos poliza)		
	TOTAL	$ 1.350.000	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO, Cédula de Ciudadanía No. 1.082.849.907 por concepto de honorarios como GESTOR TERRITORIAL 4, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 320-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de Noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO**
ROL	**GESTOR TERRITORIAL 4**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 4** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 320-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Don Jaca.	Se desarrollaron acciones de convocatoria inicial dirigidas a pescadores artesanales, liderazgos comunitarios, mujeres y jóvenes de Don Jaca, orientadas a garantizar su participación en las actividades del proyecto. Estas acciones incluyen el contacto directo con actores clave del territorio, la socialización preliminar de los objetivos del proyecto y la difusión de la programación de los primeros talleres.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación	(En este periodo no se desarrolló esta actividad)

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 320-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Don Jaca.	
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Don Jaca.	(En este periodo no se desarrolló esta actividad)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Don Jaca.	Se asistió y atendió la fase inicial del proyecto a través de las reuniones con el talento humano vinculado, la participación en encuentros metodológicos de planeación y la gestión de contactos locales necesarios para la organización de los primeros talleres. Se apoyó la identificación de espacios comunitarios, así como la articulación con actores locales para facilitar el desarrollo de las actividades programadas.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Don Jaca.	Se elaboró y presentó el informe de actividades correspondientes al rol desempeñado, en el cual se detallan las acciones ejecutadas, los apoyos brindados al equipo técnico y los principales aportes realizados durante el proceso en Don Jaca.
Entregable		
Informe mensual de actividades		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.350.000,00	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$2.700.000,00**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV 320-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO
CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO EL
SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA o ICBF
CC [illegible]		LUIS AVENDAÑO DE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera # A calle 197 1	SANTA MARTA-MAGDALENA	3[illegible]4885	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2047548433	9497301690	I	2025/12/10	2025/12/30	BANCOLOMBIA	20	1400,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,820			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,820			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad : SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,820			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC [illegible]	LUIS AVENDAÑO DE CARLOS	3,00001	30	$1,423,500	$227,800	01[illegible]4	30	$1,423,500	$170,820		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$170,820			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0

2025/12/30 02:54 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1052649[illegible]		LUIGI AVENDAÑO DE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 4 A calle 19[illegible]	SANTA MARTA-MAGDALENA	3014[illegible]	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	3047548403	94972016[illegible]	I	2025/12/02	2025/12/[illegible]	BANCOLOMBIA	28	$420,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$4,100	$0	$231,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$4,100	$0	$231,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$200	$0	$7,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$200	$0	$7,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$3,200	$0	$181,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000	$3,200	$0	$181,200
TOTAL				1	$413,300	$7,500	$0	$420,800

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/12/30 02:54 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14985908281

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1082849907	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta — 19	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida — 2	Cédula de Ciudadanía — 13	1082849907	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Magdalena — 47	Santa Marta — 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LUGO	AVENDAÑO	ZE	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA — 169	Magdalena — 47	Santa Marta — 001

41. Dirección principal: CR 4 A CL 197 1 BRR DON JACA

42. Correo electrónico: zelugoa15@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3003484809	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2024/02/27						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CANTILLO PASTRANA OMAIDA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 30-12-2025 01:33:51PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71381

PAGADO A: ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO

NIT/C.C.: 1082849907

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23533	001	01/27/2026	HONORARIOS CC 001 -ZE	1082849907	ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO	1,333,125.00
5037	24000	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002 -ZE	1082849907	ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO	2,666,250.00
							3,999,375.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	3,999,375.00
24905401	HONORARIOS	2,666,250.00	0.00
24905401	HONORARIOS	1,333,125.00	0.00
		3,999,375.00	3,999,375.00

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB24000
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 14:37:21
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO

NIT 1082849907 - 9

CRA 4A CLL 187 1

SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104833 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 2,700,000.00	0	$ 2,700,000.00	$ 2,700,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 002 -ZE CARLOS LUGO- OC 3513-1683 COMOGETSOR TERRITORIAL 4 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 2,700,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 2,700,000.00**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 83f1716ace80e36837a711ede192939a324224b676097ed5b929e342085bafe2f8b6a17172847e2a94cbe58f2408189d

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 002**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO

C.C 1.082.849.907 expedida en Santa Marta

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 2.700.000

Valor en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **GESTOR TERRITORIAL 4,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio: 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Marzo 03/26

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO

C.C 1082849907 de Santa Marta
Dirección: Carrera 4A # 188 - 01
Correo electrónico: zelugoa15@gmail.com
Cel: 3003484809
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $33750
VR PAGAR $2.666.250
COMPROBANTE 5037 # 24000
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

De_acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No:	1683	No. de Contrato:	CT-INV-320-101-2025	
Contratista:	1082849907	9 C	ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de GESTOR TERRITORIAL 4 para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No:	14469	Fecha:	19/febrero/2026	
Sucursal:	101	BARRANQUILLA					
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO					
Tercero Recibe:	72002960	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO					
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO						

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101601	HONORARIOS EXENTOS	2,700,000.00
	Total Valor a Certificar	**2,700,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-01 Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo: 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Área de Negocio: 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Proyecto: 3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 2.700.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e Insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	$ 2.700.000	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO, Cédula de Ciudadanía No. 1.082.849.907 por concepto de honorarios como GESTOR TERRITORIAL 4 en el periodo 01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, Informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 320-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO**
ROL	**GESTOR TERRITORIAL 4**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 4** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadania **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 320-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Don Jaca.	(Ya finalizó esta actividad, no tuvo ejecución durante este periodo)
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Don Jaca.	Se brindó acompañamiento al equipo técnico durante la convocatoria de talleres, grupos focales y reuniones de validación en Don Jaca, facilitando la participación comunitaria, la articulación con los actores locales y el adecuado desarrollo de cada jornada.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes	Se contribuyó al levantamiento de insumos comunitarios en territorio, sistematizando observaciones, registros y aportes

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 320-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Don Jaca.	expresados por los participantes, los cuales sirvieron como base para el desarrollo y fortalecimiento del proceso.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	3. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Don Jaca.	Se apoyó la organización de las actividades comunitarias mediante la articulación con actores locales, la gestión de espacios y el respaldo a los procesos de convocatoria, contribuyendo al adecuado desarrollo logístico y operativo de las jornadas en Don Jaca.
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025	4. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Don Jaca.	Se elaboró y presentó el informe de actividades correspondientes al rol desempeñado, en el cual se detallan las acciones ejecutadas, los apoyos brindados al equipo técnico y los principales aportes realizados durante el proceso en Don Jaca.
Entregable		
1. INFORME DE ACTIVIDADES_ZF CARLOS LUGO AVENDAÑO.pdf 2. REGISTRO DE ASISTENTES TALLERES DON JACA.pdf 3. FOTOGRAFIAS_DON JACA.pdf 4. REPORTE DE ARTICULACIÓN COMUNITARIA_DON JACA.pdf		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025** por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL Pesos M/CTE ($2.700.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.350.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
2	002	$2.700.000	01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 320-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO
CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO EL
SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082844907		LUGO AVENDAÑO JE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 4 a calle 18f 1	SANTA MARTA-MAGDALENA	3004248809	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	204753671	449720981	I	2026/01/05	2025/12/30	BANCOLOMBIA	0	$754,680

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$312,000			$0	$0			$2,600,000	$13,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$312,000			$0	$0			$2,600,000	$13,000		$0	$0
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$312,000			$0	$0			$2,600,000	$13,000		$0	$0
1	CC	1082844907	LUGO AV	23004	30	$2,600,000	$416,000	ESSC24	30	$2,600,000	$312,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,600,000	$13,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$312,000			$0	$0			$2,600,000	$13,000		$0	$0

2025/12/30 02:52 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC [illegible]		LUGO ANDRADE DE CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 4 A calle 197 1	SANTA MARTA-MAGDALENA	[illegible]	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	[illegible]	[illegible]	I	2026/01/05	2025/12/30	BANCOLOMBIA	0	$754,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$0	$0	$416,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$416,000	$0	$0	$416,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$0	$0	$325,000
COOSALUD MOVILIDAD	EOSC24	900,226,715	3	1	$325,000	$0	$0	$325,000
TOTAL				1	$754,600	$0	$0	$754,600

2025/12/30 02:52 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14985908281

(415)7707213489984(8020) 000001498590820 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1082849907	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	19	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1082849907

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Magdalena 47	Santa Marta 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LUGO	AVENDAÑO	ZE	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Magdalena 47	Santa Marta 001

41. Dirección principal: CR 4 A CL 187 1 BRR DON JACA

42. Correo electrónico: zelugoa15@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3003484809	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal: 46. Código 8299 / 47. Fecha inicio actividad 20240227	Actividad secundaria: 48. Código / 49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CANTILLO PASTRANA OMAIDA

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 30-12-2025 01:33:51PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71382

PAGADO A: IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO

NIT/C.C.: 1062409480

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23522	1	01/26/2026	HONORARIOS CC 1-IRIANIS	1062409480	IRIANIS TATIANA CORRO	1,333,125.00
							1,333,125.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	1,333,125.00
24906401	HONORARIOS	1,333,125.00	0.00
		1,333,125.00	**1,333,125.00**

Preparado por:

AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23522
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-01-26 17:34:03
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO

NIT 1082409480

CLL6 NO 6 05

PUEBLOVIEJO - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104033

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 1,350,000.00	0	$ 1,350,000.00	$ 1,350,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 1 -IRIANIS CORRO- OC 3513-1675 COMO GESTOR TERRITORIAL 3 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 1,350,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 1,350,000.00**

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 90029ec82c368905eb5efd51935475f2a515a8bf0465035888a3a027e2c4c6bfd2a722326641b23782f4e0c893eb59a2

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 1**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO

C.C 1.082.409.480 expedida en Pueblo Viejo- Magdalena

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 1.350.000

Valor en letras: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **GESTOR TERRITORIAL 3,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio: Desde el 15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Enero 29/26

Irianis Corro S.

IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO

C.C. 1.082.409.480 expedida en Pueblo Viejo- Magdalena

Dirección: Cl 6 6 05 Corr Isla Del Rosario
Correo electrónico: irianiscorro@gmail.com
Cel: 3005940350
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**

RTE FTE	11
RTE IVA	11
RTE ICA	$16.875
VR PAGAR	$1.333.125
COMPROBANTE	5037 # 23522
OTROS	11
FIRMA Y FECHA	26-01-26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolivar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No:	1675	No. de Contrato:	CT-INV-312-101-2025	
Contratista:	1082409480	9.0 IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO					
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de GESTOR TERRITORIAL 3 para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGR AL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.:	14265	Fecha: 21/enero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	1.350.000,00
	Total Valor a Certificar	**1.350.000,00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOL JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo: 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Área de Negocio: 9 9 9 9 9 9 9 9 9	Proyecto: 3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 1.350.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 1.350.000**	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. Nota : A **ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO, Cédula de Ciudadanía No. 1.082.409.480 por concepto de honorarios como GESTOR TERRITORIAL 3, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 312-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de Noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO**
ROL	**GESTOR TERRITORIAL 3**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 3** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 312-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
15 al 30 de noviembre de 2025	1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Ciénaga.	Se realizaron acciones de convocatoria orientadas a promover la participación de pescadores artesanales, líderes comunitarios, mujeres y jóvenes del municipio de Ciénaga, mediante el acercamiento directo con actores del territorio, la socialización de los objetivos del proyecto y la divulgación de la programación de las primeras actividades. Se realizaron acciones de convocatoria orientadas a promover la participación de pescadores artesanales, líderes comunitarios, mujeres y jóvenes del municipio de Ciénaga, mediante el acercamiento

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 312-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		directo con actores del territorio, la socialización de los objetivos del proyecto y la divulgación de la programación de las primeras actividades.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Ciénaga.	Se brindó apoyo logístico y operativo en la fase inicial del proyecto mediante la participación en reuniones con el equipo de trabajo, encuentros de planeación metodológica y la gestión de contactos locales. Asimismo, se apoyó la identificación de espacios comunitarios y la articulación con actores del territorio para facilitar la realización de los primeros talleres en Ciénaga.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Ciénaga.	Se realizó la elaboración y presentación del informe correspondiente al rol desempeñado, detallando las actividades ejecutadas, los apoyos proporcionados al equipo técnico y las contribuciones efectuadas a lo largo del proceso.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	4. Brindar apoyo logistico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Ciénaga.	Se brindó apoyo logístico y se organizó y gestionó contactos con pescadores.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	4. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Ciénaga.	En cumplimiento de la actividad asignada, se elaboraron y presentaron los informes de actividades correspondientes al rol desempeñado, en los cuales se describen de manera detallada las acciones desarrolladas, los apoyos brindados al equipo técnico y los aportes realizados durante el proceso adelantado en el territorio del municipio de **Ciénaga**.
Entregable		
Informe mensual de actividades		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** <u>VALOR Y FORMA DE PAGO</u>: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000)** tal como se describe a continuación:

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 312-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.350.000.00	Del 15 al 30 de noviembre de 2025
	SALDO CONTRACTUAL	**$2,700.000,00**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

Irianis Corro S.

IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO
CONTRATISTA

Hernando Bolivar Anillo

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO EL
SUPERVISOR

Luis E. Ortiz O.

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1082409480

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1082409480
Ciudad/Municipio	PUEBLOVIEJO	Departamento	MAGDALENA
Dirección	CALLE 6 CRA 3	Teléfono	4200000
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	**1113105243**	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	noviembre / 2025	Periodo Cotización Salud	noviembre / 2025
Días de Mora	20	Fecha Pago	2026/01/07
Número Autorización	9995349559		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	IRIANIS TATIANA	Apellidos	CORRO SALCEDO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1082409480
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO
Departamento	MAGDALENA	Municipio	CIENAGA
Salario Básico	$ 1.423.500	Tipo de Salario	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Días	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.423.500
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 227.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 227.800**

SALUD			
Días	30	Administradora	ESSC24-COOSALUD ESS
Tarifa	12,500 %	IBC	$ 1.423.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 178.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 178.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Días	30	Administradora	14-11 - ARL SURA
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.423.500
Centro de Trabajo	10824094	Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 7.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 413.300**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 141221507953

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1082409480 — 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta — 19

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión iliquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 13

26. Número de identificación: 1082409480

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Magdalena — 47

30. Ciudad/Municipio: Pueblo viejo — 570

31. Primer apellido: CORRO

32. Segundo apellido: SALCEDO

33. Primer nombre: IRIANIS

34. Otros nombres: TATIANA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 169

39. Departamento: Magdalena — 47

40. Ciudad/Municipio: Pueblo viejo — 570

41. Dirección principal: CL 6 6 05 CORR ISLA DEL ROSARIO

42. Correo electrónico: iranisconro@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3005940350

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
7210	2015/04/21			1	2	2149	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CORRO SALCEDO IRIANIS TATIANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 09-01-2026 09:38:43AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71383

PAGADO A: ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA

NIT/C.C.: 85465209

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23527	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	85465205	ROBERTO CARLOS RIVERA	2,468,750.00
5037	23897	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	85465209	ROBERTO CARLOS RIVERA	4,937,500.00
							7,406,250.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	7,406,250.00
24905401	HONORARIOS	4,937,500.00	0.00
24905401	HONORARIOS	2,468,750.00	0.00
		7,406,250.00	7,406,250.00

Preparado por:

AREYCAM

VoBo G. Financiera

Ordenador:

Tesorero:

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23527
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-01-26 17:55:17
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA

NIT 85465209

MZ

SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 2,500,000.00	0	$ 2,500,000.00	$ 2,500,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 2,500,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -ROBERTO RIVERA- OC 3513-1660 ESPECIALISTA EN ORDENACION PESQUERA EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 2,500,000.00**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: b57d0dfd7fe50a3a984e0b6d8a8c383df11d2958d1afad11746cd9681306aca33f49811a9b60cc165d49aff5e55caefb

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA

C.C 85.465.209 expedida en Santa Marta

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $2.500.000

Valor en letras: Dos millones quinientos mil Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

mc/enero 29/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE —11—
RTE IVA —11—
RTE ICA $31.250
VR PAGAR $2.468.750
COMPROBANTE 5037 $ 23327
OTROS —11—
FIRMA Y FECHA 26-01-26

Roberto Carlos Rivera Mendoza
C.C. 85.465.209 de Santa Marta
Dirección: Z C Ca 58 Urb Villa Marbella
Correo electrónico: robrivera08@gmail.com
Cel: 3005417131

Régimen Simplificado
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No:	1680	No. de Contrato:	CT-INV-317-101-2025	
Contratista:	85465209	7 C	ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal:	101 BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACION DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No:	14270	Fecha: 21/enero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72278517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA				

DETALLE DE LA CERTIFICACION

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	2.500.000.00
	Total Valor a Certificar	**2,500,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 2.500.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e Insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 2.500.000**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA, Cédula de Ciudadanía No. 85.465.209 por concepto de honorarios como ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 317-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA**
ROL	**ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 317-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Liderar la elaboración de la ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera, asegurando su coherencia metodológica y entrega en los tiempos establecidos	Durante este periodo se participó activamente en la formulación del instrumento de recolección participativa para la caracterización integral, el cual fue estructurado y aplicado de conformidad con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP, 2023).
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Liderar la elaboración del documento que consolida las medidas de ordenación pesquera, las recomendaciones derivadas de los acuerdos y el	Durante este periodo no se registraron acciones en esta actividad

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 317-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	capítulo de propuestas de ACMP, integrando criterios de gobernanza y manejo participativo.	
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Contribuir a la elaboración del informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, aportando análisis institucionales, normativos y de gobernanza pesquera.	Durante este periodo no se registraron acciones en esta actividad
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Liderar la elaboración del informe de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de los pescadores identificados en territorio en lo referente a estructuras organizativas, participación comunitaria y gobernanza local	Durante este periodo no se registraron acciones en esta actividad
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	Participar en actividades de campo, talleres, grupos focales y procesos de validación, garantizando la incorporación de enfoques participativos y de ordenación pesquera en los documentos asignados	Durante este periodo no se registraron acciones en esta actividad
Entregable		
Informe mensual de actividades		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **Dos Millones Quinientos Mil PESOS M/CTE ($2.500.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$2.500.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$5.000.000**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV 317-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **85465209,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de diciembre de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

SOI

Bancoomeva

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	80845056
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA
CIUDAD (MUNICIPIO)	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO	MAGDALENA
DIRECCIÓN	SANTA MARTA	TELÉFONO	3505056
TIPO APORTANTE	DEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICA		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SG, LEY 1429 O ART 2537 DECRETAL 1165 (1429)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		46381180841	TIPO DE PLANILLA				I
PERIODO COTIZACIÓN PENSIÓN	MES	10	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES 10	AÑO 2025
DIAS DE MORA		22					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2025/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN				0000220000

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23-10	23-10 COLPENSIONES	1	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 121.000	$ 1.000	$ 122.000
SUBTOTALES										$ 121.000	$ 1.000	$ 122.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AFP/EPS	COTIZACIÓN	VALOR AFP/EPS	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	EPS010 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 94.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 94.000	$ 1.000	$ 0	$ 95.000
SUBTOTALES													$ 94.000	$ 1.000	$ 0	$ 95.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EMP.		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 6.000	$ 6.000	$ 0	$ 0	$ 6.000
SUBTOTALES								$ 6.000	$ 0	$ 0	$ 6.000

LIQUIDACIÓN DE PLANILLA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14630408918

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 5 4 6 5 2 0 9 | 6. DV 7

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 6 5 2 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	MENDOZA	ROBERTO	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: MZ C CA 58 URB VILLA MARBELLA

42. Correo electrónico: robrivera8@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 0 5 4 1 7 1 3 1 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 1 0	1 9 9 7 1 2 2 0	8 5 4 3	1 9 9 7 1 2 2 0			2 1 4 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 23-12-2025 08:00:12AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono: 3444333

FECHA: 04/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71383

PAGADO A: ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA

NIT/C.C.: 85465209

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP DAV 06 MARZO 2026

SON: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23527	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	85465205	ROBERTO CARLOS RIVERA	2,468,750.00
5037	23897	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	85465209	ROBERTO CARLOS RIVERA	4,937,500.00
							7,406,250.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	7,406,250.00
24905401	HONORARIOS	4,937,500.00	0.00
24905401	HONORARIOS	2,468,750.00	0.00
		7,406,250.00	7,406,250.00

Preparado por:

AREYCAM

VoBo G. Financiera

Ordenador:

Tesorero:

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23997
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-25 14:24:27
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA

NIT 85465209 - 7

MZ

SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104533 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 5,000,000.00	0	$ 5,000,000.00	$ 5,000,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 002 -ROBERTO RIVERA- OC 3513-1680 ESPECIALISTA EN ORDENACION PESQUERA EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 5,000,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 5,000,000.00**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: ebe5c3c4a9664ccf503069f1febbb3aaf5b2a9554e6d72aaa896035d85fccec881176cf885e5b3292a927a4fdd32ac06

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Factura SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

2 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 002**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA

C.C 85.465.209 expedida en Santa Marta

Marzo 03/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $62500
VR PAGAR $4.937.500
COMPROBANTE 5037 # 23997
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $5.000.000

Valor en letras: Cinco millones de Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO: Especialista en ordenación pesquera y gobernanza participativa

Honorarios como: **ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **1 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Roberto Carlos Rivera Mendoza
C.C. 85465209 de Santa Marta
Dirección: Calle 29i #21D1-08 (esquina) El Piñón 2. Santa Marta (Magdalena
Correo electrónico: robrivera08@gmail.com
Cel: 3005417131
Régimen Simplificado

10298

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.:	1880	No. de Contrato:	CT-INV-317-101-2025	
Contratista:	85465209	7.0 ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA					
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.:	14470	Fecha: 19/febrero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA				

DETALLE DE LA CERTIFICACION

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	5,000,000.00
	Total Valor a Certificar	**5,000,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
3	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 5.000.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	$ 5.000.000	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA, Cédula de Ciudadanía No. 85.465.209 por concepto de honorarios como ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA durante el periodo 1 al 31 de diciembre de 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 317-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACION	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA**
ROL	**ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 317-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	Liderar la elaboración de la ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera, asegurando su coherencia metodológica y entrega en los tiempos establecidos	Durante este periodo se participó activamente en la formulación del instrumento de recolección participativa para la caracterización integral, el cual fue estructurado y aplicado de conformidad con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP, 2023).
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Liderar la elaboración del documento que consolida las medidas de ordenación pesquera, las recomendaciones derivadas de los acuerdos y el capítulo	Como resultado de esta actividad se generó el *Producto 4.1*, estructurado para consolidar las medidas y recomendaciones concertadas a lo largo del proceso de ordenación pesquera

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 317-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	de propuestas de ACMP, integrando criterios de gobernanza y manejo participativo.	participativa y formular propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) orientadas a fortalecer la gobernanza local y promover una ordenación pesquera diferenciada por territorio y arte de pesca, en coherencia con las realidades territoriales, los instrumentos de planificación vigentes y el enfoque de manejo eco sistémico de la pesca.
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Contribuir a la elaboración del informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, aportando análisis institucionales, normativos y de gobernanza pesquera.	Como resultado de esta actividad, se obtuvo el *Producto 3*, el cual se enmarcó en el enfoque de Ordenamiento Pesquero Participativo definido por la AUNAP e integró los resultados de diagnósticos participativos desarrollados en las comunidades de Tasajera, Pueblo Viejo, Ciénaga, Don Jaca, Santa Marta, Taganga y la Bahía de Santa Marta, con la participación directa de pescadores artesanales y actores locales.
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Liderar la elaboración del informe de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de los pescadores identificados en territorio en lo referente a estructuras organizativas, participación comunitaria y gobernanza local	El *Producto 2.3* presentó una caracterización cualitativa integral de la pesca artesanal en siete comunidades del litoral del departamento del Magdalena, en el marco del Ordenamiento Pesquero Participativo definido en la Resolución AUNAP 0586 de 2019. El documento generó insumos técnicos trazables y directamente aplicables a los procesos de manejo y ordenamiento pesquero, sustentados en información primaria levantada en territorio y en síntesis interpretativas construidas conjuntamente con los pescadores artesanales, lo que garantizó conclusiones y recomendaciones basadas en evidencia empírica y socialmente validada.
Del 1 al 31 de diciembre de 2025	Participar en actividades de campo, talleres, grupos focales y procesos de validación, garantizando la incorporación de enfoques participativos y de ordenación pesquera en los documentos asignados	-La sección *Sistematización y recolección de información primaria complementaria (fichas de observación)* consolidó y sintetizó los resultados del levantamiento de información técnica y social desarrollado con siete comunidades pesqueras, sistematizando las

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 317-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		percepciones recogidas por el equipo de la Universidad Simón Bolívar sobre problemáticas relevantes identificadas durante el trabajo de campo, así como las soluciones propuestas por los actores locales. Este insumo fortaleció el diagnóstico integral y orientando la formulación e implementación de medidas de manejo adaptativo, dirigidas a garantizar la permanencia y sostenibilidad de las comunidades pesqueras en sus territorios tradicionales. -El *Producto 4.2*, Informe de recolección de información de las reuniones focales sobre medidas y acuerdos comunitarios, consolidó los resultados de los talleres de grupos focales del proceso de ordenación pesquera participativa, sistematizando las principales intervenciones de los participantes y permitiendo identificar problemáticas estructurales y prioridades comunes en materia de gobernanza, control y vigilancia, uso del espacio marino-costero, infraestructura, seguridad, comercialización y protección de ecosistemas estratégicos.

Entregable

1. Informe final de actividades.pdf
2. Entregable 4.1Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidasdelosacuerdosrealizadosincluyendouncapítulodepropuestasde ACMP.pdf
3. Producto 3 Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesqueraartesanalenlazonacosteradelMagdalena.pdf
4. 2.1. Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera-1.pdf
5. Producto 2.3 Informe de caracterización biológica, ecológica y socio económica de los pescadores identificados en territorio.pdf

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** VALOR Y FORMA DE PAGO: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **1 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025** por valor de **Cinco Millones de pesos M/CTE ($5.000.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 317-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

1	001	$2.500.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
2	002	$5.000.000	01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoria de Investigación, Extensión e Innovación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION	80082304
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			ROBERTO CARLOS VEGA MANTILLA
CICLO/SUCURSERO			ARGENTINA
DIRECCION	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO	
TIPO APORTANTE	SANTA MARTA	TELEFONO	3000000
TIPO APORTANTE	SUBDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACION	UNICO		
APORTANTE CALIFICADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		4836141540	TIPO DE PLANILLA				I-PRESENTACION
PERIODO COTIZACION (CICO)	MES	Mes(es) AÑO	2025	PERIODO COTIZACION SALUD	MES	Mes(es) AÑO	SUA
CICLO DE MORA							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/01/07	NUMERO AUTORIZACION			PRESENCIAL

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTE VOLUNTARIO		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 333.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 333.000	$ 2.000	$ 335.000
SUBTOTALES										$ 333.000	$ 2.000	$ 335.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR APORTE	COTIZACION	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
16-09	16-09 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 291.000	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 291.000	$ 2.000	$ 0	$ 293.000
SUBTOTALES													$ 291.000	$ 2.000	$ 0	$ 293.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INT		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS PERIODOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 23.000	$ 23.000	$ 0	$ 0	$ 23.000
SUBTOTALES									$ 23.000	$ 0	$ 0	$ 23.000

LIQUIDACION DE PLANILLA APORTES

| APORTANTE | | | | | | | | | | | | |

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14630408918

(415)7707212489984180202) 000001463040891 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
85465209	7	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 19	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	85465209	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Magdalena 47	Santa Marta 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	MENDOZA	ROBERTO	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Magdalena 47	Santa Marta 001

41. Dirección principal: MZ C CA 58 URB VILLA MARBELLA

42. Correo electrónico: robrivera8@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3005417131	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimiento
7210	1997/12/20	8543	1997/12/20			2149	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 05/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71394

PAGADO A: MARGUI LORENA ALMARIO GARCIA

NIT/C.C. 1033739929

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP II DAV 06 MARZO 2026

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23525	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	1033739929	MARGUI LORENA ALMARIO	1,580,000.00
5037	23993	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	1033739929	MARGUI LORENA ALMARIO	3,160,000.00
							4,740,000.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	4,740,000.00
24905401	HONORARIOS	3,160,000.00	0.00
24905401	HONORARIOS	1,580,000.00	0.00
		4,740,000.00	4,740,000.00

Preparado por:	VoBo G. Financiera	RECIBIDO FIRMA Y SELLO
AREYCAM		
Ordenador:	Tesorero:	C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DS823525
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-01-26 17:46:19
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DS8 del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

MARGUI LORENA ALMARIO GARCIA

NIT 1033739929

cra 66 no 48 106

SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 1,600,000.00	0	$ 1,600,000.00	$ 1,600,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de líneas: 1

SUBTOTAL:	$ 1,600,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -MARGUI ALMARIO- OC 3513-1678 COMO PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

TOTAL A PAGAR **$ 1,600,000.00**

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 9d7bbb2c18bc87081fb273c47d71a36853d640413bf709e24d7c6614fe9dc52d0969f934241d9a2b24fe5f20732b04b1

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Factura SAS Nit: 900396741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA

C.C 1.033.739.929 expedida en Bogotá

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $1.600.000

Valor en letras: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **PROFESIONAL DE APOYO 2** EN EL TERRITORIO con número de contrato **CT- INV-315-101-2025,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA –AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Margui Almario

MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA
C.C. 1.033.739.929 expedida en Bogotá
Dirección: CR 66 48 106 CA K 15 Santa Marta
Correo electrónico: marguiel91@gmail.com
Cel: 3152063204
Régimen Simplificado

ME / enero 29/26

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE —11—
RTE IVA —11—
RTE ICA $20.000
VR PAGAR $1.580.000
COMPROBANTE 5037 # 23525
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-01-26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.:	1678	No. de Contrato:	CT-INV-315-101-2025		
Contratista:	1033739929	C.C. MARGUI LORENA ALMARIO GARCIA					
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- MARGUI LORENA ALMARIO GARCÃ□A						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No:	14268	Fecha:	21/enero/2026
Sucursal:	101 BARRANQUILLA				
Tercero Certifica:	72278517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO				
Tercero Recibe:	72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO				
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- MARGUI LORENA ALMARIO GARCÃ□A				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
436010101001	HONORARIOS EXENTOS	1,600,000.00
	Total Valor a Certificar	**1,600,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-
F-IN-14-02 Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 1.600.000	AUNAP
4	Asesorías / Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 1.600.000**	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelara el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA, Cédula de Ciudadania No. 1.033.739.929 por concepto de honorarios como PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 315-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA**
ROL	**PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 315-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	1. Liderar los talleres en Santa Marta y Taganga y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo.	Se apoyó la planificación de los próximos talleres participativos en Santa Marta y Taganga, lo cual incluyó revisión y sugerencias de las metodologías durante reuniones preparatorias con el equipo técnico, así como el apoyo en el diseño de los instrumentos de registro que permitirán una sistematización clara y oportuna de las problemáticas y soluciones una vez se ejecuten las sesiones en campo. Se participó en las reuniones virtuales de planeación del 24 y 27 de noviembre del 2025.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Santa Marta y Taganga, asegurando	Se apoyó la preparación para la recolección de información pesquera en Santa Marta y Taganga, lo cual incluyó la revisión y ajuste de los protocolos metodológicos para entrevistas y reuniones grupales durante las

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 315-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

	rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma.	coordinaciones previas, así como la revisión y formulación de sugerencias sobre los instrumentos y la logística de campo necesarios para asegurar la rigurosidad y el cumplimiento del cronograma durante las futuras actividades. Se participó en las reuniones virtuales de planeación del 24 y 27 de noviembre del 2025.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Santa Marta y Taganga, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos.	Se revisaron los criterios y la metodología establecidos para consolidar las observaciones de campo, los aportes comunitarios y las discusiones que serán los insumos del taller de validación, a fin de definir una estructura clara y robusta para el documento técnico final, una vez se recopile la información durante los próximos espacios participativos en Santa Marta y Taganga. En las reuniones virtuales de planeación del 24 y 27 de noviembre del 2025.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Santa Marta y Taganga, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.	En la fase de planificación, se coordinó la logística para los talleres definiendo roles y responsabilidades: se concertó con los gestores territoriales el procedimiento para recopilar las listas de asistencia y actas, y se designó a un encargado específico para la toma de evidencias audiovisuales (fotografías y grabaciones) durante las futuras sesiones en Santa Marta y Taganga. Se participó en las reuniones virtuales de planeación del 24 y 27 de noviembre del 2025.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	Se apoyó logística y operativamente la planificación de las actividades de campo, mediante la revisión de los protocolos para el flujo de información, la definición de los procedimientos para la distribución de materiales y la coordinación de agendas con el equipo técnico. Paralelamente, se revisaron y ajustaron las metodologías para los futuros talleres, entrevistas y grupos focales, asegurando su coherencia y articulación con los objetivos del proyecto en Santa Marta y Taganga. Se participó en las reuniones virtuales de planeación del 24 y 27 de noviembre del 2025.
Entregable		
Informe mensual de avance		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** **VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)** tal como se describe a continuación:

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 315-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.600.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$3.200.000**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de avance**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

Margui Almario

MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

Luis E. Ortiz O.

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	[illegible]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			MARIA ELORINA ALMARIO CASTILLA
CIUDAD/MUNICIPIO	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO	MAGDALENA
DIRECCIÓN	CRA 19 No. 28	TELÉFONO	3104001
TIPO APORTANTE	DEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	[illegible]
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTAN EL EMPLEADOR PAGO APORTES SALUD, RIESGOS Y CCF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			98649280	TIPO DE PLANILLA			E
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	anterior	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	anterior	AÑO 2025
VALOR MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/12/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN			202425777

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	PROTECCION	1	$ 171.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 171.000	$ 1.000	$ 172.000
SUBTOTALES										$ 171.000	$ 1.000	$ 172.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
17000	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 34.000	$ 0	$ 000	$ 0	$ 34.000	$ 000	$ 0	$ 34.000
SUBTOTALES													$ 34.000	$ 000	$ 0	$ 34.000

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA			TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
52301	[illegible]	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES													

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	No. DÍAS MORA	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS046	[illegible]	1	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES													$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A FONDOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
56701	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 4.000	$ 4.000	$ 100	$ 0	$ 4.100
SUBTOTALES									$ 4.000	$ 100	$ 0	$ 4.100

LIQUIDACIÓN DE ALGUNOS APORTES

Nº	SECUENCIA CON	NOMBRES	TIPO DE COTIZANTE	CLASE DE COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	DÍAS DE SALARIO	COLOMBIA	EXTRANJERO	PENSIONADO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]					X														
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]					X														
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]		$ [illegible]					X														

Nº	APORTES PENSIÓN: ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS AFILIADO	INCAPACIDAD TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTES	APORTES SALUD: ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AUSEN.	TOTAL APORTES	APORTES ARL: ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	APORTES PARAFISCALES: IBC	ICBF: ADMIN	ICBF: TOTAL APORTES	SENA: TOTAL APORTES	CCF: TOTAL APORTES	TOTAL APORTES
1	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	0	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	0	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	[illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 0	[illegible]	$ 0	$ 0	0	$ 0	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.100

Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141055437619

(415)7707212489984(8020) 000014105543761 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 3 7 3 9 9 2 9	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 7 3 9 9 2 9	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALMARIO	GARCIA	MARGUI	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
DONDE JJL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 66 48 106 CA K 15

42. Correo electrónico: marguiel91@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	9 0 0 7 1 0 1	3 1 5 2 0 6 3 2 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 0 1 1 5	4 7 2 4	2 0 1 9 0 1 1 5	4 7 1 1	4 7 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 25-12-2025 09:13:32PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 05/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71394

PAGADO A: MARGUI LORENA ALMARIO GARCIA

NIT/C.C. 1033739929

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP II DAV 06 MARZO 2026

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23525	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	1033739929	MARGUI LORENA ALMARIO	1,580,000.00
5037	23993	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002	1033739929	MARGUI LORENA ALMARIO	3,160,000.00
							4,740,000.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	4,740,000.00
24905401	HONORARIOS	3,160,000.00	0.00
24905401	HONORARIOS	1,580,000.00	0.00
		4,740,000.00	4,740,000.00

Preparado por:	VoBo G. Financiera	RECIBIDO FIRMA Y SELLO
AREYCAM		
Ordenador:	Tesorero:	C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23993
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 12:00:57
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

MARGUI LORENA ALMARIO GARCIA

NIT 1033739929 - 0

cra 66 no 48 106

SANTA MARTA - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 3,200,000.00	0	$ 3,200,000.00	$ 3,200,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 002 -MARGUI ALMARIO- OC 3513-1678 COMO PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 3,200,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 3,200,000.00**

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: eccf8502b87612331b7de252b29cccc74b6f97779439a3f8b5f341937e921e39123e6cb3fb09ab537ea6c59c674e3b2b

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Celeb

02 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 002**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA

C.C 1.033.739.929 expedida en Bogotá

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $3.200.000

Valor en letras: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO** con número de contrato **CT- INV-315-101-2025,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el 01 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**AREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

ue Marzo 03/26

Margui Almario

MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA
C.C. 1.033.739.929 expedida en Bogotá
Dirección: CR 66 48 106 CA K 15 Santa Marta
Correo electrónico: marguiel91@gmail.com
Cel: 3152063204
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $40.000
VR PAGAR $3.160.000
COMPROBANTE 5037 + 23993
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513 CONTRATOS INVESTIGACIÓN E No.: 1678 No. de Contrato: CT-INV-315-101-2025
Contratista:	1033739929 0.0 MARGUI LORENA ALMARIO GARCIA
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025 Fecha Iniciación 15-noviembre-2025 Fecha Terminación: 31-diciembre-2025 Sucursal: 101 BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO
Interventor:	No Aplica
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- MARGUI LORENA ALMARIO GARCÃ A
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610 CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B No.: 14464 Fecha: 19/febrero/2026
Sucursal:	101 BARRANQUILLA
Tercero Certifica:	72276517 HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO
Tercero Recibe:	72002980 LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	3,200,000.00
	Total Valor a Certificar	**3,200,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-01 Versión 1

Día	Mes	Año
2	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 3.200.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres Intermunicipales - Interdepartamentales		
7	Transporte Interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e Insumos de oficina		
12	Material e Insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 3.200.000**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA, Cédula de Ciudadanía No. 1.033.739.929 por concepto de honorarios como PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO en el periodo 01 de diciembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 315-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACIÓN	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA**
ROL	**PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.800.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 315-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	1. Liderar los talleres en Santa Marta y Taganga y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo.	Se apoyó el liderazgo y facilitación de los talleres participativos en Santa Marta (1 de diciembre, Colegio John F. Kennedy) y Taganga (4 de diciembre, Planta Piloto), así como de los talleres de validación en Santa Marta (15 de diciembre, Salón Amarillo) y Taganga (17 de diciembre, Planta Piloto), y de la reunión de grupos focales del 17 de diciembre en Casa Grande. La realización de estos eventos permitió capturar, organizar y priorizar los insumos comunitarios, lo que facilitó la elaboración de un listado estructurado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando una sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo para el diagnóstico.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 315-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Santa Marta y Taganga, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma.	Se apoyo la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales y entrevistas individuales dirigidas a las comunidades de pescadores. En Santa Marta, los espacios se realizaron en el Colegio John F. Kennedy (1 de diciembre), el Salón Amarillo de la Alcaldía (15 de diciembre) y Casa Grande (17 de diciembre), enfocados en pescadores de la Bahía de Santa Marta, incluyendo a quienes han reorientado su actividad desde zonas de áreas protegidas. En Taganga, las actividades se llevaron a cabo en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena (4 y 17 de diciembre), dirigidas específicamente a la comunidad pesquera de Taganga. Este proceso se realizó con rigurosidad metodológica, cumpliendo el cronograma y aplicando los instrumentos de registro, lo que incluyó la toma de notas detalladas, el diligenciamiento de listas de asistencia y la captura de registro fotográfico, asegurando así la recopilación sistemática y completa de la información técnica, social y ambiental requerida para el diagnóstico participativo.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Santa Marta y Taganga, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos.	Se lideró la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Santa Marta y Taganga. Este documento consolida de manera estructurada las observaciones de campo, los aportes comunitarios y las discusiones desarrolladas en los talleres de validación realizados en el Salón Amarillo de la Alcaldía de Santa Marta (15 de diciembre) y en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga (17 de diciembre). El informe sistematiza y valida los insumos técnicos, sociales y ambientales obtenidos en estos espacios participativos, garantizando su claridad, integralidad y utilidad para la fase siguiente del proceso de ordenación pesquera.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Santa Marta y Taganga, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.	Se coordinó, registró y entregaron las evidencias de la reunión de grupos focales del 17 de diciembre en Casa Grande (Santa Marta), evento que convocó de manera presencial a pescadores de la Bahía de Santa Marta, Santa Marta y Taganga, y de forma virtual a actores institucionales y académicos clave. Entre los participantes virtuales destacaron Karen Pabón (Parques Nacionales Naturales), Ana Milena Vides

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 315-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		(CORPAMAG), Eduardo García Rember (Gobernación del Magdalena), Dolly Ríos, Virginia Cure y José Luis Correa (AUNAP). De manera presencial asistió Wilfrido Rosado (Alcaldía de Santa Marta). Se garantizó la participación de mujeres y jóvenes pescadores, y se entregó el registro completo que incluye actas, listas de asistencia, material fotográfico y la relatoría de los aportes, cumpliendo con los lineamientos de documentación e inclusión del proyecto.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	Se brindó apoyo integral logístico, operativo y metodológico en todas las actividades de campo dirigidas a las comunidades pesqueras del territorio. Esto incluyó los talleres de diagnóstico para pescadores de Santa Marta y la Bahía de Santa Marta (1 de diciembre, Colegio John F. Kennedy) y de Taganga (4 de diciembre, Planta Piloto), los talleres de validación con las mismas comunidades en Santa Marta (15 de diciembre, Salón Amarillo) y Taganga (17 de diciembre, Planta Piloto), y la reunión de grupos focales que integró a pescadores de la Bahía de Santa Marta, Santa Marta y Taganga con actores institucionales (17 de diciembre, Casa Grande). Logísticamente, se gestionó el contacto con los responsables de cada espacio, la coordinación de los sitios, y la organización de refrigerios. Operativamente, se aseguró el flujo de información y la articulación con el equipo técnico. Metodológicamente, se apoyó en la aplicación de instrumentos y la facilitación de las dinámicas participativas, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada evento.

Entregable

Informe final de actividades

3. INFORME DE ACTIVIDADES_MARGUI LORENA ALMARIO GARCIA_DICIEMBRE 2025.pdf

Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera Santa Marta y Taganga.pdf

Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales Santa Marta y Taganga.pdf

Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada Santa Marta y Taganga.pdf

Evidencias de los (2) grupos tipo taller de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes Santa Marta y Taganga.pdf

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 315-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.600.000	Del 15 al 30 de noviembre de 2025
2	002	$3.200.000	Del 01 al 31 de diciembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

Margui Almario

MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA
EL CONTRATISTA

Hernando Bolívar Anillo

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

Luis E. Ortiz O.

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141055437619

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1033739929 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta: 19

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida: 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía: 13

26. Número de identificación: 1033739929

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 169

29. Departamento: Bogotá D.C.: 11

30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.: 001

31. Primer apellido: ALMARIO

32. Segundo apellido: GARCIA

33. Primer nombre: MARGUI

34. Otros nombres: LORENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: DONDE JJL

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA: 169

39. Departamento: Magdalena: 47

40. Ciudad/Municipio: Santa Marta: 001

41. Dirección principal: CR 66 48 106 CA K 15

42. Correo electrónico: marguiel91@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 9007101

45. Teléfono 2: 3152063204

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2015/01/15	4724	2019/01/15	4711	4799		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. OPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-12-2025 08:13:32PM

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 05/03/2026 **TRANSFERENCIA Nro. 71395**

PAGADO A: LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO NIT/C.C. 1004323944

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP II DAV 06 MARZO 2026

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23524	001	01/26/2026	HONORARIOS CC 001	1004323944	LEONARDO JOSE MANJARREZ	1,333,125.00
							1,333,125.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

Cuenta		Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	1,333,125.00
24905401	HONORARIOS	1,333,125.00	0.00
		1,333,125.00	**1,333,125.00**

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

Ordenador:

Tesorero

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO: DSB23524
FECHA DE GENERACIÓN: 2026-01-26 17:43:43
MONEDA: COP
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO: 2026-01-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281652-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO
NIT 1004323944
CLL 4 NO 1C 210
PUEBLOVIEJO - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890104533

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 1,350,000.00	0	$ 1,350,000.00	$ 1,350,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-01-26

Cantidad de lineas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -LEONARDO MANJARREZ- OC 3513-1677 COMO GESTOR TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 1,350,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
TOTAL A PAGAR	**$ 1,350,000.00**

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUOS: 7661f8e1d081ff5e8f8edff7bd67378a08b5929f593546a4aad2a1bc26b6d99ca27fb9a3dd7faddf31c460fe1747767d

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

02 de enero de 2026 **CUENTA DE COBRO 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO

C.C 1.004.323.944 expedida en puebloviejo (Magdalena)

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $1.350.000

Valor en letras: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **GESTOR TERRITORIAL 2,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio:

Desde el **15 de noviembre del 2025 hasta el 30 de noviembre del 2025**

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolívar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR CONTABILIZADO
RTE FTE 11
RTE IVA 11
RTE ICA $16.875
VR PAGAR $1.333.125
COMPROBANTE 5037 # 23524
OTROS 11
FIRMA Y FECHA 26-01-2

Leonardo Manjarrez

LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO
C.C. 1.004.323.944 de puebloviejo
Dirección: calle41c210
Correo electrónico: manjarrezleo19@gmail.com
Cel: 3046654989
Régimen Simplificado

De_acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolivar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolivar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No:	1677	No. de Contrato:	CT-INV-314-101-2025	
Contratista:	1004323944	1.0 LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO					
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal: 101	BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de GESTOR TERRITORIAL 2 para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3810	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No:	14267	Fecha: 21/enero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO				

DETALLE DE LA CERTIFICACION

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	1,350,000.00
	Total Valor a Certificar	**1,350,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-02 Versión 1

Día	Mes	Año
15	1	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 1.350.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (Imprevistos póliza)		
	TOTAL	**$ 1.350.000**	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO, Cédula de Ciudadanía No. 1.004.323.944 por concepto de honorarios como GESTOR TERRITORIAL 2, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 314-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACIÓN	**30 de noviembre de 2025**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**LEONARDO JOSÉ MANJARREZ GARIZABALO**
ROL	**GESTOR TERRITORIAL 2**
OBJETO	El **CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 2** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000)**
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	**No aplica**

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 314-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Tasajera.	Se apoyó la convocatoria de pescadores, liderazgos comunitarios, mujeres y jóvenes de la comunidad de Tasajera, mediante contacto directo con actores locales, difusión de información sobre las jornadas participativas y acompañamiento en la confirmación de asistencia, garantizando una adecuada participación comunitaria.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Tasajera.	Se acompañó al equipo técnico durante la ejecución de talleres participativos, grupos focales y reuniones de validación en Tasajera, apoyando la logística, facilitando la interacción con la comunidad y contribuyendo

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 314-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
		al buen desarrollo de las jornadas y al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Tasajera.	Se apoyó la recolección básica de información en territorio mediante la toma de notas, registro de observaciones, recopilación de aportes comunitarios y apoyo en el levantamiento de información social relevante para el proceso participativo desarrollado en Tasajera.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Tasajera.	Se brindó apoyo logístico y operativo para la organización de las actividades comunitarias, gestionando contactos locales, coordinación de espacios, acompañamiento en convocatorias y apoyo general al equipo técnico durante las jornadas realizadas en Tasajera.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Tasajera.	Se elaboró y presentó el informe de actividades correspondiente al rol de Gestor Territorial 2, describiendo de manera detallada las acciones realizadas, el apoyo brindado al equipo técnico y los aportes efectuados al desarrollo del proceso participativo en la comunidad de Tasajera.
Entregable		
Informe mensual de actividades		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.350.000,00	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$2.700.000,00**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV 314-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

LEONARDO JOSÉ MANJARREZ GARIZABALO
CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO EL
SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN	
CIUDAD/MUNICIPIO	PTO BELTRAN	TELÉFONO	
DIRECCIÓN		RIESGO	
TIPO APORTANTE	DEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE CIUDADANO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA				TIPO DE PLANILLA			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	mes/ano MES	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	mes/ano MES	AÑO
DÍAS DE MORA							
FECHA PAGO (dd/mm/aa)				NÚMERO AUTORIZACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
52001	230201-FONDO 001	1	$ 127.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 127.200	$ 1.000	$ 0	$ 223.200
SUBTOTALES										$ 127.200	$ 1.000	$ 0	$ 223.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		MULTA O RETIRO		COMPENSACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AHORRO	COTIZACIÓN	VALOR AHORRO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
51041	NUEVA EPS CR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 96.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 96.000	$ 1.000	$ 0	$ 96.000
SUBTOTALES													$ 96.000	$ 1.000	$ 0	$ 96.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		MULTA O RETIRO		COMPENSACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AHORRO	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	COLPENSIONES ADMINISTRADORA DE SOLUCIONES S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 1.100
SUBTOTALES									$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 1.100

COTIZACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141065853247

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1004323944 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Santa Marta | 13: 19

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1004323944

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Magdalena 47	Pueblo viejo 570

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANJARREZ	GARIZABALO	LEONARDO	JOSE

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Magdalena 47	Pueblo viejo 570

41. Dirección principal: CL 4 # 1 C - 210 BRR CARRIZAL CRR TASAJERA

42. Correo electrónico: andresfegome15@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
470002	3042827183	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2023 07 20						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadoras

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 3 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 29-12-2025 12:16:54AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 05/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71396

PAGADO A: GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES

NIT/C.C.: 1192892307

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP II DAV 06 MARZO 2026

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23988	001	02/26/2026	HONORARIOS CC 001 -GINA	1192892307	GINA SARAY RODRIGUEZ	1,333,125.00
5037	23989	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002 -GINA	1192892307	GINA SARAY RODRIGUEZ	2,666,250.00
							3,999,375.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

	Cuenta	Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	3,999,375.00
24905401	HONORARIOS	2,666,250.00	0.00
24905401	HONORARIOS	1,333,125.00	0.00
		3,999,375.00	3,999,375.00

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23988
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 11:32:48
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281662-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES

NIT 1192892307 - 0

CLL 2 CRR PALMIRA

PUEBLOVIEJO - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101 001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 1,350,000.00	0	$ 1,350,000.00	$ 1,350,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 001 -GINA RODRIGUEZ- OC 3513-1672 COMO GESTOR TERRITORIAL 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP DEL 15 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 1,350,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 1,350,000.00**

SON: MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS: 798907c6f154e669e1d1d135c638bcd1e8f739b9e9e7d9a6cf11b26eec3563f6e6f78ac2b585ae65623d7d426d820860

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 001**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES

C.C 1.192.892.307 expedida en CIENAGA (Magdalena)

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 1.350.000

Valor en letras: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **GESTOR TERRITORIAL 1**, en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio: 15 noviembre – 30 noviembre de 2025

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

Marzo 03/26

Gina Rodríguez M.

Gina Saray Rodríguez Manjarres
C.C. 1.192.892.307 de Ciénaga
Dirección: calle 2 KR 4ª 11
Correo electrónico: grodriguezmajarres@gmail.com
Cel: 3003094624
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE
RTE IVA
RTE ICA $16.875
VR PAGAR $1.333.125
COMPROBANTE 5057 ≠ 23998
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.	1872	No. de Contrato:	CT-INV-309-101-2025	
Contratista:	1192892307	D.C	GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal:	101 BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- GINA SARAY RODRI GUEZ MANJARREZ						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de GESTOR TERRITORIAL 1 para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3619	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS S	No.:	14474	Fecha: 19/febrero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA			
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO			
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO			
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- GINA SARAY RODRI GUEZ MANJARREZ				

DETALLE DE LA CERTIFICACIÓN

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
438010101001	HONORARIOS EXENTOS	1,350,000.00
	Total Valor a Certificar	**1,350,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA EJECUCIÓN DE GASTOS

-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-

F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
5	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	Publicación y divulgación de libros y revistas de investigación		
2	Suscripciones a publicaciones de divulgación científica y tecnológica		
3	Honorarios	$ 1.350.000	AUNAP
4	Asesorías /Consultorías especializadas		
5	Servicios Técnicos/ Tecnológicos		
6	Tiquetes aéreos / Pasajes terrestres intermunicipales - interdepartamentales		
7	Transporte interno		
8	Hospedaje		
9	Viáticos		
10	Impresos y Fotocopias		
11	Papelería e insumos de oficina		
12	Material e Insumos para investigación		
13	Atenciones y Refrigerios		
14	Adquisiciones de Muebles de oficina		
15	Adquisición de Equipos		
16	Adquisición de Software		
17	Material Bibliográfico		
18	Adecuaciones e Infraestructura		
19	Inscripciones a eventos de divulgación científica		
20	Material de difusión y promoción de resultados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la producción científica y tecnológica		
23	Otros (imprevistos pólizas)		
	TOTAL	**$ 1.350.000**	

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. **Nota : A ESTA SOLIGITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita realizar pago a nombre de GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES, Cédula de Ciudadanía No. 1.192.892.307 por concepto de honorarios como GESTOR TERRITORIAL 1, en el marco de la ejecución del Convenio 770-2025 con AUNAP para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Con cargo a: Recursos del proyecto

Se adjunta: cuenta de cobro, Cert de cumplimiento, RUT, Cert Bancaria, informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martinez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 309-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

FECHA DE ELABORACION	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR**
CONTRATISTA	**Gina Saray Rodriguez Manjarrez**
ROL	**GESTOR TERRITORIAL 1**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 1** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadania **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 309-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Pueblo Viejo.	Se realizó la convocatoria comunitaria mediante contacto directo con líderes locales, asociaciones de pescadores y actores clave del territorio. Se socializaron los objetivos del proyecto, las fechas, horarios y lugares de las jornadas participativas, garantizando la asistencia de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes del municipio de Pueblo Viejo.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	2. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias.	Se brindó apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando espacios locales, coordinando

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 309-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Pueblo Viejo.	contactos comunitarios y apoyando la convocatoria y desarrollo de las jornadas. Estas acciones facilitaron el cumplimiento del cronograma establecido por el equipo técnico.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Pueblo Viejo.	(Esta actividad no ha iniciado)
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Pueblo Viejo.	Se apoyó la recolección de información básica en territorio mediante la elaboración de notas de campo, observaciones directas, registro de aportes comunitarios.
Del 15 al 30 de noviembre de 2025	5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Pueblo Viejo.	(Esta actividad no ha iniciado)
Entregable		
Informe mensual de actividades		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA** <u>VALOR Y FORMA DE PAGO</u>: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **15 de noviembre de 2025 hasta 30 de noviembre de 2025** por valor de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.350.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	1.350.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
SALDO CONTRACTUAL		**$2.700.000**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe mensual de actividades**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
	CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV 309-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NUMERO DE IDENTIFICACION
DIGITO DE VERIFICACION
DIRECCION
DEPARTAMENTO
CALLE 27A # 6 A 11
TELEFONO
CLASE APORTANTE
TIPO APORTANTE
ACTIVIDAD ECONOMICA
TIPO EMPRESA
FORMA DE PRESENTACION
APORTANTE CANCELANDO PAGO APORTES SALUD, MORA, ICBF, LEY 1607/98 Y PARAFISCALES

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA
TIPO DE PLANILLA
PERIODO LIQUIDACION APORTES
MES
PERIODO LIQUIDACION SALUD
MES
FECHA DE PAGO
NUMERO AUTORIZACION
NUMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA
FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	MORA COTIZACION	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
SUBTOTALES													

TOTAL APORTES A SALUD

CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACION	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	LIQUIDACION SALDO A FAVOR MES	MORA COTIZACION	MORA VALOR AGREG	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CODIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACION COTIZACION	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
SUBTOTALES											

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL AFILIADO | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | SALUD | MORA | PARAFISCALES

AFILIADO	IBC	DIAS COTIZADOS	PENSION TARIFA	PENSION APORTE	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTE VOLUNTARIO EMPLEADOR	APORTE VOLUNTARIO AFILIADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTES	ADMIN	IBC	COTIZACION	VALOR NOMINA	TOTAL APORTES	ADMIN	DIAS MORA	IBC	CRECIMIENTO TRABAJO	TOTAL APORTES	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTES	SENA TOTAL APORTES	ICBF TOTAL APORTES	TOTAL APORTES

TOTAL PAGADO: $ 4.200

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Sancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			1104882007
CÓDIGO POSTAL			ARIAS Sanchez Yesid Alejandro MANIZALES
DIRECCIÓN			MANIZALES
TIPO APORTANTE			0000000
TIPO EMPRESA			HABILITADO/ACTIVO
FORMA DE PRESENTACIÓN			Clase actividades de servicios personales n.c.p.
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (SOLO APLICA PARA PLANILLA TIPO			1421

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			89362787	09	TIPO DE PLANILLA		
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	Numérico	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES Numérico	AÑO
DIAS DE MORA				0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)				2025-10-24	NÚMERO AUTOLIQUIDACIÓN		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
230301	[illegible]	1	$ 121.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.140	$ 0	$ 121.000	$ 1.140	$ 0	$ 122.140
SUBTOTALES										$ 121.000	$ 1.140	$ 0	$ 122.140

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
230204	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 98.500	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 98.500	$ 1.400	$ 0	$ 99.900
SUBTOTALES													$ 98.500	$ 1.400	$ 0	$ 99.900

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

SELECCIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141043217841

(415)7707124899848020) 0000141043217841

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
1 1 9 2 8 9 2 3 0 7	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 2 8 9 2 3 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	MANJARRES	GINA	SARAY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Pueblo Viejo 5 7 0

41. Dirección principal: CL 2 CRR PALMIRA

42. Correo electrónico: grodriguezmanjarres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 0 9 4 6 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 4 0 5 1 4	8 5 4 4	2 0 2 3 0 1 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre: RODRIGUEZ MANJARRES GINA SARAY

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Nit Nro. 890104633

Dirección: CARRERA 59 #59 - 65 - BARRANQUILLA

Teléfono:3444333

FECHA: 05/03/2026

TRANSFERENCIA Nro. 71396

PAGADO A: GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES

NIT/C.C.: 1192892307

BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A.

T. OPERACION: 5819

CONCEPTO: PAGO PROYECTO AUNAP II DAV 06 MARZO 2026

SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00 / 100 PESOS MCTE ****

FACTURAS A CANCELAR

T.oper	Cons.	No. Factura	Fecha Fac.	Descripción	C.C./NIT	Nombre	Total CXP
5037	23988	001	02/26/2026	HONORARIOS CC 001 -GINA	1192892307	GINA SARAY RODRIGUEZ	1,333,125.00
5037	23989	002	02/26/2026	HONORARIOS CC 002 -GINA	1192892307	GINA SARAY RODRIGUEZ	2,666,250.00
							3,999,375.00

CONCEPTOS A CANCELAR

Codigo	Descripcion	Valor

AFECTACION CONTABLE

	Cuenta	Debito	Credito
11321003	CUENTA DE AHORRO BANCO DAVIVIENDA	0.00	3,999,375.00
24905401	HONORARIOS	2,666,250.00	0.00
24905401	HONORARIOS	1,333,125.00	0.00
		3,999,375.00	3,999,375.00

Preparado por: AREYCAM

VoBo G. Financiera

RECIBIDO FIRMA Y SELLO

Ordenador:

Tesorero:

C.C. o NIT No.

Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar

NÚMERO:	DSB23989
FECHA DE GENERACIÓN:	2026-02-26 11:40:44
MONEDA:	COP
FORMA DE PAGO:	Crédito
MEDIO DE PAGO:	Transferencia Débito Bancaria
VENCIMIENTO:	2026-02-26

DATOS RESOLUCIÓN:

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764101281852-DSB del 2025-11-07 al 2027-11-07 autorizado del 21001 al 52000

PROVEEDOR:

GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES

NIT 1192892307 - 0

CLL 2 CRR PALMIRA

PUEBLOVIEJO - MAGDALENA - Colombia

CLIENTE:

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

NIT 890104633 - 9

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	Subtotal	Valor Total
1	438010101001	94	HONORARIOS EXENTOS	1	$ 2,700,000.00	0	$ 2,700,000.00	$ 2,700,000.00

Tipo Operación: Acumulado Semanal Fecha Operación: 2026-02-26

Cantidad de líneas: 1

Notas de la Adquisición

HONORARIOS CC 002 -GINA RODRIGUEZ- OC 3513-1672 COMO GESTOR TERRITORIAL 1 EN EL MARCO DEL PROYECTO AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA-AUNAP MES DE DICIEMBRE 2025

SUBTOTAL:	$ 2,700,000.00
IVA:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 2,700,000.00**

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS

RESUMEN IMPUESTOS

Cuida el medio ambiente

CUDS:
ecda1b4b23cf83145c34216e2c35791c51a10d22e4e88aca355cc3a93958a5aa900003302abea5317e6ee535283a66d8

Elaborado por: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

02 de febrero de 2026 **CUENTA DE COBRO No 002**

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
NIT 890.104.633-9

DEBE A:

GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES

C.C 1.192.892.307 expedida en CIENAGA (Magdalena)

Por concepto de: Servicio de Honorarios

Valor en números: $ 2.700.000

Valor en letras: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL Pesos M/CTE.

DETALLE DEL SERVICIO PRESTADO:

Honorarios como: **GESTOR TERRITORIAL 1,** en el marco del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, con el objeto de ejecutar el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE

Fecha en que se prestó el servicio: Desde el 01 diciembre hasta el 31 diciembre de 2025

Cargado a:

Uso exclusivo Universidad Simón Bolivar		
CENTRO DE COSTO	**ÁREA DE NEGOCIO**	**PROYECTO**
999999999	999999999	340601187

ae Marzo 03/26

Gina Rodríguez M

Gina Saray Rodríguez Manjarres
C.C. 1.192.892.307 de Ciénaga
Dirección: calle 2 KR 4ª 11
Correo electrónico: grodriguezmajarres@gmail.com
Cel: 3003094624
Régimen Simplificado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR **CONTABILIZADO**
RTE FTE $ 11
RTE IVA 11
RTE ICA $ 33.750
VR PAGAR $2.666.250
COMPROBANTE 5037 # 23989
OTROS
FIRMA Y FECHA 26-02-26

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociados a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma). En caso contrario, la Universidad aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que**:

(Marque con una X la opción correspondiente)

1.	De las rentas de trabajo derivadas de los ingresos obtenidos con la Universidad Simón Bolívar, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas En línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar.	
2.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de "rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria", por lo cual solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la Universidad Simón Bolívar. Asi mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociados a dichas rentas.	X

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES O FINAL DE CONTRATOS / CONVENIOS
OFICINA JURIDICA

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3513	CONTRATOS INVESTIGACIÓN E	No.:	1672	No. de Contrato:	CT-INV-309-101-2025	
Contratista:	1192892307	C.C.	GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES				
Fecha Suscripción:	15/noviembre/2025	Fecha Iniciación:	15-noviembre-2025	Fecha Terminación:	31-diciembre-2025	Sucursal:	101 BARRANQUILLA
Supervisor:	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO						
Interventor:	No Aplica						
Descripcion:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- GINA SARAY RODRI GUEZ MANJARREZ						
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD, a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de GESTOR TERRITORIAL 1 para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.						

CERTIFICACION DEL CONTRATO

Tipo de Operacion:	3610	CERTFICACIÓN DE CONTRATOS B	No.:	14437	Fecha:	16/febrero/2026
Sucursal:	101	BARRANQUILLA				
Tercero Certifica:	72276517	HERNANDO JOSE BOLIVAR ANILLO				
Tercero Recibe:	72002980	LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO				
Descripción:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS- GINA SARAY RODRI GUEZ MANJARREZ					

DETALLE DE LA CERTIFICACION

Producto	Nombre del Producto	Valor a Certificar
439010101001	HONORARIOS EXENTOS	2,700,000.00
	Total Valor a Certificar	**2,700,000.00**

Nota 1:
Esta certificación de pago parcial o final no incluye valores por concepto de Impuestos.

Nota 2:
El pago autorizado mediante esta certificación, queda supeditado a que el Departamento de contabilidad verifique los pagos de seguridad social de conformidad con la normatividad legal vigente.

Creado por: JMOLMOLI JULIET PATRICIA MOLINA MOLINA

Autorizado

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

SOLICITUD PARA E□ECUCI□N DE □ASTOS
-Vicerrectoría de Investigación e Innovación-
F-IN-14-GI Versión 1

Día	Mes	Año
3	2	2026

Centro de Costo:	Área de Negocio:	Proyecto:
9 9 9 9 9 9 9 9 9	9 9 9 9 9 9 9 9 9	3 4 0 6 0 1 1 8 7

Nombre del proyecto/ Actividad	**Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zone costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015 - Convenio 770-2025**

ITEM	RUBRO	VALOR	ENTIDAD FINANCIADORA
1	P□blicación □ div□lgación de libros □ revistas de investigación		
2	Suscripciones a p□blicaciones de div□lgación científica □ tecnológica		
3	□onorarios	$ 2.700.000	AUNAP
4	Asesorías /Cons□ctorías especiali□adas		
5	Servicios T□cnicos/Tecnológicos		
6	Ti□uetes a□reos / Pasa□es terrestres interm□nicipales - interdepartamentales		
7	Transporte Interno		
8	□ospeda□e		
9	Viáticos		
10	Impresos □ Fotocopias		
11	Papelería e ins□mos de oficina		
12	Material e ins□mos para investigación		
13	Atenciones □ Refrigerios		
14	Ad□□isiones de M□ebles de oficina		
15	Ad□□isición de E□ipos		
16	Ad□□isición de Soft□are		
17	Material Bibliográfico		
18	Adic□aciones e Infraestr□ct□ra		
19	Inscripciones a eventos de div□lgación científica		
20	Material de di□sión □ promoción de res□tados de investigación		
21	Administración		
22	Incentivo a la prod□cción científica □ tecnológica		
23	Otros (Imprevistos pól□a)		
	TOTAL	**$ 2.700.000**	

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD : Se debe justificar de manera clara el objetivo, destinación del gasto a ejecutar, cantidades solicitadas y el nombre de la persona o entidad a la cual se cancelará el valor. En los rubros de transporte y gastos de viaje, debe hacerse claridad sobre los destinos y las fechas de de ida y regreso. Nota : A **ESTA SOLICITUD DEBE ADJUNTAR DOCUMENTOS DE SOPORTE**

Se solicita real□ar pago a nombre de □INA SARA□ RODRI□UE□ MAN□ARRES, C□d□la de Ci□dadanía No. 1.192.892.307 por concepto de □onorarios como □ESTOR TERRITORIAL 1 en el periodo 01 de diciembre del 2025 □asta el 31 de diciembre del 2025, en el marco de la e□ec□ción del Convenio 770-2025 con AUNAP para el pro□ecto DIA□N□STICO PARTICIPATIVO INTE□ RAL DEL PROCESO DE ORDENACI□N PESQUERA EN LA □ONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MA□DALENA, CON EL FIN DE □ENERAR INFORMACI□N T□CNICA, SOCIAL □ AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATE□IAS DE MANE□O SOSTENIBLE

Con cargo a: Rec□rsos del pro□ecto

Se ad□unta: c□enta de cobro, Cert de c□mplimiento, RUT, Cert Bancaria, Informe de actividades, planilla PILA.

Aprueba: Nombre y C.C.	Ronald Álvarez Martínez CC. 72.007.901
Firma	

Solicitud elaborada por/Cargo:	Alex Ruiz

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 309-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

FECHA DE ELABORACIÓN	**02 de febrero de 2026**
CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES**
ROL	**Gestor territorial 1**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 1** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/11/2025
FECHA DE INICIO	15/11/2025
FECHA DE FINALIZACION	31/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).
FORMA DE PAGO	**DOS (2) PAGOS**
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	No Aplica

HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 72.276.517** conforme a lo establecido en el **CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No CT- INV 309-101-2025**, certifico que **EL CONTRATISTA** ejecutó y cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas desarrollando las actividades y entregables que se describen a continuación:

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
Del 01 al 301de diciembre de 2025	Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Pueblo Viejo	Se realizó la convocatoria comunitaria mediante contacto directo con líderes locales, asociaciones de pescadores y actores clave del territorio. Se socializaron los objetivos del proyecto, las fechas, horarios y lugares de las jornadas participativas, garantizando la asistencia de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes del municipio de Pueblo Viejo
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas	Se acompañó al equipo técnico durante el desarrollo de talleres participativos, grupos focales y reuniones de validación comunitaria, apoyando la logística, la organización de los participantes y facilitando la interacción entre la comunidad y el equipo profesional del

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CT- INV 309-101-2025
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

Fecha de ejecución	Obligaciones	Actividades desarrolladas
	en Pueblo Viejo	proyecto. Se contribuyó al buen desarrollo de las jornadas y a la participación activa de los asistentes.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Pueblo Viejo	Se apoyó la recolección de información básica en territorio mediante la elaboración de notas de campo, observaciones directas, registro de aportes comunitarios y sistematización de información obtenida durante los espacios participativos. Estos insumos aportaron al diagnóstico social y territorial del proceso de ordenación pesquera.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Pueblo Viejo	Se brindó apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando espacios locales, coordinando contactos comunitarios y apoyando la convocatoria y desarrollo de las jornadas. Estas acciones facilitaron el cumplimiento del cronograma establecido por el equipo técnico.
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Pueblo Viejo	Se elaboró y presentó el informe de actividades correspondiente al periodo evaluado, describiendo de manera detallada las acciones realizadas, el apoyo brindado al equipo técnico y los resultados obtenidos en territorio, conforme a los lineamientos establecidos por la Universidad Simón Bolívar.
Entregable		
Informe FINAL Actividades Gina Rodriguez diciembre 2025.pdf EVIDENCIAS BASICAS DE LAS ACTIVIDADES .pdf REGISTRO DE ASISTENTES DE LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS ACOMPAÑADAS EN PUEBLOVIEJO.pdf REPORTE DE ARTICULACION COMUNITARIA .pdf		

En cumplimiento de las Cláusulas **TERCERA y CUARTA VALOR Y FORMA DE PAGO**: **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago por el servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 de diciembre de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025** por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000)** tal como se describe a continuación:

No.	CUENTA DE COBRO	VALOR A CANCELAR	PERIODO
1	001	$1.350.000	15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025
2	002	$2.700.000	01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO CIVIL DE PRESTACION DE SERVICIOS **No. CT- INV 309-101-2025** *Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación*

SALDO CONTRACTUAL	**$0**	

En virtud de lo anterior, certifico que el contratista presentó los siguientes documentos, los cuales fueron revisados y avalados por la suscrita supervisión, y son:

1. **Cuenta de cobro**
2. **Planilla de aportes a la seguridad social independiente conforme a la normatividad vigente**
3. **Rut actualizado**
4. **Informe final de actividades**

De conformidad con lo anterior, se procede a la expedición de la certificación de cumplimiento para la firma de los intervinientes.

GINA SARAY RODRIGUEZ MANJARRES
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
EL SUPERVISOR

LUIS EDUARDO ORTIZ OSPINO
Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS MANUALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
				EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23201	[illegible]	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES										$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
			NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR A PAGAR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTES	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
EPS014	[illegible]	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES													$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL APORTES A MEDIOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
			NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PERIODO ATRASO PENSIÓN	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTOS	VALOR PAGADO
SLZA	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.600	$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600
SUBTOTALES									$ 7.600	$ 0	$ 0	$ 7.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| Nº | DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACION:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			TRABAJOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERLOVIEJO	DEPARTAMENTO:	
DIRECCION:	CALLE 23 # 4 A 11	TELEFONO:	
TIPO APORTANTE:	59-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (RETORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			4836270001	TIPO DE PLANILLA:			INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN APORTE	MES	Número AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	Número AÑO	2020
FECHA DE PAGO			2				
FECHA PAGO extemporáneo			2020/10/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN			0000243634

TOTAL APORTES A PENSIÓN

NOMBRE TRABAJADOR		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	(DESCUENTO)	VALOR PAGADO
13087	[illegible]	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES										$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR MATERNIDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALUD APORTE		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	(DESCUENTO)	VALOR PAGADO
13CCFA	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

LIQUIDACIÓN DE LOS APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141043217841

(415)7707212489984(8020) 000014104321784 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 9 2 8 9 2 3 0 7	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 2 8 9 2 3 0 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	MANJARRES	GINA	SARAY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Pueblo Viejo 5 7 0

41. Dirección principal: CL 2 CRR PALMIRA

42. Correo electrónico: grodriguezmanjarres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 0 9 4 6 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 4 0 5 1 4	6 5 4 4	2 0 2 3 0 1 2 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: RODRIGUEZ MANJARRES GINA SARAY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **85.465.209** quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar la elaboración de la ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera, asegurando su coherencia metodológica y entrega en los tiempos establecidos. 2. Liderar la elaboración del documento que consolida las medidas de ordenación pesquera, las recomendaciones derivadas de los acuerdos y el capítulo de propuestas de ACMP, integrando criterios de gobernanza y manejo participativo. 3. Contribuir a la elaboración del informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, aportando análisis institucionales, normativos y de gobernanza pesquera. 4. Liderar la elaboración del informe de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de los pescadores identificados en territorio en lo referente a estructuras organizativas, participación comunitaria y gobernanza local. 5. Participar en actividades de campo, talleres, grupos focales y procesos de validación, garantizando la incorporación de enfoques participativos y de ordenación pesquera en los documentos asignados.	1. Informe final de actividades 2. Entegable 4.1 Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP. 3. Producto 3: Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena. 4. Entregable 2.1. Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera 5. Entregable 2.3 Informe de caracterización biológica, ecológica y socio económica de los pescadores identificados en territorio

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 2.500.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 5.000.000
TOTAL		**$ 7.500.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.

11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de

carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422

del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: MZ C CA 58 Urb Villa Marbella**
correspondencia@unisimon.edu.co	robrivera8@hotmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 300 5417131

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **85.465.209** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.228.403** quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1	1. Coordinar las actividades ecológicas, ambientales y de manejo del recurso pesquero del proyecto, garantizando que los aportes técnicos necesarios para los documentos asignados se generen con calidad y dentro de los tiempos establecidos. 2. Contribuir a la elaboración del informe técnico que contiene las propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y el capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), aportando análisis ecológicos, ambientales y territoriales derivados del trabajo de campo y del proceso participativo. 3. Apoyar y participar en la construcción del documento con propuestas de medidas de ordenación y del capítulo de ACMP, integrando criterios ecológicos, funcionales y espaciales que sustenten las recomendaciones derivadas de los acuerdos comunitarios. 4. Liderar la elaboración del documento que consolida las medidas de ordenación pesquera, las recomendaciones surgidas del proceso y el capítulo de propuestas de ACMP, garantizando su coherencia técnica, consistencia metodológica y entrega oportuna. 5. Contribuir a la construcción y revisión del informe final del diagnóstico participativo integral, incorporando los análisis ecológicos y ambientales necesarios para la interpretación integral del proceso de ordenación pesquera. 6. Participar en talleres, grupos focales, sesiones técnicas y espacios de validación, aportando criterios ecológicos y garantizando que los insumos bajo su responsabilidad contribuyan al cumplimiento oportuno de los entregables	1. Informe de actividades 2. Producto 5: Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) construidos con actores clave del territorio. 3. Entregable 4.1. Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP. 4. Producto 6: Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada

mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 3.000.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 6.000.000
TOTAL		**$ 9.000.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas . De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.

6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora

de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30)

días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Carrera 41C # 73B-31 Apto 302**
correspondencia@unisimon.edu.co	glozanob.2017@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 315 8234007

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos

personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **14.228.403** expedida en Barranquilla, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO

SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **COORDINADOR TÉCNICO GENERAL** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.048.209.955** quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **COORDINADOR TÉCNICO GENERAL** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Coordinar y supervisar las actividades biológicas, ecológicas y pesqueras del proyecto, asegurando que la información técnica se genere con calidad y dentro de los tiempos establecidos para los documentos asignados. 2. Contribuir a la elaboración del documento que consolida la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando análisis biológicos y pesqueros derivados del trabajo de campo y del proceso participativo. 3. Liderar la elaboración del informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, asegurando que los contenidos técnicos cumplan con los lineamientos metodológicos y los plazos establecidos en el proyecto. 4. Contribuir a la construcción y revisión del informe final del diagnóstico participativo integral, integrando los análisis biológicos, ecológicos y pesqueros necesarios para la interpretación general del proceso de ordenación pesquera. 5. Entregar en los tiempos establecidos bases de datos, análisis biológicos, fichas técnicas, relatorías y soportes que alimenten los documentos en los que participa o que debe liderar. 6. Participar activamente en talleres, grupos focales, actividades de campo, reuniones técnicas y espacios de validación, aportando criterios biológicos y pesqueros que permitan el desarrollo oportuno de los documentos a su cargo.	1. Informe final de actividades 2. Producto a: Documento que integre: Plan operativo, Plan de inversión, Cronograma de actividades del convenio, hojas de vida acorde a los perfiles establecidos en la propuesta 3. Documento con propuesta metodológica 4. Producto c1: Informe de avance técnico y financiero de la ejecución del convenio, con sus respectivos soportes y avances de productos entregables 5. Producto b: Carpeta con contratos del personal vinculado al proyecto una vez sea expedida la orden de inicio del presente convenio 6. Producto c2: Informe final técnico y financiero de la ejecución del convenio, con sus respectivos soportes y avances de productos entregables

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 4.500.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 9.000.000
TOTAL		**$ 13.500.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.

9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Carrera 67 # 75-12**
correspondencia@unisimon.edu.co	mauxy0817@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 301 2201898

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.048.209.955** expedida en Barranquilla, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que

de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 7** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.543.321 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 7** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Bahía de Santa Marta. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Bahía de Santa Marta. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Bahía de Santa Marta. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Bahía de Santa Marta. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Bahía de Santa Marta.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Bahía de Santa Marta durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Bahía de Santa Marta. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas en Bahía de Santa Marta. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto en Bahía de Santa Marta.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación

del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.

14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Calle 17 No. 24B 22**
correspondencia@unisimon.edu.co	carlosrengifo574@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 315 46888831

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **12.543.321** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la

misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTO CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que

de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO** mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. **805.486** quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **ANALISTA DE INFORMACION CUANTITATIVA** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar la elaboración de la ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera, asegurando la correcta definición de variables, coherencia metodológica y entrega en los tiempos establecidos. 2. Elaborar el documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis cuantitativo utilizados en el diagnóstico, garantizando consistencia técnica, claridad en los procedimientos y adecuada trazabilidad de los datos. 3. Contribuir al desarrollo de la base de datos anonimizada y al análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera, aportando cálculos, depuración de datos y análisis cuantitativos en coordinación con el equipo técnico. 4. Procesar, depurar y sistematizar la información cuantitativa recolectada en campo, generando matrices, gráficos y análisis que alimenten los diferentes documentos técnicos del proyecto. 5. Participar en actividades de campo, talleres, reuniones técnicas y sesiones de validación, garantizando la captura adecuada de información cuantitativa y la calidad de los datos utilizados para los análisis estadísticos.	1. Informe de actividades 2. Producto 2: Base de datos anonimizada y análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera. 3. Documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico 4. Entregable 2.1. Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 2.500.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 5.000.000
TOTAL		**$ 7.500.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.

11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de

carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422

del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Urb Santa María Del Rosario CA B 4 MZ B**
correspondencia@unisimon.edu.co	Antonio.j.bravo@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 315 4448014

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de extranjería No. **805.486** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:

El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.967.923 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL DE APOYO 3 EN EL TERRITORIO** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1. Liderar los talleres en Ciénaga y Don Jaca y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo. 2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Ciénaga y Don Jaca, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma. 3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos. 4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Ciénaga y Don Jaca, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto. 5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	1. Informe final de actividades 2. Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera en Ciénaga y Don Jaca. 3. Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales en Ciénaga y Don Jaca. 4. Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca. 5. Evidencias de los (2) grupos tipo taller de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes en Ciénaga y Don Jaca.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.600.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 3.200.000
TOTAL		**$ 4.800.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.

12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para

exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CL 18 A 1 A 89 BRR PUERTO NUEVO**
correspondencia@unisimon.edu.co	Carlospardojv@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 322 5602291

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.082.967.923** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGÉSIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGÉSIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGÉSIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:

El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIEMRA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 6** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.264.973 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 6** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Santa Marta. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Santa Marta. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Santa Marta. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Santa Marta. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Santa Marta.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Santa Marta. durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas Santa Marta. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto en Santa Marta.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios

para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.

15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CL 9 58 B 04 BRR FUNDADORES**
correspondencia@unisimon.edu.co	carlosrengifo574@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 301 7213470

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **16.264.973** expedida en Palmira, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los**

acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes,

proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONCUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**FELIX DE JESUS CUELLO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **Profesional en georeferenciación y datos cualitativos** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($10.350.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **FELIX DE JESUS CUELLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.474.379 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL EN GEOREFERENCIACION Y DATOS CUALITATIVOS** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar la elaboración del informe de recolección de información de las reuniones focales, integrando discusiones sobre medidas, acuerdos comunitarios y registros espaciales generados en campo, garantizando su entrega dentro de los tiempos establecidos. 2. Participar en la elaboración del documento consolidado con observaciones, recomendaciones y ajustes derivados de la validación de resultados, aportando análisis espaciales, cualitativos y sistematizaciones provenientes de los territorios. 3. Contribuir a la construcción del informe con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y del capítulo de ACMP, integrando información territorial, mapas participativos, patrones espaciales y evidencias cualitativas. 4. Contribuir a la elaboración del informe final del diagnóstico participativo integral, aportando análisis georreferenciados, síntesis cualitativas y representación espacial de problemáticas, acuerdos y dinámicas territoriales. 5. Realizar la georreferenciación, mapeo y organización espacial de la información cualitativa y comunitaria recopilada en campo, generando insumos cartográficos, capas geográficas, rutas, localizaciones y diagramas que alimenten los distintos documentos del proyecto. 6. Participar activamente en talleres, grupos focales, recorridos en territorio y procesos de validación, aplicando herramientas de cartografía social y captura de datos geoespaciales que fortalezcan los análisis territoriales.	1. Informe final de actividades 2. Entregable 4.2. Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios. 3. Producto 4: Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos. 4. Producto 5: Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) construidos con actores clave del territorio. 5. Producto 6: Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($10.350.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 3.450.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 6.900.000
TOTAL		**$ 10.350.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.

10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato

7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora

de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30)

días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**FELIX DE JESUS CUELLO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CR 4 8 A 09 BRR PESCADITO**
correspondencia@unisimon.edu.co	felcuello@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 316 3801473

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **FELIX DE JESUS CUELLO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **85.474.379** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que

de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

FELIX DE JESUS CUELLO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**FREDY ANTONIO DANIEL MATOS**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 6** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **FREDY ANTONIO DANIEL MATOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.459.052 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 5** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Taganga. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Taganga. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Taganga. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Taganga. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Taganga.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Taganga durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Taganga. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas en Taganga. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de

la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.

15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**FREDY ANTONIO DANIEL MATOS**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Calle 6 # 5 – 31 Barrio Taganga**
correspondencia@unisimon.edu.co	danielsmatosfredyantonio@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 318 618 9564

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **FREDY ANTONIO DANIEL MATOS,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **85.459.052** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las

siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el

plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

FREDY ANTONIO DANIEL MATOS
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 1** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la**
DURACIÓN	**Desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.892.307 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 1** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar los talleres en Ciénaga y Don Jaca y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo. 2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Ciénaga y Don Jaca, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma. 3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos. 4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Ciénaga y Don Jaca, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto. 5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	1. Informe final de actividades 2. Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera en Ciénaga y Don Jaca. 3. Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales en Ciénaga y Don Jaca. 4. Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca. 5. Evidencias de los (2) grupos tipo taller de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes en Ciénaga y Don Jaca.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas . De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.

11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de

carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422

del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Calle2 CRR Palmira**
correspondencia@unisimon.edu.co	grodriguezmanjarres@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 300 3094624

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.192.892.307** expedida en Ciénaga, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGÉSIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGÉSIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGÉSIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA TERCERA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA CUARTA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ
EL CONTRATISTA

SUPERVISOR:

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **36.560.284** quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **ANALISTA DE INFORMACION CUALITATIVA** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar la elaboración del informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera, asegurando la organización, análisis y claridad de la información cualitativa, así como su entrega en los tiempos establecidos. 2. Elaborar el documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis cualitativoempleados en la ejecución del diagnóstico, garantizando coherencia técnica y trazabilidad del proceso. 3. Contribuir a la elaboración del documento que consolida las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados de la validación de resultados con los actores institucionales, comunitarios y productivos, integrando análisis cualitativos y relatorías derivadas del proceso participativo. 4. Analizar, depurar y sistematizar la información cualitativa obtenida en campo (entrevistas, grupos focales, talleres y validaciones), generando insumos organizados y precisos para los documentos del proyecto. 5.Participar en actividades de campo, talleres, reuniones de validación y sesiones técnicas, asegurando la captura rigurosa de información y aportando insumos cualitativos para los entregables y productos asignados.	1. Informe final de actividades 2. Producto 4: Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos. 3. Documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico 4. Entregable 1.2 Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 2.500.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 5.000.000
TOTAL		**$ 7.500.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL**

CONTRATANTE el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.

3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **EI CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL**

CONTRATISTA se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: EI CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento. Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.

4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CR 16 24 A 39 BRR ALCAZARES**
correspondencia@unisimon.edu.co	gloriadeleonm@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 300 4668205

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **36.560.284** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia**

y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un

comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad

Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 3** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.409.480 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 3** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Ciénaga. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Ciénaga. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Ciénaga. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Ciénaga. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Ciénaga.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Ciénaga durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Ciénaga. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas en Ciénaga. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto en Ciénaga.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación

del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas . De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.

14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CL 6 6 05 CORR ISLA DEL ROSARIO**
correspondencia@unisimon.edu.co	irianiscorro@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 300 5940350

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.082.409.480** expedida en Pueblo Viejo, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la

misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGÉSIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGÉSIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGÉSIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que

de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.388.101** quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar la elaboración del listado consolidado de problemáticas y soluciones identificadas en los siete territorios, garantizando la sistematización clara y la entrega en los tiempos establecidos. 2. Liderar la recolección y consolidación de la información pesquera en campo mediante reuniones grupales o entrevistas individuales, asegurando calidad, cobertura territorial y cumplimiento del cronograma. 3. Liderar la elaboración del informe consolidado de las reuniones de validación de información en los siete territorios, integrando los aportes comunitarios y las observaciones surgidas en los espacios participativos. 4. Contribuir a la elaboración del documento que integra la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando insumos derivados del trabajo territorial, las dinámicas comunitarias y los análisis situacionales. 5. Participar activamente en talleres, grupos focales, salidas de campo y espacios comunitarios, garantizando la articulación territorial y la adecuada representación de las comunidades en los documentos del proyecto.	1. Informe final de actividades 2. Producto 1: Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera). 3. Entregable 1.1 Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera de los 7 territorios consolidado 4. Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales de los 7 territorios consolidado 5. Entregable 3.1 Informe de las reuniones de validación de la información recopilada de los 7 territorio consolidado

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 2.500.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 5.000.000
TOTAL		**$ 7.500.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas . De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.

12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para

exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Calle 17 # 7-06**
correspondencia@unisimon.edu.co	john.bio.marina@hotmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 311 8547463

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.090.388.101** expedida en Cúcuta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA- PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

VIGÉSIMA SEPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

VIGÉSIMA OCTAVA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

VIGÉSIMA NOVENA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

6



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 2** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.323.944 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 2** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Tasajera. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Tasajera. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Tasajera. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Tasajera. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Tasajera.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Tasajera durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Tasajera. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas en Tasajera. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto en Tasajera.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios

para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.

15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CL 4 # 1 C - 210 BRR CARRIZAL CRR TASAJERA**
correspondencia@unisimon.edu.co	andresfegome15@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 304 282713

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.004.323.944** expedida en Pueblo Viejo, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las

siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el

plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.739.929 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL DE APOYO 2 EN EL TERRITORIO** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDADES	ENTREGABLES
1. Liderar los talleres en Santa Marta y Taganga y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo. 2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Santa Marta y Taganga, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma. 3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Santa Marta y Taganga, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos. 4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Santa Marta y Taganga, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto. 5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	1. Informe final de actividades 2. Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera Santa Marta y Taganga. 3. Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales Santa Marta y Taganga. 4. Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada Santa Marta y Taganga. 5. Evidencias de los (2) grupos tipo taller de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes Santa Marta y Taganga.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025	$ 1.600.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025	$ 3.200.000
TOTAL		**$ 4.800.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.

2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**:** **hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.

12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para

exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CR 66 48 106 CA K 15 Santa Marta**
correspondencia@unisimon.edu.co	marguiel91@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 315 2063204

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.033.739.928** expedida en Bogotá, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGÉSIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGÉSIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGÉSIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:

El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.324.319 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL DE APOYO 1 EN EL TERRITORIO** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Liderar los talleres en Tasajera y Pueblo Viajo y elaborar el listado de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización clara, completa y oportuna de la información obtenida en campo. 2. Liderar la recolección de información pesquera en territorio mediante reuniones grupales o entrevistas individuales en Tasajera y Pueblo Viejo, asegurando rigurosidad metodológica y cumplimiento del cronograma. 3. Liderar la elaboración del informe de validación de la información recopilada en Tasajera y Pueblo Viejo, consolidando las observaciones, aportes comunitarios y discusiones desarrolladas en los espacios participativos. 4. Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los dos talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos realizados en Tasajera y Pueblo Viejo, garantizando la participación de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto. 5. Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas, grupos focales y procesos participativos, garantizando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.	1. Informe final de actividades 2. Entregable 1.1. Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera en Tasajera y Pueblo Viejo 3. Entregable 2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales Tasajera y Pueblo Viejo 4. Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada en Tasajera y Pueblo Viejo 5. Evidencias de los (2) grupos tipo taller de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, garantizando la participación de mujeres y jóvenes en Tasajera y Pueblo Viejo

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.600.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 3.200.000
TOTAL		**$ 4.800.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.

11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de

carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422

del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Calle 41C #2-10 Pueblo Viejo**
correspondencia@unisimon.edu.co	sandragarizabalo04@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta	Teléfonos: 300 7437317

VIGÉSIMA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, "Régimen General de Protección de Datos Personales" y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.004.324.319** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA TERCERA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA CUARTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGÉSIMA QUINTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGÉSIMA SEXTA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGÉSIMA SEPTIMACLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA OCTAVA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO
EL CONTRATISTA

SUPERVISOR:

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ** mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. **655.740** quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **COORDINADOR TÉCNICO BIOLÓGICO** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Coordinar y supervisar las actividades biológicas, ecológicas y pesqueras del proyecto, asegurando que la información técnica se genere con calidad y dentro de los tiempos establecidos para los documentos asignados. 2. Contribuir a la elaboración del documento que consolida la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, aportando análisis biológicos y pesqueros derivados del trabajo de campo y del proceso participativo. 3. Liderar la elaboración del informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, asegurando que los contenidos técnicos cumplan con los lineamientos metodológicos y los plazos establecidos en el proyecto. 4. Contribuir a la construcción y revisión del informe final del diagnóstico participativo integral, integrando los análisis biológicos, ecológicos y pesqueros necesarios para la interpretación general del proceso de ordenación pesquera. 5. Entregar en los tiempos establecidos bases de datos, análisis biológicos, fichas técnicas, relatorías y soportes que alimenten los documentos en los que participa o que debe liderar. 6. Participar activamente en talleres, grupos focales, actividades de campo, reuniones técnicas y espacios de validación, aportando criterios biológicos y pesqueros que permitan el desarrollo oportuno de los documentos a su cargo.	1. Informe final de actividades 2. Producto 1: Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera). 3. Producto 3: Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena. 4. Producto 6: Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.500.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Del 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 4.000.000
2	Del 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 8.000.000
TOTAL		**$ 12.000.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.

9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.
15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: Carrera 59 # 74-143 Apto 4B**
correspondencia@unisimon.edu.co	acaena1@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 305 3567957

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de extranjería No. 655.740 a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**

para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.**

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o

de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR**
CONTRATISTA	**ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a Prestar servicios profesionales de **GESTOR TERRITORIAL 4** para el proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.258.609**, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.849.907 quién en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales conjuntamente, para los efectos del presente contrato se llamarán **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, el cual se regirá por las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 4** en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entra la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR y la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP,** la cual tiene como título "DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE".

En desarrollo del objeto contratado **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar las actividades correspondientes al siguiente alcance:

ACTIVIDAD	ENTREGABLES
1. Facilitar la convocatoria de pescadores, liderazgos locales, mujeres y jóvenes para las actividades participativas programadas en Don Jaca. 2. Acompañar al equipo técnico en la ejecución de talleres, grupos focales y reuniones de validación, asegurando la participación comunitaria y el buen desarrollo de las jornadas en Don Jaca. 3. Apoyar la recolección básica de información en territorio, incluyendo notas, observaciones, aportes comunitarios y registros necesarios para el proceso participativo en Don Jaca. 4. Brindar apoyo logístico y operativo para la organización de actividades comunitarias, gestionando contactos locales, espacios y convocatorias en Don Jaca. 5. Presentar el informe de actividades correspondiente a su rol, describiendo las acciones realizadas y los apoyos brindados al equipo técnico en Don Jaca.	1. Informe de actividades, con las acciones de apoyo realizadas en Don Jaca durante el periodo. 2. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en lDon Jaca. 3. Evidencias básicas de las actividades, como fotografías y breves notas de campo de los talleres y reuniones apoyadas en Don Jaca. 4. Reporte de articulación comunitaria, con los contactos locales gestionados y la convocatoria realizada para las actividades del proyecto en Don Jaca.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración para la ejecución del presente contrato será **Desde el 15 de Noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025,** fecha en la cual se producirá su vencimiento y se da por notificado a **EL CONTRATISTA** la terminación del contrato. Esta renuncia a toda clase de preaviso o noticia de su terminación. El término del presente contrato será improrrogable, excepto mediante comunicación escrita que realice **EL CONTRATANTE** cuando se produzcan situaciones que a juicio de éste lo ameriten. Si llegare a prorrogarse y ésta se produjere por faltantes a la ejecución o pendientes del cumplimiento de parte del contratista, dicha prorroga no representará pagos adicionales para **EL CONTRATANTE**.

TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato será de **CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA,** los honorarios por el servicio prestado, en **DOS (2) PAGOS**, luego de cumplir con todas las actividades y entregar los documentos solicitados por **EL CONTRATANTE**. Para ello, **EL CONTRATISTA** deberá presentar cada mes vencido la cuenta de cobro proporcional al valor mensual y los respectivos soportes que acrediten el pago de los aportes a seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente de la siguiente manera:

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Desde el 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025	$ 1.350.000
2	Desde el 01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025	$ 2.700.000
TOTAL		**$ 4.050.000**

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA acepta en forma expresa que cada pago que efectúe **EL CONTRATANTE** en cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato implica su entera satisfacción con respecto al pago en relación con los servicios prestados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas sumas serán canceladas a **EL CONTRATISTA,** con sujeción a la ejecución real y efectiva del cumplimiento de las obligaciones de desembolso de recursos por parte de

la **Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**, para el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el Convenio 770 de 2025. Por lo anterior, las demoras en los pagos no imputables a **EL CONTRATANTE** no constituirán mora en la ejecución de las obligaciones de esta frente a **EL CONTRATISTA.**

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos serán realizados al contratista una vez cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para el trámite correspondiente, los cuales deberán estar debidamente soportados mediante los siguientes documentos: certificación de cumplimento parcial o final de contrato suscritas por las partes interesadas, aporte de seguridad social independiente de acuerdo a la forma de pago establecida en la cláusula cuarta, cuenta de cobro o factura, RUT actualizado a la presente vigencia y certificación bancaria y los que requiera la supervisión del contrato.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos realizados a **EL CONTRATISTA** se le efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente, de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con **EL CONTRATANTE** a:

1. Cumplir el objeto contratado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
2. Cumplir con las actividades, productos y cronograma asociados en el proyecto y demás documentos que soporten la ejecución del proyecto, los cuales hacen parte integral de este contrato.
3. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe mensual de avance técnico, conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por ésta, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
4. Presentar ante **EL CONTRATANTE** un informe final conforme al cumplimiento de los compromisos, así como otros informes que le sean requeridos por **EL CONTRATANTE**, según las directrices establecidas por éste, sobre el estado y avance de las actividades realizadas.
5. Atender cualquier requerimiento que le realice **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
6. Acreditar las pólizas exigidas en el presente contrato
7. Suministrar toda la información que le sea solicitada por **EL CONTRATANTE** o **EL SUPERVISOR.**
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes parafiscales, de conformidad con normatividad vigente, así como acreditar ante **EL CONTRATANTE** el pago de dichos aportes y su afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos profesionales, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
9. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Mantener absoluta reserva y confidencialidad de los documentos e información a los que tenga acceso, según lo pactado en la cláusula correspondiente.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza y objeto del presente contrato.
13. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento

SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se obliga con **EL CONTRATISTA** a:

1. Facilitar los elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Pagar oportunamente la contraprestación.
3. Trabajar de manera articulada con el equipo gestor para facilitar la ejecución del proyecto a fin de lograr que se cumplan los objetivos del mismo, los cuales están encaminados a la participación del **CONTRATISTA** en el desarrollo del **Convenio de Cooperación No. 770-2025 suscrito entre la Universidad Simón Bolívar y Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP**

SEPTIMA. SEGURIDAD SOCIAL: Los gastos de seguridad social (EPS. ARL, AFP) de **EL CONTRATISTA** correrán por su propia cuenta y riesgo y deberá acreditar dichos pagos aportando las respectivas planillas. De igual manera, queda plenamente claro que el no pago de la Seguridad Social (EPS. ARL, AFP) es causal para dar por terminado el presente contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**

OCTAVA. INDEPENDENCIA DE LAS PARTES E INEXISTENCIA DE LA RELACION LABORAL: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con **EL CONTRATANTE**, por lo tanto, este contrato estará regulado por las normas de carácter civil, y los derechos del **CONTRATISTA** se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de sus honorarios fijados en este documento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones sociales, subsidios, indemnizaciones o pensiones por parte de **EL CONTRATANTE.**

NOVENA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **EL CONTRATANTE** quien designa a **HERNANDO JOSÉ BOLIVAR ANILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.276.517,** correo electrónico**: hernando.bolivar@unisimon.edu.co** encargado (a) de supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA,** quien podrá a través de la **VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente:

1. Ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
2. Hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
3. Elaborar las certificaciones de cumplimiento en la que certifique el estado de ejecución del contrato/convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
4. Revisar y aprobar los informes de avances mensuales y/o final.
5. Exigir, Archivar y custodiar las evidencias que soporten los informes de avances y/o final de la ejecución del contrato/convenio.
6. Asistir en forma periódica al lugar de ejecución del contrato
7. Informar a la **VICERRECTORA DE INVESTIGACION, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN** o quien haga sus veces de cualquier inconsistencia que observe en la ejecución del contrato.
8. Velar porque los requerimientos que se le hagan a las partes se cumplan.
9. Verificar que **El CONTRATISTA**, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente.
10. En caso de que se exija en los contratos/convenios garantías al contratista**,** velar porque la misma sean adquiridas y se mantengan vigentes durante la duración del contrato/convenio y sus prórrogas si las tuviere, en los términos pactados para cada uno de los riesgos.
11. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio.
12. Gestionar las acciones administrativas, financieras, contables y jurídicas que permitan el cabal desarrollo y cumplimiento del contrato/convenio.
13. Solicitar la liquidación del contrato/convenio aportando toda la documentación soporte requerida para este proceso.
14. En caso de que se requiera modificar, prorrogar, adicionar o realizar terminación anticipada a un Contrato/Convenio, el supervisor deberá presentar solicitud por escrito, con **OCHO (8)** días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva.

15. Cualquiera que se desprenda de la naturaleza contrato/convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso que **EL CONTRATANTE** formule observaciones a **EL CONTRATISTA** en lo atinente a la insatisfacción sobre los servicios prestados, **EL CONTRATISTA** deberá corregir de inmediato los errores según el informe verbal o escrito que **EL CONTRATANTE** le comunique**;** de seguirse demostrando que persiste esta situación; y por lo tanto, el incumplimiento del objeto por el cual se requirió la prestación de servicio de **EL CONTRATISTA,** éste podrá ser separado de sus actividades, de manera unilateral por parte de **EL CONTRATANTE** sin perjuicios de garantizar el pago de sus honorarios proporcionales al periodo que prestó sus servicios.

DECIMA. CLÁUSULA PENAL: Si se ejerciere la terminación anticipada del Contrato o condición resolutoria expresa en desarrollo del principio de la autonomía de la voluntad privada de las Partes, o se configure una falta de cumplimiento definitivo del Contrato por parte de EL CONTRATISTA, éste conviene en pagar a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, su valor se podrá tomar directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, para lo cual EL CONTRATISTA presta su autorización y se entiende conferida desde la suscripción o firma del presente Contrato por las Partes. Si esto no fuere posible, la Cláusula Penal Pecuniaria se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el Contrato prestará el mérito de título ejecutivo renunciando EL CONTRATISTA al previo aviso y/o la reconvención judicial previa para constituirlo en mora. La Cláusula Penal Pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo de EL CONTRATISTA, si el monto de éstos fuere superior, al valor de la Cláusula Penal Pecuniaria aquí pactada.

DÉCIMA PRIMERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: Los productos obtenidos en el desarrollo del proyecto objeto de este contrato serán de propiedad de **EL CONTRATANTE** o de quien ésta designe o acuerde, según los documentos propios que acrediten la ejecución del proyecto. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder mediante documento escrito posterior a la firma del contrato, los derechos patrimoniales provenientes de los productos o resultados obtenidos durante, y en la terminación del mismo, sin perjuicio de los derechos morales a los que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener en reserva y confidencialidad; y abstenerse de divulgar cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes, de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico, comercial u otra, ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en forma tangible. Toda la información del proyecto durante su inicio, desarrollo, ejecución y terminación será considerada confidencial. La parte receptora de la información sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente para su acceso.

Las partes acuerdan que la información entregada por cada una de ellas durante o con ocasión de la ejecución del objeto y las obligaciones acordadas en el presente contrato es de carácter confidencial, por lo que deberán tomar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad y no podrán divulgar, copiar, transferir, distribuir, o hacer uso directamente o para beneficio de terceros o con fines diferentes al objeto del presente contrato de la información confidencial de propiedad de la otra parte sin su autorización previa, expresa y por escrita en particular de cualquier información confidencial de carácter asistencial, técnico, financiero, jurídico o comercial que obtenga por razón del presente contrato o de la ejecución del objeto del mismo.

Toda la información confidencial que en virtud del presente contrato se reciba por cada una de las partes, sólo podrá ser utilizada exclusivamente para efectos de la ejecución del presente contrato, y no para ningún otro fin.

DÉCIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato terminará por las siguientes razones:

1. Por el vencimiento del término de duración establecido en la Cláusula Segunda.
2. Realización de las obligaciones sin sujeción a las especificaciones pactadas.
3. Por mutuo acuerdo entre las partes caso en el cual se le reconocerá al **CONTRATISTA** las sumas que le correspondan por sus obligaciones debidamente ejecutadas.
4. Suspensión total o parcial de las labores sin justa causa.
5. Por el incumplimiento comprobado de las obligaciones establecidas en este contrato.
6. Por liquidación obligatoria de la empresa.

PARÁGRAFO. TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** con el objeto del presente contrato y/o las obligaciones a su cargo, **EL CONTRATANTE** podrá unilateralmente dar por terminado el presente contrato de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial al respecto, informándole al **CONTRATISTA** en cualquier tiempo y sin ninguna formalidad. La anterior facultad sin perjuicio de ejercer la acción de cumplimiento.
Se entienden como eventos de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, entre otros:

1. La no ejecución, ejecución deficiente o ejecución tardía de las obligaciones a su cargo, a juicio de **EL CONTRATANTE**.
2. La falta de presentación o la presentación tardía o incompleta de los informes que le sean requeridos.
3. Que **EL CONTRATISTA** no corrija en el término que **EL CONTRATANTE** le indique las deficiencias, errores u omisiones en que incurra respecto al objeto del presente contrato.
4. El incumplimiento de cualquier cláusula y/o obligación a cargo de **EL CONTRATISTA**.

En estos casos no se generará ningún pago a cargo de **EL CONTRATANTE**, diferente a las sumas causadas hasta la fecha de terminación del presente contrato por esta causal. En el evento en que **EL CONTRATISTA** haya recibido honorarios que superen lo que le correspondería por la gestión contratada se obliga a devolver o rembolsar a **EL CONTRATANTE** las sumas que no correspondan a los valores causados en el término de **QUINCE (15)** días comunes al aviso.

DÉCIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de surgir algún desacuerdo de carácter jurídico, se procurará la solución directa. Para dar inicio al procedimiento directo cualquiera de las partes invitará a la otra a iniciar diálogos directos entre los Representantes Legales de las partes, en los que procurarán alcanzar un acuerdo que solucione todas las diferencias en el término de treinta (30) días calendario. En caso de no llegar a ningún acuerdo quedará sujeto el conflicto a dirimirse mediante Justicia Ordinaria.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes intervinientes en este contrato, no responderán por las circunstancias y sucesos ajenos a su voluntad, que interrumpan el cumplimiento de los deberes y derechos del mismo, hasta que éstas sean superadas y se reanude el objeto del contrato.

DÉCIMA SEXTA. MERITO EJECUTIVO: El presente documento, una vez suscrito por las partes, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles a cargo de las partes, de acuerdo con el artículo 422 del Código General del Proceso, y, por consiguiente, para todos los efectos, presta merito ejecutivo para exigir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente contrato, renunciado **EL CONTRATISTA** a los requerimientos legales o privados para ser constituida en mora.

DÉCIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL CONTRATANTE** con ocasión de la violación o incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL CONTRATANTE** de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado del cumplimiento del presente contrato.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL CONTRATANTE** por cualquier obligación que se originen del incumplimiento de las obligaciones contractuales del **EL CONTRATISTA.**

DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES: Las partes manifiestan expresa y claramente no hallarse en causales de incompatibilidad e inhabilidad que les impida la celebración de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. ACTA DE LIQUIDACIÓN: Para suscripción del acta de liquidación y el pago del saldo a que haya lugar, se hará indispensable la aprobación por parte de la supervisión del proyecto y el diligenciamiento de los formatos de cesión de derechos de propiedad intelectual, o el documento que haga sus veces, de todos y cada uno de los productos generados como consecuencia de este contrato.

VIGESIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Toda comunicación que deba surtirse entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA con ocasión del presente contrato, deberá enviarse por escrito a las direcciones que se indican a continuación mediante entrega personal o correo certificado.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	**ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO**
Dir: Carrera 59 No. 59 – 81	**Dirección: CR 4 A CL 187 1 BRR DON JACA**
correspondencia@unisimon.edu.co	zelugoa15@gmail.com
Teléfonos (57+5) 34 44 333 Extensión 270 en Barranquilla y (57+7) 58 27 070 en Cúcuta.	Teléfonos: 300 3484809

VIGÉSIMA PRIMERA. PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS: Las partes objeto de este contrato, en desarrollo del mismo, se comprometen mantener la protección y el tratamiento de datos personales, de conformidad a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, “Régimen General de Protección de Datos Personales” y su decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Yo, **ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.082.849.907** expedida en Santa Marta, a través del presente contrato, manifiesto de forma libre, consciente, expresa, informada y espontánea, de conformidad con la normatividad vigente, autorizo a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** para recolectar, almacenar, usar, circular, el tratamiento de mis datos personales, incluyendo los datos que tienen carácter de Datos Sensibles.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado de una manera clara, precisa y libre que tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos proporcionados, del mismo modo tiene derecho de pedir cualquier información relacionada con el uso de sus datos personales.

EL CONTRATISTA, autoriza a la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR** a que, en su calidad de responsable, ponga su información a disposición de otros encargados o responsables de datos personales extranjeros, en los términos que establezca la ley, siempre y cuando el tratamiento y finalidades de él sean igual o similares a las aquí autorizadas.

En adición a lo anterior, la presente autorización en virtud de la Ley 1581 de 2012, faculta a **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR** para que mis datos personales y en general la información obtenida en virtud del vínculo establecido o que se llegare a establecer, pueda ser objeto de tratamiento manual o automatizado con las siguientes finalidades**: (i) Gestión administrativa de contratos; (ii) Verificar el cumplimiento de los**

acuerdos y compromisos asumidos en virtud de la relación o vínculo existente con los contratistas, (iii) Presentar quejas, denuncias o reportes a las autoridades o entidades competentes en caso de incumplimiento de contratos. (iv) Recolección de datos para el cumplimiento de los deberes que, como responsable de la información y datos personales, le corresponde a la Universidad; (v) Con propósitos de seguridad o prevención de fraude; (vi) Ejecución del contrato suscrito con la Universidad;(vii) auditorías, asesorías y servicios relacionados, (viii) satisfacer los intereses legítimos derivados de la relación que se establezca, (ix) administrar y operar el producto o servicio contratado, lo cual comprende, entre otros aspectos, el manejo y registro contable de las operaciones que se desarrollen durante la vida del contrato, así como todas aquellas que se realicen para la terminación, cierre o liquidación del mismo, (x) remitir información comercial sobre los productos y/o servicios que la universidad presta en desarrollo de su objeto social. A través de los canales que la misma establezca, tales como el canal telefónico y medios de comunicación electrónica, (xi) video vigilancia y seguridad de instalaciones físicas, (xii) adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, (xiii) Cumplir los procesos internos de la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR en materia de administración de proveedores y contratistas. En ese sentido autorizo expresamente que las anteriores finalidades y/o tratamientos puedan ser realizadas directamente por la Universidad o a través de terceros encargados o responsables.

EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas que sobre tratamiento de datos tiene La Universidad, publicado en su página web: unisimonbolivar.edu.co, por ello manifiesta que la información que ha sido suministrada es veraz, completa y exacta.

EL CONTRATISTA declara que ha sido informado sobre el derecho que tiene de conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos y manifiesta conocer los canales por medio del cual puede hacer uso de estos derechos. Entre ellos habeasdata@unisimon.edu.co.

EL CONTRATISTA declara que esta autorización permanecerá vigente mientras tenga algún tipo de relación con la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**, y que no lo revocaré mientras tal relación subsista o si tal relación implica un incumplimiento de un deber a mi cargo.

VIGÉSIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA CUARTA. ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA declara voluntariamente no haber participado en actividades o conductas que violen cualquier ley o norma sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención de lavado de activos, no haber sido sancionado ni hallarme relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos y financiación al terrorismo de ningún país, como las denominadas listas ofac, listas clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas. en todo caso si fuere sancionado judicialmente por cualquier delito o haya sido extraditado, seré responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a **EL CONTRATANTE**.

VIGESIMA QUINTA, CUMPLIMIENTO SARLAFT: LAS PARTES declaran que sus negocios y los recursos que utilizan para la ejecución del presente contrato no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo. Asimismo, se comprometen a entregar toda la información que les sea solicitada para dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y declaran que la misma es veraz y verificable. LAS PARTES se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores o empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; en todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato LAS PARTES o alguno de sus socios, administradores, clientes,

proveedores o empleados llegarán a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo como penal, administrativa, o de cualquier otra índole, relacionada con actividades ilícitas, Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, Unión Europea, OFAC, etc., cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a terminar unilateralmente el contrato.

VIGESIMA SEXTA CONDUCTA ETICA: Las partes se obligan a dar cumplimiento a los principios y la normatividad vigente relacionada con la ética. Así mismo, se comprometen a mantener un comportamiento ético y abstenerse de realizar cualquier acto que atente contra la ética y dignidad humana, por lo que todas las actividades durante la ejecución del contrato hasta su liquidación deben mantener una conducta ejemplar, los cuales buscan principalmente lo siguiente:

1. Mantener controles internos adecuados y contar con registros e informes apropiados de todas las relaciones jurídicas realice.
2. Cumplir con todas la normatividad aplicable de la materia
3. Exigir que todas las fases del proceso contractual estén enmarcadas en el principio de transparencia.
4. Evitar incurrí en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades de la Ley.
5. Prevenir cualquier acción que pudiera dar como resultado un conflicto las partes, sus empleados, proveedores, contratistas, directivos, de tal manera que exista la debida transparencia en todos sus actos.
6. Prohibir el trabajo forzoso, trabajo infantil, tráfico de personas, explotación y el abuso sexual.
7. Evitar ofrecer cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la Universidad, con ocasión a su contratación, bien sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero, en cualquier fase de las etapas de la contratación. En caso de presentarse deberá informar inmediatamente a la Oficina Jurídica de la Universidad Simón Bolívar mediante correo electrónico ojuridica@unisimon.edu.co.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por incurrir en el incumplimiento de la normatividad relacionada con la ética**.**

VIGESIMA SEPTIMA DERECHOS HUMANOS: Las partes se comprometen a cumplir y respetar todos los derechos humanos reconocidos, así como dar cumplimiento a toda la normatividad vigente relacionada con los derechos humanos.

PARAGRAFO. Cada parte será responsable por cualquier daño, perjuicio que se cause a la otra parte por la vulneración de los derechos y obligaciones

VIGESIMA OCTAVA CLAUSULA DE SOCIALES: Las partes acuerdan en la medida de lo posible a contribuir con el desarrollo social y promover la sostenibilidad, por lo que acuerdan:
El contratista se compromete a incorporar en la medida de lo posible y de acuerdo con las necesidades del contrato personas con discapacidad, jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Priorizar la contratación de proveedores y mano de obra de la región apoyando las iniciativas que promuevan el desarrollo social y económico del entorno.

PARÁGRAFO: El contratista deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos sociales discriminando en el informe su ejecución y adjuntando las evidencias correspondientes.

VIGESIMA NOVENA CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato ni los derechos que de él se desprenden a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita por parte de **EL CONTRATANTE.**

TRIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ: El presente contrato queda perfeccionado con la firma del mismo por las partes que intervienen.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN JURÍDICO: El presente contrato estará regido por la normatividad Civil.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Las partes ratificamos y aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato con los documentos incorporados y sus anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. VALIDEZ Y/O RATIFICACION DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **QUINCE (15)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-317-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **ESPECIALISTA EN ORDENACIÓN PESQUERA Y GOBERNANZA PARTICIPATIVA** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **85.465.209** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-317-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-317-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



ROBERTO CARLOS RIVERA MENDOZA
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT-INV-311-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 7** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.543.321** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT-INV-311-101-2025.**

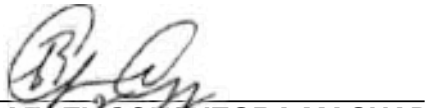
Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT-INV-311-101-2025**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



HECTOR SAÚL CARRILLO VILLAR
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-303-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **ANALISTA DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO** mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. **805.486** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-303-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-303-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

ANTONIO JOSÉ BRAVO VALERO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-304-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL APOYO 3 EN TERRITORIO** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.967.923** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-304-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-304-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

CARLOS JOSÉ PARDO VELÁSQUEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-305-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 6** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.264.973** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-305-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-305-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

CARLOS RENGIFO JIMÉNEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-306-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**FELIX DE JESUS CUELLO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL EN GEOREFERENCIACION Y DATOS CUALITATIVOS** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($10.350.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **FELIX DE JESUS CUELLO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **85.474.379** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-306-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-306-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

FELIX DE JESUS CUELLO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-307-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**FREDY ANTONIO DANIEL MATOS**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 6** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **FREDY ANTONIO DANIEL MATOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **85.459.052** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-307-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-307-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

FREDY ANTONIO DANIEL MATOS
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-308-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **COORDINADOR TÉCNICO ECOLÓGICO** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.228.403** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-308-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-308-101-2025.**

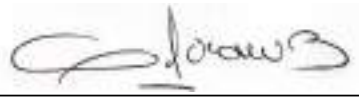
VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



GERMÁN ENRIQUE LOZANO BELTRÁN
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-309-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 1** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.192.892.307** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-309-101-2025.**

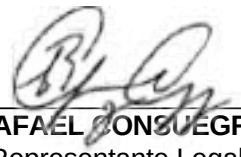
Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-309-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



GINA SARAY RODRÍGUEZ MANJARREZ
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-310-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **ANALISTA DE INFORMACIÓN CUALITATIVA** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **36.560.284** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-310-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-310-101-2025.**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-310-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

GLORIA CECILIA DE LEÓN MARTÍNEZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-312-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 3** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.409.480** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-312-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-312-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

IRIANIS TATIANA CORRO SALCEDO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-313-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL EN GESTIÓN TERRITORIAL** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.090.388.101** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-313-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-313-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.



JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar



JOHN ALEXIS CABRERA PALLARES
EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-314-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 2** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.004.323.944** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-314-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-314-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

LEONARDO JOSE MANJARREZ GARIZABALO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-315-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL APOYO 2 EN TERRITORIO** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.739.929** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-315-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-315-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

MARGUI LORENA ALMARIO GARCÍA
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-316-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **COORDINADOR TÉCNICO GENERAL** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.048.209.955** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-316-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-316-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

MARIA AUXILIADORA IGLESIAS NAVAS
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-318-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **PROFESIONAL APOYO 1 EN TERRITORIO** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.004.324.319** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-318-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-318-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

SANDRA MILENA MANJARREZ GARIZABALO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-319-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **COORDINADOR TÉCNICO BIOLOGICO** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ** mayor de edad, identificado con cédula de extranjeria No. **655.740** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-319-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-319-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

YANI CRISTINA ARANGUREN DIAZ
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	**ACTA DE INICIO**
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
	No. CT- INV-320-101-2025
	Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación

CONTRATANTE	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**
CONTRATISTA	**ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO**
OBJETO	**El CONTRATISTA** se obliga para con la **UNIVERSIDAD,** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación ni relación laboral alguna a prestar los servicios como **GESTOR TERRITORIAL 4** para el proyecto **DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE en el marco de la ejecución del Convenio de Cooperación No 770 de 2025 suscrito entre la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP y la UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**
DURACIÓN	**Desde el 15 de Noviembre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.050.000).**

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.609, expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación de **LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR,** identificada con Nit. 890.104.633-9, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 No 59-102 Institución Privada De Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Atlántico según Resolución 1318 del 15 de Noviembre de 1972, Resolución de Reconocimiento como Universidad 5424 del 23 de Noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.849.907** quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan suscribir la presente acta, para iniciar la ejecución de las actividades del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-320-101-2025.**

Verificados los requisitos legales y contractuales de perfeccionamiento y legalización, se ha convenido iniciar el presente contrato, a partir del **15 de noviembre de 2025**.

Las partes declaran iniciado el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** identificado con el No. **CT- INV-320-101-2025.**

VALIDEZ Y/O RATIFICACIÓN DE LA FIRMA: Las partes declaran y reconocen la validez de la firma del presente documento en los lugares y fechas indicados en el mismo, por lo que proceden, previa lectura y ratificación de su contenido a la firma de un ejemplar escaneado y compartido electrónicamente, siendo esta forma aceptada de forma unánime por todos los firmantes y compartiendo al final desde el correo electrónico de los firmantes una copia con la totalidad de las firmas.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares entre las partes en las formas antes indicadas el **15 de Noviembre de 2025**.

.

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

ZE CARLOS LUGO AVENDAÑO
EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSÉ BOLÍVAR ANILLO
SUPERVISOR

11. Informe técnico del cooperante firmado por el Representante Legal o su delegado, con los soportes del periodo legalizado.

Informe Técnico Final

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

DICIEMBRE 2025

Contenido

1. Introducción 3
2. Marco metodológico de referencia 4
3. Descripción general de la ejecución metodológica 6

3.1 Desarrollo de talleres participativos y reuniones en territorio ..... **¡Error! Marcador no definido.**

3.2 Aplicación de instrumentos de caracterización de la actividad pesquera ..... **¡Error! Marcador no definido.**

3.3 Sistematización y análisis de la información ..... **¡Error! Marcador no definido.**

4. Avance técnico actividades 7

4.1 Actividad 1.1. Identificación participativa de problemáticas y posibles soluciones 9

4.2 Actividad 1.2. Sistematización de las problemáticas y soluciones identificadas 9

4.3 Actividad 2.1. Diseño y definición de los instrumentos de caracterización 9

4.4 Actividad 2.2. Recolección y sistematización de la información pesquera en campo 10

4.5 Actividad 2.3. Análisis e informe de caracterización de la actividad pesquera 10

4.6 Actividad 3.1. Validación del diagnóstico 11

5. Productos entregados 12
6. Resultados preliminares relevantes 13
7. Conclusiones de avance 16
8. Anexos 17

1. Introducción

La pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena se desarrolla en un corredor marino-costero y estuarino de alta importancia ecológica, social y económica, en el que confluyen ecosistemas estratégicos, prácticas tradicionales de aprovechamiento del recurso hidrobiológico y múltiples actividades antrópicas como el turismo, la operación portuaria y el transporte marítimo. Este contexto configura un escenario de alta complejidad socioambiental, en el cual las comunidades pesqueras enfrentan presiones crecientes sobre sus medios de vida y sobre la sostenibilidad de los ecosistemas que soportan la actividad, lo que hace indispensable avanzar en procesos de ordenación pesquera sustentados en información técnica sólida y en una participación social efectiva.

En este marco, y en cumplimiento del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP y la Universidad Simón Bolívar, se ejecutó el proyecto orientado a la realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, concebido como la fase inicial del proceso de ordenación, de conformidad con lo establecido en la Resolución 586 de 2019 y la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP.

El presente documento corresponde al Informe Técnico Final de Ejecución, en el cual se consolida el desarrollo y cumplimiento de la totalidad de las actividades previstas en la propuesta metodológica aprobada, evidenciando un avance técnico acumulado del 100 %. En este informe se reporta la ejecución completa de las actividades asociadas a la identificación participativa de problemáticas y posibles soluciones, la aplicación de instrumentos para la caracterización biológica, ecológica, socioeconómica e institucional de la actividad pesquera artesanal, así como la validación participativa de los resultados del diagnóstico en los territorios priorizados de Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

Durante la ejecución del proyecto se desarrollaron talleres participativos en territorio y se aplicaron instrumentos de caracterización que permitieron recolectar información primaria robusta, con una cobertura total de 270 encuestas, lo que posibilitó una lectura comparativa sólida de las dinámicas productivas, sociales y ambientales de la pesca artesanal en el litoral del Magdalena. Los resultados obtenidos evidencian un fuerte arraigo territorial y cultural de la actividad pesquera, una alta dependencia económica del recurso y una percepción generalizada de disminución de la disponibilidad de peces, asociada a presiones ambientales, conflictos por el uso del espacio marino-costero y debilidades en la gobernanza y el control institucional.

Como resultado del proceso metodológico desarrollado, se consolidaron los siguientes productos técnicos: (i) el documento consolidado de identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, estructurado a partir de ejes transversales que reflejan los principales desafíos del sistema pesquero artesanal; (ii) la base de datos anonimizada con su respectivo análisis estadístico descriptivo e inferencial, que aporta evidencia cuantitativa para la comprensión de las condiciones socioeconómicas, productivas y ambientales de las comunidades pesqueras; (iii) el informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal; (iv) el documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación participativa; y (v) el Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral del proceso de ordenación pesquera, que integra y amplía los resultados obtenidos.

La estructura del presente documento se orienta a evidenciar de manera clara y trazable la coherencia entre la metodología aprobada, las actividades ejecutadas y los productos entregados, constituyéndose en un insumo técnico de cierre que respalda el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio y deja consolidados los elementos necesarios para avanzar hacia la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero, con enfoque territorial, participativo y de gobernanza.

2. Marco metodológico de referencia

El proyecto se desarrolló bajo un enfoque metodológico participativo, territorial e interdisciplinario, orientado a la construcción de un diagnóstico integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, como fase inicial del ordenamiento pesquero. La metodología implementada se estructuró en coherencia con los lineamientos establecidos en la Resolución 586 de 2019 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia, priorizando la articulación entre información técnica, conocimiento ecológico local y validación social de los resultados.

Desde el punto de vista metodológico, el proceso combinó herramientas cualitativas y cuantitativas, permitiendo abordar la pesca artesanal como un sistema socioecológico complejo, en el cual interactúan dimensiones biológicas, ecológicas, socioeconómicas, productivas e institucionales. Este enfoque mixto facilitó una comprensión integral de las dinámicas pesqueras y de los factores que inciden en la sostenibilidad de la actividad en el territorio.

La metodología se organizó en cuatro componentes secuenciales e interrelacionados, ejecutados de manera progresiva y complementaria:

Componente 1. Identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución

Este componente se orientó a la identificación y priorización de las principales problemáticas que afectan a la pesca artesanal marina en el departamento del Magdalena, así como a la recopilación de propuestas de solución desde la perspectiva de las comunidades pesqueras. Para ello, se desarrollaron talleres participativos en territorio, en los cuales se promovió el diálogo colectivo y el reconocimiento del conocimiento local, estructurando los resultados a partir de ejes transversales que reflejan los desafíos sociales, ambientales, productivos e institucionales del sistema pesquero. Los resultados de este componente fueron sistematizados en un documento técnico consolidado que sirvió de base para los análisis posteriores.

Componente 2. Caracterización integral de la actividad pesquera artesanal

El segundo componente correspondió a la caracterización biológica, ecológica, socioeconómica e institucional de la actividad pesquera artesanal en los territorios priorizados. Para ello, se diseñaron y aplicaron instrumentos de recolección de información primaria, incluyendo encuestas estructuradas, que permitieron obtener una base de datos robusta y representativa de las dinámicas pesqueras en el litoral del Magdalena. En total, se logró una cobertura de 270 encuestas, cuyos resultados fueron sistematizados en una base de datos anonimizada y analizados mediante técnicas de estadística descriptiva e inferencial, de acuerdo con la naturaleza de las variables y el alcance del diagnóstico.

Este componente integró el conocimiento ecológico local aportado por los pescadores con el análisis técnico de la información recolectada, permitiendo una lectura contextualizada de aspectos como artes de pesca, esfuerzo pesquero, condiciones socioeconómicas, percepciones ambientales y relaciones institucionales.

Componente 3. Análisis espacial y mapeo participativo de caladeros

Como complemento al diagnóstico integral, se desarrolló un componente de análisis espacial participativo, orientado a la identificación y caracterización de las zonas de pesca y caladeros utilizados por los pescadores artesanales. Este proceso se llevó a cabo mediante ejercicios de mapeo participativo, apoyados en herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), específicamente la plataforma QGIS, lo que permitió integrar la experiencia territorial de los pescadores con la representación espacial de la actividad pesquera. Los mapas generados tienen

carácter participativo y referencial, y constituyen un insumo técnico para la comprensión de los conflictos por el uso del espacio marino-costero y para la formulación posterior de medidas de ordenación espacial.

Componente 4. Validación participativa del diagnóstico

El cuarto componente correspondió al proceso de validación participativa de los resultados del diagnóstico, desarrollado mediante talleres presenciales en sitios de desembarco representativos. La validación se realizó de manera diferenciada por componente, abordando de forma específica la validación de las problemáticas identificadas, los resultados de la caracterización y el mapeo participativo de caladeros, con metodologías adaptadas a cada caso. Este proceso permitió ajustar, precisar y legitimar colectivamente los resultados obtenidos, fortaleciendo su pertinencia territorial y su legitimidad social, sin implicar la generación de nueva información diagnóstica.

Los aportes y observaciones derivados de la validación fueron sistematizados e incorporados en los productos técnicos del proyecto, consolidando una línea base robusta que sirve como insumo para la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

3. Descripción general de la ejecución metodológica

El proceso permitió cumplir de forma integral los objetivos planteados, consolidando un diagnóstico participativo robusto del sistema pesquero artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena.

En una primera etapa, se realizó la planificación operativa y territorial de las actividades, que incluyó la concertación con líderes comunitarios, asociaciones de pescadores y actores locales para la definición de los sitios de intervención, cronogramas y condiciones logísticas de los encuentros participativos. Esta fase permitió garantizar una adecuada convocatoria, representatividad territorial y participación efectiva de los pescadores artesanales en las distintas actividades desarrolladas.

Posteriormente, se ejecutó la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución, mediante talleres presenciales en los territorios priorizados. Estos espacios facilitaron el diálogo colectivo y la expresión de las percepciones, preocupaciones y experiencias de las comunidades pesqueras, permitiendo estructurar un conjunto de problemáticas organizadas en ejes transversales. La información recolectada fue sistematizada y analizada por el equipo técnico, constituyéndose en un insumo central para las fases posteriores del diagnóstico.

De manera complementaria, se llevó a cabo la caracterización integral de la actividad pesquera artesanal, a través de la aplicación de instrumentos estructurados de recolección de información primaria. Esta fase permitió obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre las dimensiones biológica, ecológica, socioeconómica e institucional de la pesca artesanal, alcanzando una cobertura total de 270 encuestas en los territorios priorizados. La información recolectada fue organizada en una base de datos anonimizada y analizada mediante técnicas de estadística descriptiva e inferencial, de acuerdo con la naturaleza de las variables, fortaleciendo la comprensión de las dinámicas productivas, sociales y ambientales del sistema pesquero.

En paralelo, se desarrolló el análisis espacial y el mapeo participativo de caladeros, mediante ejercicios colectivos apoyados en herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Este proceso permitió identificar, representar y ajustar de manera participativa las zonas de pesca utilizadas por los pescadores artesanales, evidenciando la distribución espacial del esfuerzo pesquero y los principales conflictos por el uso del espacio marino-costero. Los mapas generados tienen carácter participativo y referencial, y se constituyen en un insumo técnico relevante para la comprensión territorial de la actividad pesquera.

Una vez consolidados los resultados de las fases de identificación de problemáticas, caracterización y mapeo participativo, se desarrolló el proceso de validación participativa del diagnóstico, mediante talleres presenciales en sitios de desembarco representativos. La validación se realizó de manera diferenciada por componente, permitiendo ajustar, precisar y legitimar colectivamente los resultados obtenidos, sin generar nueva información diagnóstica. Los aportes y observaciones recogidos durante este proceso fueron sistematizados e incorporados en los productos técnicos del proyecto.

Finalmente, la información generada a lo largo de la ejecución metodológica fue integrada en los documentos técnicos finales, consolidando un diagnóstico participativo integral, con coherencia metodológica, solidez técnica y legitimidad social. La ejecución metodológica permitió dar cumplimiento al 100 % de las actividades previstas y dejar consolidados los insumos necesarios para avanzar hacia la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero, conforme a los lineamientos establecidos por la AUNAP

4. Avance técnico actividades

El presente capítulo describe el avance técnico alcanzado en el marco del proyecto, de conformidad con las actividades definidas en el Plan Operativo y la Propuesta Metodológica aprobada. A la fecha

del informe, se evidencia un avance técnico acumulado del 65%, correspondiente a la ejecución completa de las actividades 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3, así como al avance parcial de la actividad 3.1, conforme a los pesos establecidos para cada actividad. En la siguiente tabla se describe el avance de manera detallada.

Tabla 1. Porcentaje de avance de actividades

Actividad	Nombre de la actividad	Peso de la actividad (%)	Porcentaje de avance (%)
a	Desarrollo del plan de trabajo	5%	5%
1.1	Realizar talleres con actores pesqueros en territorio	10 %	10 %
1.2	Sistematizar información obtenida en actividades participativas	10 %	10 %
2.1	Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera	10 %	10 %
2.2	Planeación y Recolección y sistematización de información primaria y secundaria	10 %	10 %
2.3	Análisis y preparación del informe de caracterización de la población pesquera.	10 %	10 %
3.1	Realizar reuniones de validación de la información recopilada con los actores clave involucrados en territorio.	20 %	20 %
4.1	Recolección y sistematización de información primaria y secundaria recolectada	10 %	10 %
4.2	Realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio	10 %	10 %
c	Desarrollo de informe final	5%	0%
	Total avance técnico acumulado	**100 %**	**100 %**

Fuente: elaboración propia

4.1 Actividad 1.1. Realizar talleres con actores pesqueros en territorio

La actividad se desarrolló mediante la realización de talleres participativos y reuniones comunitarias presenciales en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera), con la participación de pescadores artesanales y actores locales. Estos espacios permitieron identificar, desde la experiencia territorial, las principales problemáticas asociadas a la actividad pesquera artesanal y las posibles alternativas de solución, en coherencia con el enfoque participativo definido en la metodología.

Estado de la actividad: Cumplida

Producto asociado: Producto 1.

Entregables asociados:

1.1 Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera.

4.2 Actividad 1.2. Sistematizar información obtenida en actividades participativas

La información recolectada durante los talleres y reuniones fue organizada, analizada y consolidada mediante matrices temáticas, lo que permitió estructurar las problemáticas y soluciones identificadas en ejes transversales comunes. Este proceso facilitó la comparación entre territorios y la construcción de un documento técnico consolidado, que constituye un insumo clave para el diagnóstico del proceso de ordenación pesquera.

Estado de la actividad: Cumplida

Producto asociado: Producto 1

Entregables asociados:

1.2 Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera.

4.3 Actividad 2.1. Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera

Se diseñaron y definieron los instrumentos necesarios para la caracterización integral de la actividad pesquera artesanal, incorporando variables biológicas, ecológicas, socioeconómicas e institucionales. Los instrumentos fueron elaborados en coherencia con la Propuesta Metodológica aprobada y los lineamientos técnicos de la AUNAP, y sirvieron como base para la recolección de información primaria en campo.

Estado de la actividad: Cumplida

Productos asociados: Productos 2 y 3.

Entregables asociados:

2a. Documento metodológico con los protocolos de levantamiento y análisis de información empleados en la ejecución del diagnóstico

2.1. Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera

4.4 Actividad 2.2. Planeación y Recolección y sistematización de información primaria y secundaria

La recolección de información se realizó mediante la aplicación presencial de los instrumentos de caracterización en los territorios priorizados, garantizando la calidad y consistencia de los datos. En total se aplicaron 270 instrumentos, cuyos resultados fueron consolidados en una base de datos anonimizada, representativa de las dinámicas productivas, sociales y ambientales de la pesca artesanal en la zona costera del Magdalena.

Estado de la actividad: Cumplida

Producto asociado: Producto 2.

Entregables Asociados:

2.2. Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales.

4.5 Actividad 2.3. Análisis y preparación del informe de caracterización de la población pesquera.

La información recolectada fue analizada mediante herramientas de estadística descriptiva e inferencial, complementadas con análisis cualitativo temático. Los resultados fueron integrados en un informe técnico que articula las dimensiones biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal, consolidando una línea base técnica para el proceso de ordenación.

Estado de la actividad: Cumplida

Producto asociado: Producto 3.

Entregables asociados:

2.3 Informe de caracterización biológica, ecológica y socio económica de los pescadores identificados en territorio.

4.6 Actividad 3.1. Realizar reuniones de validación de la información recopilada con los actores clave involucrados en territorio.

La validación del diagnóstico se desarrolló mediante talleres participativos presenciales en sitios de desembarco representativos, en los cuales se validaron de manera diferenciada las problemáticas identificadas, los resultados de la caracterización y el mapeo participativo de caladeros. Este proceso permitió ajustar, precisar y legitimar colectivamente los resultados del diagnóstico, fortaleciendo su pertinencia territorial y legitimidad social.

Estado de la actividad: Cumplida

Productos asociados: Producto 4

Entregables asociados:

3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada.

4.7 Actividad 4.1. Recolección y sistematización de información primaria y secundaria recolectada

Esta actividad correspondió al análisis integrado de los resultados obtenidos en las fases previas, articulando la información cualitativa y cuantitativa generada. A partir de este análisis se consolidaron insumos preliminares orientados a la identificación de líneas de acción y recomendaciones técnicas para la ordenación pesquera, sin constituir aún medidas normativas formales.

Estado de la actividad: Cumplida

Productos asociados: Producto 5

Entregables asociados:

4.1. Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP.

4.8 Actividad 4.2. Realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio

La actividad correspondiente a la **realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio** se ejecutó mediante espacios participativos presenciales, desarrollados en los sitios de desembarco priorizados, con el objetivo de profundizar en el análisis de las problemáticas identificadas, contrastar los resultados del diagnóstico y recoger aportes cualitativos desde la experiencia directa de los actores involucrados en la actividad pesquera artesanal.

Los grupos focales permitieron generar discusiones guiadas en torno a temas estratégicos como el acceso y uso del espacio marino-costero, las dinámicas productivas, los conflictos entre artes de pesca, las condiciones socioeconómicas de los pescadores y las percepciones sobre la gestión y gobernanza del sector pesquero. La información recolectada fue sistematizada de manera técnica y utilizada como insumo complementario para el análisis integrado del diagnóstico.

Estado de la actividad: Cumplida

Productos asociados: Producto 5

Entregables asociados:

4.2. Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios.

En conjunto, los resultados y productos generados en el marco de la ejecución de las actividades descritas se integran y sistematizan de manera articulada en el **Producto 6: Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena**, el cual consolida la información técnica, social y territorial obtenida durante el proyecto. Este informe final constituye el principal entregable del convenio, al integrar los hallazgos derivados de la identificación participativa de problemáticas, la caracterización integral, el análisis estadístico, los grupos focales y el proceso de validación participativa, dejando estructurada una línea base robusta que soporta la continuidad del proceso de ordenación pesquera y la formulación posterior de medidas de manejo y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero.

5. Productos entregados

Tabla 2: Relación de productos entregados

Producto	Nombre del producto
Producto 1	Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera).
Producto 2	Base de datos anonimizada y análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera.

Producto 3	Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena.
Producto 4	Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos.
Producto 5	Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) construidos con actores clave del territorio.
Producto 6	Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

Fuente: elaboración propia

6. Resultados

Los resultados que se presentan a continuación corresponden a los hallazgos consolidados del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera desarrollado en la zona costera del departamento del Magdalena, los cuales se derivan de la ejecución articulada de las actividades metodológicas, la aplicación de instrumentos de recolección de información primaria, el análisis estadístico, los ejercicios participativos y el proceso de validación social de los resultados. Estos hallazgos fueron sistematizados e integrados en el Producto 6 – Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral, que constituye el principal insumo técnico del proyecto.

5.1 Resultados de la identificación participativa de problemáticas

A partir de los talleres participativos desarrollados en los territorios priorizados, se identificaron y priorizaron de manera colectiva las principales problemáticas que afectan la pesca artesanal marina en el litoral del Magdalena. Estas problemáticas fueron organizadas en ejes transversales, los cuales reflejan la complejidad del sistema pesquero y la interrelación entre factores sociales, ambientales, productivos e institucionales.

Entre los principales hallazgos se destacan la alta dependencia socioeconómica de la pesca artesanal, la percepción generalizada de disminución de la disponibilidad del recurso pesquero, la existencia de conflictos por el uso del espacio marino-costero asociados a la superposición de artes de pesca y a la presencia de otras actividades económicas, así como debilidades en los procesos de gobernanza, control y articulación institucional. Estas problemáticas fueron validadas socialmente y

constituyen el punto de partida para la formulación de recomendaciones y líneas de acción orientadas a la ordenación pesquera.

5.2 Resultados de la caracterización integral de la actividad pesquera

La caracterización integral permitió describir las principales dinámicas de la actividad pesquera artesanal desde las dimensiones biológica, ecológica, socioeconómica e institucional, integrando información cuantitativa y cualitativa recolectada en los territorios priorizados. La aplicación de 270 encuestas proporcionó una base de datos robusta que permitió realizar análisis comparativos entre comunidades y obtener una lectura representativa del sistema pesquero en el departamento del Magdalena.

Los resultados evidenciaron un fuerte arraigo territorial y cultural de la pesca artesanal, una estructura productiva basada en múltiples artes de pesca y una alta dependencia económica del recurso. Desde la dimensión ambiental, se identificaron presiones asociadas a la degradación de los ecosistemas marino-costeros, la contaminación y la variabilidad ambiental, mientras que en la dimensión institucional se evidenciaron vacíos en los mecanismos de acompañamiento, control y participación efectiva de los pescadores en los procesos de gestión del recurso.

5.3 Resultados del análisis estadístico de la información recolectada

El análisis estadístico descriptivo e inferencial de la base de datos anonimizada permitió profundizar en la comprensión de las condiciones socioeconómicas y productivas de los pescadores artesanales, así como en sus percepciones sobre el estado del recurso y las dinámicas de la actividad. Los resultados confirmaron tendencias previamente identificadas en los talleres participativos, tales como la dependencia económica predominante de la pesca, la limitada diversificación de ingresos y la percepción de disminución del recurso pesquero.

El análisis inferencial se aplicó de manera selectiva, de acuerdo con la naturaleza de las variables y el tamaño muestral, permitiendo fortalecer la interpretación de los resultados sin exceder el alcance diagnóstico del proyecto. En conjunto, este análisis aportó evidencia cuantitativa que complementa y respalda los hallazgos cualitativos del diagnóstico participativo.

5.4 Resultados del análisis espacial y mapeo participativo de caladeros

El ejercicio de mapeo participativo permitió identificar y representar de manera referencial las zonas de pesca y caladeros utilizados por los pescadores artesanales, evidenciando la distribución espacial del esfuerzo pesquero y los principales puntos de conflicto por el uso del espacio marino-costero. A través de herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), los pescadores ajustaron y

complementaron colectivamente la información espacial, fortaleciendo la precisión y pertinencia territorial de los mapas generados.

Los resultados del análisis espacial evidenciaron superposición de zonas de pesca, concentración del esfuerzo en áreas específicas y potenciales conflictos con otras actividades económicas, lo cual constituye un insumo técnico clave para la formulación futura de medidas de ordenación espacial y acuerdos de manejo consensuados.

5.5 Resultados de los grupos focales

Los grupos focales desarrollados con pescadores y actores clave permitieron profundizar en el análisis cualitativo de las problemáticas identificadas y complementar la información obtenida mediante encuestas y talleres participativos. Estos espacios facilitaron la discusión guiada sobre temas estratégicos relacionados con la sostenibilidad de la actividad pesquera, las dinámicas productivas, los conflictos territoriales y las debilidades en la gobernanza del sector.

Los aportes recogidos en los grupos focales fueron sistematizados e integrados al análisis general del diagnóstico, fortaleciendo la comprensión de las dinámicas sociales e institucionales que inciden en la pesca artesanal y aportando elementos clave para la formulación de recomendaciones técnicas.

5.6 Resultados del proceso de validación participativa

El proceso de validación participativa permitió ajustar, precisar y legitimar socialmente los resultados del diagnóstico, mediante talleres presenciales desarrollados en sitios de desembarco representativos. La validación se realizó de manera diferenciada por componente, asegurando claridad metodológica y trazabilidad de los ajustes incorporados.

Como resultado de este proceso, se confirmó la coherencia entre la información técnica generada y la experiencia territorial de las comunidades pesqueras, fortaleciendo la legitimidad social del diagnóstico y su aplicabilidad como base para la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero.

5.7 Síntesis integrada de resultados

En conjunto, los resultados del diagnóstico participativo integral evidencian que la pesca artesanal marina en el departamento del Magdalena se desarrolla en un contexto de alta complejidad socioambiental, caracterizado por una fuerte dependencia del recurso, presiones crecientes sobre los ecosistemas marino-costeros, conflictos por el uso del espacio y debilidades en los mecanismos de gobernanza. No obstante, también se identificó una alta disposición de las comunidades pesqueras

para participar en procesos de ordenación y manejo sostenible, lo cual constituye una oportunidad clave para avanzar hacia esquemas de gestión participativa del recurso.

Los resultados consolidados en el Producto 6 - Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral constituyen la línea base técnica y social requerida para avanzar de manera ordenada y participativa hacia la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera, en coherencia con los lineamientos establecidos por la AUNAP.

7. Conclusiones

El desarrollo del proyecto permitió consolidar un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, cumpliendo en su totalidad los objetivos planteados en el marco del Convenio de Cooperación No. 770 de 2025 suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP y la Universidad Simón Bolívar. El enfoque metodológico implementado, basado en la articulación entre información técnica y participación social efectiva, garantizó la construcción de una línea base sólida, pertinente y legítima para la continuidad del proceso de ordenación pesquera.

El proceso participativo desarrollado evidenció que la pesca artesanal en el litoral del Magdalena constituye un sistema socioecológico complejo, caracterizado por un fuerte arraigo territorial y cultural, una alta dependencia socioeconómica del recurso pesquero y múltiples presiones asociadas a la degradación ambiental, la competencia por el uso del espacio marino-costero y las debilidades en los mecanismos de gobernanza y control institucional. Estas condiciones fueron identificadas y validadas de manera consistente a través de talleres participativos, encuestas, grupos focales y ejercicios de mapeo participativo.

La caracterización integral de la actividad pesquera, sustentada en la recolección de información primaria y el análisis estadístico de una base de datos anonimizada, permitió comprender de manera estructurada las dinámicas productivas, sociales, ambientales e институ cionales de la pesca artesanal en los territorios priorizados. La integración del conocimiento ecológico local con el análisis técnico fortaleció la interpretación de los resultados y aportó una visión contextualizada del estado y las tendencias del sistema pesquero marino-costero.

El análisis espacial y el mapeo participativo de caladeros evidenciaron la concentración del esfuerzo pesquero en determinadas áreas, así como la superposición de zonas de pesca y los conflictos territoriales asociados, lo cual constituye un insumo técnico clave para la formulación futura de medidas de ordenación espacial. Estos resultados permitieron visibilizar la dimensión territorial de

la actividad pesquera y su relación con otras actividades económicas presentes en el litoral del departamento.

Los grupos focales y el proceso de validación participativa permitieron ajustar, precisar y legitimar socialmente los resultados del diagnóstico, confirmando la coherencia entre la información técnica generada y la experiencia territorial de las comunidades pesqueras. Este proceso fortaleció la apropiación social de los resultados y evidenció una alta disposición de los pescadores para participar en esquemas de ordenación y manejo sostenible del recurso, siempre que estos se desarrollen bajo principios de concertación, transparencia y corresponsabilidad.

En conjunto, los productos generados y sistematizados en el Producto 6 - Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral consolidaron los insumos técnicos, sociales y territoriales necesarios para dar por concluida la fase de diagnóstico del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena. Los resultados obtenidos constituyen la base requerida para avanzar hacia la fase de formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en coherencia con los lineamientos establecidos por la AUNAP y con un enfoque territorial, participativo y de gobernanza.

8. Anexos

- Producto 1_Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera).
- Producto 2_Base de datos anonimizada y análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera.
- Producto 3_Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena.
- Producto 4_ Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos.
- Producto 5_ Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) construidos con actores clave del territorio.

- Producto 6_ Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

Firma Representante Legal



JOSÉ RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Representante Legal

Entregable 2b. Información primaria complementaria

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

12 de diciembre de 2025

1 INTRODUCCIÓN

La presente sección consolida y sintetiza los resultados del proceso de levantamiento de información técnica y social desarrollado con las comunidades pesqueras de la Bahía de Santa Marta, Bellavista, Villa Concha, Ciénaga, Pueblo Viejo, la Ciénaga Grande de Santa Marta, La Paz, Don Jaca, Aeropuerto y Taganga. El informe organiza de manera sistemática las percepciones recogidas por el equipo de trabajo de la Universidad Simón Bolívar, en relación con problemáticas relevantes identificadas durante el trabajo de campo que, si bien no quedaron consignadas de forma explícita en los instrumentos de recolección, emergieron de manera recurrente en los espacios participativos.

De igual manera, las soluciones propuestas por los actores locales se constituyen en insumos estratégicos para el diseño e implementación de medidas de manejo adaptativo, el fortalecimiento de la gobernanza e institucionalidad pesquera y la formulación de iniciativas de desarrollo productivo. Estas acciones están orientadas a garantizar la permanencia y sostenibilidad de las comunidades pesqueras en sus territorios tradicionales.

2 Bahía de Santa Marta, Bellavista y Villa Concha

2. 1. Condiciones ambientales y ordenamiento del espacio costero

En estas localidades, la erosión costera constituye una de las problemáticas ambientales más críticas, afectando la estabilidad de la franja litoral, las zonas operativas de pesca y la infraestructura asociada. La coexistencia de actividades como la pesca artesanal, el turismo y las operaciones portuarias en un espacio extremadamente limitado genera conflictos constantes por el uso del territorio. Por ello, se hace indispensable avanzar hacia un ordenamiento integral —no solo pesquero— que armonice estas actividades y minimice los conflictos derivados de su interacción.

2.2 Economía pesquera y comercialización

Los pescadores enfrentan una marcada debilidad en la cadena de comercialización, donde los precios de las capturas quedan sujetos a la intermediación y a la imposición de los comerciantes. Esta situación disminuye la rentabilidad y vulnerabiliza a los hogares pesqueros. Frente a ello, se propone crear un centro de acopio administrado por los propios pescadores, con el fin de regular precios, reducir la intermediación y mejorar los ingresos. De manera complementaria, muchos pescadores recurren a prestamistas informales para reparar artes de pesca, sometiéndose a intereses excesivos que agravan su fragilidad económica.

2.3 Gobernanza, participación y relaciones con actores externos

Existe un sentimiento generalizado de desconfianza hacia entidades externas —ONG, universidades y otros grupos— que suelen realizar investigaciones sin dejar resultados tangibles ni capacidades instaladas en la comunidad. Esta dinámica ha generado desgaste y percepción de uso instrumental del conocimiento local. Paralelamente, se plantea la necesidad de fortalecer la gobernanza territorial y ambiental mediante procesos que

aseguren la participación activa de las organizaciones pesqueras y su incidencia real en la planificación del territorio.

2.4. Seguridad y sostenibilidad de la actividad pesquera

Las embarcaciones actualmente utilizadas en la pesca artesanal presentan limitaciones de autonomía y condiciones de seguridad, especialmente frente a corrientes fuertes y eventos climáticos adversos. Por ello, los pescadores consideran prioritario un programa de renovación de embarcaciones equipadas con viveros y mejores sistemas de navegación. Adicionalmente, la presencia de grandes buques en tránsito hacia el puerto representa un riesgo constante para las embarcaciones artesanales, lo que hace necesaria la delimitación y señalización de rutas de navegación. Asimismo, se registran problemas con lanchas turísticas que no respetan las zonas de pesca, afectando las artes y poniendo en riesgo la integridad de los pescadores.

2.5 Manejo pesquero y control de prácticas ilegales

Se evidencia la captura indiscriminada de lisa en su periodo reproductivo, motivada por el alto valor comercial de sus huevos. Esta práctica compromete la recuperación del recurso y afecta cadenas tróficas locales. Se propone establecer una veda acompañada de campañas educativas y diversificación pesquera temporal. A esto se suma la persistencia del uso de dinamita, cuyas consecuencias ecológicas son severas. Se requiere aumentar los controles, la vigilancia y la promoción de prácticas sostenibles. Los altos costos del combustible y la limitada presencia de autoridades de control agravan la situación.

2.6 Conflictos internos y legitimidad del sector

Finalmente, se identifican conflictos derivados de la presencia de personas carnetizadas por la AUNAP que no ejercen la actividad pesquera, lo que genera tensiones internas y debilita la representatividad del sector.

3. Ciénaga, Pueblo Viejo y Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM)

3.1 Condiciones ambientales y afectaciones ecológicas

En estas comunidades, la sedimentación y el aporte de materiales provenientes de caños y ríos afectan la navegabilidad, los hábitats acuáticos y la eficiencia de las faenas de pesca. La contaminación por residuos sólidos, aguas servidas y carbón constituye otro factor crítico, pues ha generado afectaciones a las especies, incluyendo peces con acumulaciones de carbón en sus vísceras.

3.2 Conflictos por artes de pesca y sostenibilidad

El uso de la *changa* genera conflictos internos debido a la captura de peces de talla reducida, lo que afecta la sostenibilidad del recurso y la convivencia con pescadores que emplean artes selectivas. Este conflicto requiere regulaciones, diálogo comunitario y criterios técnicos claros.

3.3 Economía familiar y participación de la mujer

Se identificó el potencial de fortalecer los canales de comercialización mediante la participación de esposas y familiares en las actividades de venta, procesamiento y distribución. Esta integración aumentaría la eficiencia económica y mejoraría los ingresos de las unidades productivas pesqueras.

3.4 Acceso al espacio marítimo y gobernanza costera

La restricción de acceso a zonas cercanas a puertos y áreas de maniobra marítima reduce significativamente el espacio disponible para la pesca artesanal. Se propone establecer acuerdos de manejo integrado de la zona costera que permitan definir espacios regulados para la pesca y mejorar la coordinación con autoridades portuarias.

3.5 Gobernanza interna y conflictos sociopolíticos

Los pescadores reportan prácticas de corrupción entre actores locales y regionales, incluyendo la monopolización de recursos por parte de algunos líderes, lo cual debilita la confianza, la organización y la distribución equitativa de beneficios.

4. La Paz, Don Jaca y Aeropuerto

4.1 Conflictos territoriales y uso del espacio de pesca

En estas comunidades se presentan tensiones entre pescadores locales y pescadores provenientes de Gaira, especialmente por el uso de zonas de pesca. Estos conflictos territoriales alteran la organización interna y dificultan la planificación de las faenas.

4.2 Apoyo institucional y gestión pública

Los pescadores señalan la ausencia de acciones de apoyo institucional por parte de las administraciones municipales. En Santa Marta, esta falta de acompañamiento se hace más evidente debido a la presión creciente de usos turísticos y urbanísticos que reducen el espacio operativo de la pesca artesanal.

4.3 Infraestructura y ordenamiento operativo

La necesidad de delimitar y señalizar zonas de desembarque es prioritaria, considerando los conflictos frecuentes con carperos y operadores turísticos por el uso del espacio. Esta medida facilitaría la operatividad, la seguridad y la convivencia entre sectores.

4.4 Información ambiental y pasivos ecológicos

Existe preocupación por la falta de información rigurosa sobre los impactos ambientales asociados al cierre del puerto de PRODECO. La incertidumbre sobre los pasivos ambientales remanentes y sus efectos sobre la pesca limita la toma de decisiones y la planificación comunitaria.

4.5 Participación de la mujer

Se observa una baja inclusión de mujeres en la actividad pesquera y en los procesos organizativos, pese a su potencial aporte en labores productivas, administrativas y comerciales.

5. Taganga

5.1 Patrimonio cultural y conocimiento ancestral

Los saberes ancestrales de Taganga constituyen un patrimonio cultural fundamental. Su transmisión y difusión fortalecen la identidad local, fomentan el respeto por las prácticas tradicionales y aportan a la sostenibilidad de la actividad pesquera.

5.2 Economía pesquera y comercialización

Los pescadores reportan precios muy bajos por sus capturas, determinados por intermediarios que no reconocen los costos crecientes de operación. Esta situación compromete la sostenibilidad económica y aumenta la vulnerabilidad de las familias pesqueras.

5.3 Presión social y desplazamiento laboral

La llegada de actores externos que ocupan espacios de trabajo y zonas de pesca tradicionales genera presión social y laboral, afectando las oportunidades de los pescadores locales y contribuyendo al éxodo de jóvenes hacia otros países.

5.4 Gestión de turnos y acceso al espacio de pesca

La pesca con chinchorro se organiza por turnos, lo cual obliga a algunos pescadores a esperar meses para acceder a ciertas playas. La presencia de personas externas altera la programación, afectando la estabilidad económica y la gobernanza comunitaria.

5.5 Gobernanza interna y representatividad

Existe una participación limitada de pescadores activos en las federaciones y asambleas. Estos espacios han sido ocupados por actores externos, facilitando prácticas de corrupción y concentración de recursos, lo que afecta la equidad y legitimidad del sector.

5.6 Seguridad en el mar y continuidad cultural

La pesca nocturna se encuentra en riesgo debido a robos de motores, presencia de embarcaciones a alta velocidad y otros riesgos de seguridad. Esto impacta la economía local y amenaza la continuidad de una práctica cultural transmitida por generaciones.

5.7 Formalización económica y desigualdad

Los procesos de formalización (cámaras de comercio, DIAN) suelen ser aprovechados por actores externos que desplazan a pescadores locales con menor capacidad administrativa, generando inequidad y aumentando el control de intermediarios sobre la actividad.

Entregable 2c_Recolección de información secundaria de la AUNAP y fuentes externas

ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: DICIEMBRE DE 2025

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA DE LA AUNAP Y FUENTES EXTERNAS

ESTADO DEL ARTE SOBRE LA PESCA ARTESANAL MARINA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MAGDALENA

El ordenamiento pesquero artesanal ha sido ampliamente reconocido en la literatura científica y en los marcos normativos internacionales como un instrumento central para garantizar la sostenibilidad ecológica de los recursos marinos y la viabilidad socioeconómica de las comunidades costeras. En el contexto del Caribe colombiano, y particularmente en el departamento del Magdalena, este proceso reviste una complejidad adicional debido al carácter multiespecífico de las pesquerías, al uso de artes de baja selectividad y a la alta dependencia social y económica de la pesca artesanal. Estudios desarrollados en la región evidencian que las pesquerías artesanales del Magdalena presentan señales persistentes de sobreexplotación, reducción de tallas y aumento del esfuerzo efectivo, lo que plantea retos significativos para su manejo sostenible (Manjarrés, 2004; FAO, 2002).

Desde una perspectiva bioecológica y pesquera, el estado del arte resalta que especies clave como el machuelo (Opisthonema oglinum), los pequeños pelágicos y diversos recursos demersales han sido objeto de una presión extractiva creciente, asociada a la intensificación tecnológica y a la ausencia histórica de medidas de control diferenciadas por arte, zona y temporada. Investigaciones locales documentan una elevada captura de individuos juveniles, altos niveles de fauna acompañante y una disminución progresiva de la captura por unidad de esfuerzo, indicadores ampliamente utilizados para identificar procesos de sobrepesca por crecimiento y por reclutamiento (Manjarrés et al., 2010; Tarazona-Giraldo, 2012; Acosta Romero, 2023). Estos hallazgos refuerzan la necesidad de integrar indicadores biológicos y pesqueros en los esquemas de ordenamiento aplicables al litoral del Magdalena.

En el ámbito socioeconómico, institucional y de gobernanza, la literatura coincide en señalar que las limitaciones del ordenamiento pesquero en el Magdalena no se explican únicamente por factores biológicos, sino también por debilidades estructurales en la gestión, la participación y la articulación institucional. Estudios etnográficos y socioeconómicos destacan la centralidad de la pesca artesanal en la identidad cultural y en los medios de vida de comunidades como Taganga, así como las tensiones generadas por la superposición de usos del espacio marino y la implementación de medidas de manejo sin procesos participativos efectivos (De Andréis Pacheco, 1977; Cuello & Duarte, 2010; Lemos Gutiérrez, 2024). En este sentido, el estado del arte subraya que los enfoques de co-manejo, el reconocimiento del conocimiento ecológico local y la evaluación adaptativa constituyen elementos clave para avanzar hacia un ordenamiento pesquero socialmente legítimo y técnicamente robusto en el departamento del Magdalena.

ENFOQUE ECOSISTÉMICO Y MANEJO PRECAUTORIO

El ordenamiento pesquero contemporáneo se fundamenta en el enfoque ecosistémico de la pesca (EAF), el cual reconoce que las pesquerías forman parte de sistemas socioecológicos complejos y que su gestión debe considerar simultáneamente los componentes biológicos, ambientales, sociales y económicos. Este enfoque, promovido por la FAO, busca equilibrar los objetivos de conservación de los ecosistemas marinos con el bienestar humano y la seguridad alimentaria (FAO, 2002).

El EAF incorpora el principio precautorio, según el cual la ausencia de información científica completa no debe utilizarse como justificación para postergar medidas de manejo cuando existen indicios razonables de riesgo para los recursos. En contextos como la pesca artesanal del Magdalena, caracterizados por alta incertidumbre y variabilidad ambiental, este principio resulta particularmente relevante para prevenir procesos de sobreexplotación irreversible.

ORDENAMIENTO PESQUERO Y SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS

Desde una perspectiva conceptual, el ordenamiento pesquero se entiende como un proceso de intervención deliberada sobre un sistema socioecológico, orientado a regular las interacciones entre los usuarios, los recursos y el entorno institucional. Autores como Ostrom (1990) han demostrado que la sostenibilidad de los recursos de uso común depende de reglas claras, legitimidad social y mecanismos efectivos de monitoreo y sanción.

En el ámbito pesquero, Berkes (2009) resalta que los esquemas de co-manejo permiten integrar el conocimiento científico con el conocimiento ecológico tradicional, fortaleciendo la capacidad adaptativa de las comunidades y mejorando el cumplimiento de las normas. Estas aproximaciones resultan especialmente pertinentes para la pesca artesanal, donde la proximidad entre usuarios y recursos facilita procesos de gestión participativa.

MARCO NORMATIVO COLOMBIANO

En Colombia, el ordenamiento pesquero se sustenta en la Ley 13 de 1990, que establece el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos como principio rector de la actividad pesquera. Este marco legal es desarrollado por el Decreto 2256 de 1991, el cual define instrumentos de regulación, control y administración de las pesquerías, asignando competencias a la autoridad pesquera nacional.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) es responsable de implementar las políticas de ordenamiento y de generar información estadística a través del Servicio Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC). Esta información constituye un insumo clave para la toma de decisiones, aunque su efectividad depende de la continuidad, calidad y uso operativo de los datos en los procesos de manejo.

ARTICULACIÓN CON DIRECTRICES INTERNACIONALES

El Plan se articula con las Directrices Voluntarias para la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala de la FAO, las cuales enfatizan la necesidad de proteger los medios de vida, los derechos y la cultura de las comunidades pesqueras artesanales (FAO, 2015). Estas directrices promueven enfoques integrales que combinan conservación, desarrollo local y gobernanza inclusiva.

Asimismo, el documento incorpora principios del manejo bioeconómico de las pesquerías, reconociendo que el control del esfuerzo y la regulación tecnológica no solo tienen implicaciones ecológicas, sino también económicas y sociales (Hilborn & Walters, 1992). Esta integración conceptual permite diseñar medidas de ordenamiento más realistas y socialmente viables para el contexto del Magdalena.

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, CULTURAL Y DE MEDIOS DE VIDA DEL SISTEMA PESQUERO ARTESANAL

LA PESCA ARTESANAL COMO EJE DE LOS MEDIOS DE VIDA COSTEROS

La pesca artesanal en el departamento del Magdalena constituye un eje central de los medios de vida de las comunidades costeras, no solo por su contribución directa al ingreso monetario de los hogares, sino también por su papel en la seguridad alimentaria y la cohesión social. Estudios históricos y diagnósticos comunitarios realizados en localidades como Taganga evidencian que la pesca estructura la ocupación laboral, la organización social y la transmisión intergeneracional del conocimiento, configurando un sistema productivo profundamente arraigado al territorio marino-costero (De Andréis Pacheco, 1977; Comunidad Pesquera de Taganga, s. f.).

La dependencia de la pesca como principal fuente de ingreso se ve reforzada por la limitada diversificación económica existente en estas comunidades. La mayoría de los hogares pesqueros depende de ingresos diarios generados por las faenas, lo que incrementa su vulnerabilidad frente a la variabilidad ambiental, la estacionalidad de los recursos y las fluctuaciones del mercado. En este contexto, cualquier alteración en la disponibilidad de los recursos tiene efectos inmediatos sobre el bienestar económico y social de las familias vinculadas a la actividad.

Desde una perspectiva de sistemas socioecológicos, esta alta dependencia económica y cultural de la pesca reduce la capacidad de los hogares para absorber shocks externos y adaptarse a cambios abruptos en el sistema productivo. La escasez de alternativas laborales fuera del sector pesquero intensifica la presión sobre los recursos hidrobiológicos, configurando un escenario en el que la sostenibilidad ecológica y la viabilidad social se encuentran estrechamente interrelacionadas.

CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA

Los estudios socioeconómicos disponibles coinciden en señalar que la mayoría de las unidades económicas de pesca artesanal en el Magdalena operan con bajos niveles de capitalización, acceso limitado al crédito formal y una fuerte dependencia del trabajo manual. Las embarcaciones, artes de pesca y equipos utilizados suelen ser de propiedad familiar o comunitaria, con escasa capacidad de inversión para mejoras tecnológicas planificadas (Situación socioeconómica de Taganga, s. f.).

La estructura de costos de la actividad pesquera artesanal está marcada por la variabilidad y la incertidumbre. Factores como el consumo de combustible, el mantenimiento de embarcaciones y la reposición de artes de pesca representan una carga significativa para los pescadores, especialmente en contextos de disminución de las capturas. Estudios sobre eficiencia energética han demostrado que el combustible constituye uno de los principales rubros de costo, con variaciones importantes según el arte de pesca, la potencia del motor y la duración de las faenas (Manjarrés Deza, 2022).

Ante la reducción de los ingresos netos, el aumento del esfuerzo pesquero se convierte en una estrategia recurrente para compensar la disminución de la rentabilidad. Este comportamiento, documentado en comunidades como Taganga, refuerza patrones de sobreexplotación y reduce la resiliencia del sistema socioecológico, al generar una retroalimentación negativa entre presión sobre el recurso y vulnerabilidad económica de los hogares pesqueros.

COMERCIALIZACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL VALOR

La comercialización del pescado en el norte del departamento del Magdalena se desarrolla mayoritariamente a través de cadenas cortas, caracterizadas por altos niveles de intermediación y una limitada agregación de valor. Los pescadores artesanales suelen vender su producto en playa o en puntos locales de desembarco, lo que reduce su capacidad de negociación y los expone a precios determinados por intermediarios (Comercialización CESPA norte del Magdalena, s. f.).

Diversos estudios regionales indican que los pescadores reciben una proporción reducida del precio final del producto, situación que afecta directamente la rentabilidad de la actividad. Esta estructura de mercado genera incentivos económicos perversos, en los que el incremento del volumen de captura se percibe como la única estrategia viable para mantener ingresos mínimos, aun cuando ello implique un aumento de la presión sobre los recursos pesqueros.

La ausencia de procesos sistemáticos de agregación de valor, como transformación primaria, almacenamiento en frío o acceso directo a mercados diferenciados, limita las oportunidades de mejorar los ingresos sin incrementar el esfuerzo extractivo. En consecuencia, la dinámica comercial existente constituye un factor estructural que debe ser considerado en el ordenamiento pesquero, dado que condiciona el comportamiento productivo de los pescadores y la efectividad de las medidas de manejo.

TRABAJO FAMILIAR, GÉNERO Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

La estructura laboral del sector pesquero artesanal en el Magdalena se caracteriza por una alta participación de mano de obra familiar, con una marcada división del trabajo por género. En comunidades como Taganga, la mujer desempeña un papel fundamental en actividades asociadas a la comercialización, la transformación primaria del pescado, la administración de los ingresos y el apoyo logístico a las faenas de pesca (Población y mano de obra en Taganga, s. f.).

A pesar de su contribución significativa a la economía doméstica y a la estabilidad del sistema productivo local, el trabajo de las mujeres suele permanecer invisibilizado en los procesos formales de ordenamiento y toma de decisiones. Esta invisibilización limita la incorporación de enfoques de equidad social y de género en las políticas pesqueras, reduciendo la efectividad de las medidas de manejo desde una perspectiva integral.

En términos organizativos, los diagnósticos de cooperativas y asociaciones locales evidencian debilidades persistentes en la gestión administrativa, la planificación estratégica y el acceso a programas de apoyo estatal. Estas limitaciones restringen la capacidad de las organizaciones pesqueras para incidir de manera efectiva en los procesos de gobernanza y dificultan la implementación de esquemas de manejo participativo (Diagnóstico de la cooperativa, s. f.).

DIMENSIÓN CULTURAL Y PATRIMONIO INMATERIAL PESQUERO

La pesca artesanal en el Magdalena posee una profunda dimensión cultural, asociada a prácticas, saberes y valores transmitidos de generación en generación. Investigaciones etnográficas y estudios sobre conocimiento ecológico local resaltan que los pescadores artesanales han desarrollado una comprensión detallada de los ciclos ambientales, la distribución de las especies y la dinámica de los ecosistemas marinos, producto de una interacción prolongada con el entorno (De Andréis Pacheco, 1977; Saavedra-Díaz et al., 2015).

Sin embargo, la expansión del turismo, la creación de áreas protegidas y la implementación de regulaciones sin procesos participativos efectivos han generado conflictos territoriales y una progresiva pérdida del patrimonio inmaterial pesquero. En Taganga, estas dinámicas han restringido el acceso a zonas tradicionales de pesca y han debilitado la transmisión del conocimiento tradicional, afectando la identidad cultural de la comunidad (Lemos Gutiérrez, 2024).

La percepción de exclusión de los pescadores frente a las decisiones de ordenamiento reduce la legitimidad social de las normas y limita su cumplimiento. Estudios realizados en el Caribe colombiano demuestran que la aceptación de medidas de manejo, como vedas espaciales o temporales, depende en gran medida de su construcción participativa y de la existencia de alternativas económicas que mitiguen los impactos sobre los medios de vida (Cuello & Duarte, 2010).

IMPLICACIONES SOCIOECONÓMICAS PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO

Las condiciones socioeconómicas descritas ponen de manifiesto que el ordenamiento pesquero artesanal no puede limitarse exclusivamente a la regulación biológica o técnica de la actividad extractiva. La alta dependencia económica de la pesca, la estructura de comercialización desfavorable y la debilidad organizativa de los pescadores exigen la incorporación de medidas complementarias de carácter social y económico.

El fortalecimiento de las organizaciones de pescadores, la mejora del acceso a mercados, la promoción de procesos de agregación de valor y el fomento de alternativas productivas compatibles con la conservación de los recursos son componentes esenciales para reducir la dependencia

exclusiva de la extracción. Estas acciones contribuyen a mejorar la resiliencia de los hogares pesqueros y aumentan la viabilidad social de las medidas de ordenamiento.

Desde el enfoque del manejo ecosistémico y de la pesca artesanal a pequeña escala, la integración de los medios de vida, la equidad social y la cultura local en los procesos de ordenamiento no constituye un elemento accesorio, sino una condición fundamental para la sostenibilidad de largo plazo del sistema pesquero (FAO, 2002; FAO, 2015).

DIAGNÓSTICO BIOLÓGICO Y PESQUERO DEL SISTEMA DE PESCA ARTESANAL

Caracterización general de las pesquerías artesanales marinas

Las pesquerías artesanales marinas del departamento del Magdalena se caracterizan por su naturaleza multiespecífica y por el uso de una amplia diversidad de artes de pesca, reflejo de la heterogeneidad de los hábitats marino-costeros y de las estrategias adaptativas desarrolladas históricamente por los pescadores. Entre los métodos de captura más utilizados se encuentran los chinchorros playeros y de ancón, las redes de cerco, las redes de enmalle, los palangres y las líneas de mano, los cuales difieren significativamente en términos de selectividad, eficiencia y efectos sobre los recursos explotados (Barros & Manjarrés, 2004).

Esta diversidad tecnológica confiere cierta flexibilidad frente a la variabilidad ambiental y estacional de los recursos, permitiendo a los pescadores alternar artes y especies objetivo según las condiciones del entorno. No obstante, también ha contribuido a una intensificación progresiva del esfuerzo pesquero efectivo, particularmente sobre zonas someras y áreas de alta productividad biológica, donde se concentran especies objetivo y hábitats críticos del ciclo de vida de numerosas poblaciones.

Los estudios técnicos desarrollados en el litoral del Magdalena evidencian que una proporción importante de las capturas artesanales se concentra en un número reducido de especies pelágicas y demersales de alto valor comercial. Esta dependencia incrementa la vulnerabilidad del sistema pesquero frente a fluctuaciones ambientales, cambios en la abundancia y variaciones en la presión pesquera, configurando un escenario de riesgo para la sostenibilidad de largo plazo.

ESPECIES CLAVE Y ESTRUCTURA DE LAS CAPTURAS

Entre las especies de mayor importancia económica y social en la pesca artesanal del Magdalena se destacan los pequeños pelágicos, particularmente el machuelo (*Opisthonema oglinum*), así como carángidos y especies demersales de alto valor comercial como los pargos (*Lutjanus* spp.). Las estadísticas oficiales de desembarco recopiladas por la AUNAP para sectores como Taganga muestran que estas especies representan una proporción significativa del volumen total desembarcado, especialmente durante determinados periodos del año (De la Hoz et al., 2015).

La pesquería del machuelo constituye uno de los pilares del sistema pesquero artesanal en el área de Santa Marta y zonas adyacentes. Los estudios de caracterización pesquera indican que esta especie es capturada principalmente mediante chinchorros de playa y de ancón, artes que presentan baja

selectividad y una elevada captura de individuos juveniles, lo cual incrementa la presión sobre el stock y reduce su capacidad de renovación (De León, 1999; Manjarrés-Martínez et al., 2010).

En el caso de las especies demersales, investigaciones realizadas en el norte del Caribe colombiano evidencian una explotación sostenida de poblaciones con crecimiento relativamente lento y maduración tardía. Estas características biológicas hacen que las especies demersales sean particularmente sensibles al incremento del esfuerzo pesquero y a la captura de individuos por debajo de la talla de madurez sexual, aumentando el riesgo de sobreexplotación.

CAPTURA POR UNIDAD DE ESFUERZO (DPUE) COMO INDICADOR PESQUERO

La captura por unidad de esfuerzo (DPUE) constituye uno de los indicadores más utilizados para evaluar tendencias relativas en la abundancia de los recursos explotados, especialmente en contextos donde la información biológica detallada es limitada. En el Magdalena, diversos estudios han empleado la DPUE para analizar la evolución temporal de las pesquerías artesanales y detectar señales tempranas de deterioro del recurso.

El análisis histórico de las tasas de captura de especies de alto valor comercial desembarcadas en Taganga muestra cambios significativos en la DPUE, sugiriendo una disminución relativa de la abundancia disponible y un aumento del esfuerzo necesario para mantener los niveles de captura. Estos resultados indican una pérdida progresiva de eficiencia del sistema pesquero y refuerzan la hipótesis de una intensificación del esfuerzo efectivo (Acosta Romero, 2023).

La interpretación de la DPUE en pesquerías artesanales multiespecíficas debe realizarse con cautela, considerando los cambios tecnológicos, la diversificación de artes y las estrategias adaptativas de los pescadores. Sin embargo, cuando se analiza en conjunto con otros indicadores, como la estructura de tallas y la composición de las capturas, la DPUE proporciona información valiosa para sustentar decisiones de ordenamiento, tales como vedas temporales, ajustes en el esfuerzo o regulaciones técnicas.

ESTRUCTURA DE TALLAS Y CAPTURA DE JUVENILES

Los estudios orientados a la definición de tamaños adecuados de captura muestran de manera consistente que una proporción significativa de los desembarcos artesanales en el Magdalena corresponde a individuos por debajo de la talla de madurez sexual. Esta situación ha sido documentada para diversas especies pelágicas y demersales, y constituye una señal clara de sobrepesca por crecimiento, al reducir el potencial reproductivo de las poblaciones explotadas (Manjarrés-Martínez et al., 2010).

La captura recurrente de juveniles está estrechamente asociada al uso de artes de pesca de baja selectividad y a modificaciones tecnológicas que incrementan la eficiencia de captura sin regulación efectiva. En particular, el uso de chinchorros playeros y redes de enmalle con tamaños de malla reducidos ha sido identificado como un factor determinante en la retención de individuos juveniles y especies no objetivo.

Desde una perspectiva biológica, la reducción sistemática de la estructura de tallas compromete la capacidad de renovación de los stocks y disminuye la productividad potencial de las pesquerías. A largo plazo, este proceso genera poblaciones dominadas por individuos de menor tamaño, con menor fecundidad y mayor vulnerabilidad frente a perturbaciones ambientales y pesqueras, dificultando la recuperación de los recursos incluso bajo escenarios de reducción del esfuerzo.

FAUNA ACOMPAÑANTE Y EFECTOS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD BIOLÓGICA

La captura de fauna acompañante constituye una problemática transversal en varias pesquerías artesanales del litoral del Magdalena. Evaluaciones realizadas en el Golfo de Salamanca y en Isla del Rosario reportan relaciones fauna acompañante–recurso objetivo superiores a 10:1 en determinados periodos del año, lo que genera impactos negativos sobre la biodiversidad y la estructura de las comunidades marinas (Plazas-Gómez, 2010; Tarazona-Giraldo, 2012).

En el caso de la pesquería artesanal de arrastre de camarón, la captura incidental de juveniles de especies como Cathorops mapale representa un costo biológico y económico significativo. Estudios bioeconómicos han demostrado que esta extracción genera costos futuros al reducir el potencial productivo del stock y los ingresos de largo plazo para los pescadores, configurando un claro costo de oportunidad para el sector (Castillo-Navarro, 2013).

Estos impactos sobre la fauna acompañante y las especies juveniles no solo afectan a las poblaciones explotadas directamente, sino que también alteran las relaciones tróficas y la estabilidad de los ecosistemas costeros. En consecuencia, la problemática de la fauna acompañante debe ser considerada un elemento central del diagnóstico biológico y un eje prioritario del ordenamiento pesquero artesanal.

SEÑALES DE SOBREEXPLOTACIÓN Y DETERIORO DEL SISTEMA PESQUERO

La integración de los indicadores biológicos y pesqueros disponibles para el Magdalena permite identificar señales consistentes de sobreexplotación en varias pesquerías artesanales. La disminución de la DPUE, la reducción de las tallas medias de captura, la alta proporción de juveniles en los desembarcos y el incremento de la fauna acompañante constituyen evidencias convergentes de una presión pesquera excesiva sobre los recursos.

Estas señales sugieren que el sistema pesquero artesanal ha respondido históricamente a la disminución de la abundancia mediante el aumento del esfuerzo efectivo, ya sea a través de mayor tiempo de faena, incremento en la capacidad de los artes o incorporación de mejoras tecnológicas. Este patrón de respuesta, ampliamente documentado en pesquerías artesanales a nivel global, tiende a profundizar los procesos de deterioro ecológico cuando no se acompaña de regulaciones efectivas (Hilborn & Walters, 1992).

Desde el enfoque ecosistémico de la pesca, la persistencia de estas señales indica la necesidad de adoptar medidas de ordenamiento integrales y precautorias, orientadas no solo a regular la extracción, sino también a proteger los procesos ecológicos que sustentan la productividad del sistema. En este contexto, el diagnóstico biológico y pesquero constituye la base técnica para la definición de tallas mínimas, regulaciones tecnológicas, control del esfuerzo y medidas espaciales que se desarrollan en los lineamientos de ordenamiento del Plan (FAO, 2002; FAO, 2012).

DIAGNÓSTICO TECNOLÓGICO, SELECTIVIDAD Y ESFUERZO PESQUERO EFECTIVO

CARACTERIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PESCA ARTESANAL EN EL MAGDALENA

La pesca artesanal en el departamento del Magdalena se desarrolla mediante una amplia diversidad de artes y modalidades de pesca, resultado de procesos históricos de adaptación a la heterogeneidad ambiental del litoral y a la disponibilidad variable de los recursos. Entre los artes más utilizados se encuentran los chinchorros playeros y de ancón, las redes de cerco, las redes de enmalle, los palangres y las líneas de mano, los cuales presentan diferencias sustanciales en términos de selectividad, eficiencia y efectos ecológicos (Barros & Manjarrés, 2004).

El inventario y caracterización de la flota artesanal evidencian una composición dominada por embarcaciones de pequeña y mediana eslora, con niveles crecientes de motorización y diversificación tecnológica. Si bien esta diversidad incrementa la capacidad adaptativa de los pescadores frente a la variabilidad ambiental y productiva, también ha generado un aumento progresivo del esfuerzo pesquero efectivo, particularmente en zonas costeras someras y áreas de alta productividad biológica.

Los cambios tecnológicos observados no han respondido necesariamente a procesos planificados de modernización, sino a estrategias incrementales orientadas a mantener niveles mínimos de captura frente a la disminución de la abundancia. En ausencia de regulaciones claras y mecanismos de control efectivos, estas dinámicas han contribuido a intensificar la presión sobre los recursos explotados y a amplificar los impactos ecológicos de la actividad pesquera artesanal.

SELECTIVIDAD DE LOS ARTES DE PESCA Y CAPTURA DE JUVENILES

La selectividad de los artes de pesca constituye un atributo central para evaluar sus efectos sobre la sostenibilidad biológica de las pesquerías. En el litoral del Magdalena, numerosos estudios han documentado que varios de los artes más utilizados presentan bajos niveles de selectividad, lo que se traduce en la captura simultánea de individuos juveniles, especies no objetivo y fauna acompañante (Tarazona-Giraldo, 2012; Plazas-Gómez, 2010).

Los chinchorros playeros y de ancón, ampliamente utilizados en la captura de pequeños pelágicos como el machuelo (Opisthonema oglinum), han sido identificados como artes de alto impacto sobre la estructura poblacional de los recursos. La operación de estos artes en zonas someras y áreas de crianza incrementa la probabilidad de retención de individuos por debajo de la talla de madurez sexual, comprometiendo la capacidad de renovación de los stocks (Manjarrés-Martínez et al., 2010).

En el caso de las redes de enmalle, evaluaciones técnicas han documentado modificaciones progresivas en las dimensiones de las redes, incluyendo aumentos en su altura y longitud, así como el uso generalizado de monofilamentos. Estos cambios han incrementado la eficiencia de captura, pero también la retención de fauna acompañante y juveniles, amplificando los impactos biológicos de la actividad pesquera (Barros & Manjarrés, 2004).

FAUNA ACOMPAÑANTE Y DESCARTE ASOCIADO A LA TECNOLOGÍA PESQUERA

La captura de fauna acompañante representa una de las problemáticas tecnológicas más relevantes del sistema pesquero artesanal del Magdalena. Estudios realizados en el Golfo de Salamanca y en Isla del Rosario reportan relaciones fauna acompañante–recurso objetivo superiores a 10:1 en determinados periodos del año, especialmente en pesquerías que emplean artes de baja selectividad como el chinchorro playero y el arrastre artesanal de camarón (Tarazona-Giraldo, 2012; Plazas-Gómez, 2010).

En la pesquería artesanal de camarón por arrastre tipo “changa”, la captura incidental de juveniles de peces y otros organismos bentónicos genera impactos significativos sobre la biodiversidad y la estructura de los ecosistemas costeros. Investigaciones experimentales han demostrado que una proporción importante de la fauna acompañante es descartada, lo que implica mortalidad adicional no registrada y pérdida de productividad potencial del sistema (Acevedo Anillo, 2012).

Desde una perspectiva bioeconómica, la captura de fauna acompañante genera costos futuros asociados a la reducción del potencial productivo de los stocks explotados. El caso de Cathorops mapale ha sido documentado como un ejemplo claro de cómo la extracción de juveniles como fauna acompañante reduce los ingresos de largo plazo y representa un costo de oportunidad relevante para los pescadores artesanales (Castillo-Navarro, 2013).

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, MECANIZACIÓN Y EFICIENCIA OPERATIVA

En años recientes, se ha evidenciado una tendencia creciente hacia la mecanización parcial de las faenas en la pesca artesanal del Magdalena, particularmente mediante la incorporación de haladores mecánicos y sistemas hidráulicos en embarcaciones menores. Estas innovaciones han sido promovidas como una estrategia para reducir la carga física del trabajo, mejorar la seguridad de las faenas y aumentar la eficiencia operativa (Propuesta de mecanización de Taganga, s. f.).

Si bien la mecanización puede generar beneficios operativos y sociales, su adopción sin regulaciones adecuadas implica riesgos significativos desde la perspectiva del ordenamiento pesquero. Un incremento no regulado de la eficiencia tecnológica puede traducirse en un aumento del esfuerzo pesquero efectivo, incluso cuando el número de embarcaciones o pescadores se mantiene constante.

La experiencia documentada en el Magdalena sugiere que la modernización tecnológica debe ser evaluada de manera integral, considerando sus efectos acumulativos sobre la presión pesquera, la selectividad de los artes y la dinámica de las capturas. En este sentido, la incorporación de nuevas tecnologías debe estar acompañada de reglas claras de operación y mecanismos de control del esfuerzo para evitar la aceleración de procesos de deterioro ecológico.

ESFUERZO PESQUERO EFECTIVO: CONCEPTO Y MANIFESTACIONES LOCALES

El esfuerzo pesquero efectivo se refiere a la presión real ejercida sobre los recursos, resultante de la interacción entre el número de unidades de pesca, el tiempo de operación, la capacidad de los artes y la eficiencia tecnológica. En pesquerías artesanales multiespecíficas como las del Magdalena, el esfuerzo efectivo suele incrementarse de manera gradual y poco visible, dificultando su regulación mediante enfoques tradicionales basados únicamente en el control del número de embarcaciones.

Los estudios realizados en comunidades como Taganga evidencian que, ante la disminución de las capturas, los pescadores han respondido mediante estrategias como el aumento del tiempo de faena, la expansión de las áreas de operación, el uso de artes más eficientes y la adopción de mejoras tecnológicas. Estas estrategias, si bien racionales desde la lógica de subsistencia, incrementan la presión sobre los recursos y refuerzan las señales de sobreexplotación documentadas en el diagnóstico biológico (Acosta Romero, 2023).

Desde una perspectiva de manejo, la falta de regulación explícita del esfuerzo efectivo limita la capacidad de las autoridades pesqueras para prevenir la intensificación progresiva de la presión extractiva. Por ello, el control del esfuerzo debe considerarse un eje central del ordenamiento pesquero artesanal, complementario a las medidas biológicas y tecnológicas.

IMPLICACIONES TECNOLÓGICAS PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO ARTESANAL

El diagnóstico tecnológico y de esfuerzo pesquero del Magdalena pone de manifiesto que la sostenibilidad de las pesquerías artesanales depende en gran medida de la regulación de la tecnología y de la eficiencia operativa. La evidencia disponible indica que la captura de juveniles, la alta proporción de fauna acompañante y el incremento del esfuerzo efectivo están estrechamente vinculados a las características técnicas de los artes de pesca y a su modo de operación.

En este contexto, la regulación de tamaños mínimos de malla, dimensiones de las redes, modos de operación y uso de dispositivos selectivos se reconoce como una herramienta clave del ordenamiento pesquero. Estas medidas, recomendadas por la FAO en el marco del enfoque ecosistémico de la pesca, permiten reducir los impactos ecológicos sin comprometer de manera inmediata la viabilidad económica de las faenas (FAO, 2002; FAO, 2012).

Asimismo, el control del esfuerzo pesquero efectivo requiere un enfoque integral que considere no solo el número de unidades de pesca, sino también el tiempo de operación, la capacidad tecnológica y las innovaciones introducidas en la flota artesanal. La integración de estos elementos en los procesos de ordenamiento constituye una condición necesaria para avanzar hacia un manejo sostenible y socialmente legítimo de las pesquerías artesanales del departamento del Magdalena.

SÍNTESIS DE PROBLEMÁTICAS DEL SISTEMA PESQUERO ARTESANAL DEL MAGDALENA

El análisis integrado de las dimensiones socioeconómica, biológica, tecnológica y territorial del sistema pesquero artesanal del departamento del Magdalena evidencia un conjunto de problemáticas estructurales interrelacionadas que condicionan la sostenibilidad del sector. Estas problemáticas no pueden ser abordadas de manera aislada, dado que responden a dinámicas propias de sistemas socioecológicos complejos, donde las respuestas de los actores tienden a retroalimentar los procesos de deterioro cuando no existen reglas claras y legítimas de manejo.

Desde el punto de vista biológico y pesquero, se identifican señales consistentes de sobreexplotación, expresadas en la disminución de la captura por unidad de esfuerzo, la reducción progresiva de las tallas medias de captura y la elevada proporción de individuos juveniles en los desembarcos. Estas señales han sido documentadas para especies clave como el machuelo (Opisthonema oglinum) y diversas especies demersales, y se asocian directamente al uso de artes de baja selectividad y al incremento del esfuerzo pesquero efectivo (Manjarrés-Martínez et al., 2010; Acosta Romero, 2023).

En el ámbito tecnológico, la intensificación progresiva del esfuerzo ha estado acompañada por modificaciones en los artes de pesca, incrementos en sus dimensiones, uso de monofilamentos y procesos de mecanización parcial no regulados. Estas transformaciones han aumentado la eficiencia operativa, pero también la captura de fauna acompañante y juveniles, generando impactos negativos sobre la estructura poblacional de los recursos y la biodiversidad costera (Tarazona-Giraldo, 2012; Plazas-Gómez, 2010).

Desde la perspectiva socioeconómica, la alta dependencia de la pesca como fuente principal de ingreso, la limitada diversificación productiva y la estructura de comercialización desfavorable han reforzado estrategias de aumento del esfuerzo como mecanismo de subsistencia. Esta dinámica ha configurado un círculo vicioso en el que la reducción de ingresos impulsa una mayor presión sobre los recursos, disminuyendo aún más la rentabilidad y la resiliencia de los hogares pesqueros (Comercialización CESPA norte del Magdalena, s. f.; Manjarrés Deza, 2022).

En el plano institucional y territorial, la fragmentación de competencias, la limitada participación vinculante de los pescadores y los conflictos por el uso del espacio marino-costero han debilitado la legitimidad social de las medidas de manejo. La restricción de zonas tradicionales de pesca asociada al turismo y a áreas protegidas, cuando no se construye de manera concertada, ha generado tensiones persistentes y afectaciones al patrimonio cultural inmaterial de comunidades como Taganga (De Andréis Pacheco, 1977; Lemos Gutiérrez, 2024).

LINEAMIENTOS TÉCNICOS INTEGRADOS PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO ARTESANAL

A partir del diagnóstico integral, el ordenamiento pesquero artesanal del departamento del Magdalena debe orientarse hacia un enfoque ecosistémico, precautorio y adaptativo, en coherencia con la Ley 13 de 1990, el Decreto 2256 de 1991 y las directrices de la FAO para la pesca responsable (FAO, 2002; FAO, 2015). Este enfoque reconoce la interdependencia entre los componentes biológicos,

tecnológicos, económicos y socioculturales del sistema pesquero, y la necesidad de gestionar la actividad bajo criterios de sostenibilidad y corresponsabilidad.

En el ámbito biológico, los lineamientos priorizan la protección del reclutamiento y del potencial reproductivo de las poblaciones, mediante la definición y aplicación efectiva de tallas mínimas de captura y vedas reproductivas para especies estratégicas. Estas medidas deben sustentarse en el monitoreo continuo de indicadores como la estructura de tallas y la captura por unidad de esfuerzo, y ajustarse de manera periódica en función de la evidencia empírica disponible (Manjarrés-Martínez et al., 2010; FAO, 2012).

Desde el punto de vista tecnológico, el ordenamiento debe enfocarse en la regulación de la selectividad de los artes de pesca, estableciendo tamaños mínimos de malla, límites a las dimensiones de las redes y reglas claras sobre los modos de operación. La adopción de dispositivos reductores de fauna acompañante, particularmente en pesquerías de alto impacto como el arrastre artesanal de camarón, constituye una herramienta clave para reducir los impactos ecológicos sin comprometer de manera inmediata la viabilidad económica de las faenas (Acevedo Anillo, 2012).

El control del esfuerzo pesquero efectivo se reconoce como un eje central del ordenamiento, complementario a las medidas biológicas y tecnológicas. Este control debe considerar no solo el número de unidades de pesca, sino también el tiempo de operación, la capacidad de los artes y los incrementos de eficiencia derivados de la mecanización. En pesquerías artesanales multiespecíficas, este enfoque resulta más efectivo que las restricciones tradicionales basadas únicamente en la flota (Hilborn & Walters, 1992).

En el ámbito espacial, los lineamientos técnicos promueven la implementación de medidas de ordenamiento territorial participativas, orientadas a la protección de hábitats críticos, áreas de crianza y zonas de alta productividad biológica. Estas medidas deben diseñarse de manera concertada con las comunidades pesqueras, de modo que contribuyan a la conservación sin generar exclusión social ni conflictos territoriales persistentes.

GOBERNANZA, CO-MANEJO Y PARTICIPACIÓN EN EL ORDENAMIENTO PESQUERO

La evidencia disponible indica que la efectividad del ordenamiento pesquero artesanal en el Magdalena depende en gran medida del fortalecimiento de los esquemas de gobernanza. En este sentido, el Plan adopta el enfoque de co-manejo, entendido como un arreglo institucional en el que las responsabilidades de gestión se comparten entre el Estado y los usuarios del recurso, integrando conocimiento científico y conocimiento ecológico local (Ostrom, 1990; Berkes, 2009).

El co-manejo resulta particularmente pertinente para la pesca artesanal, dado el alto nivel de organización social existente en comunidades como Taganga y el papel histórico de asociaciones de pescadores en la regulación informal de las faenas. Diversos estudios en el Caribe colombiano demuestran que los pescadores están dispuestos a aceptar medidas de manejo restrictivas cuando estas se construyen de manera participativa y se acompañan de alternativas económicas que mitiguen sus impactos (Cuello & Duarte, 2010).

En este contexto, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), en coordinación con las autoridades territoriales, debe promover espacios de participación efectiva y vinculante en la formulación, implementación y seguimiento de las medidas de ordenamiento. La construcción concertada de normas, su apropiación social y el fortalecimiento del control comunitario constituyen condiciones esenciales para mejorar el cumplimiento y la legitimidad del ordenamiento pesquero.

Asimismo, el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial pesquero y del conocimiento tradicional asociado a la actividad debe integrarse explícitamente en los procesos de gobernanza. La protección de estos valores no solo contribuye a la cohesión social, sino que fortalece la capacidad adaptativa del sistema pesquero frente a cambios ecológicos y económicos.

MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ADAPTATIVA

El Plan de Ordenamiento Pesquero Artesanal del Magdalena incorpora un enfoque de evaluación adaptativa, orientado a ajustar las medidas de manejo en función del desempeño del sistema y de la nueva información disponible. Este enfoque reconoce la incertidumbre inherente a los sistemas socioecológicos y la necesidad de aprender de manera continua a partir de la implementación de las políticas (FAO, 2002; FAO, 2012).

El seguimiento del ordenamiento debe basarse en un conjunto de indicadores simples, robustos y operativos, entre los que se destacan la captura por unidad de esfuerzo, la estructura de tallas de los desembarcos, la composición de especies, el esfuerzo pesquero efectivo y variables socioeconómicas clave. La información generada por el SEPEC constituye un insumo fundamental para este proceso, y debe complementarse con esquemas de monitoreo participativo a nivel comunitario.

La evaluación periódica de estos indicadores permitirá identificar señales tempranas de deterioro o recuperación, y sustentar decisiones de ajuste en las medidas de manejo, tales como la modificación de tallas mínimas, la implementación de vedas temporales o la regulación del esfuerzo. Este proceso debe realizarse de manera transparente y participativa, fortaleciendo la confianza entre los actores involucrados.

En conjunto, la integración de gobernanza participativa, co-manejo y evaluación adaptativa configura un marco institucional capaz de responder de manera flexible a los cambios ecológicos, sociales y económicos del litoral del Magdalena. Este enfoque resulta coherente con las directrices internacionales para la pesca artesanal a pequeña escala y constituye una condición necesaria para avanzar hacia un ordenamiento pesquero sostenible y socialmente legítimo en el departamento del Magdalena.

REFERENCIAS

Acosta Romero, M. (2023). Comparación histórica de las tasas de capturas de las especies de alto valor comercial desembarcadas en Taganga, mar Caribe de Colombia. Trabajo de grado, Universidad del Magdalena.

Acevedo Anillo, R. D. (2012). Evaluación experimental del efecto de la utilización de dispositivos reductores de fauna acompañante en la pesca artesanal de camarón por arrastre en el Golfo de Salamanca. Trabajo de grado, Universidad del Magdalena.

Barros, M. E., & Manjarrés, L. (2004). Inventario y caracterización general de la flota pesquera artesanal del sector norte del departamento del Magdalena. Universidad del Magdalena.

Berkes, F. (2009). Evolution of co-management: Role of knowledge generation, bridging organizations and social learning. Journal of Environmental Management, 90(5), 1692-1702. https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2008.12.001

Castillo-Navarro, H. (2013). Costos futuros en la sobrepesca de organismos acuáticos extraídos como fauna acompañante: Caso Cathorops mapale en la pesquería artesanal de arrastre de camarón del mar Caribe de Colombia. Trabajo de grado, Universidad del Magdalena.

Comercialización CESPA norte del Magdalena. (s. f.). Informe técnico sobre comercialización de productos pesqueros artesanales. Documento técnico.

Comunidad Pesquera de Taganga. (s. f.). Diagnóstico comunitario de la actividad pesquera artesanal. Documento interno.

Cuello, F., & Duarte, L. O. (2010). El pescador artesanal como fuente de información ecológica para la ordenación pesquera en el mar Caribe de Colombia. Proceedings of the Gulf and Caribbean Fisheries Institute, 62, 520-526.

De Andréis Pacheco, E. (1977). La pesca en Taganga. Universidad Nacional de Colombia.

De la Hoz Maestre, J., Manjarrés-Martínez, L., & Cuello, F. (2015). Estadísticas de desembarco, esfuerzo, valor monetario y rentas de la pesquería artesanal de Taganga. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

De León, G. (1999). Caracterización de la pesquería del machuelo (Opisthonema oglinum) en el Caribe colombiano. Universidad del Magdalena.

FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations). (2002). The ecosystem approach to fisheries. FAO Fisheries Technical Paper No. 443. Roma.

FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations). (2012). Ecosystem approach to fisheries management: Guidance for implementation. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Guidelines. Roma.

FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations). (2015). Voluntary Guidelines for Securing Sustainable Small-Scale Fisheries in the Context of Food Security and Poverty Eradication. Roma.

Hilborn, R., & Walters, C. J. (1992). Quantitative fisheries stock assessment: Choice, dynamics and uncertainty. Chapman & Hall, Nueva York.

Lemos Gutiérrez, W. E. (2024). Patrimonio inmaterial pesquero: Encrucijadas del saber local frente al turismo descontrolado en Taganga, Santa Marta, Colombia. Trabajo de grado, Universidad del Magdalena.

Manjarrés Deza, F. A. (2022). Eficiencia y costo energético de la flota pesquera artesanal que opera en el área marítima del departamento del Magdalena. Trabajo de grado, Universidad del Magdalena.

Manjarrés-Martínez, G., et al. (2010). Caracterización de la pesquería del machuelo (Opisthonema oglinum) capturado con chinchorro de jala en el área de Santa Marta, Caribe colombiano. Universidad del Magdalena.

Ostrom, E. (1990). Governing the commons: The evolution of institutions for collective action. Cambridge University Press.

Plazas-Gómez, R. A. (2010). Fauna acompañante de la pesquería artesanal de chinchorro en Isla del Rosario, Magdalena, Colombia. Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Propuesta de mecanización de Taganga. (s. f.). Documento técnico sobre modernización de faenas pesqueras artesanales. Universidad del Magdalena.

Población y mano de obra en Taganga. (s. f.). Informe socioeconómico. Documento técnico.

República de Colombia. (1990). Ley 13 de 1990. Estatuto General de Pesca.

República de Colombia. (1991). Decreto 2256 de 1991. Reglamentario de la Ley 13 de 1990.

Saavedra-Díaz, L., et al. (2015). El conocimiento de los pescadores artesanales como herramienta para el manejo participativo de las pesquerías. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

Situación socioeconómica de Taganga. (s. f.). Informe diagnóstico. Documento técnico.

Tarazona-Giraldo, D. E. (2012). Evaluación de la pesca acompañante del chinchorro playero en el área marina del departamento del Magdalena, Caribe colombiano. Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Proyecto Ordenación Pesquera Magdalena - AUNAP

Día	Fecha	Grupo	Comunidad	Detalle comunidad	Arte de pesca	Problemáticas	Soluciones	Priorización
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Palangre	Escasa consecucion de carnada para esta técnica o arte de pesca y caparamiento de carnada por empresas privadas)	Que la empresa privada crie su propia carnada y apoye a la comunidad de pescadores evitando el acaparamiento de la compra de la misma	6
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Palangre	Pocos caladeros para esta técnica (palangre)	Que las entidades responsables construyan caladeros de pesca para la utilizacion del palangre que se ajusten a la normatividad legal vigente	9
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Palangre	Prohibición de entidades como Parques Nacionales para el uso de playas y costas para conseguir mejor producción.	Que con ayuda de la institucionalidad como la AUNAP, Alcaldia, Gobernacion y Parques Naturales se maneje una normatividad que regule la pesca con palangre antes de la dos millas nauticas ya que realiza una pesca selectiva y sostenible y tampoco es una pesca nociva contra los ecosistemas circundantes (declaracion de una zona exclusiva de pesca artesanal ZEPA)	2
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Redes de emmalle	Altos costos de los materiales para construcción de este arte de pesca (red de enmalle superior a 3 pulgadas de grosor y de tipo cerco que no llega a fondo)	Crear empresas nacionales para evitar la importacion de materiales de pesca y de esta froma se incentiva el trabajo local y hacerlo mas sostenible con materiales biodegradables.	5
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Redes de emmalle	Altos costos del combustible para realizar estas faenas	Proyectos que entreguen motores fuera de borda electricos con el objetivo de minimizar las emisiones nocivas y disminuir el consumo de los altos costos de combustibles derivados de hidrocarburos	1
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Redes de emmalle	Falta de equipos (lanchas aptas con autonomía y tecnología) para realizar la pesca en aguas profundas mas alla de las 4 millas nauticas.	Que por medio de planes y proyectos se empiecen a reemplazar las embarcaciones por nuevas mas aptas para la labor de pesca en aguas profundas y que cumplan con la tecnologia que grantice la seguridad y la pesca sostenible.	3
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Nasa	Las corrientes nos hacen perder las nasas	Apoyo y distribucion de Boyas con geolocalizacion para ubicacion sencilla y tecnogica en caso de perdida y cuerdas robustas que soporten el embate de las mareas y corrientes de la zona.	7
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Nasa	No se cuenta con embarcaciones con autonomía aptas para desarrollar la pesca con nasas	Planes y proyectos que entreguen embarcaciones con diseño especificamente para la pesca con nasas.	8
1	1/12/2025	1	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Zona costera	Nasa	No se cuenta con tecnología para desarrollar la pesca con nasas	Grantizar que las entidades del gobierno responsables incluyan estos proyecto de cambio de artes de pesca enfocados a la tecnologia e ir reemplazando los aparejos anteriores, defectuosos y no sostenibles.	4
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Desplazamiento forzoso por parte de Unidad de Parques Nacionales Tayrona para hacer turismo	Solución estructural al desplazamiento.	1
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Muchas mantas mueven o espantan los peces.	Retirar las mantas día y noche.	2
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Los yates están desplazando a los pescadores.	Delimitar un área exclusiva de pesca artesanal.	3
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Uso de dinamita en las madrugadas sin control.	Mayor control a los dinamiteros.	4
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Embarcaciones muy pequeñas; necesidad de botes adecuados.	Entrega de embarcaciones adecuadas.	5
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Area de pesca a tres millas naúticas y no se tienen embarcaciones aptas	Embarcaciones aptas para calados	6
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Invasión de grupos fuera de la ley.	Presencia del ejército y el GAULA.	7
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Las embarcaciones asignadas por la AUNAP no son aptas para pesca y la repocisión de motores perdidos.	Cambio de lanchas no aptas por otras adecuadas para pesca.	8
1	1/12/2025	2	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	No existe un lugar seguro para dejar las embarcaciones.	Asignación de un lugar para pernoctar y guardar motores.	9
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Desplazamiento de los puntos de pesca artesanal por operación turística.	Regular rutas de tránsito turístico fuera de los puntos costeros de pesca ancestral (pesca de cojinoa, pesca de carrera entre Morro/Punta Betin, pesca en paso Punta Aguja, pesca en paso Punta Gaira).	1
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Desplazamiento de los asentamientos pesqueros tradicionales.	Reconocimiento oficial del Estado de los asentamientos pesqueros ancestrales; evitar la negociación particular que genera desplazamiento forzado; delimitación del punto pesquero de atraque.	2
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Falta de trazado para canales de navegación comercial/turístico.	Obtener de la Dimar/Guardacostas el trazado y regulación de rutas turísticas para evitar interferencia con sitios de pesca ancestral.	3
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Falta de equipo tecnológico de pesca y ubicación de nuevos caladeros.	Actualizar caladeros de pesca (AUNAP/Dimar/UDM); dotar embarcaciones con sistemas de detección de bancos de peces, sistemas de pesca de profundidad y más de 100 brazas, controles eléctricos, equipos de comunicación y seguridad.	4
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Falta de capacitación y motivación continua para incentivar la práctica de pesca artesanal ancestral (jóvenes pescando).	Coordinar con SENA/Universidad/AUNAP cursos de capacitación para pescadores artesanales en tiempos de baja captura/OMI/problemas climaticos (moto náutica, manejo de embarcaciones, salvavidas, marineria, manejo de productos pesqueros, aprovechamiento de subproductos).	5
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Falta de retroalimentación de gestión de los líderes sociales hacia la base asociada.	Determinar procesos de divulgación interna y externa de programas de ayuda, sociales y educativos; gaceta de divulgación de programas.	6
1	1/12/2025	3	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	Marta-Bahía Concha	Línea de mano	Incluir la comunidad pesquera dentro de los programas sociales del Estado (vivienda, educación y participación comunal).	Definir programas de vivienda social para comunidad pesquera; programas de acceso a educación pública superior/técnica para hijos de pescadores; vincular familias a programas comunitarios (madres comunitarias, hijos limitados, auxilios estatales).	7
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Subsidios económicos durante los periodos de veda y en mal tiempo (vientos y temporada de huracanes).	Subsidio al adulto mayor (pescador) por ley.	1
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Falta de proyectos como alternativas productivas para pesca mar adentro y cursos.	Proyectos productivos y apoyo económico. Acuicultura.	2
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Sectorización de atracaderos de pesca autorizados por AUNAP y puertos pesqueros exclusivos.	Organizar, reglamentar, identificar sitio para puerto pesquero exclusivo.	3
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Falta de ley de pesca que promueva artes de pesca sostenible con énfasis en trasmallo, ubicaciones y vedas.	Reubicar los transmallos para que no afecten la pesca de línea de mano.	4
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Restricciones de pesca en zonas protegidas (Parques).	ZEPA (Zonas Exclusiva de Pesca Artesanal).	5
1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Contaminación con basuras y grasas.	Centros de acopio de basuras, administrados por el gobierno como estrategia para promover el reciclaje.	6

1	1/12/2025	4	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Pesca incidental de recurso hidrobiológico (tortuga–tiburón–rayas).	Modificar áreas de pesca para evitar la pesca incidental.	7
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Contaminación ambiental	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Ocupación de playas	Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Falta de funcionarios de la AUNAP	Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Falta de ayudas gubernamentales	Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Capacitar al pescador	Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	6
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Fortalecimiento (comercialización)	Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Modernización de la pesca	Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
1	1/12/2025	5	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano- Chinchorro	Fortalecimiento de asociación	Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	8
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Usurpación por personas que suplantan pescadores, haciendo de dirigentes y voceros de pescadores; haciendo federaciones, conllevando a la corrupción.	Diálogo directo del pescador con entidades del Estado; recoger firmas para sacar falsos directivos.	1
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Falta de infraestructuras y sitios de la pesca por desplazamiento.	Implementación de la ley 2268/22.	2
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Alto costo de utensilios y materia prima para la faena.	Precios bajos al combustible para las faenas del pescador.	3
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	No dejar expresar en las asambleas a los pescadores sus problemáticas.	Dar opciones de expresión y comentarios a el pescador; tomar en cuenta de todas sus necesidades.	4
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	La contaminación al río Magdalena y Manzanares por el carbón. Afectando la diversidad marina, la sedimentación, la erosión. Lavado de centinas de buques. Daño de la biodiversidad coralina.	Mayor control en fábricas, viviendas. Reciclar.	5
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Falta de compromiso ante el cambio climático.	Implementación de vedas en tiempos de difícil pesca; ayuda al sostenimiento del pescador.	6
1	1/12/2025	6	Santa Marta y Bahía de Santa Marta		Línea de mano	Inoperancia de entidades.	Fortalecimiento de instituciones: Corpamag, AUNAP, Secretaría de Desarrollo.	7
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Exceso de agua dulce; no entrada del agua de mar.	Asegurar la recuperación de la entrada de agua de mar a la CGSM.	1
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Contaminación por el río Magdalena (basuras y plásticos en la Cienaga Grande de Santa Marta.	Limitar la entrada de agua del río Magdalena y recuperar la entrada de agua de los ríos de la Sierra Nevada.	2
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	No hay presencia institucional (DIMAR, AUNAP, Corpamag, Parques).	Exigir a los ministerios respectivos la presencia institucional en la CGSM.	3
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Cultivos de sábalo (aumento de sedimentación) limita el tránsito por la Cienaga Grande.	Control y vigilancia a los criaderos de sábalo.	4
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Desplazamientos y robos de artes de pesca y faenas de pesca (piratas).	Presencia de la autoridad pertinente.	5
2	2/12/2025	1	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Ojo de malla muy pequeña y utilización de manga chinchorrito.	Utilizar chinchorrito por el saco de fique	6
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Sedimentación de la boca de los ríos que alimentan la Ciénaga.	Canalización de la boca de los ríos y caños aledaños.	1
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Puente La Barra promueve sedimentación e interrumpe intercambio hídrico y la entrada de peces	Canalización de la barra para que haya más fluido de agua salada hacia la ciénaga.	2
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Pesca con boliche con ojo de malla reducida (pesca ilícita).	Pescar con ojo de malla de 3 pulgadas y media.	3
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Contaminación del agua con basuras, químicos, aguas residuales, y matreia organica.	Socialización con las comunidades sobre el manejo de los residuos, químicos y aguas negras.	4
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	No se respeta la talla mínima de captura.	Socializar con las comunidades las capturas de peces que no tengan la talla mínima de madurez y control con entidad.	5
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Establecimiento de corrales para cultivo del sabalete.	Que haya control de parte de las entidades ambientales como el MMA y la AUNAP, y prohiban la cria de sabalo de capturas minimas.	6
2	2/12/2025	2	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Sangarrero.	Que haya control de parte de las entidades como el MMA y la AUNAP.	7
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Cambio climático en las zonas de pesca que expone la seguridad de la actividad.	Adaptación al cambio climático con proyectos solares.	1
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Sobrecostos de el arte de pesca y la inversion para la jornada de pesca.	Subsidios directos.	2
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Inseguridad que enfrentan durante la faena donde hay robos de motores.	Mejoramiento o acompañamiento del estado.	3
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Modificación en zonas de pesca con la presencia de los puertos carboneros.	Identificación de daños al arte de pesca para realizar una compensación por parte de las empresas.	4
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Perdidas de especies	Recuperación de zonas de producción de especies y ecosistemas.	5
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Dependencia de la pesca al gota a gota.	Financiamiento por parte de bancos para sus faenas. Ayuda directa al pescador.	6
2	2/12/2025	3	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Fortalecimiento pesquero	Consolidar una oficina de asuntos pesqueros.	7
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Malas artes de pesca	Implementar programas de capacitación y educación para los pescadores sobre la práctica sostenible y responsable de pesca.	1
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Sedimentación de los ríos	Restaurar las cuencas de los ríos y controlar la erosión en las cuencas hidrográficas.	2
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	contruccion en zona costera	Establecer zonas de protección y regular la construcción en áreas sensibles.	3
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	contaminacion de aguas risiduales, residuos solidos y agroquimicos	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y promover la gestión adecuada de los residuos.	4
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Taponamiento de la boca de la barra (puente Puebloviejo)	Establecer un sistema de monitoreo para evitar el cierre ilegal y proteger el ecosistema; requerir la colaboración de las comunidades, autoridades y el sector productivo.	5
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Pesca ilegal	Fortalecer la vigilancia y el control, y promover la cooperación entre las autoridades y las comunidades.	6
2	2/12/2025	4	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Inseguridad en la zonas de pesca.	Fortalecer la presencia de las autoridades y promover la participación ciudadana.	7
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Falta de embarcaciones adecuadas y equipos	Dotación de embarcación y equipos más tecnológicos para la pesca de profundidad, incluyendo la formación patrocinas por el gobierno (Becas).	1
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Inseguridad	Vigilancia permanentes. Armada, DIMAR, Policía, etc.	2
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Falta de elementos electrónicos modernizado	Dotar a las embarcaciones con G.P.S., Videosondas, radios de comunicación, a pescadores marítimos.	3
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Pesca indiscriminada (changas y otros)	Controlar la implementación de métodos inadecuados de pesca por parte de las autoridades competentes (AUNAP, DIMAR, Policía).	4
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Contaminación	Hacer jornada de limpieza en el mar por vertimiento de materiales sólidos. Realizar programas de descontaminación por residuos sólidos y orgánicos, con apoyo de las entidades competentes.	5
2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga	Red de Enmalle fija Bolicheo	Desplazamientos por las empresas carboniferas	Conciliar con las empresas en la búsqueda de soluciones asertivas con los pescadores marítimos.	6

2	2/12/2025	5	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Cienága	Red de Enmalle fija Bolicheo	Falta de recursos para combustible	Crear un subsidio que permita reducir el costo del combustible a los pescadores del área. Conversión de los motores de gasolina a Gas licuado de petróleo y/o Electricos.	7
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Cuando las embarcaciones quedan varadas no tienen un medio de comunicación para pedir ayuda.	Radios de comunicación de largo alcance y GPS.	1
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Hay personas que tienen carnet de pesca sin ser pescadores.	Realizar un nuevo censo para identificar al pescador por medio de una veeduría entre los representantes de los comités de pescadores.	2
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Desplazamiento de los puertos a los pescadores de las áreas de pesca.	Entre el Gobierno y puertos nos generen buenos equipos de pesca para buscar otras zonas de pesca y también requerimos capacitaciones o cursos para los hijos de los pescadores.	3
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Afectación en la fauna marina por el hundimiento de barcazas, bases de bolla y derrame de carbón.	Realizar una limpieza por parte de los puertos en las áreas de pesca donde se encuentran estos objetos que afectan los trasmallos.	4
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	El gasto del combustible es muy alto.	Un subsidio para el combustible de los pescadores de las zonas de influencia, motores fuera de borda.	5
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Los equipos de pesca no son los adecuados (trasmayo 2 pulgadas y media).	Mejoramiento de equipos de pesca como trasmallos mayores a 3 pulg y 6 pulg, con esto protegemos las especies más pequeñas.	6
2	2/12/2025	6	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Redes de arrastre (changas – chinchorros).	Realizar el cambio del arte de pesca para proteger la fauna marina y las especies pequeñas.	7
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Seguridad de los pescadores por falta de embarcaciones adecuadas	Programa de mejora para las embarcaciones adecuadas y capacitaciones con equipo de navegación	1
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Desplazamiento por construcciones y turismo	Establecer que la zona de turismo no interfiera con los asentamientos pesqueros	2
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Comercialización del producto	Programa de la comercialización del producto con hoteles y restaurantes aledaños	3
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Falta de control y vigilancia	Presencia institucional en la zona pesquera	4
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Poca seguridad del pescador cuando está a mar abierto	Dotación de equipos modernos de comunicación y mayor vigilancia de las instituciones encargadas	5
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Mecanismo o sistema para varar las embarcaciones en caso de emergencia	Acompañamiento de instituciones con equipos especializados	6
3	3/12/2025	1	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Bello Horizonte	Línea de mano	Alternativa de producción en tiempo de baja pesca y/o limitación por mal tiempo	Programas de unidad productiva	7
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Falta de embarcación de mayor calaje con todos sus equipos	Proporcionar embarcaciones de mayor calaje, que nuestros pescadores no tenemos el recurso	1
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Cadena de frío	Que nos suministren enfriadores para mantener nuestro producto en cadena de frío	2
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Hay una sobre explotación de la pesca	Que se deberían generar una veda para evitar esto, y el gobierno nos otorgue un subsidio para dejar de pescar en ese tiempo, los peces se puedan reproducir	3
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	No contamos con asentamientos pesqueros para resguardarnos y guardar nuestros equipos y herramientas de pesca	Que el gobierno nos otorgue el permiso compartido para poder tener nuestro estar de pescadores	4
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Los barcos se fondean en el área de influencia desde pozos colorados hasta el aeropuerto	Que nos incluyan en las regalías para los pescadores, ya que somos del área de influencia	5
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	No tenemos permisos para realizar faenas de pesca con el turismo	Que las entidades competentes nos otorguen permisos como pescadores para realizar faenas de pesca con el turismo, debido a que en estas épocas es difícil hacer nuestra faena diaria	6
3	3/12/2025	2	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Capturas de peces muy pequeños	Reglamentar la malla de pesca que sea mayor de 3 1/4 pulgadas.	7
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Abandono estatal por corrupción en general	Sanciones y peritaje de insumos, rubros y encuentros a la población (puertos, entidades, beneficiarios) para saber si realmente se da el uso a los programas y proyectos que se entregan. Socialización y partipación (consulta previa) del persona del área de influencia de los puertos	1
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Contaminación por las carboneras	Mayor seguimiento por parte de las instituciones ambientales Oportunidades laborales garantizadas en % de empleabilidad a personas nativas afectadas por contaminación y educación para que sea posible Compensación anual para las personas pescadoras	2
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Falta de fiscalización, veeduría y control de los proyectos entregados	Apoyo estatal con control y vigilancia y garantizar participación a la comunidad	3
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Desplazamientos por parte de concesiones	Necesitamos mapa de ruta de navegación exclusiva para los pescadores para ejercer la pesca artesanal por parte de la autoridad competente (DIMAR, Mintranporte, AUNAP)	4
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Falta de concesiones para proyectos a pescadores	Apoyo técnico y profesional para realizar estas solicitudes	5
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Pocas compensaciones por prohibición de pesca	Revisar leyes que apoyen con proyectos destinados a pescadores y familias de las zonas afectadas por los problemas (Becas)	6
3	3/12/2025	3	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Falta de socialización de resultados de investigación	Mayor articulación institucional y concertación con las comunidades pesqueras	7
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Ubicación del Asentamiento pesquero	Llegar a un acuerdo con Capitanía de Puerto. Mover a los carperos de la zona donde nosotros desembarcamos. Espacio limitado con señalización.	1
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Herramientas de nuevas tecnologías	Dotar a los pescadores con herramientas tecnológicas como radio, GPS náutico, ecosondas para ubicar el pez, detectores de peces.	2
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Barcos de navegación (embarcaciones pequeñas / luces)	Embarcaciones de alto calaje con su respectivo vivero.	3
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Falta de herramientas de comunicación adecuadas para contactarse con las autoridades o con sus familiares durante la faena, lo que los deja en situación de riesgo ante cualquier eventualidad.	Gestionar ante la Estación de Guardacostas el apoyo para dotar a la comunidad de un sistema de comunicación marítima, incluyendo una radio base y radios portátiles que permitan a los pescadores mantenerse en contacto durante la faena.	4
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Capacitaciones	Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de capacitaciones que lleguen directamente al territorio, de manera que los pescadores puedan formarse sin barreras económicas ni de desplazamiento.	5
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Boyaje frente a los hoteles (Chinchorros)	Implementar una señalización adecuada con boyas y estacas de madera para delimitar las zonas de pesca y las áreas turísticas	6
3	3/12/2025	4	Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salg	o Horizonte (ADIMUJ	Línea de mano	Cambio climático. Eventos como huracanes	Mayor información de parte de las autoridades como el ideam y estas seguros de ir a pescar	7
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Falta de oportunidades	Capacitaciones para otras alternativas económicas	1
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Residuos por turismo	Educación ambiental por parte del taganguero; concientización a hoteles, restaurantes y turistas	2
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Desgaste de equipos de pesca	Dotación de embarcaciones y equipo de pesca	3

4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Falta de cuartos fríos	Auxilio del gobierno; creación de cuartos fríos con paneles solares	4
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Pago injusto por parte de intermediarios	Precio justo dado por la asociación	5
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Empresas grandes cerca costa (ingreso de embarcaciones grandes cerca de nuestras faenas de pesca a mar abierto)	Señalización con luces profesionales y delimitación del área	6
4	4/12/2025	1	Taganga	Taganga	Palangre	Turismo (actividades náuticas que no respetan áreas de pesca, dificultando la faena de pesca).	Delimitación de zonas lejos de la costa	7
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Precios del pescado actual	Centro de acopio de distribución administrado por los pescadores.	1
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Amenazas al pescador	Mayor presencia y control por parte de las autoridades.	2
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Turismo en las rutas de pesca. Invasión	Demarcación de la zona de pesca y acompañamiento de los pescadores a las agencias de viaje turísticas.	3
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Tráficos mal dirigidos. Kayaks y moto marinas	Hacerle llamado a propietarios de carros y embarcaciones turísticas.	4
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Falta de apoyo al pescador por parte del gonierno	Presencia de autoridades marítimas y en nuestro muelle artesanal.	5
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Invasión a nuestros territorios ancestrales	Buscar las entidades competentes agencias de tierra y con nuestro gobierno.	6
4	4/12/2025	2	Taganga	Taganga	Chinchorros	Lanchas de otro asentamiento invadiendo nuestros chinchorros	Gestionar y solucionar con la AUNAP.	7
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Falta de representación del territorio – Suplantación territorial.	Gobernanza y veeduría territorial para establecer derechos de pescadores ancestrales.	1
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	No hay precios estables en el pescado y aumento de producción (No hay negociación justa).	Centro de acopio y facilidades de comercialización con almacenes de cadenas y hoteles.	2
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Ausencia de seguridad social.	Garantizar pensión a pescadores de subsistencia.	3
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	No nos reconocen como sujetos de derecho (No hay proyectos de inclusión a futuro).	Solicitar al Ministerio del Interior la inclusión y reconocimiento.	4
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Insumos de pesca muy costosos: gasolina, botes de pesca, motores 4T.	Proyectos enfocados en mejorar la productividad pesquera.	5
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Leyes restrictivas que no se ajustan al tipo de pesca de la población.	Fortalecer a pescadores con tecnología, cursos y capacitación para pescar mas adentro.	6
4	4/12/2025	3	Taganga	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Turismo masivo sobre zonas de pesca.	Delimitación de áreas específicas para cada actividad en colaboración con las autoridades.	7

Entregable 1.2 Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 08/12/2025

1. Información General

- Territorio de aplicación: Comunidades pesqueras de Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.
- Fecha del taller: (Este dato no fue incluido en la tabla proporcionada — debe consignarse según registro original del Anexo 3).
- Facilitadores: (Por definir — según el acta del taller).

Número y perfil de participantes: Pescadores artesanales que usan diferentes artes de pesca (palangre, nasa, redes de enmalle, chinchorro, línea de mano), representantes comunitarios. (Se recomienda completar con la lista de asistencia original como anexo.)

2. Metodología aplicada

Para la identificación colectiva de problemáticas se emplearon las siguientes técnicas, de acuerdo con la guía metodológica:

- Lluvia de ideas — los participantes expresaron libremente las dificultades, carencias, amenazas y obstáculos que perciben en su actividad pesquera.
- Análisis causa–efecto (método "esqueleto de pescado") — para cada problemática se analizó su(s) causa(s) raíz, así como sus consecuencias sobre la pesca artesanal, el ecosistema y la comunidad.
- Priorización por consenso / votación comunitaria — cada problema fue jerarquizado según su gravedad e impacto, permitiendo definir un grado de prioridad: alta, media o baja.
- Registro participativo y colectiva validación de soluciones — las propuestas de solución emergieron directamente de los pescadores en el taller, garantizando su pertinencia cultural, social y técnica.

Este enfoque participativo fortalece la legitimidad social del diagnóstico y facilita la apropiación comunitaria de las medidas posteriores, además de fortalecer la confianza, la gobernanza social y fortalecer el tejido social de comunidades vulnerables.

3. Listado de problemáticas identificadas

Tablas 1. Cuadro de problemáticas recurrentes priorizadas refleja, desde un enfoque técnico y participativo, las principales causas que limitan la sostenibilidad de la pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

N.º	Problemática recurrente	Descripción breve	Causas asociadas	Consecuencias	Grado de prioridad
1	Reducción y desplazamiento	Pérdida progresiva de	Superposición de usos del espacio	Conflictos de uso; sobreexplotación	Alta

	de las áreas de pesca artesanal	acceso a caladeros tradicionales por turismo, industria y restricciones normativas	marino-costero; falta de zonificación pesquera; expansión turística y portuaria; débil reconocimiento de territorios ancestrales	en áreas reducidas; disminución de capturas; desplazamiento social del pescador	
2	Falta de infraestructura y equipamiento pesquero adecuado	Insuficiencia de embarcaciones, motores, cuartos fríos y tecnología para faenas seguras y eficientes	Limitado apoyo institucional; altos costos; ausencia de inversión pública; débil asociatividad	Baja productividad; pérdidas poscaptura; riesgos en la navegación; dependencia de intermediarios	Alta
3	Altos costos de insumos y combustible	Elevados precios del combustible, artes de pesca y mantenimiento de equipos	Falta de subsidios; inflación de insumos; dependencia del mercado informal	Reducción de ingresos; aumento del esfuerzo pesquero; prácticas no sostenibles	Alta
4	Contaminación marina y costera	Deterioro de la calidad del agua por residuos sólidos, aguas servidas y actividades portuarias	Vertimientos sin tratamiento; deficiente gestión de residuos; control ambiental insuficiente	Afectación de caladeros; disminución de biodiversidad; riesgo sanitario para pescadores y consumidores	Media–Alta
5	Débil gobernanza pesquera y desconfianza institucional	Baja representación real de los pescadores y escasa presencia institucional	Falta de funcionarios; suplantación de liderazgos; normativas poco contextualizadas	Incumplimiento normativo; conflictos internos; pérdida de legitimidad institucional	Media–Alta
6	Falta de capacitación y	Escasa oferta formativa y	Débil articulación interinstitucional;	Pérdida de relevo generacional;	Media

	diversificación productiva	limitadas alternativas económicas complementarias	falta de programas educativos locales	dependencia exclusiva del recurso pesquero	
7	Pesca incidental y presión sobre especies vulnerables	Captura no intencional de especies protegidas y afectación de ecosistemas	Uso de artes no selectivas; desconocimiento técnico; ausencia de control	Reducción de poblaciones vulnerables; sanciones; deterioro ecosistémico	Media–Baja

El Cuadro de problemáticas recurrentes priorizadas refleja, desde un enfoque técnico y participativo, las principales causas que limitan la sostenibilidad de la pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Las problemáticas identificadas evidencian una reducción progresiva de las áreas de pesca artesanal, asociada a la superposición de usos turísticos, portuarios e industriales, así como a la ausencia de una zonificación clara y al débil reconocimiento de los territorios pesqueros ancestrales. A ello se suman la falta de infraestructura y equipamiento adecuado, los altos costos de insumos y combustible, y la contaminación marina y costera, factores que inciden directamente en la disminución de la productividad, el incremento del esfuerzo pesquero y el deterioro de los ecosistemas. De manera transversal, la debilidad institucional y de la gobernanza pesquera, junto con la limitada oferta de capacitación y diversificación productiva, profundizan la vulnerabilidad socioeconómica del pescador y dificultan la adopción de prácticas sostenibles. En conjunto, estas problemáticas configuran un escenario complejo que requiere intervenciones integrales, articuladas y territorialmente diferenciadas, orientadas a la recuperación de los caladeros, el fortalecimiento del sector pesquero artesanal y la construcción de una gestión pesquera sostenible para el Departamento del Magdalena.

Tabla 2. Información condensada de la caracterización participativa de los pescadores de Taganga, Bahía de Santa Marta, Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo del proyecto de diagnóstico participativo integral de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, donde se describen brevemente los problemas, las soluciones y el grado de prioridad.

Día	Fecha	Comunidad	Grupo	Detalle comunidad	Arte de pesca	Problemáticas	Problemática Unificada	Soluciones	Priorización
1	01/12/2025	Santa Marta y Bahía de Santa Marta	1	Zona costera	Palangre	Escasa consecución de carnada para esta técnica o arte de	Limitaciones en el acceso a insumos esenciales	Que la empresa privada crie su propia carnada y apoyé a la comunidad de pescadores	6

						pesca y acaparamiento de carnada por empresas privadas)		evitando el acaparamiento de la compra de la misma	
						Pocos caladeros para esta técnica (palangre)	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Que las entidades responsables construyan caladeros de pesca para la utilización del palangre que se ajusten a la normatividad legal vigente	9
						Prohibición de entidades como Parques Nacionales para el uso de playas y costas para conseguir mejor producción.	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Que con ayuda de la institucionalidad como la AUNAP, Alcaldía, Gobernación y Parques Naturales se maneje una normatividad que regule la pesca con palangre antes de las dos millas náuticas ya que realiza una pesca selectiva y sostenible y tampoco es una pesca nociva contra los ecosistemas circundantes (declaración de una zona exclusiva de pesca artesanal ZEPA)	2

					Redes de enmalle	Altos costos de los materiales para construcción de este arte de pesca (red de enmalle superior a 3 pulgadas de grosor y de tipo cerco que no llega a fondo)	Altos costos de insumos en artes de pesca	Crear empresas nacionales para evitar la importación de materiales de pesca y de esta forma se incentiva el trabajo local y hacerlo más sostenible con materiales biodegradables.	5
						Altos costos del combustible para realizar estas faenas	Altos costos de combustible	Proyectos que entreguen motores fuera de borda eléctricos con el objetivo de minimizar las emisiones nocivas y disminuir el consumo de los altos costos de combustibles derivados de hidrocarburos	1
						Falta de equipos (lanchas aptas con autonomía y tecnología) para realizar la pesca en aguas profundas mas allá de las 4 millas náuticas.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Que por medio de planes y proyectos se empiecen a reemplazar las embarcaciones por nuevas más aptas para la labor de pesca en aguas profundas y que cumplan con la tecnología que grantice la	3

								seguridad y la pesca sostenible.	
					Nasa	Las corrientes nos hacen perder las nasas	Dificultades por el clima	Apoyo y distribución de Boyas con geolocalización para ubicación sencilla y tecnológica en caso de perdida y cuerdas robustas que soporten el embate de las mareas y corrientes de la zona.	7
						No se cuenta con embarcaciones con autonomía aptas para desarrollar la pesca con nasas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Planes y proyectos que entreguen embarcaciones con diseño específicamente para la pesca con nasas.	8
						No se cuenta con tecnología para desarrollar la pesca con nasas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Garantizar que las entidades del gobierno responsables incluyan estos proyecto de cambio de artes de pesca enfocados a la tecnología e ir reemplazando los aparejos anteriores, defectuosos y no sostenibles.	4
			2	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) -	Desplazamiento forzoso por parte de Unidad de	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Solución estructural al desplazamiento.	1

					Chinchorro (2 Pescadores)	Parques Nacionales Tayrona para hacer turismo			
						Muchas mantas mueven o espantan los peces.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Retirar las mantas día y noche.	2
						Los yates están desplazando a los pescadores.	Acceso limitado a zonas de pesca	Delimitar un área exclusiva de pesca artesanal.	3
						Uso de dinamita en las madrugadas sin control.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Mayor control a los dinamiteros.	4
						Embarcaciones muy pequeñas; necesidad de botes adecuados.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Entrega de embarcaciones adecuadas.	5
						Área de pesca a tres millas náuticas y no se tienen embarcaciones aptas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Embarcaciones aptas para calados	6
						Invasión de grupos fuera de la ley.	Inseguridad	Presencia del ejército y el GAULA.	7
						Las embarcaciones asignadas por la AUNAP no son aptas para	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Cambio de lanchas no aptas por otras adecuadas para pesca.	8

						pesca y la reposición de motores perdidos.			
						No existe un lugar seguro para dejar las embarcaciones.	Inseguridad	Asignación de un lugar para pernoctar y guardar motores.	9
			3	Bahía Santa Marta-Bahía Concha-Aeropuerto	Línea de mano	Desplazamiento de los puntos de pesca artesanal por operación turística.	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Regular rutas de tránsito turístico fuera de los puntos costeros de pesca ancestral (pesca de cojinoa, pesca de carrera entre Morro/Punta Betín, pesca en paso Punta Aguja, pesca en paso Punta Gaira).	1
						Desplazamiento de los asentamientos pesqueros tradicionales.	Acceso limitado a zonas de pesca	Reconocimiento oficial del Estado de los asentamientos pesqueros ancestrales; evitar la negociación particular que genera desplazamiento forzado; delimitación del punto pesquero de atraque.	2
						Falta de trazado para canales de navegación	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Obtener de la Dimar/Guardacostas el trazado y regulación de rutas turísticas para evitar	3

						comercial/turístico.		interferencia con sitios de pesca ancestral.	
						Falta de equipo tecnológico de pesca y ubicación de nuevos caladeros.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Actualizar caladeros de pesca (AUNAP/Dimar/UDM); dotar embarcaciones con sistemas de detección de bancos de peces, sistemas de pesca de profundidad y más de 100 brazas, controles eléctricos, equipos de comunicación y seguridad.	4
						Falta de capacitación y motivación continua para incentivar la práctica de pesca artesanal ancestral (jóvenes pescando).	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Coordinar con SENA/Universidad/AUNAP cursos de capacitación para pescadores artesanales en tiempos de baja captura/OMI/problemas climáticos (moto náutica, manejo de embarcaciones, salvavidas, marinería, manejo de productos pesqueros, aprovechamiento de subproductos).	5
						Falta de retroalimentación de	Deficiencias en los procesos de	Determinar procesos de divulgación	6

						gestión de los líderes sociales hacia la base asociada.	comunicación interna y transmisión de información dentro de las asociaciones.	interna y externa de programas de ayuda, sociales y educativos; gaceta de divulgación de programas.	
						Incluir la comunidad pesquera dentro de los programas sociales del Estado (vivienda, educación y participación comunal).	Falta de oportunidades y apoyo	Definir programas de vivienda social para comunidad pesquera; programas de acceso a educación pública superior/técnica para hijos de pescadores; vincular familias a programas comunitarios (madres comunitarias, hijos limitados, auxilios estatales).	7
			4		Línea de mano	Subsidios económicos durante los periodos de veda y en mal tiempo (vientos y temporada de huracanes).	Falta de oportunidades y apoyo	Subsidio al adulto mayor (pescador) por ley.	1
						Falta de proyectos como alternativas productivas para pesca mar	Falta de oportunidades y apoyo	Proyectos productivos y apoyo económico. Acuicultura.	2

						adentro y cursos. Sectorización de atracaderos de pesca autorizados por AUNAP y puertos pesqueros exclusivos.	Acceso limitado a zonas de pesca	Organizar, reglamentar, identificar sitio para puerto pesquero exclusivo.	3
						Falta de ley de pesca que promueva artes de pesca sostenible con énfasis en trasmallo, ubicaciones y vedas.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Reubicar los trasmallos para que no afecten la pesca de línea de mano.	4
						Restricciones de pesca en zonas protegidas (Parques).	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	ZEPA (Zonas Exclusiva de Pesca Artesanal).	5
						Contaminación con basuras y grasas.	Contaminación	Centros de acopio de basuras, administrados por el gobierno como estrategia para promover el reciclaje.	6
						Pesca incidental de recurso hidrobiológico (tortuga–tiburón–rayas).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Modificar áreas de pesca para evitar la pesca incidental.	7

						Contaminación ambiental	Contaminación	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
						Ocupación de playas	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
						Falta de funcionarios de la AUNAP	Insuficiencia de capacidad institucional	Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
						Falta de ayudas gubernamentales	Falta de oportunidades y apoyo	Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	
			5		Línea de mano-Chinchorro	Capacitar al pescador	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	6
						Fortalecimiento (comercialización)	Inequidades en comercialización	Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
						Modernización de la pesca	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
						Fortalecimiento de asociación	Debilidades en gobernanza organizativa	Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	8

						Usurpación por personas que suplantan pescadores, haciendo de dirigentes y voceros de pescadores; haciendo federaciones, conllevando a la corrupción.	Debilidades en gobernanza organizativa	Diálogo directo del pescador con entidades del Estado; recoger firmas para sacar falsos directivos.	1
			6		Línea de mano	Falta de infraestructuras y sitios de la pesca por desplazamiento.	Acceso limitado a zonas de pesca	Implementación de la ley 2268/22.	2
						Alto costo de utensilios y materia prima para la faena.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Precios bajos al combustible para las faenas del pescador.	3
						No dejar expresar en las asambleas a los pescadores sus problemáticas.	Deficiencias en los procesos de comunicación interna y transmisión de información dentro de las asociaciones.	Dar opciones de expresión y comentarios a el pescador; tomar en cuenta de todas sus necesidades.	4
						La contaminación al río Magdalena y Manzanares por el	Contaminación	Mayor control en fábricas, viviendas. Reciclar.	5

						carbón. Afectando la diversidad marina, la sedimentación, la erosión. Lavado de sentinas de buques. Daño de la biodiversidad coralina.			
						Falta de compromiso ante el cambio climático.	Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.	Implementación de vedas en tiempos de difícil pesca; ayuda al sostenimiento del pescador.	6
						Inoperancia de entidades.	Insuficiencia de capacidad institucional	Fortalecimiento de instituciones: Corpamag, AUNAP, Secretaría de Desarrollo.	7
2	02/12/2025	Ciénaga, Tasajera y Puebloviejo	1	Pueblo viejo	Red camaronera (Releo)	Exceso de agua dulce; no entrada del agua de mar.	Alteración hidrológica	Asegurar la recuperación de la entrada de agua de mar a la CGSM.	1
						Contaminación por el río Magdalena (basuras y plásticos en la Ciénaga Grande de Santa Marta.	Contaminación	Limitar la entrada de agua del río Magdalena y recuperar la entrada de agua de los ríos de la Sierra Nevada.	2

						No hay presencia institucional (DIMAR, AUNAP, Corpamag, Parques).	Inoperancia institucional en territorio	Exigir a los ministerios respectivos la presencia institucional en la CGSM.	3
						Cultivos de sábalo (aumento de sedimentación) limita el tránsito por la Ciénaga Grande.	Sedimentación	Control y vigilancia a los criaderos de sábalo.	4
						Desplazamientos y robos de artes de pesca y faenas de pesca (piratas).	Inseguridad	Presencia de la autoridad pertinente.	5
						Ojo de malla muy pequeña y utilización de manga chinchorrito.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Utilizar chinchorrito por el saco de fique	6
			2	Ciénaga - Pueblo viejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Sedimentación de la boca de los ríos que alimentan la Ciénaga.	Sedimentación	Canalización de la boca de los ríos y caños aledaños.	1
						Puente La Barra promueve sedimentación e interrumpe intercambio hídrico y	Sedimentación	Canalización de la barra para que haya más fluido de agua salada hacia la ciénaga.	2

						la entrada de peces			
						Pesca con boliche con ojo de malla reducida (pesca ilícita).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Pescar con ojo de malla de 3 pulgadas y media.	3
						Contaminación del agua con basuras, químicos, aguas residuales, y materia orgánica.	Contaminación	Socialización con las comunidades sobre el manejo de los residuos, químicos y aguas negras.	4
						No se respeta la talla mínima de captura.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Socializar con las comunidades las capturas de peces que no tengan la talla mínima de madurez y control con entidad.	5
						Establecimiento de corrales para cultivo del sabalete.	Extracción y manejo no regulado de especies en tallas mínimas	Que haya control de parte de las entidades ambientales como el MMA y la AUNAP, y prohíban la cría de sábalo de capturas mínimas.	6
						Sangarrero.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Que haya control de parte de las entidades como el MMA y la AUNAP.	7
			3	Ciénaga - Pueblo viejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Cambio climático en las zonas de pesca que	Baja adaptación de la comunidad pesquera	Adaptación al cambio climático con proyectos solares.	1

						expone la seguridad de la actividad.	frente a los efectos del cambio climático.		
						Sobrecostos del arte de pesca y la inversión para la jornada de pesca.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Subsidios directos.	2
						Inseguridad que enfrentan durante la faena donde hay robos de motores.	Inseguridad	Mejoramiento o acompañamiento del estado.	3
						Modificación en zonas de pesca con la presencia de los puertos carboneros.	Acceso limitado a zonas de pesca por puertos	Identificación de daños al arte de pesca para realizar una compensación por parte de las empresas.	4
						Perdidas de especies	Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero	Recuperación de zonas de producción de especies y ecosistemas.	5
						Dependencia de la pesca al gota a gota.	Dependencia económica de sistemas informales de crédito de alto costo	Financiamiento por parte de bancos para sus faenas. Ayuda directa al pescador.	6
						Fortalecimiento pesquero	Debilidades en gobernanza organizativa	Consolidar una oficina de asuntos pesqueros.	7
			4	Ciénaga - Pueblo viejo	Red Camaronera (Releo) y de	Malas artes de pesca	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Implementar programas de capacitación y educación para los pescadores	1

					Arrastre (Changa)			sobre la práctica sostenible y responsable de pesca.	
						Sedimentación de los ríos	Sedimentación	Restaurar las cuencas de los ríos y controlar la erosión en las cuencas hidrográficas.	2
						contruccion en zona costera	Modificación del litoral y pérdida de áreas de pesca por expansión urbana y turística	Establecer zonas de protección y regular la construcción en áreas sensibles.	3
						contaminación de aguas residuales, residuos sólidos y agroquímicos	Contaminación	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y promover la gestión adecuada de los residuos.	4
						Taponamiento de la boca de la barra (puente Puebloviejo)	Sedimentación	Establecer un sistema de monitoreo para evitar el cierre ilegal y proteger el ecosistema; requerir la colaboración de las comunidades, autoridades y el sector productivo.	5
						Pesca ilegal	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Fortalecer la vigilancia y el control, y promover la cooperación entre las autoridades y las comunidades.	6

						Inseguridad en las zonas de pesca.	Inseguridad	Fortalecer la presencia de las autoridades y promover la participación ciudadana.	7
			5	Cienága	Red de Enmalle fija Boliche o	Falta de embarcaciones adecuadas y equipos	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotación de embarcación y equipos más tecnológicos para la pesca de profundidad, incluyendo la formación patrocinas por el gobierno (Becas).	1
						Inseguridad	Inseguridad	Vigilancias permanentes. Armada, DIMAR, Policía, etc.	2
						Falta de elementos electrónicos modernizado	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotar a las embarcaciones con G.P.S., Video sondas, radios de comunicación, a pescadores marítimos.	3
						Pesca indiscriminada (changas y otros)	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Controlar la implementación de métodos inadecuados de pesca por parte de las autoridades competentes (AUNAP, DIMAR, Policía).	4
						Contaminación	Contaminación	Hacer jornada de limpieza en el mar por vertimiento de materiales sólidos. Realizar programas de descontaminación por residuos	5

								sólidos y orgánicos, con apoyo de las entidades competentes.	
						Desplaza mientos por las empresas carboníferas	Acceso limitado a zonas de pesca por puertos	Conciliar con las empresas en la búsqueda de soluciones asertivas con los pescadores marítimos.	6
						Falta de recursos para combustible	Altos costos de combustible	Crear un subsidio que permita reducir el costo del combustible a los pescadores del área. Conversión de los motores de gasolina a Gas licuado de petróleo y/o Eléctricos.	7
			6	Ciénaga - Pueblo viejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Cuando las embarcaciones quedan varadas no tienen un medio de comunicación para pedir ayuda.	Insuficiencia de sistemas de seguridad y respuesta ante emergencias durante la faena	Radios de comunicación de largo alcance y GPS.	1
						Hay personas que tienen carnet de pesca sin ser pescadores.	Debilidades en gobernanza organizativa	Realizar un nuevo censo para identificar al pescador por medio de una veeduría entre los representantes de los comités de pescadores.	2
						Desplaza miento de los	Acceso limitado a zonas de	Entre el Gobierno y puertos nos	3

						puertos a los pescadores de las áreas de pesca.	pesca por puertos	generen buenos equipos de pesca para buscar otras zonas de pesca y también requerimos capacitaciones o cursos para los hijos de los pescadores.	
						Afectación en la fauna marina por el hundimiento de barcazas, bases de bolla y derrame de carbón.	Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero	Realizar una limpieza por parte de los puertos en las áreas de pesca donde se encuentran estos objetos que afectan los trasmallos.	4
						El gasto del combustible es muy alto.	Altos costos de combustible	Un subsidio para el combustible de los pescadores de las zonas de influencia, motores fuera de borda.	5
						Los equipos de pesca no son los adecuados (trasmallo 2 pulgadas y media).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Mejoramiento de equipos de pesca como trasmallos mayores a 3 pulg y 6 pulg, con esto protegemos las especies más pequeñas.	6
						Redes de arrastre (changas – chinchorros).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Realizar el cambio del arte de pesca para proteger la fauna marina y las especies pequeñas.	7

3	03/12/2025	Don Jaca (Bello Horizonte, Pozos Colorados y Salguero)	1	Bello Horizonte	Línea de mano	Seguridad de los pescadores por falta de embarcaciones adecuadas	Inseguridad	Programa de mejora para las embarcaciones adecuadas y capacitaciones con equipo de navegación	1
						Desplazamiento por construcciones y turismo	Modificación del litoral y pérdida de áreas de pesca por expansión urbana y turística	Establecer que la zona de turismo no interfiera con los asentamientos pesqueros	2
						Comercialización del producto	Inequidades en comercialización	Programa de la comercialización del producto con hoteles y restaurantes aledaños	3
						Falta de control y vigilancia	Insuficiencia de control, vigilancia y capacidad institucional para la gestión pesquera	Presencia institucional en la zona pesquera	4
						Poca seguridad del pescador cuando está a mar abierto	Inseguridad	Dotación de equipos modernos de comunicación y mayor vigilancia de las instituciones encargadas	5
						Mecanismo o sistema para varar las embarcaciones en caso de emergencia	Insuficiencia de sistemas de seguridad y respuesta ante emergencias durante la faena	Acompañamiento de instituciones con equipos especializados	6

						Alternativa de producción en tiempo de baja pesca y/o limitación por mal tiempo	Falta de oportunidades y apoyo	Programas de unidad productiva	7
			2	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Falta de embarcación de mayor calaje con todos sus equipos	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Proporcionar embarcaciones de mayor calaje, que nuestros pescadores no tenemos el recurso	1
						Cadena de frío	Deficiencias en infraestructura y equipamiento para la conservación y poscaptura del producto pesquero	Que nos suministren enfriadores para mantener nuestro producto en cadena de frío	2
						Hay una sobre explotación de la pesca	Sobreexplotación de los recursos pesqueros y presión excesiva sobre las especies.	Que se deberían generar una veda para evitar esto, y el gobierno nos otorgue un subsidio para dejar de pescar en ese tiempo, los peces se puedan reproducir	3
						No contamos con asentamientos pesqueros para resguardarnos y guardar	Ausencia de infraestructura básica para el resguardo y operación de las actividades pesqueras.	Que el gobierno nos otorgue el permiso compartido para poder tener nuestro estar de pescadores	4

						nuestros equipos y herramientas de pesca			
						Los barcos se fondean en el área de influencia desde pozos colorados hasta el aeropuerto	Falta de oportunidades y apoyo	Que nos incluyan en las regalías para los pescadores, ya que somos del área de influencia	5
						No tenemos permisos para realizar faenas de pesca con el turismo	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Que las entidades competentes nos otorguen permisos como pescadores para realizar faenas de pesca con el turismo, debido a que en estas épocas es difícil hacer nuestra faena diaria	6
						Capturas de peces muy pequeños	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Reglamentar la malla de pesca que sea mayor de 3 1/4 pulgadas.	7
			3	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Abandono estatal por corrupción en general	Deficiencia estructural en la presencia, gestión y transparencia institucional.	Sanciones y peritaje de insumos, rubros y encuentros a la población (puertos, entidades, beneficiarios) para saber si realmente se da el uso a los programas y proyectos que se entregan.	1

								Socialización y partición (consulta previa) del persona del área de influencia de los puertos	
						Contaminación por las carboneras	Contaminación	Mayor seguimiento por parte de las instituciones ambientales Oportunidades laborales garantizadas en % de empleabilidad a personas nativas afectadas por contaminación y educación para que sea posible Compensación anual para las personas pescadoras	2
						Falta de fiscalización, veeduría y control de los proyectos entregados	Deficiencia estructural en la presencia, gestión y transparencia institucional.	Apoyo estatal con control y vigilancia y garantizar participación a la comunidad	3
						Desplazamientos por parte de concesiones	Acceso limitado a zonas de pesca	Necesitamos mapa de ruta de navegación exclusiva para los pescadores para ejercer la pesca artesanal por parte de la autoridad competente (DIMAR,	4

								Mintransporte, AUNAP)	
						Falta de concesiones para proyectos a pescadores	Falta de oportunidades y apoyo	Apoyo técnico y profesional para realizar estas solicitudes	5
						Pocas compensaciones por prohibición de pesca	Falta de oportunidades y apoyo	Revisar leyes que apoyen con proyectos destinados a pescadores y familias de las zonas afectadas por los problemas (Becas)	6
						Falta de socialización de resultados de investigación	Deficiencias en los procesos de comunicación y transferencia de información entre instituciones y comunidades pesqueras.	Mayor articulación institucional y concertación con las comunidades pesqueras	7
			4	Bello Horizonte (ADIMUJER)	Línea de mano	Ubicación del Asentamiento pesquero	Acceso limitado a zonas de pesca	Llegar a un acuerdo con Capitanía de Puerto. Mover a los carperos de la zona donde nosotros desembarcamos. Espacio limitado con señalización.	1
						Herramientas de nuevas tecnologías	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotar a los pescadores con herramientas tecnológicas	2

								como radio, GPS náutico, ecosondas para ubicar el pez, detectores de peces.	
						Barcos de navegación (embarcaciones pequeñas / luces)	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Embarcaciones de alto calaje con su respectivo vivero.	3
						Falta de herramientas de comunicación adecuadas para contactarse con las autoridades o con sus familiares durante la faena, lo que los deja en situación de riesgo ante cualquier eventualidad.	Ausencia de sistemas de comunicación marítima para emergencias y coordinación durante la faena.	Gestionar ante la Estación de Guardacostas el apoyo para dotar a la comunidad de un sistema de comunicación marítima, incluyendo una radio base y radios portátiles que permitan a los pescadores mantenerse en contacto durante la faena.	4
						Capacitaciones	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de capacitaciones que lleguen directamente al territorio, de manera que los pescadores puedan formarse sin barreras económicas ni de	5

								desplazamiento.	
						Boyaje frente a los hoteles (Chinchorros)		Implementar una señalización adecuada con boyas y estacas de madera para delimitar las zonas de pesca y las áreas turísticas	6
						Cambio climático. Eventos como huracanes	Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.	Mayor información de parte de las autoridades como el Ideam y estar seguros de ir a pescar	7
4	04/12/2025	Taganga	1	Taganga	Palangre	Falta de oportunidades	Falta de oportunidades y apoyo	Capacitaciones para otras alternativas económicas	1
						Residuos por turismo	Contaminación	Educación ambiental por parte del taganguero; concientización a hoteles, restaurantes y turistas	2
						Desgaste de equipos de pesca	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotación de embarcaciones y equipo de pesca	3
						Falta de cuartos fríos	Deficiencias en infraestructura y equipamiento para la conservación y poscaptura del producto pesquero	Auxilio del gobierno; creación de cuartos fríos con paneles solares	4

						Pago injusto por parte de intermedia rios	Inequidades en comercializac ión	Precio justo dado por la asociación	5
						Empresas grandes cerca costa (ingreso de embarcaci ones grandes cerca de nuestras faenas de pesca a mar abierto)	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Señalización con luces profesionales y delimitación del área	6
						Turismo (actividade s náuticas que no respetan áreas de pesca, dificultand o la faena de pesca).	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Delimitación de zonas lejos de la costa	7
			2	Tagan ga	Chinch orros	Precios del pescado actual	Inequidades en comercializac ión	Centro de acopio de distribución administrado por los pescadores.	1
						Amenazas al pescador	Inseguridad	Mayor presencia y control por parte de las autoridades.	2
						Turismo en las rutas de pesca. Invasión	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Demarcación de la zona de pesca y acompañamien to de los pescadores a las agencias de viaje turísticas.	3

						Tráficos mal dirigidos. Kayaks y moto marinas	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Hacerle llamado a propietarios de carros y embarcaciones turísticas.	4
						Falta de apoyo al pescador por parte del gobierno	Falta de oportunidades y apoyo	Presencia de autoridades marítimas y en nuestro muelle artesanal.	5
						Invasión a nuestros territorios ancestrales	Afectación y pérdida de control sobre territorios tradicionales de uso pesquero.	Buscar las entidades competentes agencias de tierra y con nuestro gobierno.	6
						Lanchas de otro asentamiento invadiendo nuestros chinchorros	Debilidades en gobernanza organizativa	Gestionar y solucionar con la AUNAP.	7
			3	Tagan ga	Pescad ores Buzos (BuPes ca)	Falta de representación del territorio – Suplantación territorial.	Debilidades en gobernanza organizativa	Gobernanza y veeduría territorial para establecer derechos de pescadores ancestrales.	1
						No hay precios estables en el pescado y aumento de producción (No hay negociación justa).	Inequidades en comercialización	Centro de acopio y facilidades de comercialización con almacenes de cadenas y hoteles.	2
						Ausencia de seguridad social.	Inseguridad	Garantizar pensión a pescadores de subsistencia.	3

						No nos reconocen como sujetos de derecho (No hay proyectos de inclusión a futuro).	Falta de reconocimiento institucional y ausencia de políticas de inclusión para la comunidad.	Solicitar al Ministerio del Interior la inclusión y reconocimiento.	4
						Insumos de pesca muy costosos: gasolina, botes de pesca, motores 4T.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Proyectos enfocados en mejorar la productividad pesquera.	5
						Leyes restrictivas que no se ajustan al tipo de pesca de la población.	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Fortalecer a pescadores con tecnología, cursos y capacitación para pescar más adentro.	6
						Turismo masivo sobre zonas de pesca.	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Delimitación de áreas específicas para cada actividad en colaboración con las autoridades.	7

4. Listado de Soluciones propuestas por la comunidad

Tabla 3. Cuadro de soluciones transversales recurrentes que sintetiza de manera técnica y estructurada las respuestas comunitarias priorizadas para atender las principales problemáticas que afectan la sostenibilidad de la pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

N.º	Solución transversal recurrente	Descripción breve	Causas asociadas que atiende	Consecuencias esperadas (efectos)	Grado de prioridad

1	Delimitación y protección de áreas exclusivas de pesca artesanal	Definición espacial y reconocimiento legal de zonas destinadas prioritariamente a la pesca artesanal	Reducción de áreas de pesca; conflictos con turismo, navegación e industria; falta de zonificación	Disminución de conflictos; ordenamiento del espacio marino-costero; sostenibilidad del esfuerzo pesquero	Alta
2	Regulación de rutas turísticas y de navegación	Establecimiento de corredores y normas de tránsito marítimo que eviten interferencia con zonas de pesca	Superposición de actividades turísticas y pesqueras; ausencia de control marítimo	Seguridad para pescadores; protección de caladeros; convivencia de usos	Alta
3	Dotación de infraestructura y equipamiento pesquero	Entrega de embarcaciones, motores, cuartos fríos y tecnología apropiada	Falta de equipos; baja productividad; pérdidas poscaptura	Mejora de ingresos; reducción de desperdicios; pesca más eficiente y selectiva	Alta
4	Subsidios e incentivos económicos para la actividad pesquera	Apoyos financieros para combustible, insumos y periodos de veda o mal tiempo	Altos costos operativos; baja rentabilidad; dependencia del recurso	Estabilidad económica; reducción de presión sobre el recurso; cumplimiento de vedas	Alta
5	Fortalecimiento institucional y gobernanza participativa	Mayor presencia estatal, control, veeduría y participación real de pescadores	Débil gobernanza; desconfianza institucional; suplantación de liderazgos	Normas legítimas; mayor cumplimiento; articulación comunidad–Estado	Media–Alta
6	Programas de capacitación y formación técnica	Formación en pesca sostenible, seguridad marítima,	Falta de capacitación; pérdida de saberes; ausencia de	Pesca responsable; diversificación	Media

		comercialización y oficios alternativos	relevo generacional	productiva; resiliencia social	
7	Gestión ambiental y control de la contaminación	Acciones de manejo de residuos, tratamiento de aguas y control de vertimientos	Contaminación marina y costera; deterioro ecosistémico	Recuperación de caladeros; mejora de calidad del recurso; salud ambiental	Media
8	Regulación de artes de pesca y control de pesca incidental	Ajustes técnicos y espaciales para reducir captura de especies vulnerables	Uso de artes no selectivas; falta de control y conocimiento	Conservación de biodiversidad; cumplimiento normativo; pesca responsable	Media–Baja

El cuadro de soluciones transversales recurrentes sintetiza de manera técnica y estructurada las respuestas comunitarias priorizadas para atender las principales problemáticas que afectan la sostenibilidad de la pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Las soluciones identificadas evidencian un enfoque integral que combina el ordenamiento espacial del territorio marino-costero, mediante la delimitación de áreas exclusivas de pesca artesanal y la regulación de rutas turísticas, con el fortalecimiento productivo a través de la dotación de infraestructura, equipamiento e incentivos económicos que reducen la presión sobre el recurso. De manera complementaria, el fortalecimiento institucional y de la gobernanza participativa se reconoce como un elemento clave para garantizar la legitimidad y el cumplimiento de las normas, mientras que los programas de capacitación, la gestión ambiental y la regulación de artes de pesca apuntan a consolidar prácticas responsables, reducir la pesca incidental y promover la conservación de los ecosistemas. En conjunto, estas soluciones permiten transitar hacia un modelo de pesca sostenible, socialmente justa y ambientalmente responsable, y constituyen insumos estratégicos para la formulación de medidas de manejo y normatividad pesquera adaptadas a las realidades territoriales del Departamento del Magdalena.

- **Problemáticas y soluciones transversales según su priorización**

Nivel de importancia	**Problemática recurrente**	**Territorios donde se repite**	**Soluciones comunitarias más frecuentes**
1 (Alta)	Reducción, desplazamiento y conflicto por áreas de pesca	Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga,	Delimitación de zonas exclusivas de pesca artesanal; regulación de rutas turísticas; reconocimiento de

	artesanal frente a turismo, industria y regulación	Pueblo Viejo, Tasajera	territorios pesqueros ancestrales
2 (Alta)	Falta de infraestructura y equipamiento adecuado (embarcaciones, motores, cuartos fríos, tecnología)	Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo	Dotación de embarcaciones aptas; cuartos fríos comunitarios; tecnología de localización de caladeros
3 (Alta)	Altos costos de insumos y combustible	Santa Marta, Taganga, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera	Subsidios al combustible; incentivos económicos; proyectos productivos
4 (Media-Alta)	Contaminación marina y costera (residuos, aguas servidas, carbón)	Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo	Plantas de tratamiento; puntos de recolección; control ambiental
5 (Media)	Débil gobernanza, representación y confianza institucional (AUNAP y otras entidades)	Todos los territorios	Fortalecimiento institucional; veeduría comunitaria; reconocimiento legal de pescadores
6 (Media)	Falta de capacitación, relevo generacional y diversificación productiva	Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Tasajera	Programas de formación (SENA, universidades); proyectos alternativos
7 (Media-Baja)	Pesca incidental y presión sobre especies vulnerables	Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Ciénaga	Reubicación de áreas de pesca; regulación de artes; vedas

- Análisis técnico de problemáticas recurrentes y su aporte a la sostenibilidad

1. Conflicto y reducción de áreas de pesca artesanal

La reducción progresiva de las áreas de pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera constituye una de las principales amenazas para la sostenibilidad social y ecológica del sector. Esta problemática surge por la superposición de usos del espacio marino-costero asociados al turismo, la navegación recreativa, la infraestructura portuaria y las restricciones ambientales sin enfoques diferenciales. Estudios en el Caribe colombiano evidencian que la pérdida de acceso a caladeros tradicionales incrementa el esfuerzo pesquero en zonas reducidas, acelerando la sobreexplotación del recurso (García & Duarte, 2024). Las soluciones propuestas — como la delimitación de zonas exclusivas de pesca artesanal y la regulación de rutas

turísticas — contribuyen a reducir conflictos, ordenar el uso del territorio marino y sentar bases normativas para una gestión espacial pesquera sostenible.

2. Déficit de infraestructura y equipamiento pesquero

La falta de embarcaciones adecuadas, motores con autonomía, cuartos fríos y tecnología de pesca limita la eficiencia productiva y la seguridad de los pescadores. En zonas como Taganga y Bahía de Santa Marta, la precariedad tecnológica obliga a faenas cortas y reduce la capacidad de adaptación a variaciones ambientales (Bernal Cristo, 2023). La dotación de infraestructura y equipamiento permite mejorar la selectividad de la pesca, disminuir pérdidas poscaptura y facilitar el cumplimiento de normativas técnicas, fortaleciendo así una pesca responsable y sostenible.

3. Altos costos de insumos y combustible

El elevado costo del combustible y de los insumos de pesca es una problemática transversal que afecta la rentabilidad de la actividad y aumenta la presión sobre el recurso, al obligar a maximizar capturas en menos salidas. Torres Rodríguez (2010) señala que los costos operativos no regulados generan incentivos perversos hacia prácticas poco sostenibles. Los subsidios focalizados, incentivos económicos y esquemas de financiamiento permiten estabilizar ingresos, reducir el esfuerzo pesquero excesivo y facilitar la adopción de artes más sostenibles dentro de un marco normativo departamental.

4. Contaminación marina y costera

La contaminación por residuos sólidos, aguas servidas y actividades portuarias afecta directamente la disponibilidad y calidad del recurso pesquero en la franja costera del Magdalena. Investigaciones en la región evidencian impactos negativos sobre hábitats críticos y cadenas tróficas marinas (Ramírez-Nieto, 2020). Las soluciones planteadas — plantas de tratamiento, control de vertimientos y puntos de recolección — son fundamentales para la sostenibilidad ecológica y deben integrarse como instrumentos regulatorios dentro de la normatividad pesquera y ambiental departamental.

5. Débil gobernanza y representación institucional

La desconfianza hacia las entidades pesqueras y la suplantación de liderazgos legítimos debilitan los procesos de ordenación y cumplimiento normativo. La literatura resalta que la gobernanza participativa es un pilar de la pesca sostenible (Cabarcas López, 2023). El fortalecimiento institucional, la veeduría comunitaria y el reconocimiento legal de los pescadores artesanales permiten construir normas legítimas, socialmente aceptadas y efectivas.

6. Falta de capacitación y diversificación productiva

La escasa oferta formativa y la ausencia de relevo generacional amenazan la continuidad de la pesca artesanal. En Santa Marta y Taganga se ha documentado la pérdida progresiva de saberes tradicionales (Cabarcas López, 2023). Programas de capacitación y proyectos productivos alternativos contribuyen a reducir la dependencia exclusiva del recurso pesquero, favoreciendo la sostenibilidad económica y social y apoyando la implementación de regulaciones pesqueras adaptativas.

7. Pesca incidental y presión sobre especies vulnerables

La captura incidental de tortugas, tiburones y rayas evidencia la necesidad de ajustes espaciales y técnicos en las faenas pesqueras. La regulación de artes, vedas y reubicación de áreas de pesca son medidas reconocidas internacionalmente para reducir impactos ecológicos (García & Duarte, 2024). Su incorporación en la normatividad departamental fortalecería el enfoque ecosistémico de la ordenación pesquera.

- **Soluciones inmediatas**

Las soluciones inmediatas corresponden a acciones de **corto plazo**, de rápida implementación y con impacto directo sobre las condiciones de trabajo, seguridad y productividad de los pescadores artesanales. Estas soluciones pueden ser ejecutadas principalmente por la comunidad organizada, con acompañamiento técnico básico, y no requieren cambios normativos complejos.

Entre las principales soluciones inmediatas se destacan la asignación de espacios seguros para el atraque, pernocta y resguardo de embarcaciones y motores, lo cual reduce pérdidas económicas, robos y deterioro de los equipos. Asimismo, la dotación básica de artes de pesca y embarcaciones adecuadas permite mejorar la eficiencia de las faenas y disminuir prácticas de sobreesfuerzo. Otras acciones prioritarias incluyen la implementación de puntos de recolección de residuos sólidos en playas y zonas de desembarque**,** contribuyendo a la reducción de la contaminación costera que afecta directamente los caladeros y la calidad del recurso pesquero. Estas soluciones fortalecen la sostenibilidad operativa de la pesca artesanal y mejoran las condiciones inmediatas de vida y trabajo de la población pesquera.

- **Soluciones a mediano plazo**

Las soluciones a **mediano plazo** implican procesos de fortalecimiento progresivo que requieren planificación, coordinación interinstitucional y participación comunitaria sostenida. Su impacto se refleja en la mejora estructural de la actividad pesquera y en la reducción de la presión sobre el recurso hidrobiológico.

Dentro de este componente se encuentran la implementación de programas de capacitación y formación técnica en pesca artesanal sostenible, manejo de embarcaciones, seguridad marítima, transformación y comercialización de productos pesqueros, y diversificación productiva. Estas acciones fomentan el relevo generacional, la conservación de los saberes tradicionales y la adopción de prácticas responsables. Asimismo, se incluyen los proyectos productivos alternativos o complementarios a la pesca, diseñados para mitigar la dependencia exclusiva del recurso durante periodos de veda, condiciones climáticas adversas o baja captura. La actualización de caladeros y el acceso a tecnologías de localización y comunicación permiten optimizar el esfuerzo pesquero, reduciendo impactos sobre especies y hábitats sensibles. En conjunto, estas soluciones contribuyen a una pesca más eficiente, resiliente y sostenible en el tiempo.

- **Soluciones que requieren apoyo institucional**

Las soluciones que requieren apoyo institucional corresponden a medidas estructurales de largo plazo, que demandan intervención directa del Estado, ajustes normativos, inversión pública y fortalecimiento de la gobernanza pesquera. Estas soluciones son fundamentales para consolidar un proceso de ordenación pesquera sostenible y legítimo en el Departamento del Magdalena.

Entre las principales se encuentra el reconocimiento oficial y la delimitación de áreas exclusivas para la pesca artesanal, así como la regulación de las rutas turísticas, recreativas e industriales para evitar la superposición de usos del espacio marino-costero. También se destaca la formulación e implementación de políticas públicas e instrumentos normativos que promuevan artes de pesca sostenibles, regulen vedas, controlen la pesca incidental y fortalezcan la protección de especies vulnerables. El fortalecimiento institucional de entidades como la AUNAP y las autoridades ambientales, mediante mayor presencia territorial, personal técnico y mecanismos de participación comunitaria, es clave para garantizar el cumplimiento normativo y la confianza social. Adicionalmente, se requiere el desarrollo de programas de subsidios, incentivos económicos y financiamiento para insumos, combustible e infraestructura pesquera, integrados a una estrategia departamental de pesca sostenible. Estas soluciones permiten articular las propuestas comunitarias con la construcción de una normatividad pesquera coherente, inclusiva y adaptada a las realidades territoriales de Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

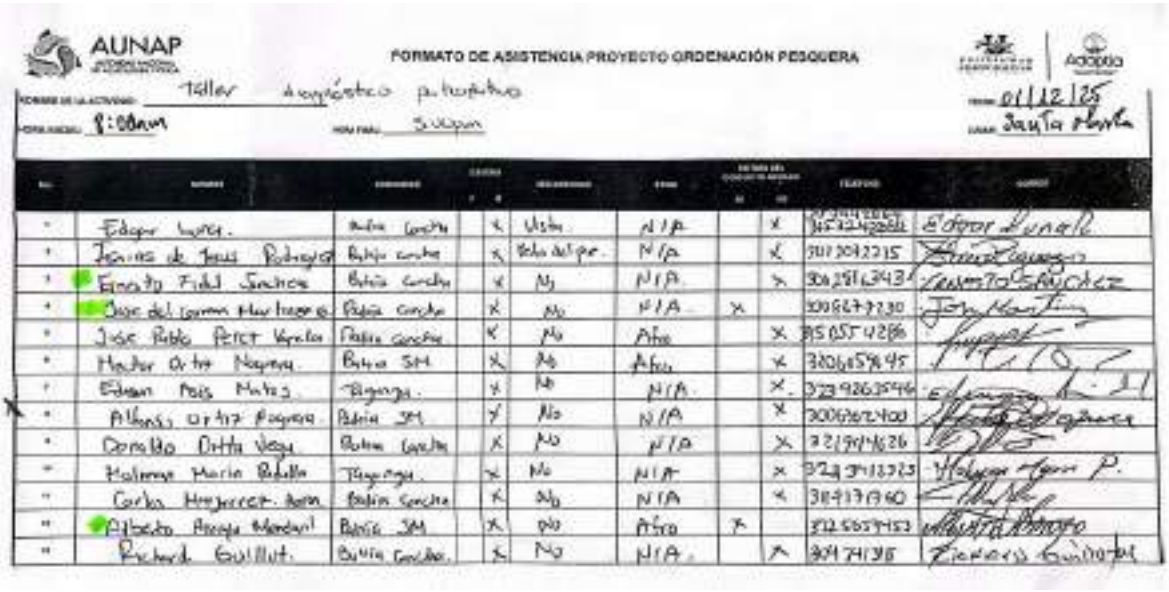
Conclusión de las problemáticas

El análisis de las problemáticas y soluciones recurrentes identificadas por las comunidades pesqueras del Departamento del Magdalena evidencia que la sostenibilidad del recurso pesquero depende de una articulación efectiva entre ordenamiento espacial, fortalecimiento productivo, gobernanza participativa y control ambiental. Las propuestas comunitarias no solo responden a necesidades inmediatas, sino que constituyen insumos estratégicos para la formulación de una normatividad pesquera sostenible, territorialmente diferenciada y socialmente legítima. Integrar estas problemáticas priorizadas en los instrumentos normativos permitirá reducir conflictos, proteger los ecosistemas marino-costeros y garantizar la permanencia cultural y económica de la pesca artesanal en Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera, consolidando una gestión pesquera coherente con los principios de sostenibilidad ecológica, equidad social y gobernanza inclusiva.

5. Anexos

- **Listas de asistencia**

Sesión 1. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. correspondiente a las poblaciones de Bahía de Santa Marta y Bahía Concha (Santa Marta).



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller Arqueológico patrimonio

HORA INICIO: 8:00am HORA FINAL: 5:00pm

FECHA: 01/12/25 LUGAR: Santa Marta

No.	NOMBRE	CARGO	CASCO		ORGANIZACIÓN	ETNIA	DISCAPACIDAD		TELEFONO	CORREO
			F	M			SI	NO		
1	Edgar Luna.	Bahía Concha		X	Vista.	N/A		X	3154242661	Edgar Luna@
2	Jesús de Jesús Pedraza	Bahía concha		X	Bahía del pe.	N/A		X	3013092215	
3	Ernesto Fidel Sánchez	Bahía concha		X	N/A	N/A		X	3062916343	
4	Jose del carmen Martinez	Bahía concha		X	No	N/A	X		3005277230	
5	Jose Pablo Perez Varela	Bahía concha		X	No	Afro		X	3155542286	
6	Hector Ortiz Noguera	Bahía SM		X	No	Afro		X	3206859695	
7	Edwin Pais Matos	Taganga.		X	No	N/A.		X.	3239263596	
8	Alberto Ortiz Noguera	Bahía SM		X	No	N/A		X	3006367400	
9	Osvaldo Ortiz Vega	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3215914626	
10	Maleny Maria Bolaño	Taganga.	X		No	N/A		X	3233113223	
11	Carlos Henriquez Arm	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3184170160	
12	Alberto Arroyo Mendoza	Bahía SM		X	No	Afro	X		3125653153	
13	Richard Guillot.	Bahía Concha.		X	No	N/A.		X	3017411	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller Arqueológico Patrimonio

HORA INICIO: 9:00 am HORA FINAL: 5:00 PM

FECHA: 1 dic 2025 LUGAR: Bahía Santa E. Hernandez

No.	NOMBRE	CARGO	CASCO		ORGANIZACIÓN	ETNIA	DISCAPACIDAD		TELEFONO	CORREO
			F	M			SI	NO		
1	Fir Valera Pinilla	Bahía SM		X	No	N/A		X	3164987312	
2	William Rojas	Bahía Concha		X	No	Afro		X	3132839817	
3	Esneider Mercado	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3015912845	
4	Roberto Romero	Bahía SM		X	No	N/A		X	3047707489	
5	Carlos Bolaño	Bahía SM		X	No	N/A		X	3053037940	
6	Osmel Orozco	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3144146051	
7	Carlos Mejia	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3174519380	
8	Manuel Dario Gonzalez	Bahía SM		X	No	N/A		X	3134660660	
9	Juan Pablo Tejeda	Taganga.		X	No	N/A		X	3176900903	
10	Hernando Miguel Henriquez	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3043939061	
11	Luciano Pacheco	Taganga.		X	No	Afro		X	3173039598	
12	Esneider Henriquez	Bahía Concha.		X	No	Afro		X	3143174398	
13	Alfredo Mendoza.	Bahía Concha		X	No	Afro	X		3154922050	

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: taller diagnóstico participativo

HORA INICIAL: 8:00 a/m HORA FINAL: 5:00 pm

FECHA: 01/12/25

LUGAR: Santa Marta

No.	NOMBRES	APELLIDOS	GÉNERO F	GÉNERO M	EDAD	EXTRANJERO SI	EXTRANJERO NO	TELÉFONO	CORREO
1	Luis Carlos	Vernaza		X	Mayor		X	313 666 2956	Luis c. Vernaza.
2	Manuel Antonio	Valera M.		X	No	N/A		X	3165572791	Manuel Valera
3	Jhoisin Ruth	Cervera Cruz	X		Mayor	N/A		X	3233157284	Jhoisin Cervera
4	Rafael Arturo	Rodriguez		X	No	N/A	X		3012976862	Rodriguez Rodriguez
5	Javier	Pacheco		X	Mayor	N/A		X	304 9069329	Pacheco.
6	Javier Gabriel	Mato		X	No	N/A		X	3126482031	Javier Mato
7	Jesus	Cantaño		X	No	N/A		X	3164180702	No firma.
8	Maria	Hernandez	X		Mayor	N/A		X	3015995345	Maria Hernandez
9	Dagberto	Hernandez		X	No	N/A		X	3142338133	Dagberto Hernandez
10	Santiago	Romero		X	No	N/A		X	-	Santiago Romero
11	Juan Darío	Arias Henao		X	No	N/A	X		3115480566	Juan Arias
12	Yesenia	Reyes Lopez	X		No	N/A	X		3136162826	Yesenia Reyes
13	Brisbis	Ospina Uriel		X	Mayor	N/A		X	3001900073	Brisbis Ospina

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo

HORA INICIAL: 8:00 a/m HORA FINAL: 5:00 pm

FECHA: 4 dic 2025

LUGAR: Colegio IED Juan F. Vergara

No.	NOMBRES	APELLIDOS	GÉNERO F	GÉNERO M	EDAD	EXTRANJERO SI	EXTRANJERO NO	TELÉFONO	CORREO
1	Jose del Carmen	Rojo Robledo		X	No	N/A		X	3254921930	No firma.
2	José Medina	Arevalo		X	No	N/A		X	3215567547	José Medina A.
3	Angel Maria Victor de la Hoz	Bahia SM		X		N/A		X	3013931755	Angel de la Hoz D.
4	Fabricio Rafael	Aguirre		X	No	N/A	X		3183014749	Fabricio R.
5	Ismel Diaz	Granados Silva		X	No	N/A		X	3012303187	Ismel Diaz G.
6	William Rueda	Rueda		X	No	N/A		X	3154[illegible]82	William Rueda R.
7	Luis Angel	Hernandez Alvarez		X	Mayor	N/A		X	3165[illegible]841	
8	José Rafael	Arevalo		X	No	N/A		X	3173[illegible]923	Jose Rafael A.
9	Elkin	Rueda		X	No	N/A		X	3[illegible]3053	
10	Victor	Noguera		X	No	N/A		X	3044[illegible]961	Victor Noguera
11	Jhan Li José	Rodriguez Cotes		X	No	N/A		X	-	No firma.
12	Sergio	Sanchez Jaramillo		X	Mayor	N/A		X	3046[illegible]899	Sergio Sanchez
13	Pedro	Gomez		X	No	N/A		X	3016[illegible]549	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico participativo

HORA INICIAL: 8:00 a.m. HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 1 dic. 2023

LUGAR: Inst. San Juan de Cordoba

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	ETNIA	CONOCE EL PROYECTO ANTERIORMENTE SI	CONOCE EL PROYECTO ANTERIORMENTE NO	TELEFONO	FIRMA
1	Juan David Arias Mejia	Bahia Santa Marta		X	NO	NO	X	3113485666	NO Juan David Arias
2	Manuel Dasgnacios	Bahia Santa Marta		X	NO	NO		3209470860	Manuel Dasgnacios
3	Julio Cesar Figueroa	Bahia Santa Marta		X	NO	NO		3214096279	Julio Cesar Figueroa
4	Manuel Castro	Bahia Santa Marta		X	NO	NO		3103538196	Manuel C.
5	Franklin Nunez Manjarrez	Bahia Cordoba		X	NO	NO		3106857307	Franklin Nunez M.
6	Wermis Rito Arnalo	Bahia Cordoba		X	NO	N/A		3008054044	
7	Jaime Cardenas	Bahia SM		X	NO	Nio		3009140107	
8	Julio Cesar Marcos	Bahia Cordoba		X	Vista	N/A	X	3164253243	Julio Cesar Marcos
9	Jorge Tejeda Medina	Bahia SM		X	NO	N/A		3132408791	Jorge Tejeda M.
10	Reinaldo de Jesus Rojas	Bahia SM		X	NO	N/A		3015945623	
11	Alex de Jesus Cotes Herrera	Bahia Cordoba		X	SI	Nio		3023183	
12									
13									



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 3:00 P.m.

FECHA: 01-Dic-2023

LUGAR: Pescaito

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	ETNIA	CONOCE EL PROYECTO ANTERIORMENTE SI	CONOCE EL PROYECTO ANTERIORMENTE NO	TELEFONO	FIRMA
1	Leonardo José M.	Tasajera		X	NO	NO	X	3046659484	Leonardo M.
2	Jesus Rodriguez Rodriguez	Pueblo viejo		X	NO	NO		3006094624	Jesus Rodriguez
3	Maria Luisa Arango Ovalle	Santa Martha	X		NO	NO	X	3100,304	Maria Luisa
4	Francisco C. Rueda M.			X	NO	NO	X	3004413191	Francisco C. Rueda M.
5	Alexa Dalejo Montes	Santa Martha	X		No	No	X		Alexa Dalejo M.
6	Carlos Hugo Barcenas	Santa Martha		X	NO	NO	X	3108383854	Carlos Hugo Barcenas
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

Sesión 2. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la institución educativa San Juan de Córdoba el 2 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. correspondiente a la población de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

FECHA INICIAL: 8: AM. FECHA FINAL: 5. PM

FECHA: 2 dic 2025.

LUGAR: Cienaga.

No.	NOMBRE	CARGO/ROL	GÉNERO F	GÉNERO M	¿ETNIA?	¿ESTÁ DEL PROYECTO LABORAL? SI	¿ESTÁ DEL PROYECTO LABORAL? NO	TELÉFONO	CORREO
1	Leonardo José	Tabajero		X	NO	NO	X	3046654984	Leonardo
2	Sandra Manjarrez	Pesca Artesanal	X		NO	NO	X	3007457813	Sandra
3	Jesica Rodriguez M	Pescadora	X		NO	NO	X	3008796314	Jesica Rodriguez M
4	Jaimis Cano S.	Pescador		X	NO	NO	X	3006940832	Jaimis Cano S.
5	Hugo Jaime Mauricio Garcia	Socio Hasta	X		NO	NO	X	3174205004	Hugo Jaime
6	Rogelio C. Rivera M			X	NO	NO	X	3005467131	R C Rivera M
7	Gloria Delgado	Socio Hasta	X		No	No	X	3004648205	Gloria Delgado
8	Felix de Jesus	Socio Hasta	X		NO	NO	X	3[illegible]	Felix
9	Jo Carlos Lugo Dun	Santa Marta		X	NO	NO	X	3005489889	Jose Lugo
10									
11									
12									
13									

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico participativo

FECHA INICIAL: 8:00 AM FECHA FINAL: 3:00 pm

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: Ciénaga

No.	NOMBRE	CARGO/ROL	GÉNERO F	GÉNERO M	¿ETNIA?	¿ESTÁ DEL PROYECTO LABORAL? SI	¿ESTÁ DEL PROYECTO LABORAL? NO	TELÉFONO	CORREO
1	adalberto cabrera	Pescador		X	X NO	X		X	3045588184	adalberto cabrera15@gmail.com
2	Jose luis Garrido Nieto	Pesca		X	X NO	X		X	3240949115	Joseluisgarridonieto2018@gmail.com
3	Gustavo Fernandez	Pescador		X	X NO	X		X	3008443395	Gustavo Fernandez
4	Jose luis Cabarcas G.	Pescador		X	X NO	X		X	3017758469	Jose luis Cabarcas G.
5	Manuel lopez borja	pesca		X	X NO	X		X	3005538230	Manuel lopez borja
6	Teofilo morales	Pescadora		X	X NO	X		X	3018916955	Teofilo Morales
7	Alfredo Parra Fernandez	Pescadora		X	NO	NO		X	3015897369	Alfredo Parra Fernandez
8	Alex Caballero Ayala	Pescadora		X	NO	NO		X	3001491901	Alex caballero A
9	Cristian Corchuno Aguilar	Pescador		X	NO	NO	X		3001659989	Cristian Corchuno Aguilar
10	Cesar Arias Gutierrez	Pescador		X	SI	NO	X		3154991167	Cesar Arias Gutierrez
11	Adonis de la Rosa	Pescadora		X	NO	NO		X	3014366988	Adonis de la Rosa
12	Enrique Ayala Perez	Pescadora		X	NO	NO		X	3014564[illegible]	Enrique Ayala Perez
13	Manuel guillermo Pabla	Isla de salamanca		X	NO	NO		X	3[illegible]	Manuel guillermo Pabla

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo

HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: San Pablo del Lago

No.	NOMBRE	OCUPACIÓN	GÉNERO F	GÉNERO M	ORIGINARIO/A	ETNIA	ACTIVO DEL CONFLICTO armado SI	ACTIVO DEL CONFLICTO armado NO	TELÉFONO	CORREO
1	Alfonso López Morales	Pescador		X	NO	NO	X		3016253867	
2	Alirio Herrera	Pescador		X	No	XIO		X	3023980609	Alirio Sch 5
3	Monica Torres	Pescadora	X		XIO	NO	/	X	3045539935	x
4	Elkin Arrieta Cardona	Pescadora		X	XIO	NO	X		3014546406	
5	Brandon Arias P.	Pescador		X	No	No	X		3014546406	x Brandon Arias
6	Evergisto Rodriguez	Pescador		X	XIO	No		X	3019397735	x Evergisto Rodriguez
7	Hernando Betancourt	Pescador		X	NO	NO		X	3004145853	x HERNANB
8	Edgar Heredel	Pescador		X	NO	No		X		x EDGARDO
9	Orlando Manga	Pescador		X	XIO	NO		X		
10	Manuel Coronado Suarez	Pescador		X	No	NO	X		3007459889	
11	Alirio Marquez	Pescador		X	NO	NO	X			Alirio
12										
13										

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo

HORA INICIO: 9:00 am HORA FIN: 3:00 pm

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: San Pablo

No.	NOMBRE	OCUPACIÓN	GÉNERO F	GÉNERO M	ORIGINARIO/A	ETNIA	ACTIVO DEL CONFLICTO armado SI	ACTIVO DEL CONFLICTO armado NO	TELÉFONO	CORREO
1	Robin Castro Varela	Pescadora		X	NO	NO		X	3106226516	Rosa Angel
2	Yuri Castrolal	Pescadora		X	NO	No	X		3116722166	Yuri Castrolal
3	Ariel Castro Diaz	Pescadora		X	NO	No	X		3116722166	ARJ
4	Manuel Marquez H	Pescadora		X	NO	No		X	3006040782	
5	Juan Bautista Castro	Pescadora		X	Si	NO	X		3004117700	Juan Castro
6	Antonio Rafael Castro	Ciénaga		X	No	No	X		3219514976	Antonio
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

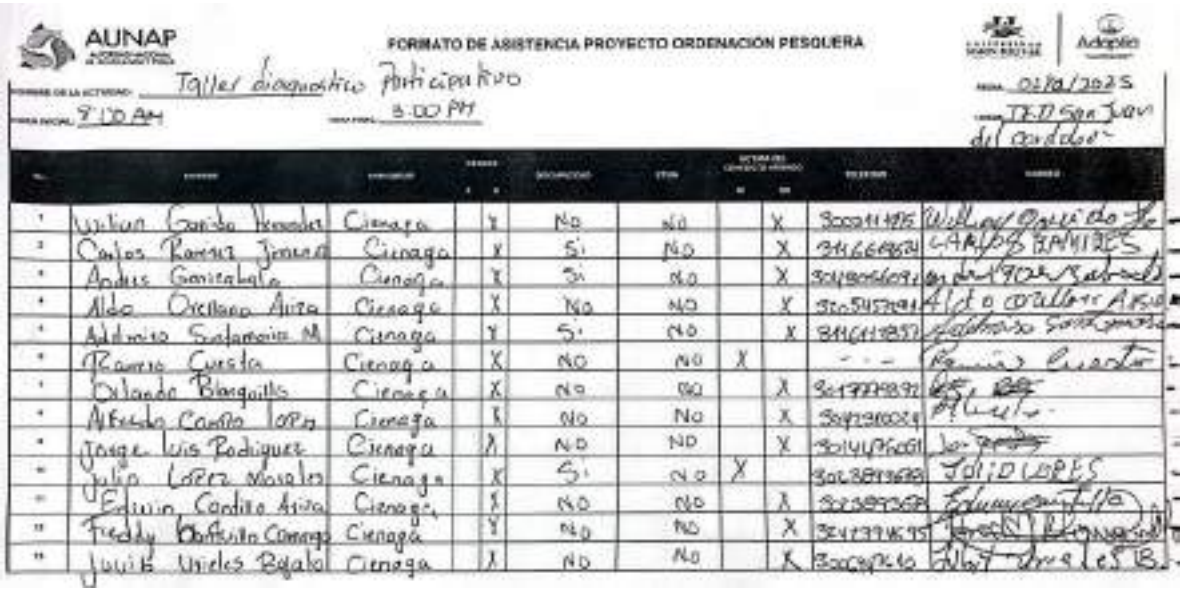
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo

HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: Ciénaga

No.	NOMBRE	OCUPACIÓN	GÉNERO F	GÉNERO M	ORIGINARIO/A	ETNIA	ACTIVO DEL CONFLICTO armado SI	ACTIVO DEL CONFLICTO armado NO	TELÉFONO	CORREO
1	Uriel Rivera Hernandez	Pescador	X		NO	NO		X	3013142838	Uriel Rivera
2	Jairo Palacio	Pescador		X	SI	NO		X	3049219856	Jairo
3	Manuel Herrera	Pescador	X		NO	NO		X	3015982851	
4	Jose Rodriguez Medina	Palmira		X	Si	NO	X		3142376465	
5	Yhonny Rodriguez	Palmira		X	Si	NO		X	3142376465	Yhonny Rodriguez
6	Yonatan De Alba	Palmira		X	No	NO		X	3242926564	Yonatan De Alba
7	Yanet Robles Orozco	Pescador	X		NO	NO	X		3017855242	Yanet Robles O
8	Manuel Manga Rodriguez	Pescador		X	NO	NO	X		3246879145	Manuel Manga
9	Jair Manjarrez Cuarez	Pescador		X	NO	NO	X		3013720032	JAIR
10	Marco Nieto Gutierrez	Pescador		X	NO	NO	X		3117922572	Marcos Nieto
11	Euris Luis Coronado Manga	Pescador		X	NO	NO	X		3246752648	Euris Luis Coronado
12	Alban Marquez C.	Pescador		X	NO	NO	X		3046732568	Alban
13	Ronal Glock Torres	Pescador		X	NO	NO	X		3246041288	Ronal



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

HORA INICIAL: 9:00 AM HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: IED San Juan del Cesar

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	ORGANIZACIÓN	ETNIA	SECTOR DEL CONSEJO PESQUERO A	SECTOR DEL CONSEJO PESQUERO M	TELEFONO	FIRMA
1	Wilson Garcia Hernandez	Cienaga		X	NO	NO		X	3003111495	Wilson Garcia H.
2	Carlos Ramos Jimenez	Cienaga		X	SI	NO		X	3116698624	CARLOS RAMIREZ
3	Andres Gonzalez	Cienaga		X	SI	NO		X	3012806092	
4	Aldo Orellano Ariza	Cienaga		X	NO	NO		X	3205457941	Aldo Orellano Ariza
5	Adalberto Santamaria M.	Cienaga		X	SI	NO		X	3116411857	Adalberto Santamaria
6	Ramiro Cuesta	Cienaga		X	NO	NO	X			Ramiro Cuesta
7	Orlando Blanquillo	Cienaga		X	NO	NO		X	3147778892	
8	Alfredo Canto Lopez	Cienaga		X	NO	NO		X	3147980034	
9	Jorge Luis Rodriguez	Cienaga		X	NO	NO		X	3014197601	
10	Julio Lopez Morales	Cienaga		X	SI	NO	X		3013819688	JULIO LOPEZ
11	Edwin Canto Ariza	Cienaga		X	NO	NO		X	3233990628	
12	Freddy Bonfante Cienaga	Cienaga		X	NO	NO		X	3147397835	
13	Julio Ureles Bolaño	Cienaga		X	NO	NO		X	3006292410	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

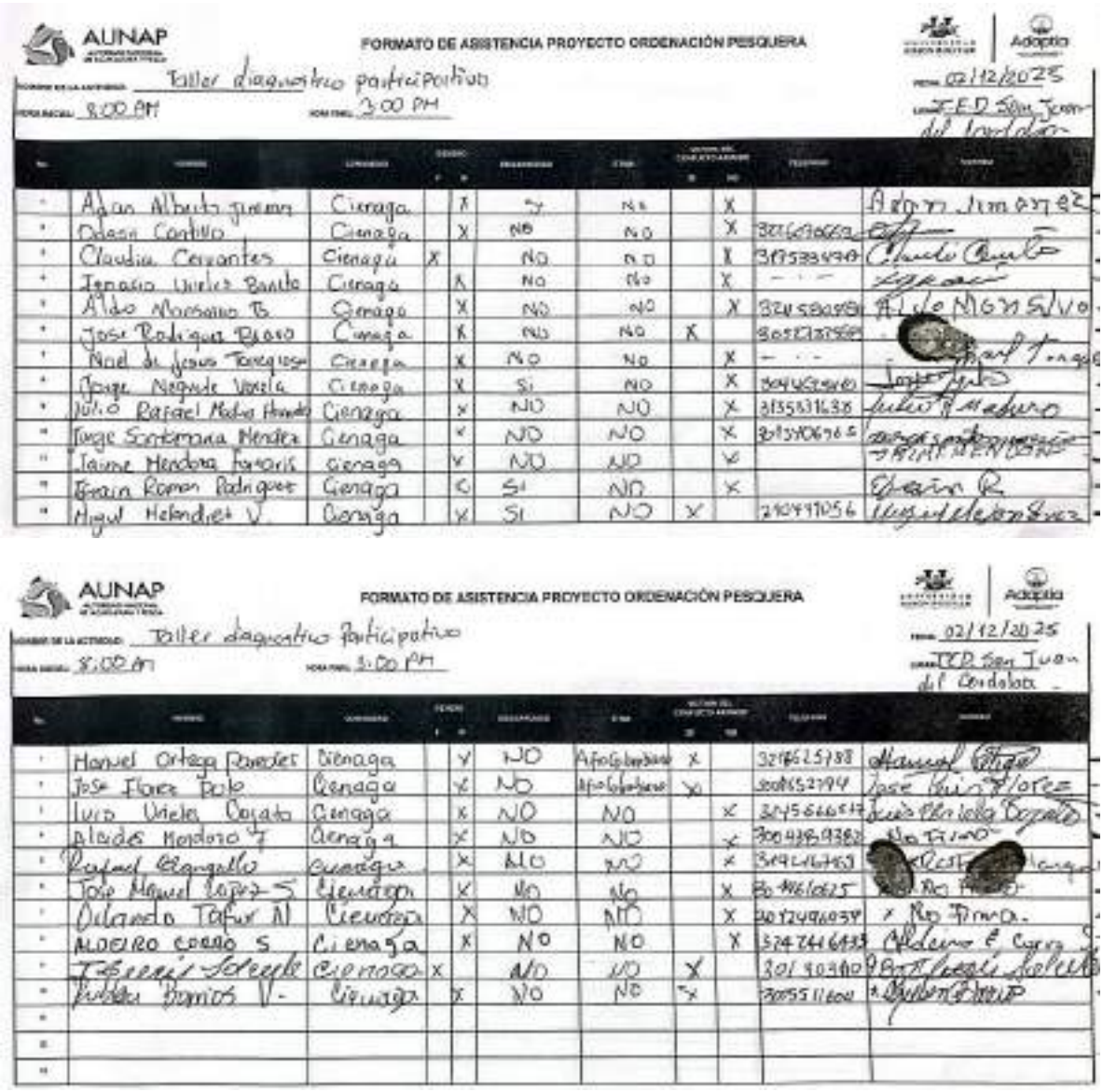
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: IED San Juan del Cesar

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	ORGANIZACIÓN	ETNIA	SECTOR DEL CONSEJO PESQUERO A	SECTOR DEL CONSEJO PESQUERO M	TELEFONO	FIRMA
1	Carlos Fernandez Robles	Cienaga		X	NO	NO	X		3189496340	
2	Manuel Jose Lopez Mejia	Isla del Rosario		X	NO		X		3002523330	
3	Teofilo Morales R.	N. Esperanza		X	SI	NO		X	3018916	
4	Rafael Canto Mejia	Cienaga		X	SI	NO	X		3159216	Rafael Canto
5	Nodesto Canto Mejia	Cienaga		X	NO	NO		X	3159216	
6	Michel Canto	Cienaga	X		NO	NO		X	3001948	Michell Canto
7	Carlos Ibania	Cienaga		X	NO	NO	X		3205952	Carlos Ibania
8	Ramiro Muñoz Velasquez	Cienaga		X	NO	NO		X	3022197	
9	Nestor Canto Mejia	Cienaga		X	NO	NO		X	No tiene	
10	Jhon Carlos Cano Morales	Cienaga		X	NO	NO	X	X	3133554	
11	Ezequiel Camargo Rojano	Cienaga		X	NO	NO		X	3016	
12	Gustavo Miranda	Cienaga		X	SI	NO	X		3003	
13	Victor manuel Villalobos	Cienaga		X	NO	NO	X		3003	



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnostico participativo

8:00 AM — 3:00 PM — 02/12/2025 — I.E.D San Juan del Cordobar

No.	Nombre	Apellidos	Género F	Género M	Discapacidad	Etnia	Victima del conflicto armado SI	Victima del conflicto armado NO	Teléfono	Firma
1	Alan Alberto Jimenez	Cienaga		X	Si	NA		X		Alan Jimenez
2	Odesa Castillo	Cienaga	X		NO	NO		X	3216710623	
3	Claudia Cervantes	Ciénaga	X		NO	NO		X	3175334490	
4	Ignacio Uribe Barrio	Ciénaga		X	NO	NO		X		
5	Aldo Mosquera B.	Ciénaga		X	NO	NO		X	321 580	
6	Jose Rodriguez Pardo	Ciénaga		X	NO	NO	X		305	
7	Noel de Jesus Tarquino	Ciénaga		X	NO	NO		X		
8	Jorge Negrete Varela	Ciénaga		X	Si	NO		X		
9	Julio Rafael Mafra	Ciénaga		X	NO	NO		X	3135531436	
10	Jorge Santamaria Mendez	Ciénaga		X	NO	NO		X	3135706765	
11	Jaime Mendoza Fonseca	ciénaga		X	NO	NO		X		
12	Efrain Ramon Rodriguez	Ciénaga		O	Si	NO		X		
13	Miguel Hernandez V.	Ciénaga		X	Si	NO	X		2104991056	

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnostico participativo

8:00 AM — 3:00 PM — 02/12/2025 — I.E.D San Juan del Cordobar

No.	Nombre	Apellidos	Género F	Género M	Discapacidad	Etnia	Victima del conflicto armado SI	Victima del conflicto armado NO	Teléfono	Firma
1	Manuel Ortega Ramirez	Ciénaga		X	NO	Afrocolombiano	X		3216625788	Manuel Ortega
2	Jose Flores Polo	Ciénaga		X	NO	Afrocolombiano	X		3008652794	Jose Flores
3	Luis Uriela Cujata	Ciénaga		X	NO	NO		X	3145660548	Luis Uriela Cujata
4	Aladis Mendoza T	Ciénaga		X	NO	NO		X	3004389382	No firmo
5	Rafael Cangallo	Ciénaga		X	NO	NO		X	3145467463	
6	Jose Manuel Lopez S	Ciénaga		X	NO	NO		X	3046610625	No firmo
7	Orlando Tafur M	Ciénaga		X	NO	NO		X	3012496039	X No firmo.
8	ALDEIRO CORREA S	Ciénaga		X	NO	NO		X	3247466433	Aldeiro Correa
9	Ebeneri Salcedo	Ciénaga	X		NO	NO	X		3014030	
10	Fabian Bonilla V.	Ciénaga		X	NO	NO	X		3005511600	
11										
12										
13										

Sesión 3. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en el Colegio Jesús Espeleta Fajardo el 3 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. correspondiente a la población de Don Jaca y sus alrededores.

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: taller diagnostico pesquero

FECHA INICIAL: 3 Dic 2025 FECHA FINAL: 3 Dic 2025

LUGAR: ISLA JOSÉS

Estado Falcón

No.	NOMBRE	APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	ESCOLARIDAD	EDAD	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	FIRMA
1	Olga Rodrigues M.		X		NO	NO		X	3002094624	Olga Rodrigues M.
2	Leonardo [illegible]			X	NO	NO		X	3046654989	[illegible]
3	Irianis [illegible]		X		NO	NO	X		3007940350	[illegible]
4	Gloria Delgado M.		X		NO	NO		X	3004468 [illegible]	Gloria Delgado M.
5	[illegible]			X	NO	NO	X		3139513963	[illegible]
6	[illegible]			X	NO	NO	X		[illegible]	[illegible]
7	Hegi [illegible]		X		NO	NO		X	3128063204	[illegible]
8	[illegible]		X		NO	NO		X	3053564952	[illegible]
9	[illegible]			X	NO	NO		X	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]			X	NO	NO		X	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]		X		NO	NO		X	[illegible]	[illegible]
12										
13										

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: taller diagnostico pesquero

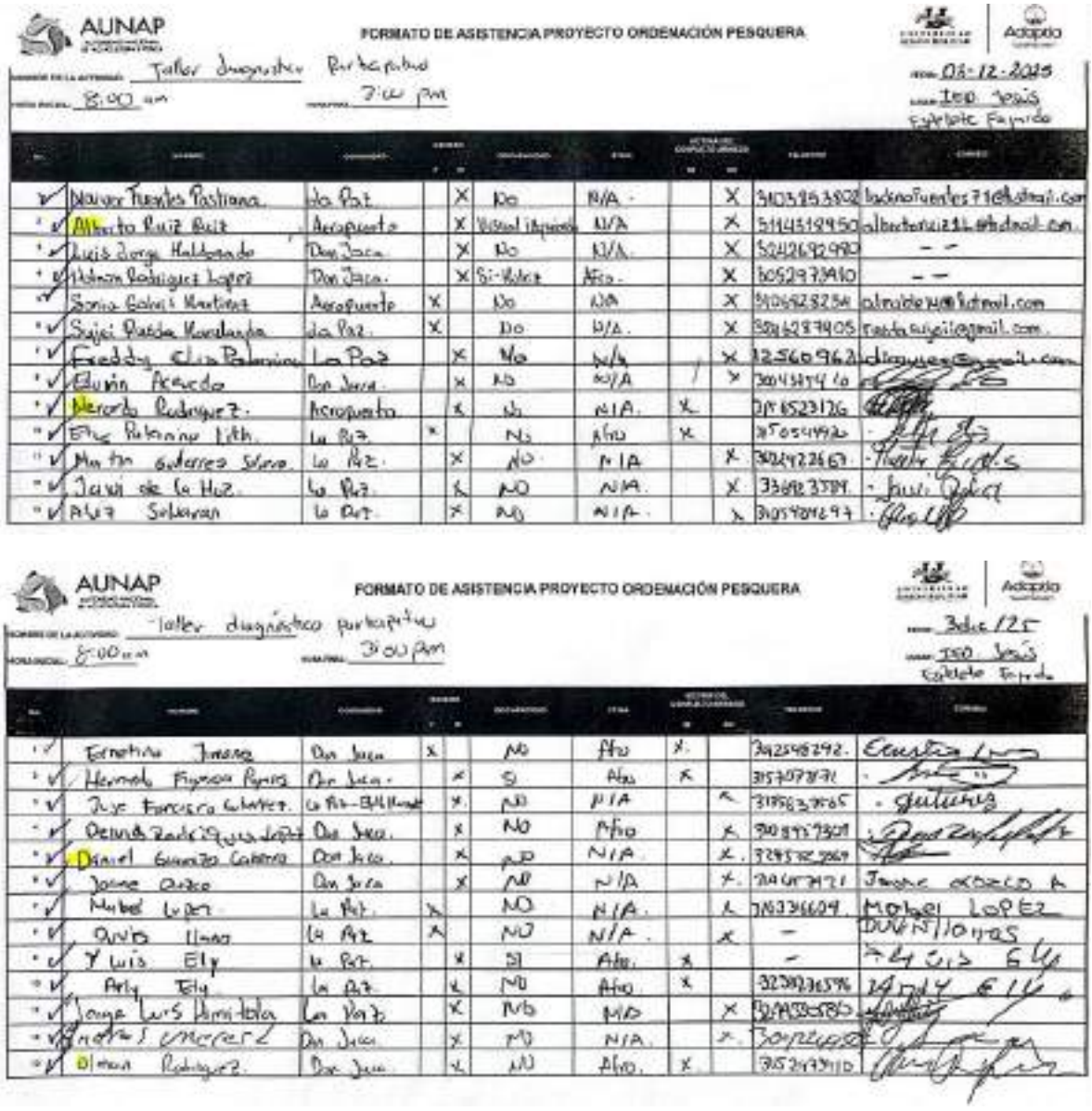
FECHA INICIAL: 8:00 a.m FECHA FINAL: 3:00 pm

FECHA: 3 dic. 25

LUGAR: ISLA JOSÉS

Estado Falcón

No.	NOMBRE	APELLIDOS	SEXO F	SEXO M	ESCOLARIDAD	EDAD	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	FIRMA
1	Luis Eduardo Faria Mendoza	La Paz		X	NO	NIA.		X	3215239742	[illegible]
2	Rodolfo Faría	La Paz		X	NO	NIA.		X	3015075301	[illegible]
3	Alberto Perez Carpintero	La Paz		X	NO	NIA.		X	3127241781	[illegible]
4	Roberto Carlos Cabrera	Isla José		X	NO	NIA.		X	3007870109	[illegible]
5	Jorge Carlos Cabrera	Isla José		X	NO	NIA.		X	3005740826	[illegible]
6	Gulber Pedro Martinez	Isla José		X	NO	NIA		X	300 6142826	[illegible]
7	José Martinez	La Paz		X	NO	Año		X	314 [illegible]	[illegible]
8	Jorge Leonardo Ely	La Paz		X	NO	NIA.		X	3163366091	[illegible]
9	Patricia Castellanos	La Paz	X		NO	NIA		X	312 [illegible]	[illegible]
10	Nelson Gutierrez	La Paz		X	NO	NIA		X	3152613525	[illegible]
11	Luis Alberto Aguilo N.	Solarte		X	NO	Año		X	3007690850	[illegible]
12	Jose Ignacio Acosta	Solarte		X	NO	NIA		X	3024080851	[illegible]
13	Cristina Gutierrez Pineda	La Paz	X		NO	Año		X	3128139734	[illegible]



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnóstico participativo

8:00 am — 3:00 pm — 04-12-2025 — Isla Salamanca

No.	Nombre	Corregimiento	Hombre	Mujer	Pertenencia étnica	Etnia	Actividad económica principal	Teléfono	Correo
1	Nayver Fuentes Pastrana	La Paz		X	No	N/A	X	3105353802	
2	Alberto Ruiz Ruiz	Aeropuerto		X	Virtual (Aguada)	N/A	X	3144519950	
3	Luis Jorge Maldonado	Don Jaca		X	No	N/A	X	3042692980	- -
4	Adonis Rodriguez Lopez	Don Jaca		X	Si-Wiwa	Afro	X	3052973910	- -
5	Sonia Isabel Martinez	Aeropuerto	X		No	N/A	X	3106828256	
6	Sajid Pardo Mendoza	La Paz	X		No	N/A	X	3016289905	
7	Freddy Elias Palomino	La Paz		X	No	N/A	X	3256096	
8	Edwin Acuña	Don Jaca		X	No	N/A	X	3045814	
9	Nerida Rodriguez	Aeropuerto		X	No	N/A	X	3165231	
10	Eric Palomino Lith	La Paz	X		No	Afro	X	3105	
11	Martin Gutierrez Silva	La Paz		X	No	N/A	X	3024922	
12	Javi de la Hoz	La Paz		X	No	N/A	X	3168 3589	
13	Alex Solorzano	La Paz		X	No	N/A	X	3054	

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnóstico participativo

8:00 a.m — 3:00 p.m — 3 dic 25 — Isla Salamanca

No.	Nombre	Corregimiento	Hombre	Mujer	Pertenencia étnica	Etnia	Actividad económica principal	Teléfono	Correo
1	Ernestina Jimenez	Don Jaca	X		No	Afro	X	3125498292	
2	Hernando Figueroa Reyes	Don Jaca		X	Si	Afro	X	3157078781	
3	Jose Francisco Gutierrez	La Paz-Bellavista	X		No	N/A		3185639865	
4	Deivis Rodriguez Lopez	Don Jaca		X	No	Afro		3008957809	
5	Daniel Guerrero Gutierrez	Don Jaca		X	No	N/A		3245328269	
6	Jaime Ortiz	Don Jaca		X	No	N/A		3046078171	
7	Maibel Lopez	La Paz	X		No	N/A		3163366094	
8	Olivia Llanos	La Paz	X		No	N/A		-	
9	Y Luis Ely	La Paz		X	Si	Afro	X	-	
10	Arly Ely	La Paz		X	No	Afro	X	3239236578	
11	Jorge Luis Hernandez	La Paz		X	No	N/A		3146336780	
12	Angela I Mercer	Don Jaca		X	No	N/A		3045	
13	Diana Rodriguez	Don Jaca		X	No	Afro	X	3052478110	

Sesión 4. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m correspondiente a la población de Taganga.

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller de diagnóstico participativo

FECHA: 4 dic / 2015

LUGAR: Casa Pueblo

HORA INICIO: 8:00am HORA FINAL: 5:00 pm

Tayanga - Uribia

No.	NOMBRE	PROCEDENCIA	SEXO F	SEXO M	ORGANIZACIÓN	OTRO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL SI	NO	TELEFONO	CORREO
1	Rafael Romero	Taganga.		X	NO	NO		X	3006793019	Rafael Romero M
2	Maria Matos D	Taganga	X		NO	NO	X		3249973340	Maria Matos
3	Humberto Redondo	Taganga		X	NO	NO	X		3246937954	X
4	Esmeralda Peña	Taganga		X	NO	NO		X	3015816418	Esmeralda Peñaloza
5	Silvana Sierra	Taganga		X	NO	SI	X		3128616033	
6	Guillerdo Lora	Taganga		X	NO	Indigena	X		3126684911	GUILLERMO LORA M
7	Eduardo Matos	Taganga		X	NO	Indigena	X		3123902401	Eduardo.T.matos
8	Williams Davila Maestre	Taganga		X	NO	Indigena		X	3218630369	Williams Davila M
9	Rodolfo Rosado Sta Mta			X	No	No		X	7774985556	
10	Pedro Daniel Matos	Taganga		X	NO	Indigena		X	3163521465	
11	Bryan Mauricio Rodriguez	Taganga		X	NO	N/A		X	3146342478	BRYAN RODRIGUEZ
12	Edwin Perez	Taganga		X	NO	N/A		X	-	
13	Joel Tayo Perez	Taganga		X	Ninguna	Indigena		X	-	No Firma

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

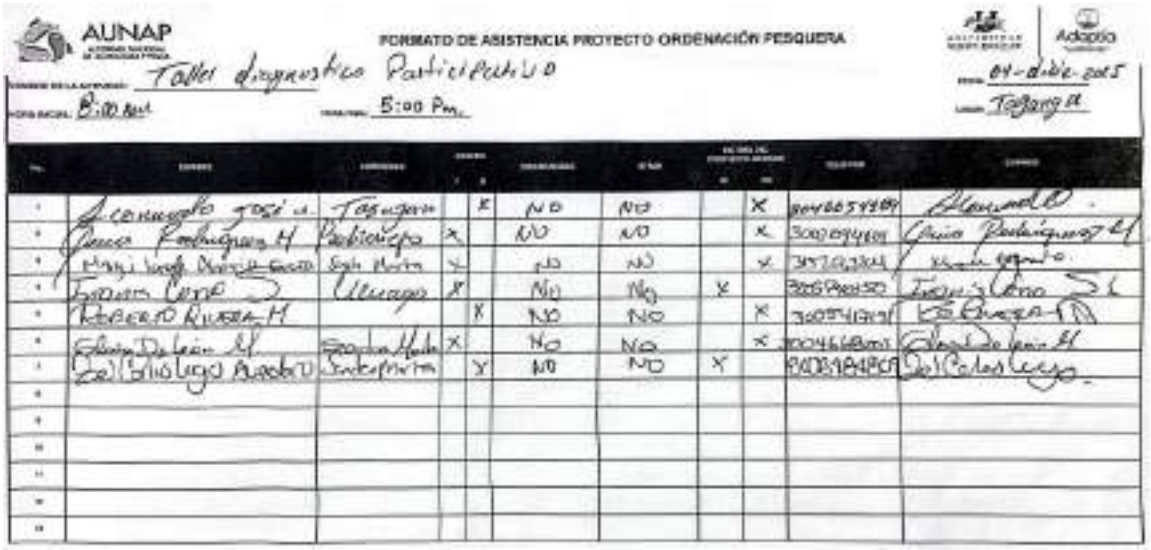
FECHA: 4 de 12015

HORA INICIO: 8:00am HORA FINAL: 5:00 PM

LUGAR: Casa pueblo

Taganga - Uribia

No.	NOMBRE	PROCEDENCIA	SEXO F	SEXO M	ORGANIZACIÓN	OTRO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL SI	NO	TELEFONO	CORREO
1	Edwin Samuel Uvieta	Taganga		X	NO	Indigena		X	3	EDWIN MOHO
2	Nayda Ardila M	Taganga	X		NO	Indigena		X	3193636316	Aguadapunto
3	Maria alberta matos	Taganga		X	NO	NO		X	3205191105	Maria Matos
4	Hugo Alexander Acosta Acosta	Taganga		X	NO	Indigena		X	3146032682	HUGO ACOSTA
5	Edwin Uvieta Pushaina	Taganga	X		NO	N/A		X	3183939431	Edwin Uvieta
6	Lucia Matos	Taganga		X	NO	N/A		X	3113939431	Yesica Maldonado
7	Rafael Cabrera Toro	Taganga		X	NO	NO		X	3153057995	
8	Camilo Tayo	Taganga		X	NO	Indigena	X		3004952460	
9	Winston Romero	Taganga		X	NO	Indigena		X	3043004870	
10	Juan Hugo Acosta	Taganga		X	NO	No Indigena		X	-	
11	Freddy Jose Medina	Taganga		X	NO	Indigena		X	3013800529	
12	Carlos Restrepo	Taganga		X	NO	NO		X	3017263976	
13	Freddy Medina	Taganga		X	NO	Tayrona	X		3186109616	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnostico Participativo

Fecha: 04-diciembre-2015

Hora inicial: 8:00 AM

Hora final: 5:00 PM

Lugar: Tasajera

No.	Nombre	Corregimiento	Sexo M	Sexo F	Desembarca	Edad	Grupo etnico SI	Grupo etnico NO	Telefono	Firma
1	Leonardo José [illegible]	Tasajera		X	NO	NO		X	3046054489	[illegible]
2	Jesus Rodriguez H	Pueblo viejo	X		NO	NO		X	3002894488	Jesus Rodriguez H
3	[illegible]	Gaira Martha	X		NO	NO		X	3157823044	[illegible]
4	Jaidith Cera D	Ciénaga	X		NO	NO	X		3205780550	Jaidith Cera D
5	Roberto Rivera H			X	NO	NO		X	3005746917	Roberto Rivera H
6	Edwin De Leon M	Gaira Martha	X		NO	NO		X	3004668803	Edwin De Leon M
7	Del Pablo Lugo Acosta	Santa Marta		X	NO	NO	X		3008184869	Del Pablo Lugo
8										
9										
10										
11										
12										
13										

- **Fotografías**

Sesión 1. Esta sesión se realizo en el Colegio John F. Kennedy, ubicado en la Cl. 6 # 6 – 11 Comuna 3, Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes a los sectores de la Bahía de Santa Marta y Bahía Concha (Santa Marta).









Sesión 2. Esta sesión se realizó en la institución educativa San Juan de Córdoba, ubicado en la Cl. 16 # 21- 17, Ciénaga, Magdalena y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes a los sectores de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.









Sesión 3. Esta sesión se realizó en el Colegio Jesús Espeleta Fajardo, Magdalena ubicado en la Cl. 116 #7-45, La Paz - Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores de Don Jaca y sus alrededores.





Sesión 4. Esta sesión se realizó en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, ubicada en la Carrera 2 # 18 – 37 Taganga – Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes al sector de Taganga.










- **Matrices usadas**

Tabla 2. Matrices usadas para la planeación de actividades, socialización y entrega de resultados esperados en el proyecto de diagnostico participativo integral de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

N.º	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Metodología aplicada	Territorios intervenidos	Actores participantes	Productos / Resultados obtenidos
1	Planeación técnica y metodológica del proceso	Definir el enfoque metodológico,	Revisión documental, diseño metodológico	Santa Marta, Taganga, Bahía de	Equipo técnico del	Plan metodológico, cronograma de

	de caracterización	instrumentos y cronograma para la caracterización de pescadores	participativo, reuniones técnicas	Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera	proyecto, Universidad	actividades, instrumentos validados
2	Identificación y convocatoria de actores pesqueros	Garantizar la participación representativa de pescadores artesanales por territorio y arte de pesca	Coordinación con líderes locales, asociaciones y redes comunitarias	Todos los territorios	Pescadores artesanales, líderes comunitarios, asociaciones	Listados de participantes convocados, acuerdos comunitarios
3	Aplicación de talleres participativos de diagnóstico	Identificar problemáticas, necesidades y percepciones de la población pesquera	Taller participativo, lluvia de ideas, trabajo grupal	Todos los territorios	Pescadores artesanales, facilitadores	Registro de problemáticas, soluciones y prioridades
4	Análisis causa–efecto (esqueleto de pescado)	Profundizar en las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas	Herramienta de análisis participativo causa–efecto	Todos los territorios	Pescadores artesanales, equipo técnico	Matrices causa–efecto por territorio
5	Priorización participativa de problemáticas	Jerarquizar las problemáticas según su impacto	Votación comunitaria, consenso grupal	Todos los territorios	Pescadores artesanales	Listado priorizado de problemáticas (alta, media, baja)

		social, ambiental y productivo				
6	Recolección de información socioeconómica y productiva	Caracterizar condiciones sociales, económicas y productivas de los pescadores	Encuestas, entrevistas semiestructuradas, registros de campo	Todos los territorios	Pescadores artesanales	Bases de datos socioeconómicas y productivas
7	Caracterización de artes y prácticas de pesca	Identificar tipos de artes, técnicas de pesca y esfuerzo pesquero	Entrevistas, observación directa, registros fotográficos	Todos los territorios	Pescadores artesanales	Inventario de artes de pesca y prácticas tradicionales
8	Sistematización y consolidación de la información	Integrar la información recolectada en una base técnica unificada	Análisis cualitativo y cuantitativo, matrices comparativas	Todos los territorios	Equipo técnico del proyecto	Matriz consolidada de caracterización pesquera
9	Validación comunitaria de resultados preliminares	Verificar la coherencia y legitimidad social de la información sistematizada	Socialización, retroalimentación participativa	Todos los territorios	Pescadores artesanales, líderes comunitarios	Ajustes y validación de resultados
10	Análisis técnico de la caracterización	Interpretar la información para apoyar la ordenación pesquera	Análisis técnico interdisciplinario	Todos los territorios	Equipo técnico	Informe de caracterización pesquera

11	Elaboración de productos técnicos del proyecto	Documentar los resultados de la caracterización de pescadores	Redacción técnica y estructuración de entregables	Todos los territorios	Universidad, equipo técnico	Documento de caracterización de pescadores
12	Articulación institucional	Vincular resultados con entidades competentes para la ordenación pesquera	Reuniones técnicas, mesas de trabajo	Todos los territorios	AUNAP, autoridades locales, Universidad	Insumos para formulación de medidas de manejo

- **Actas de Talleres**

Primeros Talleres

Objetivo general de los talleres: Los talleres comunitarios tuvieron como objetivo realizar un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, orientado a la identificación, análisis y priorización de problemáticas y soluciones desde la experiencia local de los pescadores artesanales. Este proceso permitió generar información técnica, social y ambiental que sirva como base para la formulación de estrategias de manejo sostenible y lineamientos normativos, con la participación activa de pescadores de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Pueblo Viejo, Ciénaga y Tasajera.

Equipo facilitador: Los talleres fueron facilitados por un equipo interdisciplinario conformado por: María Auxiliadora Iglesias, Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Leonardo Manjarrez, Gina Rodríguez, Ze Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo y Freddy Matos.

Desarrollo metodológico de los talleres

Lugar 1: Colegio San Juan del Córdoba – Ciénaga (Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera)

El proceso inició con la **presentación institucional del proyecto de ordenación pesquera**, liderado por la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP, seguida de la identificación del equipo técnico, explicación de objetivos, metodología y acuerdos de trabajo. Posteriormente, los pescadores fueron organizados en **mesas de trabajo según artes de pesca**, garantizando representatividad y participación equitativa.

Se desarrolló un **ejercicio de mapeo participativo**, en el cual los pescadores identificaron caladeros tradicionales, nuevas zonas de pesca, áreas críticas y zonas de conflicto. Cada mesa priorizó hasta siete caladeros, registró especies objetivo y profundidades, y validó colectivamente los mapas construidos. Esta información fue posteriormente **digitalizada y sistematizada** por el equipo técnico.

En una fase posterior, los participantes identificaron y priorizaron problemáticas asociadas a su actividad, clasificándolas en dimensiones **técnica, social, biológica, ambiental y de gobernanza**, mediante votación. Finalmente, se formularon soluciones participativas, relacionando causas, consecuencias y acciones propuestas, las cuales fueron socializadas en plenaria por los relatores designados.

Aportes clave: Los pescadores destacaron cambios significativos en la dinámica del mar, la disminución de especies tradicionales y el desplazamiento de caladeros históricos. Asimismo, enfatizaron la necesidad de fortalecer los procesos de vigilancia, control y gobernanza, señalando conflictos con embarcaciones foráneas y prácticas no reguladas. Manifestaron interés en el acompañamiento técnico continuo y resaltaron el valor de los ejercicios participativos como herramientas de fortalecimiento organizativo y toma de decisiones informadas.

Lugar 2: Colegio Jesús Espeleta Fajardo – Santa Marta (Don Jaca, La Paz, Pozos Colorados y Salguero)

Este taller se desarrolló como un espacio de **diálogo estructurado y construcción colectiva**, siguiendo los lineamientos metodológicos de la AUNAP. Tras la presentación del proyecto, se conformaron mesas de trabajo por artes de pesca y se realizaron ejercicios de mapeo participativo y entrevistas estructuradas para la **caracterización socio-productiva** de los pescadores.

El eje central fue el **análisis participativo de problemáticas**, priorizadas del 1 al 7 en dimensiones técnicas, sociales, ambientales, biológicas y de gobernanza. Entre las principales preocupaciones se identificaron la falta de embarcaciones seguras, el desplazamiento por el turismo, la contaminación, la sobrepesca y la débil presencia institucional.

Las soluciones propuestas incluyeron programas de dotación de embarcaciones y tecnología, construcción de asentamientos pesqueros, establecimiento de rutas de navegación exclusivas, vedas con subsidio y fortalecimiento del control con participación comunitaria. Los resultados fueron digitalizados en tiempo real y validados en plenaria.

Aportes clave: Los pescadores plantearon una visión integral del fortalecimiento del sector, articulando equipamiento, organización comunitaria y reconocimiento institucional. Propusieron medidas concretas de ordenamiento espacial, mejora de la cadena de frío, regulación de artes de pesca y diversificación productiva, incluyendo pesca turística regulada y comercialización directa.

Lugar 3: Institución Educativa John F. Kennedy – Santa Marta y Bahía de Santa Marta

En este espacio se aplicó el **Instrumento de Caracterización Integral de la Población Pesquera**, combinando formatos digitales y físicos para garantizar cobertura total. La información recolectada fue

posteriormente digitalizada e integrada en una base de datos unificada. Paralelamente, se desarrolló el ejercicio de mapeo participativo, cuyos resultados serán **georreferenciados y analizados** por el profesional SIG del proyecto.

Aportes clave: Los pescadores identificaron como problemáticas recurrentes la reducción de áreas de pesca, altos costos operativos, falta de equipamiento, contaminación ambiental, conflictos con el turismo y debilidad institucional. Las soluciones propuestas apuntaron a un ordenamiento concertado de zonas de pesca, actualización de caladeros, fortalecimiento institucional, creación de áreas exclusivas para pesca artesanal, control de prácticas ilegales y mejora de la seguridad y el acompañamiento estatal.

En conclusión, de los primeros talleres se puede decir que la información obtenida constituye un diagnóstico participativo robusto, legítimo y territorialmente diferenciado, que integra el conocimiento local de los pescadores con herramientas técnicas y metodológicas. Este insumo es fundamental para la formulación de lineamientos normativos y estrategias de manejo sostenible, fortaleciendo la gobernanza pesquera y la protección de los ecosistemas marino-costeros del departamento del Magdalena.

Talleres de validación de información - Proceso de Ordenación Pesquera Participativa – Departamento del Magdalena

Objetivo general: Desarrollar talleres de validación participativa con comunidades de pescadores artesanales, orientados a verificar, ajustar y legitimar la información técnica, social, ambiental y cartográfica recopilada durante la fase diagnóstica del proceso de ordenación pesquera, como base para la formulación de medidas de manejo sostenible y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en concordancia con los lineamientos de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.

Equipo facilitador: María Auxiliadora Iglesias, Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Freddy Matos.

Sitio 1. Santa Marta y Bahía de Santa Marta

Metodología

El taller se desarrolló mediante una metodología participativa estructurada por fases, orientada a garantizar una validación democrática y técnicamente rigurosa del diagnóstico preliminar. La jornada inició con la contextualización del proyecto y el registro de asistencia de 54 pescadores, seguida de la validación dialógica de los siete ejes problemáticos transversales, utilizando una dinámica de tarjetas de colores (acuerdo, observación y eliminación).

Posteriormente, se validaron los resultados de la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica mediante aportes escritos individuales (post-its), y se realizó un ajuste cartográfico participativo sobre mapas digitales de caladeros, permitiendo correcciones espaciales en tiempo real.

La jornada concluyó con una síntesis de acuerdos y la socialización de los pasos siguientes del proceso.

Resultados de la validación

El ejercicio permitió confirmar, profundizar y reformular los siete ejes problemáticos, incorporando una lectura más estructural de la realidad pesquera local. Los pescadores redefinieron la "debilidad institucional" como una ausencia estructural y crónica del Estado, y el conflicto por el uso del espacio como un problema de territorialidad no reconocida.

Se amplió el enfoque de inseguridad hacia una inseguridad integral, que incluye riesgos físicos, sociales, ambientales e hidrológicos. Asimismo, se caracterizaron las limitaciones en infraestructura y tecnología como una carencia crítica, con impactos directos en la seguridad y la comercialización. En el ámbito económico, se diagnosticó un sistema estructuralmente inequitativo, marcado por dependencia de intermediarios y ausencia de apoyo estatal.

Las soluciones consensuadas trascendieron acciones puntuales y se orientaron a transformaciones estructurales, destacándose el reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo, la consulta previa vinculante para proyectos costeros, subsidios al combustible, protección social integral y restitución de asentamientos pesqueros.

Los aportes escritos reforzaron la prioridad de problemáticas como la contaminación de la Bahía, la pérdida de accesos a playas, la ausencia de cadena de frío y la exclusión de los procesos de decisión. Toda la información fue sistematizada y será incorporada al informe final como base para los ACMP.

Sitio 2. Taganga

Resultados de la validación

La validación en Taganga confirmó los siete ejes problemáticos, evidenciando manifestaciones territoriales específicas. La ausencia institucional se ve agravada por la falta de representación legítima, generando desarticulación comunitaria. El conflicto por el uso del espacio se expresa de manera crítica en la restricción del acceso a playas, concentradas en manos privadas, lo que limita el ejercicio de la pesca artesanal.

La inseguridad incorpora una dimensión social asociada a la fragmentación comunitaria y a la presión de pescadores externos. En el componente económico, se estableció una relación directa entre los precios injustos y la ausencia de un centro de acopio con cadena de frío. En el ámbito ambiental, los pescadores denunciaron su exclusión de los procesos de conservación liderados por Parques Nacionales Naturales.

Soluciones priorizadas

Las propuestas se enfocaron en el reconocimiento efectivo de la territorialidad pesquera, la creación de un centro de acopio, la regulación del turismo náutico y el buceo, y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. De manera relevante, se propuso la creación de una mesa interna permanente de

gobernanza, un programa de “pescador aprendiz” para la transmisión intergeneracional del conocimiento y mecanismos de protección social, especialmente pensional.

La validación evidenció que, en Taganga, la sostenibilidad de la pesca artesanal depende tanto del control de presiones externas como del fortalecimiento organizativo interno.

Sitio 3. Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados y El Salguero)

Desarrollo metodológico

El taller se desarrolló conforme a los lineamientos del proceso de ordenación pesquera, con énfasis en la **validación por consenso visual** de problemáticas y soluciones, y la socialización de los resultados de la caracterización integral. Se complementó con ejercicios de análisis colectivo y mapeo participativo de caladeros.

Resultados

Los pescadores validaron como críticas la **inseguridad operativa**, la falta de infraestructura y tecnología adecuada, las presiones ambientales derivadas de proyectos no socializados, y las debilidades económicas asociadas a la ausencia de cadena de frío y capacidades de transformación del producto. También se enfatizó la **desprotección social**, especialmente de adultos mayores.

Las soluciones priorizadas incluyeron el fortalecimiento organizativo, la mejora de las condiciones de seguridad marítima, el acceso a infraestructura para conservación y comercialización, la articulación con el turismo comunitario y la implementación de vedas acompañadas de mecanismos de apoyo económico. Los participantes resaltaron la necesidad de una mayor articulación interinstitucional y del reconocimiento formal del pescador artesanal como actor estratégico del territorio.

Sitio 4. Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

Resultados del ejercicio de validación

El taller permitió validar un **análisis comparativo interterritorial**, confirmando siete ejes problemáticos transversales: gobernanza deficiente, conflictos por el uso del espacio marino-costero, inseguridad en la faena, limitaciones en infraestructura y tecnología, afectaciones ambientales, sostenibilidad económica y falta de reconocimiento de derechos.

Los pescadores coincidieron en que estas problemáticas reflejan de manera adecuada su realidad y constituyen una base sólida para la formulación de medidas de ordenación. Se reconocieron, además, particularidades territoriales asociadas a la presión portuaria, turística y a la vulnerabilidad económica durante vedas y eventos climáticos extremos.

Síntesis general

Los talleres de validación consolidaron un diagnóstico participativo legítimo, técnico y territorialmente diferenciado, en el que las comunidades pesqueras no solo validaron la información existente, sino que la enriquecieron desde una lectura estructural de sus problemáticas. Los resultados evidencian

una demanda común por reconocimiento de derechos, justicia territorial, fortalecimiento institucional y sostenibilidad económica, constituyéndose en el soporte técnico y social para la formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el departamento del Magdalena.

Territorio	Problemáticas estructurales validadas	Manifestaciones territoriales específicas	Soluciones priorizadas y consensuadas	Enfoque de gestión requerido
Santa Marta y Bahía de Santa Marta	• Ausencia estructural del Estado y gobernanza deficiente • Conflictos estructurales por uso del espacio marino-costero • Inseguridad integral (física, ambiental y social) • Carencia crítica de infraestructura y tecnología • Sistema económico inequitativo • Falta de reconocimiento de derechos	• Pérdida de zonas de desembarque por turismo y eventos • Contaminación por aguas residuales e industriales • Desplazamiento de caladeros tradicionales • Altos costos operativos y dependencia de intermediarios	• Presencia institucional permanente y control efectivo • Reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo • Restitución de asentamientos y zonas de pesca • Centros de acopio con cadena de frío • Subsidio al combustible y protección social integral	• Transformación estructural de la gobernanza • Ordenamiento territorial pesquero vinculante • Enfoque de derechos humanos y justicia territorial
Taganga	• Débil gobernanza y ausencia de representación legítima • Conflictos estructurales por acceso al espacio costero • Inseguridad física y fragmentación social •	• Restricción de acceso a playas tradicionales • Presión del turismo náutico, buceo y pesca industrial • Fragmentación interna de la comunidad • Precios injustos por	• Centro de acopio con cuarto frío • Regulación estricta del turismo y buceo • Áreas exclusivas para pesca artesanal • Mesa comunitaria permanente de gobernanza • Programa de pescador aprendiz y	• Fortalecimiento de cohesión comunitaria • Reconocimiento territorial local • Gobernanza interna como base de interlocución externa

	Limitaciones críticas en infraestructura • Desprotección social y económica	ausencia de cadena de frío	protección pensional	
Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados, El Salguero)	• Inseguridad operativa en la faena • Déficit de infraestructura, tecnología y equipamiento • Presiones ambientales no socializadas • Debilidades económicas y comerciales • Falta de protección social	• Riesgos por falta de comunicación y monitoreo • Erosión costera y proyectos sin consulta • Pérdidas económicas por falta de cadena de frío • Vulnerabilidad de adultos mayores pescadores	• Mejora de seguridad marítima y dotación técnica • Infraestructura para conservación y comercialización • Vedas acompañadas de apoyo económico • Articulación con turismo comunitario • Reconocimiento y protección social del pescador	• Ordenamiento pesquero con enfoque social • Articulación interinstitucional • Integración pesca–economía local
Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera	• Gobernanza y control institucional insuficientes • Conflictos por uso del espacio marino-costero • Inseguridad en la faena • Limitaciones en infraestructura y tecnología • Vulnerabilidad económica • Falta de reconocimiento de derechos	• Presión portuaria y turística • Restricción de áreas tradicionales de pesca • Altos costos operativos • Inestabilidad de ingresos durante vedas y eventos climáticos	• Fortalecimiento del control y vigilancia • Infraestructura pesquera básica y cadena de frío • Alternativas productivas complementarias • Reconocimiento de territorialidad pesquera • Protección social y apoyo en contingencias	• Enfoque territorial diferenciado • Medidas de manejo adaptadas a contexto local • Sostenibilidad económica y social

- **Evidencias graficas de ejecución causa – efecto**



Figura 1. Diagrama causa – efecto enfocado en las problemáticas y soluciones priorizadas debido a su transversalidad en la caracterización participativa de los pescadores de Taganga, Bahía de Santa Marta, Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo del proyecto de diagnóstico participativo integral de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, donde se describen brevemente los problemas, las soluciones y el grado de prioridad.

El diagrama causa–efecto tiene como problema central la disminución de la sostenibilidad de la pesca, entendida como la pérdida progresiva de la capacidad del ecosistema marino-costero para mantener la productividad pesquera en el tiempo, garantizando simultáneamente la seguridad alimentaria, el bienestar socioeconómico de los pescadores artesanales y la conservación de los recursos hidrobiológicos.

A partir del análisis participativo consolidado, las causas se agrupan en cuatro categorías principales, las cuales recogen las problemáticas que se repiten de manera transversal en los territorios analizados.

1. Factores económicos

Esta categoría agrupa las causas relacionadas con la viabilidad económica de la actividad pesquera artesanal. Las problemáticas recurrentes incluyen los altos costos de los insumos de pesca (combustible, motores, redes, anzuelos), la falta de infraestructura básica como cuartos fríos y centros de acopio, y la dependencia de intermediarios que imponen precios injustos al producto pesquero.

Estas condiciones generan una reducción de los ingresos del pescador, obligándolo a aumentar el esfuerzo pesquero, reducir los tiempos de descanso biológico del recurso o incursionar en prácticas no sostenibles. Las soluciones propuestas —como la creación de centros de acopio administrados por pescadores, incentivos económicos y dotación de equipos— permitirían mejorar la rentabilidad de la actividad sin incrementar la presión sobre los caladeros, contribuyendo directamente a la sostenibilidad económica y ecológica del recurso.

2. Condiciones ambientales

Las condiciones ambientales constituyen una de las causas más críticas identificadas. De manera reiterada, la comunidad señaló la contaminación del agua por residuos sólidos, vertimientos de aguas servidas, grasas y actividades portuarias, así como los efectos del cambio climático, el deterioro de ecosistemas costeros y la reducción de la biodiversidad marina.

Estas problemáticas impactan directamente la disponibilidad y calidad del recurso pesquero, reducen las zonas de pesca y afectan especies de alto valor comercial. Las soluciones planteadas —como el fortalecimiento del control ambiental, la gestión adecuada de residuos, la implementación de vedas en periodos críticos y la protección de áreas estratégicas— son fundamentales para la recuperación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que sostienen la pesca artesanal.

3. Prácticas de pesca

En esta categoría se agrupan las problemáticas asociadas al uso de artes de pesca no selectivas, la pesca incidental de especies protegidas (tortugas, tiburones, rayas), la sobrepesca y la falta de tecnologías adecuadas para la localización de caladeros sostenibles.

Estas prácticas, muchas veces inducidas por la falta de alternativas técnicas y económicas, aceleran la degradación del recurso hidrobiológico y generan conflictos entre pescadores. Las soluciones recurrentes incluyen la reubicación y regulación de artes de pesca, la capacitación en técnicas selectivas, la modernización tecnológica y la delimitación de zonas de pesca artesanal. Su implementación permitiría reducir la presión sobre las poblaciones de peces y avanzar hacia un enfoque de pesca responsable y basada en ecosistemas.

4. Deficiencias institucionales

Las deficiencias institucionales representan una causa estructural del problema. Se destacan la falta de control y vigilancia, la ausencia de funcionarios suficientes, la debilidad en la gobernanza pesquera, la desconfianza hacia las entidades del Estado y la existencia de normativas poco ajustadas a la realidad de la pesca artesanal.

Estas debilidades dificultan la aplicación efectiva de vedas, la regulación del turismo y la protección de territorios ancestrales de pesca. Las soluciones propuestas —fortalecimiento institucional, mayor presencia de autoridades marítimas, reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho y ajustes normativos— son clave para construir una normatividad pesquera sostenible, legítima y participativa en el departamento del Magdalena.

Análisis integrador

El diagrama evidencia que la disminución de la sostenibilidad de la pesca no responde a una sola causa, sino a la interacción sistémica de factores económicos, ambientales, técnicos e institucionales. La persistencia de estas problemáticas genera un círculo vicioso en el que la precariedad económica impulsa prácticas no sostenibles, mientras la degradación ambiental y la debilidad institucional profundizan la crisis del sector pesquero artesanal.

Las soluciones recurrentes identificadas por la comunidad apuntan, de manera coherente, a un enfoque integral que combine mejoras productivas, ordenamiento territorial, fortalecimiento institucional y conservación ambiental, elementos fundamentales para la formulación de una política y normatividad de pesca sostenible para el departamento del Magdalena.

La implementación de las soluciones priorizadas permitiría no solo mejorar las condiciones de vida de la población pesquera, sino también sentar las bases técnicas y sociales para una gestión pesquera sostenible, resiliente al cambio climático y alineada con los principios de conservación de los ecosistemas marino-costeros del departamento del Magdalena.

- **Glosario de términos técnicos / pesqueros**

Arte de pesca: conjunto de herramientas, artes de captura (redes, líneas, nasas, palangres, chinchorros) utilizadas para extraer recursos hidrobiológicos.

Palangre: arte de pesca que consiste en una línea principal con anzuelos separados, usado para capturar peces con carnada.

Nasa: trampa fija o móvil sumergible, normalmente utilizada para especies bentónicas.

Red de enmalle: red de malla que retiene peces por las branquias — arte pasivo de captura.

Línea de mano (o pesca de línea): técnica artesanal con caña o cabo y anzuelo, de bajo impacto y común en embarcaciones pequeñas.

Chinchorro: red de tipo trasmallo usada tradicionalmente en pesca costera, a menudo de origen artesanal.

Caladero: área de mar o costa donde se puede pescar — zona con presencia de recurso pesquero.

Veda: periodo en que está prohibida la pesca de ciertas especies o en determinadas áreas, con el fin de permitir recuperación del recurso.

Bycatch (captura incidental): especies no objetivo (tortugas, tiburones, rayas) que son capturadas de forma accidental.

Comercialización artesanal: proceso de captura, poscosecha, transporte y venta de pescado por pescadores artesanales, frecuentemente con canales cortos.

Sostenibilidad pesquera: gestión que asegura la continuidad del recurso hidrobiológico en el tiempo, sin degradar ecosistemas, y garantizando bienestar para comunidades.

Pesca artesanal: modo tradicional de pesca, de bajo o mediano esfuerzo, con artes simples, embarcaciones pequeñas o medianas, orientada al consumo local o mercados regionales.

Bibliografía

- Bernal Cristo, F. A. (2023). Caracterización de artes y embarcaciones de la pesca artesanal en Bahía Concha, Santa Marta, Mar Caribe de Colombia. Universidad del Magdalena.
- Cabarcas López, L. E. (2023). Rescate y conservación del patrimonio inmaterial de la pesca artesanal en el puerto de Santa Marta. Universidad del Magdalena.
- García, C. B., & Duarte, L. O. (2024). A diagnosis of the artisanal fishery landings in the Colombian Caribbean coast by means of indicators. Marine and Fishery Sciences.
- Ramírez-Nieto, L. V. (2020). Incidencia de la pesca artesanal en el estado de la red trófica de la Ciénaga Grande de Santa Marta, Caribe colombiano. Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Torres Rodríguez, J. A. (2010). Aspectos bioeconómicos de la pesca marina artesanal en el norte del Departamento del Magdalena, marzo-octubre 2009. Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Entregable 1.2. Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera Santa Marta y Taganga

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2025

Contenido

1. Información general 5
2. Objetivo general 6
2.1. Objetivos específicos: 6
3. Metodología 6
4. Listado de problemáticas identificadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 1.1) 11
5. Listado de soluciones propuestas por la comunidad en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 1.1) 16
6. Recolección de información pesquera en campo en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 2.2) 22
6.1. Introducción 22
6.1.2. Justificación metodológica 23
6.2. Descripción del instrumento aplicado 23
6.3. Metodología de campo 24
6.4. Resultados del levantamiento 25
7. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 25
8. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 25
9. Conclusiones 26
10. Bibliografia 27
11. Anexos 27
Anexo 1. Listas de asistencia 27
Anexo 2. Fotografías 31

Lista de tablas

Tabla 1. Listado de problemáticas identificadas taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m 12
Tabla 2. Listado de problemáticas identificadas del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m 15

Tabla 3. Listado de soluciones propuestas por la comunidad del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m 17
Tabla 4. Listado de soluciones propuestas por la comunidad del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m 20
Tabla 5. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m..... 27
Tabla 6. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m..... 30
Tabla 7. Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m, destacando pescadores de la bahía de Santa Marta..... 31
Tabla 8. Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m, destacando pescadores de Santa Marta. 34
Tabla 9. Fotografías del gestor territorial de Taganga Fredy Matos participando en el taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m 37
Tabla 10. Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m 37
Tabla 11. Fotografías del gestor territorial Fredy Matos aplicando el instrumento de caracterización integral de la población pesquera a algunos pescadores de Taganga. 39

Lista de Fotografías

Fotografía 1. Pescadores participantes durante la jornada del taller 32
Fotografía 2. Héctor Carrillo gestor territorial participando en mesa de trabajo 32
Fotografía 3. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo. 32
Fotografía 4. Coordinador del proyecto explicando metodología del taller 32
Fotografía 5. Aforo del taller diagnóstico participativo del 1 de diciembre con pescadores de Santa Marta 33
Fotografía 6. Representantes de pescadores de la Bahía de Santa Marta 33
Fotografía 7. Pescadores atentos durante la jornada del taller 33
Fotografía 8. Pescadores en las mesas de trabajo. 33
Fotografía 9. Pescadores participantes durante la jornada del taller 35
Fotografía 10. Coordinadora del proyecto dando apertura al taller..... 35
Fotografía 11. Pescadores siguiendo la presentación del taller..... 35
Fotografía 12. Pescadores atentos durante la jornada del taller 35
Fotografía 13. Aforo del taller diagnóstico participativo del 1 de diciembre con pescadores de Santa Marta 36

Fotografía 14. Representantes de pescadores que pescaban anteriormente en Bahía Concha 36
Fotografía 15. Pescadores debatiendo las problemáticas 36
Fotografía 16. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo. 36
Fotografía 17. Pescadores presentando sus artes de pesca 37
Fotografía 18. Pescadores socializando sus soluciones 37
Fotografía 19. Coordinador del proyecto explicando metodología del taller 37
Fotografía 20. Fredy Matos entre los pescadores participantes del taller 37
Fotografía 21. Coordinadora del proyecto dando apertura al taller 38
Fotografía 22. Pescadores en mesa de trabajo 38
Fotografía 23. Pescadores geoposicionando sitios estratégicos de pesca 38
Fotografía 24. Pescadores debatiendo durante el taller 38
Fotografía 25. Presentacion de sitios relevantes de pesca por parte del pescador Mario Matos 38
Fotografía 26. Presentacion de sitios relevantes de pesca por parte del pescador Fredy Matos 38
Fotografía 27. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo. 39
Fotografía 28. Pescadores debatiendo las problemáticas 39
Fotografía 29. Gestor territorial realizando encuesta a pescador que esta arreglando su arte de pesca 40
Fotografía 30. Gestor territorial dialogando con pescador 40
Fotografía 31. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga 40
Fotografía 32. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga 40
Fotografía 33. Gestor territorial encuestando a pescador de Taganga en la calle 41
Fotografía 34. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga 41

1. Información general

En el marco del proceso de diagnóstico participativo para la ordenación pesquera en Santa Marta y Taganga, se realizaron dos jornadas de trabajo los días 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy (Santa Marta) y 4 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena (Taganga). Para estos espacios se convocaron 57 pescadores de Santa Marta y 26 pescadores de Taganga, quienes participaron activamente en las dinámicas grupales y en la identificación colectiva de problemáticas y posibles soluciones asociadas a la actividad pesquera en cada territorio.

La coordinación del taller incluyó la organización del espacio, la orientación inicial a los participantes, el registro de asistencia y el acompañamiento logístico para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Durante las jornadas se aplicó el Instrumento de Caracterización Integral de la Población Pesquera, mediante el cual se recopiló información relacionada con la actividad pesquera, el perfil de cada participante, el tiempo de experiencia, los gastos promedio por faena, las principales especies capturadas, especies incidentales, modalidades de conservación, mejores épocas y ecosistemas de pesca, conocimiento de la normativa vigente y pertenencia a organizaciones o asociaciones, entre otros aspectos relevantes.

Asimismo, se consolidaron los listados de problemáticas y soluciones priorizadas por los propios pescadores, lo que permitió obtener insumos claros y estructurados sobre las condiciones actuales de la pesca artesanal en ambas localidades. Esta información constituye un aporte fundamental para el diagnóstico participativo integral y servirá como base técnica, social y ambiental para la planificación de acciones orientadas al manejo sostenible de la pesca en la zona costera del departamento del Magdalena.

- **Territorio:** Santa Marta y Taganga
- **Fecha del taller:** Santa Marta 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy y el 4 de diciembre en el Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga
- **Facilitadores:** Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Leonardo Manjarrez, Gina Rodríguez, Irianis Corro, Ze Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Freddy Matos.

- **Número y perfil de participantes:** pescadores de Santa Marta (57) y pescadores de Taganga (26 participantes).

2. Objetivo general

Coordinar y liderar los procesos de recolección, sistematización y validación de información sobre la pesca artesanal en Santa Marta y Taganga, asegurando la participación efectiva de la comunidad y la consolidación de datos para el diagnóstico participativo y la planificación del proyecto.

2.1. Objetivos específicos:

- Liderar los talleres participativos en Santa Marta y Taganga, elaborando listados claros y completos de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización oportuna de la información obtenida en campo.

- Conducir la recolección de información pesquera en territorio, mediante reuniones grupales y entrevistas individuales, asegurando rigor metodológico y cumplimiento del cronograma establecido.

- Elaborar el informe de validación de la información recopilada, consolidando observaciones, aportes comunitarios y discusiones generadas en los espacios participativos.

- Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.

- Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas y grupos focales, garantizando el flujo adecuado de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.

3. Metodología

3.1. Fase 1. Apertura y contextualización del proceso

El taller inicia con la presentación del proyecto, sus alcances y su relación con el proceso de ordenación pesquera liderado por la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP. Esta fase, liderada por Yani Aranguren, incluye la explicación de la estructura del taller, sus objetivos y la importancia de la participación activa, así como la introducción del equipo técnico, que estará disponible para resolver dudas y brindar apoyo durante toda la jornada, fortaleciendo la transparencia y la confianza de los participantes.

Posteriormente, Germán Lozano lidera la presentación de la aplicación del instrumento de caracterización integral de la población pesquera, indicando cómo se implementará durante el taller. Durante esta etapa se formalizan acuerdos de respeto, escucha y confidencialidad, y se realiza la toma de asistencia. Como apoyo, se proyectará una presentación en PowerPoint y cada integrante del equipo portará un identificador con su nombre.

3.2. Fase 2. Integración y organización de los participantes

Se organizarán entre 5 y 6 mesas de trabajo por comunidad, con un número de integrantes determinado por la cantidad total de asistentes. Las mesas se conformarán según el arte de pesca; en caso de que un arte cuente con un número mayor de pescadores, se distribuirán en dos mesas del mismo arte. Si se identifican más de seis artes de pesca, se podrán formar mesas mixtas con integrantes de los artes menos representados.

La asignación del personal de apoyo será la siguiente: Mesa 1: Gloria con dos personas de apoyo; Mesa 2: Félix con dos personas de apoyo; Mesa 3: Germán con dos personas de apoyo; Mesa 4: John con dos personas de apoyo; Mesa 5: Roberto con dos personas de apoyo; y en caso de requerirse Mesa 6: Margui con dos personas de apoyo.

Durante la entrega del refrigerio, los integrantes de cada mesa iniciarán la aplicación del instrumento de caracterización integral de la población pesquera a los pescadores correspondientes a su mesa, permitiendo recopilar información detallada sobre las condiciones sociales, económicas y culturales de los pescadores, así como consolidar los listados de problemáticas y soluciones identificadas por la comunidad.

3.3. Fase 3. Caracterización espacial de la actividad pesquera

Se proyectará y entregará en cada mesa el procedimiento para el mapeo, con el objetivo de identificar caladeros y zonas de pesca. A cada grupo se le proporcionará un mapa con

puntos de referencia y un pliego de papel para que los pescadores dibujen los lugares identificados. Posteriormente, los puntos señalados en los mapas serán digitalizados mediante un software de Sistemas de Información Geográfica (SIG), asegurando la conservación y precisión de la información para análisis posteriores.

- Con mapas del territorio y marcadores, los pescadores identificarán caladeros tradicionales, nuevas zonas utilizadas, áreas críticas de reproducción, cría y alimentación, así como zonas de conflicto, siguiendo los pasos establecidos:

- Crear una lista de caladeros de pesca (máximo 7 por mesa), asegurando que sean específicos y diferenciables.

- Ordenar los caladeros por importancia de 1 a 5, considerando la frecuencia de uso.

- Registrar información complementaria, como especies presentes y profundidad.

- Dibujar un cuadro o rectángulo pequeño representando el caladero, indicando nombre y profundidad con letra clara. Las referencias para ubicar los caladeros pueden incluir puntas, bahías, cabos, edificios, luces, boyas, ríos, puertos y poblaciones señaladas en el mapa.

- Ajustar la información mediante la proyección de mapas con la participación de todos los pescadores.

- Durante esta fase, los gestores territoriales continuarán con la aplicación del instrumento de caracterización integral de la población pesquera, asegurando que la recolección de información sea completa y representativa de la comunidad.

3.4. Fase 4. Análisis participativo de problemáticas y soluciones

En esta fase, se repartirá en cada mesa un pliego de papel para que los pescadores enumeren las problemáticas identificadas en su actividad pesquera. No se solicitó clasificarlas por dimensiones; el objetivo principal fue que los participantes registraran de manera libre y directa los problemas que consideran más relevantes en su comunidad.

Una vez consignadas las problemáticas, los participantes priorizarán las siete más relevantes en un segundo pliego de papel, asignando una valoración en una escala del 1 al 7 (1 = más importante) mediante votación colectiva de los pescadores de cada mesa, con un tiempo estimado de 30 minutos.

Posteriormente, en un tercer pliego, los pescadores plantearán posibles soluciones a los problemas identificados, utilizando una matriz participativa para documentar evidencia, consecuencias y acciones potenciales, con un tiempo asignado de 30 minutos. Durante esta fase, un integrante del equipo de apoyo se encargará de digitalizar la información recopilada en el formato de problemas y soluciones (Anexo en Excel).

Cada mesa deberá nombrar un relator que presentará posteriormente los resultados obtenidos, asegurando que la información recopilada se comunique de manera clara y representativa de las discusiones de cada grupo.

3.5. Fase 5. Aplicación del instrumento de caracterización integral

3.5.1. Taller del 1 de diciembre (Institución Educativa John F. Kennedy, Santa Marta):

El instrumento se aplicó después del refrigerio. Debido a la gran cantidad de participantes, algunos pescadores no pudieron diligenciarlo en línea durante el taller, por lo que completaron la encuesta en formato físico (papel). Posteriormente, el profesional de apoyo digitalizó los resultados de estas encuestas en el sistema en línea, garantizando trazabilidad y consistencia de los datos.

3.5.2. Taller del 4 de diciembre (Planta Piloto, Taganga):

El instrumento se aplicó inmediatamente después del registro de cada pescador al llegar al taller, permitiendo que la recolección de información comenzara desde el inicio de la jornada y evitando retrasos en el procesamiento de datos.

3.5.3. Metodología de aplicación:

El instrumento se aplicará mediante entrevista asistida por el equipo técnico y los gestores territoriales, leyendo las preguntas, aclarando términos y registrando la información

directamente. Se puede utilizar en dispositivos digitales (celulares, tablets, computadores) o en formato físico, con posterior digitalización siguiendo el formato unificado del proyecto.

3.5.4. Recomendaciones para la aplicación del instrumento:

- Presentarse claramente y explicar el propósito en lenguaje sencillo.
- Leer cada pregunta sin reinterpretarla ni sugerir respuestas.
- Respetar el ritmo del pescador; no apresurar la entrevista.
- Registrar las respuestas tal como las expresa el participante.
- Verificar coherencia en datos numéricos (edad, años de experiencia, kilos, gastos).
- Asegurar confidencialidad y voluntariedad antes de iniciar la encuesta.
- Usar dispositivo digital con formulario estructurado y validaciones.
- Aprovechar los saltos lógicos (si/no) para agilizar la encuesta.
- Incluir listas desplegables para especies, métodos y comunidades.
- En preguntas abiertas, permitir que la persona se exprese libremente.
- Evitar influir en percepciones ambientales o conflictos.
- Finalizar agradeciendo y ofreciendo información sobre los resultados del diagnóstico.

3.6. Fase 6. Socialización y síntesis de resultados

El relator designado en cada mesa presentará de manera resumida las problemáticas y soluciones identificadas durante la fase de análisis participativo. Para apoyar su intervención, podrá utilizar los pliegos elaborados por la mesa y la información digitalizada,

que se proyectará para facilitar la comprensión del resto de los participantes. Cada relator dispondrá de un tiempo aproximado de 5 minutos para exponer los resultados de su grupo.

Se abrirá un espacio de discusión general donde los asistentes podrán realizar comentarios, aclaraciones o preguntas sobre las presentaciones de cada mesa. Esta dinámica permitirá consolidar coincidencias, complementar la información y validar colectivamente los hallazgos, fortaleciendo la representatividad del diagnóstico.

El equipo técnico y los gestores territoriales recogerán las observaciones y aportes realizados durante la socialización, integrando los insumos al documento final de sistematización del taller, que servirá como base para la elaboración de conclusiones y recomendaciones dirigidas a la planificación del proyecto y al fortalecimiento de la ordenación pesquera en Santa Marta y Taganga.

El taller finaliza con una síntesis general de las actividades desarrolladas, destacando las problemáticas priorizadas, las propuestas de solución identificadas por los pescadores y los acuerdos preliminares alcanzados durante la jornada.

Se agradece la participación activa de todos los asistentes, reconociendo la importancia de su contribución para la construcción del diagnóstico participativo. Además, se explican los pasos siguientes en el proceso de ordenación pesquera, resaltando la continuidad del acompañamiento del equipo técnico y los gestores territoriales, y se refuerza el compromiso de trabajo conjunto con las comunidades, asegurando que los resultados del taller se traduzcan en acciones concretas y sostenibles.

4. Listado de problemáticas identificadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 1.1)

A continuación, se presentan las principales problemáticas recopiladas durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy, en Santa Marta. Estas reflejan las inquietudes y desafíos identificados directamente por los pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores, priorizando los temas que consideran más relevantes para el desarrollo sostenible de la actividad pesquera en su territorio (**Tabla 1**).

Tabla 1. *Listado de problemáticas identificadas taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m*

Grupo	Arte	Problemáticas
1	Palangre-Redes de emmalle-Nasa	Escasa conservación de carnada para esta técnica o arte de pesca Pocos caladeros para esta técnica Prohibición de entidades como Parques Nacionales para el uso de playas y costas para conseguir mejor producción.
		Altos costos de los materiales para construcción de este arte de pesca Altos costos del combustible para realizar estas faenas Falta de equipos (lanchas aptas, con autonomía, tecnología) para realizarla.
		Las corrientes nos hacen perder las nasas. No se cuenta con embarcaciones con autonomía aptas para desarrollar esta técnica. No se cuenta con tecnología para desarrollarla.
2	Línea de mano-Chinchorro	Desplazamiento forzoso por parte de Unidad de Parques Nacionales Tayrona para hacer turismo
		Muchas mantas (mantarrayas) mueven o espantan los peces.
		Los yates están desplazando a los pescadores.
		Uso de dinamita en las madrugadas sin control.
		Embarcaciones muy pequeñas; necesidad de botes adecuados.
		Área de pesca a tres millas náuticas y no se tienen embarcaciones aptas
		Invasión de grupos fuera de la ley.
		Las embarcaciones asignadas por la AUNP no son aptas para pesca y la reposición de motores perdidos.
		No existe un lugar seguro para dejar las embarcaciones.
3	Línea de mano	Desplazamiento de los puntos de pesca artesanal por operación turística.
		Desplazamiento de los asentamientos pesqueros tradicionales.
		Falta de trazado para canales de navegación comercial/turístico.
		Falta de equipo tecnológico de pesca y ubicación de nuevos caladeros.
		Falta de capacitación y motivación continua para incentivar la práctica de pesca artesanal ancestral (jóvenes pescando).
		Falta de retroalimentación de gestión de los líderes sociales hacia la base asociada.
		Incluir la comunidad pesquera dentro de los programas sociales del Estado (vivienda, educación y participación comunal).
4	Línea de mano	Subsidios económicos durante los periodos de veda y en mal tiempo (vientos y temporada de huracanes).
		Falta de proyectos como alternativas productivas para pesca mar adentro y cursos.
		Sectorización de atracaderos de pesca autorizados por AUNAP y puertos pesqueros exclusivos.

Grupo	Arte	Problemáticas
		Falta de ley de pesca que promueva artes de pesca sostenible con énfasis en trasmallo, ubicaciones y vedas.
		Restricciones de pesca en zonas protegidas (Parques).
		Contaminación con basuras y grasas.
		Pesca incidental de recurso hidrobiológico (tortuga–tiburón–rayas).
5	Línea de mano-Chinchorro	Contaminación ambiental
		Ocupación de playas
		Falta de funcionarios de la AUNAP
		Falta de ayudas gubernamentales
		Capacitar al pescador
		Fortalecimiento (comercialización)
		Modernización de la pesca
		Fortalecimiento de asociación
6	-	Usurpación por personas que suplantan pescadores, haciendo de dirigentes y voceros de pescadores; haciendo federaciones, conllevando a la corrupción.
		Falta de infraestructuras y sitios de la pesca por desplazamiento.
		Alto costo de utensilios y materia prima para la pesca.
		No dejar expresar en las asambleas a los pescadores sus problemáticas.
		La contaminación al río Magdalena y Manzanares por el carbón. Afectando la diversidad marina, la sedimentación, la erosión. Lavado de cantinas de buques. Daño de la biodiversidad coralina.
		Falta de compromiso ante el cambio climático.
		Inoperancia de entidades.
Conclusión		Falta de oferta educativa y de formación relacionada con pesca y actividades productivas locales; las instituciones y empresas existentes están dirigidas por personas de otras regiones.
		Desconfianza en la AUNAP y percepción de que no representa los intereses de los pescadores.
		Reducción de las áreas de pesca hacia zonas de altamar, donde la construcción de plataformas de petróleo restringe la actividad pesquera.
		Incentivos insuficientes para apoyar la actividad pesquera, especialmente en insumos y herramientas.
		Uso inadecuado y expansión del área de playa por terceros que afecta la actividad pesquera.
		Contaminación ambiental que afecta los recursos pesqueros y el ecosistema.
		Periodos no productivos por causas ambientales, como clima adverso o fenómenos naturales.

Del análisis de las problemáticas identificadas por los pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores, se evidencia que los principales desafíos se concentran en tres grandes ejes: la limitación de recursos y capacidades para desarrollar la pesca de manera

eficiente, los conflictos por el uso del territorio marítimo y la falta de apoyo institucional y gobernanza efectiva.

En lo relacionado con recursos y capacidades, los pescadores señalaron la escasez de caladeros adecuados para sus artes de pesca, los altos costos de insumos y combustibles, la falta de embarcaciones con autonomía suficiente y tecnología apropiada, así como dificultades en la conservación de la carnada y afectaciones por las corrientes marinas. Estos factores limitan la eficiencia de las faenas y afectan la seguridad económica de las familias pesqueras.

Los conflictos por el uso del territorio marítimo incluyen el desplazamiento forzoso por actividades turísticas, la invasión de terceros en zonas de pesca, el uso inadecuado de playas y áreas costeras, restricciones en zonas protegidas y contaminación ambiental que impacta los caladeros, la biodiversidad marina y los ecosistemas asociados. Asimismo, los pescadores reportaron inseguridad y riesgos durante la pesca nocturna y en áreas con presencia de grupos fuera de la ley.

Finalmente, se identificaron problemáticas institucionales y de gobernanza, como la insuficiente presencia y acompañamiento de la AUNAP, la percepción de corrupción en la representación de los pescadores, la falta de programas sociales integrales que incluyan vivienda, educación y participación comunitaria, y la ausencia de políticas y estrategias claras que promuevan la pesca sostenible y la protección de los recursos marinos.

En conjunto, estas problemáticas reflejan la necesidad de intervenciones integrales que combinen el fortalecimiento de capacidades, la regulación y protección del territorio marítimo, un acompañamiento institucional efectivo, y la promoción de la sostenibilidad ambiental y social de la pesca artesanal en la región (**Tabla 1**).

A continuación, se presentan las principales problemáticas recopiladas durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 4 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, en Taganga. Estas reflejan las inquietudes y desafíos identificados directamente por los pescadores del corregimiento y sus alrededores, priorizando los temas que consideran más relevantes para el desarrollo sostenible de la actividad pesquera en su territorio marítimo (**Tabla 2**).

Tabla 2. *Listado de problemáticas identificadas del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m*

Grupo	Arte	Problemáticas
1	-	Falta de oportunidades
		Residuos por turismo
		Desgaste de equipos de pesca
		Falta de cuartos fríos
		Pago injusto por parte de intermediarios
		Empresas grandes cerca costa (ingreso de embarcaciones grandes y cierre de zonas de pesca a mar abierto)
		Turismo (actividades náuticas que no respetan áreas de pesca)
2	Chinchorros	Precios del pescado actual
		Amenazas al pescador
		Turismo en las rutas de pesca. Invasión
		Tráficos mal dirigidos. Kayaks y moto marinas
		Falta de apoyo al pescador por parte del gobierno
		Invasión a nuestros territorios ancestrales
		Lanchones de otro asentamiento invadiendo nuestros chinchorros
3	Buceo	Falta de representación del territorio – Suplantación territorial.
		No hay precios estables en el pescado y aumento de producción (No hay negociación justa).
		Ausencia de seguridad social.
		No nos reconocen como sujetos de derecho (No hay proyectos de inclusión a futuro).
		Insumos de pesca muy costosos: gasolina, botes de pesca, motores 4T.
		Leyes restrictivas que no se ajustan al tipo de pesca de la población.
		Turismo masivo sobre zonas de pesca.

Del análisis de las problemáticas identificadas por los pescadores de Taganga durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 4 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, se concluye que los principales desafíos se concentran en tres ejes: recursos y condiciones para la pesca, impactos del turismo y otras actividades externas, y representación y apoyo institucional.

En cuanto a recursos y condiciones para la pesca, los pescadores señalaron el desgaste de equipos, la falta de infraestructura adecuada como cuartos fríos, los altos costos de insumos (gasolina, motores y embarcaciones) y los pagos injustos por parte de

intermediarios, lo que afecta directamente sus ingresos. También destacaron la escasa oferta de oportunidades de diversificación productiva, limitando el desarrollo económico local.

Respecto a los impactos de actividades externas, se identificó la presión de grandes empresas y embarcaciones que restringen zonas de pesca en mar abierto, así como la invasión de rutas y caladeros por kayaks, motos acuáticas y embarcaciones recreativas. El turismo genera residuos que afectan playas y mar, representando un riesgo creciente para la sostenibilidad de la pesca artesanal.

En términos de representación y gobernanza, los pescadores expresaron preocupación por la falta de seguridad, amenazas y suplantación territorial, la ausencia de reconocimiento de sus derechos como sujetos de derecho, la limitada inclusión en proyectos sociales y la escasa intervención del gobierno para garantizar precios justos y condiciones equitativas (**Tabla 2**).

En conjunto, estas problemáticas evidencian la necesidad de intervenciones integrales que fortalezcan la sostenibilidad económica y social de la pesca artesanal, regulen el uso del territorio marítimo frente a actividades turísticas y empresariales, y aseguren el acompañamiento institucional y la protección de los derechos de los pescadores de Taganga.

5. Listado de soluciones propuestas por la comunidad en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 1.1)

A continuación, se presenta el listado de soluciones propuestas por la comunidad durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Estas soluciones reflejan las recomendaciones y estrategias sugeridas por los pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores, con el fin de abordar las problemáticas identificadas y promover la sostenibilidad de la actividad pesquera en la región (**Tabla 3**).

Tabla 3. *Listado de soluciones propuestas por la comunidad del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m*

Grupo	Arte	Soluciones	Priorización
1	Palangre-Redes de emmalle-Nasa	-	-
		-	-
		-	-
2	Línea de mano-Chinchorro	Solución estructural al desplazamiento.	1
		Retirar las mantas día y noche.	-
		Delimitar un área exclusiva de pesca artesanal.	-
		Mayor control a los dinamiteros.	-
		Entrega de embarcaciones adecuadas.	-
		Embarcaciones aptas para calados	-
		Presencia del ejército y el GAULA.	-
		Cambio de lanchas no aptas por otras adecuadas para pesca.	-
		Asignación de un lugar para pernoctar y guardar motores.	-
3	Línea de mano	Regular rutas de tránsito turístico fuera de los puntos costeros de pesca ancestral (pesca de cojinúa, pesca de carrera entre Morro/Plato Bichín, pesca en paso Punta Aguja, pesca en paso Punta Gaira).	-
		Reconocimiento oficial del Estado de los asentamientos pesqueros ancestrales; evitar la reasociación particular que genera desplazamiento forzado; delimitación del punto pesquero de atraque.	-
		Obtener de la Dimar/Guardacostas el trazado y regulación de rutas turísticas para evitar interferencia con sitios de pesca ancestral.	-
		Actualizar caladeros de pesca (AUNAP/Dimar/UDM); dotar embarcaciones con sistemas de detección de bancos de peces, sistemas de pesca de profundidad y más de 100 brazas, controles eléctricos, equipos de comunicación y seguridad.	-
		Coordinar con SENA/Universidad/UNAP cursos de capacitación para pescadores artesanales en tiempos de baja captura (moto náutica, manejo de embarcaciones, soldadura, marinos, manejo de productos pesqueros, aprovechamiento de subproductos).	-
		Determinar procesos de divulgación interna y externa de programas de ayuda, sociales y educativos; gaceta de divulgación de programas.	-
		Definir programas de vivienda social para comunidad pesquera; programas de acceso a educación pública superior/técnica para hijos de pescadores; vincular familias a programas comunitarios (madres comunitarias, hijos limitados, auxilios estatales).	-
4	Línea de mano	Subsidio al adulto mayor (pescador) por ley.	1
		Proyectos productivos y apoyo económico	2
		Organizar, reglamentar, identificar sitio para puerto pesquero exclusivo.	3

		Reubicar los trasmallos para que no afecten la pesca de línea de mano.	4
		ZEPA (Zonas Especiales de Protección Ambiental).	5
		Puntos de recolección administrados por el gobierno para gestionar residuos.	6
		Modificar áreas de pesca para evitar la pesca incidental.	7
5	Línea de mano-Chinchorro	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
		Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
		Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
		Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	3
		Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	4
		Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
		Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
		Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	7
6	-	Diálogo directo del pescador con entidades del Estado; recoger firmas para sucesos/líos directivos.	-
		Implementación de la ley 2268/22.	-
		Precios bajos al combustible para las faenas del pescador.	-
		Dar opciones de expresión y comunicativas en el papel del pescador; tomar en cuenta de todas sus necesidades.	-
		Mayor control en fábricas, viviendas. Reciclar.	-
		Implementación de vedas en tiempos de difícil pesca; ayuda al sostenimiento del pescador.	-
		Fortalecimiento de instituciones: Corpamag, AUNAP, Secretaría de Desarrollo.	-
Conclusión		Diseñar y ofrecer cursos y programas orientados a diversificar las actividades productivas de la comunidad local, incluyendo capacitación en pesca y emprendimientos vinculados al mar.	1
		Crear un Ministerio de Pesca que articule la gestión pesquera y garantice la participación y representación de los pescadores artesanales.	2
		Delimitar y garantizar mayores áreas de pesca artesanal seguras, evitando interferencias con infraestructura industrial.	3
		Ampliar los incentivos económicos y de financiamiento para la adquisición de insumos, materiales y equipamiento necesarios.	4
		Regular y restringir el uso de las playas mediante planes de ordenamiento territorial (POT) y declaración de áreas protegidas para pesca artesanal.	5
		Fortalecer la regulación y control de normativas ambientales para prevenir impactos en los caladeros y ecosistemas asociados.	6

	Implementar alternativas productivas y fortalecer capacidades para que los pescadores puedan mantener ingresos durante estos periodos.	7

Del análisis de las soluciones propuestas por los pescadores de Santa Marta, se identifican varias áreas clave para mejorar la pesca artesanal y la sostenibilidad de su actividad. En primer lugar, se destaca la necesidad de fortalecer la infraestructura y las condiciones para la pesca. Esto incluye la entrega y renovación de embarcaciones adecuadas para distintos tipos de pesca, la asignación de espacios seguros para pernoctar y resguardar motores y equipos, así como la dotación de equipos de pesca avanzados que permitan optimizar la captura y garantizar la seguridad de los pescadores. Adicionalmente, se prioriza la instalación de plantas de tratamiento de aguas servidas y la gestión de residuos generados por actividades externas que afectan las zonas de pesca.

En segundo lugar, los pescadores enfatizan la importancia de proteger su territorio y regular las actividades externas que interfieren con sus caladeros ancestrales. Entre las medidas propuestas se incluyen la delimitación de zonas exclusivas para la pesca artesanal, la regulación de rutas turísticas y tránsito náutico, y la declaración de playas y sitios de pesca como patrimonio cultural. Asimismo, se resalta la creación de ZEPA (Zonas Especiales para Pesca Artesanal) para garantizar la sostenibilidad ambiental y evitar la afectación de los ecosistemas marinos por actividades externas.

Otro eje fundamental es el apoyo económico y social a los pescadores y sus familias. Entre las soluciones priorizadas se encuentran los subsidios para adultos mayores pescadores, proyectos productivos y apoyo económico durante períodos de baja captura, así como programas de vivienda social, educación y vinculación a iniciativas comunitarias. También se propone la implementación de precios preferenciales de combustible y el fortalecimiento de la cadena de comercialización para asegurar ingresos justos por la pesca artesanal.

Finalmente, se identifica la necesidad de fortalecer la institucionalidad, la participación y la capacitación. Los pescadores solicitan una mayor presencia y control de autoridades como el ejército, GAULA, AUNAP y Dimar, así como un diálogo directo con entidades del Estado que reconozca sus derechos y necesidades. La implementación de la ley 2268/22, el fortalecimiento de instituciones locales y la capacitación técnica en manejo de embarcaciones, marinería, soldadura y aprovechamiento de subproductos son medidas

clave para mejorar la resiliencia y profesionalización de la actividad pesquera. Complementariamente, se destacan acciones de gestión ambiental, como la reubicación de trasmallos, la modificación de áreas de pesca para reducir la pesca incidental y el intercambio de conocimientos científicos y tecnificados a nivel nacional e internacional.

En conjunto, estas soluciones reflejan un enfoque integral que busca garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental de la pesca artesanal en Santa Marta, fortaleciendo capacidades locales, protegiendo el territorio marítimo y asegurando la inclusión institucional de los pescadores (**Tabla 3**).

A continuación, se presenta el listado de soluciones propuestas por la comunidad durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. Estas soluciones reflejan las recomendaciones y estrategias sugeridas por los pescadores de Taganga y sus alrededores, con el objetivo de abordar las problemáticas identificadas y promover la sostenibilidad de la actividad pesquera en la región (Tabla 4).

Tabla 4. *Listado de soluciones propuestas por la comunidad del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m*

Grupo	Arte	Soluciones	Priorización
1	-	Capacitaciones para otras alternativas económicas	1
		Educación ambiental por parte del taganguero; concientización a hoteles, restaurantes y turistas	2
		Dotación de embarcaciones y equipo de pesca	3
		Auxilio del gobierno; creación de cuartos fríos con paneles solares	4
		Precio justo dado por la asociación	5
		Señalización con luces profesionales y delimitación del área	6
		Delimitación de zonas lejos de la costa	7
2	Chinchorros	Centro de acopio de distribución administrado por los pescadores.	1
		Mayor presencia y control por parte de las autoridades.	2
		Demarcación de la zona de pesca y acompañamiento de los pescadores a las agencias de viaje turísticas.	3
		Hacerle llamado a propietarios de carros y embarcaciones turísticas.	4
		Presencia de autoridades marítimas y en nuestro muelle artesanal.	5

Grupo	Arte	Soluciones	Priorización
		Buscar las entidades competentes agencias de tierra y con nuestro gobierno.	6
		Gestionar y solucionar con la AUNAP.	7
3	Buceo	Gobernanza y veeduría territorial para establecer derechos de pescadores ancestrales.	1
		Centro de acopio y facilidades de comercialización con administradores externos.	2
		Garantizar pensión a pescadores de subsistencia.	3
		Solicitar al Ministerio del Interior la inclusión y reconocimiento.	4
		Proyectos enfocados en mejorar la productividad pesquera.	5
		Fortalecer a pescadores con tecnología, cursos y capacitación para pesca más productiva.	6
		Delimitación de áreas específicas para cada actividad en colaboración con las autoridades.	7

Del análisis de las soluciones propuestas por los pescadores durante el Taller Diagnóstico Participativo, se observa un claro interés por fortalecer tanto la sostenibilidad económica como la organización de la pesca artesanal en Taganga. Entre las estrategias más priorizadas se destacan las capacitaciones para alternativas económicas y la educación ambiental dirigida a la comunidad y turistas, junto con la dotación de embarcaciones y equipos de pesca adecuados. Además, los pescadores resaltaron la importancia de contar con apoyo gubernamental para implementar cuartos fríos con energía solar y garantizar precios justos a través de la asociación, con el fin de mejorar sus ingresos y la resiliencia de la actividad.

Otro aspecto relevante está relacionado con la gestión y control territorial, particularmente en la pesca con chinchorros. La comunidad propone la creación de centros de acopio administrados por los propios pescadores, la demarcación de zonas de pesca y la coordinación con agencias turísticas para evitar interferencias en los caladeros. La presencia y el acompañamiento de autoridades marítimas y locales, así como la gestión ante entidades competentes como la AUNAP, son vistos como medidas fundamentales para proteger los espacios de pesca artesanal y garantizar su uso sostenible.

De igual manera, los pescadores señalan la necesidad de fortalecer la gobernanza y el reconocimiento de sus derechos, especialmente en la pesca de buceo y en actividades ancestrales. Entre las soluciones sugeridas se incluyen la veeduría territorial, la delimitación

de áreas específicas para cada tipo de pesca en colaboración con las autoridades, la capacitación tecnológica y cursos especializados, así como la creación de centros de acopio con administradores externos para facilitar la comercialización. También se prioriza la inclusión y el reconocimiento por parte del Ministerio del Interior y la garantía de pensión para pescadores de subsistencia, reforzando así su seguridad social y el respeto a sus derechos históricos.

En conjunto, estas soluciones reflejan la necesidad de un enfoque integral que combine capacitación, fortalecimiento económico, protección del territorio, participación institucional y reconocimiento de derechos, asegurando la sostenibilidad social, económica y ambiental de la pesca artesanal en Taganga.

6. Recolección de información pesquera en campo en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga (Entregable 2.2)

6.1. Introducción

La pesca artesanal en Colombia constituye una actividad socioeconómica y cultural de gran importancia, que sostiene medios de vida y garantiza seguridad alimentaria en diversas comunidades costeras (FAO, 2014). La caracterización de estas poblaciones permite comprender sus prácticas, identificar problemáticas y generar insumos técnicos para la gestión sostenible de los recursos pesqueros. Este informe documenta las actividades de recolección de información realizadas en Santa Marta y Taganga, enfocadas en registrar datos pesqueros, socioeconómicos, ambientales e institucionales, siguiendo los lineamientos de ordenación pesquera establecidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP, 2019).

6.1.1. Objetivo del levantamiento

El levantamiento tuvo como objetivo recopilar información integral sobre la población pesquera artesanal en los territorios de Santa Marta y Taganga, incluyendo aspectos pesqueros, socioeconómicos, ambientales e institucionales. Esta información servirá como insumo para la caracterización de la actividad pesquera y la planificación de estrategias de manejo sostenible, cumpliendo con el Art. 4 de la Resolución 586/2019 y el Anexo 4 de la Guía de Caracterización (AUNAP, 2019; Saavedra-Díaz *et al*., 2023).

6.1.2. Justificación metodológica

Se empleó un enfoque participativo que combina talleres grupales, entrevistas individuales y observación directa. La metodología permite incluir la perspectiva de los pescadores, asegurar la validez de los datos y garantizar que la información recolectada sea representativa, trazable y confiable para el diagnóstico participativo (Saavedra-Díaz *et al*., 2023; AUNAP, 2020).

6.2. Descripción del instrumento aplicado

El instrumento utilizado fue la ficha de caracterización integral de la población pesquera, diseñada para capturar información en los siguientes componentes:

6.2.1. Componente pesquero

- Especies capturadas y su frecuencia (mojarra, sierra, corvina, camarón, entre otras).
- Especies de mayor importancia económica y descartes durante la faena.
- Esfuerzo pesquero: volumen de capturas.
- Caladeros y zonas de pesca (cerca de la costa, mar abierto, manglar, fondos arenosos, desembocaduras de río).
- Temporadas de pesca y variaciones estacionales.
- Métodos de conservación de la pesca antes de la venta (hielo, refrigeración, salado, congelación) (FAO, 2014).

6.2.2. Componente socioeconómico

- Edad y condición de nativo de la comunidad.
- Número de hijos y personas a cargo, así como vinculados a la actividad pesquera.
- Tipo de pescador (permanente, ocasional o estacional) y años dedicados a la pesca.
- Gastos promedio por faena (combustible, alimentación, hielo, carnada, alquiler de embarcación y artes).
- Tipo de vivienda y formación/aprendizaje de la pesca.

6.2.3. Componente ambiental

- Hábitats utilizados y ecosistemas visitados habitualmente.
- Presencia de zonas de reproducción, cría, alimentación y refugio de especies.

- Observación de cambios ambientales que afecten la pesca (contaminación, sedimentación, turismo, erosión, ruido).
- Condiciones del agua y fenómenos climáticos que influyen en el éxito de la faena (FAO, 2014).

6.2.4. Componente institucional

- Afiliación a organizaciones de pescadores y participación en reuniones comunitarias.
- Conocimiento de la normativa pesquera vigente (AUNAP, 2019).
- Interacción con instituciones de control, vigilancia y apoyo (AUNAP, DIMAR, Parques Nacionales, Alcaldía, ANLA, Policía/Guardacostas).
- Conflictos con otros actores por uso de zonas de pesca y acuerdos comunitarios existentes (Saavedra-Díaz *et al*., 2023).

6.3. Metodología de campo

6.3.1. Muestreo o criterios de selección

Participantes: pescadores artesanales activos en Santa Marta y Taganga, seleccionados por representatividad territorial y disposición a participar en talleres o entrevistas (AUNAP, 2020).

6.3.2. Procedimientos en reuniones grupales

- Talleres Diagnóstico Participativo en Santa Marta (1 de diciembre) y Taganga (4 de diciembre).
- Aplicación del instrumento mediante entrevistas asistidas, con lectura de preguntas, aclaración de términos y registro de respuestas.
- Consolidación de listados de problemáticas y soluciones identificadas por los pescadores (Saavedra-Díaz et al., 2023).

6.3.3. Procedimientos en entrevistas individuales

- Registro directo en formato digital o papel según disponibilidad del participante.
- Digitalización posterior de encuestas físicas para garantizar consistencia y trazabilidad de datos (AUNAP, 2020).

6.3.4. Consentimientos informados

Se explicó a los participantes el propósito del levantamiento, el uso de la información, la confidencialidad de los datos y la voluntariedad de su participación (AUNAP, 2019).

6.4. Resultados del levantamiento

- Número de pescadores entrevistados: 83
- Santa Marta: 57
- Taganga: 26
- Número de grupos focales: 2 (uno por cada taller)
- Territorios cubiertos: Santa Marta, Taganga

Limitantes encontradas:

- Alta asistencia que obligó a combinar encuestas digitales y físicas.
- Necesidad de asistencia para comprensión de términos técnicos del instrumento.
- Retrasos por registro de participantes y logística de inicio de talleres.
- Tiempo adicional requerido para digitalizar encuestas físicas (Saavedra-Díaz *et al.,* 2023).

7. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

De los talleres diagnóstico participativo realizados el 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy en Santa Marta y el 4 de diciembre en las instalaciones del Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga, se facilitó la organización del espacio, la coordinación de los participantes y el registro de la información.

Se llevó un registro detallado de cada participante, incluyendo nombre, comunidad o zona de pesca y pertenencia étnica, garantizando la trazabilidad y el respaldo documental de las jornadas participativas. Gracias a estas acciones, se fortaleció la participación comunitaria y se obtuvo información confiable y completa, constituyendo insumos esenciales para la caracterización y diagnóstico de la actividad pesquera en Santa Marta y Taganga (**Anexo 1**).

8. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

Durante el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 1 de diciembre en la Institución Educativa John F. Kennedy en Santa Marta, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., y el Taller Diagnóstico Participativo realizado el 4 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m., Margui Almario, profesional de apoyo territorial, lideró de manera efectiva la ejecución de los talleres y la recolección de información pesquera. Durante estas jornadas, coordinó la participación de los pescadores, aplico elinstrumento de caracterización a varios pescadores de Santa Marta, de la Bahía de Santa Marta y de Taganga asegurando la rigurosidad metodológica, el cumplimiento del cronograma y la sistematización clara y completa de los datos obtenidos.

La profesional de apoyo también lideró la elaboración del listado de problemáticas y soluciones identificadas por los pescadores, garantizando que cada aporte se registrara de manera ordenada y oportuna, consolidando la información para su posterior análisis. Esta labor incluyó la coordinación y registro de las evidencias de los talleres realizados.

Además, brindó apoyo logístico, operativo y metodológico durante todas las actividades, asegurando el adecuado flujo de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto (**Anexo 2**).

9. Conclusiones

La pesca artesanal en Santa Marta y Taganga enfrenta desafíos que abarcan aspectos económicos, territoriales, ambientales y sociales. Entre las problemáticas más relevantes se destacan la falta de oportunidades de diversificación productiva, el desgaste de equipos y embarcaciones, los pagos injustos por intermediarios, la presión de actividades externas como turismo y empresas, la ocupación de rutas y caladeros, la generación de residuos, y la limitada presencia y apoyo institucional para proteger los derechos y la seguridad de los pescadores.

Las soluciones propuestas por las comunidades reflejan un interés por fortalecer la sostenibilidad económica, mediante capacitación en alternativas productivas, entrega de equipos y embarcaciones, acceso a precios justos y proyectos productivos. Además, se prioriza la protección del territorio marítimo, la delimitación de zonas exclusivas de pesca artesanal y la regulación de actividades externas para reducir interferencias y proteger los caladeros ancestrales.

La gobernanza y el reconocimiento de derechos constituyen otro eje clave. Los pescadores plantean la necesidad de veeduría territorial, inclusión en proyectos sociales y programas gubernamentales, fortalecimiento de instituciones locales, y capacitación técnica para mejorar la productividad y la seguridad de la actividad pesquera. También se identifican medidas de sostenibilidad ambiental, como el manejo de residuos, reubicación de trasmallos, vedas y creación de Zonas Especiales para Pesca Artesanal (ZEPA).

10. Bibliografia

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. (2019). Resolución 0586 de 2019. Por la cual se establecen lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional. AUNAP.

Saavedra-Díaz LM, Martínez-Serrano I, Mendoza-León M, Molina-Domínguez JC, Rodríguez-Bolaños A, et al. (2022). Ordenación pesquera participativa en Colombia: guía metodológica para el diagnóstico, formulación e implementación de medidas de manejo pesquero participativo. Bogotá D.C.: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2020). Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia. Bogotá: AUNAP.

FAO. (2014). The State of World Fisheries and Aquaculture 2014. Roma: Food and Agriculture Organization of the United Nations.

11. Anexos

Anexo 1. Listas de asistencia

Tabla 5. *Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m*

AUNAP | UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR | Adaptia

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller diagnóstico participativo

01/12/25

8:00am

5:00pm

Santa Marta

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	GÉNERO F	GÉNERO M	OBSERVACIONES	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Edgar Luna	Bahia Concha		X	Visita	N/A		X	3157242884	Edgar Lunall
2	Tomas de Jesus Rodriguez	Bahia concha		X	Pesca artesanal	N/A		X	3012042215	
3	Egardo Fidel Sanchez	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3042816343	EGARDOSANCHEZ
4	Jose del Carmen Henriquez	Bahia concha		X	No	N/A	X		3008479230	
5	José Pablo Perez Vasquez	Bahia concha		X	No	Afro		X	3158554286	
6	Hector Ortiz Nogueira	Bahia SM		X	No	Afro		X	3206657845	
7	Edgar Paz Matos	Taganga		X	No	N/A		X	3239262646	
8	Alfredo Ortiz Noguera	Bahia SM		X	No	N/A		X	3006962400	
9	Osvaldo Ortiz Vega	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3218145626	
10	Holman Mario Bolaño	Taganga		X	No	N/A		X	3243112323	Holman Mario P.
11	Carlos Henriquez Arias	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3183179160	
12	Alberto Arroyo Mendoza	Bahia SM		X	No	Afro	X		3225455453	
13	Richard Guillot	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3097141318	Richard Guillot

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller diagnóstico participativo

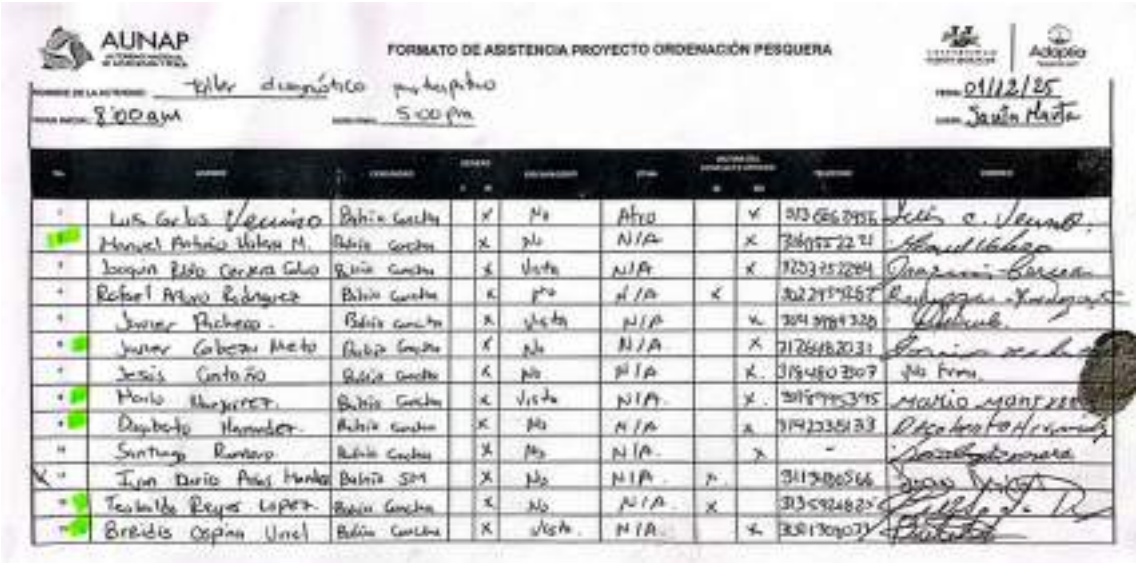
1 dic 2025

8:00 am

5:00 pm

Isla Judy F. Kennedy

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	GÉNERO F	GÉNERO M	OBSERVACIONES	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Eli Isleva Ruiz	Bahia SM		X	No	N/A		X	36493912	
2	Wilmer Perez	Bahia Concha		X	No	Afro		X	3238283817	
3	Ernesto Mercado	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3016825545	
4	Mario Perez	Bahia SM		X	No	N/A		X	3049350789	
5	Carlos Bolaño	Bahia SM		X	No	N/A		X	3053047940	
6	Oswel Ospino	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3004460351	
7	Carlos Mejia	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3156529360	
8	Manuel Diaz Gonzalez	Bahia SM		X	No	N/A		X	3218900860	
9	Juan Jose Tejeda	Taganga		X	No	N/A		X	3176900903	
10	Hernando Miguel Herrera García	Bahia Concha		X	No	N/A		X	3043979805	
11	Lorenzo Pacheco	Taganga		X	No	Afro		X	3173035598	
12	Ernesto Henriquez	Bahia Concha		X	No	Afro		X	3143134308	
13	Alfredo Mendoza	Bahia concha		X	No	Afro	X		3156922080	



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo
FECHA INICIO: 8:00 a.m. FECHA FIN: 5:00 p.m.
FECHA: 01/12/25
LUGAR: Santa Marta

No.	NOMBRE	ORGANISMO	GÉNERO F	GÉNERO M	PROCEDENCIA	ETNIA	ACTIVIDAD PRINCIPAL F	ACTIVIDAD PRINCIPAL M	TELEFONO	CORREO
1	Luis Carlos Vernaza	Bahía Gaira		X	No	Afro		X	313 686 7955	Luis C. Vernaza.
2	Manuel Antonio Ustate M.	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	3145552271	Manuel Ustate
3	Joaquin Pablo Cervera Calvo	Bahía Gaira		X	Visita	N/A		X	3203752284	Joaquin Cervera
4	Rafael Arturo Rodriguez	Bahía Gaira		X	No	N/A	X		3022978567	Rodriguez Rodriguez
5	Javier Pacheco.	Bahía Gaira		X	Visita	N/A		X	304 9984328	Pacheco.
6	Javier Cabeza Mato	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	3176418031	Javier Cabeza
7	Jesús Cotaño	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	3154803807	No firma
8	Mario Manjarrez.	Bahía Gaira		X	Visita	N/A		X	3015795395	Mario Manjarrez
9	Diobeto Hernandez.	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	3142336183	Diobeto Hernandez
10	Santiago Romero	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	-	Santiago Romero
11	Ivan Dario Arias Henao	Bahía SM		X	No	N/A	X		3113806566	Ivan Arias
12	Teobaldo Reyes Lopez.	Bahía Gaira		X	No	N/A	X		3135924825	Teobaldo Reyes
13	Breidis Ospina Uriel	Bahía Gaira		X	Visita	N/A		X	3501309077	Breidis Ospina



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo
FECHA INICIO: 8:00 a.m. FECHA FIN: 5:00 p.m.
FECHA: 1 de 2025
LUGAR: Colegio ICBF John F. Kennedy

No.	NOMBRE	ORGANISMO	GÉNERO F	GÉNERO M	PROCEDENCIA	ETNIA	ACTIVIDAD PRINCIPAL F	ACTIVIDAD PRINCIPAL M	TELEFONO	CORREO
1	Jose del Carmen Baju Robado	Bahía SM		X	No	N/A		X	3137401930	No firma
2	José Medina Arrieta	Asesorado		X	No	N/A		X	3215557547	José Medina A.
3	Angel Maria Vides de la Hoz	Bahía SM		X		N/A		X	3013013775	Angel Vides D.
4	Fabricio Ruiz Pajaro	Bahía Gaira		X	No	N/A	X		318 365 4749	Edificio R.
5	Ener Diaz Granados Silva	Bahía SM		X	No	N/A		X	3002331151	Ener Granados
6	William Cuello Rivas	Bahía SM		X	No	N/A		X	3176 [illegible]	[illegible]
7	Luis Angel Hernandez Arias	Bahía SM		X	Habla	N/A		X	3157 [illegible]	[illegible]
8	José Rafaela Arrieta	Taganga		X	No	N/A		X	3174094123	José Rafaela A.
9	Elkin Rueda	Bahía SM		X	No	N/A		X	304 3843403	[illegible]
10	Victor Mayorca.	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	3164417481	Victor Mayorca
11	Oscar José Rodriguez Cotta	Bahía Gaira		X	No	N/A		X	-	No firma
12	Sergio Ramos Jaramillo	Bahía Gaira		X	Visita	N/A		X	3046534489	Sergio Ramos
13	Andres Gomez.	Bahía SM		X	No	N/A		X	3016435749	[illegible]



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller diagnostico participativo

5:00 pm

4 dic. 2023

Taganga

1	Juan David Arias Mejia	Bahia Santa Marta	X		NO	NO	X		3113820566	
2	Manuel Dominguez	Bahia Santa Marta	X		NO	NO		X	3219480860	
3	Julio Cesar Figueroa	Bahia Santa Marta	X		NO	NO		X	3214096217	
4	Manuel Castro	Bahia Santa Marta	X		NO	NO		X	3103578195	
5	Franklin Alonso Hoyos	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3106537012	
6	Hermes Rito Rosado	Bahia Concha		X	NO	N/A		X	3008054417	
7	Jaime Cantonga	Bahia SM		X	NO	Pto		X	3005914307	
8	Julio Cesar Narvaez	Bahia Concha	X		Vista	N/A	X		3116629343	
9	Jorge Tejeda Medina	Bahia SM	X		NO	N/A		X	3122409791	
10	Reinaldo de Jesus Olaya	Bahia SM	X		NO	N/A		X	3016945622	
11	Alex de Jesus Cabas Mendoza	Bahia Concha	X		SI	Alto		X	3029187648	
12										
13										

Tabla 6. *Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m*



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller de diagnóstico participativo

8:00am

4 dic/2023

Casa Piloto

Taganga

1	Rafael Romero	Taganga		X	NO	NO		X	3006979014	
2	Maira Mateus P	Taganga	X		NO	NO	X		3145733946	
3	Humberto Redondo	Taganga		X	NO	NO	X		3146519794	
4	Arnoldo Peña	Taganga		X	NO	NO		X	3015816	
5	Liveiro Sanchez	Taganga		X	NO	SI	X		3018610033	
6	Gilberto Lua	Taganga		X	NO	Taganga	X		3206	
7	Ricardo Mateo	Taganga		X	NO	Taganga	X		3122902401	
8	William Dominguez	Taganga		X	NO	Taganga		X	3113763061	
9	Wilfrido Redondo	Taganga		X	NO	NO		X	3779855556	
10	Pedro Daniel Mateus	Taganga		X	NO	Taganga		X	3116258468	
11	Brayan Yamiro Rodriguez	Taganga		X	NO	N/A		X	3146147918	
12	Ruben Perez	Taganga		X	NO	N/A		X	-	
13	Joel Tron Perez	Taganga		X	Odontologo	Taganga		X	-	No firma



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Anexo 2. Fotografías

Tabla 7. *Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m, destacando pescadores de la bahía de Santa Marta.*



Fotografía 1. Pescadores participantes durante la jornada del taller



Fotografía 2. Héctor Carrillo gestor territorial participando en mesa de trabajo



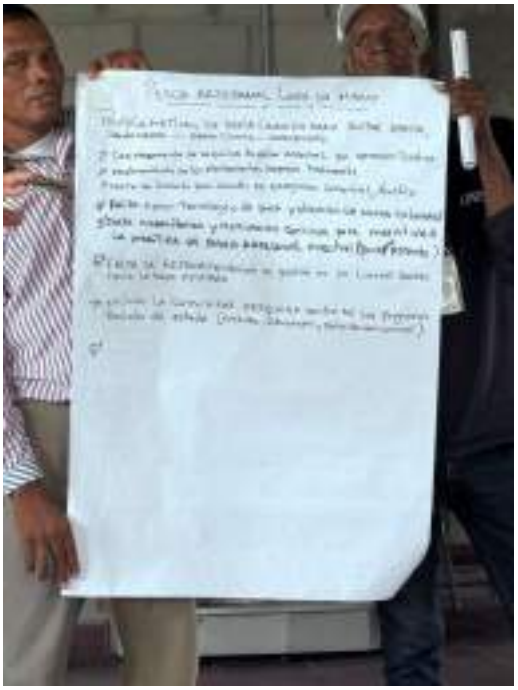
Fotografía 3. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo.



Fotografía 4. Coordinador del proyecto explicando metodología del taller



Fotografía 5. Aforo del taller diagnóstico participativo del 1 de diciembre con pescadores de Santa Marta



Fotografía 6. Representantes de pescadores de la Bahía de Santa Marta



Fotografía 7. Pescadores atentos durante la jornada del taller



Fotografía 8. Pescadores en las mesas de trabajo.

Tabla 8. *Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m, destacando pescadores de Santa Marta.*



Fotografía 9. Pescadores participantes durante la jornada del taller



Fotografía 10. Coordinadora del proyecto dando apertura al taller



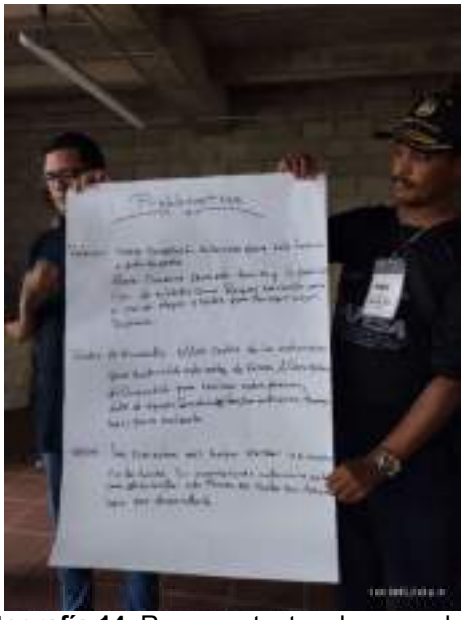
Fotografía 11. Pescadores siguiendo la presentación del taller



Fotografía 12. Pescadores atentos durante la jornada del taller



Fotografía 13. Aforo del taller diagnóstico participativo del 1 de diciembre con pescadores de Santa Marta



Fotografía 14. Representantes de pescadores que pescaban anteriormente en Bahía Concha



Fotografía 15. Pescadores debatiendo las problemáticas



Fotografía 16. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo.



Fotografía 17. Pescadores presentando sus artes de pesca



Fotografía 18. Pescadores socializando sus soluciones

Tabla 9. Fotografías del gestor territorial de Taganga Fredy Matos participando en el taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m



Fotografía 19. Coordinador del proyecto explicando metodología del taller



Fotografía 20. Fredy Matos entre los pescadores participantes del taller

Tabla 10. Fotografías del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m



Fotografía 21. Coordinadora del proyecto dando apertura al taller



Fotografía 22. Pescadores en mesa de trabajo



Fotografía 23. Pescadores geoposicionando sitios estratégicos de pesca



Fotografía 24. Pescadores debatiendo durante el taller



Fotografía 25. Presentacion de sitios relevantes de pesca por parte del pescador Mario Matos



Fotografía 26. Presentacion de sitios relevantes de pesca por parte del pescador Fredy Matos



Fotografía 27. Pescadores socializando los resultados de las mesas de trabajo.



Fotografía 28. Pescadores debatiendo las problemáticas

Tabla 11. Fotografías del gestor territorial Fredy Matos aplicando el instrumento de caracterización integral de la población pesquera a algunos pescadores de Taganga.



Fotografía 29. Gestor territorial realizando encuesta a pescador que esta arreglando su arte de pesca



Fotografía 30. Gestor territorial dialogando con pescador



Fotografía 31. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga



Fotografía 32. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga



Fotografía 33. Gestor territorial encuestando a pescador de Taganga en la calle



Fotografía 34. Gestor territorial aplicando instrumento de caracterización integral de la población pesquera a pescador de Taganga

Entregable 1.2. Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera Tasajera y Pueblo Viejo

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

- **Apoyo en la construcción del taller y aplicación de metodologías**

Como parte del proceso de fortalecimiento comunitario dentro del proyecto de ordenación pesquera, se implementó una metodología participativa con los pescadores orientada a la identificación de los principales problemas que afectan la actividad pesquera y a la construcción conjunta de posibles soluciones. Esta metodología se desarrolló a través de un espacio de diálogo abierto, en el cual los participantes expusieron sus percepciones sobre las dinámicas actuales de pesca, las limitaciones operativas, los conflictos de uso y las afectaciones ambientales que inciden en la disponibilidad del recurso.

Durante la jornada, los pescadores trabajaron de manera colectiva para priorizar los problemas identificados, analizando sus causas y consecuencias tanto a nivel productivo como comunitario. Posteriormente, se facilitó un ejercicio de propuesta de soluciones, promoviendo alternativas viables desde la experiencia local y alineadas con los principios de sostenibilidad del proyecto. Las ideas resultantes incluyeron recomendaciones relacionadas con buenas prácticas pesqueras, fortalecimiento del control comunitario, mejoras en la organización interna y acciones complementarias para el manejo responsable del recurso. Esta metodología permitió obtener una visión clara y consensuada de las necesidades del sector pesquero, fortaleciendo la participación de los actores locales y generando insumos fundamentales para los componentes técnicos del proceso de ordenación.

Problemas y soluciones por grupos en el sector Tasajera, Puebloviejo y Ciénaga.

Grupo 1 – Red Camaronera (Releo)

Problemáticas

Exceso de agua dulce; no entrada del agua de mar.
Contaminación por el río Magdalena (basuras y plásticos en la Ciénaga Grande de Santa Marta.
No hay presencia institucional (DIMAR, AUNAP, Corpamag, Parques).
Cultivos de sábalo (aumento de sedimentación) limita el tránsito por la Ciénaga Grande.
Desplazamientos y robos de artes de pesca y faenas de pesca (piratas).
Ojo de malla muy pequeña y utilización de manga chinchorrito.

Problemáticas unificadas

Alteración hidrológica
Contaminación
Inoperancia institucional en territorio
Sedimentación
Inseguridad
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca

Posibles soluciones

Asegurar la recuperación de la entrada de agua de mar a la CGSM.
Limitar la entrada de agua del río Magdalena y recuperar la entrada de agua de los ríos de la Sierra Nevada.
Exigir a los ministerios respectivos la presencia institucional en la CGSM.
Control y vigilancia a los criaderos de sábalo.
Presencia de la autoridad pertinente.
Utilizar chinchorrito por el saco de fique

Grupo 2 - Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya

Problemáticas

Sedimentación de la boca de los ríos que alimentan la Ciénaga.
Puente La Barra promueve sedimentación e interrumpe intercambio hídrico y la entrada de peces
Pesca con boliche con ojo de malla reducida (pesca ilícita).
Contaminación del agua con basuras, químicos, aguas residuales, y materia orgánica.
No se respeta la talla mínima de captura.
Establecimiento de corrales para cultivo del sabalete.
Sangarrero.

Problemáticas unificadas

Sedimentación
Sedimentación
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Contaminación
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Extracción y manejo no regulado de especies en tallas mínimas
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca

Posibles soluciones

Canalización de la boca de los ríos y caños aledaños.
Canalización de la barra para que haya más fluido de agua salada hacia la ciénaga.
Pescar con ojo de malla de 3 pulgadas y media.
Socialización con las comunidades sobre el manejo de los residuos, químicos y aguas negras.
Socializar con las comunidades las capturas de peces que no tengan la talla mínima de madurez y control con entidad.
Que haya control de parte de las entidades ambientales como el MMA y la AUNAP, y prohíban la cría de sábalo de capturas mínimas.
Que haya control de parte de las entidades como el MMA y la AUNAP.

Grupo 3 - Red de enmalle fija (trasmallo)

Problemáticas

Cambio climático en las zonas de pesca que expone la seguridad de la actividad.
Sobrecostos del arte de pesca y la inversión para la jornada de pesca.
Inseguridad que enfrentan durante la faena donde hay robos de motores.
Modificación en zonas de pesca con la presencia de los puertos carboneros.
Perdidas de especies

Dependencia de la pesca al gota a gota.
Fortalecimiento pesquero

Problemáticas unificadas

Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.
Altos costos de insumos en artes de pesca
Inseguridad
Acceso limitado a zonas de pesca por puertos
Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero
Dependencia económica de sistemas informales de crédito de alto costo
Debilidades en gobernanza organizativa

Posibles Soluciones

Adaptación al cambio climático con proyectos solares.
Subsidios directos.
Mejoramiento o acompañamiento del estado.
Identificación de daños al arte de pesca para realizar una compensación por parte de las empresas.
Recuperación de zonas de producción de especies y ecosistemas.
Financiamiento por parte de bancos para sus faenas. Ayuda directa al pescador.
Consolidar una oficina de asuntos pesqueros.

Grupo 4 - Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)

Problemáticas

Malas artes de pesca
Sedimentación de los ríos
construcción en zona costera

contaminación de aguas residuales, residuos sólidos y agroquímicos
Taponamiento de la boca de la barra (puente Puebloviejo)
Pesca ilegal
Inseguridad en las zonas de pesca.

Problemáticas unificadas

Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Sedimentación
Modificación del litoral y pérdida de áreas de pesca por expansión urbana y turística
Contaminación
Sedimentación
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Inseguridad

Posibles soluciones

Implementar programas de capacitación y educación para los pescadores sobre la práctica sostenible y responsable de pesca.
Restaurar las cuencas de los ríos y controlar la erosión en las cuencas hidrográficas.
Establecer zonas de protección y regular la construcción en áreas sensibles.

Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y promover la gestión adecuada de los residuos.
Establecer un sistema de monitoreo para evitar el cierre ilegal y proteger el ecosistema; requerir la colaboración de las comunidades, autoridades y el sector productivo.
Fortalecer la vigilancia y el control, y promover la cooperación entre las autoridades y las comunidades.
Fortalecer la presencia de las autoridades y promover la participación ciudadana.

Grupo 5 - Red de Enmalle fija Bolicheo

Problemáticas

Falta de embarcaciones adecuadas y equipos
Inseguridad
Falta de elementos electrónicos modernizado
Pesca indiscriminada (changas y otros)
Contaminación
Desplazamientos por las empresas carboníferas
Falta de recursos para combustible

Problemáticas unificadas

Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca

Inseguridad
Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Contaminación
Acceso limitado a zonas de pesca por puertos
Altos costos de combustible

Posibles soluciones

Vigilancias permanentes. Armada, DIMAR, Policía, etc.
Dotar a las embarcaciones con G.P.S., Video sondas, radios de comunicación, a pescadores marítimos.

Controlar la implementación de métodos inadecuados de pesca por parte de las autoridades competentes (AUNAP, DIMAR, Policía).
Hacer jornada de limpieza en el mar por vertimiento de materiales sólidos. Realizar programas de descontaminación por residuos sólidos y orgánicos, con apoyo de las entidades competentes.
Conciliar con las empresas en la búsqueda de soluciones asertivas con los pescadores marítimos.
Crear un subsidio que permita reducir el costo del combustible a los pescadores del área. Conversión de los motores de gasolina a Gas licuado de petróleo y/o Eléctricos.

Grupo 6 - Red de enmalle Fija (Trasmallo)

Problemáticas

Cuando las embarcaciones quedan varadas no tienen un medio de comunicación para pedir ayuda.
Hay personas que tienen carnet de pesca sin ser pescadores.
Desplazamiento de los puertos a los pescadores de las áreas de pesca.
Afectación en la fauna marina por el hundimiento de barcazas, bases de bolla y derrame de carbón.
El gasto del combustible es muy alto.
Los equipos de pesca no son los adecuados (trasmallo 2 pulgadas y media).
Redes de arrastre (changas – chinchorros).

Problemáticas unificadas

Insuficiencia de sistemas de seguridad y respuesta ante emergencias durante la faena
Debilidades en gobernanza organizativa
Acceso limitado a zonas de pesca por puertos
Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero
Altos costos de combustible
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca
Pesca ilegal / malas prácticas de pesca

Posibles soluciones

Radios de comunicación de largo alcance y GPS.
Realizar un nuevo censo para identificar al pescador por medio de una veeduría entre los representantes de los comités de pescadores.
Entre el Gobierno y puertos nos generen buenos equipos de pesca para buscar otras zonas de pesca y también requerimos capacitaciones o cursos para los hijos de los pescadores.
Realizar una limpieza por parte de los puertos en las áreas de pesca donde se encuentran estos objetos que afectan los trasmallos.
Un subsidio para el combustible de los pescadores de las zonas de influencia, motores fuera de borda.
Mejoramiento de equipos de pesca como trasmallos mayores a 3 pulg y 6 pulg, con esto protegemos las especies más pequeñas.
Realizar el cambio del arte de pesca para proteger la fauna marina y las especies pequeñas.

- **Evidencias de los grupos y apoyo metodológico.**









La jornada desarrollada con los pescadores se consolidó como un espacio altamente participativo y constructivo, donde la comunidad expresó de manera abierta sus percepciones, necesidades y expectativas frente a la actividad pesquera. La implementación de la metodología de identificación de problemas y búsqueda conjunta de soluciones permitió obtener un panorama claro y consensuado sobre las principales dificultades que enfrenta el sector, al tiempo que fortaleció el sentido de corresponsabilidad en la construcción de estrategias para el manejo sostenible del recurso.

La colaboración activa de los líderes y pescadores, sumada a una adecuada organización logística, facilitó un desarrollo ordenado y productivo del encuentro. Como resultado, se generaron insumos valiosos para la toma de decisiones dentro del proyecto de ordenación pesquera, reafirmando la importancia del diálogo directo con las comunidades y del trabajo conjunto para avanzar hacia prácticas más responsables, eficientes y sostenibles.

- **Registro y bienvenida a pescadores**


Tasajera. Isla Palmira

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller

5:00 pm

Consejo

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: _____

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	SEXO M	SEXO F	¿SABE LEER?	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Ana Rivera Hernandez	Tasajera	X		SI	NO		X	3013647438	Nay Rivera
2	Jaime Palacio	Tasajera		X	SI	NO		X	3047198556	Yael
3	Manuel Herrera	Tasajera	X		NO	NO		X	3023823951	[illegible]
4	Jose Rodriguez Medina	Palmira		X	SI	NO	X		3243376466	[illegible]
5	Yhonny Rodriguez	Palmira		X	SI	NO		X	3143376467	Yhonny Rodriguez
6	Yhonatan De Alba	Palmira		X	NO	NO		X	3243376468	Yhonatan de alba
7	Yaneth Robles Orozco	Tasajera	X		NO	NO	X		3017815347	Yaneth Robles O
8	Manuel Monsa Rodriguez	Tasajera		X	NO	NO	X		3214809465	Luis manuel monsa
9	Jair Monsalve Suarez	Tasajera		X	NO	NO	X		3017859032	YAIR
10	Marco Nieto Gutierrez	Tasajera		X	NO	NO	X		3117933617	MARCOS A
11	Evelin Cordoba Monsalve	Tasajera		X	NO	NO	X		3246258645	[illegible]
12	Alberto Monsalve S.	Tasajera		X	NO	NO	X		3052837518	Alberto
13	Ramon Colon Torres	Tasajera		X	NO	NO	X		3246044788	RAMON C

Tasajera - Cordoba

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: San Jose del [illegible]

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	SEXO M	SEXO F	¿SABE LEER?	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Alfonso Lopez Morales	Tasajera		X	NO	NO	X		3012538[illegible]	[illegible]
2	Alvaro Herrera	Tasajera		X	NO	NO		X	3023940[illegible]	[illegible]
3	Monica Torres	Tasajera	X		NO	NO	/	X	3245537[illegible]	[illegible]
4	Elkin Ariza Cordoba	Tasajera		X	NO	NO	X		3044946[illegible]	[illegible]
5	Brandon Ariza P.	Tasajera		X	NO	NO	X		3044946[illegible]	X Brandon Ariza
6	Evergelio Rodriguez	Tasajera		X	NO	NO		X	3[illegible]	Evergelio Rodriguez
7	Hernando Bustamante	Tasajera		X	NO	NO		X	3[illegible]	X HERNAN B
8	Edgar Melendez	Tasajera		X	NO	NO		X		X EDDIANA
9	Orlando Monsa	Tasajera		X	NO	NO		X		[illegible]
10	Manuel Leonardo Suarez	Tasajera		X	NO	NO	X		3012[illegible]	[illegible]
11	Alberto Monsalve	Tasajera		X	NO	NO	X			Alberto
12										
13										

Publenejo

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: Bocas Tapia - Ri

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GENERO F	GENERO M	EMBARCADO	ETNIA	APOYO DEL CANON DE EXPLOTACIÓN SI	APOYO DEL CANON DE EXPLOTACIÓN NO	TELEFONO	CORREO
1	Robin Darío Varela	Publenejo		X	NO	NO		X	3104226816	Robin Varela
2	Yuan Gonzalez	Publenejo		X	NO	NO	X		3116217466	Jimmy Gonzalez
3	Ariel Castro Díaz	Publenejo		X	NO	NO	X		3116217466	Ariel
4	Manuel Marquez H	Publenejo		X	NO	NO		X	3026040234	
5	Juan Bautista Castro	Publenejo		X	Si	NO	X		3044462206	Juan Castro
6	Antonio Bolaño Castro	Ciénaga		X	NO	NO	X		3017914736	Antonio
7										
8										
9										
10										
11										
12										

Entregable 1.2. Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera Ciénaga y Don Jaca

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 06 de diciembre 2025

INFORME CONSOLIDADO – ENTREGABLE 1.1.
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL PARA LA ORDENACIÓN PESQUERA EN CIÉNAGA Y DON JACA

FECHA: 06 de diciembre de 2025
POR: Carlos Pardo Velásquez, Ze Carlos Lugo e Irianis Corro

1. Información General de los Talleres

Se ejecutaron cuatros talleres de diagnóstico participativo en el marco del proceso de ordenación pesquera. El 2 de diciembre de 2025 en el municipio de Ciénaga, Magdalena, en la Institución Educativa San Juan del Córdoba, con la participación de 93 pescadores artesanales. El segundo taller se llevó a cabo el 3 de diciembre de 2025 en Santa Marta, Magdalena, en el Colegio Jesús Espeleta Fajardo del barrio La Paz, con la participación de 39 pescadores artesanales de las comunidades de La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados y Salguero. Ambos talleres contaron con un equipo técnico y de facilitadores de la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP.

2. Metodología Aplicada

La metodología se fundamentó en los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 (AUNAP, 2019). Cada taller incluyó una fase de apertura, presentación del proyecto y establecimiento de acuerdos. Los participantes se organizaron en mesas de trabajo según su arte de pesca.

Posteriormente, se realizaron ejercicios de mapeo participativo para identificar caladeros, zonas de conflicto y áreas críticas. Este proceso se complementa con la aplicación de instrumentos de caracterización mediante entrevistas. El núcleo de la actividad consistió en que los pescadores identificaran, agruparan y priorizaron problemáticas en cinco dimensiones —técnica, social, biológica, ambiental y de gobernanza—, asignando una valoración de prioridad. Finalmente, cada mesa construyó propuestas de solución mediante matrices participativas, cuyos resultados se socializaron en una plenaria de cierre. Esta metodología garantizó la triangulación entre el saber comunitario y el análisis técnico.

3. Resultados: Problemáticas y Soluciones Identificadas

A continuación, se presenta un consolidado de las principales problemáticas identificadas y las soluciones propuestas por las comunidades pesqueras de Ciénaga y Santa Marta (Don Jaca, La Paz, Pozos Colorados, Salguero), sistematizadas en dimensiones clave.

3.1. Infraestructura, Equipamiento y Seguridad Operativa

- Problemáticas Prioritarias: Falta de embarcaciones adecuadas y de mayor calaje; carencia de equipos de navegación, comunicación (radios) y tecnología (GPS, ecosondas); inseguridad en el mar por falta de dichos equipos; ausencia de asentamientos pesqueros para resguardar herramientas y personas; y falta de mecanismos para varar embarcaciones en emergencias.

- Soluciones Propuestas**:** Dotación de embarcaciones seguras y equipadas; provisión de herramientas tecnológicas (radios, GPS, ecosondas); construcción o adecuación de asentamientos pesqueros; y establecimiento de un sistema de comunicaciones de largo alcance para emergencias.

3.2. Gobernanza, Control y Vigilancia

- Problemáticas Prioritarias**:** Falta de control y vigilancia estatal (DIMAR, Armada, Policía); pesca ilegal no controlada; abandono y desarticulación institucional; carnetización desactualizada; y falta de veeduría a proyectos entregados.
- Soluciones Propuestas**:** Presencia institucional permanente y operativos de control; vigilancia estatal con participación comunitaria; actualización inmediata de la carnetización; y sanciones con peritaje y participación comunitaria.

3.3. Ordenamiento del Territorio y Conflictos de Uso

- Problemáticas Prioritarias: Desplazamiento por construcciones, turismo, concesiones y actividades carboníferas; presencia de embarcaciones grandes en zonas de pesca artesanal; falta de delimitación clara de zonas de pesca; y conflictos por el uso del espacio costero.
- Soluciones Propuestas: Elaboración de un mapa de ruta de navegación exclusiva para la pesca artesanal; instalación de boyas de delimitación; procesos de conciliación formal con empresas; y regulación de construcciones en zonas de pesca.

3.4. Sostenibilidad del Recurso y Medio Ambiente

- Problemáticas Prioritarias: Sobre-explotación del recurso; captura de peces muy pequeños; contaminación del agua (por carboneras, sedimentación); pérdida de biodiversidad y de zonas de reproducción; y uso de mallas ilegales o de calibre inadecuado.
- Soluciones Propuestas**:** Reglamentación y control estricto del tamaño de malla (ej. > 3 1/4); establecimiento de vedas con subsidio estatal; programas de recuperación de ecosistemas; y mayor seguimiento ambiental a proyectos industriales.

3.5. Aspectos Socioeconómicos y Comercialización

- Problemáticas Prioritarias: Dificultades en la comercialización del producto; falta de cadena de frío; endeudamiento con préstamos informales ("gota a gota"); falta de alternativas productivas en época de veda o mal tiempo; y escasa oferta de financiamiento formal.
- Soluciones Propuestas**:** Creación de programas de comercialización directa con hoteles y restaurantes; dotación de equipos de cadena de frío; creación de fondos rotatorios comunitarios; programas de unidad productiva alternativa; y gestión de créditos blandos y líneas de financiamiento.

3.6. Capacitación y Articulación

- Problemáticas Prioritarias: Falta de capacitaciones técnicas y en normativa; desactualización en buenas prácticas; y falta de socialización de resultados de investigación y articulación institucional con las comunidades.
- Soluciones Propuestas: Implementación de programas continuos de capacitación técnica, normativa y de seguridad; mayor articulación y concertación institucional; y socialización activa de estudios científicos.

4. Conclusiones y Síntesis

Los talleres participativos permitieron consolidar un diagnóstico integral y legitimado por las comunidades pesqueras de Ciénaga y Santa Marta. Se evidencia una coincidencia transversal en las problemáticas estructurales que afectan al sector, destacando la convergencia en la demanda por mejoras en infraestructura y seguridad operativa, un ordenamiento territorial claro que proteja la actividad artesanal, un sistema de gobernanza y control más efectivo y participativo, y medidas de sostenibilidad que incluyan apoyo social.

Las soluciones propuestas por los participantes enfatizan la necesidad de un enfoque de corresponsabilidad, donde la inversión en equipamiento y tecnología debe ir acompañada de un fortalecimiento de las capacidades comunitarias, la participación en la vigilancia y la construcción de diálogos formales con otros actores del territorio. Este insumo constituye la base técnica, social y ambiental para orientar la formulación de estrategias de manejo sostenible y la priorización de acciones dentro del proceso de ordenación pesquera en el departamento del Magdalena.

5. Anexos

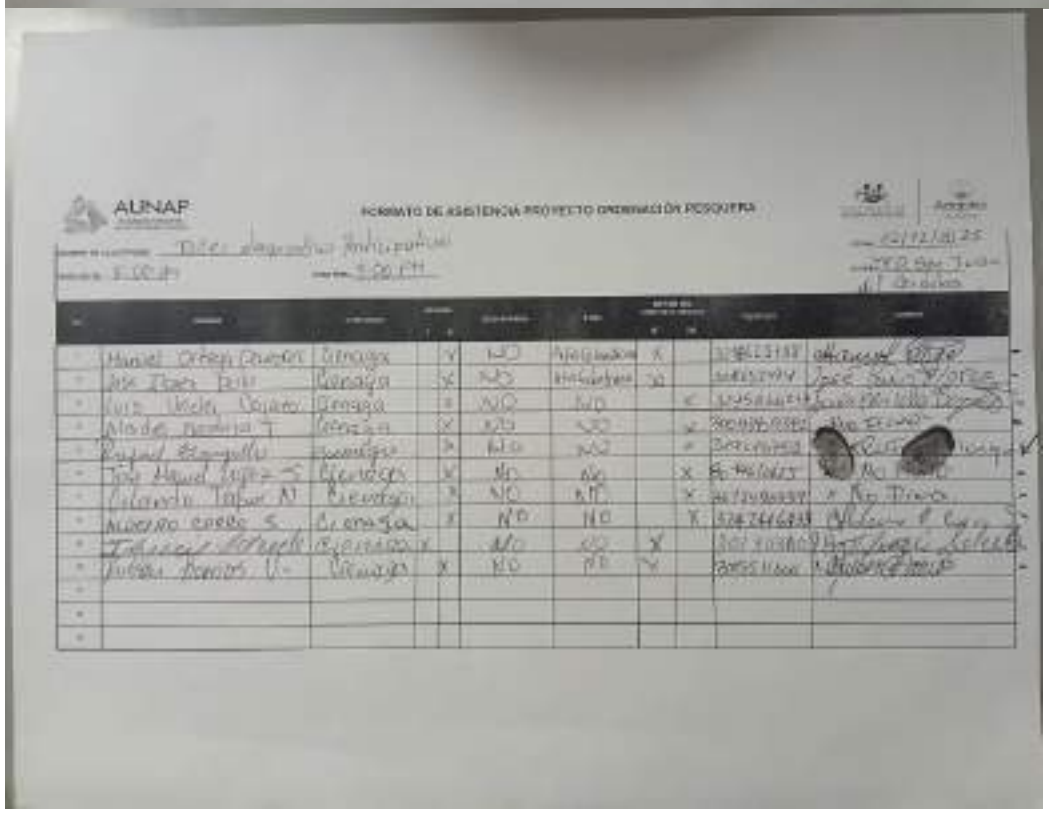
Anexo 1. Listas de asistencias:

5.1. Ciénaga:



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Cienega

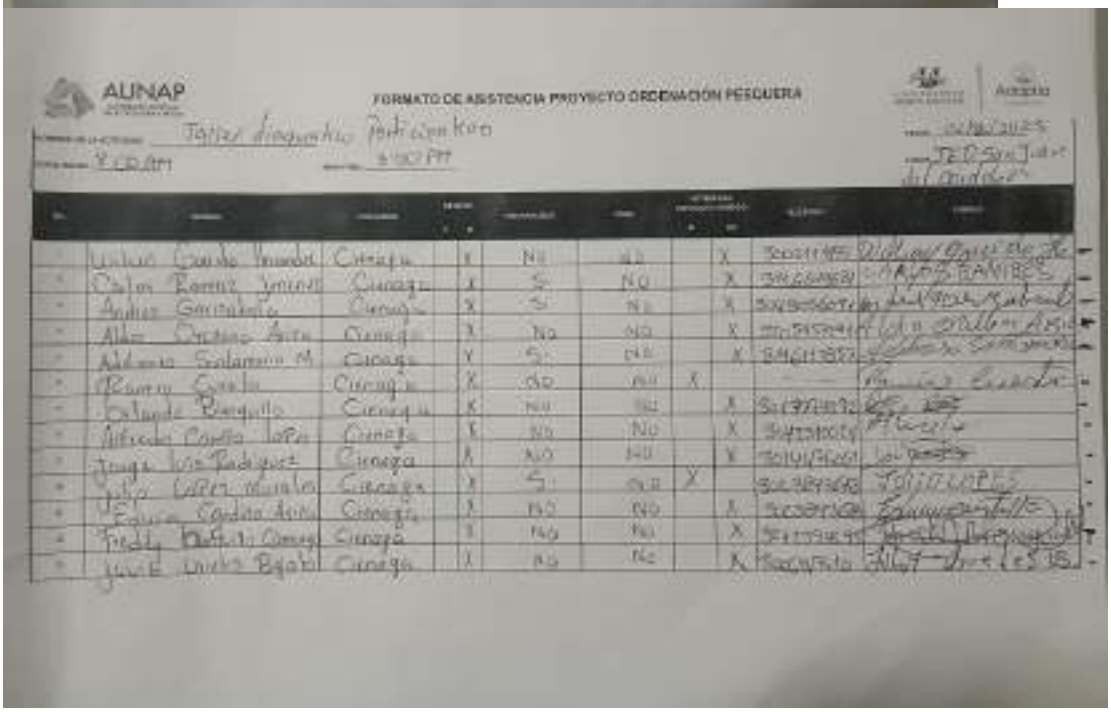
Taller diagnostico participativo

8:00 am — 3:00 PM

02/12/2025

TEJ San Juan del Cordobés

1	Carlos Eduardo Pulido	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
2	[illegible]	Tolu del Rosal	X	NO			X	[illegible]		
3	[illegible]	[illegible]	X	SI			X	[illegible]		
4	[illegible]	Cienega	X	SI	NO	X		[illegible]		
5	[illegible]	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
6	[illegible]	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
7	[illegible]	Cienega	X	NO	NO	X		[illegible]		
8	[illegible]	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
9	Yeiler Pantoja Mejia	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
10	[illegible]	Cienega	X	NO	NO	X		[illegible]		
11	[illegible]	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
12	[illegible]	Cienega	X	SI	NO	X		[illegible]		



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnostico participativo

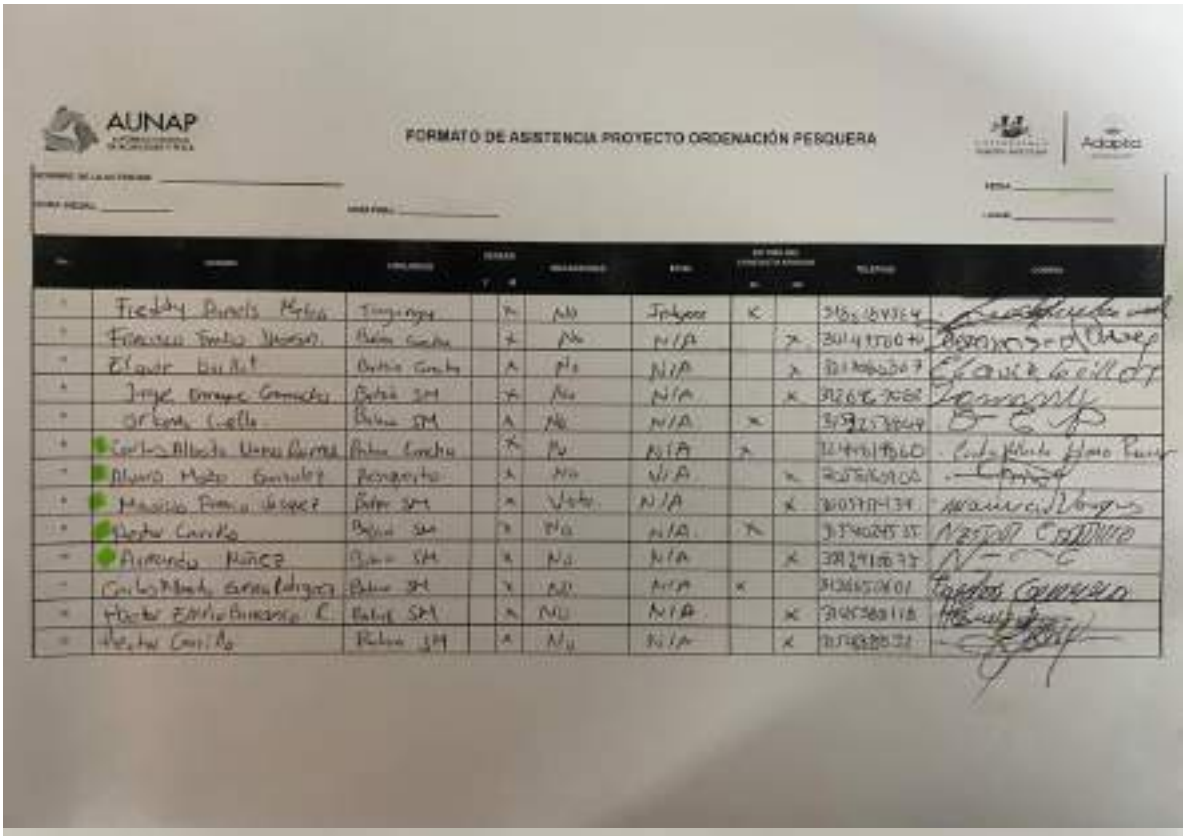
8:00 AM — 3:00 PM

04/12/2025

TEJ San Juan del Cordobés

1	Ulises Camilo Imbrodt	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
2	Carlos Ramos Jimenez	Cienega	X	SI	NO		X	[illegible]		
3	Andres Garcia [illegible]	Cienega	X	SI	NO		X	[illegible]		
4	Alba Cardona Arias	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
5	Alberto Salamanca M.	Cienega	X	SI	NO		X	[illegible]		
6	Ramon Conde	Cienega	X	NO	NO	X		[illegible]		
7	Orlando Barguil	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
8	Alfredo Conde Lopez	Cienega	X	NO	No		X	[illegible]		
9	Jorge Luis Rodriguez	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
10	Jairo Lopez Montes	Cienega	X	SI	NO	X		[illegible]		
11	Edwin Conde Arias	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
12	Freddy [illegible] Cienega	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		
13	Jairo Lopez Rojas	Cienega	X	NO	NO		X	[illegible]		

5.2 Don Jaca:

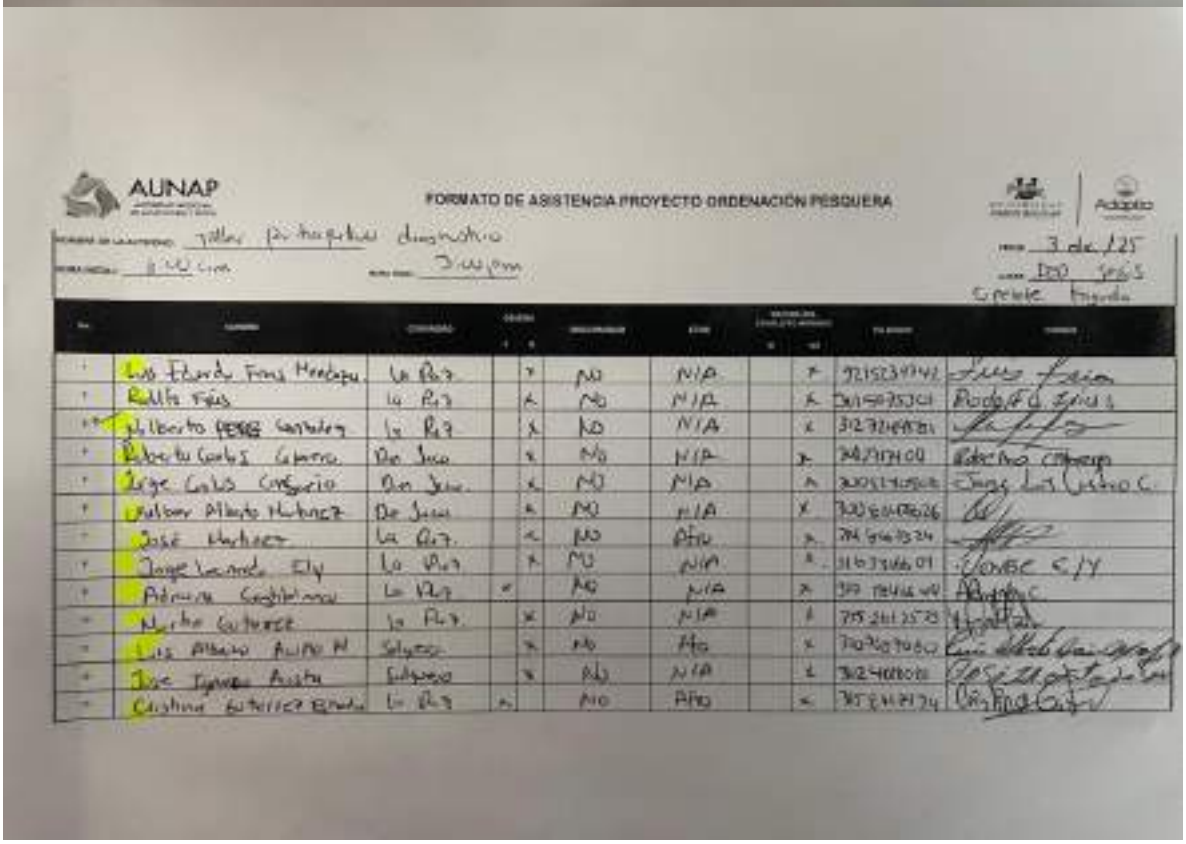


AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

1	Freddy Daniel Mejia	Tinajitas		M	NO	Indoor	X		316		
2	Francisco Pinto Vasquez	Boca Cocha		M	No	N/A		X	301		
3	Eliecer Castillo	Boca Cocha		M	No	N/A		X	321		
4	Jorge Enrique Gonzalez	Bahia SM		M	No	N/A		X	3126		
5	Orfeny Cuello	Bahia SM		M	No	N/A	X		3		
6	Carlos Alberto Urueta Ramos	Boca Cocha		M	No	N/A	X		32		
7	Alvaro Mejia Gonzalez	Pongarito		M	No	N/A		X	3		
8	Mauricio Pinto Vasquez	Bahia SM		M	Vecino	N/A		X	3		
9	Hector Cuello	Bahia SM		M	No	N/A	X		3		
10	Armando Nuñez	Bahia SM		M	No	N/A		X	3		
11	Carlos Alberto Urueta Ramos	Bahia SM		M	No	N/A	X		3		
12	Hector Emilio Briceño C.	Bahia SM		M	No	N/A		X	3		
13	Hector Cuello	Bahia SM		M	No	N/A		X	3		

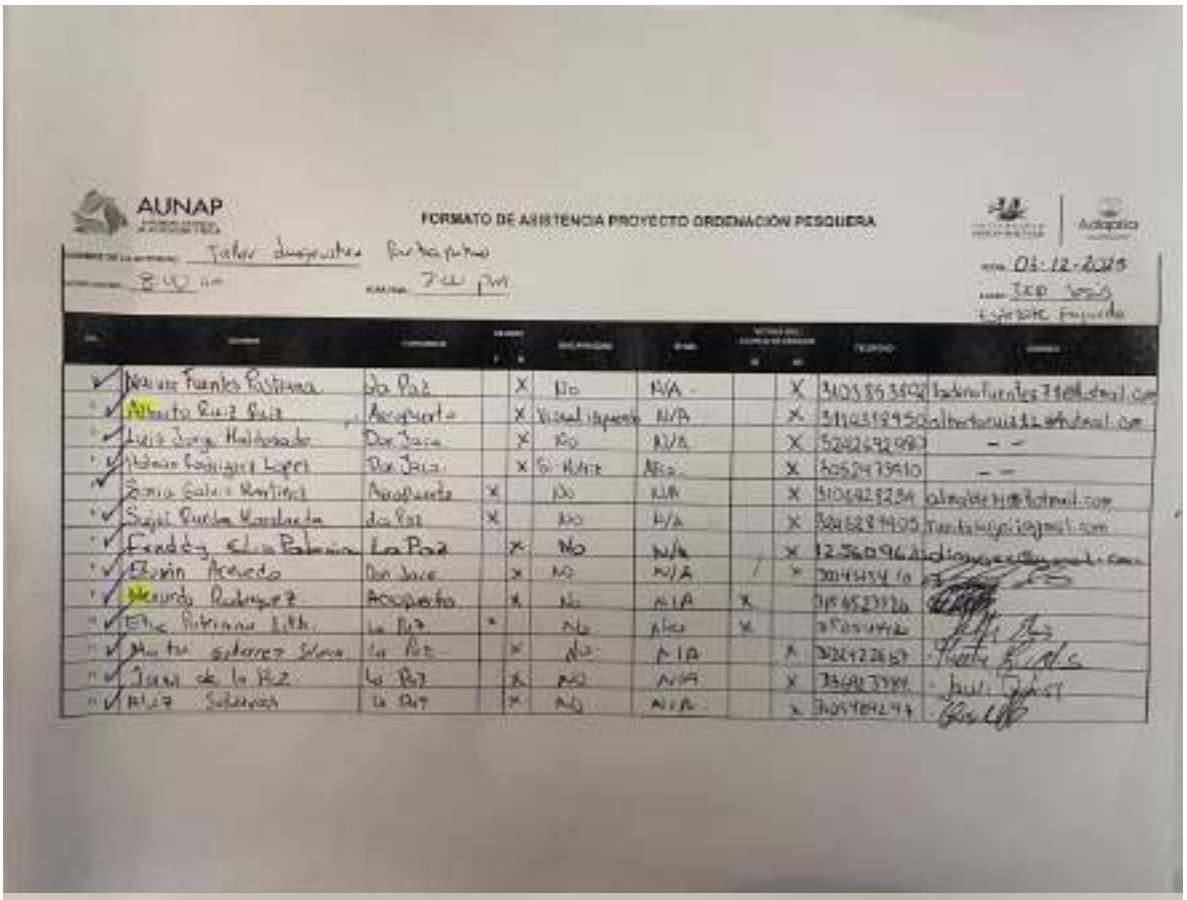


AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

1	Luis Eduardo Pinto Mendoza	La Paz		M	NO	N/A		X	32		
2	Rubis Pérez	La Paz		M	No	N/A		X	3		
3	Gilberto Perez Cantillo	La Paz		M	NO	N/A		X	3		
4	Roberto Carlos Caparroso	Don Jaca		M	No	N/A		X	3		
5	Jorge Carlos Caparroso	Don Jaca		M	NO	N/A		X	3		
6	Gustavo Alberto Hernandez	Don Jaca		M	NO	N/A		X	3		
7	José Hernandez	La Paz		M	NO	N/A		X	3		
8	Jorge Leonardo Ely	La Paz		M	NO	N/A		X	3		
9	Adriana Castellanos	La Paz		M	No	N/A		X	3		
10	Nacho Gutierrez	La Paz		M	NO	N/A		X	3		
11	Luis Alberto Alfaro M	Solymar		M	No	No		X	3		
12	Jose Ignacio Acosta	Solymar		M	No	N/A		X	3		
13	Cristina Gutierrez Rueda	La Paz		M	No	No		X	3		



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

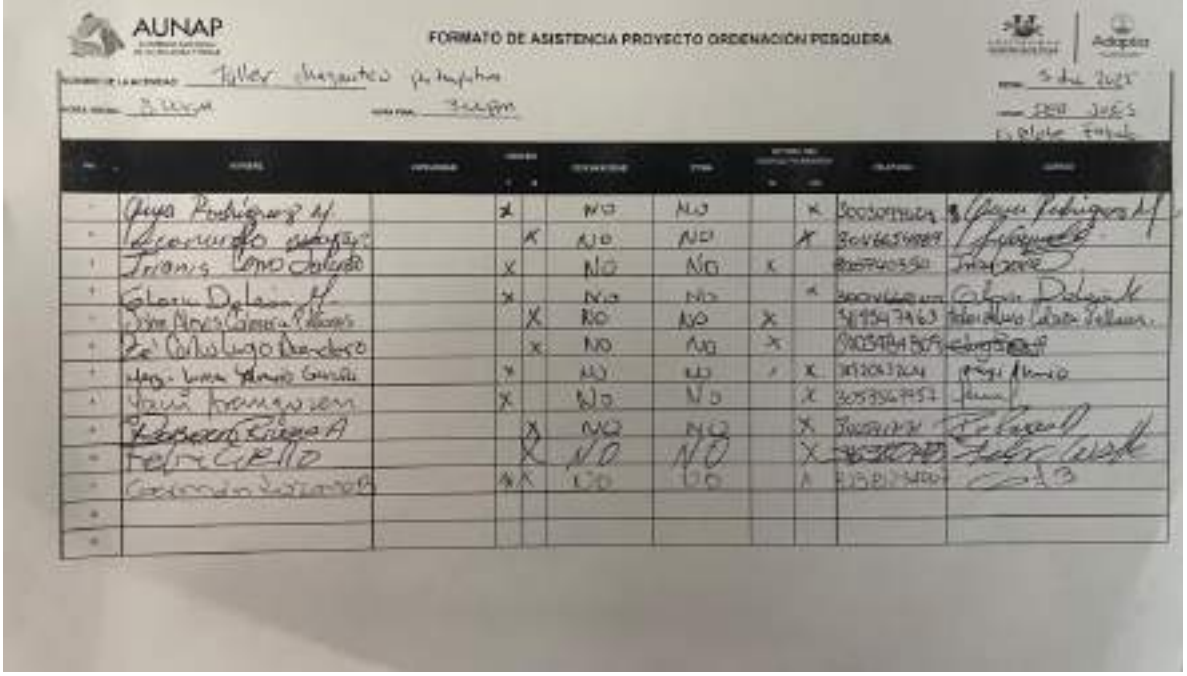
Taller Artesanos Pichilingue

8:00 am

7:00 pm

05-12-2019

✓	Nayeli Fuentes Pastrana	La Paz		X	No	N/A		X	3103853492	fabianafuentes7@hotmail.com
✓	Alberto Ruiz Ruiz	Aeropuerto		X	Visual deficiente	N/A		X	3114319950	albertoruiz12@hotmail.com
✓	Luis Jorge Maldonado	Dos Jacas		X	No	N/A		X	5282692983	- -
✓	Adonis Rodriguez Lopez	Dos Jacas		X	No	N/A		X	6052473910	- -
✓	Sonia Galan Martinez	Aeropuerto	X		No	N/A		X	3106825234	galangalan14@hotmail.com
✓	Sujei Ruelas Manzanedo	La Paz	X		No	N/A		X	3046289405	fuentesjorge16@gmail.com
✓	Freddy Elias Palacios	La Paz		X	No	N/A		X	12.560.961	diegoyaelpalacios@gmail.com
✓	Edwin Acevedo	Dos Jacas		X	NO	N/A	/	X	3044434 10	
✓	Mauro Rodriguez	Aeropuerto		X	No	N/A	X		3156523136	
✓	Erik Patricio Lith	La Paz	X		No	N/A	X		3 [illegible]	
✓	Martin Galarza Silva	La Paz		X	No	N/A		X	3124922663	
✓	Juan de la Paz	La Paz		X	NO	N/A		X	3146823989	
✓	Raul Salinas	La Paz		X	NO	N/A		X	3059784294	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller Artesanos Pichilingue

8:00AM

3:00pm

5 dic 2019

220 VOLTS

	Jaya Rodriguez M		X		NO	NO		X	3003078626	Jaya Rodriguez M
	[illegible]			X	NO	NO		X	3046639889	
	Francisco Lopez Salgado		X		NO	NO	X		8007940550	
	Gloria Delgado M		X		NO	NO		X	[illegible]	Gloria Delgado M
	[illegible]			X	NO	NO	X		9199547963	
	[illegible]			X	NO	NO	X		9045784867	
	[illegible]		X		NO	NO	/	X	3152063624	
	[illegible]		X		NO	NO		X	3053567952	
	[illegible]			X	NO	NO		X	[illegible]	
	[illegible]			X	NO	NO		X	[illegible]	
	[illegible]		X	X	NO	NO		A	[illegible]	

5.3. Evidencia fotográfica:

5.3.1 Ciénaga

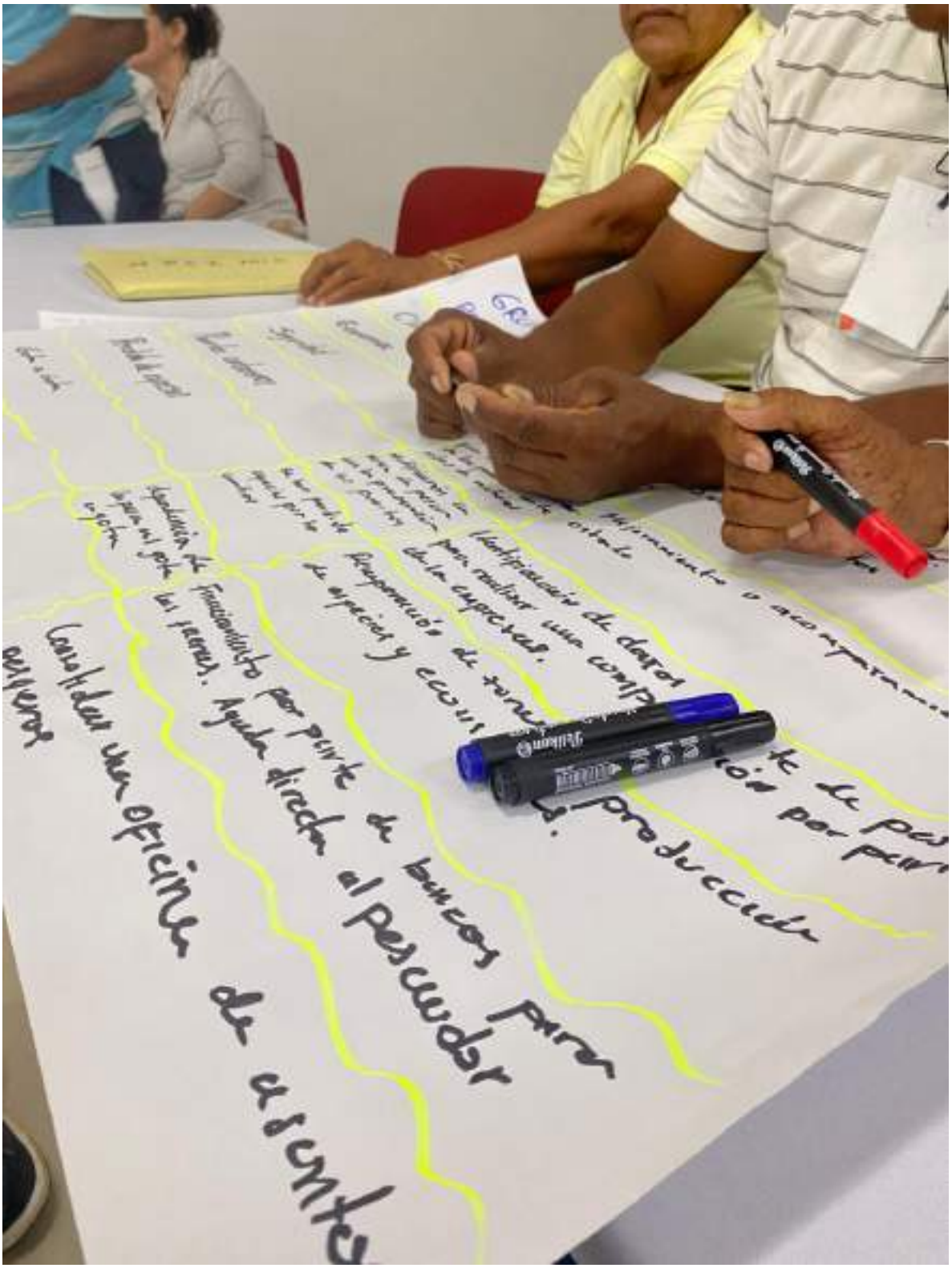










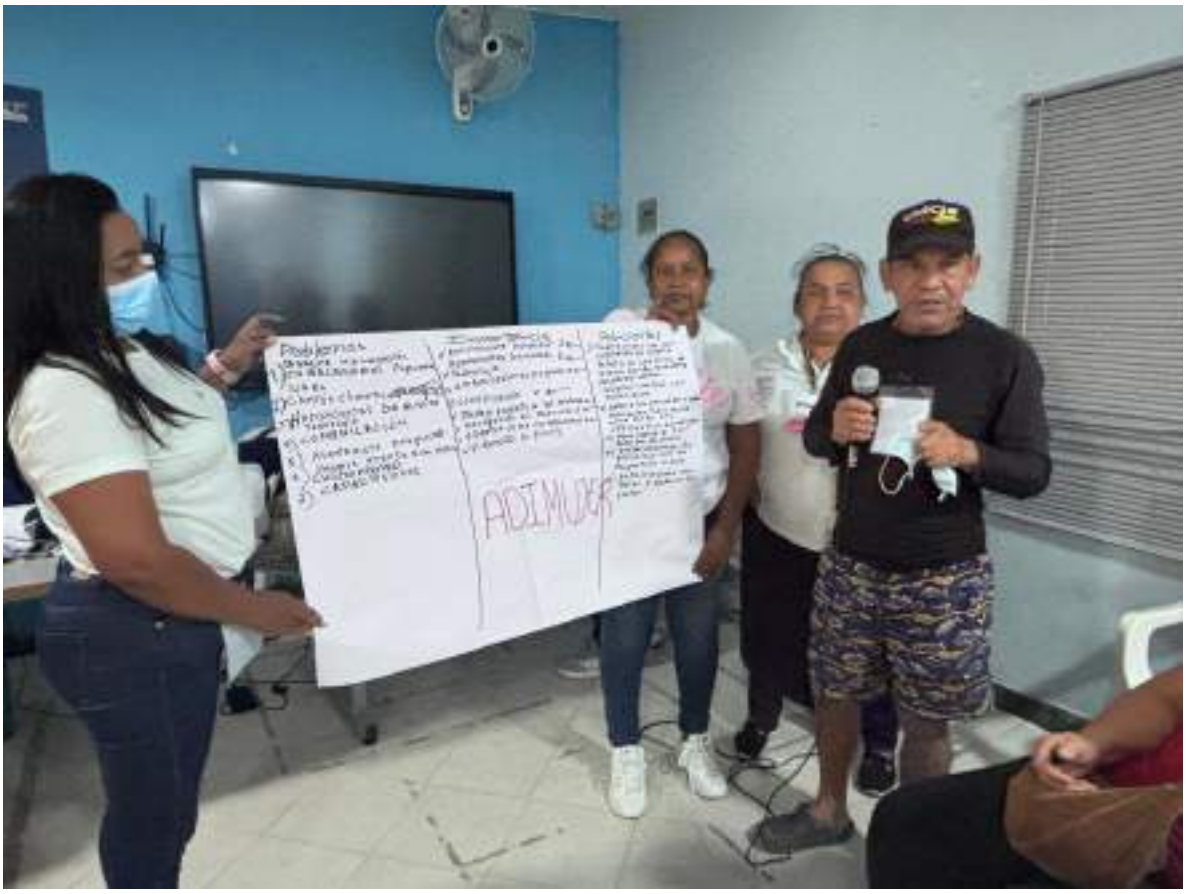








5.3.2. Don Jaca:






RACING CPTN


Gobierno del Cambio
GRUPO # 3
PROBLEMATICA
IMPORTANCIA
SOLUCIÓN
2
1
5
3
4



VERSIÓN FINAL 2.1. FICHA DE RECOLECCIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PESQUERA

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 06/12/2025

DISEÑO DEL INSTRUMENTO

Título Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

El presente instrumento tiene como propósito recolectar información social, económica, ambiental, institucional y pesquera de las comunidades de pescadores artesanales del departamento del Magdalena, con el fin de construir la caracterización integral exigida en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019[1]. De manera complementaria, responde a lo establecido en la Actividad 2.1 del proyecto, específicamente:

> *Actividad 2.1. Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera. Se diseñará una ficha metodológica de recolección de información estructurada según los componentes definidos en el artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. Esta ficha incluirá variables relacionadas con la caracterización pesquera (recursos, artes y métodos, áreas y épocas de pesca), aspectos socioeconómicos (número de pescadores, características culturales, dependencia económica), elementos ambientales (ecosistemas asociados, condiciones biofísicas) y factores institucionales (normativa, gobernanza y actores involucrados). El instrumento será validado con actores clave y ajustado con base en su retroalimentación.*

Este instrumento se inserta en el diagnóstico participativo que sustenta el proceso de ordenación pesquera en la zona costera del Magdalena, orientado por la Autoridad Nacional

[1] Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). *Resolución 586 de 2019: Por medio de la cual se establecen lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional*. Diario Oficial No. 50.915. https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_aunap_0586_2019.htm

de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y desarrollado conforme a la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia[2]. Su diseño articula:

- Los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019.
- Las exigencias metodológicas de la fase diagnóstica del proceso de ordenación.
- El enfoque socioecológico de la pesca artesanal y sus dinámicas productivas.
- El reconocimiento y validación del conocimiento ecológico local (CEL).
- La participación deliberativa de pescadores, líderes comunitarios y actores institucionales.
- Los principios de la teoría de instrumentos[3] y la Teoría del Test[4] para garantizar coherencia, rigurosidad y validez de contenido.

En consecuencia, este instrumento no constituye un formulario aislado, sino un dispositivo técnico, analítico y participativo, orientado a integrar múltiples fuentes de información —técnicas, comunitarias e institucionales— con la experiencia viva de las comunidades pesqueras. Su estructura y aplicación permiten que los datos recolectados sean pertinentes, comparables y útiles para la formulación de medidas de ordenación pesquera basadas en evidencia y legitimadas por los actores del territorio.

Para el desarrollo del proyecto se proponen cuatro objetivos específicos que se diseñan para garantizar la consecución del objetivo general:

Objetivo General	**Objetivos Específicos**
Realizar un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.	Identificar mediante espacios participativos, las principales problemáticas que afectan la pesca y sus posibles soluciones en el área de estudio.
	Caracterizar la actividad pesquera en el área de estudio (biológica, ecológica y socioeconómica).
	Validar y actualizar la información recopilada y organizada, con todos los actores involucrados
	Identificar y socializar, desde la fase de diagnóstico, las posibles medidas de ordenación pesquera y formular una presentación preliminar de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) para su discusión y posterior formalización.

La metodología del objetivo 2 establecida en el desarrollo del proyecto, responde al segundo objetivo específico del estudio y la Actividad 2.1 se desarrollará de manera

[2] Saavedra-Díaz, L.M., Jiménez-Torres, J.M., Botto-Barrios, D.P., & Villamil, C. (2023). *Ordenación pesquera participativa en Colombia: Guía metodológica*. Editorial Unimagdalena, GIZ, AUNAP. https://doi.org/10.21676/9789587466416

[3] Denzin, N.K. (2009). *The Research Act: A Theoretical Introduction to Sociological Methods (1st ed.)*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315134543

[4] Crocker, L., & Algina, J. (2006). *Introduction to classical and modern test theory*. Cengage Learning.

articulada con el Objetivo 1 dentro del primer taller comunitario, en el que se integrarán estrategias participativas y técnicas para generar información relevante sobre la pesca artesanal. La Actividad 2.1 se fundamenta en la recolección, análisis y sistematización de información primaria y secundaria, combinando el conocimiento ecológico local (CEL) aportado por los pescadores con información científica y normativa.

En coherencia con este enfoque metodológico y con la necesidad de garantizar la validez de contenido del instrumento, resulta fundamental explicitar de manera diferenciada el propósito general y los propósitos específicos que orientan su diseño. Esta claridad permite delimitar el alcance conceptual del instrumento, asegurar la correspondencia entre sus módulos y los componentes exigidos por la normatividad vigente, y facilitar la evaluación posterior de su pertinencia, coherencia interna y utilidad dentro del proceso de ordenación pesquera. A continuación, se presenta la estructura de propósitos que guía el instrumento:

Propósito general del instrumento	**Propósitos específicos del instrumento**
Recolectar información válida, pertinente y sistemática sobre las dimensiones pesquera, socioeconómica, cultural, ambiental e institucional de las comunidades de pescadores artesanales del departamento del Magdalena, con el fin de construir la caracterización integral requerida por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y aportar insumos confiables para el diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera.	Identificar las prácticas productivas, artes, métodos, recursos objetivo e incidentales, áreas y épocas de pesca, así como el conocimiento ecológico local asociado a la actividad pesquera artesanal en los territorios priorizados.
	Describir las condiciones socioeconómicas y culturales de los hogares y actores vinculados a la actividad pesquera, incluyendo dependencia económica, composición familiar, roles productivos, ingresos y dinámicas de comercialización.
	Caracterizar los ecosistemas y condiciones ambientales relevantes para la actividad pesquera, reconociendo hábitats críticos, cambios ambientales percibidos, presiones externas y factores biofísicos asociados al territorio.
	Documentar el contexto institucional y de gobernanza en el que se desarrolla la pesca artesanal, identificando normativa conocida, formas de organización, participación comunitaria, conflictos de uso, relaciones con actores estatales y mecanismos de gestión local.
	Generar información comparable y útil para la formulación de medidas de ordenación pesquera, integrando datos técnicos, percepciones comunitarias y elementos normativos, de manera que se fortalezca la toma de decisiones basada en evidencia y legitimada por los actores del territorio.
	Aportar insumos claros y verificables para la validación participativa y revisión por expertos del instrumento, garantizando claridad, pertinencia, coherencia interna y validez de contenido, en concordancia con los principios de la Teoría de Test.

La población objetivo a la cual será aplicado el instrumento está conformada por los actores directamente vinculados a la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena, incluyendo pescadores artesanales, mujeres pescadoras, buzos, recolectores, armadores, ayudantes de faena y demás integrantes de las unidades productivas pesqueras. Su aplicación se orienta específicamente a las comunidades asentadas en los territorios priorizados por el proyecto —Santa Marta, Taganga, Playa Salguero, Pozos Colorados, Bello Horizonte, Don Jaca, Aeropuerto, Gaira, Bonda, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera— que constituyen el espacio socioecológico en el que se desarrollan las dinámicas históricas y actuales de la pesca artesanal. La delimitación de esta población responde tanto a los criterios establecidos en la Resolución 586 de 2019 como a las necesidades metodológicas del diagnóstico participativo, garantizando que la información recolectada refleje con fidelidad la diversidad organizativa, productiva y territorial de las comunidades pesqueras involucradas.

De acuerdo con los criterios de la Teoría del Test y con las necesidades metodológicas del diagnóstico participativo, el presente instrumento se clasifica como un instrumento mixto estructurado, en tanto combina preguntas cerradas con categorías previamente definidas y preguntas abiertas destinadas a precisar la información cuando las opciones de respuesta incluyan la categoría “otro”. Su técnica de aplicación corresponde a una encuesta asistida mediante entrevista semiestructurada, lo que implica que su implementación será realizada en campo por un encuestador capacitado, quien orientará la lectura, aclarará términos cuando sea necesario y registrará las respuestas siguiendo los criterios establecidos para garantizar la calidad y coherencia de los datos. La naturaleza del instrumento integra la recolección de información cuantitativa y cualitativa, lo que permite capturar tanto patrones medibles como descripciones detalladas sobre prácticas productivas, percepciones ambientales y dinámicas organizativas. El modo de aplicación contempla el uso de apoyos visuales —como mapas, calendarios, listados de artes de pesca o ejemplos gráficos— para facilitar la comprensión de las preguntas y mejorar la precisión de las respuestas. La unidad de observación es la pescadora, el pescador o la unidad productiva pesquera artesanal, según corresponda, de manera que la información obtenida refleje tanto la dimensión individual como las prácticas y decisiones colectivas propias de la faena y del sistema pesquero local.

El diseño del instrumento se estructura a partir de un sistema de categorías analíticas que organiza las dimensiones esenciales para la construcción de la caracterización integral exigida por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y requerida en la Actividad 2.1 del proyecto. Estas categorías corresponden a los cuatro componentes fundamentales del diagnóstico participativo y permiten garantizar la validez de contenido, la coherencia interna y la correspondencia entre los propósitos del instrumento y los ítems que lo conformarán. Asimismo, estas categorías integran elementos bioecológicos, socioeconómicos, culturales e institucionales que reflejan la complejidad de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena. Las categorías que estructuran el instrumento son los siguientes:

1. Caracterización socioeconómica y cultural: Comprende las condiciones de vida, dinámicas familiares, actividades económicas y prácticas culturales que configuran la pesca artesanal como medio de sustento y como sistema sociocultural. Incluye:

- Composición del hogar y roles productivos
- Dependencia económica de la pesca
- Ingresos, gastos y diversificación laboral
- Comercialización y circuitos de mercado
- Condiciones de vivienda y organización doméstica
- Prácticas culturales, saberes tradicionales y memorias de la pesca

Esta categoría responde al componente socioeconómico y cultural establecido por la normativa.

2. Caracterización pesquera: Incluye las variables asociadas a las prácticas productivas, los recursos hidrobiológicos explotados y las dinámicas espaciotemporales de la actividad pesquera. Integra información sobre:

- Especies objetivo e incidentales
- Artes, métodos y aparejos utilizados
- Áreas de pesca y caladeros tradicionales
- Épocas y patrones temporales de captura
- Prácticas históricas y conocimiento ecológico local (CEL)
- Esfuerzo pesquero y variabilidad de la actividad

En conjunto, estos elementos conforman el núcleo del componente pesquero-biológico exigido por la Resolución 586 de 2019.

3. Caracterización ambiental: Describe el contexto ecosistémico donde se desarrolla la pesca artesanal, así como los factores biofísicos y las presiones ambientales que influyen en la dinámica del recurso. Comprende información sobre:

- Ecosistemas asociados a la actividad pesquera (manglares, playas, aguas someras, bocas de río, fondos arenosos, entre otros)
- Hábitats críticos para las especies (reproducción, cría, alimentación)
- Condiciones ambientales percibidas y cambios observados
- Factores de perturbación ambiental (contaminación, erosión, infraestructuras portuarias, turismo, tráfico marítimo)
- Procesos climáticos y oceanográficos relevantes

Con estos aspectos se desarrolla el componente ambiental-ecosistémico definido por la Resolución 586 de 2019.

4. Caracterización institucional y de gobernanza: Recoge aspectos normativos, organizativos y relacionales que influyen en el manejo de la pesca y en la interacción entre actores. Incluye:

- Conocimiento y apropiación de la normativa pesquera
- Formas de organización comunitaria y participación

- Relación con instituciones (AUNAP, alcaldías, DIMAR, ANLA, Parques, Guarda Costa, entre otros)
- Procesos de vigilancia, control y trámites
- Conflictos de uso y mecanismos de resolución
- Legitimidad, acuerdos comunitarios y prácticas de gobernanza local

En su totalidad, estas dimensiones corresponden al componente institucional y de gobernanza, clave para el proceso de ordenación pesquera participativa.

A continuación, la Tabla 1 presenta el sistema de categorías que orienta la estructura del instrumento y organiza los componentes conceptuales necesarios para la caracterización integral de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena. Este sistema permite asegurar la coherencia interna entre los propósitos del instrumento, la normatividad que lo sustenta y las dimensiones analíticas establecidas en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. La Tabla 1 incluye la unidad de observación, las categorías y dimensiones asociadas, y un espacio destinado a los ítems correspondientes, los cuales son definidos en coherencia con los criterios de validez de contenido y con las exigencias metodológicas de la Actividad 2.1.

Unidad de observación	**Categoría**	**Dimensión**	**Ítem #**
Pescador(a) o unidad productiva pesquera artesanal	Caracterización socioeconómica y cultural	Composición del hogar	1.
			2.
			3.
			4.
			5.
			6.
			7.
			8.
			9.
			10.
			11.
		Dependencia económica	12.
			13.
			14.
			15.
			16.
		Ingresos y gastos	17.
			18.
			19.
		Comercialización	20.
			21.
			22.
		Condiciones de vivienda	23.

		Prácticas culturales y saberes	24.
			25.
			26.
			27.
	Caracterización pesquera	Especies objetivo e incidentales	28.
			29.
			30.
			31.
			32.
			33.
		Artes, métodos y aparejos	34.
			35.
		Áreas y caladeros	36.
			37.
			38.
		Épocas y patrones temporales	39.
			40.
			41.
	Caracterización ambiental	Ecosistemas asociados	42.
		Hábitats críticos	43.
		Cambios ambientales percibidos	44.
		Factores de perturbación	45.
		Condiciones biofísicas	46.
		Procesos climáticos	47.
	Caracterización institucional y de gobernanza	Normativa conocida	48.
		Organización y participación	49.
		Relación con instituciones	50.
		Vigilancia y control	51.
		Conflictos de uso	52.
		Prácticas de gobernanza local	53.

INSTRUMENTO

Título Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

Consentimiento informado para participar en el proceso de recolección de información

Usted está siendo invitado(a) a participar en la recolección de información para el proyecto "Diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena", desarrollado por la Universidad Simón Bolívar en articulación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). El propósito de este proceso es construir una caracterización integral de las comunidades pesqueras, conforme a lo requerido por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019, integrando información sobre prácticas pesqueras, condiciones socioeconómicas, aspectos ambientales y elementos institucionales y de gobernanza. El instrumento que se aplicará busca comprender con mayor precisión las dinámicas productivas, territoriales, organizativas y socioecológicas que sostienen la pesca artesanal en su comunidad. Su participación nos permitirá obtener información confiable y valiosa para fortalecer el proceso de ordenación pesquera participativa.

En el desarrollo de esta encuesta aplicada mediante entrevista guiada se garantiza que:

1. **Anonimato y confidencialidad**: Todos los datos que usted proporcione serán tratados de manera estrictamente confidencial y anónima. La información será analizada únicamente de forma colectiva, por lo cual no será posible identificar individualmente a ningún participante.
2. **Integridad y respeto**: Las preguntas incluidas en el instrumento no representan ningún riesgo físico, psicológico o social. Usted podrá solicitar aclaración de cualquier pregunta y no está obligado(a) a responder aspectos que considere sensibles.
3. **Participación voluntaria**: Su participación es completamente voluntaria. Usted tiene derecho a negarse a participar, a no responder alguna de las preguntas o a retirarse en cualquier momento sin que esto genere ninguna consecuencia o afectación para usted o su comunidad.

Este instrumento se aplica mediante encuesta asistida y combina preguntas cerradas, semicerradas y abiertas para recoger tanto datos cuantitativos como conocimientos tradicionales y experiencias propias de los pescadores. La entrevista se desarrolla desde un enfoque participativo y socioecológico, reconociendo el valor del conocimiento local, la memoria pesquera y las prácticas históricas que sostienen la actividad en su territorio.

Instrumento de caracterización integral de la población pesquera. *Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.*

1. Introducción:

- **Saludo y presentación del encuestador.**
  Buenos días/tardes. Mi nombre es _____ y hago parte del equipo técnico del proyecto "Diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena", desarrollado por la Universidad Simón Bolívar en articulación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).
- **Explicación general del propósito del instrumento.**
  El propósito de esta encuesta guiada es recolectar información sobre las prácticas pesqueras, las condiciones socioeconómicas, los aspectos ambientales y los elementos organizativos e institucionales que caracterizan la actividad pesquera artesanal en su comunidad. Esta información es necesaria para construir la caracterización integral requerida por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y fortalecer el proceso de ordenación pesquera participativa en el departamento del Magdalena.
- **Agradecimiento por la participación.**
  Le agradecemos de antemano por brindarnos parte de su tiempo y por compartir su experiencia. Su conocimiento es fundamental para comprender mejor la realidad pesquera de la región y para proponer acciones orientadas a su sostenibilidad y fortalecimiento.

2. Consentimiento:

- ¿Autoriza usted participar en esta entrevista? Sí/No.

3. Cuerpo de la encuesta

Ítem #	Enunciado	Tipo de respuesta
1.	Comunidad	Selección entre: • Santa Marta • Taganga • Playa Salguero

		• Pozos Colorados • Bello Horizonte • Don Jaca • Aeropuerto • Gaira • Bonda • Ciénaga • Pueblo Viejo • Tasajera
2.	Edad	Numérica en años
3.	¿Es nativo de la comunidad?	Nominal dicotómica (Sí/No)
4.	Tiempo de vivir en la comunidad	Numérica en años
5.	Número total de hijos	Numérica
6.	Número de hijos según grupo de edad	Numérica discreta de razón: • Menores de 7 años • Entre 7 y 15 años • Mayores de 15 años
7.	Estado civil	Nominal: • Soltero • Casado • Unión libre • Separado • Viudo
8.	Personas a su cargo	Numérica
9.	Personas a su cargo vinculados a la actividad pesquera	Numérica
10.	Personas a su cargo que realizan la faena	Numérica
11.	Padre pescador	Nominal dicotómica (Sí/No)
12.	¿Está asociado(a) a una organización de pescadores?	Nominal dicotómica (Sí/No)
13.	Número de integrantes del hogar que dependen directamente de la pesca	Numérica
14.	Tipo de pescador	Nominal: • Permanente • Ocasional • Estacional
15.	¿Realiza alguna otra actividad económica además de la pesca?	Nominal dicotómica (Sí/No) • Si la respuesta es Sí, ¿cuál?
16.	¿Cuántos años lleva usted dedicado(a) a la actividad pesquera?	Numérica en años
17.	Gastos promedio por faena (en pesos colombianos).	Cuantitativa discreta

		• Combustible: $_ • Alimentación: $_ • Hielo: $_ • Carnada: $_ • Alquiler de embarcación: $_ • Alquiler de artes: $_ • Transporte: $_
18.	¿Cuántos kilos obtiene usted en promedio por faena de pesca?	Numérica
19.	¿Cómo califica usted la venta de su pesca en términos de precio y facilidad para comercializarla?	Nominal: • Malo • Regular • Bueno
20.	¿A quién vende usted principalmente su pesca?	Nominal: • Consumidor final • Intermediario • Mercado local • Pescadería • Otro (¿cuál?): ____
21.	¿En qué modalidad comercializa usted la mayor parte de su pesca?	Nominal: • Fresco / eviscerado • Seco / salado • Congelado • Otro (¿cuál?): _____
22.	¿Qué método utiliza habitualmente para conservar el pescado antes de su venta?	Nominal: • Hielo • Refrigeración • Salado • Secado al sol • Congelación • No utiliza ningún método • Otro (¿cuál?): _____
23.	Tipo de vivienda	Nominal: • Propia • Arrendada • Familiar • Otro (¿cuál?): _____
24.	¿De quién aprendió usted la pesca y los métodos que utiliza actualmente?	Nominal: • De mi familia • De otros pescadores de la comunidad • Por experiencia propia

		• Por capacitación externa • Otro (¿cuál?): _____
25.	¿Participa usted en prácticas, rituales o actividades culturales relacionadas con la pesca?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si la respuesta es sí, ¿cuál (es)?: _____
26.	Mencione conocimientos tradicionales que usted utiliza para orientar su pesca	Respuesta abierta: • Ej.: señales del mar, vientos, ciclos lunares, comportamiento de especies
27.	¿Existen historias, prácticas tradicionales o formas de organización propias de su comunidad relacionadas con la pesca?	Respuesta abierta
28.	¿Cuáles son las especies que usted captura con mayor frecuencia?	Nominal: • Mojarra • Sierra • Corvina • Camarón • Pargo • Lisa • Tiburón (juveniles) • Bagre • Otro(s): _____
29.	¿Qué otras especies captura usted de manera incidental durante la faena, aunque no sean su objetivo principal?	Nominal: • Tiburón • Tortuga • Peces juveniles (especifique): _____ • Especies protegidas (¿cuáles?): _____ • No registra especies incidentales • Otro(s): _____
30.	¿Cuáles son las especies de mayor importancia económica para su actividad pesquera?	Nominal: • Camarón • Sierra • Corvina • Mojarra • Atún / bonitos • Otro(s): _____

31.	¿Ha notado disminución en la disponibilidad de alguna especie en los últimos años?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si respondió sí, ¿cuál(es)? _____
32.	¿Descarta usted alguna especie durante la faena?	Nominal: • Sí • No • Si la respuesta es sí, ¿cuáles y por qué? _____
33.	¿La talla de las especies que captura actualmente es…?	Ordinal: • Menor que antes • Igual que antes • Mayor que antes • No sabe / No responde
34.	¿Cuál es el método de pesca que usted utiliza actualmente con mayor frecuencia?	Nominal: • Red camaronera • Red de enmalle • Línea de mano • Palangre • Nasas • Chinchorro • Atarraya • Buceo • Otro (¿cuál?): _____
35.	¿Es usted propietario de los artes o herramientas de pesca que utiliza?	Nominal dicotómica (Sí/No)
36.	¿En qué zonas realiza usted habitualmente sus faenas de pesca?	Nominal: • Cerca de la costa (playa / orilla) • Aguas someras • Bocas de río / desembocadura • Manglar • Pozos / zonas profundas • Mar abierto • Otro: _____
37.	Mencione los sitios o caladeros donde acostumbra a pescar.	Respuesta abierta
38.	¿Ha tenido que cambiar sus zonas de pesca en los últimos años?	Nominal dicotómico: • Sí • No • Si respondió Sí, ¿por qué?: _____

39.	¿En qué época del año obtiene usted mayor captura?	Nominal: • Primer semestre del año • Segundo semestre del año • Meses específicos (¿cuáles?): _____ • No observa diferencia estacional
40.	¿En qué época del año obtiene menor captura?	Nominal: • Primer semestre del año • Segundo semestre del año • Meses específicos (¿cuáles?): _____ • No observa diferencia estacional
41.	¿Qué factores ambientales influyen en el éxito de su faena de pesca?	Nominal: • Lluvias • Vientos • Mareas • Luna nueva • Luna llena • Aguas turbias • Temperatura del agua • Otro(s): _____
42.	¿En cuáles de los siguientes ecosistemas realiza usted habitualmente sus faenas de pesca?	Nominal: • Zona costera / playa • Manglar • Bocas de río • Fondos arenosos • Fondos rocosos • Aguas someras • Mar abierto • Otro: _____
43.	¿En cuáles de estos hábitats observa usted mayor presencia de especies importantes para su pesca?	Nominal: • Zonas de reproducción • Zonas de cría • Zonas de alimentación • Refugios naturales (manglar, raíces, rocas) • Pozos o zonas profundas • No sabe / no identifica • Otro (¿cuál?) _____
44.	¿Ha notado cambios ambientales que afecten su actividad pesquera en los últimos años?	Nominal dicotómico: • Sí • No

		• Si respondió Sí, ¿Cuál(es)?: _____
45.	¿Cuáles de los siguientes factores afectan o dificultan sus faenas de pesca?	Nominal: • Contaminación • Sedimentación • Presencia de embarcaciones industriales • Turismo o tráfico marítimo • Construcciones costeras / puertos • Erosión costera • Ruido submarino • Otro (¿cuál?) _____
46.	¿Cómo describe usted las condiciones del agua en sus zonas de pesca habituales?	Nominal: • Limpia • Moderadamente turbia • Muy turbia • Con presencia de residuos • Variable según época • No sabe / no responde
47.	¿Qué procesos climáticos influyen más en el éxito o fracaso de su faena de pesca?	Nominal: • Lluvias • Vientos fuertes • Mareas • Cambios de temperatura del agua • Temporada seca • Temporada de lluvias • Fenómeno de El Niño • Fenómeno de La Niña • Otro (¿cuál?) _____
48.	¿Conoce usted la normativa pesquera vigente?	Nominal dicotómico: • Sí • No • Si responde “sí”, mencione cuál(es): ___

49.	¿Participa usted en reuniones, asambleas o espacios comunitarios sobre pesca?	Nominal dicotómica/ordinal:
		• Sí
		• No
		• Si responde “sí”, ¿con qué frecuencia?:
		  ○ Mensual
		  ○ Trimestral
		  ○ Ocasional

50.	¿Con cuáles instituciones interactúa usted con mayor frecuencia en temas de pesca?	Nominal: • AUNAP • Alcaldía • DIMAR • Parques Nacionales • Policía / Guardacostas • ANLA • Otra: _____
51.	¿Ha recibido visitas de vigilancia o control en el último año?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si responde "sí", indique por parte de quién: _____
52.	¿Ha tenido conflictos con otros actores por el uso de zonas de pesca?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si la respuesta es sí, ¿con quién?: o Pescadores industriales o Turistas / embarcaciones recreativas o Otros pescadores artesanales o Otro: _____
53.	¿Existen acuerdos o normas comunitarias para regular la pesca en su zona?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si responde "sí", ¿cuáles?: _____

4. Despedida:

- **Despedida y agradecimiento por la participación.**
  - Muchas gracias por compartir su tiempo y su experiencia en esta entrevista. La información que usted nos ha brindado es muy valiosa para comprender mejor las prácticas, conocimientos y condiciones de vida de las comunidades pesqueras del departamento del Magdalena. Sus respuestas contribuirán directamente al fortalecimiento del proceso de ordenación pesquera participativa que se adelanta en articulación con la AUNAP.
  - Queremos reiterarle que todos los datos recolectados serán tratados con absoluta confidencialidad y únicamente para fines técnicos del diagnóstico comunitario. Si en algún momento desea conocer los resultados generales del estudio o los avances del proceso de ordenación, podrá solicitarlos y con gusto se los compartiremos a través de los espacios comunitarios establecidos.
  - Le agradecemos profundamente su disposición y aporte. Su participación es esencial para que la ordenación pesquera se construya con la voz y el

conocimiento de quienes viven la pesca día a día.

FORMATO DE VALIDACIÓN

Título Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

	Criterios								**Observaciones**
	Claridad		**Precisión**		**Pertinencia**		**Coherencia**		
Ítems	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									

26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									
51.									
52.									
53.									

Observaciones generales:

1. . .

Veredicto: Instrumento **aplicable/no aplicable**

DATOS DEL VALIDADOR

Nombre:

Institución:

Cargo:

Grado Académico:

Institución del Grado Académico:

Elemento de experticia:

Fecha de validación:

Firma del Validador:

VALIDACIONES REALIZADAS

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

BARRANQUILLA Y COSTA - COLOMBIA | HIGHER EDUCATION

FORMATO DE VALIDACIÓN

Titulo Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolivar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

	Criterios								Observaciones
	Claridad		Precisión		Pertinencia		Coherencia		
Ítems	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	x		x		x		x		
2.	x		x		x		x		
3.	x		x		x		x		
4.	x		x		x		x		
5.	x		x		x		x		
6.	x		x		x		x		
7.	x		x		x		x		
8.	x		x		x		x		
9.	x		x		x		x		
10.	x		x		x		x		
11.	x		x		x		x		
12.	x		x		x		x		
13.	x		x		x		x		
14.	x		x		x		x		
15.	x		x		x		x		
16.	x		x		x		x		
17.	x		x		x		x		
18.	x		x		x		x		
19.	x		x		x		x		
20.	x		x		x		x		
21.	x		x		x		x		
22.	x		x		x		x		
23.	x		x		x		x		
24.	x		x		x		x		
25.	x		x		x		x		
26.	x		x		x		x		
27.	x		x		x		x		
28.	x		x		x		x		
29.	x		x		x		x		

30.	x		x		x		x		
31.	x		x		x		x		
32.	x		x		x		x		
33.	x		x		x		x		
34.	x		x		x		x		
35.	x		x		x		x		
36.	x		x		x		x		
37.	x		x		x		x		
38.	x		x		x		x		
39.	x		x		x		x		
40.	x		x		x		x		
41.	x		x		x		x		
42.	x		x		x		x		
43.	x		x		x		x		
44.	x		x		x		x		
45.	x		x		x		x		
46.	x		x		x		x		
47.	x		x		x		x		
48.	x		x		x		x		
49.	x		x		x		x		
50.	x		x		x		x		
51.	x		x		x		x		
52.	x		x		x		x		
53.	x		x		x		x		

Observaciones generales:
El formato original presenta una tabla extensa sin enumerar cada ítem. Para diligenciarlo coherentemente, se evalúan los ítems por bloques temáticos, siguiendo la estructura del instrumento (socioeconómico, pesquero, ambiental e institucional).

1. Caracterización socioeconómica y cultural
   Los ítems están redactados en lenguaje accesible, alineados con la normativa (Art. 4, Res. 586/2019) y permiten captar variables socioeconómicas esenciales: dependencia económica, ingresos, vivienda, roles, conocimientos tradicionales. No se identifican ambigüedades significativas.

2. Caracterización pesquera
   Las preguntas recogen adecuadamente información sobre artes, métodos, especies objetivo e incidentales, esfuerzo, caladeros, temporadas y percepciones de cambio.
   Fortaleza del instrumento: incorpora explícitamente el conocimiento ecológico local.
   Se recomienda, en la aplicación, el uso de mapas para mejorar precisión en áreas de pesca (ya incluido en protocolo metodológico).

3. Caracterización ambiental

Las preguntas permiten identificar ecosistemas críticos, cambios ambientales percibidos y presiones externas. Son pertinentes para el enfoque ecosistémico requerido en la ordenación.
Se sugiere considerar en futuras versiones la inclusión de indicadores sobre eventos extremos (ej. tormentas, intrusión salina), aunque no es indispensable.

4. Caracterización institucional y de gobernanza
El bloque capta apropiadamente aspectos esenciales: conocimiento normativo, formas de organización, conflictos, interacción con instituciones, ACMP y mecanismos comunitarios.
Es un componente robusto y muy alineado con la metodología de ordenación participativa.

5. Revisión metodológica general del instrumento
El instrumento presenta una estructura sólida, bien organizada, metodológicamente consistente y ajustada a las exigencias normativas y operativas del proceso de ordenación pesquera participativa. Integra adecuadamente componentes biológicos, sociales, ambientales y culturales, y reconoce explícitamente el rol del conocimiento tradicional de los pescadores.

6. Observaciones generales para llegar a un veredicto.

- Posee alta validez de contenido para caracterizar la pesca artesanal del Magdalena.
- Se ajusta a lo establecido en la Resolución 586 de 2019 y a la Guía de Ordenación Pesquera Participativa.
- Integra correctamente enfoques socioecológico, participativo y de gobernanza.
- Las preguntas son claras, pertinentes y permiten la posterior sistematización y análisis.
- Es aplicable a los territorios y comunidades descritas en el proyecto.
- Facilita la identificación de problemas, oportunidades y posibles medidas para los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero.

No se observan debilidades críticas. El instrumento puede aplicarse sin necesidad de ajustes mayores.
Veredicto: Instrumento Aplicable

DATOS DEL VALIDADOR
Nombre: Hernando Sanchez Moreno
Institución: Universidad Simón Bolívar
Cargo: Profesor
Grado Académico: Dr.rer.nat.
Institución del Grado Académico: Universidad Justus Liebig de Giessen Alemania
Elemento de experticia: Experiencia de mas de 20 años con comunidades de pesca artesanal en el departamento del Magdalena.
Fecha de validación: 27.11.25
Firma del Validador:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

FORMATO DE VALIDACIÓN

Titulo Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

	Criterios								Observaciones
	Claridad		Precisión		Pertinencia		Coherencia		
Ítems	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1.	x		x		x		x		
2.	x		x		x		x		
3.	x		x		x		x		
4.	x		x		x		x		
5.	x		x		x		x		
6.	x		x		x		x		
7.	x		x		x		x		
8.	x		x		x		x		
9.	x		x		x		x		
10.	x		x		x		x		
11.	x		x		x		x		
12.	x		x		x		x		
13.	x		x		x		x		
14.	x		x		x		x		
15.	x		x		x		x		
16.	x		x		x		x		
17.	x		x		x		x		
18.	x		x		x		x		
19.	x		x		x		x		
20.	x		x		x		x		
21.	x		x		x		x		
22.	x		x		x		x		
23.	x		x		x		x		
24.	x		x		x		x		
25.	x		x		x		x		
26.	x		x		x		x		
27.	x		x		x		x		
28.	x		x		x		x		
29.	x		x		x		x		

30.	x		x		x		x		
31.	x		x		x		x		
32.	x		x		x		x		
33.	x		x		x		x		
34.	x		x		x		x		
35.	x		x		x		x		
36.	x		x		x		x		
37.	x		x		x		x		
38.	x		x		x		x		
39.	x		x		x		x		
40.	x		x		x		x		
41.	x		x		x		x		
42.	x		x		x		x		
43.	x		x		x		x		
44.	x		x		x		x		
45.	x		x		x		x		
46.	x		x		x		x		
47.	x		x		x		x		
48.	x		x		x		x		
49.	x		x		x		x		
50.	x		x		x		x		
51.	x		x		x		x		
52.	x		x		x		x		
53.	x		x		x		x		

Observaciones generales:

Luego de revisar detalladamente los 53 ítems del *Instrumento de caracterización integral de la población pesquera*, confirmo que todos cumplen de manera plena con los criterios de **claridad, precisión, pertinencia y coherencia**. No identifiqué ningún ítem que presentara inconsistencias o que requiriera ajustes, lo cual evidencia un diseño cuidadoso, estructurado y altamente riguroso. Los enunciados están redactados con un lenguaje claro y accesible, adecuado para la comprensión de las comunidades pesqueras, sin ambigüedades ni tecnicismos innecesarios. La formulación de las preguntas y la organización secuencial de los módulos permiten una aplicación fluida del instrumento durante la entrevista. Asimismo, cada ítem proporciona información precisa y directamente utilizable para el diagnóstico participativo, combinando de manera equilibrada preguntas cerradas, semicerradas y abiertas. La pertinencia temática es total: todos los ítems se articulan adecuadamente con las dimensiones socioeconómica-cultural, pesquera, ambiental e institucional definidas por la Resolución 586 de 2019. La coherencia interna del instrumento es evidente. La estructura progresa de forma lógica, y la relación entre dimensiones, categorías e ítems es consistente y metodológicamente sólida. Aunque el instrumento es extenso, su amplitud resulta necesaria y adecuada para lograr una caracterización integral sin sobrecargar al encuestado. Por todo lo anterior, y al no encontrar observaciones generales que formular, emito el veredicto: **Instrumento aplicable**, apto para su uso en campo sin requerir ajustes adicionales.

Veredicto: Instrumento aplicable

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

DATOS DEL VALIDADOR
Nombre: Miguel Vera
Institución: Universidad Simón Bolívar
Cargo: Profesor
Grado Académico: Doctor
Institución del Grado Académico: Universidad de Los Andes-Venezuela
Elemento de experticia: Procesamiento de datos
Fecha de validación: 27/11/2025
Firma del Validador:

INSTRUMENTO IMPRESO PARA APLICACIÓN EN SITIO

AUNAP

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena

Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

Preguntas

Seleccione con una X la respuesta correspondiente en las preguntas de opción y/o escriba la información solicitada en los campos abiertos. Todas las respuestas serán tratadas de manera confidencial.

1. Comunidad

☐ Santa Marta ☐ Pozos Colorados ☐ Aeropuerto ☐ Ciénaga
☐ Taganga ☐ Bello Horizonte ☐ Gaira ☐ Pueblo Viejo
☐ Playa Salguero ☐ Don Jaca ☐ Bonda ☐ Tasajera

2. Edad (años) _____ 3. ¿Es nativo de la comunidad? ☐ Si ☐ No

4. Tiempo de vivir en la comunidad (años) _____ 5. Número total de hijos _____

6. Número de hijos según grupo de edad
   - Menores de 7 años: _____
   - Entre 7 y 15 años: _____
   - Mayores de 15 años: _____

7. Estado civil ☐ Soltero ☐ Casado ☐ Unión libre ☐ Separado ☐ Viudo

8. Personas a su cargo _____ 9. Personas a su cargo vinculados a la actividad pesquera _____

10. Personas a su cargo que realizan la faena _____ 11. Padre pescador ☐ Si ☐ No

12. ¿Está asociado(a) a una organización de pescadores? ☐ Si ☐ No

13. Número de integrantes del hogar que dependen directamente de la pesca _____

14. Tipo de pescador ☐ Permanente ☐ Ocasional ☐ Estacional

15. ¿Realiza alguna otra actividad económica además de la pesca? ☐ Si ☐ No
Si la respuesta es Si, ¿cuál? _____

16. ¿Cuántos años lleva usted dedicado(a) a la actividad pesquera? _____

17. Gastos promedio por faena (en pesos colombianos).	• Combustible: $_____ • Alimentación: $_____ • Hielo: $_____ • Carnada: $_____	• Alquiler de embarcación: $_____ • Alquiler de artes: $_____ • Transporte: $_____

18. ¿Cuántos kilos obtiene usted en promedio por faena de pesca? _____

19. ¿Cómo califica usted la venta de su pesca en términos de precio y facilidad para comercializarla? ☐ Malo ☐ Regular ☐ Bueno

20. ¿A quién vende usted principalmente su pesca?
- ☐ Consumidor final
- ☐ Intermediario
- ☐ Mercado local
- ☐ Pescadería
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

21. ¿En qué modalidad comercializa usted la mayor parte de su pesca?
- ☐ Fresco / eviscerado
- ☐ Seco / salado
- ☐ Congelado
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

22. ¿Qué método utiliza habitualmente para conservar el pescado antes de su venta?
- ☐ Hielo
- ☐ Refrigeración
- ☐ Salado
- ☐ Secado al sol
- ☐ Congelación
- ☐ No utiliza ningún método
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

23. Tipo de vivienda ☐ Propia ☐ Arrendada ☐ Familiar ☐ Otro (¿cuál?): _____

AUNAP

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

24. ¿De quién aprendió usted la pesca y los métodos que utiliza actualmente?

- ☐ De mi familia
- ☐ De otros pescadores de la comunidad
- ☐ Por experiencia propia
- ☐ Por capacitación externa
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

25. ¿Participa usted en prácticas, rituales o actividades culturales relacionadas con la pesca?

☐ Si ☐ No

Si la respuesta es si, ¿cuál (es)?: _____

26. Mencione conocimientos tradicionales que usted utiliza para orientar su pesca

Ej.: señales del mar, vientos, ciclos lunares, comportamiento de especies

_____
_____
_____
_____
_____

27. ¿Existen historias, prácticas tradicionales o formas de organización propias de su comunidad relacionadas con la pesca?

_____
_____
_____
_____

28. ¿Cuáles son las especies que usted captura con mayor frecuencia?

- ☐ Mojarra
- ☐ Sierra
- ☐ Corvina
- ☐ Camarón
- ☐ Pargo
- ☐ Lisa
- ☐ Tiburón (juveniles)
- ☐ Bagre
- ☐ Otro(s): _____

29. ¿Qué otras especies captura usted de manera incidental durante la faena, aunque no sean su objetivo principal?

- ☐ Tiburón
- ☐ Tortuga
- ☐ Peces juveniles (especifique): _____
- ☐ Especies protegidas (¿cuáles?): _____
- ☐ No registra especies incidentales
- ☐ Otro(s): _____

AUNAP
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Una comprensión integrado de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

30. ¿Cuáles son las especies de mayor importancia económica para su actividad pesquera?
- ☐ Camarón
- ☐ Mojarra
- ☐ Sierra
- ☐ Atún / bonitos
- ☐ Corvina
- ☐ Otro(s): _____

31. ¿Ha notado disminución en la disponibilidad de alguna especie en los últimos años?
- ☐ Si
- ☐ No

Si respondió sí, ¿cuál(es)? _____

32. ¿Descarta usted alguna especie durante la faena?
- ☐ Si
- ☐ No

Si la respuesta es sí, ¿cuáles y por qué? _____

33. ¿La talla de las especies que captura actualmente es...?
- ☐ Menor que antes
- ☐ Igual que antes
- ☐ Mayor que antes
- ☐ No sabe / No responde

34. ¿Cuál es el método de pesca que usted utiliza actualmente con mayor frecuencia?
- ☐ Red camaronera
- ☐ Chinchorro
- ☐ Red de enmalle
- ☐ Atarraya
- ☐ Línea de mano
- ☐ Buceo
- ☐ Palangre
- ☐ Otro (¿cuál?): _____
- ☐ Nasas

35. ¿Es usted propietario de los artes o herramientas de pesca que utiliza?
- ☐ Si
- ☐ No

36. ¿En qué zonas realiza usted habitualmente sus faenas de pesca?
- ☐ Cerca de la costa (playa / orilla)
- ☐ Pozos / zonas profundas
- ☐ Aguas someras
- ☐ Mar abierto
- ☐ Bocas de río / desembocadura
- ☐ Otro: _____
- ☐ Manglar

37. Mencione los sitios o caladeros donde acostumbra a pescar. _____ _____ _____

38. ¿Ha tenido que cambiar sus zonas de pesca en los últimos años?
- ☐ Sí
- ☐ No

Si respondió Si, ¿por qué?: _____

39. ¿En qué época del año obtiene usted mayor captura?
- ☐ Primer semestre del año
- ☐ Segundo semestre del año
- ☐ Meses específicos (¿cuáles?): _____
- ☐ No observa diferencia estacional

40. ¿En qué época del año obtiene menor captura?
- ☐ Primer semestre del año
- ☐ Segundo semestre del año
- ☐ Meses específicos (¿cuáles?): _____
- ☐ No observa diferencia estacional

41. ¿Qué factores ambientales influyen en el éxito de su faena de pesca?
- ☐ Lluvias
- ☐ Vientos
- ☐ Mareas
- ☐ Luna nueva
- ☐ Luna llena
- ☐ Aguas turbias
- ☐ Temperatura del agua
- ☐ Otro(s): _____

42. ¿En cuáles de los siguientes ecosistemas realiza usted habitualmente sus faenas de pesca?
- ☐ Zona costera / playa
- ☐ Manglar
- ☐ Bocas de río
- ☐ Fondos arenosos
- ☐ Fondos rocosos
- ☐ Aguas someras
- ☐ Mar abierto
- ☐ Otro: _____

AUNAP

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

43. ¿En cuáles de estos hábitats observa usted mayor presencia de especies importantes para su pesca?

- ☐ Zonas de reproducción
- ☐ Zonas de cría
- ☐ Zonas de alimentación
- ☐ Refugios naturales (manglar, raíces, rocas)
- ☐ Pozos o zonas profundas
- ☐ No sabe / no identifica
- ☐ Otro (¿cuál?) _____

44. ¿Ha notado cambios ambientales que afecten su actividad pesquera en los últimos años?

☐ Sí ☐ No

Si respondió Sí, ¿Cuál(es)?: _____

45. ¿Cuáles de los siguientes factores afectan o dificultan sus faenas de pesca?

- ☐ Contaminación
- ☐ Sedimentación
- ☐ Presencia de embarcaciones industriales
- ☐ Turismo o tráfico marítimo
- ☐ Construcciones costeras / puertos
- ☐ Erosión costera
- ☐ Ruido submarino
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

46. ¿Cómo describe usted las condiciones del agua en sus zonas de pesca habituales?

- ☐ Limpia
- ☐ Moderadamente turbia
- ☐ Muy turbia
- ☐ Con presencia de residuos
- ☐ Variable según época
- ☐ No sabe / no responde

47. ¿Qué procesos climáticos influyen más en el éxito o fracaso de su faena de pesca?

- ☐ Lluvias
- ☐ Vientos fuertes
- ☐ Mareas
- ☐ Cambios de temperatura del agua
- ☐ Temporada seca
- ☐ Temporada de lluvias
- ☐ Fenómeno de El Niño
- ☐ Fenómeno de La Niña
- ☐ Otro (¿cuál?): _____

48. ¿Conoce usted la normativa pesquera vigente?

☐ Sí ☐ No

Si responde "sí", mencione cuál(es): _____

AUNAP

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

49. ¿Participa usted en reuniones, asambleas o espacios comunitarios sobre pesca?
☐ Si ☐ No
Si responde "si", ¿con qué frecuencia?:
☐ Mensual ☐ Trimestral ☐ Ocasional

50. ¿Con cuáles instituciones interactúa usted con mayor frecuencia en temas de pesca?
☐ AUNAP
☐ Alcaldía
☐ DIMAR
☐ Parques Nacionales
☐ Policía / Guardacostas
☐ ANLA
☐ Otra: _____

51. ¿Ha recibido visitas de vigilancia o control en el último año?
☐ Si ☐ No
Si responde "si", indique por parte de quién: _____

52. ¿Ha tenido conflictos con otros actores por el uso de zonas de pesca?
☐ Si ☐ No
Si la respuesta es si, ¿con quién?:
☐ Pescadores industriales
☐ Turistas / embarcaciones recreativas
☐ Otros pescadores artesanales
☐ Otro: _____

53. ¿Existen acuerdos o normas comunitarias para regular la pesca en su zona?
☐ Si ☐ No
Si responde "si", ¿cuáles?: _____

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN *ONLINE*



Digitalizar el QR o usar el vínculo para unirse

https://forms.office.com/r/LMYbSJF4qw?origin=lprLink

ENTREGABLE 2.2: Recolección de información pesquera en campo (Basado en: Art. 4 de la Resolución 586/2019 y Anexo 4 de la Guía (Caracterización).

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 19/12/2025

1. Introducción

Objetivo del levantamiento

El levantamiento de información pesquera en campo tuvo como objetivo recopilar información primaria, técnica, social, ambiental e institucional de la población pesquera artesanal, como insumo fundamental para el diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en el departamento del Magdalena. Esta información constituye la base para la formulación de medidas de manejo y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en concordancia con los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la Resolución 586 de 2019.

Justificación metodológica

La metodología de recolección se fundamentó en un enfoque participativo y territorial, que reconoce al pescador artesanal como actor clave y portador de conocimiento empírico del ecosistema marino-costero. El uso de instrumentos de caracterización integral permitió capturar información estandarizada, comparable y verificable, garantizando coherencia técnica, validez social y pertinencia territorial, tal como lo exige la normativa vigente para procesos de ordenación pesquera participativa.

2. Descripción del instrumento aplicado (Ficha de caracterización)

Para la recolección de información se aplicó la Ficha de Caracterización Integral de la Población Pesquera, diseñada conforme al Anexo 4 de la Guía Metodológica y estructurada en los siguientes componentes obligatorios:

2.1 Componente pesquero

Este componente permitió caracterizar la dinámica productiva de la pesca artesanal, incluyendo:

- *Artes y métodos de pesca utilizados.*
- *Especies objetivo y acompañantes.*
- *Esfuerzo pesquero (frecuencia, duración de faenas y número de tripulantes).*
- *Identificación de caladeros tradicionales y actuales.*
- *Estacionalidad y variabilidad temporal de la actividad pesquera.*

2.2 Componente socioeconómico

Se recopiló información relacionada con:

- *Condiciones de vida del pescador y su núcleo familiar.*
- *Dependencia económica de la actividad pesquera.*
- *Ingresos, costos de operación y comercialización del producto.*
- *Acceso a servicios básicos, educación y salud.*

2.3 Componente ambiental

Este componente abordó la percepción y conocimiento local sobre:

- *Estado de los ecosistemas marino-costeros y estuarinos.*
- *Cambios ambientales observados en el tiempo.*
- *Presiones antrópicas (contaminación, turismo, infraestructura).*
- *Prácticas de pesca y su relación con la sostenibilidad del recurso.*

2.4 Componente institucional

Permitió identificar:

- *Nivel de relacionamiento con entidades del Estado.*
- *Participación en procesos organizativos y de gobernanza.*
- *Conocimiento de la normativa pesquera vigente.*
- *Acceso a programas institucionales y apoyo estatal.*

3. Metodología de campo

Muestreo y criterios de selección

La selección de participantes se realizó mediante un muestreo no probabilístico de tipo intencional, priorizando pescadores artesanales activos, representantes de diferentes artes de pesca y con conocimiento del territorio. Se garantizó la participación de comunidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

Procedimientos en reuniones grupales

En el marco de talleres comunitarios, se desarrollaron:

- *Jornadas de socialización del proyecto.*
- *Aplicación colectiva del instrumento cuando el volumen de participantes lo requirió.*
- *Ejercicios de mapeo participativo y validación territorial.*
- *Grupos focales para profundizar en problemáticas y dinámicas comunes.*
- *Procedimientos en entrevistas individuales*

Las entrevistas individuales fueron aplicadas de manera presencial por el equipo técnico, diligenciando la ficha de caracterización en formato digital o físico, según las condiciones logísticas y de conectividad. Posteriormente, la información recolectada en formato físico fue digitalizada y sistematizada.

Consentimientos informados

Previo a la aplicación del instrumento, se informó a los participantes sobre el objetivo del levantamiento, el uso de la información y su carácter confidencial. La participación fue voluntaria,

garantizando el consentimiento informado verbal y/o escrito, conforme a los principios éticos del proceso.

4. Resultados del levantamiento (descriptivos)

El ejercicio de recolección de información permitió consolidar los siguientes resultados generales:

- *Número de pescadores entrevistados: Registros individuales diligenciados en los distintos territorios.*
- *Número de grupos focales: Grupos desarrollados en talleres comunitarios por territorio y artes de pesca.*
- *Territorios cubiertos: Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.*

Limitantes encontradas:

- *Alta afluencia de participantes en algunos talleres, lo que requirió el uso combinado de formatos físicos y digitales.*
- *Limitaciones de conectividad para el diligenciamiento en línea.*
- *Restricciones de tiempo de los pescadores debido a las faenas diarias y condiciones climáticas.*
- *Estos factores fueron mitigados mediante ajustes operativos, ampliación de jornadas y digitalización posterior de la información recolectada.*

5. Anexos obligatorios

Copia de la ficha de caracterización diligenciada.









Actas de los talleres y jornadas de campo.

Primeros Talleres

Objetivo general de los talleres: *Los talleres comunitarios tuvieron como objetivo realizar un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, orientado a la identificación, análisis y priorización de problemáticas y soluciones desde la experiencia local de los pescadores artesanales. Este proceso permitió generar información técnica, social y ambiental que sirva como base para la formulación de estrategias de manejo sostenible y lineamientos normativos, con la participación activa de pescadores de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Pueblo Viejo, Ciénaga y Tasajera.*

Equipo facilitador: *Los talleres fueron facilitados por un equipo interdisciplinario conformado por: María Auxiliadora Iglesias, Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Leonardo Manjarrez, Gina Rodríguez, Ze Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo y Freddy Matos.*

Desarrollo metodológico de los talleres

Lugar 1: Colegio San Juan del Córdoba – Ciénaga (Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera)

El proceso inició con la **presentación institucional del proyecto de ordenación pesquera***, liderado por la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP, seguida de la identificación del equipo técnico, explicación de objetivos, metodología y acuerdos de trabajo. Posteriormente, los pescadores fueron organizados en* **mesas de trabajo según artes de pesca***, garantizando representatividad y participación equitativa.*

Se desarrolló un **ejercicio de mapeo participativo***, en el cual los pescadores identificaron caladeros tradicionales, nuevas zonas de pesca, áreas críticas y zonas de conflicto. Cada mesa priorizó hasta siete caladeros, registró especies objetivo y profundidades, y validó colectivamente los mapas construidos. Esta información fue posteriormente* **digitalizada y sistematizada** *por el equipo técnico.*

En una fase posterior, los participantes identificaron y priorizaron problemáticas asociadas a su actividad, clasificándolas en dimensiones **técnica, social, biológica, ambiental y de gobernanza***, mediante votación. Finalmente, se formularon soluciones participativas, relacionando causas,*

consecuencias y acciones propuestas, las cuales fueron socializadas en plenaria por los relatores designados.

Aportes clave: *Los pescadores destacaron cambios significativos en la dinámica del mar, la disminución de especies tradicionales y el desplazamiento de caladeros históricos. Asimismo, enfatizaron la necesidad de fortalecer los procesos de vigilancia, control y gobernanza, señalando conflictos con embarcaciones foráneas y prácticas no reguladas. Manifestaron interés en el acompañamiento técnico continuo y resaltaron el valor de los ejercicios participativos como herramientas de fortalecimiento organizativo y toma de decisiones informadas.*

Lugar 2: Colegio Jesús Espeleta Fajardo – Santa Marta (Don Jaca, La Paz, Pozos Colorados y Salguero)

Este taller se desarrolló como un espacio de **diálogo estructurado y construcción colectiva**, *siguiendo los lineamientos metodológicos de la AUNAP. Tras la presentación del proyecto, se conformaron mesas de trabajo por artes de pesca y se realizaron ejercicios de mapeo participativo y entrevistas estructuradas para la* **caracterización socio-productiva** *de los pescadores.*

El eje central fue el **análisis participativo de problemáticas**, *priorizadas del 1 al 7 en dimensiones técnicas, sociales, ambientales, biológicas y de gobernanza. Entre las principales preocupaciones se identificaron la falta de embarcaciones seguras, el desplazamiento por el turismo, la contaminación, la sobrepesca y la débil presencia institucional.*

Las soluciones propuestas incluyeron programas de dotación de embarcaciones y tecnología, construcción de asentamientos pesqueros, establecimiento de rutas de navegación exclusivas, vedas con subsidio y fortalecimiento del control con participación comunitaria. Los resultados fueron digitalizados en tiempo real y validados en plenaria.

Aportes clave: *Los pescadores plantearon una visión integral del fortalecimiento del sector, articulando equipamiento, organización comunitaria y reconocimiento institucional. Propusieron medidas concretas de ordenamiento espacial, mejora de la cadena de frío, regulación de artes de pesca y diversificación productiva, incluyendo pesca turística regulada y comercialización directa.*

Lugar 3: Institución Educativa John F. Kennedy – Santa Marta y Bahía de Santa Marta

En este espacio se aplicó el **Instrumento de Caracterización Integral de la Población Pesquera**, *combinando formatos digitales y físicos para garantizar cobertura total. La información recolectada fue posteriormente digitalizada e integrada en una base de datos unificada. Paralelamente, se desarrolló el ejercicio de mapeo participativo, cuyos resultados serán* **georreferenciados y analizados** *por el profesional SIG del proyecto.*

Aportes clave: *Los pescadores identificaron como problemáticas recurrentes la reducción de áreas de pesca, altos costos operativos, falta de equipamiento, contaminación ambiental, conflictos con el turismo y debilidad institucional. Las soluciones propuestas apuntaron a un ordenamiento concertado de zonas de pesca, actualización de caladeros, fortalecimiento institucional, creación de áreas*

exclusivas para pesca artesanal, control de prácticas ilegales y mejora de la seguridad y el acompañamiento estatal.

En conclusión, de los primeros talleres se puede decir que la información obtenida constituye un diagnóstico participativo robusto, legítimo y territorialmente diferenciado, que integra el conocimiento local de los pescadores con herramientas técnicas y metodológicas. Este insumo es fundamental para la formulación de lineamientos normativos y estrategias de manejo sostenible, fortaleciendo la gobernanza pesquera y la protección de los ecosistemas marino-costeros del departamento del Magdalena.

Talleres de validación de información - Proceso de Ordenación Pesquera Participativa – Departamento del Magdalena

Objetivo general: *Desarrollar talleres de validación participativa con comunidades de pescadores artesanales, orientados a verificar, ajustar y legitimar la información técnica, social, ambiental y cartográfica recopilada durante la fase diagnóstica del proceso de ordenación pesquera, como base para la formulación de medidas de manejo sostenible y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en concordancia con los lineamientos de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.*

Equipo facilitador: *María Auxiliadora Iglesias, Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Freddy Matos.*

Sitio 1. Santa Marta y Bahía de Santa Marta

Metodología

El taller se desarrolló mediante una metodología participativa estructurada por fases, orientada a garantizar una validación democrática y técnicamente rigurosa del diagnóstico preliminar. La jornada inició con la contextualización del proyecto y el registro de asistencia de 54 pescadores, seguida de la validación dialógica de los siete ejes problemáticos transversales, utilizando una dinámica de tarjetas de colores (acuerdo, observación y eliminación).

Posteriormente, se validaron los resultados de la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica mediante aportes escritos individuales (post-its), y se realizó un ajuste cartográfico participativo sobre mapas digitales de caladeros, permitiendo correcciones espaciales en tiempo real. La jornada concluyó con una síntesis de acuerdos y la socialización de los pasos siguientes del proceso.

Resultados de la validación

El ejercicio permitió confirmar, profundizar y reformular los siete ejes problemáticos, incorporando una lectura más estructural de la realidad pesquera local. Los pescadores redefinieron la "debilidad institucional" como una ausencia estructural y crónica del Estado, y el conflicto por el uso del espacio como un problema de territorialidad no reconocida.

Se amplió el enfoque de inseguridad hacia una inseguridad integral, que incluye riesgos físicos, sociales, ambientales e hidrológicos. Asimismo, se caracterizaron las limitaciones en infraestructura y tecnología como una carencia crítica, con impactos directos en la seguridad y la comercialización. En el ámbito económico, se diagnosticó un sistema estructuralmente inequitativo, marcado por dependencia de intermediarios y ausencia de apoyo estatal.

Las soluciones consensuadas trascendieron acciones puntuales y se orientaron a transformaciones estructurales, destacándose el reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo, la consulta previa vinculante para proyectos costeros, subsidios al combustible, protección social integral y restitución de asentamientos pesqueros.

Los aportes escritos reforzaron la prioridad de problemáticas como la contaminación de la Bahía, la pérdida de accesos a playas, la ausencia de cadena de frío y la exclusión de los procesos de decisión. Toda la información fue sistematizada y será incorporada al informe final como base para los ACMP.

Sitio 2. Taganga

Resultados de la validación

La validación en Taganga confirmó los siete ejes problemáticos, evidenciando manifestaciones territoriales específicas. La ausencia institucional se ve agravada por la falta de representación legítima, generando desarticulación comunitaria. El conflicto por el uso del espacio se expresa de manera crítica en la restricción del acceso a playas, concentradas en manos privadas, lo que limita el ejercicio de la pesca artesanal.

La inseguridad incorpora una dimensión social asociada a la fragmentación comunitaria y a la presión de pescadores externos. En el componente económico, se estableció una relación directa entre los precios injustos y la ausencia de un centro de acopio con cadena de frío. En el ámbito ambiental, los pescadores denunciaron su exclusión de los procesos de conservación liderados por Parques Nacionales Naturales.

Soluciones priorizadas

Las propuestas se enfocaron en el reconocimiento efectivo de la territorialidad pesquera, la creación de un centro de acopio, la regulación del turismo náutico y el buceo, y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria. De manera relevante, se propuso la creación de una mesa interna permanente de gobernanza, un programa de "pescador aprendiz" para la transmisión intergeneracional del conocimiento y mecanismos de protección social, especialmente pensional.

La validación evidenció que, en Taganga, la sostenibilidad de la pesca artesanal depende tanto del control de presiones externas como del fortalecimiento organizativo interno.

Sitio 3. Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados y El Salguero)

Desarrollo metodológico

El taller se desarrolló conforme a los lineamientos del proceso de ordenación pesquera, con énfasis en la **validación por consenso visual** *de problemáticas y soluciones, y la socialización de los resultados de la caracterización integral. Se complementó con ejercicios de análisis colectivo y mapeo participativo de caladeros.*

Resultados

Los pescadores validaron como críticas la **inseguridad operativa***, la falta de infraestructura y tecnología adecuada, las presiones ambientales derivadas de proyectos no socializados, y las debilidades económicas asociadas a la ausencia de cadena de frío y capacidades de transformación del producto. También se enfatizó la* **desprotección social***, especialmente de adultos mayores.*

Las soluciones priorizadas incluyeron el fortalecimiento organizativo, la mejora de las condiciones de seguridad marítima, el acceso a infraestructura para conservación y comercialización, la articulación con el turismo comunitario y la implementación de vedas acompañadas de mecanismos de apoyo económico. Los participantes resaltaron la necesidad de una mayor articulación interinstitucional y del reconocimiento formal del pescador artesanal como actor estratégico del territorio.

Sitio 4. Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

Resultados del ejercicio de validación

El taller permitió validar un **análisis comparativo interterritorial***, confirmando siete ejes problemáticos transversales: gobernanza deficiente, conflictos por el uso del espacio marino-costero, inseguridad en la faena, limitaciones en infraestructura y tecnología, afectaciones ambientales, sostenibilidad económica y falta de reconocimiento de derechos.*

Los pescadores coincidieron en que estas problemáticas reflejan de manera adecuada su realidad y constituyen una base sólida para la formulación de medidas de ordenación. Se reconocieron, además, particularidades territoriales asociadas a la presión portuaria, turística y a la vulnerabilidad económica durante vedas y eventos climáticos extremos.

Síntesis general

Los talleres de validación consolidaron un diagnóstico participativo legítimo, técnico y territorialmente diferenciado, en el que las comunidades pesqueras no solo validaron la información existente, sino que la enriquecieron desde una lectura estructural de sus problemáticas. Los resultados evidencian una demanda común por reconocimiento de derechos, justicia territorial, fortalecimiento institucional y sostenibilidad económica, constituyéndose en el soporte técnico y social para la formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el departamento del Magdalena.

Registro fotográfico de las actividades realizadas.














Listados de entrevistas individuales y grupos focales.

Sesión 1. Grupos focales – Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

La segunda jornada del taller participativo desarrollada en los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera se orientó a profundizar el análisis de los ejes problemáticos previamente validados, mediante la metodología de grupos focales. El ejercicio se realizó en modalidad mixta (presencial y virtual), lo que permitió ampliar la participación de pescadores artesanales y representantes de entidades locales, fortaleciendo la diversidad de visiones y la representatividad territorial. Este espacio tuvo un carácter reflexivo y analítico, centrado en las experiencias directas de los participantes y en la identificación de afectaciones concretas sobre la actividad pesquera y la vida cotidiana de las comunidades.

Durante el diálogo, los participantes reiteraron que la pesca artesanal enfrenta un proceso sistemático de desplazamiento por otras actividades en el espacio marino-costero, sin reconocimiento efectivo de las zonas tradicionales de trabajo. Esta situación fue identificada como una de las principales causas de pérdida de medios de vida y de conflictividad territorial, por lo que se consideró prioritario avanzar hacia procesos de delimitación clara, concertada y vinculante de las áreas de pesca artesanal, integradas a los instrumentos de ordenamiento costero y pesquero.

Otro eje central abordado fue la inseguridad en la faena, asociada a robos, amenazas y situaciones de riesgo en el mar, agravadas por la ausencia de sistemas de comunicación, monitoreo y respuesta institucional oportuna. Los pescadores manifestaron una percepción de abandono frente a emergencias en mar abierto, lo que incrementa la vulnerabilidad del oficio. Adicionalmente, se destacó el deterioro ambiental como un factor crítico que reduce la disponibilidad del recurso pesquero, señalando la necesidad de fortalecer los controles sobre las fuentes de contaminación e incorporar de manera efectiva los saberes locales en las medidas de manejo ambiental.

Este ejercicio permitió consolidar insumos estratégicos para la formulación de líneas de acción preliminares, orientadas al fortalecimiento de la gobernanza pesquera, la seguridad integral, el ordenamiento del espacio marino-costero y la protección de los derechos de las comunidades pesqueras. Los aportes recogidos enriquecen el diagnóstico participativo y aportan una lectura territorial diferenciada para esta subregión del Magdalena.

Sesión 2. Grupos focales – Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Don Jaca

La sesión de grupos focales realizada con pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados, con participación institucional de AUNAP, CORPAMAG y la Alcaldía de Santa Marta, tuvo como objetivo analizar, validar y ajustar de manera concertada los resultados del diagnóstico participativo, en coherencia con los lineamientos de la Resolución 586 de 2019. Este espacio permitió un diálogo directo entre comunidades e instituciones, fortaleciendo la legitimidad técnica y social del proceso de ordenación pesquera.

Metodológicamente, la jornada se desarrolló en tres fases: contextualización del proceso, diálogo temático en plenaria sobre los siete ejes problemáticos transversales y un intercambio directo con las entidades competentes. Este esquema facilitó la expresión abierta de preocupaciones, la aclaración de competencias institucionales y la identificación de rutas de acción conjuntas. Los pescadores manifestaron de forma reiterada la falta de control y presencia efectiva del Estado, así como su exclusión de procesos de consulta previa, toma de decisiones y socialización de proyectos que afectan directamente sus territorios y la actividad pesquera.

Del análisis colectivo emergió un consenso en torno a siete ejes problemáticos prioritarios, entre los que destacan la ausencia estructural de gobernanza, la inseguridad física y operativa, los impactos ambientales por contaminación y sedimentación, la carencia crítica de infraestructura y tecnología, la presión de actividades externas como el turismo desordenado y la precariedad socioeconómica del sector. Los pescadores redefinieron conceptualmente varias problemáticas, señalando que no se trata de deficiencias puntuales sino de fallas estructurales que afectan de manera integral la sostenibilidad de la pesca artesanal.

Las intervenciones institucionales reconocieron la validez de las preocupaciones expresadas y coincidieron en la necesidad de fortalecer el ordenamiento marino-costero, la consulta previa, la articulación interinstitucional y los mecanismos de control ambiental. El espacio permitió avanzar hacia un consenso sobre la urgencia de mejorar la seguridad, la infraestructura, el acceso a tecnología y el reconocimiento del pescador artesanal como sujeto de derechos y actor territorial clave. Los insumos recopilados constituyen la base técnica y social para la formulación de medidas de manejo y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el departamento del Magdalena.

Acta Técnica:

1. Identificación general del espacio

Tipo de actividad: Grupos focales de validación y profundización diagnóstica
Marco normativo: Resolución AUNAP 586 de 2019 – Artículo 4
Propósito: Profundizar, validar y ajustar participativamente los ejes problemáticos, alternativas de solución y enfoques de manejo previamente identificados en la fase diagnóstica, como insumo técnico y social para la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

2. Articulación metodológica con el diagnóstico participativo

Los grupos focales constituyen una **fase complementaria del levantamiento y validación de información pesquera**, *en coherencia con el enfoque participativo exigido por la Resolución 586 de 2019. Esta metodología permitió:*

- *Profundizar en las* **causas estructurales** *de las problemáticas identificadas.*
- *Contrastar la información técnica con la* **experiencia directa de los pescadores artesanales**.
- *Identificar* **líneas de acción preliminares** *y criterios de gestión territorial.*
- *Fortalecer la* **legitimidad social del diagnóstico** *mediante diálogo directo con actores institucionales.*

El ejercicio se desarrolló en **dos sesiones territoriales diferenciadas**, *reconociendo la heterogeneidad del litoral del Magdalena y aplicando un enfoque territorial y contextualizado.*

3. Desarrollo de las sesiones de grupos focales

3.1 Sesión 1 – Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

Modalidad: *Mixta (presencial y virtual)*
Participantes: *Pescadores artesanales y representantes de entidades locales*

La sesión tuvo un carácter analítico y reflexivo, orientado a profundizar los ejes problemáticos previamente validados. A través del diálogo abierto, los participantes analizaron cómo dichas problemáticas afectan de manera directa la sostenibilidad de la pesca artesanal y las condiciones de vida de las comunidades.

Los pescadores identificaron como problemática prioritaria el **desplazamiento progresivo de la pesca artesanal** *por actividades portuarias, turísticas y otras formas de ocupación del espacio marino-costero, sin reconocimiento efectivo de las zonas tradicionales de pesca. Esta situación fue asociada a la pérdida de medios de vida, aumento de conflictos territoriales y debilitamiento de la actividad pesquera.*

Adicionalmente, se destacó la **inseguridad en la faena**, *manifestada en robos, amenazas y ausencia de mecanismos de comunicación y respuesta ante emergencias en el mar. Los participantes señalaron que esta situación incrementa significativamente el riesgo del oficio y refleja una débil presencia institucional en el territorio.*

En el componente ambiental, los pescadores enfatizaron el **deterioro de los ecosistemas marino-costeros**, *asociado a contaminación y falta de control, lo que reduce la disponibilidad del recurso pesquero. Se solicitó fortalecer las acciones de vigilancia ambiental e integrar los saberes locales en las medidas de manejo.*

Esta sesión permitió consolidar insumos técnicos para orientar medidas de ordenamiento espacial, seguridad marítima y gobernanza pesquera con enfoque territorial.

3.2 Sesión 2 – Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Don Jaca

Modalidad: *Presencial y virtual*
Participantes:

- *Pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados*
- *Representantes de AUNAP, CORPAMAG y Alcaldía de Santa Marta*

Esta sesión se desarrolló mediante una metodología participativa estructurada en fases de contextualización, diálogo temático y diálogo directo con las instituciones. El ejercicio permitió validar y ajustar de manera concertada los resultados del diagnóstico, fortaleciendo la coherencia técnica y normativa del proceso.

Los pescadores manifestaron de manera reiterada la **ausencia estructural del Estado***, señalando que la falta de control, vigilancia y consulta previa no corresponde a fallas aisladas, sino a una carencia crónica de gobernanza. Asimismo, redefinieron el conflicto por el uso del espacio como un* **problema estructural de territorialidad no reconocida***, evidenciado en el desplazamiento de zonas de desembarque y caladeros tradicionales por turismo, puertos y embarcaciones de gran calado.*

En materia de seguridad e infraestructura, se amplió el concepto de inseguridad hacia una dimensión integral, que incluye desprotección social, contaminación ambiental y alteraciones hidrológicas que obligan a faenar a mayores distancias. Los pescadores señalaron que la falta de centros de acopio, cadena de frío y puntos seguros de desembarque constituye una **carencia crítica** *que afecta directamente su sostenibilidad económica.*

Las entidades participantes reconocieron las problemáticas expuestas y coincidieron en la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, el ordenamiento marino-costero y los mecanismos de participación efectiva, reconociendo a los pescadores como actores estratégicos en la gestión del territorio.

4. Resultados técnicos del ejercicio

Los grupos focales permitieron:

- *Validar los siete ejes problemáticos transversales del diagnóstico.*
- *Profundizar en sus manifestaciones territoriales diferenciadas.*
- *Identificar criterios técnicos y sociales para la formulación de medidas de manejo.*
- *Consolidar insumos para la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).*

- *Fortalecer el enfoque de derechos, gobernanza y sostenibilidad exigido por la normativa vigente.*

El ejercicio cumple con los principios de participación, enfoque territorial, reconocimiento del conocimiento local y corresponsabilidad institucional establecidos por la AUNAP.

5. Conclusión técnica

Los grupos focales constituyeron un instrumento metodológico clave para la consolidación del diagnóstico participativo de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena. A través del diálogo estructurado entre comunidades e instituciones, se logró trascender la identificación de problemas hacia la comprensión de sus causas estructurales y la formulación de orientaciones estratégicas para el ordenamiento pesquero.

Los insumos generados cuentan con legitimidad social y solidez técnica, y serán integrados al informe final como base para la formulación de medidas de manejo y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en coherencia con la Resolución 586 de 2019 y los lineamientos de la AUNAP.






AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

1	Humberto Redondo	Taganga		X	NO	Pescador	X		3216571614	
2	Wilfredo Pineda	Mamatoco		X	NO	Pescador		X	3146085836	
3	Ruben Sanchez	Taganga		X	NO	Independiente	X		3206560193	
4	Luis Tte Patrona	La Paz	X		NO	Pescador	X		3183979930	
5	Juan Cantillo	Bahia Solamente		X	NO	Pescador		X	3003910809	
6	Norberto Rivera	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3224795781	
7	Freddy Daniel Mateus	Taganga		X	NO	NO	X		3046992109	
8	Luis Campos	Bahia Solamente		X	NO	Independiente		X	3185822499	
9	Juan Luis Pineda	Taganga		X	NO	NO		X	3176760903	
10	Ana Sofia Mejia P.	Bahia Solamente		X	NO	Independiente		X	3015[illegible]	
11	Wilfredo Cantillo	Bahia Concha		X	NO	Pescador		X	3003899513	
12	Julio Alberto Cano Rivera	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3144801980	
13	Jorge Luis Cabrera	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3106866199	

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

1	ERNESTO FIDEL	Bahia Concha		X	NO	Pescador		X	3003[illegible]	
2	CARLOS ENRIQUE	Bahia Concha		X	NO	Pescador		X	3017[illegible]	
3	Armando Nieto Gomez	Bahia Solamente		X	NO	Pescador		X	3152[illegible]	
4	Jaider Cantillo	Bahia Solamente		X	NO	Desempleado		X	3115[illegible]	
5	Heriberto Cortez M.	Bahia Solamente		X	NO	Pescador		X	3206[illegible]	
6	Yeiris Verenice Arrieta	[illegible]		X	NO	—		X	[illegible]	
7										
8										
9										
10										
11										
12										



Tabla de codificación inicial para la sistematización y análisis de la información.

Territorio	Problemáticas estructurales validadas	Manifestaciones territoriales específicas	Soluciones priorizadas y consensuadas	Enfoque de gestión requerido
Santa Marta y Bahía de Santa Marta	*• Ausencia estructural del Estado y gobernanza deficiente • Conflictos estructurales por uso del espacio marino-costero • Inseguridad integral (física, ambiental y social) • Carencia crítica de infraestructura y tecnología • Sistema económico inequitativo • Falta de reconocimiento de derechos*	*• Pérdida de zonas de desembarque por turismo y eventos • Contaminación por aguas residuales e industriales • Desplazamiento de caladeros tradicionales • Altos costos operativos y dependencia de intermediarios*	*• Presencia institucional permanente y control efectivo • Reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo • Restitución de asentamientos y zonas de pesca • Centros de acopio con cadena de frío • Subsidio al combustible y protección social integral*	*• Transformación estructural de la gobernanza • Ordenamiento territorial pesquero vinculante • Enfoque de derechos humanos y justicia territorial*
Taganga	*• Débil gobernanza y ausencia de representación legítima • Conflictos estructurales por acceso al espacio costero • Inseguridad física y fragmentación social • Limitaciones críticas en infraestructura •*	*• Restricción de acceso a playas tradicionales • Presión del turismo náutico, buceo y pesca industrial • Fragmentación interna de la comunidad • Precios injustos por ausencia de cadena de frío*	*• Centro de acopio con cuarto frío • Regulación estricta del turismo y buceo • Áreas exclusivas para pesca artesanal • Mesa comunitaria permanente de gobernanza • Programa de pescador aprendiz y protección pensional*	*• Fortalecimiento de cohesión comunitaria • Reconocimiento territorial local • Gobernanza interna como base de interlocución externa*

	Desprotección social y económica			
Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados, El Salguero)	*• Inseguridad operativa en la faena • Déficit de infraestructura, tecnología y equipamiento • Presiones ambientales no socializadas • Debilidades económicas y comerciales • Falta de protección social*	*• Riesgos por falta de comunicación y monitoreo • Erosión costera y proyectos sin consulta • Pérdidas económicas por falta de cadena de frío • Vulnerabilidad de adultos mayores pescadores*	*• Mejora de seguridad marítima y dotación técnica • Infraestructura para conservación y comercialización • Vedas acompañadas de apoyo económico • Articulación con turismo comunitario • Reconocimiento y protección social del pescador*	*• Ordenamiento pesquero con enfoque social • Articulación interinstitucional • Integración pesca–economía local*
Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera	*• Gobernanza y control institucional insuficientes • Conflictos por uso del espacio marino-costero • Inseguridad en la faena • Limitaciones en infraestructura y tecnología • Vulnerabilidad económica • Falta de reconocimiento de derechos*	*• Presión portuaria y turística • Restricción de áreas tradicionales de pesca • Altos costos operativos • Inestabilidad de ingresos durante vedas y eventos climáticos*	*• Fortalecimiento del control y vigilancia • Infraestructura pesquera básica y cadena de frío • Alternativas productivas complementarias • Reconocimiento de territorialidad pesquera • Protección social y apoyo en contingencias*	*• Enfoque territorial diferenciado • Medidas de manejo adaptadas a contexto local • Sostenibilidad económica y social*

Santa Marta y Bahía de Santa Marta.

En este territorio se evidencia un conjunto de problemáticas de carácter estructural asociadas a una ausencia histórica del Estado y una gobernanza deficiente, lo que ha derivado en conflictos persistentes por el uso del espacio marino-costero, altos niveles de inseguridad integral y una marcada inequidad económica. Estas condiciones se manifiestan territorialmente en la pérdida progresiva de

zonas tradicionales de desembarque por presión turística y eventos masivos, el deterioro ambiental causado por descargas de aguas residuales e industriales, el desplazamiento de caladeros históricos y el incremento de los costos operativos, que refuerzan la dependencia de intermediarios. Las soluciones priorizadas por la comunidad apuntan a una presencia institucional permanente, el reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo, la restitución de asentamientos y áreas de pesca, el establecimiento de centros de acopio con cadena de frío y la implementación de subsidios al combustible y esquemas de protección social integral. Todo ello requiere un enfoque de gestión orientado a la transformación estructural de la gobernanza, con instrumentos de ordenamiento territorial pesquero vinculantes y un enfoque basado en derechos humanos y justicia territorial.

Taganga.

El análisis del territorio de Taganga revela una problemática centrada en la debilidad de la gobernanza local y la ausencia de mecanismos de representación legítima, lo que ha profundizado los conflictos por el acceso y uso del espacio costero, la inseguridad física y la fragmentación social de la comunidad pesquera. Estas dinámicas se expresan en la restricción del acceso a playas tradicionales, la presión creciente del turismo náutico, el buceo y la pesca industrial, así como en la ausencia de infraestructura para la conservación del producto, lo que se traduce en precios injustos para el pescador. Frente a este escenario, las soluciones consensuadas priorizan la creación de un centro de acopio con cuarto frío, la regulación estricta de las actividades turísticas y de buceo, la delimitación de áreas exclusivas para la pesca artesanal y la conformación de una mesa comunitaria permanente de gobernanza, complementada con programas de relevo generacional y protección pensional. El enfoque de gestión requerido se fundamenta en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria y el reconocimiento territorial local, entendiendo la gobernanza interna como condición necesaria para una interlocución efectiva con las instituciones externas.

Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados y El Salguero)

En este territorio, las problemáticas estructurales se relacionan principalmente con la inseguridad operativa en la faena, el déficit de infraestructura, tecnología y equipamiento, así como con presiones ambientales derivadas de proyectos de desarrollo que no han sido adecuadamente socializados. Estas condiciones se manifiestan en riesgos elevados por la falta de sistemas de comunicación y monitoreo, procesos de erosión costera, pérdidas económicas por la inexistencia de cadena de frío y una alta vulnerabilidad social, especialmente en pescadores adultos mayores. Las soluciones priorizadas incluyen el fortalecimiento de la seguridad marítima mediante dotación técnica, la construcción de infraestructura para la conservación y comercialización del producto, la implementación de vedas acompañadas de apoyo económico, la articulación con iniciativas de turismo comunitario y el reconocimiento del pescador como sujeto de protección social. En consecuencia, el enfoque de gestión requerido se orienta hacia un ordenamiento pesquero con enfoque social, basado en la articulación interinstitucional y la integración de la pesca artesanal con la economía local, garantizando sostenibilidad productiva y social.

Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

Para este conjunto territorial, el diagnóstico evidencia una insuficiente gobernanza y control institucional, combinada con conflictos por el uso del espacio marino-costero, inseguridad en la faena, limitaciones en infraestructura y tecnología, y una elevada vulnerabilidad económica. Estas problemáticas se expresan en la presión ejercida por actividades portuarias y turísticas, la restricción de áreas tradicionales de pesca, los altos costos operativos y la inestabilidad de los ingresos durante periodos de veda y eventos climáticos extremos. Las soluciones consensuadas se orientan al fortalecimiento del control y la vigilancia, la dotación de infraestructura pesquera básica con cadena de frío, la promoción de alternativas productivas complementarias, el reconocimiento de la territorialidad pesquera y la implementación de mecanismos de protección social y apoyo en situaciones de contingencia. El enfoque de gestión requerido es de carácter territorial diferenciado, con medidas de manejo adaptadas al contexto local que integren sostenibilidad económica, social y ambiental como ejes del ordenamiento pesquero.

INFORME DE CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA, ECOLÓGICA Y SOCIO ECONÓMICA DE LOS PESCADORES IDENTIFICADOS EN TERRITORIO.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

14 de diciembre de 2025

INFORME TÉCNICO DE CARACTERIZACIÓN BIOLÓGICA, ECOLÓGICA Y SOCIOECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES DE TASAJERA, PUEBLO VIEJO, DON JACA, SANTA MARTA, TAGANGA, CIÉNAGA Y BAHÍA DE SANTA MARTA CON UN ENFOQUE DE ORDENAMIENTO PESQUERO PARTICIPATIVO (RESOLUCIÓN AUNAP 586 DE 2019).

Resumen ejecutivo

Este informe presenta la caracterización integral cualitativa de la pesca artesanal en siete comunidades del litoral del departamento del Magdalena, integrando de manera articulada las dimensiones biológica, ecológica y socioeconómica. El análisis se enmarca en el Ordenamiento Pesquero Participativo establecido en la Resolución AUNAP 586 de 2019 y tiene como finalidad generar insumos técnicos claros, trazables y directamente aplicables a la toma de decisiones en procesos de manejo y ordenamiento pesquero.

La solidez técnica del documento se fundamenta en la trazabilidad directa de los resultados con la información primaria levantada en territorio, así como en las consideraciones técnicas y síntesis interpretativas construidas conjuntamente con los pescadores artesanales, garantizando que las conclusiones y recomendaciones se deriven de evidencia empírica y socialmente validada.

1. Introducción

La pesca artesanal constituye una actividad estratégica para la seguridad alimentaria, la preservación de la identidad cultural y la economía local de las comunidades históricamente vinculadas al aprovechamiento de los recursos pesqueros en la zona marino-costera del departamento del Magdalena.

En concordancia con los principios establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019, esta actividad se reconoce como un sistema socioecológico complejo que integra dinámicas productivas, ambientales y sociales, cuya gestión requiere enfoques territoriales, diferenciales y concertados.

No obstante, la pesca artesanal enfrenta presiones crecientes asociadas a la sobreexplotación de los recursos hidrobiológicos, el deterioro progresivo de los ecosistemas marino-costeros, los efectos de la variabilidad y el cambio climático, así como conflictos derivados del uso y ocupación del territorio costero. Estas dinámicas generan riesgos significativos para la sostenibilidad del recurso y la estabilidad de los medios de vida de las comunidades pesqueras, lo que refuerza la necesidad de fortalecer procesos de ordenamiento basados en información técnica confiable, participación efectiva y gobernanza territorial.

2. Marco metodológico

La caracterización se sustenta principalmente en información primaria obtenida mediante ejercicios participativos desarrollados en las localidades de Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Para la recolección de la información se empleó un instrumento participativo de caracterización integral, diseñado y aplicado en coherencia con la *Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa* de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP, 2023).

A partir de esta información se realizó un análisis descriptivo e interpretativo diferenciado por comunidad, abordando de manera integrada las dimensiones biológica, ecológica y socioeconómica, y complementando los hallazgos con información secundaria del territorio, con el fin de fortalecer la lectura socio ecológica y la interpretación de los resultados.

3. Resultados

3.1 Caracterización Tasajera

3.1.1 Caracterización socioeconómica

La caracterización socioeconómica de la comunidad de Tasajera evidencia hogares con alta estabilidad residencial y un fuerte arraigo territorial, sustentados en una dependencia económica predominante de la pesca artesanal como principal medio de vida. La transmisión del oficio se realiza mayoritariamente por vía familiar, lo que favorece la continuidad intergeneracional de la actividad; sin embargo, se identifican señales de debilitamiento progresivo de algunas prácticas culturales asociadas al ejercicio de la pesca.

La estructura de ingresos de los hogares se caracteriza por una alta variabilidad, reflejando una marcada vulnerabilidad frente a fluctuaciones en la productividad pesquera, las condiciones ambientales y las dinámicas del mercado. Los ingresos provienen principalmente de la pesca artesanal y, en menor proporción, de actividades informales de carácter ocasional, lo que evidencia una limitada diversificación de las fuentes económicas. Esta configuración incrementa la vulnerabilidad socioeconómica de la comunidad frente a eventuales restricciones del esfuerzo pesquero derivadas de medidas de ordenamiento.

Desde una perspectiva comparativa, la alta dependencia de la pesca artesanal observada en Tasajera es consistente con lo documentado para comunidades pesqueras artesanales del Caribe colombiano (FAO, 2015; DANE, 2018). Asimismo, los registros del Sistema de Estadísticas Pesqueras de Colombia (SEPEC) permiten contextualizar esta dependencia al evidenciar la relevancia económica de los desembarcos artesanales en los mercados locales y regionales, así como la elevada variabilidad de los ingresos asociados a la actividad pesquera, característica estructural del sector (AUNAP, 2022).

3.1.2 Caracterización pesquera

La pesquería artesanal en Tasajera se estructura sobre un conjunto reducido de especies objetivo de importancia comercial y alimentaria, capturadas principalmente mediante artes tradicionales de baja tecnificación, adaptadas a ambientes lagunares y costeros someros.

Las faenas se desarrollan en caladeros cercanos al asentamiento, con jornadas de corta duración y una limitada capacidad de desplazamiento, lo que restringe la redistribución del esfuerzo pesquero ante disminuciones en la disponibilidad del recurso.

Los pescadores reportan de manera generalizada una reducción progresiva de las capturas y una disminución en las tallas promedio, así como la presencia recurrente de captura incidental de individuos juveniles y especies de bajo valor comercial, lo que incrementa la presión sobre el recurso. Los patrones temporales de la actividad se encuentran estrechamente asociados a la estacionalidad climática y a los ciclos reproductivos de las especies objetivo. Este esquema productivo es consistente con los registros del Sistema de Estadísticas Pesqueras de Colombia (SEPEC–AUNAP) para el Caribe colombiano, donde un número reducido de especies concentra la mayor proporción de los desembarcos artesanales (AUNAP, 2022), incrementando la sensibilidad del sistema pesquero frente a variaciones en la disponibilidad del recurso (FAO, 2015).

3.1.3 Caracterización biológica y ecológica

La actividad pesquera en Tasajera se articula estrechamente con ecosistemas lagunares y zonas de transición estuarino-costeras, caracterizados por una alta productividad biológica, pero también por una elevada fragilidad ecológica. Los pescadores reconocen la importancia de hábitats estratégicos como manglares, playas arenosas y fondos someros, los cuales cumplen funciones críticas como áreas de reproducción, crianza y alimentación de especies hidrobiológicas de importancia pesquera, en concordancia con lo documentado por INVEMAR (2019).

De manera consistente, se reportan cambios ambientales asociados a alteraciones en la salinidad, deterioro de la calidad del agua, procesos de colmatación, erosión costera y aumento de la temperatura, en concordancia con los reportes de INVEMAR e IDEAM. Estas transformaciones inciden directamente en la disponibilidad del recurso pesquero y comprometen la resiliencia del sistema socioecológico local, reforzando la relación directa entre la integridad ecológica del territorio y la sostenibilidad de la pesca artesanal en la comunidad de Tasajera.

3.1.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

El análisis integrado de la comunidad de Tasajera evidencia una alta dependencia de la pesca artesanal sobre un conjunto reducido de especies estratégicas, desarrollada en un sistema lagunar–estuarino de elevada productividad, pero alta fragilidad ecológica. La percepción generalizada de disminución de capturas y reducción de tallas, junto con la presencia recurrente de captura incidental de individuos juveniles, indica una presión creciente sobre el recurso que hace necesario implementar medidas de manejo adaptativo orientadas a la regulación del esfuerzo pesquero y al control de tallas mínimas, concertadas con la comunidad pesquera.

La sostenibilidad de la actividad se encuentra estrechamente vinculada a la integridad de hábitats críticos como manglares, zonas someras y áreas de transición estuarino-costeras,

por lo que el ordenamiento pesquero debe articularse con acciones de protección y recuperación ecosistémica, en coordinación con la gestión ambiental regional.

Desde la dimensión socioeconómica, la alta dependencia económica de la pesca artesanal, la limitada diversificación de ingresos y las señales de envejecimiento del oficio demandan la incorporación de estrategias de protección social, diversificación productiva y fortalecimiento del relevo generacional, en coherencia con los principios del Ordenamiento Pesquero Participativo establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019.

3.2 Caracterización Pueblo Viejo

3.2.1 Caracterización socioeconómica

La caracterización socioeconómica de la comunidad de Pueblo Viejo evidencia hogares con un alto grado de arraigo territorial y una dependencia significativa de la pesca artesanal como principal medio de vida, complementada de manera ocasional con estrategias informales de subsistencia. La propiedad de la vivienda refuerza este arraigo territorial; no obstante, también incrementa la exposición de los hogares a riesgos ambientales asociados a la dinámica del sistema lagunar.

La transmisión del oficio se mantiene mayoritariamente en el ámbito familiar, lo que sostiene la continuidad intergeneracional de la actividad y la persistencia de los saberes tradicionales como base operativa de la pesca artesanal. Sin embargo, esta dinámica se ve condicionada por la inestabilidad de los ingresos y por la degradación ambiental progresiva del sistema lagunar. La estructura de ingresos presenta una alta variabilidad, estrechamente asociada a la estacionalidad de las capturas y a la dependencia de las condiciones hidrológicas, lo que incrementa la vulnerabilidad económica de los hogares frente a cambios en la productividad y en el acceso al recurso.

Esta configuración socioeconómica es consistente con los patrones descritos para comunidades pesqueras estuarinas del Caribe colombiano, caracterizadas por una elevada dependencia del recurso, limitada diversificación productiva y alta sensibilidad a la variabilidad ambiental (FAO, 2015; DANE, 2018).

3.2.2 Caracterización pesquera

En Pueblo Viejo predomina una pesquería de carácter estuarino, desarrollada mediante el uso de artes tradicionales adaptadas a ambientes de baja profundidad y alta variabilidad ambiental. Las faenas se realizan en caladeros históricamente utilizados; no obstante, los pescadores reportan desplazamientos espaciales progresivos como respuesta a la disminución de la disponibilidad del recurso.

Se identifica una presión sostenida sobre especies comerciales clave, así como la presencia recurrente de descarte asociado a la captura de tallas no comerciales y a fluctuaciones en la demanda del mercado. La estructura de las capturas evidencia una concentración del esfuerzo pesquero en un conjunto limitado de especies de importancia local, patrón consistente con los registros del Sistema de Estadísticas Pesqueras de

Colombia (SEPEC–AUNAP) para el Caribe colombiano (AUNAP, 2022). Esta dependencia funcional incrementa la vulnerabilidad del sistema pesquero frente a variaciones ambientales, sin que la información disponible permita establecer evaluaciones directas sobre el estado biológico de las poblaciones explotadas (FAO, 2015).

3.2.3 Caracterización biológica y ecológica

La pesca artesanal en Pueblo Viejo se articula estrechamente con ecosistemas de manglar, estuarios, zonas someras y áreas de mar abierto cercano, los cuales cumplen un papel fundamental como hábitats críticos para la reproducción, crianza y reclutamiento de especies hidrobiológicas (INVEMAR, 2019). Los pescadores perciben un deterioro progresivo de estos ecosistemas, asociado a cambios en el régimen hidrológico, disminución de la conectividad ecológica, afectaciones a la calidad del agua y creciente presión antrópica.

Al igual que en Tasajera, se reportan cambios ambientales relacionados con el aumento de la temperatura, la erosión costera y la reducción en la abundancia de los recursos, lo que compromete la funcionalidad ecológica del sistema y disminuye la resiliencia de las pesquerías artesanales locales. Esta alta dependencia espacial de los hábitats críticos refuerza la necesidad de integrar medidas de protección y recuperación ecosistémica dentro de los procesos de ordenamiento pesquero participativo.

3.2.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

La caracterización de Pueblo Viejo evidencia una pesquería de carácter estuarino altamente dependiente de ecosistemas lagunares y de manglar, los cuales cumplen funciones críticas para los procesos de reproducción y reclutamiento de especies hidrobiológicas. La presión sostenida sobre especies comerciales clave, sumada a la percepción de disminución del recurso y a la variabilidad ambiental del sistema, pone de manifiesto la necesidad de fortalecer medidas de manejo adaptativo que incluyan la regulación del esfuerzo pesquero, la zonificación de áreas de pesca y la protección de zonas de reclutamiento.

La elevada dependencia socioeconómica de la pesca artesanal, combinada con la inestabilidad de los ingresos y la degradación progresiva del sistema lagunar, incrementa la vulnerabilidad de los hogares pesqueros frente a cambios en la disponibilidad del recurso. En este contexto, el ordenamiento pesquero participativo debe priorizar el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria, la articulación interinstitucional para la gestión integral del territorio y la incorporación de estrategias que mitiguen los impactos socioeconómicos de las medidas de manejo, conforme a los lineamientos de la Resolución AUNAP 586 de 2019..

3.3. Caracterización integral – Don Jaca

3.3.1 Caracterización socioeconómica

La caracterización socioeconómica de la comunidad de Don Jaca evidencia una transición productiva marcada por la coexistencia de la pesca artesanal con actividades asociadas al turismo y a los servicios locales, lo que ha reconfigurado las estrategias de subsistencia de los hogares. Si bien persisten saberes tradicionales que continúan orientando el ejercicio

del oficio, se identifican señales de fragmentación cultural y debilitamiento progresivo del relevo generacional.

Los hogares presentan una dependencia predominante de la pesca artesanal como principal fuente de ingresos, complementada de manera parcial con actividades informales vinculadas al turismo. No obstante, esta diversificación limitada no logra compensar la alta variabilidad de los ingresos pesqueros, manteniendo niveles significativos de vulnerabilidad económica. La estructura de ingresos refleja una elevada sensibilidad frente a restricciones del esfuerzo pesquero y a los conflictos de uso del espacio marino-costero, particularmente en un contexto de creciente urbanización y presión sobre el litoral, dinámica coherente con lo documentado para zonas costeras en transformación socioeconómica (DANE, 2018; AUNAP, 2022).

3.3.2 Caracterización pesquera

La pesquería artesanal en Don Jaca se desarrolla principalmente en zonas costeras cercanas al asentamiento, con faenas de corta duración y una limitada diversificación de especies objetivo. Se registra una alta presión sobre individuos juveniles y una dependencia significativa de especies de alto valor comercial, lo que incrementa la sensibilidad del sistema pesquero frente a eventuales restricciones del esfuerzo.

La actividad se encuentra fuertemente condicionada por conflictos de uso del espacio marino-costero y por la reducción progresiva de las áreas tradicionales de pesca, asociadas a procesos de urbanización y a la intensificación de actividades externas (entre ellos el portuario/carbnero). Estas dinámicas incrementan la competencia por el recurso, restringen la capacidad operativa de los pescadores y limitan la sostenibilidad de la pesquería artesanal local.

3.3.3 Caracterización biológica y ecológica

Los ecosistemas asociados a la actividad pesquera en Don Jaca corresponden principalmente a playas arenosas y fondos someros, los cuales han experimentado procesos sostenidos de erosión costera, modificación del perfil de playa y alteración del hábitat bentónico. Los pescadores identifican cambios en la distribución espacial de las especies y la pérdida progresiva de caladeros tradicionales, lo que evidencia una relación directa entre la degradación del hábitat y la disminución en la disponibilidad del recurso pesquero.

3.3.4 Cierres técnicos transversales

En Don Jaca, la pesca artesanal se desarrolla en un contexto de transición socioeconómica marcado por la coexistencia de la actividad pesquera con dinámicas de urbanización y turismo, lo que ha generado una reducción progresiva del acceso a caladeros tradicionales y un incremento de los conflictos de uso del espacio marino-costero. La dependencia de un conjunto reducido de especies de alto valor comercial, junto con la presión sobre individuos juveniles, incrementa la sensibilidad del sistema frente a restricciones del esfuerzo pesquero y compromete su sostenibilidad a mediano plazo.

El ordenamiento pesquero participativo en esta comunidad debe priorizar medidas de regulación de tallas, control del esfuerzo y ordenamiento espacial, articuladas con mecanismos de coordinación intersectorial que permitan compatibilizar la pesca artesanal con otros usos del territorio costero. Desde la dimensión socioeconómica, la persistencia de altos niveles de vulnerabilidad y las señales de debilitamiento del relevo generacional hacen necesario incorporar estrategias de diversificación productiva y fortalecimiento organizativo, en coherencia con la Resolución AUNAP 586 de 2019.

3.4 Caracterización integral – Santa Marta

3.4.1 Dimensión socioeconómica y cultural

En el contexto urbano de Santa Marta, la pesca artesanal adquiere un carácter principalmente residual y de subsistencia, con un peso relativo limitado dentro de la estructura económica local. La caracterización socioeconómica de los pescadores artesanales evidencia hogares con una dependencia parcial de la actividad pesquera, cuyos ingresos se complementan con actividades informales y ocupaciones en el sector servicios.

La transmisión intergeneracional del oficio es reducida, lo que refleja un debilitamiento progresivo de las prácticas culturales y de los saberes tradicionales asociados a la pesca artesanal. Adicionalmente, la alta variabilidad de los ingresos, sumada a las restricciones espaciales impuestas por la infraestructura portuaria, turística y de transporte marítimo, incrementa la vulnerabilidad socioeconómica de los pescadores. Esta configuración es consistente con lo documentado para contextos urbanos costeros del Caribe colombiano, donde la pesca artesanal cumple principalmente una función de subsistencia y enfrenta limitaciones estructurales para su sostenibilidad (FAO, 2015).

3.4.2 Dimensión pesquera

En el contexto urbano de Santa Marta, la pesca artesanal presenta un carácter principalmente residual y altamente restringido. Las faenas se concentran en áreas limitadas, condicionadas por la presencia de infraestructura portuaria, turística y de transporte marítimo, lo que impone altos niveles de competencia espacial y operativa. La actividad se orienta a un reducido número de especies comerciales, generalmente de alto valor, situación que limita la capacidad productiva y compromete la sostenibilidad de la pesquería artesanal en este entorno urbano.

3.4.3 Dimensión biológica y ecológica

Los ecosistemas marino-costeros asociados a la pesca artesanal se encuentran fragmentados y sometidos a presiones derivadas de la contaminación, los rellenos costeros y la modificación física del litoral vinculada a la infraestructura portuaria y urbana. Los pescadores perciben un deterioro progresivo de la calidad ambiental y una reducción en la disponibilidad de especies, particularmente en zonas cercanas a descargas y áreas intervenidas, lo que afecta de manera directa la viabilidad ecológica de la pesca artesanal en el entorno urbano.

3.4.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

La pesca artesanal en Santa Marta se desarrolla en un entorno urbano caracterizado por fuertes restricciones espaciales y operativas derivadas de la infraestructura portuaria, turística y de transporte marítimo, lo que limita el acceso a caladeros tradicionales y reduce la capacidad productiva de la actividad. La concentración del esfuerzo en áreas limitadas y en un reducido número de especies comerciales incrementa la competencia por el recurso y la vulnerabilidad de los pescadores artesanales.

En este contexto, el ordenamiento pesquero participativo debe priorizar la definición de esquemas de ordenamiento espacial diferenciados para la pesca urbana, orientados a garantizar la compatibilidad de usos y la reducción de conflictos territoriales (manejo integrado costero MIC). De manera complementaria, se requiere la incorporación de medidas socioeconómicas que mitiguen la inestabilidad de los ingresos y reconozcan el carácter de subsistencia de la pesca artesanal en entornos urbanos, en concordancia con los principios establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019.

3.5 Caracterización integral – Taganga

3.5.1 Dimensión socioeconómica y cultural

La caracterización socioeconómica de la comunidad de Taganga evidencia hogares con una fuerte identidad pesquera y una alta dependencia de la pesca artesanal como medio de vida, en un contexto marcado por la creciente interacción con actividades turísticas. Los saberes tradicionales continúan orientando el ejercicio del oficio y mantienen un peso cultural significativo; sin embargo, su transmisión se ve progresivamente tensionada por la competencia por el uso del espacio marino-costero y por las transformaciones asociadas al turismo (local, nacional e internacional).

La estructura de ingresos de los hogares presenta una alta variabilidad, influenciada tanto por la estacionalidad de las capturas (principalmente pequeños y medianos pelágicos) como por la dinámica del mercado turístico. Esta configuración genera escenarios de dependencia múltiple que, si bien amplían las oportunidades de diversificación económica, también incrementan la exposición de la comunidad a fluctuaciones del mercado y a conflictos territoriales. Este patrón es consistente con lo documentado para comunidades pesqueras con vocación turística en el Caribe colombiano (DANE, 2018; AUNAP, 2022).

3.5.2 Dimensión pesquera

La pesca artesanal en Taganga se caracteriza por ser activa y relativamente diversificada, orientada tanto a especies arrecifales como a pelágicas menores, y desarrollada mediante el uso de artes tradicionales sustentadas en un conocimiento ecológico local consolidado (Conocimiento tradicional y ancestral). No obstante, los pescadores reportan un incremento progresivo del esfuerzo pesquero, una presión creciente sobre especies arrecifales y la presencia de captura incidental, así como conflictos cada vez más frecuentes con las actividades turísticas, particularmente asociados al uso compartido del espacio marino-costero.

3.5.3 Dimensión biológica y ecológica

Los ecosistemas asociados a la actividad pesquera corresponden principalmente a arrecifes coralinos y fondos rocosos, los cuales constituyen hábitats críticos de alta biodiversidad y relevancia ecológica. Estos sistemas presentan una elevada sensibilidad frente a perturbaciones como el anclaje de embarcaciones, el incremento de la actividad turística y el aumento de la temperatura superficial del mar. Los pescadores perciben cambios en la composición de las especies y un deterioro progresivo del hábitat, con implicaciones directas sobre la productividad pesquera y la resiliencia del sistema marino-costero.

3.5.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

La pesca artesanal en Taganga se sustenta en una fuerte identidad cultural y en un conocimiento ecológico local consolidado, desarrollándose principalmente sobre ecosistemas arrecifales y fondos rocosos de alta biodiversidad. No obstante, el incremento del esfuerzo pesquero, la presión sobre especies arrecifales y los conflictos crecientes con actividades turísticas evidencian riesgos significativos para la sostenibilidad del sistema pesquero y la integridad de los hábitats críticos.

El ordenamiento pesquero participativo debe enfocarse en la regulación del esfuerzo pesquero, el control de prácticas que afectan directamente los arrecifes como el anclaje no regulado y la protección efectiva de hábitats sensibles. Adicionalmente, se hace necesaria la implementación de mecanismos de gobernanza intersectorial que permitan gestionar de manera concertada los conflictos entre pesca, turismo y conservación, garantizando la continuidad de la actividad pesquera artesanal y la conservación de los ecosistemas, en coherencia con la Resolución AUNAP 586 de 2019.

3. 6 Caracterización integral – Ciénaga

3.6.1 Dimensión socioeconómica y cultural

La caracterización socioeconómica de Ciénaga confirma su condición de núcleo pesquero regional, con hogares que presentan una alta dependencia económica de la pesca artesanal, articulada a cadenas de comercialización más estructuradas a escala local y regional. Esta configuración otorga a la actividad un peso significativo dentro de la economía local y regional.

La transmisión del oficio se mantiene de forma activa en el ámbito familiar, favoreciendo la continuidad intergeneracional; sin embargo, la elevada presión sobre el recurso, sumada a la variabilidad ambiental, genera incertidumbre respecto a la sostenibilidad de los ingresos pesqueros. La estructura económica de los hogares evidencia una alta sensibilidad frente a cambios en la productividad del recurso y a la implementación de medidas de manejo, lo que refuerza la necesidad de estrategias de ordenamiento pesquero que incorporen de manera explícita componentes de mitigación socioeconómica y acompañamiento a los medios de vida (FAO, 2015; SEPEC–AUNAP, 2022).

3.6.2 Dimensión pesquera

Ciénaga constituye uno de los principales núcleos pesqueros del departamento del Magdalena, con una pesquería multiespecífica que integra ambientes costeros y estuarinos. En la zona se utilizan diversas artes de pesca y se mantiene una articulación más estructurada con cadenas de comercialización a escala local y regional. No obstante, a pesar de esta diversificación productiva, los pescadores reportan de manera generalizada una percepción de sobreexplotación y disminución en la disponibilidad del recurso, asociadas tanto al incremento del esfuerzo pesquero como a la variabilidad ambiental. Asimismo, se reconoce una alta interacción con fauna sensible, lo que refuerza la necesidad de medidas de manejo adaptativo en el marco del ordenamiento pesquero participativo.

3.6.3 Dimensión biológica y ecológica

La productividad pesquera se encuentra fuertemente condicionada por la interacción mar/ciénaga, un proceso ecológico altamente sensible a la variabilidad climática y a los aportes fluviales. Los pescadores identifican cambios en los patrones de circulación del agua, en la calidad ambiental y en la disponibilidad de las especies, lo que evidencia la fragilidad del sistema frente a perturbaciones tanto climáticas como antrópicas.

3.6.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

Ciénaga constituye uno de los principales núcleos pesqueros del departamento, con una pesquería multiespecífica que integra ambientes marino-costeros y estuarinos altamente dependientes de la interacción mar/ciénaga. La percepción generalizada de sobreexplotación, asociada al incremento del esfuerzo pesquero y a la variabilidad ambiental, evidencia la necesidad de implementar medidas de manejo adaptativo que incluyan vedas concertadas, regulación del esfuerzo y fortalecimiento del monitoreo participativo.

La sostenibilidad del sistema pesquero en Ciénaga está directamente condicionada por la protección y recuperación de hábitats críticos y por una gestión integrada del sistema hidrológico. Desde la dimensión socioeconómica, la alta dependencia de la pesca artesanal y la sensibilidad de los ingresos frente a medidas de manejo demandan la incorporación de estrategias de mitigación socioeconómica, diversificación productiva y fortalecimiento organizativo, en coherencia con los principios del Ordenamiento Pesquero Participativo establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019.

3.7 Caracterización integral – Bahía de Santa Marta

3.7.1 Dimensión socioeconómica y cultural

La caracterización socioeconómica de los hogares pesqueros de la Bahía de Santa Marta evidencia una dependencia significativa de la pesca artesanal, desarrollada en un contexto de alta presión por actividades portuarias e industriales. Estas dinámicas imponen restricciones espaciales al acceso a caladeros tradicionales, lo que afecta directamente la

continuidad del oficio y contribuye al debilitamiento progresivo del arraigo cultural asociado a la actividad pesquera.

La estructura de ingresos de los hogares presenta una alta variabilidad y una limitada diversificación de las fuentes económicas, incrementando la vulnerabilidad socioeconómica frente a eventuales restricciones del esfuerzo pesquero y a la degradación ambiental del entorno marino-costero. Este escenario es consistente con lo documentado para comunidades pesqueras sometidas a presión por usos industriales del litoral, donde la competencia por el espacio y los impactos ambientales acumulativos condicionan la sostenibilidad de los medios de vida pesqueros (DANE, 2018; AUNAP, 2022).

3.7.2 Dimensión pesquera

La pesca artesanal en la Bahía de Santa Marta se desarrolla bajo fuertes restricciones espaciales derivadas de la presencia de actividades portuarias e industriales. La reducción del acceso a caladeros tradicionales ha generado una concentración del esfuerzo pesquero en áreas limitadas y una marcada dependencia de un conjunto reducido de especies comerciales (pequeños y medianos pelágicos). En este contexto, los pescadores reportan una disminución progresiva de las capturas y un incremento de la competencia por el recurso, factores que condicionan la sostenibilidad de la actividad pesquera artesanal en la Bahía.

3.7.3 Dimensión biológica y ecológica

La Bahía de Santa Marta presenta impactos ambientales acumulativos asociados a actividades de dragado, tráfico marítimo y fuentes de contaminación, los cuales afectan la calidad de los hábitats marino-costeros y la disponibilidad de los recursos pesqueros. Los pescadores artesanales perciben un deterioro ambiental progresivo y cambios en la distribución espacial de las especies, dinámicas que comprometen la funcionalidad ecológica del sistema y condicionan la sostenibilidad de la pesca artesanal en este entorno.

3.7.4 Cierre técnico integrado para ordenamiento pesquero

La pesca artesanal en la Bahía de Santa Marta se desarrolla bajo fuertes restricciones espaciales derivadas de actividades portuarias e industriales, lo que ha generado una concentración del esfuerzo pesquero en áreas limitadas y una elevada dependencia de un conjunto reducido de especies comerciales. Los impactos acumulativos asociados a dragados, tráfico marítimo y contaminación comprometen la calidad del hábitat y la disponibilidad del recurso pesquero, afectando la sostenibilidad de la actividad artesanal.

En este contexto, el ordenamiento pesquero participativo debe priorizar la zonificación del espacio marino-costero, la mitigación de impactos ambientales y la articulación efectiva con la gestión portuaria y ambiental. De manera complementaria, se hace necesario incorporar medidas de compensación y mitigación socioeconómica que reduzcan la vulnerabilidad de los hogares pesqueros frente a las restricciones del acceso al recurso, en concordancia con los lineamientos de la Resolución AUNAP 586 de 2019.

4. Implicaciones para la ordenación pesquera participativa

El análisis integrado evidencia una presión creciente sobre las especies objetivo, asociada a la concentración del esfuerzo pesquero y a la alta dependencia de un conjunto reducido de recursos, situación que se refleja en la disminución percibida de las capturas y en la reducción de las tallas promedio. En este escenario, resulta prioritario implementar medidas de manejo adaptativo orientadas a la regulación del esfuerzo pesquero, el control de tallas y la protección efectiva de los hábitats críticos que sustentan los procesos de reproducción, crianza y reclutamiento de las especies de interés pesquero.

De manera complementaria, la sostenibilidad del sistema pesquero depende de la articulación efectiva entre los procesos de ordenamiento pesquero y la gestión ambiental territorial, reconociendo la interdependencia entre la integridad ecosistémica y la productividad pesquera. Desde la dimensión socioeconómica, la elevada dependencia de la pesca artesanal como principal medio de vida, sumada a la limitada diversificación de ingresos, demanda la incorporación de estrategias orientadas a la mitigación de la vulnerabilidad, el fortalecimiento de capacidades locales y la consolidación de esquemas de gobernanza comunitaria, en coherencia con los principios del Ordenamiento Pesquero Participativo establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019.

La pesca artesanal del litoral del departamento del Magdalena posee una alta relevancia social, cultural y económica; no obstante, enfrenta riesgos estructurales que requieren ser abordados mediante procesos de ordenamiento participativos, integrales y sustentados en evidencia técnica. En este contexto, el ordenamiento pesquero participativo se consolida como el marco idóneo para traducir los hallazgos de la caracterización en medidas territoriales diferenciadas, concertadas y socialmente legítimas, orientadas a la sostenibilidad del recurso y a la estabilidad de los medios de vida de las comunidades pesqueras.

Los resultados confirman la necesidad de implementar procesos de ordenamiento pesquero participativo de carácter territorial, que reconozcan las particularidades socioecológicas de cada comunidad, en concordancia con lo establecido en la Resolución AUNAP 586 de 2019.

5. Referencias

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). *Resolución 586 de 2019 por la cual se establecen los lineamientos para el ordenamiento pesquero participativo en Colombia*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2022). *Sistema de Estadísticas Pesqueras de Colombia (SEPEC): Boletines y reportes técnicos del Caribe colombiano*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2023). *Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa*. AUNAP.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Censo nacional de población y vivienda 2018*. DANE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Caracterización socioeconómica de comunidades costeras y pesqueras en Colombia*. DANE.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2015). *Voluntary guidelines for securing sustainable small-scale fisheries in the context of food security and poverty eradication*. FAO.

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis". (2019). *Diagnóstico ambiental del Caribe colombiano*. INVEMAR.

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras "José Benito Vives de Andréis". (2022). *Estado de los ecosistemas marinos y costeros del Caribe colombiano*. INVEMAR.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2023). *Variabilidad climática y cambio climático en la región Caribe colombiana*. IDEAM.

Universidad del Magdalena. (2023). *Estudios socioecológicos de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena*. Universidad del Magdalena.

Entregable 3.1 Informe de las reuniones de validación de la información recopilada de los 7 territorios consolidado

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 24/12/2025

INFORME DE REUNIONES DE VALIDACIÓN

1. Introducción

El presente informe consolida los resultados de las reuniones de validación participativa realizadas en los siete territorios priorizados del proceso de ordenación pesquera en el departamento del Magdalena: Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Estas reuniones constituyeron una fase estratégica del proyecto, orientada a validar, ajustar y complementar la información técnica, social, ambiental y productiva recopilada durante la etapa diagnóstica, conforme a los lineamientos de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.

El ejercicio de validación permitió contrastar los hallazgos preliminares con el conocimiento local de los pescadores artesanales, profundizar en las causas estructurales de las problemáticas identificadas y recoger nuevos aportes surgidos en la última fase de diálogo, fortaleciendo así la legitimidad social y la solidez técnica del diagnóstico consolidado.

2. Metodología de validación y complementariedad de la información

Las reuniones de validación se desarrollaron mediante metodologías participativas diferenciadas por territorio, incluyendo plenarias, mesas de trabajo, dinámicas de consenso visual, uso de tarjetas de validación, ajustes cartográficos y grupos focales. En esta fase final, los participantes no solo confirmaron los ejes problemáticos previamente identificados, sino que **precisaron conceptos, ampliaron el alcance de algunas problemáticas y propusieron soluciones adicionales**, las cuales complementan y enriquecen la información recogida en los talleres iniciales.

La información fue sistematizada a partir de:

- Actas de talleres y reuniones de validación por territorio.
- Aportes orales y escritos (tarjetas, post-its, relatorías).
- Ajustes cartográficos consensuados.
- Discusiones en grupos focales con participación institucional.

3. Complementariedad de la información por territorio

Durante el desarrollo de las reuniones de validación, se manifestaron nuevas problemáticas, ajustes y soluciones surgidas en la última fase de validación.

A continuación, se presenta, por territorio, un cuadro que resume qué información nueva se incorporó o cómo se complementaron las problemáticas y soluciones previamente identificadas durante las últimas reuniones de validación.

3.1 Santa Marta y Bahía de Santa Marta

Tabla 1. Aportes Santa Marta y Bahía de Santa Marta

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática complementada	La "debilidad institucional" fue redefinida como ausencia estructural y crónica del Estado, con énfasis en la falta de enfoque de derechos humanos.	Profundiza y redefine la gobernanza deficiente ya identificada.
Problemática nueva	Contaminación como factor de riesgo para la salud humana, no solo ambiental.	Amplía el eje ambiental hacia una dimensión sanitaria.
Solución complementada	Reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo.	Fortalece las soluciones de gobernanza y protección social.
Solución nueva	Subsidio al combustible financiado con regalías portuarias.	Complementa las propuestas económicas previamente planteadas.

Fuente: elaboración propia

3.2 Taganga

Tabla 2. Aportes Taganga

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática nueva	Fragmentación interna de la comunidad pesquera como obstáculo estructural.	No había sido abordada explícitamente en talleres iniciales.
Problemática complementada	Conflicto por uso del espacio agravado por centros de buceo y bolicheo.	Precisa actores específicos del conflicto territorial.
Solución nueva	Creación de una mesa comunitaria permanente de gobernanza interna.	Introduce un nivel de gobernanza local no contemplado antes.
Solución complementada	Programa de pescador aprendiz para transmisión intergeneracional.	Amplía el enfoque social y cultural del diagnóstico.

Fuente: elaboración propia

3.3 Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados, El Salguero)

Tabla 3. Aportes Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados, El Salguero)

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática complementada	Inseguridad ampliada a falta de monitoreo, alerta temprana y comunicación.	Profundiza el eje de seguridad operativa.
Problemática nueva	Vulnerabilidad específica de adultos mayores pescadores.	Incorpora enfoque etario no explicitado previamente.
Solución complementada	Articulación con turismo comunitario como alternativa económica.	Amplía las soluciones productivas ya propuestas.
Solución nueva	Considerar pagos por servicios ecosistémicos durante vedas.	Introduce enfoque ambiental–económico integrado.

Fuente: elaboración propia

3.4 Ciénaga

Tabla 4. Aportes Ciénaga

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática complementada	Conflictos por presión portuaria y carbón con impactos acumulativos.	Profundiza el eje ambiental y territorial.
Solución complementada	Fortalecer vigilancia con participación comunitaria activa.	Refuerza las soluciones de control existentes.

Fuente: elaboración propia

3.5 Pueblo Viejo

Tabla 5. Aportes Pueblo Viejo

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática nueva	Alta inestabilidad de ingresos en periodos de veda y eventos climáticos.	No había sido priorizada de forma explícita.
Solución nueva	Diseño de alternativas productivas complementarias locales.	Amplía el enfoque económico del diagnóstico.

Fuente: elaboración propia

3.6 Tasajera

Tabla 6. Aportes Tasajera

Tipo	Aportes surgidos en la reunión de validación	Relación con lo previamente identificado
Problemática complementada	Limitaciones tecnológicas que impiden acceso a pesca de mayor profundidad.	Precisa causas de baja productividad.
Solución complementada	Dotación tecnológica acompañada de capacitación técnica continua.	Fortalece soluciones previamente mencionadas.

Fuente: elaboración propia

4. Síntesis técnica del proceso de validación

Las reuniones finales de validación permitieron trascender la simple confirmación de problemáticas, avanzando hacia una comprensión más profunda de sus causas estructurales, territoriales y sociales. En varios territorios, las comunidades resignificaron conceptos clave —como gobernanza, inseguridad y sostenibilidad— y propusieron soluciones más integrales, articuladas con derechos, justicia territorial y sostenibilidad de largo plazo.

Este ejercicio consolidó un diagnóstico participativo robusto, en el cual las problemáticas y soluciones no solo fueron validadas, sino ampliadas, ajustadas y priorizadas colectivamente, garantizando que el Informe de Ordenación Pesquera y los futuros Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) se sustenten en una base técnica sólida y en un consenso social legítimo.

Anexo 1: Actas de Grupos Focales y explicación técnica por territorio.

Síntesis de Grupos Focales.

Sesión 1. Grupos focales – Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

La segunda jornada del taller participativo desarrollada en los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera se orientó a profundizar el análisis de los ejes problemáticos previamente validados, mediante la metodología de grupos focales. El ejercicio se realizó en modalidad mixta (presencial y virtual), lo que permitió ampliar la participación de pescadores artesanales y representantes de entidades locales, fortaleciendo la diversidad de visiones y la representatividad territorial. Este espacio tuvo un carácter reflexivo y analítico, centrado en las experiencias directas de los participantes y en la identificación de afectaciones concretas sobre la actividad pesquera y la vida cotidiana de las comunidades.

Durante el diálogo, los participantes reiteraron que la pesca artesanal enfrenta un proceso sistemático de desplazamiento por otras actividades en el espacio marino-costero, sin reconocimiento efectivo de las zonas tradicionales de trabajo. Esta situación fue identificada como una de las principales causas de pérdida de medios de vida y de conflictividad territorial, por lo que se consideró prioritario avanzar hacia procesos de delimitación clara, concertada y vinculante de las áreas de pesca artesanal, integradas a los instrumentos de ordenamiento costero y pesquero.

Otro eje central abordado fue la inseguridad en la faena, asociada a robos, amenazas y situaciones de riesgo en el mar, agravadas por la ausencia de sistemas de comunicación, monitoreo y respuesta institucional oportuna. Los pescadores manifestaron una percepción de abandono frente a emergencias en mar abierto, lo que incrementa la vulnerabilidad del oficio. Adicionalmente, se destacó el deterioro ambiental como un factor crítico que reduce la disponibilidad del recurso pesquero, señalando la necesidad de fortalecer los controles sobre las fuentes de contaminación e incorporar de manera efectiva los saberes locales en las medidas de manejo ambiental.

Este ejercicio permitió consolidar insumos estratégicos para la formulación de líneas de acción preliminares, orientadas al fortalecimiento de la gobernanza pesquera, la seguridad integral, el ordenamiento del espacio marino-costero y la protección de los derechos de las comunidades pesqueras. Los aportes recogidos enriquecen el diagnóstico participativo y aportan una lectura territorial diferenciada para esta subregión del Magdalena.

Sesión 2. Grupos focales – Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Don Jaca

La sesión de grupos focales realizada con pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados, con participación institucional de AUNAP, CORPAMAG y la Alcaldía de Santa Marta, tuvo como objetivo analizar, validar y ajustar de manera concertada los resultados del diagnóstico participativo, en coherencia con los lineamientos de la Resolución 586 de 2019. Este espacio permitió un diálogo directo entre comunidades e instituciones, fortaleciendo la legitimidad técnica y social del proceso de ordenación pesquera.

Metodológicamente, la jornada se desarrolló en tres fases: contextualización del proceso, diálogo temático en plenaria sobre los siete ejes problemáticos transversales y un intercambio directo con las entidades competentes. Este esquema facilitó la expresión abierta de preocupaciones, la aclaración de competencias institucionales y la identificación de rutas de acción conjuntas. Los pescadores manifestaron de forma reiterada la falta de control y presencia efectiva del Estado, así como su exclusión de procesos de consulta previa, toma de decisiones y socialización de proyectos que afectan directamente sus territorios y la actividad pesquera.

Del análisis colectivo emergió un consenso en torno a siete ejes problemáticos prioritarios, entre los que destacan la ausencia estructural de gobernanza, la inseguridad física y operativa, los impactos ambientales por contaminación y sedimentación, la carencia crítica de infraestructura y tecnología, la presión de actividades externas como el turismo desordenado y la precariedad socioeconómica del sector. Los pescadores redefinieron conceptualmente varias problemáticas, señalando que no se trata de deficiencias puntuales sino de fallas estructurales que afectan de manera integral la sostenibilidad de la pesca artesanal.

Las intervenciones institucionales reconocieron la validez de las preocupaciones expresadas y coincidieron en la necesidad de fortalecer el ordenamiento marino-costero, la consulta previa, la articulación interinstitucional y los mecanismos de control ambiental. El espacio permitió avanzar hacia un consenso sobre la urgencia de mejorar la seguridad, la infraestructura, el acceso a tecnología y el reconocimiento del pescador artesanal como sujeto de derechos y actor territorial clave. Los insumos recopilados constituyen la base técnica y social para la formulación de medidas de manejo y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el departamento del Magdalena.

Acta Técnica:

1. Identificación general del espacio

Tipo de actividad: Grupos focales de validación y profundización diagnóstica

Marco normativo: Resolución AUNAP 586 de 2019 – Artículo 4

Propósito: Profundizar, validar y ajustar participativamente los ejes problemáticos, alternativas de solución y enfoques de manejo previamente identificados en la fase diagnóstica, como insumo técnico y social para la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

2. Articulación metodológica con el diagnóstico participativo

Los grupos focales constituyen una **fase complementaria del levantamiento y validación de información pesquera**, en coherencia con el enfoque participativo exigido por la Resolución 586 de 2019. Esta metodología permitió:

- Profundizar en las **causas estructurales** de las problemáticas identificadas.
- Contrastar la información técnica con la **experiencia directa de los pescadores artesanales**.
- Identificar **líneas de acción preliminares** y criterios de gestión territorial.
- Fortalecer la **legitimidad social del diagnóstico** mediante diálogo directo con actores institucionales.

El ejercicio se desarrolló en **dos sesiones territoriales diferenciadas**, reconociendo la heterogeneidad del litoral del Magdalena y aplicando un enfoque territorial y contextualizado.

3. Desarrollo de las sesiones de grupos focales

3.1 Sesión 1 – Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera

Modalidad: Mixta (presencial y virtual)

Participantes: Pescadores artesanales y representantes de entidades locales

La sesión tuvo un carácter analítico y reflexivo, orientado a profundizar los ejes problemáticos previamente validados. A través del diálogo abierto, los participantes analizaron cómo dichas problemáticas afectan de manera directa la sostenibilidad de la pesca artesanal y las condiciones de vida de las comunidades.

Los pescadores identificaron como problemática prioritaria el **desplazamiento progresivo de la pesca artesanal** por actividades portuarias, turísticas y otras formas de ocupación del espacio marino-costero, sin reconocimiento efectivo de las zonas tradicionales de pesca. Esta situación fue asociada a la pérdida de medios de vida, aumento de conflictos territoriales y debilitamiento de la actividad pesquera.

Adicionalmente, se destacó la **inseguridad en la faena**, manifestada en robos, amenazas y ausencia de mecanismos de comunicación y respuesta ante emergencias en el mar. Los participantes señalaron que esta situación incrementa significativamente el riesgo del oficio y refleja una débil presencia institucional en el territorio.

En el componente ambiental, los pescadores enfatizaron el **deterioro de los ecosistemas marino-costeros**, asociado a contaminación y falta de control, lo que reduce la disponibilidad del recurso pesquero. Se solicitó fortalecer las acciones de vigilancia ambiental e integrar los saberes locales en las medidas de manejo.

Esta sesión permitió consolidar insumos técnicos para orientar medidas de ordenamiento espacial, seguridad marítima y gobernanza pesquera con enfoque territorial.

3.2 Sesión 2 – Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Don Jaca

Modalidad: Presencial y virtual

Participantes:

- Pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados
- Representantes de AUNAP, CORPAMAG y Alcaldía de Santa Marta

Esta sesión se desarrolló mediante una metodología participativa estructurada en fases de contextualización, diálogo temático y diálogo directo con las instituciones. El ejercicio permitió validar y ajustar de manera concertada los resultados del diagnóstico, fortaleciendo la coherencia técnica y normativa del proceso.

Los pescadores manifestaron de manera reiterada la ausencia estructural del Estado, señalando que la falta de control, vigilancia y consulta previa no corresponde a fallas aisladas, sino a una carencia crónica de gobernanza. Asimismo, redefinieron el conflicto por el uso del espacio como un problema estructural de territorialidad no reconocida, evidenciado en el desplazamiento de zonas de desembarque y caladeros tradicionales por turismo, puertos y embarcaciones de gran calado.

En materia de seguridad e infraestructura, se amplió el concepto de inseguridad hacia una dimensión integral, que incluye desprotección social, contaminación ambiental y alteraciones hidrológicas que obligan a faenar a mayores distancias. Los pescadores señalaron que la falta de centros de acopio, cadena de frío y puntos seguros de desembarque constituye una **carencia crítica** que afecta directamente su sostenibilidad económica.

Las entidades participantes reconocieron las problemáticas expuestas y coincidieron en la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional, el ordenamiento marino-costero y los mecanismos de participación efectiva, reconociendo a los pescadores como actores estratégicos en la gestión del territorio.

4. Resultados técnicos del ejercicio

Los grupos focales permitieron:

- Validar los siete ejes problemáticos transversales del diagnóstico.
- Profundizar en sus manifestaciones territoriales diferenciadas.
- Identificar criterios técnicos y sociales para la formulación de medidas de manejo.
- Consolidar insumos para la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).
- Fortalecer el enfoque de derechos, gobernanza y sostenibilidad exigido por la normativa vigente.

El ejercicio cumple con los principios de participación, enfoque territorial, reconocimiento del conocimiento local y corresponsabilidad institucional establecidos por la AUNAP.

5. Conclusión técnica

Los grupos focales constituyeron un instrumento metodológico clave para la consolidación del diagnóstico participativo de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena. A través del diálogo estructurado entre comunidades e instituciones, se logró trascender la identificación de problemas hacia la comprensión de sus causas estructurales y la formulación de orientaciones estratégicas para el ordenamiento pesquero.

Los insumos generados cuentan con legitimidad social y solidez técnica, y serán integrados al informe final como base para la formulación de medidas de manejo y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en coherencia con la Resolución 586 de 2019 y los lineamientos de la AUNAP.

Anexo 2: Registro fotográfico Grupos focales



Anexo 3: Listas de asistencia presencial



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA



Anexo 4: Listas de asistencia virtual

Anexo 5: Tabla de análisis de la información.

Tabla 6. Codificación inicial para la sistematización y análisis de la información.

Territorio	Problemáticas estructurales validadas	Manifestaciones territoriales específicas	Soluciones priorizadas y consensuadas	Enfoque de gestión requerido
Santa Marta y Bahía de Santa Marta	• Ausencia estructural del Estado y gobernanza deficiente • Conflictos estructurales por uso del espacio marino-costero • Inseguridad integral (física, ambiental y social) • Carencia crítica de infraestructura y tecnología • Sistema económico inequitativo • Falta de reconocimiento de derechos	• Pérdida de zonas de desembarque por turismo y eventos • Contaminación por aguas residuales e industriales • Desplazamiento de caladeros tradicionales • Altos costos operativos y dependencia de intermediarios	• Presencia institucional permanente y control efectivo • Reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo • Restitución de asentamientos y zonas de pesca • Centros de acopio con cadena de frío • Subsidio al combustible y protección social integral	• Transformación estructural de la gobernanza • Ordenamiento territorial pesquero vinculante • Enfoque de derechos humanos y justicia territorial
Taganga	• Débil gobernanza y ausencia de representación legítima • Conflictos estructurales por acceso al espacio costero • Inseguridad física y fragmentación social • Limitaciones críticas en infraestructura • Desprotección social y económica	• Restricción de acceso a playas tradicionales • Presión del turismo náutico, buceo y pesca industrial • Fragmentación interna de la comunidad • Precios injustos por ausencia de cadena de frío	• Centro de acopio con cuarto frío • Regulación estricta del turismo y buceo • Áreas exclusivas para pesca artesanal • Mesa comunitaria permanente de gobernanza • Programa de pescador aprendiz y protección pensional	• Fortalecimiento de cohesión comunitaria • Reconocimiento territorial local • Gobernanza interna como base de interlocución externa
Don Jaca (La Paz, Don Jaca,	• Inseguridad operativa en la faena • Déficit de	• Riesgos por falta de comunicación y monitoreo • Erosión	• Mejora de seguridad marítima y dotación técnica •	• Ordenamiento pesquero con enfoque social •

Territorio	Problemáticas estructurales validadas	Manifestaciones territoriales específicas	Soluciones priorizadas y consensuadas	Enfoque de gestión requerido
Pozos Colorados, El Salguero)	infraestructura, tecnología y equipamiento • Presiones ambientales no socializadas • Debilidades económicas y comerciales • Falta de protección social	costera y proyectos sin consulta • Pérdidas económicas por falta de cadena de frío • Vulnerabilidad de adultos mayores pescadores	Infraestructura para conservación y comercialización • Vedas acompañadas de apoyo económico • Articulación con turismo comunitario • Reconocimiento y protección social del pescador	Articulación interinstitucional • Integración pesca–economía local
Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera	• Gobernanza y control institucional insuficientes • Conflictos por uso del espacio marino-costero • Inseguridad en la faena • Limitaciones en infraestructura y tecnología • Vulnerabilidad económica • Falta de reconocimiento de derechos	• Presión portuaria y turística • Restricción de áreas tradicionales de pesca • Altos costos operativos • Inestabilidad de ingresos durante vedas y eventos climáticos	• Fortalecimiento del control y vigilancia • Infraestructura pesquera básica y cadena de frío • Alternativas productivas complementarias • Reconocimiento de territorialidad pesquera • Protección social y apoyo en contingencias	• Enfoque territorial diferenciado • Medidas de manejo adaptadas a contexto local • Sostenibilidad económica y social

Fuente: elaboración propia

Santa Marta y Bahía de Santa Marta.

En este territorio se evidencia un conjunto de problemáticas de carácter estructural asociadas a una ausencia histórica del Estado y una gobernanza deficiente, lo que ha derivado en conflictos persistentes por el uso del espacio marino-costero, altos niveles de inseguridad integral y una marcada inequidad económica. Estas condiciones se manifiestan territorialmente en la pérdida progresiva de zonas tradicionales de desembarque por presión turística y eventos masivos, el deterioro ambiental causado por descargas de aguas residuales e industriales, el desplazamiento de caladeros históricos y el incremento de los costos operativos, que refuerzan la dependencia de intermediarios. Las soluciones priorizadas por la comunidad apuntan a una presencia institucional permanente, el reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo, la restitución de asentamientos y áreas de pesca, el establecimiento de centros de acopio con cadena de frío y la implementación de subsidios al combustible y esquemas de protección social integral. Todo ello requiere un enfoque de gestión orientado a la transformación estructural de la gobernanza, con instrumentos de ordenamiento territorial pesquero vinculantes y un enfoque basado en derechos humanos y justicia territorial.

Taganga.

El análisis del territorio de Taganga revela una problemática centrada en la debilidad de la gobernanza local y la ausencia de mecanismos de representación legítima, lo que ha profundizado los conflictos por el acceso y uso del espacio costero, la inseguridad física y la fragmentación social de la comunidad pesquera. Estas dinámicas se expresan en la restricción del acceso a playas tradicionales, la presión creciente del turismo náutico, el buceo y la pesca industrial, así como en la ausencia de infraestructura para la conservación del producto, lo que se traduce en precios injustos para el pescador. Frente a este escenario, las soluciones consensuadas priorizan la creación de un centro de acopio con cuarto frío, la regulación estricta de las actividades turísticas y de buceo, la delimitación de áreas exclusivas para la pesca artesanal y la conformación de una mesa comunitaria permanente de gobernanza, complementada con programas de relevo generacional y protección pensional. El enfoque de gestión requerido se fundamenta en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria y el reconocimiento territorial local, entendiendo la gobernanza interna como condición necesaria para una interlocución efectiva con las instituciones externas.

Don Jaca (La Paz, Don Jaca, Pozos Colorados y El Salguero)

En este territorio, las problemáticas estructurales se relacionan principalmente con la inseguridad operativa en la faena, el déficit de infraestructura, tecnología y equipamiento, así como con presiones ambientales derivadas de proyectos de desarrollo que no han sido adecuadamente socializados. Estas condiciones se manifiestan en riesgos elevados por la falta de sistemas de comunicación y monitoreo, procesos de erosión costera, pérdidas económicas por la inexistencia de cadena de frío y una alta vulnerabilidad social, especialmente en pescadores adultos mayores. Las soluciones priorizadas incluyen el fortalecimiento de la seguridad marítima mediante dotación técnica, la construcción de infraestructura para la conservación y comercialización del producto, la implementación de vedas acompañadas de apoyo económico, la articulación con iniciativas de turismo comunitario y el reconocimiento del pescador como sujeto de protección social. En consecuencia, el enfoque de gestión requerido se orienta hacia un ordenamiento pesquero con enfoque social, basado en la articulación interinstitucional y la integración de la pesca artesanal con la economía local, garantizando sostenibilidad productiva y social.

Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

Para este conjunto territorial, el diagnóstico evidencia una insuficiente gobernanza y control institucional, combinada con conflictos por el uso del espacio marino-costero, inseguridad en la faena, limitaciones en infraestructura y tecnología, y una elevada vulnerabilidad económica. Estas problemáticas se expresan en la presión ejercida por actividades portuarias y turísticas, la restricción de áreas tradicionales de pesca, los altos costos operativos y la inestabilidad de los ingresos durante periodos de veda y eventos climáticos extremos. Las soluciones consensuadas se orientan al fortalecimiento del control y la vigilancia, la dotación de infraestructura pesquera básica con cadena de frío, la promoción de alternativas productivas complementarias, el reconocimiento de la territorialidad pesquera y la implementación de mecanismos de protección social y apoyo en situaciones de contingencia. El enfoque de gestión requerido es de carácter territorial diferenciado, con medidas de manejo adaptadas al contexto local que integren sostenibilidad económica, social y ambiental como ejes del ordenamiento pesquero.

Registro fotográfico Talleres y Validación









Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada en Santa Marta y Taganga.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Contenido

1. Información general 6
2. Objetivo general 7
2.1. Objetivos específicos: 7
3. Metodología 8
4. Análisis de Validación y Ajuste de los Ejes Problemáticos para pescadores de la Bahía de Santa Marta y Santa Marta 13
5. Análisis de Validación y Ajuste de los Ejes Problemáticos para pescadores de Taganga 16
6. Sistematización y análisis de aportes recogidos mediante notas adhesivas (post-its) en Santa Marta y Bahía de Santa Marta 19
7. Sistematización y análisis de aportes recogidos mediante notas adhesivas (post-its) en Taganga 21
8. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 22
9. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 23
10. Conclusiones 23
11. Bibliografia 25
12. Anexos 25
Anexo 1. Listas de asistencia 25
Anexo 2. Fotografías 28

Lista de tablas

Tabla 1. Registro de asistencia del Taller de Validación Participativa realizado en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., el 15 de diciembre, de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. 26
Tabla 2. Registro de asistencia del Taller de Validación Participativa realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, el 17 de diciembre, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. 28
Tabla 3. Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., resaltando pescadores de Santa Marta 29

Tabla 4. Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m, destacando a pescadores de Bahía de Santa Marta 32
Tabla 5. Fotografías del Taller de Validación Participativa con pescadores de Taganga, realizado el 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, de 8:00 AM a 12:00 PM. 35
Tabla 6. Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, con apoyo articulado entre el gestor territorial de Santa Marta y el gestor territorial de Taganga. 37
Tabla 7. Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., se evidencia apoyo logístico del gestor territorial de Taganga. 38

Lista de Fotografías

Fotografía 1. Pescadores participantes durante la jornada del taller 29
Fotografía 2. Profesional del proyecto presentando las diferentes problemáticas 29
Fotografía 3. Coordinador del proyecto mencionando ejes temáticos donde se unifican varias problemáticas 29
Fotografía 4. Gestor territorial de Santa Marta participando en la jornada 29
Fotografía 5. Validacion de las problemáticas del eje 1 con pescadores de Santa Marta. 30
Fotografía 6. Representantes de pescadores que pescaban anteriormente en Bahía Concha, mencionando sus dudas 30
Fotografía 7. Pescadores debatiendo las problemáticas 30
Fotografía 8. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 2 30
Fotografía 9. Pescador de Santa Marta presentando sus problamaticas y soluciones 30
Fotografía 10. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 4 30
Fotografía 11. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 6 31
Fotografía 12. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 7 31
Fotografía 13. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca 31
Fotografía 14. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca 31
Fotografía 15. Gestor territorial de la bahía de Santa Marta participando en la jornada ... 32
Fotografía 16. Aforo de pescadores de la bahía de Santa Marta 32
Fotografía 17. Pescador presentando sus problemáticas y soluciones complementarias a lo planteado en el eje 1 32
Fotografía 18. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 1 32
Fotografía 19. Validación de las problemáticas del eje 1 con pescadores de la bahía de Santa Marta 33
Fotografía 20. Representantes de pescadores de la Bahía de Santa Marta, mencionando sus problemáticas 33

Fotografía 21. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 2 33
Fotografía 22. Pescadores de la bahía de Santa Marta presentado sus problemáticas ... 33
Fotografía 23. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 3 33
Fotografía 24. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 4 33
Fotografía 25. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 5..... 34
Fotografía 26. Pescador de Santa Marta presentado sus problamáticas complementarias del eje 6..... 34
Fotografía 27. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 6..... 34
Fotografía 28. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 7..... 34
Fotografía 29. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca..... 34
Fotografía 30. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca..... 34
Fotografía 31. Directora del proyecto presentado el proyecto..... 35
Fotografía 32. Aforo de pescadores de Taganga a taller de validación..... 35
Fotografía 33. Profesional entregando material para realización de metodología de validación..... 35
Fotografía 34. Profesional presentando problemáticas y soluciones consolidadas de manera sucinta 35
Fotografía 35. Validacion de las problemáticas del eje 1 con pescadores de Taganga.... 36
Fotografía 36. Pescadotres de Taganga mencionando sus problemáticas y soluciones .. 36
Fotografía 37. Validacion de las problemáticas del eje 3 con pescadores de Taganga.... 36
Fotografía 38. Pescadores de Taganga validando las problemàticas del eje 5..... 36
Fotografía 39. Pescadores de Taganga debatiendo sus problamáticas y soluciones 36
Fotografía 40. Pescadores de Taganga validando las problemàticas del eje 7..... 36
Fotografía 41. Coordinadora del proyecto presentado resultados de caracterización 37
Fotografía 42. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca..... 37
Fotografía 43. Gestor territorial de Taganga participando del ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca..... 37
Fotografía 44. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca..... 37
Fotografía 45. Presentación del proyecto durante la jornada del taller..... 38
Fotografía 46. Participación del gestor territorial de Santa Marta en la votación de validación 38
Fotografía 47. Participación del gestor territorial de Santa Marta en el taller de validación con pescadores de Taganga 38
Fotografía 48. Gestor territorial de Santa Marta tomando notas del taller de validación con pescadores de Taganga..... 38
Fotografía 49. Participación del gestor territorial de Taganga en la jornada del taller de validación de pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores..... 39

Fotografía 50. Participación del gestor territorial de Taganga en la jornada del taller de validación de pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores..... 39

1. Información general

En el marco del proceso de validación participativa del diagnóstico para la ordenación pesquera en los territorios de Santa Marta y Taganga, se realizaron dos jornadas de trabajo los días 15 de diciembre, en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., y 17 de diciembre, en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga. Estas jornadas tuvieron como objetivo validar y ajustar, de manera concertada con los pescadores, la información recopilada durante la fase diagnóstica, en concordancia con los lineamientos de la AUNAP y lo establecido en la Resolución 586 de 2019.

Para el taller de validación realizado en Santa Marta se convocaron pescadores de la Bahía de Santa Marta y Bahía Concha, mientras que en Taganga participaron pescadores del corregimiento de Taganga. En ambos espacios, los participantes intervinieron activamente en las dinámicas de socialización, validación y ajuste de las problemáticas, soluciones y resultados de la caracterización, así como en la revisión preliminar de las propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

La coordinación de los talleres incluyó la organización logística de los espacios, la orientación inicial a los participantes, el registro formal de asistencia y el acompañamiento permanente del equipo técnico y de gestión territorial para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Conforme a la metodología definida, se socializaron los principales resultados del diagnóstico participativo, incluyendo la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, así como la síntesis de problemáticas y soluciones previamente identificadas.

Durante las jornadas se aplicaron dinámicas de validación en plenaria, orientadas al consenso visual, que permitieron validar, ajustar o replantear los problemas y soluciones priorizados por los pescadores. De manera complementaria, se desarrollaron ejercicios participativos para la validación de resultados de la caracterización y el ajuste de información espacial relacionada con la actividad pesquera, incorporando los aportes del conocimiento local en tiempo real.

Los insumos validados durante ambos talleres fueron incorporados en las bases de datos y productos técnicos del proyecto, constituyéndose en un aporte fundamental para la consolidación del diagnóstico participativo y como base técnica, social y ambiental para la

formulación de medidas de ordenación pesquera y la estructuración de los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el área marina del departamento del Magdalena.

- **Territorio:** Santa Marta y Taganga
- **Fecha del taller:**

1) Santa Marta: 15 de diciembre, Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H.
2) Taganga: 17 de diciembre, Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga

- **Facilitadores:** Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Irianis Corro, Ze Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Fredy Daniel Matos.
- **Número y perfil de participantes:** pescadores de Santa Marta (54) y pescadores de Taganga (10 participantes).

2. Objetivo general

Coordinar y liderar los procesos de recolección, sistematización y validación de información sobre la pesca artesanal en Santa Marta y Taganga, asegurando la participación efectiva de la comunidad y la consolidación de datos para el diagnóstico participativo y la planificación del proyecto.

2.1. Objetivos específicos:

- Liderar los talleres participativos en Santa Marta y Taganga, elaborando listados claros y completos de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización oportuna de la información obtenida en campo.

- Conducir la recolección de información pesquera en territorio, mediante reuniones grupales y entrevistas individuales, asegurando rigor metodológico y cumplimiento del cronograma establecido.

- Elaborar el informe de validación de la información recopilada, consolidando observaciones, aportes comunitarios y discusiones generadas en los espacios participativos.

- Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.

- Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas y grupos focales, garantizando el flujo adecuado de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.

3. Metodología

3.1. Enfoque y marco general del taller

La ejecución de los talleres de validación en Santa Marta (15 de diciembre) y Taganga (17 de diciembre) se rigió por la metodología diseñada para cumplir con el Objetivo Específico 3 del proyecto: "Validar y actualizar la información recopilada y organizada, con todos los actores involucrados". Este diseño responde directamente a lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sigue los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP, buscando transformar a los pescadores de receptores pasivos en coautores activos del diagnóstico.

3.2. Fase 1: Apertura, recibimiento y contextualización

La jornada comenzó con el recibimiento y registro formal de los pescadores asistentes (54 en Santa Marta y 10 en Taganga). Se organizó la disposición del espacio para facilitar la interacción directa de los participantes con el material a validar. Inmediatamente después, se realizó la presentación del proyecto, sus objetivos y el equipo técnico y de gestión territorial, haciendo énfasis en la relación del taller con el proceso de ordenación pesquera liderado por la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP. Como apoyo, se proyectó una presentación en PowerPoint y cada integrante del equipo portó un identificador con su nombre. Esta fase, con una duración aproximada de 15-20 minutos, tuvo como propósito establecer un marco común, presentar los objetivos del taller y generar las condiciones para una participación informada y activa.

3.3. Fase 2. Validación participativa de problemáticas y soluciones priorizadas

Esta fase central, con una duración aproximada de 45 minutos, tuvo como objetivo validar con la comunidad pesquera los ejes problemáticos resultantes del análisis comparativo y unificado de toda la información recopilada en los talleres territoriales previos.

El proceso se desarrolló en dos momentos clave:

Socialización de la síntesis: Inicialmente, John Cabrera, miembro del equipo técnico, realizó una presentación breve de las problemáticas y soluciones específicas recopiladas en cada uno de los talleres anteriores realizados en las diferentes comunidades.

Presentación y validación de los ejes unificados: A continuación, Germán Lozano, coordinador del proyecto, presentó los siete (7) ejes problemáticos transversales que integraron y consolidaron toda la información previa, resultado del análisis cualitativo comparativo de los talleres participativos realizados en los territorios priorizados. Estos ejes representan las problemáticas estructurales compartidas por todas las comunidades pesqueras del área de estudio, con diferente intensidad y forma de expresión:

1) Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado: Este eje incluye la insuficiente presencia de AUNAP, DIMAR, Parques Nacionales, autoridades ambientales y marítimas. Asimismo, el deficiente control, vigilancia y fiscalización por parte de las autoridades; de manera tal que facilita la corrupción, suplantación de pescadores y pérdida de legitimidad de liderazgos. Este eje también incluye la falta de participación efectiva de las comunidades en decisiones (consulta previa, socialización de proyectos).

2) Conflictos por el uso del espacio marino–costero: Este eje refleja un conflicto estructural de ordenamiento territorial marino-costero, no un problema puntual. Este fue identificado en todos los territorios, a través de problemas específicos como el impacto negativo sobre las actividades pesqueras que es generado por el turismo, los puertos, las empresas carboneras, construcciones sobre la línea de playa y las concesiones. La construcción de infraestructura turística y residencial ha invadido las zonas tradicionales de pesca. Así mismo, la interferencia de embarcaciones mayores, motos marinas, kayaks y actividades náuticas, y insuficiente delimitación de zonas de pesca artesanal.

3) Inseguridad física y operativa del pescador: Este eje fue identificado de manera recurrente en todos los talleres y territorios, y se relaciona con las condiciones de riesgo que enfrentan los pescadores durante el ejercicio de la actividad pesquera. Incluye la ocurrencia de robos de motores y artes de pesca, actos de piratería, amenazas durante la faena y la presencia de actores al margen de la ley en las zonas de pesca. Asimismo, se evidenció la falta de medios de comunicación y de atención a emergencias, lo que incrementa la vulnerabilidad de los pescadores frente a accidentes en mar abierto y eventos climáticos extremos. La inseguridad física y operativa afecta directamente la continuidad de la actividad pesquera, la integridad de las personas y la confianza para desarrollar las faenas de pesca de manera segura.

4) Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal: Este eje agrupa problemáticas comunes relacionadas con la insuficiencia o inadecuación de la infraestructura y los medios técnicos necesarios para el desarrollo de una pesca artesanal segura, eficiente y sostenible. Fue identificado en todos los territorios y para distintos artes de pesca, incluyendo la falta de embarcaciones adecuadas o de mayor calaje, el desgaste de los equipos de pesca, la ausencia de tecnologías de navegación y comunicación (GPS, radios, ecosondas) y la carencia de infraestructura básica como cuartos fríos y centros de acopio. Estas limitaciones incrementan los costos de operación, reducen la capacidad productiva y aumentan los riesgos durante la faena, afectando tanto la calidad del producto como los ingresos de las comunidades pesqueras.

5) Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino–costeros y estuarinos: Este eje recoge las problemáticas asociadas a la degradación ambiental que incide de manera directa en la disponibilidad y sostenibilidad del recurso pesquero. Incluye la contaminación por residuos sólidos, aguas residuales, hidrocarburos y carbón; los procesos de sedimentación en ríos, bocas y barras; la pérdida de especies y de zonas de reproducción; así como las afectaciones derivadas de actividades portuarias, fluviales y turísticas. Adicionalmente, se identificaron los impactos del cambio climático, expresados en el aumento de eventos extremos y condiciones adversas para la pesca. Este eje fue especialmente relevante en los territorios con influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, evidenciando la interdependencia entre los ecosistemas costeros y estuarinos.

6) Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos: Este eje fue identificado de manera transversal en los territorios y se relaciona con las condiciones económicas que afectan la sostenibilidad de la pesca artesanal como medio de vida. Incluye la dependencia de intermediarios y la existencia de precios injustos para el producto pesquero, la ausencia de esquemas de comercialización directa, los altos costos del combustible y de los insumos de pesca, y la falta de acceso a financiamiento formal. Asimismo, se evidenció la ausencia de alternativas productivas durante los periodos de veda o condiciones climáticas adversas, lo que incrementa la vulnerabilidad económica de los pescadores y puede generar una mayor presión sobre el recurso hidrobiológico.

7) Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera: Este eje agrupa problemáticas relacionadas con el reconocimiento social, jurídico y territorial de las comunidades pesqueras artesanales. Incluye la falta de reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho, la ausencia de acceso a seguridad social y pensión, la suplantación territorial y de liderazgos, y la limitada inclusión de estas comunidades en programas y proyectos institucionales. Aunque este eje se manifestó con mayor fuerza en territorios como Taganga y Don Jaca, su presencia evidencia una problemática estructural que afecta la permanencia de la actividad pesquera y el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pescadores artesanales.

El mecanismo de validación fue profundamente dialógico. Por cada eje presentado, se abría un espacio para preguntar: "¿Qué creen que falta en este eje?" o "¿Quién no está de acuerdo y por qué?". Los participantes que identificaban omisiones o tenían dudas levantaban la tarjeta amarilla y explicaban su observación. Una vez aclarados los conceptos e integradas las consideraciones, se verificaba el consenso preguntando si todos estaban de acuerdo con el eje incluyendo los ajustes mencionados. Tras esta verificación, se procedía a la votación formal, la cual, en la gran mayoría de los casos, resultaba unánime a favor (tarjeta verde) para validar el eje.

3.4. Fase 3. Validación de los resultados de la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica

Esta fase, con una duración total de 40 minutos, se desarrolló con el objetivo de socializar los hallazgos técnicos y recoger las observaciones de la comunidad mediante un método ágil. El proceso se realizó en una secuencia clara:

Presentación de resultados: Yani Aranguren, coordinadora del proyecto, realizó la presentación completa de los principales resultados de la caracterización en sus dimensiones biológica, ecológica y socioeconómica, utilizando gráficas claras y un lenguaje técnico accesible.

Entrega de materiales e instrucciones: Solamente al terminar la presentación, se procedió a entregar los paquetes de notas adhesivas (post-its) a los participantes. En ese momento, Yani Aranguren explicó de manera precisa lo que debían hacer con ellos:

Escribir en los post-its sus observaciones, correcciones, complementos o elementos faltantes relacionados con los resultados recién presentados.

Escribir una idea por nota y de forma clara y concisa.

Ejecución y recolección: Los pescadores escribieron sus aportes individualmente en los post-its. Una vez terminaron de escribir, los entregaron directamente al equipo facilitador.

Procesamiento posterior: Toda la información recogida en las notas adhesivas fue sistematizada y digitalizada después del taller por el profesional de apoyo del equipo técnico. Estos aportes fueron integrados al informe final, garantizando que el conocimiento local y las precisiones de los participantes enriquecieran la caracterización validada.

Este método permitió optimizar el tiempo del taller, asegurando que la presentación fuera continua y clara, y que posteriormente se capturara de manera estructurada y completa la retroalimentación de toda la comunidad.

3.5. Fase 4. Validación cartográfica y mapeo participativo de caladeros

Esta fase, de 40 minutos de duración, cumplió específicamente con el requisito de espacialización de la actividad pesquera del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. Se proyectó un mapa dinámico utilizando el software QGIS. Los pescadores que identificaban

omisiones o errores en la ubicación de los caladeros se acercaban al mapa para señalarlos y corregirlos en tiempo real, con el apoyo técnico de los responsables (Félix Cuello y Gloria De León). Este proceso permitió una retroalimentación y ajuste inmediato de la información espacial, fundamental para identificar competencia por el territorio y limitaciones del esfuerzo pesquero.

3.6. Fase 5. Conclusiones, cierre y socialización de próximos pasos

En la fase final (15 minutos), se realizó una síntesis de los principales hallazgos validados, destacando las problemáticas priorizadas, las soluciones consensuadas y los ajustes cartográficos. Se informó a los participantes que todos estos insumos serían incorporados a las bases de datos del proyecto y se espera que sirvan como fundamento para la formulación de medidas de ordenación pesquera y la propuesta de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP). El taller concluyó con un agradecimiento a los participantes y la socialización del compromiso de consolidar todo lo conversado en los talleres, reafirmando el rol de los pescadores como actores centrales en la gestión sostenible de su territorio y recurso.

4. Análisis de Validación y Ajuste de los Ejes Problemáticos para pescadores de la Bahía de Santa Marta y Santa Marta

El presente análisis sintetiza el proceso de validación participativa realizado en Santa Marta, el cual permitió contrastar y ajustar los siete ejes transversales identificados previamente con la realidad específica de las comunidades de Bahía de Santa Marta y Santa Marta. El diálogo directo con los pescadores no solo confirmó la pertinencia de estos marcos analíticos, sino que también precisó su alcance, ajustó su enfoque conceptual y generó propuestas de solución concretas y contextualizadas.

A continuación, se presentan los ejes problemáticos, ahora enriquecidos y validados desde la perspectiva local:

Eje 1. De la debilidad a la ausencia institucional: Gobernanza deficiente y falta de garantía de derechos

- **Validación y ajuste:** Los participantes transformaron la noción de "debilidad institucional" por la de "ausencia estructural y crónica" del Estado en los territorios pesqueros. Se ratificó la insuficiente presencia y control de las autoridades (AUNAP, DIMAR, etc.), que facilita la corrupción y la exclusión de los pescadores en decisiones claves. Se agregó críticamente la falta de un enfoque de derechos humanos en la regulación y el no reconocimiento de la pesca como actividad ancestral y de alto riesgo.
- **Soluciones consensuadas:** Presencia física y operativa permanente de instituciones; socialización y consulta previa obligatoria; fortalecimiento de representación legítima; reconocimiento normativo de la pesca artesanal como actividad ancestral y de riesgo nivel 5.

Eje 2. Conflictos por el uso del espacio: Hacia un conflicto estructural de territorialidad

- **Validación y ajuste**: Se validó que este es un conflicto estructural, no puntual. Los pescadores de Santa Marta enfatizaron problemáticas específicas como el desplazamiento forzado de sitios de desembarco por cruceros o eventos, el trato indigno por considerárseles "mala imagen", y la pérdida de asentamientos por construcciones y concesiones otorgadas sin consulta.
- **Soluciones consensuadas:** Reconocimiento y respeto efectivo de la territorialidad pesquera; restitución de asentamientos históricos; consulta obligatoria para proyectos costeros; y regulación de actividades náuticas que interfieren.

Eje 3. Inseguridad física y operativa hacia una inseguridad integral

- **Validación y ajuste:** Se ratificaron las condiciones de riesgo por robos, piratería y falta de medios de comunicación. Sin embargo, la comunidad amplió el concepto hacia una inseguridad integral, que incluye la desprotección social, la contaminación ambiental que afecta la salud y los recursos, y alteraciones hidrológicas (ej. desvío del río Manzanares) que obligan a faenar más lejos, multiplicando los peligros.
- **Soluciones consensuadas:** Seguros de vida y salud específicos; capacitación en seguridad marítima; becas educativas; investigación de fuentes de contaminación; y participación en la gestión hídrica.

Eje 4. Limitaciones en infraestructura y tecnología: Una carencia estructural crítica

- **Validación y ajuste:** Se confirmó la insuficiencia de infraestructura y medios técnicos. Se destacó como crítico la inexistencia de puntos seguros de embarque/desembarque, la pérdida de cabañas tradicionales y la ausencia total de cadena de frío. Se precisó que tecnologías como los ecosondas son insuficientes, requiriéndose sonares para una pesca selectiva.
- **Soluciones consensuadas:** Construcción de puntos de desembarco; centros de acopio con cadena de frío; dotación de tecnologías precisas (sonares); y solución al problema de aguas residuales en la Bahía.

Eje 5. Presiones ambientales y falta de herramientas para la adaptación

- **Validación y ajuste:** Se ratificaron las presiones por contaminación y cambio climático. La comunidad añadió la crítica falta de herramientas y compensaciones para su adaptación, rechazando proyectos de alto impacto (ej. desalinizadoras) sin estudios rigurosos y denunciando la imposibilidad de acceder a pesquerías alternativas (como la de profundidad) por falta de tecnología.
- **Soluciones consensuadas:** Compensaciones por vedas; tecnología y capacitación para pesca de profundidad; estudios ambientales participativos para grandes proyectos; y promoción de artes de pesca selectivas.

Eje 6. Debilidades económicas y comerciales: Un sistema estructuralmente inequitativo

- **Validación y ajuste:** Se confirmó la dependencia de intermediarios, los precios injustos y los altos costos del combustible. Los pescadores diagnosticaron un sistema económico estructuralmente desfavorable, agravado por la ausencia de apoyo estatal (subsidios, crédito) comparable al de otros gremios y la vulnerabilidad ante prestamistas informales ("gota a gota").
- **Soluciones consensuadas:** Subsidio al combustible financiado con regalías; infraestructura para procesamiento y valor agregado; puntos de venta directa; acceso a crédito formal; y capacitación en negocios.

Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos hacia una demanda de dignidad integral

- **Validación y ajuste:** Se validó con énfasis la falta de reconocimiento como sujetos de derecho. Los pescadores demandaron un estatuto de dignidad integral: ser equiparados a otros trabajadores rurales con derecho a pensión, seguridad social,

vivienda, educación superior gratuita y derechos territoriales (tierra para asentamientos). También solicitaron subsidios para épocas de huracanes.

- **Soluciones consensuadas:** Reconocimiento jurídico como sujeto de derecho especial; protección social integral; inclusión en procesos de titulación de tierras costeras; y subsidios por contingencias climáticas.

El diálogo de validación permitió transitar de la identificación de problemas a la comprensión de sus causas estructurales y a la construcción de soluciones contextualizadas. Los ejes, ahora enriquecidos, reflejan una lectura más profunda y demandante de la realidad: no piden solo mejoras puntuales, sino transformaciones en la gobernanza, el reconocimiento de derechos y la justicia socioeconómica y territorial. Este consenso constituye la base técnica y social legítima para la formulación de medidas de ordenación y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el territorio de Santa Marta.

5. Análisis de Validación y Ajuste de los Ejes Problemáticos para pescadores de Taganga

El taller de validación participativa realizado con pescadores de Taganga permitió confirmar la pertinencia de los siete ejes problemáticos transversales y, al mismo tiempo, profundizar en los matices y expresiones específicas que la comunidad considera críticos para reflejar su realidad territorial. Si bien los participantes manifestaron acuerdo con la estructura general de los ejes, realizaron precisiones sustanciales y plantearon soluciones orientadas al reconocimiento, la permanencia y la sostenibilidad de la pesca artesanal en su comunidad. Los resultados por eje se presentan a continuación:

Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado

- **Problemática validada y ajustada:** Se ratificó la insuficiente presencia y control de las autoridades. En Taganga, esto se agrava por una ausencia de representación legítima, donde los liderazgos actuales no responden a las necesidades del pescador, generando desconfianza y desarticulación comunitaria.

- **Soluciones consensuadas en Taganga:** Designar un representante que sea pescador activo, con conocimiento del territorio y compromiso con los intereses

colectivos, evitando liderazgos impuestos desde fuera. Fortalecer la articulación institucional con acompañamiento permanente y acciones concretas en el territorio.

Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino-costero

- **Problemática validada y ajustada:** Se confirmó el conflicto estructural. En Taganga, los pescadores se sienten limitados porque las mejores playas y espacios costeros están en manos de familias con poder económico, restringiendo el acceso a zonas tradicionales y reforzando la percepción de estar “amarrados” en su propio territorio.

- **Soluciones consensuadas**: Garantizar el acceso equitativo de los pescadores a playas y espacios necesarios para su actividad. Reconocer la territorialidad histórica del pescador artesanal en los procesos de ordenamiento costero.

Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador

- **Problemática validada y ajustada:** Se ratificaron las condiciones de riesgo. En Taganga se añadió una dimensión social crítica: la fragmentación de la comunidad pesquera por la llegada de pescadores de otras regiones, lo que ha incrementado conflictos internos, pérdida de artes de pesca y nuevas amenazas durante la faena.

- **Soluciones consensuadas:** Promover procesos de articulación y diálogo comunitario para reducir conflictos y fortalecer la cohesión. Implementar medidas de manejo que ordenen el ejercicio de la pesca y reduzcan las tensiones por la presión sobre el recurso.

Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal

- **Problemática validada y ajustada:** Se confirmó la carencia de infraestructura. En Taganga, los pescadores vincularon directamente los precios injustos con la ausencia de un cuarto frío y un centro de acopio, lo que los obliga a vender

inmediatamente sin capacidad de negociación, reflejando desorganización en la comercialización.

- **Soluciones consensuadas en Taganga:** Crear un centro de acopio con cadena de frío para conservar el producto y mejorar los precios. Fortalecer las condiciones logísticas para una comercialización más justa y organizada.

Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino-costeros y estuarinos

- **Problemática validada y ajustada:** Se ratificaron las presiones ambientales. Los pescadores de Taganga destacaron un agravante: la exclusión por parte de Parques Nacionales Naturales (PNN) de los procesos de conservación, siendo sacados del territorio sin ser vinculados como actores del manejo ambiental, a pesar de su conocimiento del ecosistema.

- **Soluciones consensuadas:** Incluir a los pescadores como actores activos en la conservación y manejo de áreas protegidas. Implementar soluciones basadas en estudios técnicos, como arrecifes artificiales, que funcionen como atrayentes de peces y contribuyan a recuperar el recurso.

Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos

- **Problemática validada y ajustada:** Se confirmaron las debilidades económicas. La comunidad de Taganga enfatizó la falta de alternativas productivas y de mecanismos de compensación transitorios calculados con base en el ingreso promedio del pescador, especialmente cuando no es posible ejercer la actividad.

- **Soluciones consensuadas:** Diseñar esquemas de compensación económica temporal que reconozcan el ingreso real del pescador artesanal. Impulsar proyectos productivos alternativos, como el cultivo de langosta, para diversificar ingresos y reducir la presión sobre el recurso.

Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera

- **Problemática validada y ajustada:** Se validó con máxima prioridad. Los pescadores resaltaron que la pensión es un tema central de desprotección, ya que al envejecer quedan en la indigencia si no tienen redes de apoyo. Sienten que no son población de interés para un gobierno que prioriza grandes proyectos sobre sus derechos.

- **Soluciones consensuadas:** Establecer mecanismos de protección social con énfasis en el acceso a pensión. Fortalecer procesos de capacitación y articulación institucional para corregir problemáticas estructurales. Apoyar proyectos propios de los pescadores que les den autonomía y capacidad de interlocución.

Problemáticas transversales:
De manera recurrente, la comunidad enfatizó: 1) La necesidad urgente de un liderazgo legítimo y representativo; 2) La falta de reconocimiento social del pescador, lo que desmotiva a las nuevas generaciones; 3) La fragmentación interna de la comunidad pesquera; 4) La necesidad crítica de un centro de acopio y condiciones para una explotación sostenible; y 5) El fortalecimiento financiero, con acceso a crédito y capacidades para ahorrar e invertir.

La validación en Taganga evidenció que, aunque los ejes son compartidos, sus expresiones locales están marcadas por una fuerte exclusión institucional, conflictos por el acceso al espacio, fragmentación comunitaria y una profunda desprotección social. Las soluciones apuntan a un reconocimiento real del pescador como actor territorial, a su inclusión en la conservación, al fortalecimiento de su autonomía económica y a la garantía de condiciones para una vida digna y la permanencia de la pesca artesanal en el territorio.

6. Sistematización y análisis de aportes recogidos mediante notas adhesivas (post-its) en Santa Marta y Bahía de Santa Marta

Como parte del ejercicio de validación, se recopilaron los aportes escritos de los participantes mediante notas adhesivas (post-its), las cuales fueron posteriormente digitalizadas y sistematizadas por el equipo técnico. Este análisis permitió identificar, más allá de las intervenciones verbales, patrones de preocupación y propuestas que reiteran y profundizan las problemáticas validadas en plenaria. La recurrencia de ciertos temas en múltiples post-its, incluso aquellos ya mencionados durante la discusión, se interpreta como un indicador claro de su prioridad y de la necesidad sentida por la comunidad de que sean registrados con énfasis.

Aportes recurrentes que refuerzan los ejes validados:

- La contaminación de la Bahía por aguas residuales e industriales, y su impacto en la salud y los recursos.
- La pérdida de acceso a playas y zonas de desembarque por el turismo y los megaproyectos.
- La falta de un centro de acopio con cadena de frío como causa raíz de los precios injustos.
- La exclusión de los procesos de toma de decisión y la ausencia de consulta previa.
- La demanda de un seguro de vida y salud específico para pescadores.

Aportes emergentes y precisiones novedosas:
El análisis de los post-its también permitió capturar nuevos matices y propuestas concretas que enriquecen el diagnóstico, tales como:

- La necesidad de vedas técnicas y específicas por especie, en lugar de vedas genéricas.
- La propuesta de crear fondos rotatorios comunitarios para el mantenimiento de embarcaciones y artes.
- La exigencia de programas de salud ocupacional y ambiental específicos para pescadores.
- La solicitud de protocolos de búsqueda y rescate adaptados a las embarcaciones menores.

- La idea de integrar el conocimiento pesquero ancestral en el currículo educativo local mediante programas de "pescador aprendiz".

Esta metodología de recolección escrita complementaria aseguró que todas las voces, incluidas aquellas menos proclives a la intervención oral, fueran incorporadas al proceso, validando y ampliando colectivamente la caracterización de la problemática pesquera en el territorio.

7. Sistematización y análisis de aportes recogidos mediante notas adhesivas (post-its) en Taganga

La información recogida mediante las notas adhesivas (post-its) en Taganga fue sistematizada y analizada, confirmando la alta prioridad de las problemáticas validadas en el diálogo plenario y revelando matices y propuestas específicas que profundizan en las causas y posibles soluciones.

Aportes que refuerzan y detallan los ejes validados:
Los aportes escritos reiteraron con énfasis la fragmentación interna de la comunidad pesquera, señalando que la división impide avanzar hacia soluciones comunes. Se propuso explícitamente la creación de una mesa de trabajo permanente y obligatoria como espacio de diálogo y construcción de acuerdos para el bienestar colectivo. Asimismo, se confirmó la problemática de la comercialización, vinculando directamente los precios injustos y las pérdidas económicas con la falta crítica de un cuarto frío y un centro de acopio. La inseguridad operativa fue detallada a través de denuncias específicas sobre robos recurrentes de chinchorros y trasmallos.

Aportes emergentes y enfoques novedosos identificados:
El análisis de los post-its permitió identificar nuevas dimensiones que enriquecen el diagnóstico de Taganga:

- Presión de actores específicos: Se destacó un conflicto concreto con las industrias pesqueras (bolichereo) y con el careteo y los centros de buceo incontrolados,

actividades percibidas como generadoras de competencia desleal, perturbación de las zonas de pesca y deterioro ambiental.

- Crisis intergeneracional y transmisión del conocimiento: Se identificó una preocupación profunda por el riesgo de pérdida de la pesca ancestral, atribuido a que las nuevas leyes sobre la niñez limitan la participación de los jóvenes en la faena desde edades tempranas. Como solución, se propuso formalizar programas de "pescador aprendiz" o formación como compañero para garantizar la transmisión intergeneracional del oficio y el conocimiento ecológico tradicional.

- Demanda de un mecanismo de gobernanza interna: Más allá de señalar la división, surgió una propuesta concreta: la necesidad de un espacio institucionalizado de diálogo interno (mesa permanente) como requisito previo para cualquier gestión externa o negociación colectiva, subrayando que la unidad es la base para la acción efectiva.

Esta metodología de recolección escrita complementaria aseguró capturar preocupaciones detalladas y propuestas concretas, validando que las problemáticas de Taganga no solo son estructurales, sino que requieren soluciones que aborden tanto la cohesión comunitaria interna como las presiones externas específicas y la sostenibilidad cultural de la actividad.

8. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

Los talleres de validación participativa se llevaron a cabo los días 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H. y 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga. Durante estas jornadas, el equipo técnico y de gestión territorial facilitó la organización del espacio, coordinó la participación comunitaria y llevó a cabo el registro formal de los asistentes.

Se realizó un registro detallado de cada participante que incluyó nombre, comunidad o zona de pesca, y arte de pesca principal, garantizando así la trazabilidad y respaldo documental del proceso. Este procedimiento permitió fortalecer la participación comunitaria y obtener

información confiable para la caracterización y diagnóstico de la actividad pesquera en Santa Marta y Taganga.

Gracias a la coordinación entre el equipo técnico y de gestión territorial, se logró la ejecución de las metodologías participativas planificadas, obteniendo una participación activa y representativa de las comunidades pesqueras convocadas. La información recopilada y validada en estos espacios constituye un insumo fundamental para el proceso de ordenación pesquera en el territorio (**Anexo 1**).

9. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

Los talleres de validación participativa se llevaron a cabo los días 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H. y 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga. Durante estas jornadas, el equipo técnico y de gestión territorial, bajo la coordinación general del proyecto, lideró la organización logística, la convocatoria comunitaria y la facilitación de las actividades metodológicas.

Para el adecuado desarrollo de los talleres, se realizó el registro formal de los asistentes, consignando datos como nombre, comunidad de origen y arte de pesca principal, garantizando la trazabilidad y el respaldo documental del proceso. Este procedimiento permitió obtener una participación representativa y fortalecer la confiabilidad de los insumos generados.

Gracias a la articulación entre el equipo técnico, los facilitadores y el apoyo logístico, se ejecutaron de manera efectiva las dinámicas de validación participativa planificadas, las cuales incluyeron la presentación y ajuste de los ejes problemáticos, la validación de resultados de la caracterización y el mapeo participativo de caladeros. La información recopilada, validada y sistematizada durante estos espacios constituye un insumo fundamental y legítimo para la fase de diagnóstico y para la formulación de los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el territorio (**Anexo 2**).

10. Conclusiones

Los talleres de validación participativa realizados en Santa Marta y Taganga permitieron consolidar un diagnóstico integral y legítimo sobre la realidad de la pesca artesanal en estos territorios. Las comunidades, mediante un proceso dialógico y metodológicamente robusto, no solo confirmaron la pertinencia de los siete ejes problemáticos transversales identificados previamente, sino que los profundizaron, ajustaron y complementaron con propuestas concretas y contextualizadas.

Los principales hallazgos evidencian que la pesca artesanal enfrenta desafíos estructurales que interrelacionan aspectos de gobernanza, derechos, economía y sostenibilidad ambiental. En ambos territorios se ratificó que la problemática central no es una simple "debilidad" institucional, sino una ausencia crónica del Estado que se manifiesta en falta de control, exclusión en la toma de decisiones y desprotección social. Asimismo, se validó que el conflicto por el uso del espacio marino-costero es de carácter estructural y de territorialidad, donde la pesca artesanal es sistemáticamente desplazada por intereses turísticos, portuarios e inmobiliarios.

Desde la perspectiva comunitaria, las soluciones propuestas convergen en demandas claras:

- Presencia y acción efectiva del Estado, con instituciones operativas en el territorio, consultas previas vinculantes y un marco normativo que reconozca la pesca artesanal como actividad ancestral y de alto riesgo.
- Reconocimiento y garantía de derechos, incluyendo protección social integral (pensiones, seguros), titulación de territorios costeros para asentamientos pesqueros y participación activa en la gestión ambiental y de áreas protegidas.

- Inversión en infraestructura y tecnología clave, como puntos de desembarque seguros, centros de acopio con cadena de frío, y equipos que permitan una pesca más selectiva y segura (sonares, sistemas de comunicación).
- Justicia económica y comercial, mediante subsidios al combustible, acceso a crédito adaptado, infraestructura de valor agregado y mecanismos de comercialización directa que eliminen la intermediación y los precios injustos.
- Gestión adaptativa y sostenible del recurso, con vedas técnicas participativas, compensaciones por conservación, y medidas de adaptación al cambio climático basadas en el conocimiento local.

- La especificidad territorial también quedó reflejada: mientras en Santa Marta se enfatizó en la contaminación de la bahía, la alteración hidrológica y la presión de megaproyectos, en Taganga emergieron con fuerza la fragmentación interna de la comunidad, la exclusión en procesos de conservación del PNN y la crisis intergeneracional en la transmisión del conocimiento pesquero.

En síntesis, el proceso de validación permitió transitar de un diagnóstico descriptivo a una lectura estructural y propositiva, donde las comunidades se posicionan como co-autoras del análisis y de las soluciones. Los insumos generados constituyen una base técnica y social sólida y legítima para la formulación de medidas de ordenación pesquera y, fundamentalmente, para la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) que sean viables, pertinentes y sostenibles, asegurando la permanencia y dignidad de la pesca artesanal en la costa del departamento del Magdalena.

11. Bibliografia

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2020). Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia. Bogotá: AUNAP.

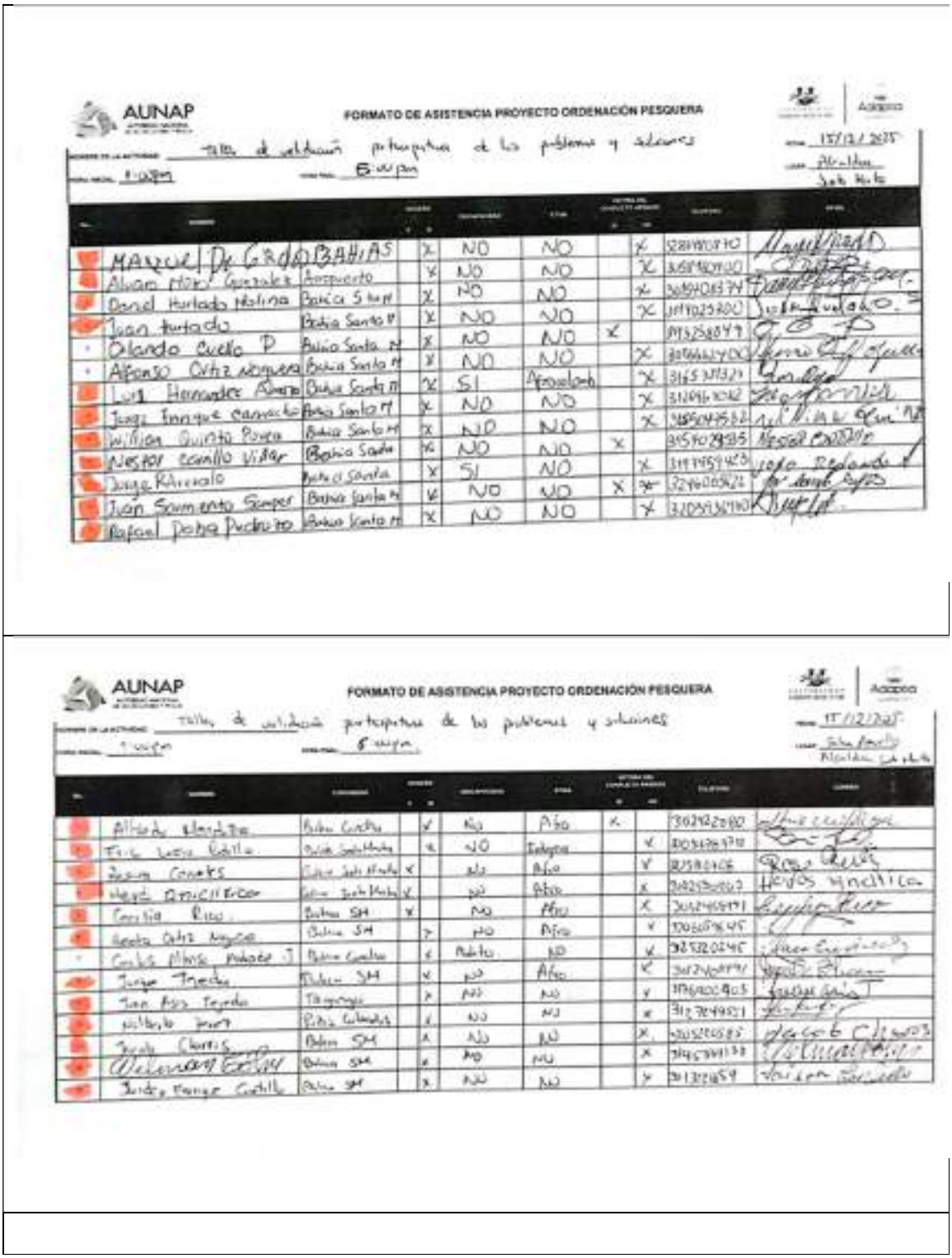
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2019). Resolución 0586 de 2019. Por la cual se establecen lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional.

Saavedra-Díaz, L. M., Martínez-Serrano, I., Mendoza-León, M., Molina-Domínguez, J. C., & Rodríguez-Bolaños, A., et al. (2022). Ordenación pesquera participativa en Colombia: guía metodológica para el diagnóstico, formulación e implementación de medidas de manejo pesquero participativo. Bogotá D.C.: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

12. Anexos

Anexo 1. Listas de asistencia

Tabla 1. *Registro de asistencia del Taller de Validación Participativa realizado en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., el 15 de diciembre, de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.*



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller de validación participativa de los problemas y soluciones

15/12/2025

1:00pm

5:00pm

1	MARCIAL DE GRACIA BAHIAS		X	NO	NO		X	3289780790	
2	Alvaro Mario Gonzalez	Aeropuerto		X	NO	NO		X	3015782700	
3	Daniel Hurtado Molina	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3005408374	
4	Juan hurtado	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3119023800	
5	Olando Cuello P	Bahía Santa M		X	NO	NO	X		3135388479	
6	Alfonso Ortiz Nogueira	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3106662700	
7	Luis Hernandez Arrieta	Bahía Santa M		X	SI	Arqueología		X	3165373729	
8	Jorge Enrique carrascal	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3112961042	
9	Wilian Quinto Pinto	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3155045582	
10	Nestor castillo Villar	Bahía Santa		X	NO	NO	X		3155029435	
11	Jorge Rincon	Bahía Santa		X	SI	NO		X	3119959428	
12	Juan Sarmiento Samper	Bahía Santa M		X	NO	NO	X	X	3246005424	
13	Rafael Pinto Pacheco	Bahía Santa M		X	NO	NO		X	3205936780	

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

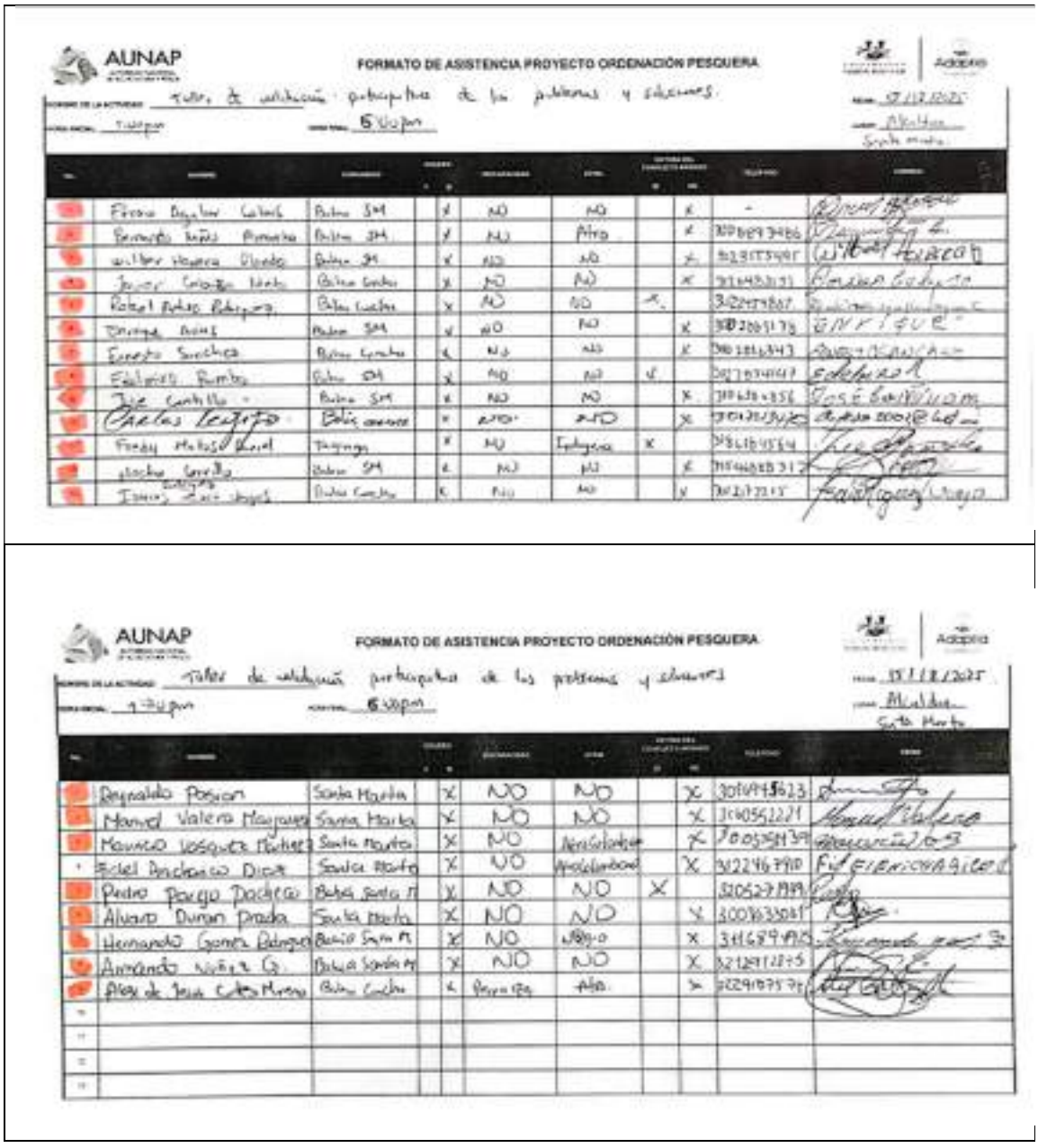
Taller de validación participativa de los problemas y soluciones

15/12/2025

1:00pm

5:00pm

1	Alfredo Mendoza	Bahía Cuello		X	No	Pino	X		3024922680	
2	Eric Luis Padilla	Bahía Santa Marta		X	NO	Indígena		X	3054769470	
3	Jesus Conde	Bahía Santa Marta	X		No	Afro		X	3135816108	
4	Hugo Arrieta	Bahía Santa Marta	X		No	Afro		X	3042350162	
5	Cecilia Rios	Bahía SM	X		No	Afro		X	3042465891	
6	Sandra Ortiz Mejia	Bahía SM		X	no	Afro		X	3206098495	
7	Carlos Alberto Mendoza J	Bahía Cuello		X	Ninguno	No		X	3135220240	
8	Jorge Trocha	Bahía SM		X	no	Afro		X	3042465891	
9	Juan Luis Tejeda	Taganga		X	No	No		X	3186900405	
10	Wilberto Jaspe	Bahía Concha		X	No	No		X	3137249521	
11	Jesus Charris	Bahía SM		X	No	No		X	3015220585	
12	Wilmar Cotes	Bahía SM		X	No	No		X	3145391138	
13	Jesus Mauge Castilla	Bahía SM		X	No	No		X	3113218859	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: taller de validación participativa de los problemas y soluciones

FECHA: 17/12/2025

LUGAR: Tasajera

HORA INICIAL: 8:30am

LUGAR: Municipio Santa Marta

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	PERTENENCIA ÉTNICA	ETNIA	CRITERIO DEL CONFLICTO ARMADO SI	CRITERIO DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELÉFONO	CORREO
1	Fabian Aguilar Galvis	Bahia SM		X	NO	NO		X	-	
2	Bernardo Niño Arrieta	Bahia SM		X	NO	Arhuaco		X	3016893486	
3	Wilber Herrera Olivella	Bahia SM		X	NO	NO		X	3135775401	
4	Jairo Cristo Mesa	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3164830131	
5	Rafael Rubio Rodriguez	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3024779807	
6	Enrique Nunez	Bahia SM		X	NO	NO		X	3012065179	
7	Ernesto Sanchez	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3013813643	
8	Edilberto Rumbo	Bahia SM		X	NO	NO	X		3017834147	
9	Jose Castillo	Bahia SM		X	NO	NO		X	3016384856	
10	Carlos Trujillo	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3013131525	
11	Fredy Mateus Rivera	Taganga		X	NO	Indigena	X		3136151564	
12	Sandra Carrillo	Bahia SM		X	NO	NO		X	3154488317	
13	Ismael Jose Angel	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3012172115	

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller de validación participativa de los problemas y soluciones

FECHA: 17/12/2025

HORA INICIAL: 8:30am

LUGAR: Municipio Santa Marta

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	PERTENENCIA ÉTNICA	ETNIA	CRITERIO DEL CONFLICTO ARMADO SI	CRITERIO DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELÉFONO	CORREO
1	Reynaldo Pozon	Santa Marta		X	NO	NO		X	3016975623	
2	Manuel Valera Mayorga	Santa Marta		X	NO	NO		X	3160552221	
3	Mauricio Vasquez Mendez	Santa Marta		X	NO	Agricultor		X	3005358439	
4	Ariel Pacheco Diaz	Santa Marta		X	NO	Agricultor		X	3122467910	
5	Pedro Pareja Pacheco	Bahia Santa M		X	NO	NO	X		3205279899	
6	Alvaro Duran Prada	Santa Marta		X	NO	NO		X	3003635081	
7	Hernando Gomez Pelaez	Bahia Santa M		X	NO	Negro		X	3116894915	
8	Armando Nuñez G.	Bahia Santa M		X	NO	NO		X	3212971275	
9	Alex de Jesus Cotes Mieles	Bahia Concha		X	Palenque	Afro		X	3229187597	
10										
11										
12										
13										



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Tabla 2. *Registro de asistencia del Taller de Validación Participativa realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, el 17 de diciembre, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.*



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Anexo 2. Fotografías

Tabla 3. *Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m., resaltando pescadores de Santa Marta*



Fotografía 1. Pescadores participantes durante la jornada del taller



Fotografía 2. Profesional del proyecto presentando las diferentes problemáticas



Fotografía 3. Coordinador del proyecto mencionando ejes temáticos donde se unifican varias problemáticas



Fotografía 4. Gestor territorial de Santa Marta participando en la jornada



Fotografía 5. Validacion de las problemáticas del eje 1 con pescadores de Santa Marta



Fotografía 6. Representantes de pescadores que pescaban anteriormente en Bahía Concha, mencionando sus dudas



Fotografía 7. Pescadores debatiendo las problemáticas



Fotografía 8. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 2



Fotografía 9. Pescador de Santa Marta presentando sus problamaticas y soluciones



Fotografía 10. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 4



Fotografía 11. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 6



Fotografía 12. Pescadores de Santa Marta validando las problemàticas del eje 7



Fotografía 13. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca



Fotografía 14. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca

Tabla 4. *Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., en horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m, destacando a pescadores de Bahía de Santa Marta*



Fotografía 15. Gestor territorial de la bahía de Santa Marta participando en la jornada



Fotografía 16. Aforo de pescadores de la bahía de Santa Marta



Fotografía 17. Pescador presentando sus problemáticas y soluciones complementarias a lo planteado en el eje 1



Fotografía 18. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 1



Fotografía 19. Validación de las problemáticas del eje 1 con pescadores de la bahía de Santa Marta



Fotografía 20. Representantes de pescadores de la Bahía de Santa Marta, mencionando sus problemáticas



Fotografía 21. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 2



Fotografía 22. Pescadores de la bahía de Santa Marta presentado sus problemáticas



Fotografía 23. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 3



Fotografía 24. Pescadores de la bahía de Santa Marta validando las problemáticas del eje 4



Fotografía 25. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 5



Fotografía 26. Pescador de Santa Marta presentado sus problamáticas complementarias del eje 6



Fotografía 27. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 6



Fotografía 28. Pescadores de Santa Marta validando las problemáticas del eje 7



Fotografía 29. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca



Fotografía 30. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca

Tabla 5. *Fotografías del Taller de Validación Participativa con pescadores de Taganga, realizado el 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, de 8:00 AM a 12:00 PM.*



Fotografía 31. Directora del proyecto presentado el proyecto



Fotografía 32. Aforo de pescadores de Taganga a taller de validación



Fotografía 33. Profesional entregando material para realización de metodología de validación



Fotografía 34. Profesional presentando problemáticas y soluciones consolidadas de manera sucinta



Fotografía 35. Validacion de las problemáticas del eje 1 con pescadores de Taganga



Fotografía 36. Pescadotres de Taganga mencionando sus problemáticas y soluciones



Fotografía 37. Validacion de las problemáticas del eje 3 con pescadores de Taganga



Fotografía 38. Pescadores de Taganga validando las problemàticas del eje 5



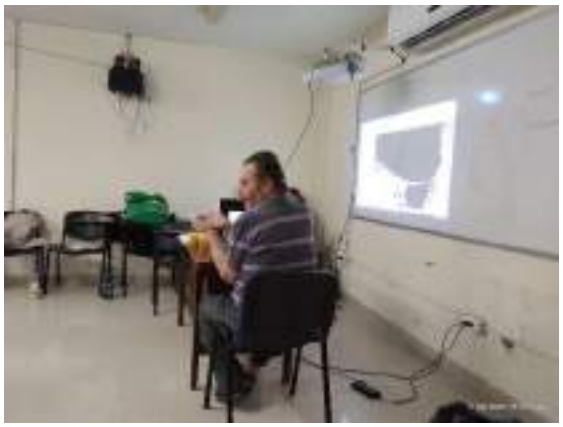
Fotografía 39. Pescadores de Taganga debatiendo sus problamáticas y soluciones



Fotografía 40. Pescadores de Taganga validando las problemàticas del eje 7



Fotografía 41. Coordinadora del proyecto presentado resultados de caracterización



Fotografía 42. Profesional SIG explicando la dinamica de complementar el ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca



Fotografía 43. Gestor territorial de Taganga participando del ejercicio de espacializacion de caladeros por arte de pesca



Fotografía 44. Profesional SIG mostrando mapa de calor dado por los puntos que mencionaron los pescadores por arte de pesca

Tabla 6. *Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 17 de diciembre en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, sede Taganga, con apoyo articulado entre el gestor territorial de Santa Marta y el gestor territorial de Taganga.*



Fotografía 45. Presentación del proyecto durante la jornada del taller



Fotografía 46. Participación del gestor territorial de Santa Marta en la votación de validación



Fotografía 47. Participación del gestor territorial de Santa Marta en el taller de validación con pescadores de Taganga



Fotografía 48. Gestor territorial de Santa Marta tomando notas del taller de validación con pescadores de Taganga

Tabla 7. *Fotografías del Taller de Validación Participativa realizado el 15 de diciembre en el Salón Amarillo de la Alcaldía Distrital de Santa Marta D.T.C.H., se evidencia apoyo logístico del gestor territorial de Taganga.*



Fotografía 49. Participación del gestor territorial de Taganga en la jornada del taller de validación de pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores



Fotografía 50. Participación del gestor territorial de Taganga en la jornada del taller de validación de pescadores de la Bahía de Santa Marta y sus alrededores

Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada Tasajera, Pueblo Viejo

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

ENTREGABLE 3.1. INFORME DE LAS REUNIONES DE VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA
DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL PARA LA ORDENACIÓN PESQUERA EN TASAJERA Y PUEBLOVIEJO.

FECHA: 19 de diciembre de 2025

1. Introducción

En el marco del Proyecto de Ordenación Pesquera para el departamento del Magdalena, se llevó a cabo un taller de validación y trabajo con grupos focales dirigido a comunidades pesqueras artesanales. Este espacio participativo tuvo como propósito contrastar y fortalecer la información previamente recopilada en los talleres territoriales, garantizando que los resultados reflejaran de manera fiel la realidad, necesidades y problemáticas de los pescadores en los territorios priorizados.

El encuentro se desarrolló el día señalado entre las 8:00 a. m. y las 12:00 p. m. en las instalaciones del Colegio San Juan del Córdoba, en el municipio de Ciénaga, Magdalena, y contó con la participación activa de pescadores artesanales, líderes comunitarios y representantes de entidades vinculadas al proceso.

Como parte del desarrollo del Proyecto de Ordenación Pesquera para el departamento del Magdalena, el equipo responsable asumió de manera integral la planificación, organización y ejecución logística del taller de validación y trabajo con grupos focales, garantizando las condiciones técnicas, operativas y metodológicas necesarias para su adecuada realización. Este proceso incluyó la definición del lugar, la coordinación de horarios, la disposición de los espacios físicos, los recursos técnicos y los materiales de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades programadas.

De igual manera, se llevó a cabo la convocatoria y articulación directa con las comunidades pesqueras artesanales, mediante el contacto previo con líderes comunitarios, asociaciones y representantes del sector, quienes apoyaron la difusión de la información y facilitaron la participación activa de los pescadores del territorio. Este trabajo previo permitió asegurar una asistencia representativa, promover la inclusión de distintas voces y fortalecer el carácter participativo del taller.

La adecuada gestión logística y organizativa contribuyó a generar un ambiente propicio para el diálogo, el intercambio de saberes y la validación colectiva de la información, elementos fundamentales para el cumplimiento de los objetivos del taller y para el fortalecimiento del proceso de ordenación pesquera desde un enfoque territorial y participativo.

2. Objetivo del taller

El taller tuvo como objetivo principal validar, de forma participativa, los hallazgos obtenidos en los talleres territoriales mediante un análisis comparativo de carácter transversal. Este ejercicio permitió identificar problemáticas recurrentes, ejes estructurales comunes y relaciones compartidas que caracterizan la actividad pesquera en los distintos territorios, con el fin de aportar insumos técnicos al proceso de ordenación pesquera.

Como parte de la preparación del encuentro, se realizaron acercamientos previos con líderes comunitarios y representantes del sector pesquero, quienes apoyaron la convocatoria y promovieron la participación de los pescadores locales.

3. Metodología de trabajo

La jornada se desarrolló a partir de la socialización de un análisis cualitativo comparativo construido con base en la información recogida previamente en los talleres territoriales. A través de este ejercicio, se integraron las distintas visiones expresadas por las comunidades, se identificaron coincidencias temáticas y se reconocieron diferencias asociadas a los contextos locales.

Durante el desarrollo del taller, los participantes revisaron los resultados consolidados, realizaron observaciones y aportes, y validaron la pertinencia de los ejes problemáticos identificados, confirmando que estos representan de manera adecuada las dinámicas reales de la pesca artesanal en la región.

4. Principales ejes problemáticos validados

Como resultado del ejercicio participativo, se validaron siete ejes problemáticos de carácter transversal, presentes en todos los territorios analizados, aunque con distintas manifestaciones e intensidades:

4.1 Gobernanza, institucionalidad y control

Se evidenciaron debilidades en la presencia y actuación de las entidades competentes, así como falencias en los procesos de control y vigilancia. Estas situaciones generan desconfianza, facilitan prácticas irregulares y limitan la participación efectiva de las comunidades pesqueras en la toma de decisiones sobre proyectos y actuaciones en sus territorios.

4.2 Uso y ocupación del espacio marino-costero

Los participantes señalaron conflictos derivados de la superposición de actividades en el espacio marino-costero. El turismo, la infraestructura portuaria, las concesiones y las construcciones han reducido o restringido áreas tradicionalmente

utilizadas para la pesca artesanal, además de generar interferencias con embarcaciones y actividades recreativas.

4.3 Condiciones de seguridad para la actividad pesquera
Se manifestaron preocupaciones reiteradas relacionadas con la inseguridad durante las faenas de pesca, incluyendo robos, amenazas y presencia de actores ilegales. A esto se suma la limitada disponibilidad de equipos de comunicación y la falta de mecanismos de respuesta ante emergencias, lo que incrementa los riesgos en el mar.

4.4 Infraestructura, equipos y acceso a tecnología
Se identificaron limitaciones importantes en la disponibilidad y el estado de la infraestructura y los equipos necesarios para la actividad pesquera. La carencia de embarcaciones adecuadas, tecnologías de navegación y comunicación, así como de instalaciones para el manejo y conservación del producto, afecta la eficiencia, la seguridad y los ingresos de los pescadores.

4.5 Afectaciones ambientales y disponibilidad del recurso
Los pescadores validaron problemáticas asociadas a la degradación de los ecosistemas marino-costeros y estuarinos, como la contaminación, la sedimentación y la pérdida de áreas de reproducción. También se reconoció la incidencia de fenómenos relacionados con el cambio climático, que generan condiciones cada vez más adversas para el desarrollo de la pesca artesanal.

4.6 Sostenibilidad económica de la pesca artesanal
Se reiteraron las dificultades económicas que enfrenta el sector, entre ellas los altos costos de operación, la dependencia de intermediarios y la inestabilidad de los precios. Asimismo, se resaltó la falta de alternativas productivas complementarias durante los periodos de veda o de condiciones climáticas adversas, lo que incrementa la vulnerabilidad de las familias pesqueras.

4.7 Reconocimiento de derechos y territorialidad
Finalmente, se identificaron debilidades en el reconocimiento de los pescadores artesanales como sujetos de derechos, así como limitaciones en el acceso a la seguridad social y en el reconocimiento de los territorios pesqueros tradicionales. Aunque estas situaciones se presentan con mayor intensidad en algunos territorios, fueron reconocidas como problemáticas estructurales.

Adicionalmente, se discutieron situaciones particulares que afectan de manera diferenciada a ciertos territorios, como la presión turística o portuaria, las dificultades para mantener ingresos durante las vedas o eventos climáticos extremos, y las limitaciones en la comercialización del producto pesquero.

5. Segunda jornada: trabajo con grupos focales

Durante la tarde se desarrolló una segunda jornada orientada a profundizar el análisis de los temas críticos validados. Esta fase se llevó a cabo mediante el trabajo

con grupos focales, con la participación de pescadores artesanales y representantes de entidades locales, en modalidad mixta (presencial y virtual).

Este espacio permitió un abordaje más detallado de los ejes problemáticos desde las experiencias directas de los participantes, analizando las afectaciones específicas en la vida cotidiana y en el desarrollo de la actividad pesquera. Asimismo, se avanzó en la identificación de posibles líneas de acción y alternativas de solución, con énfasis en el fortalecimiento de la gobernanza pesquera, la mejora de la seguridad, el ordenamiento del espacio marino-costero, el acceso a infraestructura y tecnología, y el reconocimiento de los derechos de las comunidades pesqueras.

7. Conclusiones

Los participantes ratificaron que los ejes problemáticos identificados reflejan de manera adecuada su realidad y constituyen una base sólida para la formulación de medidas dentro del proceso de ordenación pesquera. Los resultados del taller y del trabajo con grupos focales serán incorporados como insumo técnico para el diseño de estrategias que respondan tanto a las problemáticas comunes como a las particularidades territoriales, promoviendo una gestión más participativa y sostenible de la actividad pesquera en el Magdalena.

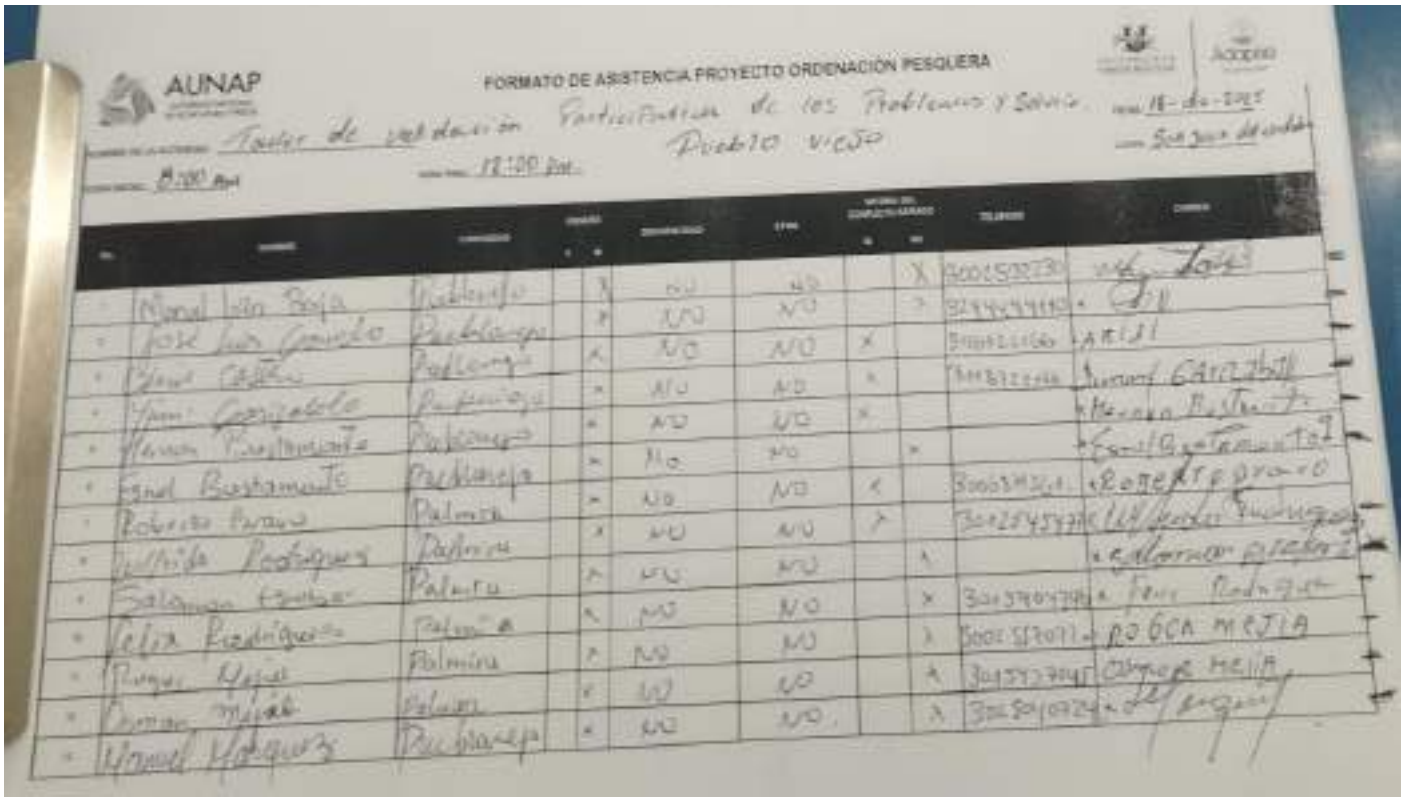
Evidencias fotográficas y asistencias











AUNAP

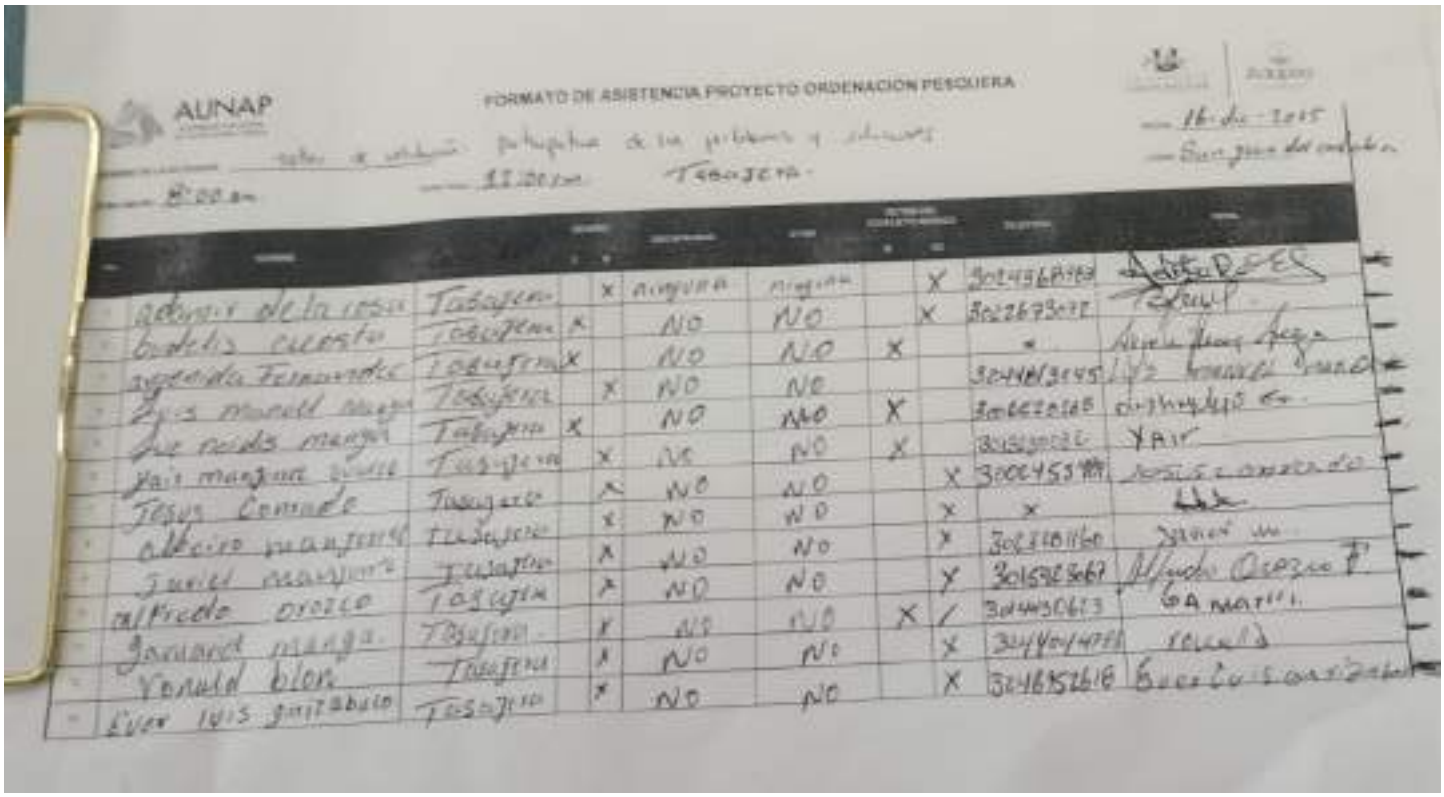
FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACION PESQUERA

Taller de validación Participativa de los Problemas y Solu... Proyecto VICSO

18-de-2015

8:00 Am 12:00 pm

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	SI	NO	TELEFONO	CORREO
1	Manuel Vin Baja	Pescador		X	NO	NO	X	3001502730	
2	Jose Luis Gonzalez	Pescador		X	NO	NO		3144499119	
3	Yeison Castro	Pescador		X	NO	NO	X	3108211160	
4	Yeni Gonzalez	Pescador		X	NO	NO	X	3148322446	
5	Flavio Piedrahita	Pescador		X	NO	NO	X		
6	Ezequiel Bustamante	Pescador		X	NO	NO		X	
7	Roberto Perez	Palomar		X	NO	NO	X	3003831...	
8	Wilfrido Rodriguez	Palomar		X	NO	NO	X	3012547...	
9	Salomon Tuiran	Palomar		X	NO	NO		X	
10	Felix Rodriguez	Palomar		X	NO	NO		X	3013790...
11	Diego Mejia	Palomar		X	NO	NO		X	3001517...
12	Omar Mejia	Palomar		X	NO	NO		X	3013927...
13	Oswaldo Vasquez	Pescador		X	NO	NO		X	3015810...



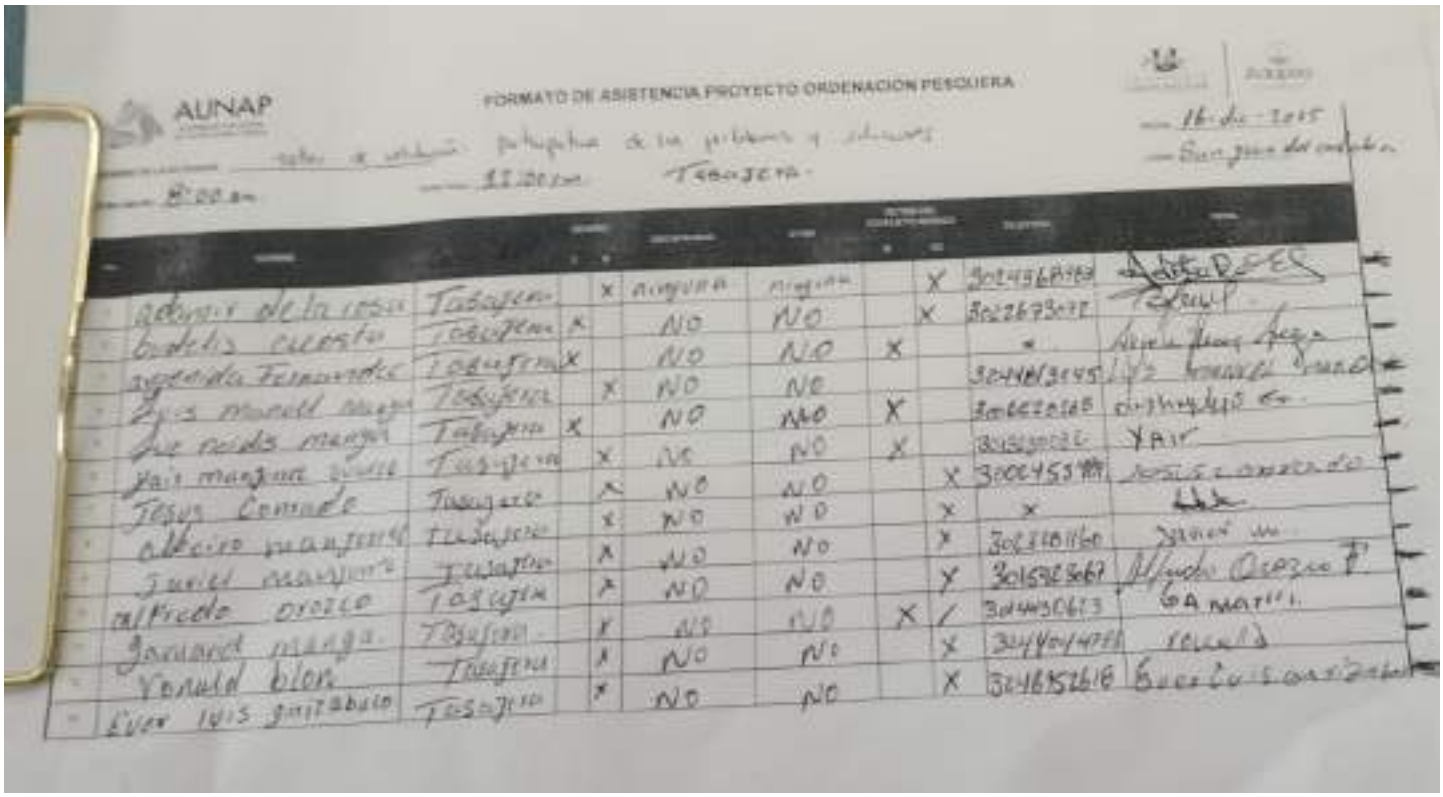
AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACION PESQUERA

16-de-2015

8:00 am 12:00 pm Tarjeta

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	SI	NO	TELEFONO	CORREO
1	Adonis de la rosa	Tabajero		X	Ninguna	Ninguna	X	3014968...	
2	Odelis cuesta	Tabajero		X	NO	NO	X	3012673...	
3	Yolanda Fernandez	Tabajero		X	NO	NO	X		
4	Luis manuel mejia	Tabajero		X	NO	NO		3244813145	
5	Jose ricardo mejia	Tabajero		X	NO	NO	X	3046720165	
6	Yair mejia bello	Tabajero		X	NO	NO	X	3013930...	YAIR
7	Jesus Conrado	Tabajero		X	NO	NO		X	3004531...
8	Alberto manjarres	Tabajero		X	NO	NO		X	X
9	Daniel manjarres	Tabajero		X	NO	NO		X	3013181160
10	Alfredo orozco	Tabajero		X	NO	NO		X	3015783667
11	Leonardo mejia	Tabajero		X	NO	NO	X	X	3144930613
12	Yonaldo blanco	Tabajero		X	NO	NO		X	3144014778
13	Luis Guillermo	Tabajero		X	NO	NO		X	3246526...



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACION PESQUERA

16 de 2015

Tabajeta

			X	Ninguna	Ninguna		X		
			X	NO	NO		X		
			X	NO	NO	X			
				X	NO	NO			
			X		NO	NO	X		
				X	NO	NO	X		
				X	NO	NO		X	
				X	NO	NO		X	
				X	NO	NO		X	
				X	NO	NO		X	
				X	NO	NO	X	/	
				X	NO	NO		X	
				X	NO	NO		X	

Entregable 3.1. Informe de las reuniones de validación de la información recopilada en Ciénaga y Don Jaca.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 26 de diciembre de 2025
POR: Carlos Pardo Velásquez, Irianis Corro y Ze Carlos Lugo

1. Información general de los talleres

En el marco del Proyecto de Ordenación Pesquera liderado por la Universidad Simón Bolívar y la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), se desarrollaron jornadas de socialización, validación participativa y espacios de diálogo comunitario con pescadores artesanales en los territorios de Ciénaga y Don Jaca, departamento del Magdalena. Estas actividades hacen parte del Diagnóstico Participativo Integral para la Ordenación Pesquera, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP.

Los encuentros se realizaron con pescadores artesanales provenientes de los municipios y comunidades de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera, así como de los sectores de Don Jaca, La Paz, Pozos Colorados y El Salguero, permitiendo una representación amplia de la zona marino-costera central del Magdalena. A través de estos espacios, se buscó validar de manera colectiva las problemáticas, los resultados de caracterización y las propuestas de solución previamente identificadas, incorporando el conocimiento local, la experiencia territorial y las percepciones del sector pesquero artesanal.

El presente consolidado integra los resultados de ambos territorios como un solo cuerpo analítico, reconociendo las particularidades locales, pero destacando también las problemáticas estructurales compartidas que atraviesan la pesca artesanal en la región. Este enfoque permite fortalecer el diagnóstico, garantizar coherencia territorial y aportar insumos técnicos y sociales para la formulación de medidas de ordenación pesquera con enfoque participativo, de justicia social y sostenibilidad ambiental.

2. Metodología

Las jornadas desarrolladas en Ciénaga y Don Jaca se realizaron bajo un enfoque metodológico participativo, siguiendo los lineamientos establecidos por la AUNAP para los procesos de ordenación pesquera. En ambos territorios se aplicaron metodologías orientadas a la validación comunitaria, el consenso colectivo y la trazabilidad entre problemáticas, evidencias y propuestas de solución.

Las actividades incluyeron, de manera sistemática:

- Registro de asistencia y caracterización básica de los participantes.
- Socialización de los objetivos, alcance y fases del Proyecto de Ordenación Pesquera.
- Explicación de la metodología de validación participativa y establecimiento de acuerdos de trabajo.

- Ejercicios de validación de problemáticas y soluciones mediante consenso visual, utilizando tarjetas de colores (verde, amarillo y rojo), lo que permitió identificar niveles de acuerdo, observaciones y desacuerdos parciales.

- Espacios de diálogo colectivo, plenaria y relatoría para el registro de aportes cualitativos.

En los territorios de Ciénaga y Don Jaca, el desarrollo de las jornadas participativas se estructuró a partir de una secuencia común de actividades que permitió recoger información comparable, sin perder de vista las particularidades de cada contexto. En ambos casos, el proceso inició con la presentación del objetivo de la jornada, la socialización de los temas a abordar y la validación colectiva de las problemáticas previamente identificadas, garantizando la participación activa de los pescadores artesanales y el registro sistemático de sus aportes.

Durante el desarrollo de las actividades, se implementaron ejercicios de validación colectiva que permitieron a los participantes expresar su nivel de acuerdo frente a cada problemática y propuesta de solución. Este ejercicio facilitó la identificación de consensos, así como de observaciones y reparos que reflejan las experiencias cotidianas de los pescadores en sus territorios. Los aportes realizados fueron recogidos por el equipo técnico y social, permitiendo ajustar y complementar la información previamente consolidada.

De manera articulada, se realizaron espacios de revisión colectiva de los resultados de caracterización, los cuales fueron contrastados con el conocimiento empírico de los pescadores. En Ciénaga, este ejercicio permitió profundizar en la diferenciación entre la zona lagunar asociada a la Ciénaga Grande de Santa Marta y la zona de mar, así como en las relaciones ecológicas y productivas que conectan ambos ecosistemas. Los pescadores señalaron que sus prácticas, artes de pesca y estrategias de sustento se construyen a partir de esta relación Ciénaga–mar, lo que evidenció la necesidad de analizar el ordenamiento pesquero desde una perspectiva integral.

En este mismo espacio, se desarrollaron ejercicios de mapeo participativo de caladeros, a través de los cuales los pescadores identificaron zonas de pesca tradicional, áreas de conflicto y cambios recientes en el uso del territorio. Este ejercicio permitió visibilizar tensiones entre distintas formas de pesca, así como reparos frente a prácticas consideradas inadecuadas para determinados ecosistemas, lo que generó discusiones internas sobre el uso de artes de pesca y su impacto diferencial en la zona lagunar y en el mar.

En Don Jaca, el desarrollo de las jornadas permitió profundizar en el análisis de los conflictos territoriales, las presiones ambientales y las condiciones de seguridad y comercialización que enfrentan los pescadores artesanales. A partir de los ejercicios de validación y discusión colectiva, se evidenció la afectación de la actividad pesquera por procesos de urbanización costera, erosión de la línea de playa, proyectos de infraestructura no socializados y limitaciones en el acceso a equipamiento, comunicación y cadenas de

frío. Estos elementos fueron reconocidos como factores que inciden directamente en la sostenibilidad de la pesca artesanal en el territorio.

En ambos territorios, el desarrollo de las jornadas permitió contrastar la información técnica con la realidad territorial, identificar vacíos y realizar ajustes sustantivos al diagnóstico. Las diferencias observadas en los resultados no responden a variaciones en la forma en que se desarrollaron las actividades, sino a las realidades habitadas, las trayectorias históricas y las dinámicas socioecológicas propias de los pescadores artesanales de Ciénaga y Don Jaca. Esto permitió que el análisis se hiciera desde una perspectiva comunitaria y territorial, y permitió consolidar insumos relevantes para la formulación de medidas de ordenación pesquera acordes con las condiciones ambientales y sociales de cada zona.

3. Resultados de las jornadas participativas (Ciénaga y Don Jaca)

Las jornadas participativas desarrolladas en los territorios de Ciénaga y Don Jaca permitieron consolidar un conjunto de resultados técnicos y sociales que fortalecen el Diagnóstico Participativo Integral para la Ordenación Pesquera en la zona marino-costera del departamento del Magdalena. A través de ejercicios de validación colectiva, análisis territorial y diálogo comunitario, se identificaron consensos, tensiones y elementos estructurales que inciden directamente en la sostenibilidad de la pesca artesanal.

3.1 Validación de problemáticas estructurales del sector pesquero artesanal

En ambos territorios se registró una validación mayoritaria de las problemáticas previamente identificadas, evidenciando que estas responden de manera consistente a la realidad del sector pesquero artesanal. Entre los aspectos más relevantes se destacan la falta de reconocimiento de derechos, la debilidad institucional, la insuficiente protección social, la inseguridad en la faena de pesca y las limitaciones económicas y de comercialización.

Los pescadores manifestaron de manera reiterada que la ausencia de carnetización efectiva, el escaso acompañamiento estatal y la falta de seguimiento por parte de las entidades competentes profundizan la precarización del sector, especialmente en el caso de los pescadores adultos mayores. Este resultado fue consistente tanto en Ciénaga como en Don Jaca, lo que evidencia una problemática estructural compartida a escala regional.

3.2 Conflictos territoriales y uso del espacio marino-costero

Uno de los resultados más relevantes de las jornadas fue la identificación y validación de conflictos persistentes por el uso del espacio marino-costero. En Ciénaga, los pescadores señalaron el desplazamiento de las zonas de pesca tradicional debido a la presencia de infraestructura portuaria y al crecimiento del turismo, lo cual ha condicionado los horarios de pesca y restringido el acceso histórico a playas y caladeros.

En Don Jaca, estos conflictos se expresaron de manera similar, asociados a procesos de urbanización costera, construcciones cercanas a la línea de playa, erosión costera y proyectos de infraestructura no socializados. En ambos casos, los participantes coincidieron en que la superposición de usos del territorio marino-costero incrementa los riesgos operativos, genera tensiones sociales y limita el ejercicio pleno de la pesca artesanal.

3.3 Resultados del análisis ecosistémico: relación Ciénaga Grande – zona de mar

En el municipio de Ciénaga, las jornadas permitieron profundizar en la comprensión de la relación entre dos espacios de pesca interdependientes: la zona lagunar, asociada a la Ciénaga Grande de Santa Marta, y la zona de mar. Los pescadores resaltaron que estos ecosistemas conforman un sistema socioecológico integrado, en el cual los flujos ecológicos, las especies y las prácticas de pesca se encuentran estrechamente vinculados.

Se evidenció que muchos pescadores alternan sus actividades entre ambos ecosistemas, adaptando artes de pesca y estrategias productivas según las condiciones ambientales y los ciclos hidrológicos. No obstante, también se identificaron conflictos y reparos en torno a las formas de pesca utilizadas en cada ecosistema, lo que refleja tensiones internas dentro del sector y la necesidad de criterios de ordenamiento diferenciados pero articulados.

Un resultado central de esta discusión fue el reconocimiento colectivo de que las problemáticas de la zona de mar no pueden abordarse de manera aislada, ya que dependen directamente del estado ecológico de la Ciénaga Grande. La contaminación, la dulcificación de las aguas, la proliferación de especies invasoras y la alteración de los flujos ecosistémicos en el sistema lagunar inciden directamente en la productividad y sostenibilidad de la pesca marina. En consecuencia, los participantes señalaron que las soluciones para el ordenamiento de la zona de mar subyacen, en gran medida, en las soluciones que se formulen para el ecosistema lagunar, y viceversa.

3.4 Condiciones de seguridad, infraestructura y comercialización

Las jornadas evidenciaron una preocupación compartida por la inseguridad física y operativa durante las faenas de pesca, asociada a la falta de sistemas de comunicación, monitoreo y atención de emergencias. Asimismo, se identificaron limitaciones en infraestructura y equipamiento, incluyendo el deterioro de las artes de pesca y la ausencia de cadenas de frío y centros de acopio que garanticen la conservación y comercialización del producto.

En Don Jaca, se hizo énfasis en la necesidad de fortalecer la infraestructura para la cadena de frío y los sistemas de distribución, mientras que en Ciénaga se reiteró la presión económica derivada de la dependencia de intermediarios y los altos costos de operación. Estos resultados refuerzan la necesidad de soluciones integrales que articulen seguridad, infraestructura y sostenibilidad económica.

3.5 Resultados transversales y consensos territoriales

De manera transversal, las jornadas permitieron consolidar consensos en torno a la necesidad de:

- Avanzar en procesos de ordenación pesquera con enfoque territorial y participativo.
- Reconocer la pesca artesanal como una actividad estratégica para la soberanía alimentaria y la identidad cultural del territorio.
- Fortalecer la articulación interinstitucional y la participación efectiva del sector pesquero en la toma de decisiones.

4. Análisis integral por ejes temáticos

Resultados de las jornadas de validación participativa en Ciénaga y Don Jaca

4.1 Derechos, reconocimiento y documentación del pescador artesanal

El análisis de este eje evidencia una problemática estructural asociada a la falta de reconocimiento formal del pescador artesanal como sujeto de derechos, lo cual se expresa en la ausencia de carnetización efectiva, la exclusión de los sistemas de protección social y la limitada garantía de acceso a beneficios institucionales. En ambos territorios, los pescadores señalaron que esta situación afecta de manera diferenciada a los adultos mayores, quienes, pese a décadas de ejercicio de la actividad, enfrentan una vejez marcada por la incertidumbre económica y social.

Desde una perspectiva territorial, esta problemática incide directamente en la gobernanza de las zonas de pesca, ya que la falta de documentación limita la participación efectiva de los pescadores en procesos de ordenamiento, control y toma de decisiones. Las soluciones discutidas apuntaron a fortalecer los procesos de reconocimiento del pescador independiente, mejorar los mecanismos de verificación del ejercicio real de la actividad pesquera y avanzar hacia esquemas de protección social acordes con las dinámicas del sector.

4.2 Organización del sector, institucionalidad y gobernanza territorial

Las jornadas permitieron evidenciar una debilidad institucional persistente, caracterizada por la escasa presencia del Estado, la baja articulación interinstitucional y la limitada capacidad de seguimiento y acompañamiento al sector pesquero artesanal. Esta situación genera desconfianza, fragmentación organizativa y una percepción de abandono en los territorios.

En Ciénaga y Don Jaca, los pescadores manifestaron la necesidad de fortalecer la organización del sector como condición para una gobernanza efectiva de las zonas de pesca, tanto en la Ciénaga Grande como en la zona de mar. Las soluciones discutidas incluyeron el fortalecimiento de liderazgos legítimos, el acompañamiento técnico permanente y la articulación con instancias locales como UMATA y organizaciones sociales, reconociendo que la ordenación pesquera requiere corresponsabilidad entre Estado y comunidades.

4.3 Conflictos por el uso del espacio y zonas de pesca

Uno de los hallazgos centrales del análisis fue la existencia de conflictos territoriales por el uso del espacio marino-costero, que afectan directamente las zonas de pesca tradicional. En Ciénaga, estos conflictos se expresan en la relación entre la zona lagunar (Ciénaga Grande) y la zona de mar, donde la presión de actividades externas, como infraestructura portuaria y turismo, ha generado desplazamientos y restricciones en el ejercicio de la pesca artesanal.

En Don Jaca, los conflictos se asocian principalmente a procesos de urbanización costera, erosión de la línea de playa y proyectos no socializados. En ambos territorios, los pescadores señalaron que la superposición de usos incrementa los riesgos operativos y profundiza tensiones sociales. Las soluciones planteadas enfatizan la necesidad de una zonificación participativa, que reconozca los usos tradicionales, las dinámicas ecosistémicas y los acuerdos comunitarios.

4.4 Condiciones ambientales y estado de los ecosistemas de pesca

El análisis ambiental evidenció una preocupación generalizada por el deterioro de los ecosistemas lagunares y marinos, particularmente en la Ciénaga Grande de Santa Marta. Problemáticas como la contaminación, la dulcificación de las aguas, la proliferación de especies invasoras y la acumulación de residuos fueron señaladas como factores que afectan directamente la disponibilidad del recurso pesquero.

Los pescadores resaltaron que las afectaciones ambientales en la zona lagunar tienen impactos directos sobre la pesca en el mar, reafirmando la necesidad de abordar el ordenamiento desde una perspectiva ecosistémica integrada Ciénaga–mar. Las soluciones discutidas incluyeron acciones de recuperación socioecológica, control de fuentes de contaminación, restauración con especies nativas y participación activa del sector pesquero en actividades de monitoreo y cuidado ambiental.

4.5 Seguridad en la faena y condiciones operativas

En ambos territorios, la inseguridad en la faena de pesc**a** fue identificada como una problemática crítica. Los pescadores reportaron riesgos asociados a robos, daños a embarcaciones, ausencia de sistemas de comunicación y falta de atención oportuna ante

emergencias. Estas condiciones afectan tanto la zona de mar como los accesos y recorridos asociados a la actividad pesquera.

Las soluciones discutidas apuntaron a mejorar las condiciones de seguridad mediante el acceso a equipos de comunicación, fortalecimiento de redes comunitarias de apoyo y mayor presencia institucional en el territorio. Este eje fue considerado clave para garantizar la continuidad de la actividad pesquera y la protección de la vida de los pescadores.

4.6 Comercialización, sostenibilidad económica y medios de vida

El análisis económico evidenció una **alta vulnerabilidad del pescador artesanal**, asociada a la dependencia de intermediarios, los bajos precios del producto, los altos costos operativos y la ausencia de infraestructura para la conservación y transformación del pescado. En Don Jaca se enfatizó la necesidad de fortalecer la cadena de frío, mientras que en Ciénaga se resaltó la presión económica derivada de la reducción de las zonas de pesca y la disminución del recurso.

Las soluciones discutidas incluyeron la creación de centros de acopio, cuartos fríos gestionados por organizaciones de pescadores y mecanismos de comercialización más justos. Estas medidas fueron consideradas fundamentales para mejorar la sostenibilidad económica y reducir la precarización del sector.

4.7 Vedas, alternativas productivas e independencia del sector

Finalmente, el análisis del eje de vedas y alternativas productivas evidenció la preocupación por la falta de mecanismos que garanticen el sustento del pescador durante los periodos de restricción. Los participantes coincidieron en que las vedas, aunque necesarias desde el punto de vista ambiental, deben estar acompañadas de apoyos económicos y alternativas productivas viables.

Se discutieron propuestas como actividades de restauración ambiental, pagos por servicios ecosistémicos, acuicultura a pequeña escala y otras estrategias complementarias que permitan reducir la presión sobre los recursos y fortalecer la independencia del sector pesquero artesanal. Este eje se consolidó como un componente clave para avanzar hacia un modelo de ordenación pesquera socialmente justo y ambientalmente sostenible.

4. Anexos

ACTA_SOCIALIZACIÓN_CIENAGA_16DICIEMBRE.pdf

ACTA_TALLER_SOCIALIZACIÓN_DONJACA_15DICIEMBRE.pdf

4.1. Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

24 de diciembre de 2025

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo *4*

1. Introducción *4*

2. . Marco normativo e institucional *6*

2.1 Marco normativo e institucional para la ordenación pesquera y los ACMP **6**

2.2 Vinculación normativa transversal de las medidas de ordenación y las propuestas de ACMP **8**

2.3 Vinculación normativa por tipo de medida de ordenación **8**

2.3.1 Medidas de ordenación técnica, de esfuerzo y de artes de pesca 8

2.3.2 Medidas de ordenación espacial y ACMP 8

2.3.3 Medidas administrativas, institucionales y de gobernanza 9

3. Objetivos del documento *9*

3.1 Objetivo general **9**

3.2 Objetivos específicos **9**

4. Metodología de construcción de acuerdos, formulación de medidas de ordenación pesquera y propuestas de ACMP *9*

4.1 Enfoque metodológico **9**

4.2 Ámbito territorial y actores involucrados **10**

4.3 Estructura general del proceso metodológico **10**

4.3.1 Talleres de diagnóstico participativo 12

4.3.2 Talleres de validación 13

4.3.3 Talleres de grupos focales 14

4.4 Metodología de construcción de acuerdos **15**

4.5 Medidas de ordenación pesquera consolidadas **15**

5 Resultaos *16*

5.1 Ejes temáticos **16**

5.1.1. Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado 16

5.1.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero 16

5.1. 3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador 17

5.1.4 Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología 17

5.1.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas 17

5.1.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de ingresos 18

5.1.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera 18

5.2 Soluciones propuestas a los siete ejes temáticos de problemáticas pesqueras. 18

5.2.1 Soluciones asociadas al Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado 18
5.2.2 Soluciones asociadas al Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero 19
5.2.3 Soluciones asociadas al Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador 19
5.2.4 Soluciones asociadas al Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología 19
5.2.5 Soluciones asociadas al Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas .. 20
5.2.6 Soluciones asociadas al Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de ingresos 20
5.2.7 Soluciones asociadas al Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera 20

6 Acuerdos consensuados de manejo pesquero ACMP 21

6.1 Eje 1. Gobernanza, institucionalidad y control 21

6.2 Eje 2. Organización del uso del espacio marino–costero 22

6.3 Eje 3. Seguridad física y condiciones operativas del pescador 23

6.4 Eje 4. Infraestructura, equipamiento y tecnología pesquera 23

6.5 Eje 5. Manejo ambiental y sostenibilidad ecológica 23

6.6 Eje 6. Fortalecimiento económico y comercialización 24

6.7 Eje 7. Derechos, protección social y territorialidad 24

7. Recomendaciones derivadas de los acuerdos 25

7.1 Recomendaciones en materia de gobernanza e institucionalidad 25

7.2 Recomendaciones para la ordenación del uso del espacio marino–costero ... 25

7.3 Recomendaciones en materia de seguridad del pescador artesanal 26

7.4 Recomendaciones sobre infraestructura, equipamiento y tecnología 26

7.5 Recomendaciones para la sostenibilidad ambiental y ecológica 26

7.6 Recomendaciones para el fortalecimiento económico y social del sector pesquero artesanal 27

8. Consideraciones finales 27

9. Referencias bibliográficas 28

Resumen ejecutivo

El proceso de ordenación pesquera desarrollado en el litoral del departamento del Magdalena se fundamenta en un enfoque participativo, territorial y ecosistémico, orientado a reconocer la complejidad socioecológica de la pesca artesanal y la necesidad de construir acuerdos legítimos y viables con los actores directamente involucrados. A través de talleres participativos, ejercicios de validación colectiva y grupos focales, se identificaron problemas estructurales y se concertaron medidas de ordenación pesquera orientadas a mejorar la sostenibilidad del recurso hidrobiológico y los medios de vida de las comunidades pesqueras.

El objetivo de este documento es consolidar dichas medidas y recomendaciones, así como presentar propuestas concretas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), que permitan avanzar hacia esquemas de gobernanza local acordes con las realidades territoriales. Entre las medidas acordadas se destacan el ordenamiento del uso del espacio marino-costero, el fortalecimiento del control y la presencia institucional, la mejora de las condiciones técnicas y de seguridad para la pesca artesanal y el fortalecimiento organizativo y comercial de las comunidades.

Las recomendaciones estratégicas apuntan a consolidar procesos de ordenación pesquera diferenciados por territorio y arte de pesca, articulados con instrumentos de planificación existentes y con una visión de largo plazo. Las propuestas de ACMP se presentan como instrumentos clave para operacionalizar el manejo ecosistémico de la pesca, fortalecer la gobernanza local y reducir los conflictos por el uso del espacio marino-costero.

1. Introducción

La pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena constituye una actividad estratégica para la seguridad alimentaria, el sustento económico y la identidad cultural de más de 2.800 pescadores. Comunidades como Santa Marta, Taganga, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera y Don Jaca han configurado sistemas productivos tradicionales íntimamente ligados a la dinámica de ecosistemas marinos y estuarinos altamente productivos, particularmente la Ciénaga Grande de Santa Marta y su zona de influencia, generando una estrecha interdependencia entre los procesos ecológicos y las dinámicas productivas de la pesca artesanal (FAO, 2018; AUNAP, 2019; INVEMAR, 2022).

No obstante, la evidencia técnica y científica disponible señala que el sistema pesquero artesanal del Magdalena enfrenta presiones estructurales persistentes, asociadas tanto a factores biológicos como socioeconómicos e institucionales. Estudios regionales han documentado señales consistentes de sobreexplotación en varias pesquerías, expresadas en la disminución de la captura por unidad de esfuerzo, la reducción progresiva de las tallas de captura, la elevada proporción de individuos juveniles en los desembarcos y el aumento de la fauna acompañante, especialmente en pesquerías multiespecíficas operadas con

artes de baja selectividad (INVEMAR, 2022; FAO, 2015). Estas dinámicas se ven reforzadas por el incremento del esfuerzo pesquero efectivo, impulsado por la alta dependencia económica de la pesca y la limitada disponibilidad de alternativas productivas en las comunidades costeras (FAO, 2018).

Desde una perspectiva socioeconómica y de gobernanza, la literatura coincide en señalar que las dificultades del ordenamiento pesquero en el Magdalena no se explican exclusivamente por la presión sobre los recursos, sino también por debilidades en la articulación institucional, la fragmentación de competencias, los conflictos por el uso del espacio marino–costero y la limitada participación vinculante de los pescadores en la definición de las medidas de manejo (AUNAP, 2019; INVEMAR, 2022). La superposición de actividades como el turismo, la conservación ambiental y la pesca artesanal, cuando no se aborda de manera concertada, ha generado tensiones territoriales recurrentes y ha afectado tanto la legitimidad social de las normas como la preservación del patrimonio cultural inmaterial asociado a la actividad pesquera (FAO, 2018).

En este contexto, el enfoque ecosistémico de la pesca y el principio precautorio se consolidan como referentes fundamentales para el ordenamiento pesquero artesanal del departamento. Dichos enfoques reconocen que la ausencia de información biológica detallada no debe constituir un obstáculo para la adopción de medidas de manejo cuando existen indicios razonables de riesgo para los recursos y los ecosistemas y enfatizan la necesidad de integrar dimensiones ecológicas, productivas, sociales y territoriales en los procesos de toma de decisión (FAO, 2015).

El marco jurídico para abordar esta problemática se fundamenta en la Sentencia T-606 de 2015 de la Corte Constitucional, la cual ordenó avanzar en la ordenación pesquera del área de influencia del Parque Nacional Natural Tayrona para garantizar la protección de los ecosistemas y la participación efectiva de las comunidades. En cumplimiento de este mandato, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) ha adoptado los lineamientos definidos en la Resolución 586 de 2019 y la Resolución 2893 de 2023, que establecen la necesidad de realizar diagnósticos integrales como base para la adopción de medidas de gestión y administración conducentes a la regulación de la actividad pesquera.

El presente documento tiene como propósito consolidar un conjunto de medidas de ordenación pesquera y propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), identificadas a partir del proceso participativo con las comunidades pesqueras y actores institucionales del territorio, atendiendo al hecho de que la efectividad de las vedas y regulaciones aumenta drásticamente cuando nacen de la comunidad, como los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) (FAO, 2020). Si bien se reconoce como limitación la disponibilidad y resolución de información bio–pesquera para algunos recursos y zonas específicas, los acuerdos constituyen una base técnica y socialmente legitimada para avanzar hacia un esquema de gestión adaptativa, corresponsable y territorialmente contextualizada de la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena (AUNAP, 2019; FAO, 2018)

2. . Marco normativo e institucional

2.1 Marco normativo e institucional para la ordenación pesquera y los ACMP

La ordenación pesquera en Colombia se sustenta en un marco normativo de carácter constitucional, legal y reglamentario, orientado a garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, la conservación de los ecosistemas acuáticos y marino–costeros y el reconocimiento de las comunidades pesqueras como actores estratégicos de la gobernanza del sector (AUNAP, 2019).

El *Estatuto General de Pesca* promulgado por la Ley 13 de 1990, en su artículo 1 establece que *tiene por objeto regular el manejo integral y la explotación racional de los recursos pesqueros con el fin de asegurar su aprovechamiento sostenido* y, en su artículo 5, creó el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, que tendría como función velar *por el mantenimiento de las condiciones óptimas del medio acuático en el cual se desenvuelve la actividad pesquera*, (Diario oficial No. 39143 de 15 de enero de 1990). En ella se fija la normatividad relacionada con el control y administración de los recursos pesqueros y se inicia el fortalecimiento de la acuicultura como actividad productiva. El decreto No. 2256 de 1991, reglamentó la Ley 13 de 1990 y precisa en su Artículo 5° *Con el fin de definir las especies, los volúmenes susceptibles de ser aprovechados y las tallas mínimas permisibles* (Diario oficial No. 40.079, del 4 de octubre de 1991). Este marco fue compilado y reglamentado mediante el **Decreto 1071 de 2015**, el cual consolida el régimen jurídico del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural y faculta a la administración pública para adoptar medidas de ordenación, administración y control del esfuerzo pesquero y de los recursos hidrobiológicos (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2015).

A partir del año 2011, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP – es la entidad rectora de la pesca y la acuicultura en Colombia, creada mediante el decreto 4181 de 2011, como Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, de carácter técnico y especializado adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tendrá como objetivo ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos (Diario oficial No. 48242 de 3 de noviembre de 2011).

Un referente normativo central para los procesos de ordenación participativa es la **Resolución 0586 de 2019**, mediante la cual la AUNAP establece los lineamientos para la formulación de procesos de ordenación pesquera participativa en el país. Esta resolución reconoce la pesca artesanal como una actividad diferenciada que requiere esquemas de

manejo ajustados a sus particularidades técnicas, sociales y territoriales e introduce la obligatoriedad de integrar información biológica, ecológica, socioeconómica, institucional y espacial y la participación efectiva de los pescadores en la identificación de problemas, la priorización de medidas y la validación social de los acuerdos alcanzados (AUNAP, 2019), consolidado los **Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP)** como un mecanismo operativo para materializar los principios de corresponsabilidad y cogestión.

Desde una perspectiva ambiental y territorial, la ordenación pesquera se articula con el **Sistema Nacional Ambiental (SINA)** y con los instrumentos de planificación y gestión del territorio, tales como los **Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA)**, los **Planes de Ordenamiento Territorial (POT)** y los planes de manejo ambiental de áreas protegidas, en concordancia con la normativa ambiental vigente (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018). Esta articulación resulta particularmente relevante en zonas marino–costeras con alta superposición de usos y elevada conectividad ecosistémica, como el litoral del departamento del Magdalena y la Ciénaga Grande de Santa Marta.

En el contexto regional del Caribe colombiano, estudios técnicos del **Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras – INVEMAR** han señalado la necesidad de avanzar hacia esquemas de manejo pesquero participativos, espacialmente explícitos y basados en el enfoque ecosistémico, especialmente en territorios caracterizados por presiones antrópicas intensas y conflictos por el uso del espacio marino–costero (INVEMAR, 2022).

A nivel internacional, la ordenación pesquera en Colombia se enmarca en los compromisos derivados de la **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)**, que establece la obligación de los Estados de asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos (Naciones Unidas, 1982). De manera complementaria, los lineamientos técnicos desarrollados por la **FAO** constituyen referentes fundamentales para la gestión pesquera moderna.

En particular, el **Enfoque Ecosistémico de la Pesca (EEP)** promueve estrategias de manejo que integran las interacciones entre especies, hábitats, actividades humanas y sistemas socioeconómicos (FAO, 2015). Asimismo, las **Directrices Voluntarias para Garantizar la Sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala** recomiendan el uso de acuerdos locales de manejo, esquemas de cogestión y arreglos institucionales adaptativos como mecanismos clave para fortalecer la sostenibilidad, la equidad social y la seguridad alimentaria de las comunidades pesqueras artesanales (FAO, 2018).

En síntesis, el marco normativo e institucional vigente proporciona el sustento jurídico y técnico para la formulación e implementación de medidas de ordenación pesquera participativas y territoriales, y respalda la consolidación de los **ACMP** como herramientas estratégicas para la sostenibilidad de la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena.

2.2 Vinculación normativa transversal de las medidas de ordenación y las propuestas de ACMP

Las medidas de ordenación pesquera y las propuestas de **Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP)** presentados en este documento se sustentan en el marco normativo nacional, ambiental y sectorial vigente, así como en los lineamientos internacionales adoptados por Colombia en materia de manejo sostenible de la pesca.

De manera transversal, dichas medidas se alinean con los principios establecidos en la **Ley 13 de 1990**, el **Decreto 1071 de 2015** y la **Resolución 0586 de 2019** de la AUNAP, los cuales facultan a la autoridad pesquera para adoptar instrumentos de ordenación diferenciados, participativos y territorialmente contextualizados, con base en información biológica, ecológica, socioeconómica e información espacial validada socialmente (Congreso de la República, 1990; MADR, 2015; AUNAP, 2019).

De forma complementaria, las medidas incorporan los principios del **Enfoque Ecosistémico de la Pesca** y de las **Directrices Voluntarias para la Pesca en Pequeña Escala**, que promueven la cogestión, los acuerdos locales de manejo y la corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades pesqueras (FAO, 2015; FAO, 2018).

2.3 Vinculación normativa por tipo de medida de ordenación

2.3.1 Medidas de ordenación técnica, de esfuerzo y de artes de pesca

Las medidas orientadas a la regulación de artes de pesca, esfuerzo pesquero y prácticas técnicas se sustentan en la **Ley 13 de 1990**, el **Decreto 1071 de 2015** y la **Resolución 0586 de 2019**, así como en los lineamientos del **Enfoque Ecosistémico de la Pesca** (FAO, 2015). Estas medidas se conciben como instrumentos de manejo adaptativo, validados socialmente, orientados a garantizar la sostenibilidad de los recursos y la continuidad de los medios de vida de la pesca artesanal.

2.3.2 Medidas de ordenación espacial y ACMP

Las medidas de ordenación espacial, incluyendo la delimitación de zonas exclusivas o preferentes para la pesca artesanal y las propuestas de **ACMP**, se fundamentan en la **Resolución 0586 de 2019**, la **CONVEMAR**, la **Política Nacional Ambiental para los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras**, y los lineamientos técnicos de **INVEMAR** (2022). Las ACMP se conciben como instrumentos de ordenación pesquera orientados a regular usos, reducir conflictos espaciales, proteger áreas estratégicas del ciclo de vida de las especies y fortalecer la gobernanza territorial.

2.3.3 Medidas administrativas, institucionales y de gobernanza

Las medidas orientadas al fortalecimiento institucional, la participación comunitaria y la gobernanza pesquera se sustentan en la **Ley 13 de 1990**, la **Resolución 586 de 2019** y las **Directrices FAO para la Pesca en Pequeña Escala** (FAO, 2018). Estas medidas buscan consolidar arreglos institucionales funcionales, fortalecer la legitimidad de la autoridad pesquera y promover la corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades en la gestión sostenible del recurso.

3. Objetivos del documento

3.1 Objetivo general

Presentar posibles medidas de ordenación pesquera y propuestas de ACMP, construidas de manera participativa, orientadas a la sostenibilidad ambiental, social y productiva de la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena.

3.2 Objetivos específicos

- Sistematizar las propuestas de acuerdos alcanzados a partir del trabajo conjunto entre los actores del proceso de ordenación pesquera.
- Formular medidas de ordenación pesquera viables, con enfoque participativo y territorial.
- Presentar propuestas de ACMP coherentes con el diagnóstico socioecológico del territorio.
- Establecer una hoja de ruta para la implementación y seguimiento de las medidas formuladas.

4. Metodología de construcción de acuerdos, formulación de medidas de ordenación pesquera y propuestas de ACMP

4.1 Enfoque metodológico

El proceso de construcción de acuerdos orientado a la formulación de medidas de ordenación pesquera y de propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) se desarrolló bajo un enfoque participativo, territorial, ecosistémico e interinstitucional, en concordancia con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 0586 de 2019. Este marco normativo establece la integración obligatoria de información biológica, ecológica,

socioeconómica, institucional y espacial como base para los procesos de ordenación pesquera.

El enfoque metodológico adoptado reconoció a los pescadores artesanales como actores estratégicos de la gobernanza pesquera, portadores de conocimiento ecológico local y corresponsables en la identificación de problemáticas, la formulación de alternativas de manejo y la validación social de las medidas propuestas. En este sentido, la metodología articuló de manera complementaria talleres participativos por artes de pesca, grupos focales multiactor, ejercicios de mapeo participativo, instrumentos de caracterización integral y mecanismos de priorización y validación colectiva, garantizando legitimidad social, rigor técnico y trazabilidad de los acuerdos alcanzados.

El proceso se sustentó, además, en los principios de información, transparencia, deliberación, corresponsabilidad y enfoque diferencial, asegurando condiciones adecuadas para una participación efectiva, informada y representativa de las comunidades pesqueras involucradas.

4.2 Ámbito territorial y actores involucrados

La implementación de la metodología se realizó en siete territorios representativos de la pesca artesanal marítima del departamento del Magdalena: Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera, Don Jaca, Bahía de Santa Marta y Taganga. Estos territorios comprenden sitios estratégicos de desembarque y comunidades pesqueras asociadas, entre ellas a Bahía Concha, Pozos Colorados, Playa Salguero y el sector Aeropuerto–La Paz.

En el proceso participaron de manera activa pescadores artesanales vinculados a diferentes artes y modalidades de pesca, organizaciones comunitarias y liderazgos locales con representación territorial, así como instituciones del orden nacional y territorial, incluyendo la AUNAP, autoridades ambientales, la Dirección General Marítima (DIMAR) – Guardacostas y entes territoriales. Adicionalmente, se contó con la participación de la academia y de institutos de investigación como soporte técnico y analítico.

El equipo técnico del proyecto fue responsable de la moderación, facilitación metodológica, relatoría, análisis y sistematización de la información, mientras que el equipo de gestión territorial adelantó la concertación logística, la convocatoria comunitaria, el acompañamiento en territorio y la aplicación de los instrumentos de recolección de información. La articulación de estos actores permitió integrar múltiples saberes, fortalecer la gobernanza local y asegurar la coherencia institucional del proceso de ordenación pesquera.

4.3 Estructura general del proceso metodológico

De manera transversal, en todas las actividades se aplicaron protocolos estandarizados de apertura y contextualización orientados a generar condiciones de confianza, claridad y

apropiación del proceso por parte de los participantes. Estos protocolos incluyeron el registro de asistencia, la entrega de materiales básicos, la presentación de las actividades y sus respectivos objetivos, así como su articulación con el proceso de ordenación pesquera liderado por la AUNAP y la academia (Universidad Simón Bolívar) (figura 1).



Figura 1. Presentación de objetivos, metodología y metas del proceso de ordenación participativo, jornada de trabajo en Santa Marta y Ciénaga.

El proceso metodológico se estructuró en tres actividades secuenciales e interrelacionadas (figura 2), desarrolladas principalmente mediante talleres presenciales en cada localidad, aplicación de encuestas complementados con fases posteriores de digitalización, sistematización y análisis técnico de la información recolectada. Cada actividad respondió a objetivos específicos claramente definidos y se sustentó en criterios metodológicos comunes, garantizando coherencia interna, replicabilidad y alineación con los lineamientos normativos vigentes.

Asimismo, se realizó la presentación formal del equipo técnico y del equipo de gestión territorial, fortaleciendo la transparencia y la legitimidad del proceso. Finalmente, se desarrolló una contextualización general de la situación de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena, abordando aspectos como la presión sobre los recursos, el deterioro ecosistémico, los conflictos por el uso del espacio marino-costero y los principales desafíos de gobernanza del sector.

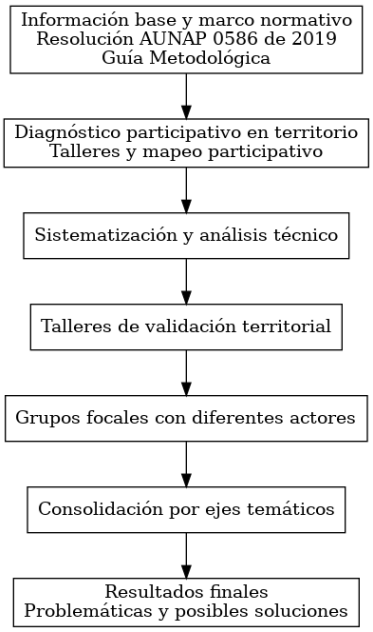


Figura 2. Diagrama sintético del proceso metodológico de construcción de problemáticas y posibles soluciones por ejes temáticos.

4.3.1 Talleres de diagnóstico participativo

Los talleres de diagnóstico participativo constituyeron la base del proceso de construcción de acuerdos y se desarrollaron a través de mesas de trabajo con pescadores artesanales, organizadas inicialmente por artes de pesca y, de manera concertada, en mesas mixtas cuando la representatividad territorial y funcional así lo requirió. Este esquema metodológico permitió un análisis ajustado a las prácticas reales de pesca, reconociendo las particularidades productivas, sociales y espaciales de cada territorio (figura 3).



Figura 3. Mesas de trabajo por artes de pesca y presentación de problemáticas, soluciones y caladeros de pesca, jornada de trabajo en La Paz y Ciénaga.

En este marco, se realizaron ejercicios de mapeo participativo orientados a la identificación y priorización de caladeros, zonas críticas del ciclo de vida de las especies, áreas de conflicto por superposición de usos y espacios estratégicos para la pesca artesanal. La

información espacial generada fue digitalizada y analizada mediante herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), constituyéndose en un insumo fundamental para la formulación de medidas de ordenación espacial y propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en cumplimiento de la Resolución 0586 de 2019 (figura 4).



Figura 4. Diagnostico participativo (ejercicios de mapeo de caladeros por artes de pesca), jornada de trabajo en La Paz y Santa Marta.

De manera complementaria, el diagnóstico participativo abordó de forma integral las problemáticas asociadas a las dimensiones técnica, biológica, ambiental, social y de gobernanza, así como la formulación colectiva de alternativas de solución. Para fortalecer el sustento técnico del proceso, se aplicaron instrumentos de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, cuyos resultados fueron posteriormente socializados, validados y sistematizados, consolidándose como la base técnica y social para las fases posteriores de validación y formulación de medidas de ordenación pesquera.

4.3.2 Talleres de validación

Con el fin de asegurar la pertinencia, legitimidad y aplicabilidad territorial de la información generada en la fase de diagnóstico, se desarrollaron talleres de validación participativa en Santa Marta, Ciénaga, Don Jaca y Taganga. Estos espacios permitieron contrastar los resultados preliminares con el conocimiento y la experiencia de los pescadores artesanales y demás actores locales, fortaleciendo la construcción colectiva de insumos para la toma de decisiones en materia de manejo pesquero.

Durante los talleres se socializaron y validaron las principales problemáticas y soluciones identificadas, los resultados de la caracterización biológica, ecológica y socioeconómica, y la espacialización de la actividad pesquera mediante ejercicios de mapeo participativo. La validación se realizó a través de dinámicas en plenaria, revisión colectiva de resultados y ajustes cartográficos en tiempo real, incorporando el conocimiento local de los participantes (figura 5).



Figura 5. Presentación y validación de los resultados del Diagnostico participativo, jornada de trabajo en Ciénaga.

Los resultados validados fueron integrados en los productos técnicos del proyecto y constituyeron insumos fundamentales para la formulación de medidas de ordenación pesquera y propuestas de ACMP, fortaleciendo la participación social y aportando bases técnicas para la gestión sostenible de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena.

4.3.3 Talleres de grupos focales

Como fase complementaria de profundización y validación técnica, se diseñó y aplicó una guía metodológica para el desarrollo de grupos focales, orientada a validar de manera concertada las problemáticas y soluciones previamente identificadas. Estos espacios integraron la visión de actores comunitarios, institucionales y académicos, en cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y de los lineamientos metodológicos de la AUNAP.

Los grupos focales se desarrollaron en modalidad híbrida en Santa Marta, Ciénaga, Don Jaca y Taganga, con una duración aproximada de dos horas por sesión. La metodología se estructuró en fases secuenciales de apertura, contextualización, validación y cierre, garantizando reglas claras de participación, anonimización de aportes y trazabilidad de los resultados (figura 6).





Figura 6. Talleres de grupos focales. Jornada de trabajo en Ciénaga y Santa Marta

La validación se realizó de manera ordenada y por consenso en plenaria, abordando siete ejes temáticos:

- ✓ Gobernanza e institucionalidad
- ✓ Conflictos por el uso del espacio marino-costero
- ✓ Seguridad del pescador
- ✓ Infraestructura y tecnología
- ✓ Presiones ambientales
- ✓ Sostenibilidad económica
- ✓ Derechos y territorialidad pesquera.

Los aportes, ajustes y precisiones recogidos fueron sistematizados y validados colectivamente, quedando consignados como insumos técnicos para la formulación de recomendaciones de ordenación pesquera, sin implicar la adopción directa de medidas ni compromisos institucionales.

4.4 Metodología de construcción de acuerdos

La construcción de acuerdos se desarrolló mediante un enfoque participativo y progresivo, basado en la articulación de talleres territoriales, talleres de validación y grupos focales. Este enfoque permitió integrar conocimientos locales y técnicos, fortalecer la legitimidad de las medidas propuestas y asegurar su viabilidad territorial.

El proceso incluyó la identificación y priorización de problemáticas, la formulación colectiva de soluciones y la validación de medidas a partir de criterios de viabilidad técnica, social, institucional y ambiental, en coherencia con enfoques de manejo adaptativo recomendados por la FAO (2015).

4.5 Medidas de ordenación pesquera consolidadas

Las medidas de ordenación pesquera consolidadas responden a los siete ejes temáticos identificados en el diagnóstico y se orientan a reducir conflictos, mejorar la sostenibilidad del recurso y fortalecer la gobernanza pesquera. Cada medida se concibe como un

instrumento flexible y adaptable, susceptible de ajuste en función de los procesos de seguimiento y evaluación periódica.

El presente capítulo desarrolla de manera articulada los siete ejes temáticos identificados en el análisis comparativo transversal del proceso participativo, abordándolos como componentes estructurales del sistema socioecológico de la pesca artesanal y vinculando el diagnóstico, sus implicaciones para la ordenación pesquera y las orientaciones específicas para la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

5 Resultados

5.1 Ejes temáticos

A partir del análisis realizado de la información generada en mesas de trabajo conformadas en los talleres participativos con los pescadores de cada sector, se identificaron siete ejes temáticos transversales que se abordan como un componente estructural del sistema socioecológico de la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena, incluyendo diagnóstico, implicaciones para la ordenación pesquera y orientaciones específicas para la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

5.1.1. Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado

La debilidad institucional constituye uno de los factores más determinantes en la configuración de las problemáticas que afectan a la pesca artesanal en el litoral del Magdalena. La limitada presencia efectiva de entidades como la AUNAP, DIMAR, autoridades ambientales y de seguridad genera vacíos de gobernanza que derivan en prácticas informales, conflictos entre usuarios y pérdida de legitimidad de los procesos de ordenación.

Desde una perspectiva de ordenación pesquera, este eje evidencia que la sostenibilidad del recurso no puede abordarse únicamente mediante regulaciones técnicas, sino que requiere fortalecer la capacidad institucional para ejercer control, acompañamiento y articulación intersectorial (FAO, 2015; AUNAP, 2019). En este sentido, los ACMP emergen como instrumentos que permiten compartir responsabilidades de manejo con las comunidades, mejorando la gobernanza local.

5.1.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero

Los conflictos por el uso del espacio marino-costero reflejan un problema estructural de ordenamiento territorial, caracterizado por la superposición de actividades incompatibles con la pesca artesanal. La expansión del turismo, la infraestructura portuaria y las concesiones ha reducido de manera progresiva las áreas tradicionales de pesca.

Este eje refuerza la necesidad de implementar medidas de ordenación espacial, tales como zonas exclusivas o preferentes para la pesca artesanal, rutas de navegación diferenciadas y señalización marítima. Las ACMP constituyen una herramienta idónea para formalizar estos acuerdos espaciales, en coherencia con los lineamientos de ordenamiento marino-costero (INVEMAR, 2022).

5.1. 3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador

La inseguridad física y operativa del pescador se manifiesta a través de robos, actos de piratería, amenazas y ausencia de mecanismos de atención a emergencias. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad social y limitan la continuidad de la actividad pesquera.

Desde el enfoque de ordenación, este eje pone de relieve que la seguridad es un componente inseparable de la sostenibilidad pesquera. Las medidas orientadas a mejorar las condiciones de seguridad, tales como dotación de equipos de comunicación y fortalecimiento de la vigilancia, deben integrarse de manera explícita en los ACMP y en los planes de manejo pesquero (FAO, 2018).

5.1.4 Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología

Las limitaciones en infraestructura y equipamiento afectan la eficiencia productiva y aumentan los riesgos durante la faena. La falta de embarcaciones adecuadas, tecnologías de navegación y sistemas de cadena de frío reduce la capacidad de los pescadores para mejorar sus ingresos y asegurar la calidad del producto.

Este eje evidencia que las medidas de ordenación deben complementarse con acciones de fomento y desarrollo productivo. En el marco de los ACMP, estas inversiones pueden priorizarse de manera territorial, asociándolas al cumplimiento de acuerdos de manejo sostenible.

5.1.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas

La degradación de los ecosistemas marino-costeros y estuarinos incide directamente en la disponibilidad del recurso pesquero. La contaminación, la sedimentación y la pérdida de hábitats críticos afectan los procesos de reproducción y reclutamiento de las especies. Este eje refuerza la pertinencia del enfoque ecosistémico de la pesca, que reconoce la interdependencia entre la salud de los ecosistemas y la sostenibilidad de la actividad pesquera. Las ACMP permiten integrar objetivos de conservación y uso sostenible, alineados con estrategias de restauración ecológica (FAO, 2015; INVEMAR, 2022).

5.1.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de ingresos

Las debilidades en la cadena de valor pesquera se expresan en la dependencia de intermediarios, precios injustos y altos costos de operación. Estas condiciones limitan la capacidad de los pescadores para capitalizar su esfuerzo productivo.

Desde la ordenación pesquera, este eje evidencia la necesidad de incorporar medidas económicas y organizativas, tales como esquemas de comercialización directa y fortalecimiento asociativo, como componentes integrales de los ACMP.

5.1.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera

La falta de reconocimiento de los pescadores artesanales como sujetos de derecho constituye una problemática estructural que afecta la permanencia de la actividad. La ausencia de protección social y la suplantación de liderazgos debilitan la cohesión comunitaria.

Este eje pone de manifiesto que la ordenación pesquera debe trascender el ámbito productivo e incorporar dimensiones de justicia social y reconocimiento territorial. Los ACMP ofrecen un marco para formalizar la participación de las comunidades en la gobernanza del territorio pesquero, fortaleciendo su legitimidad institucional.

5.2 Soluciones propuestas a los siete ejes temáticos de problemáticas pesqueras.

En este componente se consolida las posibles soluciones a la problemática identificada en los siete ejes temáticos transversales del diagnóstico participativo, considerando que una ordenación eficaz requiere que los pescadores dejen de ser sujetos pasivos de la regulación para convertirse en socios de la gestión (Cochrane, 2005). Las soluciones aquí planteadas surgen de los acuerdos alcanzados en los talleres territoriales y del análisis técnico posterior y se formulan con el propósito de orientar la adopción de medidas de ordenación pesquera viables, coherentes con el enfoque ecosistémico y susceptibles de ser implementadas mediante Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

5.2.1 Soluciones asociadas al Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado

Para abordar la debilidad institucional identificada, se propone fortalecer la presencia efectiva y articulada de la AUNAP, DIMAR, autoridades ambientales y entes territoriales en los territorios pesqueros. Esto incluye el establecimiento de esquemas de coordinación interinstitucional permanentes, orientados a mejorar los procesos de control, vigilancia y fiscalización.

Asimismo, se plantea avanzar en mecanismos de co- gobernanza mediante la implementación de ACMP, en los cuales las comunidades pesqueras participen activamente

en la definición, seguimiento y evaluación de las medidas de manejo. En coherencia con las recomendaciones del enfoque ecosistémico de la pesca (FAO, 2015; AUNAP, 2019), este enfoque contribuye a mejorar la legitimidad institucional y a reducir prácticas informales.

5.2.2 Soluciones asociadas al Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero

Las soluciones a los conflictos por el uso del espacio marino-costero se orientan a la implementación de medidas de ordenación espacial, tales como la delimitación de zonas exclusivas o preferentes para la pesca artesanal (ZEPA), la definición de rutas de navegación diferenciadas y la regulación de actividades turísticas y náuticas en áreas de actividad pesquera.

Las ACMP se proponen como instrumentos clave para formalizar estos acuerdos espaciales, integrándolos a los procesos de ordenamiento marino-costero, garantizando su articulación con los POT, POMCA y otros instrumentos de planificación territorial (INVEMAR, 2022).

5.2.3 Soluciones asociadas al Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador

Para reducir los riesgos asociados a la inseguridad física y operativa, se propone fortalecer los sistemas de seguridad marítima mediante la dotación de equipos de comunicación, la implementación de protocolos de emergencia y el acompañamiento de las autoridades de seguridad en zonas críticas.

Adicionalmente, se plantea integrar la seguridad como un componente explícito de las medidas de ordenación pesquera y de los ACMP, reconociendo que la protección de la vida y la integridad del pescador es un requisito fundamental para la sostenibilidad de la actividad (FAO, 2018).

5.2.4 Soluciones asociadas al Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología

Las soluciones a las limitaciones técnicas identificadas incluyen programas de dotación y modernización de embarcaciones, equipos de navegación y comunicación, aparejos pesqueros (winches, malacates, cobralíneas, sistemas hidráilicos), así como el fortalecimiento de la infraestructura de acopio y conservación del producto pesquero.

Estas acciones deben articularse con compromisos de manejo sostenible acordados en el marco de los ACMP, de manera que el mejoramiento de las capacidades productivas se asocie al cumplimiento de las medidas de ordenación y a la reducción de impactos sobre el recurso.

5.2.5 Soluciones asociadas al Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas

Para enfrentar las presiones ambientales, se propone fortalecer las acciones de restauración ecológica en ecosistemas estratégicos, como manglares, playas y sistemas estuarinos, así como implementar medidas de control de fuentes de contaminación.

Las ACMP permiten integrar objetivos de conservación y uso sostenible, promoviendo prácticas pesqueras responsables y la recuperación de hábitats críticos para las especies de interés pesquero, en coherencia con el manejo ecosistémico de la pesca (FAO, 2015; INVEMAR, 2022).

5.2.6 Soluciones asociadas al Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de ingresos

Las soluciones propuestas para este eje se orientan al fortalecimiento de la cadena de valor pesquera, a través de esquemas de comercialización directa, mejora de precios, valor agregado a los productos pesqueros, reducción de la dependencia de intermediarios y fortalecimiento de las organizaciones de pescadores.

Asimismo, se propone la implementación de mecanismos de apoyo económico temporal y de alternativas productivas complementarias durante periodos de veda o condiciones climáticas adversas, contribuyendo a la resiliencia económica de las comunidades.

5.2.7 Soluciones asociadas al Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera

Para abordar la falta de reconocimiento de derechos, se propone avanzar en el reconocimiento formal de los pescadores artesanales como sujetos de derecho, facilitando su acceso a programas institucionales, seguridad social y mecanismos de protección laboral.

Los ACMP ofrecen un marco adecuado para fortalecer la territorialidad pesquera y la gobernanza comunitaria, al formalizar la participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre el uso y manejo del espacio marino-costero, contribuyendo a la justicia social y ambiental.

En conjunto, las soluciones propuestas para los siete ejes temáticos evidencian que la ordenación pesquera requiere un enfoque integral, que combine medidas técnicas, institucionales, sociales, económicas y ambientales. La implementación efectiva de estas soluciones dependerá de la articulación interinstitucional, la participación activa de las comunidades y el seguimiento continuo de los acuerdos alcanzados.

6 Acuerdos consensuados de manejo pesquero ACMP

En este documento se integran los principales aspectos asociados a las propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) susceptibles de formularse para la zona costera del departamento del Magdalena, derivados del proceso participativo que incluyó diagnóstico en territorio, talleres de validación y grupos focales con pescadores artesanales, así como la participación de actores institucionales y académicos. Dicho proceso se desarrolló en cumplimiento de la Resolución AUNAP 0586 de 2019 y en concordancia con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa (AUNAP, 2019), incorporando de manera integral criterios técnicos, sociales, ambientales e institucionales.

Las propuestas se estructuran a partir de siete ejes temáticos transversales, que reflejan las principales problemáticas priorizadas y las soluciones concertadas en el territorio. Para cada eje se precisan los acuerdos estratégicos propuestos, la viabilidad de su implementación, los plazos estimados y los actores que serían responsables, vinculando de forma explícita el sustento normativo que respalda las competencias asignadas, con el propósito de fortalecer la trazabilidad legal y la gobernanza del proceso de ordenación pesquera.

En este apartado del informe se consolida, en consecuencia, un conjunto de propuesta de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero técnicamente viables, normativamente sustentados y socialmente legitimados, que constituyen una base sólida para avanzar en la ordenación pesquera participativa de la zona costera del departamento del Magdalena, bajo el liderazgo de la AUNAP y el principio de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades pesqueras.

6.1 Eje 1. Gobernanza, institucionalidad y control

Se propone la conformación de **Comités Locales de Manejo Pesquero por territorio** como instancias permanentes de concertación, seguimiento y veeduría, orientadas a fortalecer la gobernanza del sector pesquero artesanal. Estos espacios permitirían facilitar la implementación de planes conjuntos de control y vigilancia, integrando acciones institucionales con mecanismos de control comunitario, así como avanzar en la actualización y depuración del censo de pescadores artesanales mediante procesos de verificación social. De igual forma, contribuirían a garantizar la concertación previa de normas, proyectos y decisiones que incidan sobre la actividad pesquera.

Desde el punto de vista institucional, esta propuesta presenta **alta viabilidad**, en la medida en que se sustenta en estructuras organizativas existentes y en mecanismos de participación reconocidos por la normativa vigente. Su implementación se concibe de manera progresiva, priorizando en el corto plazo (0–12 meses) la conformación de los comités locales y la depuración censal, y consolidando en el mediano plazo (12–36 meses) los esquemas de control conjunto y articulación interinstitucional.

La implementación de esta propuesta requeriría la concurrencia de responsabilidades diferenciadas entre los actores competentes. La **Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)** asumiría el liderazgo, la articulación interinstitucional y el seguimiento del proceso de ordenación pesquera (Decreto 4181 de 2011; Resolución AUNAP 0586 de 2019). La **Dirección General Marítima (DIMAR) – Guardacostas** tendría a su cargo el control y la vigilancia marítima en aguas jurisdiccionales (Decreto Ley 2324 de 1984; Decreto 5057 de 2009). Las **autoridades ambientales** (CORPAMAG y Parques Nacionales Naturales) ejercerían sus funciones de control ambiental y protección de ecosistemas estratégicos (Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015). Las **entidades territoriales** brindarían apoyo institucional y logístico, así como la articulación con los planes de desarrollo (Ley 136 de 1994; Ley 1454 de 2011). Finalmente, las **organizaciones de pescadores artesanales** cumplirían un rol central en la veeduría y el control social del proceso (Constitución Política, arts. 79 y 103; Resolución AUNAP 0586 de 2019).

6.2 Eje 2. Organización del uso del espacio marino–costero

Se propone avanzar en la **delimitación y formalización de Zonas Exclusivas o Preferentes de Pesca Artesanal (ZEPA)**, así como en el establecimiento de **rutas de navegación diferenciadas** y la **implementación de señalización marítima participativa**, con el fin de reducir los conflictos por superposición de usos y garantizar condiciones seguras y equitativas para el ejercicio de la pesca artesanal. De manera complementaria, se sugiere regular las actividades turísticas y náuticas en concertación con las comunidades pesqueras, asegurando la compatibilidad entre usos productivos y recreativos del espacio marino–costero.

La viabilidad de estas propuestas se considera **media–alta**, condicionada a una adecuada articulación interinstitucional y a su integración con los instrumentos de ordenamiento ambiental y costero vigentes. Se proyecta su implementación en el **mediano plazo (12–36 meses)**, dada la necesidad de procesos técnicos de delimitación, concertación territorial y ajustes normativos.

La **AUNAP** asumiría la coordinación del ordenamiento pesquero y la validación técnica de las zonas preferentes (Decreto 4181 de 2011; Resolución AUNAP 0586 de 2019). La **DIMAR** tendría a su cargo la delimitación, señalización marítima y regulación de la navegación (Decreto Ley 2324 de 1984). Las **autoridades ambientales** articularían estos acuerdos con los instrumentos de manejo costero y ambiental (Ley 99 de 1993; Decreto 1120 de 2013). Las **entidades territoriales** ejercerían la regulación de usos turísticos en el ámbito de sus competencias (Ley 300 de 1996; Ley 1558 de 2012). Los **pescadores artesanales** participarían activamente en la validación territorial y el monitoreo social de las medidas (Resolución AUNAP 0586 de 2019).

6.3 Eje 3. Seguridad física y condiciones operativas del pescador

Se sugiere iniciar cuanto antes el fortalecimiento de las condiciones de **seguridad física y operativa del pescador artesanal** mediante la dotación progresiva de equipos básicos de comunicación y seguridad en las embarcaciones, la articulación de **protocolos de atención de emergencias marítimas** y la incorporación sistemática de información climática oportuna para la toma de decisiones durante la faena.

Estas acciones presentan una **viabilidad media**, en tanto dependen de la disponibilidad presupuestal y de la coordinación efectiva entre entidades. No obstante, se considera factible su implementación gradual en el **corto y mediano plazo (0–24 meses)**, priorizando acciones de articulación institucional y prevención del riesgo.

La **DIMAR – Guardacostas** sería responsable de la seguridad marítima y la atención de emergencias (Decreto Ley 2324 de 1984). La **AUNAP** actuaría como articuladora sectorial y promotora de iniciativas de apoyo al pescador (Decreto 4181 de 2011). El **IDEAM** suministraría información climática y oceanográfica para la gestión del riesgo (Ley 99 de 1993). Las **entidades territoriales** apoyarían procesos de dotación y prevención, en el marco de la planificación del desarrollo y la gestión del riesgo (Ley 152 de 1994; Ley 1523 de 2012).

6.4 Eje 4. Infraestructura, equipamiento y tecnología pesquera

Se propone promover el **mejoramiento y la renovación de embarcaciones artesanales**, la **implementación de tecnologías apropiadas según el arte de pesca** y el fortalecimiento de **centros de acopio y de la cadena de frío**, bajo criterios de sostenibilidad y adecuación a las capacidades reales de las comunidades, evitando incrementos no controlados del esfuerzo pesquero.

La viabilidad de estas acciones se estima **media**, al depender de la formulación de proyectos y de esquemas de cofinanciación interinstitucional. Su implementación se proyecta en el **mediano plazo (12–36 meses)**.

La **AUNAP** lideraría la formulación y acompañamiento técnico de los proyectos (Decreto 4181 de 2011). El **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** participaría en la financiación sectorial (Ley 101 de 1993). El **SENA** aportaría a la capacitación técnica y fortalecimiento de capacidades (Ley 119 de 1994). Las **asociaciones de pescadores** asumirían la administración, operación y sostenibilidad de la infraestructura y los equipos (Ley 454 de 1998).

6.5 Eje 5. Manejo ambiental y sostenibilidad ecológica

Se sugiere implementar medidas orientadas a la **protección de áreas de reproducción y crianza**, la **regulación de artes de pesca, tallas mínimas y tamaños de malla**, y la

restauración de ecosistemas estratégicos, como manglares, estuarios y bocas lagunares, bajo un enfoque ecosistémico y precautorio.

Estas acciones presentan una **viabilidad alta**, al encontrarse alineadas con la normativa ambiental y pesquera vigente, y se proyectan en el **mediano y largo plazo (12–60 meses)** debido a su carácter progresivo.

Las **autoridades ambientales** liderarían los procesos de conservación, restauración y control (Ley 99 de 1993; Decreto 1076 de 2015). La **AUNAP** integraría criterios biológicos y pesqueros en las medidas de manejo (Ley 13 de 1990; Resolución AUNAP 0586 de 2019). Los **institutos de investigación y la academia** aportarían soporte técnico-científico (Ley 99 de 1993). Los **pescadores artesanales** participarían activamente en la adopción de prácticas responsables, bajo el principio de corresponsabilidad ambiental.

6.6 Eje 6. Fortalecimiento económico y comercialización

Se propone fortalecer **esquemas de comercialización directa y asociativa**, establecer **precios de referencia y mecanismos de negociación colectiva**, y promover **apoyos económicos temporales** durante periodos de veda o eventos climáticos adversos, con el fin de reducir la vulnerabilidad económica del sector pesquero artesanal.

La viabilidad de estas acciones es **media**, condicionada a la implementación de programas de apoyo económico y fortalecimiento organizativo. Su desarrollo se proyecta en el **mediano plazo (12–36 meses)**.

La **AUNAP** acompañaría los procesos de asociatividad y comercialización (Decreto 4181 de 2011). El **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** apoyaría con programas sectoriales y acceso a mercados (Ley 101 de 1993). Las **entidades territoriales** articularían estas acciones con políticas de desarrollo local (Ley 152 de 1994). Las empresas comercializadoras de productos pesqueros y grandes superficies que realicen compra directa a las organizaciones de pescadores artesanales. Las **asociaciones de pescadores** serían actores centrales en la comercialización directa y la negociación colectiva (Ley 454 de 1998).

6.7 Eje 7. Derechos, protección social y territorialidad

Se sugiere avanzar en el **reconocimiento formal del pescador artesanal**, la gestión de **esquemas diferenciales de protección social** y la **protección de los territorios pesqueros tradicionales**, como elementos clave para la justicia social y la sostenibilidad del sistema pesquero.

Estas acciones presentan una **viabilidad media–alta**, de carácter progresivo, con un horizonte de implementación en el **mediano y largo plazo (24–60 meses)**, y requieren coordinación intersectorial y ajustes normativos.

La **AUNAP** lideraría el reconocimiento sectorial y la articulación normativa (Decreto 4181 de 2011). El **Ministerio del Trabajo** intervendría en el diseño de esquemas diferenciales de protección social (Ley 100 de 1993). Las **entidades territoriales** apoyarían la gestión de programas sociales y el reconocimiento territorial (Ley 1454 de 2011). Las **organizaciones de pescadores** ejercerían funciones de representación, veeduría y defensa de derechos colectivos (Constitución Política, arts. 38 y 103).

7. Recomendaciones derivadas de los acuerdos

Las recomendaciones que se presentan a continuación se derivan del análisis técnico y de las apreciaciones recogidas durante el proceso participativo desarrollado en el litoral del departamento del Magdalena, incluyendo talleres, ejercicios de validación y grupos focales con diferentes actores comunitarios, institucionales y académicos. Estas recomendaciones se formulan bajo un **enfoque precautorio**, reconociendo las limitaciones de información bio–pesquera existentes para algunos recursos y zonas, y priorizando la necesidad de avanzar progresivamente hacia esquemas de ordenación pesquera adaptativa, corresponsable y territorialmente contextualizada.

Las recomendaciones no constituyen medidas de obligatorio cumplimiento ni decisiones administrativas en sí mismas, sino **orientaciones técnicas y de gestión** que pueden servir como insumo para la toma de decisiones por parte de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y demás entidades competentes, en el marco de sus funciones legales y reglamentarias.

7.1 Recomendaciones en materia de gobernanza e institucionalidad

Se recomienda fortalecer de manera progresiva los esquemas de gobernanza pesquera local mediante la consolidación de instancias formales de concertación, tales como los Comités Locales de Manejo Pesquero, con participación representativa de los pescadores artesanales, autoridades sectoriales, ambientales y territoriales. Estas instancias pueden contribuir a mejorar la articulación interinstitucional, la trazabilidad de las decisiones y la legitimidad social de las medidas de ordenación.

Asimismo, se considera pertinente avanzar en la actualización y depuración del censo de pescadores artesanales, incorporando mecanismos de verificación social y participación comunitaria, con el fin de fortalecer la focalización de las acciones institucionales y reducir conflictos asociados al acceso y uso del recurso pesquero.

7.2 Recomendaciones para la ordenación del uso del espacio marino–costero

Se recomienda priorizar el análisis técnico y participativo para la delimitación de zonas preferentes o exclusivas para la pesca artesanal, así como la definición de rutas de navegación diferenciadas y medidas de señalización marítima, en articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial y ambiental vigentes.

Estas recomendaciones deben ser abordadas de manera coordinada entre la AUNAP, la DIMAR, las autoridades ambientales y los entes territoriales, reconociendo la complejidad de los conflictos por superposición de usos y la necesidad de garantizar condiciones mínimas para el ejercicio seguro y sostenible de la pesca artesanal.

7.3 Recomendaciones en materia de seguridad del pescador artesanal

Se recomienda incorporar de forma explícita la seguridad física y operativa del pescador artesanal como un componente transversal de los procesos de ordenación pesquera. Esto incluye la promoción de acciones orientadas a la dotación progresiva de equipos básicos de seguridad y comunicación, la articulación de protocolos de atención de emergencias y el acceso oportuno a información meteorológica y oceanográfica.

Estas acciones deben desarrollarse de manera gradual y articulada con las entidades competentes, priorizando los territorios con mayores niveles de riesgo identificados durante el proceso participativo.

7.4 Recomendaciones sobre infraestructura, equipamiento y tecnología

Se recomienda promover el fortalecimiento de la infraestructura pesquera artesanal y el acceso a tecnologías apropiadas, en coherencia con los acuerdos de manejo a los que se lleguen y con las capacidades reales de las comunidades pesqueras. Las acciones de fomento productivo deberán vincularse al cumplimiento de criterios de sostenibilidad, de modo que el mejoramiento de la capacidad operativa no se traduzca en incrementos no planificados ni no controlados del esfuerzo pesquero.

En este marco, se sugiere priorizar esquemas de apoyo técnico y financiero que incorporen de manera integrada criterios sociales, ambientales y territoriales, y que cuenten con acompañamiento institucional permanente, orientado a garantizar la adecuada adopción de las tecnologías y la sostenibilidad de las inversiones realizadas.

7.5 Recomendaciones para la sostenibilidad ambiental y ecológica

Se recomienda fortalecer la incorporación del enfoque ecosistémico de la pesca en los procesos de ordenación, integrando medidas orientadas a la protección de hábitats críticos, la regulación técnica de artes de pesca y la restauración de ecosistemas estratégicos marino–costeros.

Dada la variabilidad ambiental y la limitada información disponible para algunos recursos, se considera pertinente adoptar medidas graduales y adaptativas, sujetas a procesos de seguimiento y evaluación periódica, en concordancia con el principio precautorio.

7.6 Recomendaciones para el fortalecimiento económico y social del sector pesquero artesanal

Se recomienda avanzar en el fortalecimiento de las organizaciones de pescadores y en el desarrollo de esquemas de comercialización asociativa que contribuyan a mejorar los ingresos y reducir la dependencia de intermediarios. De igual forma, se sugiere evaluar la implementación de mecanismos de apoyo económico temporal durante periodos de veda o eventos climáticos extremos, en articulación con los programas sociales y productivos existentes.

Estas acciones deben considerarse como complementarias a las medidas de ordenación pesquera, reconociendo que la sostenibilidad del recurso está estrechamente ligada a la sostenibilidad de los medios de vida de las comunidades pesqueras.

8. Consideraciones finales

El proceso participativo desarrollado en el litoral del departamento del Magdalena evidenció que las problemáticas que afectan a la pesca artesanal son de carácter estructural y multidimensional y no pueden abordarse exclusivamente desde regulaciones técnicas aisladas. Las apreciaciones recogidas en los talleres y grupos focales resaltan la necesidad de fortalecer la gobernanza, la articulación institucional y la participación efectiva de los pescadores en la toma de decisiones relacionadas con el manejo del recurso.

Las propuestas y recomendaciones consolidadas en este documento constituyen una **base técnica y socialmente legitimada** para avanzar en la ordenación pesquera participativa, reconociendo las limitaciones existentes y la necesidad de adoptar enfoques adaptativos y progresivos. En este sentido, los acuerdos construidos no deben entenderse como soluciones cerradas, sino como insumos dinámicos susceptibles de ajuste a partir del seguimiento, la evaluación y la generación de nueva información en las etapas siguientes.

Finalmente, se destaca que la efectividad de cualquier medida de ordenación dependerá de la corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades pesqueras, del fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio y de la articulación con los instrumentos de planificación ambiental y territorial vigentes. Bajo estas condiciones, el proceso aquí documentado representa un avance significativo hacia la sostenibilidad ambiental, social y productiva de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena.

9. Referencias bibliográficas

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2019a). *Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2019b). *Lineamientos para la ordenación de la pesca artesanal en Colombia*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2019c). *Resolución 0586 de 2019, por la cual se establecen los lineamientos para la ordenación pesquera participativa en Colombia*. Diario Oficial.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2023). *Resolución 2893 de 2023, por la cual se adoptan lineamientos para los procesos de ordenación pesquera participativa y se dictan otras disposiciones*. AUNAP.

Cochrane, K. L. (2005). *A fishery manager's guidebook: Management measures and their application*. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

Congreso de la República de Colombia. (1990). *Ley 13 de 1990, por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca*. Diario Oficial No. 39.113.

Congreso de la República de Colombia. (1993a). *Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 41.146.

Congreso de la República de Colombia. (1993b). *Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 41.148.

Congreso de la República de Colombia. (1993c). *Ley 101 de 1993, por la cual se expide la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero*. Diario Oficial No. 41.149.

Congreso de la República de Colombia. (1994a). *Ley 119 de 1994, por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)*. Diario Oficial No. 41.216.

Congreso de la República de Colombia. (1994b). *Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Diario Oficial No. 41.377.

Congreso de la República de Colombia. (1994c). *Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo*. Diario Oficial No. 41.450.

Congreso de la República de Colombia. (1996). *Ley 300 de 1996, por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 42.845.

Congreso de la República de Colombia. (1998). *Ley 454 de 1998, por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria y se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria*. Diario Oficial No. 43.357.

Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.115.

Congreso de la República de Colombia. (2012a). *Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*. Diario Oficial No. 48.411.

Congreso de la República de Colombia. (2012b). *Ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de turismo*. Diario Oficial No. 48.487.

Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia T-606 de 2015*. Magistrado ponente: Jorge Iván Palacio Palacio.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2015). *The ecosystem approach to fisheries*. FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2018). *Voluntary guidelines for securing sustainable small-scale fisheries in the context of food security and poverty eradication*. FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2020). *The State of World Fisheries and Aquaculture 2020: Sustainability in action*. FAO. https://doi.org/10.4060/ca9229en

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis (INVEMAR). (2022). *Estado de los ambientes marinos y costeros de Colombia*. INVEMAR.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2015). *Decreto 1071 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*. Diario Oficial.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). *Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Diario Oficial No. 49.523.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). *Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia*. MADS.

Naciones Unidas. (1982). *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. Naciones Unidas.

Presidencia de la República de Colombia. (1984). *Decreto Ley 2324 de 1984, por el cual se reorganiza la Dirección General Marítima y Portuaria*. Diario Oficial No. 36.780.

Presidencia de la República de Colombia. (2009). *Decreto 5057 de 2009, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 47.552.

Presidencia de la República de Colombia. (2011). *Decreto 4181 de 2011, por el cual se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial No. 48.242.

Presidencia de la República de Colombia. (2013). *Decreto 1120 de 2013, por el cual se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras (UAC)*. Diario Oficial No. 48.816.

4.2. Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

24 de diciembre de 2025

Tabla de contenido

1. Introducción 3

2. Resumen ejecutivo 3

3. Talleres grupos focales 4

3.1 Taller pescadores de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Ciénaga, 16 de diciembre de 2025 4

3.1.1 Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del estado 4

3.1.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino costero 5

3.1.3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador 5

3.1.4 Eje 4. Limitaciones en Infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal 6

3.1.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino costeros y estuarinos 6

3.1.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos 7

3.1.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera 8

3.2 Taller pescadores de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte, Pozos Colorados y Bahía Concha. Santa Marta, 17 de diciembre de 2025 9

3.2.1 Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del estado 9

3.2.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino costero 9

3.2.3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador 10

3.2.4 Eje 4. Limitaciones en Infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal 11

3.2.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino costeros y estuarinos 11

3.2.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos 12

3.2.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera 12

4. Cierre transversal 12

4.1 Consensos interterritoriales 12

4.2 Diferencias clave entre Ciénaga y Santa Marta 13

4.3 Implicaciones para la siguiente fase de ordenación 13

5. Referencias Bibliográficas 15

1. Resumen ejecutivo

El presente informe consolida los resultados de los talleres de grupos focales realizados en los municipios de Ciénaga, con pescadores de Puebloviejo y Santa Marta, como parte del proceso de ordenación pesquera participativa. A partir de la validación de siete ejes temáticos, se identificaron problemáticas estructurales y se recogieron aportes de pescadores artesanales, entidades gubernamentales y academia, orientados a fortalecer la sostenibilidad ambiental, social y productiva de la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena.

De forma transversal, los participantes coincidieron en la necesidad de fortalecer la gobernanza y la presencia institucional, mejorar el control y la vigilancia, reducir los conflictos por el uso del espacio marino y costero y avanzar en el reconocimiento del pescador artesanal como sujeto de derechos**.** De igual importancia, se destacó la urgencia de cerrar brechas en infraestructura, seguridad y comercialización, así como de adoptar medidas efectivas para la protección de los ecosistemas estratégicos que sustentan la actividad pesquera.

El análisis comparativo entre territorios (zona costera del departamento del Magdalena) evidenció particularidades que deben ser consideradas en la formulación de medidas de ordenación, especialmente en relación con la dinámica ambiental del complejo cenagoso de la Ciénaga Grande de Santa Marta y las presiones urbanas, portuarias, turísticas y el parque Tayrona presentes en el distrito de Santa Marta.

En este marco, el informe constituye un insumo técnico clave para la siguiente fase del proceso de ordenación pesquera, orientada a la formulación e implementación de medidas concertadas, con enfoque territorial y participativo, que contribuyan a la sostenibilidad de la pesca artesanal y al fortalecimiento de las condiciones de vida de las comunidades pesqueras del departamento del Magdalena.

2. Introducción

El presente informe consolida las principales percepciones recogidas en dos reuniones desarrolladas mediante la metodología de grupos focales (Krueger y Casey, 2015; Morgan, 1997), con la participación de pescadores artesanales, entidades gubernamentales y representantes de la academia, como parte del proceso de ordenación pesquera participativa de la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución AUNAP 0586 de 2019 (AUNAP, 2019).

Los talleres permitieron validar con un enfoque participativo las problemáticas identificadas en la fase de diagnóstico, así como contrastar y complementar las soluciones propuestas para los siete ejes temáticos definidos, en concordancia con los principios de la ordenación pesquera responsable (FAO, 1995, 2015). El capítulo siguiente presenta una síntesis de los aportes recogidos en los municipios de Santa Marta y Ciénaga, organizados por eje

temático, y constituye la base técnica para la formulación de recomendaciones y medidas de manejo ajustadas a las particularidades territoriales.

3. Talleres grupos focales

Los participantes en esta reunión respaldaron los lineamientos propuestos, al considerar que estos responden a la débil presencia institucional, las deficiencias en los mecanismos de control y vigilancia, y la limitada participación comunitaria. Asimismo, se destacó la necesidad de fortalecer la articulación interinstitucional y de promover una gobernanza participativa como base para la sostenibilidad de la pesca artesanal.

3.1 Taller con pescadores de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Ciénaga, 16 de diciembre de 2025.

3.1.1 Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del estado.

La actividad pesquera marina y de la Ciénaga Grande de Santa Marta en el departamento del Magdalena se desarrolla en un contexto marcado por una débil presencia institucional y limitaciones significativas en los mecanismos de gobernanza y control del Estado. Las comunidades pesqueras perciben una insuficiente capacidad de las entidades competentes para ejercer seguimiento, control y acompañamiento efectivo, lo que dificulta el cumplimiento de la normatividad, debilita la articulación interinstitucional y reduce la participación real de los pescadores en los procesos de ordenamiento y toma de decisiones. Esta situación ha favorecido prácticas irregulares, conflictos por el uso del espacio marino-costero y una creciente desconfianza hacia las autoridades, afectando la sostenibilidad de la pesca artesanal y la legitimidad de la gestión pública en el territorio.

En concordancia con lo anterior, desde la perspectiva de los pescadores, Adalberto Hernández, pescador artesanal del municipio de Ciénaga, expresó la necesidad de que se respete a la comunidad pesquera. Señaló que la llegada de grandes empresas al territorio, en particular aquellas vinculadas a la explotación de carbón, ha generado procesos de desplazamiento que afectan directamente a la actividad de la pesca artesanal. Asimismo, indicó que se ha perdido la comunicación directa entre los pescadores y las empresas, la cual ha sido sustituida por intermediaciones de carácter político que, a su juicio, responden a intereses particulares.

Por su parte, el representante de la Secretaría de Desarrollo Departamental, Eduardo García, enfatizó la necesidad de adelantar un proceso riguroso de depuración y actualización del registro de pescadores artesanales, al señalar que la base de datos actual incluye personas que no ejercen la actividad y excluye a pescadores activos. De forma complementaria, destacó la importancia de fortalecer las asociaciones de pescadores y subrayó que la inscripción en la plataforma “*Campo innova”* es un requisito clave para facilitar el acceso a programas y apoyos institucionales.

Desde la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), la funcionaria Alicia Ojeda precisó que la inclusión en la base de datos no constituye el único criterio para la expedición del carné de pescador artesanal, ya que este proceso exige el cumplimiento de requisitos orientados a acreditar tanto la identidad del solicitante como su vinculación efectiva con la actividad pesquera. Entre dichos requisitos se encuentran la certificación expedida por la asociación de pescadores o un documento equivalente emitido por las UMATAS. Adicionalmente, señaló que en estos procedimientos la AUNAP aplica el principio de la buena fe.

Desde la academia**,** Jhon Cabrera, de la Universidad Simón Bolívar, respaldó las apreciaciones de los pescadores y señaló que estos le han manifestado su percepción de una participación limitada de pescadores activos en federación de los pescadores artesanales del Magdalena. Indicó que, según las comunidades, en dicho espacios han sido progresivamente ocupados por actores externos al sector, lo que ha facilitado prácticas asociadas a la corrupción y a la concentración de recursos, afectando la equidad, la representatividad y la legitimidad de las instancias de organización del sector pesquero.

Finalmente, el pescador artesanal de la Isla del Rosario (municipio de Pueblo Viejo) José Luis Garrido, señaló la necesidad de que las instituciones con competencias en los ámbitos pesquero, ambiental y social socialicen de manera clara y periódica sus funciones y responsabilidades. Advirtió que el desconocimiento de estos roles genera confusiones, debilita la gobernanza y afecta la confianza de las comunidades en los procesos de ordenación pesquera.

3.1.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino costero.

En el eje referido a los conflictos por el uso del espacio marino costero, se expresó un respaldo general a las problemáticas identificadas, al reconocer la necesidad de avanzar hacia una gestión más clara, equitativa y concertada. Algunos pescadores señalaron que la presencia de puertos carboneros ha afectado la actividad pesquera, particularmente por la pérdida de caladeros tradicionales, sin mecanismos efectivos de compensación, refuerza la necesidad de fortalecer los procesos de ordenamiento espacial.

De conformidad con lo expuesto, el pescador Wilfrido Rodríguez manifestó su inconformidad con la AUNAP, al señalar la percepción de tratos preferenciales en la asignación de apoyos a un número reducido de asociaciones. En particular, indicó que la organización liderada por Enrique Maldonado en Tasajera concentra de manera reiterada recursos y beneficios. Frente a estos señalamientos, la funcionaria de la AUNAP, Alicia Ojeda, aclaró que dicha percepción podría deberse a la participación constante del mencionado líder en convocatorias abiertas, sin que ello obedezca necesariamente a decisiones discrecionales por parte de la Autoridad.

3.1.3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador.

En el desarrollo de este eje temático, los pescadores artesanales, manifestaron su preocupación por la inseguridad en sus zonas de pesca y sitios de desembarcos, reconociendo la seguridad como un componente esencial para el ejercicio digno y sostenible de la actividad pesquera. Se hizo énfasis en la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad en sus faenas, mejorar la dotación, el equipamiento de las embarcaciones, y avanzar en procesos de capacitación, para la prevención de riesgos, la protección de la vida y la reducción de accidentes en el mar, en articulación con las entidades competentes.

3.1.4 Eje 4. Limitaciones en Infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal.

El diagnóstico evidencia limitaciones significativas en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal marina en el departamento. La falta de embarcaciones adecuadas, el uso de artes de pesca antiguos y la ausencia de tecnologías básicas de navegación y comunicación incrementan los riesgos durante la faena y reducen la eficiencia de la actividad. Asimismo, la carencia de infraestructura para la conservación del producto, como sistemas de frío y centros de acopio, afecta la calidad del pescado, disminuye su valor comercial y limita el poder de negociación de los pescadores en los mercados locales y regionales.

Adicionalmente, los pescadores resaltaron la necesidad de que la entrega de embarcaciones, aparejos y equipos de comunicación incluyan los gastos asociados como la matricula de las embarcaciones ante la Dirección General Marítima (DIMAR), dado que dichos gastos resultan onerosos y, en el esquema actual, deben ser asumidos directamente por los pescadores. Esta situación ocasiona, que en numerosos casos, las embarcaciones permanezcan inactivas hasta tanto se logren reunir los recursos económicos necesarios para su legalización

3.1.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino costeros y estuarinos.

El diagnóstico identifica las presiones ambientales y el deterioro de los ecosistemas marinos, costeros y estuarinos como un eje crítico para el ordenamiento pesquero en el Magdalena. Las comunidades pesqueras reportan procesos de contaminación, sedimentación y pérdida de hábitats clave que afectan especies de importancia pesquera, especialmente en áreas de influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Estas problemáticas se han agravado por los efectos del cambio climático, que incrementan la frecuencia de eventos extremos y generan condiciones cada vez más adversas para la pesca artesanal de la costa norte del departamento del Magdalena.

En la discusión de este eje se constató un consenso amplio entre los participantes, respecto a la importancia de reconocer la relación directa entre la conservación de los ecosistemas

marino costeros y la sostenibilidad de la actividad pesquera. En este sentido, pescadores, entidades gubernamentales y academia respaldaron la adopción de medidas orientadas a la protección de hábitats estratégicos, la regulación responsable de los artes de pesca y el fortalecimiento de la corresponsabilidad ambiental. Al respecto, la funcionaria Ana María Vides, de CORPAMAG, indicó que en la Ciénaga Grande de Santa Marta se implementarán mecanismos de control para evitar la retención de flujos de agua dulce.

El pescador José Luis Garrido expresó su preocupación por la creciente dulcificación de algunas ciénagas y la proliferación de la planta invasora *Hydrilla verticillata*, la cual dificulta la navegación, reduce el espejo de agua y evidencia una transformación progresiva del sistema estuarino hacia condiciones dulceacuícolas. Frente a esta situación, la delegada de CORPAMAG señaló que se vienen adelantando acciones para contrarrestar el avance de esta especie invasora, aunque reconoció la necesidad de fortalecer la divulgación de estas medidas y la articulación interinstitucional con las comunidades pesqueras.

En este mismo contexto, el funcionario Eduard Borja señaló que el proceso de dulcificación se presenta principalmente en las ciénagas con mayor influencia del río Magdalena, mientras que en aquellas más cercanas al litoral costero donde se observa una dinámica opuesta asociada a una mayor influencia marina. Adicionalmente, advirtió que las condiciones de salinidad en estas últimas podrían incrementarse con la ejecución de los viaductos previstos en el proyecto de ampliación de la doble calzada Ciénaga/Barranquilla, por lo cual resaltó la importancia de contar con estudios de modelación hidrodinámica y salina que permitan anticipar y evaluar los posibles efectos de este nuevo escenario.

3.1.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos.

El diagnóstico evidencia debilidades socioeconómicas estructurales que afectan la sostenibilidad económica de la pesca artesanal marina en el Magdalena, entre ellas la dependencia de intermediarios, los precios injustos de las capturas y la ausencia de mecanismos de comercialización directa formalizado que limitan la capacidad de negociación para mejorar sus condiciones de vida de los pescadores. Estas problemáticas se agravan por los altos costos del combustible e insumos, la limitada financiación y la falta de alternativas productivas en eventos climáticos adversos, lo que reduce la resiliencia de las comunidades pesqueras y dificulta la implementación de medidas de ordenamiento del esfuerzo de pesca.

A partir de este contexto de debilidades económicas y comerciales, en el eje temático 6, se registró una valoración favorable de los pautas propuestos, al considerarse que responden de forma pertinente a las principales necesidades del sector en materia de mejoramiento de ingresos, reducción de la intermediación y fortalecimiento de las condiciones de comercialización del producto pesquero.

En este sentido, se destacó la importancia de avanzar en estrategias orientadas al acceso a mercados, la agregación de valor y el fortalecimiento organizativo como factores determinantes para mejorar la estabilidad económica de la pesca artesanal y su contribución al desarrollo local. Estas apreciaciones fueron complementadas por el señor Eduardo García, delegado de la Secretaría de Desarrollo del Departamento, quien informó que desde dicha dependencia se vienen gestionando esfuerzos para asignar partidas presupuestales dirigidas al apoyo de los pescadores marinos de los sectores de Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo, así como la proyección de cursos OMI (marinería).

Por su parte, desde la Universidad Simón Bolívar, el biólogo marino Germán Lozano resaltó la importancia de la acuicultura en este contexto; no obstante, advirtió sobre la necesidad de regular y ejercer una vigilancia estricta sobre estos procesos. Señaló que, en algunos casos, para el engorde de especies como el sábalo (*Megalops atlanticus*) se utilizan alevinos o juveniles de especies como la liza *(Mugil incilis*), práctica que afecta la cadena trófica no solo del sistema estuarino, sino también del ambiente marino, donde esta especie cumple un papel relevante en la dinámica pesquera.

3.1.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera.

El diagnóstico, el eje 7, identifica que la situación de inseguridad económica les limita la posibilidad de acceder a una pensión. Asimismo, se observa una baja inclusión en programas institucionales, lo que debilita la organización social, la gobernanza del recurso y la continuidad de la pesca artesanal como actividad tradicional en el territorio.

Parques Nacionales Naturales de Colombia manifestó su compromiso de fortalecer el trabajo directo con los pescadores artesanales y de articular acciones con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), con el fin de realizar seguimiento a los resultados del presente diagnóstico, en particular a la implementación de los alcances y disposiciones establecidos en la Sentencia T-606 de 2015 de la Corte Constitucional.

Evidencias fotográficas de los grupos focales de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. Ciénaga









3.2 Taller pescadores de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte, Pozos Colorados y Bahía Concha. Santa Marta, 17 de diciembre de 2025.

3.2.1 Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del estado.

Desde la perspectiva expresada por los participantes, se registró un respaldo amplio frente a lo expuesto en la presentación realizada. Esta apreciación se sustenta en experiencias reiteradas de escasa presencia institucional, limitada coordinación interinstitucional y control insuficiente tanto sobre la actividad pesquera como sobre otras actividades externas que inciden directamente en ella.

Pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Bello Horizonte y Pozos Colorados coincidieron en que la ausencia de escenarios formales y permanentes de participación, ha afectado históricamente la sostenibilidad del sector. No obstante, pese a esta valoración crítica, los participantes respaldaron mayoritariamente la pertinencia de las propuestas orientadas al fortalecimiento de la gobernanza local.

Por su parte, Dolly Ríos**,** delegada de la AUNAP, señaló la importancia de fortalecer los espacios de concertación territorial, el trabajo articulado entre las instituciones y las organizaciones de pescadores, así como la actualización del censo pesquero como herramienta clave para la ordenación y el control de la actividad. De igual manera, Ana María Vides Andrade, de CORPAMAG, reconoció la necesidad de mejorar la coordinación interinstitucional y los esquemas de control y seguimiento en el territorio.

Desde la Universidad Simón Bolívar, se resaltó que el fortalecimiento de los arreglos de gobernanza a nivel local constituye una condición estructural fundamental para garantizar la sostenibilidad del sector pesquero artesanal y la legitimidad de las decisiones asociadas a su manejo.

3.2.2 Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino costero.

Durante los grupos focales, los pescadores manifestaron una aceptación generalizada frente a la identificación de conflictos derivados de la superposición de usos en el espacio marino costero, especialmente con actividades turísticas, náuticas y de navegación. A partir

de esta problemática, se consideró necesaria la delimitación de zonas exclusivas o preferentes de pesca artesanal, el establecimiento de rutas de navegación diferenciadas y la implementación de esquemas de señalización marítima concertados. Los participantes señalaron que estas medidas contribuirían a la reducción de conflictos, al mejoramiento de la seguridad durante la faena y a la garantía del ejercicio efectivo de la pesca artesanal en los territorios tradicionalmente utilizados.

Los pescadores de Taganga, Don Jaca y la Bahía de Santa Marta expresaron su inconformidad frente a la expansión de la actividad turística, particularmente por la llegada de cruceros al puerto de bahía de Santa Marta, cuando los pescadores son retirados de los puntos tradicionales de desembarque para proyectar una imagen turística más organizada limpia y atractiva, situación que genera exclusión y estigmatización que también ocurre durante la llegada de personas relevante políticamente y la realización de eventos culturales o sociales.

De manera complementaria**,** manifestaron su preocupación por la limitada socialización y concertación de proyectos que se encuentran en ejecución o en fase de planificación dentro de las zonas de pesca artesanal, lo cual incrementa la incertidumbre territorial y debilita la confianza en los procesos de ordenamiento del espacio marino costero.

Desde CORPAMAG se enfatizó la existencia de conflictos de uso en el espacio marino-costero y se enfatizó la necesidad de fortalecer los procesos de ordenamiento, control y seguimiento ambiental, así como de mejorar el seguimiento a las denuncias realizadas por las comunidades pesqueras a través de los mecanismos institucionales. Por su parte, desde el sector académico se subrayó la importancia de integrar criterios técnicos, ambientales y sociales en los procesos de ordenamiento espacial marino-costero, destacando el valor del conocimiento local aportado por los pescadores como un insumo fundamental para la planificación territorial**.**

3.2.3 Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador.

Los pescadores coincidieron en que la seguridad durante la faena constituye una de las principales preocupaciones de la actividad pesquera, asociada a la precariedad de los equipos disponibles, la falta de información climática oportuna y la limitada articulación institucional para la atención de emergencias marítimas. En este sentido, se registró un respaldo mayoritario a las propuestas orientadas a la dotación de equipos básicos de seguridad naviera y comunicación, el fortalecimiento de los protocolos de atención de emergencias.

Desde la academia y las entidades participantes se subrayó la necesidad de integrar la seguridad marítima y laboral como un componente transversal del proceso de ordenación pesquera, incorporando enfoques de gestión del riesgo y prevención.

3.2.4 Eje 4. Limitaciones en Infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal.

Los pescadores artesanales señalaron que las limitaciones en infraestructura, embarcaciones y tecnología inciden de manera directa en la eficiencia productiva y en la calidad del producto pesquero, destacando la necesidad de mejorar las condiciones de mejorar la cadena de frío, mediante la creación de centros de acopio. Asimismo, indicaron que la viabilidad de estas acciones depende de una implementación gradual, acompañada de asistencia técnica e institucional permanente y de esquemas de cofinanciación acordes con las realidades del territorio, evitando incrementos no controlados del esfuerzo pesquero.

Una representante de la asociación ADIMUJER enfatizó que cualquier intervención en materia de infraestructura y tecnología debe incorporar el reconocimiento de la ancestralidad del litoral del Magdalena, como un elemento esencial para la protección de los derechos colectivos y la permanencia territorial.

3.2.5 Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino costeros y estuarinos.

Las discusiones de este eje evidenciaron un reconocimiento generalizado de la relación directa entre la conservación de los ecosistemas marino-costeros y la sostenibilidad de la pesca artesanal, destacándose problemáticas asociadas a la degradación de hábitats críticos y a la pérdida de áreas de reproducción y crianza. En respuesta a este contexto, se registró un amplio consenso sobre la necesidad de proteger zonas estratégicas para el ciclo de vida de las especies, así como de regular los artes de pesca y las tallas mínimas, como medidas clave para garantizar la continuidad de la actividad pesquera en el mediano y largo plazo.

Adicionalmente, los pescadores manifestaron preocupación frente a la posible instalación de plantas desalinizadoras en el litoral del Magdalena, señalando la falta de información y socialización sobre su ubicación e impactos potenciales. Advirtieron que, en zonas como la Bahía de Santa Marta, donde persisten problemas de contaminación por vertimientos de aguas residuales, este tipo de proyectos podría agravar la situación ambiental y afectar negativamente las áreas de pesca artesanal.

De manera adicional, un pescador manifestó su preocupación que en estos días se estaba presentando altas capturas del recurso liza (*Mugil incilis*), posiblemente esta especie está en una migración reproductiva, practica que estaría afectando a las poblaciones futuras. Señaló que esta situación es recurrente y puede generar impactos directos sobre la pesca artesanal, por lo que hizo un llamado a fortalecer los mecanismos de control y a promover una mayor conciencia sobre la importancia de evitar la captura durante las épocas reproductivas.

Desde CORPAMAG, la funcionaria se mostró muy receptiva frente a la denuncia presentada, solicitando una mayor información y precisiones técnicas con el fin de poder proceder en ejercicio de las competencias de la autoridad ambiental.

3.2.6 Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos.

Los pescadores de estas zonas identificaron como problemáticas estructurales la inestabilidad económica, la dependencia de intermediarios y la limitada capacidad de negociación colectiva. En respuesta, se validaron positivamente las propuestas orientadas al fortalecimiento de esquemas de comercialización directa y asociativa, el establecimiento de precios de referencia y la implementación de apoyos temporales durante “vedas” y “eventos climáticos extremos”, como mecanismos para reducir la vulnerabilidad económica del sector.

3.2.7 Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera.

Se evidencia que la precariedad económica restringe las posibilidades de los pescadores para acceder a un sistema de pensión. De igual manera, la limitada vinculación a programas institucionales debilita la organización social, afecta la gobernanza del recurso y pone en riesgo la continuidad de la pesca artesanal como actividad tradicional en el territorio.

4. Cierre transversal

4.1 Consensos interterritoriales

Los talleres desarrollados en Ciénaga y Santa Marta evidenciaron consensos claros entre los participantes respecto a las principales problemáticas que afectan la pesca artesanal. De forma transversal, se identificaron la débil presencia institucional, las limitaciones en control y vigilancia, los conflictos por el uso del espacio marino costero, las brechas en infraestructura y seguridad, y las presiones ambientales sobre los ecosistemas estratégicos como factores estructurales que inciden negativamente en la sostenibilidad de la actividad pesquera.

Asimismo, se destacó la necesidad de fortalecer la gobernanza participativa o co-manejo, para mejorar la articulación interinstitucional y avanzar en esquemas de corresponsabilidad entre el Estado y las comunidades pesqueras. En ambos talleres se validó la importancia del reconocimiento del pescador artesanal como sujeto de derechos, el acceso efectivo a la protección social y la salvaguarda de los territorios de uso tradicional como pilares para la permanencia de la actividad.

4.2 Diferencias clave entre Ciénaga y Santa Marta

Si bien se identificaron problemáticas comunes, los talleres reflejaron diferencias relevantes asociadas a las dinámicas territoriales. En Ciénaga, las discusiones se concentraron en los efectos de la alteración hidrológica del sistema lagunar, la dulcificación de las ciénagas, la proliferación de especies invasoras y las afectaciones derivadas de actividades portuarias y carboneras sobre los caladeros tradicionales. Estas preocupaciones estuvieron estrechamente vinculadas a la fragilidad ecológica del complejo cenagoso y a su impacto directo en los medios de vida de las comunidades.

En Santa Marta, por su parte, los énfasis se orientaron hacia los conflictos por el uso del espacio costero, la contaminación asociada a vertimientos de aguas residuales, la presión urbana y turística, y la preocupación frente a proyectos de gran escala, como plantas desalinizadoras, percibidos como potenciales fuentes adicionales de impacto ambiental sobre las zonas de pesca.

4.3 Implicaciones para la siguiente fase de ordenación

Los resultados del proceso participativo indican que la siguiente fase de la ordenación pesquera debe priorizar enfoques territoriales diferenciados, sin desconocer los consensos de alcance regional. A partir de ello**,** se hace necesario traducir los lineamientos validados en medidas operativas, con responsabilidades claramente definidas para las entidades competentes, mecanismos efectivos de seguimiento y espacios permanentes de participación comunitaria. De igual forma, resulta fundamental fortalecer los sistemas de información, depurar y actualizar los registros de pescadores, y avanzar en acciones concretas de protección ambiental, ordenamiento espacial y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del sector.

Evidencias fotográficas de los grupos focales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte, Pozos Colorados y Bahía Concha. Santa Marta









5. Referencias Bibliográficas

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). *Resolución No. 0586 de 2019, por la cual se establecen lineamientos para la ordenación pesquera participativa en Colombia*. AUNAP.

Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables*. Diario Oficial No. 41.146.

Corte Constitucional de Colombia. (2015). *Sentencia T-606 de 2015*. Corte Constitucional.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (1995). *Code of conduct for responsible fisheries*. FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2015). *Voluntary guidelines for securing sustainable small-scale fisheries in the context of food security and poverty eradication*. FAO.

Krueger, R. A., & Casey, M. A. (2015). *Focus groups: A practical guide for applied research* (5th ed.). SAGE Publications.

INFORME 2. Entregable 4.2. Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios en Santa Marta y Taganga.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2025

Contenido

1. Información general 4
2. Objetivo general 5
2.1. Objetivos específicos: 6
3. Metodología 6
4. Resumen ejecutivo 7
5. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 12
6. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga 13
7. Conclusiones 13
8. Bibliografia 15
9. Anexos 15
Anexo 1. Listas de asistencia 15
Anexo 2. Fotografías 16

Lista de tablas

Tabla 1. Registro de asistencia de la reunión de grupos focales realizada en Casa Grande, Santa Marta, el 17 de diciembre, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. 16
Tabla 2. Fotografías de la reunión de grupos focales realizada el 17 de diciembre en Casa Grande, Santa Marta, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. 17

Lista de Fotografías

Fotografía 1. Pescadores participantes durante la reunión del grupo focal 18
Fotografía 2. Coordinador del proyecto moderando la petición del gestor territorial de Santa Marta 18
Fotografía 3. Pescadores escuchando respuestas de los delegados de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión 18
Fotografía 4. Coordinador del proyecto moderando la petición de la líder pescadora de la comunidad de ADIMUJER 18
Fotografía 5. Coordinador del proyecto moderando las peticiones de los pescadores de Santa Marta 19

Fotografía 6. Pescadores escuchando respuestas de representantes de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión..... 19

1. Información general

En el marco del proceso de diagnóstico participativo para la ordenación pesquera en el departamento del Magdalena, se realizó una jornada de grupo focal con actores institucionales clave el día 17 de diciembre de 2025, en Casa Grande, en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Esta sesión tuvo como objetivo principal analizar y validar, desde la perspectiva institucional, las problemáticas y soluciones previamente identificadas con las comunidades pesqueras, así como establecer compromisos y mecanismos de articulación interinstitucional para la implementación de las medidas de manejo propuestas, en concordancia con los lineamientos de la AUNAP y lo establecido en la Resolución 586 de 2019.

Para el grupo focal institucional se convocaron representantes de las entidades con competencia directa en la gestión pesquera, ambiental, portuaria, turística y de desarrollo territorial de la región. En este espacio, los participantes intervinieron activamente en el análisis de las problemáticas identificadas, la evaluación de viabilidad de las soluciones propuestas y la identificación de roles y responsabilidades institucionales en el marco del proceso de ordenación pesquera participativa.

La coordinación del grupo focal incluyó la organización logística de la sesión, la orientación inicial a los participantes sobre los objetivos y metodología de trabajo, el registro formal de asistencia y la facilitación del diálogo por parte del equipo técnico del proyecto. Conforme a la metodología definida para grupos focales institucionales, se presentó una síntesis de los principales hallazgos del diagnóstico participativo realizado con las comunidades pesqueras, incluyendo la caracterización de problemáticas ambientales, socioeconómicas, de gobernanza y operativas, así como las propuestas de solución priorizadas por los pescadores.

Durante la jornada se aplicaron dinámicas de análisis y priorización institucional, orientadas a evaluar la factibilidad técnica, normativa, operativa y presupuestal de las medidas propuestas. De manera complementaria, se desarrollaron ejercicios participativos para la identificación de sinergias interinstitucionales, la definición de mecanismos de articulación y la construcción de compromisos concretos para el apoyo a la implementación de los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

Los insumos recopilados durante este grupo focal institucional serán procesados y organizados para su posterior incorporación en la matriz de análisis de viabilidad y en el plan de articulación interinstitucional del proyecto. Estos productos constituirán un aporte fundamental para la consolidación del proceso de ordenación pesquera y servirán como base técnica-institucional para la formulación de medidas de manejo sostenible con respaldo y corresponsabilidad institucional en el área marina del departamento del Magdalena.

- **Territorio:** Santa Marta y Taganga
- **Fecha del taller:**

1) Santa Marta: 17 de diciembre, en Casa Grande en Santa Marta D.T.C.H., en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

- **Facilitadores:** Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Ze Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Fredy Daniel Matos.
- **Número y perfil de participantes:**
  - Participantes presenciales: 19 personas, en su mayoría pescadores artesanales de las comunidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados.
  - Participantes institucionales registrados virtualmente: 3 representantes de instituciones, quienes se conectaron mediante plataforma en línea.

Nota sobre participación institucional: Es posible que hayan asistido más delegados institucionales a la sesión, quienes por olvido o inconvenientes logísticos no completaron el proceso formal de registro en la lista de asistencia.

Instituciones representadas (según registro):

- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
- Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG)

2. Objetivo general

Coordinar y liderar los procesos de recolección, sistematización y validación de información sobre la pesca artesanal en Santa Marta y Taganga, asegurando la participación efectiva de la comunidad y la consolidación de datos para el diagnóstico participativo y la planificación del proyecto.

2.1. Objetivos específicos:

- Liderar los talleres participativos en Santa Marta y Taganga, elaborando listados claros y completos de problemáticas y soluciones identificadas, garantizando la sistematización oportuna de la información obtenida en campo.

- Conducir la recolección de información pesquera en territorio, mediante reuniones grupales y entrevistas individuales, asegurando rigor metodológico y cumplimiento del cronograma establecido.

- Elaborar el informe de validación de la información recopilada, consolidando observaciones, aportes comunitarios y discusiones generadas en los espacios participativos.

- Coordinar, registrar y entregar las evidencias de los talleres de socialización de resultados con actores comunitarios, institucionales y académicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y jóvenes según los lineamientos del proyecto.

- Brindar apoyo logístico, operativo y metodológico en actividades de campo, talleres, entrevistas y grupos focales, garantizando el flujo adecuado de información y la articulación con el equipo técnico del proyecto.

3. Metodología

3.1. Apertura y Contextualización

Esta fase inició con el recibimiento y registro formal de los participantes, incluyendo el diligenciamiento del formato de asistencia. Posteriormente, se realizó la identificación de los actores involucrados, tanto institucionales como comunitarios. Se procedió con la presentación del proyecto, el equipo técnico y los objetivos específicos del taller, enfatizando en la anonimización de la información y estableciendo las normas básicas de

respeto y participación. Finalmente, se desarrolló una actividad de activación y contextualización para destacar el papel central de los pescadores en la gestión de los recursos pesqueros y en la toma de decisiones.

3.2. Fase 1: Integración y Organización de los Participantes

Se trabajó en plenaria con todos los actores presentes, bajo la moderación de un facilitador con conocimiento del territorio y las dinámicas pesqueras. Se aplicaron técnicas participativas como el diálogo guiado y la lluvia de ideas, orientadas por preguntas base predefinidas para cada eje temático (ambiental, biológico-pesquero, socioeconómico y de gobernanza). El objetivo fue identificar, analizar y priorizar problemáticas de manera colectiva, garantizando que todas las voces fueran escuchadas y sintetizadas.

3.3. Fase 2. Diálogo Institucional y Respuesta a Inquietudes

Esta fase final se centró en un intercambio directo entre los pescadores y los representantes de las autoridades e instituciones presentes. Los participantes plantearon dudas, problemas e inquietudes específicas relacionadas con cada uno de los ejes temáticos previamente identificados. Los delegados de las autoridades competentes (AUNAP, CORPAMAG, y otras instituciones conectadas) respondieron a las consultas, aclararon competencias, explicaron normativa aplicable y recibieron propuestas concretas de la comunidad. Este espacio permitió una comunicación fluida y la identificación de rutas de acción y colaboración inmediatas entre la comunidad y las entidades del Estado. El taller concluyó con el registro de los compromisos acordados y la planificación de los siguientes pasos en el proceso de ordenación pesquera participativa.

4. Resumen ejecutivo

4.1. Participación y asistencia

La sesión contó con la participación de 19 personas de manera presencial en Casa Grande, Santa Marta, en su mayoría pescadores artesanales de las comunidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados. De manera virtual, se registraron formalmente 3 representantes de instituciones: AUNAP (Dolly Ríos) y CORPAMAG (Ana Milena Vides Andrade). Se reconoce que es posible que hayan asistido más delegados institucionales que, por olvido o inconvenientes logísticos, no completaron el registro formal en la lista de asistencia.

4.2. Contexto y propósito

El 17 de diciembre de 2025 se realizó una reunión de grupos focales con pescadores artesanales y actores clave de los territorios de Don Jaca, Bahía de Santa Marta, Bahía Concha y Taganga, en el marco del proyecto de Diagnóstico Participativo Integral del sector pesquero artesanal del departamento del Magdalena. La sesión tuvo como propósito principal recoger percepciones, problemáticas y propuestas desde el conocimiento local de los pescadores, así como articular dichas visiones con los aportes de entidades institucionales, académicas y ambientales, con miras a la formulación de medidas de manejo sostenible y acciones consensuadas para el sector.

4.3. Metodología

La reunión se desarrolló bajo la modalidad de grupo focal, facilitando la participación abierta de pescadores y representantes institucionales. Se promovió el diálogo horizontal para integrar el conocimiento tradicional con aportes técnicos y normativos. Las intervenciones se orientaron a identificar problemáticas recurrentes, impactos territoriales, condiciones de seguridad, aspectos ambientales, sociales y económicos, así como posibles líneas de solución. La información recopilada será sistematizada e incorporada en un documento técnico como producto del diagnóstico participativo.

4.4. Desarrollo de la reunión principales intervenciones

Durante la sesión se presentaron los objetivos del proyecto y la importancia de la participación de los pescadores como insumo clave para la toma de decisiones. Se destacó el valor del conocimiento local para la construcción de estrategias de manejo pesquero sostenible y la necesidad de fortalecer la articulación entre comunidades, autoridades ambientales, entidades del orden nacional, academia y otros actores del territorio.

Las intervenciones de los participantes evidenciaron preocupaciones reiteradas frente a la falta de control, vigilancia y fiscalización por parte de las autoridades competentes, así como la débil participación efectiva de las comunidades pesqueras en los procesos de toma de decisiones, consultas previas y socialización de proyectos que afectan su actividad y sus territorios.

Asimismo, se resaltaron los impactos negativos generados por actividades externas a la pesca artesanal, como el turismo desordenado, la presencia de embarcaciones de gran calado, actividades náuticas recreativas, puertos, empresas carboneras y procesos constructivos en línea de playa, los cuales interfieren directamente con las faenas de pesca y afectan las zonas tradicionales de trabajo.

Desde la institucionalidad, se abordaron aspectos normativos relacionados con la regulación de la pesca artesanal, la necesidad de una aplicación no discriminatoria de la normativa y la protección de esta actividad como medio de vida, especialmente en territorios con figuras de conservación como áreas protegidas y parques nacionales naturales.

4.5. Resultados principales

Del análisis de las intervenciones se identificaron los siguientes ejes problemáticos prioritarios:

- Débil gobernanza y participación: Insuficiente reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho, baja representatividad de las organizaciones pesqueras y limitada inclusión en programas y proyectos institucionales.
- Seguridad física y operativa: Riesgos asociados a robos de motores y artes de pesca, amenazas durante la faena, ausencia de equipos de comunicación y atención de emergencias, y alta vulnerabilidad frente a accidentes en mar abierto y eventos climáticos extremos.
- Impactos ambientales: Contaminación por residuos sólidos, vertimientos de aguas residuales, hidrocarburos y carbón; procesos de sedimentación; pérdida de especies y afectación de zonas de reproducción; e impactos asociados al cambio climático, como el aumento de vientos extremos y condiciones adversas para la pesca.
- Infraestructura y tecnología: Insuficiencia de infraestructura adecuada para la pesca artesanal, falta de embarcaciones apropiadas, equipos de pesca obsoletos, carencia de tecnologías de navegación, comunicación y conservación del producto.

- Presión de actividades externas: Turismo no regulado y actividades recreativas y deportivas que generan conflictos de uso del espacio marino-costero y reducen la disponibilidad del recurso pesquero.

- Condiciones socioeconómicas: Inestabilidad de los ingresos, informalidad laboral, dificultades para acceder a seguridad social y pensión, y deterioro de la sostenibilidad económica de la pesca artesanal como medio de vida.

4.6. Intervenciones relevantes y diálogos institucionales

Durante la reunión, moderada por German Lozano, investigador y miembro del equipo ejecutor del proyecto de diagnóstico participativo, se presentaron intervenciones puntuales que permitieron evidenciar diálogos directos entre los pescadores artesanales de los distintos territorios y las entidades presentes, los cuales resultan clave para comprender las tensiones, demandas y expectativas del sector.

Intervención de pescadores artesanales (Taganga, Don Jaca y Bahía de Santa Marta):

Pescadores artesanales de Taganga, Don Jaca y la Bahía de Santa Marta manifestaron de manera reiterada que la actividad pesquera se ve crecientemente afectada por el turismo desordenado y la presencia de embarcaciones turísticas y recreativas (lanchas, yates, kayaks y actividades náuticas) en las zonas tradicionales de pesca. Señalaron la ausencia de señalización, delimitación de áreas y control efectivo como factores que generan conflictos en el mar, riesgos para la seguridad de los pescadores y disminución de las capturas.

Respuesta institucional – Autoridad ambiental regional (Corpamag):

La respuesta fue dada por Ana Vides, representante de Corpamag, quien reconoció la existencia de conflictos de uso en el espacio marino-costero y la necesidad de fortalecer los procesos de ordenamiento, control y seguimiento ambiental. Enfatizó la importancia de articular las denuncias comunitarias con los mecanismos institucionales y de avanzar en acciones coordinadas entre entidades para reducir los impactos ambientales derivados del turismo, vertimientos y actividades portuarias.

Intervención de pescadores artesanales (reconocimiento y derechos):

De manera transversal, los pescadores artesanales expresaron la falta de reconocimiento como sujetos de derecho, las dificultades para acceder a seguridad social y pensión, y la limitada inclusión en proyectos y programas institucionales. Señalaron que estas condiciones profundizan la informalidad y debilitan la sostenibilidad de la pesca artesanal como medio de vida.

Respuesta institucional – Entidades del sector y academia:

Desde la institucionalidad y la academia se reconoció esta deuda histórica con el sector pesquero artesanal y se resaltó la necesidad de promover proyectos integrales, con enfoque territorial y participativo, que articulen a las comunidades pesqueras con las autoridades ambientales, las entidades del sector pesquero y los centros de investigación, con el fin de fortalecer la gobernanza, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad socioeconómica del sector**.**

4.7. Conclusiones

La reunión permitió evidenciar un consenso general sobre la necesidad de fortalecer la gobernanza pesquera mediante una mayor articulación interinstitucional y una participación efectiva de las comunidades pesqueras en los procesos de planificación y toma de decisiones. Los pescadores resaltaron la urgencia de mejorar las condiciones de seguridad, infraestructura y acceso a tecnología, así como de avanzar en acciones concretas para mitigar los impactos ambientales y regular las actividades externas que afectan la pesca artesanal.

Se concluye que el diagnóstico participativo constituye una herramienta clave para visibilizar las problemáticas del sector y orientar la formulación de medidas de manejo sostenible, con enfoque territorial, social y ambiental. Los aportes recogidos en este espacio servirán como base para la construcción de propuestas técnicas y de gestión que reconozcan a los pescadores artesanales como actores fundamentales en la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros del Magdalena.

5. Registro de asistentes de las actividades comunitarias acompañadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

Como parte integral del proceso de diagnóstico participativo para la ordenación pesquera, se ejecutó un grupo focal el 17 de diciembre de 2025. Este evento tuvo como objetivo principal facilitar el diálogo directo entre pescadores artesanales y representantes institucionales para la identificación conjunta de problemáticas y soluciones, siguiendo los lineamientos metodológicos del proyecto y en concordancia con la Resolución 586 de 2019 de la AUNAP.

El grupo focal se desarrolló en modalidad mixta (presencial y virtual), con sede principal en Casa Grande, Santa Marta, en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. El equipo técnico y de gestión territorial del proyecto facilitó la organización logística del espacio presencial y de la plataforma virtual, coordinó la participación de los asistentes y lideró el registro sistemático de toda la información generada durante la sesión.

Un componente fundamental de esta actividad fue la implementación de un registro detallado y formal de cada participante. Este registro incluyó datos como el nombre completo, la comunidad o zona específica de pesca de origen (Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte, Pozos Colorados) y la condición de participación (presencial o virtual). Este procedimiento no solo garantizó la trazabilidad y el respaldo documental del diálogo, sino que también permitió contextualizar los aportes dentro de la diversidad territorial de las comunidades pesqueras representadas.

La sesión contó con 19 participantes presenciales (en su mayoría pescadores artesanales) y 3 representantes institucionales registrados virtualmente (AUNAP y CORPAMAG). Se reconoce que es posible que hayan asistido más delegados institucionales que no completaron el registro formal.

Estas acciones de coordinación y registro contribuyeron significativamente a facilitar un diálogo estructurado y productivo entre la comunidad y las instituciones. Como resultado, se obtuvo un conjunto de percepciones, problemáticas y propuestas validadas y contextualizadas, que constituyen insumos esenciales y de alta relevancia para la fase de análisis y formulación de medidas dentro del diagnóstico participativo para la ordenación

pesquera en el departamento del Magdalena. Toda la información documentada se encuentra respaldada en los formatos oficiales del proyecto (**Anexo 1**).

6. Evidencias básicas de las actividades de los talleres y reuniones apoyadas en Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga

Durante el desarrollo del Grupo Focal realizado el 17 de diciembre de 2025 en modalidad mixta, con sede principal en Casa Grande, Santa Marta, entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m., se contó con el apoyo clave de los profesionales del equipo técnico y territorial para facilitar la ejecución de la sesión y la recolección de información.

En el marco de esta actividad, se coordinó de manera efectiva la participación de pescadores artesanales de las comunidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados, así como de representantes institucionales de AUNAP y CORPAMAG, asegurando un espacio de diálogo estructurado y respetuoso. Durante la jornada, se facilitó el intercambio de percepciones, problemáticas y propuestas desde el conocimiento local, garantizando la rigurosidad metodológica, el cumplimiento de los objetivos planteados y el registro claro y completo de los insumos obtenidos.

La organización del evento incluyó la gestión logística del espacio presencial y de la plataforma virtual, así como la coordinación operativa para el adecuado desarrollo de las dinámicas de diálogo. Asimismo, se lideró el registro sistemático de las intervenciones, problemáticas identificadas y respuestas institucionales, consolidando esta información de manera ordenada y oportuna para su posterior análisis dentro del proceso de diagnóstico participativo.

Además, se brindó apoyo metodológico continuo, asegurando el flujo adecuado de la información y la articulación permanente con el equipo técnico del proyecto, lo que permitió que la sesión se desarrollara dentro de los parámetros establecidos y generara insumos válidos y confiables para la ordenación pesquera en el Magdalena (**Anexo 2**).

7. Conclusiones

El proceso de diagnóstico participativo desarrollado con las comunidades pesqueras de Taganga y Santa Marta permitió identificar una realidad compleja y multifacética que

caracteriza al sector pesquero artesanal en el área marina del departamento del Magdalena. Se evidenció que la actividad enfrenta condiciones socioeconómicas críticas, marcadas por la informalidad laboral, la inestabilidad de ingresos y la falta de infraestructura adecuada, lo que compromete su sostenibilidad como medio de vida principal y genera una creciente vulnerabilidad económica entre los pescadores.

Desde la dimensión ambiental, existe un consenso comunitario sobre el deterioro significativo de los ecosistemas marino-costeros, atribuido principalmente a la contaminación por vertimientos, residuos sólidos y actividades industriales, así como a los conflictos de uso del espacio costero por la expansión del turismo no regulado y las operaciones portuarias. Esta presión ambiental se refleja directamente en la disminución perceptible de las capturas, la reducción de tallas y la afectación de zonas de reproducción, señalando una crisis tanto ecológica como productiva.

En materia de gobernanza, se identificó una brecha significativa caracterizada por la insuficiente presencia y articulación interinstitucional, la débil participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones y el limitado reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho y actores clave en la gestión sostenible de los recursos. Esta desconexión entre la institucionalidad y el territorio ha profundizado la desconfianza y ha dificultado la implementación de medidas de manejo efectivas y legítimas.

Las condiciones de seguridad y operativas emergieron como una preocupación transversal, con riesgos documentados durante la faena que incluyen robos, falta de equipos de comunicación y exposición a eventos climáticos extremos. Estas circunstancias no solo amenazan la integridad física de los pescadores, sino que también afectan la continuidad y la productividad de la actividad, agravando su situación de vulnerabilidad.

El proceso validó el valor fundamental del conocimiento tradicional y local como insumo indispensable para la formulación de medidas de manejo pertinentes y contextualizadas. Las comunidades demostraron una capacidad notable para diagnosticar problemáticas y proponer soluciones, reafirmando la necesidad de establecer mecanismos permanentes de diálogo comunitario-institucional que trasciendan ejercicios puntuales de consulta.

Finalmente, se reconoció la urgencia de fortalecer la articulación entre todos los actores comunidades, instituciones públicas, academia y sector privado para implementar medidas integrales que aborden simultáneamente las dimensiones ambiental, socioeconómica y de gobernanza. Los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) se presentan como una herramienta viable para avanzar en esta dirección, siempre que su construcción sea genuinamente participativa y cuente con el respaldo técnico, financiero e institucional necesario. En síntesis, la sostenibilidad de la pesca artesanal en Taganga y Santa Marta dependerá de la capacidad de implementar un modelo de gobernanza colaborativa, inclusiva y adaptativa, que reconozca a los pescadores como gestores fundamentales del territorio marino-costero del Magdalena.

8. Bibliografia

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP. (2019). Resolución 0586 de 2019. Por la cual se establecen lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional. AUNAP.

Saavedra-Díaz LM, Martínez-Serrano I, Mendoza-León M, Molina-Domínguez JC, Rodríguez-Bolaños A, et al. (2022). Ordenación pesquera participativa en Colombia: guía metodológica para el diagnóstico, formulación e implementación de medidas de manejo pesquero participativo. Bogotá D.C.: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2020). Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia. Bogotá: AUNAP.

9. Anexos

Anexo 1. Listas de asistencia

Tabla 1. *Registro de asistencia de la reunión de grupos focales realizada en Casa Grande, Santa Marta, el 17 de diciembre, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.*



AUNAP — FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Reunión Grupos Focales — 17/12/2025 — Casa Grande — 2:00 pm — 5:00 pm

1	Heberto Redondo	Taganga		X	NO	Ninguno	X		3218571864	
2	Wilfrido Pardo	Mendiba		X	NO	Ninguno		X	3114085756	
3	Ricardo Sanchez	Taganga		X	NO	Ninguno	X		3126560133	
4	Luis Eduardo Pokrana	La Paz	X		NO	Ninguno	X		3103479930	
5	Juan Cantillo	Bahia Solamente		X	NO	Ninguno		X	3135910307	
6	Norberto Perez	Bahia Concha		X	NO	NO		X	3233499781	
7	Freddy Daniel Martinez	Taganga		X	NO	NO	X		3043189804	
8	Luis Campos	Bahia Solamente		X	NO	Trabajamos		X	3183882496	
9	Juan Diaz Pombo	Taganga		X	NO	NO		X	3176900903	
10	Fredy Segundo Rueda P.	Bahia Solamente		X	NO	Tejiguera		X	3023899330	
11	Wilmer Orozco	Bahia Concha		X	NO	Ninguno		X	3233899373	
12	Pedro Alberto Olivo Ramos	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3124481980	
13	Jorge Luis Rueda Lacarra	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3115966199	



AUNAP — FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Reunión Grupos Focales — 17/12/2025 — Casa Grande — 2:00 pm — 5:00 pm

1	ERNESTO EL DESCALZO	Bahia Concha		X	NO	APESA		X	3005575643	
2	CARLOS RENGIFO - BAHIA CONCHA			X	NO	APESA		X	3017731362	
3	Armando Nieto Gomez	Bahia Solamente		X	NO	Ninguno		X	3012918275	
4	Jaider Carrillo	Bahia Solamente		X	NO	ASOPESCAMARTA	X		3115468887	
5	Heriberto Gutierrez M.	Bahia Skandia		X	NO	Guarda pesca		X	3206059048	
6	Julia Mercedes Arrieta	Bahia Concha	X		NO	—		X	3045956466	



	A	B	C	D	E	F
1	Marca temporal	Nombre completo	Entidad a la que pertenece	Cargo	Correo electrónico	Número telefónico
2	12/17/2025 15:01:47	María Alejandra Martínez Castellanos	PNN TAYRONA	Profesional Recursos Hidrobiológicos	mariaalejandra.martinezc@gmail.com	3122129...
3	12/17/2025 15:03:15	Dolly Rosa Mastrangelo	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	Contratista	dolly.mas@aunap.gov.co	3206899...
4	12/17/2025 15:31:56	ALFONSO LUIS MORENO CARRILLO	AUNAP OOCC	CONTRATISTA	alfonso.moreno@aunap.gov.co	3013670...

Anexo 2. Fotografías

Tabla 2. *Fotografías de la reunión de grupos focales realizada el 17 de diciembre en Casa Grande, Santa Marta, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.*



Fotografía 1. Pescadores participantes durante la reunión del grupo focal



Fotografía 2. Coordinador del proyecto moderando la petición del gestor territorial de Santa Marta



Fotografía 3. Pescadores escuchando respuestas de los delegados de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión



Fotografía 4. Coordinador del proyecto moderando la petición de la líder pescadora de la comunidad de ADIMUJER



Fotografía 5. Coordinador del proyecto moderando las peticiones de los pescadores de Santa Marta



Fotografía 6. Pescadores escuchando respuestas de representantes de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión

	ACTA TALLERES **PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA**

Fecha (17–12–25)	**Hora que inicia: 1:00 pm**	**Hora que finaliza: 5:00 pm**
Tema u objetivo	Reunión de grupos focales con pescadores artesanales de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados, con participación institucional de la Alcaldía de Santa Marta, AUNAP y CORPAMAG, para validar y ajustar las problemáticas y soluciones del diagnóstico pesquero. El objetivo fue consolidar un diagnóstico participativo como base para la formulación de estrategias de manejo sostenible y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en línea con los lineamientos de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.	
Nombre del facilitador	María Auxiliadora Iglesias, Yani Aranguren, Germán Lozano, Gloria De León Martínez, Roberto Rivera, Félix Cuello, John Cabrera, Margui Almario, Carlos Lugo, Carlos Rengifo, Héctor Carrillo, Freddy Matos.	
Lugar	Casa Grande en Santa Marta D.T.C.H	
DESARROLLO DEL TALLER		

Introducción

En el marco del proceso de diagnóstico participativo para la ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, se realizó una reunión de grupos focales con pescadores artesanales de las comunidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados. Este espacio de diálogo participativo, que contó con la intervención de representantes institucionales de AUNAP y CORPAMAG de manera virtual y de la Alcaldía de Santa Marta de forma presencial, tuvo como objetivo analizar, validar y ajustar de manera concertada las problemáticas, soluciones y propuestas recopiladas durante la fase diagnóstica, desde la perspectiva directa de los actores comunitarios y con el aporte de las entidades competentes. El ejercicio buscó consolidar un diagnóstico integral que sirva como base para la formulación de estrategias de manejo sostenible y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en concordancia con los lineamientos de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019. La jornada permitió un intercambio directo de inquietudes, aclaraciones sobre competencias institucionales y la recolección de aportes, precisiones y observaciones que aseguran que el diagnóstico refleje fielmente las realidades y el conocimiento local en el territorio.

Metodología

La reunión se desarrolló mediante una metodología participativa estructurada en tres fases principales, diseñada para facilitar un diálogo directo, estructurado y productivo entre los pescadores y los representantes institucionales.

Apertura y contextualización. La jornada inició con el recibimiento, registro de asistencia y presentación del proyecto y sus objetivos. Participaron de forma presencial representantes de la Alcaldía de Santa Marta, junto con 17 pescadores de las comunidades y delegados virtuales de AUNAP y CORPAMAG. Se establecieron los acuerdos básicos de respeto y escucha activa para garantizar un diálogo productivo, y se destacó el rol central de los pescadores en el proceso de ordenación pesquera.

Diálogo temático en plenaria. Se trabajó en plenaria bajo la moderación de Germán Lozano, quien presentó de manera secuencial las problemáticas unificadas en los siete ejes transversales. A medida que se presentaba cada eje, se abría un espacio para que los participantes (pescadores e instituciones) expresaran sus observaciones, inquietudes y propuestas. Esto permitió una validación y ajuste progresivo de los ejes, asegurando que todas las voces fueran escuchadas y que las problemáticas fueran comprendidas en su contexto específico.

Diálogo directo institucional. Esta fase central consistió en un intercambio puntual entre pescadores y representantes institucionales. Con base en los ejes presentados, los pescadores plantearon dudas y problemas concretos, y los delegados de la Alcaldía, AUNAP y CORPAMAG respondieron, aclararon competencias y recibieron propuestas. Esto permitió identificar rutas de acción y colaboración inmediatas en un marco de respeto mutuo.

El taller concluyó con el registro de compromisos y la planificación de los siguientes pasos en el proceso de ordenación pesquera participativa.

Resultados

La reunión de grupos focales permitió consolidar un diagnóstico participativo a través del diálogo directo entre 17 pescadores de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Bello Horizonte y Pozos Colorados, y representantes institucionales de AUNAP, CORPAMAG y la Alcaldía de Santa Marta. Durante la sesión, moderada por Germán Lozano, se presentaron los objetivos del proyecto y se destacó la importancia del conocimiento local para la construcción de estrategias de manejo pesquero sostenible. Los pescadores manifestaron preocupaciones reiteradas frente a la falta de control, vigilancia y fiscalización por parte de las autoridades competentes, así como la débil participación efectiva en procesos de toma de decisiones, consultas previas y socialización de proyectos que afectan su actividad y territorios. Asimismo, se resaltaron los impactos negativos generados por actividades externas como el turismo desordenado, la presencia de embarcaciones de gran calado, actividades náuticas recreativas, puertos, empresas carboneras y procesos constructivos en línea de playa, los cuales interfieren directamente con las faenas de pesca y afectan las zonas tradicionales de trabajo.

Del análisis de las intervenciones se identificaron siete ejes problemáticos prioritarios que reflejan las principales preocupaciones del sector: débil gobernanza y participación, caracterizada por el insuficiente reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho y la limitada inclusión en programas institucionales; seguridad física y operativa,

con riesgos asociados a robos de motores y artes de pesca, amenazas durante la faena y ausencia de equipos de comunicación; impactos ambientales, que incluyen contaminación por residuos sólidos, vertimientos de aguas residuales, hidrocarburos y carbón, procesos de sedimentación y pérdida de especies; limitaciones en infraestructura y tecnología, con insuficiencia de infraestructura adecuada, falta de embarcaciones apropiadas y carencia de tecnologías de navegación y conservación; presión de actividades externas, donde el turismo no regulado y las actividades recreativas generan conflictos de uso del espacio marino-costero; y condiciones socioeconómicas precarias, marcadas por la inestabilidad de ingresos, informalidad laboral y dificultades para acceder a seguridad social y pensión.

Los diálogos institucionales evidenciaron un reconocimiento de las problemáticas por parte de las entidades. Los pescadores de Taganga, Don Jaca, Santa Marta y Bahía de Santa Marta manifestaron que la actividad pesquera se ve crecientemente afectada por el turismo desordenado y la presencia de embarcaciones turísticas, señalando la ausencia de señalización y control efectivo. En respuesta, la representante de CORPAMAG, Ana Milena Vides Andrade, reconoció la existencia de conflictos de uso en el espacio marino-costero y la necesidad de fortalecer los procesos de ordenamiento, control y seguimiento ambiental, enfatizando la importancia de articular las denuncias comunitarias con los mecanismos institucionales. De manera transversal, los pescadores expresaron la falta de reconocimiento como sujetos de derecho y las dificultades para acceder a seguridad social, a lo que las entidades del sector y la academia respondieron reconociendo esta deuda histórica y resaltando la necesidad de promover proyectos integrales con enfoque territorial y participativo.

La reunión permitió evidenciar un consenso general sobre la necesidad de fortalecer la gobernanza pesquera mediante una mayor articulación interinstitucional y una participación efectiva de las comunidades pesqueras. Los pescadores resaltaron la urgencia de mejorar las condiciones de seguridad, infraestructura y acceso a tecnología, así como de avanzar en acciones concretas para mitigar los impactos ambientales y regular las actividades externas. Se concluye que el diagnóstico participativo constituye una herramienta clave para visibilizar las problemáticas del sector y orientar la formulación de medidas de manejo sostenible. Todos los insumos recopilados serán sistematizados e integrados al informe técnico final, constituyendo la base técnica y social legítima para la formulación de medidas de ordenación y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) en el territorio del Magdalena, reconociendo a los pescadores artesanales como actores fundamentales en la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas marino-costeros.

APORTES Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Durante la reunión de grupos focales, los pescadores realizaron aportes sustanciales que precisaron y enriquecieron la comprensión de las problemáticas pesqueras en el territorio. En el eje de gobernanza, los participantes transformaron conceptualmente la noción de "debilidad institucional" por la de "ausencia estructural", señalando que la falta de presencia de entidades como AUNAP, DIMAR y autoridades locales no es una simple deficiencia, sino una carencia crónica que facilita la corrupción, la suplantación de liderazgos y la exclusión en decisiones claves. Respecto a los conflictos territoriales, los pescadores definieron esta problemática como un "conflicto estructural de territorialidad no reconocida", evidenciando casos concretos de desplazamiento forzado por actividades turísticas, operaciones portuarias y la llegada de cruceros que los excluyen de sus sitios tradicionales de desembarco.

En materia de seguridad e infraestructura, los participantes ampliaron el concepto de inseguridad más allá de los riesgos operativos, incorporando dimensiones de desprotección social, contaminación ambiental que afecta la salud, y alteraciones hidrológicas que obligan a faenar más lejos con mayores peligros. Sobre la infraestructura, señalaron que la falta de centros de acopio, cadena de frío y puntos seguros de desembarco no son simples limitaciones, sino "carencias críticas" que afectan directamente su competitividad y sostenibilidad económica.

Desde las instituciones, los representantes de CORPAMAG y AUNAP reconocieron la validez de estas observaciones, comprometiéndose a articular mejor las denuncias comunitarias con sus mecanismos de acción. Coincidieron en la necesidad de fortalecer la consulta previa, mejorar la presencia territorial y promover proyectos integrales que articulen a las comunidades con la institucionalidad. Estos aportes, validados colectivamente durante el diálogo, constituyen el núcleo analítico y propositivo sobre el que se sustentará la formulación de los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) y el plan de ordenación participativa en el Magdalena.

Anexos

Anexo 1. *Registro de asistencia de la reunión de grupos focales realizada en Casa Grande, Santa Marta, el 17 de diciembre, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.*



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Reunión Grupos Focales

17/12/2025

2:00 pm — 5:00 pm

Casa Grande

	Heberto Rodado	Taganga		X	NO	Nivo.	X		3218571864	
	Wilfrido Rosado	Mendiba		X	NO	Nivo		X	3114085556	
	Ricardo Sanchez	Taganga		X	NO	Ninguno	X		3126560033	
	Luis Eld Pokrana	La Paz	X		NO	Nivo	X		3103479930	
	Juan Cantillo S	Bahia Solamente		X	NO	Nivo		X	3135910307	
	Nalberto Perez	Bahia Colombia		X	NO	NO		X	3237499781	
	Freddy Daniel's Muñoz	Taganga		X	NO	NO	X		3043189864	
	Luis Campos	Bahia Solamente		X	NO	Trabajamos		X	3183882496	
	Juan Luis Pajaro	Taganga		X	NO	NO		X	3176900903	
	Fre Sulay Lucia P.	Bahia Solamente		X	NO	Tejiguera		X	3233899317	
	Wilmer Orozco	Bahia Concha		X	NO	Nivo		X	3233899317	
	Carlos Alberto Cleves Ramos	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3124481980	
	Jorge Luis Suarez Lacarra	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3115966199	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Reunión Grupos Focales

17/12/2025

2:30 pm — 5:00 pm

Casa Grande

	ERNESTO EL DESCALZO	Bahia Concha		X	NO	APESA		X	3005575643	
	CARLOS RENGIFO - Bahia Concha			X	NO	APESA		X	3017731362	
	Armando Nieto Gomez	Bahia Solamente		X	NO	Ninguna		X	3012018275	
	Jaider Carrillo	Bahia Solamente		X	NO	ASOPESCAMARTA	X		3115468887	
	Heriberto Gonzalez M.	Bahia Shagala		X	NO	Guarda P. Sazu		X	3206059048	
	Julia Mercedes Arrieta	Bahia Concha	X		NO	—		X	3005575643	



	A	B	C	D	E	F
1	Marca temporal	Nombre completo	Entidad a la que pertenece	Cargo	Correo electrónico	Número telefónico
2	12/17/2025 15:01:47	María Alejandra Martínez Castellanos	PNN TAYRONA	Profesional Recursos Hidrobiológicos	mariaalejandra.martinezc@gmail.com	3122129...
3	12/17/2025 15:03:13	Dolly Rosa Mastrangelo	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)	Contratista	dolly.mas@aunap.gov.co	3206899...
4	12/17/2025 15:31:56	ALFONSO LUIS MORENO CARRILLO	AUNAP OOC	CONTRATISTA	alfonso.moreno@aunap.gov.co	3153670...
5						

Anexo 2. *Fotografías de la reunión de grupos focales realizada el 17 de diciembre en Casa Grande, Santa Marta, en horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.*



Fotografía 1. Pescadores participantes durante la reunión del grupo focal



Fotografía 2. Coordinador del proyecto moderando la petición del gestor territorial de Santa Marta



Fotografía 3. Pescadores escuchando respuestas de los delegados de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión



Fotografía 4. Pescadores presentando sus inquietudes antes las autoridades que se encontraban conectadas de forma virtual



Fotografía 5. Coordinador del proyecto moderando la petición de la líder pescadora de la comunidad de ADIMUJER



Fotografía 6. Representante de la Alcaldía de Santa Marta acompañando la reunión de grupos focales



Fotografía 7. Coordinador del proyecto moderando las peticiones de los pescadores de Santa Marta



Fotografía 8. Pescadores escuchando respuestas de representantes de las autoridades conectadas de forma virtual a la reunión

	ACTA TALLERES **PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA**

Fecha (16–12–2025)	**Hora que inicia**	**Hora que finaliza**
	1:00 pm	4:00pm
Tema u objetivo	Taller de validación y grupos focales con comunidades pesqueras, en el marco del proyecto de Ordenación Pesquera para el Magdalena.	
Nombre del facilitador	John Cabrera, Yani Aranguren, María Auxiliadora, Leonardo Manjarrez, German Lozano, Félix Cuello, Carlos Pardo, Gina Rodríguez, Iranís Corro y Sandra Manjarrez.	
Lugar	Colegio San juan del Córdoba – Ciénaga Magdalena CL 16 #21 - 17	

DESARROLLO DEL TALLER

Objetivo general

Validar y profundizar, mediante talleres participativos y grupos focales, los temas críticos asociados a la actividad pesquera artesanal en el territorio, con el fin de generar insumos concertados para la formulación de estrategias dentro del proceso de ordenación pesquera del Magdalena.

Objetivos específicos

- Analizar, desde la experiencia directa de los pescadores artesanales, las principales problemáticas que afectan el desarrollo de la actividad pesquera en el ámbito marino–costero.
- Identificar las afectaciones sociales, económicas, ambientales y de seguridad que inciden en la vida cotidiana de las comunidades pesqueras.
- Recoger percepciones, propuestas y expectativas de los pescadores frente al ordenamiento del uso del espacio marino–costero y el reconocimiento de sus derechos.
- Fortalecer el diálogo entre comunidades pesqueras y entidades locales para la construcción colectiva de alternativas de solución.

Metodología

El taller se desarrolló bajo un enfoque participativo y cualitativo, priorizando el diálogo de saberes y la construcción colectiva de conocimiento. La metodología incluyó las siguientes fases y estrategias:

- **Modalidad de implementación**
  El encuentro se realizó en modalidad mixta (presencial y virtual), lo que permitió ampliar la participación de actores locales, pescadores artesanales y representantes institucionales.

- **Trabajo con grupos focales**
  Se conformaron grupos focales con pescadores artesanales y actores institucionales, orientados a profundizar el análisis de los ejes críticos previamente identificados. Esta técnica facilitó la discusión detallada y reflexiva de las problemáticas desde las realidades territoriales.

- **Diálogo abierto y reflexivo**
  A través de espacios de conversación guiada, los participantes compartieron experiencias, percepciones y preocupaciones relacionadas con la seguridad en el mar, el deterioro ambiental, el acceso al espacio marino–costero y el reconocimiento de los derechos de las comunidades pesqueras.

- **Identificación de líneas de acción**
  Durante las discusiones se promovió la formulación de propuestas y alternativas de solución, haciendo énfasis en la gobernanza pesquera, el ordenamiento del territorio, la mejora de las condiciones de seguridad y el acceso a infraestructura y tecnología.

- **Sistematización de aportes**
  Los aportes y observaciones de los participantes fueron registrados y organizados como insumos técnicos, los cuales servirán de base para la formulación de estrategias concertadas dentro del proceso de ordenación pesquera.

DEDARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En horas de la tarde se desarrolló una segunda jornada del taller, orientada a profundizar el análisis de los temas críticos previamente validados. Esta fase se llevó a cabo mediante un encuentro con grupos focales, con la participación de pescadores artesanales y representantes de entidades locales, en modalidad mixta (presencial y virtual), lo que permitió ampliar la cobertura y facilitar la participación de distintos actores.

El espacio tuvo un carácter más detallado y reflexivo, permitiendo abordar los ejes identificados desde las experiencias directas de los participantes. A través del diálogo abierto, se analizaron las afectaciones específicas que dichos ejes generan en la vida cotidiana y en el desarrollo de la actividad pesquera, así como las particularidades territoriales que inciden en cada caso.

APORTES Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

En el marco del trabajo desarrollado durante la segunda jornada y a partir de los espacios de diálogo en grupos focales, los pescadores artesanales compartieron sus apreciaciones, preocupaciones y propuestas frente a las problemáticas discutidas. Los siguientes aportes recogen de manera sintética las observaciones realizadas por los participantes, desde su experiencia directa en el ejercicio de la pesca y en relación con los ejes abordados.

•Señalamos que la pesca artesanal sigue siendo desplazada por otras actividades en el espacio marino–costero, sin que se reconozcan adecuadamente nuestras zonas tradicionales de trabajo. Consideramos prioritario avanzar en una delimitación clara y concertada de estas áreas.

•Nos preocupa mucho la inseguridad cuando salimos a pescar. Hemos tenido robos, amenazas y situaciones peligrosas, y muchas veces estamos solos sin cómo pedir ayuda. Hace falta apoyo, comunicación y respuesta rápida cuando pasa algo en el mar.

•Observamos que el deterioro ambiental está reduciendo la disponibilidad del recurso pesquero y afectando nuestras faenas. Solicitamos que se fortalezcan las acciones de control frente a la contaminación y que se tengan en cuenta los saberes locales en las medidas de manejo ambiental.

uso del espacio marino-costero, el acceso a infraestructura y tecnología, y el reconocimiento de los derechos de las comunidades pesqueras. Las entidades locales aportaron orientaciones desde sus competencias, mientras que los pescadores expresaron expectativas y propuestas basadas en su conocimiento del territorio.

Este ejercicio permitió enriquecer los resultados del taller, incorporando miradas complementarias y generando insumos preliminares para la formulación de estrategias concertadas dentro del proceso de ordenación pesquera.

Anexos


Ciénaga
Magdalena
Colombia
Institucion Educativa San Juan del Cordoba



	ACTA TALLERES **PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA**

Fecha (DD–MM–AA)	**Hora que inicia**	**Hora que finaliza**
16 – 12 – 2025	8:00 am	12:00 m
Tema u objetivo	Validar de manera participativa las problemáticas, resultados de caracterización y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena, como parte del Diagnóstico Participativo Integral para la Ordenación Pesquera, en cumplimiento del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP.	
Nombre del facilitador	John Cabrera, Sandra Manjarrez, Carlos Pardo,Leonardo Manjarrez, Gina Rodríguez, Irianis Corro,	
Lugar	Colegio San Juan del Córdoba, CL16 #21 – 17 Ciénaga, Magdalena	

DESARROLLO DEL TALLER

El taller de validación participativa se desarrolló conforme a la metodología definida para el proceso de ordenación pesquera, garantizando la participación activa de los pescadores artesanales de los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. La jornada inició con el registro de asistencia y la contextualización del proceso, en la cual el equipo técnico socializó los objetivos del taller, el alcance del proyecto y la importancia de la validación comunitaria como insumo fundamental para el diagnóstico participativo integral.

Posteriormente, se dio paso a la fase de socialización y validación de problemáticas y soluciones previamente identificadas. Para este ejercicio se implementó una dinámica de consenso visual mediante el uso de tarjetas de colores (verde, amarillo y rojo), lo que permitió a los participantes expresar de manera clara su nivel de acuerdo frente a cada una de las problemáticas expuestas. Esta metodología facilitó la identificación de consensos, así como la discusión colectiva de aquellos temas que requerían ajustes o precisiones, los cuales fueron incorporados en tiempo real a los registros del taller.

Durante esta fase, los pescadores validaron de manera mayoritaria problemáticas relacionadas con la falta de reconocimiento de derechos, la debilidad institucional, los conflictos por el uso del espacio marino-costero, la inseguridad en la faena de pesca, las limitaciones económicas y la presión ejercida por actividades externas como el turismo y la infraestructura portuaria. Asimismo, se resaltó la necesidad de soluciones orientadas al ordenamiento del territorio pesquero, el fortalecimiento de la seguridad, el

mejoramiento de las condiciones de comercialización y la implementación de apoyos económicos durante los periodos de veda.

En una segunda dinámica, se presentaron los resultados de la caracterización biológica, ecológica, socioeconómica e institucional del territorio. A través de un ejercicio de revisión colectiva apoyado en herramientas visuales, los participantes realizaron aportes, ajustes y complementos desde su conocimiento local y experiencia en el territorio. Este espacio permitió validar la información técnica, identificar vacíos y fortalecer el diagnóstico con elementos que reflejan de manera más fiel la realidad de la pesca artesanal en la zona.

Posteriormente, se desarrolló el ejercicio de mapeo participativo de caladeros, mediante el cual los pescadores identificaron, corrigieron y complementaron la ubicación de las zonas de pesca tradicional. Este ejercicio permitió visibilizar los conflictos espaciales existentes, así como las restricciones que enfrenta la actividad pesquera debido a la presencia de otros usos del territorio marino-costero.

La jornada concluyó con una síntesis colectiva de los principales hallazgos del taller, resaltando las problemáticas priorizadas, los ajustes realizados y las propuestas de solución validadas. El equipo técnico destacó que los resultados obtenidos serán incorporados en los productos del diagnóstico participativo y servirán como base para la formulación de medidas de ordenación pesquera y acuerdos consensuados de manejo, reafirmando el compromiso de continuar fortaleciendo los espacios de participación del sector pesquero artesanal en las siguientes fases del proceso.

APORTES Y OBSERVACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Durante el taller de validación participativa, los pescadores artesanales de los municipios de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera realizaron aportes y observaciones que permitieron profundizar y ajustar el diagnóstico del proceso de ordenación pesquera. De manera reiterada, los participantes señalaron la existencia de desigualdades históricas y estructurales que han afectado al sector pesquero artesanal, reflejadas en la falta de reconocimiento social, económico y cultural de su actividad, así como en el limitado acceso a derechos fundamentales.

Uno de los principales temas abordados fue la preocupación por la situación de los pescadores adultos mayores, quienes manifestaron incertidumbre frente al acceso a pensiones y a los sistemas de seguridad social y salud, pese a haber dedicado gran parte de su vida a la actividad pesquera. Los participantes destacaron que la falta de carnetización, el escaso acompañamiento institucional y la ausencia de seguimiento por parte de las entidades competentes profundizan la precarización del sector y generan una sensación generalizada de abandono estatal.

En el ámbito productivo, se evidenció un malestar generalizado por el desgaste de las artes de pesca, los altos costos de operación y la inseguridad constante durante las faenas. Los pescadores señalaron además la reducción progresiva de los espacios

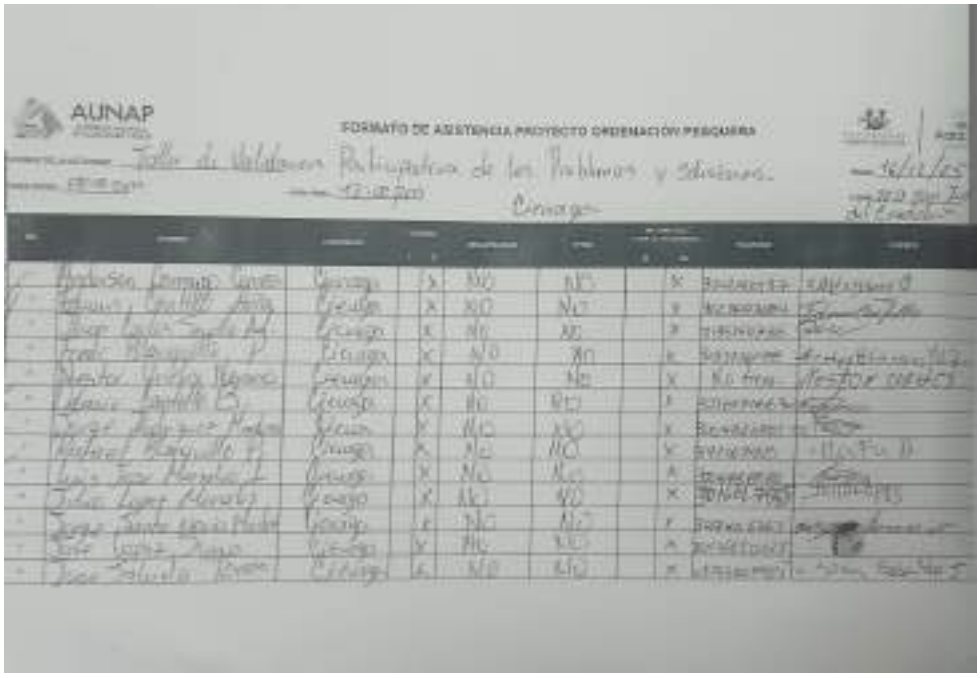
disponibles para la pesca artesanal, debido al avance del turismo, la presencia de puertos entre Ciénaga y Santa Marta y otros actores externos, lo que ha generado desplazamientos de las zonas de pesca tradicional y condicionamientos en los horarios de trabajo por el uso turístico de las playas.

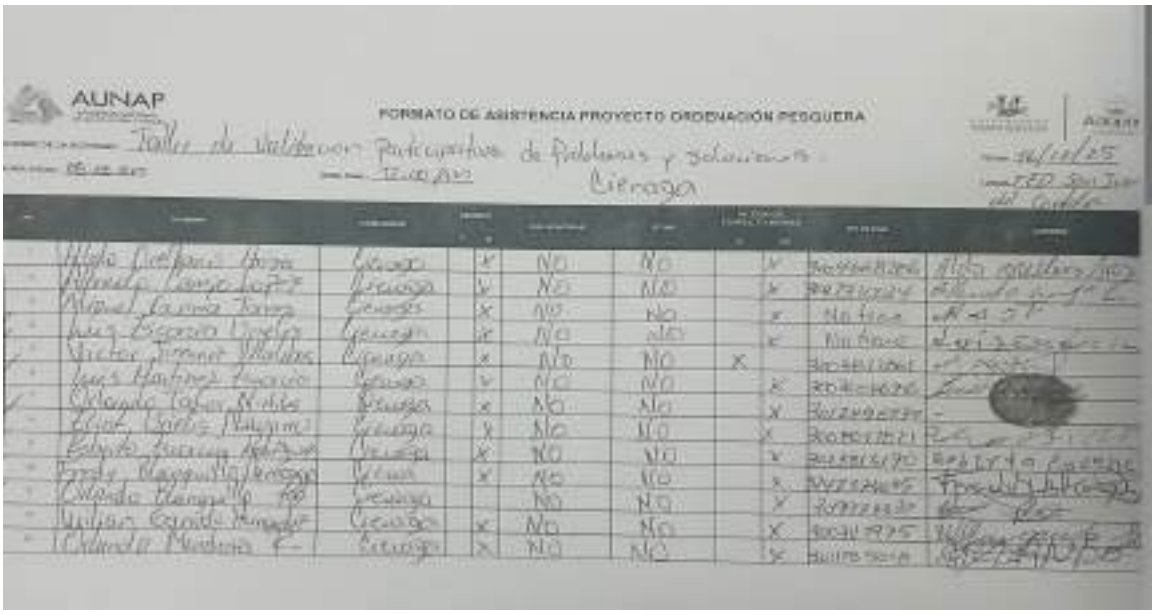
Asimismo, los participantes alertaron sobre la falta de control y atención institucional frente a problemáticas ambientales que afectan directamente la actividad pesquera, tales como la contaminación de las zonas de pesca, la acumulación de residuos, la presencia de polvillo de carbón y las alteraciones en las dinámicas ecosistémicas de la Ciénaga Grande. Se mencionó también la preocupación por la proyección de proyectos offshore, los cuales podrían ocasionar nuevas afectaciones al territorio y a las jornadas de pesca.

Finalmente, los pescadores reiteraron la necesidad de fortalecer la independencia del sector pesquero artesanal y de avanzar en procesos de ordenación del territorio que reconozcan la ancestralidad de la práctica pesquera, incorporen el conocimiento local y garanticen condiciones de vida digna. Estos aportes fueron valorados como insumos fundamentales para la consolidación del diagnóstico participativo y para la formulación de medidas de ordenación pesquera con enfoque de justicia social, sostenibilidad ambiental y garantía de derechos.

4. Anexos

Listas de asistencia





AUNAP

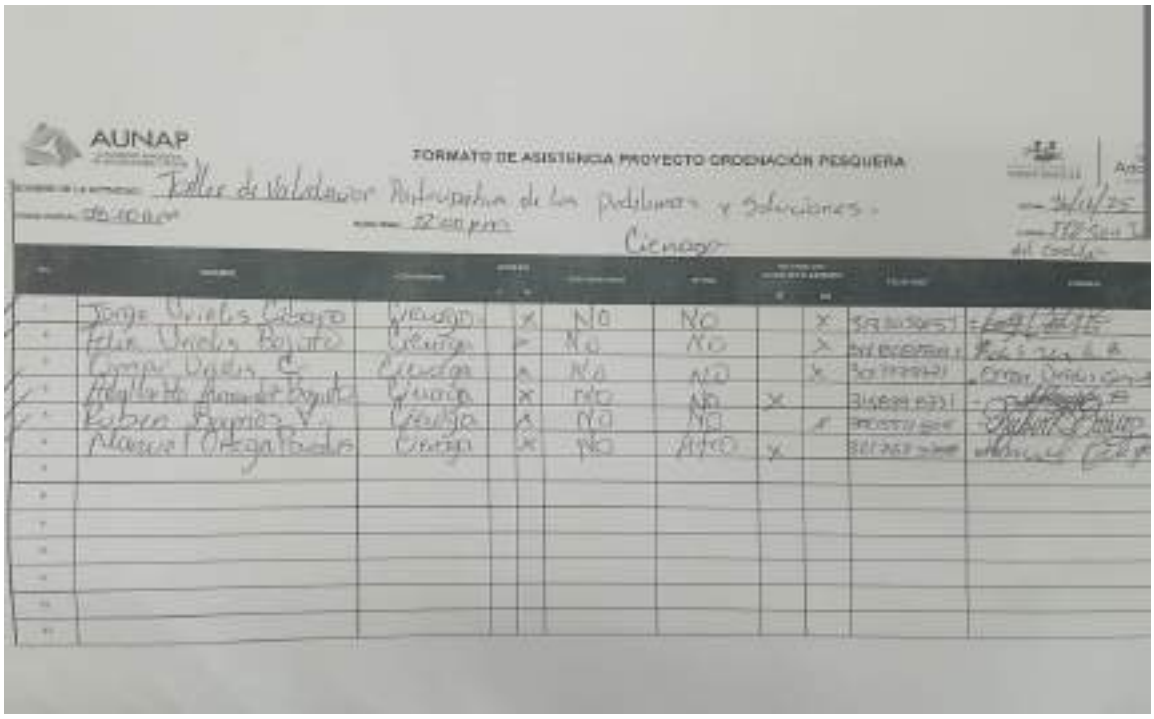
FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller de Validación Participativa de Problemas y Soluciones.

12:00 pm

Ciénaga

1	Hugo Enrique Mora	Ciénaga	X	NO	NO		X		
2	Alfredo Cerpa Leal	Ciénaga	X	NO	NO		X		
3	Manuel Acosta Tapia	Ciénaga	X	NO	NO		X		
4	Juan Bautista Pineda	Ciénaga	X	NO	NO		X		
5	Victor Manuel Medina	Ciénaga	X	NO	NO	X			
6	Jairo Martinez Rivera	Ciénaga	X	NO	NO		X		
7	Orlando Cabas Medina	Ciénaga	X	NO	NO		X		
8	Oscar Darío Palomino	Ciénaga	X	NO	NO		X		
9	Edgardo Barrios Arroyo	Ciénaga	X	NO	NO		X		
10	Pedro Magaña Arango	Ciénaga	X	NO	NO		X		
11	Orlando Hernandez	Ciénaga		NO	NO		X		
12	Julian Ricardo Arango	Ciénaga	X	NO	NO		X		
13	Orlando Medina C.	Ciénaga	X	NO	NO		X		



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller de Validación Participativa de los Problemas y Soluciones.

12:00 pm

Ciénaga

1	Jorge Ovalles Cabrera	Ciénaga	X	NO	NO		X		
2	Elias Ovalles Rojano	Ciénaga	X	NO	NO		X		
3	Jorge Ovalles C.	Ciénaga	X	NO	NO		X		
4	Hugo Enrique Mora	Ciénaga	X	NO	NO	X			
5	Ruben Rapalo V.	Ciénaga	X	NO	NO		X		
6	Marcos Ortega Pineda	Ciénaga	X	NO	NO	X			
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									

EVIDENCIA DEL TALLER CIENAGA MAGDALENA



Foto 1 : Explicación del orden del día



Foto 2 : Socialización de las Problemáticas







AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: FT-IC-005
		Versión: 02
	FORMATO CRONOGRAMA	Fecha: 12/08/2021
CONVENIO N° 770 de 2025		FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

OBJETIVO GENERAL	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

N°	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	MESES / SEMANAS					
			1		2			
			3	4	1	2	3	4
A	Trasnversal (Objetivos 1, 2, 3 y 4)	Desarrollo de plan de trabajo						
1	Identificar mediante espacios participativos, las principales problemáticas que afectan la pesca y sus posibles soluciones en el área de estudio.	Realizar talleres con actores pesqueros en territorio						
		Sistematizar información obtenida en actividades participativas						
2	Caracterizar la actividad pesquera en el área de estudio (biológica, ecológica y socioeconómica).	Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera						
		Planeación y Recolección y sistematización de información primaria y secundaria						
		Análisis y preparación del informe de caracterización de la población pesquera.						
3	Validar y actualizar la información recopilada y organizada, con todos los actores involucrados.	Realizar reuniones de validación de la información recopilada con los actores clave involucrados en territorio.						
4	Identificar y socializar, desde la fase de diagnóstico, las posibles medidas de ordenación pesquera y formular una presentación preliminar de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) para su discusión y posterior formalización.	Recolección y sistematización de información primaria y secundaria recolectada						
		Realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio						
B	Trasnversal (Objetivos 1, 2, 3 y 4)	Informe final						

OBSERVACIONES:

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: FT-IC-005
		Versión: 02
	FORMATO CRONOGRAMA	Fecha: 12/08/2021
CONVENIO N° 770 de 2025		FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

OBJETIVO GENERAL	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

N°	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	MESES / SEMANAS					
			1		2			
			3	4	1	2	3	4

Milena Novoa Peralta
MILENA NOVOA PERALTA
Supervisora
AUNAP

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: FT-IC-004
		Versión: 3
	FORMATO PLAN DE INVERSION	Fecha: 12/08/2021

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
Profesional con formación de posgrado (maestría o doctorado) y experiencia mínima de 10 años en investigación, planificación y gestión de proyectos.	$ 13.500.000				$ 13.500.000
Profesional con formación de posgrado en biología, biología marina o áreas afines, con al menos 5 años de experiencia en investigación pesquera y caracterización biológica de recursos hidrobiológicos.	$ 12.000.000				$ 12.000.000
Profesional con formación de posgrado en ecología, ciencias ambientales o áreas afines, con al menos 5 años de experiencia en procesos de ordenación ambiental y análisis de sistemas socioecológicos.	$ 9.000.000				$ 9.000.000
Profesional con formación en ciencias pesqueras, recursos naturales, gestión ambiental o ciencias sociales aplicadas, con al menos 5 años de experiencia en procesos de gobernanza pesquera, acuerdos participativos y co-manejo adaptativo.	$ 7.500.000				$ 7.500.000
Profesional con formación en biología, biología marina o áreas afines, con experiencia en trabajo comunitario, gestión territorial y articulación con comunidades pesqueras artesanales, así como en procesos de investigación participativa y manejo de recursos hidrobiológicos.	$ 7.500.000				$ 7.500.000
Profesional en ciencias sociales o humanas —como trabajo social, psicología, sociología, antropología o afines— con experiencia comprobada en intervención comunitaria, metodologías participativas, trabajo con poblaciones vulnerables y fortalecimiento organizativo.				$7.500.000	$ 7.500.000
Profesional con formación de posgrado y al menos 5 años de experiencia en metodologías participativas, investigación social aplicada y análisis cualitativo de datos.	$ 7.500.000				$ 7.500.000
Profesional con formación de posgrado y al menos 5 años de experiencia en análisis de datos sociales, económicos y ecológicos.	$ 7.500.000				$ 7.500.000

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
Profesional con formación técnica o universitaria en ciencias sociales, ambientales, pesqueras o afines, con experiencia comprobada en trabajo comunitario, procesos participativos, recolección y sistematización de información en campo, y apoyo a proyectos de investigación o gestión ambiental.	$ 14.400.000				$ 14.400.000
(5) Líder comunitario o profesional con experiencia en trabajo territorial, facilitación comunitaria y procesos participativos.	$ 28.350.000				$ 28.350.000
Profesional de apoyo administrativo con competencias en gestión documental, logística operativa y elaboración de informes técnicos.				$6.000.000	$ 6.000.000
Profesional en Ingeniería de Sistemas, Geografía, Ingeniería Ambiental, Ciencias de la Información, Estadística, o áreas afines. Con título de posgrado (especialización o maestría) en análisis de datos, sistemas de información geográfica (SIG), gestión de información ambiental o pesquera. Mínimo tres (3) años de experiencia en el manejo de plataformas SIG (ArcGIS, QGIS o equivalentes).	$ 10.350.000				$ 10.350.000
Personal técnico de apoyo con conocimientos en manejo de datos, acompañamiento en actividades de campo, recolección y sistematización de información, y soporte operativo en talleres y reuniones participativas.				$4.500.000	$ 4.500.000
SUBTOTAL PERSONAL	**$ 117.600.000**	**$ -**	**$ -**	**$ 18.000.000**	**$ 135.600.000**

2) RUBRO EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
GPS portatil con memoria interna, bateria de alta capacidad, resistente al agua y al polvo Dimensiones: 2,4 x 6,3 x 1,4 pulgadas (6,1 x 16,0 x 3,6 cm). Peso: 7,7 oz (217 g) con baterías. Impermeable: IPX7. Tipo de visualización: TFT transflectivo de 65.000 colores. Tamaño de la pantalla: 3,6 x 5,5 cm (1,43 x 2,15 pulgadas); 2,6 pulgadas de diámetro (6,6 cm). Resolución de pantalla: 160 x 240 píxeles. Tipo de batería: 2 pilas AA (no incluidas); se recomienda NiMH o litio. Duración de la batería: 16 horas. Memoria / historia: 16 GB (el espacio de usuario varía según el mapeo incluido). Interfaz: compatible con mini USB de alta velocidad y NMEA 0183.	$ 3.948.667				$ 3.948.667
Camara de video UHD 4k handycam Imágenes fijas UHD 4K 24/30p y 16,6 MP Gimbal incorporado, estabilización óptica Sensor CMOS de baja iluminación Exmor R de 1/2,5" Zoom óptico de 20x y zoom de imagen clara de 40x Lente de zoom Zeiss Vario-Sonnar T* de 26,8 mm Pantalla táctil LCD de 3" AF inteligente rápido con seguimiento Hasta 100 Mb/s XAVC S 4K/HD a 50 Mb/s Micrófono de sonido envolvente de 5.1 canales Creador de películas destacadas de 1 botón	$ 6.805.000				$ 6.805.000
Grabadora De Audio Profesional Portátil De 4 Pistas Color Negro Tipos de tarjeta de memoria SD, SDHC Formato de grabación MP3, WAV Formato de reproducción MP3, WAV Con USB	$ 1.438.333				$ 1.438.333
Alquiler Portatil de 14 Pulgdas Corportativo Alquiler de portatiles con las siguientes caracteristicas- Procesador INTEL CORE I5 o I7 de 11va Gen. - Memoria RAM 16 GB DDR 4 - Pantalla de 14 Pulgadas. - Almacenamiento SSD de 500Gb	$ 9.833.335				$ 9.833.335
Subtotal EQUIPOS	**$ 22.025.335**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 22.025.335**
3) RUBRO SERVICIOS TECNOLOGICOS					

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
DESCRIPCIÓN	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**
	Efectivo	**Especie**	**Efectivo**	**Especie**	
Servicios de edición multimedia	$ 9.375.000				$ 9.375.000
Subtotal RUBRO SERVICIOS TECNOLOGICOS	**$ 9.375.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.375.000**
4) RUBRO TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO					
DESCRIPCIÓN	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**
	Efectivo	**Especie**	**Efectivo**	**Especie**	
Socializacion inicial, talleres participativos (12) y de resultados del proyecto. : Logística (salón de eventos, refrigerios, almuerzos, transporte local, transporte marítimo), para la realización de reuniones y talleres de socialización Cada evento con la participacion de al menos 50 personas.	$ 106.479.996				$ 106.479.996
Producción cartillas / material gráfico /edicion de videos. Materiales para ser entregados a las asociaones de pescadores en territorio	$ 26.866.000				$ 26.866.000
Refrigerios	$ 10.022.400				$ 10.022.400
Alquiler de espacios y logística local. Espacios requeridos para la realización de las reuniones con las comunidasdes pesqueras	$ 60.180.000				$ 60.180.000
	$ 203.548.396	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 203.548.396**
5) RUBRO GASTOS DE VIAJE					
DESCRIPCIÓN	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**
	Efectivo	**Especie**	**Efectivo**	**Especie**	
Gastos de viaje para el desarrollo de talleres participativos en comunidades costeras del Magdalena. Este servicio contempla los desplazamientos necesarios del equipo técnico e investigador para la planeación, ejecución y seguimiento de los talleres participativos	$ 65.000.000				$ 65.000.000
Subtotal RUBRO GASTOS DE VIAJE	**$ 65.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 65.000.000**

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
6) RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS					
DESCRIPCIÓN	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**
	Efectivo	**Especie**	**Efectivo**	**Especie**	
Kit cartográfico y papelería. Papeleria para el proceso de caracterización esenciales para el trabajo de campo, estudio geografico y actividades academicas.	$ 4.993.667				$ 4.993.667
Material pedagógico para talleres. Documentos didacticos, cartillas, lapiceros, cuadernos, cartulina, entre otros.	$ 29.731.380				$ 29.731.380
Suministros de oficina - papeleria. Suministros de papeleria para las actividades del poryecto,toners de impresora, papel para impresión, carpetas, insumos de papeleria, entre otros.	$ 5.683.334				$ 5.683.334
Bioseguridad y logística. Suministros de bioseguridad para las actividades del proyecto, guantes, mascarillas, batas, gafas, antibacterial, entro otros.	$ 595.000				$ 595.000
Subtotal RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 41.003.381**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 41.003.381**
7) RUBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS					

AUNAP AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: FT-IC-004
		Versión: 3
	FORMATO PLAN DE INVERSION	Fecha: 12/08/2021

CONVENIO N° 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.".

PERFIL	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		APORTE TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
1) RUBRO: PERSONAL					
DESCRIPCIÓN	**APORTE AUNAP**		**APORTE COOPERANTE**		**APORTE TOTAL**
	Efectivo	**Especie**	**Efectivo**	**Especie**	
Gastos administrativos del proyecto. Corresponden a los costos indirectos asociados a la gestión, administración y seguimiento del proyecto, incluyendo actividades contables y financieras, manejo contractual, apoyo jurídico y administrativo, servicios generales, servicios públicos, comunicaciones, uso de infraestructura institucional y otros requeridos para garantizar el correcto funcionamiento operativo y la entrega oportuna de los productos e informes. Este rubro permite asegurar la sostenibilidad técnica, financiera y administrativa del proyecto durante su ejecución.	$ 18.750.000				$ 18.750.000
Subtotal GASTOS ADMINISTRATIVOS	**$ 18.750.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.750.000**
SUBTOTALES	**$ 477.302.112**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.000.000**	**$ 495.302.112**
GRAN TOTAL	**$ 477.302.112**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.000.000**	**$ 495.302.112**

RESUMEN DE GASTOS

RUBRO	APORTE AUNAP		APORTE COOPERANTE		TOTAL
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	
Personal	$ 117.600.000	$ 0	$ 0	$ 18.000.000	$ 135.600.000
Equipos	$ 22.025.335	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.025.335
Servicios Tecnológicos	$ 9.375.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.375.000
Divulgación y Transferencia del Conocimiento	$ 203.548.396	$ 0	$ 0	$ 0	$ 203.548.396
Gastos de Viaje	$ 65.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 65.000.000
Materiales y Suministros	$ 41.003.381	$ 0	$ 0	$ 0	$ 41.003.381
Gastos Administrativos	$ 18.750.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 18.750.000
TOTAL	**$ 477.302.112**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 18.000.000**	**$ 495.302.112**

OBSERVACIONES:

Milena Novoa Peralta

MILENA NOVOA PERALTA
Supervisora
AUNAP

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolívar

AUNAP	PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: FT-IC-003
		Versión: 4
	FORMATO PLAN OPERATIVO	Fecha: 12/08/2021
	CONVENIO No. 770 de 2025	FECHA: 30-10-2025 VERSIÓN N° 1

NOMBRE DEL COOPERANTE	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
VALOR APORTE AUNAP - EFECTIVO	$ 477.302.112
APORTE DEL COOPERANTE - ESPECIE	$ 18.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO	**$ 495.302.112**

OBJETIVO GENERAL:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015."*

A	A	ACTIVIDAD	PONDERACION ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Desarrollo del plan de trabajo	5%	Elaborar y concertar con AUNAP el plan de trabajo técnico operativo que define las actividades, metodología, cronograma y responsables para la ejecución del diagnóstico participativo.	5%	Documento que integre: Plan operativo, Plan de inversión, Cronograma de actividades del convenio, hojas de vida acorde a los perfiles establecidos en la propuesta	Plan de trabajo aprobado por AUNAP o constancia formal de recibido.	Personal	$ 5.000.000	$ 3.000.000	$ 11.875.000
						Equipos	$ 1.000.000		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 1.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
			5%				**$ 8.875.000**	**$ 3.000.000**	**$ 11.875.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 1	PONDERACION OBJETIVO 1	ACTIVIDAD	PONDERACIÓN ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Identificar mediante espacios participativos, las principales problemáticas que afectan la pesca y sus posibles soluciones en el área de estudio.	20%	Realizar talleres con actores pesqueros en territorio	10%	Listado de problemáticas y soluciones identificadas para población pesquera.	Informe técnico con el listado de problemáticas y soluciones, acompañado de actas de talleres, registros fotográficos, listas de asistencia y fichas de participación comunitaria.	Personal	$ 11.000.000	$ 4.000.000	$ 146.875.000
						Equipos	$ 0		
						Servicios Tecnologicos	$ 4.000.000		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 90.000.000		
						Gastos de Viaje	$ 30.000.000		
						Materiales y suministros	$ 6.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
		Sistematizar información obtenida en actividades participativas	10%	Informe consolidado de las problemáticas y posibles soluciones identificadas con la comunidad pesquera.	Documento técnico consolidado, con anexos metodológicos, y bases de datos sistematizadas.	Personal	$ 10.000.000		$ 19.375.000
						Equipos	$ 5.000.000		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 2.500.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
Subtotal Objetivo 1			**20%**				**$ 162.250.000**	**$ 4.000.000**	**$ 166.250.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 2	PONDERACION OBJETIVO 2	ACTIVIDAD	PONDERACION ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Caracterizar la actividad pesquera en el área de estudio (biológica, ecológica y socioeconómica).	30%	Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera	10%	Ficha de recolección para la caracterización de la población pesquera	Instrumento de caracterización validado con sus respectivos metadatos.	Personal	$ 7.000.000		$ 11.375.000
						Equipos	$ 0		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 2.500.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
		Planeación y Recolección y sistematización de información primaria y secundaria	10%	Recolección de la información pesquera en campo, a través de reuniones grupales o entrevistas individuales.	Base de datos anonimizada con registros de campo, respaldada por registros fotográficos y fichas diligenciadas.	Personal	$ 30.000.000		$ 51.875.000
						Equipos	$ 10.000.000		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 10.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
						Personal	$ 20.000.000		
						Equipos	$ 0		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		

		Análisis y preparación del informe de caracterización de la población pesquera.	10%	Informe de caracterización biológica, ecológica y socio económica de los pescadores identificados en territorio.	Informe técnico final de resultados de la caracterización poblacional, con anexos metodológicos, tablas de análisis, gráficas y conclusiones.	Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		$ 25.878.000
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 4.003.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
Subtotal Objetivo 2			**30%**				**$ 89.128.000**	**$ 0**	**$ 89.128.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 3	PONDERACION OBJETIVO 3	ACTIVIDAD	PONDERACION ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Validar y actualizar la información recopilada y organizada, con todos los actores involucrados.	20%	Realizar reuniones de validación de la información recopilada con los actores clave involucrados en territorio.	20%	Informe de las reuniones de validación de la información recopilada.	Informe técnico consolidado de validación, acompañado de listas de asistencia, registros fotográficos, presentaciones utilizadas, observaciones integradas de los actores.	Personal	$ 8.000.000	$ 4.000.000	$ 143.875.000
						Equipos	$ 0		
						Servicios Tecnologicos	$ 4.000.000		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 90.000.000		
						Gastos de Viaje	$ 30.000.000		
						Materiales y suministros	$ 6.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
Subtotal Objetivo 3			**20%**				**$ 139.875.000**	**$ 4.000.000**	**$ 143.875.000**

OBJETIVO ESPECIFICO 4	PONDERACION OBJETIVO 4	ACTIVIDAD	PONDERACION ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Identificar y socializar, desde la fase de diagnóstico, las posibles medidas de ordenación pesquera y formular una presentación preliminar de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) para su discusión y posterior formalización.	20%	Recolección y sistematización de información primaria y secundaria recolectada	10%	Documento que consolida las medidas de ordenación pesquera y recomendaciones surgidas de los acuerdos realizados incluyendo un capítulo de propuestas de ACMP.	Documento técnico final con las medidas de ordenación pesquera propuestas, anexos metodológicos de la sistematización de información, y bases de datos recolectadas.	Personal	$ 8.000.000		$ 12.875.000
						Equipos	$ 0		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 3.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
		Realización de grupos focales con pescadores y actores clave en territorio	10%	Informe de recolección de información de las reuniones focales realizadas que detalle discusiones sobre medidas y acuerdos comunitarios.	Informe técnico consolidado de los grupos focales, listas de asistencia, registros fotográficos y síntesis de propuestas de acuerdos comunitarios.	Personal	$ 13.000.000	$ 4.000.000	$ 58.798.396
						Equipos	$ 5.000.000		
						Servicios Tecnologicos	$ 1.375.000		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 23.548.396		
						Gastos de Viaje	$ 5.000.000		
						Materiales y suministros	$ 5.000.000		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
Subtotal Objetivo 4			**20%**				**$ 67.673.396**	**$ 4.000.000**	**$ 71.673.396**

B	B	ACTIVIDAD	PONDERACION ACTIVIDAD	PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RUBRO AFECTADO	VALOR RUBRO AFECTADO - EFECTIVO	VALOR RUBRO AFECTADO - ESPECIE	TOTAL POR ACTIVIDAD
Informe final	5%	Consolidar, analizar y sintetizar la información recolectada durante la ejecución del proyecto para elaborar el informe final del diagnóstico participativo.	5%	Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.	Informe final entregado y radicado ante AUNAP.	Personal	$ 5.600.000	$ 3.000.000	$ 12.500.716
						Equipos	$ 1.025.335		
						Servicios Tecnologicos	$ 0		
						Divulgación y transferencia del conocimiento	$ 0		
						Gastos de Viaje	$ 0		
						Materiales y suministros	$ 1.000.381		
						Gastos Administrativos	$ 1.875.000		
			5%				**$ 9.500.716**	**$ 3.000.000**	**$ 12.500.716**

GRAN TOTAL	**100%**		**100%**	**$ 477.302.112**	**$ 18.000.000**	**$ 495.302.112**

Aprobado: Comité No.XX de fecha XX de XXXXXXX de 2025

Milena Novoa Peralta

MILENA NOVOA PERALTA
Supervisora
AUNAP

JOSE RAFAEL CONSUEGRA MACHADO
Representante Legal
Universidad Simón Bolivar

*Corresponde al valor de cada rubro definido en el presupuesto del proyecto.

Producto 1. Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera).

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 10 de diciembre 2025

1. Introducción

La pesca artesanal en el departamento del Magdalena se desarrolla en un corredor marino–costero de alta importancia ecológica y socioeconómica, que integra ecosistemas marinos productivos, usos tradicionales del mar y un creciente conjunto de actividades turísticas, recreativas y de transporte marítimo. Este corredor ha sido reconocido en instrumentos oficiales como el Informe de gestión del Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Natural Tayrona del 2020, en el cual se señala que la disminución de los recursos hidrobiológicos constituye un factor ambiental crítico y que se requieren "acciones conjuntas" para el ordenamiento pesquero en la zona costera del departamento del Magdalena, involucrando a las entidades territoriales e institucionales responsables (Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2020).

El deterioro de los ecosistemas marino–costeros también ha sido documentado por la Corte Constitucional. En la Sentencia T-606 de 2015, la Corte evidenció impactos ambientales acumulativos que afectan los ecosistemas terrestres y marítimos asociados al Parque Tayrona y ordenó a las autoridades "adoptar medidas interinstitucionales que garanticen la protección y recuperación de los ecosistemas del Parque y su área de influencia", destacando la obligación de asegurar la participación efectiva de las comunidades que dependen de estos territorios (Corte Constitucional de Colombia, 2015). Estos lineamientos refuerzan la necesidad de contar con diagnósticos participativos que reconozcan el rol de la pesca artesanal en la gobernanza ambiental del litoral.

A estas dinámicas se suman problemáticas documentadas para el Caribe colombiano, como la contaminación marina, la presión turística, la competencia por el uso del espacio marítimo, la disminución de especies demersales y pelágicas costeras, y la afectación de áreas de reproducción y crianza, todas ellas señaladas en el Informe del estado de los ambientes y recursos marinos y costeros en Colombia 2021–2022 (INVEMAR, 2022). Estas presiones inciden directamente en la sostenibilidad ecológica del recurso pesquero y en los medios de vida de las comunidades costeras del Magdalena.

En el ámbito sectorial, la Resolución 586 de 2019 establece que todo proceso de ordenación pesquera debe iniciar con un diagnóstico participativo, orientado a identificar problemáticas, actores, presiones y necesidades de manejo, integrando el conocimiento técnico y el conocimiento ecológico local (CEL) (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, 2019). La Guía de Ordenación Pesquera Participativa precisa que este diagnóstico constituye la primera fase del proceso y debe emplear herramientas como la lluvia de ideas, el análisis causa–efecto, la priorización comunitaria y la formulación colectiva de soluciones, permitiendo comprender el sistema socioecológico pesquero y construir medidas legítimas y contextualizadas (Saavedra-Díaz et al., 2022).

En coherencia con estas disposiciones jurídicas, ambientales y metodológicas, el proyecto "Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena" desarrolló un proceso participativo orientado a identificar las problemáticas que afectan la pesca artesanal en el litoral, analizar sus causas y efectos, y posibles soluciones, desde la perspectiva de los pescadores. Es por esto que se realizaron jornadas participativas en las que los

pescadores locales de las localidades priorizadas, aportaron información sobre las dinámicas pesqueras, conflictos de uso del espacio marítimo, afectaciones operativas, transformaciones ambientales y necesidades de manejo.

El presente documento consolida los resultados de la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados y constituye un insumo técnico para avanzar hacia la formulación de medidas de ordenación pesquera, la regulación de actividades marítimas que interactúan con la pesca artesanal y la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos de manejo costero aplicables al litoral del Magdalena.

2. Metodología participativa

El diagnóstico participativo de la actividad pesquera artesanal se desarrolló mediante la realización de talleres presenciales en los territorios priorizados del departamento del Magdalena. Estos talleres constituyen una de las principales estrategias metodológicas para el cumplimiento del Producto 1 y responden a los lineamientos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019, así como a la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

En el marco del proyecto se priorizaron siete localidades para el desarrollo del diagnóstico participativo. Específicamente, la localidad denominada Bahía de Santa Marta incluyó la participación de pescadores móviles y en situación de desplazamiento, cuyas dinámicas de pesca se desarrollan de manera itinerante a lo largo del litoral comprendido entre Don Jaca y Bahía Concha. Para efectos del análisis metodológico, esta categoría excluye a los sectores de Santa Marta y Taganga, los cuales fueron abordados como localidades independientes, con el fin de diferenciar las problemáticas y propuestas asociadas a patrones de movilidad costera frente a aquellas propias de comunidades con asentamiento permanente.

El enfoque metodológico adoptado fue participativo, socioecológico y territorial, reconociendo a los pescadores artesanales como actores centrales del proceso de ordenación pesquera y como portadores de conocimiento ecológico local clave para la comprensión de las dinámicas del sistema pesquero marino-costero.

2.1 Enfoque general

El proceso se estructuró a partir de espacios deliberativos orientados a facilitar la identificación colectiva de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal. El enfoque participativo permitió integrar dimensiones técnicas, sociales, biológicas, ambientales y de gobernanza, garantizando una visión integral de los factores que inciden en la sostenibilidad de la pesca artesanal en cada territorio.

Los talleres se desarrollaron en sitios de desembarque representativos de la actividad pesquera marítima del departamento, previamente concertados con las comunidades a través del equipo de gestión territorial,

lo cual favoreció la participación, la legitimidad del proceso y la apropiación de los resultados por parte de los pescadores.

Cada taller tuvo una duración de un día y contó con la participación de pescadores artesanales representativos de los diferentes artes de pesca presentes en cada territorio. El desarrollo de los talleres estuvo a cargo de un equipo técnico interdisciplinario, con el apoyo de gestores territoriales responsables de la articulación comunitaria y logística. El proceso metodológico se organizó en fases sucesivas que permitieron avanzar de manera progresiva desde la contextualización del proyecto hasta la consolidación colectiva de problemáticas y soluciones.

La fase inicial de los talleres estuvo orientada a la presentación del proyecto, sus objetivos, alcances y relación directa con el proceso de ordenación pesquera liderado por la Universidad Simón Bolívar y la AUNAP. En este espacio se socializó la importancia del diagnóstico participativo como base para la formulación de medidas de manejo sostenible y se promovieron acuerdos básicos de participación, respeto y escucha entre los asistentes.

Esta fase permitió generar un ambiente de confianza, claridad y transparencia, condiciones fundamentales para asegurar la calidad de la información recolectada y la participación activa de los pescadores durante todo el proceso.

2.2. Identificación de problemáticas en mesas de trabajo

Para la identificación de problemáticas se desarrollaron dinámicas de integración orientadas a fortalecer la cohesión grupal y facilitar la organización de los participantes en mesas de trabajo, las cuales se conformaron con base en los artes de pesca, permitiendo agrupar a pescadores con prácticas productivas similares y propiciar discusiones más específicas sobre las dificultades y necesidades asociadas a cada tipo de arte. Este criterio metodológico responde al enfoque socioecológico del diagnóstico, en tanto reconoce que las problemáticas y requerimientos de manejo varían según las prácticas pesqueras, los esfuerzos de pesca y las zonas de operación.

En el desarrollo de las mesas de trabajo se aplicó una dinámica de lluvia de ideas, mediante la cual los participantes expresaron libremente las dificultades, carencias, amenazas y obstáculos que perciben en el ejercicio de la pesca artesanal. Las problemáticas identificadas fueron posteriormente analizadas de manera colectiva, con el fin de reconocer sus principales causas y efectos sobre la actividad pesquera, el ecosistema marino-costero y las condiciones socioeconómicas de las comunidades.

De manera complementaria, se incluyó una aproximación general a los aspectos espaciales de la actividad pesquera, en la que los pescadores, a partir de su conocimiento local, señalaron de forma referencial áreas de uso tradicional y zonas donde se presentan interacciones o conflictos con otras actividades marítimas. Esta información se utilizó como insumo contextual para enriquecer la discusión de las problemáticas y las propuestas de solución, sin desarrollar en este documento un análisis espacial detallado.

Posteriormente, se llevó a cabo un ejercicio de priorización comunitaria por consenso y votación, en el cual cada mesa jerarquizó las problemáticas identificadas según su gravedad e impacto, asignándoles un nivel de importancia de 1 a 7, donde 1 corresponde a la problemática de mayor prioridad y 7 a la de menor prioridad. Este proceso permitió establecer grados de prioridad (alta, media y baja) y focalizar la discusión en los problemas considerados más críticos por los propios pescadores.

A partir de las problemáticas priorizadas, los participantes formularon de manera colectiva propuestas de solución, las cuales emergieron directamente del diálogo en las mesas de trabajo, garantizando su

pertinencia cultural, social y técnica. Toda la información generada fue consignada en carteleras elaboradas por los propios pescadores, las cuales fueron expuestas y discutidas en plenaria, permitiendo la validación colectiva de los resultados.
Este proceso metodológico permitió generar información cualitativa estructurada, territorialmente diferenciada y socialmente validada, constituyéndose en un insumo fundamental para orientar el diseño de estrategias de manejo sostenible y fortalecer la legitimidad del proceso de ordenación pesquera participativa.

2.3. Socialización y síntesis de resultados de las mesas de trabajo

La fase final de los talleres estuvo orientada a la socialización de los resultados obtenidos en cada mesa de trabajo. Los relatores designados presentaron en plenaria las problemáticas priorizadas y las propuestas de solución formuladas, lo cual permitió contrastar visiones entre diferentes artes de pesca y territorios.
Esta socialización facilitó la construcción de una visión compartida de los principales desafíos de la pesca artesanal y sentó las bases para la articulación de acuerdos preliminares y la continuidad del proceso de ordenación pesquera participativa.

2.4 Recolección y análisis de resultados

La recolección de la información se realizó de manera participativa durante los talleres desarrollados en cada uno de los territorios priorizados. En las mesas de trabajo, conformadas por localidad y por arte de pesca, los pescadores consignaron de forma escrita sus percepciones, problemáticas identificadas y propuestas de solución mediante el uso de hojas blancas y carteleras, las cuales sirvieron como soporte para la discusión colectiva y la construcción conjunta de los resultados.

Cada mesa presentó posteriormente sus aportes en sesión plenaria, lo que permitió el contraste de visiones, la validación colectiva de la información y el enriquecimiento del análisis a partir del diálogo entre los participantes. Estas disertaciones fueron registradas mediante grabaciones de audio, con el fin de preservar de manera íntegra el contenido de las intervenciones y garantizar la fidelidad de la información aportada por las comunidades pesqueras.

Una vez finalizadas las jornadas de campo, la información generada —tanto los insumos escritos como los registros de audio— fue transcrita, organizada y sistematizada en formato digital, constituyendo una base de datos cualitativa estructurada por territorio, mesa de trabajo y tipo de arte de pesca. Este proceso permitió consolidar de manera ordenada las problemáticas identificadas, así como las propuestas de solución planteadas por los pescadores en cada contexto local.

A partir de esta base de información, se desarrolló un proceso de sistematización cualitativa comparativa, sustentado en criterios técnicos de análisis de datos cualitativos aplicados a procesos de ordenación pesquera. El análisis incluyó una codificación temática abierta de las problemáticas, seguida de una agrupación axial por equivalencia semántica, que permitió integrar expresiones similares bajo categorías analíticas comunes, independientemente de las variaciones en el lenguaje local, el territorio o el arte de pesca. Posteriormente, se realizó un análisis de recurrencia interterritorial, orientado a identificar problemáticas transversales, comunes y específicas entre comunidades y mesas de trabajo.

Este enfoque permitió reconocer patrones recurrentes, ejes estructurales compartidos y particularidades territoriales, así como contrastar similitudes y diferencias en las propuestas de solución formuladas por los pescadores. Los resultados de este ejercicio constituyen la base del documento consolidado, facilitando una lectura integrada de las dinámicas que afectan la pesca artesanal en el área de estudio y aportando insumos técnicos para la formulación de estrategias de ordenación pesquera con enfoque territorial, participativo y de gobernanza.

3. Resultados

Los resultados del diagnóstico participativo se organizaron a partir de la información generada durante los talleres realizados en los siete territorios priorizados del departamento del Magdalena: Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. En cada territorio, el análisis se desarrolló considerando las particularidades de la actividad pesquera artesanal y las diferencias asociadas a los artes de pesca, lo que permitió identificar problemáticas y propuestas de solución desde las prácticas productivas específicas de los pescadores.

En una primera fase, los resultados se presentan de manera desagregada por localidad y por arte de pesca, recogiendo las problemáticas identificadas, sus principales causas y las soluciones propuestas por los participantes en cada taller. Esta presentación permite reconocer las dinámicas propias de cada territorio, así como las variaciones en las percepciones y necesidades de manejo según el tipo de arte de pesca utilizado.

Posteriormente, se realizó un proceso de consolidación y análisis comparativo de la información, orientado a identificar problemáticas comunes o transversales que afectan a la pesca artesanal en varios territorios, así como problemáticas específicas asociadas a contextos locales particulares o a determinados artes de pesca. Esta consolidación permite una lectura integrada de los resultados y facilita la identificación de prioridades para la formulación de estrategias de ordenación pesquera con enfoque territorial y participativo.

3.1. Resultados por taller

3.1.1. Taller 1. Santa Marta-Bahía de Santa Marta

Durante el Taller 1 realizado en Santa Marta participaron más de 80 pescadores, que se distribuyeron en seis mesas de trabajo, integradas por pescadores artesanales de Santa Marta y del territorio denominado Bahía de Santa Marta (distribuidos fuera de la ciudad de Santa Marta). En estas mesas se identificaron y analizaron problemáticas asociadas a cinco artes de pesca principales: palangre, redes de enmalle, nasas, línea de mano y chinchorro. La participación de pescadores con distintas prácticas productivas permitió recoger una visión diversa de las dinámicas pesqueras del territorio, así como de las problemáticas y propuestas de solución específicas vinculadas a cada arte de pesca (Tablas 1-6).

Tabla 1. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 1 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por las artes de pesca Redes de Emmalle, Nasa y Palengre*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Altos costos del combustible para realizar estas faenas	Proyectos que entreguen motores fuera de borda eléctricos con el objetivo de minimizar las emisiones nocivas y disminuir el consumo de los altos costos de combustibles derivados de hidrocarburos	1
Prohibición de entidades como Parques Nacionales para el uso de playas y costas para conseguir mejor producción.	Que con ayuda de la institucionalidad como la AUNAP, Alcaldía, Gobernación y Parques Naturales se maneje una normatividad que regule la pesca con palangre antes de la dos millas náuticas ya que realiza una pesca selectiva y sostenible y tampoco es una pesca nociva contra los ecosistemas circundantes (declaración de una zona exclusiva de pesca artesanal ZEPA)	2
Falta de equipos (lanchas aptas con autonomía y tecnología) para realizar la pesca en aguas profundas mas allá de las 4 millas náuticas.	Que por medio de planes y proyectos se empiecen a reemplazar las embarcaciones por nuevas más aptas para la labor de pesca en aguas profundas y que cumplan con la tecnología que garantice la seguridad y la pesca sostenible.	3
No se cuenta con tecnología para desarrollar la pesca con nasas	Garantizar que las entidades del gobierno responsables incluyan estos proyecto de cambio de artes de pesca enfocados a la tecnología e ir reemplazando los aparejos anteriores, defectuosos y no sostenibles.	4
Altos costos de los materiales para construcción de este arte de pesca (red de enmalle superior a 3 pulgadas de grosor y de tipo cerco que no llega a fondo)	Crear empresas nacionales para evitar la importación de materiales de pesca y de esta forma se incentiva el trabajo local y hacerlo más sostenible con materiales biodegradables.	5

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 2. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 2 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por el arte de pesca Línea de Mano.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Desplazamiento forzoso por parte de Unidad de Parques Nacionales Tayrona para hacer turismo	Solución estructural al desplazamiento.	1
Muchas mantas mueven o espantan los peces.	Retirar las mantas día y noche.	2
Los yates están desplazando a los pescadores.	Delimitar un área exclusiva de pesca artesanal.	3
Uso de dinamita en las madrugadas sin control.	Mayor control a los dinamiteros.	4

Embarcaciones muy pequeñas; necesidad de botes adecuados.	Entrega de embarcaciones adecuadas.	5
Área de pesca a tres millas náuticas y no se tienen embarcaciones aptas	Embarcaciones aptas para calados	6
Invasión de grupos fuera de la ley.	Presencia del ejército y el GAULA.	7
Las embarcaciones asignadas por la AUNAP no son aptas para pesca y la reposición de motores perdidos.	Cambio de lanchas no aptas por otras adecuadas para pesca.	8
No existe un lugar seguro para dejar las embarcaciones.	Asignación de un lugar para pernoctar y guardar motores.	9

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 3. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 3 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por el arte de pesca Línea de Mano.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Subsidios económicos durante los periodos de veda y en mal tiempo (vientos y temporada de huracanes).	Subsidio al adulto mayor (pescador) por ley.	1
Falta de proyectos como alternativas productivas para pesca mar adentro y cursos.	Proyectos productivos y apoyo económico. Acuicultura.	2
Sectorización de atracaderos de pesca autorizados por AUNAP y puertos pesqueros exclusivos.	Organizar, reglamentar, identificar sitio para puerto pesquero exclusivo.	3
Falta de ley de pesca que promueva artes de pesca sostenible con énfasis en trasmallo, ubicaciones y vedas.	Reubicar los transmallos para que no afecten la pesca de línea de mano.	4
Restricciones de pesca en zonas protegidas (Parques).	ZEPA (Zonas Exclusiva de Pesca Artesanal).	5
Contaminación con basuras y grasas.	Centros de acopio de basuras, administrados por el gobierno como estrategia para promover el reciclaje.	6
Pesca incidental de recurso hidrobiológico (tortuga–tiburón–rayas).	Modificar áreas de pesca para evitar la pesca incidental.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 4. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 4 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por el arte de pesca Línea de Mano.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Contaminación ambiental	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
Ocupación de playas	Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
Falta de funcionarios de la AUNAP	Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
Falta de ayudas gubernamentales	Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	
Capacitar al pescador	Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	6
Fortalecimiento (comercialización)	Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
Modernización de la pesca	Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
Fortalecimiento de asociación	Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	8

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 5. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 5 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por el arte de pesca Línea de Mano-Chinchorro.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Contaminación ambiental	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
Ocupación de playas	Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
Falta de funcionarios de la AUNAP	Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
Falta de ayudas gubernamentales	Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	3
Capacitar al pescador	Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	6
Fortalecimiento (comercialización)	Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
Modernización de la pesca	Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
Fortalecimiento de asociación	Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	8

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 6. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 6 del Taller 1, realizado en Santa Marta, constituida por el arte de pesca Línea de Mano.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Usurpación por personas que suplantan pescadores, haciendo de dirigentes y voceros de pescadores; haciendo federaciones, conllevando a la corrupción.	Diálogo directo del pescador con entidades del Estado; recoger firmas para sacar falsos directivos.	1
Falta de infraestructuras y sitios de la pesca por desplazamiento.	Implementación de la ley 2268/22.	2
Alto costo de utensilios y materia prima para la faena.	Precios bajos al combustible para las faenas del pescador.	3
No dejar expresar en las asambleas a los pescadores sus problemáticas.	Dar opciones de expresión y comentarios a el pescador; tomar en cuenta de todas sus necesidades.	4
La contaminación al río Magdalena y Manzanares por el carbón. Afectando la diversidad marina, la sedimentación, la erosión. Lavado de centinas de buques. Daño de la biodiversidad coralina.	Mayor control en fábricas, viviendas. Reciclar.	5
Falta de compromiso ante el cambio climático.	Implementación de vedas en tiempos de difícil pesca; ayuda al sostenimiento del pescador.	6
Inoperancia de entidades.	Fortalecimiento de instituciones: Corpamag, AUNAP, Secretaría de Desarrollo.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

3.1.2. Taller 2. Tasajera, Puebloviejo y Ciénaga

El Taller 2 del diagnóstico participativo se realizó en el municipio de Ciénaga y contó con la participación de pescadores artesanales provenientes de las comunidades de Tasajera, Pueblo Viejo y Ciénaga. Aunque el diagnóstico fue concebido inicialmente con un énfasis en la pesca artesanal costera, durante este taller asistió un número significativo de pescadores del área estuarina, cuya exclusión no era técnica ni socialmente viable. Esta participación puso de manifiesto la estrecha interrelación entre los ecosistemas costeros y estuarinos, así como la fuerte influencia que ejerce la Ciénaga Grande de Santa Marta sobre las dinámicas socioculturales, productivas, ambientales y ecológicas de estas comunidades pesqueras. En este sentido, si bien el proyecto mantiene su enfoque en el componente marino-costero, los resultados evidencian que los procesos de manejo y gobernanza pesquera no pueden desvincularse de la dinámica de la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Durante el taller se conformaron seis mesas de trabajo, organizadas de acuerdo con los artes de pesca utilizados por los participantes. En estas mesas se identificaron problemáticas y propuestas de solución asociadas a los siguientes artes de pesca: red camaronera (releo), red de enmalle fija (trasmallo), atarraya, red de arrastre (changa) y red de enmalle fija tipo bolicheo. Esta diversidad de artes permitió recoger visiones

diferenciadas sobre las problemáticas que afectan la pesca artesanal en el territorio, considerando tanto las particularidades del ambiente estuarino como las presiones derivadas de actividades externas.

Tabla 7. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 1 del Taller 2, realizado en Ciénaga, constituida por el arte de pesca Releo.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Exceso de agua dulce; no entrada del agua de mar.	Asegurar la recuperación de la entrada de agua de mar a la CGSM.	1
Contaminación por el río Magdalena (basuras y plásticos en la Ciénaga Grande de Santa Marta.	Limitar la entrada de agua del río Magdalena y recuperar la entrada de agua de los ríos de la Sierra Nevada.	2
No hay presencia institucional (DIMAR, AUNAP, Corpamag, Parques).	Exigir a los ministerios respectivos la presencia institucional en la CGSM.	3
Cultivos de sábalo (aumento de sedimentación) limita el tránsito por la Ciénaga Grande.	Control y vigilancia a los criaderos de sábalo.	4
Desplazamientos y robos de artes de pesca y faenas de pesca (piratas).	Presencia de la autoridad pertinente.	5
Ojo de malla muy pequeña y utilización de manga chinchorrito.	Utilizar chinchorrito por el saco de fique	6

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 8. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 2 del Taller 2, realizado en Ciénaga, constituida por el arte de pesca Trasmallo y Atarraya.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Sedimentación de la boca de los ríos que alimentan la Ciénaga.	Canalización de la boca de los ríos y caños aledaños.	1
Puente La Barra promueve sedimentación e interrumpe intercambio hídrico y la entrada de peces	Canalización de la barra para que haya más fluido de agua salada hacia la ciénaga.	2
Pesca con boliche con ojo de malla reducida (pesca ilícita).	Pescar con ojo de malla de 3 pulgadas y media.	3
Contaminación del agua con basuras, químicos, aguas residuales, y materia orgánica.	Socialización con las comunidades sobre el manejo de los residuos, químicos y aguas negras.	4
No se respeta la talla mínima de captura.	Socializar con las comunidades las capturas de peces que no tengan la talla mínima de madurez y control con entidad.	5

Establecimiento de corrales para cultivo del sabalete.	Que haya control de parte de las entidades ambientales como el MMA y la AUNAP, y prohíban la cría de sábalo de capturas mínimas.	6
Sangarrero.	Que haya control de parte de las entidades como el MMA y la AUNAP.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 9. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 3 del Taller 2, realizado en Ciénaga, constituida por el arte de pesca Trasmallo.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Cambio climático en las zonas de pesca que expone la seguridad de la actividad.	Adaptación al cambio climático con proyectos solares.	1
Sobrecostos del arte de pesca y la inversión para la jornada de pesca.	Subsidios directos.	2
Inseguridad que enfrentan durante la faena donde hay robos de motores.	Mejoramiento o acompañamiento del estado.	3
Modificación en zonas de pesca con la presencia de los puertos carboneros.	Identificación de daños al arte de pesca para realizar una compensación por parte de las empresas.	4
Perdidas de especies	Recuperación de zonas de producción de especies y ecosistemas.	5
Dependencia de la pesca al gota a gota.	Financiamiento por parte de bancos para sus faenas. Ayuda directa al pescador.	6
Fortalecimiento pesquero	Consolidar una oficina de asuntos pesqueros.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 10. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 4 del Taller 2, realizado en Ciénaga, constituida por el arte de pesca Releo y Red de Arrastre.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Malas artes de pesca	Implementar programas de capacitación y educación para los pescadores sobre la práctica sostenible y responsable de pesca.	1
Sedimentación de los ríos	Restaurar las cuencas de los ríos y controlar la erosión en las cuencas hidrográficas.	2
Construcción en zona costera	Establecer zonas de protección y regular la construcción en áreas sensibles.	3
Contaminación de aguas residuales, residuos sólidos y agroquímicos	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y promover la gestión adecuada de los residuos.	4

Taponamiento de la boca de la barra (puente Puebloviejo)	Establecer un sistema de monitoreo para evitar el cierre ilegal y proteger el ecosistema; requerir la colaboración de las comunidades, autoridades y el sector productivo.	5
Pesca ilegal	Fortalecer la vigilancia y el control, y promover la cooperación entre las autoridades y las comunidades.	6
Inseguridad en la zonas de pesca.	Fortalecer la presencia de las autoridades y promover la participación ciudadana.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 11. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 5 del Taller 2, realizado en Ciénaga, constituida por el arte de pesca Red de Enmalle Fija Bolicheo*.

Problemáticas	Soluciones	Valor
Falta de embarcaciones adecuadas y equipos	Dotación de embarcación y equipos más tecnológicos para la pesca de profundidad, incluyendo la formación patrocinas por el gobierno (Becas).	1
Inseguridad	Vigilancia permanentes. Armada, DIMAR, Policía, etc.	2
Falta de elementos electrónicos modernizado	Dotar a las embarcaciones con G.P.S., Videosondas, radios de comunicación, a pescadores marítimos.	3
Pesca indiscriminada (changas y otros)	Controlar la implementación de métodos inadecuados de pesca por parte de las autoridades competentes (AUNAP, DIMAR, Policía).	4
Contaminación	Hacer jornada de limpieza en el mar por vertimiento de materiales sólidos. Realizar programas de descontaminación por residuos sólidos y orgánicos, con apoyo de las entidades competentes.	5
Desplazamientos por las empresas carboniferas	Conciliar con las empresas en la búsqueda de soluciones asertivas con los pescadores marítimos.	6
Falta de recursos para combustible	Crear un subsidio que permita reducir el costo del combustible a los pescadores del área. Conversión de los motores de gasolina a Gas licuado de petróleo y/o Electricos.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 12. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 6 del Taller 2, realizado en Ciénaga, constituida por el arte de pesca Red de Enmalle Fija Trasmallo.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Cuando las embarcaciones quedan varadas no tienen un medio de comunicación para pedir ayuda.	Radios de comunicación de largo alcance y GPS.	1

Hay personas que tienen carnet de pesca sin ser pescadores.	Realizar un nuevo censo para identificar al pescador por medio de una veeduría entre los representantes de los comités de pescadores.	2
Desplazamiento de los puertos a los pescadores de las áreas de pesca.	Entre el Gobierno y puertos nos generen buenos equipos de pesca para buscar otras zonas de pesca y también requerimos capacitaciones o cursos para los hijos de los pescadores.	3
Afectación en la fauna marina por el hundimiento de barcazas, bases de bolla y derrame de carbón.	Realizar una limpieza por parte de los puertos en las áreas de pesca donde se encuentran estos objetos que afectan los trasmallos.	4
El gasto del combustible es muy alto.	Un subsidio para el combustible de los pescadores de las zonas de influencia, motores fuera de borda.	5
Los equipos de pesca no son los adecuados (trasmallo 2 pulgadas y media).	Mejoramiento de equipos de pesca como trasmallos mayores a 3 pulg y 6 pulg, con esto protegemos las especies más pequeñas.	6
Redes de arrastre (changas – chinchorros).	Realizar el cambio del arte de pesca para proteger la fauna marina y las especies pequeñas.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

3.1.3. Taller 3. Don Jaca

El Taller 3 del diagnóstico participativo se desarrolló en el corregimiento de Don Jaca y contó con la participación de pescadores artesanales locales, incluyendo la participación de organizaciones locales como ADIMUJER. Este taller permitió caracterizar las dinámicas propias de la pesca artesanal en un territorio costero altamente intervenido por actividades portuarias, turísticas y urbanas, las cuales influyen de manera directa en las condiciones productivas, sociales y ambientales de las comunidades pesqueras.

Durante el taller se conformaron cuatro mesas de trabajo, organizadas de acuerdo con los artes de pesca utilizados por los participantes. En estas mesas se identificaron problemáticas asociadas a los siguientes artes de pesca: línea de mano, palangre y red de enmalle fija (trasmallo), así como combinaciones de estos artes según las prácticas productivas locales. La organización de las mesas permitió analizar de manera diferenciada las problemáticas específicas de cada sector del territorio y de cada práctica pesquera, aportando una visión integral del contexto de Don Jaca.

A partir del análisis de la información generada en las mesas de trabajo, se identificaron problemáticas que pueden agruparse en cinco ejes principales: condiciones de seguridad y operación de la actividad pesquera, conflictos por el uso del espacio costero, limitaciones en infraestructura y equipamiento, presiones ambientales asociadas a actividades portuarias y turísticas, y debilidades institucionales y de gobernanza (Tabla 13-16).

Tabla 13. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 1 del Taller 3, realizado en Don Jaca, constituida por el arte de pesca Línea de Mano.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Seguridad de los pescadores por falta de embarcaciones adecuadas	Programa de mejora para las embarcaciones adecuadas y capacitaciones con equipo de navegación	1
Desplazamiento por construcciones y turismo	Establecer que la zona de turismo no interfiera con los asentamientos pesqueros	2
Comercialización del producto	Programa de la comercialización del producto con hoteles y restaurantes aledaños	3
Falta de control y vigilancia	Presencia institucional en la zona pesquera	4
Poca seguridad del pescador cuando está a mar abierto	Dotación de equipos modernos de comunicación y mayor vigilancia de las instituciones encargadas	5
Mecanismo o sistema para varar las embarcaciones en caso de emergencia	Acompañamiento de instituciones con equipos especializados	6
Alternativa de producción en tiempo de baja pesca y/o limitación por mal tiempo	Programas de unidad productiva	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 14. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 2 del Taller 3, realizado en Don Jaca, constituida por el arte de pesca Línea de Mano - Palangre.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Falta de embarcación de mayor calaje con todos sus equipos	Proporcionar embarcaciones de mayor calaje, que nuestros pescadores no tenemos el recurso	1
Cadena de frío	Que nos suministren enfriadores para mantener nuestro producto en cadena de frío	2
Hay una sobre explotación de la pesca	Que se deberían generar una veda para evitar esto, y el gobierno nos otorgue un subsidio para dejar de pescar en ese tiempo, los peces se puedan reproducir	3
No contamos con asentamientos pesqueros para resguardarnos y guardar nuestros equipos y herramientas de pesca	Que el gobierno nos otorgue el permiso compartido para poder tener nuestro estar de pescadores	4
Los barcos se fondean en el área de influencia desde pozos colorados hasta el aeropuerto	Que nos incluyan en las regalías para los pescadores, ya que somos del área de influencia	5
No tenemos permisos para realizar faenas de pesca con el turismo	Que las entidades competentes nos otorguen permisos como pescadores para realizar faenas de pesca con el turismo, debido a que en estas épocas es difícil hacer nuestra faena diaria	6

Capturas de peces muy pequeños	Reglamentar la malla de pesca que sea mayor de 3 1/4 pulgadas.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 15. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 3 del Taller 3, realizado en Don Jaca, constituida por el arte de pesca Línea de mano - Palangre - Trasmallo.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Abandono estatal por corrupción en general	Sanciones y peritaje de insumos, rubros y encuentros a la población (puertos, entidades, beneficiarios) para saber si realmente se da el uso a los programas y proyectos que se entregan. Socialización y participación (consulta previa) del persona del área de influencia de los puertos	1
Contaminación por las carboneras	Mayor seguimiento por parte de las instituciones ambientales Oportunidades laborales garantizadas en % de empleabilidad a personas nativas afectadas por contaminación y educación para que sea posible Compensación anual para las personas pescadoras	2
Falta de fiscalización, veeduría y control de los proyectos entregados	Apoyo estatal con control y vigilancia y garantizar participación a la comunidad	3
Desplazamientos por parte de concesiones	Necesitamos mapa de ruta de navegación exclusiva para los pescadores para ejercer la pesca artesanal por parte de la autoridad competente (DIMAR, Mintranporte, AUNAP)	4
Falta de concesiones para proyectos a pescadores	Apoyo técnico y profesional para realizar estas solicitudes	5
Pocas compensaciones por prohibición de pesca	Revisar leyes que apoyen con proyectos destinados a pescadores y familias de las zonas afectadas por los problemas (Becas)	6
Falta de socialización de resultados de investigación	Mayor articulación institucional y concertación con las comunidades pesqueras	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 16. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 4 del Taller 3, realizado en Don Jaca, constituida por el arte de pesca Línea de Mano.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Ubicación del Asentamiento pesquero	Llegar a un acuerdo con Capitanía de Puerto. Mover a los carperos de la zona donde nosotros desembarcamos. Espacio limitado con señalización.	1
Herramientas de nuevas tecnologías	Dotar a los pescadores con herramientas tecnológicas como radio, GPS náutico, ecosondas para ubicar el pez, detectores de peces.	2

Barcos de navegación (embarcaciones pequeñas / luces)	Embarcaciones de alto calaje con su respectivo vivero.	3
Falta de herramientas de comunicación adecuadas para contactarse con las autoridades o con sus familiares durante la faena, lo que los deja en situación de riesgo ante cualquier eventualidad.	Gestionar ante la Estación de Guardacostas el apoyo para dotar a la comunidad de un sistema de comunicación marítima, incluyendo una radio base y radios portátiles que permitan a los pescadores mantenerse en contacto durante la faena.	4
Capacitaciones	Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de capacitaciones que lleguen directamente al territorio, de manera que los pescadores puedan formarse sin barreras económicas ni de desplazamiento.	5
Boyaje frente a los hoteles (Chinchorros)	Implementar una señalización adecuada con boyas y estacas de madera para delimitar las zonas de pesca y las áreas turísticas	6
Cambio climático. Eventos como huracanes	Mayor información de parte de las autoridades como el Ideam y estas seguros de ir a pescar	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

3.1.4. Taller 4. Taganga

El Taller 4 del diagnóstico participativo se realizó en el corregimiento de Taganga y contó con la participación de pescadores artesanales pertenecientes a este territorio, incluyendo pescadores que desarrollan su actividad mediante palangre, chinchorros y pesca por buceo (organización BuPesca). Este taller permitió identificar problemáticas y propuestas de solución asociadas a un contexto costero caracterizado por una alta presión turística, conflictos por el uso del espacio marino-costero y limitaciones estructurales para el ejercicio sostenible de la pesca artesanal.

Durante la jornada se conformaron tres mesas de trabajo, organizadas de acuerdo con los artes de pesca y modalidades productivas desarrolladas por los participantes. Esta organización permitió analizar de manera diferenciada las problemáticas específicas de cada grupo, así como reconocer elementos comunes que afectan de manera transversal a la comunidad pesquera de Taganga.

A partir del análisis de la información generada en las mesas de trabajo, se identificaron problemáticas que pueden agruparse en cinco ejes principales: limitaciones socioeconómicas y productivas, conflictos con la actividad turística, deficiencias en infraestructura y comercialización, debilidades en la gobernanza y el reconocimiento de derechos, y presiones ambientales sobre las zonas de pesca (Tablas 17-19).

Tabla 17. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa del Taller 4, realizado en Taganga, constituida por el arte de pesca Palangre.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Falta de oportunidades	Capacitaciones para otras alternativas económicas	1
Residuos por turismo	Educación ambiental por parte del taganguero; concientización a hoteles, restaurantes y turistas	2
Desgaste de equipos de pesca	Dotación de embarcaciones y equipo de pesca	3
Falta de cuartos fríos	Auxilio del gobierno; creación de cuartos fríos con paneles solares	4
Pago injusto por parte de intermediarios	Precio justo dado por la asociación	5
Empresas grandes cerca costa (ingreso de embarcaciones grandes cerca de nuestras faenas de pesca a mar abierto)	Señalización con luces profesionales y delimitación del área	6
Turismo (actividades náuticas que no respetan áreas de pesca, dificultando la faena de pesca).	Delimitación de zonas lejos de la costa	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 18. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 2 del Taller 4, realizado en Taganga, constituida por el arte de pesca Chinchorros*.

Problemáticas	Soluciones	Valor
Precios del pescado actual	Centro de acopio de distribución administrado por los pescadores.	1
Amenazas al pescador	Mayor presencia y control por parte de las autoridades.	2
Turismo en las rutas de pesca. Invasión	Demarcación de la zona de pesca y acompañamiento de los pescadores a las agencias de viaje turísticas.	3
Tráficos mal dirigidos. Kayaks y moto marinas	Hacerle llamado a propietarios de carros y embarcaciones turísticas.	4
Falta de apoyo al pescador por parte del gobierno	Presencia de autoridades marítimas y en nuestro muelle artesanal.	5
Invasión a nuestros territorios ancestrales	Buscar las entidades competentes agencias de tierra y con nuestro gobierno.	6
Lanchas de otro asentamiento invadiendo nuestros chinchorros	Gestionar y solucionar con la AUNAP.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Tabla 19. *Problemáticas y soluciones identificadas en la mesa 3 del Taller 4, realizado en Taganga, constituida por pescadores buzos.*

Problemáticas	Soluciones	Valor
Falta de representación del territorio – Suplantación territorial.	Gobernanza y veeduría territorial para establecer derechos de pescadores ancestrales.	1
No hay precios estables en el pescado y aumento de producción (No hay negociación justa).	Centro de acopio y facilidades de comercialización con almacenes de cadenas y hoteles.	2
Ausencia de seguridad social.	Garantizar pensión a pescadores de subsistencia.	3
No nos reconocen como sujetos de derecho (No hay proyectos de inclusión a futuro).	Solicitar al Ministerio del Interior la inclusión y reconocimiento.	4
Insumos de pesca muy costosos: gasolina, botes de pesca, motores 4T.	Proyectos enfocados en mejorar la productividad pesquera.	5
Leyes restrictivas que no se ajustan al tipo de pesca de la población.	Fortalecer a pescadores con tecnología, cursos y capacitación para pescar más adentro.	6
Turismo masivo sobre zonas de pesca.	Delimitación de áreas específicas para cada actividad en colaboración con las autoridades.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

3.2. Análisis comparativo transversal

Los resultados que se presentan a continuación son producto de un proceso sistemático de análisis cualitativo comparativo, orientado a interpretar de manera integrada la información generada en los talleres participativos realizados en los territorios priorizados (Ver Anexos,Tabla 20). Este análisis permitió trascender la descripción individual de problemáticas por comunidad o arte de pesca, para identificar patrones recurrentes, ejes estructurales y relaciones comunes que caracterizan las dinámicas de la pesca artesanal en el área de estudio. La aplicación de criterios de equivalencia semántica y recurrencia temática garantizó una lectura rigurosa y coherente de los datos, asegurando que los resultados reflejen tanto las particularidades locales como los desafíos compartidos que deben ser abordados en los procesos de ordenación pesquera.

Del análisis consolidado emergen siete grandes ejes problemáticos transversales, presentes en todas las comunidades, con diferente intensidad y forma de expresión.

Eje 1. *Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado*
Según lo identificado en todas las mesas, este eje incluye la insuficiente presencia de AUNAP, DIMAR, Parques Nacionales, autoridades ambientales y marítimas. Asimismo, el deficiente control, vigilancia y fiscalización por parte de las autoridades; de manera tal que facilita la corrupción, suplantación de pescadores y pérdida de

legitimidad de liderazgos. Este eje también incluye la falta de participación efectiva de las comunidades en decisiones (consulta previa, socialización de proyectos).

Eje 2. *Conflictos por el uso del espacio marino–costero*
Este eje refleja un conflicto estructural de ordenamiento territorial marino-costero, no un problema puntual.
Este fue identificado en todos los territorios, a través de problemas específicos como el impacto negativo sobre las actividades pesqueras que es generado por el turismo, los puertos, las empresas carboneras, construcciones sobre la línea de playa y las concesiones. La construcción de infraestructura turística y residencial ha invadido las zonas tradicionales de pesca. Así mismo, la interferencia de embarcaciones mayores, motos marinas, kayaks y actividades náuticas, y insuficiente delimitación de zonas de pesca artesanal.

Eje 3. *Inseguridad física y operativa del pescador*
Este eje fue identificado de manera recurrente en todos los talleres y territorios, y se relaciona con las condiciones de riesgo que enfrentan los pescadores durante el ejercicio de la actividad pesquera. Incluye la ocurrencia de robos de motores y artes de pesca, actos de piratería, amenazas durante la faena y la presencia de actores al margen de la ley en las zonas de pesca. Asimismo, se evidenció la falta de medios de comunicación y de atención a emergencias, lo que incrementa la vulnerabilidad de los pescadores frente a accidentes en mar abierto y eventos climáticos extremos. La inseguridad física y operativa afecta directamente la continuidad de la actividad pesquera, la integridad de las personas y la confianza para desarrollar las faenas de pesca de manera segura.

Eje 4. *Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal*
Este eje agrupa problemáticas comunes relacionadas con la insuficiencia o inadecuación de la infraestructura y los medios técnicos necesarios para el desarrollo de una pesca artesanal segura, eficiente y sostenible. Fue identificado en todos los territorios y para distintos artes de pesca, incluyendo la falta de embarcaciones adecuadas o de mayor calaje, el desgaste de los equipos de pesca, la ausencia de tecnologías de navegación y comunicación (GPS, radios, ecosondas) y la carencia de infraestructura básica como cuartos fríos y centros de acopio. Estas limitaciones incrementan los costos de operación, reducen la capacidad productiva y aumentan los riesgos durante la faena, afectando tanto la calidad del producto como los ingresos de las comunidades pesqueras.

Eje 5. *Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino–costeros y estuarinos*
Este eje recoge las problemáticas asociadas a la degradación ambiental que incide de manera directa en la disponibilidad y sostenibilidad del recurso pesquero. Incluye la contaminación por residuos sólidos, aguas residuales, hidrocarburos y carbón; los procesos de sedimentación en ríos, bocas y barras; la pérdida de especies y de zonas de reproducción; así como las afectaciones derivadas de actividades portuarias, fluviales y turísticas. Adicionalmente, se identificaron los impactos del cambio climático, expresados en el aumento de eventos extremos y condiciones adversas para la pesca. Este eje fue especialmente relevante en los territorios con influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, evidenciando la interdependencia entre los ecosistemas costeros y estuarinos.

Eje 6. *Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos*
Este eje fue identificado de manera transversal en los territorios y se relaciona con las condiciones económicas que afectan la sostenibilidad de la pesca artesanal como medio de vida. Incluye la dependencia de

intermediarios y la existencia de precios injustos para el producto pesquero, la ausencia de esquemas de comercialización directa, los altos costos del combustible y de los insumos de pesca, y la falta de acceso a financiamiento formal. Asimismo, se evidenció la ausencia de alternativas productivas durante los periodos de veda o condiciones climáticas adversas, lo que incrementa la vulnerabilidad económica de los pescadores y puede generar una mayor presión sobre el recurso hidrobiológico.

Eje 7. *Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera*
Este eje agrupa problemáticas relacionadas con el reconocimiento social, jurídico y territorial de las comunidades pesqueras artesanales. Incluye la falta de reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho, la ausencia de acceso a seguridad social y pensión, la suplantación territorial y de liderazgos, y la limitada inclusión de estas comunidades en programas y proyectos institucionales. Aunque este eje se manifestó con mayor fuerza en territorios como Taganga y Don Jaca, su presencia evidencia una problemática estructural que afecta la permanencia de la actividad pesquera y el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pescadores artesanales.

3.3. Otras problemáticas no transversales

Además de las problemáticas transversales identificadas en todas las mesas de trabajo, el análisis cualitativo comparativo permitió reconocer la presencia de problemáticas emergentes, que si bien no se manifestaron de manera uniforme en todos los territorios, adquieren una relevancia significativa en función de contextos productivos, sociales y territoriales específicos. Estas problemáticas reflejan condiciones estructurales y coyunturales que profundizan la vulnerabilidad de determinados grupos de pescadores y evidencian la necesidad de enfoques diferenciados en los procesos de ordenación pesquera.

a) ***Falta de alternativas productivas durante los periodos de veda, mal tiempo o eventos climáticos extremos*****,** la cual tiene un carácter marcadamente contextual y se relaciona con la alta dependencia económica de la pesca artesanal como única fuente de ingresos. En varios territorios, los pescadores manifestaron que durante estas temporadas se presentan pérdidas significativas de ingresos, lo que incrementa su vulnerabilidad económica y limita su capacidad de subsistencia. Esta situación fue identificada principalmente en Santa Marta–Bahía de Santa Marta, Don Jaca y Taganga, y se asocia de manera particular a artes de pesca altamente dependientes de las condiciones climáticas, como la línea de mano y el palangre. La ausencia de mecanismos de apoyo temporal o de procesos de diversificación productiva incrementa la presión sobre el recurso pesquero y reduce la resiliencia de las comunidades frente a escenarios adversos.
b) ***Problemáticas relacionadas con la comercialización del producto pesquero y la cadena de valor*****.** En contextos donde predomina la pesca de consumo fresco y diario, los pescadores señalaron dificultades asociadas a la falta de infraestructura para el acopio y conservación del producto, la inestabilidad de los precios y la dependencia de intermediarios para la comercialización. Estas problemáticas fueron más visibles en Taganga, Santa Marta–Bahía de Santa Marta y Don Jaca, y afectan directamente los ingresos de los pescadores, limitando su capacidad de negociación y reduciendo el valor agregado de la actividad pesquera. En contraste, este tipo de problemática tuvo menor relevancia en territorios con una pesca más orientada a la subsistencia estuarina, donde las dinámicas de comercialización son diferentes.

3.4. Problemáticas asociadas a un arte de pesca específico

a) Línea de mano:

- Falta de embarcaciones de mayor calaje.
- Riesgo en mar abierto.
- Falta de equipos tecnológicos (GPS, radios).
- Alta dependencia climática.

b) Palangre

- Restricciones normativas en zonas protegidas.
- Falta de carnada y caladeros.
- Conflictos con Parques Nacionales y turismo.
- Necesidad de zonas exclusivas (ZEPA).

c) Chinchorro

- Invasión de rutas de pesca por turismo.
- Interferencia de kayaks, motos marinas y lanchas.
- Conflictos con otros asentamientos pesqueros.
- Debilitamiento del control territorial.

d) Redes de enmalle (trasmallo, boliche, enmalle fijo)

- Arte con mayor presión ambiental y normativa
- Problemáticas asociadas:
- Uso de mallas ilegales o inadecuadas.
- Pesca indiscriminada y conflictos entre pescadores.
- Sedimentación y contaminación que afectan el arte.
- Restricciones normativas y conflictos por talla mínima.

e) Pesca por buceo

- Arte altamente específico y vulnerable
- Problemáticas asociadas:
- Falta de reconocimiento legal.
- Ausencia de seguridad social.
- Deficiencia en la regulación acorde a la práctica real.
- Altos costos de equipos.

4. Soluciones priorizadas

4.1 Soluciones transversales

Se identificaron soluciones en todos los talleres y mesas:

- Fortalecimiento de la presencia institucional y del control del Estado, incluyendo mayor articulación y actuación efectiva de la AUNAP, DIMAR, autoridades ambientales, marítimas y de seguridad, así como mejora en los procesos de vigilancia, fiscalización y acompañamiento a las comunidades pesqueras.
- Ordenamiento y delimitación del uso del espacio marino-costero, mediante la definición de zonas exclusivas o preferentes para la pesca artesanal, regulación de actividades turísticas y portuarias, señalización marítima y establecimiento de rutas de navegación diferenciadas.
- Mejoramiento de las condiciones técnicas para una pesca segura, a través de la dotación y modernización de embarcaciones, equipos de comunicación y navegación, tecnologías de seguridad y apoyo operativo que reduzcan riesgos durante la faena y mejoren la eficiencia productiva.

4.2. Soluciones estructurales recurrentes

Además de las soluciones transversales, se identificaron soluciones que, aunque no aparecen en todas las mesas, presentan una alta recurrencia territorial:

- Fortalecimiento de la comercialización y de la cadena de valor pesquera, mediante la creación de centros de acopio, cuartos fríos, esquemas de comercialización directa, precios justos y fortalecimiento de asociaciones de pescadores.
- Implementación de apoyos económicos y mecanismos de sostenimiento en periodos de veda o mal tiempo, incluyendo subsidios temporales, programas de reconversión productiva y alternativas económicas complementarias.
- Fortalecimiento organizativo y de la gobernanza comunitaria, a través de procesos de capacitación, veeduría social, transparencia en la representación y mayor participación efectiva en la toma de decisiones

4.3. Soluciones asociadas a artes de pesca específicos

El análisis evidencia que varias soluciones son técnica y funcionalmente específicas a determinados artes de pesca:

- Línea de mano
    - Dotación de embarcaciones de mayor calaje.
    - Acceso a tecnologías de navegación, comunicación y detección de peces.
    - Capacitación técnica para pesca en mar abierto y condiciones adversas.
- Palangre
    - Definición de zonas exclusivas o preferentes de pesca artesanal (ZEPA).
    - Revisión y ajuste de restricciones normativas.
    - Garantía de acceso a carnada y caladeros adecuados.
- Chinchorro
    - Delimitación y señalización de áreas de pesca en playas.
    - Regulación de actividades turísticas y náuticas en zonas de faena.
    - Concertación con operadores turísticos y autoridades locales.
- Redes de enmalle y artes estuarinos

- Control del tamaño de malla y de prácticas ilegales.
- Regulación de artes no sostenibles.
- Restauración ecológica y recuperación del intercambio hídrico.

- Pesca por buceo
  - Reconocimiento legal y normativo de la actividad.
  - Inclusión en programas institucionales específicos.
  - Acceso a seguridad social y protección laboral.

4.4. Soluciones asociadas a contextos territoriales específicos

Algunas soluciones están directamente ligadas a condiciones territoriales particulares:

- Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo
  - Restauración ecológica de la Ciénaga Grande de Santa Marta.
  - Manejo hidrológico y control de sedimentación.
  - Control de contaminación fluvial y fortalecimiento institucional.

- Don Jaca
  - Compensaciones por afectaciones portuarias.
  - Regulación de concesiones y actividades extractivas.
  - Inclusión de las comunidades en beneficios y programas derivados de proyectos de infraestructura.

- Taganga
  - Regulación del turismo y ordenamiento de actividades náuticas.
  - Delimitación de usos del espacio marino-costero.
  - Fortalecimiento de la comercialización directa y del reconocimiento de derechos.

- Santa Marta y Bahía de Santa Marta
  - Concertación normativa con autoridades para el reconocimiento y regulación de la pesca artesanal selectiva en zonas costeras y marinas tradicionales.
  - Declaración y delimitación de Zonas Exclusivas de Pesca Artesanal (ZEPA) como mecanismo de protección territorial y reducción de conflictos con otras actividades marítimas.
  - Regulación del turismo náutico y de la navegación recreativa mediante señalización, delimitación de áreas de pesca y definición de rutas diferenciadas.
  - Fortalecimiento de la presencia institucional en zonas de desembarque y áreas de pesca, orientado al control de prácticas ilegales, la atención de conflictos y el acompañamiento permanente a las comunidades pesqueras.

5. Discusión y hallazgos clave

No todos los artes de pesca identificados presentan problemáticas específicas diferenciadas. En varios casos, las dificultades asociadas a ciertos artes se integran dentro de problemáticas transversales comunes a la pesca artesanal en general, o se solapan con aquellas identificadas para artes técnicamente similares. En consecuencia, el análisis reconoce problemáticas asociadas a determinados artes de pesca únicamente cuando estas emergieron de manera explícita en los talleres participativos, evitando la asignación artificial de problemáticas a prácticas productivas donde no fueron identificadas.

Los resultados del diagnóstico participativo evidencian que la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena no enfrenta problemáticas aisladas ni exclusivamente locales, sino que se inserta en un sistema socioecológico altamente presionado, donde confluyen factores institucionales, territoriales, ambientales, económicos y sociales que operan de manera simultánea y acumulativa. Esta condición refuerza la pertinencia del enfoque participativo adoptado y confirma la necesidad de interpretar los resultados desde una perspectiva sistémica y de gobernanza, más allá de intervenciones sectoriales puntuales.

Desde un criterio estricto de recurrencia, el análisis comparativo permitió identificar tres núcleos problemáticos verdaderamente transversales, presentes sin excepción en todas las mesas de trabajo, independientemente del territorio o del arte de pesca. Estos constituyen el núcleo duro del diagnóstico participativo y deben ser considerados prioritarios en cualquier esquema de ordenación pesquera:

i) Debilidad institucional y falta de control del Estado.

La insuficiente presencia y articulación de las entidades competentes (AUNAP, DIMAR, autoridades ambientales y de seguridad), así como la limitada fiscalización y seguimiento efectivo, generan condiciones propicias para la informalidad, la suplantación de pescadores, la corrupción en la representación comunitaria y la pérdida de confianza institucional. Este hallazgo coincide con lo señalado por la AUNAP (2019) y Saavedra-Díaz et al. (2022), quienes advierten que la ausencia de gobernanza efectiva debilita cualquier intento de manejo sostenible del recurso.

ii) Conflictos estructurales por el uso del espacio marino-costero.

En todos los territorios se evidenció una superposición de usos incompatibles entre la pesca artesanal y actividades como el turismo, la navegación recreativa, los puertos y las concesiones. Estos conflictos no responden a eventos aislados, sino a un problema estructural de ordenamiento marino-costero, caracterizado por la ausencia de delimitaciones claras, zonas exclusivas o preferentes para la pesca artesanal y mecanismos efectivos de regulación espacial. Este hallazgo es consistente con los planteamientos del INVEMAR (2022) sobre la creciente competencia por el espacio marino en el Caribe colombiano.

iii) Limitaciones en infraestructura, equipamiento y condiciones de seguridad para la pesca artesanal.

La falta de embarcaciones adecuadas, tecnologías de navegación y comunicación, infraestructura de acopio y cadena de frío incrementa los riesgos durante la faena, reduce la eficiencia productiva y afecta la sostenibilidad

económica de la actividad. Esta situación refuerza la relación directa entre condiciones técnicas precarias y vulnerabilidad social del pescador artesanal, tal como lo señalan estudios sobre pesca artesanal y medios de vida costeros (FAO, 2018).

Además del núcleo transversal, el análisis permitió identificar problemáticas emergentes cuya manifestación depende del contexto territorial o del tipo de arte de pesca. Entre estas destacan la falta de reconocimiento de derechos y protección social, la ausencia de alternativas productivas en periodos de veda o mal tiempo, y las debilidades en la cadena de comercialización. Estas problemáticas se intensifican en territorios sometidos a altas presiones externas, como Taganga y Don Jaca, donde el turismo, los puertos y las concesiones exacerban la exclusión socioeconómica de los pescadores.

Este patrón refuerza la idea de que la pesca artesanal no puede abordarse mediante medidas homogéneas, sino que requiere instrumentos de ordenación diferenciados, sensibles a las condiciones territoriales y productivas específicas, tal como lo establece la Resolución 586 de 2019.

Un hallazgo particularmente que vale la pena mencionar, emerge del Taller 2, realizado en Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo. Aunque el proyecto fue concebido con un énfasis en la pesca artesanal costera, la alta participación de pescadores del área estuarina evidenció que no es metodológicamente viable separar la gobernanza costera de la dinámica de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Los sistemas productivos, culturales, ambientales y ecológicos se encuentran profundamente interconectados, y las afectaciones en el sistema estuarino repercuten de manera directa en la pesca marítima.

Este resultado coincide con enfoques de manejo ecosistémico de la pesca, que advierten que los procesos de ordenación deben considerar la conectividad entre ecosistemas y no limitarse a fronteras administrativas o sectoriales (FAO, 2015; INVEMAR, 2022). En este sentido, el diagnóstico confirma que cualquier estrategia de ordenación pesquera en el litoral del Magdalena debe adoptar un enfoque interecosistémico, integrando la Ciénaga Grande de Santa Marta como componente funcional del sistema pesquero.

6. Recomendaciones preliminares para ordenación

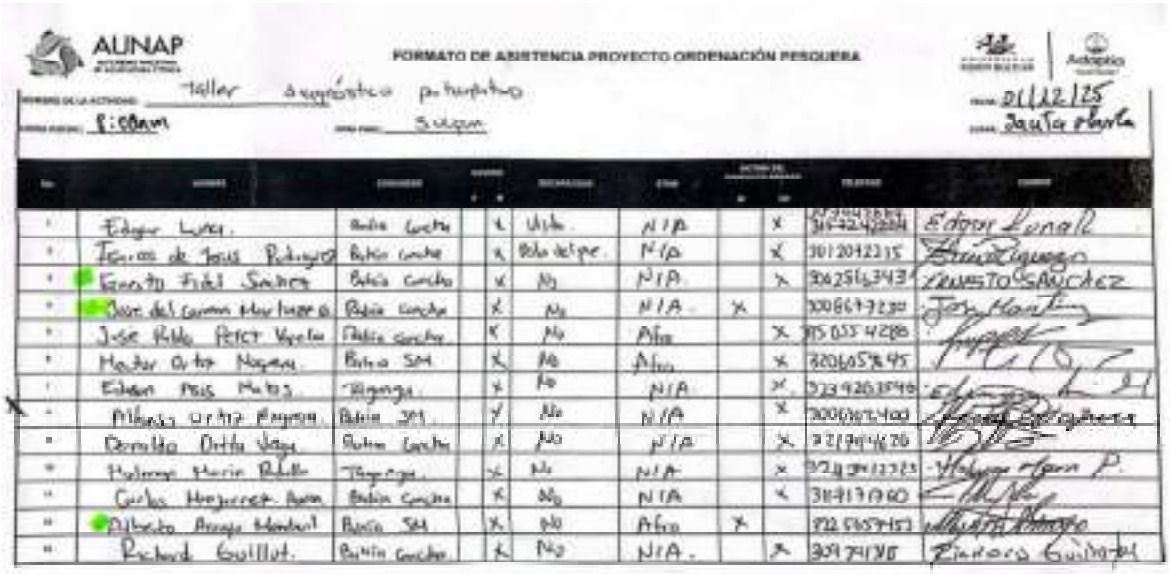
Desde una perspectiva técnica, los hallazgos del diagnóstico permiten afirmar que la ordenación pesquera en el litoral del Magdalena debe:

- Ser territorial, participativa e interecosistémica, integrando componentes costeros y estuarinos.
- Superar enfoques centrados exclusivamente en el control de artes de pesca, incorporando dimensiones de gobernanza, ordenamiento espacial, justicia económica y restauración ecosistémica.
- Reconocer explícitamente a los pescadores artesanales como actores estratégicos de gobernanza ambiental, no solo como usuarios del recurso.
- En este sentido, el diagnóstico participativo no solo cumple con los requerimientos normativos, sino que proporciona evidencia empírica sólida para avanzar hacia la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), alineados con las realidades socioecológicas del territorio.

7. Anexos

- **Listas de asistencia**

Taller 1. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Institución Educativa John F. Kennedy el 1 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. correspondiente a las poblaciones de Bahía de Santa Marta y Bahía Concha (Santa Marta).



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

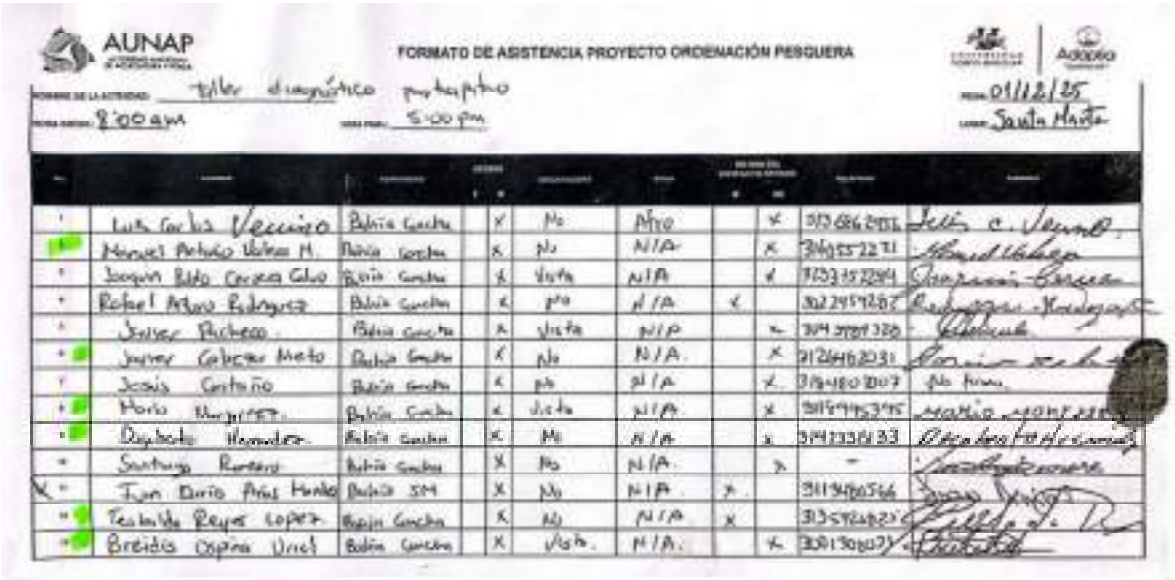
Adaptia



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

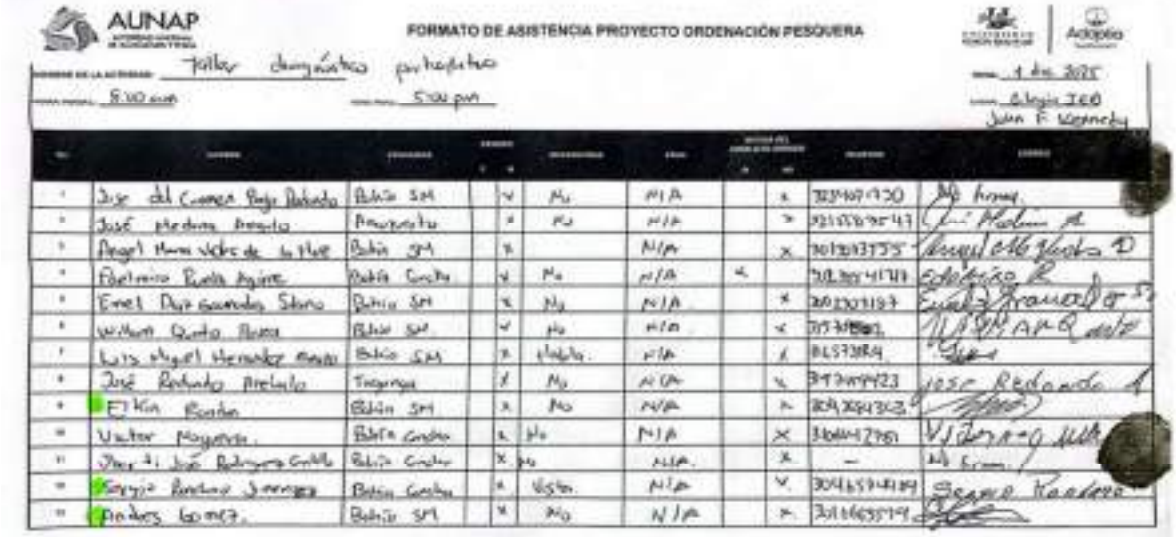
Taller diagnóstico participativo

Fecha inicio: 8:00 a.m. Fecha final: 5:00 pm

01/12/25

Santa Marta

No.	Nombre	Procedencia	Sexo		Edad	Etnia	Actividad principal		Teléfono	Firma
1	Luis Carlos Vecino	Bahía Concha		X	No	Afro		X	315 686 2955	Luis C. Vecino
2	Manuel Antonio Ustres M.	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3145522731	
3	Joaquín Pablo Cervera Cleo	Bahía Concha		X	Vista	N/A		X	3203157284	
4	Rafael Arturo Rodríguez	Bahía Concha		X	No	N/A	X		3122497207	
5	Javier Pacheco	Bahía Concha		X	Vista	N/A		X	3143787389	
6	Javier Gabriel Mieto	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3126462031	
7	Jesús Cantillo	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3164802807	No firma
8	María Margarita	Bahía Concha		X	Vista	N/A		X	3115943595	
9	Diógenes Hernández	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3147336833	
10	Santiago Romero	Bahía Concha		X	No	N/A		X	-	
11	Juan Darío Arias Hoyle	Bahía SM		X	No	N/A	X		3113480566	
12	Teolinda Reyes López	Bahía Concha		X	No	N/A	X		3135742823	
13	Breidis Ospina Uriel	Bahía Concha		X	Vista	N/A		X	3001760807	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

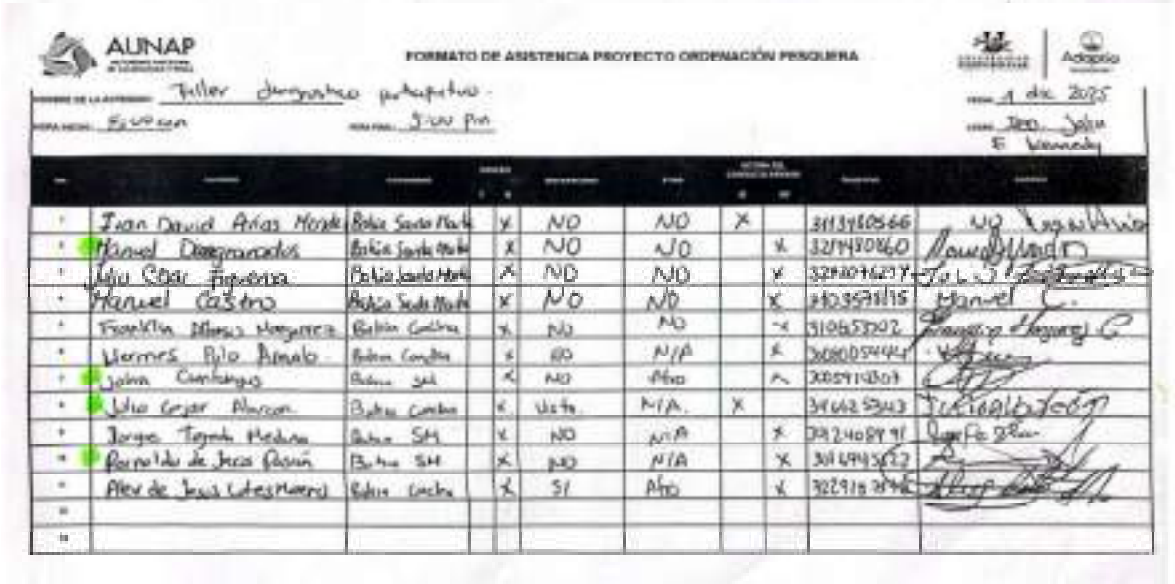
Taller diagnóstico participativo

Fecha inicio: 8:00 a.m. Fecha final: 5:00 pm

1 dic. 2025

Colegio IED Juan F. Kennedy

No.	Nombre	Procedencia	Sexo		Edad	Etnia	Actividad principal		Teléfono	Firma
1	José del Carmen Rojo Robledo	Bahía SM		X	No	N/A		X	3234697930	
2	José Medina Arrieta	Pescador		X	No	N/A		X	3215789543	
3	Angel María Vélez de la Hoz	Bahía SM		X		N/A		X	3012833735	
4	Fabricio Pinto Agamez	Bahía Concha		X	No	N/A	X		3183941783	
5	Ever Dagoberto Silva	Bahía SM		X	No	N/A		X	3003303193	
6	William Pinto Pinto	Bahía SM		X	No	N/A		X	3173	
7	Luis Miguel Hernández Mejía	Bahía SM		X	Visita	N/A		X	8157384	
8	José Rafael Arrieta	Pescador		X	No	N/A		X	3193499423	
9	Elkin Pinto	Bahía SM		X	No	N/A		X	3043054302	
10	Víctor Mayorga	Bahía Concha		X	No	N/A		X	3164417981	
11	José A. José Rodríguez Cotes	Bahía Concha		X	No	N/A		X	-	
12	Sergio Pinto Jiménez	Bahía Concha		X	Visita	N/A		X	3046594189	
13	Pedro Gomez	Bahía SM		X	No	N/A		X	3116653919	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnóstico participativo

Fecha inicio: 8:00 a.m. Fecha final: 5:00 pm

1 dic. 2025

Inst. Julio E. Kennedy

No.	Nombre	Procedencia	Sexo		Edad	Etnia	Actividad principal		Teléfono	Firma
1	Juan David Arias Hoyle	Bahía Santa Marta		X	NO	NO	X		3113480566	NO
2	Manuel Diagonacados	Bahía Santa Marta		X	NO	NO		X	3217480660	
3	Julio César Figueroa	Bahía Santa Marta		X	NO	NO		X	3218016217	
4	Manuel Castro	Bahía Santa Marta		X	NO	NO		X	3103531175	
5	Franklin Alonso Hoyos	Bahía Concha		X	NO	NO		X	3106532102	
6	Hermes Rito Arnalo	Bahía Concha		X	60	N/A		X	3008054464	
7	Jaime Cantillo	Bahía SM		X	NO	Afro		X	3005914803	
8	Julio Cesar Alarcon	Bahía Concha		X	Vista	N/A	X		3146259343	
9	Jorge Tejeda Medina	Bahía SM		X	NO	N/A		X	3132408991	
10	Reinaldo de Jesús Pinzón	Bahía SM		X	NO	N/A		X	3016495612	
11	Alex de Jesús Cotes Moreno	Bahía Concha		X	SI	Afro		X	3229163946	
12										
13										



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico Participativo — FECHA: 01-Dic-2025

FECHA INICIAL: 8:00 AM — FECHA FINAL: 5:00 Pm — LUGAR: Pescaito

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	DISCAPACIDAD	OTRO	¿ESTUDIA ACTUALMENTE? SI	¿ESTUDIA ACTUALMENTE? NO	TELÉFONO	CORREO
1	Leonardo José M.	Tasajera		X	NO	NO		X	3016859484	Leonardo M.
2	Jesura Fontalvo	Pueblo Viejo	X		NO	NO		X	3005794824	Jesura Fontalvo
3	Margi Lorena Mendoza Fontalvo	Santa Marta	X		NO	NO		X	3130.5894	Margilorena
4	Roosevelt Rueda M.			X	NO	NO		X	3005413131	R. Rueda M.
5	Gloria Dalgo Martes	Santa Marta	X		No	No		X	3004668211	Gloria Dalgo M.
6	Fe Celis Lugo Bustamante	Santa Marta		X	NO	NO	X		3108499899	Celis Lugo B.
7										
8										
9										
10										
11										
12										

Taller 2. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la institución educativa San Juan de Córdoba el 2 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. correspondiente a la población de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico Participativo — FECHA: 2 dic 2025

FECHA INICIAL: 8: AM — FECHA FINAL: 5. Pm — LUGAR: Tasajera

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO F	GÉNERO M	DISCAPACIDAD	OTRO	¿ESTUDIA ACTUALMENTE? SI	¿ESTUDIA ACTUALMENTE? NO	TELÉFONO	CORREO
1	Leonardo José	Tasajera		X	NO	NO		X	3016859484	Leonardo
2	Jesura manjarrez	Pueblo viejo	X		NO	NO		X	3007959824	Jesura
3	Jesica Rodríguez M	Pueblo viejo	X		NO	NO		X	3005794824	Jesica Rodriguez M
4	Juanis Lora S.	Tasajera		X	NO	NO	X		3005794824	Juanis Lora S.
5	Margi Lorena Mendoza Fontalvo	Santa Marta	X		NO	NO		X	3130.5894	Margilorena
6	Roosevelt Rueda M			X	NO	NO		X	3005413131	R. Rueda M.
7	Gloria Dalgo M	Santa Marta	X		No	No		X	3004668211	Gloria Dalgo M.
8	Felinda Fuentes	Santa Marta	X		NO	NO		X	3004668211	Felinda Fuentes
9	Fe Celis Lugo Bustamante	Santa Marta		X	NO	NO	X		3108499899	Celis Lugo B.
10										
11										
12										

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico participativo

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 3:00 pm

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: Galerazgo

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO M	GÉNERO F	EDAD	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Adalberto Contreras	Tasajera	X		X NO	X		X	3045568981	adalbertoContreras@gmail.com
2	Jose Luis Garrido Medina	Isla	X		X NO	X		X	3244944110	Joseluisgarridomedina@gmail.com
3	Gustavo Fernandez	Tasajera	X		X NO	X		X	3008443985	Gustavofdez@hotmail.com
4	Jose Luis Cabrera G.	Tasajera	X		X NO	X		X	300 8752269	Luis Cabrera
5	manuel lopez borja	isla	X		X NO	X		X	3008538834	
6	Teofilo morales	N. Frontera	X		X NO	X		X	3018916945	
7	Alfredo Osorio Fernandez	Tasajera	X		NO	NO		X	3019981067	Alfredo Osorio 98
8	Alex Caballero Avila	Tasajera	X		NO	NO		X	3008811901	Alex caballero A
9	Carlos Cardona Agudelo	Tasajera	X		NO	NO	X		3008507989	
10	Cesar Avila Galvis	Tasajera	X		SI	NO	X		3156990167	
11	Alvaro De la Rosa	Tasajera	X		NO	NO		X	3014369899	
12	Enrique Ayala Perez	Tasajera	X		NO	NO		X	3024956 6899	
13	Manuel Guillermo Pablo	Isla de ceniza	X		NO	NO		X	3017908031	Manuel G Pablo R

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico participativo

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: San Juan del Cesar

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO M	GÉNERO F	EDAD	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Alfonso Lopez Morales	Tasajera		X	NO	NO	X		3016253867	
2	Alvaro Herrera	Tasajera		X	No	NO		X	3023990609	
3	Yanica Torres	Tasajera	X		NO	NO		X	3245537738	
4	Elkin Avila Confuntasajera			X	No	NO	X		3044546440	
5	Brandon Avila P.	Tasajera		X	No	No	X		3045496003	x Brandon Avila
6	Evenaglay Rodriguez	Tasajera		X	NO	No		X	3015797373	Evenaglay Rodriguez
7	Hernando Betancourt	Tasajera		X	NO	NO		X	3004142583	x HERNANDO
8	Edgar Melendez	Tasajera		X	NO	No		X		x EDGAR M
9	Orlando Manga	Tasajera		X	NO	NO		X		
10	Manuel Coronado Sierra	Tasajera		X	No	NO	X		3001459909	
11	Mario Montero	Tasajera		X	NO	NO	X			Mario
12										
13										

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico participativo

HORA INICIAL: 8:00 am HORA FINAL: 3:00 pm

FECHA: 02/12/2025

LUGAR: San Juan de

No.	NOMBRE	CORREGIMIENTO	GÉNERO M	GÉNERO F	EDAD	ETNIA	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO SI	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NO	TELEFONO	CORREO
1	Fabian Castro Varela	Pueblonuevo		X	NO	NO		X	3105526416	
2	Yuri Castobal	Pueblonuevo		X	NO	NO	X		3116726466	Yuri Castobal
3	Ariel Castro Tiac	Pueblonuevo		X	NO	NO	X		3116726466	ARIEL
4	Manuel Manjure H	Pueblonuevo		X	NO	NO		X	3028049834	
5	Juan Bautista Castro	Pueblonuevo		X	SI	NO	X		3044927900	
6	Antonio Pabol Castro	Ciénaga		X	NO	NO	X		3137514736	
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo

HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025 LUGAR: Ciénaga

No.	NOMBRE	CARGO	MUJER	HOMBRE	DEPENDENCIA	ETNIA	ACTIVO DEL PROYECTO APROBADO SI	ACTIVO DEL PROYECTO APROBADO NO	TELEFONO	FIRMA
1	Wendy Bereth Hernandez	Pescadora	X		Ninguno	No		X	3015241035	Wendy Bereth.
2	Jaimes Palacio	Pescador		X	Si	No		X	3042198555	
3	Manuel Herrera	Pescador		X	No	No		X	3045829851	
4	Jose Rodriguez Medina	Palmista		X	Si	No	X		3147376965	
5	Yhonny Rodriguez	Palmista		X	Si	No		X	3147376965	Yhonny Rodriguez
6	Yohnatan De Alba	Palmista		X	No	No		X	3217276559	Yhonatan de alba
7	Yanet Robles Orozco	Pescadora	X		No	No	X		3017855172	Yanet Robles O.
8	Manuel Manga Rodriguez	Pescador		X	No	No	X		3246807940	Manuel manga
9	Yair Manjarrez Barros	Pescador		X	No	No	X		3045780932	YAIR
10	Marco Aviza Gutierrez	Pescador		X	No	No	X		3117933017	MARCOS AVIZA
11	Eury Luis Coronado Manga	Pescador		X	No	No	X		3146758618	Eury Luis Coronado
12	Alban Marquez C	Pescador		X	No	No	X		3045783508	Alban
13	Ronal Colon Torres	Pescador		X	No	No	X		3144094788	Ronal

AUNAP

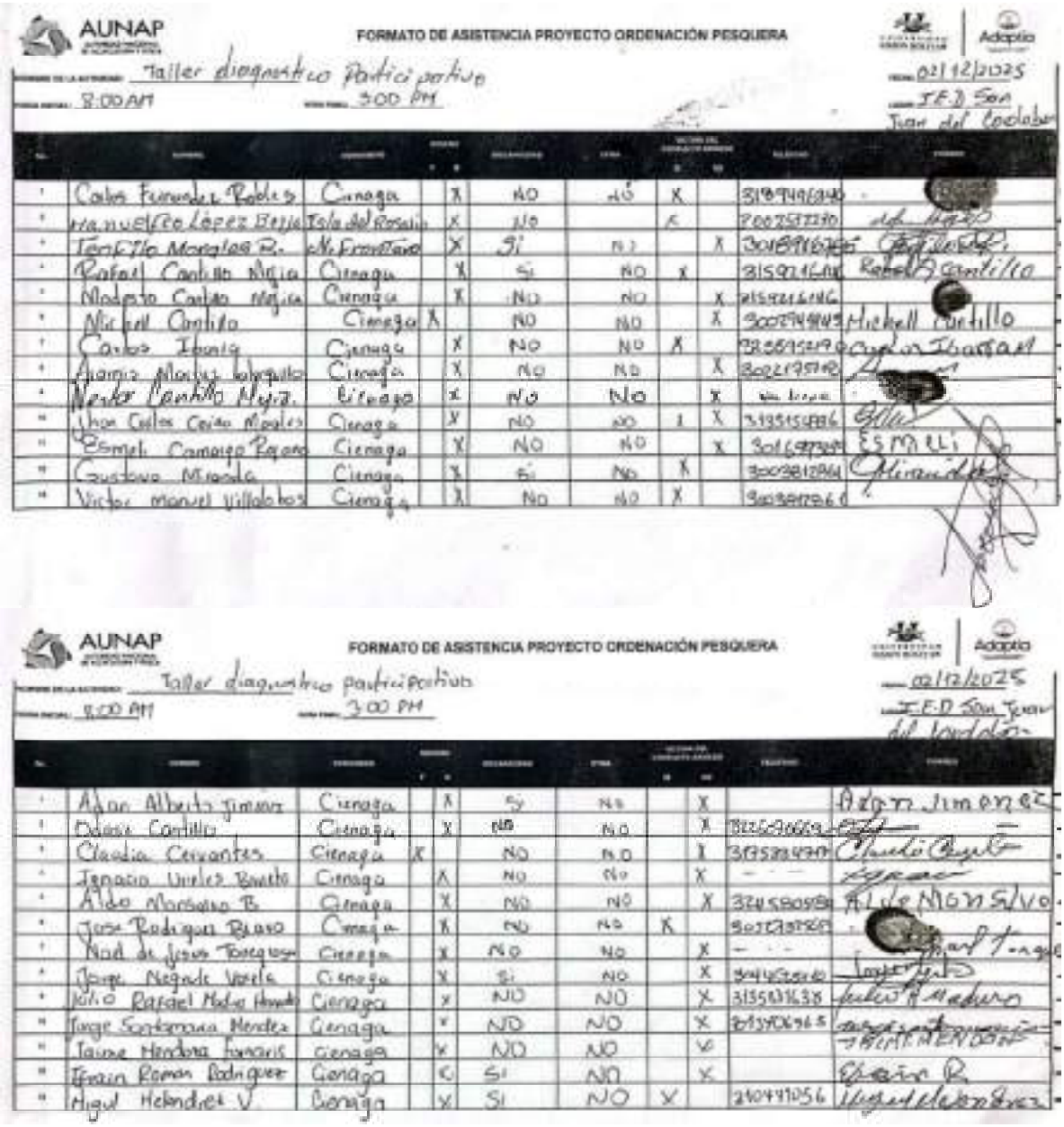
FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnóstico participativo

HORA INICIO: 9:00 AM HORA FIN: 3:00 PM

FECHA: 02/12/2025 LUGAR: IED San Juan del Cordobe

No.	NOMBRE	CARGO	MUJER	HOMBRE	DEPENDENCIA	ETNIA	ACTIVO DEL PROYECTO APROBADO SI	ACTIVO DEL PROYECTO APROBADO NO	TELEFONO	FIRMA
1	Julian Conde Hernandez	Ciénaga		X	No	No		X	3009111995	Julian Conde H.
2	Carlos Ramos Jimenez	Ciénaga		X	Si	No		X	3116698614	CARLOS RAMOS
3	Andres Gonzalez	Ciénaga		X	Si	No		X	3045866071	
4	Aldo Orozco Avila	Ciénaga		X	No	No		X	3205457181	Aldo Orozco Avila
5	Aldemiro Santamaria M.	Ciénaga		X	Si	No		X	3116611857	
6	Ramiro Cuesta	Ciénaga		X	No	No	X			Ramiro Cuesta
7	Orlando Blanquillo	Ciénaga		X	No	No		X	3017777932	
8	Alfredo Conde Lopez	Ciénaga		X	No	No		X	3045200024	Alfredo
9	Jorge Luis Rodriguez	Ciénaga		X	No	No		X	3045475021	
10	Julio Lopez Morales	Ciénaga		X	Si	No	X		3046891660	JULIO LOPEZ
11	Edwin Conde Avila	Ciénaga		X	No	No		X	3205457181	Edwin Conde
12	Freddy Conde Camargo	Ciénaga		X	No	No		X	3147776490	
13	Junior Ureche Bolaño	Ciénaga		X	No	No		X	3006298460	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller diagnostico participativo

02/12/2025

8:00 AM — 3:00 PM

I.E.D San Juan del Cordobés

1	Carlos Fernandez Robles	Cienaga		X	NO	NO	X		3187949840	
2	Manuel Eto López Bejia	Isla del Rosario		X	NO		X		3007583330	
3	Teofilo Morales R.	N. Frontino		X	Si	N.I		X	3016916765	
4	Rafael Castillo Mejia	Cienaga		X	Si	NO	X		3159216	
5	Modesto Castro Mejia	Cienaga		X	NO	NO		X	3159216	
6	Michell Castillo	Cienaga	X		NO	NO		X	3007949845	Michell Castillo
7	Carlos Ibarra	Cienaga		X	NO	NO	X		3205915249	
8	Juanes Martinez Echeverria	Cienaga		X	NO	NO		X	3002195102	
9	Nestor Castillo Mejia	Cienaga		X	NO	NO		X		
10	Jhon Carlos Ceiro Morales	Cienaga		X	NO	NO	X	X	3135155886	
11	Esmeli Camargo Reyes	Cienaga		X	NO	NO		X	3016997369	ESMELI
12	Gustavo Miranda	Cienaga		X	Si	No	X		3003812964	
13	Victor Manuel Villalobos	Cienaga		X	No	NO	X		3003879660	

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Taller diagnostico participativo

02/12/2025

8:00 AM — 3:00 PM

I.E.D San Juan del Cordobés

1	Alba Alberta Jimenez	Cienaga		X	Si	NO		X		Alba Jimenez
2	Dalexis Castillo	Cienaga		X	NO	NO		X	3126206669	
3	Claudia Cervantes	Cienaga	X		NO	NO		X	3105284990	Claudia Cervantes
4	Ignacio Ureles Bonilla	Cienaga		X	NO	NO		X		
5	Aldo Monsalvo B.	Cienaga		X	NO	NO		X	3245805	ALDO MONSALVO
6	Jose Rodriguez Rivero	Cienaga		X	NO	NO	X		3017387669	
7	Noel de Jesus Torregroza	Cienaga		X	NO	NO		X		
8	Jorge Negrete Varela	Cienaga		X	Si	NO		X	3045	
9	Julio Rafael Mesa Hernandez	Cienaga		X	NO	NO		X	3155831638	
10	Jorge Santamaria Mendez	Cienaga		X	NO	NO		X	3137006965	
11	Jaime Mendoza Fonseca	Cienaga		X	NO	NO		X		
12	Ibrain Roman Rodriguez	Cienaga		X	Si	NO		X		
13	Miguel Hernandez V.	Cienaga		X	Si	NO	X		3104991056	



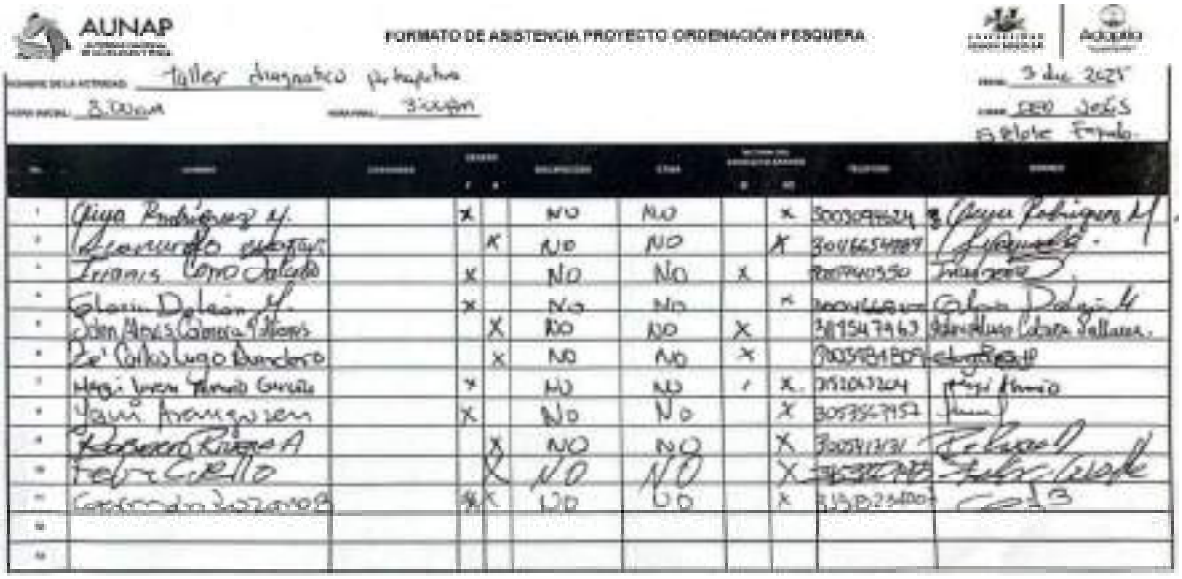
FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnostico Participativo

8:00 AM — 3:00 PM — 02/12/2025 — I.E.D. San Juan del Cordobo

No.	Nombre	Corregimiento	Genero F	Genero M	Desplazado	Etnia	Actores del conflicto armado SI	Actores del conflicto armado NO	Telefono	Correo
1	Manuel Ortega Paredes	Ciénaga		X	NO	Afrocolombiano	X		3216625188	Manuel Ortega
2	José Ibeth Polo	Ciénaga		X	NO	Afrocolombiano	X		3106527994	José Ibeth Polo
3	Luis Ureña Cujato	Ciénaga		X	NO	NO		X	3145666419	Luis Ureña Cujato
4	Alcides Mendoza F.	Ciénaga		X	NO	NO		X	3004389383	No firmo
5	Rafael Evangelista	Ciénaga		X	NO	NO		X	3104167463	[illegible]
6	José Manuel Lopez S.	Ciénaga		X	NO	NO		X	3046610625	No firmo
7	Orlando Tafur N.	Ciénaga		X	NO	NO		X	3012490939	No firmo.
8	Alcides Ceballo S.	Ciénaga		X	NO	NO		X	3247446433	[illegible]
9	[illegible]	Ciénaga	X		NO	NO	X		3015038	[illegible]
10	Yubiris Ramos V.	Ciénaga		X	NO	NO	X		3005511	[illegible]
11										
12										
13										

Taller 3. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en el Colegio Jesús Espeleta Fajardo el 3 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m. correspondiente a la población de Don Jaca y sus alrededores.



FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Taller diagnostico participativo

8:00am — 3:00pm — 3 dic. 2025 — CED Jesús Espeleta Fajardo

No.	Nombre	Corregimiento	Genero F	Genero M	Desplazado	Etnia	Actores del conflicto armado SI	Actores del conflicto armado NO	Telefono	Correo
1	Aiyer Rodriguez M.		X		NO	NO		X	3005099524	Aiyer Rodriguez M.
2	Leonardo [illegible]			X	NO	NO		X	3046654889	[illegible]
3	Ivanis Cano Salado		X		NO	NO	X		3007940550	Ivanis Cano
4	Glenis Delgado M.		X		NO	NO		X	3004668520	Glenis Delgado M.
5	Didier Moises Cabrera Flores			X	NO	NO	X		3019547963	Didier Moises Cabrera Flores
6	De' Carlos Lugo Bandero			X	NO	NO	X		3005981805	[illegible]
7	Hegi Ivan Arrieta Garcia		X		NO	NO	/	X	3153043204	[illegible]
8	Yaiver Arrieta Jaramillo		X		NO	NO		X	3053547952	[illegible]
9	Rebeca Rivera A.			X	NO	NO		X	3005913931	Rebeca
10	Felix Cerillo			X	NO	NO		X	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]		X		NO	NO		X	3152234004	[illegible]
12										
13										

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Nombre de la actividad: Taller diagnostico participativo — Fecha: 3 dic /25

Hora inicial: 8:00 a.m. — Hora final: 3:00 pm — Lugar: INPO Jojó, Ejército Fajardo

No.	Nombre	Cargo	Genero F	Genero M	Organización	Etnia	Actores del conflicto Armado S	Actores del conflicto Armado NO	Teléfono	Correo
1	Luis Eduardo Fons Mendoza	La Paz		X	NO	N/A		X	3135239142	Luis fons
2	Rodolfo Fons	La Paz		X	NO	N/A		X	3145875701	Rodolfo fons
3	Alberto Perez Gutierrez	La Paz		X	NO	N/A		X	3127244781	
4	Roberto Carlos Cabrera	Don Jaca		X	NO	N/A		X	3007319108	Roberto Cabrera
5	Jorge Carlos Cabrera	Don Jaca		X	NO	N/A		X	3005140806	Jorge Luis Cabrera C.
6	Wilber Alberto Hernandez	Don Jaca		X	NO	N/A		X	3008408636	
7	José Hernandez	La Paz		X	NO	Afro		X	314 6467334	
8	Jorge Leonardo Ely	La Paz		X	NO	N/A		X	3163766109	Jorge Ely
9	Adriana Caballero	La Paz	X		NO	N/A		X	319 [illegible] 49	[illegible]
10	Martin Gutierrez	La Paz		X	NO	N/A		X	315 261 2535	
11	Luis Alberto Nuño N.	Solano		X	NO	Afro		X	3107697660	
12	Jose Tiburcio Acosta	Solano		X	NO	N/A		X	3124086081	
13	Cristian Gutierrez Ortiz	La Paz	X		NO	Afro		X	3182419734	

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

Nombre de la actividad: Taller diagnostico Participativo — Fecha: 03-12-2025

Hora inicial: 8:00 am — Hora final: 3:00 pm — Lugar: INPO Jojó, Ejército Fajardo

No.	Nombre	Cargo	Genero F	Genero M	Organización	Etnia	Actores del conflicto Armado S	Actores del conflicto Armado NO	Teléfono	Correo
1	Wilmer Fuentes Pastrana	La Paz		X	NO	N/A		X	3103353892	ludmarfuentes710@hotmail.com
2	Alberto Ruiz Ruiz	Aeropuerto		X	Vocal Japonés	N/A		X	3114819950	albertoruiz1@hotmail.com
3	Luis Jorge Maldonado	Don Jaca		X	NO	N/A		X	3202672990	- -
4	Hernan Rodriguez Lopez	Don Jaca		X	Si- Hobre	Afro		X	3052973910	- -
5	Sonia Gabriela Martinez	Aeropuerto	X		NO	N/A		X	3106628234	alexyde14@hotmail.com
6	Sujei Paola Mendoza	La Paz	X		NO	N/A		X	3006289805	[illegible]
7	Freddy Elias Palomino	La Paz		X	No	N/A		X	12560962	[illegible]
8	Elvira Acosta	Don Jaca		X	NO	N/A		X	3014314 [illegible]	
9	Mercedes Rodriguez	Aeropuerto		X	NO	N/A	X		3165523126	
10	Elvis Patricia Lilla	La Paz	X		NO	Afro	X		3105419130	
11	Martin Gutierrez Silva	La Paz		X	NO	N/A		X	3124226157	
12	Jesus de la Hoz	La Paz		X	NO	N/A		X	3166823394	
13	Alex Solano	La Paz		X	NO	N/A		X	3059284193	

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

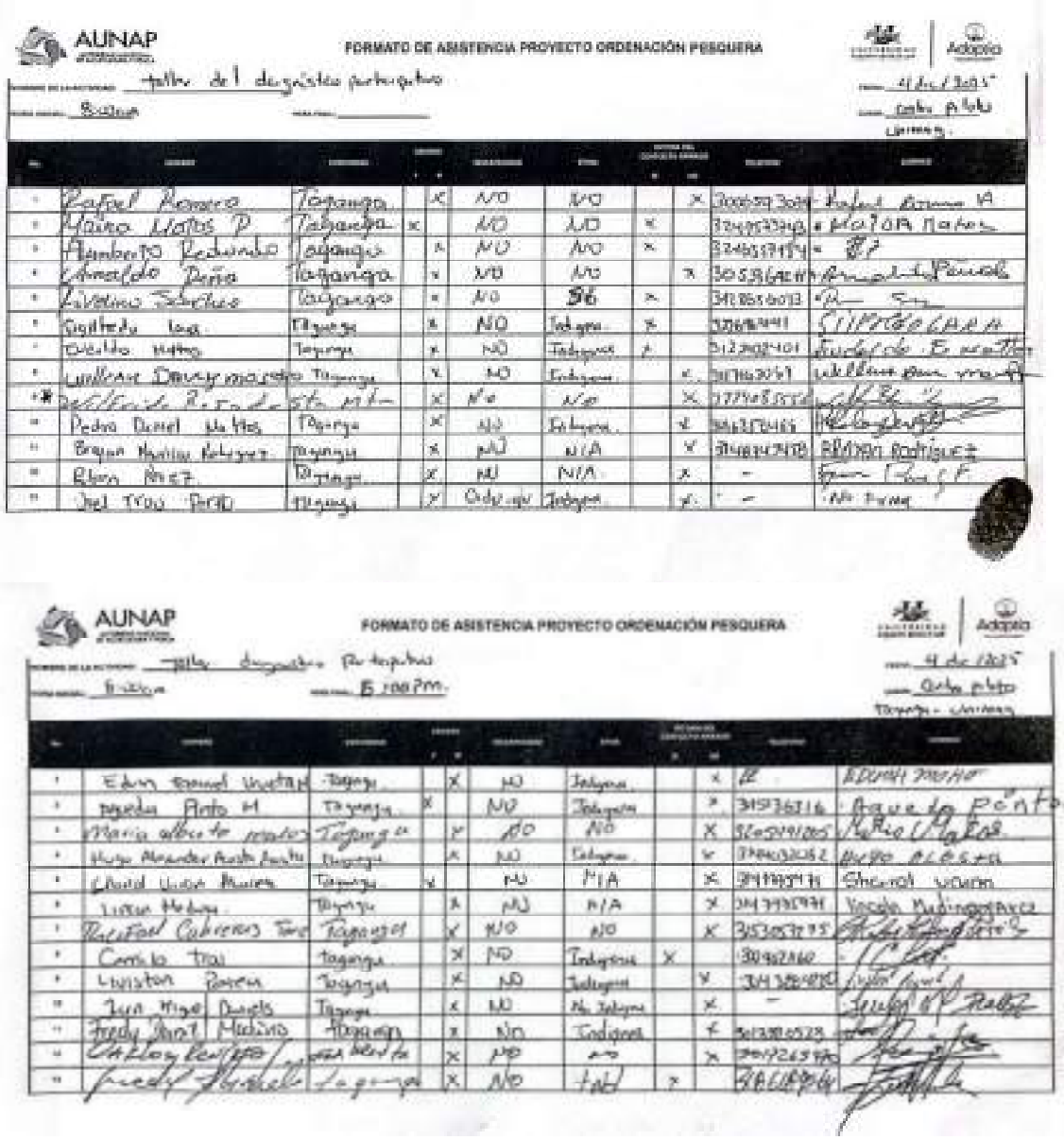
Adaptia

Nombre de la actividad: Taller diagnostico participativo — Fecha: 3 dic /25

Hora inicial: 8:00 a.m. — Hora final: 3:00 pm — Lugar: INPO Jojó, Ejército Fajardo

No.	Nombre	Cargo	Genero F	Genero M	Organización	Etnia	Actores del conflicto Armado S	Actores del conflicto Armado NO	Teléfono	Correo
1	Ernesto Jimenez	Don Jaca	X		NO	Afro	X		3122146242	Ernesto [illegible]
2	Hernando Figueroa Reyes	Don Jaca		X	SI	Afro	X		3157078731	
3	Jose Francisco Gutierrez	La Paz-Bolivar		X	NO	N/A		X	3185853765	- Gutierrez
4	Delvis Rodriguez Lopez	Don Jaca		X	NO	Afro		X	3008939309	
5	Daniel Gonzalo Cabrera	Don Jaca		X	NO	N/A		X	3215023169	
6	Jaime Arco	Don Jaca		X	NO	N/A		X	3146739721	Jaime Arco A
7	Mabel Lopez	La Paz	X		NO	N/A		X	3023316109	Mabel Lopez
8	Duvis Llanos	La Paz	X		NO	N/A		X	-	Duvis Llanos
9	Y Luis Ely	La Paz		X	SI	Afro	X		-	Y Luis Ely
10	Arly Ely	La Paz		X	NO	Afro	X		3238736396	Arly Ely
11	Jorge Luis Hinestroza	La Paz		X	NO	NO		X	3145535880	
12	Andres Linares	Don Jaca		X	NO	N/A		X	[illegible]	
13	Alexis Rodriguez	Don Jaca		X	NO	Afro	X		3052973910	

Taller 4. Listas de asistencia del taller diagnóstico participativo realizado en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena en Taganga el 4 de diciembre, entre las 8:00 a.m. y las 3:00 p.m correspondiente a la población de Taganga.



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

1	Rafael Romero	Taganga		X	NO	NO		X	1006593094	Rafael Romero M
2	Maira Mora P	Taganga	X		NO	NO	X		3249733349	Maira Mora
3	Humberto Redondo	Taganga		X	NO	NO	X		3246537454	
4	Arnaldo Peña	Taganga		X	NO	NO		X	3053962	Arnaldo Peña
5	Silvino Sánchez	Taganga		X	NO	96	X		3128556013	
6	Sigifredo Lora	Taganga		X	NO	Indígena	X		3206	
7	Duvalier Mena	Taganga		X	NO	Indígena	X		3123902401	
8	William Daza Mendoza	Taganga		X	NO	Indígena		X	3017863761	
9	Deiferid Rosado	Sta. Mta		X	No	No		X	3177085556	
10	Pedro Daniel Mejías	Taganga		X	NO	Indígena		X	3145370465	
11	Brayan Martínez Rodríguez	Taganga		X	NO	N/A		X	3148247478	Brayan Rodríguez
12	Elvira Mejía	Taganga		X	NO	N/A		X	-	
13	Joel Tovo Pardo	Taganga		X	Ordinario	Indígena		X	-	No firma

AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

Adaptia

1	Edwin Manuel Montaño	Taganga		X	NO	Indígena		X	12	Edwin Montaño
2	Agueda Anto M	Taganga	X		NO	Indígena		X	3157763116	Agueda Pinto
3	María alberta montes	Taganga		X	NO	NO		X	3105391085	María Montes
4	Hugo Alexander Pinto Pinto	Taganga		X	NO	Indígena		X	3144032062	Hugo Alexander
5	Khalid Ulloa Mejía	Taganga	X		NO	N/A		X	3147997911	Khalid Ulloa
6	Lissa Mendoza	Taganga		X	NO	N/A		X	3147995991	Lissa Mendoza
7	Reinaldo Cabrera Tovo	Taganga		X	NO	NO		X	3153037975	
8	Camilo Tovo	Taganga		X	NO	Indígena	X		3104922860	
9	Livinston Pereira	Taganga		X	NO	Indígena		X	3143824890	
10	Juan Miguel Pinedo	Taganga		X	NO	No Indígena		X	-	
11	Freddy Daniel Medina	Taganga		X	NO	Indígena		X	3013810523	
12	Carlos Enrique	[illegible]		X	NO	NO		X	3017263940	
13	Freddy Abudelle	Taganga		X	NO	Ind	X		3161189946	



AUNAP

FORMATO DE ASISTENCIA PROYECTO ORDENACIÓN PESQUERA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Taller diagnostico Participativo

HORA INICIAL: 8:00 AM HORA FINAL: 5:00 PM.

FECHA: 04-11-2015 LUGAR: Tasajera

No.	NOMBRE	COMUNIDAD	GÉNERO M	GÉNERO F	EDAD	ETNIA	¿PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN? SI	¿PERTENECE A ALGUNA ASOCIACIÓN? NO	TELÉFONO	FIRMA
1	Leonardo José A.	Tasajera		X	NO	NO		X	3041659981	
2	Jairo Rodriguez M.	Pueblecito	X		NO	NO		X	3016094514	
3	Maria Isabel Rivera Gomez	Bahia Concha	X		NO	NO		X	3157013324	
4	Jairo Cera Cera	Tasajera	X		NO	NO	X		Pesca Pesca	
5	Roberto Rivera M.			X	NO	NO		X	3005417134	
6	Gloria De Leon M.	Bahia Concha	X		NO	NO		X	3004668803	
7	Del Pueblecito Rodrigo	Bahia Concha		X	NO	NO	X		3003196180	
8										
9										
10										
11										
12										

Evidencias fotográficas

Taller 1. Esta sesión se realizó en el Colegio John F. Kennedy, ubicado en la Cl. 6 # 6 – 11 Comuna 3, Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes a los sectores de la Bahía de Santa Marta y Bahía Concha (Santa Marta).





Taller 2. Esta sesión se realizó en la institución educativa San Juan de Córdoba, ubicado en la Cl. 16 # 21- 17, Ciénaga, Magdalena y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes a los sectores de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.







Taller 3. Esta sesión se realizó en el Colegio Jesús Espeleta Fajardo, Magdalena ubicado en la Cl. 116 #7-45, La Paz - Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores de Don Jaca y sus alrededores.





Taller 4. Esta sesión se realizó en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, ubicada en la Carrera 2 # 18 – 37 Taganga – Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes al sector de Taganga.





Tabla 20. Matriz integrada de problemas unificado y soluciones priorizadas por las comunidades en mesas de trabajo por arte de pesca.

Grupo	Detalle comunidad	Arte de pesca	Problemáticas	Problemática Unificada	Soluciones	Priorización
1	Zona costera	Palangre	Escasa consecución de carnada para esta técnica o arte de pesca y acaparamiento de carnada por empresas privadas)	Limitaciones en el acceso a insumos esenciales	Que la empresa privada crie su propia carnada y apoyé a la comunidad de pescadores evitando el acaparamiento de la compra de la misma	6
			Pocos caladeros para esta técnica (palangre)	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Que las entidades responsables construyan caladeros de pesca para la utilización del palangre que se ajusten a la normatividad legal vigente	9
			Prohibición de entidades como Parques Nacionales para el uso de playas y costas para conseguir mejor producción.	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Que con ayuda de la institucionalidad como la AUNAP, Alcaldía, Gobernación y Parques Naturales se maneje una normatividad que regule la pesca con palangre antes de las dos millas náuticas ya que realiza una pesca selectiva y sostenible y tampoco es una pesca nociva contra los ecosistemas circundantes (declaración de una zona exclusiva de pesca artesanal ZEPA)	2
		Redes de enmalle	Altos costos de los materiales para construcción de este arte de pesca (red de enmalle superior a 3 pulgadas de grosor y de tipo cerco que no llega a fondo)	Altos costos de insumos en artes de pesca	Crear empresas nacionales para evitar la importación de materiales de pesca y de esta forma se incentiva el trabajo local y hacerlo más sostenible con materiales biodegradables.	5
			Altos costos del combustible para realizar estas faenas	Altos costos de combustible	Proyectos que entreguen motores fuera de borda eléctricos con el objetivo de minimizar las emisiones nocivas y disminuir el consumo de los altos costos de combustibles derivados de hidrocarburos	1
			Falta de equipos (lanchas aptas con autonomía y tecnología) para realizar la pesca en aguas profundas mas allá de las 4 millas náuticas.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Que por medio de planes y proyectos se empiecen a reemplazar las embarcaciones por nuevas más aptas para la labor de pesca en aguas profundas y que cumplan con la tecnología que grantice la seguridad y la pesca sostenible.	3
		Nasa	Las corrientes nos hacen perder las nasas	Dificultades por el clima	Apoyo y distribución de Boyas con geolocalización para ubicación sencilla y tecnológica en caso de perdida y cuerdas robustas que soporten el embate de las mareas y corrientes de la zona.	7
			No se cuenta con embarcaciones con autonomía aptas para desarrollar la pesca con nasas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Planes y proyectos que entreguen embarcaciones con diseño específicamente para la pesca con nasas.	8
			No se cuenta con tecnología para desarrollar la pesca con nasas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Garantizar que las entidades del gobierno responsables incluyan estos proyecto de cambio de artes de pesca enfocados a la tecnología e ir reemplazando los aparejos anteriores, defectuosos y no sostenibles.	4

2	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Desplazamiento forzoso por parte de Unidad de Parques Nacionales Tayrona para hacer turismo	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Solución estructural al desplazamiento.	1
			Muchas mantas mueven o espantan los peces.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Retirar las mantas día y noche.	2
			Los yates están desplazando a los pescadores.	Acceso limitado a zonas de pesca	Delimitar un área exclusiva de pesca artesanal.	3
			Uso de dinamita en las madrugadas sin control.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Mayor control a los dinamiteros.	4
			Embarcaciones muy pequeñas; necesidad de botes adecuados.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Entrega de embarcaciones adecuadas.	5
			Área de pesca a tres millas náuticas y no se tienen embarcaciones aptas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Embarcaciones aptas para calados	6
			Invasión de grupos fuera de la ley.	Inseguridad	Presencia del ejército y el GAULA.	7
			Las embarcaciones asignadas por la AUNAP no son aptas para pesca y la reposición de motores perdidos.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Cambio de lanchas no aptas por otras adecuadas para pesca.	8
			No existe un lugar seguro para dejar las embarcaciones.	Inseguridad	Asignación de un lugar para pernoctar y guardar motores.	9
3	Bahía Santa Marta-Bahía Concha-Aeropuerto	Línea de mano	Desplazamiento de los puntos de pesca artesanal por operación turística.	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Regular rutas de tránsito turístico fuera de los puntos costeros de pesca ancestral (pesca de cojinoa, pesca de carrera entre Morro/Punta Betín, pesca en paso Punta Aguja, pesca en paso Punta Gaira).	1
			Desplazamiento de los asentamientos pesqueros tradicionales.	Acceso limitado a zonas de pesca	Reconocimiento oficial del Estado de los asentamientos pesqueros ancestrales; evitar la negociación particular que genera desplazamiento forzado; delimitación del punto pesquero de atraque.	2
			Falta de trazado para canales de navegación comercial/turístico.	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Obtener de la Dimar/Guardacostas el trazado y regulación de rutas turísticas para evitar interferencia con sitios de pesca ancestral.	3
			Falta de equipo tecnológico de pesca y ubicación de nuevos caladeros.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Actualizar caladeros de pesca (AUNAP/Dimar/UDM); dotar embarcaciones con sistemas de detección de bancos de peces, sistemas de pesca de profundidad y más de 100 brazas, controles eléctricos, equipos de comunicación y seguridad.	4
			Falta de capacitación y motivación continua para incentivar la práctica de pesca artesanal ancestral (jóvenes pescando).	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Coordinar con SENA/Universidad/AUNAP cursos de capacitación para pescadores artesanales en tiempos de baja captura/OMI/problemas climáticos (moto náutica, manejo de embarcaciones, salvavidas, marinería, manejo de productos pesqueros, aprovechamiento de subproductos).	5
			Falta de retroalimentación de gestión de los líderes sociales hacia la base asociada.	Deficiencias en los procesos de comunicación interna y transmisión de información dentro de las asociaciones.	Determinar procesos de divulgación interna y externa de programas de ayuda, sociales y educativos; gaceta de divulgación de programas.	6
			Incluir la comunidad pesquera dentro de los programas sociales del Estado (vivienda, educación y participación comunal).	Falta de oportunidades y apoyo	Definir programas de vivienda social para comunidad pesquera; programas de acceso a educación pública superior/técnica para hijos de pescadores; vincular familias a programas comunitarios (madres comunitarias, hijos limitados, auxilios estatales).	7

4		Línea de mano	Subsidios económicos durante los periodos de veda y en mal tiempo (vientos y temporada de huracanes).	Falta de oportunidades y apoyo	Subsidio al adulto mayor (pescador) por ley.	1
			Falta de proyectos como alternativas productivas para pesca mar adentro y cursos.	Falta de oportunidades y apoyo	Proyectos productivos y apoyo económico. Acuicultura.	2
			Sectorización de atracaderos de pesca autorizados por AUNAP y puertos pesqueros exclusivos.	Acceso limitado a zonas de pesca	Organizar, reglamentar, identificar sitio para puerto pesquero exclusivo.	3
			Falta de ley de pesca que promueva artes de pesca sostenible con énfasis en trasmallo, ubicaciones y vedas.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Reubicar los trasmallos para que no afecten la pesca de línea de mano.	4
			Restricciones de pesca en zonas protegidas (Parques).	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	ZEPA (Zonas Exclusiva de Pesca Artesanal).	5
			Contaminación con basuras y grasas.	Contaminación	Centros de acopio de basuras, administrados por el gobierno como estrategia para promover el reciclaje.	6
			Pesca incidental de recurso hidrobiológico (tortuga–tiburón–rayas).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Modificar áreas de pesca para evitar la pesca incidental.	7
5		Línea de mano-Chinchorro	Contaminación ambiental	Contaminación	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
			Ocupación de playas	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
			Falta de funcionarios de la AUNAP	Insuficiencia de capacidad institucional	Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
			Falta de ayudas gubernamentales	Falta de oportunidades y apoyo	Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	
			Capacitar al pescador	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	6
			Fortalecimiento (comercialización)	Inequidades en comercialización	Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
			Modernización de la pesca	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
			Fortalecimiento de asociación	Debilidades en gobernanza organizativa	Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	8
6		Línea de mano	Usurpación por personas que suplantan pescadores, haciendo de dirigentes y voceros de pescadores; haciendo federaciones, conllevando a la corrupción.	Debilidades en gobernanza organizativa	Diálogo directo del pescador con entidades del Estado; recoger firmas para sacar falsos directivos.	1
			Falta de infraestructuras y sitios de la pesca por desplazamiento.	Acceso limitado a zonas de pesca	Implementación de la ley 2268/22.	2
			Alto costo de utensilios y materia prima para la faena.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Precios bajos al combustible para las faenas del pescador.	3
			No dejar expresar en las asambleas a los pescadores sus problemáticas.	Deficiencias en los procesos de comunicación interna y transmisión de información dentro de las asociaciones.	Dar opciones de expresión y comentarios a el pescador; tomar en cuenta de todas sus necesidades.	4
			La contaminación al río Magdalena y Manzanares por el carbón. Afectando la diversidad marina, la sedimentación, la erosión. Lavado de sentinas de buques. Daño de la biodiversidad coralina.	Contaminación	Mayor control en fábricas, viviendas. Reciclar.	5
			Falta de compromiso ante el cambio climático.	Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a	Implementación de vedas en tiempos de difícil pesca; ayuda al sostenimiento del pescador.	6

				los efectos del cambio climático.		
			Inoperancia de entidades.	Insuficiencia de capacidad institucional	Fortalecimiento de instituciones: Corpamag, AUNAP, Secretaría de Desarrollo.	7
1	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Exceso de agua dulce; no entrada del agua de mar.	Alteración hidrológica	Asegurar la recuperación de la entrada de agua de mar a la CGSM.	1
			Contaminación por el río Magdalena (basuras y plásticos en la Ciénaga Grande de Santa Marta.	Contaminación	Limitar la entrada de agua del río Magdalena y recuperar la entrada de agua de los ríos de la Sierra Nevada.	2
			No hay presencia institucional (DIMAR, AUNAP, Corpamag, Parques).	Inoperancia institucional en territorio	Exigir a los ministerios respectivos la presencia institucional en la CGSM.	3
			Cultivos de sábalo (aumento de sedimentación) limita el tránsito por la Ciénaga Grande.	Sedimentación	Control y vigilancia a los criaderos de sábalo.	4
			Desplazamientos y robos de artes de pesca y faenas de pesca (piratas).	Inseguridad	Presencia de la autoridad pertinente.	5
			Ojo de malla muy pequeña y utilización de manga chinchorrito.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Utilizar chinchorrito por el saco de fique	6
2	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Sedimentación de la boca de los ríos que alimentan la Ciénaga.	Sedimentación	Canalización de la boca de los ríos y caños aledaños.	1
			Puente La Barra promueve sedimentación e interrumpe intercambio hídrico y la entrada de peces	Sedimentación	Canalización de la barra para que haya más fluido de agua salada hacia la ciénaga.	2
			Pesca con boliche con ojo de malla reducida (pesca ilícita).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Pescar con ojo de malla de 3 pulgadas y media.	3
			Contaminación del agua con basuras, químicos, aguas residuales, y materia orgánica.	Contaminación	Socialización con las comunidades sobre el manejo de los residuos, químicos y aguas negras.	4
			No se respeta la talla mínima de captura.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Socializar con las comunidades las capturas de peces que no tengan la talla mínima de madurez y control con entidad.	5
			Establecimiento de corrales para cultivo del sabalete.	Extracción y manejo no regulado de especies en tallas mínimas	Que haya control de parte de las entidades ambientales como el MMA y la AUNAP, y prohíban la cría de sábalo de capturas mínimas.	6
			Sangarrero.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Que haya control de parte de las entidades como el MMA y la AUNAP.	7
3	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (trasmallo)	Cambio climático en las zonas de pesca que expone la seguridad de la actividad.	Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.	Adaptación al cambio climático con proyectos solares.	1
			Sobrecostos del arte de pesca y la inversión para la jornada de pesca.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Subsidios directos.	2
			Inseguridad que enfrentan durante la faena donde hay robos de motores.	Inseguridad	Mejoramiento o acompañamiento del estado.	3
			Modificación en zonas de pesca con la presencia de los puertos carboneros.	Acceso limitado a zonas de pesca por puertos	Identificación de daños al arte de pesca para realizar una compensación por parte de las empresas.	4
			Perdidas de especies	Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero	Recuperación de zonas de producción de especies y ecosistemas.	5
			Dependencia de la pesca al gota a gota.	Dependencia económica de sistemas informales de crédito de alto costo	Financiamiento por parte de bancos para sus faenas. Ayuda directa al pescador.	6
			Fortalecimiento pesquero	Debilidades en gobernanza organizativa	Consolidar una oficina de asuntos pesqueros.	7

4	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Malas artes de pesca	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Implementar programas de capacitación y educación para los pescadores sobre la práctica sostenible y responsable de pesca.	1
			Sedimentación de los ríos	Sedimentación	Restaurar las cuencas de los ríos y controlar la erosión en las cuencas hidrográficas.	2
			contruccion en zona costera	Modificación del litoral y pérdida de áreas de pesca por expansión urbana y turística	Establecer zonas de protección y regular la construcción en áreas sensibles.	3
			contaminación de aguas residuales, residuos sólidos y agroquímicos	Contaminación	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y promover la gestión adecuada de los residuos.	4
			Taponamiento de la boca de la barra (puente Puebloviejo)	Sedimentación	Establecer un sistema de monitoreo para evitar el cierre ilegal y proteger el ecosistema; requerir la colaboración de las comunidades, autoridades y el sector productivo.	5
			Pesca ilegal	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Fortalecer la vigilancia y el control, y promover la cooperación entre las autoridades y las comunidades.	6
			Inseguridad en las zonas de pesca.	Inseguridad	Fortalecer la presencia de las autoridades y promover la participación ciudadana.	7
5	Cienága	Red de Enmalle fija Bolicheo	Falta de embarcaciones adecuadas y equipos	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotación de embarcación y equipos más tecnológicos para la pesca de profundidad, incluyendo la formación patrocinas por el gobierno (Becas).	1
			Inseguridad	Inseguridad	Vigilancias permanentes. Armada, DIMAR, Policía, etc.	2
			Falta de elementos electrónicos modernizado	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotar a las embarcaciones con G.P.S., Video sondas, radios de comunicación, a pescadores marítimos.	3
			Pesca indiscriminada (changas y otros)	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Controlar la implementación de métodos inadecuados de pesca por parte de las autoridades competentes (AUNAP, DIMAR, Policía).	4
			Contaminación	Contaminación	Hacer jornada de limpieza en el mar por vertimiento de materiales sólidos. Realizar programas de descontaminación por residuos sólidos y orgánicos, con apoyo de las entidades competentes.	5
			Desplazamientos por las empresas carboníferas	Acceso limitado a zonas de pesca por puertos	Conciliar con las empresas en la búsqueda de soluciones asertivas con los pescadores marítimos.	6
			Falta de recursos para combustible	Altos costos de combustible	Crear un subsidio que permita reducir el costo del combustible a los pescadores del área. Conversión de los motores de gasolina a Gas licuado de petróleo y/o Eléctricos.	7
6	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Cuando las embarcaciones quedan varadas no tienen un medio de comunicación para pedir ayuda.	Insuficiencia de sistemas de seguridad y respuesta ante emergencias durante la faena	Radios de comunicación de largo alcance y GPS.	1
			Hay personas que tienen carnet de pesca sin ser pescadores.	Debilidades en gobernanza organizativa	Realizar un nuevo censo para identificar al pescador por medio de una veeduría entre los representantes de los comités de pescadores.	2
			Desplazamiento de los puertos a los pescadores de las áreas de pesca.	Acceso limitado a zonas de pesca por puertos	Entre el Gobierno y puertos nos generen buenos equipos de pesca para buscar otras zonas de pesca y también requerimos capacitaciones	3

					o cursos para los hijos de los pescadores.	
			Afectación en la fauna marina por el hundimiento de barcazas, bases de bolla y derrame de carbón.	Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero	Realizar una limpieza por parte de los puertos en las áreas de pesca donde se encuentran estos objetos que afectan los trasmallos.	4
			El gasto del combustible es muy alto.	Altos costos de combustible	Un subsidio para el combustible de los pescadores de las zonas de influencia, motores fuera de borda.	5
			Los equipos de pesca no son los adecuados (trasmallo 2 pulgadas y media).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Mejoramiento de equipos de pesca como trasmallos mayores a 3 pulg y 6 pulg, con esto protegemos las especies más pequeñas.	6
			Redes de arrastre (changas – chinchorros).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Realizar el cambio del arte de pesca para proteger la fauna marina y las especies pequeñas.	7
1	Bello Horizonte	Línea de mano	Seguridad de los pescadores por falta de embarcaciones adecuadas	Inseguridad	Programa de mejora para las embarcaciones adecuadas y capacitaciones con equipo de navegación	1
			Desplazamiento por construcciones y turismo	Modificación del litoral y pérdida de áreas de pesca por expansión urbana y turística	Establecer que la zona de turismo no interfiera con los asentamientos pesqueros	2
			Comercialización del producto	Inequidades en comercialización	Programa de la comercialización del producto con hoteles y restaurantes aledaños	3
			Falta de control y vigilancia	Insuficiencia de control, vigilancia y capacidad institucional para la gestión pesquera	Presencia institucional en la zona pesquera	4
			Poca seguridad del pescador cuando está a mar abierto	Inseguridad	Dotación de equipos modernos de comunicación y mayor vigilancia de las instituciones encargadas	5
			Mecanismo o sistema para varar las embarcaciones en caso de emergencia	Insuficiencia de sistemas de seguridad y respuesta ante emergencias durante la faena	Acompañamiento de instituciones con equipos especializados	6
			Alternativa de producción en tiempo de baja pesca y/o limitación por mal tiempo	Falta de oportunidades y apoyo	Programas de unidad productiva	7
2	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Falta de embarcación de mayor calaje con todos sus equipos	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Proporcionar embarcaciones de mayor calaje, que nuestros pescadores no tenemos el recurso	1
			Cadena de frío	Deficiencias en infraestructura y equipamiento para la conservación y poscaptura del producto pesquero	Que nos suministren enfriadores para mantener nuestro producto en cadena de frío	2
			Hay una sobre explotación de la pesca	Sobreexplotación de los recursos pesqueros y presión excesiva sobre las especies.	Que se deberían generar una veda para evitar esto, y el gobierno nos otorgue un subsidio para dejar de pescar en ese tiempo, los peces se puedan reproducir	3
			No contamos con asentamientos pesqueros para resguardarnos y guardar nuestros equipos y herramientas de pesca	Ausencia de infraestructura básica para el resguardo y operación de las actividades pesqueras.	Que el gobierno nos otorgue el permiso compartido para poder tener nuestro estar de pescadores	4
			Los barcos se fondean en el área de influencia desde pozos colorados hasta el aeropuerto	Falta de oportunidades y apoyo	Que nos incluyan en las regalías para los pescadores, ya que somos del área de influencia	5

			No tenemos permisos para realizar faenas de pesca con el turismo	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Que las entidades competentes nos otorguen permisos como pescadores para realizar faenas de pesca con el turismo, debido a que en estas épocas es difícil hacer nuestra faena diaria	6
			Capturas de peces muy pequeños	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Reglamentar la malla de pesca que sea mayor de 3 1/4 pulgadas.	7
3	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Abandono estatal por corrupción en general	Deficiencia estructural en la presencia, gestión y transparencia institucional.	Sanciones y peritaje de insumos, rubros y encuentros a la población (puertos, entidades, beneficiarios) para saber si realmente se da el uso a los programas y proyectos que se entregan. Socialización y partición (consulta previa) del persona del área de influencia de los puertos	1
			Contaminación por las carboneras	Contaminación	Mayor seguimiento por parte de las instituciones ambientales Oportunidades laborales garantizadas en % de empleabilidad a personas nativas afectadas por contaminación y educación para que sea posible Compensación anual para las personas pescadoras	2
			Falta de fiscalización, veeduría y control de los proyectos entregados	Deficiencia estructural en la presencia, gestión y transparencia institucional.	Apoyo estatal con control y vigilancia y garantizar participación a la comunidad	3
			Desplazamientos por parte de concesiones	Acceso limitado a zonas de pesca	Necesitamos mapa de ruta de navegación exclusiva para los pescadores para ejercer la pesca artesanal por parte de la autoridad competente (DIMAR, Mintransporte, AUNAP)	4
			Falta de concesiones para proyectos a pescadores	Falta de oportunidades y apoyo	Apoyo técnico y profesional para realizar estas solicitudes	5
			Pocas compensaciones por prohibición de pesca	Falta de oportunidades y apoyo	Revisar leyes que apoyen con proyectos destinados a pescadores y familias de las zonas afectadas por los problemas (Becas)	6
			Falta de socialización de resultados de investigación	Deficiencias en los procesos de comunicación y transferencia de información entre instituciones y comunidades pesqueras.	Mayor articulación institucional y concertación con las comunidades pesqueras	7
4	Bello Horizonte (ADIMUJER)	Línea de mano	Ubicación del Asentamiento pesquero	Acceso limitado a zonas de pesca	Llegar a un acuerdo con Capitanía de Puerto. Mover a los carperos de la zona donde nosotros desembarcamos. Espacio limitado con señalización.	1
			Herramientas de nuevas tecnologías	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotar a los pescadores con herramientas tecnológicas como radio, GPS náutico, ecosondas para ubicar el pez, detectores de peces.	2

			Barcos de navegación (embarcaciones pequeñas / luces)	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Embarcaciones de alto calaje con su respectivo vivero.	3
			Falta de herramientas de comunicación adecuadas para contactarse con las autoridades o con sus familiares durante la faena, lo que los deja en situación de riesgo ante cualquier eventualidad.	Ausencia de sistemas de comunicación marítima para emergencias y coordinación durante la faena.	Gestionar ante la Estación de Guardacostas el apoyo para dotar a la comunidad de un sistema de comunicación marítima, incluyendo una radio base y radios portátiles que permitan a los pescadores mantenerse en contacto durante la faena.	4
			Capacitaciones	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de capacitaciones que lleguen directamente al territorio, de manera que los pescadores puedan formarse sin barreras económicas ni de desplazamiento.	5
			Boyaje frente a los hoteles (Chinchorros)		Implementar una señalización adecuada con boyas y estacas de madera para delimitar las zonas de pesca y las áreas turísticas	6
			Cambio climático. Eventos como huracanes	Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.	Mayor información de parte de las autoridades como el Ideam y estar seguros de ir a pescar	7
1	Taganga	Palangre	Falta de oportunidades	Falta de oportunidades y apoyo	Capacitaciones para otras alternativas económicas	1
			Residuos por turismo	Contaminación	Educación ambiental por parte del taganguero; concientización a hoteles, restaurantes y turistas	2
			Desgaste de equipos de pesca	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotación de embarcaciones y equipo de pesca	3
			Falta de cuartos fríos	Deficiencias en infraestructura y equipamiento para la conservación y poscaptura del producto pesquero	Auxilio del gobierno; creación de cuartos fríos con paneles solares	4
			Pago injusto por parte de intermediarios	Inequidades en comercialización	Precio justo dado por la asociación	5
			Empresas grandes cerca costa (ingreso de embarcaciones grandes cerca de nuestras faenas de pesca a mar abierto)	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Señalización con luces profesionales y delimitación del área	6
			Turismo (actividades náuticas que no respetan áreas de pesca, dificultando la faena de pesca).	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Delimitación de zonas lejos de la costa	7
2	Taganga	Chinchorros	Precios del pescado actual	Inequidades en comercialización	Centro de acopio de distribución administrado por los pescadores.	1
			Amenazas al pescador	Inseguridad	Mayor presencia y control por parte de las autoridades.	2
			Turismo en las rutas de pesca. Invasión	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Demarcación de la zona de pesca y acompañamiento de los pescadores a las agencias de viaje turísticas.	3
			Tráficos mal dirigidos. Kayaks y moto marinas	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Hacerle llamado a propietarios de carros y embarcaciones turísticas.	4
			Falta de apoyo al pescador por parte del gobierno	Falta de oportunidades y apoyo	Presencia de autoridades marítimas y en nuestro muelle artesanal.	5
			Invasión a nuestros territorios ancestrales	Afectación y pérdida de control sobre territorios tradicionales de uso pesquero.	Buscar las entidades competentes agencias de tierra y con nuestro gobierno.	6
			Lanchas de otro asentamiento invadiendo nuestros chinchorros	Debilidades en gobernanza organizativa	Gestionar y solucionar con la AUNAP.	7
3	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Falta de representación del territorio – Suplantación territorial.	Debilidades en gobernanza organizativa	Gobernanza y veeduría territorial para establecer derechos de pescadores ancestrales.	1
			No hay precios estables en el pescado y aumento de producción (No hay negociación justa).	Inequidades en comercialización	Centro de acopio y facilidades de comercialización con almacenes de cadenas y hoteles.	2

			Ausencia de seguridad social.	Inseguridad	Garantizar pensión a pescadores de subsistencia.	3
			No nos reconocen como sujetos de derecho (No hay proyectos de inclusión a futuro).	Falta de reconocimiento institucional y ausencia de políticas de inclusión para la comunidad.	Solicitar al Ministerio del Interior la inclusión y reconocimiento.	4
			Insumos de pesca muy costosos: gasolina, botes de pesca, motores 4T.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Proyectos enfocados en mejorar la productividad pesquera.	5
			Leyes restrictivas que no se ajustan al tipo de pesca de la población.	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Fortalecer a pescadores con tecnología, cursos y capacitación para pescar más adentro.	6
			Turismo masivo sobre zonas de pesca.	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Delimitación de áreas específicas para cada actividad en colaboración con las autoridades.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

PRODUCTO 2. BASE DE DATOS ANONIMIZADA Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO DESCRIPTIVO E INFERENCIAL DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 11-12-2025

Tabla de contenido

Preámbulo analítico 4
Caracterización socioeconómica y cultural: Composición del hogar 7
Comunidad (ítem 1) 8
Edad (ítem 2) 9
Nativo de la comunidad (ítem 3) 17
Tiempo de vivir en la comunidad (ítem 4) 18
Caracterización de hijos y estructura etaria de la descendencia (ítems 5 y 6) 25
Estructura del hogar, dependencia económica y vinculación familiar a la actividad pesquera (ítems 7 – 11 y 13) 32
Cierre técnico de la dimensión: Composición del hogar 39
Caracterización socioeconómica y cultural: Dependencia económica 41
Dependencia económica de la actividad pesquera (ítems 12 y 14 – 16) 42
Cierre técnico de la dimensión: Dependencia económica 56
Caracterización socioeconómica y cultural: Ingresos y gastos + Comercialización 59
Ingresos, costos y comercialización de la actividad pesquera (ítems 17 – 22) 60
Cierre técnico de las dimensiones: Ingresos y gastos + comercialización 67
Caracterización socioeconómica y cultural: Condiciones de vivienda 69
Condiciones de vivienda (ítem 23) 70
Cierre técnico de la dimensión: Condiciones de vivienda 71
Caracterización socioeconómica y cultural: Prácticas culturales y saberes 72
Prácticas culturales y saberes (ítems 24 – 27) 73
Cierre técnico de la dimensión: Prácticas culturales y saberes 85
Caracterización pesquera: Especies objetivo e incidentales 86
Especies objetivo e incidentales (ítems 28 – 33) 87
Cierre técnico de la dimensión: Especies objetivo e incidentales 102
Caracterización pesquera: Artes, métodos y aparejos 103
Artes, métodos y aparejos (ítems 34 y 35) 104
Cierre técnico de la dimensión: Artes, métodos y aparejos 111
Caracterización pesquera: Áreas y caladeros 112
Áreas y caladeros (ítems 36 – 38) 113
Cierre técnico de la dimensión: Áreas y caladeros 126
Caracterización pesquera: Épocas y patrones temporales 127
Épocas y patrones temporales (ítems 39 – 41) 128
Cierre técnico de la dimensión: Épocas y patrones temporales 135
Caracterización ambiental: Ecosistemas asociados 136
Ecosistemas asociados (ítem 42) 137
Cierre técnico de la dimensión: Ecosistemas asociados 144
Caracterización ambiental: Hábitats críticos 146
Hábitats críticos (ítem 43) 147
Cierre técnico de la dimensión: Hábitats críticos 155
Caracterización ambiental: Cambios ambientales percibidos 156

Cambios ambientales percibidos (ítem 44) 157
Cierre técnico de la dimensión: Cambios ambientales percibidos 161
Caracterización ambiental: Factores de perturbación 162
Factores de perturbación (ítem 45) 163
Cierre técnico de la dimensión: Factores de perturbación 167
Caracterización ambiental: Condiciones biofísicas 169
Condiciones biofísicas (ítem 46) 170
Cierre técnico de la dimensión: Condiciones biofísicas 173
Caracterización ambiental: Procesos climáticos 175
Procesos climáticos (ítem 47) 176
Cierre técnico de la dimensión: Procesos climáticos 180
Caracterización institucional y de gobernanza: Normativa conocida 182
Normativa conocida (ítem 48) 183
Cierre técnico de la dimensión: Normativa conocida 185
Caracterización institucional y de gobernanza: Organización y participación 187
Organización y participación (ítem 49) 188
Cierre técnico de la dimensión: Organización y participación 190
Caracterización institucional y de gobernanza: Relación con instituciones 191
Relación con instituciones (ítem 50) 192
Cierre técnico de la dimensión: Relación con instituciones 196
Caracterización institucional y de gobernanza: Vigilancia y control 198
Vigilancia y control (ítem 51) 199
Cierre técnico de la dimensión: Vigilancia y control 202
Caracterización institucional y de gobernanza: Conflictos de uso 204
Conflictos de uso (ítem 52) 205
Cierre técnico de la dimensión: Conflictos de uso 209
Caracterización institucional y de gobernanza: Prácticas de gobernanza local 211
Prácticas de gobernanza local (ítem 53) 212
Cierre técnico de la dimensión: Prácticas de gobernanza local 215
Caracterización institucional y de gobernanza: Comentario u observación final 216
Comentario u observación final (ítem 54) 217

Preámbulo analítico

El presente documento corresponde al *Producto 2. Base de datos anonimizada y análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera*, en el marco del proyecto de ordenación pesquera participativa del departamento del Magdalena. En coherencia con este alcance, el documento desarrolla el análisis estadístico descriptivo e interpretativo de la información recolectada mediante el Instrumento de caracterización integral de la población pesquera diseñado específicamente para este proyecto. Cuando la naturaleza de las variables lo permite, se incorporan estimaciones inferenciales —tales como intervalos de confianza y medidas de variabilidad— con el fin de fortalecer la consistencia analítica y la capacidad comparativa de los resultados.

La base de datos anonimizada, construida a partir del proceso de levantamiento, depuración y validación de la información, se presenta de manera independiente como *Anexo 1. Base de datos anonimizada.xlsx*, garantizando el cumplimiento de los principios de confidencialidad y protección de la información de los participantes. El cuerpo del documento se concentra exclusivamente en la lectura analítica de dichos datos.

El instrumento de caracterización se estructura a partir del sistema categorial presentado en la Tabla 1, el cual organiza la información en cuatro categorías fundamentales: socioeconómica y cultural, pesquera, ambiental e institucional–de gobernanza. Estas categorías, derivadas de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP[1] y de los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019[2], permiten una lectura integral de las dinámicas que sostienen la pesca artesanal en el departamento del Magdalena, así como de sus principales tensiones, prácticas y condiciones de gobernanza..

Tabla 1. Sistema de categorías y dimensiones de la caracterización pesquera

Unidad de observación	Categoría	Dimensión
Pescador(a) o unidad productiva pesquera artesanal	Caracterización socioeconómica y cultural	Composición del hogar
		Dependencia económica
		Ingresos y gastos
		Comercialización
		Condiciones de vivienda
		Prácticas culturales y saberes
	Caracterización pesquera	Especies objetivo e incidentales
		Artes, métodos y aparejos
		Áreas y caladeros

[1] Saavedra-Díaz, L.M., Jiménez-Torres, J.M., Botto-Barrios, D.P., & Villamil, C. (2023). *Ordenación pesquera participativa en Colombia: Guía metodológica.* Editorial Unimagdalena, GIZ, AUNAP. https://doi.org/10.21676/9789587466416

[2] Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). *Resolución 586 de 2019: Por medio de la cual se establecen lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional*. Diario Oficial No. 50.915. https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_aunap_0586_2019.htm

		Épocas y patrones temporales
	Caracterización ambiental	Ecosistemas asociados
		Hábitats críticos
		Cambios ambientales percibidos
	Caracterización institucional y de gobernanza	Normativa conocida
		Organización y participación
		Relación con instituciones
		Vigilancia y control
		Conflictos de uso
		Prácticas de gobernanza local

A partir de esta estructura categorial, el análisis que se presenta a continuación examina cada ítem del instrumento aplicado en las siete comunidades priorizadas. Para cada dimensión, se desarrollan descripciones estadísticas, interpretaciones contextuales y patrones emergentes que reflejan tanto las particularidades locales como las tendencias comunes a lo largo del litoral. El propósito es ofrecer una visión comprensiva de las prácticas productivas, condiciones de vida, presiones ambientales, arreglos institucionales y formas de gobernanza que configuran el sistema pesquero artesanal del Magdalena.

Al finalizar el análisis de cada dimensión, se incorpora un cierre técnico compuesto por tres elementos centrales:

- Principales patrones transversales identificados: síntesis de regularidades, correspondencias y divergencias observadas entre las comunidades analizadas.
- Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera: lineamientos y advertencias basadas en evidencia que informan decisiones de manejo, fortalecimiento comunitario y coordinación institucional.
- Síntesis interpretativa: reflexión integradora que conecta lo observado en la comunidad específica con las dinámicas socioecológicas del conjunto del litoral del Magdalena.

Este enfoque garantiza que el lector comprenda desde el inicio que se encuentra frente a un documento que no solo presenta datos, sino que los interpreta a la luz del sistema categorial que guía la caracterización integral. Todo ello, orientado a anticipar que el documento articula dos niveles de lectura:

- Uno local, centrado en las particularidades de cada comunidad; y
- Uno regional, que reconoce los procesos compartidos en el territorio y su relevancia para la ordenación pesquera.

En términos operativos, este proceso analítico permite que la ciencia de datos aporte una capa adicional de comprensión sobre la realidad pesquera del Magdalena: no solo describe lo observable, sino que revela patrones ocultos, consistencias estadísticas y tensiones territoriales que difícilmente emergen sin un ejercicio sistemático de recolección, ordenamiento y comparación de información. Al estar fundamentado en las voces de los actores locales —registradas mediante un instrumento construido según la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa y los lineamientos de la Resolución

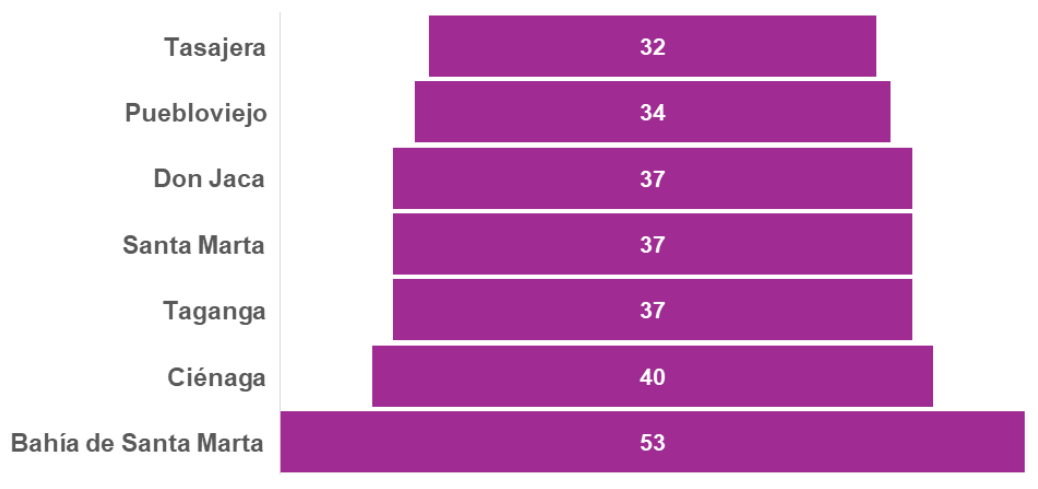
586 de 2019— el análisis adquiere validez social y técnica, convirtiéndose en un insumo robusto para orientar decisiones de política pública y para fortalecer las estrategias de manejo pesquero con evidencia empírica, participativa y territorialmente situada.

Caracterización socioeconómica y cultural: <u>Composición del hogar</u>

Comunidad (ítem 1)

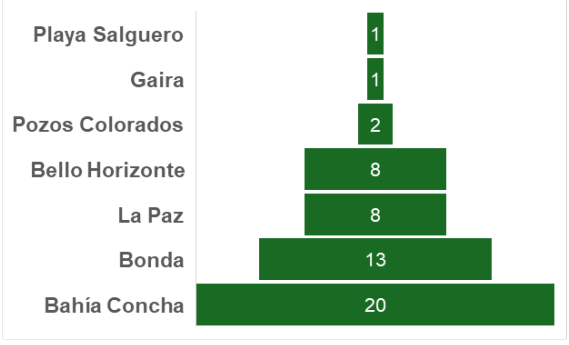
La aplicación del instrumento permitió alcanzar una cobertura total de 270 encuestas distribuidas en siete comunidades del litoral del departamento del Magdalena. La mayor participación se registró en Bahía de Santa Marta con 53 encuestas (19.6%), seguida por Ciénaga con 40 (14.8%), y por Don Jaca, Santa Marta y Taganga con 37 encuestas cada una (13.7%). Puebloviejo y Tasajera aportaron 34 (12.6%) y 32 (11.9%) encuestas respectivamente, garantizando una distribución territorial comparativamente equilibrada, con variaciones porcentuales moderadas entre comunidades, como se muestra en la Figura 1.1. Esta distribución evidencia una adecuada cobertura territorial, al tiempo que permite analizar de manera diferenciada las dinámicas sociales y productivas de cada comunidad.

Figura 1.1. Cobertura territorial de la aplicación del instrumento ($n = 270$).

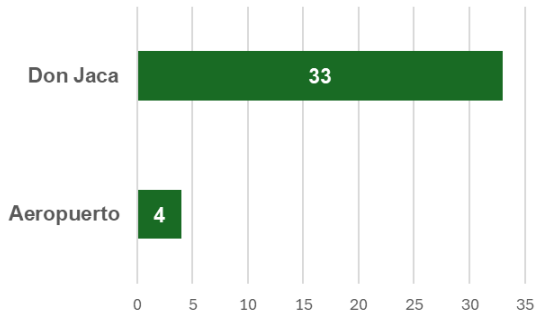


En el caso de Bahía de Santa Marta, la muestra se desagregó en los sectores de Playa Salguero, Pozos Colorados, Bello Horizonte, Gaira, Bonda, Bahía Concha y La Paz, siendo Bahía Concha y Bonda los de mayor representación (ver Figura 1.2.a). Asimismo, como se muestra en la Figura 1.2.b, Don Jaca se compone del casco principal y el sector Aeropuerto, concentrando el primero más del 89% de las encuestas aplicadas (33 encuestas).

Figura 1.2. Distribución de la muestra para Bahía de Santa Marta y Don Jaca



(a)



(b)

Edad (ítem 2)

Tasajera

El análisis descriptivo de la variable edad en la población pesquera caracterizada en la zona de Tasajero ($n = 32$) evidencia una estructura etaria concentrada principalmente en adultos medios y adultos mayores, con una edad promedio cercana a los 51 años, una mediana de 51.5 años y una moda de 60 años. El rango de edades oscila entre los 25 y los 77 años, con una alta dispersión, lo que refleja la coexistencia de generaciones en diferentes etapas del ciclo vital productivo. Sin embargo, solo el 6.3% de los pescadores corresponde a población joven (de 14 a 28 años), 21.8% son adultos jóvenes (de 29 a 45 años), mientras que más del 65% supera los 46 años. El 34.4% son adultos medios (de 46 a 59 años) y el 31.3 % son adultos mayores (más de 60 años), lo que confirma un proceso progresivo de envejecimiento del oficio. Este comportamiento representa un riesgo estructural para la sostenibilidad social de la actividad pesquera, al evidenciar un bajo relevo generacional, alta vulnerabilidad futura frente a las condiciones físicas del trabajo, presión sobre los sistemas de salud y protección social, y posibles tensiones frente a la implementación de medidas de ordenamiento, vedas y reconversión productiva. Estos resultados (Tabla 2.1) permiten fundamentar la necesidad de estrategias diferenciales por grupo etario, orientadas tanto a la protección social de los adultos mayores como al fortalecimiento del ingreso y permanencia de población joven en prácticas de pesca sostenible.

Tabla 2.1. Indicadores etarios para el diagnóstico en Tasajera ($n = 32$)

Indicador	Valor
Muestra	32
Edad mínima	25
Edad máxima	77
Rango de edad	52

Indicador	Valor
Edad promedio	50.8
Mediana	51.5
Moda	60
Desviación estándar	13.9

Indicador	Valor
Jóvenes	2
Adultos jóvenes	9
Adultos medios	11
Adultos mayores	10

Del análisis inferencial, la estimación del intervalo de confianza al 95% para la edad, con una media de 50.8 años, mediana de 51.5 y desviación estándar de 13.9, sitúa el promedio real de la población pesquera de Tasajera entre 45 y 56 años, confirmando un marcado proceso de envejecimiento productivo. La estructura etaria evidencia una baja presencia de jóvenes (2 casos) frente a una clara concentración en adultos jóvenes (9), adultos medios (11) y adultos mayores (10), lo que demuestra que la actividad no se sustenta principalmente en población juvenil. Esta configuración incrementa la vulnerabilidad social del sistema pesquero y tiene efectos directos sobre la gobernanza del ordenamiento, al concentrar el liderazgo en adultos con alta experiencia, pero con mayores limitaciones para la adaptación a cambios técnicos. En consecuencia, el ordenamiento pesquero debe incorporar estrategias de relevo generacional, transición productiva y protección social para garantizar su sostenibilidad a mediano y largo plazo.

Puebloviejo

La caracterización etaria de la población pesquera de Puebloviejo muestra una estructura dominada por edades maduras, con un promedio de 52.3 años, una mediana de 55.5 y una moda de 59 años, lo que indica una clara centralidad del oficio en etapas avanzadas del ciclo laboral. El rango de edad se extiende desde los 27 hasta los 70 años, con una dispersión moderada ($DE = 12.1$), reflejando una base generacional relativamente estable, pero con limitada renovación. La distribución por grupos etarios (Tabla 2.2) evidencia una presencia mínima de jóvenes (1 caso), frente a una alta participación de adultos jóvenes (10), adultos medios (11) y adultos mayores (12), lo que configura una estructura marcadamente envejecida. Este perfil sugiere que la actividad pesquera en Puebloviejo se encuentra sostenida principalmente por población adulta, con bajo dinamismo generacional y una fuerte dependencia de la experiencia acumulada.

Tabla 2.2. Indicadores etarios para el diagnóstico en Puebloviejo ($n = 34$)

Indicador	Valor
Muestra	34
Edad mínima	27
Edad máxima	70
Rango de edad	43

Indicador	Valor
Edad promedio	52.3
Mediana	55.5
Moda	59
Desviación estándar	12.1

Indicador	Valor
Jóvenes	1
Adultos jóvenes	10
Adultos medios	11
Adultos mayores	12

Desde el plano inferencial, con una media de 52.3 años y una desviación estándar de 12.1, la estimación del intervalo de confianza al 95% sitúa la edad promedio real de la población pesquera de Puebloviejo en un rango aproximado entre 48 y 56 años, confirmando que el sistema productivo local se apoya estructuralmente en una población en fase de madurez avanzada. La casi inexistente representación juvenil, frente a la concentración en adultos medios y mayores, permite inferir una alta vulnerabilidad prospectiva del sistema ante procesos de restricción normativa, cambios ambientales y demandas físicas del trabajo. Esta configuración etaria implica riesgos para la sostenibilidad social del ordenamiento pesquero y refuerza la necesidad de incorporar estrategias de relevo generacional, acompañamiento a la transición productiva y fortalecimiento de esquemas de protección social adaptados a la población adulta mayor.

Don Jaca

La estructura etaria de los pescadores de Don Jaca se caracteriza por una amplia amplitud generacional, con edades que oscilan entre los 21 y los 80 años, un promedio de 49.5 años, mediana de 50 y una moda de 71 años, lo que evidencia la coexistencia de cohortes jóvenes con una presencia marcada de adultos mayores como se observa en la Tabla 2.3. El rango de 59 años y la alta desviación estándar (15.6) indican una heterogeneidad etaria significativa. Aunque se registran 4 jóvenes (10.8%), la mayor proporción se concentra en adultos jóvenes (9 – 24.4%), adultos medios (14 – 37.8%) y adultos mayores (10 – 27%), configurando una base laboral mayoritariamente adulta, con fuerte peso de la experiencia, pero también con crecientes exigencias físicas asociadas al envejecimiento del oficio.

Tabla 2.3. Indicadores etarios para el diagnóstico en Don Jaca ($n = 37$)

Indicador	Valor
Muestra	37
Edad mínima	21
Edad máxima	80
Rango de edad	59

Indicador	Valor
Edad promedio	49.5
Mediana	50
Moda	71
Desviación estándar	15.6

Indicador	Valor
Jóvenes	4
Adultos jóvenes	9
Adultos medios	14
Adultos mayores	10

Desde el enfoque inferencial, con una media de 49.5 años y una desviación estándar de 15.6, la estimación del intervalo de confianza al 95% sitúa la edad promedio real de la población pesquera de Don Jaca en un rango aproximado entre 44 y 55 años, confirmando que el sistema productivo local se sostiene en una franja de madurez laboral. La presencia juvenil, aunque mayor que en otras comunidades, sigue siendo reducida frente al peso combinado de adultos medios y mayores, lo que permite inferir una sostenibilidad social frágil a mediano plazo si no se fortalece el relevo generacional. Esta configuración etaria incide directamente en la gobernanza del ordenamiento pesquero, al combinar alta experiencia productiva con una mayor exposición al desgaste físico, lo que exige estrategias simultáneas de formación de jóvenes, adaptación técnica del trabajo y protección social para la población adulta.

Santa Marta

La población pesquera caracterizada en Santa Marta presenta un perfil etario marcadamente envejecido, con edades que oscilan entre los 40 y los 84 años, un promedio de 63.6 años, mediana de 67 y una moda igualmente situada en 67 años, lo que revela una fuerte concentración de la actividad en edades avanzadas. El rango de 44 años y la desviación estándar de 11.5 indican una dispersión moderada, pero sin presencia de cohortes jóvenes. La estructura por grupos confirma esta tendencia (ver Tabla 2.4), con ausencia total de jóvenes, apenas 3 adultos jóvenes (8.1%), 9 adultos medios (24.3%) y una abrumadora mayoría de adultos mayores (25 casos – 67.6%). Este patrón describe una comunidad donde la pesca artesanal se sostiene casi exclusivamente en población de alta edad, con una dependencia crítica del esfuerzo físico de adultos mayores.

Tabla 2.4. Indicadores etarios para el diagnóstico en Santa Marta ($n = 37$)

Indicador	Valor
Muestra	37
Edad mínima	40
Edad máxima	84
Rango de edad	44

Indicador	Valor
Edad promedio	63.6
Mediana	67
Moda	67
Desviación estándar	11.5

Indicador	Valor
Jóvenes	0
Adultos jóvenes	3
Adultos medios	9
Adultos mayores	25

El análisis inferencial revela, con una media de 63.6 años y una desviación estándar de 11.5, la estimación del intervalo de confianza al 95% sitúa la edad promedio real de la población pesquera de Santa Marta en un rango aproximado entre 60 y 67 años, confirmando estadísticamente un sistema productivo sustentado en una población en etapa de envejecimiento avanzado. La inexistencia de jóvenes y la reducida presencia de adultos jóvenes permiten inferir una ruptura casi total del relevo generacional, lo que incrementa de manera sustancial la vulnerabilidad social del sistema frente a restricciones normativas, cambios ambientales, disminución de la capacidad física y aumento de la dependencia económica y asistencial. Esta configuración etaria tiene efectos directos sobre la gobernanza del ordenamiento pesquero, al concentrar el saber y la toma de decisiones en generaciones de mayor edad, por lo que el ordenamiento debe priorizar estrategias urgentes de protección social, reconversión productiva asistida y construcción acelerada de capacidades juveniles si se pretende garantizar la continuidad social de la actividad.

Taganga

La estructura etaria de la población pesquera de Taganga se distingue por una amplia heterogeneidad generacional con base en la Tabla 2.5. Las edades que oscilan entre los 15 y los 81 años, un promedio de 50.4 años, mediana de 55 y una moda igualmente situada en 55 años. El rango de 66 años y la elevada desviación estándar (17) reflejan una alta dispersión, lo que evidencia la coexistencia de adolescentes, adultos en diferentes etapas del ciclo productivo y adultos mayores. A diferencia de otras comunidades, Taganga presenta una presencia equilibrada entre jóvenes (6 casos – 16.2%) y adultos jóvenes (6 – 16.2%), junto a una mayor concentración en adultos medios (13 – 35.1%) y adultos mayores (12 – 32.4%), configurando una estructura etaria más diversa, aunque aun predominantemente adulta. Este perfil sugiere una comunidad con mayor dinamismo generacional relativo, pero con presiones crecientes asociadas al envejecimiento progresivo del oficio.

Tabla 2.5. Indicadores etarios para el diagnóstico en Taganga ($n = 37$)

Indicador	Valor
Muestra	37
Edad mínima	15
Edad máxima	81
Rango de edad	66

Indicador	Valor
Edad promedio	50.4
Mediana	55
Moda	55
Desviación estándar	17

Indicador	Valor
Jóvenes	6
Adultos jóvenes	6
Adultos medios	13
Adultos mayores	12

Con una media de 50.4 años y una desviación estándar de 17, la estimación del intervalo de confianza al 95% sitúa la edad promedio real de la población pesquera de Taganga en un rango aproximado entre 45 y 56 años, confirmando que el sistema productivo local se sostiene en una franja de madurez laboral intermedia, con mayor variabilidad que en otras comunidades. La presencia juvenil, aunque más visible, sigue siendo insuficiente frente al peso combinado de adultos medios y mayores, lo que permite inferir una sostenibilidad social moderadamente frágil a mediano plazo si no se consolidan procesos efectivos de relevo generacional. Esta configuración etaria tiene implicaciones directas sobre el ordenamiento pesquero, pues exige estrategias simultáneas de formación de jóvenes, adaptación progresiva de las prácticas productivas y protección social para los pescadores de mayor edad, garantizando una transición intergeneracional sostenible.

Ciénaga

La población pesquera caracterizada en Ciénaga presenta una estructura etaria fuertemente envejecida, con edades que oscilan entre los 23 y los 80 años, un promedio de 58.1 años, mediana de 59.5 y una moda elevada de 77 años, lo que indica una marcada concentración de la actividad en edades avanzadas. El rango de 57 años y la desviación estándar de 14.6 reflejan una dispersión significativa, aunque con claro predominio de adultos mayores. La distribución por grupos etarios confirma esta tendencia: solo se registra un joven (2.5%), 7 adultos jóvenes (17.5%), 12 adultos medios (30%) y 20 adultos mayores (50%), es decir, la mitad de la muestra corresponde a población de 60 años o más. Este perfil (Tabla 2.6) describe una comunidad en la cual la pesca artesanal se sostiene mayoritariamente en generaciones de alta edad, con fuerte acumulación de experiencia, pero también con elevados niveles de desgaste físico y dependencia progresiva del ingreso pesquero.

Tabla 2.6. Indicadores etarios para el diagnóstico en Ciénaga ($n = 40$)

Indicador	Valor
Muestra	40
Edad mínima	23
Edad máxima	80
Rango de edad	57

Indicador	Valor
Edad promedio	58.1
Mediana	59.5
Moda	77
Desviación estándar	14.6

Indicador	Valor
Jóvenes	1
Adultos jóvenes	7
Adultos medios	12
Adultos mayores	20

La estimación del intervalo de confianza al 95% sitúa la edad promedio real de la población pesquera de Ciénaga, con una media de 58.1 años y una desviación estándar de 14.6, en un rango aproximado entre 54 y 63 años, confirmando estadísticamente un sistema productivo sustentado principalmente en población en fase de envejecimiento avanzado. La casi inexistente representación juvenil y la alta proporción de adultos mayores permiten inferir una vulnerabilidad social elevada a mediano y largo plazo, asociada a la disminución del esfuerzo físico disponible, al aumento de la dependencia económica y a la limitada capacidad de adaptación a cambios normativos y ambientales. Esta configuración etaria tiene efectos directos sobre la gobernanza del ordenamiento pesquero, al concentrar el saber productivo y la toma de decisiones en adultos mayores, por lo que el ordenamiento debe priorizar estrategias de protección social, reconversión productiva asistida y mecanismos urgentes de relevo generacional para garantizar la continuidad social de la actividad.

Bahía de Santa Marta

La estructura etaria de la población pesquera de Bahía de Santa Marta evidencia un marcado predominio de edades avanzadas, con un promedio de 56.7 años, una mediana de 58 y una moda de 68 años. Las edades oscilan entre los 27 y los 89 años, con un rango amplio de 62 años y una desviación estándar de 14.7, lo que refleja una alta heterogeneidad etaria. La distribución por grupos confirma esta tendencia: solo el 1.9% corresponde a jóvenes (1 caso), el 26.4% a adultos jóvenes (14), el 22.6% a adultos medios (12) y el 49.1% a adultos mayores (26), es decir, casi la mitad de la población caracterizada pertenece a la franja de mayor edad. La Tabla 2.7 describe una comunidad donde la pesca artesanal se sostiene principalmente sobre generaciones adultas y adultas mayores, con una participación juvenil prácticamente marginal.

Tabla 2.7. Indicadores etarios para el diagnóstico en Bahía de Santa Marta ($n = 53$)

Indicador	Valor
Muestra	53
Edad mínima	27
Edad máxima	89
Rango de edad	62

Indicador	Valor
Edad promedio	56.7
Mediana	58
Moda	68
Desviación estándar	14.7

Indicador	Valor
Jóvenes	1
Adultos jóvenes	14
Adultos medios	12
Adultos mayores	26

El análisis inferencial, con una media de 56,7 años y una desviación estándar de 14.7 permite estimar el intervalo de confianza al 95% situando la edad promedio real de la población pesquera de Bahía de Santa Marta en un rango aproximado entre 53 y 61 años, confirmando estadísticamente que el sistema productivo local se apoya estructuralmente en una población en proceso de envejecimiento avanzado. La mínima representación juvenil, sumada a que cerca de la mitad de los pescadores son adultos mayores, permite inferir una alta vulnerabilidad social prospectiva, asociada a la disminución progresiva del esfuerzo físico disponible, al aumento de la dependencia económica y a las limitadas posibilidades de relevo generacional. Esta configuración etaria tiene implicaciones directas para el ordenamiento pesquero, al exigir con prioridad estrategias de protección social, reconversión productiva progresiva y fortalecimiento urgente de procesos de formación e inserción juvenil para garantizar la sostenibilidad social de la actividad a mediano y largo plazo.

Análisis global

El análisis descriptivo global de la edad en la población pesquera caracterizada en las siete comunidades del litoral del departamento del Magdalena evidencia una estructura etaria marcadamente envejecida, con una edad promedio de 54.7 años, una mediana de 56.5 y una moda de 60 años. Las edades oscilan entre los 15 y los 89 años, con un rango amplio de 74 años y una desviación estándar de 15.1, lo que refleja una alta heterogeneidad generacional. La distribución por grupos etarios confirma esta tendencia: el 5.6% corresponde a jóvenes (15 casos), el 21.5% a adultos jóvenes (58), el 30.4% a adultos medios (82) y el 42.6% a adultos mayores (115). En conjunto, más del 73% de la población supera los 46 años, lo que confirma que la pesca artesanal en el litoral del Magdalena se sostiene principalmente sobre generaciones adultas y adultas mayores, con una participación juvenil claramente marginal. Este perfil describe un sistema productivo con alta acumulación de experiencia, pero con riesgos crecientes asociados al desgaste físico, la dependencia económica y la limitada renovación generacional.

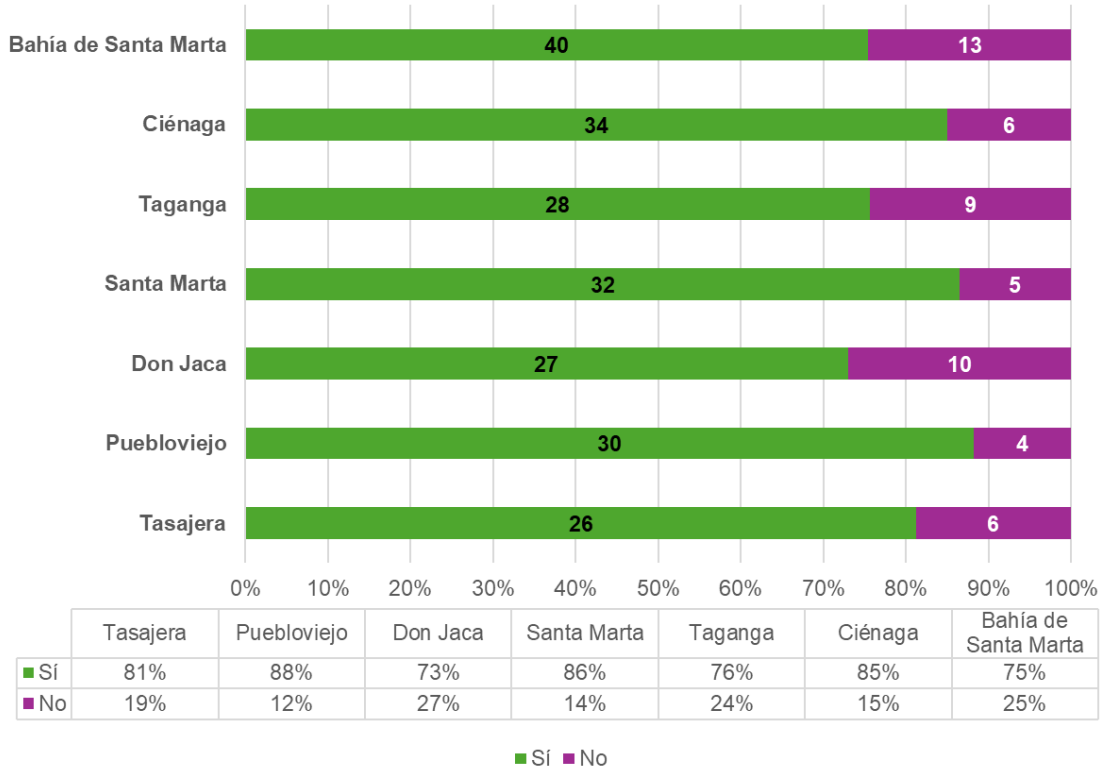
Con una media de 54.7 años y una desviación estándar de 15.1, la estimación del intervalo de confianza al 95% sitúa la edad promedio real de la población pesquera del litoral del Magdalena en un rango aproximado entre 52.9 y 56.5 años, confirmando estadísticamente que el sistema pesquero regional se sustenta en una población en fase de envejecimiento productivo avanzado. La mínima representación de jóvenes y la elevada proporción de adultos mayores permiten inferir una alta vulnerabilidad social estructural a mediano y largo plazo, asociada a la disminución progresiva del esfuerzo físico disponible, al aumento de la dependencia económica y a las dificultades de adaptación frente a restricciones normativas, cambios ambientales y procesos de tecnificación. Esta configuración etaria tiene efectos directos sobre la gobernanza del ordenamiento pesquero, al concentrar el saber productivo y los liderazgos comunitarios en generaciones de mayor edad, por lo que el ordenamiento debe priorizar de manera articulada estrategias de protección social, reconversión productiva progresiva y fortalecimiento urgente del relevo generacional para garantizar la sostenibilidad social del sistema pesquero regional.

La configuración etaria identificada en el litoral del departamento del Magdalena plantea desafíos estructurales para la sostenibilidad social del ordenamiento pesquero, al evidenciar una fuerte dependencia del esfuerzo productivo de generaciones adultas y adultas mayores. Esta situación exige que las medidas de manejo no se limiten a criterios técnicos y ambientales, sino que incorporen de manera prioritaria un enfoque social intergeneracional que articule protección social, adaptación progresiva de las prácticas productivas y fortalecimiento efectivo del relevo generacional. En este sentido, la edad emerge como una variable estratégica para orientar políticas de transición, formación y gobernanza, indispensables para garantizar la continuidad del sistema pesquero más allá de su actual base poblacional.

Nativo de la comunidad (ítem 3)

En el contexto comunitario, la condición de nativo predomina en todas las comunidades caracterizadas, con valores que oscilan entre el 73% en Don Jaca y el 88% en Puebloviejo, evidenciando un alto nivel de arraigo territorial. Santa Marta (86%) y Ciénaga (85%) presentan también elevados porcentajes de población nativa, mientras que Taganga (76%) y Bahía de Santa Marta (75%) registran una mayor presencia relativa de población no nativa, asociada a dinámicas de movilidad poblacional, como se muestra en la Figura 3.1.

Figura 3.1. Distribución de la condición de nativo por comunidad



	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
Sí	81%	88%	73%	86%	76%	85%	75%
No	19%	12%	27%	14%	24%	15%	25%

En términos globales ($n = 270$), el 80% de los pescadores manifestó ser nativo de su comunidad, frente a un 20% que no lo es, lo que confirma un patrón regional de fuerte identidad territorial y continuidad sociocultural del oficio pesquero. Desde el plano inferencial, el intervalo de confianza al 95% para la proporción de nativos se sitúa entre el 76% y el 85%, ratificando estadísticamente este alto nivel de arraigo. Las variaciones observadas entre comunidades son moderadas y no alteran la tendencia estructural regional, lo que tiene implicaciones directas para la gobernanza participativa del ordenamiento pesquero.

Tiempo de vivir en la comunidad (ítem 4)

Tasajera

El tiempo de residencia en la comunidad de Tasajera presenta valores elevados, con un mínimo de 25 años, un máximo de 75 y un rango de 50 años. El tiempo promedio de permanencia es de 47.2 años, con una mediana de 48.5 y una desviación estándar de 13.6, lo que indica una alta estabilidad residencial con una dispersión moderada. Los percentiles refuerzan esta tendencia: el 25% de los pescadores ha vivido en la comunidad menos de 33.8 años, el 50% menos de 48.5 años y el 75% menos de 59.3 años. En conjunto, estos resultados describen una comunidad con una trayectoria residencial predominantemente prolongada y con fuerte anclaje territorial, como se muestra en la Tabla 4.1.

Tabla 4.1. Caracterización estadística del tiempo de permanencia en la comunidad

Indicador	Valor	Indicador	Valor	Indicador	Valor
Tiempo mínimo	25	Tiempo promedio	47,2	Percentil 25	33,8
Tiempo máximo	75	Mediana	48,5	Percentil 50	48,5
Rango de tiempo	50	Desviación estándar	13,6	Percentil 75	59,3

El índice de arraigo promedio en Tasajera es de 0.94, lo que indica que, en promedio, los pescadores han vivido en la comunidad cerca del 94% de su vida, evidenciando un arraigo territorial excepcionalmente alto. Este valor confirma que la pesca artesanal en Tasajera se sustenta mayoritariamente en pobladores históricos, con una fuerte apropiación del territorio, continuidad intergeneracional del oficio y alta identidad comunitaria. Desde una perspectiva prospectiva, este nivel de arraigo favorece la legitimidad social de las medidas de ordenamiento, pero también puede implicar mayores resistencias frente a procesos de reconversión productiva o transformación técnica, lo que exige estrategias de gestión social basadas en el diálogo, el reconocimiento de saberes locales y la participación efectiva.

Puebloviejo

El tiempo de residencia de los pescadores en Puebloviejo muestra una permanencia prolongada en la comunidad, con un valor mínimo de 25 años y un máximo de 70, lo que configura un rango de 45 años. El tiempo promedio de permanencia es de 49.6 años, con una mediana de 49.5 y una desviación estándar de 12.2, indicando una alta estabilidad residencial con variabilidad moderada. Los percentiles confirman este patrón: el 25% de los pescadores ha vivido en la comunidad menos de 39.3 años, el 50% menos de 49.5 años y el 75% menos de 59.8 años. Este comportamiento refleja una estructura residencial altamente consolidada, con predominio de trayectorias de asentamiento de larga duración (ver Tabla 4.2).

Tabla 4.2. Caracterización estadística del tiempo de permanencia en la comunidad

Indicador	Valor
Tiempo mínimo	25
Tiempo máximo	70
Rango de tiempo	45

Indicador	Valor
Tiempo promedio	49.6
Mediana	49.5
Desviación estándar	12.2

Indicador	Valor
Percentil 25	39.3
Percentil 50	49.5
Percentil 75	59.8

El índice de arraigo promedio en Puebloviejo alcanza un valor de 0.96, lo que indica que, en promedio, los pescadores han vivido en la comunidad cerca del 96% de su vida. Este resultado evidencia un arraigo territorial extremadamente alto, sustentado en procesos históricos de permanencia, transmisión intergeneracional del oficio y fuerte identidad comunitaria. Este nivel de arraigo fortalece la cohesión social y la legitimidad de los acuerdos de ordenamiento, aunque también sugiere una posible resistencia a transformaciones productivas abruptas, lo que hace necesario orientar las estrategias de gestión social desde el reconocimiento de los saberes locales, la participación comunitaria y la construcción concertada de las medidas de manejo.

Don Jaca

En Don Jaca, el tiempo de residencia de los pescadores presenta una amplitud considerable, con valores que van desde 21 hasta 74 años, lo que configura un rango de 53 años. El tiempo promedio de permanencia en la comunidad es de 41.9 años, acompañado de una mediana de 41.0 y una desviación estándar de 14.2, lo que indica una permanencia prolongada, aunque con una mayor dispersión que en otras comunidades. Los percentiles muestran que el 25% de los pescadores ha vivido en la comunidad menos de 30.0 años, el 50% menos de 41.0 años y el 75% menos de 50.0 años. La Tabla 4.3 muestra este patrón que evidencia la coexistencia de trayectorias de residencia de mediana duración con otras de carácter histórico.

Tabla 4.3. Caracterización estadística del tiempo de permanencia en la comunidad

Indicador	Valor
Tiempo mínimo	21
Tiempo máximo	74
Rango de tiempo	53

Indicador	Valor
Tiempo promedio	41.9
Mediana	41.0
Desviación estándar	14.2

Indicador	Valor
Percentil 25	30.0
Percentil 50	41.0
Percentil 75	50.0

El índice de arraigo promedio en Don Jaca es de 0.87, lo que indica que, en promedio, los pescadores han vivido en la comunidad cerca del 87% de su vida. Este valor, aunque alto, es inferior al observado en Tasajera y Puebloviejo, lo que sugiere una mayor dinámica de movilidad poblacional y procesos de asentamiento menos homogéneos. Este nivel de arraigo revela una comunidad con fuerte identidad territorial, pero con una mayor presencia de trayectorias migratorias internas, aspecto que debe ser considerado en los procesos de ordenamiento pesquero, particularmente en lo relacionado con la construcción de acuerdos, la gobernanza local y la adaptación a estrategias de manejo que impliquen cambios en las prácticas productivas.

Santa Marta

En la comunidad de Santa Marta, el tiempo de residencia de los pescadores presenta una variabilidad amplia, con un mínimo de 7 años y un máximo de 84, lo que configura un rango de 77 años. El tiempo promedio de permanencia alcanza los 55.5 años, con una mediana de 59.0 y una desviación estándar de 18.7, lo que evidencia trayectorias residenciales extensas, pero con una dispersión considerable. Los percentiles refuerzan este comportamiento: el 25% de los pescadores ha vivido en la comunidad menos de 45.0 años, el 50% menos de 59.0 años y el 75% menos de 70.0 años. La Tabla 4.4 describe una comunidad con una base importante de residentes históricos, junto con la presencia de trayectorias de asentamiento más recientes.

Tabla 4.4. Caracterización estadística del tiempo de permanencia en la comunidad

Indicador	Valor
Tiempo mínimo	7
Tiempo máximo	84
Rango de tiempo	77

Indicador	Valor
Tiempo promedio	55.5
Mediana	59.0
Desviación estándar	18.7

Indicador	Valor
Percentil 25	45.0
Percentil 50	59.0
Percentil 75	70.0

El índice de arraigo promedio en Santa Marta es de 0.86, lo que indica que, en promedio, los pescadores han vivido en esta comunidad cerca del 86% de su vida. Este valor confirma un arraigo territorial alto, aunque menor que el observado en comunidades con asentamientos más homogéneos. La combinación entre trayectorias de larga permanencia y procesos de llegada más recientes introduce dinámicas sociales diferenciadas que inciden en la construcción de acuerdos colectivos, la gobernanza del territorio y la implementación de estrategias de ordenamiento pesquero, las cuales requieren enfoques participativos sensibles a la heterogeneidad de las historias de asentamiento.

Taganga

La permanencia de los pescadores en la comunidad de Taganga muestra una dinámica residencial muy diversa, con tiempos de residencia que van desde apenas 3 años hasta 89 años, lo que da lugar a un rango amplio de 86 años. El tiempo promedio de residencia es de 47.4 años, con una mediana de 50.0 y una desviación estándar de 18.7, evidenciando una coexistencia marcada entre pobladores de llegada reciente y residentes históricos. Los percentiles permiten precisar esta heterogeneidad: el 25% de los pescadores ha vivido en la comunidad menos de 37.0 años, el 50% menos de 50.0 años y el 75% menos de 59.0 años. Como describe la Tabla 4.5, este comportamiento revela una comunidad con alta movilidad interna, pero con una base significativa de arraigo de largo plazo.

Tabla 4.5. Caracterización estadística del tiempo de permanencia en la comunidad

Indicador	Valor
Tiempo mínimo	3
Tiempo máximo	89
Rango de tiempo	86

Indicador	Valor
Tiempo promedio	47.4
Mediana	50.0
Desviación estándar	18.7

Indicador	Valor
Percentil 25	37.0
Percentil 50	50.0
Percentil 75	59.0

El índice de arraigo promedio en Taganga alcanza un valor de 0.92, lo que indica que, en promedio, los pescadores han vivido en esta comunidad cerca del 92% de su vida. Este resultado refleja un arraigo territorial alto, a pesar de la fuerte variabilidad en los tiempos de residencia observados. La presencia simultánea de trayectorias de asentamiento muy antiguas y otras más recientes configura un escenario social complejo, en el que coexisten identidades históricas del oficio con dinámicas de movilidad asociadas a procesos económicos, turísticos y urbanos, aspecto que debe ser considerado de manera explícita en la planificación del ordenamiento pesquero y en los mecanismos de participación comunitaria.

Ciénaga

En Ciénaga, el tiempo de residencia de los pescadores refleja trayectorias de permanencia predominantemente prolongadas, con valores que fluctúan entre 11 y 80 años, configurando un rango de 69 años. El tiempo promedio de residencia es de 53.6 años, acompañado de una mediana de 56.5 y una desviación estándar de 16.6, lo que indica una permanencia extensa con una variabilidad considerable. Los percentiles refuerzan esta tendencia: el 25% de los pescadores ha vivido en la comunidad menos de 41.8 años, el 50% menos de 56.5 años y el 75% menos de 67.3 años. En conjunto, los valores mostrados en la Tabla 4.6 evidencian una comunidad caracterizada por un fuerte peso de residentes históricos, con menor presencia relativa de trayectorias de asentamiento recientes.

Tabla 4.6. Caracterización estadística del tiempo de permanencia en la comunidad

Indicador	Valor
Tiempo mínimo	11
Tiempo máximo	80
Rango de tiempo	69

Indicador	Valor
Tiempo promedio	53.6
Mediana	56.5
Desviación estándar	16.6

Indicador	Valor
Percentil 25	41.8
Percentil 50	56.5
Percentil 75	67.3

El índice de arraigo promedio en Ciénaga es de 0.93, lo que indica que, en promedio, los pescadores han vivido en esta comunidad cerca del 93% de su vida. Este valor confirma un arraigo territorial muy elevado, asociado a procesos sostenidos de permanencia, transmisión intergeneracional del oficio y fuerte apropiación del territorio. Este nivel de arraigo favorece la cohesión social y la legitimidad de los acuerdos colectivos de ordenamiento pesquero, aunque también puede implicar mayores resistencias a transformaciones productivas o normativas, lo que exige estrategias de gestión social basadas en el diálogo, el reconocimiento de los saberes locales y la construcción gradual de los procesos de cambio.

Bahía de Santa Marta

En Bahía de Santa Marta, el tiempo de residencia de los pescadores presenta una dispersión amplia, con valores que se extienden desde 3 hasta 77 años, lo que configura un rango de 74 años. El tiempo promedio de permanencia en la comunidad es de 47.7 años, con una mediana de 47.0 y una desviación estándar de 18.3, lo que evidencia una alta variabilidad en las trayectorias de asentamiento. Los percentiles permiten precisar esta heterogeneidad: el 25% de los pescadores ha vivido en la comunidad menos de 35.0 años, el 50% menos de 47.0 años y el 75% menos de 65.0 años. La Tabla 4.7 describe una comunidad en la cual coexisten residentes históricos con poblaciones de llegada relativamente más reciente, configurando un patrón mixto de permanencia territorial.

Tabla 4.7. Caracterización estadística del tiempo de permanencia en la comunidad

Indicador	Valor
Tiempo mínimo	3
Tiempo máximo	77
Rango de tiempo	74

Indicador	Valor
Tiempo promedio	47.7
Mediana	47.0
Desviación estándar	18.3

Indicador	Valor
Percentil 25	35.0
Percentil 50	47.0
Percentil 75	65.0

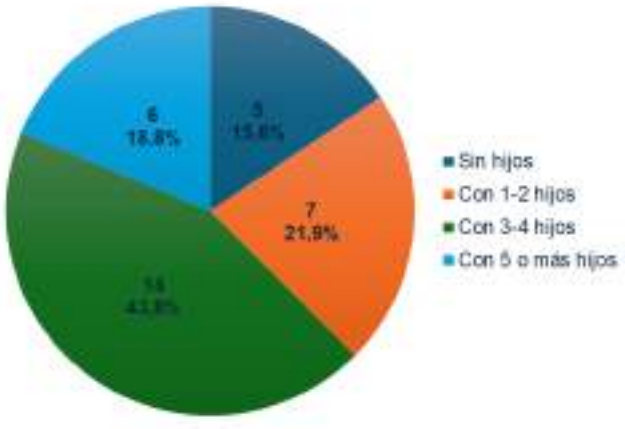
El índice de arraigo promedio en Bahía de Santa Marta es de 0.84, lo que indica que, en promedio, los pescadores han vivido en esta comunidad cerca del 84% de su vida. Este valor, aunque alto, es el más bajo entre las comunidades analizadas, lo que sugiere una mayor dinámica de movilidad territorial y procesos de asentamiento menos homogéneos. Este nivel de arraigo revela una comunidad con identidad pesquera consolidada, pero atravesada por flujos migratorios asociados a dinámicas turísticas, urbanas y económicas, aspecto que debe ser considerado de manera explícita en la planificación del ordenamiento pesquero, en la construcción de acuerdos colectivos y en los mecanismos de participación social para la gestión sostenible del recurso.

Caracterización de hijos y estructura etaria de la descendencia (ítems 5 y 6)

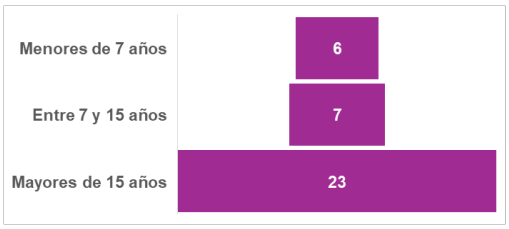
Tasajera

En la comunidad de Tasajera, el número total de hijos por pescador oscila entre 0 y 12, con una mediana de 3 hijos y un promedio aproximado de 3.5, lo que evidencia un predominio de hogares de tamaño medio, junto con la presencia de hogares con alta carga familiar. El 15.6% de los pescadores no reporta hijos, mientras que una proporción significativa presenta cinco o más, lo que introduce una presión estructural sobre el ingreso familiar. En términos de la estructura etaria de la descendencia, seis pescadores tienen al menos un hijo menor de 7 años, siete reportan hijos entre 7 y 15 años y 23 tienen hijos mayores de 15 años. Las Figuras 5.1a y 5.1b evidencian un patrón que indica una transición avanzada desde la dependencia infantil hacia etapas juvenil y adulta, con implicaciones directas sobre la sostenibilidad económica del hogar, el apoyo intergeneracional y la reproducción social del oficio pesquero.

Figura 5.1. Distribución del número de hijos y estructura etaria de la descendencia en la comunidad



(a)



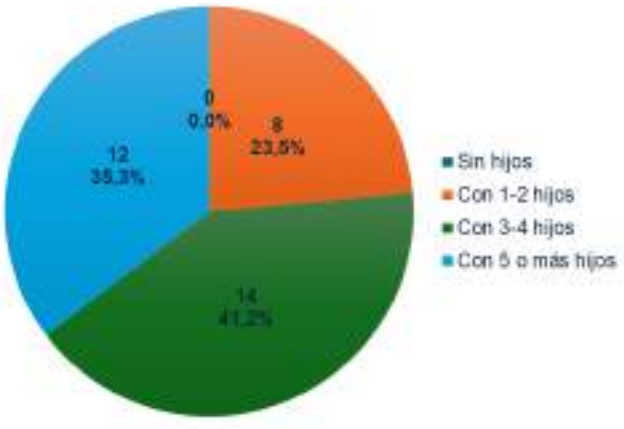
(b)

Puebloviejo

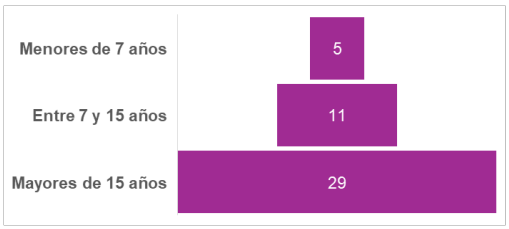
En la comunidad de Puebloviejo, la estructura familiar se caracteriza por la ausencia de pescadores sin hijos y por una clara concentración en hogares con descendencia numerosa. El número total de hijos por pescador varía entre 1 y 11, con una mediana de 4 hijos y un promedio de 4.0, lo que refleja una carga familiar elevada de manera generalizada. El 23.5% de los pescadores tiene entre 1 y 2 hijos, el 41.2% entre 3 y 4 hijos, y el 35.3% reporta cinco o más hijos, lo que confirma un patrón de alta presión estructural sobre el ingreso del hogar.

Desde la perspectiva de la estructura etaria de la descendencia, cinco pescadores tienen al menos un hijo menor de 7 años, once reportan hijos entre 7 y 15 años y 29 tienen hijos mayores de 15 años. Esta distribución muestra que la descendencia se concentra principalmente en edades juveniles y adultas, lo que sugiere una transición avanzada desde la dependencia infantil hacia etapas de mayor autonomía. Las Figuras 5.2a y 5.2b reflejan un perfil familiar con predominio de hijos en edad productiva o próxima a ella, con implicaciones directas sobre el apoyo intergeneracional, la sostenibilidad económica del hogar y la reproducción social del oficio pesquero en el territorio.

Figura 5.2. Distribución del número de hijos y estructura etaria de la descendencia en la comunidad



(a)



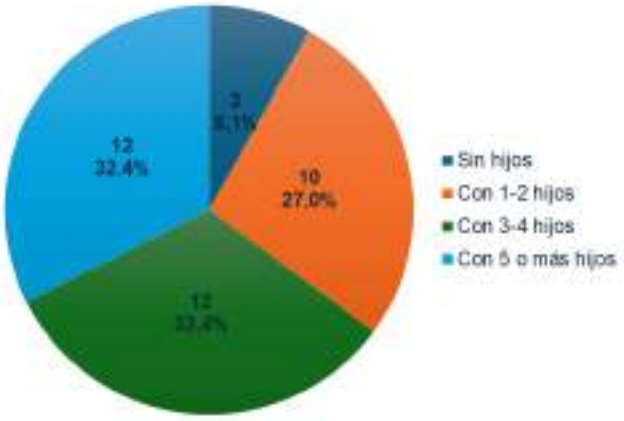
(b)

Don Jaca

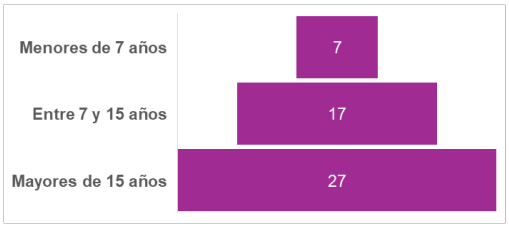
En Don Jaca, la composición familiar de los pescadores muestra una distribución más equilibrada entre los distintos tamaños de hogar. El número total de hijos por pescador varía entre 0 y 7, con un promedio de 3.3 y una mediana de 3, lo que indica una tendencia hacia hogares de tamaño medio. No obstante, un 32.4% de los pescadores reporta cinco o más hijos, proporción equivalente a la observada en los hogares con 3 a 4 hijos, lo cual revela la presencia simultánea de estructuras familiares moderadas y numerosas. La presencia de pescadores sin hijos representa el 8.1% del total, un valor superior al observado en otras comunidades del litoral.

En lo referente a la estructura etaria de la descendencia, siete pescadores tienen al menos un hijo menor de 7 años, diecisiete reportan hijos entre 7 y 15 años, y veintisiete registran hijos mayores de 15 años. Este patrón evidencia una composición generacional predominantemente juvenil y adulta, con una proporción moderada de hijos en edades de dependencia temprana. Las Figuras 5.3a y 5.3b muestran una configuración familiar que combina responsabilidades de cuidado infantil con la presencia de descendencia que transita hacia la autonomía, lo que tiene implicaciones directas en la dinámica económica del hogar, la disponibilidad de mano de obra familiar y la potencial continuidad del oficio pesquero en la comunidad.

Figura 5.3. Distribución del número de hijos y estructura etaria de la descendencia en la comunidad



(a)



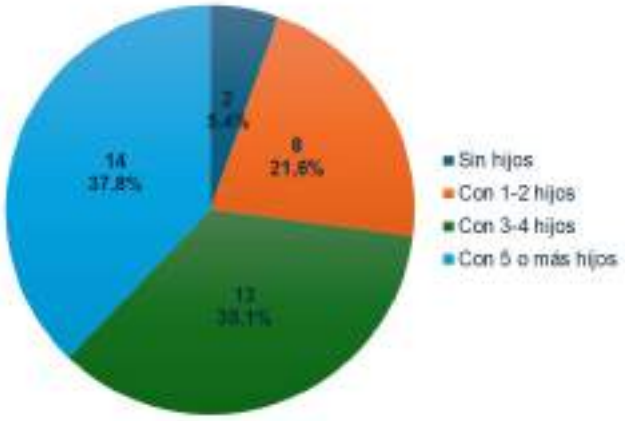
(b)

Santa Marta

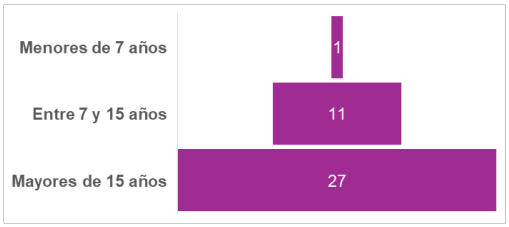
En la comunidad de Santa Marta se observa una estructura familiar caracterizada por un número elevado de descendientes por pescador. El total de hijos registrado varía entre 0 y 16, con un promedio de 4.2 y una mediana de 4, lo que evidencia una tendencia hacia hogares numerosos. Solo el 5.4% de los pescadores no tiene hijos, mientras que más de un tercio (37.8%) reporta cinco o más, proporción que supera la observada en otras comunidades y sugiere una mayor presión demográfica sobre los ingresos del hogar. Por su parte, el 35.1% tiene entre tres y cuatro hijos, configurando un patrón que asocia a que cargas familiares medias y altas son predominantes.

Respecto a la edad de la descendencia, únicamente un pescador reporta hijos menores de 7 años, mientras que 11 tienen hijos entre 7 y 15 años y 27 cuentan con hijos mayores de 15 años. Este perfil muestra una base familiar mayoritariamente compuesta por jóvenes y adultos en etapa productiva o de transición, reduciendo la carga de cuidado infantil directo, pero incrementando la necesidad de oportunidades educativas, laborales y de sostenimiento intergeneracional. La distribución reflejada en las Figuras 5.4a y 5.4b sugiere una estructura familiar madura, con implicaciones relevantes para la estabilidad económica de los hogares, la continuidad del oficio pesquero y la demanda de apoyos institucionales orientados a la juventud y la adultez emergente.

Figura 5.4. Distribución del número de hijos y estructura etaria de la descendencia en la comunidad



(a)



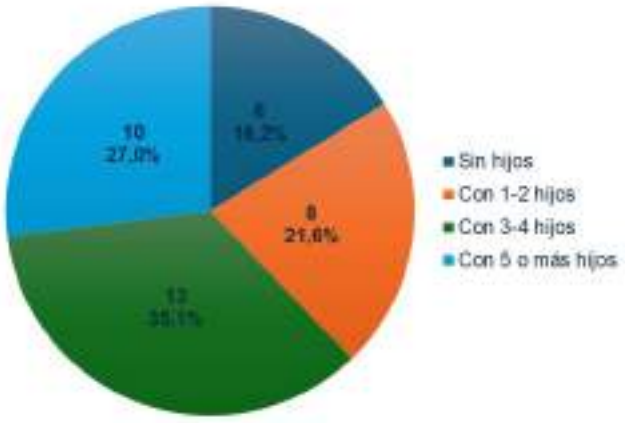
(b)

Taganga

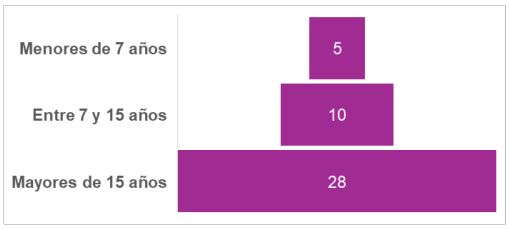
En la comunidad de Taganga, la distribución del número de hijos por pescador evidencia una estructura familiar diversa, con presencia significativa tanto de hogares sin descendencia como de hogares numerosos. El total de hijos varía entre 0 y 12, con un promedio de 3.3 y una mediana de 3, lo que indica una tendencia hacia familias de tamaño medio. El 16.2% de los pescadores no reporta hijos, mientras que el 27.0% presenta cinco o más, lo que pone de manifiesto una doble condición demográfica: por un lado, unidades familiares sin carga filial y, por otro, hogares con alta presión reproductiva. El 35.1% de los pescadores tiene entre tres y cuatro hijos, consolidando este grupo como el predominante dentro de la comunidad.

En cuanto a la estructura etaria de la descendencia, cinco pescadores reportan hijos menores de 7 años, diez tienen hijos entre 7 y 15 años y veintiocho cuentan con hijos mayores de 15 años. Esta configuración revela que la descendencia en Taganga se concentra principalmente en etapas juveniles y adultas, lo que sugiere una reducción progresiva de la dependencia infantil directa y una mayor necesidad de oportunidades educativas, laborales y de inserción productiva para los jóvenes. Las Figuras 5.5a y 5.5b reflejan un perfil familiar marcado por una transición avanzada hacia la adultez de la descendencia, con implicaciones directas en la dinámica económica del hogar, la sostenibilidad intergeneracional y el potencial de continuidad del oficio pesquero.

Figura 5.5. Distribución del número de hijos y estructura etaria de la descendencia en la comunidad



(a)



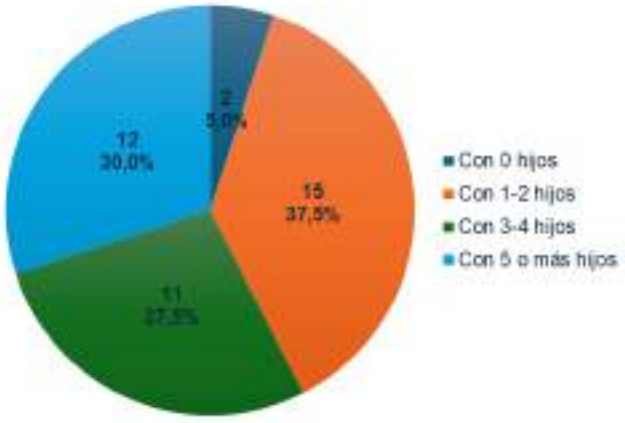
(b)

Ciénaga

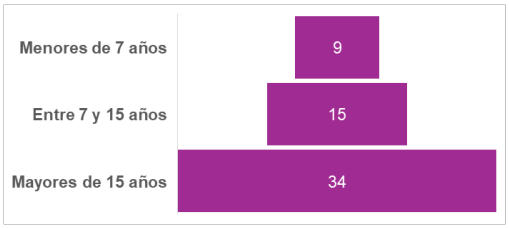
En la comunidad de Ciénaga, la configuración del tamaño familiar se inclina hacia unidades domésticas con descendencia moderada y numerosa. El número total de hijos por pescador se sitúa entre 0 y 9, con un promedio de 3.6 y una mediana de 3, lo que indica una estructura familiar típica de tamaño medio. Aunque solo el 5.0% de los pescadores no tiene hijos, el 37.5% presenta entre uno y dos, y un 30.0% reporta cinco o más, evidenciando que una fracción importante de los hogares enfrenta una presión demográfica significativa asociada al sostenimiento de la descendencia.

Desde la perspectiva etaria, nueve pescadores reportan hijos menores de 7 años, quince tienen hijos entre 7 y 15 años y treinta y cuatro cuentan con hijos mayores de 15 años. Esta distribución muestra un claro predominio de la descendencia en etapas juveniles y adultas, lo que sugiere una reducción progresiva de la dependencia infantil directa y un aumento de las demandas asociadas a educación media, inserción laboral y sostenimiento intergeneracional. Las Figuras 5.6a y 5.6b reflejan, en conjunto, una estructura familiar en fase de maduración generacional, con implicaciones directas sobre la estabilidad económica de los hogares, la proyección ocupacional de los jóvenes y la continuidad del oficio pesquero en el territorio.

Figura 5.6. Distribución del número de hijos y estructura etaria de la descendencia en la comunidad



(a)



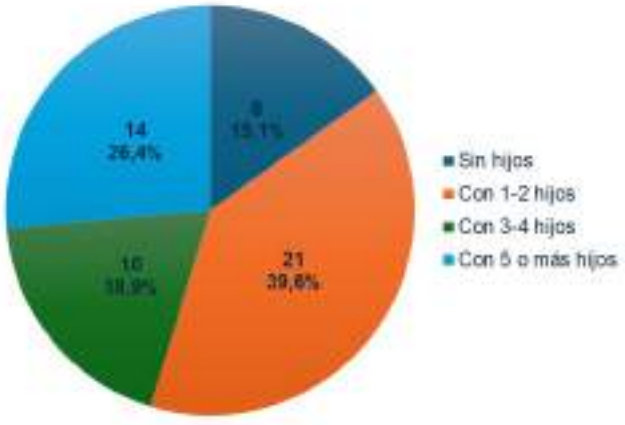
(b)

Bahía de Santa Marta

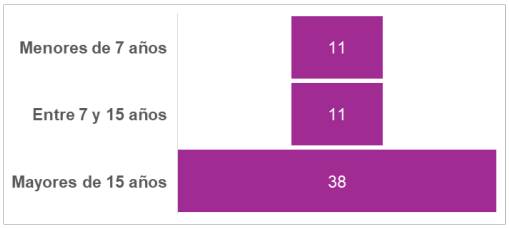
En la comunidad de Bahía de Santa Marta, la composición del tamaño familiar muestra una mayor concentración en hogares con descendencia reducida y moderada. El número total de hijos por pescador varía entre 0 y 12, con un promedio de 3.2 y una mediana de 2, lo que indica una tendencia hacia familias de menor tamaño en comparación con otras comunidades del litoral. El 39.6% de los pescadores tiene entre 1 y 2 hijos, mientras que el 26.4% reporta cinco o más. Por su parte, el 18.9% cuenta con entre 3 y 4 hijos y el 15.1% no tiene hijos, lo que configura una distribución más diversificada en términos de carga familiar.

En relación con la estructura etaria de la descendencia, once pescadores reportan hijos menores de 7 años, once tienen hijos entre 7 y 15 años y treinta y ocho cuentan con hijos mayores de 15 años. Esta distribución evidencia un claro predominio de la descendencia en edades juveniles y adultas, con una presencia equilibrada de hijos en edades tempranas y escolares. Las Figuras 5.7a y 5.7b muestran un perfil familiar con una transición avanzada hacia la autonomía de la descendencia, aunque aún con una base importante de dependientes, lo que tiene implicaciones directas sobre la planificación del gasto del hogar, la demanda educativa y la proyección intergeneracional del oficio pesquero.

Figura 5.7. Distribución del número de hijos y estructura etaria de la descendencia en la comunidad



(a)



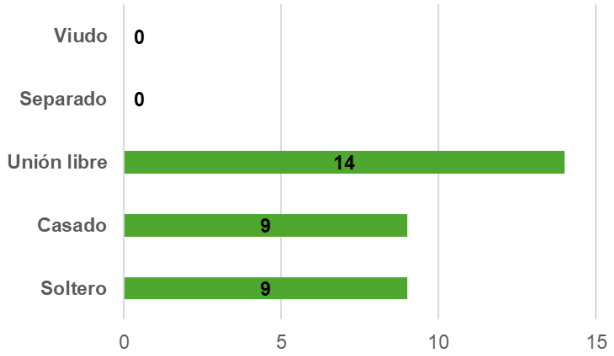
(b)

Estructura del hogar, dependencia económica y vinculación familiar a la actividad pesquera (ítems 7 – 11 y 13)

Tasajera

En la comunidad de Tasajera, el estado civil de los pescadores evidencia una estructura conyugal diversa, en la que predominan las uniones libres (43.8%), seguidas por los solteros y casados, cada uno con el 28.1% de los casos, sin registrarse población separada ni viuda. Esta distribución refleja una alta presencia de arreglos familiares no formalizados jurídicamente, lo cual incide en las dinámicas de organización del hogar y en la estabilidad socioeconómica de las unidades familiares, como se observa en la Figura 6.1.

Figura 6.1. Distribución del estado civil de los pescadores en la comunidad



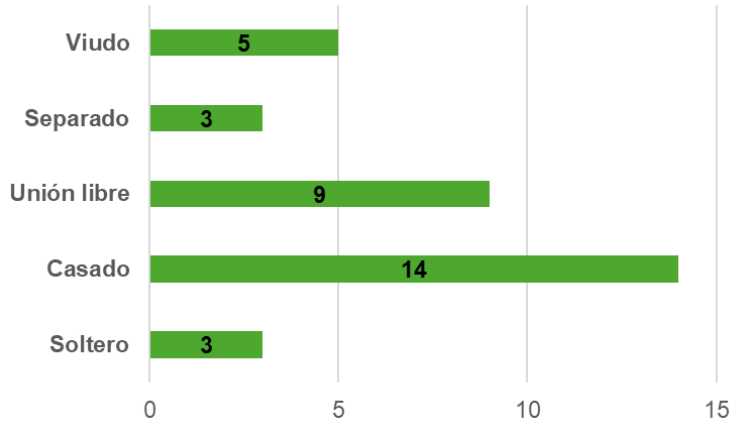
En términos de carga y vinculación económica del hogar, el promedio de personas a cargo por pescador es de 2.8, mientras que el número promedio de personas vinculadas a la actividad pesquera es de 0.8 y el de personas que realizan directamente la faena es de 0.6, lo que indica que la pesca no opera mayoritariamente como un oficio de base familiar directa. Sin embargo, el promedio de integrantes del hogar que dependen económicamente del ingreso pesquero asciende a 3.5 personas, lo que revela una dependencia económica extendida, más allá de quienes participan activamente en la actividad. Esta alta dependencia se ve reforzada por el carácter marcadamente intergeneracional del oficio, dado que el 93.8% de los pescadores reporta tener padre pescador (30 de 32 casos), lo que confirma una fuerte transmisión familiar del saber pesquero y una reproducción histórica de la actividad como principal medio de vida. En coherencia con este patrón, el índice de dependencia pesquera del hogar[3] alcanza un valor promedio de 0.9, lo que caracteriza a Tasajera como una comunidad con muy alta dependencia económica del ingreso pesquero, configurando un escenario de elevada vulnerabilidad social frente a restricciones normativas, variabilidad ambiental o interrupciones en la actividad productiva.

[3] El índice de dependencia pesquera del hogar se calculó dividiendo el número de integrantes del hogar que dependen directamente del ingreso pesquero entre el valor máximo observado, en cada hogar, entre las siguientes variables: personas a cargo, personas vinculadas a la actividad pesquera, personas que realizan la faena y personas que dependen económicamente de la pesca. Este procedimiento permite normalizar el indicador entre 0 y 1 y comparar de manera consistente el grado relativo de dependencia económica de los hogares frente a la actividad pesquera.

Puebloviejo

En la comunidad de Puebloviejo, el estado civil de los pescadores muestra una estructura conyugal predominantemente formalizada, en la que se destacan los casados (41.2%), seguidos por quienes viven en unión libre (26.5%). En menor proporción se encuentran los viudos (14.7%), los solteros (8.8%) y los separados (8.8%). Esta configuración sugiere una mayor estabilidad conyugal en comparación con otras comunidades del litoral, con presencia también de trayectorias familiares más extensas asociadas a la viudez y a la separación, como se muestra en la correspondiente distribución del estado civil (Figura 6.2).

Figura 6.2. Distribución del estado civil de los pescadores en la comunidad

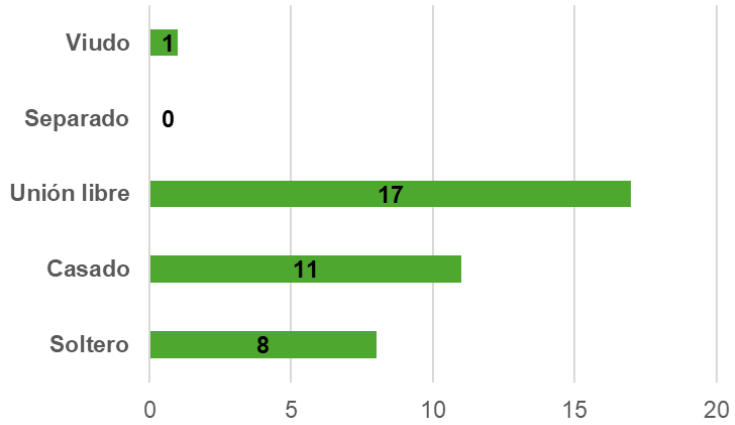


En términos de carga y vinculación económica del hogar, el promedio de personas a cargo por pescador asciende a 4.2, reflejando una carga familiar elevada. El número promedio de personas vinculadas a la actividad pesquera es de 1.2, mientras que aquellas que realizan directamente la faena alcanza un promedio de 0.9, lo que evidencia una mayor participación familiar en la actividad en comparación con Tasajera. El promedio de integrantes del hogar que dependen directamente del ingreso pesquero es de 4.5 personas, lo que confirma una dependencia económica extendida de alta intensidad. Esta condición se encuentra fuertemente reforzada por el marcado carácter intergeneracional del oficio, dado que el 94.1% de los pescadores reporta tener padre pescador (32 de 34 casos), lo que ratifica una transmisión histórica del saber pesquero como eje central del sustento familiar. En coherencia con este patrón, el índice de dependencia pesquera del hogar alcanza un valor promedio de 0.9, caracterizando a Puebloviejo como una comunidad con muy alta dependencia económica del ingreso pesquero, lo que incrementa su vulnerabilidad estructural frente a cambios normativos, restricciones de acceso al recurso o alteraciones ambientales.

Don Jaca

En la comunidad de Don Jaca, el estado civil de los pescadores evidencia un claro predominio de las uniones libres, que representan el 45.9% de los casos, seguidas por los casados (29.7%) y los solteros (21.6%). La presencia de viudos es marginal (2.7%), sin registrarse población separada. Esta distribución refleja una estructura conyugal mayoritariamente no formalizada, asociada a dinámicas familiares flexibles y a trayectorias de vida marcadas por la movilidad laboral propia de la actividad pesquera, como se observa en la Figura 6.3.

Figura 6.3. Distribución del estado civil de los pescadores en la comunidad

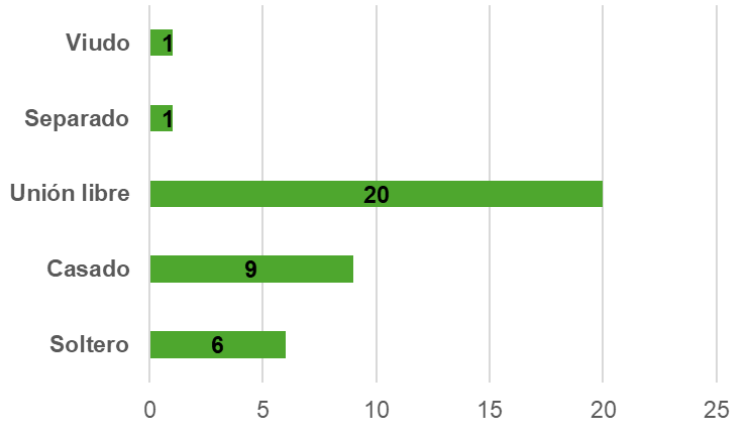


En cuanto a la carga y articulación económica del hogar, el promedio de personas a cargo por pescador es de 4.0, lo que indica una carga familiar alta. El promedio de personas vinculadas a la actividad pesquera alcanza un valor de 3.5, mientras que quienes realizan directamente la faena representan en promedio 1.4 personas por hogar, evidenciando una mayor participación familiar directa en la actividad frente a otras comunidades analizadas. El número promedio de integrantes del hogar que dependen directamente del ingreso pesquero es de 4.1, confirmando una dependencia económica intensa del recurso. Esta condición se ve matizada por el componente intergeneracional del oficio, dado que el 62.2% de los pescadores reporta tener padre pescador (23 de 37 casos), proporción menor que en otras comunidades del litoral, lo que sugiere una mayor presencia de trayectorias de ingreso reciente a la actividad. Aun así, el índice de dependencia pesquera del hogar alcanza un valor promedio de 0.9, caracterizando a Don Jaca como una comunidad con muy alta dependencia económica del ingreso pesquero, y por tanto altamente vulnerable frente a restricciones normativas, variaciones ambientales o interrupciones prolongadas de la actividad productiva.

Santa Marta

El estado civil de los pescadores de la comunidad pesquera de Santa Marta se organiza en torno a un claro predominio de las uniones libres, que representan el 54.1% de los casos (20 de 37), seguidas por los casados con el 24.3% y los solteros con el 16.2%. Las situaciones de separación y viudez son minoritarias, cada una con el 2.7%. Esta distribución sugiere arreglos familiares mayoritariamente no formalizados, asociados a trayectorias de vida marcadas por la movilidad laboral y la inestabilidad propia de los contextos urbanos-portuarios, como se observa en la Figura 6.4.

Figura 6.4. Distribución del estado civil de los pescadores en la comunidad

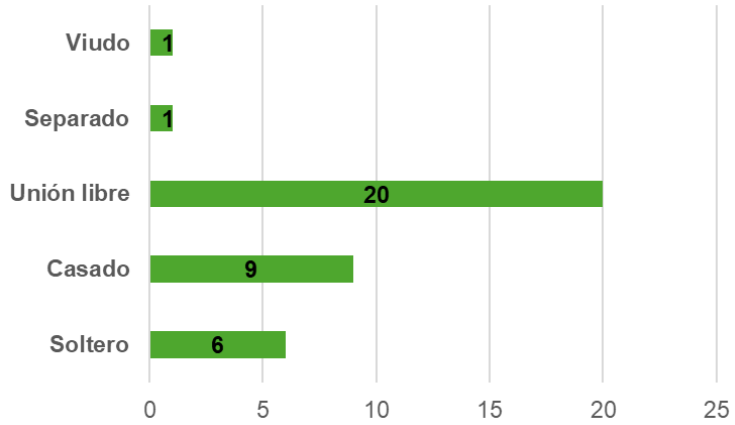


En términos de carga y vinculación económica del hogar, el promedio de personas a cargo por pescador es de 4.2, mientras que el número medio de personas vinculadas a la actividad pesquera asciende a 2.0 y el de quienes realizan directamente la faena alcanza 2.6, lo que indica una participación familiar operativa más intensa que en otras comunidades del litoral. El número promedio de integrantes del hogar que dependen directamente del ingreso pesquero es de 4.0 personas y el índice de dependencia pesquera del hogar registra un valor medio de 0.8, evidenciando una alta dependencia económica, aunque ligeramente menor que en Tasajera, Puebloviejo o Don Jaca. El 59.5% de los pescadores reporta tener padre pescador (22 de 37 casos), lo que revela una transmisión intergeneracional significativa, pero menos hegemónica que en otras comunidades. En conjunto, estos resultados muestran hogares con fuerte implicación familiar en la faena y elevada dependencia del ingreso pesquero, configurando un escenario de vulnerabilidad relevante frente a restricciones normativas, cambios en el acceso al recurso o alteraciones en la dinámica portuaria.

Taganga

La estructura conyugal de los pescadores en la comunidad de Taganga presenta una distribución relativamente equilibrada entre las principales formas de convivencia, con predominio de las uniones libres (35.1%), seguidas por los solteros (29.7%) y los casados (27.0%). Las situaciones de separación (5.4%) y viudez (2.7%) aparecen de manera marginal. Este patrón refleja una configuración familiar heterogénea, propia de un territorio con fuerte interacción turística, movilidad laboral y recomposición frecuente de los vínculos familiares, tal como se aprecia en la Figura 6.5.

Figura 6.5. Distribución del estado civil de los pescadores en la comunidad

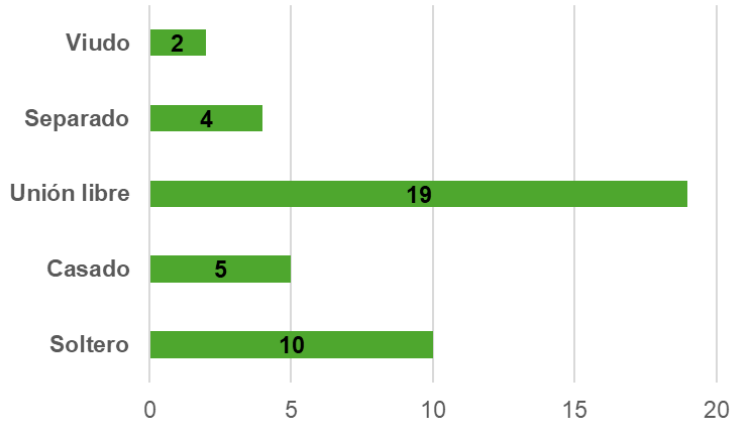


Desde el punto de vista de la carga y la dependencia económica del hogar, el promedio de personas a cargo por pescador es de 3.2, lo que indica una carga familiar moderada frente a otras comunidades del litoral. El promedio de personas vinculadas a la actividad pesquera se sitúa en 1.4, mientras que aquellas que participan directamente en la faena alcanzan 1.8, evidenciando una participación familiar operativa significativa, aunque no mayoritaria. El número promedio de integrantes del hogar que dependen directamente del ingreso pesquero es de 3.9 personas y el índice de dependencia pesquera del hogar alcanza un valor de 0.9, lo que ubica a Taganga dentro del grupo de comunidades con muy alta dependencia económica del recurso. Este nivel de dependencia se explica, en buena medida, por el fuerte componente intergeneracional del oficio, dado que el 83.8% de los pescadores reporta tener padre pescador (31 de 37 casos), lo que confirma la persistencia histórica de la pesca como eje central de reproducción social y económica en la comunidad.

Ciénaga

En la comunidad de Ciénaga, la estructura del estado civil se caracteriza por un claro predominio de las uniones libres, que representan el 47.5% de los casos (19 de 40), seguidas por los solteros (25.0%). En menor proporción se encuentran los separados (10.0%), los casados (12.5%) y los viudos (5.0%). Esta configuración refleja un patrón de conformación familiar menos formalizado, asociado a trayectorias de vida marcadas por la inestabilidad laboral, la movilidad y la recomposición de los hogares en un entorno urbano-costero dinámico, como se aprecia en la Figura 6.6.

Figura 6.6. Distribución del estado civil de los pescadores en la comunidad

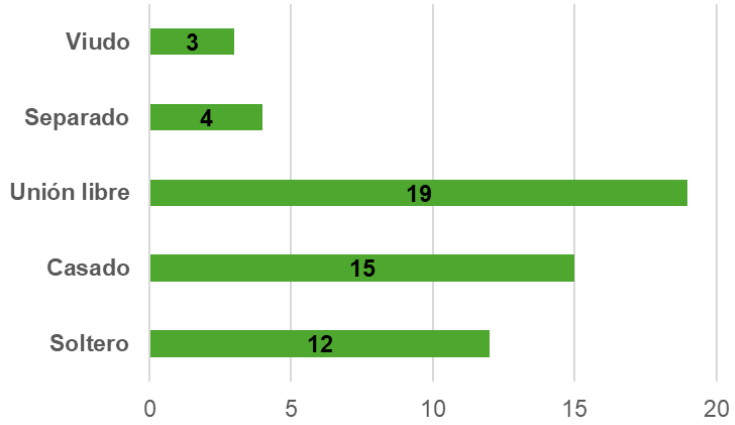


Desde la perspectiva de la carga y la dependencia económica del hogar, el promedio de personas a cargo por pescador es de 3.8, mientras que el número medio de personas vinculadas a la actividad pesquera asciende a 2.9 y el de quienes realizan directamente la faena alcanza 2.6, lo que evidencia una alta participación familiar operativa en la pesca. No obstante, el número promedio de integrantes del hogar que dependen directamente del ingreso pesquero es de 3.2 personas y el índice de dependencia pesquera del hogar registra un valor de 0.7, el más bajo entre las comunidades analizadas hasta ahora, lo que indica una mayor diversificación de las fuentes de ingreso en los hogares. Esta menor dependencia económica contrasta con el fuerte arraigo intergeneracional del oficio, dado que el 92.5% de los pescadores reporta tener padre pescador (37 de 40 casos), el porcentaje más alto registrado. Este patrón sugiere un proceso de transición socioeconómica, en el que la pesca mantiene un fuerte valor identitario y cultural, pero comienza a perder centralidad como única base de sustento económico del hogar.

Bahía de Santa Marta

La distribución del estado civil en Bahía de Santa Marta muestra una composición heterogénea, con predominio de las uniones libres (35.8%), seguidas por los casados (28.3%) y los solteros (22.6%), mientras que la separación (7.5%) y la viudez (5.7%) aparecen en proporciones menores. Esta configuración refleja dinámicas familiares variadas y procesos de conformación del hogar influenciados por el contexto urbano–costero y la movilidad social del territorio, como se presenta en la Figura 6.7.

Figura 6.7. Distribución del estado civil de los pescadores en la comunidad



En relación con la organización económica del hogar, los pescadores reportan en promedio 3.1 personas a cargo, lo que evidencia una carga familiar moderada. La participación del núcleo familiar en la actividad muestra una mayor vinculación indirecta (1.9 personas en promedio) que operativa, pues solo 1.0 persona por hogar participa directamente en la faena. Aun así, 3.4 integrantes en promedio dependen económicamente de los ingresos provenientes de la pesca, lo que se traduce en un índice de dependencia pesquera de 0.9, indicador característico de comunidades con fuerte exposición socioeconómica a las fluctuaciones del recurso. Este patrón se sostiene sobre un arraigo intergeneracional relevante: el 67.9% de los pescadores tiene padre pescador (36 de 53 casos), lo que, aunque menor que en otras comunidades del litoral, sigue mostrando una transmisión sólida del oficio. Bahía de Santa Marta presenta una estructura familiar con dependencias económicas significativas y una base productiva susceptible a variaciones normativas y ambientales.

Cierre técnico de la dimensión: Composición del hogar

La dimensión *Composición del hogar*, integrada a la categoría de *Caracterización socioeconómica y cultural*, fue analizada conforme a la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y a los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019, que establecen la necesidad de comprender la estructura familiar, las cargas económicas, los vínculos intergeneracionales y el arraigo territorial de los pescadores como insumos fundamentales para los procesos de ordenación pesquera. El análisis estadístico descriptivo e inferencial aplicado a las siete comunidades del litoral del Magdalena permite consolidar un panorama integral sobre la forma en que los hogares pesqueros organizan su vida económica, social y productiva.

Los diferentes ítems evaluados muestran patrones consistentes en todo el territorio, con variaciones que expresan las particularidades locales. Estos indicadores revelan la estructura social que sostiene a la pesca artesanal en el litoral y permiten identificar tanto fortalezas comunitarias como factores de vulnerabilidad estructural.

Principales patrones transversales identificados

1. Arraigo territorial y estabilidad residencial
    - Predomina la condición de nativo de la comunidad en todas las localidades analizadas.
    - Los pescadores presentan tiempos de residencia prolongados, con medianas entre 45 y 60 años.
    - Los índices de arraigo se sitúan en rangos altos (0.84 a 0.96), indicando cohesión comunitaria y estabilidad espacial.
2. Estructuras familiares con cargas económicas relevantes
    - Los hogares poseen entre 3 y 5 personas a cargo, configurando unidades familiares con alta responsabilidad económica.
    - La presencia de hijos mayores es dominante, lo que desplaza la carga de cuidado infantil hacia una dependencia económica en etapas juveniles y adultas.
3. Participación familiar directa e indirecta en la pesca
    - La cantidad de personas vinculadas a la actividad pesquera en cada hogar oscila entre 1 y 3 individuos, aunque no todos participan directamente en la faena.
    - Las familias dependen de la pesca, pero la operación productiva no siempre es colectiva, sino en torno al pescador principal.
4. Dependencia económica del ingreso pesquero
    - Los hogares dependen en promedio entre 3.2 y 4.5 personas del ingreso pesquero.
    - Los índices de dependencia pesquera del hogar son consistentemente altos:
        - Muy alta dependencia (≈ 0.9): Tasajera, Puebloviejo, Don Jaca, Taganga y Bahía de Santa Marta
        - Alta dependencia (≈ 0.8): Santa Marta
        - Dependencia intermedia (≈ 0.7): Ciénaga

- Estos valores reflejan una exposición económica considerable a los cambios en la actividad pesquera.

5. Transmisión intergeneracional del oficio
   - Entre el 70% y el 95% de los pescadores tienen padre pescador.
   - La pesca se mantiene como actividad heredada, culturalmente arraigada y con fuerte continuidad generacional.
   - Esto fortalece la identidad comunitaria, pero también condiciona la diversificación laboral.
6. Estructura etaria de los hijos
   - Predominan los hijos mayores de 15 años, con menor presencia de menores de 7 años.
   - Esta distribución indica hogares en fase de transición generacional, donde la carga económica no es infantil, pero permanece alta.
   - En algunas comunidades, los hijos jóvenes ya participan o están próximos a incorporarse en actividades económicas vinculadas a la pesca.

Implicaciones para la ordenación pesquera participativa

Los resultados de esta dimensión son fundamentales para orientar las decisiones de manejo, ya que:

- Confirman que el hogar —y no solo el individuo pescador— es la unidad social estratégica para cualquier medida de ordenación.
- Exigen incorporar procesos de protección social, estabilización del ingreso, fortalecimiento del relevo generacional, participación comunitaria y diversificación productiva.
- Aportan evidencia para diseñar estrategias ajustadas a la realidad territorial y a la vulnerabilidad socioeconómica del sector pesquero artesanal.

En concordancia con la Guía AUNAP y la Resolución 586 de 2019, la comprensión técnica de esta dimensión permite avanzar hacia un proceso de ordenación pesquera que reconozca las interacciones entre economía familiar, cultura pesquera y sostenibilidad social, garantizando que las decisiones de manejo se fundamenten en la realidad de los hogares que sustentan la pesca artesanal en el litoral del Magdalena.

Síntesis interpretativa

La caracterización de la *Composición del hogar* evidencia que la pesca artesanal en el litoral del Magdalena se sostiene sobre hogares con fuerte arraigo territorial, alta dependencia económica del recurso y estructuras familiares extensas, en las que la transmisión intergeneracional del oficio continúa siendo un eje central. Este soporte social descansa, además, sobre una población pesquera marcadamente envejecida, con promedios de edad superiores a los 50 años y una alta concentración de adultos medios y adultos mayores, lo que introduce una presión adicional sobre la sostenibilidad del sistema. En este contexto, la limitada participación familiar directa en la faena, la elevada carga económica y la concentración del ingreso en un solo pescador por hogar incrementan la vulnerabilidad social y económica frente a fluctuaciones ambientales, restricciones normativas o disminuciones en la disponibilidad del recurso.

Caracterización socioeconómica y cultural: Dependencia económica

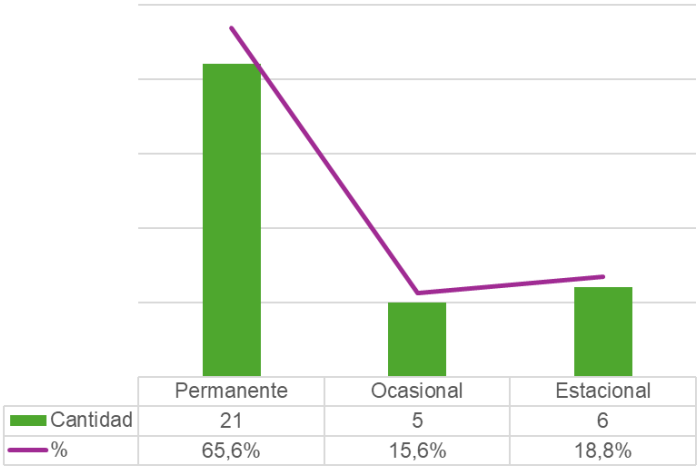
Dependencia económica de la actividad pesquera (ítems 12 y 14 – 16)

Tasajera

El análisis de la asociatividad en Tasajera muestra que el 68.8% de los pescadores (22 de 32) se encuentra vinculado a alguna organización de pescadores, mientras que el 31.2% no presenta afiliación, lo que evidencia un nivel de organización social mayoritario, aunque aún con un segmento significativo de pescadores que permanece por fuera de las estructuras formales de representación y gestión colectiva.

En cuanto al tipo de vinculación con la actividad, predomina claramente la pesca de carácter permanente, que concentra el 65.6% de los casos (21 pescadores), seguida por la pesca estacional (18.8%; 6 casos) y, en menor proporción, la ocasional (15.6%; 5 casos), como se presenta en la Figura 7.1. Esta distribución confirma que la pesca constituye la actividad económica principal y continua para la mayoría de los pescadores de Tasajera, reforzando su condición de alta dependencia estructural del recurso.

Figura 7.1. Distribución del tipo de vinculación a la actividad pesquera en la comunidad



	Permanente	Ocasional	Estacional
Cantidad	21	5	6
%	65,6%	15,6%	18,8%

Respecto a la trayectoria productiva, los pescadores reportan un tiempo de dedicación a la actividad que oscila entre 5 y 64 años, con una media de 32.1 $\pm$ 14.9 años, lo que evidencia una vinculación laboral prolongada y altamente consolidada con la pesca artesanal. Esta amplitud en la experiencia refleja tanto la permanencia intergeneracional del oficio como la incorporación temprana a la actividad, en coherencia con los elevados índices de padre pescador identificados en esta comunidad.

En relación con la diversificación económica, 14 pescadores reportan la realización de otras actividades adicionales a la pesca, lo que indica que cerca del 43.8% de la muestra combina la pesca con otras fuentes de ingreso, mientras que el 56.2% depende exclusivamente de esta actividad. Las ocupaciones complementarias se concentran principalmente en la comercialización de pescado y marisco en modalidad de revendedor, el comercio, la ayudantía en albañilería, la construcción, las artesanías en madera y actividades informales

como el boliche, cuya distribución se representa en la Figura 7.2. Esta diversificación, aunque presente, se mantiene limitada y vinculada a oficios de carácter informal, de baja estabilidad y alta dependencia de las dinámicas locales.

Figura 7.2. Distribución de las actividades económicas complementarias en la comunidad



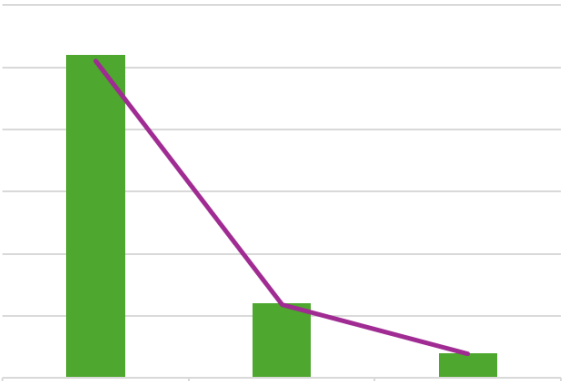
Estos resultados confirman que Tasajera presenta un perfil de alta dependencia económica estructural de la pesca, caracterizado por una alta proporción de pescadores permanentes, una trayectoria productiva extensa y una diversificación económica incipiente, lo que incrementa la vulnerabilidad del territorio frente a restricciones normativas, variaciones en la disponibilidad del recurso y eventos ambientales extremos. Este patrón refuerza la necesidad de que los procesos de ordenación pesquera incorporen estrategias de fortalecimiento organizativo, diversificación productiva progresiva y protección socioeconómica del pescador artesanal.

Puebloviejo

El nivel de asociatividad en Puebloviejo es notablemente alto: el 94.1% de los pescadores (32 de 34) se encuentra vinculado a una organización de pescadores, mientras que solo el 5.9% no reporta afiliación. Este comportamiento evidencia una estructura organizativa sólida, que fortalece los procesos de representación colectiva, acceso a programas institucionales y participación en escenarios de ordenación pesquera.

La dedicación a la pesca presenta un perfil marcadamente estable. La modalidad permanente concentra el 76.5% de los casos (26 pescadores), seguida por la ocasional (17.6%; 6 casos) y, de manera marginal, la estacional (5.9%; 2 casos), como se observa en la Figura 7.3. Este patrón confirma que en Puebloviejo la pesca constituye una actividad económica sostenida en el tiempo, con baja dependencia de ciclos estacionales y limitada intermitencia laboral.

Figura 7.3. Distribución del tipo de vinculación a la actividad pesquera en la comunidad



	Permanente	Ocasional	Estacional
Cantidad	26	6	2
%	76,5%	17,6%	5,9%

La trayectoria productiva de los pescadores revela un tiempo de dedicación que oscila entre 10 y 56 años, con una media de 35.9 $\pm$ 12.7 años, lo que da cuenta de una alta permanencia en el oficio, asociada a procesos de socialización temprana en la actividad y a la consolidación de la pesca como eje central del proyecto de vida laboral.

En relación con la diversificación del ingreso, 12 pescadores reportan actividades económicas adicionales a la pesca, lo que representa el 35.3% de la muestra, mientras que el 64.7% depende de manera exclusiva de la actividad pesquera. Las ocupaciones complementarias identificadas se distribuyen entre el mototaxismo, los oficios varios, la albañilería, el turismo comunitario, el manejo de viveros de mangle, la comercialización de pescado y marisco, así como actividades puntuales como pintura y servicio militar en retiro, cuya frecuencia relativa se presenta en la Figura 7.4. Este conjunto de actividades refleja un patrón de diversificación limitado, concentrado en oficios de carácter informal, baja estabilidad y alta dependencia del contexto local.

Figura 7.4. Distribución de las actividades económicas complementarias en la comunidad



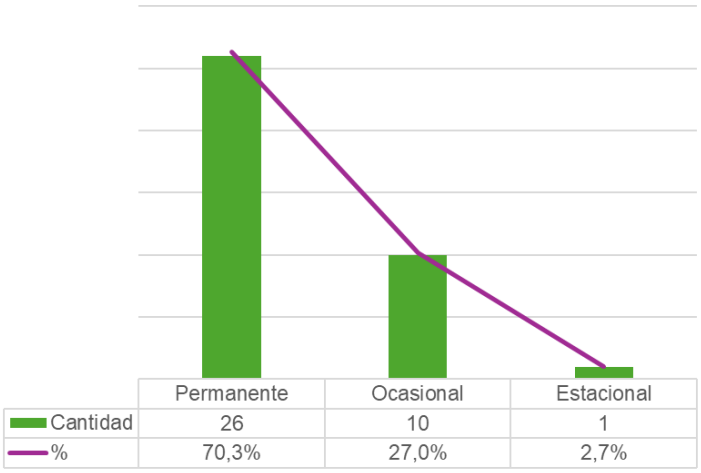
Puebloviejo se configura como una comunidad con muy alta dependencia económica estructural de la pesca, caracterizada por una fuerte organización colectiva, una vinculación mayoritariamente permanente al oficio, una trayectoria laboral extensa y una diversificación productiva incipiente. Este perfil incrementa la exposición social del territorio frente a restricciones de acceso al recurso, cambios en el régimen de aprovechamiento y eventos ambientales extremos, reforzando la necesidad de estrategias de ordenación que articulen fortalecimiento organizativo, protección socioeconómica y alternativas productivas sostenibles.

Don Jaca

En Don Jaca, la asociatividad presenta un nivel sobresaliente, ya que el 94.6% de los pescadores (35 de 37) se encuentra vinculado a una organización de pescadores, mientras que solo el 5.4% no reporta afiliación. Este alto grado de organización fortalece los procesos de representación colectiva, la interlocución institucional y la capacidad de gestión comunitaria frente a los escenarios de ordenación pesquera.

El tipo de vinculación con la actividad confirma que la pesca constituye el soporte económico principal para la mayoría de los pescadores. La modalidad permanente concentra el 70.3% de los casos (26 pescadores), seguida por la pesca ocasional (27.0%; 10 casos) y, de manera marginal, la estacional (2.7%; 1 caso), como se observa en la Figura 7.5. Este patrón evidencia una dependencia mayoritaria de carácter continuo, aunque con un segmento relevante que alterna la pesca con otras actividades según la disponibilidad del recurso y las condiciones del entorno.

Figura 7.5. Distribución del tipo de vinculación a la actividad pesquera en la comunidad

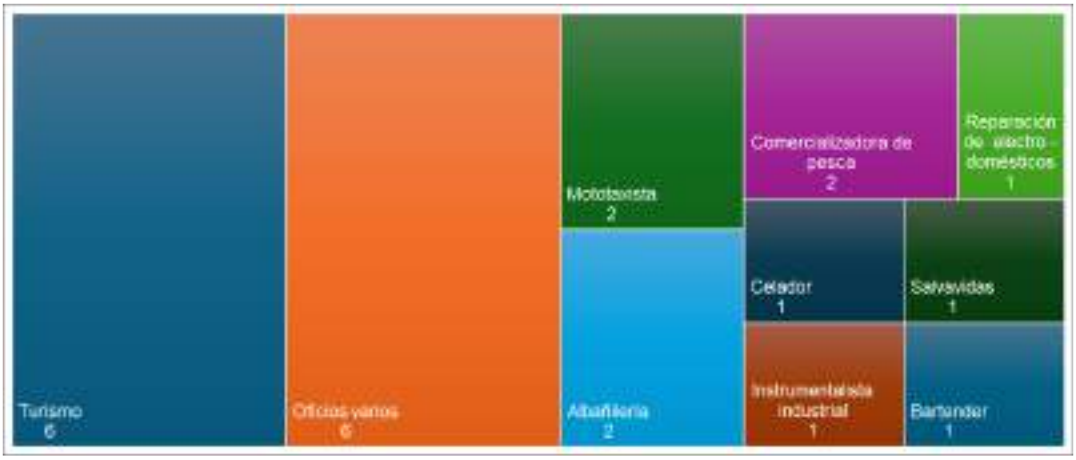


La trayectoria productiva muestra un tiempo de dedicación a la pesca que oscila entre 5 y 62 años, con una media de 31.7 $\pm$ 14.1 años, reflejando una experiencia laboral amplia y heterogénea. Esta dispersión da cuenta tanto de procesos de incorporación temprana al oficio como de permanencias prolongadas, lo que consolida la pesca como eje central del ciclo de vida productivo en la comunidad.

En cuanto a la diversificación económica, se registra un abanico amplio de actividades complementarias, entre las que se destacan el turismo (6 casos) y los oficios varios (6) como principales alternativas, seguidas por el mototaxismo (2), la albañilería (2) y la comercialización de productos pesqueros (2). De manera puntual se identifican ocupaciones como la reparación de electrodomésticos, la celaduría, la instrumentación industrial, el salvavidas y el *bartender*, con un caso cada una, cuya distribución se presenta en la Figura 7.6. Este perfil refleja una estrategia de diversificación activa, orientada

principalmente hacia el sector servicios y oficios informales, que aporta flexibilidad al ingreso, pero sin garantizar una estabilidad económica sostenida.

Figura 7.6. Distribución de las actividades económicas complementarias en la comunidad



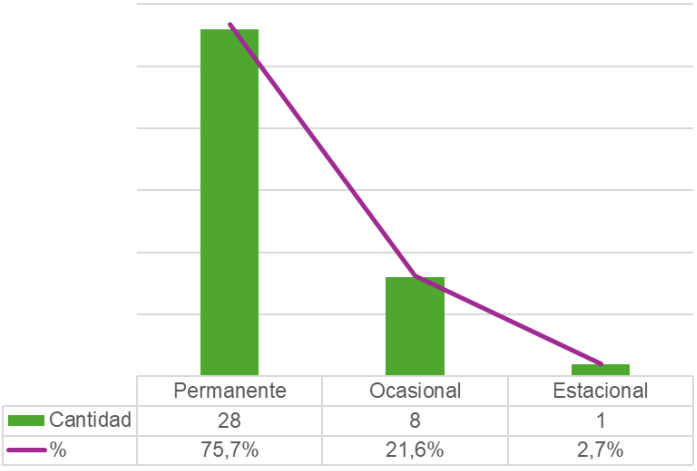
Don Jaca es una comunidad con alta dependencia estructural de la pesca, sustentada en una fuerte organización colectiva, una vinculación mayoritariamente permanente al oficio y una trayectoria laboral extensa, acompañada de una diversificación económica funcional pero predominantemente informal. Este escenario incrementa la sensibilidad socioeconómica frente a restricciones normativas, fluctuaciones del recurso y perturbaciones ambientales, lo que refuerza la necesidad de que los procesos de ordenación incorporen estrategias de fortalecimiento organizativo, formalización progresiva de actividades complementarias y ampliación de oportunidades de empleo territorial.

Santa Marta

En Santa Marta se observa una asociatividad plena, dado que el 100% de los pescadores (37 de 37) reporta estar vinculado a alguna organización de pescadores. Este nivel total de afiliación refleja una estructura organizativa altamente consolidada, que favorece los procesos de representación colectiva, la articulación institucional y la participación activa en los escenarios de gestión y ordenación pesquera.

La forma de vinculación a la actividad evidencia un predominio de la dedicación permanente, que concentra el 75.7% de los casos (28 pescadores), seguida por la modalidad ocasional (21.6%; 8 casos) y, de manera residual, la estacional (2.7%; 1 caso), como se presenta en la Figura 7.7. Este comportamiento confirma que, para la gran mayoría de los pescadores de Santa Marta, la pesca constituye su actividad económica principal y continua, aunque coexiste con un segmento que alterna su esfuerzo laboral en función de las condiciones del entorno portuario y urbano.

Figura 7.7. Distribución del tipo de vinculación a la actividad pesquera en la comunidad



	Permanente	Ocasional	Estacional
Cantidad	28	8	1
%	75,7%	21,6%	2,7%

La trayectoria productiva en esta comunidad es una de las más extensas del litoral, con un tiempo de dedicación a la pesca que oscila entre 3 y 72 años, y una media de 41.0 ± 18.0 años, lo que evidencia una alta acumulación de experiencia, incorporación temprana a la actividad y permanencias prolongadas en el oficio. Esta característica refuerza el perfil de envejecimiento productivo previamente identificado y la centralidad de la pesca en el proyecto de vida laboral de los pescadores.

En cuanto a la diversificación económica, 14 pescadores desarrollan actividades adicionales a la pesca, lo que representa cerca del 37.8% de la muestra, mientras que el 62.2% depende exclusivamente del ingreso pesquero. Las ocupaciones complementarias se concentran en oficios vinculados al sector de la construcción (albañilería, construcción, herrería), servicios personales (cocinero, pintor, recreacionista, cotero, reparación de electrodomésticos) y actividades asociadas al puerto y al turismo, cuya distribución se presenta en la Figura 7.8. Este patrón muestra una diversificación funcional al entorno

urbano-portuario, con oficios de carácter mayoritariamente informal, orientados a la subsistencia y de alta sensibilidad a la coyuntura económica local.

Figura 7.8. Distribución de las actividades económicas complementarias en la comunidad



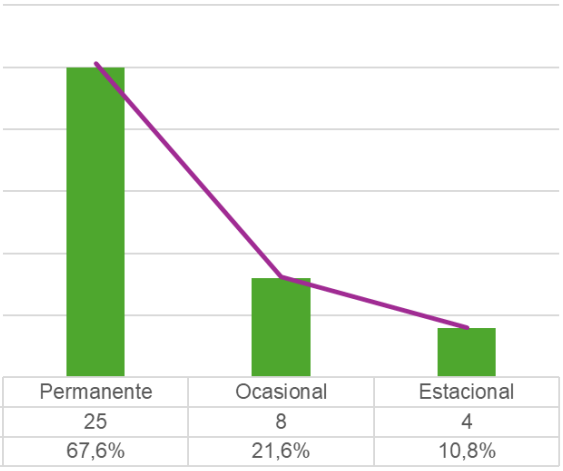
Santa Marta se configura como una comunidad con alta dependencia estructural de la pesca, caracterizada por una organización colectiva plenamente consolidada, una vinculación predominantemente permanente al oficio, una trayectoria productiva extensa y una diversificación económica activa, pero de baja estabilidad. Este perfil refuerza la necesidad de que los procesos de ordenación pesquera incorporen estrategias diferenciadas para contextos urbano-portuarios, orientadas al fortalecimiento del empleo complementario, la formalización progresiva de oficios alternos y la protección socioeconómica del pescador artesanal.

Taganga

En Taganga, la asociatividad presenta un comportamiento mayoritario, aunque no total: el 75.7% de los pescadores (28 de 37) se encuentra vinculado a una organización, mientras que un 24.3% permanece por fuera de estas estructuras colectivas, lo que sugiere la coexistencia de dinámicas organizadas con trayectorias productivas más autónomas dentro del territorio.

La vinculación a la actividad pesquera muestra un predominio de la dedicación permanente, que alcanza el 67.6% de los casos (25 pescadores), seguida por la modalidad ocasional (21.6%; 8 casos) y por la estacional (10.8%; 4 casos), como se presenta en la Figura 7.9. A diferencia de otras comunidades, en Taganga la pesca estacional tiene una presencia relativa más significativa, lo que refleja una mayor dependencia de los ciclos turísticos, la variabilidad ambiental y las dinámicas del mercado local.

Figura 7.9. Distribución del tipo de vinculación a la actividad pesquera en la comunidad



	Permanente	Ocasional	Estacional
Cantidad	25	8	4
%	67,6%	21,6%	10,8%

La trayectoria productiva es altamente heterogénea, con un tiempo de dedicación que oscila entre 1 y 70 años y una media de 32.8 ± 17.3 años, lo que evidencia la coexistencia de pescadores de ingreso reciente con otros de larga permanencia en la actividad. Este patrón confirma una estructura productiva diversa, en la que la pesca funciona simultáneamente como actividad de inicio temprano, de reconversión laboral y de continuidad intergeneracional.

En relación con la diversificación económica, 27 pescadores (73% de la muestra) reportan la realización de actividades adicionales a la pesca, constituyendo el porcentaje más alto de diversificación registrado entre las comunidades analizadas. Estas actividades se concentran principalmente en el sector turismo (7 casos), la albañilería (4), los oficios varios (3), la construcción (2) y la recreación, junto con ocupaciones especializadas como guía de buceo, arreglo de lanchas pesqueras, herrería, reparación de electrodomésticos, artesanías, carpintería, tejido de chinchorros y trasmallos, domicilios y comercio, cuya distribución se presenta en la Figura 7.10. Este perfil evidencia una diversificación

económica amplia y funcional al contexto turístico-costero, que, aunque aporta flexibilidad al ingreso del hogar, también expone a los pescadores a la inestabilidad propia del sector servicios.

Figura 7.10. Distribución de las actividades económicas complementarias en la comunidad



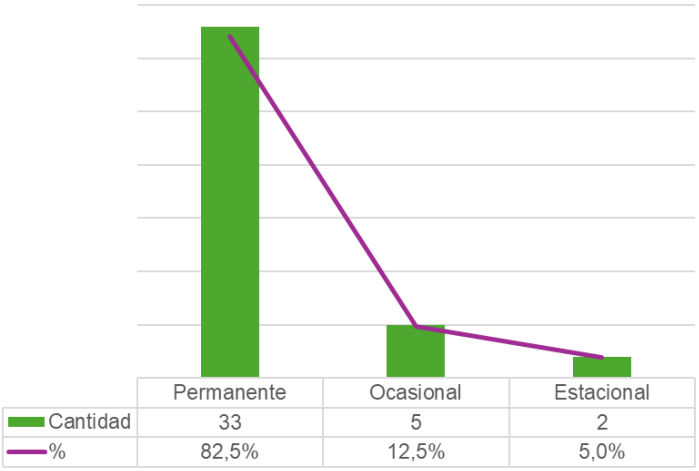
La alta dependencia de la pesca es una característica de la comunidad pesquera de Taganga, no obstante, es la comunidad con la mayor capacidad de diversificación productiva del litoral, sustentada en su articulación con el turismo y los servicios. Estos escenarios les otorgan una mayor capacidad adaptativa frente a restricciones pesqueras, pero al mismo tiempo introduce nuevas formas de vulnerabilidad asociadas a la estacionalidad turística, la informalidad laboral y la exposición a choques económicos externos, aspectos que deben ser considerados de manera específica en los procesos de ordenación pesquera participativa.

Ciénaga

La dinámica productiva de Ciénaga revela un tejido pesquero ampliamente organizado: 31 de los 40 pescadores encuestados manifiestan estar asociados a una organización, lo que representa un 77.5% del total. Esta elevada afiliación sugiere una estructura comunitaria con mayor formalización relativa, donde la gestión colectiva del recurso ocupa un lugar relevante en la vida económica local.

En cuanto al tipo de dedicación, la comunidad presenta uno de los niveles más altos de compromiso con la pesca como ocupación principal: el 82.5% de los pescadores (33 casos) se identifica como permanente, mientras que las modalidades ocasionales (12.5%) y estacional (5%) tienen una presencia mucho menor, tal como se observa en la Figura 7.11. Este patrón sugiere una dependencia productiva sostenida y una menor diversificación ocupacional que en comunidades costeras con fuerte vocación turística.

Figura 7.11. Distribución del tipo de vinculación a la actividad pesquera en la comunidad



	Permanente	Ocasional	Estacional
Cantidad	33	5	2
%	82,5%	12,5%	5,0%

La trayectoria laboral en la actividad pesquera muestra un rango especialmente amplio, desde 4 hasta 74 años de dedicación, con un promedio de 41.0 ± 16.2 años, uno de los valores más altos del litoral. Esta distribución evidencia un colectivo de pescadores con larga permanencia en el oficio, en muchos casos desde edades tempranas, lo cual refuerza la importancia histórica y cultural de la pesca en la identidad económica de Ciénaga.

Respecto a la diversificación ocupacional, 17 pescadores (42.5%) reportan realizar otras actividades económicas además de la pesca. Estas ocupaciones se distribuyen principalmente en comercio (6 casos), albañilería (2), comercialización de pescado o marisco (2) y mecánica (2). También se registran actividades como carpintería, oficios varios, estudiantado, maestro de bote y herrería, con la distribución visualizada en la Figura 7.12. Si bien esta proporción de diversificación es moderada, indica la presencia de estrategias de ingreso complementarias que amortiguan parcialmente la dependencia económica del recurso pesquero.

Figura 7.12. Distribución de las actividades económicas complementarias en la comunidad



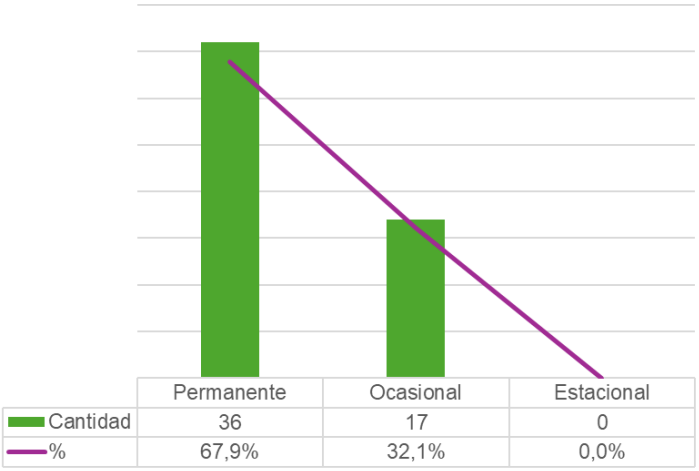
Ciénaga se perfila como una comunidad donde la pesca mantiene un carácter altamente profesionalizado y estable, sostenido por trabajadores con amplia experiencia y fuerte integración organizativa. Aunque existen alternativas laborales, la actividad pesquera continúa siendo el eje principal del ingreso familiar, configurando un escenario en el que la vulnerabilidad económica depende en gran medida de las condiciones ecológicas del recurso y del marco regulatorio vigente.

Bahía de Santa Marta

En Bahía de Santa Marta se observa uno de los niveles de organización colectiva más elevados del litoral: 50 de los 53 pescadores reportan pertenecer a una asociación, lo que equivale a un 94.3% del total. Este patrón de afiliación masiva sugiere un entorno pesquero altamente institucionalizado, donde la acción organizada desempeña un papel central en la gestión cotidiana de la actividad y en la interlocución con actores externos.

Respecto al tipo de dedicación, la mayoría de los encuestados —el 67.9%— se identifica como pescador permanente, mientras que un 32.1% ejerce la pesca de forma ocasional, sin registrarse dedicación estacional. Esta estructura laboral, presentada en la Figura 7.13, denota un equilibrio entre quienes dependen exclusivamente del oficio y aquellos que lo combinan con otros trabajos, reflejando una dinámica productiva marcada tanto por vocación como por necesidad económica.

Figura 7.13. Distribución del tipo de vinculación a la actividad pesquera en la comunidad



	Permanente	Ocasional	Estacional
Cantidad	36	17	0
%	67,9%	32,1%	0,0%

La trayectoria acumulada en el oficio muestra una amplitud notable, con valores que oscilan entre 0 y 70 años, y un promedio de 33.7 ± 16.5 años de dedicación. Esta diversidad temporal revela la coexistencia de pescadores con experiencia extensa —que aportan saberes tradicionales consolidados— y otros que han ingresado recientemente a la actividad, probablemente como estrategia laboral ante limitadas alternativas formales.

En cuanto a la diversificación económica, 31 pescadores (58.5%) desarrollan actividades adicionales a la pesca, porcentaje que ubica a esta comunidad entre las de mayor multiprofesionalidad del litoral. Las ocupaciones complementarias se dispersan en una amplia gama de oficios, destacándose mecánica (5 casos), turismo (4), comercio (3), albañilería (3) y oficios varios (3). También emergen actividades como construcción, electricista, herrería, agricultura, transporte y servicios, lo que evidencia una estructura laboral diversificada y vinculada fuertemente al entorno urbano portuario. La distribución completa se representa en la Figura 7.14.

Figura 7.14. Distribución de las actividades económicas complementarias en la comunidad



Este panorama sugiere que, aunque la pesca ocupa un lugar central en la identidad productiva de la comunidad, la diversificación laboral constituye una estrategia clave para estabilizar ingresos y mitigar riesgos asociados a la variabilidad ambiental y económica del recurso pesquero. Bahía de Santa Marta se caracteriza así por una economía pesquera híbrida, en la cual tradición, oficio y pluriactividad conviven en un mismo tejido social.

Cierre técnico de la dimensión: Dependencia económica

La dimensión *Dependencia económica* permite caracterizar la intensidad, estabilidad y diversificación del vínculo de los hogares pesqueros con la actividad extractiva, atendiendo a los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de AUNAP y a los criterios socioeconómicos definidos en la Resolución 586 de 2019. El análisis integrado para las siete comunidades del litoral del Magdalena evidencia patrones comunes, así como diferencias relevantes que deben ser consideradas en los procesos de diagnóstico y toma de decisiones para la ordenación.

Principales patrones transversales identificados

- Alta asociatividad como rasgo estructural del litoral:
  - En todas las comunidades se registran niveles elevados de afiliación a organizaciones de pescadores.
  - En Santa Marta y Bahía de Santa Marta la asociatividad supera el 90%, llegando incluso al 100% (Santa Marta).
  - La organización colectiva opera como plataforma clave para la gestión, interlocución institucional y participación en procesos de ordenación
  - Implicación técnica: La asociatividad constituye una fortaleza institucional que potencia la implementación de medidas de manejo, programas de capacitación, formalización y fortalecimiento organizativo.
- Predominio del pescador permanente:
  - En todas las comunidades, la modalidad permanente es mayoritaria, usualmente por encima del 65%.
  - Esto confirma que la pesca no se comporta como actividad complementaria sino como ocupación principal y eje de sustento.
  - Las modalidades ocasional y estacional presentan variaciones según la presión turística o urbana (más altas en Taganga y Bahía de Santa Marta).
  - Implicación técnica: La dependencia estructural del oficio implica que cualquier restricción normativa incide directamente en la seguridad alimentaria y en el ingreso familiar.
- Trayectorias laborales extensas y envejecimiento productivo
  - En todas las comunidades se registra:
    - Promedios de dedicación entre 30 y 41 años.
    - Máximos de 60 a 74 años, con casos de incorporación desde edades tempranas (3–5 años).
    - Alta concentración de pescadores mayores, lo cual coincide con la caracterización demográfica previa del informe.
  - Implicación técnica: La pesca artesanal del litoral está sostenida por una población envejecida, con relevo generacional limitado. Esto incrementa la vulnerabilidad del sistema productivo y exige estrategias de formación, transición laboral y fortalecimiento del componente juvenil.
- Diversificación económica parcial, funcional al contexto local

- La participación en actividades complementarias varía entre el 35% y el 73%, siendo Taganga y Bahía de Santa Marta los territorios con mayor pluriactividad.
- Las ocupaciones adicionales se concentran en:
  - Turismo y servicios (guianza, recreación, comercio).
  - Construcción, albañilería y oficios varios.
  - Actividades informales vinculadas al ámbito urbano-portuario.
- Implicación técnica: La diversificación opera como una estrategia de amortiguación frente a la inestabilidad del ingreso pesquero, aunque en su mayoría se desarrolla en sectores informales y de baja estabilidad laboral.

- Alta dependencia económica de la pesca como actividad central
  - A pesar de la diversificación parcial:
    - Entre el 55% y el 65% de los pescadores depende exclusivamente del ingreso pesquero.
    - La diversificación no reemplaza el ingreso de la pesca, sino que lo complementa.
    - Las comunidades más dependientes estructuralmente siguen siendo Puebloviejo, Tasajera, Don Jaca y Ciénaga.
  - Implicación técnica: El riesgo económico ante disminuciones del recurso o restricciones regulatorias sigue siendo elevado.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

Con base en los resultados y siguiendo los lineamientos de la Guía AUNAP y la Resolución 586:

- La ordenación debe considerar la alta dependencia del ingreso pesquero
  - El peso económico del oficio obliga a que cualquier medida de manejo (vedas, restricciones de arte, cupos, áreas protegidas) esté acompañada de mecanismos compensatorios o alternativas productivas formales.
- La experiencia acumulada constituye un activo para la gobernanza local
  - Los elevados años de dedicación convierten a los pescadores en portadores de conocimiento ecológico local fundamental para:
    - Identificación de zonas de pesca.
    - Cambios en la disponibilidad del recurso.
    - Patrón climático y oceanográfico local.
- La diversificación debe ser fortalecida y no solo tolerada
  - Las estrategias complementarias son principalmente informales e inestables; por tanto, se requiere:
    - Programas de formalización progresiva.
    - Capacitación técnica en actividades alternas.
    - Integración con cadenas de valor del turismo y el sector servicios.
- La organización comunitaria es un eje estratégico para la implementación
  - Los altos niveles de asociatividad permiten:
    - Procesos participativos más robustos.
    - Mayor legitimidad en acuerdos de manejo.

    - Optimización de la comunicación entre instituciones y pescadores.
- Taganga y Bahía de Santa Marta requieren enfoques diferenciados
    - Su fuerte articulación con el turismo y el contexto urbano exige:
        - Modelos híbridos de ordenación.
        - Integración de políticas de empleo, turismo y pesca.
        - Monitoreo de impactos socioeconómicos de la actividad turística en la flota artesanal.

Síntesis interpretativa

La dimensión de *Dependencia económica* muestra que la pesca artesanal del litoral del Magdalena continúa siendo la columna vertebral del sustento familiar y comunitario, caracterizada por una organización sólida, persistencia laboral de largo plazo y un fuerte anclaje identitario. Aunque emergen estrategias de pluriactividad, la pesca sigue siendo el principal motor económico, lo que configura un escenario de alta sensibilidad socioeconómica ante fluctuaciones del recurso, presiones ambientales y decisiones regulatorias. En consecuencia, la ordenación pesquera participativa debe fortalecer las capacidades organizativas, promover alternativas económicas formales y diseñar estrategias adaptativas que reconozcan la diversidad territorial, la trayectoria productiva y la profundidad cultural del oficio pesquero en el litoral.

Caracterización socioeconómica y cultural: Ingresos y gastos + Comercialización

Ingresos, costos y comercialización de la actividad pesquera (ítems 17 – 22)

Tasajera

En la comunidad de Tasajera, los gastos operativos por faena se concentran mayoritariamente en rangos bajos y medios, especialmente en combustible, donde el 62% de los pescadores invierte entre menos de $20.000 y $50.000, y en alimentación, con el 53% situado entre $20.000 y $50.000. El hielo y la carnada presentan costos predominantemente inferiores a $20.000 en más del 85% de los casos, mientras que el alquiler de embarcación y de artes se mantiene también mayoritariamente por debajo de este umbral, configurando una estructura de costos relativamente contenida, como se detalla en la Tabla 8.1.

Tabla 8.1. Distribución porcentual de los gastos promedio por faena de pesca en la comunidad

	0 $	Menos de $20.000	Entre $20.000 $50.000	Entre $50.000 $100.000	Entre $100.000 $150.000	Más de $200.000
Combustible	3%	31%	31%	22%	13%	0%
Alimentación	0%	47%	53%	0%	0%	0%
Hielo	3%	88%	6%	3%	0%	0%
Carnada	6%	94%	0%	0%	0%	0%
Alquiler de embarcación	3%	84%	9%	0%	0%	3%
Alquiler de artes	3%	75%	13%	9%	0%	0%
Transporte	6%	88%	0%	6%	0%	0%

El rendimiento pesquero promedio por faena presenta una media de 50.1 $\pm$ 83.1 kg, con una mediana de 20 kg y valores extremos entre 7 y 400 kg, lo que evidencia una alta variabilidad productiva, con pocas faenas extraordinarias que elevan la media, frente a un desempeño típico moderado.

En cuanto a la comercialización, predomina una valoración regular del mercado (25 pescadores), mientras que solo 3 la califican como buena y 4 como mala, lo que refleja condiciones intermedias de precio y facilidad de venta. El principal canal de comercialización es el intermediario (25 casos), seguido del mercado local (8), con mínima venta directa al consumidor final. La modalidad de comercialización es ampliamente en fresco/eviscerado (32 casos), y el método de conservación predominante es el uso de hielo (29 pescadores), lo que confirma una cadena corta, de rápida rotación y alta dependencia de condiciones logísticas básicas de frío.

Puebloviejo

En Puebloviejo, la estructura de costos por faena muestra un patrón más concentrado en rangos medios, especialmente en combustible, el 74% de los pescadores reporta gastos entre $20.000 y $50.000, y un 12% adicional se ubica por encima de ese rango. La alimentación sigue una tendencia similar, con el 71% en el intervalo de $20.000–$50.000. Insumos como hielo y carnada presentan mayor dispersión, pero mantienen predominio de costos bajos y medios, mientras que conceptos como alquiler de embarcación, artes y transporte exhiben una proporción sustancial de respuestas en el valor de 0 pesos, lo que sugiere disponibilidad propia de medios de producción o acuerdos comunitarios. La estructura detallada se presenta en la Tabla 8.2.

Tabla 8.2. Distribución porcentual de los gastos promedio por faena de pesca en la comunidad

	0 $	Menos de $20.000	Entre $20.000 $50.000	Entre $50.000 $100.000	Entre $100.000 $150.000	Más de $200.000
Combustible	0%	15%	74%	6%	3%	3%
Alimentación	0%	26%	71%	0%	3%	0%
Hielo	15%	65%	15%	6%	0%	0%
Carnada	15%	76%	9%	0%	0%	0%
Alquiler de embarcación	29%	44%	26%	0%	0%	0%
Alquiler de artes	35%	44%	21%	0%	0%	0%
Transporte	41%	59%	0%	0%	0%	0%

En términos productivos, los pescadores obtienen en promedio 27.2 $\pm$ 16.2 kg por faena, con una mediana de 25 kg y valores extremos entre 2 y 100 kg, lo que evidencia un desempeño más homogéneo respecto a otras comunidades, con menor influencia de capturas atípicamente altas.

La percepción sobre la comercialización se distribuye de manera equilibrada: 13 pescadores califican la venta como buena, 16 como regular y 5 como mala, reflejando un mercado funcional, aunque con fluctuaciones en precio y absorción del producto. La intermediación constituye el principal canal de venta (31 casos), seguida por la comercialización al consumidor final y el mercado local. La modalidad dominante es el pescado fresco/eviscerado (33 casos), con poca presencia de métodos alternativos (congelado 4 y enhielado 1).

Respecto a la conservación, predomina el uso de hielo (25 casos) y, en menor proporción, la refrigeración (12), mientras que un grupo relevante (8 pescadores) declara no emplear ningún método, condición que puede afectar la calidad del producto y los márgenes de venta. Métodos tradicionales como salado y secado al sol aparecen de manera marginal (1 caso).

Don Jaca

En Don Jaca, la estructura de gastos por faena revela una mayor presión económica asociada al combustible, ya que el 57% de los pescadores incurre en costos superiores a $50.000, y un 16% alcanza el rango entre $100.000 y $150.000, configurando el rubro más oneroso de la operación pesquera. La alimentación se concentra principalmente entre $20.000 y $50.000 (57%) y entre $50.000 y $100.000 (19%), mientras que el hielo se ubica mayoritariamente por debajo de $50.000 en el 97% de los casos. En contraste, el alquiler de embarcación, artes y transporte presenta una alta proporción de registros en 0 pesos, lo que evidencia disponibilidad de medios propios o acuerdos de uso compartido. El detalle de esta estructura se presenta en la Tabla 8.3.

Tabla 8.3. Distribución porcentual de los gastos promedio por faena de pesca en la comunidad

	0 $	Menos de $20.000	Entre $20.000 $50.000	Entre $50.000 $100.000	Entre $100.000 $150.000	Más de $200.000
Combustible	3%	11%	30%	41%	16%	0%
Alimentación	0%	24%	57%	19%	0%	0%
Hielo	3%	62%	35%	0%	0%	0%
Carnada	5%	27%	54%	11%	3%	0%
Alquiler de embarcación	49%	24%	19%	8%	0%	0%
Alquiler de artes	68%	19%	14%	0%	0%	0%
Transporte	46%	30%	24%	0%	0%	0%

El rendimiento productivo por faena muestra una media de 26.1 $\pm$ 20.2 kg, con una mediana de 20 kg y valores extremos entre 2 y 130 kg, describiendo un sistema de capturas predominantemente moderadas, con eventos ocasionales de mayor productividad, pero sin la influencia de faenas extraordinarias de gran escala.

En la dinámica comercial, se observa una distribución más diversificada de los canales de venta, con un peso significativo tanto del consumidor final (23 casos) como del intermediario (21), además del mercado local, pescaderías y la Asociación, con 8, 4 y 1 casos, respectivamente, lo que sugiere una estructura de comercialización menos concentrada que en otras comunidades. La modalidad de venta se orienta de forma casi exclusiva al producto fresco/eviscerado (37 casos), con presencia secundaria de comercialización congelada (10 casos) y un único caso enhielada.

En cuanto a la conservación, predomina el uso de hielo (34 pescadores) complementado por refrigeración (13), mientras que solo dos casos reportan no utilizar métodos de conservación, lo que evidencia condiciones relativamente favorables para la preservación de la calidad del producto previo a su venta.

Santa Marta

La estructura de costos por faena en Santa Marta muestra una configuración heterogénea, con concentraciones relevantes en tramos medios de gasto, particularmente en combustible, donde el 43% se ubica entre $20.000 y $50.000 y un 19% supera los $200.000, lo que evidencia la coexistencia de faenas de baja y alta inversión. En alimentación se observa una distribución equilibrada entre rangos bajos y medios, mientras que el hielo se concentra mayoritariamente por debajo de los $20.000 (65%). Resulta especialmente significativo que el 46% no incurra en costos por alquiler de artes, lo que sugiere una alta proporción de pescadores con tenencia propia de aparejos. Este patrón de gastos se resume en la Tabla 8.4.

Tabla 8.4. Distribución porcentual de los gastos promedio por faena de pesca en la comunidad

	0 $	Menos de $20.000	Entre $20.000 $50.000	Entre $50.000 $100.000	Entre $100.000 $150.000	Más de $200.000
Combustible	0%	5%	43%	16%	11%	19%
Alimentación	5%	35%	35%	3%	11%	5%
Hielo	0%	65%	22%	3%	0%	5%
Carnada	8%	54%	19%	3%	8%	3%
Alquiler de embarcación	35%	38%	3%	8%	8%	3%
Alquiler de artes	46%	41%	3%	5%	0%	0%
Transporte	16%	51%	8%	11%	8%	0%

En cuanto al rendimiento productivo, la captura por faena presenta una alta variabilidad, con valores que oscilan entre 0 y 500 kg, una media de 79.6 kg, mediana de 30 kg y una desviación estándar de 117.2 kg, lo que indica una fuerte dispersión asociada a la coexistencia de faenas artesanales de subsistencia con eventos de alta captura. Esta amplitud productiva se refleja también en la percepción de comercialización, donde predomina la valoración regular (24 casos), seguida por buena (10) y una minoría que la califica como mala (3).

El canal dominante de venta es el intermediario (25 casos), seguido por el consumidor final (9), con baja participación de mercados formales (3) y nichos especializados como hoteles y restaurantes (1). La modalidad de comercialización se orienta de forma casi exclusiva al producto fresco/eviscerado (37 casos), con presencia marginal del congelado (2). En coherencia con este modelo, el principal método de conservación es el hielo (33 casos), acompañado de refrigeración (5), mientras que persisten prácticas de rápida rotación como la venta inmediata fileteado (2) y la conservación en agua de mar (1).

Taganga

El perfil de gastos por faena en Taganga revela una estructura de costos intensiva, especialmente en combustible, el 79% de los pescadores se concentra en valores iguales o superiores a $50.000, incluyendo un 49% que supera los $100.000. La alimentación también muestra una tendencia hacia rangos medios y altos, mientras que el hielo presenta una distribución más contenida, con el 81% por debajo de los $50.000. En contraste, el alquiler de embarcación y el alquiler de artes registran una elevada proporción de pescadores que no incurren en este gasto (46% y 57%, respectivamente), lo que indica una alta tenencia de activos propios. La Tabla 8.5 sintetiza esta configuración de costos operativos.

Tabla 8.5. Distribución porcentual de los gastos promedio por faena de pesca en la comunidad

	0 $	Menos de $20.000	Entre $20.000 $50.000	Entre $50.000 $100.000	Entre $100.000 $150.000	Más de $200.000
Combustible	3%	5%	14%	30%	30%	19%
Alimentación	0%	19%	38%	30%	3%	11%
Hielo	3%	51%	30%	8%	0%	8%
Carnada	32%	41%	8%	8%	5%	5%
Alquiler de embarcación	46%	30%	14%	3%	8%	0%
Alquiler de artes	57%	30%	8%	0%	5%	0%
Transporte	46%	24%	11%	5%	14%	0%

Desde el punto de vista productivo, Taganga exhibe el mayor nivel de variabilidad en capturas por faena entre las comunidades analizadas, con registros entre 8 y 2.500 kg, una media de 186.3 kg, mediana de 80 kg y una desviación estándar de 408.8 kg, lo que evidencia una marcada asimetría productiva asociada a faenas de gran escala combinadas con pesca de baja intensidad. Esta heterogeneidad se refleja en la percepción de venta, dominada por la calificación regular (21 casos), seguida de mala (11), y una menor proporción que la considera buena (5).

En términos de comercialización, la intermediación concentra de manera contundente la salida del producto (34 casos), muy por encima del consumidor final (6), el mercado local (4) y la pescadería (3). La modalidad predominante es el fresco/eviscerado (36), con participación marginal del congelado (4). El método de conservación se apoya casi exclusivamente en el uso de hielo (34), complementado por refrigeración (8), con presencia residual de prácticas sin conservación (1).

Ciénaga

En la comunidad de Ciénaga, la estructura de los gastos por faena presenta un comportamiento heterogéneo, con una proporción significativa de registros en 0 pesos en varios rubros, especialmente en carnada (53%), alquiler de artes (50%), transporte (33%) y alquiler de embarcación (33%), lo que sugiere el uso de insumos propios, acuerdos informales o estrategias de autosuficiencia productiva (Tabla 8.6). No obstante, cuando se incurre en gastos, el combustible se concentra principalmente entre $50.000 y $150.000 (58%), mientras que la alimentación se ubica mayoritariamente por debajo de $50.000 (71%). El hielo presenta un patrón de gasto bajo, con el 65% por debajo de $50.000, confirmando su papel como insumo esencial, pero de bajo costo unitario.

Tabla 8.6. Distribución porcentual de los gastos promedio por faena de pesca en la comunidad

	0 $	Menos de $20.000	Entre $20.000 $50.000	Entre $50.000 $100.000	Entre $100.000 $150.000	Más de $200.000
Combustible	20%	5%	5%	35%	23%	13%
Alimentación	3%	43%	28%	20%	8%	0%
Hielo	20%	45%	28%	3%	3%	3%
Carnada	53%	33%	10%	5%	0%	0%
Alquiler de embarcación	33%	43%	20%	3%	0%	3%
Alquiler de artes	50%	38%	13%	0%	0%	0%
Transporte	33%	53%	10%	5%	0%	0%

El volumen de captura por faena oscila entre 3 y 250 kg, con un promedio de 49.9 kg, mediana de 25 kg y una desviación estándar elevada (60.1 kg), lo que evidencia una alta variabilidad en la productividad diaria. Esta dispersión refleja diferencias marcadas en las condiciones de pesca, artes utilizadas, esfuerzo aplicado y acceso a zonas de captura.

La percepción sobre la comercialización se concentra predominantemente en la categoría regular (24 casos), seguida por buena (10) y mala (6), lo que sugiere un escenario de comercialización funcional, pero con limitaciones en precio, estabilidad o acceso a mercados. En cuanto al destino de la pesca, se observa una fuerte dependencia del intermediario (28 casos), con menor participación del mercado local (9), el consumidor final (4) y la pescadería (1), configurando un esquema de comercialización indirecta con menor control del productor sobre el precio final.

Respecto a la modalidad de venta, predomina ampliamente el producto fresco/eviscerado (39 casos), con presencia marginal de congelado (3) y enhielado (1). En coherencia con ello, el principal método de conservación es el uso de hielo (31 casos), seguido por refrigeración (5), mientras que 8 pescadores no emplean ningún método de conservación, lo que implica un alto grado de urgencia en la comercialización y una mayor vulnerabilidad frente a pérdidas postcaptura.

Bahía de Santa Marta

El patrón de gastos por faena en Bahía de Santa Marta revela una estructura más diversificada y de mayores montos en comparación con otras comunidades del litoral. Tal como se detalla en la Tabla 8.7, los rubros de combustible y alimentación se concentran en rangos medios y altos: el 60% de los pescadores reporta gastos superiores a $50.000 en combustible, y el 62% destina entre $20.000 y $50.000 a alimentación, lo que indica operaciones que requieren mayor movilidad y tiempos prolongados en faena. Los costos de hielo, en cambio, se mantienen en niveles bajos (53% por debajo de $20.000), mientras que los gastos de carnada muestran una distribución amplia, con presencia en todos los rangos inferiores. Los rubros de alquiler de embarcación y alquiler de artes presentan porcentajes elevados en 0 pesos, lo cual sugiere predominancia de embarcaciones y artes propias, o acuerdos comunitarios que reducen costos fijos. En transporte se observa un comportamiento mixto, con un 28% sin gasto y un 47% entre los $20.000 y $100.000, reflejando diferencias en la distancia a los puntos de desembarco o venta.

Tabla 8.7. Distribución porcentual de los gastos promedio por faena de pesca en la comunidad

	0 $	Menos de $20.000	Entre $20.000 $50.000	Entre $50.000 $100.000	Entre $100.000 $150.000	Más de $200.000
Combustible	0%	2%	13%	15%	26%	19%
Alimentación	0%	13%	43%	8%	9%	2%
Hielo	0%	53%	15%	6%	2%	0%
Carnada	8%	28%	21%	17%	2%	0%
Alquiler de embarcación	30%	21%	11%	4%	8%	2%
Alquiler de artes	40%	21%	6%	2%	4%	4%
Transporte	28%	13%	17%	15%	2%	0%

La productividad por faena muestra una alta variabilidad, con capturas entre 1 y 600 kg, un promedio de 69.5 kg, mediana de 30 kg y una desviación estándar elevada (99.6 kg), lo que evidencia diferencias marcadas en esfuerzo, artes utilizadas y condiciones ambientales.

La percepción sobre la comercialización se distribuye casi equilibradamente entre regular (20 casos) y buena (22 casos), mientras que 9 pescadores la califican como mala y 2 no responden, lo cual refleja un escenario comercial dinámico, pero no exento de tensiones. En cuanto al destino del producto, predomina la venta a intermediarios (30 casos), seguida por el consumidor final (14) y una mayor diversificación respecto a otras comunidades, incluyendo pescaderías (5), asociaciones de pescadores (4) y vendedores ambulantes (3).

La comercialización se concentra en el producto fresco/eviscerado (39 casos), con presencia relevante de congelado (8 casos). El hielo continúa siendo el más utilizado (44 casos), seguido por refrigeración (13) y congelación (3), aunque 3 pescadores no emplean ningún método, lo que exige ciclos de venta rápidos y mayor exposición a pérdidas.

Cierre técnico de las dimensiones: Ingresos y gastos + comercialización

Las dimensiones *Ingresos, gastos y comercialización* permiten caracterizar la dinámica económica operativa de la actividad pesquera, considerando la estructura de costos por faena, los niveles de productividad, las condiciones de comercialización y los métodos de conservación del producto, en coherencia con los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y los criterios socioeconómicos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. El análisis integrado de las siete comunidades del litoral del departamento del Magdalena evidencia patrones económicos comunes, así como contrastes territoriales relevantes, los cuales constituyen insumos fundamentales para el diagnóstico participativo y la toma de decisiones orientadas a la sostenibilidad económica del sistema pesquero.

Principales patrones transversales identificados

- Predomina una estructura de costos operativos diferenciada por escala, con comunidades de bajo costo por faena (Tasajera, Puebloviejo, Ciénaga) y otras de mayor intensidad económica (Don Jaca, Taganga y Bahía de Santa Marta), especialmente asociada al combustible y la alimentación.
- Se observa una alta recurrencia de valores en 0 pesos en alquiler de embarcación, artes y transporte, lo que indica tenencia propia de medios de producción o uso de acuerdos informales comunitarios.
- La productividad por faena presenta una variabilidad extrema en todas las comunidades, con desviaciones estándar elevadas, evidenciando coexistencia de faenas de subsistencia y de alta captura.
- La intermediación domina la comercialización en todo el litoral, con limitada venta directa al consumidor final y baja inserción en mercados formales.
- La modalidad de venta es mayoritariamente en fresco/eviscerado, con uso predominante del hielo como método de conservación, y presencia persistente de pescadores que no utilizan ningún método, lo que incrementa el riesgo postcaptura.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- La alta dependencia del intermediario reduce la capacidad de negociación del pescador y exige estrategias de comercialización directa, asociativa y de valor agregado.
- La alta variabilidad productiva obliga a diseñar esquemas de ordenación diferenciados por tipo de faena, arte y zona de pesca, evitando medidas homogéneas que afecten desproporcionadamente a los pescadores de menor escala.
- La limitada infraestructura de conservación restringe el acceso a mejores precios y mercados especializados, por lo que se prioriza el fortalecimiento de la cadena de frío y de centros de acopio comunitarios.

- La existencia de costos elevados en combustible en comunidades específicas incrementa la vulnerabilidad frente a choques externos (precio del combustible, restricciones de movilidad, variabilidad climática).

Síntesis interpretativa

Las dimensiones de *Ingresos, gastos y comercialización* evidencian que la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena opera bajo condiciones de alta incertidumbre económica, marcadas por variabilidad extrema en la productividad, costos operativos desiguales, dependencia estructural de intermediarios y baja capacidad de almacenamiento y transformación del producto. Este conjunto de factores limita la estabilidad del ingreso, reduce el margen de maniobra económico de los hogares pesqueros y amplifica su exposición frente a fluctuaciones ambientales, normativas y de mercado. En este escenario, el ordenamiento pesquero no puede restringirse a criterios biológicos y técnicos, sino que debe incorporar de manera prioritaria estrategias de fortalecimiento económico, comercial y organizativo, orientadas a mejorar la sostenibilidad integral del sistema pesquero regional.

Caracterización socioeconómica y cultural: Condiciones de vivienda

Condiciones de vivienda (ítem 23)

La tenencia de la vivienda en las siete comunidades del litoral del departamento del Magdalena evidencia un predominio de la propiedad como forma principal de ocupación, lo que refleja un alto nivel de arraigo territorial y estabilidad residencial (Tabla 9.1). Tasajera, Puebloviejo, Don Jaca, Taganga y Ciénaga presentan una mayoría de viviendas propias, acompañadas por una proporción relevante de viviendas familiares, lo que sugiere coexistencia de propiedad individual y arreglos de cohabitación extensiva. En Santa Marta y Bahía de Santa Marta se observa una mayor presencia de vivienda arrendada, asociada a dinámicas urbanas, movilidad poblacional y procesos de inserción laboral más inestables.

Tabla 9.1. Tenencia de la vivienda en las comunidades pesqueras del litoral del Magdalena.

	Propia	Arrendada	Familiar	Heredada	La cuida	No indica
Tasajera	19	4	9	-	-	-
Puebloviejo	27	1	6	-	-	-
Don Jaca	20	5	12	-	-	-
Santa Marta	15	10	12	-	-	-
Taganga	21	8	8	-	-	-
Ciénaga	18	7	13	1	1	-
Bahía de Santa Marta	20	16	15	-	-	2

Las modalidades de vivienda heredada y bajo cuidado aparecen de forma marginal únicamente en Ciénaga, mientras que la categoría “no indica” solo se registra en Bahía de Santa Marta, lo que no afecta la tendencia general. En conjunto, la distribución de la tenencia habitacional confirma que la pesca artesanal se desarrolla mayoritariamente sobre hogares con residencia estable, condición que fortalece los vínculos comunitarios, pero que también implica mayor vulnerabilidad patrimonial frente a eventos ambientales extremos, procesos de relocalización o cambios en el ordenamiento territorial costero.

Cierre técnico de la dimensión: Condiciones de vivienda

La dimensión Condiciones de vivienda permite caracterizar la estabilidad habitacional, el nivel de arraigo territorial y las formas de ocupación residencial de los hogares pesqueros, en coherencia con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y los criterios socioeconómicos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. Su análisis en las siete comunidades del litoral del Magdalena aporta un insumo clave para comprender la base material desde la cual se reproduce la actividad pesquera.

Principales patrones transversales identificados

- Predominio generalizado de la vivienda propia y familiar en todas las comunidades.
- Mayor presencia de vivienda arrendada en Santa Marta y Bahía de Santa Marta, asociada a dinámicas urbanas.
- Modalidades de vivienda heredada o bajo cuidado son marginales y no estructurales.
- Alta estabilidad residencial como rasgo característico del sistema pesquero regional.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- La elevada propiedad de la vivienda refuerza el arraigo territorial, lo que favorece procesos de gobernanza local.
- La concentración de viviendas propias en zonas costeras implica alta exposición patrimonial al riesgo ambiental.
- En sectores con mayor arriendo se incrementa la vulnerabilidad socioeconómica ante cambios en el ingreso pesquero.
- La ordenación debe articularse con la planificación del suelo costero y la gestión del riesgo.

Síntesis interpretativa

La estructura de tenencia de la vivienda en el litoral del Magdalena evidencia un sistema pesquero asentado sobre hogares con alta estabilidad residencial y fuerte arraigo territorial, lo que fortalece el tejido comunitario y la permanencia del oficio. Sin embargo, esta misma condición incrementa la vulnerabilidad estructural frente a riesgos ambientales, reubicaciones forzadas y conflictos por el uso del suelo costero, por lo que la ordenación pesquera debe incorporar de manera integrada la dimensión habitacional como componente estratégico de la sostenibilidad social del territorio.

Caracterización socioeconómica y cultural: <u>Prácticas culturales y saberes</u>

Prácticas culturales y saberes (ítems 24 – 27)

Tasajera

La transmisión del saber pesquero en la comunidad de Tasajera se fundamenta predominantemente en el aprendizaje familiar, ya que 30 de los pescadores encuestados reportan haber aprendido el oficio a través de su núcleo familiar. Un grupo menor señala haber adquirido sus conocimientos a partir de otros pescadores de la comunidad (4 casos) y por experiencia propia (2 casos), lo que confirma el carácter intergeneracional del aprendizaje de la pesca como eje central de reproducción del oficio.

En relación con la participación en prácticas, rituales o actividades culturales asociadas a la pesca, se observa una baja vinculación activa, pues 18 pescadores manifiestan no participar en este tipo de expresiones, mientras que 3 refieren prácticas culturales específicas y 13 reportan participación en actividades comunitarias. Este comportamiento sugiere una persistencia parcial de la dimensión cultural, más asociada a la organización comunitaria que a ritualidades formales.

Los conocimientos tradicionales mencionados por los pescadores se organizan, de mayor a menor frecuencia, de la siguiente manera:

- Ciclos lunares, como principal referente para decidir los momentos de pesca y anticipar la productividad.
- Factores climáticos (viento, lluvia, sol), utilizados para evaluar condiciones de navegabilidad y éxito de la faena.
- Estacionalidad y temporadas de abundancia, asociadas a la presencia de especies según la época del año.
- Comportamiento de las especies, a partir de la observación empírica.
- Saberes espirituales (oración), como práctica simbólica de protección.
- Saberes astronómicos (estrellas), con baja frecuencia de referencia.
- Ausencia de referencia explícita, que puede reflejar procesos de naturalización del saber o debilitamiento del relevo generacional.

En cuanto a las prácticas tradicionales relatadas, las de mayor recurrencia corresponden a:

- Método de pesca por boliche, como práctica colectiva de captura.
- Relatos de faenas en condiciones de alto riesgo, especialmente en salidas de madrugada con brisa y oleaje.
- Uso tradicional de la atarraya, como arte manual altamente valorado dentro de la comunidad.

No obstante, resulta altamente significativo que el 90.3 % de los pescadores encuestados manifiesten no contar con historias, prácticas tradicionales u formas de organización asociadas explícitamente a la pesca, lo que evidencia un proceso de debilitamiento de la memoria cultural formalizada del oficio, pese a la persistencia de saberes empíricos operativos en la práctica cotidiana.

Puebloviejo

En Puebloviejo, el aprendizaje del oficio pesquero se sostiene de manera dominante en el entorno familiar, ya que la totalidad de los encuestados reporta haber aprendido la pesca a través de su familia (34 casos). De forma complementaria, algunos pescadores señalan haber adquirido sus conocimientos por interacción con otros pescadores de la comunidad (6 casos) o mediante experiencia propia (6 casos), lo que confirma un proceso de socialización del saber predominantemente doméstico, reforzado por trayectorias empíricas individuales.

La participación en prácticas, rituales o actividades culturales en torno a la pesca muestra una mayor activación comunitaria en comparación con otras comunidades. Aunque 14 pescadores indican no participar, 18 reconocen su vinculación en actividades comunitarias, 7 reportan prácticas culturales específicas y 1 refiere rituales tradicionales, lo que evidencia la persistencia parcial de expresiones colectivas asociadas a la identidad local.

Los conocimientos tradicionales referidos por los pescadores de Puebloviejo se organizan, de mayor a menor frecuencia, de la siguiente manera:

- Ciclos lunares, como principal orientador de los momentos de pesca y de la productividad esperada.
- Vientos, utilizados para evaluar la seguridad y viabilidad de las faenas.
- Señales del mar y corrientes, como lectura empírica del comportamiento del agua.
- Estacionalidad y abundancia de especies, asociadas a períodos específicos del año.
- Saberes espirituales (oración al patrón San José), como práctica simbólica de protección.
- Factores ambientales complementarios (sol), empleados como apoyo observacional.
- Ausencia de referencia explícita, que sugiere debilitamiento en la transmisión verbalizada del saber tradicional.

Las prácticas tradicionales mencionadas, ordenadas de mayor a menor frecuencia, corresponden a:

- Faena de langostino guiada por corrientes marinas, reconocida como una práctica de alta destreza y riesgo.
- Fiestas y concursos asociados a la pesca, como expresión festiva comunitaria del oficio.
- Vientos de diciembre como referencia ambiental, para anticipar condiciones de pesca.
- Relación entre vendaval y abundancia de jaiba, como indicador empírico de captura.
- Indicador natural basado en la sardina, como señal de desplazamiento del pescado mayor.

No obstante, resulta relevante que el 84.8 % de los pescadores encuestados en Puebloviejo manifieste no contar con historias, prácticas tradicionales u formas de organización asociadas explícitamente a la pesca, lo que sugiere un proceso de debilitamiento progresivo de la memoria cultural formalizada del oficio, pese a la persistencia de saberes ambientales operativos en la práctica cotidiana.

Don Jaca

En la comunidad de Don Jaca, el aprendizaje del oficio pesquero presenta una dinámica de transmisión mixta, en la que confluyen la herencia familiar, la socialización comunitaria y la experiencia individual. Veinticinco pescadores reportan haber aprendido la pesca en el entorno familiar, mientras que 19 señalan a otros pescadores de la comunidad como referentes formativos y 10 manifiestan haber adquirido el oficio principalmente por experiencia propia. Este patrón evidencia una estructura de aprendizaje más abierta y diversificada, donde el saber circula tanto en el ámbito doméstico como en los espacios colectivos de práctica.

La participación en prácticas, rituales y actividades culturales asociadas a la pesca muestra una alta activación sociocultural. Aunque 7 personas indican no participar, se registra una amplia vinculación en actividades comunitarias (25 casos), así como en prácticas culturales (13) y rituales tradicionales (7). De manera complementaria, se reporta participación en eventos específicos como el Festival del Pescador, concursos de pesca y celebraciones vinculadas a la Virgen del Carmen y el Día de los Muertos, lo que da cuenta de una articulación entre pesca, espiritualidad y vida comunitaria.

Los conocimientos tradicionales referidos por los pescadores de Don Jaca se organizan, de mayor a menor frecuencia, de la siguiente manera:

- Ciclos lunares, como principal saber orientador de la captura, la reproducción y el rendimiento pesquero.
- Vientos, empleados para anticipar condiciones del mar, oleaje y seguridad.
- Señales del mar y lectura del entorno, a partir de cambios en el color del agua, corrientes y oleajes.
- Comportamiento de las especies y rutas de los peces, como conocimiento ecológico aplicado.
- Estacionalidad y tiempos de reproducción, asociados al cuidado implícito de especies juveniles.
- Saberes técnicos tradicionales, vinculados a la elaboración, reparación de redes y manejo de artes.
- Transmisión oral del conocimiento, mediante relatos, recomendaciones y experiencia compartida.
- Ausencia de referencia explícita, que sugiere vacíos de verbalización o distanciamiento parcial del saber ancestral.

Las prácticas y expresiones culturales mencionadas, organizadas temáticamente, incluyen:

- Festivales y celebraciones comunitarias relacionadas con la pesca
    - Festival del pescador artesanal y festival de pesca de Don Jaca.
    - Concursos y competencias como parte de estos eventos.
    - Reconocimiento del festival como espacio de identidad y organización comunitaria.
- Asociaciones y formas organizativas de pescadores
    - Existencia de tres asociaciones activas.

    - Organización comunitaria a través de estas estructuras.
- Historias, relatos y mitologías del mar
    - Relato del “pescador del otro mundo” en Semana Santa.
    - Narraciones sobre naufragios, pescas extraordinarias y sucesos transmitidos a los jóvenes.
- Prácticas tradicionales de pesca y saber ambiental
    - Pesca con nasa sin marcación visible, guiada por orientación visual.
    - “Vientos se pesca” como criterio tradicional.
    - Sardina como indicador de abundancia.
    - Uso de la luna como referencia.
    - Lugares tradicionales: Kapikua, Mojarlo y la boca de la quebrada.
- Cambios culturales y transición hacia prácticas más sostenibles
    - Abandono del uso de dinamita como avance comunitario.
- Prácticas rituales y normas comunitarias
    - Oración antes de la faena.
    - Respeto a los mayores como principio organizador.
    - Normas comunitarias basadas en tradición y jerarquía.
- Intercambio tradicional de productos (trueque)
    - Intercambio histórico de pescado por productos agrícolas.

A pesar de esta riqueza cultural, el 26.3 % de las personas encuestadas en Don Jaca reporta no tener historias, prácticas tradicionales ni formas de organización asociadas a la pesca, lo que evidencia una tensión entre la persistencia de un entramado cultural activo y los procesos de debilitamiento o fragmentación del saber tradicional en ciertos sectores de la comunidad.

Santa Marta

En Santa Marta, el proceso de formación en la actividad pesquera presenta una configuración más heterogénea que en otras comunidades del litoral. Aunque el aprendizaje familiar continúa siendo el principal mecanismo de transmisión (19 casos), se observa una mayor proporción de pescadores que adquieren el oficio mediante experiencia propia (11 casos) y mediante aprendizajes comunitarios con otros pescadores (8 casos). Además, cuatro personas reportan haber recibido capacitación externa, lo que sugiere una apertura a procesos formativos institucionales o asistidos, poco frecuentes en otras localidades. Este patrón revela una mezcla entre tradición familiar, socialización comunitaria y actualización técnica, configurando un perfil de aprendizaje más diversificado.

La participación en prácticas culturales o rituales asociadas a la pesca presenta una activación intermedia, en la que 16 pescadores indican no participar, mientras que 14 señalan su vinculación a actividades comunitarias, 2 a prácticas culturales y 1 a rituales tradicionales. También se mencionan expresiones específicas como rezar antes de la faena, la práctica denominada “abriboca” y la participación en celebraciones como la Fiesta de la Virgen del Carmen, lo que evidencia la coexistencia de prácticas religiosas, comunitarias y simbólicas en el ejercicio pesquero.

Los conocimientos tradicionales expresados por los pescadores se organizan, de mayor a menor frecuencia, de la siguiente manera:

- Ciclos lunares y fases de la luna, como principal referente para definir momentos óptimos de pesca y anticipar cambios en el comportamiento de las especies.
- Vientos, fundamentales para la evaluación de la navegabilidad y el riesgo.
- Señales del mar y lectura de mareas, incluyendo fenómenos como el silencio del mar, cambios en oleaje y corrientes.
- Comportamiento de las especies, asociado a fases lunares, corrientes y épocas de lluvia.
- Estacionalidad, épocas y presencia de plancton, que orientan la productividad y la concentración de especies.
- Referencias espaciales tradicionales, como puntas costeras, cerros y caladeros utilizados históricamente.
- Saberes técnicos, especialmente la fabricación y armado de aparejos, uso de señuelos y costura de chinchorro.
- Prácticas híbridas con tecnología, como el uso de GPS y reportes por internet para complementar el saber tradicional.
- Ausencia de referencia explícita, presente en un caso, indica excepcionalmente baja verbalización del conocimiento.

Las prácticas culturales y saberes prácticos mencionados, agrupados temáticamente, incluyen:

- Artes y técnicas tradicionales de pesca
    - Pesca con línea y pesca nocturna para captura de pargo.
    - Uso de palangre, línea de mano y nasas.

- Técnicas de calado del chinchorro, con dominio de tiempos y condiciones ambientales.

- Historias, creencias y memorias orales
  - Relatos transmitidos por organizaciones y líderes comunitarios.
  - Narrativas sobre señales del mar, sucesos extraordinarios y enseñanzas ancestrales.
  - Reinterpretación cultural de técnicas tradicionales vinculadas a ciclos de luna.
- Organización comunitaria asociada a la pesca
  - Participación en asociaciones y fundaciones vinculadas al oficio.
  - Espacios de articulación colectiva alrededor de la actividad pesquera.
- Oficios complementarios y labores tradicionales
  - Reparación, garafeteo y mantenimiento de embarcaciones.
  - Transmisión generacional de oficios asociados al soporte de la faena.
- Preservación y reconocimiento de la tradición pesquera
  - Presencia de referencias explícitas a la “tradición” como elemento identitario y de continuidad cultural.

A pesar de esta diversidad de expresiones culturales y técnicas, el 59.5 % de los pescadores encuestados declaró no poseer historias, prácticas tradicionales ni formas de organización asociadas a la pesca, lo que sugiere una erosión significativa del acervo cultural verbalizado, aun cuando persisten prácticas operativas y técnicas tradicionales presentes en la faena cotidiana.

Taganga

En Taganga, la transmisión del conocimiento pesquero se sustenta de manera predominante en la línea familiar directa, ya que 31 pescadores señalan haber aprendido el oficio en su núcleo familiar. A ello se suman aprendizajes a través de otros pescadores de la comunidad (6 casos) y por experiencia propia (4 casos). De manera singular, un participante refiere haber aprendido de su abuelo, lo que permite reconocer explícitamente una cadena de transmisión que abarca al menos dos generaciones, reforzando el carácter ancestral del saber pesquero en este territorio.

La participación en prácticas, rituales y actividades culturales vinculadas a la pesca presenta una expresión cultural diversa y simbólicamente densa. Aunque 15 pescadores indican no participar, se registran 12 vinculaciones a prácticas culturales, 8 a actividades comunitarias y 3 a rituales tradicionales. De forma complementaria, emergen expresiones específicas como la oración cristiana, el pagamento, el gallinazo y las ofrendas al mar, que evidencian una hibridación entre creencias religiosas, prácticas simbólicas ancestrales y expresiones rituales contemporáneas.

Los conocimientos tradicionales mencionados por los pescadores de Taganga se organizan, de mayor a menor frecuencia, de la siguiente manera:

- Vientos, como principal referente para anticipar buenas jornadas, seguridad y movimiento del mar.
- Ciclos lunares, vinculados a la captura, el comportamiento de las especies y la sincronización de las faenas.
- Corrientes y movimiento del agua, a partir de la lectura del desplazamiento del mar y la “agua mala”.
- Señales del mar, como guía empírica para decidir cuándo y dónde pescar.
- Referencias astronómicas y geográficas, utilizando estrellas, luna, cerros, picos montañosos, la Sierra y puntos como “las tres piedras”.
- Tiempo atmosférico, mediante la observación del sol, las nubes y las horas del día.
- Comportamiento de las especies, frente a cambios de viento, luna y mar.
- Aprendizaje empírico acumulado, reconocido explícitamente como base del saber.
- Ausencia o debilidad de referencia explícita, que indica vacíos de verbalización o pérdida parcial de transmisión intergeneracional.

Las prácticas culturales, organizativas y técnicas, ordenadas por frecuencia temática, incluyen:

- Historias míticas, creencias y relatos sobrenaturales del mar
    - El hombre del caballo en la aguja.
    - El hombre sin cabeza montado en un caballo.
    - El señor del tabaco.
    - Relatos mágicos, milagrosos y de sucesos climáticos extraordinarios.
- Prácticas organizativas solidarias y fondos comunitarios
    - Separación del 20 % del pescado para los gallinazos.
    - Aportes al fondo mortuorio y a gastos de la organización.

- Cuotas por faena para eventos culturales y fúnebres.
- Normas de convivencia basadas en el respeto entre compañeros.

- Prácticas técnicas tradicionales y elaboración artesanal
  - Fabricación manual de artes, aparejos y embarcaciones.
  - Faenas prolongadas en La Guajira.
  - Salidas colectivas en la madrugada para convocar a los pescadores.
  - El silencio como condición esencial durante la faena.
- Condiciones naturales como reguladores de la pesca
  - Vientos de diciembre como determinantes del comportamiento del pescado.
  - Alteración del mar por ruido durante la jornada.
- Festividades, normas culturales y música
  - Festivales de pesca.
  - Restricción de pesca diurna durante fiestas patronales.
  - Música vinculada simbólicamente al mar.
- Custodia del saber tradicional por los nativos
  - Reconocimiento explícito de los nativos como guardianes de las tradiciones y relatos del territorio.

No obstante, el 43.2 % de las personas encuestadas en Taganga manifiesta no contar con historias, prácticas tradicionales ni formas de organización asociadas a la pesca, lo que evidencia una tensión estructural entre la fuerte riqueza simbólica aún vigente y los procesos de debilitamiento progresivo del relevo cultural en sectores de la comunidad.

Ciénaga

En Ciénaga, la transmisión del oficio pesquero se encuentra fuertemente concentrada en el ámbito familiar, ya que 37 pescadores reportan haber aprendido la pesca de su familia, frente a una participación marginal de otros pescadores de la comunidad (2 casos) y de la experiencia individual (3 casos). Este patrón evidencia un modelo de aprendizaje altamente endogámico, donde la reproducción del saber se ancla principalmente en la unidad doméstica, con baja apertura a procesos formativos externos.

La participación en prácticas, rituales o actividades culturales asociadas a la pesca muestra una dinámica fragmentada. Aunque 20 pescadores indican no participar, se registran 10 vinculaciones a actividades comunitarias, 5 a rituales tradicionales y 4 a prácticas culturales. De manera complementaria, se mencionan expresiones específicas como la oración antes de la faena, la participación en concursos y en fiestas patronales, lo que da cuenta de una articulación parcial entre pesca, religiosidad y vida festiva local.

Los conocimientos tradicionales mencionados por los pescadores de Ciénaga se organizan, de mayor a menor frecuencia, de la siguiente manera:

- Ciclos lunares, como principal referente para definir momentos de salida y niveles esperados de productividad.
- Vientos, utilizados para anticipar calma, brisas y mar de leva.
- Señales del mar y del agua, a partir de la lectura de corrientes, mareas, mar manso y comportamiento de la ciénaga.
- Comportamiento de las especies, frente a cambios de viento, luna y corrientes.
- Estacionalidad y tiempos de pesca, con referencia a los meses de mayor actividad (julio a diciembre).
- Transmisión intergeneracional del conocimiento, a través de puntos de pesca heredados y aprendizaje entre pescadores locales.
- Factores climáticos complementarios, como lluvia y sol.
- Saberes espirituales, especialmente la oración a Dios como acto de protección.
- Ausencia de referencia explícita, que indica procesos de naturalización del saber o debilitamiento en su verbalización.

Las prácticas culturales, relatos y expresiones tradicionales, organizadas temáticamente, incluyen:

- Historias, relatos y anécdotas de la vida en el mar
    - Relatos de rayos, centellas y fenómenos peligrosos durante faenas.
    - Historias de luces que salen del monte.
    - Relatos religiosos como apariciones de Jesús en el mar.
    - Anécdotas de faenas y grandes capturas transmitidas oralmente.
    - Narrativas sobre la conservación de la tradición del pescador.
- Festividades y celebraciones asociadas a la pesca
    - Antigua celebración del Día del Pescador, hoy integrada a fiestas del pueblo.
    - Fiestas del mar y fiestas patronales.
- Prácticas y técnicas tradicionales de pesca

- Pesca con manta estacionaria (100 × 100), con capturas históricas de hasta 300 kilos.
- Referencias a prácticas antiguas como trasmayo y uso de dinamita, asociadas al pasado.
- Aprendizaje familiar de la pesca con manta, atarraya y carita.

- Creencias, señales y explicaciones simbólicas del mar
  - Fenómenos naturales interpretados como señales de advertencia o protección.
  - Asociación entre experiencia pesquera y creencias religiosas.
- Transformaciones, pérdida de prácticas y tensiones actuales
  - Reconocimiento de la pérdida progresiva de prácticas antiguas.
  - Uso de técnicas actuales percibidas como poco conservacionistas.
  - Percepción de insuficiencia normativa para regular la pesca.
  - Impacto negativo de los puertos sobre la pesca tradicional.

A pesar de esta diversidad de relatos, técnicas y referencias simbólicas, el 62.5 % de las personas encuestadas en Ciénaga manifiesta no contar con historias, prácticas tradicionales ni formas de organización asociadas a la pesca, lo que evidencia un proceso avanzado de debilitamiento del acervo cultural explícito del oficio, en un contexto atravesado por transformaciones productivas, presiones portuarias y tensiones normativas.

Bahía de Santa Marta

En la Bahía de Santa Marta, la transmisión del conocimiento pesquero presenta un patrón de aprendizaje combinado entre herencia familiar y socialización comunitaria. Treinta y un pescadores reportan haber aprendido el oficio en el núcleo familiar, mientras que 21 lo hicieron a partir del intercambio con otros pescadores de la comunidad y 5 por experiencia propia. Esta configuración evidencia un proceso de aprendizaje colectivo ampliado, donde el saber circula tanto en el ámbito doméstico como en los espacios sociales de práctica.

La participación en prácticas, rituales o actividades culturales vinculadas a la pesca muestra una vinculación discontinua y fragmentada. Aunque 29 pescadores manifiestan no participar en este tipo de expresiones, se registran 15 vinculaciones a actividades comunitarias, 7 a rituales tradicionales y 4 a prácticas culturales. De forma complementaria, se mencionan expresiones puntuales como el cierre del Parque, la Fiesta de la Virgen del Carmen y la oración a Dios, lo que revela una articulación selectiva entre pesca, religiosidad y gestión del territorio, más que una ritualidad estructurada y permanente.

Los conocimientos tradicionales mencionados por los pescadores de la Bahía de Santa Marta se organizan, de mayor a menor frecuencia, de la siguiente manera:

- Ciclos lunares y fases de la luna, como principal referente para decidir momentos de pesca, sincronizar mareas y anticipar la abundancia.
- Vientos, utilizados para anticipar condiciones de navegación, brisas y mal tiempo.
- Señales del mar y condiciones del agua, a partir de la lectura de mareas, corrientes, mar de leva, calma y color del agua.
- Comportamiento y temporadas de especies, asociado a la presencia de sardinas, plancton y periodos de abundancia.
- Artes y técnicas tradicionales, como línea de mano, carnadas, armado de artes y reparación de embarcaciones, reconocidas como saber heredado.
- Referencias astronómicas, mediante el uso de estrellas, luceros y salida del sol para orientación espacial.
- Factores climáticos complementarios, como lluvia, temperatura del agua y mal tiempo.
- Saberes heredados y experiencia acumulada, reconocidos explícitamente como fuente principal de aprendizaje.
- Ausencia de referencia explícita, que indica vacíos de verbalización o debilitamiento de la transmisión formal del saber.

Las prácticas culturales y técnicas mencionadas, organizadas por ejes temáticos, incluyen:

- Condiciones naturales y clima como reguladores de la pesca
    - Pesca en luna oscura como condición favorable.
    - Mar de leva y corrientes como criterios de salida.
    - Brisas de diciembre como regulador estacional.
    - Vendavales y mal tiempo como factores de riesgo.
    - Subida de sardina como indicador natural de abundancia.
- Historias, experiencias y memorias del mar
    - Relatos de oleaje, vientos y lluvias intensas.

    - Historias de náufragos y episodios de alto riesgo.
    - Testimonio de la pérdida de un compañero el 7 de diciembre durante condiciones adversas.
- Técnicas y modalidades tradicionales de pesca
    - Pesca artesanal como modalidad dominante.
    - Chinchorro a remo con tres compañeros como práctica colectiva.
    - Predominio del uso de nailon, evidenciando transformación técnica del oficio.
- Festividades asociadas a la pesca
    - Festivales de pesca como expresión cultural comunitaria.
- Reconocimiento difuso de la tradición
    - Respuestas afirmativas sin precisión (“sí, pero no recuerdo”), que evidencian debilitamiento de la memoria cultural explícita.

A pesar de la persistencia de saberes ambientales, técnicos y narrativos, el 65.2 % de las personas encuestadas en la Bahía de Santa Marta manifiesta no contar con historias, prácticas tradicionales ni formas de organización asociadas a la pesca, lo que refleja un proceso avanzado de fragmentación del acervo cultural formalizado del oficio, en un territorio atravesado por fuertes presiones turísticas, ambientales y urbanas.

Cierre técnico de la dimensión: Prácticas culturales y saberes

La dimensión *Prácticas culturales y saberes* permite comprender la base simbólica, ambiental y social que sustenta la actividad pesquera artesanal, integrando los procesos de transmisión intergeneracional del conocimiento, las creencias, los rituales, las prácticas técnicas tradicionales y las formas de organización cultural. Su análisis se realiza conforme a los criterios socioculturales establecidos por la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.

Principales patrones transversales identificados

- Predomina de manera consistente el aprendizaje familiar como principal vía de transmisión del oficio pesquero en todas las comunidades.
- Los ciclos lunares y los vientos se consolidan como los saberes ambientales de mayor recurrencia para orientar la faena.
- Existe una alta riqueza narrativa, simbólica y mítica en comunidades como Taganga, Don Jaca y Bahía de Santa Marta.
- Se observa una participación desigual en prácticas rituales y comunitarias, con mayor activación en Don Jaca y Taganga, y menor en Tasajera, Santa Marta y Ciénaga.
- En todas las comunidades se registra un alto porcentaje de pescadores que no verbaliza historias, prácticas u organizaciones culturales, lo que evidencia procesos de debilitamiento del acervo cultural explícito.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Incorporar los saberes tradicionales (luna, vientos, corrientes, comportamiento de especies) como insumo válido para la zonificación, vedas y tiempos de pesca.
- Se recomienda fortalecer procesos de salvaguarda del patrimonio cultural pesquero, especialmente en comunidades con altos niveles de pérdida de memoria cultural.
- Deben promoverse estrategias de relevo generacional, dado el envejecimiento del pescador artesanal y la débil transmisión verbalizada del conocimiento.
- Las prácticas rituales, festividades y organizaciones comunitarias constituyen un activo sociocultural clave para la gobernanza pesquera local.

Síntesis interpretativa

Las prácticas culturales y los saberes del litoral del Magdalena revelan un sistema de conocimiento ambiental profundamente arraigado, estructurado en torno a la experiencia, la observación natural y la transmisión familiar. No obstante, el alto porcentaje de pescadores que no reconoce explícitamente prácticas, historias u organizaciones culturales refleja un proceso progresivo de fragmentación del patrimonio simbólico del oficio, intensificado por presiones económicas, ambientales, turísticas y normativas. La ordenación pesquera deberá, por tanto, articular de manera integral la conservación del recurso con la preservación de los saberes que históricamente lo han sostenido.

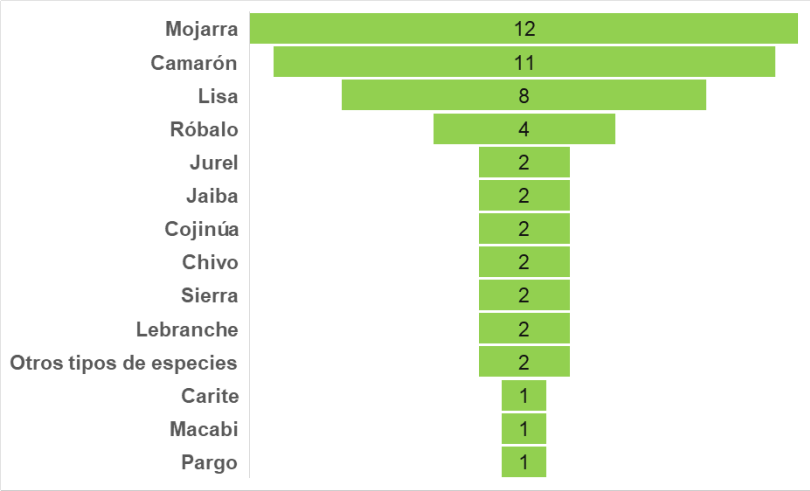
Caracterización pesquera: <u>Especies objetivo e incidentales</u>

Especies objetivo e incidentales (ítems 28 – 33)

Tasajera

La estructura de captura en la comunidad de Tasajera evidencia una alta concentración en pocas especies objetivo, con un claro predominio de la mojarra y el camarón, con el 23.1% y 21.2% respectivamente, seguidos por la lisa (15.4%). En un segundo nivel aparecen especies como róbalo (7.7%), y en proporciones menores jurel, jaiba, cojinúa, chivo, sierra, lebranche y otras especies no especificadas (3.8% cada una), mientras que el resto de las especies presenta participaciones individuales marginales (1.9%). Esta distribución (Figura 11.1) sugiere una presión focalizada sobre un núcleo reducido de recursos, lo cual incrementa su vulnerabilidad biológica.

Figura 11.1. Distribución de especies objetivo-capturadas con mayor frecuencia.

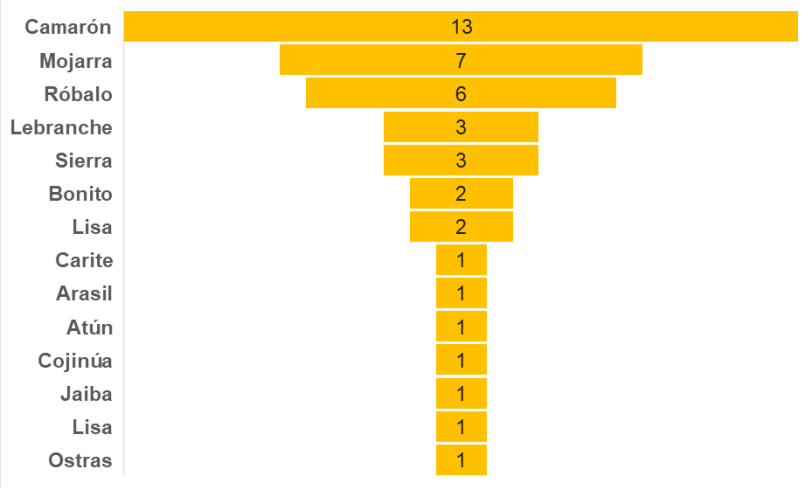


En relación con la captura incidental, el 71.4% de los pescadores no reporta especies incidentales, lo que puede interpretarse como una percepción de selectividad del arte de pesca o una baja visibilización de estas capturas. No obstante, se registran eventos aislados de especies protegidas (5.7%) y la aparición ocasional de especies sensibles como manatí, tortuga y tiburón (2.9% cada una), lo cual introduce un componente crítico de riesgo ambiental que exige atención desde la gestión pesquera.

Desde la perspectiva económica, el camarón se consolida como la especie de mayor importancia económica (30.2%), seguido por la mojarra (16.3%) y el róbalo (14%), lo que reafirma su condición de especies estratégicas para la sostenibilidad de los ingresos locales. Otras especies como lebranche y sierra (7% cada una), así como bonito y lisa (4.7%), configuran un segundo nivel de importancia, mientras que el resto presenta aportes económicos puntuales y estacionales. Esta estructura confirma una alta dependencia económica de un reducido portafolio de especies (ver Figura 11.2).

En cuanto a la disponibilidad del recurso, el 86.5% de los pescadores percibe una disminución en la abundancia de las especies —ya sea en especies comerciales (59.5%), en ambas categorías (27%) o en especies incidentales (13.5%)—, lo que revela una percepción generalizada de deterioro del *stock* pesquero, coherente con los procesos de sobreexplotación, presión ambiental y cambios ecosistémicos regionales.

Figura 11.2. Especies de mayor importancia económica en la pesca



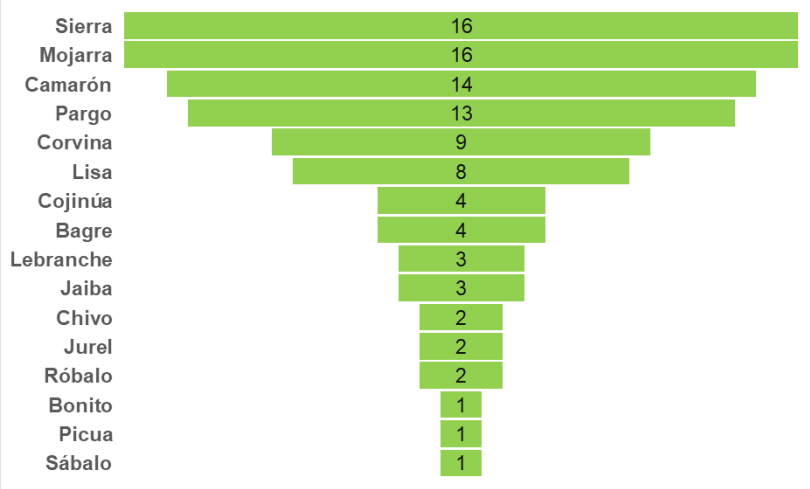
El descarte durante la faena es una práctica ampliamente reconocida: el 95.7% de los pescadores admite descartar especies, principalmente por tamaño inadecuado (52.2%), por tratarse de especies no comerciales (28.3%) o por regulación (15.2%). Este patrón confirma una alta presencia de pesca de juveniles, asociada a riesgos directos sobre la capacidad de renovación del recurso.

Finalmente, la percepción sobre la talla de las especies capturadas refuerza este diagnóstico: el 71.9% de los pescadores afirma que actualmente las especies son de menor tamaño que antes, mientras que solo el 6.2% considera que son mayores. Este resultado constituye un indicador indirecto de sobrepesca y reducción de la biomasa reproductiva.

Puebloviejo

La estructura de las especies objetivo en Puebloviejo presenta una composición claramente multiespecífica, con predominio compartido entre sierra y mojarra (16.2% cada una), seguidas por camarón (14.1%), pargo (13.1%) y corvina (9.1%), lo que refleja una estrategia pesquera diversificada orientada tanto a peces demersales como a especies pelágicas costeras (Figura 11.3). Esta diversidad reduce parcialmente la dependencia de una sola especie, pero incrementa la presión simultánea sobre varios frentes ecológicos.

Figura 11.3. Distribución de especies objetivo-capturadas con mayor frecuencia.

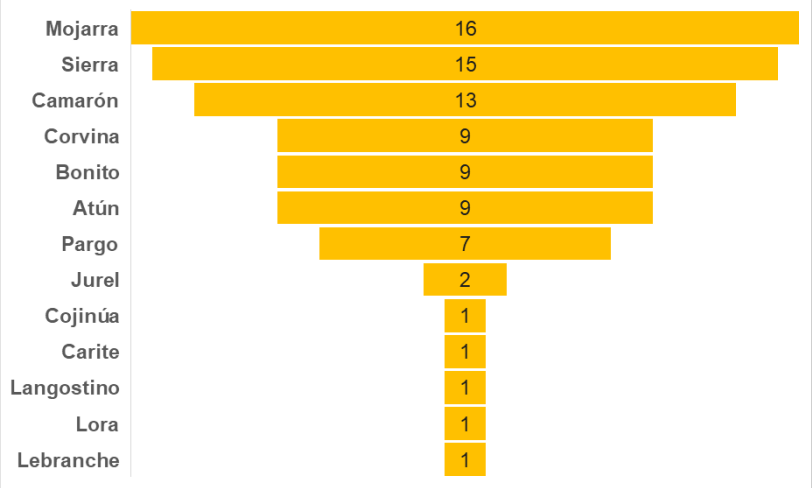


En relación con la captura incidental, el 85.7% de los pescadores no reporta especies acompañantes distintas del objetivo, mientras que un porcentaje reducido reconoce la captura de peces juveniles, jaiba, tiburón y especies protegidas, lo que evidencia la presencia de impactos ambientales de baja frecuencia, pero de alta relevancia ecológica, especialmente por la afectación potencial de especies sensibles.

Desde el punto de vista económico, las especies con mayor importancia comercial se concentran nuevamente en mojarra y sierra (18.8% y 17.6% respectivamente), seguidas por camarón (15.3%), corvina, bonito y atún (10.6% cada uno), configurando un perfil económico basado en especies de alta rotación comercial y fuerte demanda regional (Figura 11.4). Esta correspondencia entre especies objetivo y especies económicamente prioritarias evidencia una relación directa entre la presión extractiva y la lógica de mercado local.

En cuanto a la percepción de disponibilidad, el 95.2% de los pescadores reconoce disminución de especies, ya sea en las comerciales (48.8%), en ambas categorías (29.3%) o en las incidentales (17.1%), lo que confirma un deterioro progresivo de la oferta pesquera percibida por la comunidad. Este escenario se ve reforzado por las prácticas de descarte, donde el 43.8% descarta por tamaño insuficiente, el 31.2% por tratarse de especies no comerciales y el 16.7% por regulaciones, evidenciando una presión fuerte sobre individuos juveniles.

Figura 11.4. Especies de mayor importancia económica en la pesca

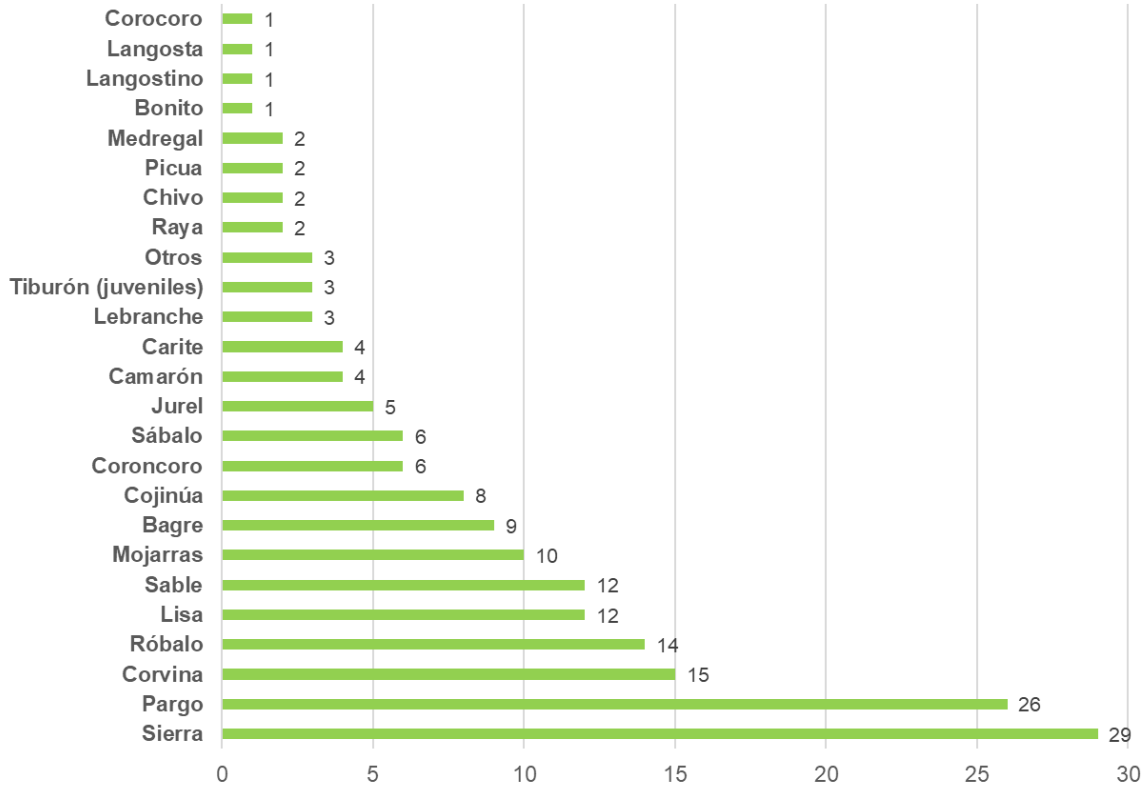


Finalmente, la talla de las especies capturadas es percibida como menor que antes por el 61.8% de los pescadores, mientras que solo el 2.9% considera que ha aumentado, lo que constituye un indicador crítico de sobreexplotación biológica, asociado a reducción del reclutamiento y deterioro de las poblaciones.

Don Jaca

La composición de especies objetivo en Don Jaca evidencia una estructura de captura altamente diversificada y dominada por peces de alto valor comercial. La sierra (16.0%) se posiciona como la especie más frecuentemente capturada, seguida por pargo (14.4%), corvina (8.3%), róbalo (7.7%), lisa y sable (6.6%), configurando un portafolio extractivo centrado en especies pelágicas costeras y demersales de alta demanda, como muestra la Figura 11.5. La presencia de más de veinte especies adicionales con frecuencias menores confirma una estrategia pesquera multiespecífica, típica de sistemas sometidos a presión sobre los recursos.

Figura 11.5. Distribución de especies objetivo-capturadas con mayor frecuencia.

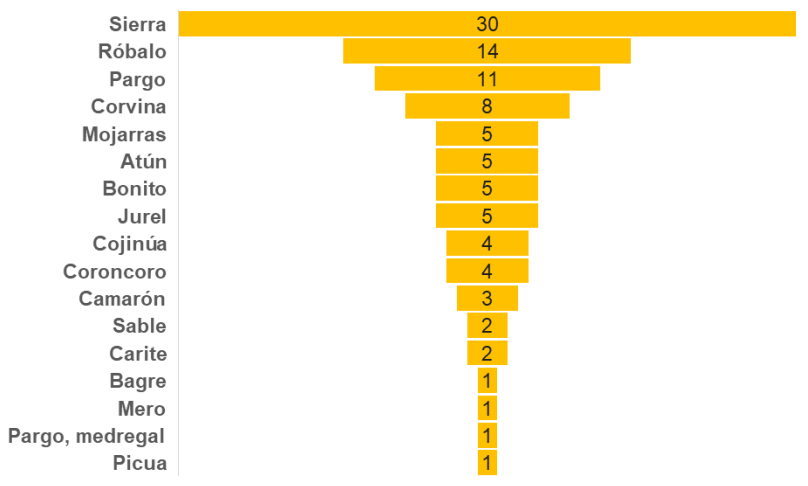


En contraste con otras comunidades, la captura incidental en Don Jaca presenta una intensidad ecológicamente crítica. Se reportan con alta frecuencia tiburón (22.7%), peces juveniles (21.6%), tortuga (18.2%), especies protegidas (10.2%) y mantarraya (9.1%), mientras que solo el 8.0% indica no registrar captura incidental. Este patrón refleja una interacción recurrente con fauna vulnerable, lo que configura un escenario de alto riesgo para la sostenibilidad biológica del ecosistema marino.

Desde el punto de vista económico, la sierra concentra el mayor peso comercial (29.1%), seguida por róbalo (13.6%), pargo (10.7%) y corvina (7.8%), ratificando una fuerte dependencia del ingreso en pocas especies estratégicas, aunque aún con diversificación funcional del esfuerzo pesquero como se muestra en la Figura 11.6. Especies como atún,

bonito, jurel y mojarra complementan el portafolio económico con participaciones menores, pero significativas.

Figura 11.6. Especies de mayor importancia económica en la pesca



En cuanto a la percepción de disponibilidad, el 89.4% de los pescadores reconoce disminución de especies, ya sea en las comerciales (40.4%), en ambas categorías (36.2%) o en las incidentales (12.8%). Las referencias a causas externas —como la presencia de embarcaciones industriales— refuerzan la lectura comunitaria de un deterioro progresivo del recurso.

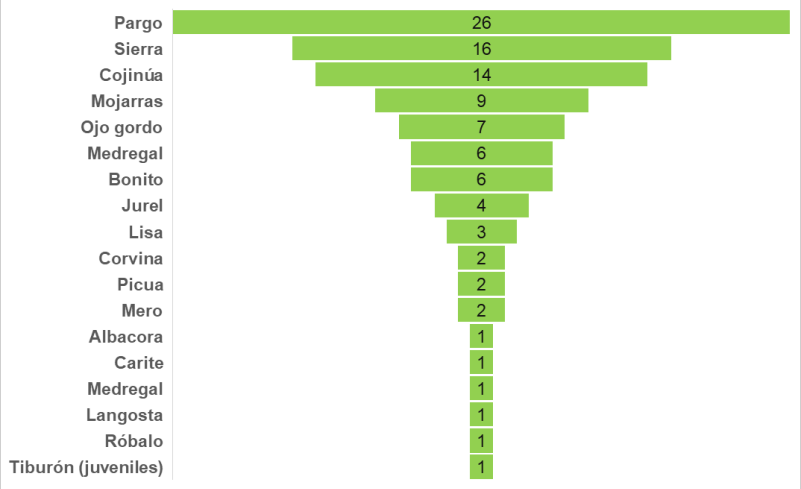
El descarte durante la faena es una práctica ampliamente extendida: el 38.5% descarta por talla, el 33.8% por tratarse de especies no comerciales y el 15.4% por regulación, lo que confirma una alta presión sobre individuos juveniles y un uso selectivo condicionado por el mercado. Casos puntuales de descarte por arrecifes, tiburones o por peces muertos destinados a donación revelan prácticas adaptativas de manejo informal.

Finalmente, la talla de las especies capturadas es percibida de forma prácticamente unánime como menor que antes (91.9%), lo que constituye uno de los indicadores más contundentes de sobreexplotación pesquera en Don Jaca, asociado a reducción del stock, presión continua sobre juveniles y debilitamiento del reclutamiento natural.

Santa Marta

La estructura de las especies objetivo en Santa Marta revela una clara concentración en peces de alto valor comercial y amplia circulación en los mercados regionales. El pargo (25.2%) se posiciona como la especie de captura más frecuente, seguido por la sierra (15.5%) y la cojinúa (13.6%), configurando un patrón extractivo dominado por especies pelágicas mayores y demersales de alta demanda. Otras especies como mojarra, ojo gordo, medregal, bonito y jurel presentan participaciones intermedias, mientras que el resto de las especies aparece con frecuencias marginales, lo que confirma una diversificación secundaria del esfuerzo pesquero (Figura 11.7).

Figura 11.7. Distribución de especies objetivo-capturadas con mayor frecuencia.

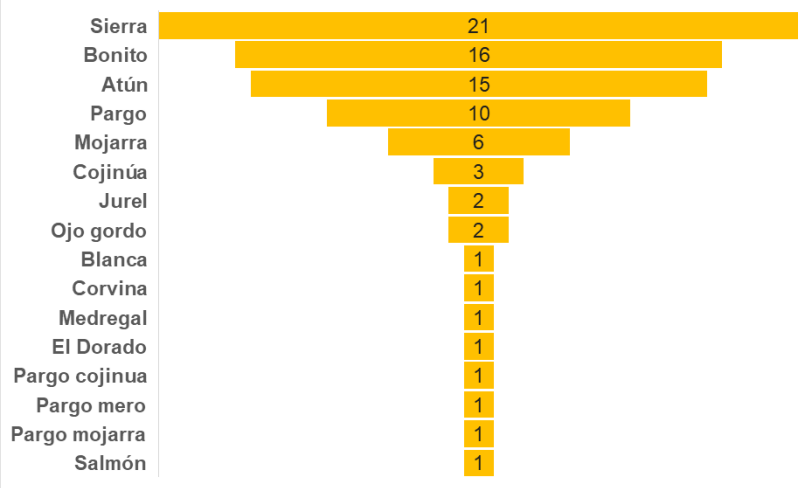


En relación con la captura incidental, se observa un comportamiento dual: el 27.7% de los pescadores reporta tiburón como captura incidental, en igual proporción a quienes señalan no registrar especies incidentales. No obstante, también se documenta la presencia de peces juveniles (10.6%), tortugas (6.4%), langosta y otras especies sensibles, lo que evidencia una interacción recurrente con fauna vulnerable, aunque menos intensa que en comunidades como Don Jaca.

Desde el enfoque económico, la sierra (25.3%), el bonito (19.3%) y el atún (18.1%) concentran el mayor peso en términos de ingresos, seguidas por el pargo (12.0%) y la mojarra (7.2%), lo que confirma una alta dependencia de especies migratorias de alto valor unitario, con fuerte exposición a la variabilidad ambiental y de mercado (Figura 11.8).

La percepción de disminución del recurso es ampliamente compartida por la comunidad. El 48.6% reporta disminución en especies comerciales, el 29.7% en ambas categorías (comerciales e incidentales) y solo una proporción menor hace referencia a especies particulares. Este comportamiento consolida una lectura comunitaria consistente de deterioro progresivo del stock pesquero.

Figura 11.8. Especies de mayor importancia económica en la pesca



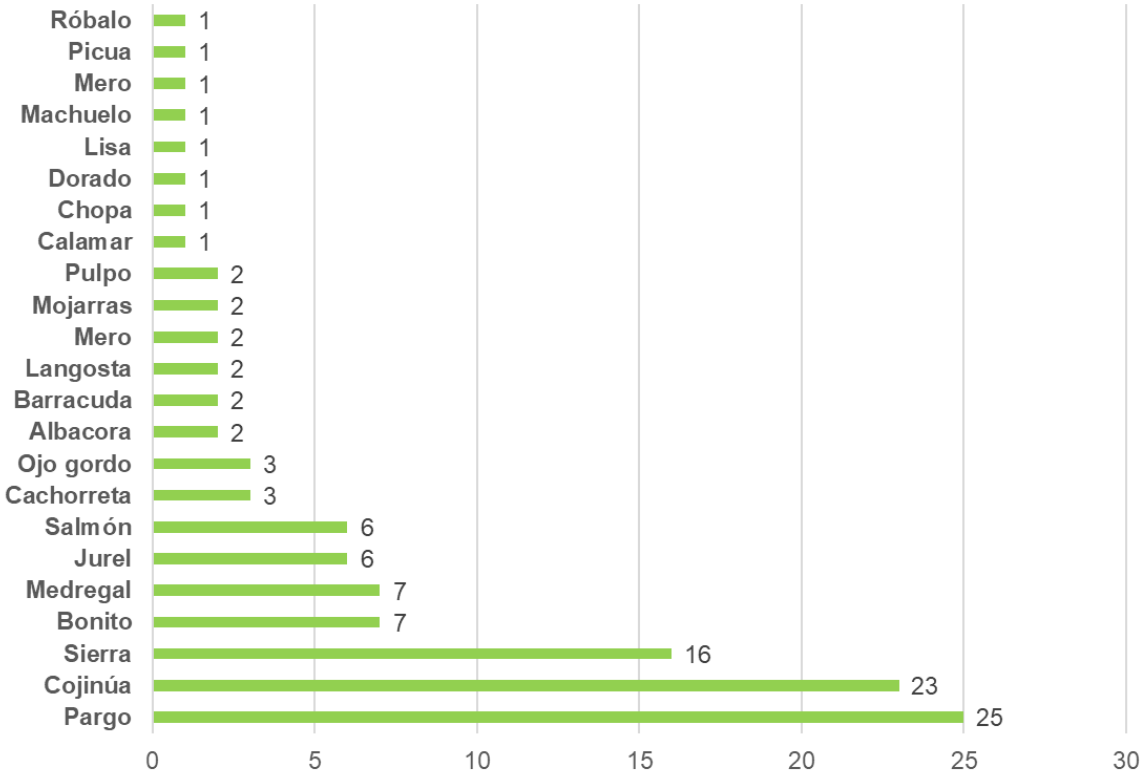
El descarte durante la faena se explica principalmente por talla inadecuada (35.7%) y por bajo valor comercial de la especie (28.6%), mientras que el descarte por regulación es menor (7.1%). De forma complementaria, se reporta descarte ocasional de especies sensibles como delfín, tiburón, mantarraya, pez globo y coralinas, lo que confirma una selectividad condicionada por el mercado más que por criterios ecológicos estrictos.

La percepción sobre la talla de las especies capturadas es marcadamente negativa: el 78.8% considera que actualmente son menores que antes, frente a solo un 15.1% que percibe estabilidad y un 6.1% que reporta aumento. Este resultado constituye un indicador directo de presión sobre juveniles, reducción del tamaño medio de captura y debilitamiento del proceso de reclutamiento, con implicaciones críticas para la sostenibilidad del sistema pesquero local.

Taganga

En la comunidad de Taganga, la estructura de las especies objetivo-capturadas se caracteriza por una alta concentración en especies de valor comercial medio y alto, con un predominio claro del pargo (21.6%) y la cojinúa (23.0%), seguidas por la sierra (16.0%). Este patrón refleja una orientación del esfuerzo pesquero hacia especies pelágicas mayores y de arrecife, complementada por capturas secundarias de bonito, medregal, jurel y salmón, que amplían el portafolio extractivo sin modificar el núcleo productivo dominante (Figura 11.9). La presencia de especies como pulpo, calamar y langosta, aunque con frecuencias bajas, evidencia además una diversificación ocasional de nichos de aprovechamiento.

Figura 11.9. Distribución de especies objetivo-capturadas con mayor frecuencia.

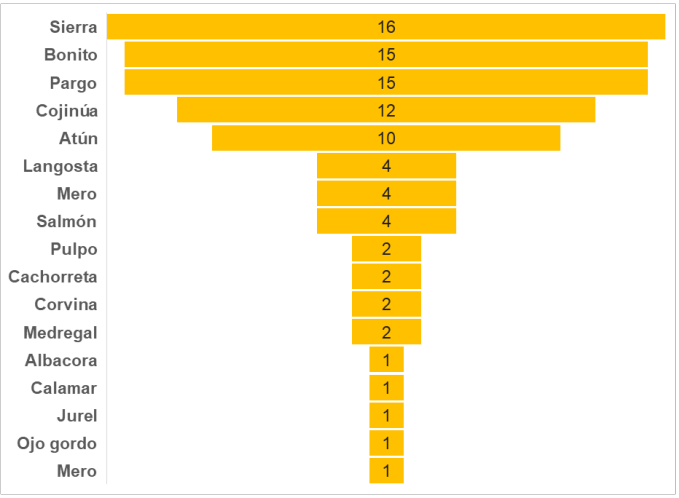


En cuanto a la captura incidental, se observa un nivel de interacción ambiental elevado, ya que el 23.3% de los pescadores reporta tiburón como especie incidental, en igual proporción a quienes no registran captura incidental. Adicionalmente, el 20.0% señala la captura de tortugas y peces juveniles, lo que configura un escenario de alta sensibilidad ecológica, reforzado por la mención de especies protegidas (6.7%) y la presencia esporádica de delfines y peces globo. Este patrón posiciona a Taganga como una de las comunidades con mayor presión sobre fauna vulnerable.

Desde el punto de vista económico, la sierra (17.2%), el bonito (16.1%), el pargo (16.1%) y la cojinúa (12.9%) concentran el mayor peso en los ingresos derivados de la pesca, seguidos por el atún (10.8%). Esta configuración confirma que la rentabilidad local depende

de un núcleo reducido de especies de alta rotación comercial, complementadas por langosta, mero y salmón con aportes económicos secundarios (Figura 11.10).

Figura 11.10. Especies de mayor importancia económica en la pesca



En relación con la percepción de disminución del recurso, el 56.8% de los pescadores reconoce reducción en especies comerciales, mientras que el 22.7% percibe disminución tanto en especies comerciales como incidentales, lo que consolida una percepción mayoritaria de deterioro progresivo del sistema pesquero. Solo un 6.8% considera que no hay disminución, lo que evidencia una baja confianza en la estabilidad del recurso.

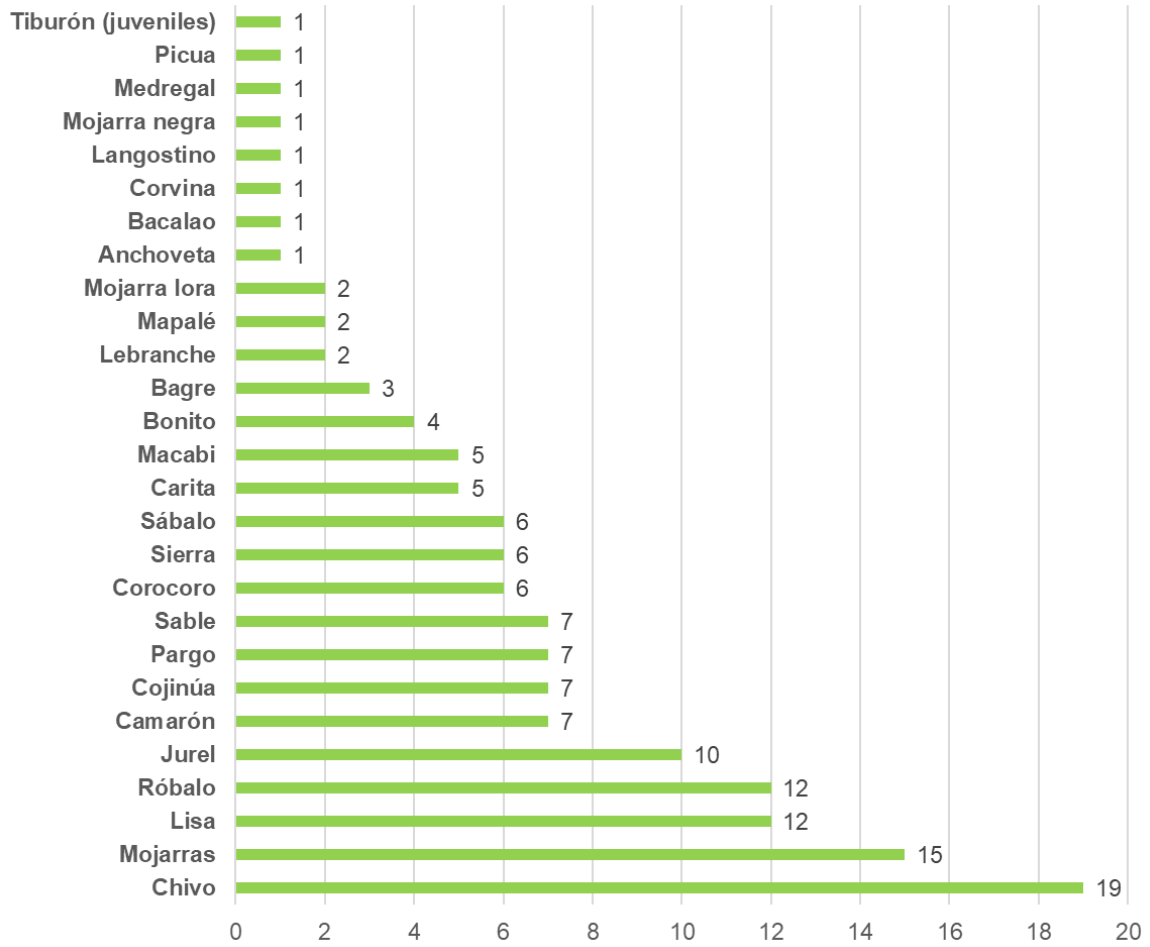
El descarte durante la faena está dominado por razones de tamaño inadecuado (46%) y por tratarse de especies no comerciales (26%), mientras que el descarte por regulación alcanza el 10%. La mención específica de tortugas como especie descartada (4%) refuerza la interacción directa con fauna de especial protección.

Finalmente, la percepción sobre la talla de las especies capturadas es consistentemente negativa: el 60.5% considera que actualmente son menores que antes, el 28.9% señala estabilidad y solo el 7.9% percibe aumento, lo que constituye un indicador claro de presión sobre juveniles, reducción del tamaño medio de captura y debilitamiento del reclutamiento natural de las poblaciones explotadas.

Ciénaga

La composición de las especies objetivo-capturadas en Ciénaga evidencia una alta diversidad biológica en la base del esfuerzo pesquero, con predominio del chivo (19 registros), seguido por mojarras (15 registros), lisa y róbalo (12 registros cada uno), y por un segundo grupo conformado por jurel, camarón, cojinúa, pargo y sable. Este patrón revela un sistema de pesca multiespecífico, característico de zonas de transición entre ambientes marino-costeros y estuarinos, donde coexisten especies pelágicas, demersales y estuarinas. La presencia amplia de especies secundarias confirma una estrategia extractiva diversificada, orientada tanto al autoconsumo como al mercado local (Figura 11.11).

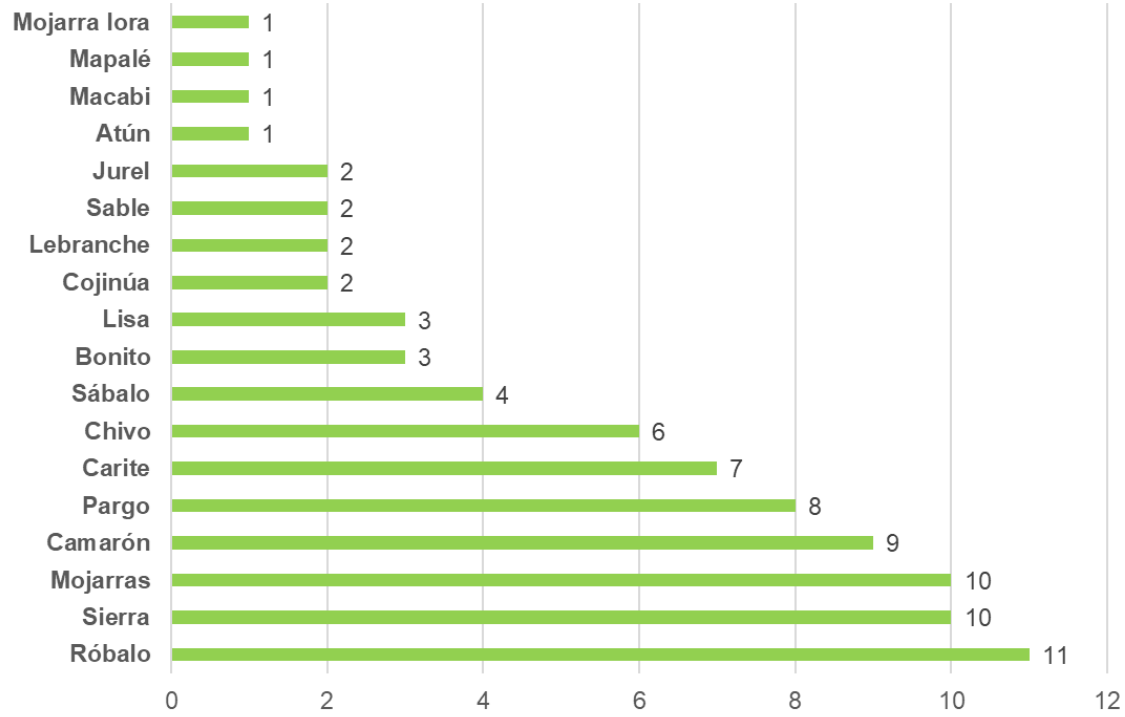
Figura 11.11. Distribución de especies objetivo-capturadas con mayor frecuencia.



En cuanto a la captura incidental, aunque el 21.8% de los pescadores señala no registrar especies incidentales, se evidencia una interacción recurrente con fauna sensible, destacándose la captura de tiburón (18.2%), peces juveniles (14.5%), rayas (9.1%) y tortugas (9.1%). También se reportan registros aislados de manatí, delfín y especies protegidas, lo que posiciona a Ciénaga como un territorio de alta sensibilidad ecológica, con riesgo directo sobre especies de especial protección.

Desde la perspectiva de la importancia económica, el róbalo (13.3%), la sierra y las mojarras (12.0%) concentran el mayor peso en los ingresos pesqueros, seguidos por camarón (10.8%) y pargo (9.6%). Esta configuración indica que, aunque el sistema es multiespecífico, la sostenibilidad económica depende de un núcleo reducido de especies de alto valor comercial, complementado por un portafolio amplio de especies secundarias (Figura 11.12).

Figura 11.12. Especies de mayor importancia económica en la pesca



La percepción de disminución del recurso es ampliamente mayoritaria: el 57.8% reporta disminución en especies comerciales, el 22.2% en ambas categorías y el 11.1% en especies incidentales, lo que confirma una lectura comunitaria consistente de deterioro progresivo del *stock* pesquero. Solo el 6.7% no percibe cambios, lo que refuerza el carácter estructural del problema.

El descarte durante la faena se explica principalmente por talla inadecuada (57.4%), seguido por el descarte por especies no comerciales (19.1%), mientras que razones regulatorias y biológicas (factores reproductivos) tienen una participación menor. La presencia de especies como pez sapo y delfín dentro de los descartes confirma la escasa selectividad ecológica del esfuerzo pesquero en ciertos escenarios.

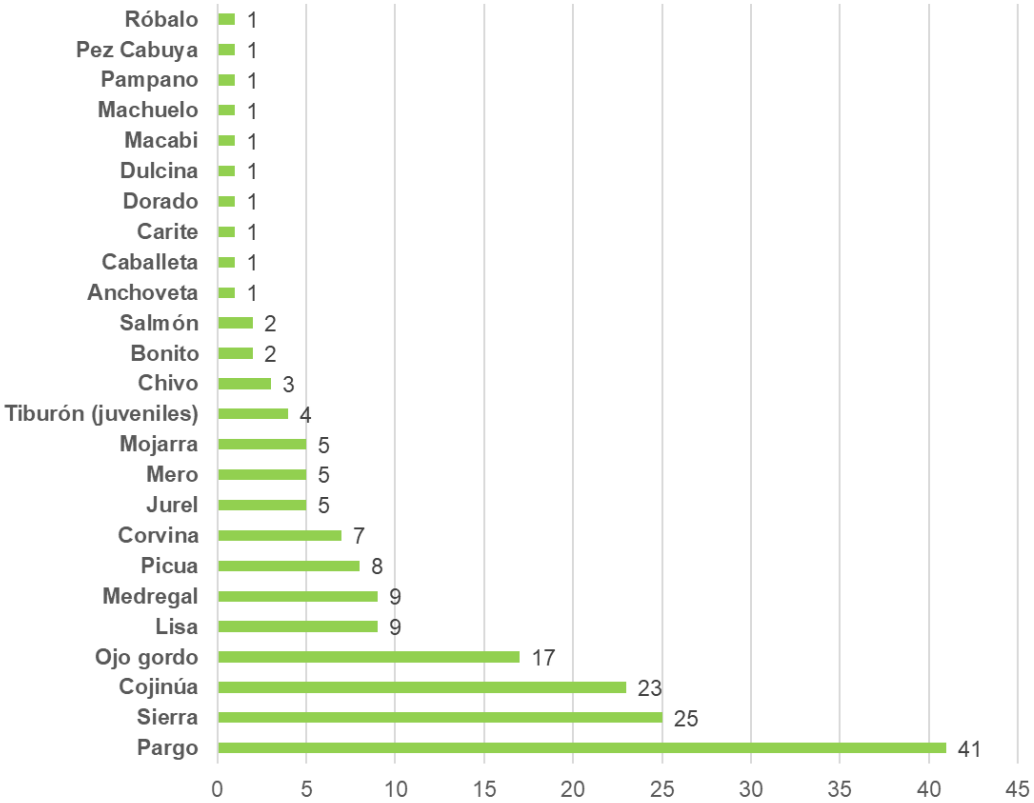
Además, la percepción sobre la talla de las especies es predominantemente negativa: el 70% de los pescadores considera que las tallas actuales son menores que antes, frente a un 20% que percibe estabilidad y un 10% que identifica aumento. Este comportamiento constituye un indicador directo de sobrepesca, presión sobre juveniles y debilitamiento del

proceso de reclutamiento natural, con implicaciones críticas para la sostenibilidad del sistema productivo local.

Bahía de Santa Marta

La estructura de capturas en Bahía de Santa Marta muestra un sistema pesquero altamente diversificado, aunque con un claro predominio del pargo (23.4%), seguido por sierra (14.3%), cojinúa (13.1%), ojo gordo (9.7%) y un conjunto amplio de especies secundarias como lisa, medregal, picua, corvina y jurel. Este patrón refleja una pesquería de carácter multiespecífico, dependiente de especies tanto demersales como pelágicas, y confirma la relevancia del pargo como eje estructural de la actividad local (Figura 11.13).

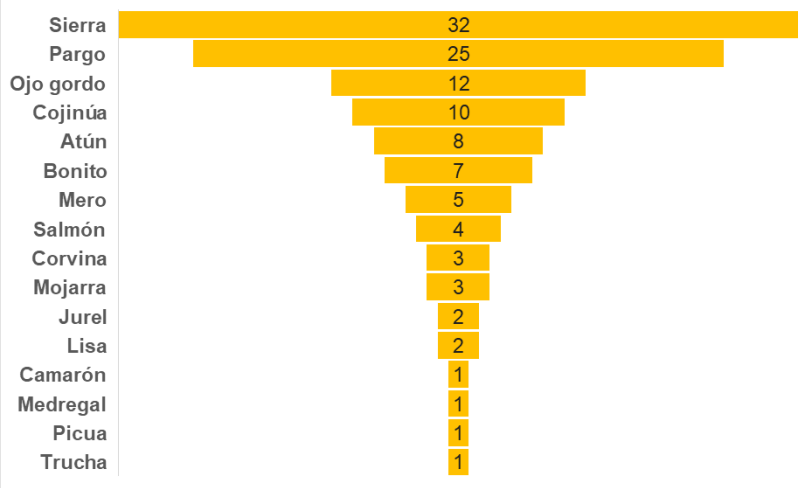
Figura 11.13. Distribución de especies objetivo-capturadas con mayor frecuencia.



En cuanto a la captura incidental, se observa una fuerte interacción con fauna vulnerable: el tiburón representa el 37.5% de los reportes, seguido por peces juveniles (18.8%) y tortugas marinas (15%). Solo el 12.5% señala no registrar incidentales. Este comportamiento sugiere bajos niveles de selectividad en los artes utilizados, así como una coincidencia espacial entre las áreas de faena y corredores ecológicos de especies sensibles. Se reportan también capturas aisladas de mantarraya, langosta, pez sapo y otras especies, lo que refuerza la presencia de interacciones de riesgo ecológico.

Respecto a la importancia económica, el mercado local se articula principalmente alrededor de la sierra (27.4%), seguida por pargo (21.4%), ojo gordo (10.3%) y cojinúa (8.5%), mientras que especies como atún, bonito y mero cumplen un rol complementario en la estructura de ingresos. La figura 11.14 ilustra este patrón, mostrando que, aunque existe diversidad, el sostén económico se concentra en un grupo reducido de especies de mayor valor comercial.

Figura 11.14. Especies de mayor importancia económica en la pesca



La percepción comunitaria indica una tendencia marcada de disminución del recurso: el 49.2% afirma que la reducción afecta tanto a especies comerciales como incidentales, y otro 25.4% señala pérdida específica en especies comerciales. Solo 6.8% no percibe cambios. Este consenso refuerza la existencia de presiones crecientes sobre la biomasa disponible, posiblemente asociadas a sobrepesca, competencia espacial y variaciones ambientales.

El descarte durante la faena se explica principalmente por tallas no aptas (39.7%) y por especies sin valor comercial (20.6%), mientras que los descartes por regulación representan el 13.2%. Adicionalmente, se reportan descartes específicos de delfín, pez sapo, culebra marina, tortuga y jaiba, lo que evidencia la presencia continua de fauna acompañante no objetivo, así como prácticas que buscan evitar afectaciones mayores a especies indeseadas o de riesgo.

Finalmente, en relación con la talla de las especies capturadas, el 65.4% de los pescadores reconoce que las tallas actuales son menores que antes, mientras que un 30.8% percibe estabilidad. Solo un 1.9% reporta incremento. Este patrón es un indicador directo de sobreexplotación, con posibles efectos sobre el reclutamiento, la madurez sexual y la recuperación del recurso pesquero en la zona.

Cierre técnico de la dimensión: Especies objetivo e incidentales

La dimensión de *Especies Objetivo e Incidentales* permite comprender la base biológica, económica y ecológica de la actividad pesquera en las comunidades analizadas, evidenciando tanto los patrones de aprovechamiento como las presiones que recaen sobre los ecosistemas marino–costeros, todo ello con base en los criterios socioculturales establecidos por la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.

Principales patrones transversales identificados

De manera consistente en todas las comunidades se observa: (i) concentración de la captura en un núcleo reducido de especies comerciales estratégicas, (ii) alta percepción de disminución del recurso, (iii) presencia recurrente de fauna incidental sensible (tiburón, tortuga, juveniles) y (iv) generalización del descarte por talla inadecuada y bajo valor comercial. Predomina la percepción de reducción en el tamaño de las especies capturadas.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

Estos patrones evidencian la necesidad de fortalecer medidas de manejo sobre tallas mínimas, control de artes de pesca, protección de especies vulnerables y zonas de crianza, así como el monitoreo permanente de especies de alta presión comercial que sostienen la economía local.

Síntesis interpretativa

La dimensión revela un sistema pesquero altamente presionado, con señales claras de sobreexplotación biológica y alta dependencia económica de pocas especies, lo que incrementa la vulnerabilidad ecológica y productiva de las comunidades pesqueras, comprometiendo la sostenibilidad del recurso en el mediano y largo plazo.

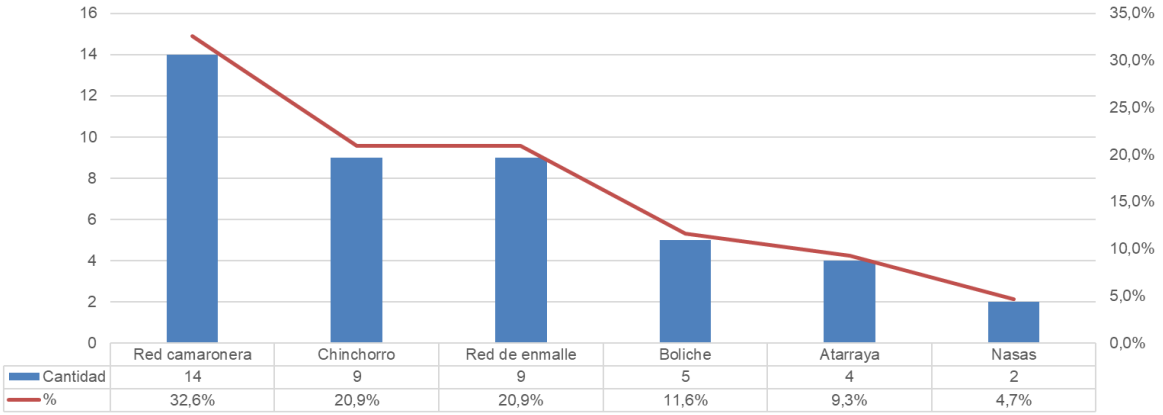
Caracterización pesquera: <u>Artes, métodos y aparejos</u>

Artes, métodos y aparejos (ítems 34 y 35)

Tasajera

En la comunidad de Tasajera se observa un patrón de diversificación moderada en el uso de artes de pesca, con una clara concentración en métodos de carácter artesanal. La red camaronera constituye el arte predominante, utilizada por el 32.6% de los pescadores, seguida por el chinchorro y la red de enmalle (20.9% cada uno), lo que refleja una combinación de técnicas tanto para captura dirigida como para pesca de arrastre en zonas de baja profundidad. Otros métodos como el boliche, la atarraya, la red de enmalle y las nasas presentan menor representatividad, manteniéndose como prácticas complementarias dentro de la estrategia productiva local (véase Figura 12.1).

Figura 12.1. Distribución de los métodos de pesca usados con mayor frecuencia



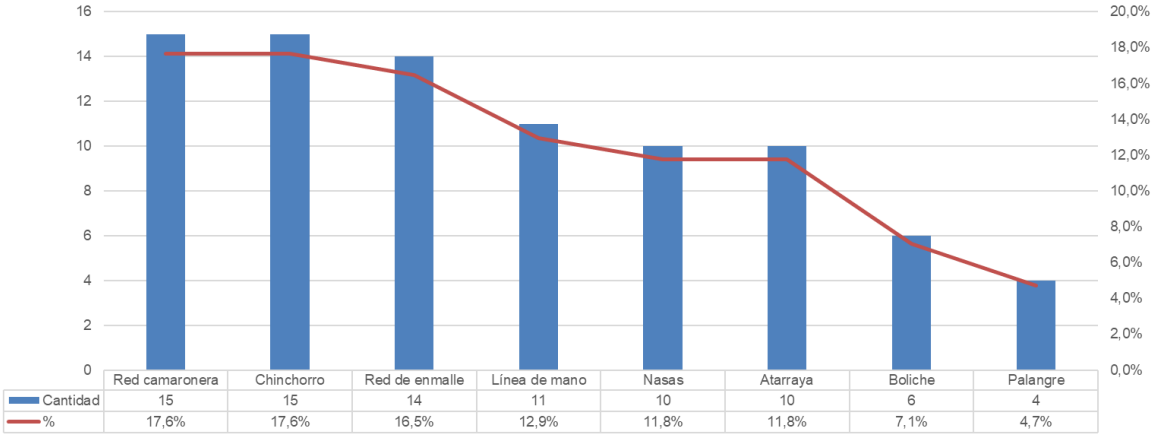
	Red camaronera	Chinchorro	Red de enmalle	Boliche	Atarraya	Nasas
Cantidad	14	9	9	5	4	2
%	32,6%	20,9%	20,9%	11,6%	9,3%	4,7%

En relación con la tenencia de los artes, el 65.6 % de los pescadores declara ser propietario de las herramientas que utiliza, mientras que el 34.4 % depende de préstamos, arreglos comunitarios o acuerdos de uso. Este nivel de propiedad sugiere una autonomía operativa media, aunque una parte significativa de la población mantiene vulnerabilidad productiva asociada a la dependencia de terceros para acceder a sus medios de trabajo.

Puebloviejo

El sistema de pesca en Puebloviejo se caracteriza por una alta diversificación de métodos, sin que se observe un único arte claramente dominante. La red camaronera y el chinchorro concentran de manera equivalente el mayor porcentaje de uso (17.6% cada uno), seguidos por la red de enmalle (16.5%) y la línea de mano (12.9%), lo que evidencia una combinación equilibrada entre artes de captura dirigida y métodos de pesca selectiva. De forma complementaria se emplean nasas y atarraya (ambas con 11.8%), mientras que el boliche, y el palangre presentan una participación marginal dentro del sistema productivo local, como se muestra en la Figura 12.2.

Figura 12.2. Distribución de los métodos de pesca usados con mayor frecuencia



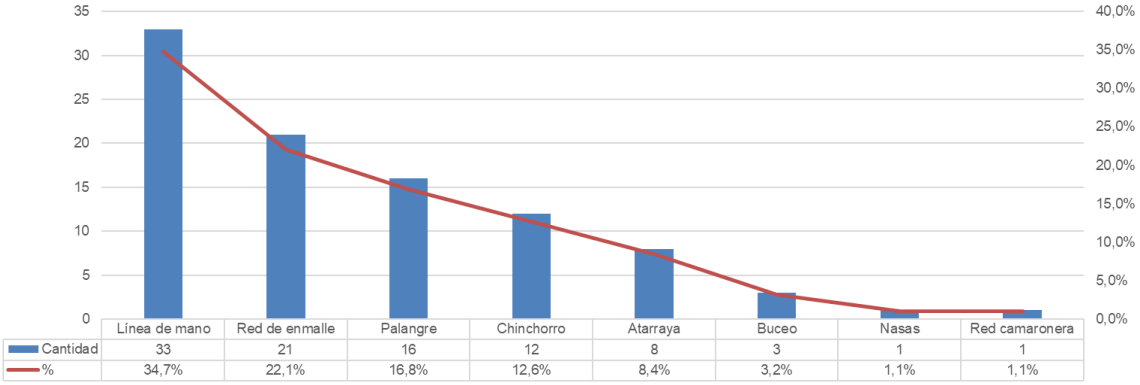
	Red camaronera	Chinchorro	Red de enmalle	Línea de mano	Nasas	Atarraya	Boliche	Palangre
Cantidad	15	15	14	11	10	10	6	4
%	17,6%	17,6%	16,5%	12,9%	11,8%	11,8%	7,1%	4,7%

En cuanto a la propiedad de los artes de pesca, se registra un alto nivel de autonomía productiva, dado que el 85.3 % de los pescadores manifiesta ser propietario de sus herramientas, frente a un 14.7 % que depende de terceros para su actividad. Este patrón refuerza la estabilidad operativa de la pesca artesanal en la comunidad y reduce los niveles de dependencia estructural en el acceso a los medios de producción.

Don Jaca

En la comunidad de Don Jaca se identifica un claro predominio de las artes individuales de captura, destacándose la línea de mano como el método más utilizado (34.7%), lo que refleja una fuerte orientación hacia prácticas selectivas y de control directo sobre la captura. En un segundo nivel de uso se ubican la red de enmalle (21.1%) y el palangre (16.8%), configurando un sistema mixto que combina artes pasivos con métodos activos de alta eficiencia extractiva. El chinchorro representa el 12.6%, mientras que la atarraya participa con el 8.4%. Otras técnicas como buceo (3.2%), nasas y red camaronera (1.1% cada unas) presentan una presencia marginal, lo que sugiere usos complementarios, ocasionales o especializados dentro de la faena (ver Figura 12.3).

Figura 12.3. Distribución de los métodos de pesca usados con mayor frecuencia



	Línea de mano	Red de enmalle	Palangre	Chinchorro	Atarraya	Buceo	Nasas	Red camaronera
Cantidad	33	21	16	12	8	3	1	1
%	34,7%	22,1%	16,8%	12,6%	8,4%	3,2%	1,1%	1,1%

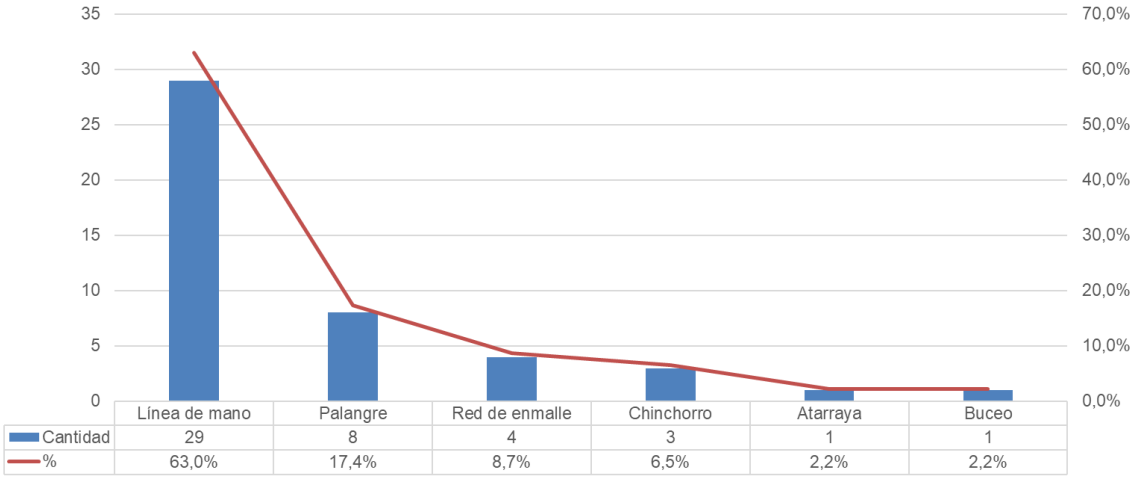
Respecto a la tenencia de los artes de pesca, el 75.7 % de los pescadores indica ser propietario de sus equipos, frente a un 24.3 % que no dispone de ellos. Este comportamiento señala una estructura productiva mayoritariamente autónoma, aunque con una proporción aún significativa de pescadores que depende del acceso prestado o compartido a los aparejos, condición que incide directamente en la regularidad de las faenas y en la capacidad de decisión sobre los métodos utilizados.

Santa Marta

En la Figura 12.4 se evidencia que el sistema de pesca en Santa Marta se estructura de forma altamente concentrada en artes manuales de contacto directo, con un dominio marcado de la línea de mano, que representa el 63.0 % del total de métodos reportados. Este resultado confirma una orientación predominante hacia prácticas de extracción individual, selectiva y de baja mecanización, propias de una pesca artesanal costera.

En un segundo nivel de uso se ubica el palangre, con una participación del 17.4 %, seguido por la red de enmalle (8.7 %) y el chinchorro (6.5 %), los cuales introducen esquemas de mayor cobertura espacial y capacidad extractiva moderada. Métodos de uso ocasional como la atarraya y el buceo registran participaciones marginales (2.2 % cada uno), lo que indica su aplicación en contextos específicos, especies particulares o faenas de oportunidad.

Figura 12.4. Distribución de los métodos de pesca usados con mayor frecuencia



	Línea de mano	Palangre	Red de enmalle	Chinchorro	Atarraya	Buceo
Cantidad	29	8	4	3	1	1
%	63,0%	17,4%	8,7%	6,5%	2,2%	2,2%

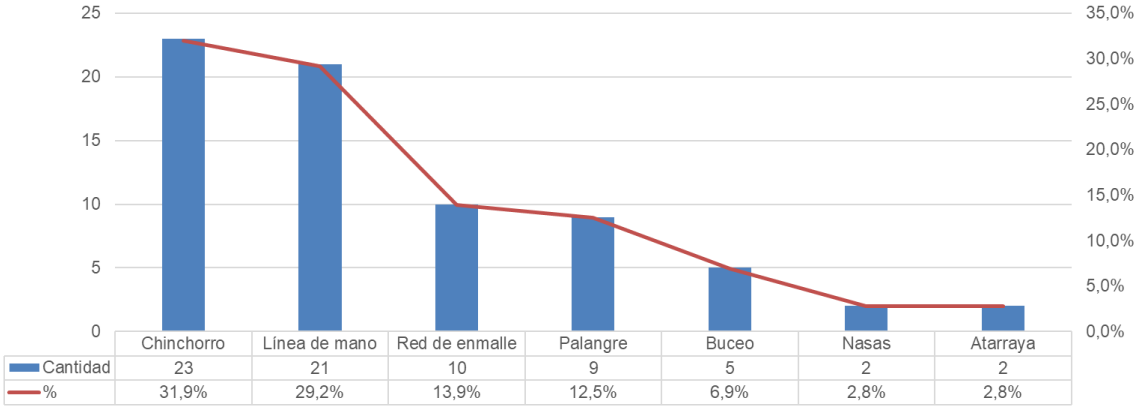
En cuanto a la propiedad de los artes de pesca, el 79.4 % de los pescadores manifestó ser propietario de sus herramientas, mientras que el 20.6 % indicó no contar con ellas. Esta distribución pone en evidencia una alta autonomía operativa en la comunidad, con una base productiva sustentada mayoritariamente en equipamiento propio, lo que fortalece la capacidad de decisión sobre los tiempos, técnicas y condiciones de la actividad pesquera.

Taganga

La estructura operativa de la pesca en Taganga revela una configuración dual de métodos colectivos e individuales, en la que el chinchorro se posiciona como el arte de mayor recurrencia, con una participación del 31.9%, seguido de manera muy cercana por la línea de mano, que concentra el 29.2% de los reportes (véase Figura 12.5). Esta distribución refleja un equilibrio funcional entre técnicas de barrido y métodos selectivos, que responden tanto a dinámicas de pesca grupal como a estrategias individuales de captura.

La red de enmalle (13.9%) y el palangre (12.5%) amplían el espectro de captura hacia especies de mayor tamaño y movilidad. Los métodos de menor frecuencia —buceo (6.9%), nasas y atarraya (cada uno con 2.8 %)— evidencian una diversificación técnica asociada a nichos específicos del ecosistema marino y a prácticas especializadas.

Figura 12.5. Distribución de los métodos de pesca usados con mayor frecuencia



	Chinchorro	Línea de mano	Red de enmalle	Palangre	Buceo	Nasas	Atarraya
Cantidad	23	21	10	9	5	2	2
%	31,9%	29,2%	13,9%	12,5%	6,9%	2,8%	2,8%

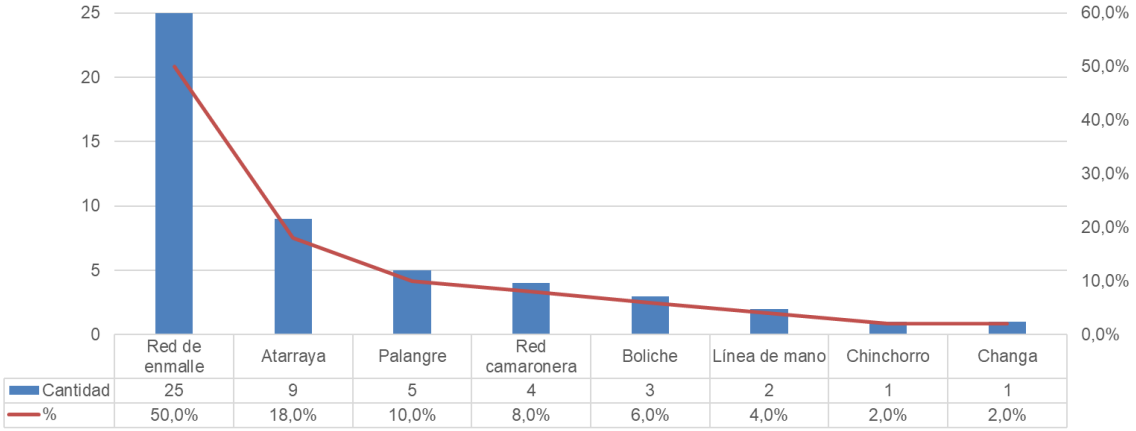
Desde el punto de vista de la tenencia de los artes, el 64.9 % de los pescadores indicó ser propietario de sus herramientas, mientras que el 35.1 % declaró no contar con ellas. Este balance pone de manifiesto una estructura productiva mixta, en la que coexisten pescadores con autonomía técnica y otros que dependen del préstamo, arriendo o acuerdos informales para el ejercicio de la actividad.

Ciénaga

En Ciénaga se configura un patrón técnico claramente dominado por la red de enmalle como arte pasivo de red con el 50.0 % de las prácticas reportadas, consolidándose como el principal dispositivo de captura empleados por los pescadores. Esta primacía de redes de interceptación evidencia una estrategia productiva orientada al aprovechamiento continuo de flujos de peces en zonas de tránsito, tal como se representa en la Figura 12.6.

En un segundo plano operativo se ubica la atarraya (18.0%), que introduce un componente de selectividad manual y alta destreza técnica, seguida por el palangre (10.0%) y la red camaronera (8.0%), los cuales amplían el espectro de especies objetivo entre peces demersales y recursos de fondo. Los métodos de menor recurrencia —boliche (6.0%), línea de mano (4.0%), chinchorro y changa (2.0% cada uno)— reflejan una diversificación puntual de técnicas ajustadas a contextos ecológicos específicos y a oportunidades estacionales de captura.

Figura 12.6. Distribución de los métodos de pesca usados con mayor frecuencia



	Red de enmalle	Atarraya	Palangre	Red camaronera	Boliche	Línea de mano	Chinchorro	Changa
Cantidad	25	9	5	4	3	2	1	1
%	50,0%	18,0%	10,0%	8,0%	6,0%	4,0%	2,0%	2,0%

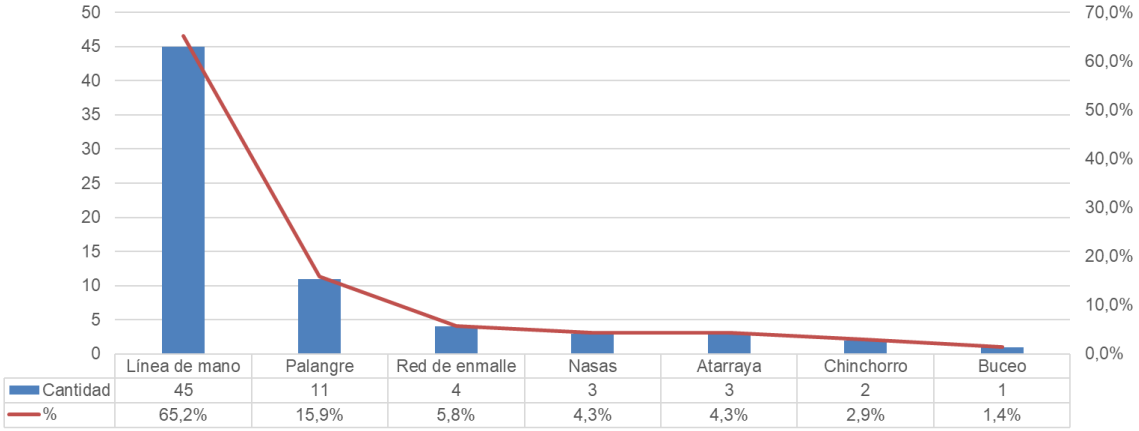
En relación con la tenencia de los artes, el 80.0 % de los pescadores manifestó ser propietario de sus herramientas de pesca, frente a un 20.0 % que indicó no serlo. Este resultado sugiere una alta capacidad de autonomía operativa en la comunidad, con un nivel reducido de dependencia de terceros para el ejercicio directo de la actividad pesquera.

Bahía de Santa Marta

En Bahía de Santa Marta se observa un marcado predominio de técnicas de captura manual, encabezadas por la línea de mano, que representa el 65.2% de los métodos empleados por la comunidad. Este peso relativo revela una pesquería fuertemente basada en la habilidad individual, el contacto directo con el recurso y la lectura fina del comportamiento de las especies, particularmente en zonas costeras y de aguas relativamente someras. La Figura 12.7 ilustra con claridad esta concentración operativa.

En el segundo nivel de frecuencia aparece el palangre, con 15.9%, utilizado como un método que permite ampliar el alcance espacial de la faena y diversificar el tipo de captura. En proporciones mucho menores, pero aún relevantes para la caracterización técnica del territorio, se reportan la red de enmalle y las nasas (cada una con 4.3%), seguidas por el chinchorro y la atarraya (2.9% cada una). Finalmente, técnicas de uso muy específico —como la atarraya para carnada, el buceo y la manta (1.4% cada una)— sugieren microestrategias especializadas adaptadas a nichos ecológicos o momentos particulares de la faena.

Figura 12.7. Distribución de los métodos de pesca usados con mayor frecuencia



	Línea de mano	Palangre	Red de enmalle	Nasas	Atarraya	Chinchorro	Buceo
Cantidad	45	11	4	3	3	2	1
%	65,2%	15,9%	5,8%	4,3%	4,3%	2,9%	1,4%

En cuanto a la propiedad de los artes, la comunidad presenta un patrón de autonomía elevado: el 80.8 % de los pescadores es dueño de sus herramientas de trabajo, mientras que un 19.2 % depende de préstamos o acuerdos con terceros. Este nivel de propiedad refuerza la estabilidad productiva y la continuidad del oficio, claves para la sostenibilidad sociolaboral en el territorio.

Cierre técnico de la dimensión: Artes, métodos y aparejos

La dimensión *Artes, métodos y aparejos* permite caracterizar la base operativa de la actividad pesquera artesanal en el litoral del Magdalena, identificando los tipos de técnicas empleadas y el grado de autonomía de los pescadores sobre sus herramientas de trabajo. Su análisis aporta insumos directos para evaluar la presión sobre los recursos, la selectividad de las capturas y las posibilidades reales de implementación de medidas de manejo.

Principales patrones transversales identificados

- Predominio de métodos artesanales activos, especialmente línea de mano, chinchorro, redes de enmalle, palangre y atarraya, con variaciones según comunidad.
- Alta diversificación de técnicas en territorios como Don Jaca, Taganga y Ciénaga, lo que indica adaptabilidad ecológica y operativa.
- Alta proporción de propiedad de los artes en todas las comunidades, generalmente superior al 65 %, alcanzando valores cercanos u superiores al 80 % en varias zonas.
- Persistencia de técnicas tradicionales junto con métodos más especializados como buceo, arpón o mantas robaleras.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- El uso extendido de redes de enmalle, chinchorro y trasmallos requiere especial seguimiento por su potencial impacto sobre juveniles y especies no objetivo.
- La alta propiedad de artes favorece la implementación directa de medidas regulatorias, como control de mallas, vedas temporales y restricciones por zonas.
- La diversidad de técnicas exige estrategias de ordenación diferenciadas por comunidad, evitando medidas homogéneas que desconozcan las particularidades locales.

Síntesis interpretativa

La pesca artesanal en el litoral del Magdalena se sustenta en un sistema técnico diverso, mayoritariamente tradicional y con alta autonomía operativa, lo que fortalece la identidad productiva de las comunidades, pero también incrementa la responsabilidad territorial frente a la sostenibilidad del recurso. La coexistencia de múltiples artes y métodos, sumada a su amplia apropiación por los pescadores, configura un escenario de alta capacidad de adaptación, pero también de elevada presión sobre los ecosistemas, lo que hace imprescindible una ordenación pesquera situada, participativa y técnicamente diferenciada.

Caracterización pesquera: Áreas y caladeros

Áreas y caladeros (ítems 36 – 38)

Tasajera

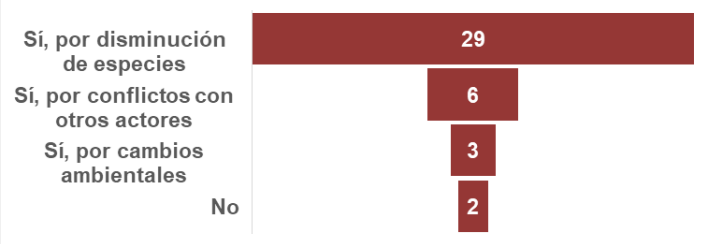
En la comunidad de Tasajera, las faenas de pesca se concentran principalmente en zonas de manglar, que agrupan al 35.0% de los pescadores, seguidas por las áreas cercanas a la costa (playa u orilla) con 28.3%, lo que confirma el predominio de ambientes someros y de transición como espacios estratégicos para la actividad pesquera artesanal. En menor proporción se registran las bocas de río y desembocaduras con 15.0%, las aguas someras con 11.7%, el mar abierto con 5.0%, la ciénaga con 3.3% y los pozos o zonas profundas con apenas 1.7%, lo que indica una baja dependencia de escenarios de alta mar en esta comunidad (ver Tabla 13.1).

Tabla 13.1. Distribución por pescadores y porcentual de las zonas de faena

Zona	Pescadores	Porcentaje [%]
Manglar	21	35.0
Cerca de la costa (playa / orilla)	17	28.3
Bocas de río / desembocadura	9	15.0
Aguas someras	7	11.7
Mar abierto	3	5.0
Ciénaga	2	3.3
Pozos / zonas profundas	1	1.7

En relación con la dinámica espacial de la pesca, el 72.5% de los pescadores manifiesta haber tenido que cambiar sus zonas de pesca debido a la disminución de especies, mientras que el 15.0% reporta cambios por conflictos con otros actores, el 7.5% por cambios ambientales y solo el 5.0% indica que no ha tenido que modificar sus áreas tradicionales de pesca. Esta tendencia evidencia un proceso sostenido de reconfiguración territorial de la actividad pesquera, asociado principalmente a la reducción de la disponibilidad del recurso, tal como se observa en la Figura 13.1.

Figura 13.1. Cambios en las zonas de pesca en la comunidad



Los sitios o caladeros de pesca referidos por los pescadores evidencian una amplia dispersión espacial y un fuerte arraigo territorial, destacándose, entre otros: Boca del río Frío, Afuera de Haguei, Barra Vieja, Barrita, Boca del Caño, Boquerón, Caimán, Cataca, Cerca de criaderos, Cerca de la Ciénaga, Cerca del pueblo, Chino, El Ahogao (49 km), Fuera de Tasajera, Haguei, km 7, km 25, km 30, km 32, km 40, Cuatro Bocas, La Aguja, La Barrita, La Bodega, La Loma, La Punta del Caño, Los Medios, Los Mangles (45 km), Pájaro,

Palaque, Palenque, Palo Quema'o, Punta del Caño, Punta Gruesa, Río Ají, Río de Pájaro, Río Frío, Tambó, Tamboa, Troja de Cata, Varía, entre otros puntos reconocidos localmente. Esta diversidad refleja un conocimiento detallado del territorio acuático y una movilidad operativa amplia dentro del sistema lagunar–costero.

Puebloviejo

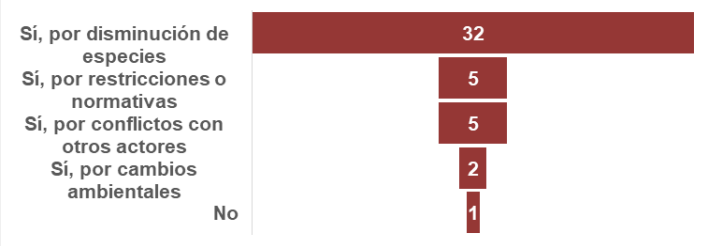
En Puebloviejo, la pesca se desarrolla principalmente en cerca de la costa, donde faena el 30.4% de los pescadores, según se observa en la Tabla 13.2. Le siguen el mar abierto con 20.3% y las aguas someras con 19.0%, lo que evidencia una combinación de prácticas costeras y de desplazamientos hacia áreas marinas de mayor profundidad. Los manglares representan el 15.2%, mientras que las bocas de río o desembocaduras (7.6%) y los pozos o zonas profundas (6.3%) completan el mapa operativo; solo el 1.3% menciona la orilla de la ciénaga, lo que indica una menor dependencia de ese ecosistema para la pesca.

Tabla 13.2. Distribución por pescadores y porcentual de las zonas de faena

Zona	Frecuencia	Porcentaje [%]
Cerca de la costa (playa / orilla)	24	30.4
Mar abierto	16	20.3
Aguas someras	15	19.0
Manglar	12	15.2
Bocas de río / desembocadura	6	7.6
Pozos / zonas profundas	5	6.3
A Orillas de La Cienaga	1	13

En cuanto a la variación en las zonas de pesca, el 71.1% señala haber cambiado de área por disminución de especies, mientras que el 11.1% lo hizo debido a restricciones o normativas, otro 11.1% por conflictos con otros actores, y un 4.4% por cambios ambientales. Solo el 2.2% mantiene sus zonas tradicionales. Esta transición se resume en la Figura 13.2, en la cual se ilustra la magnitud de dichos desplazamientos dentro del territorio pesquero.

Figura 13.2. Cambios en las zonas de pesca en la comunidad



Los pescadores identifican una amplia variedad de sitios y caladeros, que incluyen: Aguas Vivas, Barra Vieja, Boca Ceniza, Bocas, Centro de la Ciénaga, Cerca del Manglar, Chino, El Burro, El Puente, En el Centro de la Ciénaga, Frente a la Isla (La Llave de Promigas), Frente a la Llave, Frente al Parque de Ciénaga, Frente al Puente La Barra, Kilómetro 5, Kilómetro 7, Kilómetro 17, Kilómetro 20, Kilómetro 30, Kilómetro 48, Kilómetros vía Barranquilla, La Llave, La Lomita, Los Kilómetros, Los Medios, Mahoma, Majagualito, Mangle Salao, Palanca, Palo Quema'o, Por el Puente La Barra, Por La Llave, Puente de La Barra, Puente La Barra, Punta de Blanco, Punta de Cerro, Punta del Caño, Río Frío. Estos caladeros muestran un uso intensivo del corredor costero y de los accesos a la ciénaga, combinando lugares tradicionales con puntos de referencia asociados a vías, puentes y estructuras costeras.

Don Jaca

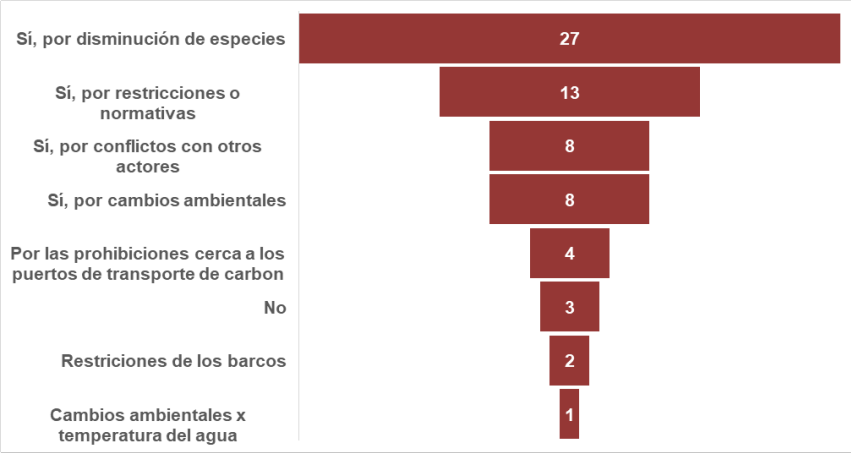
En Don Jaca, la actividad pesquera se distribuye equilibradamente entre mar abierto y zonas cercanas a la costa, cada una con 32.2% de preferencia, como se detalla en la Tabla 13.3. Esta dualidad muestra una comunidad que combina faenas en espacios oceánicos de mayor exposición con operaciones costeras de menor desplazamiento. Las bocas de río o desembocaduras representan el 14.9%, seguidas por pozos o zonas profundas (11.5%) y aguas someras (8.1%). El manglar, con apenas 1.1%, evidencia un uso muy reducido de este ecosistema como zona de pesca.

Tabla 13.3. Distribución por pescadores y porcentual de las zonas de faena

Zona	Percadores	Porcentaje [%]
Mar abierto	28	32.2
Cerca de la costa (playa / orilla)	28	32.2
Bocas de río / desembocadura	13	14.9
Pozos / zonas profundas	10	11.5
Aguas someras	7	8.1
Manglar	1	1.1

En relación con los cambios recientes en las zonas de pesca, el 40.9% reporta haber modificado sus áreas por disminución de especies, mientras que el 19.7% lo hizo debido a restricciones o normativas. Tanto los conflictos con otros actores como los cambios ambientales representan 12.1% cada uno. Además, emergen razones específicas vinculadas a la actividad portuaria, como prohibiciones cerca de los puertos de transporte de carbón (1.5%) y restricciones por barcos (1.5%), junto con reportes de variaciones de temperatura del agua (1.5%). Solo el 4.5% manifiesta no haber cambiado sus áreas tradicionales. Este conjunto de presiones se sintetiza en la Figura 13.3, que ilustra la magnitud y diversidad de factores que han impulsado la relocalización de los caladeros..

Figura 13.3. Cambios en las zonas de pesca en la comunidad



Los pescadores mencionan una amplia diversidad de sitios o caladeros, entre los cuales se encuentran: Aguas Afuera, Antiguo Puerto Prodeco, Arrecife, Banco de Las Ánimas,

Barranquilla, Boca de la Quebrada, Boca de Río Toribio, Canal, Capicúa, Cerca a los Puertos, Cerca de la Costa, Chernovill, Ciénaga, Cordobita, Don Jaca, Drummond, Ecopetrol, El Aeropuerto, El Bajo, El Canal de los Puertos, El Mamón, El Muelle, El Quince La Monobaya, Frente, Frente a Barranquilla, Frente a Costazul, Frente a Don Jaca, Frente a Drummond, Frente a Puesta del Sol, Frente al Aeropuerto, Frente de Papares, Frente Proveco, Kapikúa, La Barcaza Hundida de Drummond, La Finiquita, La Sepa, Las Barcazas, Las Barcazas El Mamón, Las Mellas, Las Piedras, Laura, Los Coquitos, Mar Abierto, Media Luna, Moja Culo, Muelles Carboneros, Ojo de Agua, Pantallones, Papare, Piedra Incada, Puertos Pesqueros, Punta Brava, Punta Dorada, Punta Gloria, Quebrada de Don Jaca, Río Córdoba, Secho Arena, Tasajera (entre otros puntos costeros), Yaz.

Este conjunto caladeros revelan un uso intensivo del corredor portuario y de áreas adyacentes a instalaciones industriales como Drummond y Prodeco, lo que configura un territorio pesquero altamente intervenido y competitivo.

Santa Marta

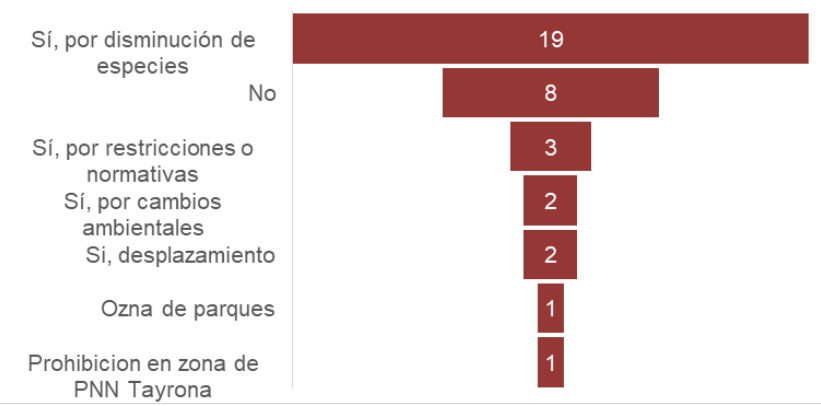
En Santa Marta, la actividad pesquera se concentra principalmente en zonas costeras. La Tabla 13.4 muestra que el 63.4% de los pescadores opera cerca de la costa, lo cual evidencia una fuerte dependencia de áreas de fácil acceso y de baja profundidad. Le siguen el mar abierto, con 24.4%, y las bocas de río o desembocaduras, que representan el 7.3%. Las bahías y ensenadas y los pozos o zonas profundas tienen una presencia marginal (2.4% cada una), aunque constituyen áreas estratégicas para ciertos artes y especies.

Tabla 13.4. Distribución por pescadores y porcentual de las zonas de faena

Zona	Pescadores	Porcentaje [%]
Cerca de la costa (playa / orilla)	26	63.4
Mar abierto	10	24.4
Bocas de río / desembocadura	3	7.3
Bahías	1	2.4
Pozos / zonas profundas	1	2.4

En cuanto a los cambios recientes en las zonas de pesca, el patrón predominante está asociado a la disminución de especies, motivo señalado por 19 pescadores. El grupo que manifiesta no haber cambiado sus zonas asciende a 8 personas, mientras que otros reportan cambios por restricciones o normativas (3 casos), variaciones ambientales (2), desplazamientos forzados de la actividad (2), y afectaciones específicas como la zona de parques (1) o prohibiciones en áreas del PNN Tayrona (1). Estos resultados se sintetizan visualmente en la Figura 13.4, que permite apreciar el peso relativo de cada causa y la influencia creciente de regulaciones ambientales y turísticas en el territorio pesquero.

Figura 13.4. Cambios en las zonas de pesca en la comunidad



Los caladeros mencionados por los pescadores abarcan un amplio corredor costero y oceánico del Caribe, incluyendo: Ancón, Arrecife, Bahía, Bahía Concha, Bahía de Santa Marta, Bahía hasta El Cabo, Bonito Gordo, Cabo, Cabo San Juan, Cañaveral, Careperro, Cerca al Morro, Chengue, Cinto, Cocos, Cueva Santo Cristo, Desembocadura de los ríos Piedra, Detrás del Morrito, Don Diego, El Boquerón, El Camello, El Hoyo, El Morro, El Pájaro, El Venado, Gairaca, Granate, Guachaca, Guachaquita, La Aguja, La Caraperro, La

Cueva, La Pega, La Vigía, Las Aguas Morro, Las Piedras, Manaure, Mato, Mayaviento, Mendihuaca, Mingueo, Morro, Moto, Naranjo, Neguanje, Palomino, Pecho, Pesca del Alto, Piedra Diamante, Piedra El Toro, Playa Brava, Playa de Moto, Por Punta Betín, Punta Aguja, Punta Atún, Punta de Chengue, Punta de Moto, Punta Gaira, Punta Vigía, Puntas, Punto Bonito Gordo, Punto Cotes, Rincón, Riohacha, Santo Cristo, y zonas costeras en general.

Este repertorio evidencia una movilidad amplia que articula zonas protegidas, áreas del Parque Nacional Natural Tayrona, playas turísticas y sectores oceánicos tradicionales.

Taganga

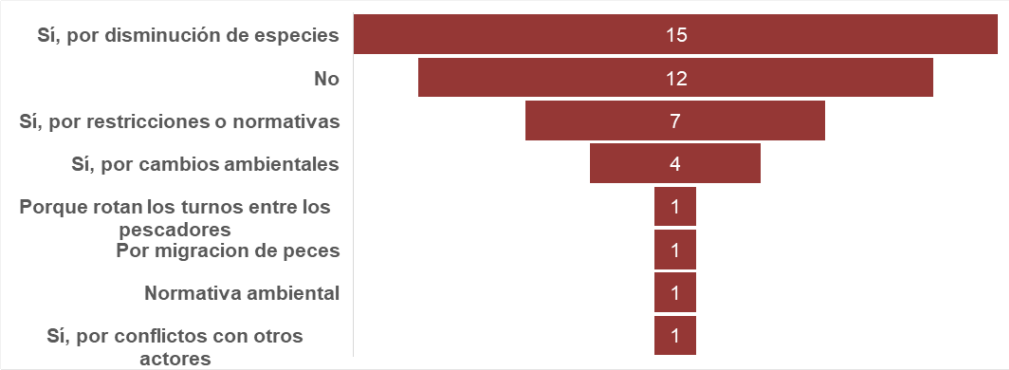
En Taganga, la distribución espacial de las faenas muestra un patrón dual entre pesca costera y oceánica. De acuerdo con la Tabla 13.5, el 40.7% de los pescadores trabaja cerca de la costa, mientras que un 38.9% lo hace en mar abierto, lo que confirma la coexistencia de prácticas artesanales de corta distancia con desplazamientos hacia áreas más profundas y exigentes. Los pozos o zonas profundas alcanzan un 9.3%, seguidos por las aguas someras (5.6%) y sectores ocasionales como ancones o ensenadas (1.9%), bocas de río (1.9%) y mar abierto ocasional (1.9%).

Tabla 13.5. Distribución por pescadores y porcentual de las zonas de faena

Zona	Pescadores	Porcentaje [%]
Cerca de la costa (playa / orilla)	22	40.7
Mar abierto	21	38.9
Pozos / zonas profundas	5	9.3
Aguas someras	3	5.6
Ancones De Pesca (Ensenadas)	1	1.9
Bocas de río / desembocadura	1	1.9
Mar Abierto Ocasionales	1	1.9

Respecto a los cambios en las zonas de pesca, la principal causa corresponde a la disminución de especies, con 34.9% de los pescadores reportándolo como factor determinante. Un 27.9% indica no haber modificado sus áreas de trabajo, mientras que otros cambios se atribuyen a restricciones o normativas (16.3%), variaciones ambientales (9.3%), rotación por turnos entre pescadores (2.3%), migración de peces (2.3%), normativa ambiental específica (2.3%) y conflictos con otros actores (2.3%). La Figura 13.5 sintetiza visualmente estas tendencias, resaltando la presión combinada de factores ecológicos y regulatorios sobre la actividad pesquera local.

Figura 13.5. Cambios en las zonas de pesca en la comunidad



La diversidad de caladeros utilizados refleja la amplia movilidad espacial de esta comunidad y su adaptación a condiciones variables del mar. Entre los sitios mencionados se encuentran: Moto, Ancón de la Cueva, Ancones, Bahía de Granate, Bahía Santa Marta hasta El Cabo, Bonito Gordo, Cabo La Aguja, Cabo La Aguja–La Cueva, Cagabuzo,

Calabozo, Casa Camargo, Castillete, Cerca de La Guajira, Chengue, Cinto, Cueva, Desde Santa Marta hasta la Alta Guajira, El Alcón, El Ancón, El Hondo, El Hoyo Chengue, Frente a Taganga, Genemaca, Genimata, Isla Aguja, La Aguja, La Aguja–Lancon–Genemaca, La Aguja–Morro–La Cueva, La Costa Maca, La Cueva, La Guajira, La Playita, La Punta de Chengue, La Punta de Cinto, La Vigilia, Lancon, Los Otros Ancones, Máximo Sentado, Monocuaca, Monoguaca, Neguaje, Neguanje–Isla Aguja, Palomino, Paredón, Pesca Linda, Picachón, Plaselito, Playa Moto, Playita de Ojo, Punta Aguja, Punta Arrecife, Recala, San José, Sisiguaca, Susiguaca, y Tayrona. Este repertorio evidencia un uso intensivo del corredor costero y oceánico, incluyendo zonas profundas, ensenadas protegidas y áreas del PNN Tayrona.

Ciénaga

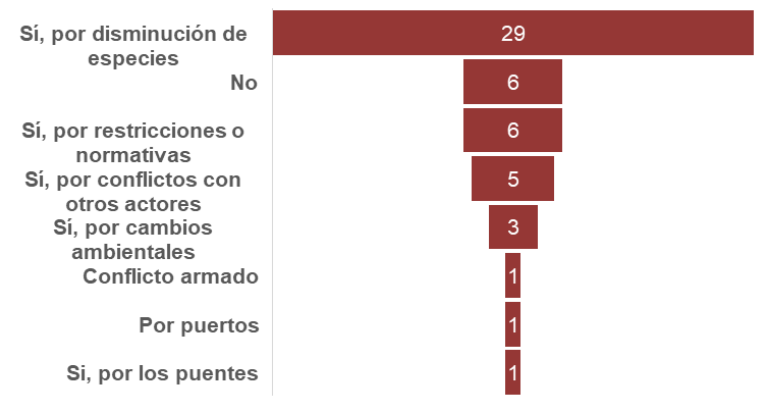
En Ciénaga, la actividad pesquera se distribuye entre ambientes costeros, estuarinos y marinos, reflejando una dinámica de uso múltiple del territorio acuático. Como se observa en la Tabla 13.6, el 28.6% de los pescadores realiza sus faenas cerca de la costa, mientras que el 22.2% opera en mar abierto, lo que evidencia una combinación de pesca artesanal de baja movilidad y desplazamientos hacia aguas más profundas. Las bocas de río representan un 20.6%, confirmando la importancia del gradiente estuarino para esta comunidad. Le siguen el manglar (14.3%), los pozos o zonas profundas (4.8%), las aguas someras (3.2%) y la ciénaga propiamente dicha (4.8%), junto con una mención marginal al centro de la ciénaga (1.6%).

Tabla 13.6. Distribución por pescadores y porcentual de las zonas de faena

Zona	Pescadores	Porcentaje [%]
Cerca de la costa (playa / orilla)	18	28.6
Mar abierto	14	22.2
Bocas de río / desembocadura	13	20.6
Manglar	9	14.3
Pozos / zonas profundas	3	4.8
Aguas someras	2	3.2
Ciénaga	3	4.8
Centro De La Cienaga	1	1.6

En relación con los cambios de zonas de pesca, la mayoría de los pescadores reporta haber modificado sus áreas de trabajo debido a presiones ambientales y sociales. El 72.5% señala la disminución de especies como motivo principal; un 15.0% menciona restricciones o normativas; un 12.5% alude a conflictos con otros actores; y un 7.5% a cambios ambientales. Casos puntuales mencionan el conflicto armado, la presencia de puertos y la alteración por puentes como factores adicionales que reconfiguran la accesibilidad al territorio pesquero. La Figura 13.6 sintetiza esta distribución, evidenciando cómo las transformaciones ecosistémicas y socioeconómicas han obligado a redibujar las dinámicas espaciales de pesca en Ciénaga.

Figura 13.6. Cambios en las zonas de pesca en la comunidad



La diversidad de caladeros mencionados ilustra una intensa movilidad espacial y un conocimiento fino del territorio pesquero. Entre los sitios registrados se encuentran: Aeropuerto, Bancu, Barra Vieja, Boca Ceniza, Boca del Río Frío, Boca Río Córdoba, Boca Río Toribio, Bocas de Palenque, Boquerón, Caimán, Camarones por Drummond, Caño San Luis, Cerca del Pueblo, Chino, Ciénaga Cuatro Bocas, CNR, Costa Azul, Costa Verde, Dentro de los Ríos, Desembocadura de la Ciénaga, Don Jaca, El Boquerón, El Chino, El Guapo, Km 17 vía Barranquilla, Frente a Ciénaga, Frente a Drummond, Frente a la Barra, Frente a Puebloviejo, Frente a Tasajera, Frente de Ciénaga, Frente del Aeropuerto, Kilómetro 20, Kilómetro 30, Km 17, Km 19, Km 28, Km 4, Km 5, La Aguja, La Barrita, La Isla, Lahenea, Lebano, López, Los Boquerones, Majagüelito, Marín, Miramar, Muelles, Ojo de Agua, Ojo de Agua en el Papal, Pájaro, Palenque, Pancu, Papare, Playón, Portón por Barranquilla, Pozos Colorados, Puebloviejo, Punta de Burro, Punta de Cerro, Punta de Congo, Punta la Gloria, Rincón del Chino, Rincón del Guapo, Río Córdoba, Río Don Diego, Río Frío, Río Toribio, San Luis, Tasajera, Toda la CGSM y todas las bocas de río. Esta amplitud geográfica sugiere una fuerte dependencia del sistema lagunar-ciénaga y su conexión con el mar Caribe.

Bahía de Santa Marta

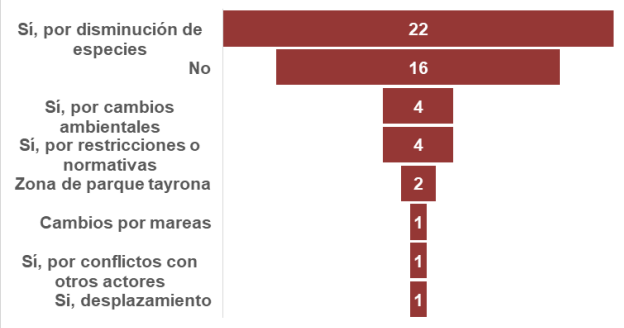
El patrón espacial de uso pesquero en Bahía de Santa Marta revela una marcada preferencia por zonas costeras y marinas de media distancia. De acuerdo con la Tabla 13.7, el 44.9% de los pescadores trabaja cerca de la costa, mientras que un 41.0% se desplaza hacia mar abierto, lo que convierte a esta comunidad en una de las que muestra mayor equilibrio entre pesca litoral y pesca de horizonte amplio. Áreas de menor representación incluyen el manglar (3.8%), las bocas de río (2.6%), las aguas someras (1.3%), el abierto de la ciénaga (1.3%), pozos profundos (1.3%), bahías/ensenadas (1.3%), además de menciones puntuales a sectores específicos como Parque Tayrona (1.3%) y zonas situadas entre 4–5 millas (1.3%).

Tabla 13.7. Distribución por pescadores y porcentual de las zonas de faena

Zona	Pescadores	Porcentaje [%]
Cerca de la costa (playa / orilla)	35	44.9
Mar abierto	32	41.0
Manglar	3	3.8
Bocas de río / desembocadura	2	2.6
Abierto de La Ciénega	1	1.3
4-5 Millas	1	1.3
Aguas someras	1	1.3
Bahía Ensenada	1	1.3
Parque Tayrona	1	1.3
Pozos / zonas profundas	1	1.3

En cuanto a la necesidad de cambiar las zonas de pesca, los testimonios revelan un escenario de presión creciente sobre los caladeros tradicionales. La razón predominante es la disminución de especies (47.8%), seguida por el grupo que no ha cambiado de zona (34.8%), mientras que el 8.7% atribuye el cambio a restricciones normativas y otro 8.7% menciona alteraciones ambientales. En menor medida aparecen razones relacionadas con zonas restringidas por el Parque Tayrona, modificaciones por mareas, conflictos con otros actores y desplazamientos forzados por dinámica pesquera. Esta distribución se representa en la Figura 13.7, donde se observa la concentración de causas asociadas al deterioro de la disponibilidad biológica y a las restricciones institucionales.

Figura 13.7. Cambios en las zonas de pesca en la comunidad



Los caladeros reportados forman un territorio pesquero altamente expandido, que integra áreas costeras, bahías protegidas, ensenadas, puntas rocosas, zonas profundas y áreas de transición hacia La Guajira. Entre ellos se encuentran: Afuera de Río Frío, Aguja, Arrecife, Bahía Concha, Bahía Moto, Baltia, Bitú, Playa Blanca, Bocas de Ceniza, Bonito Gordo, Cabo, Cabo Arrecife, Cabo San Juan, Cabo Tortuga, Cañaveral, Chengue, Cinto, Concha, Desde la Aguja hasta Taganga, Drummond, El Cabo, El Hondo, El Hoyo, El Matero, El Morro del Rodadero, Isla Pelícano, Fondo Grande, Frente a La Monogolla, Frente al Aeropuerto – Canal de Drummond, Frente a Bello Horizonte, Gaira, Gairaca, Granate, Guachaca, Guachaquita, Guapo, Inca Inca, Kilómetro 20 vía Barranquilla, La Aguja, La Bahía, La Cueva, La Iraca, La Pola de Drummond, La Punta Negra de Neguanje, La Vigía, Las Mellas, Las Piedras, Kilómetro 17, Los Arrecifes, Los Materos, Los Naranjos, Los Pantallones, Matero, Medregales, Monoboya, Moto, Neguanje, Otro Mundo, Palenque, Palmarito, Panku, Pantallones, Parque Tayrona, Piedra Rajada, Playa Brava, Playa de Gaira, Pozos Colorados, Pueblo de Cote, Punta 20–20, Punta Aguja, Punta Chengue, Punta Cotes, Punta de Chengue, Punta Gaira, Punta Gloria, Punta Vigía, Río Frío, Río Palenque, Río Piedra, San Juan de Leguía, Santo Cristo, Taganga y Vaya Concha. La presencia simultánea de áreas internas, costeras y oceánicas da cuenta de una fuerte articulación entre pesca artesanal tradicional y movilidad ampliada hacia zonas de mayor profundidad y complejidad ambiental.

Cierre técnico de la dimensión: Áreas y caladeros

La dimensión Áreas y caladeros caracteriza la distribución espacial de la actividad pesquera, la permanencia o variabilidad en los territorios de pesca y las razones que impulsan el desplazamiento de los pescadores. Su análisis es esencial para comprender la presión ejercida sobre los ecosistemas, los conflictos por uso del espacio y la estabilidad de las prácticas tradicionales, en concordancia con los lineamientos de ordenación pesquera establecidos por la AUNAP y los criterios ecosistémicos de manejo.

Principales patrones transversales identificados

- Predomina el uso de zonas costeras y mar abierto, con variaciones según la comunidad, pero manteniendo una preferencia por áreas de fácil acceso y de mayor productividad.
- Existe una alta diversificación de caladeros, que incluye ríos, bocas, ensenadas, bahías y zonas profundas, evidenciando movilidad amplia y conocimiento detallado del territorio.
- La mayoría de las comunidades reportan haber cambiado sus zonas de pesca por disminución de especies, seguida de causas como conflictos con actores externos, restricciones normativas y cambios ambientales.
- La expansión espacial coincide con un aumento de la presión sobre ecosistemas sensibles como manglares, bocas de río y áreas protegidas.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- La alta movilidad entre caladeros sugiere la necesidad de zonificación adaptativa, con límites claros para proteger áreas de reclutamiento y reproducción.
- Los reportes de desplazamiento por disminución de especies indican una sobrecarga biológica, lo que refuerza la urgencia de implementar vedas, tallas mínimas y monitoreo del esfuerzo pesquero.
- Los conflictos con sectores portuarios, turísticos y de transporte marítimo requieren mesas de coordinación intersectorial para asegurar compatibilidad de usos.
- La presencia recurrente de pesca dentro o cerca de áreas protegidas demanda fortalecer mecanismos de gobernanza y control espacial participativo.

Síntesis interpretativa

Las áreas y caladeros utilizados por las comunidades del litoral del Magdalena revelan un sistema pesquero dinámico, presionado y en constante reconfiguración territorial. Aunque persisten caladeros tradicionales, la disminución de recursos y la irrupción de nuevas actividades costeras han obligado a los pescadores a desplazarse, a veces con riesgo ambiental y económico. La ordenación pesquera, para ser efectiva, debe partir de este mosaico espacial cambiante y reconocer la experiencia local como guía para definir estrategias de manejo que equilibren productividad, sostenibilidad y convivencia entre actores.

Caracterización pesquera: Épocas y patrones temporales

Épocas y patrones temporales (ítems 39 – 41)

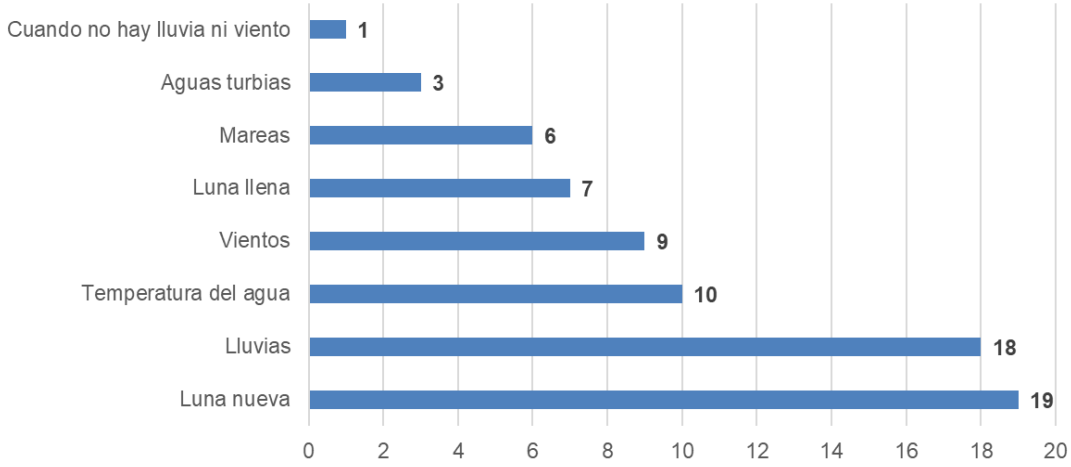
Tasajera

La mayoría de los pescadores reconoce estacionalidad en la captura, con una ligera preferencia por el primer semestre (13 - 40.6%), seguida muy de cerca por el segundo semestre (12 – 37.5%). Un grupo menor no percibe variaciones estacionales (6 – 18.8%) y solo un caso (3.1%) reporta un periodo específico (“febrero a octubre”). En conjunto, los datos muestran tendencias diversas y sin un patrón dominante, evidenciando que la estacionalidad se experimenta de forma heterogénea en la comunidad.

La menor captura se concentra principalmente en el segundo semestre (13 – 40.6%), seguido de cerca por el primer semestre (12 – 37.5%). Una proporción menor no identifica variaciones estacionales (6 – 18.8%) y solo un caso (3.1%) señala un periodo específico (“noviembre a diciembre”). En conjunto, estos datos muestran percepciones diversas y sin un patrón único sobre los momentos de menor rendimiento en la pesca.

Los resultados revelan que la luna nueva (19 – 26%) y las lluvias (18 – 24.7%) son los factores ambientales más determinantes para el éxito de la faena, lo que indica una fuerte asociación entre los ciclos lunares, las condiciones climáticas y la disponibilidad de peces en la zona. En niveles intermedios aparecen la temperatura del agua (10 – 13.7%), los vientos (9 – 12.3%) y la luna llena (7 – 9.6%), elementos que también reflejan el conocimiento empírico acumulado por los pescadores sobre la influencia de los cambios atmosféricos y oceanográficos. Factores como las mareas (6 – 8.2%) y las aguas turbias (3 – 4.1%) tienen menor peso, y solo un pescador (1 – 1.4%) señaló condiciones de estabilidad climática (“cuando no hay lluvia ni viento”). La Figura 14.1 muestra un patrón claro: los pescadores articulan sus decisiones de faena con señales ambientales observables, privilegiando las que históricamente se relacionan con mayor probabilidad de éxito.

Figura 14.1. Frecuencia de factores ambientales que influyen en el éxito de la faena



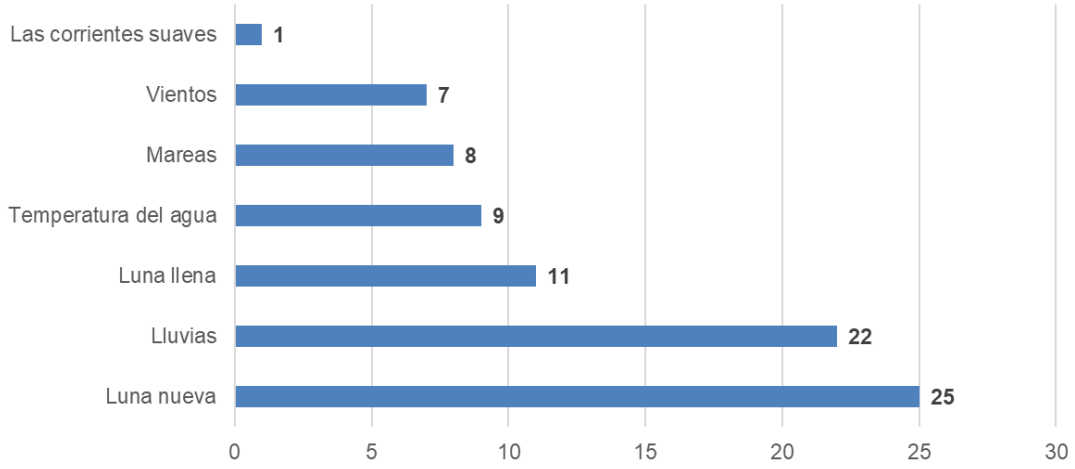
Puebloviejo

La mayor captura se concentra en el segundo semestre (55.9%), seguido del primero (32.4%). Solo un 8.8% no identifica variación estacional y un caso (2.9%) alude a una búsqueda oportunista. En Puebloviejo, la percepción dominante ubica la productividad más alta en la segunda mitad del año.

La menor captura se ubica principalmente en el primer semestre (52.9%), mientras que el segundo semestre concentra el 32.4%. Un 11.8% no percibe cambios y un caso aislado (2.9%) no sigue un patrón estacional. Esto evidencia una estacionalidad definida y coherente con los reportes de mayor captura.

Los pescadores de Puebloviejo destacan como principales factores ambientales la luna nueva (25 – 30.1%) y las lluvias (22 – 26.5%), señalando una fuerte dependencia de ciclos astronómicos y climáticos. En segundo plano aparecen la luna llena (13.3%), la temperatura del agua (10.8%), las mareas (9.6%) y los vientos (8.4%), lo que confirma que múltiples variables ambientales son tenidas en cuenta al planificar las faenas. Una única mención a las corrientes suaves (1.2%) refleja conocimiento local específico, pero no generalizable. La Figura 14.2 ilustra claramente esta jerarquía de factores, mostrando cómo los pescadores priorizan señales ambientales vinculadas tradicionalmente al movimiento de los peces.

Figura 14.2. Frecuencia de factores ambientales que influyen en el éxito de la faena



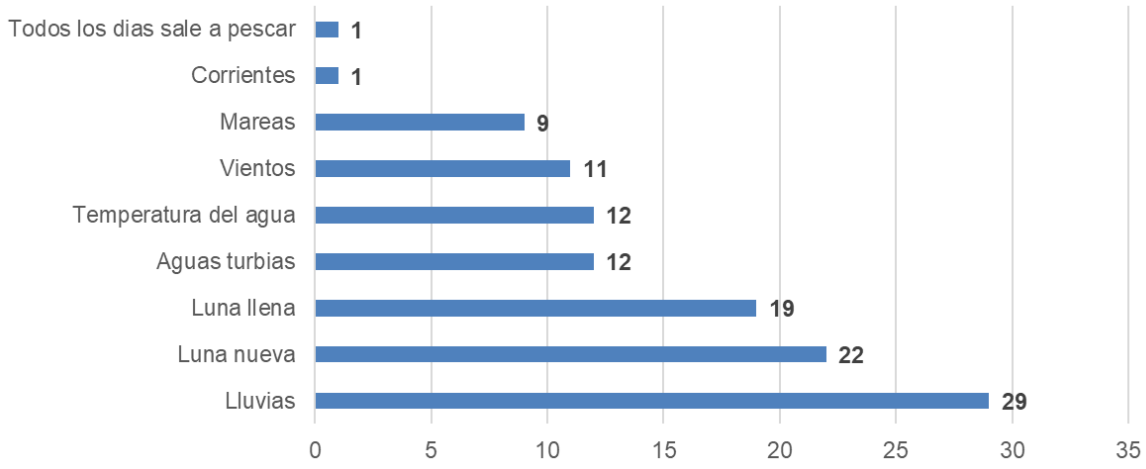
Don Jaca

La mayor captura se concentra fuertemente en el segundo semestre (62.2%), mientras que el primer semestre representa solo 13.5%. Un 10.8% no percibe variación estacional y el resto son menciones de meses específicos (2.7% cada una). En Don Jaca, la productividad pesquera se asocia de manera predominante con la segunda mitad del año.

La menor captura se reporta principalmente en el primer semestre (62.2%), en coherencia con la mayor captura en el semestre opuesto. Un 13.5% no identifica cambios y aparecen varios meses específicos aislados. La tendencia refuerza una estacionalidad marcada y consistente en Don Jaca.

En cuanto a los factores ambientales que orientan la faena, Don Jaca presenta un patrón robusto donde las lluvias (29 – 25%) constituyen el elemento más influyente, seguidas por la luna nueva (22 – 19%) y la luna llena (19 – 16.4%). Estos resultados evidencian un fuerte anclaje en señales climáticas y ciclos lunares para decidir los momentos óptimos de pesca. En niveles intermedios aparecen las aguas turbias y la temperatura del agua (10.3%, ambas), los vientos (9.5%) y las mareas (7.8%), variables que también reflejan la lectura cotidiana que los pescadores hacen del entorno marino. Las menciones de baja frecuencia (0.9% cada una)—como “corrientes” o “todos los días sale a pescar”—representan conocimientos situados o prácticas particulares no generalizables. La figura correspondiente (Figura 14.3) permite visualizar con claridad esta jerarquía de factores.

Figura 14.3. Frecuencia de factores ambientales que influyen en el éxito de la faena



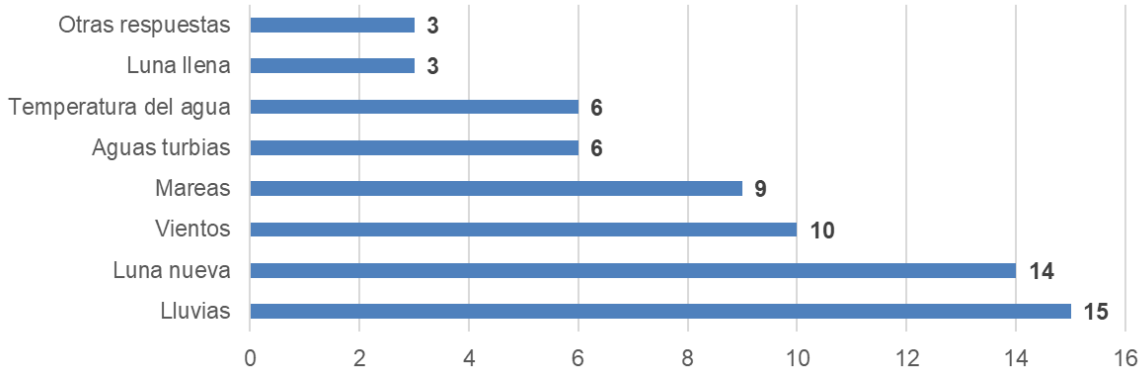
Santa Marta

El segundo semestre concentra la mayor captura (48.6%), seguido del primero (25.7%). Las menciones a meses particulares (todas con 2.9%) reflejan variaciones individuales más que patrones colectivos. En Santa Marta prevalece una mayor productividad en la segunda mitad del año, aunque con experiencias estacionales diversificadas.

La menor captura se asocia sobre todo al primer semestre (40%), seguida del segundo (31.4%), con numerosos señalamientos de meses puntuales (2.9% cada uno). Solo un caso no observa estacionalidad. La información evidencia una estacionalidad perceptible, aunque menos uniforme que en otras comunidades.

En Santa Marta, los pescadores destacan como factores principales las lluvias (15 – 22.7%), la luna nueva (14 – 21.2%) y los vientos (10 – 15.2%), lo que indica que tanto las condiciones climáticas como los ciclos lunares orientan las decisiones de salida al mar. Les siguen las mareas (13.6%), las aguas turbias (9.1%) y la temperatura del agua (9.1%), un conjunto de variables que conforma la lectura ambiental cotidiana realizada por la comunidad. Las menciones menos frecuentes —como “luna llena” u “otras repuestas— revelan conocimientos situados que, aunque minoritarios, aportan matices a la manera en que se interpreta el comportamiento del mar. La figura correspondiente (Figura 14.4) permite visualizar esta jerarquía de factores y la diversidad de señales ambientales consideradas por los pescadores.

Figura 14.4. Frecuencia de factores ambientales que influyen en el éxito de la faena



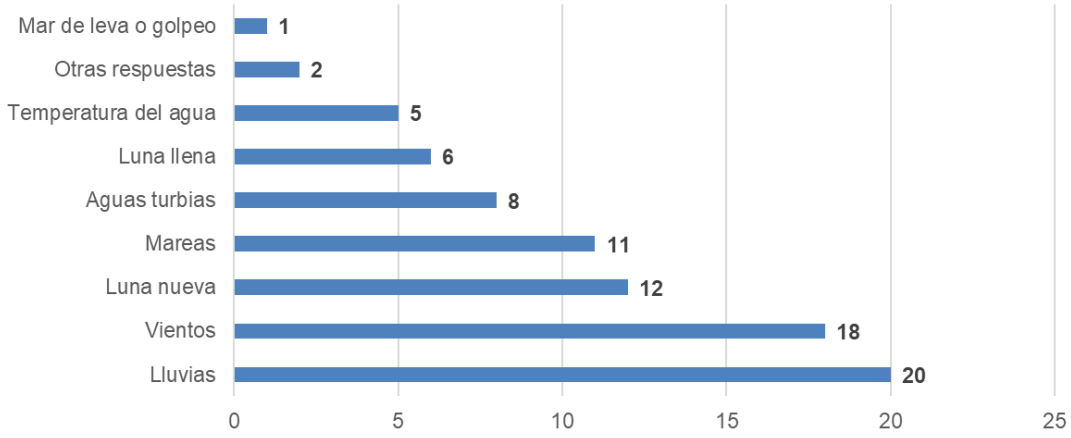
Taganga

El primer y segundo semestre tienen la misma relevancia como época de mayor captura (32.4% cada uno). Un 21.6% no percibe estacionalidad y el resto menciona meses o temporadas particulares (2.7%). La comunidad de Taganga muestra una estacionalidad difusa y altamente heterogénea.

La menor captura se atribuye en mayor medida al segundo semestre (35.1%), seguida del primero (29.7%). Un 18.9% no observa estacionalidad y el resto menciona períodos concretos (2.7%). Taganga presenta una percepción fragmentada de la estacionalidad, sin un patrón estable de baja captura.

Los pescadores de Taganga señalan como factores principales las lluvias (20 – 24.1%) y los vientos (18 – 21.7%), lo que evidencia una fuerte dependencia de las condiciones climáticas para planificar la faena. Les siguen la luna nueva (14.5%), las mareas (13.3%) y las aguas turbias (9.6%), factores que confirman la importancia de señales oceánicas y atmosféricas en la toma de decisiones. La luna llena (7.2%) y la temperatura del agua (6.0%) ocupan niveles secundarios, mientras que respuestas de baja frecuencia —como “otras respuestas” y “mar de leva”— aportan matices sobre prácticas y conocimientos situados. La distribución sugiere que, en Taganga, más que la estacionalidad, son las condiciones ambientales inmediatas las que estructuran la actividad pesquera.

Figura 14.5. Frecuencia de factores ambientales que influyen en el éxito de la faena



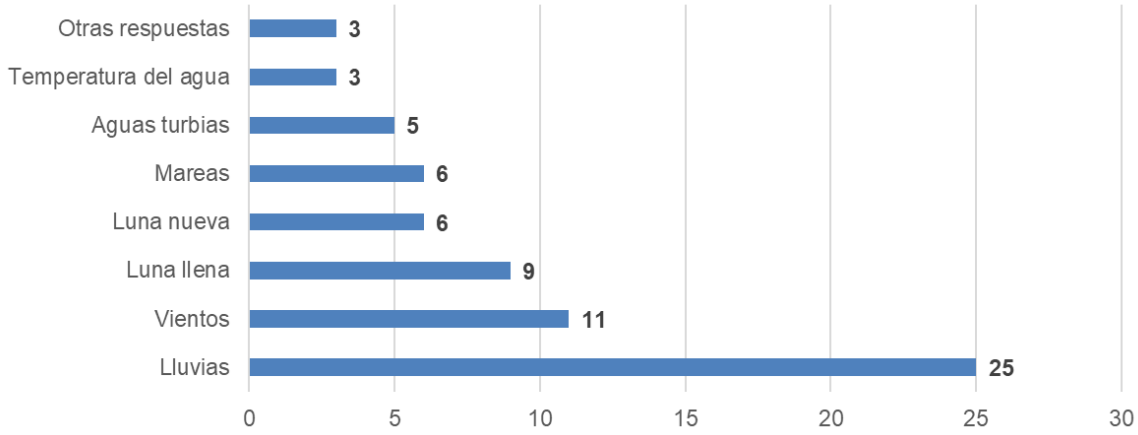
Ciénaga

El segundo semestre es identificado como época de mayor captura (52.5%), seguido del primero (25%). Un 12.5% no percibe estacionalidad y el resto menciona meses específicos (2.5%). En Ciénaga predomina la idea de mayor productividad en la segunda mitad del año, aunque con referencias puntuales a meses de alta abundancia.

La menor captura se concentra en el primer semestre (42.5%), seguida del segundo (25%), con un 15% que no observa estacionalidad. Varias menciones mensuales complementan el patrón. Ciénaga presenta una estacionalidad perceptible, pero con variaciones según las experiencias individuales.

En Ciénaga, los pescadores otorgan un papel central a las lluvias como factor determinante de la faena (25 – 36.8%), seguidas por los vientos (11 – 16.2%), la luna llena (13.2%) y la luna nueva (8.8%). Estos datos muestran que tanto las condiciones climáticas como los ciclos lunares influyen directamente en la decisión de salir a pescar y en la expectativa de éxito. Las mareas (8.8%), las aguas turbias (7.4%) y la temperatura del agua (4.4%) refuerzan la importancia de señales oceanográficas. La figura correspondiente (Figura 14.6) permite visualizar con claridad esta jerarquía ambiental.

Figura 14.6. Frecuencia de factores ambientales que influyen en el éxito de la faena



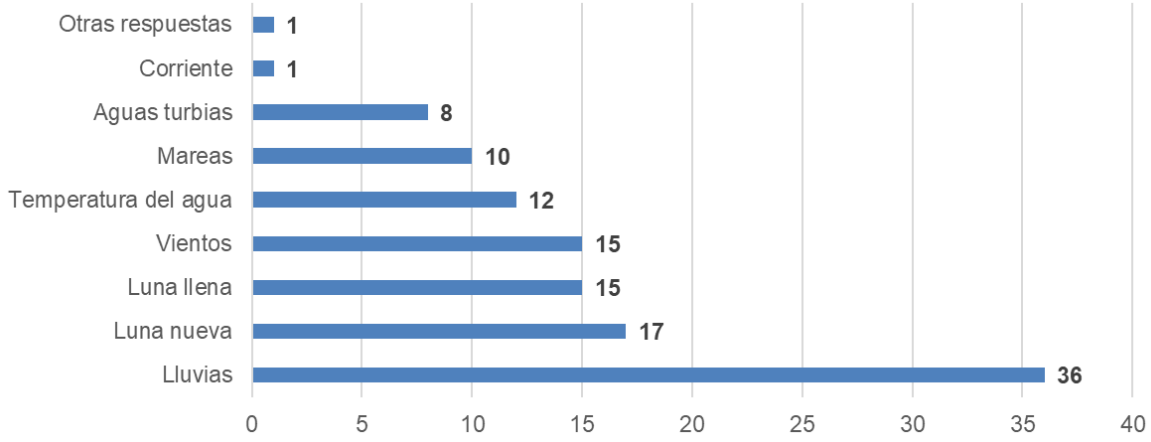
Bahía de Santa Marta

El segundo semestre concentra la mayor captura (37.7%), seguido del primer semestre (24.5%), mientras que el resto de las respuestas menciona meses y condiciones ambientales específicas (1.9% cada una). Un 11.3% no observa estacionalidad. En Bahía de Santa Marta, predomina un patrón semestral moderado combinado con referencias muy puntuales a momentos de abundancia.

La menor captura se concentra en el primer semestre (39.6%), seguida del segundo (22.6%), con numerosos señalamientos de meses concretos (3.8% o 1.9% cada uno). Un 9.4% no observa estacionalidad. La comunidad interpreta la baja captura más como eventos climáticos puntuales que como ciclos semestrales rígidos.

Los factores ambientales con mayor peso en Bahía de Santa Marta son las lluvias (36 – 31.3%), seguidas por luna nueva (17 – 14.8%), la luna llena y los vientos (ambos con 13.0%). La temperatura del agua (10.4%), las mareas (8.7%) y las aguas turbias (7.0%) complementan el conjunto de variables que influyen en las decisiones de faena. Además, se registran menciones poco frecuentes—como “corriente” y otras respuestas—que aportan detalles sobre cómo ciertos pescadores interpretan condiciones muy específicas del mar. En su conjunto, la distribución evidencia que la comunidad combina señales climáticas, lunares y oceanográficas para anticipar el éxito de la pesca. La Figura 14.7 permite visualizar claramente esta jerarquía de factores.

Figura 14.7. Frecuencia de factores ambientales que influyen en el éxito de la faena



Cierre técnico de la dimensión: Épocas y patrones temporales

La dimensión de *Épocas y patrones temporales* permite identificar cómo las comunidades pesqueras perciben la estacionalidad de la captura y los momentos de mayor o menor disponibilidad del recurso, articulando conocimientos tradicionales con señales ambientales que guían la operación pesquera. Su análisis se fundamenta en los criterios socioproductivos y ecológicos definidos por la Guía de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP.

Principales patrones transversales identificados

De forma recurrente en las siete comunidades se observa: (i) reconocimiento general de estacionalidad, aunque con distinta intensidad según el territorio; (ii) mayor captura asociada al segundo semestre del año y menor captura al primero, con variaciones locales basadas en vientos, lluvias y corrientes; (iii) presencia de respuestas no semestrales que aluden a meses o ventanas específicas de abundancia o escasez; y (iv) alta influencia de factores ambientales inmediatos (lluvias, vientos, fases lunares) en la toma de decisiones, incluso por encima de los ciclos temporales formales.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

Los patrones identificados resaltan la necesidad de (i) integrar la estacionalidad percibida en la planificación de vedas y medidas de manejo adaptativo; (ii) fortalecer el monitoreo temporal de capturas para ajustar estrategias según variabilidad climática y oceanográfica; (iii) reconocer los períodos críticos de baja productividad para orientar apoyos socioeconómicos y garantizar seguridad alimentaria; y (iv) incorporar el conocimiento local sobre señales ambientales como insumo para modelos de predicción y esquemas de manejo participativo.

Síntesis interpretativa

La dimensión revela un sistema pesquero que opera bajo estacionalidades diferenciadas pero reconocibles, en la cual los ciclos productivos dependen tanto de los semestres como de condiciones ambientales específicas. Esta variabilidad condiciona la disponibilidad del recurso y la estabilidad económica de las comunidades, subrayando la importancia de una ordenación pesquera flexible, contextualizada y sensible a los ritmos locales del mar.

Caracterización ambiental: <u>Ecosistemas asociados</u>

Ecosistemas asociados (ítem 42)

Tasajera

La distribución de los ecosistemas utilizados por los pescadores de Tasajera muestra una fuerte dependencia de ambientes estuarinos y costeros. Como se observa en la Tabla 15.1, el manglar constituye el principal ecosistema de actividad pesquera (24 pescadores – 32.4%), seguido de la zona costera o playa (25.7%) y las bocas de río (18.9%). Estos tres espacios, íntimamente conectados entre sí, conforman un mosaico productivo característico de pesquerías artesanales de baja profundidad.

En niveles intermedios aparecen las aguas someras (8.1%) y los fondos arenosos y ciénaga (4.1% cada uno), que funcionan como áreas complementarias para especies que migran entre ambientes salobres y marinos. La utilización de mar abierto (4.1%) y fondos rocosos (2.7%) es marginal, lo cual confirma que la actividad pesquera local se concentra principalmente en ecosistemas protegidos, de fácil acceso y con alta productividad biológica.

Estos patrones sugieren que la pesca en Tasajera opera dentro de un sistema ambiental altamente interconectado, donde los manglares, zonas de transición fluvial–marina y áreas someras cumplen un papel central en la sostenibilidad del recurso y en el mantenimiento de la economía pesquera local.

Tabla 15.1. Ecosistemas utilizados habitualmente para la faena de pesca por la comunidad

Ecosistema	Pescadores	Porcentaje [%]
Manglar	24	32.4
Zona costera / playa	19	25.7
Bocas de río	14	18.9
Aguas someras	6	8.1
Fondos arenosos	3	4.1
Ciénaga	3	4.1
Mar abierto	3	4.1
Fondos rocosos	2	2.7

Puebloviejo

La caracterización ambiental de Puebloviejo evidencia un uso diversificado de ecosistemas, con una distribución que combina espacios marinos–costeros y ambientes estuarinos. Según la Tabla 15.2, la zona costera o playa constituye el ecosistema más utilizado (21 pescadores – 28.0%), seguido del mar abierto (24.0%), lo cual señala una actividad pesquera que transita entre áreas de fácil acceso y sectores de mayor exposición oceánica. Este patrón distingue a Puebloviejo como una comunidad con movilidad espacial más amplia que otras del corredor.

El manglar (20.0%) y las aguas someras (18.7%) ocupan un lugar importante dentro de la dinámica pesquera, reforzando el papel de estos ambientes como zonas de crianza, refugio y alimentación para múltiples especies de interés comercial. Las bocas de río (6.7%) y usos puntuales como el banco de ostras o el interior de la ciénaga (1.3% cada uno) completan el espectro de ecosistemas empleados, evidenciando conexiones entre ambientes salobres, marinos y estuarinos.

En todo caso, estos patrones indican que la pesca en Puebloviejo se sustenta en un sistema ecológico complejo y altamente articulado, donde la combinación de zonas costeras, mar abierto y hábitats de transición amplía las oportunidades de captura y diversifica las estrategias de uso del territorio pesquero.

Tabla 15.2. Ecosistemas utilizados habitualmente para la faena de pesca por la comunidad

Ecosistema	Pescadores	Porcentaje [%]
Zona costera / playa	21	28.0
Mar abierto	18	24.0
Manglar	15	20.0
Aguas someras	14	18.7
Bocas de río	5	6.7
Banco de Ostras	1	1.3
Al Interior de la Ciénaga	1	1.3

Don Jaca

La caracterización ambiental de Don Jaca revela un uso intenso y diversificado de ecosistemas marino–costeros. Según la Tabla 15.3, la zona costera o playa es el ecosistema más utilizado (29 pescadores – 32.6%), seguido del mar abierto (28.1%), lo cual indica una actividad pesquera que alterna entre áreas cercanas a la costa y sectores más expuestos, ampliando el rango operativo y las posibilidades de captura.

En tercer lugar, destacan los fondos rocosos (15.7%), un ecosistema clave para especies asociadas a estructuras duras y refugios bentónicos. Le siguen las bocas de río (13.5%), que funcionan como zonas de transición con alta productividad biológica. Los fondos arenosos (5.6%) y las aguas someras (4.5%) complementan el repertorio de espacios utilizados, evidenciando que la comunidad emplea diferentes tipos de hábitats en función de la especie objetivo, la estación y las condiciones ambientales.

La distribución sugiere que Don Jaca opera sobre un paisaje marino complejo en el que confluyen gradientes de profundidad, tipo de sustrato y dinámica estuarina, permitiendo a los pescadores adaptar sus estrategias a un mosaico diverso de oportunidades ecológicas.

Tabla 15.3. Ecosistemas utilizados habitualmente para la faena de pesca por la comunidad

Ecosistema	Pescadores	Porcentaje [%]
Zona costera / playa	29	32.6
Mar abierto	25	28.1
Fondos rocosos	14	15.7
Bocas de río	12	13.5
Fondos arenosos	5	5.6
Aguas someras	4	4.5

Santa Marta

En Santa Marta, la actividad pesquera se concentra principalmente en ecosistemas costeros, con una distribución que combina zonas someras, ambientes rocosos y sectores oceánicos. Como se presenta en la Tabla 15.4, la zona costera o playa es el espacio más utilizado (26 pescadores – 40.6%), lo que evidencia una alta dependencia de áreas de fácil acceso y alta productividad primaria. El mar abierto ocupa el segundo lugar (23.4%), reflejando la presencia de pescadores con mayor movilidad y capacidad para operar en zonas más profundas.

Los fondos rocosos (14.1%) representan un ecosistema estratégico para especies asociadas a estructuras bentónicas, mientras que las bocas de río y los fondos arenosos (6.2% cada uno) constituyen ambientes de transición que aportan diversidad en las prácticas de pesca. En proporciones menores aparecen ecosistemas específicos como aguas someras, aguas profundas, zonas coralinas, manglar, e incluso combinaciones como “fondos rocosos/mar adentro”, todos con 1.6%, lo que evidencia usos puntuales y orientados a especies o caladeros concretos.

La presencia de una respuesta de no contestó (1.6%) no altera la tendencia general: Santa Marta muestra un patrón pesquero que articula espacios costeros y marinos con una notable heterogeneidad, donde la diversidad de hábitats utilizados amplía el espectro de oportunidades de captura.

Tabla 15.4. Ecosistemas utilizados habitualmente para la faena de pesca por la comunidad

Ecosistema	Pescadores	Porcentaje [%]
Zona costera / playa	26	40.6
Mar abierto	15	23.4
Fondos rocosos	9	14.1
Bocas de río	4	6.2
Fondos arenosos	4	6.2
Aguas someras	1	1.6
Aguas Profundas	1	1.6
Manglar	1	1.6
Fondos Rocosos/ Mar Adentro	1	1.6
No contesto la pregunta	1	1.6
Zonas Coralinas	1	1.6

Taganga

La actividad pesquera en Taganga se organiza alrededor de un uso predominante de ecosistemas costeros y marinos, reflejando la fuerte relación de la comunidad con la franja litoral. Como se muestra en la Tabla 15.5, la zona costera o playa concentra el mayor número de pescadores (25 – 42.4%), seguida del mar abierto (33.9%), lo que evidencia una estrategia dual que combina labores en áreas cercanas a la costa con salidas hacia espacios oceánicos de mayor exposición.

Los fondos rocosos (8.5%) representan un hábitat relevante para especies asociadas a estructuras bentónicas, mientras que las bocas de río (5.1%) y los fondos arenosos (3.4%) funcionan como ambientes complementarios que amplían la diversidad de caladeros disponibles. El manglar (3.4%) mantiene un papel menor pero significativo como espacio de soporte ecológico, y las aguas someras y los ancones (1.7% cada uno) evidencian el uso puntual de nichos específicos dentro del territorio marino-costero.

En conjunto, la distribución de ecosistemas utilizados indica que Taganga articula una pesca de alta movilidad y versatilidad, donde la combinación de zonas costeras, mar abierto y hábitats de sustrato rocoso permite adaptarse a variaciones ambientales y a la disponibilidad estacional de especies.

Tabla 15.5. Ecosistemas utilizados habitualmente para la faena de pesca por la comunidad

Ecosistema	Pescadores	Porcentaje [%]
Zona costera / playa	25	42.4
Mar abierto	20	33.9
Fondos rocosos	5	8.5
Bocas de río	3	5.1
Fondos arenosos	2	3.4
Manglar	2	3.4
Aguas someras	1	1.7
Ancones	1	1.7

Ciénaga

La distribución de ecosistemas utilizados por los pescadores de Ciénaga revela una actividad pesquera fuertemente ligada a ambientes de transición entre sistemas dulceacuícolas y marino–costeros. Según la Tabla 15.6, la zona costera o playa es el ambiente más utilizado (23 pescadores – 33.8%), seguido de las bocas de río (23.5%) y el mar abierto (22.1%). Esta combinación evidencia que la comunidad opera en un gradiente ecológico amplio, alternando entre zonas de mezcla estuarina y sectores oceánicos próximos.

El manglar ocupa un lugar destacado (11.8%), lo cual confirma su importancia como zona de crianza, refugio y soporte ecológico para muchas de las especies capturadas. En menores proporciones aparecen los fondos arenosos (2.9%), las aguas someras, el centro de la ciénaga, la ciénaga como tal, y los fondos rocosos (1.5% cada uno), reflejando usos específicos y orientados a caladeros puntuales o especies particulares.

La pesca en Ciénaga se sostiene sobre un sistema ambiental altamente interconectado, donde convergen dinámicas fluviales, estuarinas y marinas. Esta diversidad de hábitats utilizados sugiere una estrategia pesquera flexible, adaptada a la variabilidad hidrológica y ecológica del territorio.

Tabla 15.6. Ecosistemas utilizados habitualmente para la faena de pesca por la comunidad

Ecosistema	Pescadores	Porcentaje [%]
Zona costera / playa	23	33.8
Bocas de río	16	23.5
Mar abierto	15	22.1
Manglar	8	11.8
Fondos arenosos	2	2.9
Aguas someras	1	1.5
Centro de la Ciénaga	1	1.5
Ciénaga	1	1.5
Fondos rocosos	1	1.5

Bahía de Santa Marta

La pesca en Bahía de Santa Marta se desarrolla principalmente en ecosistemas costeros y marinos de fácil acceso y alta productividad biológica. Como se observa en la Tabla 15.7, la zona costera o playa es el ecosistema más utilizado (33 pescadores – 38.8%), seguida de cerca por el mar abierto (34.1%). Esta combinación indica una estrategia operativa que alterna entre faenas en la franja litoral y desplazamientos hacia sectores oceánicos relativamente cercanos, ampliando el rango de especies y caladeros disponibles.

Los fondos rocosos (10.6%) y los fondos arenosos (7.1%) conforman hábitats complementarios que permiten capturar especies asociadas a sustratos duros y blandos, respectivamente. En menor proporción aparecen las bocas de río (3.5%) y otros ambientes puntuales, como el sector a 4–5 millas de la costa, aguas someras, barro, bajos de playa y manglar (1.2% cada uno), los cuales representan usos específicos ligados a técnicas o especies particulares.

En conjunto, el patrón ecosistémico de Bahía de Santa Marta muestra una pesca versátil, que integra ambientes de fondo mixto y zonas más profundas con áreas costeras tradicionales, permitiendo a los pescadores responder a variaciones temporales y ambientales en la disponibilidad del recurso.

Tabla 15.7. Ecosistemas utilizados habitualmente para la faena de pesca por la comunidad

Ecosistema	Pescadores	Porcentaje [%]
Zona costera / playa	33	38.8
Mar abierto	29	34.1
Fondos rocosos	9	10.6
Fondos arenosos	6	7.1
Bocas de río	3	3.5
4-5 Millas de la Costa	1	1.2
Aguas someras	1	1.2
Barro	1	1.2
Bajos de Playa	1	1.2
Manglar	1	1.2

Cierre técnico de la dimensión: Ecosistemas asociados

La dimensión de *Ecosistemas Asociados* permite reconocer los espacios marinos–costeros y estuarinos donde se desarrolla la actividad pesquera artesanal, identificando tanto la diversidad de hábitats utilizados como el grado de presión ejercida sobre zonas claves de reproducción, crianza y alimentación. Su análisis se sustenta en los lineamientos socioecológicos de la Ordenación Pesquera Participativa establecidos por la AUNAP y la Resolución 586 de 2019.

Principales patrones transversales identificados

- Predominio del uso de ecosistemas costeros (zona costera/playa) y mar abierto en la mayoría de las comunidades, lo que evidencia una pesca de corto y mediano alcance con amplia movilidad.
- Importancia recurrente de bocas de río, manglares, aguas someras y fondos arenosos, que funcionan como hábitats críticos para especies juveniles y recursos altamente sensibles.
- Uso complementario de fondos rocosos y otros microhábitats específicos (ancones, zonas coralinas, bancos de ostras), donde se capturan especies asociadas a estructuras bentónicas.
- Alta diversidad ecosistémica utilizada, que demuestra un conocimiento territorial complejo y la adaptación de las faenas a condiciones ambientales cambiantes.
- Variaciones intercomunitarias en la combinación de ecosistemas, reflejo de diferencias en artes de pesca, caladeros tradicionales y capacidades tecnológicas.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Establecer medidas de manejo diferenciadas para hábitats sensibles (manglar, bocas de río, zonas coralinas), priorizando su protección y delimitando áreas de uso restringido o temporal.
- Implementar esquemas de monitoreo espacial que permitan evaluar el esfuerzo pesquero en ecosistemas de alta presión, especialmente en zonas costeras y mar abierto de uso intensivo.
- Incorporar criterios ecosistémicos en la definición de vedas, tallas mínimas y zonas de refugio, integrando información biológica y conocimiento local sobre los ciclos de las especies.
- Fortalecer procesos de ordenación pesquera basada en territorios, reconociendo los caladeros tradicionales y las rutas de navegación como elementos centrales de gobernanza.
- Promover la restauración y conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente manglares y estuarios, por su función esencial en el sostenimiento de la productividad pesquera.

Síntesis interpretativa

La dimensión evidencia un sistema pesquero que opera sobre un mosaico ambiental diverso y altamente interconectado, donde los pescadores articulan su actividad entre zonas costeras, ambientes estuarinos y sectores oceánicos cercanos. Esta diversidad de ecosistemas empleados constituye una fortaleza productiva, pero también señala la necesidad de mecanismos de ordenación flexibles y sensibles a la dinámica ecológica del territorio para garantizar la sostenibilidad del recurso en el mediano y largo plazo.

Caracterización ambiental: <u>Hábitats críticos</u>

Hábitats críticos (ítem 43)

Tasajera

La identificación de hábitats críticos por parte de los pescadores de Tasajera evidencia la diversidad de espacios ecológicos que sostienen especies de alto valor pesquero. Según la Tabla 16.1, la zona costera o playa constituye el hábitat más señalado (14 pescadores – 17.5%), seguida de las zonas de alimentación (16.2%), lo que resalta la importancia de áreas de borde costero y sectores donde confluyen corrientes y nutrientes para la agregación de peces.

Un conjunto de hábitats aparece con igual frecuencia (13.8%): mar abierto, refugios naturales (como manglar, raíces y formaciones rocosas) y el grupo que no sabe/no identifica, lo que sugiere tanto la relevancia de zonas oceánicas y estuarinas como la necesidad de fortalecer procesos de formación y monitoreo participativo sobre la función de estos espacios. Entre los hábitats de presencia moderada se encuentran los fondos rocosos (6.2%) y las zonas de reproducción (5.0%), ambos asociados a ciclos biológicos esenciales.

Otros lugares reportados —pozos o zonas profundas, fondos arenosos, zonas de cría, bocas de río, aguas someras, barro y bajos de playa— registran frecuencias bajas (1.2% a 3.8%), pero aportan indicios sobre microhábitats que podrían concentrar especies específicas en momentos del ciclo de vida.

En conjunto, la distribución refleja que la pesca en Tasajera se apoya en un mosaico de hábitats funcionales, donde zonas costeras, áreas de alimentación y refugios naturales cumplen un papel central para la sostenibilidad ecológica de las poblaciones explotadas.

Tabla 16.1. Hábitats donde se observa mayor presencia de especies para la pesca

Hábitat	Pescadores	Porcentaje [%]
Zona Costera / Playa	14	17.5
Zonas de alimentación	13	16.2
No sabe / no identifica	11	13.8
Mar Abierto	11	13.8
Refugios naturales (manglar, raíces, rocas)	11	13.8
Fondos Rocosos	5	6.2
Zonas de reproducción	4	5.0
Pozos o zonas profundas	3	3.8
Fondos Arenosos	2	2.5
Zonas de cría	2	2.5
Barro	1	1.2
Bocas de Rio	1	1.2
Aguas Someras	1	1.2
Bajos De Playa	1	1.2

Puebloviejo

La distribución de hábitats identificados por los pescadores de Puebloviejo muestra una fuerte asociación entre la presencia de especies clave y ecosistemas funcionales vinculados a alimentación, protección y tránsito. Como se presenta en la Tabla 16.2, las zonas de alimentación constituyen el hábitat más señalado (19 pescadores – 23.2%), lo que revela la importancia de los espacios donde convergen nutrientes y actividad biológica que atrae cardúmenes.

En segundo lugar, destacan los refugios naturales —manglares, raíces y estructuras rocosas— con 18.3%, lo cual confirma su papel como áreas de protección frente a depredadores y dinámicas de corriente. La zona costera o playa y el grupo no sabe/no identifica comparten el mismo porcentaje (14.6%), mostrando tanto el uso intensivo de áreas someras como la necesidad de fortalecer el reconocimiento local de los hábitats más críticos.

El mar abierto (11.0%) aparece como un espacio de menor frecuencia pero relevante para especies pelágicas; mientras que los pozos o zonas profundas (6.1%) y los fondos rocosos (3.7%) representan ambientes especializados donde los pescadores reportan agregación de especies en momentos particulares del ciclo de vida. Hábitats de menor presencia —zonas de reproducción, aguas someras, fondos arenosos, barro, bajos de playa y zona de tránsito (1.2% cada uno)— indican nichos específicos que complementan el sistema ecológico general.

La información evidencia que Puebloviejo reconoce un abanico amplio de hábitats de importancia pesquera, donde la funcionalidad ecológica —alimentación, refugio y conectividad— determina la presencia de especies objetivo.

Tabla 16.2. Hábitats donde se observa mayor presencia de especies para la pesca

Hábitat	Pescadores	Porcentaje [%]
Zonas de alimentación	19	23.2
Refugios naturales (manglar, raíces, rocas)	15	18.3
Zona Costera / Playa	12	14.6
No sabe / no identifica	12	14.6
Mar Abierto	9	11.0
Pozos o zonas profundas	5	6.1
Fondos rocosos	3	3.7
Zonas de reproducción	2	2.4
Aguas Someras	1	1.2
Fondos Arenosos	1	1.2
Barro	1	1.2
Bajos de Playa	1	1.2
Zona de Tránsito	1	1.2

Don Jaca

La identificación de hábitats realizada por los pescadores de Don Jaca muestra un énfasis claro en zonas funcionales donde se concentran especies objetivo en distintas fases de su ciclo de vida. Como refleja la Tabla 16.3, las zonas de alimentación son el hábitat más mencionado (18 pescadores – 22.5%), indicando que la comunidad reconoce estos espacios como puntos clave de agregación vinculados a disponibilidad de nutrientes y dinámica de cardúmenes.

Le siguen los pozos o zonas profundas (18.8%), que representan áreas de alta relevancia para especies asociadas a mayores profundidades o cambios abruptos en la topografía submarina. Un porcentaje significativo de pescadores señala no saber o no identificar (12.5%), al mismo nivel que la zona costera o playa (12.5%), lo que sugiere tanto el uso frecuente de este último hábitat como posibles necesidades de fortalecimiento del conocimiento local en torno a la función ecológica de los espacios marinos.

Las zonas de reproducción (10.0%) y el mar abierto (10.0%) constituyen hábitats críticos asociados a procesos biológicos esenciales y a especies pelágicas, respectivamente. En menor proporción aparecen los refugios naturales (5.0%), los fondos rocosos (3.8%) y un conjunto de hábitats puntuales —fondos arenosos, bajos de playa, aguas someras y zonas de cría (1.2% cada uno)— que evidencian la diversidad espacial utilizada por la comunidad para identificar presencia de especies importantes.

Estos patrones muestran que Don Jaca reconoce hábitats críticos tanto por su función trófica como por su papel en la reproducción y protección de especies, configurando un mapa ecológico complejo que guía las prácticas pesqueras locales.

Tabla 16.3. Hábitats donde se observa mayor presencia de especies para la pesca

Hábitat	Pescadores	Porcentaje [%]
Zonas de alimentación	18	22.5
Pozos o zonas profundas	15	18.8
No sabe / no identifica	10	12.5
Zona Costera / Playa	10	12.5
Zonas de reproducción	8	10.0
Mar Abierto	8	10.0
Refugios naturales (manglar, raíces, rocas)	4	5.0
Fondos Rocosos	3	3.8
Fondos Arenosos	1	1.2
Bajos de Playa	1	1.2
Aguas Someras	1	1.2
Zonas de cría	1	1.2

Santa Marta

En Santa Marta, los pescadores identifican una variedad amplia de hábitats asociados a la presencia de especies de importancia pesquera, con un marcado énfasis en áreas funcionales clave para la alimentación y refugio. De acuerdo con la Tabla 16.4, las zonas de alimentación constituyen el hábitat más señalado (22 pescadores – 31.9%), lo que resalta su papel central como espacios donde convergen nutrientes y se generan agregaciones naturales de peces.

Le siguen la zona costera o playa (14.5%) y dos hábitats con igual frecuencia: mar abierto y pozos o zonas profundas (11.6% cada uno). Esta combinación evidencia que la comunidad opera en un gradiente que abarca desde áreas someras hasta sectores oceánicos y zonas de cambio topográfico, reflejando una comprensión diversificada de los espacios donde se concentran especies objetivo.

Los refugios naturales (8.7%) —manglar, raíces y formaciones rocosas— y las zonas de reproducción (5.8%) destacan como ecosistemas esenciales para la sostenibilidad del recurso, pues funcionan como áreas de protección y soporte biológico. En menores proporciones aparecen los fondos rocosos y el grupo no sabe/no identifica (4.3% cada uno), junto con una serie de hábitats puntuales (aguas someras, fondos arenosos, bajos rocosos, mar y bahías), todos con 1.4%, reflejando prácticas especializadas o conocimiento localizado sobre caladeros específicos.

La información muestra que los pescadores de Santa Marta reconocen una red ecológica compleja en la que se articulan zonas de alimentación, ambientes costeros, espacios profundos y refugios estructurales, lo cual permite una lectura amplia del territorio marino–costero y de los procesos que sostienen la actividad pesquera.

Tabla 16.4. Hábitats donde se observa mayor presencia de especies para la pesca

Hábitat	Pescadores	Porcentaje [%]
Zonas de alimentación	22	31.9
Zona Costera / Playa	10	14.5
Mar Abierto	8	11.6
Pozos o zonas profundas	8	11.6
Refugios naturales (manglar, raíces, rocas)	6	8.7
Zonas de reproducción	4	5.8
Fondos Rocosos	3	4.3
No sabe / no identifica	3	4.3
Aguas Someras	1	1.4
Fondos Arenosos	1	1.4
Bajos Rocosos, Mar y Viento	1	1.4
Bajos de Playa	1	1.4
Mar, Bahías	1	1.4

Taganga

Los pescadores de Taganga identifican una diversidad notable de hábitats asociados a la presencia de especies de importancia pesquera, con una inclinación marcada hacia ambientes profundos y estructuras naturales. Según la Tabla 16.5, los pozos o zonas profundas constituyen el hábitat más señalado (15 pescadores – 21.4%), lo que sugiere una fuerte relación entre la disponibilidad de especies y los cambios topográficos del fondo marino.

En segundo lugar se destacan los refugios naturales (14.3%) —manglares, raíces y formaciones rocosas— junto con la zona costera o playa (14.3%), mostrando que tanto los espacios protegidos como las áreas someras próximas a la costa cumplen un papel importante en la agregación de peces. El mar abierto (11.4%) y las zonas de alimentación (10.0%) complementan el patrón, indicando que la comunidad reconoce la funcionalidad de hábitats pelágicos y zonas donde se concentran nutrientes.

Un conjunto de hábitats aparece en proporciones menores: no sabe/no identifica y zonas de reproducción (5.7% cada uno), así como fondos rocosos (4.3%) y zonas de cría (2.9%), los cuales evidencian procesos tróficos y reproductivos que influyen en la presencia de especies objetivo. Las menciones puntuales —como pesca “a 15 o 20 metros de la orilla”, “fondos arenosos”, “aguas someras”, “zonas de tránsito de cardúmenes” o prácticas asociadas al conocimiento de recorridos pelágicos— reflejan un conocimiento localizado que complementa la visión general de los hábitats críticos.

El patrón observado muestra que Taganga articula una lectura compleja del espacio marino, donde los ambientes profundos, los refugios estructurales y las zonas costeras desempeñan una función central en la identificación de caladeros productivos.

Tabla 16.5. Hábitats donde se observa mayor presencia de especies para la pesca

Hábitat	Pescadores	Porcentaje [%]
Pozos o zonas profundas	15	21.4
Refugios naturales (manglar, raíces, rocas)	10	14.3
Zona Costera / Playa	10	14.3
Mar Abierto	8	11.4
Zonas de alimentación	7	10.0
No sabe / no identifica	4	5.7
Zonas de reproducción	4	5.7
Fondos Rocosos	3	4.3
Zonas de cría	2	2.9
Habitualmente A 15 O 20 M De La Orilla	1	1.4
Depende la época	1	1.4
Fondos Arenosos	1	1.4
Aguas Someras	1	1.4
Bajos de Playa	1	1.4

Por ser peces pelágicos, conocen sus recorridos y allí tienden sus redes	1	1.4
Zonas de tránsito de los Cardumen	1	1.4

Ciénaga

La identificación de hábitats críticos en Ciénaga muestra una clara valorización de espacios que cumplen funciones ecológicas fundamentales para el ciclo de vida de especies de interés pesquero. De acuerdo con la Tabla 16.6, los refugios naturales —manglar, raíces y estructuras rocosas— constituyen el hábitat más señalado (14 pescadores – 20.6%), lo que destaca su importancia como áreas de protección, cobertura y refugio frente a depredadores.

Le siguen las zonas de reproducción (14.7%), que los pescadores reconocen como espacios clave para la sostenibilidad de las poblaciones explotadas. La zona costera o playa (13.2%) y las zonas de alimentación (11.8%) muestran que las dinámicas someras y los espacios donde se concentran nutrientes continúan siendo fundamentales para la presencia de especies objetivo. En niveles intermedios aparecen el mar abierto y los pozos o zonas profundas (10.3% cada uno), reflejando que la comunidad opera en gradientes de profundidad diversos y reconoce la importancia tanto de hábitats pelágicos como de cambios abruptos en el relieve submarino. Los fondos rocosos (4.4%), el grupo no sabe/no identifica (2.9%) y las zonas de cría (2.9%) completan el núcleo de hábitats mencionados.

Además, se registran menciones puntuales a bajos de playa, boca del río, desembocadura de ríos, aguas someras y zonas de tránsito, todas con 1.5%, que señalan microhábitats vinculados a movilidad, reclutamiento o transición de especies entre ambientes dulceacuícolas y marinos. La distribución indica que la comunidad de Ciénaga reconoce un entramado ecológico diverso donde los procesos de protección, reproducción, alimentación y movilidad de las especies estructuran la presencia de caladeros productivos.

Tabla 16.6. Hábitats donde se observa mayor presencia de especies para la pesca

Hábitat	Pescadores	Porcentaje [%]
Refugios naturales (manglar, raíces, rocas)	14	20.6
Zonas de reproducción	10	14.7
Zona Costera / Playa	9	13.2
Zonas de alimentación	8	11.8
Mar Abierto	7	10.3
Pozos o zonas profundas	7	10.3
Fondos Rocosos	3	4.4
No sabe / no identifica	2	2.9
Zonas de cría	2	2.9
Bajos de Playa	1	1.5
Boca del Rio	1	1.5
Desembocadura de ríos	1	1.5
Aguas Someras	1	1.5
Zona de Transito	1	1.5
Zona de Transito de Especies	1	1.5

Bahía de Santa Marta

Los pescadores de Bahía de Santa Marta destacan una serie de hábitats estrechamente vinculados a procesos biológicos clave para la sostenibilidad de las especies capturadas. Como se observa en la Tabla 16.7, los refugios naturales —manglar, raíces y estructuras rocosas— constituyen el hábitat más mencionado (14 pescadores – 20.9%), lo que subraya su papel como zonas de protección y permanencia para peces juveniles y adultos.

Las zonas de alimentación (19.4%) y las zonas de reproducción (17.9%) también ocupan posiciones destacadas, evidenciando que la comunidad reconoce la importancia de los espacios donde se concentran recursos tróficos y donde se desarrollan ciclos reproductivos esenciales. Un 11.9% de los pescadores manifiesta no saber o no identificar un hábitat específico, indicando vacíos de información que pueden abordarse mediante procesos de monitoreo participativo.

Los pozos o zonas profundas (10.4%) y las zonas de cría (9.0%) complementan el núcleo funcional de hábitats críticos, reforzando la relevancia de áreas de transición vertical y sitios donde se reclutan individuos jóvenes. En menores proporciones aparecen ambientes directamente asociados a estructuras coralinas y arrecifales —arrecifes, arrecifes artificiales, zonas “cerca de arrecifes”, coral— así como bajos y espacios entre manglar y ciénaga (1.5% cada uno), los cuales sugieren la existencia de microhábitats altamente productivos que sostienen especies específicas.

La distribución evidencia que Bahía de Santa Marta articula un entendimiento complejo de los hábitats esenciales, valorando especialmente aquellos relacionados con protección, alimentación y reproducción, pilares ecológicos fundamentales para la dinámica pesquera local.

Tabla 16.7. Hábitats donde se observa mayor presencia de especies para la pesca

Hábitat	Pescadores	Porcentaje [%]
Refugios naturales (manglar, raíces, rocas)	14	20.9
Zonas de alimentación	13	19.4
Zonas de reproducción	12	17.9
No sabe / no identifica	8	11.9
Pozos o zonas profundas	7	10.4
Zonas de cría	6	9.0
Arrecifes	2	3.0
Arrecife Artificial	1	1.5
Cerca De Los Arrecifes	1	1.5
Bajos	1	1.5
Coral	1	1.5
Entre El Manglar y el Medio de la Ciénaga	1	1.5

Cierre técnico de la dimensión: Hábitats críticos

El análisis de los hábitats críticos permite comprender cuáles espacios ecológicos concentran las especies de mayor valor pesquero para las comunidades, revelando patrones de presencia asociados a funciones tróficas, reproductivas y de protección. Esta dimensión integra saber ecológico local con criterios de manejo ecosistémico, constituyendo un insumo clave para la ordenación pesquera participativa.

Principales patrones transversales identificados

- Predominio de refugios naturales (manglares, raíces, formaciones rocosas) y zonas de alimentación, reconocidos como los hábitats más importantes por su relación directa con la agregación de peces.
- Presencia consistente de zonas de reproducción, zonas de cría y pozos o zonas profundas, que evidencian el conocimiento comunitario sobre espacios esenciales para la sostenibilidad poblacional.
- Uso recurrente de la zona costera/playa y mar abierto como hábitats complementarios, integrando gradientes someros y pelágicos.
- Variabilidad intercomunitaria en la identificación de microhábitats específicos (arrecifes, bajos, tránsito de cardúmenes), reflejo de prácticas tradicionales y caladeros especializados.
- Proporción significativa de pescadores que reportan no saber o no identificar, señalando oportunidades para fortalecer el monitoreo participativo y la educación ambiental.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Priorizar la protección de hábitats esenciales (refugios, zonas de reproducción y cría) mediante medidas espaciales y temporales de manejo.
- Incorporar estos hábitats en la delimitación de zonas de reserva pesquera, vedas reproductivas y esquemas de restauración ecológica.
- Diseñar estrategias de ordenación basada en ecosistemas, considerando conectividad entre zonas de alimentación, reproducción y refugio.
- Fortalecer los sistemas de monitoreo comunitario, especialmente en sitios de agregación reproductiva y pozos profundos.
- Promover procesos de educación ambiental y mapeo participativo para mejorar la identificación de hábitats críticos y su incorporación en decisiones de manejo.

Síntesis interpretativa

La dimensión revela que las comunidades reconocen un conjunto de hábitats esenciales que sustentan la presencia y disponibilidad de especies pesqueras. La articulación entre refugios, zonas de alimentación, áreas reproductivas y gradientes de profundidad configura un sistema ecológico complejo cuya conservación resulta indispensable para garantizar la sostenibilidad del recurso y la estabilidad productiva de los territorios pesqueros.

Caracterización ambiental: Cambios ambientales percibidos

Cambios ambientales percibidos (ítem 44)

Tasajera

La mayoría de los pescadores percibe cambios en el agua (57.8%), especialmente variaciones de temperatura vinculadas a mortandad de peces. También se reportan cambios en el clima (20.0%) y en los ecosistemas (20.0%), indicando una afectación ambiental amplia y observada de forma consistente en la comunidad. (véase Tabla 17.1).

Tabla 17.1. Cambios ambientales percibidos en la comunidad

Respuesta	Pescadores	Porcentaje [%]
Sí, cambios en el agua	26	57.8%
Sí, cambios en el clima	9	20.0%
Sí, cambios en los ecosistemas	9	20.0%
Agua cambia drásticamente la temperatura y mortandad de peces	1	2.2%

Puebloviejo

Predominan las percepciones de cambios en el agua (42.2%) y en el clima (37.5%), acompañadas de reportes sobre alteraciones en los ecosistemas (17.2%). Se mencionan además disminución de corrientes y contaminación fecal (1.6%), lo que sugiere impactos tanto naturales como antrópicos. (véase Tabla 17.2).

Tabla 17.2. Cambios ambientales percibidos en la comunidad

Respuesta	Pescadores	Porcentaje [%]
Sí, cambios en el agua	27	42.2%
Sí, cambios en el clima	24	37.5%
Sí, cambios en los ecosistemas	11	17.2%
Disminución de las corrientes	1	1.6%
Contaminación por materia fecal	1	1.6%

Don Jaca

Los pescadores identifican principalmente cambios climáticos (45.9%), seguidos de transformaciones en el agua (31.1%) y en los ecosistemas (18.0%). Se reportan además señales de calentamiento y ruido costero (1.6%), reflejando una percepción clara de estrés ambiental creciente. (véase Tabla 17.3).

Tabla 17.3. Cambios ambientales percibidos en la comunidad

Respuesta	Pescadores	Porcentaje [%]
Sí, cambios en el clima	28	45.9%
Sí, cambios en el agua	19	31.1%
Sí, cambios en los ecosistemas	11	18.0%

No	1	1.6%
Calentamiento	1	1.6%
Calentamiento, ruido costero	1	1.6%

Santa Marta

La comunidad percibe sobre todo cambios en el clima (37.3%), junto con modificaciones en el agua (19.6%) y en los ecosistemas (15.7%). Las menciones abiertas incluyen aumento de temperatura, sedimentación de caladeros, brisas intensas y contaminación, indicando múltiples presiones ambientales. (véase Tabla 17.4).

Tabla 17.4. Cambios ambientales percibidos en la comunidad

Respuesta	Pescadores	Porcentaje [%]
Sí, cambios en el clima	19	37.3%
Sí, cambios en el agua	10	19.6%
Sí, cambios en los ecosistemas	8	15.7%
No	2	3.9%
Si, luna roja	2	3.9%
Sedimentación de caladeros	1	2.0%
Cambios de la temperatura del agua	1	2.0%
Sí, aumento de la temperatura del agua	1	2.0%
Aumento de la temperatura	1	2.0%
Mucha brisa y corriente	1	2.0%
Lluvia, corriente	1	2.0%
Temperatura del agua	1	2.0%
Si, carbón	1	2.0%
Tiempo de las brisas	1	2.0%
Corrientes	1	2.0%

Taganga

Las percepciones se distribuyen equitativamente entre cambios en el agua (38.6%) y cambios en el clima (38.6%), con menor referencia a alteraciones en los ecosistemas (10.5%). Además de variaciones en temperatura, corrientes y contaminación, emergen menciones puntuales sobre el arribo de pescadores venezolanos y el costo del combustible (1.8%), señalando factores externos que las comunidades asocian con cambios en la dinámica pesquera. (véase Tabla 17.5).

Tabla 17.5. Cambios ambientales percibidos en la comunidad

Respuesta	Pescadores	Porcentaje [%]
Sí, cambios en el agua	22	38.6%
Sí, cambios en el clima	22	38.6%
Sí, cambios en los ecosistemas	6	10.5%
No	3	5.3%

En todos	1	1.8%
Cambios de temperatura y corriente	1	1.8%
Contaminación fenómeno del niño	1	1.8%
Costo de combustible, pescador de otros países Venezuela	1	1.8%

Ciénaga

Los pescadores reportan principalmente cambios climáticos (43.9%) y cambios en el agua (35.1%), seguidos de impactos en ecosistemas (15.8%). Las respuestas abiertas mencionan variaciones en la temporada de lluvias (1.8%), destacando la sensibilidad del territorio a fluctuaciones hidrológicas. (véase Tabla 17.6).

Tabla 17.6. Cambios ambientales percibidos en la comunidad

Respuesta	Pescadores	Porcentaje [%]
Sí, cambios en el clima	25	43.9%
Sí, cambios en el agua	20	35.1%
Sí, cambios en los ecosistemas	9	15.8%
No	2	3.5%
Temporada de lluvia	1	1.8%

Bahía de Santa Marta

Predominan las percepciones de cambios en el clima (41.5%) y en los ecosistemas (23.1%), con menor énfasis en cambios del agua (10.8%). Las menciones complementarias incluyen turbidez, corrientes, basura, muerte de corales y manglar, mal tiempo y afectaciones por turismo y trasmallo (1.5%), revelando un escenario ambiental complejo y multifactorial. (véase Tabla 17.7).

Tabla 17.7. Cambios ambientales percibidos en la comunidad

Respuesta	Pescadores	Porcentaje [%]
Sí, cambios en el clima	27	41.5%
Sí, cambios en los ecosistemas	15	23.1%
Sí, cambios en el agua	7	10.8%
Todos	3	4.6%
No	1	1.5%
Por todos los cambios	1	1.5%
Cambiaron las lluvias	1	1.5%
corrientes, brisa	1	1.5%
Turbidez	1	1.5%
Corrientes, brisas	1	1.5%
Mal tiempo	1	1.5%
Mucha basura	1	1.5%
Tiempos y contaminación ambiental	1	1.5%

Muerte de corales y manglar	1	1.5%
Dinamita	1	1.5%
Turismo y mucho trasmallo	1	1.5%
Sí cambios climáticos - contaminación	1	1.5%

Cierre técnico de la dimensión: Cambios ambientales percibidos

La dimensión de Cambios Ambientales Percibidos recoge las observaciones locales sobre variaciones en el clima, las condiciones del agua y el estado de los ecosistemas, integrando el conocimiento experiencial de las comunidades pesqueras con procesos ambientales que afectan directamente la disponibilidad de recursos y la estabilidad de los caladeros. Esta información constituye un insumo clave para comprender los riesgos socioecológicos que enfrentan las pesquerías artesanales.

Principales patrones transversales identificados

- Los pescadores reportan consistentemente cambios en el clima, especialmente aumento de temperatura, intensificación de vientos, variabilidad de lluvias y corrientes inestables.
- Se perciben transformaciones en el agua, como turbidez, calentamiento, cambios bruscos de temperatura y alteraciones asociadas a mortandad de peces.
- Se reconocen afectaciones en los ecosistemas, incluyendo daño a corales y manglares, sedimentación, contaminación y pérdida de integridad ecológica.
- La proporción de pescadores que “no observa cambios” es baja en todas las comunidades, indicando una percepción extendida de deterioro ambiental.
- Menciones cualitativas adicionales resaltan presiones antrópicas como basura, ruido costero, turismo intensivo, trasmallo y presencia de pescadores externos, evidenciando un escenario socioambiental complejo.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Incorporar los cambios climáticos y oceanográficos como variables estructurales en el diseño de medidas de manejo espacial y temporal.
- Fortalecer programas de monitoreo ambiental comunitario, especialmente en parámetros de temperatura, turbidez y variabilidad de corrientes.
- Priorizar acciones de restauración y protección en hábitats afectados (manglares, arrecifes, bocas de río), articulando esfuerzos interinstitucionales.
- Integrar criterios de resiliencia socioecológica en los planes de ordenación, considerando tanto impactos naturales como presiones humanas emergentes.
- Promover estrategias educativas y de gobernanza para reducir prácticas que agravan la degradación ambiental (trasmallo, contaminación, usos turísticos no regulados).

Síntesis interpretativa

Las comunidades pesqueras del área de estudio perciben cambios ambientales amplios y acelerados que afectan de manera directa las condiciones de pesca, la distribución de especies y la estabilidad de los ecosistemas. La convergencia de señales sobre alteraciones climáticas, cambios en el agua y deterioro de los hábitats evidencia un territorio altamente vulnerable, donde la sostenibilidad pesquera dependerá de la capacidad institucional y comunitaria para adaptar las prácticas de manejo a un contexto ambiental más incierto y dinámico.

Caracterización ambiental: Factores de perturbación

Factores de perturbación (ítem 45)

Tasajera

Las faenas se ven afectadas principalmente por contaminación y sedimentación (43.8% cada una), ambas asociadas a disminución de transparencia, alteración del fondo y pérdida de calidad del agua. Factores secundarios incluyen construcciones costeras (6.3%), embarcaciones industriales (3.1%) y erosión (3.1%), indicando presiones ambientales y antrópicas combinadas (véase Tabla 18.1).

Tabla 18.1. Factores de perturbación que afectan las faenas de pesca

Factor	Pescadores	Porcentaje [%]
Contaminación	28	43.8%
Sedimentación	28	43.8%
Construcciones costeras / puertos	4	6.3%
Presencia de embarcaciones industriales	2	3.1%
Erosión costera	2	3.1%

Puebloviejo

Los principales factores de perturbación son la contaminación (42.5%) y la sedimentación (34.2%), seguidos por erosión costera (9.6%), embarcaciones industriales (5.5%) y tráfico marítimo o turismo (4.1%). La presencia de infraestructuras portuarias también aparece como un elemento relevante (4.1%), reflejando un territorio sometido a múltiples presiones (véase Tabla 18.2).

Tabla 18.2. Factores de perturbación que afectan las faenas de pesca

Factor	Pescadores	Porcentaje [%]
Contaminación	31	42.5%
Sedimentación	25	34.2%
Erosión costera	7	9.6%
Presencia de embarcaciones industriales	4	5.5%
Turismo o tráfico marítimo	3	4.1%
Construcciones costeras / puertos	3	4.1%

Don Jaca

Predominan como factores críticos la contaminación (21.2%) y las construcciones costeras/puertos (21.2%), junto con turismo/tráfico marítimo y embarcaciones industriales (16.8% cada uno). Se suman sedimentación (8.8%), erosión (8.0%) y ruido submarino (5.1%), además de menciones puntuales a remolcadores y carbón, evidenciando un ambiente altamente intervenido (véase Tabla 18.3).

Tabla 18.3. Factores de perturbación que afectan las faenas de pesca

Factor	Pescadores	Porcentaje [%]
Contaminación	29	21.2%
Construcciones costeras / puertos	29	21.2%
Turismo o tráfico marítimo	23	16.8%
Presencia de embarcaciones industriales	23	16.8%
Sedimentación	12	8.8%
Erosión costera	11	8.0%
Ruido submarino	7	5.1%
Remolcadores	1	0.7%
Punta Gloria a Drumoond	1	0.7%
El carbón	1	0.7%

Santa Marta

Las perturbaciones más relevantes son la contaminación (29.0%) y el tráfico marítimo/turismo (21.0%), seguidas por embarcaciones industriales (16.1%) y construcciones costeras (9.7%). También se reportan sedimentación, ruido submarino y erosión, junto con menciones específicas a tuberías, olas, carboneras y corrientes, mostrando múltiples fuentes de interferencia (véase Tabla 18.4).

Tabla 18.4. Factores de perturbación que afectan las faenas de pesca

Factor	Pescadores	Porcentaje [%]
Contaminación	18	29.0%
Turismo o tráfico marítimo	13	21.0%
Presencia de embarcaciones industriales	10	16.1%
Construcciones costeras / puertos	6	9.7%
Sedimentación	5	8.1%
Ruido submarino	4	6.5%
Erosión costera	2	3.2%
Los sistemas de limpieza de la tubería de gas o petróleo	1	1.6%
Olas	1	1.6%
Carbón	1	1.6%
Corrientes marinas	1	1.6%

Taganga

La contaminación encabeza los factores de afectación (32.2%), seguida de embarcaciones industriales (15.6%), erosión costera (12.2%), sedimentación (10.0%) y turismo o tráfico marítimo (10.0%). También se reportan construcciones costeras (10.0%) y ruido submarino (6.7%), con menciones marginales que reflejan percepciones contrapuestas (“todo”, “ninguna”) (véase Tabla 18.5).

Tabla 18.5. Factores de perturbación que afectan las faenas de pesca

Factor	Pescadores	Porcentaje [%]
Contaminación	29	32.2%
Presencia de embarcaciones industriales	14	15.6%
Erosión costera	11	12.2%
Sedimentación	9	10.0%
Turismo o tráfico marítimo	9	10.0%
Construcciones costeras / puertos	9	10.0%
Ruido submarino	6	6.7%
Todo	1	1.1%
Ninguna	1	1.1%
Ninguno	1	1.1%

Ciénaga

Las faenas se ven principalmente perturbadas por la contaminación (42.0%), seguida de sedimentación (17.0%), erosión (11.4%), embarcaciones industriales (10.2%) y construcciones costeras (9.1%). Se señala además ruido submarino (8.0%) y efectos directos de barcazas y puertos carboníferos, indicando un entorno con alta interferencia industrial (véase Tabla 18.6).

Tabla 18.6. Factores de perturbación que afectan las faenas de pesca

Factor	Pescadores	Porcentaje [%]
Contaminación	37	42.0%
Sedimentación	15	17.0%
Erosión costera	10	11.4%
Presencia de embarcaciones industriales	9	10.2%
Construcciones costeras / puertos	8	9.1%
Ruido submarino	7	8.0%
La Barcasa por zona de Drummond dificulta la faena	1	1.1%
Puertos y puertos de carbón	1	1.1%

Bahía de Santa Marta

Se destacan como factores críticos la contaminación (33.3%), el turismo/tráfico marítimo (20.6%) y las embarcaciones industriales (15.7%). También influyen sedimentación (12.7%), construcciones costeras (8.8%) y erosión (3.9%). Menciones adicionales incluyen malas prácticas pesqueras, dinamita, basura, carbón y taponamiento de ríos, evidenciando un escenario altamente presionado (véase Tabla 18.7).

Tabla 18.7. Factores de perturbación que afectan las faenas de pesca

Factor	Pescadores	Porcentaje [%]

Contaminación	34	33.3%
Turismo o tráfico marítimo	21	20.6%
Presencia de embarcaciones industriales	16	15.7%
Sedimentación	13	12.7%
Construcciones costeras / puertos	9	8.8%
Erosión costera	4	3.9%
Ruido submarino	1	1.0%
Todas	1	1.0%
Malas prácticas pesqueras, turismo, contaminación	1	1.0%
Uso de dinamita, presencia de carbón	1	1.0%
Ríos tapados	1	1.0%

Cierre técnico de la dimensión: Factores de perturbación

La dimensión de Factores de Perturbación identifica las presiones ambientales, industriales y antrópicas que dificultan las faenas de pesca y afectan la calidad del hábitat, la disponibilidad de especies y la seguridad de las operaciones marítimas. Este análisis integra percepciones comunitarias con criterios de gestión ambiental y ordenación pesquera, permitiendo reconocer los elementos que más inciden en la productividad y sostenibilidad de las pesquerías artesanales.

Principales patrones transversales identificados

- La contaminación es el factor más reportado en todas las comunidades, con valores entre 29.0% y 43.8%, asociada a basura, hidrocarburos, carbón, descargas y deterioro de la calidad del agua.
- La sedimentación se presenta de forma recurrente, afectando caladeros y modificando la batimetría local, especialmente en Tasajera, Puebloviejo y Ciénaga.
- Las construcciones costeras y puertos, junto con el tráfico marítimo/turismo, son percibidos como perturbaciones significativas por su impacto en rutas de pesca, ruido y seguridad en navegación.
- La presencia de embarcaciones industriales es un factor constante, identificado como competencia directa por espacio marino y recursos pesqueros.
- Surgen menciones específicas a ruido submarino, erosión costera, dinamita, carbón, barcazas y prácticas turísticas o pesqueras no reguladas, revelando múltiples presiones sinérgicas sobre el ecosistema.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Incorporar acciones de gestión ambiental dirigidas al control de contaminación y sedimentación, priorizando zonas críticas identificadas por las comunidades.
- Establecer protocolos de convivencia marítima entre pesca artesanal, turismo, transporte marítimo y actividades industriales para reducir interferencias y conflictos operativos.
- Implementar monitoreo de calidad del agua, sedimentación y ruido submarino, integrando a las comunidades en procesos participativos de observación y reporte.
- Evaluar y regular el impacto de construcciones costeras y puertos, asegurando que nuevos desarrollos incluyan medidas de mitigación para las pesquerías locales.
- Fortalecer los mecanismos de vigilancia sobre embarcaciones industriales y malas prácticas pesqueras, promoviendo condiciones equitativas y sostenibles en el uso del espacio marino.

Síntesis interpretativa

Los factores de perturbación identificados revelan un escenario altamente presionado donde convergen impactos industriales, urbanos y ambientales que afectan de forma directa la actividad pesquera artesanal. La predominancia de contaminación, sedimentación y tráfico marítimo evidencia que la sostenibilidad de las pesquerías depende no solo de medidas biológicas, sino también de intervenciones integrales en la gobernanza costera y

marina. La dimensión subraya la necesidad de fortalecer la gestión ambiental, la regulación del uso del espacio marítimo y la protección de los hábitats afectados para garantizar la resiliencia productiva y ecológica en el territorio.

Caracterización ambiental: Condiciones biofísicas

Condiciones biofísicas (ítem 46)

Tasajera

Las condiciones del agua se describen principalmente como muy turbia (37.0%), seguida de variabilidad estacional (26.1%) y turbidez moderada (15.2%). La presencia de agua limpia es minoritaria (13.0%), mientras que algunos pescadores reportan residuos flotantes (8.7%), reflejando un sistema con marcada inestabilidad y afectación por materia en suspensión (véase Tabla 19.1).

Tabla 19.1. Condiciones del agua en las zonas de pesca

Condición	Pescadores	Porcentaje [%]
Muy turbia	17	37.0
Variable según época	12	26.1
Moderadamente turbia	7	15.2
Limpia	6	13.0
Con presencia de residuos	4	8.7

Puebloviejo

Predomina una percepción de condiciones variables según la época (35.0%), junto con episodios frecuentes de agua muy turbia (27.5%) y moderadamente turbia (17.5%). Las aguas limpias representan solo 15.0%, y se reporta presencia de residuos (5.0%), indicando que la calidad del agua se encuentra fuertemente condicionada por procesos estacionales (véase Tabla 19.2).

Tabla 19.2. Condiciones del agua en las zonas de pesca

Condición	Pescadores	Porcentaje [%]
Variable según época	14	35.0
Muy turbia	11	27.5
Moderadamente turbia	7	17.5
Limpia	6	15.0
Con presencia de residuos	2	5.0

Don Jaca

Los pescadores describen condiciones principalmente variables estacionalmente (34.3%), seguidas de turbidez moderada (25.4%) y residuos perceptibles (16.4%). Aunque un 13.4% percibe agua limpia, un 9.0% la reporta como muy turbia, reflejando contrastes asociados a corrientes, oleaje y actividades costeras (véase Tabla 19.3).

Tabla 19.3. Condiciones del agua en las zonas de pesca

Condición	Pescadores	Porcentaje [%]
Variable según época	23	34.3

Moderadamente turbia	17	25.4
Con presencia de residuos	11	16.4
Limpia	9	13.4
Muy turbia	6	9.0
No sabe / no responde	1	1.5

Santa Marta

Las condiciones dominantes son moderadamente turbias (28.3%) y variables por época (28.3%), con una proporción similar de reportes de residuos (15.2%) y agua muy turbia (15.2%). Solo un 13.0% identifica agua limpia, lo que evidencia un entorno con fluctuaciones frecuentes en calidad y visibilidad (véase Tabla 19.4).

Tabla 19.4. Condiciones del agua en las zonas de pesca

Condición	Pescadores	Porcentaje [%]
Moderadamente turbia	13	28.3
Variable según época	13	28.3
Con presencia de residuos	7	15.2
Muy turbia	7	15.2
Limpia	6	13.0

Taganga

La comunidad reporta mayoritariamente agua limpia (40.9%), seguida de condiciones variables según la época (22.7%) y turbidez moderada (18.2%). La presencia de residuos (11.4%) y episodios de agua muy turbia (6.8%) sugiere un sistema relativamente estable, pero con afectaciones puntuales (véase Tabla 19.5).

Tabla 19.5. Condiciones del agua en las zonas de pesca

Condición	Pescadores	Porcentaje [%]
Limpia	18	40.9
Variable según época	10	22.7
Moderadamente turbia	8	18.2
Con presencia de residuos	5	11.4
Muy turbia	3	6.8

Ciénaga

Las condiciones del agua presentan niveles equivalentes de turbidez moderada (25.5%) y muy turbia (25.5%), además de variación estacional (23.5%). La presencia de residuos (15.7%) y la baja proporción de agua limpia (9.8%) indican un ecosistema con alta carga de sedimentos y materia flotante (véase Tabla 19.6).

Tabla 19.6. Condiciones del agua en las zonas de pesca

Condición	Pescadores	Porcentaje [%]
Moderadamente turbia	13	25.5
Muy turbia	13	25.5
Variable según época	12	23.5
Con presencia de residuos	8	15.7
Limpia	5	9.8

Bahía de Santa Marta

Predomina la percepción de agua limpia (49.3%), aunque un 24.6% señala variabilidad estacional. Persisten reportes de residuos (10.1%) y turbidez moderada (8.7%), con casos puntuales de agua muy turbia (5.8%), lo que sugiere un sistema relativamente conservado pero sensible a fluctuaciones ambientales y actividades costeras (véase Tabla 19.7).

Tabla 19.5. Condiciones del agua en las zonas de pesca

Condición	Pescadores	Porcentaje [%]
Limpia	34	49.3
Variable según época	17	24.6
Con presencia de residuos	7	10.1
Moderadamente turbia	6	8.7
Muy turbia	4	5.8
No sabe / no responde	1	1.4

Cierre técnico de la dimensión: Condiciones biofísicas

La dimensión de *Condiciones Biofísicas* describe la calidad del agua en los espacios donde operan las comunidades pesqueras, considerando parámetros percibidos como turbidez, limpieza, residuos y variabilidad estacional. Estos elementos influyen directamente en la detectabilidad de cardúmenes, el acceso a caladeros y la salud de los ecosistemas asociados a la pesca artesanal.

Principales patrones transversales identificados

- La turbidez es un rasgo dominante en la mayoría de las comunidades, especialmente en Tasajera, Puebloviejo y Ciénaga, donde se reporta agua muy turbia o moderadamente turbia como condición habitual.
- En todas las comunidades aparece de manera consistente la categoría “variable según época”, que refleja la influencia de vientos, lluvias, corrientes y procesos de mezcla estuarina.
- La percepción de agua limpia es minoritaria, excepto en Taganga y Bahía de Santa Marta, donde alcanza valores superiores al 40%, sugiriendo mejores condiciones de renovación hídrica.
- La presencia de residuos es reportada en todas las comunidades, aunque con intensidades distintas, indicando aporte de contaminación marina y continental.
- Los patrones reflejan un fuerte vínculo entre calidad del agua y procesos ambientales estacionales, con respuestas diferenciadas según ubicación geográfica y grado de intervención costera.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Incorporar la turbidez y la variabilidad estacional como variables de seguimiento en los programas de monitoreo ambiental, dado su impacto sobre la productividad pesquera.
- Establecer acciones de gestión de residuos y control de contaminación, especialmente en comunidades con alta incidencia de aguas turbias, para reducir efectos sobre hábitats y caladeros.
- Promover estrategias de manejo que reconozcan la dinámica estuarina y costera, ajustando épocas de pesca, artes y zonas según condiciones biofísicas predominantes.
- Fortalecer iniciativas comunitarias de alerta temprana frente a cambios anómalos en temperatura, sedimentos o residuos, mejorando la capacidad adaptativa local.
- Integrar la evaluación de condiciones biofísicas en procesos de ordenación espacial, priorizando áreas con mayor limpieza y flujo hídrico para usos pesqueros sostenibles.

Síntesis interpretativa

La dimensión revela un mosaico de condiciones del agua marcadas por turbidez, variabilidad climática y presencia de residuos, factores que condicionan la estabilidad de los caladeros y la salud de los ecosistemas pesqueros. Aunque algunas comunidades reportan aguas relativamente limpias, predomina un escenario de calidad hídrica fluctuante y vulnerable, cuya gestión efectiva requiere intervenciones ambientales, monitoreo

sistemático y una gobernanza costera adaptativa que considere la variabilidad natural y las presiones humanas.

Caracterización ambiental: <u>Procesos climáticos</u>

Procesos climáticos (ítem 47)

Tasajera

Los pescadores identifican principalmente los vientos fuertes como el proceso que más incide en el éxito o fracaso de la faena (21.7%), seguido de lluvias (13.9%), cambios de temperatura del agua y temporada seca (13.0% cada uno). También influyen mareas (10.4%) y fenómenos climáticos como El Niño y La Niña. El patrón revela sensibilidad tanto a variabilidad atmosférica como oceánica (véase Tabla 20.1).

Tabla 20.1. Procesos climáticos que influyen en el éxito o fracaso de la faena de pesca

Proceso	Pescadores	Porcentaje [%]
Vientos fuertes	25	21.7
Lluvias	16	13.9
Cambios de temperatura del agua	15	13.0
Temporada seca	15	13.0
Mareas	12	10.4
Temporada de lluvias	11	9.6
Fenómeno de El Niño	11	9.6
Fenómeno de La Niña	9	7.8
El crecimiento del alga	1	0.9

Puebloviejo

Los vientos fuertes son el proceso más influyente (25.6%), complementados por cambios en la temperatura del agua y temporada seca (13.6% cada uno). Lluvias, mareas y temporada de lluvias mantienen una incidencia regular, mientras que El Niño y La Niña presentan efectos menores pero presentes, indicando un sistema altamente dependiente de variaciones climáticas (véase Tabla 20.2).

Tabla 20.2. Procesos climáticos que influyen en el éxito o fracaso de la faena de pesca

Proceso	Pescadores	Porcentaje [%]
Vientos fuertes	32	25.6
Cambios de temperatura del agua	17	13.6
Temporada seca	17	13.6
Lluvias	16	12.8
Mareas	15	12.0
Temporada de lluvias	14	11.2
Fenómeno de El Niño	8	6.4
Fenómeno de La Niña	6	4.8

Don Jaca

Las lluvias (19.2%) y vientos fuertes (17.9%) encabezan los procesos de mayor impacto, seguidos por mareas (13.9%) y temporada de lluvias (13.2%). La Niña (12.6%) y cambios en temperatura del agua (11.3%) también influyen, mostrando una articulación entre forzantes atmosféricos y oceánicos. Se reportan casos donde "cualquier tiempo" permite pescar, reflejando adaptabilidad local (véase Tabla 20.3).

Tabla 20.3. Procesos climáticos que influyen en el éxito o fracaso de la faena de pesca

Proceso	Pescadores	Porcentaje [%]
Lluvias	29	19.2
Vientos fuertes	27	17.9
Mareas	21	13.9
Temporada de lluvias	20	13.1
Fenómeno de La Niña	19	12.6
Cambios de temperatura del agua	17	11.3
Fenómeno de El Niño	11	7.3
Temporada seca	6	4.0
Lluvias: mejora la pesca con cualquier tiempo sale a pescar	1	0.7

Santa Marta

Los procesos más influyentes son vientos fuertes y cambios en la temperatura del agua (25.9% cada uno). Las lluvias (17.2%) y las mareas (13.8%) también son centrales para el desempeño de la faena. La influencia de La Niña (5.2%) y otros procesos como corrientes marinas refuerzan la sensibilidad del sistema pesquero local a la variabilidad climática (véase Tabla 20.4).

Tabla 20.4. Procesos climáticos que influyen en el éxito o fracaso de la faena de pesca

Proceso	Pescadores	Porcentaje [%]
Vientos fuertes	15	25.9
Cambios de temperatura del agua	15	25.9
Lluvias	10	17.2
Mareas	8	13.8
Temporada de lluvias	4	6.9
Fenómeno de La Niña	3	5.2
Temporada seca	1	1.7
Fenómeno de El Niño	1	1.7
Corrientes marinas	1	1.7

Taganga

Los pescadores destacan los vientos fuertes (24.3%), seguidos de la temporada de lluvias (15.5%), lluvias (14.6%) y mareas (14.6%). Cambios de temperatura del agua (10.7%) y los fenómenos de El Niño y La Niña (7.8% y 6.8%) completan el panorama, evidenciando un territorio especialmente afectado por eventos atmosféricos intensos (véase Tabla 20.5).

Tabla 20.5. Procesos climáticos que influyen en el éxito o fracaso de la faena de pesca

Proceso	Pescadores	Porcentaje [%]
Vientos fuertes	25	24.3
Temporada de lluvias	16	15.5
Lluvias	15	14.6
Mareas	15	14.6
Cambios de temperatura del agua	11	10.7
Fenómeno de El Niño	8	7.8
Fenómeno de La Niña	7	6.8
Temporada seca	5	4.7
Corrientes	1	1.0

Ciénaga

Los vientos fuertes (22.2%) y las lluvias (20.5%) dominan el impacto en las faenas, seguidos por mareas (13.7%), temporada de lluvias y El Niño (11.1% cada uno). La Niña (8.5%) y los cambios en la temperatura del agua (7.7%) reflejan un entorno con alta interacción entre ciclos hidroclimáticos y productividad pesquera (véase Tabla 20.6).

Tabla 20.6. Procesos climáticos que influyen en el éxito o fracaso de la faena de pesca

Proceso	Pescadores	Porcentaje [%]
Vientos fuertes	26	22.2
Lluvias	24	20.5
Mareas	16	13.7
Temporada de lluvias	13	11.1
Fenómeno de El Niño	13	11.1
Fenómeno de La Niña	10	8.5
Cambios de temperatura del agua	9	7.7
Temporada seca	6	5.2

Bahía de Santa Marta

Los vientos fuertes (24.5%) y las lluvias (19.0%) son los procesos con mayor influencia, junto con mareas (13.6%) y cambios de temperatura del agua (12.2%). La Niña y El Niño también afectan la actividad (8.8% y 8.2%), mientras que respuestas abiertas resaltan efectos combinados como corrientes marinas, arribo de sardina y fluctuaciones atmosféricas que modulan la pesca (véase Tabla 20.7).

Tabla 20.7. Procesos climáticos que influyen en el éxito o fracaso de la faena de pesca

Proceso	Pescadores	Porcentaje [%]
Vientos fuertes	36	24.5
Lluvias	28	19.0
Mareas	20	13.6
Cambios de temperatura del agua	18	12.2
Fenómeno de La Niña	13	8.8
Fenómeno de El Niño	12	8.2
Temporada de lluvias	11	7.5
Temporada seca	3	2.0
Lluvias cambios de temperatura del agua corrientes marinas que traen la sardina	1	0.7
Lluvias favorecen y vientos dificultan la faena	1	0.7
La lluvia mejora la pesca	1	0.7
Corrientes	1	0.7
Los peces se mueven con los vientos	1	0.7
Fracaso por corrientes marinas	1	0.7

Cierre técnico de la dimensión: Procesos climáticos

La dimensión de *Procesos climáticos* identifica los factores atmosféricos y oceanográficos que, según las comunidades pesqueras, determinan el éxito o fracaso de la faena. Su análisis permite comprender cómo la variabilidad climática y los eventos extremos modulan la disponibilidad de especies, la operación en los caladeros y la seguridad marítima, especialmente en sistemas costeros expuestos a cambios rápidos en viento, lluvias, corrientes y temperatura del agua.

Principales patrones transversales identificados

- En todas las comunidades, los vientos fuertes emergen como el proceso de mayor afectación, condicionando la navegabilidad, el esfuerzo pesquero y la localización de cardúmenes.
- Las lluvias y la temporada de lluvias son factores recurrentes que modifican la calidad del agua, alteran patrones de salinidad y afectan la distribución de especies.
- Los cambios de temperatura del agua, incluidos aumentos y descensos abruptos, son percibidos como influyentes en la presencia o ausencia de peces.
- Las mareas mantienen un rol transversal, afectando accesibilidad a caladeros y comportamiento de especies costeras y estuarinas.
- Los fenómenos El Niño y La Niña aparecen de manera consistente, señalando que las comunidades reconocen su impacto en corrientes, temperatura y disponibilidad de recursos.
- Algunas respuestas abiertas señalan procesos combinados (corrientes marinas, arribo de sardina, interacción viento–lluvia), evidenciando un conocimiento fino sobre dinámicas climáticas locales.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Incorporar la variabilidad climática como criterio operativo en la planificación pesquera, ajustando épocas, artes y zonas de pesca según patrones locales de viento, lluvia y temperatura.
- Fortalecer sistemas comunitarios de alerta temprana, orientados a identificar rápidamente cambios en viento, oleaje y condiciones meteorológicas que comprometan la seguridad.
- Integrar información climática y oceanográfica en los programas de monitoreo participativo, con énfasis en temperatura del agua, intensidad del viento, régimen de lluvias y comportamiento de mareas.
- Desarrollar estrategias de manejo adaptativo frente a El Niño y La Niña, anticipando su impacto sobre salinidad, productividad y migración de especies.
- Impulsar acciones de capacitación para mejorar la interpretación climática local, articulando conocimiento tradicional y datos técnicos en beneficio de la toma de decisiones.

Síntesis interpretativa

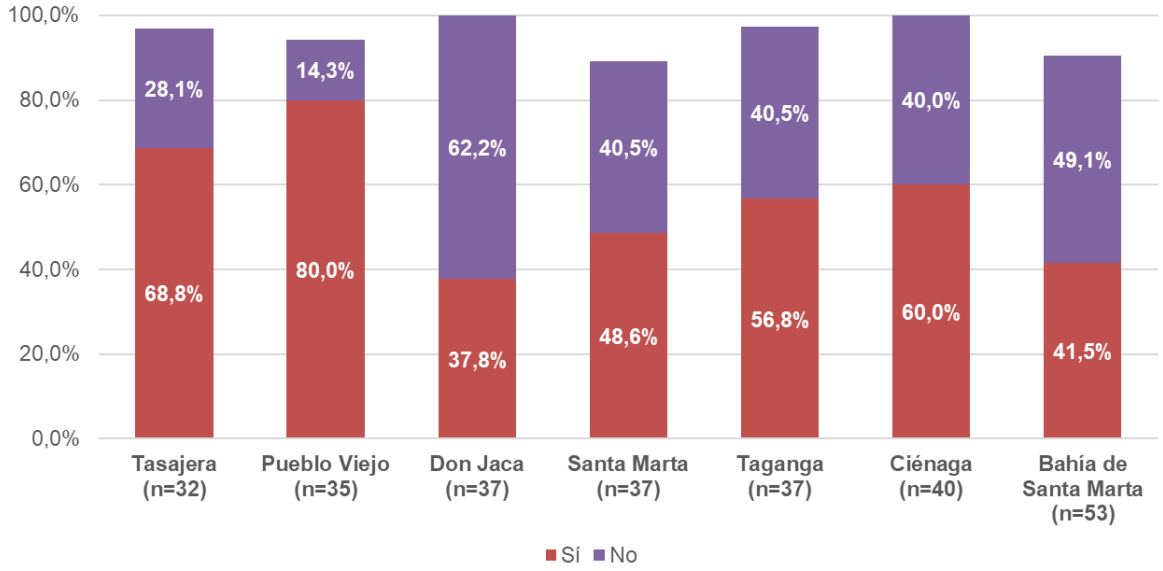
La dimensión evidencia que el clima constituye un determinante central para la pesca artesanal. La recurrencia de vientos fuertes, lluvias intensas, variaciones térmicas y fenómenos como El Niño/La Niña revela un escenario de creciente inestabilidad climática que afecta tanto la seguridad como la productividad de las faenas. Las comunidades muestran una comprensión detallada de estos procesos, lo que constituye una base sólida para avanzar hacia modelos de ordenación pesquera adaptativa, capaces de responder a la variabilidad y a los riesgos derivados del cambio climático.

Caracterización institucional y de gobernanza: <u>Normativa conocida</u>

Normativa conocida (ítem 48)

La Figura 20.1 y la Tabla 20.1 presentan el nivel de conocimiento reportado por los pescadores respecto a la normativa pesquera vigente. Los porcentajes se calcularon sobre el total de participantes en cada comunidad; por ello, en algunos casos las proporciones de respuestas “sí” y “no” no suman 100%, debido a pescadores que omitieron la pregunta.

Figura 20.1. Conocimiento de la normativa pesquera vigente por comunidad



En Tasajera, el 68.8% de los pescadores afirma conocer la normativa, mientras 28.1% indica no tener claridad al respecto. En Puebloviejo, el conocimiento es significativamente mayoritario, con 80.0% que declara estar informado y 14.3% que no lo está. En Don Jaca, la situación es inversa: solo 37.8% manifiesta conocer la normativa, frente a un 62.2% que señala desconocerla. En Santa Marta, se observa un patrón más equilibrado, con 48.6% que reporta conocimiento y 40.5% que no lo tiene. En Taganga, el 56.8% indica conocer la normativa, aunque un 40.5% refiere desconocimiento. En Ciénaga, 60.0% de los pescadores afirma tener conocimiento normativo, mientras 40.0% no lo posee. Finalmente, en Bahía de Santa Marta, el 41.5% manifiesta conocer la normativa, en tanto que el 49.1% declara no conocerla, lo que evidencia un nivel de información más limitado que en otras comunidades.

Tabla 20.1. Distribución de pescadores según conocimiento de la normativa pesquera vigente

Comunidad	Sí (Pescadores)	Sí [%]	No (Pescadores)	No [%]
Tasajera (n=32)	22	68.8%	9	28.1%
Puebloviejo (n=35)	28	80.0%	5	14.3%
Don Jaca (n=37)	14	37.8%	23	62.2%
Santa Marta (n=37)	18	48.6%	15	40.5%
Taganga (n=37)	21	56.8%	15	40.5%

Ciénaga (n=40)	24	60.0%	16	40.0%
Bahía de Santa Marta (n=53)	22	41.5%	26	49.1%

En todas las comunidades se observa un número reducido pero relevante de pescadores que no respondieron a la pregunta sobre conocimiento de la normativa pesquera vigente. Aunque la proporción varía por territorio, la ausencia de respuesta afecta la suma porcentual en varias comunidades (por ejemplo, Puebloviejo, Don Jaca, Santa Marta, Taganga y Bahía de Santa Marta), lo que indica vacíos en la información declarada y posibles dificultades en la comprensión o apropiación del marco normativo. Este patrón de no respuesta se vuelve particularmente significativo en comunidades como Bahía de Santa Marta y Don Jaca, donde coincide con niveles bajos de reconocimiento de la normativa y sugiere limitaciones estructurales en los procesos de divulgación, acceso y formación normativa.

Cierre técnico de la dimensión: Normativa conocida

La dimensión de *Normativa conocida* permite evaluar el nivel de información y apropiación que los pescadores tienen sobre las regulaciones vigentes que orientan el uso sostenible de los recursos pesqueros. Este aspecto es fundamental dentro del enfoque de ordenación participativa, dado que la efectividad de cualquier medida de manejo depende en gran parte del conocimiento que las comunidades tengan sobre sus obligaciones y derechos dentro del marco normativo pesquero nacional.

Principales patrones transversales identificados

- Alta heterogeneidad territorial: algunos territorios muestran niveles elevados de conocimiento (Puebloviejo, Tasajera y Ciénaga), mientras otros presentan brechas importantes (Don Jaca y Bahía de Santa Marta).
- Persistencia de vacíos informativos: en todas las comunidades se registran pescadores que no respondieron la pregunta, lo que sugiere debilidades en la apropiación normativa o dificultades en la comprensión del concepto de “normativa pesquera vigente”.
- Asimetrías entre conocimiento y cumplimiento potencial: la distribución desigual del conocimiento puede generar diferencias en la adherencia a tallas mínimas, artes permitidas, zonas de manejo y vedas.
- Incidencia de factores socioculturales: el conocimiento declarado parece vinculado a trayectorias de organización comunitaria, experiencia en trámites, interacciones con autoridad pesquera y acceso diferencial a información institucional.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Fortalecer programas de alfabetización normativa, con énfasis en comunidades donde predomina el desconocimiento o la no respuesta, priorizando Don Jaca, Santa Marta y Bahía de Santa Marta.
- Promover mecanismos de comunicación accesibles y continuos, usando medios locales, organizaciones comunitarias y modalidades pedagógicas adaptadas a contextos con bajo nivel de escolaridad.
- Vincular el conocimiento normativo con procesos de gobernanza local, de modo que el aprendizaje se relacione con la toma de decisiones, el control social y la corresponsabilidad en la gestión pesquera.
- Evaluar periódicamente la apropiación de la normativa, dado que se relaciona directamente con la efectividad de medidas como vedas, restricciones de artes, control de tallas y protección de hábitats.

Síntesis interpretativa

El análisis evidencia que el conocimiento de la normativa pesquera vigente no es uniforme entre comunidades, generando brechas significativas que pueden comprometer la eficacia de cualquier estrategia de ordenación. Mientras algunos territorios muestran un grado aceptable de información normativa, otros reflejan desconexión con el marco regulatorio, asociada tanto a factores estructurales como a déficits en divulgación institucional. Esta

heterogeneidad constituye un desafío para la gestión pesquera sostenible y subraya la necesidad de procesos de formación, acompañamiento y gobernanza colaborativa que fortalezcan la corresponsabilidad entre instituciones y comunidades.

Caracterización institucional y de gobernanza: <u>Organización y participación</u>

Organización y participación (ítem 49)

La Figura 22.1 y la Tabla 22.1 evidencian altos niveles de participación comunitaria en reuniones, asambleas y otros espacios colectivos relacionados con la pesca en prácticamente todas las comunidades evaluadas. En Tasajera, el 81.2% de los pescadores reporta participar activamente, proporción similar a la observada en Puebloviejo (82.4%). En Don Jaca, la totalidad de los pescadores (100.0%) declara asistir a estos espacios, constituyendo el caso de mayor cohesión organizativa registrada.

En Santa Marta, la participación también es elevada (91.9%), mientras que en Taganga se observa un nivel algo menor (75.7%), aunque aún mayoritario. Por su parte, Ciénaga (92.5%) y Bahía de Santa Marta (92.5%) presentan niveles de involucramiento comunitario muy altos, lo que sugiere estructuras organizativas consolidadas y prácticas colectivas frecuentes. En la Figura 22.1, las comunidades en las cuales no se alcanza el 100% corresponden a casos en los que algunos pescadores no respondieron la pregunta.

Los datos muestran un patrón transversal: la mayoría de los pescadores de las siete comunidades participa de manera regular en espacios comunitarios vinculados a la actividad pesquera, lo cual constituye un activo clave para los procesos de ordenación participativa y gobernanza local.

Figura 22.1. Participación de los pescadores en reuniones y espacios comunitarios sobre pesca por comunidad

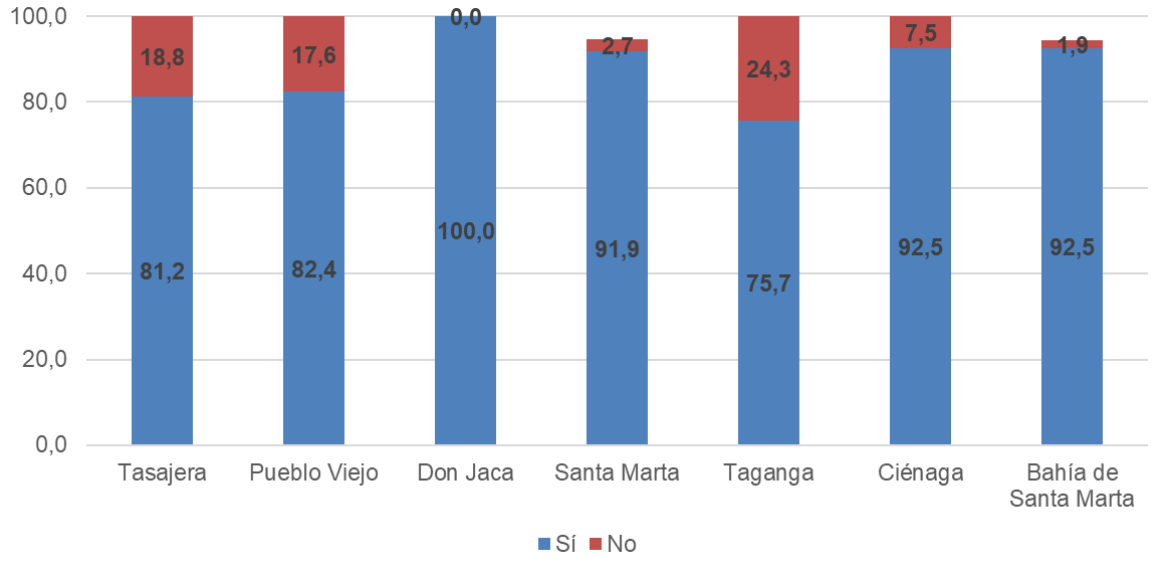


Tabla 22.1. Distribución de pescadores según participación en espacios comunitarios relacionados con la pesca

Comunidad	Sí (Pescadores)	Sí [%]	No (Pescadores)	No [%]
Tasajera	26	81.2	6	18.8
Puebloviejo	28	82.4	6	17.6

Don Jaca	37	100.0	0	0.0
Santa Marta	34	91.9	1	2.7
Taganga	28	75.7	9	24.3
Ciénaga	37	92.5	3	7.5
Bahía de Santa Marta	49	92.5	1	1.9

Cierre técnico de la dimensión: Organización y participación

La dimensión de *Organización y Participación* analiza el grado de vinculación de los pescadores a reuniones, asambleas y otros espacios colectivos asociados a la actividad pesquera. Este aspecto es fundamental en modelos de ordenación participativa, dado que la gobernanza local, la capacidad de acción colectiva y la legitimidad de las medidas de manejo dependen en gran medida de la articulación comunitaria y del involucramiento activo de los usuarios del recurso.

Principales patrones transversales identificados

- Altos niveles de participación en la mayoría de los territorios, con porcentajes superiores al 80% en cinco de las siete comunidades evaluadas.
- Casos de cohesión organizativa excepcional, como Don Jaca, donde el 100% de los pescadores reporta activa participación.
- Variabilidad territorial, con niveles relativamente menores en Taganga (75.7%), aunque manteniendo una tendencia mayoritaria.
- Presencia de no respuesta, explicada por omisiones en el instrumento, que afecta la representación porcentual en algunas comunidades.
- Relación positiva entre participación y estructura comunitaria, reflejada en territorios con tradición organizativa más consolidada.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Aprovechar la alta participación comunitaria como base para fortalecer procesos de gobernanza colaborativa y toma de decisiones informada.
- Diseñar estrategias de formación y concertación dirigidas a comunidades con menor cohesión relativa, priorizando acciones diferenciadas en Taganga.
- Potenciar los espacios ya existentes (asambleas, reuniones, comités), transformándolos en escenarios sistemáticos de diálogo para la ordenación.
- Monitorear periódicamente la participación, como indicador clave del compromiso comunitario y de la efectividad de las intervenciones institucionales.
- Incorporar mecanismos de participación inclusiva, asegurando la voz de pescadores jóvenes, mujeres y grupos con baja visibilidad en los espacios comunitarios.

Síntesis interpretativa

Los resultados evidencian un tejido organizativo robusto en la mayoría de las comunidades pesqueras, caracterizado por una participación amplia y consistente en espacios colectivos vinculados a la pesca. Este patrón constituye un activo estratégico para la ordenación participativa, ya que facilita la construcción de acuerdos, el control social y la corresponsabilidad en la gestión del recurso. No obstante, la heterogeneidad observada entre territorios señala la necesidad de fortalecer ciertos escenarios locales y garantizar que la participación sea efectiva, inclusiva y sostenida en el tiempo.

Caracterización institucional y de gobernanza: Relación con instituciones

Relación con instituciones (ítem 50)

Tasajera

La Tabla 23.1 muestra que la interacción institucional en Tasajera está fuertemente concentrada en la AUNAP (54.8%), mientras un 14.3% de los pescadores afirma no relacionarse con ninguna entidad. Las demás instituciones —Parques Nacionales (9.5%), DIMAR (9.5%), Alcaldía (7.1%) y Policía/Guardacostas o Corpamag (2.4% cada una)— presentan niveles de contacto significativamente menores, reflejando un ecosistema institucional poco diversificado.

Tabla 23.1. Instituciones con las que los pescadores interactúan con mayor frecuencia en temas de pesca

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
AUNAP	23	54.8
Ninguna	6	14.3
Parques Nacionales	4	9.5
DIMAR	4	9.5
Alcaldía	3	7.1
Policía / Guardacostas	1	2.4
Corpamag	1	2.4

Puebloviejo

Según la Tabla 23.2, la AUNAP es también la entidad más cercana para los pescadores de Puebloviejo (54.2%), seguida por la Alcaldía (25.0%). Otras instituciones como DIMAR (6.2%), INVEMAR (4.2%) y Ministerio de Ambiente (2.1%) aparecen con menor frecuencia, mientras que 6.2% reporta no interactuar con ninguna. El patrón evidencia una dependencia institucional concentrada en dos actores principales.

Tabla 23.2. Instituciones con las que los pescadores interactúan con mayor frecuencia en temas de pesca

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
AUNAP	26	54.2
Alcaldía	12	25.0
DIMAR	3	6.2
Ninguna	3	6.2
INVEMAR	2	4.2
Inventar	1	2.1
Min Medio Ambiente	1	2.1

Don Jaca

La Tabla 23.3 evidencia una interacción más distribuida: aunque la AUNAP lidera con 47.9%, la presencia de DIMAR (19.1%), Alcaldía (11.0%) y Policía/Guardacostas (9.6%) es considerable. También se registran menciones a ANLA, universidades y entidades ambientales, además de pescadores que no sienten cercanía institucional (1.4%). El territorio presenta un panorama de relacionamiento múltiple, aunque desigual.

Tabla 23.3. Instituciones con las que los pescadores interactúan con mayor frecuencia en temas de pesca

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
AUNAP	35	47.9
DIMAR	14	19.1
Alcaldía	8	11.0
Policía / Guardacostas	7	9.6
ANLA	4	5.5
Universidad del Magdalena	2	2.7
No siente cercanía con ninguna entidad	1	1.4
Drumon	1	1.4
Corpamag, Universidaades	1	1.4

Santa Marta

En la Tabla 23.4 se observa una mayor concentración institucional: la AUNAP alcanza el 62.0%, siendo por amplio margen la entidad de mayor interacción. Parques Nacionales (16.0%) y la Alcaldía o DIMAR (6.0% cada una) complementan el panorama, mientras que Policía/Guardacostas y ANLA registran niveles menores. Un 4.0% no reporta relación con entidad alguna.

Tabla 23.4. Instituciones con las que los pescadores interactúan con mayor frecuencia en temas de pesca

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
AUNAP	31	62.0
Parques Nacionales	8	16.0
Alcaldía	3	6.0
DIMAR	3	6.0
Policía / Guardacostas	2	4.0
Ninguna	2	4.0
ANLA	1	2.0

Taganga

La Tabla 23.5 muestra una interacción más fragmentada. La AUNAP lidera con 41.3%, seguida por DIMAR (11.2%) y un grupo de instituciones —Alcaldía, Parques Nacionales y

Policía/Guardacostas— cada una con 9.5%. La presencia simultánea de ANLA, universidades y Gobierno departamental indica diversidad institucional, aunque también debilidad en la articulación, evidenciada por 6.3% que afirma no relacionarse con ninguna entidad.

Tabla 23.5. Instituciones con las que los pescadores interactúan con mayor frecuencia en temas de pesca

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
AUNAP	26	41.3
DIMAR	7	11.2
Alcaldía	6	9.5
Parques Nacionales	6	9.5
Policía / Guardacostas	6	9.5
ANLA	4	6.3
Ninguna	4	6.3
Guardacostas,	1	1.6
Ninguna de las anteriores	1	1.6
Universidad del Magdalena, Universidad Sergio Arboleda, Gobernación	1	1.6
No sabe	1	1.6

Ciénaga

Según la Tabla 23.6, la AUNAP (41.8%) y la Alcaldía (14.9%) son las entidades con mayor interacción. Le siguen DIMAR (11.9%) y Parques Nacionales (9.0%), mientras que el resto de las instituciones tienen presencia marginal. Llama la atención el número de menciones que expresan ausencia institucional o falta de respuesta, lo que refleja una percepción de baja articulación y acompañamiento.

Tabla 23.6. Instituciones con las que los pescadores interactúan con mayor frecuencia en temas de pesca

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
AUNAP	28	41.8
Alcaldía	10	14.9
DIMAR	8	11.9
Parques Nacionales	6	9.0
Policía / Guardacostas	3	4.4
Ninguna	2	3.0
ANLA	1	1.5
INVEMAR	1	1.5
Alcaldía, pero muy pocas veces	1	1.5
Universidad Magdalena	1	1.5

Ninguno	1	1.5
Invemar, Corpamag	1	1.5
Puertos	1	1.5
No los invitan	1	1.5
Ninguno, la AUNAP no responde	1	1.5
No hay presencia por parte de las instituciones	1	1.5

Bahía de Santa Marta

La Tabla 23.7 confirma un patrón similar al observado en otros territorios: predominio de la AUNAP (47.1%), acompañada de DIMAR (15.3%), Alcaldía (10.6%) y Parques Nacionales (9.4%). Entidades como Policía/Guardacostas, ANLA y centros de investigación aparecen con menor frecuencia, mientras que un 1.2% indica no interactuar con ninguna.

Tabla 23.7. Instituciones con las que los pescadores interactúan con mayor frecuencia en temas de pesca

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
AUNAP	40	47.1
DIMAR	13	15.3
Alcaldía	9	10.6
Parques Nacionales	8	9.4
Policía / Guardacostas	7	8.2
ANLA	4	4.6
Gobernación nada más	1	1.2
INVEMAR	1	1.2
Asiste a algunas reuniones	1	1.2
Ninguna	1	1.2

Cierre técnico de la dimensión: Relación con instituciones

La dimensión de *Relación con Instituciones* permite comprender con qué entidades los pescadores mantienen mayor interacción en el ejercicio cotidiano de su actividad. Este aspecto es clave dentro de la ordenación pesquera participativa, pues la efectividad de los procesos de acompañamiento técnico, control, vigilancia, investigación y gobernanza depende en gran medida de la accesibilidad institucional y de la presencia percibida en los territorios. La frecuencia de interacción constituye, por tanto, un indicador del grado de articulación entre las comunidades y el aparato institucional que regula o apoya la actividad pesquera.

Principales patrones transversales identificados

- Predominio nacional de la AUNAP como institución de mayor interacción en todas las comunidades, con porcentajes que oscilan entre 41% y 62%, lo que reafirma su papel central en la regulación y acompañamiento pesquero.
- Presencia intermedia de instituciones sectoriales, especialmente DIMAR, Parques Nacionales y las Alcaldías municipales, aunque con variaciones relevantes entre territorios.
- Participación marginal de instituciones ambientales y de investigación (ANLA, INVEMAR, Corpamag, universidades), lo que sugiere baja articulación ciencia–comunidad.
- Existencia de comunidades con interacción institucional fragmentada, como Taganga y Ciénaga, donde se registran múltiples instituciones, pero con niveles bajos de frecuencia.
- Presencia significativa de pescadores que declaran no tener relación institucional, lo que evidencia brechas de presencia estatal y limitaciones de acceso a los servicios técnicos o administrativos.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Fortalecer la presencia territorial de instituciones clave, especialmente en comunidades donde la interacción es baja o fragmentada, generando esquemas permanentes de atención y acompañamiento.
- Mejorar la articulación interinstitucional, promoviendo acciones conjuntas entre AUNAP, DIMAR, autoridades ambientales, alcaldías y centros de investigación para evitar duplicidades y aumentar la eficiencia del acompañamiento.
- Incorporar estrategias de comunicación y acercamiento comunitario, que permitan superar la percepción de lejanía institucional y faciliten el acceso a trámites, programas y servicios.
- Promover la vinculación de entidades científicas y ambientales para fortalecer procesos de monitoreo participativo, restauración y adaptación al cambio climático.
- Desarrollar mecanismos de gobernanza multinivel, donde las organizaciones comunitarias participen activamente en la planificación y seguimiento de las acciones institucionales en su territorio.

Síntesis interpretativa

La relación entre pescadores e instituciones presenta un patrón claro de centralidad de la AUNAP, acompañada por una red institucional secundaria cuya presencia varía entre territorios. Aunque existe interacción con múltiples entidades, esta es desigual y, en algunos casos, limitada, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la presencia estatal y mejorar la articulación interinstitucional. El panorama general revela oportunidades para consolidar una gobernanza pesquera más robusta, basada en una interacción más frecuente, coordinada y significativa entre comunidades e instituciones responsables del manejo pesquero y ambiental.

Caracterización institucional y de gobernanza: Vigilancia y control

Vigilancia y control (ítem 51)

Tasajera

La Tabla 24.1 muestra un patrón de vigilancia dividido: el 53.1% de los pescadores afirma no haber recibido visitas de control en el último año, mientras el 46.9% reporta acciones de supervisión por parte de la AUNAP, reflejando una presencia institucional intermitente pero reconocida.

Tabla 24.1. Visitas de vigilancia o control recibidas por los pescadores en el último año

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
No	17	53.1
Sí, de AUNAP	15	46.9

Puebloviejo

Según la Tabla 24.2, la mitad de los pescadores (50.0%) señala no haber recibido visitas, y un 39.5% reporta presencia de la AUNAP. La vigilancia de DIMAR (7.9%) y de la Alcaldía/autoridad ambiental (2.6%) aparece de forma marginal, evidenciando acciones puntuales y no sistemáticas.

Tabla 24.2. Visitas de vigilancia o control recibidas por los pescadores en el último año

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
No	19	50.0
Sí, de AUNAP	15	39.5
Sí, de DIMAR	3	7.9
Sí, de Alcaldía / Autoridad ambiental	1	2.6

Don Jaca

La Tabla 24.3 evidencia un panorama más distribuido: aunque 37.5% declara no haber recibido visitas, el 35.4% reporta control por parte de la AUNAP y el 16.6% por DIMAR. Se registran intervenciones menores de Guardacostas y autoridades ambientales, así como menciones explícitas a "ninguna visita", lo que refuerza la percepción de vigilancia irregular.

Tabla 24.3. Visitas de vigilancia o control recibidas por los pescadores en el último año

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
No	18	37.5
Sí, de AUNAP	17	35.4
Sí, de DIMAR	8	16.6
Sí, de Guardacostas / Policía	2	4.2
Sí, de Alcaldía / Autoridad ambiental	2	4.2
Ninguna	1	2.1

Santa Marta

En la Tabla 24.4, el 54.3% de los pescadores afirma no haber recibido visitas, mientras que solo el 25.7% reporta presencia de la AUNAP. Se registran menciones aisladas a Capitanía, Armada y Parques Nacionales, pero con porcentajes muy bajos, sugiriendo una cobertura institucional limitada.

Tabla 24.4. Visitas de vigilancia o control recibidas por los pescadores en el último año

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
No	19	54.3
Sí, de AUNAP	9	25.7
Sí	2	5.5
Si, Capitanía y armada	1	2.9
Sí, Parques Naturales	1	2.9
Si, Parques Nacionales Naturales	1	2.9
Sí, Parques Nacionales	1	2.9
Si, por parte de Parques Naturales	1	2.9

Taganga

La Tabla 24.5 muestra que el 47.7% de los pescadores no ha recibido vigilancia, mientras el 25.0% reporta visitas de la AUNAP. Guardacostas (13.6%) y DIMAR (9.1%) tienen una presencia mayor que en otros territorios, aunque la categoría “no sabe” y las menciones a autoridades ambientales reflejan percepciones diversas sobre estos procesos.

Tabla 24.5. Visitas de vigilancia o control recibidas por los pescadores en el último año

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
No	21	47.7
Sí, de AUNAP	11	25.0
Sí, de Guardacostas / Policía	6	13.6
Sí, de DIMAR	4	9.1
No sabe	1	2.3
Sí, de Alcaldía / Autoridad ambiental	1	2.3

Ciénaga

Según la Tabla 24.6, la ausencia de visitas es marcada: 67.4% de los pescadores reporta no haber recibido control en el último año. Las presencias institucionales (AUNAP: 14.0%; Guardacostas: 7.1%; Alcaldía, DIMAR y otras entidades: 2.3% cada una) son marginales, reforzando la idea de baja vigilancia formal en esta comunidad.

Tabla 24.6. Visitas de vigilancia o control recibidas por los pescadores en el último año

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
No	29	67.4

Sí, de AUNAP	6	14.0
Sí, de Guardacostas / Policía	3	7.1
Sí, de Alcaldía / Autoridad ambiental	1	2.3
Sí, de DIMAR	1	2.3
Universidad del Magdalena	1	2.3
Solo Mundo Marino	1	2.3
Drummond	1	2.3

Bahía de Santa Marta

La Tabla 24.7 evidencia que el 43.9% no ha recibido visitas, mientras el 26.1% reporta controles de la AUNAP y el 12.3% de DIMAR. Otros actores —autoridad ambiental, Guardacostas y Parques Naturales— aparecen con baja frecuencia, aunque presentes, mostrando un esquema de supervisión diversificado pero insuficiente.

Tabla 24.7. Visitas de vigilancia o control recibidas por los pescadores en el último año

Institución	Pescadores	Porcentaje [%]
No	25	43.9
Sí, de AUNAP	15	26.1
Sí, de DIMAR	7	12.3
Sí, de Alcaldía / Autoridad ambiental	4	7.0
Sí, de Guardacostas / Policía	3	5.3
Ninguna	1	1.8
Si Parques Naturales	1	1.8
Sí	1	1.8

Cierre técnico de la dimensión: Vigilancia y control

La dimensión de *Vigilancia y Control* permite evaluar la presencia institucional en los territorios y el nivel de supervisión ejercido sobre la actividad pesquera. Esta información es clave para analizar la eficacia de los mecanismos de seguimiento, el cumplimiento normativo y la percepción de acompañamiento por parte de las autoridades competentes. La frecuencia y el origen de las visitas en el último año constituyen un indicador directo de la capacidad operativa institucional y de la relación entre los entes de control y las comunidades pesqueras.

Principales patrones transversales identificados

- Predominio de la ausencia de visitas en varias comunidades, destacándose Ciénaga (67.4%), Tasajera (53.1%), Santa Marta (54.3%) y Taganga (47.7%), lo que evidencia baja cobertura de vigilancia formal.
- La AUNAP es la entidad que más visitas realiza, aunque con marcada irregularidad territorial, presentando niveles de supervisión que oscilan entre 14% y 47%.
- DIMAR y Guardacostas participan en actividades de control, pero con presencia limitada y focalizada, especialmente en puertos o zonas de tránsito marítimo.
- Diversidad de actores mencionados, incluyendo autoridades ambientales, universidades y empresas privadas (p. ej., Drummond), lo que sugiere intervenciones específicas no asociadas exclusivamente al control pesquero.
- Existencia de respuestas enfáticas de “ninguna”, particularmente en comunidades como Don Jaca y Ciénaga, reflejando percepciones de desatención institucional.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Fortalecer la presencia territorial de vigilancia, priorizando comunidades con baja cobertura institucional para garantizar condiciones de equidad y coherencia regulatoria.
- Diseñar esquemas coordinados de control, integrando a AUNAP, DIMAR, autoridades ambientales y Guardacostas para evitar duplicidad de esfuerzos y aumentar la eficiencia operativa.
- Implementar estrategias preventivas, en las cuales las visitas de control se articulen con procesos pedagógicos sobre normativa, hábitats críticos, artes permitidas y períodos de veda.
- Generar protocolos de retroalimentación comunitaria, que permitan a los pescadores conocer objetivos, resultados y alcances de las visitas, reduciendo la percepción de inspecciones sorpresivas o aisladas.
- Desarrollar sistemas de registro estandarizados, que permitan monitorear la frecuencia, cobertura y efectividad de las acciones de vigilancia interinstitucional.

Síntesis interpretativa

La dimensión evidencia un sistema de vigilancia y control heterogéneo, discontinuo y, en algunos casos, claramente insuficiente, con comunidades que reportan escasa o nula presencia institucional durante el último año. Aunque la AUNAP mantiene un rol central, su

cobertura resulta limitada para garantizar un seguimiento efectivo y equitativo en todo el territorio. La fragmentación observada, junto con la prevalencia de percepciones de ausencia de control, señala la necesidad de fortalecer los mecanismos operativos de vigilancia y avanzar hacia modelos integrados, preventivos y participativos que fortalezcan la gobernanza pesquera y la sostenibilidad del recurso.

Caracterización institucional y de gobernanza: <u>Conflictos de uso</u>

Conflictos de uso (ítem 52)

Tasajera

Como se observa en la Tabla 25.1, en Tasajera los conflictos son prácticamente inexistentes: el 90.6% de los pescadores indica no haber tenido disputas por el uso de zonas de pesca, y solo un 9.4% menciona tensiones con otros pescadores artesanales. El territorio muestra, por tanto, un escenario de baja conflictividad espacial.

Tabla 25.1. Actores en conflictos por el uso de zonas de pesca

Conflicto	Pescadores	Porcentaje [%]
No	29	90.6
Otros pescadores artesanales	3	9.4

Puebloviejo

La Tabla 25.2 refleja un patrón similar: el 91.3% de los pescadores afirma no haber enfrentado conflictos por zonas de pesca. Los pocos casos reportados (2.9% cada uno) se relacionan con turistas, embarcaciones recreativas, otros pescadores artesanales y actividades de boliche o buceo, lo que sugiere situaciones puntuales más que disputas estructurales.

Tabla 25.2. Actores en conflictos por el uso de zonas de pesca

Conflicto	Pescadores	Porcentaje [%]
No	32	91.3
Turistas / embarcaciones recreativas	1	2.9
Otros pescadores artesanales	1	2.9
Boliches, buzos	1	2.9

Don Jaca

En Don Jaca, la Tabla 25.3 muestra un panorama totalmente distinto: solo el 37.0% señala no haber tenido conflictos, mientras el resto reporta tensiones con múltiples actores. Destacan turistas y embarcaciones recreativas (30.4%), otros pescadores (10.7%) e industriales (4.3%), además de conflictos asociados a empresas, puertos, remolcadores y usos industriales del litoral. Es el territorio con mayor diversidad y complejidad de conflictividad.

Tabla 25.3. Actores en conflictos por el uso de zonas de pesca

Conflicto	Pescadores	Porcentaje [%]
No	17	37.0
Turistas / embarcaciones recreativas	14	30.4
Otros pescadores artesanales	5	10.7
Pescadores industriales	2	4.3

Conflictos con las constructoras y empresas de turismo	1	2.2
Embarcaciones de carbón	1	2.2
Lanchas de buques y remolcadores	1	2.2
Restaurante	1	2.2
Entidades como Dimar	1	2.2
Pesca con dinamita	1	2.2
Con los barcos del puerto	1	2.2
Puerto de transporte de carbón	1	2.2

Santa Marta

Según la Tabla 25.4, en Santa Marta el 47.2% indica ausencia de conflictos, mientras el resto reporta tensiones con turistas y embarcaciones recreativas (22.2%), otros pescadores artesanales (16.6%) y diversas entidades estatales o ambientales. También se mencionan conflictos asociados a inversiones turísticas y actores extranjeros, configurando un escenario mixto entre actividades recreativas, económicas y regulatorias.

Tabla 25.4. Actores en conflictos por el uso de zonas de pesca

Conflicto	Pescadores	Porcentaje [%]
No	17	47.2
Turistas / embarcaciones recreativas	8	22.2
Otros pescadores artesanales	6	16.6
Entidades estatales	1	2.8
Parques Naturales	1	2.8
Con inversionistas turísticos y extranjeros	1	2.8
Entidades	1	2.8
Sí	1	2.8

Taganga

La Tabla 25.5 evidencia que el 47.6% de los pescadores de Taganga no ha enfrentado conflictos, pero un número relevante sí lo ha hecho, principalmente con turistas y embarcaciones recreativas (26.2%), otros pescadores (14.3%) e industriales (7.1%). También se reportan tensiones con pescadores provenientes de Ciénaga y con operaciones portuarias, reflejando competencia por espacios altamente presionados.

Tabla 25.5. Actores en conflictos por el uso de zonas de pesca

Conflicto	Pescadores	Porcentaje [%]
No	20	47.6
Turistas / embarcaciones recreativas	11	26.2
Otros pescadores artesanales	6	14.3
Pescadores industriales	3	7.1

Pescadores de Ciénaga que llegan con boliche	1	2.4
Si por la zona del puerto	1	2.4

Ciénaga

En la Tabla 25.6, el 53.5% de los pescadores afirma no haber tenido conflictos, pero un 25.6% señala disputas con otros pescadores artesanales y un 7.0% con industriales o embarcaciones recreativas. Se mencionan tensiones específicas con DIMAR, empresas del sector carbonífero y el puerto, lo que indica conflictos asociados al uso industrial del espacio acuático.

Tabla 25.6. Actores en conflictos por el uso de zonas de pesca

Conflicto	Pescadores	Porcentaje [%]
No	23	53.5
Otros pescadores artesanales	11	25.6
Pescadores industriales	3	7.0
Turistas / embarcaciones recreativas	3	7.0
Con la Dimar en las diferentes zonas de pesca frente de los puertos carboníferos	1	2.3
Con las empresas	1	2.3
Por zonas de pesca como Drummond	1	2.3

Bahía de Santa Marta

La Tabla 25.7 muestra que el 51.9% no reporta conflictos; sin embargo, existe una proporción significativa de pescadores que sí los ha enfrentado, especialmente con turistas y embarcaciones recreativas (14.8%), otros pescadores (9.3%) e industriales (7.4%). También se registran tensiones con Parques Naturales, Armada, entidades gubernamentales y actores vinculados a edificaciones costeras, evidenciando un escenario de disputas multifactoriales.

Tabla 25.7. Actores en conflictos por el uso de zonas de pesca

Conflicto	Pescadores	Porcentaje [%]
No	28	51.9
Turistas / embarcaciones recreativas	8	14.8
Otros pescadores artesanales	5	9.3
Pescadores industriales	4	7.4
Si con Parques Naturales	2	3.7
Con Parque Tayrona	1	1.9
Con la armada	1	1.9
Con entidades	1	1.9
Con parques nacionales	1	1.9

Construcción y edificaciones	1	1.9
Si con Parques Naturales	1	1.9
Parques Naturales	1	1.9

Cierre técnico de la dimensión: Conflictos de uso

La dimensión de *Conflictos por uso de zonas de pesca* permite identificar los actores con los que los pescadores enfrentan tensiones o disputas en el espacio marino–costero. Estos conflictos son un indicador clave para la ordenación pesquera, ya que reflejan presiones territoriales, superposición de actividades económicas y la capacidad de convivencia entre sectores. Su análisis es esencial para anticipar riesgos, orientar estrategias de manejo espacial y fortalecer mecanismos de gobernanza local.

Principales patrones transversales identificados

- Baja conflictividad en la mayoría de las comunidades, con Tasajera y Puebloviejo registrando más del 90% de respuestas negativas.
- Conflictos más complejos y diversos en Don Jaca, donde menos del 40% reporta ausencia de conflictos y se mencionan múltiples actores vinculados al turismo, la industria portuaria, empresas privadas y pescadores externos.
- Tensiones recurrentes con turistas y embarcaciones recreativas, especialmente en Santa Marta, Taganga, Don Jaca y Bahía de Santa Marta, donde el uso recreativo del espacio marítimo compite con la actividad pesquera.
- Conflictos entre pescadores artesanales, presentes en todas las comunidades con distinta magnitud.
- Presencia de conflictos con pescadores industriales, relevantes en Taganga, Ciénaga y Bahía de Santa Marta.
- Menciones específicas a actores institucionales y empresariales, especialmente en territorios con actividad portuaria o turística, reflejando tensiones relacionadas con regulación, restricciones o impactos ambientales.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

- Desarrollar procesos de zonificación participativa, que permitan delimitar áreas de uso artesanal, recreativo e industrial, reduciendo la superposición conflictiva.
- Fortalecer los mecanismos de diálogo multiactor, incorporando a pescadores, autoridades, operadores turísticos, puertos y empresas, especialmente en territorios con alta conflictividad como Don Jaca y Bahía de Santa Marta.
- Implementar instrumentos de resolución de conflictos y mediación comunitaria, articulados a organizaciones de pescadores y entidades territoriales.
- Promover programas de formación en normativa y derechos espaciales, para disminuir tensiones entre pescadores artesanales y mejorar la coexistencia con otros sectores.
- Monitorear periódicamente la conflictividad territorial, como indicador de presión socioespacial y de eficacia de las medidas de ordenación.

Síntesis interpretativa

La conflictividad por el uso de zonas de pesca presenta una marcada heterogeneidad territorial. Mientras algunas comunidades mantienen relaciones relativamente estables y sin tensiones significativas, otras enfrentan disputas recurrentes y multifactoriales que

involucran a pescadores, turistas, actores industriales y entidades regulatorias. Estos escenarios muestran que el espacio marino–costero es un territorio en disputa, en el que convergen intereses diversos y a veces incompatibles. La gestión sostenible del recurso exige, por tanto, una mirada integral que articule ordenación espacial, gobernanza colaborativa y mecanismos de resolución de conflictos, reconociendo las particularidades de cada comunidad.

Caracterización institucional y de gobernanza: <u>Prácticas de gobernanza local</u>

Prácticas de gobernanza local (ítem 53)

Tasajera

En Tasajera, la existencia de acuerdos locales es significativa: prevalecen las normas sobre tallas mínimas (51.4%), mientras que un 35.1% indica ausencia de acuerdos. Se reportan regulaciones menores sobre zonas de pesca y métodos permitidos. La Tabla 25.1 resume estos patrones comunitarios.

Tabla 25.1. Acuerdos o normas comunitarias por comunidad

Acuerdos/Normas	Pescadores	Porcentaje [%]
Sí, sobre tallas mínimas	19	51.4
No	13	35.1
Sí, sobre sitios o zonas de pesca	3	8.1
Sí, sobre artes o métodos permitidos	1	2.7
No se cumplen	1	2.7

Puebloviejo

En Puebloviejo predomina la ausencia de acuerdos comunitarios (77.1%), aunque una proporción menor reconoce normas relacionadas con tallas mínimas y delimitación de zonas de pesca. Los resultados detallados se presentan en la Tabla 25.1.

Tabla 25.2. Acuerdos o normas comunitarias por comunidad

Acuerdos/Normas	Pescadores	Porcentaje [%]
No	27	77.1
Sí, sobre tallas mínimas	6	17.1
Sí, sobre sitios o zonas de pesca	2	5.7

Don Jaca

Don Jaca evidencia una estructura normativa más diversificada: la mitad de los pescadores señala que no existen acuerdos (50.0%), pero un 32.5% reconoce regulaciones sobre tallas mínimas y otro grupo menor menciona normas sobre zonas, artes y restricciones por desplazamiento. La Tabla 25.1 muestra esta heterogeneidad.

Tabla 25.3. Acuerdos o normas comunitarias por comunidad

Acuerdos/Normas	Pescadores	Porcentaje [%]
No	20	50.0
Sí, sobre tallas mínimas	13	32.5
Sí, sobre sitios o zonas de pesca	4	10.0
Desplazado de las zonas de pesca	1	2.5
Sí, sobre artes o métodos permitidos	1	2.5

Colaborar en otras actividades	1	2.5

Santa Marta

En Santa Marta, las percepciones se dividen entre ausencia de acuerdos (42.1%) y la existencia de normas sobre tallas mínimas (39.5%), complementadas por referencias aisladas a métodos permitidos, zonas reguladas y decisiones asociadas a entidades externas. La Tabla 25.1 presenta el desglose completo.

Tabla 25.4. Acuerdos o normas comunitarias por comunidad

Acuerdos/Normas	Pescadores	Porcentaje [%]
No	16	42.1
Sí, sobre tallas mínimas	15	39.5
Sí, sobre artes o métodos permitidos	2	5.3
Sí, sobre sitios o zonas de pesca	1	2.6
si AUNAP	1	2.6
No usar ojo de malla pequeño en trasmallos y chinchorros	1	2.6
No, tengo conocimiento	1	2.6
si	1	2.6

Taganga

Taganga registra una alta presencia de normas comunitarias, especialmente sobre tallas mínimas (43.5%), además de acuerdos sobre métodos y zonas de pesca. Se mencionan también pactos ambientales y prácticas culturales vinculadas al territorio. Los datos se sintetizan en la Tabla 25.1.

Tabla 25.5. Acuerdos o normas comunitarias por comunidad

Acuerdos/Normas	Pescadores	Porcentaje [%]
Sí, sobre tallas mínimas	20	43.5
No	12	26.1
Sí, sobre artes o métodos permitidos	6	13.0
Sí, sobre sitios o zonas de pesca	6	13.0
Por impactos en el medio ambiente y pagamentos por rituales indígenas y respeto por sitios de pesca	1	2.2
Cuidado del medio ambiente, tanto terrestre como marino	1	2.2

Ciénaga

En Ciénaga predominan las normas de tallas mínimas (44.7%) y las relacionadas con zonas y artes permitidos, aunque un 31.9% reporta ausencia de acuerdos. Se documentan

referencias puntuales a restricciones asociadas a la pesca con boliche. Estos resultados se observan en la Tabla 25.1.

Tabla 25.6. Acuerdos o normas comunitarias por comunidad

Acuerdos/Normas	Pescadores	Porcentaje [%]
Sí, sobre tallas mínimas	21	44.7
No	15	31.9
Sí, sobre sitios o zonas de pesca	6	12.8
Sí, sobre artes o métodos permitidos	4	8.5
Si, cuando pescan muchos boliches cerca	1	2.1

Bahía de Santa Marta

Bahía de Santa Marta presenta un escenario mixto: 44.2% indica no contar con acuerdos, mientras que el 32.7% reconoce normas sobre tallas mínimas. Se reportan acuerdos relacionados con artes, zonas de pesca y regulaciones promovidas por Parques Naturales. La Tabla 25.1 consolida la información.

Tabla 25.7. Acuerdos o normas comunitarias por comunidad

Acuerdos/Normas	Pescadores	Porcentaje [%]
No	23	44.2
Sí, sobre tallas mínimas	17	32.7
Sí, sobre sitios o zonas de pesca	3	5.8
Sí, sobre artes o métodos permitidos	3	5.8
Sí con Parques Naturales	1	1.9
Debería haber VEDAS	1	1.9
Con Parque Tayrona	1	1.9
Si con Parques Naturales	1	1.9
conflicto con Parques Naturales	1	1.9
Sí	1	1.9

Cierre técnico de la dimensión: Prácticas de gobernanza local

La revisión de los acuerdos y normas comunitarias reportados por los pescadores evidencia niveles diferenciados de autorregulación local en las siete comunidades evaluadas. Los datos consolidados en la Tabla 25.1 muestran la coexistencia de prácticas normativas formales e informales, así como brechas en la consolidación de reglas compartidas.

Principales patrones transversales identificados

Se observan tres tendencias dominantes:

- Las normas sobre tallas mínimas son el acuerdo comunitario más extendido, especialmente en Tasajera, Taganga, Ciénaga y Santa Marta.
- La ausencia de acuerdos es altamente prevalente en Puebloviejo y relevante en Bahía de Santa Marta y Don Jaca, reflejando estructuras organizativas heterogéneas.
- Las regulaciones sobre zonas y artes permitidos aparecen como acuerdos minoritarios, generalmente vinculados a prácticas tradicionales o a tensiones por el uso del espacio pesquero.

Consideraciones técnicas para la ordenación pesquera

La variabilidad en la existencia de acuerdos comunitarios sugiere la necesidad de:

- Fortalecer la gobernanza local, apoyando espacios donde las comunidades puedan definir y validar normas colectivas.
- Articular acuerdos comunitarios con la normativa oficial, especialmente en temas de tallas, vedas y restricciones espaciales.
- Promover mecanismos de cumplimiento y corresponsabilidad, dado que algunos pescadores indican que las normas existen, pero “no se cumplen”.
- Incorporar enfoque territorial, considerando que la presencia o ausencia de acuerdos está asociada a dinámicas sociales y presiones externas diferenciadas.

Síntesis interpretativa

La dimensión muestra un mapa normativo diverso, donde algunas comunidades han avanzado en acuerdos mínimos para la sostenibilidad, mientras otras operan sin reglas colectivas reconocidas. Este escenario mixto revela oportunidades para la gestión participativa y la construcción de marcos locales de regulación que fortalezcan la sostenibilidad pesquera. Los acuerdos existentes, aunque dispersos, constituyen un punto de partida valioso para procesos de ordenación basados en concertación y gobernanza comunitaria.

Caracterización institucional y de gobernanza: Comentario u observación final

Comentario u observación final (ítem 54)

La pregunta final del instrumento —de carácter abierto— fue analizada mediante un análisis temático inductivo, técnica interpretativa que permite identificar patrones recurrentes, tensiones y sentidos comunes en respuestas espontáneas. Este tipo de lectura cualitativa complementa los resultados estadísticos al revelar dimensiones subjetivas, institucionales y territoriales que no emergen a través de ítems cerrados, pero que son esenciales para comprender la realidad pesquera del Magdalena desde la perspectiva de sus actores.

A partir del análisis de los comentarios, emergen varios núcleos temáticos de alta consistencia. El primero y más reiterado corresponde a las expectativas y reclamos hacia la institucionalidad pesquera, especialmente hacia la AUNAP. Las respuestas señalan una percepción de escasa presencia territorial, débil acompañamiento técnico, demoras o dificultades en la actualización del carné, poca comunicación y una brecha significativa entre la normatividad existente y su implementación real. En paralelo, aparecen expresiones de desconfianza (“no queremos nada con la AUNAP”) que conviven con solicitudes de mayor vigilancia, control y seguimiento, lo que evidencia una relación ambivalente entre la autoridad y las comunidades. Citas textuales representativas:

- “Nos tenga más en cuenta a los pescadores de Ciénaga, no existe apoyo por parte de la Aunap por ningún lado.”
- “Más presencia en la zona y actualización de Carnet.”
- “No queremos nada con la Aunap, no nos beneficia en nada.”
- “AUNAP tiene que hacer mayor presencia en el territorio para que conozca la problemática y brinde la solución.”
- “Se le pide más presencia con los pescadores, más beneficios, más reconocimiento, falta de comunicación con los pescadores.”
- “No se identifica con la AUNAP.”
- “Mas presencia y visitas permentes.”
- “Que se cumpla el ordenamiento pesquero por parte de la entidad encargada de presentar el proyecto.”

Un segundo eje se articula en torno a las condiciones socioeconómicas y de sostenibilidad del oficio. Los pescadores mencionan el bajo precio del pescado, los altos costos del combustible, la necesidad de centros de acopio, la presión de infraestructura como puertos de carbón y el efecto del turismo sobre las zonas tradicionales de faena. Estas referencias confirman la vulnerabilidad económica identificada en el análisis cuantitativo y resaltan la dependencia directa del recurso pesquero como fuente primaria de subsistencia. Citas textuales representativas:

- “Regalías directo al pescador. Muchos se hacen pasar pescadores.”
- “Los puertos de carbón son un gran problema. Han disminuido la pesca y se han muerto muchos peces.”
- “El precio del pescado está por debajo del precio y el combustible no baja de valor.”
- “La pesca me da la comida aunque no venda.”

- “Que tengan en cuenta más a los pescadores con el tema de regalías.”
- “Se necesita urgente centro de acopio para captura y/o comercialización.”
- “Ayuden más al pescador ya que algunos tiempos la cosa se pone dura en el mar.”
- “Identifica que actualmente uno de los problemas que los afectan es el bajo precio de los pescados en el mercado.”

El tercer tema emergente apunta a la demanda de procesos formativos continuos. Muchos participantes solicitan capacitaciones más frecuentes, mejor divulgadas y adaptadas a las dinámicas locales, reconociendo que la comprensión de la normativa, la protección de tallas mínimas y la sostenibilidad del recurso requiere ejercicios pedagógicos recurrentes. Este patrón coincide con la necesidad de fortalecer la apropiación comunitaria de las medidas de manejo. Citas textuales representativas:

- “Se necesita más publicidad, se necesita más anticipación, que se repita más para adquirir más conocimientos.”
- “Estos temas deben tratarse más seguido para que el pescador tenga conocimiento de cosas que nosotros mismos nos estamos perjudicando.”
- “Que hayan más capacitaciones.”
- “Que se hagan más este tipo de encuentros.”
- “Ojalá algún día puedan hacer estas capacitaciones en hechos reales.”
- “Deberían implementar estos talleres más seguidos a nosotros los pescadores.”
- “Estoy al tanto de la información dada y me gustaría poder asistir de manera presencial al próximo proyecto.”

Otro grupo de comentarios se refiere a conflictos territoriales y presiones externas. Los pescadores describen tensiones con el turismo, con restricciones de guardacostas, con embarcaciones industriales y con la pérdida de espacios históricos de pesca. Estos relatos confirman que la pesca artesanal no es solo una actividad económica, sino un ejercicio profundamente ligado al territorio, la identidad y la memoria comunitaria. Citas textuales representativas:

- “Debe haber reglamentos. Los pescadores no cumplen normas, pescan peces pequeños, pescan especies prohibidas.”
- “Que se vigile el tamaño del pescado, ya que se está capturando muy pequeño.”
- “Importante tener veda para restringir la actividad pesquera.”
- “Hacer más seguimiento a los pescadores y a la seguridad porque los están robando más seguido.”
- “Que se implemente la captura de especies pequeñas que se cumpla el reglamento.”
- “No queremos acercamientos pesqueros de Gaira, ya que ese sitio es tradición de nuestros abuelos.”
- “En el mar no hay enemigos, las zonas de restricción de pesca les trae problemas. El guardacostas ha bajado la intensidad de restricción.”
- “Mayor visibilidad de sitios estratégicos de pesca para que no sean invadidos por turismo y otras acciones.”
- “Han disminuido la pesca y se han muerto muchos peces por los puertos de carbón.”

- “Pedirle al gobierno que nos ayude a cuidar más nuestro territorio, hemos recibido maltrato y desplazamiento por turismo y Parques.”

Finalmente, varias respuestas expresan un deseo claro: que el proceso de ordenación pesquera sea real, aplicable y no quede en el papel. Esta expectativa revela la necesidad de acuerdos socialmente legítimos, construidos desde la participación efectiva y el reconocimiento del conocimiento local. Citas textuales representativas:

- “Que este ejercicio sirva para tomar acción y no quede solo en el papel.”
- “Nos gustaría que este ordenamiento pesquero sea una realidad para mejorar la sostenibilidad y conservación del recurso.”
- “Que se haga real lo que se plantee.”
- “Hagan real este tipo de proyectos que no solo queden en palabras.”
- “Que sigan estos trabajos.”
- “Gracias por tenernos en cuenta.”

La lectura de esta pregunta abierta enriquece la caracterización al poner en evidencia dimensiones relacionales, territoriales y simbólicas que no pueden capturarse únicamente mediante indicadores cuantitativos. Las voces de los pescadores confirman y amplían los hallazgos previos, y subrayan que cualquier estrategia de ordenación debe apoyarse no solo en datos técnicos, sino también en la comprensión profunda de las percepciones, demandas y experiencias de quienes viven el oficio día a día.

Producto 3. Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena.

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

12 de diciembre de 2025

Tabla de contenido

1. Introducción 4

2. Estado del arte de la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena 5

3. Metodología 7

3.1 Marco metodológico operativo del diagnóstico 8

3.2 Recolección de información primaria mediante talleres participativos 8

3.3 Diseño, validación y aplicación del instrumento de caracterización integral ... 8

3.4 Construcción participativa de mapas de caladeros y análisis espacial 9

3.5 Elaboración y ajuste de los mapas de calor 10

3.6 Información secundaria, triangulación y análisis de datos 10

4. Caracterización integral de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena 11

4.1 Dimensión sociodemográfica y cultural de la actividad pesquera artesanal ... 12

4.1.1 Perfil sociodemográfico, trayectoria en la actividad y arraigo territorial 12

4.1.2 Transmisión intergeneracional del oficio e identidad cultural 13

4.1.3 Dedicación a la pesca y dependencia socioeconómica del recurso 13

4.1.4 Organización social y participación comunitaria 14

4.1.5 Síntesis integrada a escala departamental 14

4.2 Dimensión ambiental de la actividad pesquera artesanal 14

4.3 Dimensión biológica-ecológica de la actividad pesquera artesanal 15

4.4 Dimensión productiva de la actividad pesquera artesanal 16

4.5 Dimensión institucional y de gobernanza 17

5. Análisis integrado del diagnóstico participativo e identificación de problemáticas clave de la pesca artesanal 18

5.1 Dimensión ambiental y ecológica 18

5.2 Dimensión pesquera 18

5.3 Dimensión sociodemográfica 19

5.4 Dimensión institucional y de gobernanza 19

5.5 Núcleos problemáticos integrados del sistema socioecológico pesquero 20

6. Construcción participativa de mapas de caladeros y análisis espacial del esfuerzo pesquero *20*

6.1 Nasas–Zonas marino-costeras adyacentes **22**

6.2 Red de enmalle **23**

6.3 Línea de mano y palangre **24**

6.4 Boliche **25**

6.5 Changa **26**

7. Síntesis cuantitativa y hallazgos clave de la caracterización *27*

8. Implicaciones para la ordenación pesquera participativa *29*

9. Alcances, limitaciones y consideraciones técnicas *30*

10. Conclusiones *31*

11. Recomendaciones *32*

12. Referencias Bibliográficas *33*

1. Introducción

La pesca artesanal constituye una actividad estratégica para la seguridad alimentaria, la preservación de la identidad cultural y la economía local de las comunidades históricamente vinculadas al aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos en la zona marino-costera del departamento del Magdalena. A lo largo del litoral, esta actividad ha configurado sistemas productivos tradicionales estrechamente ligados a la dinámica de los ecosistemas costeros, estuarinos y marinos, sustentados en un conocimiento ecológico local acumulado de manera intergeneracional y en formas de organización social propias de cada territorio.

En concordancia con los principios establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019, la pesca artesanal se reconoce como un sistema socioecológico complejo, en el que interactúan de manera inseparable las dimensiones biológica, ecológica, social, económica e institucional. Su gestión, por tanto, requiere enfoques integrales, territoriales y participativos, que superen visiones sectoriales y permitan comprender las interdependencias entre el estado de los ecosistemas, la disponibilidad del recurso pesquero y la estabilidad de los medios de vida de las comunidades.

No obstante, la pesca artesanal en el litoral del Magdalena enfrenta presiones crecientes y acumulativas**,** asociadas a la concentración del esfuerzo pesquero sobre un número limitado de especies objetivo, el deterioro progresivo de los ecosistemas marino-costeros, los efectos de la variabilidad y el cambio climático, y los conflictos derivados del uso y ocupación del territorio costero.

A estas presiones se suman procesos de urbanización, expansión portuaria, turismo, actividades industriales y transformaciones hidrológicas, que restringen el acceso a caladeros tradicionales y afectan la funcionalidad ecológica de hábitats críticos como manglares, zonas de cría, áreas de alimentación y refugios naturales. En este contexto, la toma de decisiones en materia de ordenación pesquera requiere información técnica confiable, trazable y socialmente validada**,** que permita caracterizar de manera integral las condiciones en las que se desarrolla la actividad pesquera artesanal.

La ausencia o fragmentación de información biológica, ecológica y socioeconómica limita la capacidad institucional para diseñar e implementar medidas de manejo diferenciadas, concertadas y ajustadas a la realidad territorial de cada comunidad.

El presente Informe Técnico Integral de Caracterización Biológica, Ecológica y Socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena responde a esta necesidad, y se enmarca explícitamente en el enfoque de Ordenamiento Pesquero Participativo definido por la AUNAP.

El documento integra los resultados de procesos de diagnóstico participativo desarrollados en las comunidades de Tasajera, Pueblo Viejo, Ciénaga, Don Jaca, Santa Marta, Taganga y la Bahía de Santa Marta**,** con la participación directa de pescadores artesanales y actores locales.

La caracterización se construye a partir de una lectura integrada de cuatro dimensiones fundamentales:

(i) *La dimensión socioeconómica y cultural*, que permite comprender la dependencia del ingreso pesquero, el arraigo territorial, la transmisión del oficio y la vulnerabilidad social.

(ii) *La dimensión pesquera,* asociada a especies objetivo, artes de pesca, patrones temporales y espaciales de la faena

(iii) *La dimensión biológica y ecológica*, enfocada en los hábitats críticos, la productividad de los ecosistemas y las percepciones de cambio ambiental.

(iv) *La dimensión institucional y de gobernanza*, relacionada con el conocimiento normativo, la relación con las autoridades y los conflictos de uso del territorio.

Este enfoque integral permite reconocer que la sostenibilidad de la pesca artesanal no depende exclusivamente del estado del recurso, sino de la articulación efectiva entre manejo pesquero, gestión ambiental y gobernanza territorial, así como de la incorporación de medidas que mitiguen la vulnerabilidad socioeconómica de los hogares pesqueros

En este sentido, la caracterización presentada no constituye un ejercicio descriptivo aislado, sino una línea base técnica para orientar procesos de ordenación pesquera participativa**,** facilitar la concertación de medidas de manejo y fortalecer la legitimidad social de las decisiones que se adopten.

Finalmente, este informe busca servir como un insumo operativo para las autoridades pesqueras y ambientales, la comunidad académica, los equipos técnicos y las propias comunidades pesqueras, contribuyendo a la construcción de estrategias de ordenamiento diferenciadas, adaptativas y socialmente legítimas, orientadas a la conservación de los ecosistemas marino-costeros y a la sostenibilidad de los medios de vida asociados a la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena.

2. Estado del arte de la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena

La pesca artesanal en el Caribe colombiano ha sido ampliamente reconocida en la literatura académica e institucional como una actividad estratégica desde los puntos de vista social, económico, cultural y ambiental, particularmente en territorios caracterizados por sistemas estuarino–lagunares y marino–costeros de alta complejidad ecológica, como el departamento del Magdalena (INVEMAR, 2017; FAO, 2015). Estos estudios coinciden en señalar que las pesquerías artesanales operan como **sistemas socioecológicos**, en los

cuales la dinámica de los ecosistemas costeros, la estructura productiva y los medios de vida de las comunidades se encuentran estrechamente interrelacionados.

En este contexto regional, el complejo lagunar de la **Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM)** ha sido documentado como uno de los sistemas más relevantes del Caribe colombiano debido a su alta productividad biológica y a su función como hábitat crítico para la reproducción, crianza y alimentación de múltiples especies de importancia pesquera artesanal (INVEMAR, 2019). La literatura resalta que las alteraciones en la conectividad hidrológica, la calidad del agua y la estructura de los hábitats han tenido efectos directos sobre la disponibilidad del recurso pesquero y la estabilidad de las pesquerías artesanales asociadas tanto al sistema lagunar como a su zona marino–costera adyacente (INVEMAR, 2019; IDEAM, 2023).

Diversos estudios desarrollados específicamente en el litoral del Magdalena han documentado patrones históricos de presión creciente sobre los recursos pesqueros, evidenciados en la disminución de los desembarcos, la concentración del esfuerzo pesquero en un número reducido de especies objetivo y la transformación progresiva de los medios de vida costeros (Manjarrés et al., 2014; INVEMAR, 2017; AUNAP, 2023). Estos procesos se han visto agravados por factores como la variabilidad climática, el deterioro ambiental, los conflictos por el uso del espacio marino–costero y la limitada diversificación productiva de los hogares pesqueros.

Un eje central del estado del arte lo constituye el reconocimiento del **conocimiento ecológico local de los pescadores artesanales** como una fuente legítima y estratégica de información para la ordenación pesquera. Investigaciones regionales y conceptuales han demostrado que la percepción y experiencia acumulada de los pescadores permiten identificar tendencias en la disponibilidad del recurso, cambios en la composición de especies, degradación de hábitats y dinámicas espaciales del esfuerzo pesquero, especialmente en contextos donde la información biológica poblacional es escasa, discontinua o inexistente (Berkes, 2012; Manjarrés et al., 2014).

Desde el punto de vista metodológico, la literatura internacional y regional resalta la pertinencia de enfoques participativos que integren herramientas como talleres comunitarios, entrevistas asistidas y mapeo participativo, los cuales permiten territorializar el análisis pesquero, fortalecer la legitimidad social de los procesos de manejo y mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones (FAO, 2015; FAO, 2018). Estos enfoques han sido particularmente recomendados para pesquerías artesanales multiespecíficas, de pequeña escala y alta dependencia territorial, como las presentes en el departamento del Magdalena.

En el ámbito institucional, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) ha incorporado estos principios en los **lineamientos para la ordenación pesquera participativa**, reconociendo la necesidad de diagnósticos integrales que articulen las dimensiones biológica, ecológica, productiva, socioeconómica e institucional, con un enfoque territorial y participación directa de los actores pesqueros (AUNAP, 2019). La

Resolución AUNAP 586 de 2019 consolida este enfoque, estableciendo la caracterización integral como una fase fundamental para sustentar la formulación de medidas de ordenación socialmente legítimas y técnicamente viables.

En síntesis, el estado del arte confirma que los resultados del diagnóstico participativo desarrollado en el presente trabajo se inscriben dentro de tendencias ampliamente documentadas para la pesca artesanal del Caribe colombiano, particularmente en lo relacionado con la concentración espacial del esfuerzo, la presión sobre especies objetivo, la alta dependencia de ecosistemas estratégicos y la percepción de deterioro ambiental. Asimismo, refuerza la pertinencia del enfoque metodológico adoptado y la necesidad de avanzar hacia procesos de ordenamiento pesquero participativo, adaptativos y territorialmente diferenciados, en coherencia con los lineamientos de la AUNAP y los enfoques ecosistémicos de manejo pesquero

3. Metodología

La caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena se desarrolló bajo un enfoque participativo, territorial y socioecológico, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia y con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).
El proceso metodológico tuvo como propósito construir una línea base diagnóstica integral, que permitiera comprender la pesca artesanal como un sistema socioecológico en el que interactúan los recursos hidrobiológicos, los ecosistemas marino–costeros y las dinámicas sociales, económicas e institucionales de las comunidades pesqueras. Para ello, se integraron de manera articulada fuentes de información primaria y secundaria, combinando herramientas participativas, instrumentos estructurados de recolección de datos, análisis espacial y registros oficiales del sector pesquero.

El diagnóstico se fundamentó en los principios de la investigación participativa y en el reconocimiento del conocimiento ecológico local de los pescadores como insumo clave para la caracterización de la actividad pesquera. Este enfoque permitió articular saberes comunitarios con análisis técnico, garantizando la legitimidad social del proceso y la pertinencia territorial de los resultados.

La caracterización se estructuró en tres dimensiones analíticas principales, socioeconómica, pesquera, biológica y ecológica, integradas de manera transversal con aspectos institucionales y de gobernanza que emergieron durante el levantamiento de información. Esta aproximación evitó una lectura sectorial aislada y permitió interpretar la pesca artesanal desde su complejidad social, productiva, ambiental y normativa.

3.1 Marco metodológico operativo del diagnóstico

La elaboración del diagnóstico se desarrolló a partir de un marco metodológico previamente establecido, que orientó de manera clara y ordenada la recolección, organización, análisis y validación de la información. Este marco se encuentra consignado en un documento metodológico que guió de forma consistente todas las fases del proceso.

Dicho marco permitió estandarizar: (i) la aplicación del instrumento de caracterización mediante entrevistas asistidas; (ii) la identificación participativa de problemáticas y posibles soluciones; (iii) el mapeo y la georreferenciación de la actividad pesquera; (iv) el registro y sistematización de la información; y (v) el análisis integrado de datos sociales, biológicos, ecológicos y espaciales.

La aplicación de estos lineamientos metodológicos aseguró la coherencia del diagnóstico, la comparabilidad de los resultados entre comunidades y modalidades de pesca, así como la calidad y trazabilidad de la información desde el trabajo de campo hasta su análisis técnico.

3.2 Recolección de información primaria mediante talleres participativos

La información primaria se obtuvo mediante la implementación de talleres de diagnóstico participativo, desarrollados en sitios de desembarque representativos de la pesca marítima artesanal del departamento del Magdalena, en coherencia con los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP. Los talleres se realizaron en jornadas de un día por localidad y contaron con la participación de pescadores artesanales de diferentes comunidades y modalidades de pesca, garantizando la representatividad territorial y la diversidad de prácticas pesqueras.

Los talleres siguieron una estructura metodológica secuencial que incluyó: apertura y contextualización del proceso, integración y organización de los participantes, caracterización espacial de la actividad pesquera, análisis participativo de problemáticas y soluciones, aplicación del instrumento de caracterización integral, y socialización de resultados. Esta estructura permitió garantizar la participación informada, el diálogo horizontal y la recolección sistemática de información relevante para el diagnóstico.

3.3 Diseño, validación y aplicación del instrumento de caracterización integral

Como eje central de la recolección de información primaria, se aplicó el Instrumento de caracterización integral de la población pesquera, diseñado específicamente en el marco del proyecto para responder a los requerimientos técnicos y normativos de la ordenación pesquera. El instrumento se construyó a partir de los componentes definidos en el Artículo

4 de la Resolución 586 de 2019 y de los lineamientos de la Guía AUNAP, integrando variables socioeconómicas, productivas, ambientales y de gobernanza.

Previo a su aplicación en campo, el instrumento fue validado por actores expertos para asegurar la claridad, pertinencia y coherencia interna de los ítems. Su aplicación se realizó mediante encuestas asistidas con entrevistas semiestructuradas, a cargo del equipo técnico y de gestión territorial, lo que permitió estandarizar el proceso, aclarar conceptos y minimizar sesgos de interpretación. El levantamiento de la información se inició durante los talleres y se complementó con jornadas posteriores cuando fue necesario, garantizando cobertura y representatividad por localidad. El uso de formularios digitales y la digitalización sistemática de los formatos físicos aseguraron la trazabilidad y adecuada sistematización de los datos.

3.4 Construcción participativa de mapas de caladeros y análisis espacial

La caracterización ecológica de la actividad pesquera se fortaleció mediante un proceso de mapeo participativo y análisis espacial, basado en la integración sistemática de información primaria y secundaria. Este enfoque permitió articular el conocimiento ecológico local de los pescadores con herramientas técnicas de análisis geográfico, asegurando la generación de productos cartográficos socialmente validados, territorialmente legítimos y técnicamente consistentes.

Durante los talleres participativos, los pescadores fueron organizados en mesas de trabajo según el arte de pesca utilizado. En este espacio, se les solicitó representar gráficamente su área habitual de operación sobre cartulinas, delimitando de manera aproximada sus zonas de pesca e incorporando referencias espaciales reconocibles por ellos mismos. De forma colectiva, los participantes identificaron caladeros tradicionales y emergentes, áreas críticas para la reproducción, cría y alimentación de las especies, así como zonas de conflicto asociadas a la superposición de usos y presiones antrópicas.

Una vez elaborada la representación gráfica, cada grupo identificó y numeró sus principales sitios de pesca, los cuales fueron ubicados en el mapa con apoyo de información complementaria aportada por los pescadores, como profundidad aproximada y tiempos de navegación desde los puntos de desembarco hacia referencias geográficas conocidas. Estos insumos permitieron mejorar la precisión espacial de los caladeros identificados.

Las carteleras resultantes fueron ajustadas y validadas colectivamente mediante ejercicios de proyección cartográfica, y posteriormente utilizadas como insumo para la digitalización de la información espacial en un Sistema de Información Geográfica (SIG), empleando el software QGIS versión 3.44. En este proceso se georreferenciaron los sitios de pesca mediante la creación de capas de puntos, apoyándose en cartografía base oficial y diversas capas temáticas, entre ellas isobatas, accidentes geográficos, infraestructura costera e imágenes satelitales del área de estudio.

El área analizada correspondió al departamento del Magdalena, abarcando desde la Ciénaga Grande de Santa Marta hasta el sector norte del Parque Nacional Natural Tayrona. La información espacial obtenida fue almacenada en formato shapefile, conformando una capa de puntos que representa los sitios de pesca identificados por los pescadores y que constituyó el insumo principal para los análisis espaciales posteriores.

En aquellos casos en los que no se contó con la participación directa de pescadores de un arte específico en los talleres, se recurrió a información secundaria validada. Esta situación se presentó particularmente para el arte de pesca conocido como “changa”, cuya delimitación espacial se realizó a partir de la información geográfica reportada por Manjarrés, Luis y colaboradores (2014), integrándola al análisis bajo los mismos criterios técnicos.

3.5 Elaboración y ajuste de los mapas de calor

Los mapas de calor de los caladeros se generaron a partir del análisis de la densidad espacial de los puntos de pesca, mediante el uso de algoritmos de estimación de densidad que permiten identificar áreas con mayor concentración de la actividad pesquera. Este tipo de representación facilita la visualización de los patrones espaciales de uso del espacio marino-costero, diferenciando zonas de uso intensivo de aquellas de uso ocasional o marginal.

Durante la elaboración de los mapas de calor, se ajustaron parámetros clave del análisis, como el radio de influencia, con el fin de reflejar de manera más precisa las áreas reales de operación de cada arte de pesca. Estos ajustes consideraron los límites operativos específicos, incluyendo restricciones por profundidad, distancia a la costa, condiciones oceanográficas y características del ecosistema, así como las preferencias y conocimientos expresados por los pescadores durante los talleres participativos.

El resultado final permitió identificar de forma integrada las zonas predominantes de operación para cada arte de pesca, constituyéndose en una herramienta analítica robusta para la interpretación ecológica de la actividad pesquera. Estos productos cartográficos aportan información clave para la planificación pesquera, la gestión espacial del recurso y el soporte técnico a procesos de ordenación y toma de decisiones en el área de estudio.

3.6 Información secundaria, triangulación y análisis de datos

De manera complementaria, se incorporó información secundaria proveniente de fuentes oficiales, en particular de la base de datos del Sistema de Estadísticas Pesqueras de Colombia (SEPEC), con el fin de contextualizar y contrastar los resultados obtenidos a través del instrumento participativo, así como de apoyar la interpretación de los patrones productivos y territoriales identificados.

La integración de información primaria y secundaria permitió desarrollar un proceso de triangulación de datos, fortaleciendo la consistencia, confiabilidad y profundidad analítica

del diagnóstico. El análisis de la información se realizó de manera descriptiva y cualitativa, organizando los resultados según las dimensiones socioeconómica, pesquera, biológica y ecológica, e incorporando de forma contextual los aspectos institucionales y de gobernanza que emergieron del proceso participativo. Los resultados se presentan como una línea base técnica orientada a sustentar la validación participativa y la formulación posterior de medidas de ordenación pesquera.

4. Caracterización integral de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena

El diagnóstico participativo integral permitió caracterizar la actividad pesquera artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena a partir de información primaria recolectada directamente con pescadores artesanales en los territorios priorizados, complementada con información secundaria relevante. En total, se analizaron 270 encuestas válidas, lo que permitió construir una visión amplia y representativa de las condiciones sociales, productivas y territoriales en las que se desarrolla la pesca artesanal (ver Documento Producto 2: Base de datos anonimizada y análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera).

Los resultados evidencian que la pesca artesanal en el litoral del Magdalena se configura como una actividad profundamente arraigada al territorio, con fuertes vínculos culturales, sociales y económicos, y con una alta dependencia de los recursos hidrobiológicos como base de los medios de vida locales. A pesar de las diferencias territoriales entre las comunidades del complejo Ciénaga–Tasajera–Pueblo Viejo, Don Jaca, Santa Marta y Taganga, se identifican patrones comunes asociados a la permanencia en el oficio, la transmisión intergeneracional del conocimiento pesquero y la organización comunitaria.

De manera transversal, el diagnóstico muestra que la actividad pesquera artesanal se desarrolla en un contexto de creciente presión socioambiental, derivada de la variabilidad climática, el deterioro de los ecosistemas costeros, la competencia por el uso del espacio marino–costero y las limitaciones en el acceso a mecanismos de protección social y económica. Estos factores inciden directamente en la estabilidad de los ingresos, la seguridad alimentaria de los hogares pesqueros y la percepción de sostenibilidad de la actividad.

Los resultados obtenidos constituyen una línea base integral que permite comprender la pesca artesanal como un sistema socioecológico, en el que las dinámicas biológicas y ecológicas se encuentran estrechamente ligadas a las condiciones sociales, económicas y organizativas de las comunidades. Esta caracterización general orienta la lectura detallada de los resultados por dimensiones, iniciando con el análisis sociodemográfico de la población pesquera artesanal.

4.1 Dimensión sociodemográfica y cultural de la actividad pesquera artesanal

Los resultados de esta dimensión se basan en la información primaria obtenida mediante el diagnóstico participativo, y permiten caracterizar el perfil sociodemográfico, el arraigo territorial, la identidad cultural y las condiciones sociales de la población dedicada a la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena. Esta dimensión recoge la experiencia directa de los pescadores y refleja la forma en que la actividad pesquera estructura la vida social, económica y cultural de las comunidades costeras.

4.1.1 Perfil sociodemográfico, trayectoria en la actividad y arraigo territorial

El análisis del perfil sociodemográfico de los pescadores artesanales evidencia patrones comunes a escala departamental, así como diferencias territoriales asociadas a los contextos socioecológicos específicos de cada localidad. En general, la pesca artesanal en el litoral del Magdalena es ejercida por poblaciones con estructura etaria predominantemente adulta, trayectorias prolongadas en la actividad y una fuerte permanencia en el territorio.

En las localidades de Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo, los pescadores reportan trayectorias extensas en la actividad pesquera, iniciadas en muchos casos desde edades tempranas. La permanencia en el oficio durante décadas refleja una alta estabilidad residencial y ocupacional, así como un profundo arraigo territorial vinculado a la Ciénaga Grande de Santa Marta y a los ecosistemas asociados. La pesca no solo constituye una actividad económica, sino un eje central de la vida cotidiana y de la identidad local.

En Don Jaca, el perfil sociodemográfico se caracteriza por una comunidad cohesionada, con pescadores que presentan trayectorias laborales continuas y una fuerte vinculación familiar con la actividad pesquera. La estabilidad residencial y la permanencia en el oficio refuerzan el sentido de pertenencia al territorio y a los caladeros tradicionales.

En Santa Marta, Taganga y la Bahía de Santa Marta, aunque se mantienen trayectorias largas en la actividad pesquera, el perfil sociodemográfico se encuentra influenciado por dinámicas urbanas y turísticas. Estas dinámicas se reflejan en una menor incorporación de población joven al oficio y en una mayor diversificación de trayectorias laborales, sin que ello implique una pérdida total de la identidad pesquera.

A nivel departamental, la pesca artesanal se sustenta en poblaciones con alto arraigo territorial, experiencia acumulada y continuidad generacional, lo que constituye un capital social y cultural clave para los procesos de ordenación pesquera participativa.

4.1.2 Transmisión intergeneracional del oficio e identidad cultural

Un elemento central de la caracterización sociodemográfica es la transmisión intergeneracional del conocimiento pesquero, entendida como el proceso mediante el cual saberes, prácticas y valores asociados a la pesca artesanal son transmitidos entre generaciones.

En Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo, la transmisión del oficio se da principalmente en el ámbito familiar, donde padres, abuelos y otros parientes cumplen un rol fundamental en el aprendizaje temprano de las técnicas de pesca, el conocimiento de los ciclos ambientales y el uso de los caladeros. Esta transmisión refuerza la identidad cultural de las comunidades y consolida la pesca como una práctica social y cultural, además de productiva.

En Don Jaca, la transmisión intergeneracional alcanza niveles particularmente altos, reflejando una fuerte continuidad familiar en la actividad y un sólido vínculo entre territorio, familia y oficio. La pesca artesanal se constituye aquí como un elemento central de la identidad colectiva.

En Santa Marta, Taganga y la Bahía de Santa Marta, aunque la transmisión intergeneracional persiste, se ve parcialmente afectada por la presencia de alternativas económicas asociadas al turismo y los servicios. No obstante, la identidad pesquera continúa siendo un referente importante para las comunidades, especialmente en Taganga, donde la pesca mantiene un valor cultural significativo.

De manera integrada, los resultados evidencian que la pesca artesanal en el Magdalena posee un alto valor cultural, sustentado en la transmisión intergeneracional de saberes tradicionales y en la construcción histórica de identidades pesqueras locales.

4.1.3 Dedicación a la pesca y dependencia socioeconómica del recurso

La dedicación a la pesca artesanal presenta variaciones territoriales, aunque mantiene un patrón general de alta dependencia socioeconómica del recurso pesquero.

En Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo, la pesca artesanal se ejerce mayoritariamente de manera permanente y constituye la principal, y en muchos casos única, fuente de ingresos para los hogares. Esta dependencia refuerza la vulnerabilidad de las comunidades frente a la variabilidad ambiental y a la disminución de las capturas.

En Don Jaca, la pesca también se desarrolla principalmente como actividad permanente, con elevados niveles de dependencia económica. La cohesión comunitaria y los acuerdos informales contribuyen a mitigar parcialmente los impactos económicos asociados a la variabilidad de la pesca.

En Santa Marta, Taganga y la Bahía de Santa Marta, se observa una mayor presencia de actividades económicas complementarias, especialmente relacionadas con el turismo. Sin

embargo, estas actividades no sustituyen de manera estructural los ingresos derivados de la pesca, sino que funcionan como estrategias de adaptación parcial frente a la estacionalidad y la incertidumbre productiva.

A escala departamental, la mayoría de los pescadores se reconocen como pescadores permanentes, y una proporción significativa depende de manera directa y exclusiva de la pesca artesanal para su sustento.

4.1.4 Organización social y participación comunitaria

La organización social constituye uno de los principales activos de las comunidades pesqueras artesanales del litoral del Magdalena.

En Don Jaca, se registra un alto nivel de participación comunitaria, con pescadores vinculados a organizaciones locales y espacios colectivos de representación. En Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo, la participación comunitaria también es elevada, aunque enfrenta desafíos asociados a la magnitud del territorio y a problemáticas socioambientales históricas.

En Santa Marta, Taganga y la Bahía de Santa Marta, la organización social se presenta de manera más fragmentada, influenciada por la coexistencia de múltiples actividades económicas y actores en el territorio. No obstante, una proporción importante de los pescadores participa en organizaciones o espacios comunitarios relacionados con la pesca.

De manera integrada, los resultados muestran que existe una base organizativa sólida en la mayoría de las localidades, lo que constituye un elemento clave para la implementación de procesos de ordenación pesquera participativa.

4.1.5 Síntesis integrada a escala departamental

En conjunto, la dimensión sociodemográfica y cultural evidencia que la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena se sustenta en comunidades con alto arraigo territorial, una identidad cultural marcada, transmisión intergeneracional del oficio y una elevada dependencia socioeconómica del recurso pesquero. Estas características, con expresiones diferenciadas entre Ciénaga, Tasajera, Pueblo Viejo, Don Jaca, Santa Marta, Taganga y la Bahía de Santa Marta, refuerzan la necesidad de que los procesos de ordenación pesquera participativa reconozcan la dimensión social y cultural de la pesca como un componente central para la sostenibilidad del sector.

4.2 Dimensión ambiental de la actividad pesquera artesanal

Los resultados de esta dimensión se fundamentan en la percepción ambiental de los pescadores artesanales, recogida mediante el diagnóstico participativo, y permiten caracterizar el contexto ambiental en el que se desarrolla la actividad pesquera artesanal

en la zona costera del departamento del Magdalena. Esta aproximación se basa en el conocimiento empírico acumulado de las comunidades sobre las transformaciones del entorno y las presiones ambientales que inciden sobre su actividad, sin sustituir mediciones físico-químicas directas.

En las localidades de Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo, vinculadas al sistema lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta, los pescadores reportan de manera consistente un deterioro progresivo de las condiciones ambientales, expresado en cambios percibidos en la calidad del agua, alteraciones en los flujos hidrológicos y acumulación de residuos sólidos. Estas transformaciones se asocian a procesos históricos de modificación del sistema lagunar, urbanización y diversas actividades productivas, afectando la funcionalidad ambiental del entorno y generando impactos indirectos sobre la pesca artesanal.

En Don Jaca, así como en los sectores urbanos y periurbanos de Santa Marta y Taganga, la percepción ambiental está fuertemente condicionada por el incremento de actividades turísticas, la expansión urbana y, en el caso de Santa Marta, por la presencia de infraestructura portuaria. Los pescadores identifican presiones ambientales crecientes sobre el entorno marino–costero, particularmente en zonas cercanas a la costa, asociadas a la disposición inadecuada de residuos, la degradación del hábitat y la competencia por el uso del espacio, lo que se traduce en restricciones para el ejercicio de la pesca artesanal.

En la Bahía de Santa Marta, los pescadores reconocen un entorno ambiental condicionado por su carácter semicerrado y por la alta intensidad de los usos marinos. Los cambios percibidos en las condiciones ambientales de la bahía son considerados determinantes para la disponibilidad del recurso pesquero y generan incertidumbre sobre la estabilidad de la actividad artesanal en este espacio.

De manera integrada, la dimensión ambiental evidencia que la pesca artesanal en el litoral del Magdalena se desarrolla en un contexto de presiones ambientales acumulativas, asociadas a la contaminación, la transformación del territorio costero, la variabilidad climática y los conflictos por el uso del espacio marino–costero. Estas presiones constituyen un factor transversal de vulnerabilidad que condiciona la sostenibilidad de la actividad pesquera artesanal en todas las localidades analizadas.

4.3 Dimensión biológica-ecológica de la actividad pesquera artesanal

La dimensión ecológica se construye a partir de la percepción y el conocimiento ecológico local de los pescadores artesanales, y analiza los ecosistemas, hábitats y relaciones ecológicas que sustentan la actividad pesquera, así como los cambios percibidos en la disponibilidad del recurso asociados a la integridad de dichos sistemas. La dimensión biológica se aborda de manera integrada, a partir de la percepción sobre especies objetivo, tallas, estacionalidad y disponibilidad del recurso.

En las localidades de Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo, la pesca artesanal se encuentra estrechamente vinculada a ecosistemas lagunares, estuarinos y zonas de transición entre aguas continentales y marinas, reconocidos por los pescadores como áreas clave para la reproducción, alimentación y refugio de especies de interés pesquero. La conectividad ecológica entre la laguna, los caños, las bocas y el mar adyacente es identificada como un factor determinante para la abundancia y disponibilidad del recurso, y sus alteraciones son percibidas como una de las principales causas de disminución de las capturas.

En Don Jaca, Santa Marta y Taganga, la pesca artesanal se desarrolla principalmente en ecosistemas marino–costeros someros y áreas cercanas a la costa, incluyendo sectores con fondos rocosos y características ecológicas específicas que favorecen la presencia de especies objetivo. Los pescadores señalan que la funcionalidad ecológica de estos sistemas se ha visto afectada por la presión antrópica, asociada a la intensificación de actividades urbanas, turísticas y portuarias, lo que incide en la estabilidad de las capturas.

En la Bahía de Santa Marta, la actividad pesquera se desarrolla en un entorno ecológico particular, caracterizado por su configuración semicerrada y la alta intensidad de usos marinos. Los pescadores identifican caladeros tradicionales dentro de la bahía y reconocen que las condiciones ecológicas del sistema influyen de manera directa en la presencia, distribución y disponibilidad de las especies de interés pesquero.

De manera transversal, los pescadores de las localidades analizadas reportan cambios ecológicos percibidos, expresados en variaciones en la abundancia, distribución y temporalidad de las especies capturadas. Estas transformaciones se asocian a la degradación de hábitats, la pérdida de conectividad ecológica y las alteraciones ambientales del entorno, configurando un escenario de vulnerabilidad ecológica que condiciona la sostenibilidad de la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena.

4.4 Dimensión productiva de la actividad pesquera artesanal

La dimensión pesquera caracteriza la dinámica productiva de la pesca artesanal, incluyendo las prácticas de faena, el uso de artes de pesca, la selección de especies objetivo, la estacionalidad de la actividad y el uso del espacio marino–costero, a partir de la información recolectada mediante diagnóstico participativo.

En Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo, la pesca artesanal se desarrolla principalmente en ambientes lagunares y estuarinos, con prácticas de pesca adaptadas a las condiciones del sistema. Los pescadores reportan una alta dependencia de las capturas para la subsistencia diaria y señalan variaciones en el esfuerzo pesquero en función de la estacionalidad, las condiciones ambientales y la disponibilidad del recurso.

En Don Jaca, la pesca artesanal se ejerce en el entorno marino–costero, con prácticas que combinan conocimientos tradicionales y adaptaciones recientes a los cambios en el

entorno. Los pescadores describen ajustes en las zonas y tiempos de pesca como respuesta a la variabilidad en las capturas y a las presiones sobre el espacio costero.

En Santa Marta, Taganga y la Bahía de Santa Marta, la dinámica pesquera se caracteriza por la coexistencia de la pesca artesanal con otros usos del espacio marino. Los pescadores reportan modificaciones en las prácticas de faena, la necesidad de desplazarse a zonas más alejadas y una mayor competencia por los caladeros tradicionales, lo que incide en el esfuerzo pesquero y en la eficiencia de la actividad.

A nivel departamental, la dimensión pesquera evidencia una alta dependencia de prácticas tradicionales, combinada con procesos de adaptación frente a cambios ambientales, ecológicos y territoriales. Estas dinámicas resaltan la necesidad de que los procesos de ordenación pesquera reconozcan la diversidad de prácticas y contextos productivos existentes entre las localidades.

4.5 Dimensión institucional y de gobernanza

La dimensión institucional y de gobernanza analiza las relaciones entre las comunidades pesqueras y las instituciones, el conocimiento y percepción de la normativa pesquera, los mecanismos de participación y toma de decisiones, y los conflictos asociados al uso del territorio y del recurso, desde la experiencia reportada por los pescadores durante el diagnóstico participativo.

En las siete localidades, los pescadores expresan percepciones diferenciadas sobre su relación con las instituciones encargadas de la gestión pesquera y ambiental. En Ciénaga, Tasajera y Pueblo Viejo, se identifican tensiones asociadas a la regulación del uso del recurso y a la limitada participación efectiva en los procesos de toma de decisiones, en un contexto de problemáticas socioambientales históricas.
En Don Jaca, se evidencia una mayor cohesión organizativa y una participación comunitaria activa, lo que favorece procesos de interlocución colectiva con las instituciones. No obstante, los pescadores también señalan la necesidad de fortalecer los espacios de concertación y el acompañamiento institucional.

En Santa Marta, Taganga y la Bahía de Santa Marta, la gobernanza de la pesca artesanal se ve condicionada por la coexistencia de múltiples actores y usos del espacio marino–costero. Los pescadores reportan conflictos asociados al acceso a los caladeros, a la aplicación de la normativa y a la percepción de desigualdad en la gestión del territorio.

De manera integrada, la dimensión institucional y de gobernanza evidencia que la sostenibilidad de la pesca artesanal en el litoral del Magdalena depende no solo del estado del recurso y del entorno, sino también de la capacidad institucional para promover procesos de ordenación participativa, legítima y territorialmente diferenciada, que reconozcan el conocimiento local, fortalezcan la organización comunitaria y gestionen los conflictos de uso del espacio marino–costero.

5. Análisis integrado del diagnóstico participativo e identificación de problemáticas clave de la pesca artesanal

El análisis integrado del diagnóstico participativo permite interpretar de manera sistémica los resultados de la caracterización biológica, ecológica, ambiental, pesquera, sociodemográfica e institucional desarrollada para la actividad pesquera artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena. Este ejercicio se sustenta en la información generada directamente por los pescadores durante los talleres participativos y en los insumos complementarios de observación de campo, lo que garantiza que las problemáticas identificadas reflejan las dinámicas reales del sistema socioecológico pesquero y no lecturas externas impuestas

Desde una perspectiva metodológica, el análisis integrado permite trascender la descripción por dimensiones aisladas y reconocer relaciones causales, acumulativas y territoriales entre presiones ambientales, afectaciones ecológicas, limitaciones productivas, vulnerabilidad socioeconómica y debilidades de gobernanza, elementos que condicionan la sostenibilidad de la pesca artesanal en los siete territorios priorizados.

5.1 Dimensión ambiental y ecológica

Los resultados evidencian que las problemáticas ambientales y ecológicas constituyen un eje estructural del diagnóstico, en tanto afectan directamente la disponibilidad, calidad y resiliencia del recurso pesquero. En todos los territorios se identificaron presiones ambientales recurrentes, tales como contaminación por residuos sólidos, aguas residuales, hidrocarburos y carbón, así como procesos de sedimentación que alteran hábitats críticos y zonas de pesca tradicionales

En el complejo Ciénaga–Pueblo Viejo–Tasajera, estas presiones adquieren una dimensión ecológica particularmente crítica, asociada a la alteración del intercambio hídrico entre la Ciénaga Grande de Santa Marta y el mar, la sedimentación de bocas y caños, y la contaminación de origen fluvial. Los pescadores reportaron pérdidas de especies, disminución de tallas y afectaciones directas a la fauna acuática, evidenciando la interdependencia entre ecosistemas estuarinos y costeros

En Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Don Jaca y Taganga, las afectaciones ambientales se asocian principalmente a actividades portuarias, turísticas y urbanas, que generan contaminación, erosión costera y pérdida de áreas de reproducción y pesca. Estos impactos ecológicos no se manifiestan de manera aislada, sino como presiones acumulativas que reducen la productividad pesquera y aumentan la percepción de escasez del recurso

5.2 Dimensión pesquera

Desde la dimensión pesquera, el análisis integrado muestra que las afectaciones ecológicas se traducen en mayores dificultades operativas para los pescadores, expresadas en la

reducción de caladeros, mayor esfuerzo de pesca, incremento de costos y riesgos durante la faena. En todos los territorios se identificaron limitaciones estructurales en infraestructura, equipamiento y tecnología, tales como embarcaciones de bajo calaje, ausencia de sistemas de navegación y comunicación, y deterioro de los artes de pesca.

Adicionalmente, se evidencian conflictos asociados a prácticas de pesca ilegal o no sostenible, incluyendo el uso de mallas inadecuadas, artes de arrastre (changas), pesca con dinamita y capturas de especies por debajo de la talla mínima. Estas prácticas, reconocidas por los propios pescadores como problemáticas, intensifican la presión sobre el recurso y generan conflictos internos entre comunidades y artes de pesca.

El análisis por artes de pesca confirma que no todas las problemáticas son homogéneas; sin embargo, la mayoría de las dificultades específicas se insertan dentro de problemáticas transversales relacionadas con la falta de ordenamiento espacial, el control insuficiente y la precariedad técnica de la actividad.

5.3 Dimensión sociodemográfica

La integración de los resultados muestra que las limitaciones ambientales, ecológicas y pesqueras tienen una traducción directa en la dimensión sociodemográfica y socioeconómica. La alta dependencia económica de la pesca artesanal como principal o única fuente de ingresos, sumada a la inestabilidad de las capturas, incrementa la vulnerabilidad de los hogares pesqueros en todos los territorios.

En contextos como Santa Marta–Bahía de Santa Marta, Don Jaca y Taganga, los pescadores reportaron dependencia de intermediarios, precios injustos y falta de infraestructura de comercialización, lo que reduce la rentabilidad y refuerza ciclos de endeudamiento informal. En el complejo Ciénaga–Pueblo Viejo–Tasajera, la pesca cumple además un papel crítico como mecanismo de seguridad alimentaria, lo que amplifica el impacto social de cualquier alteración ambiental o productiva.

La ausencia de alternativas productivas durante periodos de veda, mal tiempo o eventos climáticos extremos emerge como una problemática clave que incrementa la presión sobre el recurso y limita la capacidad de adaptación de las comunidades.

5.4 Dimensión institucional y de gobernanza

El análisis integrado confirma que la debilidad institucional y de gobernanza constituye uno de los principales factores transversales que agravan las problemáticas ambientales, ecológicas, pesqueras y sociales. En todos los territorios se identificó insuficiente presencia y articulación de entidades como AUNAP, DIMAR, autoridades ambientales y de seguridad, así como deficiencias en control, vigilancia y fiscalización.

Esta situación facilita la pesca ilegal, la suplantación de pescadores, la corrupción en liderazgos y la pérdida de legitimidad de los procesos organizativos. Asimismo, se evidenció

una participación limitada de las comunidades en la toma de decisiones, en particular frente a proyectos turísticos, portuarios y concesiones que afectan directamente sus territorios de pesca.

En territorios como Taganga y Don Jaca, estas debilidades se expresan además en la falta de reconocimiento de derechos, ausencia de seguridad social y desplazamiento territorial, lo que compromete la permanencia cultural y productiva de la pesca artesanal.

5.5 Núcleos problemáticos integrados del sistema socioecológico pesquero

A partir de la integración de dimensiones, se identifican tres núcleos problemáticos estructurales, presentes en todos los territorios, aunque con expresiones diferenciadas.

- ✓ Deterioro ambiental y ecológico del sistema soporte de la pesca, asociado a contaminación, sedimentación, pérdida de hábitats y efectos del cambio climático.

- ✓ Limitaciones técnicas, económicas y de seguridad de la actividad pesquera, que incrementan la vulnerabilidad productiva y social de los pescadores.

- ✓ Debilidad institucional y conflictos de gobernanza del espacio marino–costero, que impiden un manejo efectivo, participativo y legítimo del recurso pesquero.

Estos núcleos no operan de manera aislada, sino que se refuerzan mutuamente, configurando un escenario de alta presión sobre la pesca artesanal en el litoral del Magdalena.

6. Construcción participativa de mapas de caladeros y análisis espacial del esfuerzo pesquero

La construcción participativa de mapas de caladeros permitió identificar y analizar la distribución espacial del esfuerzo pesquero artesanal en los siete territorios priorizados, a partir del conocimiento local de los pescadores y su validación colectiva durante los talleres de diagnóstico. Mediante la sistematización de esta información se elaboraron mapas de calor que reflejan la intensidad relativa del uso del espacio marino costero y lagunar, constituyéndose en un insumo clave para comprender las dinámicas territoriales de la pesca artesanal y orientar procesos de ordenación pesquera participativa.

El análisis espacial se organizó por zona ecológica de pesca y por arte de pesca, lo que permitió identificar patrones diferenciados de uso del espacio, zonas núcleo de alta presión, áreas de solapamiento entre artes y territorios potenciales para la implementación de medidas de manejo espacial.

En este punto es importante mencionar que si bien el complejo lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM) no hace parte directa del área de estudio correspondiente al litoral marino del departamento del Magdalena, su importancia funcional para la pesca artesanal regional es altamente significativa. Los mapas de calor asociados a este sistema evidencian una elevada concentración espacial del esfuerzo pesquero, confirmando su rol estratégico como soporte productivo y ecológico para los pescadores de localidades como Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera, cuyas dinámicas pesqueras mantienen una estrecha interdependencia con los flujos ecológicos, productivos y de movilidad asociados al sistema lagunar (INVEMAR, 2019; FAO, 2015).

En este sentido, los principales *hotspots* se localizan en sectores vinculados a la conectividad hidrológica, los bordes lagunares y áreas de alta productividad biológica, reflejando una dependencia histórica y actual de estos espacios para la subsistencia, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de los medios de vida pesqueros. Esta interconexión mar–ciénaga ha sido ampliamente documentada como un factor estructural de las pesquerías artesanales del Caribe colombiano, en particular en sistemas estuarino–lagunares de alta complejidad ecológica (INVEMAR, 2019; IDEAM, 2023).

La intensidad y recurrencia del uso espacial indican una presión sostenida sobre el recurso, especialmente en zonas con limitada capacidad de renovación ecológica, lo que incrementa la vulnerabilidad del sistema frente a procesos de sobreexplotación y degradación ambiental. Este patrón refuerza la necesidad de implementar esquemas de manejo diferenciados y territorialmente articulados, sustentados en el monitoreo continuo del esfuerzo pesquero y en la regulación espacial adaptativa del uso de los caladeros, en coherencia con los principios del ordenamiento pesquero participativo establecidos en la Resolución AUNAP 586 de 2019 y con los enfoques ecosistémicos de manejo pesquero (AUNAP, 2019; FAO, 2015).

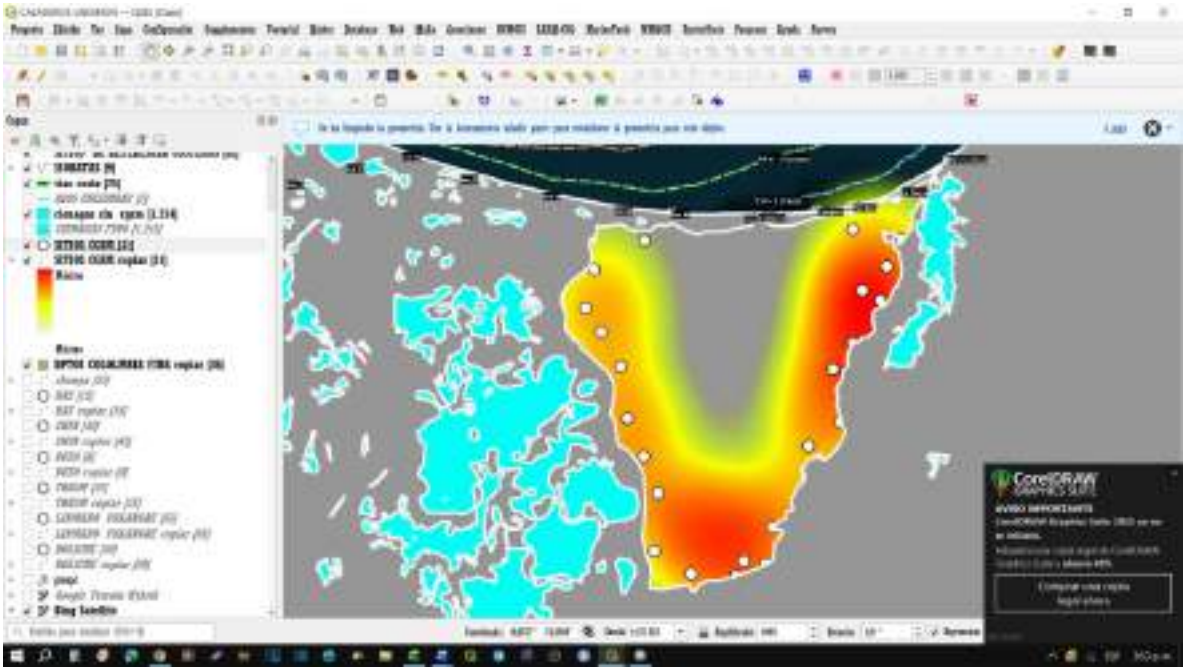


Figura 1. Distribución de caladeros de pesca en el interior de la Ciénaga Grande de Santa Marta. Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

En los siguientes apartes la información se discriminará por arte de pesca.

6.1 Nasas–Zonas marino-costeras adyacentes

En las zonas marino–costeras adyacentes (NASAS), los mapas de calor muestran una distribución más dispersa del esfuerzo pesquero, coherente con dinámicas marinas caracterizadas por mayor movilidad, variabilidad oceanográfica y dependencia de la estacionalidad. A diferencia de la CGSM, los hotspots no se concentran en puntos únicos, sino que se distribuyen a lo largo de franjas costeras y zonas de transición mar–laguna.

Este patrón espacial sugiere una interacción funcional entre ecosistemas, destacando la importancia de estas áreas como corredores ecológicos y productivos. La dispersión del esfuerzo reduce la presión localizada, pero plantea retos para la gestión del espacio marino–costero, especialmente en contextos de coexistencia con actividades turísticas, portuarias y de conservación.

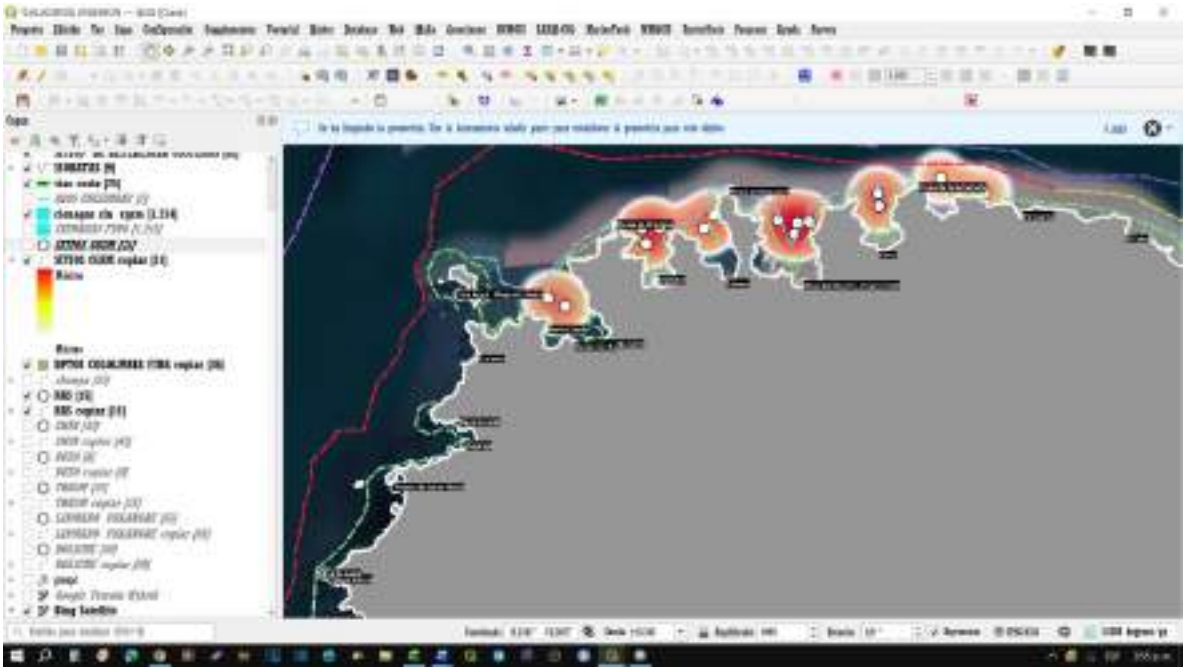


Figura 2. Distribución de caladeros de pesca del arte de pesca Nasas. Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

6.2 Red de enmalle

Los mapas de calor correspondientes a la red de enmalle evidencian zonas de uso bien delimitadas y recurrentes, lo que indica un patrón espacial relativamente estable. La alta intensidad registrada en áreas específicas refleja una clara preferencia por fondos someros y zonas de tránsito de especies, así como una fuerte dependencia de caladeros tradicionales transmitidos a través del conocimiento local.

Este uso concentrado del espacio implica un riesgo potencial de sobreesfuerzo localizado, particularmente en sistemas lagunares o en áreas con baja capacidad de renovación ecológica. Desde la perspectiva de la ordenación pesquera, este patrón resulta especialmente relevante, ya que permite identificar zonas donde podrían implementarse medidas como rotación espacial de caladeros, vedas temporales o ajustes en el esfuerzo pesquero, sin comprometer la viabilidad social de la actividad.

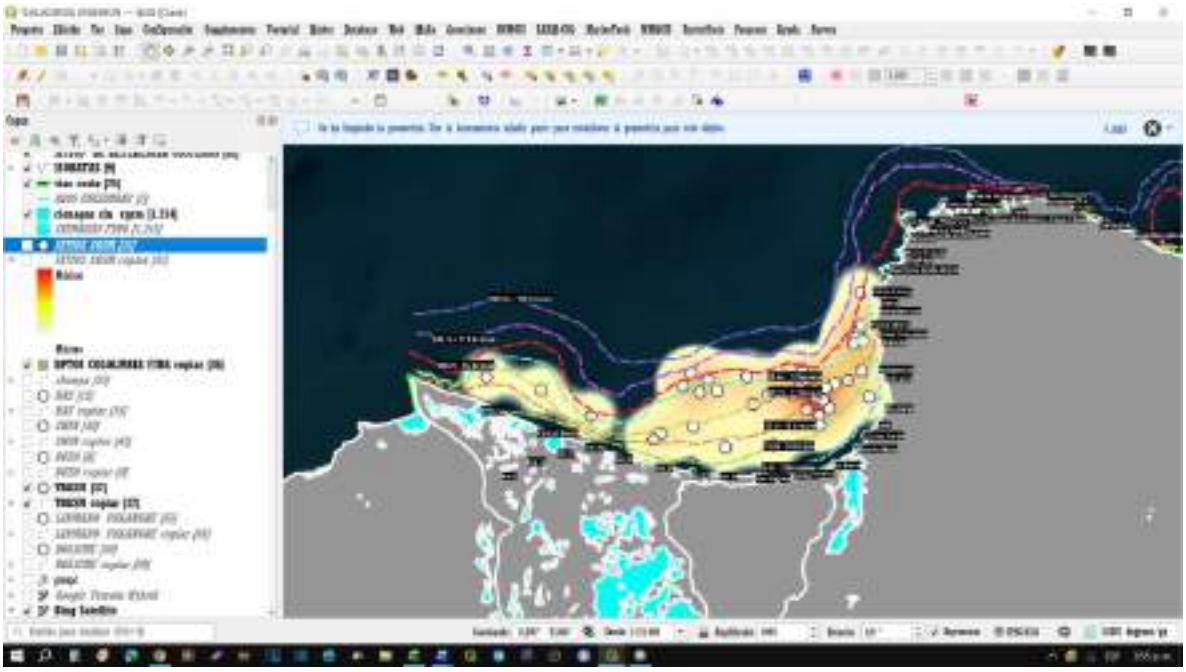


Figura 3. Distribución de caladeros de pesca del arte Red de enmalle. Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

6.3 Línea de mano y palangre

El mapa de calor asociado a línea de mano y palangre presenta una distribución más amplia y fragmentada, con múltiples hotspots de intensidad media. Este patrón refleja una mayor movilidad de los pescadores y una orientación hacia especies específicas, generalmente de mayor tamaño, lo que conlleva una cobertura territorial más extensa y una menor concentración espacial del impacto.

Si bien este tipo de artes genera una presión menos localizada, la amplitud de su distribución espacial implica posibles zonas de solapamiento con otras artes, lo que puede derivar en conflictos de uso del espacio. No obstante, su flexibilidad operativa sugiere que estas artes podrían adaptarse con mayor facilidad a medidas de manejo espacial, siempre que se garantice un seguimiento adecuado y procesos de concertación entre usuarios.

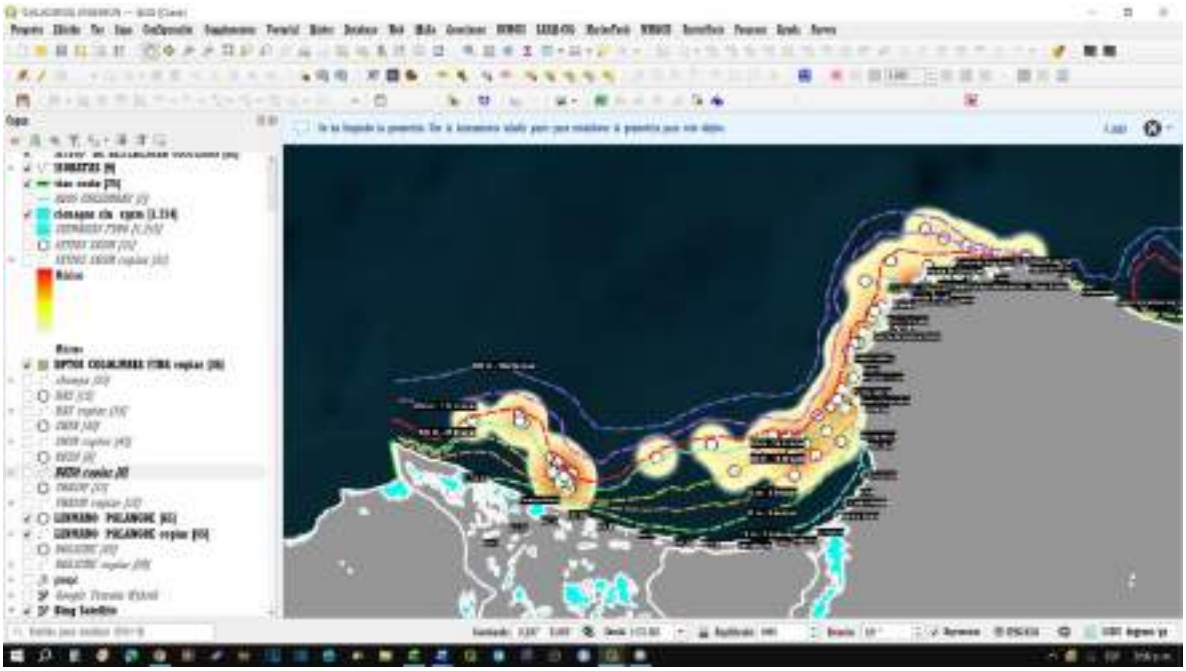


Figura 4. Distribución de caladeros de pesca del arte de pesca Línea de Mano. Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

6.4 Boliche

Los mapas de calor del boliche muestran concentraciones muy marcadas del esfuerzo pesquero, evidenciando un uso intensivo y altamente focalizado del espacio. Los hotspots identificados suelen coincidir con zonas de alta agregación de peces, lo que se traduce en una elevada eficiencia productiva a corto plazo.

Sin embargo, este mismo patrón incrementa el riesgo ecológico, particularmente si el uso del boliche no es regulado de manera adecuada. La intensidad espacial registrada sugiere un mayor potencial de impacto sobre poblaciones ícticas y hábitats sensibles, así como un aumento en la probabilidad de conflictos con artes pasivas o con normativas de conservación. En este sentido, el boliche emerge como un arte prioritario para el análisis de impacto y la regulación espacial dentro de los esquemas de ordenación pesquera.

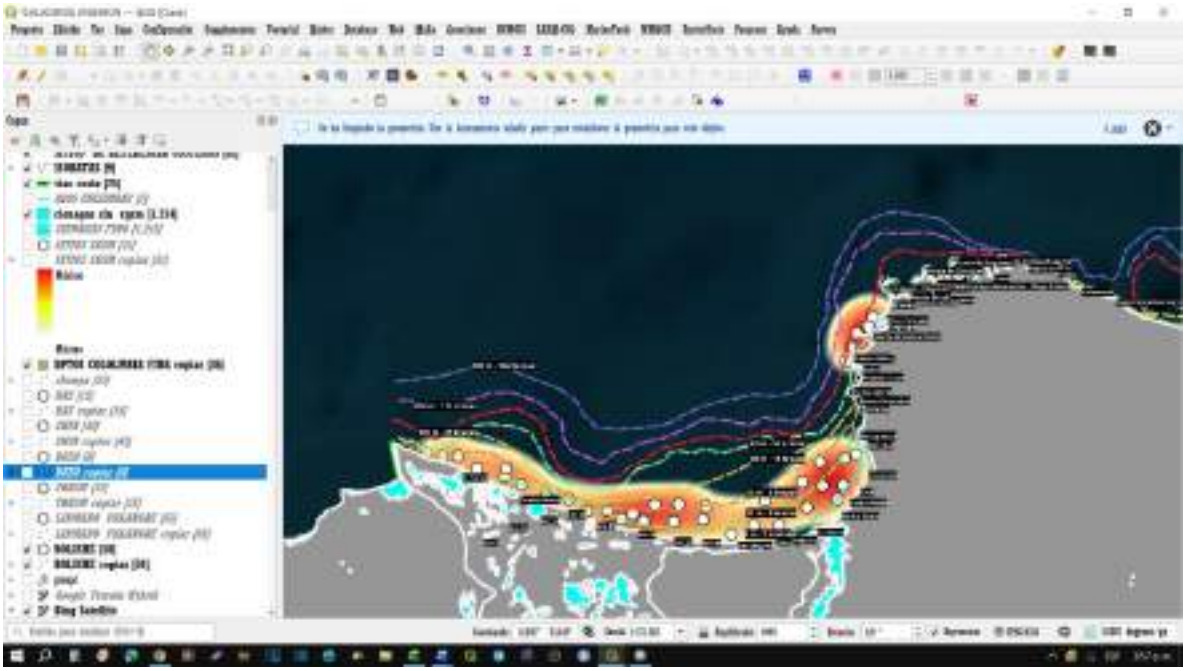


Figura 5. Distribución de caladeros de pesca del arte de pesca Boliche. Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

6.5 Changa

El mapa de calor correspondiente a la changa presenta distribuciones más puntuales y de menor intensidad relativa, lo que sugiere un uso más oportunista o estacional del espacio. Este patrón indica una dependencia de condiciones ambientales específicas y una presión espacial menos continua en comparación con otros artes.

Aunque la intensidad global es menor, la concentración en zonas específicas implica la necesidad de evaluar posibles impactos localizados, especialmente en áreas ecológicamente sensibles. No obstante, la identificación clara de estos espacios abre la posibilidad de integrar el uso de la changa dentro de esquemas de manejo adaptativo, en los que se definan condiciones temporales y espaciales específicas para su operación.

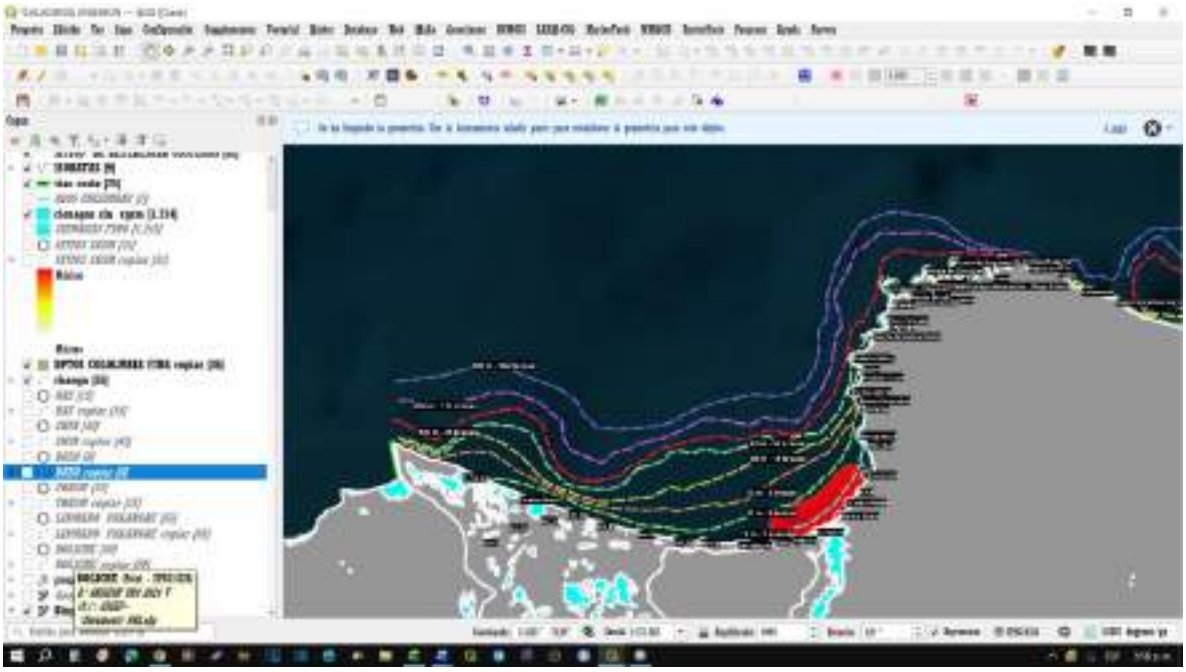


Figura 6. Distribución de caladeros de pesca del arte de pesca Changa. Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

El análisis integrado de los mapas de calor de caladeros permite identificar una especialización espacial por arte de pesca, confirmando que cada modalidad presenta patrones diferenciados de uso del territorio marino–costero y lagunar. Se destacan zonas núcleo de alta presión pesquera, particularmente en la CGSM y en relación con artes como la red de enmalle y el boliche, lo que representa áreas prioritarias para la gestión y el monitoreo.

Asimismo, se evidencian solapamientos espaciales entre artes de pesca, constituyendo un insumo clave para la identificación y gestión de conflictos, así como para la definición de acuerdos de uso del espacio. En conjunto, este ejercicio valida el conocimiento local de los pescadores como una fuente robusta y confiable de información espacial, fundamental para la planificación territorial y el diseño de medidas de ordenación pesquera participativa basadas en el territorio.

7. Síntesis cuantitativa y hallazgos clave de la caracterización

A continuación, se presentan los principales resultados cuantitativos del diagnóstico, que complementan la caracterización cualitativa y respaldan los hallazgos integrados del estudio.

La aplicación del instrumento alcanzó una cobertura total de 270 encuestas distribuidas de manera relativamente equilibrada en siete comunidades del litoral del Magdalena, lo que permite una lectura comparativa robusta de las dinámicas sociales, productivas y ambientales de la pesca artesanal.
La pesca artesanal presenta un alto arraigo territorial y cultural, evidenciado por tiempos de residencia prolongados (medianas entre 45 y 60 años) y por la transmisión intergeneracional del oficio: entre 70 % y 95 % de los pescadores reportan tener padre pescador, confirmando la pesca como práctica heredada y eje identitario de las comunidades.

Desde el punto de vista socioeconómico, se identifica una alta dependencia estructural del ingreso pesquero, con más del 65 % de los pescadores desempeñándose de manera permanente y entre 55 % y 65 % dependiendo exclusivamente de la pesca, lo que incrementa la vulnerabilidad frente a reducciones del recurso, vedas o restricciones normativas.

La caracterización demográfica muestra una población pesquera envejecida, con promedios de dedicación al oficio entre 30 y 41 años, máximos de hasta 60–74 años, y una participación limitada de jóvenes, lo que introduce riesgos para el relevo generacional y la sostenibilidad social del sistema pesquero.

En términos biológicos y ecológicos, los pescadores reportan una percepción generalizada de disminución de la disponibilidad de peces, asociada a mortalidad observada, reducción de capturas y presión sobre especies de interés, lo que se vincula con la afectación de hábitats críticos y con factores de perturbación identificados en la dimensión ambiental.

La encuesta evidencia un conocimiento ecológico local sólido, reflejado en la identificación de patrones estacionales claros: en varias comunidades, entre 52 % y 63 % de los pescadores ubican la menor captura en el primer semestre, mientras que la mayor productividad se concentra en el segundo semestre, lo cual es consistente con dinámicas climáticas regionales.

Los resultados muestran que la planificación de la faena se basa en variables ambientales específicas, principalmente ciclos lunares (luna nueva y luna llena), lluvias, vientos, mareas y temperatura del agua, lo que confirma una lectura ecológica fina del entorno marino-costero por parte de los pescadores.

Desde la dimensión de manejo biológico del recurso, se identifican preocupaciones recurrentes por la captura de peces de talla pequeña y especies prohibidas, así como solicitudes explícitas de vedas y control de tallas mínimas, lo que indica una conciencia incipiente sobre la necesidad de medidas de conservación, aunque con dificultades en su cumplimiento efectivo.

En relación con los ecosistemas y el territorio, los pescadores reportan presiones externas significativas sobre las áreas tradicionales de pesca, asociadas a infraestructura portuaria (puertos de carbón), turismo, restricciones espaciales y conflictos de uso, elementos que afectan tanto la dinámica ecológica como la disponibilidad del recurso.
La caracterización muestra que la AUNAP concentra más del 50 % de las interacciones institucionales en varias comunidades; sin embargo, entre 6 % y 14 % de los pescadores reportan no relacionarse con ninguna entidad, y se expresa una percepción reiterada de escasa presencia territorial, débil acompañamiento técnico y brechas entre la normativa y su implementación.

Se evidencian brechas territoriales en el conocimiento y apropiación de la normativa pesquera, lo que puede comprometer la efectividad de medidas biológicas clave como vedas, regulación de artes de pesca y protección de hábitats críticos.

A pesar de estas brechas, la encuesta registra altos niveles de participación comunitaria, con porcentajes superiores al 80 % en cinco de las siete comunidades y un 100 % de participación en Don Jaca, lo que constituye un activo estratégico para la construcción de acuerdos de manejo biológico y ecológico desde un enfoque participativo.

Las respuestas abiertas reflejan una expectativa transversal de que el proceso de ordenación pesquera sea operativo y efectivo, incorporando tanto la dimensión biológica (conservación del recurso, control de tallas, vedas) como la dimensión ecológica (protección de hábitats y territorios de pesca), y evitando que los ejercicios participativos queden únicamente en el plano normativo.

8. Implicaciones para la ordenación pesquera participativa

El análisis integrado confirma que la ordenación pesquera en la zona costera del Magdalena no puede abordarse exclusivamente desde el control de artes de pesca, sino que requiere un enfoque territorial, interecosistémico y de gobernanza. La conectividad entre sistemas costeros y estuarinos, particularmente en la Ciénaga Grande de Santa Marta, obliga a considerar el sistema pesquero como una unidad socioecológica integrada

En este sentido, los resultados constituyen un insumo técnico robusto para avanzar hacia la formulación de medidas de ordenación pesquera participativa, acuerdos consensuados de manejo y estrategias de restauración ecológica, fortalecimiento institucional y justicia socioeconómica para las comunidades pesqueras.

9. Alcances, limitaciones y consideraciones técnicas

La presente caracterización constituye un insumo técnico orientado a apoyar los procesos de ordenación pesquera participativa en la zona costera del departamento del Magdalena, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y lo dispuesto en la Resolución AUNAP 586 de 2019. Su finalidad es aportar una línea base territorial que permita comprender las dinámicas socioeconómicas, productivas, biológicas y ecológicas asociadas a la pesca artesanal, desde un enfoque socioecológico y de gobernanza participativa.

El alcance del diagnóstico se circunscribe a la caracterización integral del sistema pesquero artesanal a partir de información primaria levantada mediante instrumentos participativos, complementada con información secundaria oficial y análisis espacial. La metodología reconoce el conocimiento ecológico local de los pescadores artesanales como un insumo válido y pertinente para la comprensión del uso del recurso, la distribución espacial del esfuerzo pesquero y la identificación de problemáticas territoriales, en el marco de los procesos de ordenación promovidos por la AUNAP.

Los productos derivados del análisis espacial, particularmente los mapas de caladeros y mapas de calor del esfuerzo pesquero, constituyen herramientas técnicas de apoyo para la identificación de áreas de uso prioritario, zonas de presión y potenciales conflictos de uso del espacio marino–costero, con fines de planificación, concertación y toma de decisiones en escenarios de ordenación pesquera participativa.

No obstante, los resultados del diagnóstico no constituyen evaluaciones biológicas poblacionales ni sustituyen estudios científicos orientados a estimar el estado de explotación de las especies objeto de pesca, tales como análisis de biomasa, estructura de tallas, mortalidad o dinámica poblacional. La información biológica y ecológica presentada se fundamenta principalmente en la percepción informada y la experiencia empírica de los pescadores artesanales, por lo que su interpretación debe realizarse bajo un enfoque precautorio.

Adicionalmente, el diagnóstico representa una aproximación de carácter descriptivo y contextual al sistema pesquero, condicionada por el periodo de levantamiento de la información, la estacionalidad de la actividad pesquera y las condiciones ambientales presentes durante el trabajo de campo. En consecuencia, los resultados no deben ser interpretados como conclusiones definitivas ni como insumos únicos para la adopción de medidas regulatorias de carácter técnico biológico.

Los resultados dela caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena. deben entenderse como una línea base dinámica, susceptible de actualización y ajuste en función de procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación continua, así como de la incorporación de información adicional de carácter científico, técnico o estadístico. En el marco de los procesos de ordenación

pesquera participativa, esta información resulta particularmente pertinente para orientar la formulación concertada de medidas de manejo, apoyar procesos de zonificación y compatibilización de usos del espacio marino–costero, e identificar prioridades de gestión y fortalecimiento de la gobernanza local.

Para la definición e implementación de medidas regulatorias específicas, se recomienda complementar este diagnóstico con estudios biológicos especializados y programas de monitoreo pesquero sistemático, en articulación con las instancias competentes y los actores del sistema pesquero, conforme a la normatividad vigente.

10. Conclusiones

El diagnóstico participativo desarrollado en el marco de la presente caracterización, permitió caracterizar de manera integral la actividad pesquera artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena, incorporando las dimensiones social, económica, ambiental, ecológica y espacial, a partir del conocimiento local de los pescadores artesanales y su validación colectiva. Los resultados obtenidos constituyen una línea base técnica y territorial relevante para la toma de decisiones en procesos de ordenamiento pesquero participativo.

La pesca artesanal en el litoral del Magdalena se desarrolla en un contexto de alta dependencia de ecosistemas estratégicos marino-costeros y estuarino-lagunares, particularmente de la Ciénaga Grande de Santa Marta y su zona de influencia. La información recopilada evidencia una estrecha interrelación entre la dinámica ambiental, la disponibilidad del recurso pesquero y la sostenibilidad de los medios de vida de las comunidades, especialmente en localidades como Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.

Desde el punto de vista espacial, el mapeo participativo permitió identificar patrones de concentración del esfuerzo pesquero en caladeros específicos, tanto en ambientes marinos como lagunares, reflejando una presión sostenida sobre áreas de alta productividad biológica y limitada capacidad de renovación ecológica. Estos patrones evidencian la necesidad de considerar el componente espacial como un eje central en los procesos de ordenación pesquera.

En las dimensiones ambiental y ecológica, los pescadores reportan de manera consistente cambios percibidos en la calidad del entorno, la conectividad ecológica y la disponibilidad de las especies objetivo, asociados a presiones antrópicas, transformaciones del territorio costero, variabilidad climática y conflictos por el uso del espacio marino-costero. Estas percepciones son coherentes con la literatura regional y con tendencias previamente documentadas para el Caribe colombiano.

El diagnóstico confirma que el conocimiento ecológico local constituye una fuente válida y pertinente de información para complementar los procesos de ordenación pesquera, especialmente en contextos donde la información biológica poblacional es limitada o discontinua. No obstante, se reconoce que los resultados obtenidos no reemplazan

evaluaciones biológicas formales, sino que aportan insumos estratégicos para la gestión adaptativa y participativa del recurso.

En conjunto, la presente caracterización, se consolida como un insumo técnico-social que cumple con los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) para la caracterización integral, y que puede ser utilizado como base para la formulación, ajuste o fortalecimiento de medidas de ordenamiento pesquero con enfoque territorial y participación efectiva de los actores locales.

11. Recomendaciones

Con base en los resultados de la caracterización, se recomienda que los procesos de ordenamiento pesquero en la zona costera del departamento del Magdalena incorporen de manera explícita la dimensión social, cultural y territorial de la pesca artesanal, reconociendo el arraigo comunitario, la transmisión intergeneracional del oficio y la dependencia socioeconómica del recurso como elementos centrales para la sostenibilidad del sector.

Se recomienda fortalecer el enfoque de manejo espacial del recurso pesquero, mediante la implementación de esquemas de ordenación diferenciados por territorio, que consideren la distribución del esfuerzo pesquero, la importancia ecológica de los caladeros identificados y la capacidad de carga de los ecosistemas marino-costeros y lagunares. Estos esquemas deben ser construidos y validados de manera participativa con las comunidades pesqueras.

Asimismo, se sugiere articular los resultados del presente informe con programas de monitoreo pesquero que integren información biológica, ambiental y socioeconómica, con el fin de complementar la línea base generada y fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia. Dichos programas deberán priorizar áreas y especies identificadas como estratégicas o vulnerables.

Se recomienda promover mecanismos de coordinación interinstitucional entre la AUNAP, las autoridades ambientales competentes y los entes territoriales, orientados a la gestión integral del espacio marino-costero, la reducción de presiones ambientales y la prevención de conflictos por el uso del territorio, especialmente en zonas con alta intensidad de actividades turísticas, urbanas y portuarias.

En concordancia con los principios del ordenamiento pesquero participativo, se recomienda continuar fortaleciendo los espacios de participación y diálogo con los pescadores artesanales, garantizando su involucramiento efectivo en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento de las medidas de ordenación.

Finalmente, se recomienda que los resultados de la presente caracterización sean considerados como una línea base dinámica, sujeta a actualización periódica, que permita evaluar cambios en el esfuerzo pesquero, la disponibilidad del recurso y las condiciones socioambientales del territorio, en coherencia con los enfoques de manejo adaptativo promovidos por la AUNAP y los lineamientos internacionales de pesca responsable.

12. Referencias Bibliográficas

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). *Lineamientos para la ordenación pesquera participativa en Colombia*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). *Resolución No. 586 de 2019, por la cual se establecen los lineamientos para el ordenamiento pesquero participativo en Colombia*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2023a). *Sistema de Estadísticas Pesqueras de Colombia (SEPEC)*. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2023b). *Sistema de Estadísticas Pesqueras de Colombia (SEPEC): Reportes técnicos del Caribe colombiano*. AUNAP.

Berkes, F. (2012). *Sacred ecology* (3rd ed.). Routledge.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2015). *Voluntary guidelines for securing sustainable small-scale fisheries in the context of food security and poverty eradication*. FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2018). *Participatory mapping and planning in fisheries management* (FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper). FAO.

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2023). *Variabilidad climática y cambio climático en la región Caribe colombiana*. IDEAM.

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andréis”. (2017). *Estado de los ecosistemas marinos y costeros de Colombia*. INVEMAR.

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andréis”. (2019). *Diagnóstico ambiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta*. INVEMAR.

Manjarrés Martínez, L., Cuello, F., Duarte, L. O., & Acevedo, R. (2014). *Evaluación experimental del efecto de dispositivos reductores de pesca acompañante en una pesquería artesanal de arrastre camaronero del Golfo de Salamanca, Caribe colombiano*. Universidad del Magdalena & INVEMAR.

Producto 4: Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

22 de diciembre de 2025

1. TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO *3*

1. INTRODUCCIÓN *5*

2. OBJETIVOS *6*

2.1 OBJETIVO GENERAL **6**

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS **6**

2.3 ALCANCE DEL PROCESO DE VALIDACIÓN PARTICIPATIVA **6**

3. VALIDACION PARTICIPATIVA DE LAS PROBLEMATICAS Y SOLUCIONES *7*

4. VALIDACION DE LA CARACTERIZACION (INSTRUMENTO DE ENCUESTA) *8*

5. VALIDACION DEL MAPEO PARTICIPATIVO *10*

6. OBSERVACIONES *11*

7. RECOMENDACIONES PARA EL AVANCE DEL ORDENAMIENTO PESQUERO *14*

8. REFERENCIAS *22*

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento sintetiza los principales resultados del proceso de validación participativa desarrollado en el marco del proyecto Diagnóstico Participativo Integral del Proceso de Ordenación Pesquera en la Zona Costera del Departamento del Magdalena, cuyo objetivo fue consolidar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible de la pesca artesanal marina y estuarina.

Los talleres de validación constituyeron un componente central para el cumplimiento del Objetivo Específico 3 del proyecto, al permitir contrastar, ajustar y legitimar la información recopilada durante la fase de diagnóstico con la participación directa de los pescadores artesanales. Este proceso se desarrolló en estricta concordancia con la Resolución 586 de 2019 de la AUNAP, particularmente con lo establecido en su Artículo 4, que define las fases de diagnóstico, formulación e implementación del ordenamiento pesquero, y bajo los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia, la cual reconoce el conocimiento ecológico local como un insumo clave para la toma de decisiones.

Los talleres se realizaron en cuatro sitios donde se recolecto información de los 7 territorios priorizados en el proyecto: Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Ciénaga, Tasajera, Pueblo Viejo, Don Jaca y Taganga, garantizando una adecuada representación territorial, diversidad de artes de pesca y magnitud del esfuerzo pesquero. A partir de estos espacios, se validó colectivamente la coherencia de las problemáticas previamente identificadas, las cuales fueron organizadas en siete ejes estratégicos: (i) debilidad institucional y gobernanza, (ii) conflictos por el uso del espacio marino–costero, (iii) inseguridad física y operativa del pescador, (iv) limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología, (v) presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas, (vi) debilidades económicas y sostenibilidad de los ingresos, y (vii) falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera.

El diagnóstico evidenció que la pesca artesanal marina del Magdalena enfrenta problemáticas estructurales asociadas a una limitada presencia institucional, deficiencias en el control y vigilancia, conflictos crecientes con actividades como el turismo, la actividad portuaria y la navegación recreativa, así como condiciones de inseguridad en el mar que afectan la continuidad de las faenas. A ello se suman carencias significativas en infraestructura, equipamiento y tecnologías básicas, presiones ambientales derivadas de la contaminación, la sedimentación y el cambio climático, y un contexto

socioeconómico caracterizado por altos costos operativos, dependencia de intermediarios y baja resiliencia económica de los pescadores.

De manera transversal, se identificó una falta de reconocimiento efectivo de los pescadores artesanales como sujetos de derecho, con limitaciones en el acceso a protección social, participación en decisiones sobre el territorio y reconocimiento de sus usos tradicionales del espacio marino–costero. Estas condiciones afectan la gobernanza del recurso y ponen en riesgo la sostenibilidad social y cultural de la pesca artesanal en el litoral del Magdalena.

Con base en estos hallazgos, el documento plantea recomendaciones orientadas a avanzar hacia la fase de formulación del ordenamiento pesquero, destacando la necesidad de adoptar un enfoque diferenciado a escala local, centrado en cada comunidad y en cada arte de pesca. Se propone la implementación de un proceso de enrutamiento metodológico, mediante el cual se clarifique que las problemáticas ya han sido diagnosticadas y validadas, y que los espacios participativos subsiguientes deben enfocarse en la construcción, priorización y operacionalización de soluciones concretas y aplicables.

Finalmente, se presenta una matriz de problemas, soluciones y recomendaciones diseñada para asegurar la factibilidad técnica, institucional y social de las medidas propuestas. Esta matriz constituye un insumo clave para la formulación de medidas de ordenación pesquera y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), orientados a garantizar la sostenibilidad del recurso, la mejora de las condiciones de vida de las comunidades pesqueras y la permanencia digna de la pesca artesanal marina en el departamento del Magdalena.

1. INTRODUCCIÓN

Los talleres de validación participativa constituyeron una actividad fundamental para el cumplimiento del Objetivo Específico 3 del proyecto DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE, orientados a validar la información recopilada en los talleres de diagnóstico y organizada con la participación de todos los pescadores involucrados en la actividad pesquera del departamento del Magdalena en su área marina y La Ciénaga Grande de Santa Marta. Estas acciones se desarrollan en estricta concordancia con lo establecido en la Resolución 586 de 2019 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, la cual define los lineamientos para el desarrollo de los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional, y particularmente con lo señalado en su Artículo 4, que establece las fases obligatorias del proceso: diagnóstico, formulación e implementación (AUNAP, 2019).

De igual manera, la estructuración metodológica de los talleres se fundamenta en la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia, la cual orienta la aplicación práctica de la Resolución 586 de 2019 mediante enfoques participativos, reconociendo el conocimiento ecológico local de los pescadores como un insumo clave para la toma de decisiones en la gestión y manejo sostenible de los recursos pesqueros (Saavedra-Díaz, L.M., et al.; 2023).

En este sentido, los talleres se conciben como espacios de diálogo y concertación que permiten contrastar la información técnica levantada durante la fase de diagnóstico con la experiencia directa de los pescadores artesanales, fortaleciendo la gobernanza pesquera y garantizando que las medidas de ordenación pesquera correspondan a las realidades sociales, económicas, productivas y ambientales del territorio costero del departamento del Magdalena (Conservation International Colombia, 2019).

Los talleres se desarrollaron en cuatro sitios de desembarco representativos de la actividad pesquera marina del departamento del Magdalena, correspondientes a las comunidades de Santa Marta (Bahía Concha y Bahía de Santa Marta), Ciénaga (Pueblo Viejo, Tasajera y Ciénaga), Don Jaca (Pozos Colorados, Bello Horizonte, Playa Salguero, Aeropuerto y La Paz) y Taganga. Estos sitios fueron seleccionados por su importancia pesquera, diversidad de métodos y magnitud del esfuerzo de pesca, garantizando una representación adecuada de la pesca artesanal marítima del departamento.

El presente documento corresponde exclusivamente a la fase de validación participativa de los resultados del diagnóstico del proceso de ordenación pesquera marina en el departamento del Magdalena, desarrollada conforme a lo establecido en la Resolución 586 de 2019 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y a los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia. En este sentido, no implica la generación de nueva información diagnóstica ni la formulación definitiva de medidas de ordenación o Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), sino la legitimación, ajuste y priorización de los resultados previamente construidos, como insumo técnico y social para las fases posteriores del proceso de ordenamiento.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Consolidar las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación colectiva de la información construida de manera participativa con el sector productivo involucrado en la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sistematizar los problemas surgidos en los talleres de validación enfocados en los problemas trasversales y/o particulares.
- Identificar las problemáticas para priorizar aquellas que puedan ser objeto de soluciones de impacto en la ordenación pesquera.
- Determinar en la validación colectiva puntos de consenso basados en los conocimientos técnicos y científicos alineados con el conocimiento ecológico tradicional (CEL) y las expectativas de los actores del territorio.

2.3 ALCANCE DEL PROCESO DE VALIDACIÓN PARTICIPATIVA

El proceso de validación participativa desarrollado en el marco de este producto tuvo como finalidad contrastar la coherencia, pertinencia y representatividad territorial de los resultados del diagnóstico, a partir del diálogo directo con pescadores artesanales y otros actores vinculados a la actividad pesquera marina. En consecuencia, la validación se centró en la revisión colectiva de las problemáticas identificadas, la caracterización socioeconómica y pesquera, y los insumos de análisis espacial, sin reabrir procesos de levantamiento de información primaria ni modificar los instrumentos aplicados durante la fase de diagnóstico.

3. VALIDACION PARTICIPATIVA DE LAS PROBLEMATICAS Y SOLUCIONES

El proceso de validación participativa se desarrolló mediante talleres presenciales estructurados, orientados a contrastar, ajustar y legitimar los resultados del diagnóstico participativo integral de la pesca artesanal marina en el departamento del Magdalena. Esta metodología responde al cumplimiento del Objetivo Específico 3 del proyecto y se enmarca en lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 de la AUNAP, así como en los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia, la cual reconoce el conocimiento ecológico local como un insumo fundamental para la toma de decisiones en los procesos de ordenación pesquera.

Los talleres tuvieron una duración aproximada de cuatro (4) horas por sesión y se realizaron en cuatro sitios donde confluye una población representativa de los 7 territorios priorizados. La convocatoria, logística y concertación previa de fechas, horarios y lugares fue realizada por el equipo de gestión territorial en articulación con líderes y organizaciones de pescadores.

Metodológicamente, la validación de las problemáticas se desarrolló en un espacio de plenaria participativa, en el cual se presentaron de manera sintética los problemas previamente identificados y consolidados por el equipo técnico, organizados en ejes temáticos. La validación se realizó mediante una dinámica de consenso visual, utilizando tarjetas de colores para expresar el nivel de acuerdo de los participantes: verde para problemas validados sin observaciones, amarillo para problemas que requerían ajustes o precisiones y rojo para problemas que debían ser replanteados o descartados.

Para cada problemática presentada, el moderador realizó una lectura en voz alta y, a la señal, los participantes expresaron su posición levantando la tarjeta correspondiente. En los casos en que se identificaron observaciones (tarjetas amarillas o rojas), se habilitó un número limitado de intervenciones breves, orientadas a precisar el alcance del problema, ajustar su redacción o incorporar elementos relevantes desde la experiencia territorial de los pescadores. Los ajustes acordados fueron incorporados de manera inmediata en los registros del taller, garantizando transparencia y trazabilidad del proceso.

En coherencia con el alcance del proyecto, este ejercicio de validación no implicó la identificación de nuevas problemáticas, sino la revisión crítica, ajuste y legitimación colectiva de los problemas previamente construidos durante la fase de diagnóstico participativo. Los resultados de este proceso fortalecen la pertinencia territorial y la legitimidad social del diagnóstico, y constituyen un insumo técnico clave para orientar la fase posterior. Se relacionan a continuación los ejes validados.

- Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado
- Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero
- Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador
- Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal
- Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino–costeros y estuarinos
- Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos
- Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera



Figura 1. Votación sobre el problema presentado

Como respaldo del proceso de validación participativa desarrollado, el proyecto cuenta con registros de asistencia, memorias técnicas de los talleres y registros fotográficos, los cuales reposan en el archivo técnico del proyecto y dan cuenta de la participación efectiva de los actores comunitarios y productivos en los espacios de validación.

4. VALIDACION DE LA CARACTERIZACION (INSTRUMENTO DE ENCUESTA)

La validación de los resultados de la caracterización se desarrolló mediante un ejercicio participativo presencial orientado a verificar la coherencia, pertinencia y representatividad territorial de la información biológica, ecológica, socioeconómica e institucional generada durante la fase de diagnóstico. (Figura 2.)

Metodológicamente, la validación se realizó a través de una revisión colectiva de resultados agregados, apoyada en material gráfico previamente preparado por el equipo técnico, el cual sintetizaba los principales hallazgos de la caracterización por dimensiones: biológica, ecológica, socioeconómica e institucional. Los resultados fueron presentados de manera general, mediante gráficos de fácil comprensión, con el fin de facilitar la discusión colectiva y garantizar la participación de pescadores pertenecientes a distintos artes y zonas de pesca.

Para el desarrollo del ejercicio, se dispuso un tablero físico organizado por dimensiones de análisis, sobre el cual los participantes pudieron proponer ajustes, precisiones o complementos a la información presentada, utilizando notas adhesivas. Este mecanismo permitió identificar vacíos de información, aclarar aspectos que no representaran fielmente la realidad del territorio y complementar los hallazgos desde la experiencia directa y el conocimiento ecológico local de los pescadores.

Posteriormente, el equipo facilitador realizó una lectura y organización de los aportes consignados, promoviendo una discusión breve orientada a la validación colectiva de los ajustes propuestos.



Figura 2. Validación resultados de caracterización



Figura 2. Validación resultados de caracterización

5. VALIDACION DEL MAPEO PARTICIPATIVO

En este paso se realizó la validación de la información espacial generada fue digitalizada y analizada asociando los puntos marcados en los talleres de diagnóstico a las zonas de pesca por arte, a la escala de toda la costa marina y CGSM, utilizando sistemas de información geografica (QGIS) en tiempo real los participantes pudieron identificar, corregir y complementar la ubicación de los caladeros, validando las zonas de pesca de acuerdo con sus prácticas y experiencias, con este ejercicio se permitió ajustar la especialización del esfuerzo pesquero constituyéndose en un insumo fundamental para la formulación de medidas de ordenación espacial y propuestas de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), en cumplimiento de la Resolución 0586 de 2019 (Figura 3.)



Figura 3. Ejercicio de validación del mapeo participativo

6. OBSERVACIONES

El diagnóstico participativo desarrollado en el marco del proceso de ordenamiento pesquero marino del departamento del Magdalena permitió identificar un conjunto de problemáticas estructurales que afectan de manera directa la sostenibilidad de la pesca artesanal marítima, la gobernanza del recurso pesquero y la permanencia de las comunidades costeras en sus territorios tradicionales de uso del mar. Estas problemáticas reflejan las particularidades del litoral magdalenense, caracterizado por la coexistencia de múltiples actividades económicas turismo, puertos, navegación comercial y turística, áreas protegidas y desarrollos urbanos que ejercen una presión creciente sobre el espacio marino y especialmente el costero y afectando las capturas de los recursos hidrobiológicos explotados por la pesca artesanal.

Uno de los aspectos más críticos identificados corresponde a la debilidad institucional y a las limitaciones en la gobernanza y el control del estado sobre la actividad pesquera marina. En el departamento del Magdalena, la presencia territorial de las entidades con competencia en la pesca, medio ambiente y asuntos marítimos es percibida como insuficiente por las comunidades pesqueras, especialmente en zonas como Taganga, Don Jaca, Ciénega, Pueblo Viejo y sectores costeros del municipio de Santa Marta. Esta limitada presencia institucional dificulta el seguimiento efectivo a las

normas pesqueras, la articulación interinstitucional y el acompañamiento a los pescadores en los procesos de ordenamiento.

La falta de control, vigilancia y fiscalización en el mar facilita prácticas irregulares, incrementa la percepción de corrupción y genera desconfianza frente a las autoridades. Adicionalmente, se presentan procesos de suplantación de pescadores y de liderazgos comunitarios, lo que debilita la representatividad real de las organizaciones y afecta la legitimidad de los espacios de participación. Esta situación se ve agravada por la limitada participación efectiva de las comunidades pesqueras en la toma de decisiones relacionadas con proyectos, concesiones y usos del litoral, lo cual es particularmente sensible en un territorio donde la pesca marina artesanal constituye un eje central de identidad cultural y sustento económico.

De manera estrechamente vinculada a lo anterior, el diagnóstico evidenció la existencia de conflictos persistentes por el uso del espacio marino y costero, los cuales representan uno de los principales desafíos para el ordenamiento de la pesca marina en el Magdalena. Los pescadores artesanales señalaron que el crecimiento del turismo costero, la expansión portuaria, las actividades asociadas al transporte de carbón, las concesiones marítimas y la construcción de infraestructura turística y residencial han reducido progresivamente el acceso a sus sitios de desembarco y zonas tradicionales de pesca.

En municipios como Santa Marta y Ciénaga, la ocupación de la línea de playa y de áreas cercanas a la costa ha desplazado actividades pesqueras históricas, afectando tanto las zonas de faena como los puntos de desembarco. Asimismo, la circulación de embarcaciones mayores, motos marinas, lanchas turísticas y otras actividades náuticas recreativas interfiere con las faenas de pesca artesanal. La ausencia de una delimitación clara y reconocida de zonas exclusivas o preferenciales para la pesca artesanal marina intensifica estos conflictos y evidencia la necesidad de avanzar en procesos de zonificación participativa del espacio marino.

Otro eje relevante del diagnóstico se relaciona con la inseguridad física y operativa que enfrentan los pescadores marinos del Magdalena durante sus faenas. Las comunidades reportaron situaciones recurrentes de robos de motores fuera de borda, pérdida de artes de pesca, actos de piratería y amenazas en el mar, especialmente en zonas alejadas del control estatal. Estas condiciones de inseguridad se ven agravadas por la limitada capacidad de respuesta ante emergencias, asociada a la falta de equipos de comunicación, como radios, y a la escasa cobertura de sistemas de auxilio

marítimo. La vulnerabilidad de los pescadores aumenta frente a eventos climáticos extremos, cambios súbitos en las condiciones del mar y accidentes durante la navegación, lo que afecta la continuidad de la actividad pesquera, la integridad física de las personas y la confianza para realizar las faenas de manera segura. En un contexto como el del Magdalena, donde gran parte de la pesca artesanal se desarrolla con embarcaciones de pequeña escala, esta inseguridad constituye un factor determinante del esfuerzo pesquero real.

El diagnóstico también puso en evidencia importantes limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal marina. En varias comunidades costeras del departamento, los pescadores carecen de embarcaciones adecuadas para enfrentar las condiciones del mar Caribe, especialmente durante temporadas de mayor oleaje o vientos fuertes. El uso de artes de pesca obsoletos, poco selectivos o en mal estado, así como la ausencia de tecnologías básicas de navegación y localización como GPS, ecosondas y sistemas de comunicación limita la eficiencia de la actividad y aumenta los riesgos durante la faena. A estas limitaciones se suma la carencia de infraestructura para la conservación del producto, como sistemas de frío y centros de acopio, lo que afecta la calidad del pescado desembarcado y reduce su valor comercial en los mercados locales y regionales disminuyendo el poder de negociación con los intermediarios.

Las presiones ambientales y el deterioro de los ecosistemas marino, costeros y estuarinos constituyen otro eje central del diagnóstico del ordenamiento pesquero marino en el Magdalena. Los pescadores identificaron procesos de contaminación asociados a residuos sólidos, vertimientos de aguas residuales, hidrocarburos y partículas de carbón, especialmente en zonas cercanas a puertos, ríos y áreas urbanas costeras. Asimismo, se reportaron procesos de sedimentación en bocas de ríos y zonas estuarinas que afectan los hábitats de especies de importancia pesquera como la liza (*Mugil incilis)* y camarón de viento *(Xhiphopenaeus kroyeri).* La pérdida de zonas de reproducción y la disminución de algunas especies marinas fueron señaladas como una preocupación recurrente, particularmente en áreas con influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, donde se evidencia una fuerte interdependencia entre los ecosistemas estuarinos y el marino. Estas afectaciones se ven intensificadas por los impactos del cambio climático, expresados en el aumento de eventos extremos, cambios en la disponibilidad de recursos y condiciones adversas para la pesca marina.

En el ámbito socioeconómico, el diagnóstico reveló debilidades estructurales que afectan la sostenibilidad de los ingresos de la pesca artesanal marina en el Magdalena. La dependencia de

intermediarios, los precios injustos del producto pesquero y la ausencia de esquemas de comercialización directa limitan la capacidad de los pescadores para mejorar sus condiciones de vida. A ello se suman los altos costos del combustible y de los insumos de pesca, la falta de acceso a financiamiento formal y la inexistencia de alternativas productivas durante periodos con condiciones climáticas adversas. Estas condiciones económicas reducen la resiliencia de las comunidades pesqueras y dificultan la adopción de medidas de ordenamiento que impliquen restricciones temporales o espaciales del esfuerzo de pesca.

Finalmente, el diagnóstico evidenció una falta de reconocimiento de los derechos, la protección social y la territorialidad de los pescadores marinos del Magdalena. Las comunidades manifestaron la ausencia de un reconocimiento efectivo como sujetos de derecho, con limitadas posibilidades de acceso a seguridad social, pensión y otros beneficios básicos. Asimismo, se identificaron procesos de suplantación territorial y exclusión de los pescadores en iniciativas de desarrollo costero, así como una baja inclusión en programas y proyectos institucionales. Esta falta de reconocimiento debilita la organización social, afecta la gobernanza del recurso y pone en riesgo la continuidad de la pesca artesanal marina como actividad tradicional y culturalmente significativa en el litoral del Magdalena.

En conjunto, estos elementos ponen de manifiesto que el ordenamiento pesquero marino en el departamento del Magdalena debe abordarse desde un enfoque integral, territorial y participativo, que reconozca las particularidades de la pesca artesanal marina y articule medidas de manejo espacial, fortalecimiento institucional, sostenibilidad ambiental y mejora de las condiciones socioeconómicas de las comunidades costeras. Este diagnóstico constituye la base para la formulación de medidas de ordenación pesquera y acuerdos consensuados de manejo que garanticen tanto la conservación del recurso como la permanencia digna de los pescadores en el territorio.

7. RECOMENDACIONES PARA EL AVANCE DEL ORDENAMIENTO PESQUERO

Para dar continuidad al proceso de ordenamiento pesquero marino en el departamento del Magdalena, resulta metodológicamente pertinente adoptar un enfoque diferenciado a escala local, centrado en cada comunidad pesquera y en los distintos artes de pesca como unidades básicas de análisis e intervención. Este planteamiento se fundamenta en el reconocimiento de la heterogeneidad ecológica, social y productiva que caracteriza a los sistemas de pesca artesanal marina, y responde a los principios del ordenamiento pesquero participativo, el cual promueve la adaptación de las medidas de manejo a las condiciones específicas de cada territorio y actor involucrado (FAO, 2012).

Desde esta perspectiva, el avance hacia la fase de formulación del plan de ordenamiento requiere la implementación previa de un proceso de enrutamiento metodológico, entendido como un mecanismo de encuadre técnico y comunicativo que permite delimitar con claridad el objetivo de los espacios participativos. Dicho proceso debe informar de manera explícita a los pescadores que las problemáticas que afectan la actividad pesquera ya han sido identificadas, analizadas y validadas durante la fase de diagnóstico participativo, y que los encuentros posteriores estarán orientados exclusivamente a la construcción, priorización y operacionalización de soluciones. Este encuadre contribuye a evitar la reiteración de diagnósticos, optimizar los tiempos de trabajo y fortalecer la progresión lógica del proceso de ordenamiento, en coherencia con los lineamientos normativos vigentes (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca [AUNAP], 2019).

Desde el punto de vista técnico, el enrutamiento metodológico cumple una función estratégica al facilitar la transición del diagnóstico a la acción, orientando la discusión hacia la definición de medidas de ordenación concretas, su viabilidad técnica y su aplicabilidad en el contexto local. La literatura especializada en gobernanza de recursos naturales ha señalado que los procesos participativos pierden efectividad cuando se concentran de manera excesiva en la identificación de problemas y no avanzan hacia la formulación de soluciones implementables con mecanismos claros de ejecución (Berkes, 2009).

El diseño de los espacios de trabajo debe contemplar una diferenciación explícita por comunidad y por arte de pesca, dado que los impactos de las problemáticas y la factibilidad de las medidas de manejo varían significativamente según el tipo de arte, la escala de operación, las zonas de pesca utilizadas y las capacidades organizativas locales. Este enfoque se alinea con los principios del co-manejo pesquero, que destacan la importancia de construir reglas y acuerdos adaptados a contextos específicos, con participación directa de los usuarios del recurso (Ostrom, 1990). En el caso del Magdalena, esta diferenciación resulta particularmente relevante debido a la coexistencia de múltiples artes de pesca marina y a la diversidad de condiciones oceanográficas y socioeconómicas a lo largo del litoral.

Asimismo, orientar los talleres hacia la operacionalización de soluciones facilita la incorporación del enfoque ecosistémico de la pesca, el cual reconoce que las medidas de ordenación deben considerar de manera integrada las dimensiones ecológica, social y económica del sistema pesquero (FAO, 2003). Bajo este enfoque, las soluciones discutidas a nivel local deben responder a criterios de

sostenibilidad del recurso, seguridad del pescador y viabilidad socioeconómica, evitando la imposición de medidas homogéneas que no se ajusten a las dinámicas territoriales.

Desde una perspectiva académica, este planteamiento también se articula con los principios de la gobernanza adaptativa, que enfatizan la necesidad de diseñar procesos de manejo flexibles, basados en el aprendizaje colectivo y en la capacidad de ajuste progresivo de las medidas adoptadas (Folke et al., 2005). En el contexto del ordenamiento pesquero marino del Magdalena, ello implica que las soluciones acordadas a nivel comunitario puedan ser evaluadas, ajustadas y fortalecidas en el tiempo mediante mecanismos de seguimiento participativo.

Finalmente, la focalización del proceso en soluciones concretas y en su puesta en práctica facilita la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) con un alto grado de pertinencia territorial y viabilidad operativa. Al centrar la discusión en la implementación, se incrementa la probabilidad de cumplimiento de las medidas de ordenación, se fortalece la legitimidad social del proceso y se contribuye a la construcción de un sistema de ordenamiento pesquero marino sostenible, efectivo y socialmente aceptado en el departamento del Magdalena (AUNAP, 2019).

Las soluciones y recomendaciones presentadas en este documento constituyen insumos técnicos preliminares para la construcción futura de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), los cuales deberán ser formulados, discutidos y formalizados en la fase de formulación del ordenamiento pesquero, de conformidad con los procedimientos y alcances establecidos por la AUNAP. En consecuencia, las propuestas aquí consignadas no corresponden a medidas normativas cerradas, sino a orientaciones técnicas orientadas a facilitar dicho proceso.

Tabla 2. Problemas, soluciones y recomendaciones para el ordenamiento pesquero marino del Magdalena

Eje / Problema identificado	**Solución propuesta desde el ordenamiento pesquero**	**Recomendaciones para asegurar factibilidad y aplicabilidad**
Debilidad institucional y baja presencia del Estado en zonas de pesca marina	Fortalecimiento de la gobernanza pesquera	Establecer mesas locales de ordenamiento pesquero con participación de pescadores,

Eje / Problema identificado	Solución propuesta desde el ordenamiento pesquero	Recomendaciones para asegurar factibilidad y aplicabilidad
	local y articulación interinstitucional	AUNAP, DIMAR y autoridades ambientales.
		Priorizar presencia institucional por zonas críticas, no de forma dispersa.
		Definir responsabilidades claras por entidad para evitar superposición de funciones.
Deficiente control, vigilancia y fiscalización	Mejora de los mecanismos de control y vigilancia participativa	Implementar esquemas de vigilancia comunitaria articulados con autoridades.
		Usar herramientas simples (registros, reportes radiales) antes de tecnologías complejas.
Suplantación de pescadores y pérdida de legitimidad de liderazgos	Fortalecimiento organizativo y validación de representatividad	Realizar censos y registros comunitarios participativos.
		Reconocer vocerías desde las organizaciones de base.
		Condicionar la participación en espacios de decisión a aval comunitario.
Falta de participación efectiva en decisiones sobre el territorio	Institucionalización de la participación en el ordenamiento pesquero	Garantizar procesos de socialización previa y consulta en proyectos costeros.
		Incluir acuerdos de participación en los ACMP.
		Utilizar metodologías accesibles (talleres locales, lenguaje claro).

Eje / Problema identificado	Solución propuesta desde el ordenamiento pesquero	Recomendaciones para asegurar factibilidad y aplicabilidad
Conflictos por el uso del espacio marino–costero	Zonificación participativa del espacio marino	Priorizar el mapeo participativo de caladeros como insumo técnico.
		Definir zonas exclusivas o preferenciales para pesca artesanal.
		Coordinar la zonificación con turismo y puertos para evitar duplicidades.
Interferencia de embarcaciones mayores y actividades náuticas	Regulación espacial y temporal de actividades en zonas de pesca	Establecer corredores de navegación y zonas de exclusión.
		Señalización marítima básica y socialización con operadores turísticos.
		Aplicar medidas graduales antes de restricciones estrictas.
Inseguridad física del pescador (robos, piratería, amenazas)	Mejora de la seguridad marítima y operativa	Identificar zonas de riesgo mediante talleres participativos.
		Articular con guardacostas y DIMAR rutas de patrullaje prioritarias.
		Implementar protocolos comunitarios de alerta temprana.
Falta de comunicación y atención a emergencias	Fortalecimiento de capacidades de respuesta en mar	Dotación progresiva de radios y capacitación básica en comunicación.
		Establecer puntos de contacto comunitarios para emergencias.
		Priorizar soluciones de bajo costo y mantenimiento local.
		Diseñar planes de reconversión tecnológica progresiva.

Eje / Problema identificado	Solución propuesta desde el ordenamiento pesquero	Recomendaciones para asegurar factibilidad y aplicabilidad
Limitaciones en embarcaciones, artes y tecnología	Modernización gradual y selectiva de la pesca artesanal	Priorizar mejoras que aumenten seguridad y selectividad.
		Evitar imponer tecnologías que no puedan mantenerse localmente.
Carencia de infraestructura de conservación y acopio	Fortalecimiento de la cadena post-captura	Promover infraestructura comunitaria compartida (hielo, acopio).
		Vincular estas inversiones a organizaciones existentes.
		Asegurar acompañamiento técnico para su sostenibilidad.
Deterioro ambiental y pérdida de hábitats pesqueros	Manejo ecosistémico de la pesca marina	Identificar zonas de reproducción y áreas sensibles.
		Integrar medidas de ordenamiento con gestión ambiental y áreas protegidas.
		Coordinar acciones con autoridades ambientales y comunidades.
Impactos del cambio climático en la pesca marina	Adaptación del ordenamiento a escenarios climáticos	Ajustar calendarios de pesca y vedas de manera flexible.
		Incorporar el conocimiento local sobre cambios ambientales.
		Evitar medidas rígidas que no consideren variabilidad climática.
		Promover esquemas de venta directa o asociativa.

Eje / Problema identificado	Solución propuesta desde el ordenamiento pesquero	Recomendaciones para asegurar factibilidad y aplicabilidad
Dependencia de intermediarios y precios injustos	Mejora de la comercialización del producto pesquero	Reducir la cadena de intermedio en la comercialización en los mercados locales
		Acompañar con capacitación básica en comercialización.
Altos costos del combustible e insumos	Reducción de costos operativos	Gestionar compras colectivas de insumos.
		Evaluar mecanismos locales de apoyo en periodos críticos.
		Evitar subsidios no sostenibles a largo plazo.
Falta de alternativas en vedas o mal tiempo	Diversificación productiva complementaria	Identificar alternativas compatibles con la pesca (turismo comunitario, acuicultura de pequeña escala).
		Implementar pilotos antes de escalarlos.
		No sustituir la pesca, sino complementarla.
Falta de reconocimiento de derechos y territorialidad pesquera	Reconocimiento social y territorial de la pesca artesanal	Incorporar la territorialidad pesquera en la zonificación.
		Reconocer usos tradicionales en instrumentos de ordenamiento.
		Fortalecer la identidad y organización comunitaria.
Limitado acceso a protección social	Articulación de la pesca con políticas sociales	Facilitar el acceso a programas existentes sin crear esquemas paralelos.

Eje / Problema identificado	Solución propuesta desde el ordenamiento pesquero	Recomendaciones para asegurar factibilidad y aplicabilidad
		Usar el registro pesquero como puerta de entrada a beneficios.
		Coordinar con entidades de salud y protección social.

Fuente: Elaboración propia a partir de la recolección de información

8. REFERENCIAS

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). Resolución No. 586 de 2019, por la cual se establecen los lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional. Diario Oficial No. 50.915.

Berkes, F. (2009). Evolution of co-management: Role of knowledge generation, bridging organizations and social learning. Journal of Environmental Management, 90(5), 1692–1702. https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2008.12.001

Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 13 de 1990. Por la cual se dictan normas generales sobre pesca y se establece el Estatuto General de Pesca. Diario Oficial.

Conservation International Colombia. (2019). Comunidades con voz: El futuro de la pesca artesanal en Latinoamérica y el Caribe. Documento técnico en PDF.

Folke, C., Hahn, T., Olsson, P., & Norberg, J. (2005). Adaptive governance of social-ecological systems. Annual Review of Environment and Resources, 30, 441–473. https://doi.org/10.1146/annurev.energy.30.050504.144511

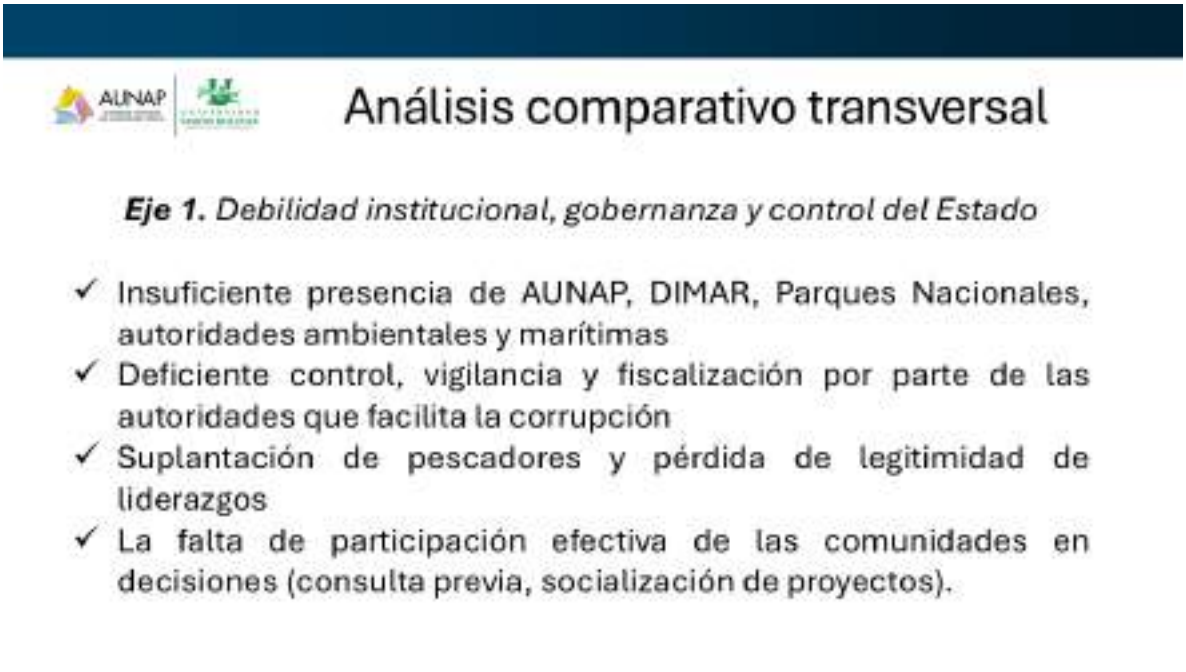
Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2003). The ecosystem approach to fisheries (FAO Fisheries Technical Paper No. 443). FAO. https://www.fao.org/3/y4470e/y4470e.pdf

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2012). Voluntary guidelines on the responsible governance of tenure of land, fisheries and forests in the context of national food security. FAO. https://www.fao.org/3/i2801e/i2801e.pdf

Ostrom, E. (1990). Governing the commons: The evolution of institutions for collective

Saavedra-Díaz, L.M., Jiménez-Torres, J.M., Botto-Barrios, D.P., & Villamil, C. (2023). Ordenación pesquera participativa en Colombia: Guía metodológica. Editorial Universidad del Magdalena, GIZ, AUNAP.

Anexo 1. Presentación de problemas comunicados por los pescadores y detalles explicativos.





Análisis comparativo transversal

Eje 3. *Inseguridad física y operativa del pescador*

- ✓Condiciones de riesgo que enfrentan los pescadores: robos de motores y artes de pesca, actos de piratería, amenazas durante la faena y la presencia de actores al margen de la ley en las zonas de pesca.
- ✓Falta de radio y de atención a emergencias
- ✓Vulnerabilidad de los pescadores frente a accidentes en mar abierto y eventos climáticos extremos
- ✓Inseguridad física y operativa que afecta la continuidad de la actividad pesquera, la integridad de las personas y la confianza para desarrollar las faenas de pesca de manera segura.

Análisis comparativo transversal

- ***Eje 4.*** *Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal*

- ✓Insuficiencia o inadecuación de la infraestructura y los medios técnicos necesarios para el desarrollo de una pesca artesanal segura, eficiente y sostenible.
- ✓Falta de embarcaciones adecuadas o de mayor calado
- ✓Equipos de pesca obsoletos y poco amigables, la ausencia de tecnologías de navegación y comunicación (GPS, radios, ecosondas)
- ✓Carencia de infraestructura básica como medios de conservación y centros de acopio.

Análisis comparativo transversal

Eje 5. *Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino–costeros y estuarinos*

- ✓Degradación ambiental que incide de manera directa en la disponibilidad y sostenibilidad del recurso pesquero.
- ✓Contaminación por residuos sólidos, aguas residuales, hidrocarburos y carbón
- ✓Procesos de sedimentación en ríos, bocas y barras
- ✓Pérdida de especies y de zonas de reproducción
- ✓Afectaciones derivadas de actividades portuarias, fluviales y turísticas.
- ✓Impactos del cambio climático (expresados en el aumento de eventos extremos y condiciones adversas para la pesca).

Este eje fue especialmente relevante en los territorios con influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, evidenciando la interdependencia entre los ecosistemas costeros y estuarinos.

Análisis comparativo transversal

Eje 6. *Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos*

- ✓Condiciones económicas que afectan la sostenibilidad de la pesca artesanal como medio de vida.
- ✓Dependencia de intermediarios y la existencia de precios injustos para el producto pesquero, la ausencia de esquemas de comercialización directa
- ✓Altos costos del combustible y de los insumos de pesca
- ✓Falta de acceso a financiamiento formal
- ✓Ausencia de alternativas productivas durante los periodos de veda o condiciones climáticas adversas

Análisis comparativo transversal

Eje 7. *Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera*

- ✓Falta de reconocimiento
- ✓Ausencia de reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho, acceso a seguridad social y pensión, la suplantación territorial y de liderazgos,
- ✓Limitada inclusión de estas comunidades en programas y proyectos institucionales.

Otras problemáticas no transversales

- ✓*Falta de alternativas productivas durante los periodos de veda, mal tiempo o eventos climáticos extremos*
- ✓Alta dependencia económica de la pesca artesanal como única fuente de ingresos.
- ✓En varios territorios, los pescadores manifestaron que durante estas temporadas se presentan pérdidas significativas de ingresos, lo que incrementa su vulnerabilidad económica y limita su capacidad de subsistencia.

Otras problemáticas no transversales

- ✓*Problemáticas relacionadas con la comercialización del producto pesquero y la cadena de valor.*

- ✓Dificultades asociadas a la falta de infraestructura para el acopio y conservación del producto, la inestabilidad de los precios y la dependencia de intermediarios para la comercialización.

Producto 5: Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera. Capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) construidos con actores clave del territorio

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

24 de diciembre 2025

TABLA DE CONTENIDO

Pag.

1 RESUMEN EJECUTIVO 4
2 INTRODUCCIÓN 5
3 MARCO LEGAL 7
3.1 MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL PARA LA ORDENACIÓN PESQUERA 7
3.2 MARCO CONCEPTUAL Y OPERATIVO DEL ORDENAMIENTO PESQUERO PARTICIPATIVO 8
3.2.1 Definición y naturaleza del Ordenamiento Participativo 8
3.3 CLAVES DEL ORDENAMIENTO PARTICIPATIVO 9
3.3.1 El Co-manejo o Manejo Compartido 9
3.3.2 Derechos de acceso y territorialidad 9
3.4 MEDIDAS DE ORDENACIÓN TÉCNICA CONSENSUADAS 9
3.5 EL PESCADOR: GUARDIÁN DEL RECURSO 10
4 OBJETIVOS 10
4.1 OBJETIVO GENERAL 10
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 10
5 METODOLOGÍA 11
5.1 MARCO OPERATIVO PARA LA ORDENACIÓN PESQUERA PARTICIPATIVA 11
5.2 ENFOQUE METODOLÓGICO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN 12
5.2.1 Fases Operativas del Proceso Metodológico 13
5.2.1.1 Diagnóstico Integral y Caracterización 13
5.2.1.2 Fase II: Cartografía participativa y análisis espacial 13
5.2.1.3 Fase III: Identificación de problemas y formulación de soluciones 13
5.2.1.4 Fase IV: Validación e identificación de posibles Acuerdos 14
5.2.2 Tratamiento de la Información 14
6 RESULTADOS 15
6.1 ANÁLISIS ESPACIAL DE LA CARTOGRAFÍA SOCIAL GENERADA POR LOS PESCADORES. 15
6.2 ANÁLISIS ESPACIAL DEL SOLAPAMIENTO DE ÁREAS DE OPERACIÓN PESQUERA. 15
6.2.1 ZONAS DE EXCLUSIÓN Y MANEJO ESTACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL 17

6.2.2 Áreas de operación de los artes de pesca en el litoral marino del departamento del Magdalena 17
6.3 CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, FUENTE DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN PESQUERA DEL ÁREA MARINA DEL DEPARTAMENTO 20
6.4 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ZONIFICACIÓN ESPACIAL DE LA PESCA ARTESANAL 22
6.5 PROPUESTAS ORDENACIÓN PESQUERA PARTICIPATIVA EN LA ZONA COSTERA DEL MAGDALENA 27
7 ACUERDOS CONSENSUADOS DE MANEJO PESQUERO (ACMP) 31
7.1 METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACMP 31
7.2 EJES DE DEBILIDAD QUE GENERAN PROBLEMAS 33
8 CONCLUSIONES 36
9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 38

1 RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe consolida las propuestas de ordenación pesquera de la zona costera del departamento del Magdalena, fundamentado en un modelo de gobernanza participativa y enfoque ecosistémico. El objetivo central fue transformar las problemáticas identificadas por las comunidades en medidas administrativas y técnicas que garanticen la sostenibilidad de los recursos pesqueros, la soberanía y seguridad alimentaria de los pescadores artesanales.

La metodología empleada permitió la identificación de siete ejes temáticos críticos: debilidad institucional, conflictos por el uso del espacio, inseguridad operativa, deficiencias tecnológicas, presiones ambientales, limitaciones económicas y falta de reconocimiento de derechos. Para abordar estos desafíos, el documento propone la implementación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), definidos como instrumentos de co- manejo voluntario pero vinculantes entre la AUNAP y los actores locales, bajo el amparo de la Resolución 0586 de 2019.

Las medidas de ordenación recomendadas incluyen la delimitación de Zonas Exclusivas de Pesca Artesanal (ZEPA) para reducir conflictos con el sector portuario y turístico, el establecimiento de vedas temporales basadas en el Conocimiento Ecológico Local y el fomento de artes de pesca selectivas y embarcaciones pesqueras con equipos modernos de navegación y pesca. De igual manera, se resalta la necesidad de fortalecer la cadena de valor mediante centros de acopio para mejorar los sistemas de manejo, conservación, transformación y agregación de valor al producto pesquero.

El informe evidencia que la ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena debe ser un proceso proactivo y adaptativo. Al integrar los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable y el Enfoque Ecosistémico Pesquero, se logra que las medidas de manejo no sean percibidas como restricciones impuestas, sino como herramientas de justicia social que protegen tanto la biodiversidad marina como la identidad cultural y el bienestar económico de las comunidades pesqueras del departamento.

2 INTRODUCCIÓN

La disminución del recurso pesquero a nivel mundial, se ha venido acentuando, haciéndose más evidente en los últimos años, en razón de que algunos de los caladeros más importantes han llegado a niveles altos de aprovechamiento y sus poblaciones se encuentran en estado crítico de sobreexplotación y cerca de su límite máximo, lo que ha obligado a las autoridades ambientales y pesqueras a trabajar en forma conjunta con la industria, pescadores y otros actores, en la adopción de medidas de gestión y autorregulación, con la puesta en marcha de PLANES DE ORDENACIÓN PESQUERA (FAO, 2002, 2004).

Esta situación, además, se acentúa con la degradación de ecosistemas estratégicos como las lagunas costeras y los bosques de manglar, los cuales se ven amenazados, a su vez, por acciones antrópicas y deterioro natural, por efectos del desarrollo de las zonas costeras (la expansión urbana e industrial, proyectos portuarios y la acuicultura, entre otras) (Sánchez-Páez y Álvarez-León 1997; Lacambra C.I. el al, 2003)

La pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena constituye una actividad estratégica para la seguridad alimentaria, el sustento económico y la identidad cultural de comunidades de pesadores asentados en Santa Marta, Taganga, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera y Don Jaca que han configurado sistemas productivos tradicionales íntimamente ligados a la dinámica de ecosistemas marino-costeros y estuarinos, específicamente a la Ciénaga Grande de Santa Marta. No obstante, esta actividad enfrenta una crisis profunda caracterizada por un aprovechamiento desmedido de los recursos y la degradación de hábitats estratégicos.

Ante esta realidad, se hace imperativa la adopción de medidas de ordenación pesquera que aunque no existe un concepto claro de ordenación pesquera, se acepta la definición de trabajo usada en las Orientaciones Técnicas de la FAO y la definen como El proceso integrado de recolección de información, análisis, planificación, consulta, adopción de decisiones, asignación de recursos y formulación y ejecución, así como imposición cuando sea necesario, de reglamentos o normas que rijan las actividades pesqueras para asegurar la productividad de los recursos y la consecución de otros objetivos (Cochrane, 2005). Se puede ver de esta descripción, que la ordenación pesquera comprende un amplio y complejo conjunto de tareas, que colectivamente tienen como meta subyacente lograr beneficios óptimos y sostenibles de los recursos pesqueros.

Las Orientaciones Técnicas (FAO, 1997) sugieren que las instituciones de ordenación pesquera tienen dos componentes principales: la autoridad de ordenación pesquera y las partes interesadas, que en este caso concreto se identifican como: la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP (con participación y compromiso institucional de autoridades civiles y de gobierno, veedurías ciudadanas, alcaldías y secretarías de desarrollo) y las organizaciones de pescadores artesanales. Modalidad que puede funcionar efectivamente, si cuenta con el marco legal adecuado dentro del cual operar y los recursos necesarios para llevar a cabo su función.

Para que esta ordenación sea efectiva y sostenible, el proceso debe adoptar el Enfoque Ecosistémico Pesquero (EEP), definido como un esfuerzo por equilibrar diversos objetivos sociales, considerando tanto el conocimiento como las incertidumbres sobre los componentes bióticos, abióticos y humanos de los ecosistemas (Defeo, 2015). Bajo este enfoque, la gestión de las autoridades no debe limitarse a regular las capturas, sino a preservar la integridad de los servicios ecosistémicos, reconociendo a los pescadores como parte integral del sistema, entendiendo que su bienestar depende directamente de la salud del entorno marino y estuarino.

Para la elaboración de este informe, se ha considerado que la pesca en la zona costera del departamento del Magdalena enfrenta presiones acumulativas como el cambio climático, la expansión portuaria y la contaminación. Ante la fragmentación de la información técnica disponible, este documento —elaborado bajo el modelo de Ordenamiento Pesquero Participativo— integra siete ejes temáticos identificados transversamente en desarrollo de los talleres participativos con los pescadores de los sectores priorizados:

- Gobernanza e institucionalidad
- Conflictos por el uso del espacio marino-costero
- Seguridad del pescador
- Infraestructura y tecnología
- Presiones ambientales
- Sostenibilidad económica
- Derechos y territorialidad pesquera.

En este escenario, resulta fundamental que la implementación de medidas de ordenación incluya controles sobre el esfuerzo, vedas espacio-temporales y regulaciones sobre las artes de pesca, fundamentadas en la mejor evidencia científica y social disponible (Cochrane, 2005).

La consolidación de las medidas de ordenación pesquera que se proponen en este documento, debe tener como soporte la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), identificados en talleres participativos con las siete comunidades, con la perspectiva de que el éxito de la ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena no depende únicamente de la norma técnica, sino de la legitimidad que las comunidades le otorguen a dicha norma, considerando que si el pescador participa en la definición de la medida adoptada (veda, ojos de malla o limites en el área de pesca), el cumplimiento es significativamente mayor que cuando la medida es impuesta de arriba hacia abajo.

Al articular el manejo de los recursos con la gobernanza territorial y la participación comunitaria, se garantiza que las medidas adoptadas gocen de legitimidad técnica y social, asegurando la sostenibilidad de los ecosistemas y el respeto por las comunidades pesqueras bajo un modelo de co-manejo responsable y participativo (Defeo, 2015).

3 MARCO LEGAL

3.1 MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL PARA LA ORDENACIÓN PESQUERA

La pesca con Colombia inicia su identidad propia con la promulgación de la Ley 13 de 1990 (Estatuto General de Pesca), con la que se crea el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, INPA, cuya función se estableció como velar por el mantenimiento de las condiciones óptimas del medio acuático en el cual se desenvuelve la actividad pesquera, estableciendo las normas relacionadas con la gestión y administración de los recursos pesqueros (Diario oficial No. 39143 de 15 de enero de 1990)

La reglamentación de la Ley 13 de 1990, se efectuó mediante el decreto No. 2256 de 1991 en el que se crea el Comité Ejecutivo para la Pesca (Artículo 5°) que tiene como objeto definir las especies, los volúmenes susceptibles de ser aprovechados y las tallas mínimas permisibles (Diario oficial No. 40.079, del 4 de octubre de 1991)

Mediante decreto 4181 de 2011, se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP – como una Unidad Administrativa Especial, entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, de carácter técnico y especializado adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tendrá como objetivo ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de

las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos (Diario oficial No. 48242 de 3 de noviembre de 2011).

La AUNAP, mediante resolución 0586 de 2019, establece las directrices para el desarrollo e implementación de los procesos de ordenación pesquera en Colombia, buscando una gestión sostenible de los recursos, la participación de las comunidades y la coordinación entre entidades, aplicando un Enfoque Ecosistémico Pesquero (EEP) para ordenar la pesca, incluyendo la deportiva y promover la formalización de la actividad (Diario Oficial No. 50.922 del 10 de abril de 2019).

Este acto administrativo es especialmente importante, porque establece los procedimientos y protocolos que se deben seguir para la ordenación pesquera en Colombia y precisa que estos procesos deberán propender por mantener y conservar los recursos pesqueros, para que la pesca sea un servicio de provisión sostenible, con base en la oferta natural y en atención a las condiciones socioeconómicas de las comunidades que se benefician de la extracción y las actividades conexas a esta, así como a los factores ambientales.

Otros lineamientos internacionales que se tendrán en cuenta son la práctica el enfoque precautorio de la pesca, recomendado por la Comisión de las Naciones Unidas para el Ambiente y Desarrollo (CNUMAD, 1992), el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces (1995) y el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable (1995), mediante la formulación de un Plan de Ordenación de la Pesca en la Zona Costera del departamento del Magdalena, que conduzca al desarrollo pesquero con sentido de sostenibilidad ambiental.

3.2 MARCO CONCEPTUAL Y OPERATIVO DEL ORDENAMIENTO PESQUERO PARTICIPATIVO

3.2.1 Definición y naturaleza del Ordenamiento Participativo

El ordenamiento pesquero es un proceso integrado de recolección de información, análisis, planificación, consulta y adopción de medidas para asegurar la productividad de los recursos y los objetivos sociales. En la pesca artesanal, este proceso adquiere una dimensión participativa cuando se reconoce que el éxito de la norma depende de la legitimidad que le otorguen los pescadores.

De acuerdo con el Código de Conducta para la Pesca Responsable, los Estados deben fomentar la participación de los pescadores y de las comunidades pesqueras en los procesos de toma de decisiones relacionados con la ordenación y el desarrollo de la pesca.

3.3 CLAVES DEL ORDENAMIENTO PARTICIPATIVO

3.3.1 El Co-manejo o Manejo Compartido

El ordenamiento participativo se materializa en el co-manejo, en el que el estado y las organizaciones de pescadores artesanales comparten la responsabilidad y la autoridad sobre el manejo del recurso.

- Legitimidad. Al participar en la creación de la norma (ej. tallas de malla o épocas de veda), el pescador se convierte en el principal fiscalizador de su cumplimiento.
- Uso del Conocimiento Ecológico Local (CEL). Se reconoce la validez científica de lo que el pescador observa en su faena diaria, integrándolo con los datos biológicos para reducir la incertidumbre.

3.3.2 Derechos de acceso y territorialidad

El Código de Conducta para la Pesca Responsable resalta la necesidad de proteger el derecho de los pescadores y trabajadores de la pesca artesanal o de pequeña escala a un sustento digno y al acceso preferencial a los caladeros tradicionales.

- Zonificación. El ordenamiento debe delimitar áreas exclusivas para la pesca artesanal (ZEPA) para protegerlas de la interferencia de la pesca industrial o usos antagónicos (turismo, puertos).
- Justicia Social. Se deben tener debidamente en cuenta las contribuciones de la pesca artesanal a la soberanía y la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza, además de inclusión de género.

3.4 MEDIDAS DE ORDENACIÓN TÉCNICA CONSENSUADAS

Para que las medidas técnicas sean eficaces en la pesca artesanal o pesca de pequeña escala, deben ser acordadas proactivamente, evitando la ordenación reactiva (aquella a la que se acude cuando el recurso ha colapsado o existen daños irreversibles en el medio o las poblaciones de organismos).

- Regulación de Artes de Pesca. Consensuar el uso de artes selectivas que minimicen la captura incidental y el impacto en hábitats críticos como manglares y arrecifes.

- Vedas Espacio-Temporales. Establecer periodos de prohibición de captura basados tanto en ciclos biológicos como en las necesidades económicas de la comunidad.
- Control del Esfuerzo. Regular el número de embarcaciones para evitar la sobreexplotación de los bienes comunes.
- La investigación interdisciplinaria. Como soporte del ordenamiento participativo exige que la investigación no sea solo biológica. Según Bertolotti (2018), la pesca es un sistema socioecológico donde interactúan factores económicos, sociales y biológicos.
- Enfoque Sistémico. Se debe entender quién pesca, bajo qué condiciones sociales lo hace y cómo se distribuyen los ingresos, para que las medidas de ordenación no generen exclusión o pobreza.
- Transparencia. El Código de la FAO exige que los procesos de toma de decisiones sean transparentes y basados en la mejor evidencia científica disponible, incluyendo los aportes de los propios pescadores.

3.5 EL PESCADOR: GUARDIÁN DEL RECURSO

Un ordenamiento pesquero exitoso en la zona costera del departamento del Magdalena, permitirá transformar al pescador *cazador* en un *administrador del capital natural*. Al integrar el Código de Conducta para la Pesca Responsable con la realidad territorial, se garantiza que la pesca artesanal siga siendo el motor de vida y cultura de las comunidades, asegurando que la sostenibilidad biológica sea el reflejo de la justicia social y la participación democrática en el mar.

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer un modelo de Ordenación Pesquera Participativa en la zona costera del departamento del Magdalena, fundamentado en el diagnóstico integral de sus componentes bióticos, socioeconómicos e institucionales, mediante la implementación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Caracterizar la actividad pesquera y la salud de los ecosistemas estratégicos (manglares, arrecifes y estuarios), integrando el Conocimiento Ecológico Local

(CEL) con evidencia biológica, para definir medidas de ordenación (vedas, artes de pesca y tallas mínimas) que respondan a la realidad productiva y a la resiliencia climática.

- Promover procesos de co-manejo y gobernanza policéntrica mediante el fortalecimiento de las organizaciones de pescadores artesanales, asegurando su participación en la toma de decisiones y el reconocimiento de sus derechos ancestrales frente a usos antagónicos del territorio (como la expansión portuaria y el turismo masivo).
- Diseñar estrategias de fortalecimiento de la protección social que dignifiquen el oficio del pescador artesanal y la cadena de valor, promoviendo la comercialización directa, la reducción de la intermediación y la mejora de la infraestructura tecnológica, de modo que la sostenibilidad biológica sea el soporte de una estabilidad económica duradera para las comunidades.
-

5 METODOLOGÍA

5.1 MARCO OPERATIVO PARA LA ORDENACIÓN PESQUERA PARTICIPATIVA

El diseño metodológico de este proceso se fundamenta en un enfoque interdisciplinario que articula la ciencia pesquera con las ciencias sociales bajo el esquema del Enfoque Ecosistémico Pesquero (EEP).

La metodología se estructuró para trascender la recolección pasiva de datos, buscando la coproducción de conocimiento mediante el diálogo entre el Conocimiento Ecológico Local (CEL) y el análisis técnico-científico, siguiendo los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia y con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución 0586 de 2019 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

La metodología empleada se realizó integralmente bajo un enfoque participativo (comunidades y actores presentes de manera constante), territorial (participación de representante de los territorios identificados), ecosistémico e interinstitucional, en concordancia con la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 0586 de 2019, procurando integrar la información biológica, ecológica, socioeconómica, institucional y espacial, elementos clave en los procesos de ordenación pesquera.

Para el avance hacia los acuerdos y la identificación de las medidas de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, resultó muy importante el reconocimiento de los pescadores artesanales como actores de la gobernanza pesquera y portadores del Conocimiento Ecológico Local (CEL). De esta forma, la metodología articuló de manera complementaria talleres participativos por artes de pesca, ejercicios de mapeo participativo e instrumentos de caracterización integral, así como grupos focales con la participación de entidades de gobierno, lo que permitió validar y legitimar social y técnicamente los acuerdos alcanzados.

Adicionalmente, el proceso se sustentó, en los principios de información, transparencia, deliberación, corresponsabilidad y enfoque diferencial, asegurando condiciones adecuadas para una participación efectiva, informada y representativa de las comunidades pesqueras de la zona costera del departamento del Magdalena.

5.2 ENFOQUE METODOLÓGICO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Proceso diagnóstico participativo tuvo un diseño de Investigación-Acción Participativa (IAP), que permitió que los pescadores artesanales actuaran, no como objetos de estudio, sino como coinvestigadores de su propia realidad territorial. Este enfoque se operacionalizó a través de un esquema de triangulación metodológica, combinando:

- Análisis Cualitativo. Captura de percepciones, conflictos y narrativas de territorialidad.
- Análisis Cuantitativo. Caracterización sociodemográfica y métricas de esfuerzo pesquero.
- Análisis Espacial. Cartografía participativa para la identificación de caladeros y zonas de conflicto mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Ámbito Territorial y Actores Involucrados

El proceso se desplegó en siete sitios de desembarco priorizadas del departamento del Magdalena, seleccionadas por su relevancia en el corredor marino-costero: Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. La representatividad fue garantizada mediante el involucramiento de:

- Pescadores asociados e independientes de diversas artes (chinchorreros, palangreros, buzos).
- Líderes de asociaciones y organizaciones pesqueras.
- Autoridades pesqueras (AUNAP) y ambientales (PNN Tayrona).

5.2.1 Fases Operativas del Proceso Metodológico

5.2.1.1 Diagnóstico Integral y Caracterización

En esta fase se aplicó un instrumento de caracterización integral diseñado para evaluar cuatro dimensiones críticas:

- Dimensión Sociodemográfica. Perfil del pescador, trayectoria generacional y dependencia socioeconómica.
- Dimensión Biológico-Pesquera. Identificación de especies objetivo, artes de pesca y dinámicas de captura.
- Dimensión Ecológica. Percepción sobre el estado de los ecosistemas (manglares, arrecifes) y servicios ecosistémicos.
- Dimensión de Gobernanza. Análisis de la capacidad de organización de cada comunidad y presencia institucional.

5.2.1.2 Fase II: Cartografía participativa y análisis espacial

Se implementaron talleres de mapeo social donde los pescadores delimitaron geográficamente sus caladeros ancestrales, zonas de reproducción y puntos de conflicto por uso del suelo/mar (puertos, turismo).

Estos insumos fueron digitalizados para generar mapas de calor de esfuerzo pesquero y áreas de superposición de actividades que generan conflictos, herramientas fundamentales para la zonificación de los ACMP.

5.2.1.3 Fase III: Identificación de problemas y formulación de soluciones

Mediante talleres de diagnóstico participativo, se estructuró un árbol de problemas que permitió categorizar las crisis en siete ejes temáticos transversales:

- Gobernanza e institucionalidad
- Conflictos por el uso del espacio marino-costero
- Seguridad del pescador

- Infraestructura y tecnología
- Presiones ambientales
- Sostenibilidad económica
- Derechos y territorialidad pesquera.

Posteriormente, se aplicaron técnicas de priorización y consenso para formular las medidas de ordenación, asegurando que cada solución fuera técnicamente viable y socialmente legítima.

5.2.1.4 Fase IV: Validación e identificación de posibles Acuerdos

La fase final consistió en la validación técnica y comunitaria de las propuestas. Aquí, la metodología se centró en la identificación de posibles medidas de manejo pesquero basadas en los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), definiendo reglas de acceso, uso y vigilancia compartida, en estricto cumplimiento de la normativa vigente (Resolución 0586 de 2019 y Guía Metodológica AUNAP).

5.2.2 Tratamiento de la Información

Toda la información recolectada fue sometida a un proceso de validación cruzada, en la cual los hallazgos de los talleres fueron contrastados con datos secundarios de fuentes oficiales (SEPEC, INVEMAR, IDEAM), para permitir que se pueda garantizar que las recomendaciones y medidas de ordenación propuestas posean la solidez científica necesaria para su adopción administrativa y la legitimidad social para su implementación efectiva en el territorio.}

6 RESULTADOS

6.1 ANÁLISIS ESPACIAL DE LA CARTOGRAFÍA SOCIAL GENERADA POR LOS PESCADORES.

La zonificación se fundamenta en el análisis integrado de cartografía temática que representa la distribución espacial de diferentes zonas de pesca (caladeros) usadas para las faenas de diferentes artes de pesca artesanal (chinchorro, trasmallo, palangre, changa, boliche, línea de mano, buceo y nasa) registradas en los talleres de diagnóstico del proyecto y verificadas por los pescadores en la etapa de talleres de validación , esta fue superpuesta con capas de parques nacionales Parque Nacional Tayrona (PNNT) y Parque vía Isla Salamanca (VIPIS) descargados del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, zonas de atraque de las embarcaciones dedicadas a la exportación de carbón, desembocaduras de ríos, centros urbanos, isobatas de 10, 20, 30, 100 y 200 m de profundidad tomadas de las cartas náutica existente.

El color del gradiente de rojo intenso a azul celeste se interpreta como una reducción del número de artes que se solapan espacialmente obtenido mediante la técnica de interpolación (estimación del núcleo), más comúnmente estimación por Kernel o Kernel Density Estimation. KDE método no paramétricos para estimar una función “suave” a partir de datos puntuales. Este método fue aplicado mediante el uso del programa de información geográfica QGIS 3.4

6.2 ANÁLISIS ESPACIAL DEL SOLAPAMIENTO DE ÁREAS DE OPERACIÓN PESQUERA.

La pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena constituye una actividad socioeconómica estratégica, no solo por su aporte directo a la seguridad alimentaria, el empleo y la economía local, sino también por su profunda imbricación histórica y territorial con los sistemas costeros y marinos del Caribe colombiano.

Esta actividad se desarrolla en un espacio marino altamente heterogéneo y dinámico, donde convergen ecosistemas de alta sensibilidad ecológica como arrecifes coralinos, fondos rocosos, zonas de reclutamiento y desembocaduras fluviales con áreas protegidas de importancia nacional, centros urbanos costeros, infraestructura portuaria y un creciente uso turístico y recreativo del litoral. En este contexto, la pesca artesanal no opera de manera aislada, sino que interactúa de forma permanente con múltiples usos y actores que comparten una franja espacial limitada y ecológicamente vulnerable.

En la zona costera del departameto del Magdalena, los patrones de operación de la pesca artesanal están fuertemente condicionados por la batimetría, la distancia a la costa y la accesibilidad desde los centros poblados y puntos de atraque, lo que genera una concentración del esfuerzo pesquero en franjas someras y sectores específicos del litoral. Esta concentración espacial, evidenciada en la superposición recurrente de artes de pesca activos y pasivos en los mismos corredores y nodos costeros, incrementa la probabilidad de conflictos operativos entre pescadores, interfiere con otras actividades como el turismo y la navegación y ejerce una presión localizada y acumulativa sobre los recursos pesqueros y los hábitats que los sustentan.

La ausencia de una zonificación funcional basada en evidencia espacial y en la compatibilidad operativa de los distintos artes ha favorecido históricamente un uso desordenado del espacio marino, en el cual los impactos no se distribuyen de manera uniforme, sino que se concentran de forma persistente en áreas de alta productividad y fácil acceso.

Este escenario de superposición de usos y artes de pesca se traduce en riesgos ambientales acumulativos, incluyendo la captura incidental de juveniles, la alteración de hábitats sensibles y la reducción de la capacidad de recuperación natural de los ecosistemas costeros. Al mismo tiempo, la falta de reglas espaciales claras debilita la gobernanza del sistema pesquero, al dificultar la resolución de conflictos, erosionar la confianza entre usuarios y limitar la eficacia de las medidas de manejo tradicionales basadas únicamente en restricciones de esfuerzo o de arte.

En consecuencia, el ordenamiento marino-costero en la zona costera del departamento del Magdalena requiere avanzar hacia un enfoque de zonificación que reconozca explícitamente la dimensión espacial de la pesca artesanal, integre los gradientes ecológicos y operativos del litoral, y establezca reglas diferenciadas de uso que permitan compatibilizar la sostenibilidad de los recursos, la conservación de los ecosistemas y la coexistencia de las actividades económicas y sociales que dependen del mar.

En esta aparte del presente documento, se desarrolla una propuesta de zonificación espacial de la pesca artesanal basada en el análisis cartográfico de solapamiento de artes de pesca, identificando patrones de intensidad de uso, zonas críticas de conflicto y áreas prioritarias para manejo diferenciado.

6.2.1 ZONAS DE EXCLUSIÓN Y MANEJO ESTACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL

Este documento desarrolla las medidas operativas necesarias para implementar la zonificación propuesta, mediante la definición de zonas de exclusión permanente y temporal, esquemas de rotación espacial de artes de pesca y reglas de uso estacional basadas en indicadores biofísicos.

Las zonas de exclusión responden a criterios de seguridad marítima, conservación ecológica y protección de procesos de reclutamiento.

6.2.2 Áreas de operación de los artes de pesca en el litoral marino del departamento del Magdalena

El análisis integrado de los mapas de distribución de artes de pesca revela que el espacio marino del parque PNNT no puede ser entendido como una superficie homogénea, sino como un mosaico funcional altamente estructurado por gradientes batimétricos, geomorfológicos y de accesibilidad humana. Estos gradientes determinan no solo la distribución de los ecosistemas y de los recursos pesqueros, sino también la lógica operativa de los usuarios, la intensidad del uso y la naturaleza de los conflictos que emergen en ausencia de un ordenamiento espacial efectivo (Figura 1.)

Desde el punto de vista batimétrico, la franja comprendida entre la línea de costa y los 20 metros de profundidad constituye el núcleo más crítico del sistema. Esta franja somera coincide con una plataforma costera relativamente estrecha, interrumpida por bahías, ensenadas y promontorios rocosos que generan microambientes de alta productividad biológica.

En estas se desarrollan arrecifes coralinos, fondos rocosos complejos, áreas de transición arena–roca y hábitats esenciales para el reclutamiento y la crianza de múltiples especies de importancia ecológica y pesquera. Al mismo tiempo, estas áreas son las más accesibles desde tierra, presentan menores riesgos operativos y permiten el uso de artes con bajo requerimiento tecnológico, lo que explica su atracción permanente para la pesca artesanal usando artes como los chinchorros, nasas y buceo La cercanía de estas áreas someras a núcleos poblacionales como Taganga y Santa Marta, así como a puntos de atraque de embarcaciones turísticas en épocas en dos picos, las vacaciones de mitad, final e inicio del año, refuerza un solapamiento espacial ya no de tipo pesquero si no con otras actividades de forma reiterada.

Los mapas muestran que los mismos sectores son utilizados de manera recurrente, con una baja fragmentación espacial, lo que implica que los impactos ecológicos y sociales no se distribuyen de manera uniforme, sino que se acumulan de forma progresiva en zonas

específicas. Esta acumulación de presión es particularmente evidente en bahías cerradas como Chengue, Gairaca, Neguanje y Bahía Concha, donde convergen múltiples usos sobre areas relativamente pequeñas.

En este contexto, las redes de enmalle, los chinchorro y las nasas, presentan un patrón de ocupación espacial que resulta especialmente problemático para los objetivos de conservación del PNNT. Estos artes operan casi exclusivamente en profundidades inferiores a 20 metros y requieren el control temporal de áreas amplias durante su despliegue, lo que incrementa su efecto espacial. Aunque su extensión cartográfica pueda parecer limitada, su impacto funcional es alto, debido a la baja selectividad, la captura incidental de juveniles y la interacción directa con el fondo y la columna de agua somera.

La relación entre estos artes y los recursos explotados evidencia un desacople crítico entre esfuerzo y resiliencia del ecosistema. Al incidir sobre fases tempranas del ciclo de vida de las especies y sobre hábitats estructurales, estos artes reducen la capacidad de recuperación natural del sistema. En el marco de un área protegida como el PNNT, donde la conservación de procesos ecológicos es un objetivo central, esta dinámica resulta estructuralmente incompatible, independientemente de la escala de la actividad o del número de usuarios involucrados.

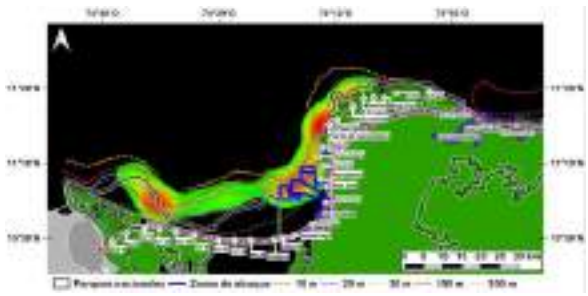
El análisis espacial muestra además que estos artes son los que presentan el mayor nivel de solapamiento con otros, particularmente con el buceo recreativo, el snorkel y otras formas de uso público del parque. El buceo se localiza de manera puntual pero reiterada en los mismos fondos someros y arrecifales donde operan las redes, dado que depende de la complejidad estructural del hábitat, la transparencia del agua y la seguridad de acceso. Esta superposición no solo genera impactos ecológicos indirectos, como el deterioro de los arrecifes que sustentan la actividad turística, sino que introduce riesgos operativos directos para la seguridad humana, que no pueden ser mitigados mediante simples acuerdos voluntarios (Figura 1.).

Desde una perspectiva de ordenamiento, el buceo con motivación extractiva debe ser interpretado como un uso prioritario y estructurante del espacio marino del PNNT, en la medida en que su viabilidad depende de la integridad ecológica y aporta beneficios económicos, sociales y simbólicos asociados a la conservación. El buceo recreativo es una las causas de la preferencia del PNNT para el turismo y se solapa con las áreas de pesca. Su patrón espacial, altamente focalizado y con muy baja fragmentación, contrasta con el de los artes extractivos someros y refuerza la necesidad de zonas de exclusión permanente, donde la protección del hábitat y la seguridad de los usuarios sean garantizadas de manera explícita.

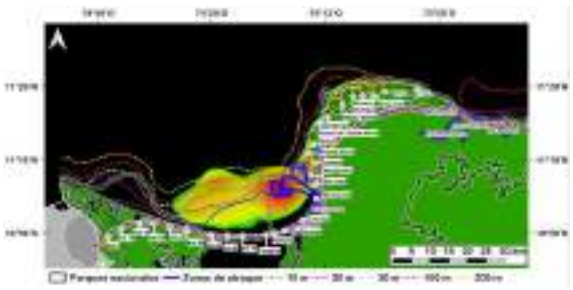
A medida que la profundidad aumenta y la distancia desde la costa supera los 2–3 kilómetros, los mapas evidencian un cambio significativo en la naturaleza del uso del espacio. En las franjas comprendidas entre los 20 y los 100 metros de profundidad, la ocupación humana se vuelve más dispersa y fragmentada, y los artes predominantes son aquellos con mayor selectividad y menor interacción con el fondo, como la línea de mano y el palangre. Estos artes se orientan hacia especies de mayor talla y valor comercial, lo que reduce la presión sobre los procesos de reclutamiento y disminuye la captura incidental.

La operación de la línea de mano y el palangre presentan una huella espacial reducida, tanto en términos de área ocupada como de tiempo de permanencia en un caladeros. Su compatibilidad con actividades no extractivas, como el buceo, es alta, dado que operan en profundidades mayores y no implican calado permanente de redes ni ocupación exclusiva del espacio. Estas características los convierten en artes potencialmente compatibles con esquemas de uso regulado dentro del PNNT, siempre que se establezcan límites claros al esfuerzo y mecanismos de monitoreo efectivos.

El boliche, cuya presencia en el parque es muy limitada hasta el punto de ser muy esporádico, no constituye un elemento central del conflicto actual, pero su lógica operativa que requiere espacios abiertos y maniobrabilidad implica el riesgo de desplazamiento del esfuerzo hacia zonas sensibles si no se establecen restricciones claras. Su manejo debe ser preventivo y coherente con la zonificación basada en batimetría y compatibilidad de usos.



Línea de mano



Trasmallo

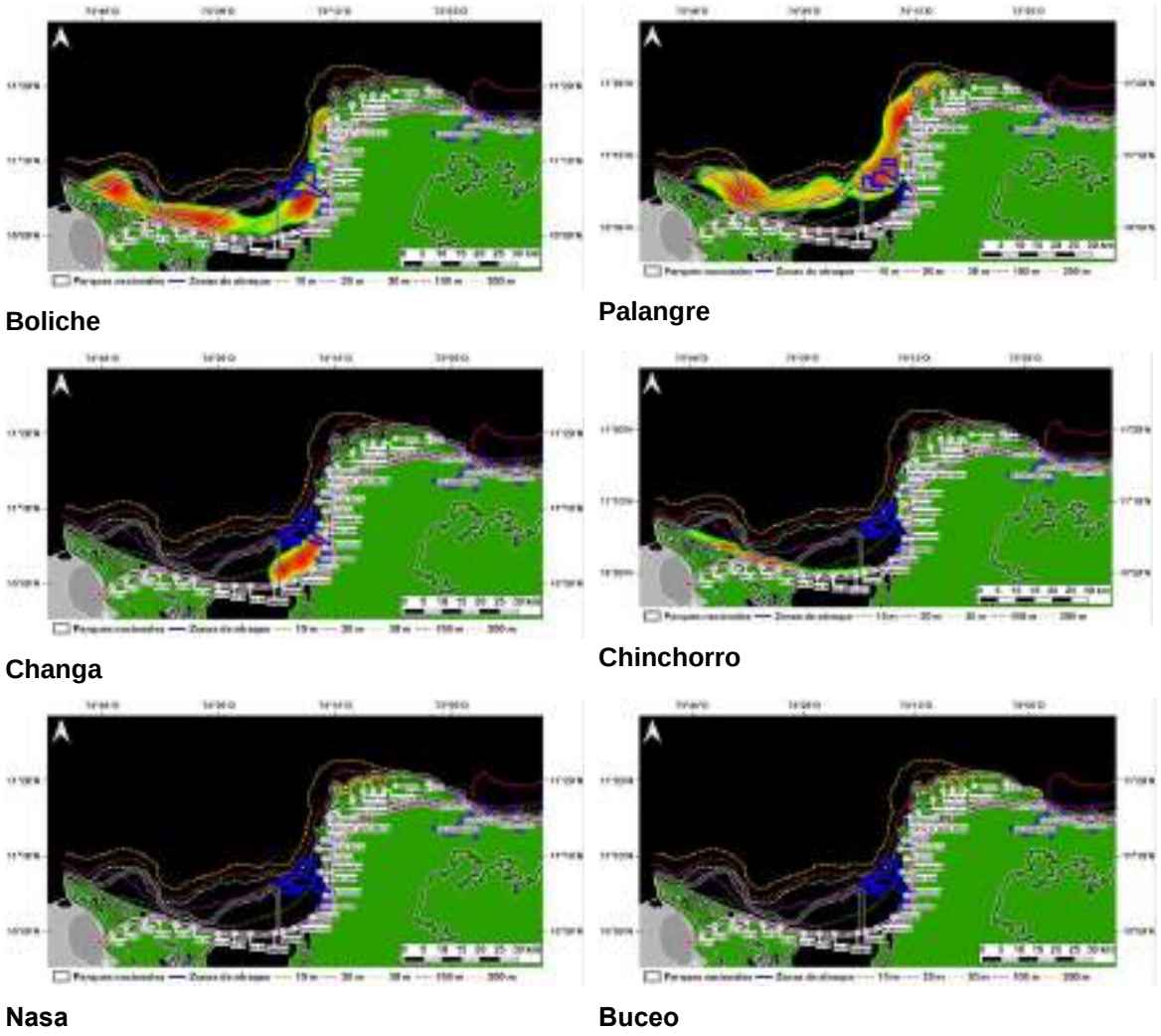


Figura 1. Zonas de operación de los diferentes artes de pesca usados en el litoral del departamento del Magdalena entre el rio Piedras y el rio Magdalena.

6.3 CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, FUENTE DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN PESQUERA DEL ÁREA MARINA DEL DEPARTAMENTO

El patrón espacial de uso del mar evidenciado en los mapas del área marina mapas de intensidad del solapamiento (Figura 1.) está directamente vinculado y condicionado por la dinámica ecológica y productiva de la Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM). Este sistema estuarino actúa como un eje estructurante del esfuerzo pesquero regional, determinando la localización de los principales núcleos de actividad en el espacio marino adyacente. (Figura 2.)

La CGSM funciona como un sistema de subsidio ecológico, aportando biomasa, juveniles y productividad primaria al litoral del departamento del Magdalena y seguramente más halla a través de flujos hidrológicos, intercambio de nutrientes y conectividad biológica.

Esta función se refleja claramente en el mapa, donde la mayor intensidad de uso del espacio dentro de la ciénaga se da en próximo al paso de la Barra donde aguas de la CGSM se mezclan con aguas del golfo de Salamanca en su margen oriental, esto influye directa o indirectamente en el litoral determinando a estacionalidad de los recursos pesqueros determinando la preferencia en el uso de un arte de pesca en particular.

Desde una perspectiva espacial, el mapa (Figura 2.) muestra que la pesca artesanal no se distribuye de manera homogénea en toda la CGSM, sino que presenta gradientes de intensidad asociados aunque menos marcados con relación al mar muestra algunos hotspots cercanos en su mayoría a zonas donde se da la mezcla de agua con aquella de los ríos que desciende de la Sierra Nevada de Santa Marta..

Asimismo, los corredores de uso identificados en el mapa frente a sectores de influencia fluvial y estuarina evidencian la existencia de rutas ecológicas y productivas que conectan la Ciénaga con el mar. Estas rutas no solo facilitan el desplazamiento de especies a lo largo de su ciclo de vida, sino que también orientan el comportamiento espacial de los pescadores, quienes históricamente han reconocido estos sectores como áreas de alta probabilidad de captura.

La cartografía pone en evidencia el vínculo entre ambos ambientes. Cuando la productividad interna de la CGSM disminuye por alteraciones hidrológicas, contaminación o pérdida de manglar, el esfuerzo tiende a desplazarse estimulando que pescadores de la ciénaga compitan por el espacio marino adyacente, intensificando la superposición de artes y los conflictos operativos. En este sentido, el mapa no solo refleja un patrón actual de uso, sino también un mecanismo de retroalimentación entre la salud del sistema estuarino y la presión sobre los recursos marinos.

En consecuencia, el análisis espacial confirma que la sostenibilidad de la pesca artesanal en el litoral del Magdalena está intrínsecamente ligada a la integridad ecológica de la Ciénaga Grande de Santa Marta. El mapa demuestra que cualquier medida de ordenamiento pesquero costero que no incorpore explícitamente la gestión y recuperación del sistema estuarino resultará incompleta y estructuralmente frágil. La CGSM debe ser entendida, por tanto, no como un sistema independiente, sino como el núcleo ecológico que organiza el uso del espacio marino y condiciona la dinámica pesquera regional.

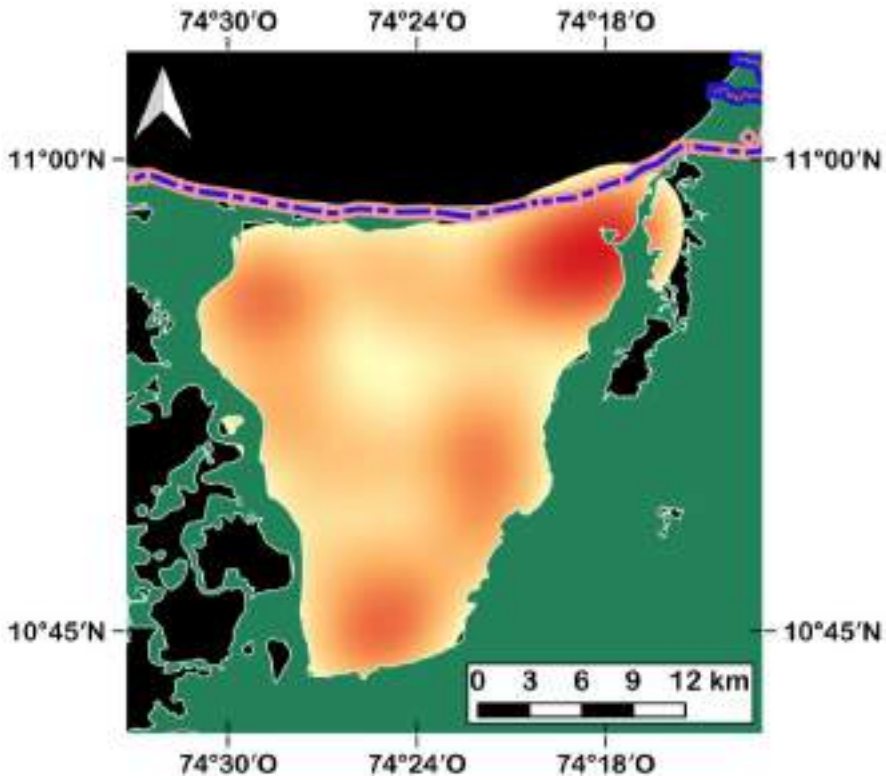


Figura 2. Zona de operación de los pescadores que utilizan a la ciénega grande de santa marta en el departamento del Magdalena

6.4 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ZONIFICACIÓN ESPACIAL DE LA PESCA ARTESANAL

La propuesta de zonificación espacial de la pesca artesanal en el litoral del departamento del Magdalena se fundamenta en el análisis integrado de cartografía participativa y técnicas de densidad espacial, que permitieron identificar patrones reales de uso del espacio marino, niveles de superposición de artes de pesca y áreas críticas desde el punto de vista operativo, ecológico y de gobernanza. El análisis evidencia que la actividad pesquera no se distribuye de manera homogénea, sino que se concentra en núcleos espaciales persistentes, determinados por la accesibilidad, la batimetría, la productividad biológica y la proximidad a los centros poblados costeros. (Figura 3.)

Este enfoque permitió delimitar cuatro zonas funcionales diferenciadas (Zonas A, B, C y D), cuya definición responde directamente a los gradientes de intensidad de uso y superposición multiarte observados en el mapa.

6.4.1 Zona A – Núcleo de Alta Superposición Multiarte

El análisis cartográfico evidencia que la franja costera inmediata, generalmente entre 0 y 3 km desde la línea de costa, concentra los mayores niveles de superposición espacial de artes de pesca, reflejados en núcleos persistentes de alta intensidad en los mapas de calor. Estos núcleos se localizan principalmente frente a la bahía de Santa Marta y sectores adyacentes, donde confluyen trasmallos, líneas de mano, palangres y chinchorros, así como faenas estacionales dirigidas a especies pelágicas medianas.

La persistencia de estos hotspots indica un uso reiterado y acumulativo del espacio, asociado a la facilidad de acceso, la baja profundidad y la presencia de hábitats productivos. Desde el punto de vista del ordenamiento, esta superposición explica la alta incidencia de conflictos operativos, la competencia entre pescadores y la presión concentrada sobre juveniles y hábitats sensibles.

Por ello, la delimitación de la Zona A se justifica como un espacio que requiere regulación estricta, priorización de artes selectivos y reglas claras de compatibilidad espacial.

6.4.2 Zona B – Amortiguación del Borde del Parque Nacional Natural Tayrona

El mapa muestra un cambio abrupto en la intensidad del uso del espacio en el límite externo del Parque Nacional Natural Tayrona, evidenciando un efecto borde caracterizado por la concentración del esfuerzo pesquero artesanal en las áreas inmediatamente adyacentes al área protegida. Este patrón es consistente con procesos de redistribución del esfuerzo generados por las restricciones internas del parque.

La alta densidad observada en esta franja confirma que se trata de una zona de transición funcional entre la conservación estricta y el uso tradicional del espacio marino. En ausencia de reglas específicas, esta concentración incrementa el solapamiento de artes y el riesgo de desplazamiento del impacto ecológico hacia el exterior del parque.

En consecuencia, la Zona B se define como un área de amortiguación, orientada al co-manejo, la regulación diferenciada del esfuerzo y la reducción progresiva de artes de alta intervención espacial.

6.4.3 Zona C – Corredores de Desembocaduras

El análisis espacial identifica bandas longitudinales de intensidad media frente a las desembocaduras de los ríos Manzanares, Gaira, Piedras, Mendihuaca y Guachaca, las cuales funcionan como corredores de uso recurrente para la pesca artesanal. Estos sectores coinciden con áreas de alta productividad biológica y cumplen un papel clave en

los procesos de reclutamiento, crianza y conectividad ecológica entre sistemas fluviales, estuarinos y marinos.

Aunque la superposición de artes en estas zonas es menor que en la franja urbana, el impacto potencial es elevado debido a la sensibilidad ecológica de estos hábitats.

La delimitación de la Zona C se justifica, por tanto, como un espacio que requiere manejo diferenciado, con énfasis en medidas espaciales y estacionales orientadas a la protección de juveniles y de los procesos ecológicos esenciales.

6.4.4 Zona D – Uso Artesanal Especializado

A medida que aumenta la distancia a la costa y la profundidad, el mapa evidencia una reducción progresiva de la densidad y del solapamiento espacial de las artes de pesca, con una distribución más fragmentada del esfuerzo. En estas áreas predominan artes más selectivos, como la línea de mano y el palangre, caracterizados por una menor huella espacial y una menor interferencia entre usuarios.

Este patrón valida la definición de la Zona D como un espacio de uso artesanal especializado, donde es posible asignar artes de pesca en función de su selectividad y capacidad operativa, reduciendo conflictos y presión localizada sobre los recursos.

Esta zona se configura como estratégica para orientar el esfuerzo hacia especies adultas y de mayor valor comercial, contribuyendo a la sostenibilidad biológica y económica de la pesca artesanal.

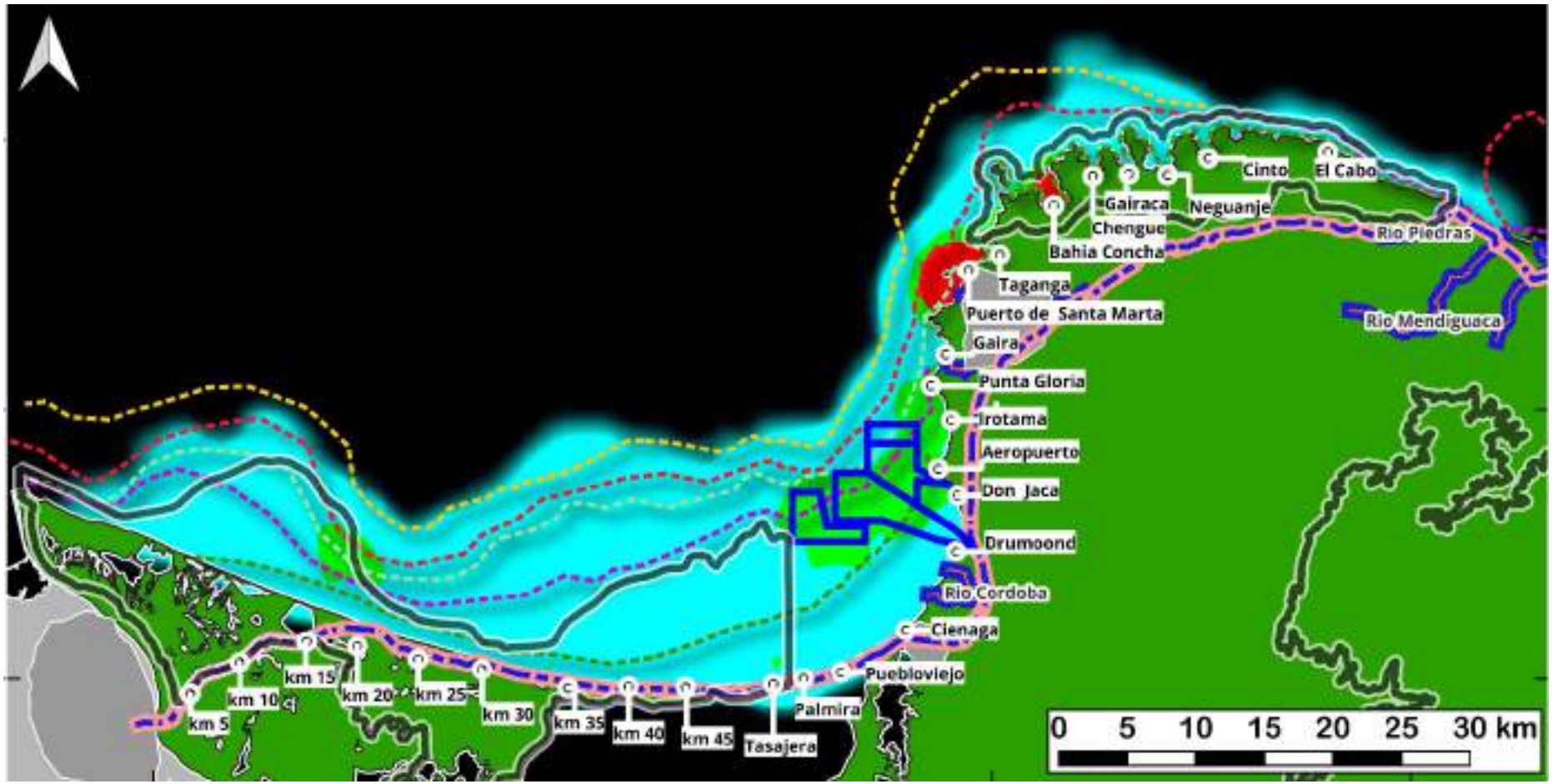


Figura 2. Zona de superposición de artes de pesca en el área marina del departamento del Magdalena entre el rio Piedras y el rio Magdalena

En conjunto, la evidencia cartográfica demuestra que la zonificación propuesta responde a patrones reales de uso del espacio marino y constituye una herramienta clave para reducir conflictos, proteger ecosistemas sensibles y fortalecer la gobernanza pesquera. La delimitación de las Zonas A, B, C y D permite pasar de un uso indiferenciado del espacio a un ordenamiento espacialmente explícito, alineado con el Enfoque Ecosistémico Pesquero y con los principios de co-manejo y participación comunitaria.

PROPUESTAS PRELIMINARES SOBRE MEDIDAS DE ORDENAMIENTO BASADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS DE LOS ARTES DE PESCA, ÁREAS DE USO Y OBJETIVOS DE CAPTURA

Arte de pesca	Disposición normativa	Zona(s) aplicable(s)	Condición / Restricción espacial
Red de enmalle (trasmallo)	Se autoriza el uso del trasmallo como arte pasivo sujeto a regulación del esfuerzo.	Zona D	Permitido únicamente con tamaño de malla definido por resolución y límite de longitud de red.
	Se restringe el uso del trasmallo por su alta presión localizada.	Zona A	Uso condicionado; por el calado simultáneo multiarte y tiempos prolongados.
	Se prohíbe el uso del trasmallo en áreas sensibles.	Zona C	Prohibición total por protección de reclutamiento y conectividad ecológica.
Palangre de fondo	Se autoriza el palangre de fondo como arte selectivo.	Zona D	Regulación del número de anzuelos y control del esfuerzo.
	Se permite el uso restringido del palangre.	Zona B	Uso condicionado bajo esquemas de co-manejo y monitoreo comunitario.
Línea de mano	Se reconoce la línea de mano como arte prioritario.	Zonas A, B y D	Permitido por su alta selectividad; sujeto a tallas mínimas.
	Se autoriza la línea de mano en zonas de conectividad.	Zona C	Permitido de manera condicionada, evitando presión sobre juveniles.

Arte de pesca	Disposición normativa	Zona(s) aplicable(s)	Condición / Restricción espacial
Boliche	Se autoriza el uso del boliche exclusivamente en áreas abiertas.	Zona D	Requiere delimitación espacial expresa y control comunitario.
	Se prohíbe el uso del boliche en zonas someras y sensibles.	Zonas A, B y C	Prohibición permanente por riesgo ecológico y conflictividad.
Buceo (pesca submarina)	Se autoriza el buceo artesanal bajo condiciones específicas.	Zona B y sectores autorizados de Zona D	Sujeto a tallas mínimas, profundidad máxima y medidas de seguridad.
	Se prohíbe el buceo en áreas críticas.	Zona C y sectores sensibles de Zona A	Prohibición total para proteger hábitats y procesos ecológicos.
Chinchorro de jala	Se clasifica como arte de alta criticidad ecológica.	Zona A	Uso altamente restringido y sujeto a vedas estacionales.
	Se prohíbe el chinchorro de jala.	Zonas B y C	Prohibición total por afectación a áreas de crianza y conservación.
Chinchorro Velado	Se regula el velado como variante del chinchorro.	Zona A (sectores autorizados)	Uso condicionado a horarios, temporadas y áreas delimitadas.
	Se prohíbe el velado.	Zonas B y C	Prohibición permanente por sensibilidad ecológica.
Disposición general	Todos los artes deberán ajustarse a la zonificación establecida.	Zonas A, B, C y D	El incumplimiento dará lugar a medidas correctivas y sanciones.
Disposición final	El presente anexo es de obligatorio cumplimiento.	Ámbito territorial del ACMP	Su aplicación será objeto de seguimiento y evaluación periódica.

6.5 PROPUESTAS ORDENACIÓN PESQUERA PARTICIPATIVA EN LA ZONA COSTERA DEL MAGDALENA

La propuesta de un modelo de Ordenación Pesquera exige la traducción de las problemáticas sociales y ambientales en medidas administrativas concretas. La articulación de estas medidas bajo los ACMP asegura que el proceso pase de una "ordenación reactiva" (actuar sobre la crisis) a una *ordenación proactiva*, como sugiere Bertolotti (2018), lo cual

implica que las reglas se acuerdan de antemano entre la autoridad y la comunidad pesquera para prevenir el colapso de la pesquería y asegurar que la biodiversidad en la zona costera del departamento del Magdalena sea el motor de la economía regional.

Las medidas de ordenación pesquera consolidadas responden a los siete ejes temáticos identificados en el diagnóstico y se orientan a reducir conflictos, mejorar la sostenibilidad del recurso y fortalecer la gobernanza pesquera. Cada medida se concibe como un instrumento flexible y adaptable, susceptible de ajuste en función de los procesos de seguimiento y evaluación periódica.

Bajo los lineamientos de la Resolución 0586 de 2019 (AUNAP), el Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO) y el Enfoque Ecosistémico Pesquero (EEP), se establecen las siguientes medidas para cada eje estratégico:

Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado

- Medidas de Co-manejo y Cogestión. Implementación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP). El SOFIA 2024 enfatiza que la ordenación eficaz depende de instituciones sólidas y procesos participativos que integren a los pescadores en la toma de decisiones.
- Vigilancia Participativa. Creación de comités de veeduría comunitaria en articulación con la AUNAP y DIMAR
- Creación de esquemas de control social para combatir la Pesca INDNR (Ilegal, No Declarada y No Reglamentada), cumpliendo con el Art. 7.7 del Código de Conducta de Pesca Responsable, que insta a los Estados a implementar mecanismos de vigilancia eficaces y transparentes.

Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero

- Zonificación Espacial y Áreas de Exclusión. Delimitación de Zonas Exclusivas de Pesca Artesanal (ZEPA). Esta medida responde al Art. 6.18 del Código de la FAO, que exige proteger el derecho de los pescadores de pequeña escala al acceso preferencial a los caladeros y recursos tradicionales.
- Ordenamiento del Esfuerzo Espacial. Según Bertolotti, la delimitación de rutas y zonas evita la competencia asimétrica con el sector portuario y turístico, garantizando la estabilidad de los "territorios de pesca".

Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador

- Normas de Seguridad y Protección Social. Integración de protocolos de seguridad en el mar dentro de los planes de ordenación. El SOFIA 2024 resalta que la sostenibilidad no es posible sin mejorar las condiciones de trabajo y la protección social de los trabajadores del sector.
- Condicionalidad de los Permisos. Establecimiento de requisitos técnicos de seguridad (comunicación y salvamento) como eje de la responsabilidad operativa.
- Protocolos de Emergencia: Integración de la seguridad humana como salvaguarda obligatoria en los planes de manejo local.

Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología

- Eficiencia Energética. Promoción de motores de baja emisión
- Artes Selectivas. Fomento del uso de artes de pesca mas selectivas que minimicen la captura incidental y el descarte (Art. 8.5 del Código de la FAO).
- Modernización de la Cadena de Frío: Medida orientada a la reducción de pérdidas de alimentos post-cosecha. Construcción de centros de acopio con cadena de frío para reducir el desperdicio (pesca responsable), importante para la "Transformación Azul", permitiendo que el pescador obtenga mayor rentabilidad sin aumentar el esfuerzo extractivo.

Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas

- Protección de Hábitats Críticos. Implementación de vedas en áreas de reproducción y crianza (manglares y arrecifes). El SOFIA 2024 subraya que la ordenación debe ser resiliente al clima y centrada en la restauración de los ecosistemas que sostienen la biomasa.
- Regulación Basada en el Ecosistema: Siguiendo a Bertolotti, se proponen medidas que consideren la interdependncia de las especies, evitando la sobrepesca por crecimiento y reclutamiento.
- Control de Contaminación: Regulación de artes de pesca que impactan el fondo marino y fomento de la limpieza de áreas de pesca.

Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de ingresos

- Ordenación del Mercado. Promoción de la comercialización directa para mejorar el ingreso real del pescador, reduciendo la presión extractiva por necesidad económica inmediata
- Transparencia de Mercado y Valor Agregado. Medidas de fomento a la comercialización directa. El Código de la FAO (Art. 11.1) promueve el comercio pesquero responsable y la eliminación de barreras que afecten la seguridad alimentaria de las comunidades costeras.
- Compensaciones por Veda. Implementación de subsidios o alternativas productivas vinculadas al cumplimiento de periodos de veda.
- Sostenibilidad del Ingreso Relevante. Según Bertolotti, el éxito de la ordenación depende de que el pescador perciba ingresos dignos que desincentiven la violación de las vedas o el uso de artes nocivas por necesidad económica extrema.

Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad

- Formalización de Derechos de Acceso. Reconocimiento jurídico de los pescadores artesanales como actores clave de la seguridad alimentaria regional.
- Justicia Social y Territorialidad. El SOFIA 2024 insiste en que la gobernanza debe ser inclusiva, reconociendo los derechos de uso territorial de las comunidades de pequeña escala para garantizar su bienestar y la salud de los océanos a largo plazo.
- Formalización y Registro. Caracterización y carnetización masiva bajo el amparo de la Resolución 0586 para reconocer la Territorialidad Pesquera.
- Gobernanza de Bienes Comunes. Institucionalización de la participación del pescador como sujeto de derecho en las mesas de ordenamiento de la zona costera del departamento del Magdalena.

7 ACUERDOS CONSENSUADOS DE MANEJO PESQUERO (ACMP)

El documento Ordenación Pesquera Participativa en Colombia. Guía metodológica, define los ACMP como el resultado final y formal del proceso de ordenación participativa. Se describen como instrumentos de co-manejo o gobernanza compartida en los que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y las comunidades de pescadores (u otros actores del sector) establecen compromisos mutuos.

- Esencialmente, son pactos voluntarios pero vinculantes que traducen el diálogo técnico y comunitario en reglas de juego para el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros en un territorio específico.
- De acuerdo con la Guía Metodológica, los ACMP cumplen los siguientes propósitos fundamentales dentro del marco de la ordenación:
- Legitimidad y Cumplimiento. Su propósito principal es asegurar que las medidas de manejo (como vedas, tallas mínimas o artes de pesca) gocen de aceptación social. Al ser construidas desde el territorio, el pescador deja de ver la norma como una imposición externa y la asume como un compromiso propio, lo que facilita el cumplimiento voluntario y reduce la necesidad de una vigilancia permanente.
- Actúan como el mecanismo práctico para implementar lo dictado por la norma, facilitando la operatividad de la Resolución 0586 de 2019, permitiendo que la ordenación sea "espacialmente explícita" (ajustada a la geografía real del pescador).
- Fortalecimiento de la Gobernanza. Buscan equilibrar la balanza de poder, permitiendo que las comunidades artesanales participen activamente en la administración de los recursos, garantizando la soberanía y la seguridad alimentaria, así como la sostenibilidad del recurso pesquero a largo plazo.
- Resolución de Conflictos. Sirven como una plataforma para concertar soluciones ante la superposición de usos en el territorio (por ejemplo, conflictos con el turismo o el sector portuario), estableciendo reglas de convivencia técnica y espacial.

Este enfoque asegura que la ordenación no sea solo un ejercicio administrativo, sino una herramienta de justicia social y ambiental para las comunidades pesqueras

7.1 METODOLOGÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACMP

La construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) se llevó a cabo mediante la participación comunitaria, con la presencia permanente de las organizaciones

de pescadores artesanales de las siete comunidades identificadas. Para este propósito, se procuró articular los resultados de los talleres de diagnóstico, los talleres de validación e interpretación de los conceptos y posiciones de los participantes en los talleres de grupos focales. De esta manera, fue posible integrar el conocimientos local con los conceptos técnicos para fortalecer la legitimidad de las medidas propuestas y asegurar su viabilidad territorial.

De esta forma, fue posible incluir la identificación y priorización de problemas, propuestas de soluciones y la validación de medidas a partir de criterios de viabilidad técnica, social, institucional y ambiental, en coherencia con enfoques de manejo adaptativo recomendados por la FAO (2015).

El presente capítulo desarrolló de manera articulada los siete ejes temáticos identificados en el análisis comparativo transversal del proceso participativo, abordándolos como componentes estructurales del sistema socioecológico de la pesca artesanal y vinculando el diagnóstico, sus implicaciones para la ordenación pesquera y las orientaciones específicas para la formulación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

Como resultado del análisis cualitativo comparativo, realizado a partir de la información aportada por los pescadores en los talleres participativos de diagnóstico en los territorios priorizados, fue posible identificar problemas transversales (patrones recurrentes, ejes estructurales y relaciones comunes) que caracterizan la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena.

Bien, para que los resultados fueran claros y coherentes, fue necesario asegurar que los términos utilizados por pescadores y técnicos tuvieran correspondencia de términos y agrupamos los problemas que más se repetían en los diferentes pueblos (problemas transversales / temas recurrentes). De esta manera, fue posible que el informe muestre con precisión tanto la realidad de cada comunidad como los problemas generales que afectan a toda la zona costera, garantizando que la información sea confiable y sirva de base para crear acuerdos de pesca que realmente funcionen y sean aceptados por todos

Del análisis consolidado se identifican siete grandes ejes problemáticos transversales, presentes en todas las comunidades, con diferente intensidad y forma de expresión:

7.2 EJES DE DEBILIDAD QUE GENERAN PROBLEMAS

EJE 1. DEBILIDAD INSTITUCIONAL, GOBERNANZA Y CONTROL DEL ESTADO

- Insuficiente presencia de AUNAP, DIMAR, Parques Nacionales, autoridades ambientales y marítimas
- Deficiente control, vigilancia y fiscalización por parte de las autoridades que facilita la corrupción
- Suplantación de pescadores y pérdida de legitimidad de liderazgos
- La falta de participación efectiva de las comunidades en decisiones (consulta previa, socialización de proyectos).

EJE 2. CONFLICTOS POR EL USO DEL ESPACIO MARINO–COSTERO

- Impacto negativo sobre las actividades pesqueras generado por el turismo, los puertos, las empresas carboneras, construcciones sobre la línea de playa y las concesiones.
- Construcción de infraestructura turística y residencial ha invadido las zonas tradicionales de pesca.
- Interferencia de embarcaciones mayores, motos marinas, kayaks y actividades náuticas
- Insuficiente delimitación de zonas de pesca artesanal.

EJE 3. INSEGURIDAD FÍSICA Y OPERATIVA DEL PESCADOR

- Condiciones de riesgo que enfrentan los pescadores: robos de motores y artes de pesca, actos de piratería, amenazas durante la faena y la presencia de actores al margen de la ley en las zonas de pesca.
- Falta de radio y de atención a emergencias
- Vulnerabilidad de los pescadores frente a accidentes en mar abierto y eventos climáticos extremos
- Inseguridad física y operativa que afecta la continuidad de la actividad pesquera, la integridad de las personas y la confianza para desarrollar las faenas de pesca de manera segura.

EJE 4. LIMITACIONES EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA PARA LA PESCA ARTESANAL

- Insuficiencia o inadecuación de la infraestructura y los medios técnicos necesarios para el desarrollo de una pesca artesanal segura, eficiente y sostenible.
- Falta de embarcaciones adecuadas o de mayor calado
- Equipos de pesca obsoletos y poco amigables, la ausencia de tecnologías de navegación y comunicación (GPS, radios, ecosondas)
- Carencia de infraestructura básica como medios de conservación y centros de acopio.
-

EJE 5. PRESIONES AMBIENTALES Y DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS MARINO–COSTEROS Y ESTUARINOS

- Degradación ambiental que incide de manera directa en la disponibilidad y sostenibilidad del recurso pesquero.
- Contaminación por residuos sólidos, aguas residuales, hidrocarburos y carbón
- Procesos de sedimentación en ríos, bocas y barras
- Pérdida de especies y de zonas de reproducción
- Afectaciones derivadas de actividades portuarias, fluviales y turísticas.
- Impactos del cambio climático (expresados en el aumento de eventos extremos y condiciones adversas para la pesca).

Este eje fue especialmente relevante en los territorios con influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, evidenciando la interdependencia entre los ecosistemas costeros y estuarinos.

EJE 6. DEBILIDADES ECONÓMICAS, COMERCIALES Y DE SOSTENIBILIDAD DE LOS INGRESOS

- Condiciones económicas que afectan la sostenibilidad de la pesca artesanal como medio de vida.
- Dependencia de intermediarios y la existencia de precios injustos para el producto pesquero, la ausencia de esquemas de comercialización directa
- Altos costos del combustible y de los insumos de pesca
- Falta de acceso a financiamiento formal
- Ausencia de alternativas productivas durante los periodos de veda o condiciones climáticas adversas

EJE 7. FALTA DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS, PROTECCIÓN SOCIAL Y TERRITORIALIDAD PESQUERA

- Falta de reconocimiento
- Ausencia de reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho, acceso a seguridad social y pensión, la suplantación territorial y de liderazgos,
- Limitada inclusión de estas comunidades en programas y proyectos institucionales.

8 CONCLUSIONES

El análisis integral desarrollado para el litoral del Magdalena permite concluir que el proceso de ordenación no se limitó a una identificación descriptiva de problemáticas, sino que adoptó un enfoque propositivo en el que cada dificultad reconocida en los ejes transversales se constituyó en el fundamento directo de las medidas de manejo planteadas. De esta manera, las limitaciones en gobernanza, territorialidad y estado de los ecosistemas dejaron de ser concebidas como obstáculos y se transformaron en objetivos explícitos de la ordenación, garantizando que los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) respondan de forma específica a los conflictos y realidades de comunidades como Santa Marta, Taganga y la Ciénaga Grande de Santa Marta.

Esta transición conceptual, que convierte el “problema” en “medida de manejo”, asegura el cumplimiento del principio de proactividad en la ordenación pesquera, en consonancia con lo planteado por Bertolotti (2018) y las directrices del informe SOFIA 2024. Al utilizar desafíos como la competencia espacial con el turismo, la presión sobre los ecosistemas o la debilidad tecnológica como puntos de partida para la regulación, el modelo de ordenación logra articular la sostenibilidad biológica con la equidad social, fortaleciendo la legitimidad y viabilidad de las medidas propuestas. En este sentido, el cumplimiento de los acuerdos se configura como una consecuencia natural de una normativa construida a partir de las necesidades reales del pescador artesanal y de la protección de su territorio y medios de vida.

Asimismo, la transformación de los conflictos territoriales en soluciones normativas se sustenta en los principios del Enfoque Ecosistémico Pesquero (Defeo, 2015), el cual concibe la ordenación como un proceso adaptativo que trasciende la gestión del stock pesquero para incorporar la integridad del sistema socioecológico. Al anclar las medidas de manejo en los problemas identificados, se fortalece la resiliencia del sistema frente a las presiones ambientales y antrópicas, y se consolida un esquema de gobernanza participativa en el que la toma de decisiones deja de ser un acto unilateral de la autoridad para convertirse en un proceso dinámico, inclusivo y contextualizado.

De igual forma, este ejercicio de ordenación cumple de manera estricta con los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable (FAO, 1995), particularmente en lo relativo a la protección de los derechos de las comunidades de pescadores artesanales y de pequeña escala, la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria. Al proponer soluciones que emergen directamente de los ejes de conflicto, se

refuerzan los principios de participación, transparencia y corresponsabilidad, elevando al pescador artesanal a la condición de coadministrador del recurso.

Finalmente, el análisis cartográfico integrado evidencia que la fragmentación administrativa del espacio marino, cuando no incorpora una lectura funcional de los patrones reales de uso, resulta insuficiente para la gestión de sistemas altamente dinámicos como el del Parque Nacional Natural Tayrona. La ausencia de una zonificación sustentada en variables físicas y operativas —como la batimetría, la distancia a la costa y el tipo de arte de pesca— ha favorecido la superposición de usos incompatibles, intensificando los conflictos sociales y la degradación de los ecosistemas marinos.

En este contexto, los resultados confirman que un ordenamiento del espacio marino basado en la lógica física y ecológica del medio, que incorpore la batimetría como criterio normativo, establezca exclusiones permanentes en fondos someros y bahías internas, y priorice el uso de artes selectivos en zonas más profundas, permite armonizar los objetivos de conservación con la realidad operativa de los usuarios. La batimetría, la accesibilidad y la compatibilidad entre usos emergen así como ejes estructurales de un manejo efectivo, adaptativo y socialmente legítimo, en el que la conservación de la biodiversidad es inseparable de la defensa de la identidad, el territorio y la justicia social en el litoral del Magdalena.

9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). Lineamientos para la ordenación de la pesca artesanal en Colombia. AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). Resolución 0586 de 2019 por la cual se establecen los lineamientos para la ordenación pesquera participativa en Colombia. Diario Oficial No. 50.922.

Comisión de las Naciones Unidas para el Ambiente y Desarrollo (CNUMAD, 1992),

Congreso de la República de Colombia. (1990). Ley 13 de 1990, por la cual se dicta el Estatuto General de Pesca. Diario Oficial No. 39.113.

Defeo, O. (2015). Enfoque ecosistémico pesquero: Fundamentos y aplicaciones en pesquerías artesanales. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2003). Fisheries management: 2. The ecosystem approach to fisheries (FAO Technical Guidelines for Responsible Fisheries No. 4, Suppl. 2). FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2005). Código de conducta para la pesca responsable. FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2011). International guidelines for the management of deep-sea fisheries in the high seas. FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2015). The ecosystem approach to fisheries. FAO.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2018). Voluntary guidelines for securing sustainable small-scale fisheries in the context of food security and poverty eradication. FAO.

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. (2017). Estado de los recursos pesqueros marinos en Colombia. INVEMAR.

Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis. (2022). Estado de los ambientes marinos y costeros de Colombia. INVEMAR.

Kevern L. Cochrane (Editor) FAO. DOCUMENTO TÉCNICO Guía del administrador pesquero. Medidas de ordenación y su aplicación. Kevern L. Cochrane (Editor) 2018

Lacambra C.I., Lozano C.P., Alonso D., y M. Fontalvo.2003. Amenazas naturales y antrópicas en las zonas costeras colombianas. (Serie documentos generales de INVEMAR No. 15) 74P

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2015). Decreto 1071 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Diario Oficial.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia (PNOEC). MADS.

Naciones Unidas. (1982). Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Naciones Unidas.

Omar Defeo. Enfoque ecosistémico pesquero. (2015) FAO. DOCUMENTO TÉCNICO. Conceptos fundamentales y su aplicación en pesquerías de pequeña escala de América Latina

Sánchez- Páez h., R. Álvarez-León, F. Pinto– Nolla, A.S. Sánchez– Alférez, J.C. Pino – Rengifo, M.T. Acosta – Peñaloza & I. García –Hanssen. 1977. Diagnóstico y zonificación preliminar de los manglares del Caribe de Colombia. Proyecto PD,171 rev 2 Fase 1, MINAMBIENTE/OIMT. Santafé de Bogotá D.C. 511p.

Producto 6: Informe final del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena

DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO INTEGRAL DEL PROCESO DE ORDENACIÓN PESQUERA EN LA ZONA COSTERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN TÉCNICA, SOCIAL Y AMBIENTAL QUE ORIENTE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE.

FECHA: 28 de Diciembre de 2025

Tabla de contenido

Resumen **4**
1. Introducción **5**
2. Marco normativo e institucional de la ordenación pesquera en Colombia **7**
2.1. Ordenación pesquera participativa y Enfoque Ecosistémico Pesquero 8
2.2. Pesca artesanal, gobernanza y co-manejo 8
2.3. Referentes técnicos y experiencias relevantes para la ordenación pesquera 9
3. Metodología del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera **9**
3.1. Enfoque metodológico y fundamento del diagnóstico 9
3.2. Área de estudio y enfoque territorial 10
3.3. Talleres participativos territoriales 11
3.4. Caracterización cuantitativa de la actividad pesquera marina artesanal 11
3.5. Identificación de problemáticas y propuestas de solución 13
3.6. Mapeo comunitario participativo de caladeros marinos 14
3.7. Grupos focales para profundización temática 15
3.8. Proceso de validación social de resultados 16
4. Resultados **18**
4.1. Talleres participativos territoriales 18
4.2. Caracterización cuantitativa de la actividad pesquera marina artesanal 19
4.2.1. Caracterización socioeconómica y cultural 21
4.2.2. Caracterización biológica-pesquera 37
4.2.3. Caracterización ecológica-ambiental 59
4.2.4. Caracterización institucional y de gobernanza 66
4.3. Identificación de problemáticas y propuestas de solución 74
4.3.1. Problemáticas y propuestas de solución por localidad 74
4.3.2. Análisis comparativo transversal 75
4.3.3. Problemáticas asociadas a un arte de pesca específico 77
4.3.4. Soluciones a las problemáticas transversales según ejes estructurantes 78
4.4. Mapeo comunitario participativo de caladeros marinos 81
4.5. Grupos focales 99
4.6. Validación de resultados 102
4.7. Análisis integrado 104

5. Síntesis diagnóstica del sistema pesquero marino artesanal del departamento del Magdalena 106
5.1. Riesgos futuros y sostenibilidad del sistema pesquero marino artesanal..... 107
6. Propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera 109
7. Solicitudes y recomendaciones adicionales expresadas por los pescadores..111
8. Conclusiones 114
9. Referencias 116
10. Anexos 119
10.1. Anexo 1 119
10.2. Anexo 2 136
10.3. Anexo 3. 143

Resumen

La pesca marina artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena constituye un sistema socioecológico estratégico para la seguridad alimentaria, la economía local y la identidad cultural de las comunidades costeras. Sin embargo, este sistema enfrenta presiones crecientes asociadas a la superposición de usos del espacio marino–costero, la degradación ambiental y debilidades persistentes en la gobernanza y el control institucional. En este contexto, la ordenación pesquera participativa se reconoce como un instrumento fundamental para orientar el uso sostenible del recurso y la gestión concertada del territorio marino. El presente documento consolida el Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral del Proceso de Ordenación Pesquera en la Zona Costera del Departamento del Magdalena, desarrollado como fase inicial del proceso de ordenación pesquera participativa, en concordancia con la Guía Metodológica de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y bajo el Enfoque Ecosistémico Pesquero. El diagnóstico integró información cuantitativa, cualitativa y espacial, construida de manera participativa con comunidades pesqueras artesanales de siete territorios priorizados: Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera y Bahía de Santa Marta. A través de talleres territoriales, encuestas, grupos focales, mapeo comunitario de caladeros y procesos de validación social, se logró una caracterización integral del sistema pesquero marino artesanal, abordando dimensiones socioeconómicas, biológicas, ecológicas, institucionales y de gobernanza. Los resultados evidencian que la pesca artesanal del Magdalena constituye un sistema socioecológico altamente dependiente del territorio, caracterizado por la concentración del esfuerzo pesquero en franjas costeras someras, la superposición de artes de pesca y una fuerte interdependencia con ecosistemas estuarinos, particularmente en el sector sur del litoral. Estas dinámicas explican la recurrencia de conflictos por el uso del espacio marino, los riesgos operativos durante la faena y la presión acumulativa sobre áreas estratégicas del litoral. Desde la dimensión socioeconómica, el diagnóstico muestra una alta dependencia de la pesca como principal medio de vida, combinada con condiciones de inestabilidad económica, informalidad laboral, escasa protección social y una fuerte intermediación en la comercialización. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad estructural del sector y limitan su capacidad de adaptación frente a vedas, eventos climáticos extremos y variaciones en la disponibilidad del recurso. En el ámbito institucional y de gobernanza, se identifican debilidades persistentes asociadas a la limitada presencia estatal, la escasa articulación interinstitucional y la ausencia de reglas claras y concertadas para el uso del espacio marino. Estas falencias inciden directamente en la conflictividad territorial y en la baja legitimidad percibida de los procesos de ordenación pesquera. El mapeo comunitario participativo de caladeros permitió visibilizar el territorio pesquero desde la perspectiva de los usuarios del recurso, identificar zonas de alta presión y conflicto, y generar insumos estratégicos para la ordenación espacial. La validación social de estos resultados confirmó su coherencia con la experiencia territorial de las comunidades y fortaleció la legitimidad del diagnóstico. En conjunto, este informe constituye una base técnica y socialmente validada que habilita el tránsito hacia fases posteriores de la ordenación pesquera marina del Magdalena, orientadas a la formulación de medidas de

manejo diferenciadas, la construcción de acuerdos consensuados y el fortalecimiento de la gobernanza pesquera, con el fin de garantizar la sostenibilidad del recurso y el bienestar de las comunidades pesqueras artesanales del departamento.

1. Introducción

La pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena constituye un sistema socioecológico estratégico para la seguridad alimentaria, la economía local y la identidad cultural de las comunidades costeras. Su ejercicio se encuentra estrechamente vinculado a la dinámica de ecosistemas marino–costeros y está influenciado por estuarinos de alta relevancia ecológica, particularmente a la Ciénaga Grande de Santa Marta y por los sistemas asociados al litoral Caribe. Sin embargo, este sistema enfrenta presiones acumulativas derivadas de la degradación ambiental, la superposición de usos del espacio marino–costero, el incremento del esfuerzo pesquero, la expansión portuaria y turística, así como debilidades estructurales en la gobernanza y en el reconocimiento efectivo de los derechos del pescador artesanal (INVEMAR, 2017; INVEMAR, 2022).

En Colombia, la ordenación pesquera se reconoce como un instrumento fundamental de gestión para garantizar el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos y la conservación de los ecosistemas, en articulación con los derechos sociales, económicos y culturales de las comunidades pesqueras. Este enfoque se sustenta en el marco normativo nacional, particularmente en la Ley 13 de 1990 –Estatuto General de Pesca–, que establece los principios para la administración y aprovechamiento de los recursos pesqueros, y en el Decreto 4181 de 2011, mediante el cual se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) como entidad rectora de la actividad pesquera y acuícola en el país (Congreso de la República de Colombia, 1990; Presidencia de la República de Colombia, 2011).

Un avance sustantivo en la implementación de la ordenación pesquera en el país se materializa con la Resolución 0586 de 2019 de la AUNAP, que establece los lineamientos para el desarrollo de procesos de ordenación pesquera participativa, incorporando de manera explícita el Enfoque Ecosistémico Pesquero (EEP) y la integración de dimensiones biológicas, ecológicas, socioeconómicas, institucionales y espaciales en la toma de decisiones (AUNAP, 2019a). Este enfoque es coherente con las directrices internacionales del Código de Conducta para la Pesca Responsable y con las orientaciones técnicas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO– para la gestión pesquera sostenible (FAO, 1995; FAO, 2003; FAO, 2005).

De manera complementaria, la Sentencia T-606 de 2015 de la Corte Constitucional reconoce a los pescadores artesanales como sujetos de especial protección constitucional y establece la obligación del Estado de garantizar su participación efectiva en los procesos de ordenación pesquera, así como la protección de sus derechos de acceso, territorialidad y medios de vida. Este pronunciamiento refuerza la necesidad de avanzar hacia modelos de gobernanza participativa y de co-manejo, en los cuales la legitimidad social de las

medidas de manejo constituye un elemento central para su eficacia y sostenibilidad (Corte Constitucional de Colombia, 2015).

En este contexto, el presente documento corresponde al Informe Final del Diagnóstico Participativo Integral del Proceso de Ordenación Pesquera en la Zona Costera del Departamento del Magdalena**,** desarrollado como la fase inicial del proceso de ordenación pesquera participativa, en concordancia con la *Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia* de la AUNAP (AUNAP, 2019b). El diagnóstico tuvo como propósito generar información técnica, social, ambiental y espacial, construida de manera participativa con los actores del territorio, que permitiera caracterizar el estado actual de la pesca artesanal, identificar problemáticas estructurales y territoriales, y establecer las bases técnicas y sociales para la formulación de medidas de manejo y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP).

El proceso se desarrolló en siete territorios priorizados del departamento del Magdalena: Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo, Tasajera y Bahía de Santa Marta (incluyendo pescadores distribuidos desde el Aeropuerto hasta Bahía Concha, sin incluir Santa Marta y Taganga). Estos territorios presentan dinámicas diferenciadas en términos ecológicos, productivos e institucionales; no obstante, comparten patrones recurrentes de conflictividad asociados a la pérdida de espacios tradicionales de pesca, la presión de actividades económicas externas, la inseguridad en la faena, las limitaciones tecnológicas y de infraestructura, y la debilidad en los mecanismos de articulación institucional y control (Defeo, 2015; FAO, 2018).

Metodológicamente, el diagnóstico se fundamentó en un enfoque de Investigación–Acción Participativa (IAP) y en el Enfoque Ecosistémico Pesquero, integrando herramientas cualitativas, cuantitativas y espaciales, tales como talleres participativos territoriales, grupos focales, encuestas estructuradas, ejercicios de cartografía participativa de caladeros, análisis espacial mediante sistemas de información geográfica y revisión de información secundaria oficial. Este enfoque permitió articular el conocimiento ecológico local de los pescadores con evidencia técnico-científica, fortaleciendo la legitimidad social del diagnóstico y su utilidad como insumo para la toma de decisiones en el marco de la ordenación pesquera (Defeo, 2015; FAO, 2003).

Este documento consolida los resultados de este proceso, integrando la caracterización biológica, ecológica, socioeconómica e institucional de la pesca artesanal, el análisis espacial del uso del territorio marino-costero y la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución. Asimismo, incorpora orientaciones técnicas preliminares para la ordenación pesquera y para la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero, sin constituir aún un acto administrativo, pero estableciendo una base sólida, técnicamente sustentada y socialmente legitimada para las fases posteriores del proceso de ordenación liderado por la AUNAP.

Finalmente, el presente informe corresponde a la fase diagnóstica inicial del proceso de ordenación pesquera participativa, cuyo propósito no es la definición inmediata de medidas de manejo, sino la construcción de una línea base técnica, social y territorial que permita

sustentar, en etapas posteriores, la formulación concertada de acuerdos, zonificaciones y reglas de uso del espacio marino. De esta manera, el diagnóstico se concibe como un insumo habilitante, necesario para garantizar que las decisiones de ordenación se basen en información integrada, validada socialmente y coherente con el enfoque ecosistémico pesquero.

2. Marco normativo e institucional de la ordenación pesquera en Colombia

La ordenación pesquera en Colombia se enmarca en un conjunto de disposiciones legales y administrativas orientadas a regular el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, garantizar la conservación de los ecosistemas y proteger los derechos de las comunidades pesqueras. El fundamento legal principal lo constituye la Ley 13 de 1990, Estatuto General de Pesca, que establece los principios para la administración, investigación, control y aprovechamiento de los recursos pesqueros en el país (Congreso de la República de Colombia, 1990).

Posteriormente, mediante el Decreto 4181 de 2011, se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) como la entidad encargada de planificar, regular y administrar la actividad pesquera y acuícola en Colombia, consolidando un marco institucional especializado para la gestión del sector (Presidencia de la República de Colombia, 2011). En este contexto, la AUNAP asume un rol central en la formulación e implementación de procesos de ordenación pesquera, con énfasis en la sostenibilidad, la participación social y el enfoque territorial.

Un hito fundamental en la evolución de estos procesos es la Resolución 0586 de 2019, mediante la cual la AUNAP adopta los lineamientos para la ordenación pesquera participativa en Colombia. Esta resolución establece que la ordenación pesquera debe desarrollarse a partir de un proceso gradual, participativo y basado en evidencia, iniciando con un diagnóstico integral que incorpore dimensiones biológicas, ecológicas, socioeconómicas, institucionales y espaciales, y que sirva de soporte para la formulación de medidas de manejo y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (AUNAP, 2019a).

De manera complementaria, la Sentencia T-606 de 2015 de la Corte Constitucional de Colombia reconoce a los pescadores artesanales como sujetos de especial protección constitucional y ordena al Estado garantizar su participación efectiva en los procesos de ordenación pesquera, así como la protección de sus derechos territoriales, productivos y culturales. Este pronunciamiento refuerza el carácter obligatorio de los enfoques participativos y de co-manejo en la gestión pesquera, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad socioeconómica (Corte Constitucional de Colombia, 2015).

2.1. Ordenación pesquera participativa y Enfoque Ecosistémico Pesquero

La ordenación pesquera participativa se fundamenta en el reconocimiento de la pesca como un sistema socioecológico complejo, en el cual las dinámicas biológicas de los recursos, las interacciones ecológicas, las prácticas productivas y las relaciones sociales se encuentran profundamente interconectadas. En este sentido, la Resolución 0586 de 2019 incorpora de manera explícita el Enfoque Ecosistémico Pesquero (EEP) como principio orientador del proceso de ordenación, en coherencia con las directrices internacionales promovidas por la Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO).

El EEP busca equilibrar los objetivos de conservación de los ecosistemas con las necesidades sociales y económicas de las comunidades pesqueras, promoviendo una gestión adaptativa, preventiva y basada en el mejor conocimiento disponible (FAO, 2003). Este enfoque reconoce que la sostenibilidad de la pesca no depende únicamente del estado de las poblaciones objetivo, sino también de la integridad de los hábitats, la gobernanza institucional, la equidad social y la participación efectiva de los actores locales en la toma de decisiones.

En el caso de la pesca artesanal, la FAO ha enfatizado la importancia de integrar el conocimiento ecológico local de los pescadores con la información científica y técnica, como un elemento clave para mejorar la legitimidad, pertinencia y efectividad de las medidas de manejo (FAO, 1995; FAO, 2018). Diversos estudios en América Latina y el Caribe han demostrado que los procesos de ordenación que incorporan mecanismos participativos y de co-manejo presentan mayores niveles de cumplimiento, reducción de conflictos y sostenibilidad a largo plazo (Defeo, 2015).

2.2. Pesca artesanal, gobernanza y co-manejo

La pesca artesanal se caracteriza por su alta dependencia del territorio, el uso de artes selectivas de pequeña escala, la transmisión intergeneracional de conocimientos y una fuerte vinculación cultural con los ecosistemas acuáticos. No obstante, estas mismas características hacen que el sector sea particularmente vulnerable a procesos de exclusión, superposición de usos del espacio marino-costero y transformaciones aceleradas del litoral, especialmente en zonas con alta presión turística, portuaria e industrial.

El enfoque de co-manejo emerge como una estrategia clave para abordar estas problemáticas, al promover esquemas de gobernanza compartida entre las comunidades pesqueras y las autoridades competentes. Este enfoque reconoce a los pescadores no solo como usuarios del recurso, sino como actores con capacidad de decisión, corresponsabilidad y conocimiento relevante para la gestión pesquera (Defeo, 2015). En este sentido, el estado colombiano estableció la Ley 2268 del 2022, donde se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia

En Colombia, la implementación del co-manejo se ve reforzada por el marco normativo vigente y por las orientaciones de la AUNAP, que promueven la construcción de Acuerdos

Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) como instrumentos operativos de la ordenación participativa. Estos acuerdos buscan establecer reglas claras, concertadas y adaptativas sobre el uso del recurso, el acceso a las áreas de pesca y las prácticas permitidas, fortaleciendo la gobernanza local y reduciendo los conflictos entre actores.

2.3. Referentes técnicos y experiencias relevantes para la ordenación pesquera

El estado del arte en materia de ordenación pesquera participativa evidencia que los diagnósticos integrales constituyen una etapa crítica para el éxito de los procesos de manejo. Experiencias documentadas por la FAO y por organismos técnicos regionales señalan que los procesos que incorporan análisis espaciales, caracterización socioeconómica, identificación participativa de problemáticas y validación social de resultados generan insumos más robustos para la formulación de medidas de manejo (FAO, 2003; FAO, 2018).

En el contexto colombiano, los informes técnicos elaborados por el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis (INVEMAR) han evidenciado la estrecha relación entre la degradación de los ecosistemas marino-costeros y la sostenibilidad de las pesquerías artesanales, particularmente en sistemas estuarinos como la Ciénaga Grande de Santa Marta (INVEMAR, 2017; INVEMAR, 2022). Estos estudios resaltan la necesidad de abordar la ordenación pesquera desde una perspectiva integrada, que considere tanto las presiones ambientales como los factores sociales e institucionales.

En este sentido, el presente diagnóstico participativo integral se inscribe en las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de ordenación pesquera, al articular el enfoque ecosistémico, la participación social, el análisis territorial y la generación de acuerdos preliminares de manejo. De esta manera, el diagnóstico no solo cumple con los requerimientos metodológicos establecidos por la AUNAP, sino que se constituye en un insumo operativo para la transición hacia fases posteriores del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena.

3. Metodología del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera

3.1. Enfoque metodológico y fundamento del diagnóstico

El diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena se desarrolló bajo un enfoque mixto, participativo y territorial, orientado a integrar información cuantitativa y cualitativa para comprender de manera sistémica la pesca marina artesanal y las dinámicas socioeconómicas, ambientales, ecológicas e institucionales que la condicionan.

Si bien el objeto central del diagnóstico es la pesca marina artesanal desarrollada en el litoral del departamento del Magdalena, el enfoque metodológico reconoce de manera explícita la conectividad ecológica, ambiental y cultural existente entre el ambiente marino y los sistemas estuarinos, particularmente la Ciénaga Grande de Santa Marta y otros cuerpos de agua asociados. Esta conectividad se expresa tanto en los flujos ecológicos que sostienen la productividad marina, como en la historia cultural del territorio y en las prácticas productivas de las comunidades pesqueras.

En este contexto, en el diagnóstico participativo fue recurrente que los pescadores resaltaran la importancia de la Ciénaga Grande de Santa Marta en su actividad pesquera; por tanto, se incorpora de manera contextual y analítica información relacionada con la pesca en ambientes estuarinos únicamente cuando resulta necesaria para explicar las dinámicas territoriales, productivas y sociales de los pescadores artesanales que intercalan la pesca en el mar y en la ciénaga como parte de su estrategia de subsistencia. Esta aproximación permite comprender la pesca marina artesanal no como una actividad aislada, sino como parte de un sistema socioecológico interconectado, sin perder el foco principal del análisis ni desviar el alcance del informe.

El enfoque adoptado garantiza que los resultados del diagnóstico reflejen la complejidad real del territorio costero del Magdalena, integrando las interacciones entre ecosistemas y prácticas culturales, y proporcionando una base sólida y contextualizada para la ordenación pesquera participativa.

3.2. Área de estudio y enfoque territorial

El área de estudio comprende la zona costera del departamento del Magdalena, con énfasis en la pesca marina artesanal, desarrollada en las localidades de Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera. En el caso de la Bahía de Santa Marta, se incluyendo pescadores distribuidos desde el Aeropuerto hasta Bahía Concha, sin incluir Santa Marta y Taganga. Si bien el diagnóstico reconoce la interacción histórica y funcional con sistemas estuarinos en algunos territorios, el análisis se concentra prioritariamente en las dinámicas asociadas al ambiente marino, considerando dichas interacciones únicamente como elementos explicativos de la movilidad productiva y territorial de los pescadores.

El enfoque territorial permitió analizar la pesca marina artesanal no como una actividad homogénea, sino como un sistema diverso, condicionado por factores ambientales, sociales, culturales, productivos e institucionales propios de cada localidad.

Por otro lado, si bien el enfoque del diagnóstico es la pesca marina artesanal, la incorporación contextual de información relacionada con sistemas estuarinos no implica una ampliación del objeto de estudio, sino el reconocimiento explícito de la conectividad ecológica y productiva que condiciona las dinámicas pesqueras en el litoral del Magdalena. Esta aproximación permite interpretar de manera más precisa los patrones de esfuerzo,

movilidad y disponibilidad del recurso, sin desviar el análisis del ámbito marino ni del mandato metodológico del proceso de ordenación.

3.3. Talleres participativos territoriales

Siguiendo la Guía Metodológica de Ordenación pesquera participativa en Colombia (Saavedra-Díaz et al. 2023), se desarrollaron talleres participativos en cada una de las localidades priorizadas, con la participación de pescadores artesanales y actores locales vinculados a la actividad pesquera. Estos espacios tuvieron como propósito profundizar la caracterización territorial, identificar problemáticas específicas, mapear caladeros marinos y zonas de importancia ecológica, y recoger percepciones sobre los cambios históricos en la pesca y en el ambiente marino.

Los talleres siguieron una estructura metodológica secuencial que incluyó: apertura y contextualización del proceso, integración y organización de los participantes, aplicación del instrumento de caracterización integral, caracterización espacial de la actividad pesquera, análisis participativo de problemáticas y soluciones, y socialización de resultados. Esta estructura permitió garantizar la participación informada, el diálogo horizontal y la recolección sistemática de información relevante para el diagnóstico.

Durante los talleres se promovió el diálogo colectivo y la construcción colaborativa de información, utilizando metodologías participativas que facilitaron la identificación de conflictos, presiones externas, prácticas productivas diferenciadas y relaciones entre la pesca y otros usos del espacio marino-costero. La información generada fue sistematizada y analizada para construir resultados territoriales comparables entre localidades.

3.4. Caracterización cuantitativa de la actividad pesquera marina artesanal

La caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena se desarrolló bajo un enfoque participativo, territorial y socioecológico, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia y con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).

El proceso tuvo como propósito construir una línea base diagnóstica integral, que permitiera comprender la pesca artesanal como un sistema socioecológico en el que interactúan los recursos hidrobiológicos, los ecosistemas marino–costeros y las dinámicas sociales, económicas e institucionales de las comunidades pesqueras. Para ello, se integraron de manera articulada fuentes de información primaria y secundaria, combinando herramientas participativas, instrumentos estructurados de recolección de datos, análisis espacial y registros oficiales del sector pesquero.

La caracterización se estructuró en tres dimensiones analíticas principales, socioeconómica, pesquera, biológica y ecológica, integradas de manera transversal con

aspectos institucionales y de gobernanza que emergieron durante el levantamiento de información. Esta aproximación evitó una lectura sectorial aislada y permitió interpretar la pesca artesanal desde su complejidad social, productiva, ambiental y normativa.

La elaboración del diagnóstico se desarrolló a partir de un marco metodológico previamente establecido, que orientó de manera clara y ordenada la recolección, organización, análisis y validación de la información. Dicho marco permitió estandarizar: (i) la aplicación del instrumento de caracterización mediante entrevistas asistidas; (ii) la identificación participativa de problemáticas y posibles soluciones; (iii) el mapeo y la georreferenciación de la actividad pesquera; (iv) el registro y sistematización de la información; y (v) el análisis integrado de datos sociales, biológicos, ecológicos y espaciales.

La información primaria se obtuvo mediante la implementación de talleres de diagnóstico participativo, desarrollados en las localizades priorizadas que son representativos de la pesca marítima artesanal del departamento del Magdalena, en coherencia con los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP. Los talleres se realizaron en jornadas de un día por localidad y contaron con la participación de pescadores artesanales de diferentes comunidades y modalidades de pesca, garantizando la representatividad territorial y la diversidad de prácticas pesqueras.

Como eje central de la recolección de información primaria, se aplicó el Instrumento de caracterización integral de la población pesquera, diseñado específicamente en el marco del proyecto para responder a los requerimientos técnicos y normativos de la ordenación pesquera (Anexo 1). El instrumento se construyó a partir de los componentes definidos en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y de los lineamientos de la Guía AUNAP, integrando variables socioeconómicas, productivas, ambientales y de gobernanza.

Previo a su aplicación en campo, el instrumento fue validado por actores expertos para asegurar la claridad, pertinencia y coherencia interna de los ítems (Anexo1). Su aplicación se realizó mediante encuestas asistidas con entrevistas semiestructuradas, a cargo del equipo técnico y de gestión territorial, lo que permitió estandarizar el proceso, aclarar conceptos y minimizar sesgos de interpretación. El levantamiento de la información se inició durante los talleres y se complementó con jornadas posteriores cuando fue necesario, garantizando cobertura y representatividad por localidad. El uso de formularios digitales y la digitalización sistemática de los formatos físicos aseguraron la trazabilidad y adecuada sistematización de los datos.

La caracterización cuantitativa se realizó a partir de la aplicación de un instrumento estructurado de levantamiento de información dirigido a pescadores artesanales de las localidades priorizadas, y que previamente a la aplicación fue debidamente validado por expertos (Anexo 1). Este instrumento permitió recolectar datos sobre aspectos socioeconómicos, productivos, operativos, espaciales y ecológicos de la pesca marina artesanal, incluyendo información sobre especies capturadas, artes de pesca, zonas de faena, esfuerzo pesquero, percepción del estado del recurso, descartes y relaciones con el entorno ambiental (Anexo1).

La información recolectada fue sometida a procesos de depuración, sistematización y análisis estadístico, orientados a identificar patrones, tendencias y diferencias entre territorios y artes de pesca. Este análisis constituye la base cuantitativa del diagnóstico y sustenta los resultados relacionados con la estructura productiva, la dependencia económica, el estado percibido del recurso, el uso del espacio marino y las señales de presión sobre la biomasa marina.

3.5. Identificación de problemáticas y propuestas de solución

Durante los talleres, para la identificación de problemáticas se desarrollaron dinámicas de integración orientadas a fortalecer la cohesión grupal y facilitar la organización de los participantes en mesas de trabajo, las cuales se conformaron con base en los artes de pesca, permitiendo agrupar a pescadores con prácticas productivas similares y propiciar discusiones más específicas sobre las dificultades y necesidades asociadas a cada tipo de arte. Esto responde al enfoque socioecológico del diagnóstico, que reconoce que las problemáticas y requerimientos de manejo varían según las prácticas pesqueras, los esfuerzos de pesca y las zonas de operación.

En el desarrollo de las mesas de trabajo se aplicó una dinámica de lluvia de ideas, mediante la cual los participantes expresaron libremente las dificultades, carencias, amenazas y obstáculos que perciben en el ejercicio de la pesca artesanal. Las problemáticas identificadas fueron posteriormente analizadas de manera colectiva, con el fin de reconocer sus principales causas y efectos sobre la actividad pesquera, el ecosistema marino-costero y las condiciones socioeconómicas de las comunidades.

De manera complementaria, se incluyó una aproximación general a los aspectos espaciales de la actividad pesquera, en la que los pescadores, a partir de su conocimiento local, señalaron de forma referencial áreas de uso tradicional y zonas donde se presentan interacciones o conflictos con otras actividades marítimas. Esta información se utilizó como insumo contextual para enriquecer la discusión de las problemáticas y las propuestas de solución.

Posteriormente, se llevó a cabo un ejercicio de priorización comunitaria por consenso y votación, en el cual cada mesa jerarquizó las problemáticas identificadas según su gravedad e impacto, asignándoles un nivel de importancia de 1 a 7, donde 1 corresponde a la problemática de mayor prioridad y 7 a la de menor prioridad. Este proceso permitió establecer grados de prioridad y focalizar la discusión en los problemas considerados más críticos por los propios pescadores.

A partir de las problemáticas priorizadas, los participantes formularon de manera colectiva propuestas de solución, las cuales emergieron directamente del diálogo en las mesas de trabajo, garantizando su pertinencia cultural, social y técnica. Toda la información generada fue consignada en carteleras elaboradas por los propios pescadores, las cuales fueron expuestas y discutidas en plenaria, permitiendo la validación colectiva de los resultados.

Esto permitió generar información cualitativa estructurada, territorialmente diferenciada y socialmente validada, constituyéndose en un insumo fundamental para orientar el diseño de estrategias de manejo sostenible y fortalecer la legitimidad del proceso de ordenación pesquera participativa.

La fase final de los talleres estuvo orientada a la socialización de los resultados obtenidos en cada mesa de trabajo. Los relatores designados presentaron en plenaria las problemáticas priorizadas y las propuestas de solución formuladas, lo cual permitió contrastar visiones entre diferentes artes de pesca y territorios.

Esta socialización facilitó la construcción de una visión compartida de los principales desafíos de la pesca artesanal y sentó las bases para la articulación de acuerdos preliminares y la continuidad del proceso de ordenación pesquera participativa.

3.6. Mapeo comunitario participativo de caladeros marinos

Se desarrolló un proceso de mapeo comunitario participativo de caladeros marinos, orientado a identificar, delimitar y caracterizar espacialmente las zonas de pesca utilizadas por las comunidades artesanales del litoral del departamento del Magdalena. Esta actividad se concibió como una herramienta metodológica clave para integrar el conocimiento ecológico local con el análisis territorial de la pesca marina artesanal, fortaleciendo la comprensión espacial del sistema pesquero.

El mapeo comunitario se llevó a cabo principalmente en el marco de los talleres participativos territoriales, en los cuales los pescadores, a partir de su experiencia acumulada, identificaron de manera colectiva sobre cartografía base los caladeros tradicionales, las zonas de mayor intensidad de faena, áreas asociadas a reproducción y crianza, rutas de navegación y sectores con presencia de conflictos derivados del uso del espacio marino. Este ejercicio permitió reconstruir una cartografía social del territorio pesquero, reflejando tanto los patrones actuales de uso como los cambios históricos en las zonas de pesca.

La información espacial generada durante los talleres fue posteriormente sistematizada mediante procesos de digitalización y análisis espacial, lo que permitió su integración con los resultados de la caracterización cuantitativa y con otras fuentes de información territorial. La digitalización se realizó en un Sistema de Información Geográfica (SIG), utilizando el software QGIS versión 3.44, a través de la georreferenciación de los sitios de pesca mediante la creación de capas de puntos. Este proceso se apoyó en cartografía base oficial y en diversas capas temáticas, incluyendo isobatas, accidentes geográficos, infraestructura costera e imágenes satelitales del área de estudio.

El área analizada correspondió al litoral del departamento del Magdalena, abarcando desde el Golfo de Salamanca hasta el sector norte del Parque Nacional Natural Tayrona. La información espacial fue almacenada en formato shapefile, conformando una capa de puntos representativa de los sitios de pesca identificados por los pescadores, la cual constituyó el insumo principal para los análisis espaciales posteriores.

El análisis de esta información facilitó la comparación entre localidades, la identificación de zonas de alta presión pesquera y la visualización de la superposición entre áreas de pesca y otros usos del espacio marino-costero, tales como actividades turísticas, recreativas y portuarias, aportando elementos clave para la comprensión de los conflictos y tensiones territoriales asociados a la actividad pesquera.

El mapeo comunitario de caladeros no se limitó a la delimitación espacial de las áreas de pesca, sino que incorporó una dimensión interpretativa, en la cual los pescadores explicaron las razones del uso de determinados sectores, los cambios percibidos en la disponibilidad del recurso y las implicaciones de dichas transformaciones para su actividad productiva. De este modo, el mapeo se consolidó como un insumo central para comprender las dinámicas territoriales de la pesca marina artesanal y para sustentar la identificación de problemáticas, conflictos y propuestas de manejo.

3.7. Grupos focales para profundización temática

Los grupos focales constituyeron una estrategia metodológica central para la profundización temática del diagnóstico participativo. Estos permitieron analizar de manera cualitativa, colectiva y deliberativa las problemáticas y soluciones previamente identificadas durante la fase de diagnóstico y validadas en los talleres participativos territoriales, incorporando de forma estructurada las percepciones, experiencias y conocimientos de los actores directamente vinculados a la actividad pesquera artesanal.

El uso de grupos focales se fundamentó en enfoques consolidados de investigación social participativa, que reconocen este método como un espacio idóneo para explorar significados compartidos, contrastar visiones divergentes y profundizar en temas complejos que no pueden ser abordados únicamente a través de instrumentos cuantitativos. Los grupos focales permitieron a través de un diálogo técnico–social fortalecer el diagnóstico.

Se desarrollaron dos grupos focales en los cuáles participaron líderes seleccionados por las comunidades participantes en los talleres de diagnóstico, y que representa la diversidad de artes de pesca presente. En cada encuentro participaron pescadores artesanales con amplia experiencia y conocimiento del territorio, junto con representantes de entidades públicas, autoridades competentes y actores académicos, bajo una modalidad híbrida que permitió la articulación de participación presencial y virtual. Específicamente, se contó con la participación de representantes de Corporación Regional del Magdalena - Corpamag, Parques Nacionales Naturales de Colombia, INVEMAR, Alcaldía de Santa Marta, Alcaldía de Puebloviejo, Sub Secretaria de Desarrollo Rural de la Gobernación del Magdalena, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Los grupos focales tuvieron como objetivo principal validar, profundizar y ajustar, de manera concertada, los siete ejes temáticos que estructuran las problemáticas y soluciones del sistema pesquero marino artesanal del Magdalena. Estos ejes habían sido previamente construidos a partir del diagnóstico participativo y no fueron redefinidos durante los grupos focales, con el fin de garantizar continuidad metodológica y evitar la reiteración de la fase

diagnóstica. En este sentido, los grupos focales no se orientaron a la formulación directa de medidas de ordenación, sino a la consolidación de insumos cualitativos robustos para la siguiente fase del proceso.

La dinámica de los grupos focales se desarrolló mediante discusiones guiadas y estructuradas por eje temático, facilitadas por un equipo técnico que garantizó la neutralidad, el respeto por la diversidad de opiniones y la participación equilibrada de los asistentes. Cada eje fue abordado de manera secuencial, iniciando con la presentación sintética de la problemática identificada y continuando con la validación de la solución asociada. Este procedimiento permitió mantener una trazabilidad clara entre problemas y soluciones, así como registrar ajustes, precisiones y matices territoriales relevantes.

El proceso de validación dentro de los grupos focales se basó en mecanismos de consenso, que permitieron identificar el nivel de acuerdo de los participantes respecto a cada problemática y solución, así como recoger observaciones cualitativas que enriquecieron su interpretación. Todos los comentarios, ajustes y consensos fueron registrados de manera sistemática por el equipo relator, garantizando la trazabilidad de la información y su posterior integración en el análisis final.

Un componente clave de los grupos focales fue la integración de perspectivas comunitarias, institucionales y académicas en un mismo espacio de discusión. Esta interacción permitió contrastar el conocimiento ecológico local con enfoques técnicos y normativos, visibilizar tensiones y convergencias entre actores, y fortalecer la comprensión de las problemáticas desde una mirada multiactor. La participación de las entidades competentes facilitó, además, la aclaración de roles institucionales y la identificación de oportunidades y limitaciones para la implementación futura de medidas de ordenación.

Desde una perspectiva analítica, los grupos focales permitieron identificar consensos interterritoriales, así como diferencias clave entre sectores del litoral, asociadas a particularidades ambientales, presiones antrópicas y contextos socioeconómicos diferenciados. Esta información resultó fundamental para reforzar el enfoque territorial del diagnóstico y para evidenciar la necesidad de adoptar medidas de ordenación diferenciadas, ajustadas a las dinámicas específicas de cada zona.

Los grupos focales cumplieron una función dentro del proceso al consolidar una lectura compartida de las problemáticas estructurales del sistema pesquero, fortalecer la legitimidad social del diagnóstico y generar condiciones favorables para la construcción de acuerdos futuros. La información cualitativa obtenida no solo complementó los resultados de la caracterización cuantitativa y del mapeo comunitario, sino que permitió comprender las relaciones causales, percepciones de riesgo, conflictos y expectativas que configuran la realidad cotidiana de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena.

3.8. Proceso de validación social de resultados

El proceso de validación social de resultados estuvo orientado a contrastar, ajustar y legitimar la información técnica, social, ambiental y espacial generada durante la fase de

diagnóstico. Así, constituyó un mecanismo activo de construcción colectiva del conocimiento, en el que los pescadores artesanales y otros actores territoriales participaron como co-validadores de la caracterización y la identificación de problemáticas y soluciones relacionadas a la pesca artesanal marina en el departamento del Magdalena.

La validación se desarrolló en concordancia con lo establecido en la Resolución 586 de 2019 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, particularmente con lo señalado en su Artículo 4, que define la validación como un componente obligatorio dentro de la fase de diagnóstico del proceso de ordenación pesquera. Asimismo, el diseño metodológico de esta fase se fundamentó en la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia, la cual reconoce el conocimiento local como un insumo clave para la toma de decisiones y para el fortalecimiento de la gobernanza pesquera.

Los talleres de validación se realizaron en cuatro talleres en los cuales participaron pescadores artesanales las siete comunidades priorizadas que participaron desde el inicio del diagnóstico (Santa Marta, Bahía de Santa Marta, Taganga, Don Jaca, Ciénaga, Puebloviejo y Tasajera).

Este proceso se estructuró como un ejercicio secuencial de socialización, contraste y ajuste de resultados, que permitió verificar la coherencia entre la información producida durante el diagnóstico y la experiencia directa de los pescadores artesanales. En una primera instancia, se socializaron de manera sintética los principales resultados del diagnóstico, utilizando un lenguaje técnico accesible y soportes visuales que facilitaron la comprensión colectiva de la información presentada. Este ejercicio buscó garantizar que los participantes contaran con una base común de información antes de proceder a la validación propiamente dicha.

La validación de las problemáticas identificadas se realizó mediante un ejercicio participativo de consenso, que permitió evaluar colectivamente la pertinencia, claridad y representatividad de los ejes problemáticos construidos durante el diagnóstico. A través de este mecanismo, los pescadores pudieron expresar su nivel de acuerdo, proponer ajustes en la redacción y señalar aspectos relevantes. Este procedimiento permitió no solo confirmar la validez de los ejes problemáticos, sino también priorizarlos y diferenciarlos según su carácter estructural o localizado, fortaleciendo la solidez analítica del diagnóstico

De manera complementaria, se desarrolló la validación de la caracterización cuantitativa de la actividad pesquera marina artesanal, mediante la revisión colectiva de resultados seleccionados correspondientes a las dimensiones biológica, ecológica, socioeconómica e institucional. Este ejercicio permitió contrastar los datos estadísticos con el conocimiento local de los pescadores, identificar posibles vacíos de información y realizar precisiones cualitativas que enriquecieron la interpretación de los resultados, sin que se registraran objeciones sustantivas a la información presentada.

El proceso de validación incluyó también un componente espacial, orientado a la revisión y ajuste del mapeo comunitario participativo de caladeros y zonas de pesca. La información espacial generada durante la fase de diagnóstico fue digitalizada y presentada en tiempo real mediante sistemas de información geográfica, permitiendo a los participantes corregir,

complementar y validar la localización de los caladeros de acuerdo con sus prácticas y experiencias. Este ejercicio fortaleció la precisión de la espacialización del esfuerzo pesquero y consolidó el mapeo como un insumo técnico fundamental para una futura formulación de medidas de ordenación espacial y Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero

Desde una perspectiva metodológica, el proceso de validación cumplió además una función de orientación del proceso de ordenación, al permitir clarificar de manera explícita que las problemáticas habían sido diagnosticadas y validadas, y que las fases posteriores del proceso deberán concentrarse en la construcción, priorización y operacionalización de soluciones. Este abordaje contribuyó a evitar la reiteración de diagnósticos, optimizar los tiempos de trabajo y fortalecer la progresión lógica del proceso de ordenación pesquera.

Finalmente, el proceso de validación fortaleció la legitimidad del diagnóstico al generar espacios de diálogo horizontal, reconocimiento mutuo y construcción de confianza entre las comunidades pesqueras y los actores institucionales. En este sentido, la validación no solo aseguró la calidad técnica de los resultados, sino que constituyó una condición necesaria para la viabilidad social de futuras medidas de ordenación pesquera, al promover la apropiación del proceso y la corresponsabilidad en la gestión del recurso.

4. Resultados

4.1. Talleres participativos territoriales

El desarrollo de los talleres participativos territoriales permitió obtener un conjunto de resultados cualitativos para la comprensión integral de la pesca marina artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena. Estos talleres se realizaron exitosamente con la participación activa de pescadores de todas las áreas priorizadas y de diferentes artes de pesca (Anexo 2). Estos espacios facilitaron la identificación y profundización de las dinámicas territoriales específicas de cada localidad, complementando la información cuantitativa con el conocimiento ecológico, social y productivo de los pescadores artesanales.

Uno de los principales resultados de los talleres fue la visibilización de la heterogeneidad territorial del sistema pesquero marino, evidenciando que, aunque las comunidades comparten problemáticas estructurales, cada localidad presenta particularidades asociadas a su ubicación geográfica, condiciones ambientales, modalidades de pesca predominantes y relaciones con otros usos del espacio marino-costero. Esta diferenciación territorial se manifestó en las formas de acceso a los caladeros, en la intensidad del esfuerzo pesquero y en la naturaleza de los conflictos identificados.

Los talleres permitieron, además, reconstruir de manera colectiva la memoria histórica de la pesca marina artesanal, identificando cambios en la disponibilidad de las especies, modificaciones en las zonas de pesca y transformaciones en las prácticas productivas a lo largo del tiempo. Los pescadores señalaron de manera reiterada una reducción progresiva

del recurso, particularmente en zonas costeras someras, así como un incremento de las dificultades para mantener niveles estables de captura, lo que refuerza las señales de presión identificadas en la caracterización cuantitativa.

Desde una perspectiva territorial, los talleres evidenciaron que los conflictos por el uso del espacio marino constituyen una problemática recurrente en varias localidades. Los pescadores identificaron superposición con actividades turísticas, recreativas y portuarias, así como restricciones de acceso a caladeros tradicionales, lo que ha obligado a modificar rutas de navegación, ampliar las zonas de faena o intensificar el esfuerzo pesquero. Estos conflictos no se expresan únicamente como disputas operativas, sino como tensiones estructurales que inciden en la sostenibilidad de la actividad y en la percepción de seguridad durante las faenas.

Los resultados de los talleres también permitieron identificar prácticas productivas diferenciadas y relaciones específicas entre artes de pesca y territorio. En algunas localidades se evidenció una mayor dependencia de artes activos y de zonas cercanas a la costa, mientras que en otras se reconoció una mayor movilidad hacia mar abierto o una combinación de pesca marina con prácticas en ambientes estuarinos, reflejando estrategias adaptativas frente a la variabilidad del recurso y a las condiciones ambientales.

Asimismo, los talleres constituyeron un espacio clave para la identificación preliminar de problemáticas y propuestas de solución, expresadas directamente por los pescadores desde su experiencia cotidiana. Estas propuestas incluyeron la necesidad de mejorar la regulación del uso del espacio marino, fortalecer los mecanismos de control y vigilancia, promover acuerdos entre artes de pesca y avanzar hacia esquemas de ordenación participativa que reconozcan las particularidades de cada territorio.

En conjunto, los resultados de los talleres participativos territoriales aportan una lectura contextual y socialmente situada del sistema pesquero marino artesanal del Magdalena, permitiendo interpretar los datos cuantitativos desde la realidad territorial y fortaleciendo la base del diagnóstico como insumo para procesos de ordenación pesquera participativa liderados por la AUNAP.

4.2. Caracterización cuantitativa de la actividad pesquera marina artesanal

La caracterización cuantitativa de la actividad pesquera marina artesanal es uno de los resultados centrales del diagnóstico participativo integral desarrollado en la zona costera del departamento del Magdalena. A partir del análisis sistemático de la información recolectada en campo a través de la encuesta diseñada y validada por expertos, se logró describir y analizar de manera objetiva la estructura socioeconómica y productiva de la pesca marina artesanal, así como las dinámicas de uso del espacio marino y las señales de presión sobre el recurso pesquero.

En total se aplicaron 270 encuestas distribuidas en los territorios priorizados. Los resultados cuantitativos ofrecen una base empírica sólida para comprender la magnitud y distribución de la actividad pesquera en el litoral, identificar patrones comunes y diferencias entre

territorios y artes de pesca, y reconocer tendencias relevantes en la percepción del estado del recurso. Estos resultados no se presentan como datos aislados, sino como insumos fundamentales para interpretar las problemáticas identificadas posteriormente y para sustentar la formulación de orientaciones y medidas de ordenación pesquera.

La caracterización cuantitativa permite, además, dimensionar la dependencia socioeconómica de las comunidades pesqueras del recurso marino, evidenciar concentraciones productivas y reconocer prácticas que inciden en la presión sobre la biomasa marina. Al integrarse con los resultados del mapeo comunitario, los talleres participativos, los grupos focales y los procesos de validación social, este componente cuantitativo se convierte en el eje articulador del diagnóstico, conectando la evidencia estadística con el conocimiento territorial y las percepciones de los pescadores artesanales.

En este sentido, los resultados que se presentan a continuación constituyen el sustento técnico del diagnóstico participativo integral, aportando información clave para la toma de decisiones y el diseño de procesos de ordenación pesquera marina participativa en la zona costera del departamento del Magdalena.

Se realizó un análisis estadístico robusto de la información recolectada mediante el *Instrumento de caracterización integral de la población pesquera* (Anexo 1), diseñado específicamente para este estudio. Cuando la naturaleza de las variables lo permite, se incorporan estimaciones inferenciales —intervalos de confianza y medidas de variabilidad— con el fin de fortalecer la consistencia analítica y la comparabilidad de los resultados. El instrumento de caracterización se organiza según el sistema categorial presentado en la Tabla 1, compuesto por cuatro categorías principales: (i) socioeconómica y cultural, (ii) ambiental pesquera, (iii) ecológica y (iv) institucional–de gobernanza (Tabla 1). Estas categorías, derivadas de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y de los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019, permiten una lectura integral de las dinámicas que configuran la pesca artesanal en el Magdalena, así como de sus tensiones, prácticas y mecanismos de gobernanza. A continuación se presentan los resultados obtenidos a partir de la aplicación de este instrumento para cada dimensión. Es importante resaltar que todos los datos aquí presentados fueron los aportados de forma exacta por los pescadores.

Además, los patrones descritos se apoyan en el análisis estadístico descriptivo e inferencial de la base de datos anonimizada de la actividad pesquera (Producto 2. Base de datos anonimizada y análisis estadístico descriptivo e inferencial de la actividad pesquera). La caracterización biológica, ecológica y socioeconómica que sustenta este análisis se desarrolla en detalle por localidad en el Informe Técnico Integral correspondiente al Producto 3. Informe técnico integral de caracterización biológica, ecológica y socioeconómica de la actividad pesquera artesanal en la zona costera del Magdalena.

Tabla 1. Sistema de categorías y dimensiones de la caracterización de la pesca artesanal

Unidad de observación	Categoría	Dimensión
Pescador(a) o unidad productiva pesquera artesanal	Caracterización socioeconómica y cultural	Composición del hogar
		Dependencia económica
		Ingresos y gastos
		Comercialización
		Condiciones de vivienda
		Prácticas culturales y saberes
	Caracterización biológica-pesquera	Especies objetivo e incidentales
		Artes, métodos y aparejos
		Áreas y caladeros
		Épocas y patrones temporales
	Caracterización ecológica-ambiental	Ecosistemas asociados
		Hábitats críticos
		Cambios ambientales percibidos
	Caracterización institucional y de gobernanza	Normativa conocida
		Organización y participación
		Relación con instituciones
		Vigilancia y control
		Conflictos de uso
		Prácticas de gobernanza local

4.2.1. Caracterización socioeconómica y cultural

4.2.1.1. Composición del hogar

La aplicación del instrumento alcanzó una cobertura de 270 encuestas en siete comunidades del litoral del Magdalena. Bahía de Santa Marta registró la mayor participación (53 encuestas; 19.6%), seguida por Ciénaga (40; 14.8%). Don Jaca, Santa Marta y Taganga aportaron 37 encuestas cada una (13.7%), mientras que Puebloviejo y Tasajera registraron 34 (12.6%) y 32 (11.9%) respectivamente, configurando una distribución territorial equilibrada con variaciones porcentuales moderadas (Figura 1).

En Bahía de Santa Marta, la muestra se desagregó en Playa Salguero, Pozos Colorados, Bello Horizonte, Gaira, Bonda, Bahía Concha y La Paz, con mayor representación en Bahía Concha y Bonda (Figura 2.a). En Don Jaca, el casco principal concentró más del 89% de las encuestas, frente al sector Aeropuerto (Figura 2.b).

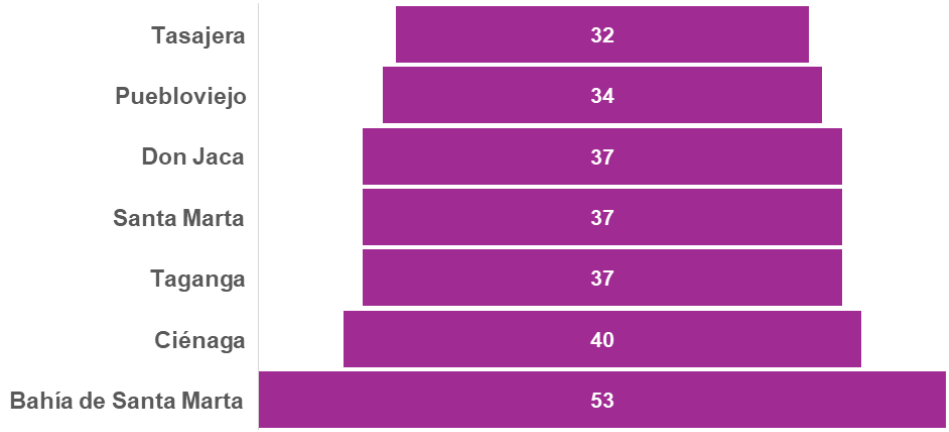


Figura 1. Cobertura territorial de la aplicación del instrumento ($n = 270$). *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

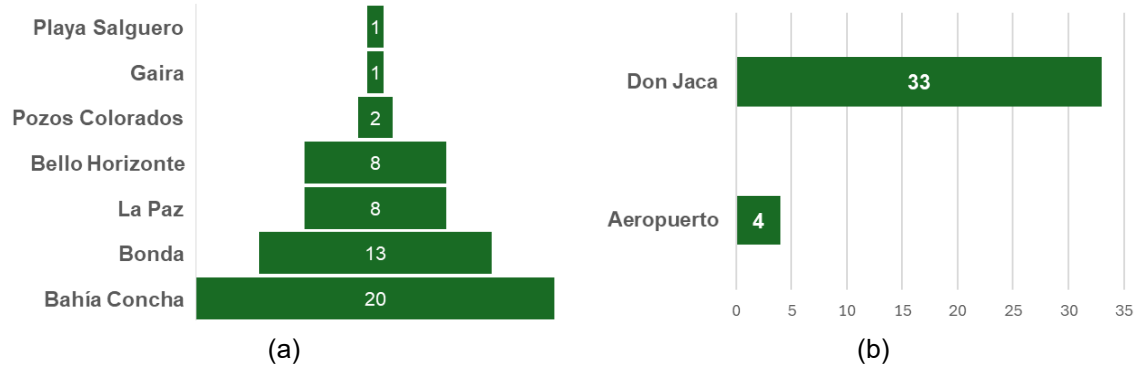


Figura 2. Distribución de la muestra para Bahía de Santa Marta y Don Jaca. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Perfil etario de las comunidades pesqueras

Las Figuras 3.a a 3.g presentan la distribución por grupos etarios en Tasajera, Puebloviejo, Don Jaca, Santa Marta, Taganga, Ciénaga y Bahía de Santa Marta. La Figura 3.h integra la información para toda la zona costera analizada. Los grupos se definen así: jóvenes (14–28 años), adultos jóvenes (29–45), adultos medios (46–59) y adultos mayores (60+).

En términos comparativos, se observa un predominio de adultos medios en Tasajera, Taganga y Don Jaca, mientras que en Puebloviejo, Santa Marta, Ciénaga y Bahía de Santa Marta prevalecen los adultos mayores. De manera global, el conjunto de la zona costera muestra igualmente una mayor proporción de adultos mayores, indicando un envejecimiento relativo de la población pesquera.

Desde una perspectiva demográfica y productiva, esta estructura etaria sugiere una disminución progresiva del relevo generacional, así como una mayor dependencia de pescadores con trayectorias prolongadas y experiencia acumulada. Este patrón puede incidir en la sostenibilidad laboral del oficio, en la transmisión de saberes tradicionales y en la capacidad adaptativa de las comunidades frente a cambios ambientales, normativos y tecnológicos.

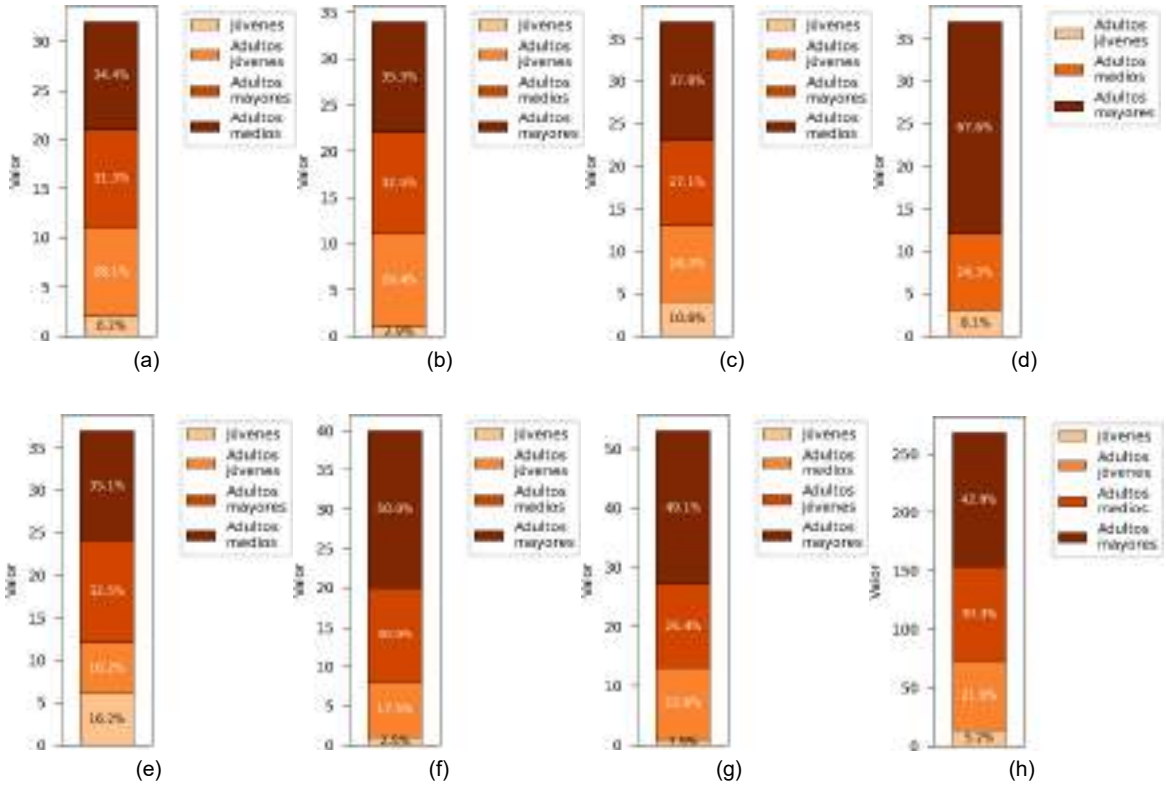


Figura 3. Distribución etaria de los pescadores en las comunidades costeras analizadas. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Arraigo territorial

La condición de nativo predomina en todas las comunidades caracterizadas, con proporciones entre 73% (Don Jaca) y 88% (Puebloviejo). Santa Marta (86%) y Ciénaga (85%) mantienen valores elevados, mientras que Taganga (76%) y Bahía de Santa Marta (75%) registran una mayor presencia relativa de población no nativa, en concordancia con dinámicas locales de movilidad (Figura 4).

A nivel regional ($n = 270$), el 80% de los pescadores se identifica como nativo, con un intervalo de confianza del 95% entre 76% y 85%, lo que confirma un alto grado de arraigo territorial. Las diferencias entre comunidades son moderadas y no alteran la tendencia

general, aspecto que favorece condiciones propicias para la gobernanza participativa y la sostenibilidad del ordenamiento pesquero.

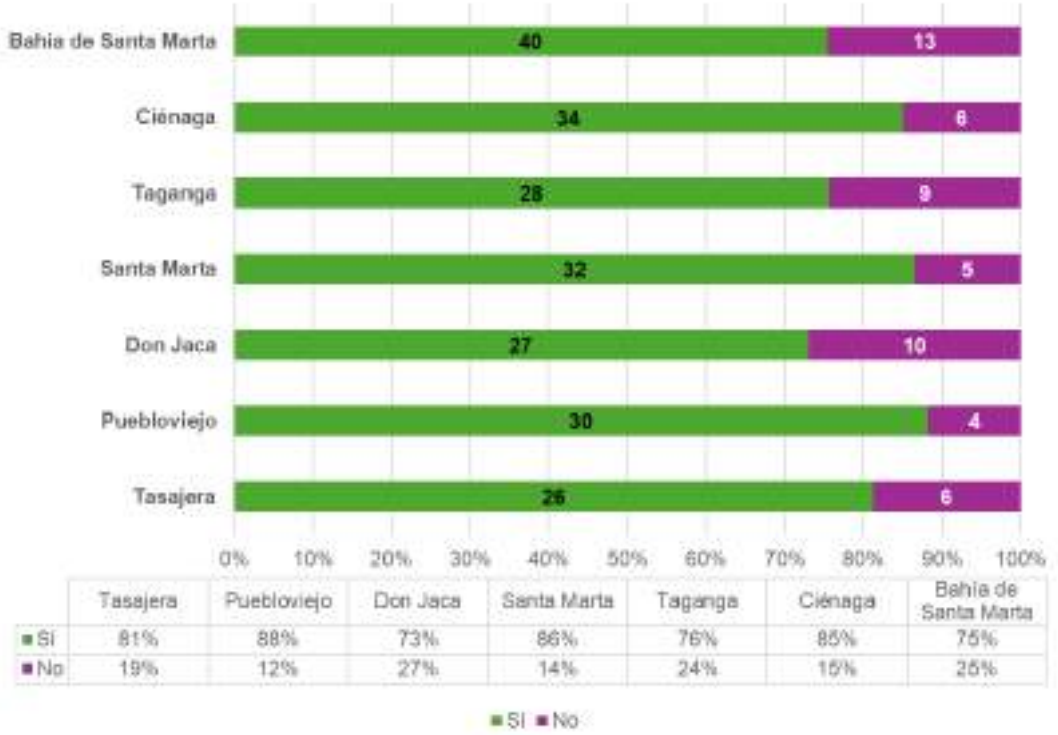


Figura 4. Distribución de la condición de nativo por comunidad. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Tiempo de convivencia comunitaria

Las Figuras 5.a a 5.g sintetizan, mediante diagramas de cajas y bigotes, la distribución del tiempo de permanencia en la comunidad de los pescadores encuestados en Tasajera, Puebloviejo, Don Jaca, Santa Marta, Taganga, Ciénaga y Bahía de Santa Marta (en ese orden). La Figura 5.h presenta el consolidado para el total de la zona costera analizada.

Se observan permanencias elevadas en todas las comunidades. Las medianas más altas corresponden a Santa Marta y Ciénaga, mientras que Don Jaca registra la más baja, indicando mayor proporción de residentes recientes. Bahía de Santa Marta y Taganga presentan alta variabilidad, reflejando dinámicas de movilidad poblacional. En contraste, Tasajera muestra una distribución más compacta y mínimos altos, lo que sugiere mayor estabilidad residencial. En el contexto regional (Fig. 5.h), el patrón consolidado confirma altos tiempos de permanencia con una minoría de trayectorias cortas.

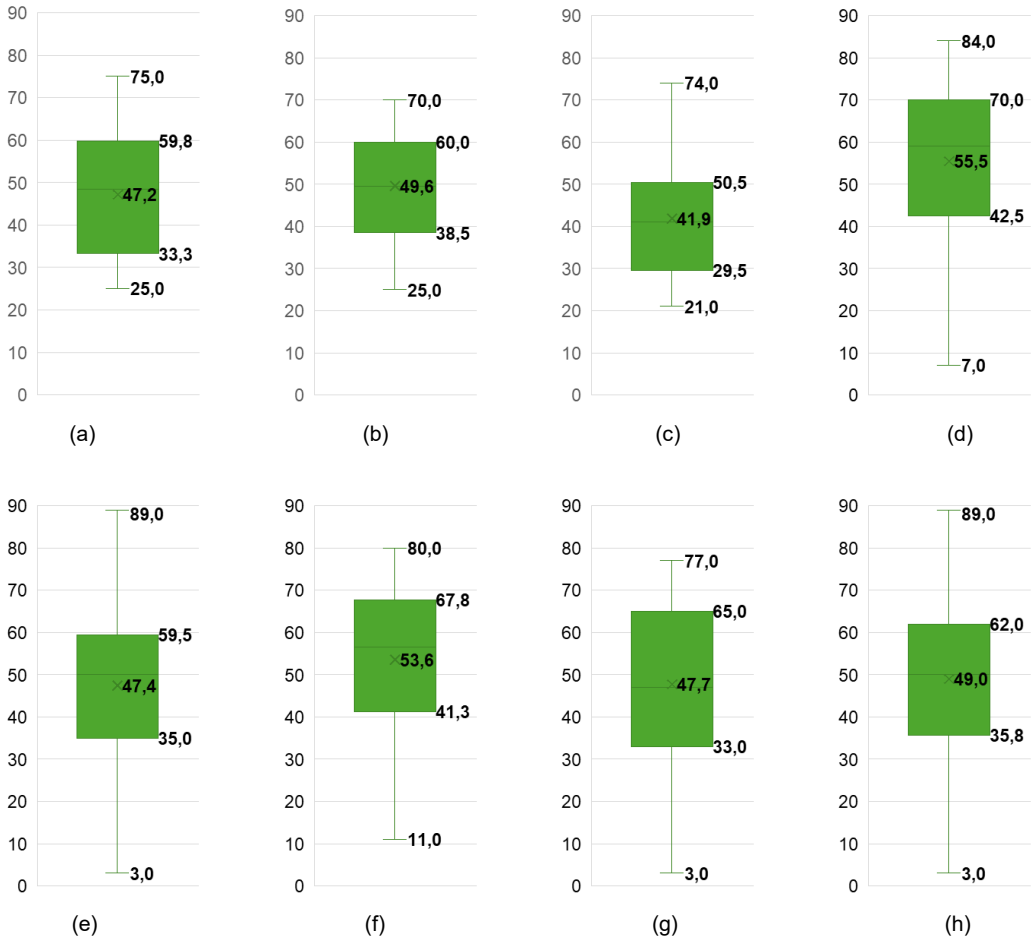


Figura 5. Distribución de la condición de nativo por comunidad. (a)Tasajera, (b) Puebloviejo, (c) Don Jaca, (d) Santa Marta, (e) Taganga, (f) Ciénaga, (g) Bahía de Santa Marta y (h) Territorial general. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

´

Caracterización de hijos y estructura etaria de la descendencia

La estructura familiar de las comunidades presenta una concentración en hogares de 1–2 hijos y 3–4 hijos, con presencia menor pero consistente de familias extensas (5+ hijos), especialmente en Santa Marta y Bahía de Santa Marta (Tabla 2). La distribución por edades muestra una carga demográfica dominada por hijos mayores de 15 años, seguida por el grupo de 7–15 años, mientras que los menores de 7 años son claramente menos frecuentes (Tabla 3). El patrón regional evidencia hogares en etapas familiares avanzadas, con menor presencia de niños pequeños y una tendencia hacia responsabilidades económicas consolidadas en la población pesquera.

Tabla 2. Número de hijos por pescador promedio en la comunidad de pescador. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta	Zona costera
Sin hijos	5	0	3	2	6	2	8	26
Con 1-2 hijos	7	8	10	8	8	15	21	77
Con 3-4 hijos	14	14	12	13	13	11	10	87
Con 5 o más hijos	6	12	12	14	10	12	14	80

Tabla 3. Estructura etaria de la descendencia promedio en la comunidad. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta	Zona costera
Menores de 7 años	6	5	7	1	5	9	11	44
Entre 7 y 15 años	7	11	17	11	10	15	11	82
Mayores de 15 años	23	29	27	27	28	34	38	206

Estructura del hogar, dependencia económica y vinculación a la pesca

La unión libre constituye el estado civil predominante en la zona costera, con mayor representación en Santa Marta, Ciénaga y Bahía de Santa Marta. Puebloviejo es la única comunidad donde los casados predominan, evidenciando formalización conyugal (Fig. 6). El resto de los estados civiles son menos frecuentes y distribuciones estables.

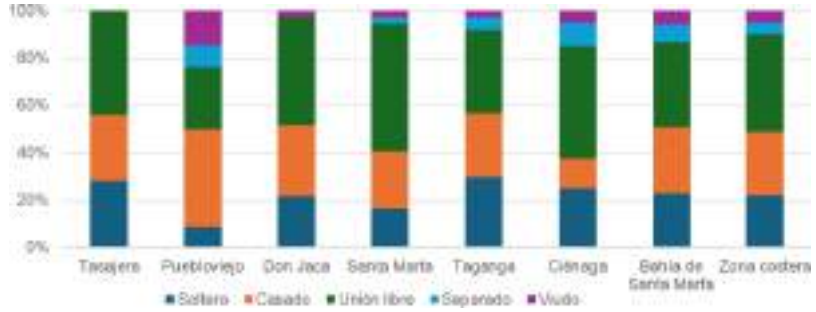


Figura 6. Estado civil de los pescadores en las comunidades. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Los hogares dependen en promedio entre 3.2 y 4.5 personas del ingreso pesquero (Fig. 7). El índice de dependencia pesquera del hogar[1] es consistentemente alto: Muy alta dependencia (≈ 0.9): Tasajera, Puebloviejo, Don Jaca, Taganga y Bahía de Santa Marta. Alta dependencia (≈ 0.8): Santa Marta. Dependencia intermedia (≈ 0.7): Ciénaga. En toda la zona costera bajo estudio el índice es cercano a 0,9 y cerca de 3 personas son dependientes.

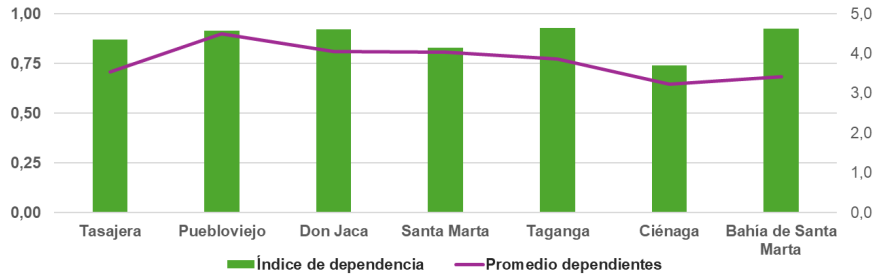


Figura 7. Índice de dependencia pesquera. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La ascendencia pesquera predomina en todas las comunidades, con mayores proporciones en Ciénaga, Puebloviejo y Tasajera (Fig. 8). A escala regional, el patrón confirma una fuerte continuidad intergeneracional del oficio.

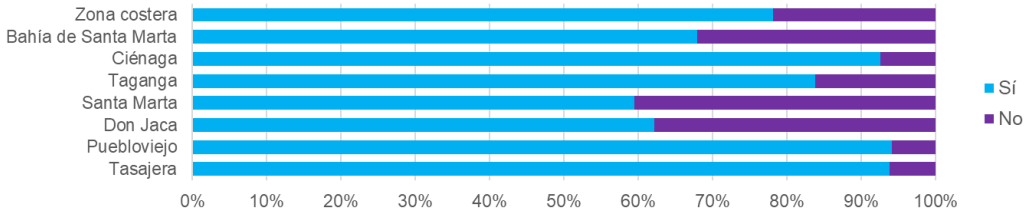


Figura 8. Descendencia de padres pescadores. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La *Composición del hogar*, integrada a la categoría de *Caracterización socioeconómica y cultural*, fue analizada conforme a la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y a los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019, que establecen la necesidad de comprender la estructura familiar, las cargas económicas, los vínculos intergeneracionales y el arraigo territorial de los pescadores como insumos fundamentales para los procesos de ordenación pesquera. El análisis estadístico descriptivo e inferencial aplicado a las siete comunidades del litoral del Magdalena permite consolidar un panorama integral sobre la forma en que los hogares pesqueros organizan su vida económica, social y productiva. Entre los principales patrones transversales identificados están:

[1] El índice de dependencia pesquera del hogar se calculó dividiendo el número de integrantes del hogar que dependen directamente del ingreso pesquero entre el valor máximo observado, en cada hogar, entre las siguientes variables: personas a cargo, personas vinculadas a la actividad pesquera, personas que realizan la faena y personas que dependen económicamente de la pesca. Este procedimiento permite normalizar el indicador entre 0 y 1 y comparar de manera consistente el grado relativo de dependencia económica de los hogares frente a la actividad pesquera.

1. Arraigo territorial y estabilidad residencial
   - Predomina la condición de nativo en todas las localidades analizadas.
   - Tiempos de residencia prolongados, con medianas entre 45 y 60 años.
   - Los índices de arraigo se sitúan en rangos altos (0.84 a 0.96), indicando cohesión comunitaria y estabilidad espacial.
2. Estructuras familiares con cargas económicas relevantes
   - Los hogares poseen entre 3 y 5 personas a cargo.
   - La presencia de hijos mayores es dominante.
3. Participación familiar directa e indirecta en la pesca
   - La cantidad de personas de la familia vinculadas a la actividad pesquera oscila entre 1 y 3.
   - Las familias dependen de la pesca en torno al pescador principal.
4. Dependencia económica del ingreso pesquero
   - Los hogares dependen en promedio entre 3.2 y 4.5 personas del ingreso pesquero.
   - Los índices de dependencia pesquera del hogar son consistentemente altos:
     - Muy alta (≈ 0.9): Tasajera, Puebloviejo, Don Jaca, Taganga y Bahía de Santa Marta
     - Alta dependencia (≈ 0.8): Santa Marta
     - Dependencia intermedia (≈ 0.7): Ciénaga
   - Estos valores reflejan una exposición económica considerable a los cambios en la actividad pesquera.
5. Transmisión intergeneracional del oficio
   - Entre el 70% y el 95% de los pescadores tienen padre pescador.
   - La pesca es una actividad heredada, arraigada y con continuidad generacional.
   - Esto fortalece la identidad comunitaria condicionando la diversificación laboral.
6. Estructura etaria de los hijos
   - Predominan los hijos mayores de 15 años, con menor presencia de menores de 7.
   - Hogares en fase de transición generacional con carga económica alta.
   - Los hijos jóvenes ya participan en actividades económicas vinculadas a la pesca.

4.2.1.2. Dependencia económica

Pertenencia a organizaciones pesqueras en la zona costera

La mayoría de los pescadores de la zona costera sí pertenece a alguna organización (235 casos), frente a una minoría no asociada (35), evidenciando un alto nivel de vinculación organizativa en el litoral (Fig. 9). En Santa Marta y Bahía de Santa Marta la asociatividad supera el 90%, llegando incluso al 100% (Santa Marta). Las menores proporciones de pescadores asociados se observan en Tasajera y Taganga, aunque sin modificar el patrón regional de alta vinculación organizativa.

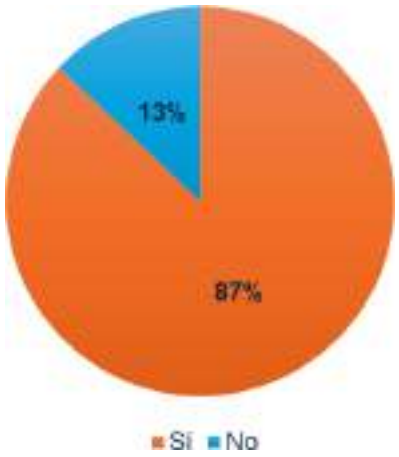


Figura 9. Pertenencia a organizaciones pesqueras en la zona costera. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La vinculación permanente predomina en todas las comunidades, con mayor intensidad en Ciénaga (Fig. 10). La actividad ocasional presenta valores moderados, destacándose Don Jaca y Bahía de Santa Marta, mientras que la participación estacional es marginal y ausente en Bahía de Santa Marta, con su mayor proporción relativa en Tasajera.



Figura 10. Vinculación a la actividad pesquera en la zona costera. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Los tiempos de dedicación muestran una alta variabilidad entre comunidades, con medianas más elevadas en Ciénaga y Santa Marta, reflejando trayectorias laborales más prolongadas. Tasajera, Taganga y Bahía de Santa Marta presentan distribuciones intermedias, mientras que Puebloviejo y, especialmente, Don Jaca exhiben mayor dispersión y presencia de valores bajos (Fig. 11). En conjunto, el patrón evidencia trayectorias heterogéneas, con núcleos de experiencia extensa combinados con ingresos recientes a la actividad.

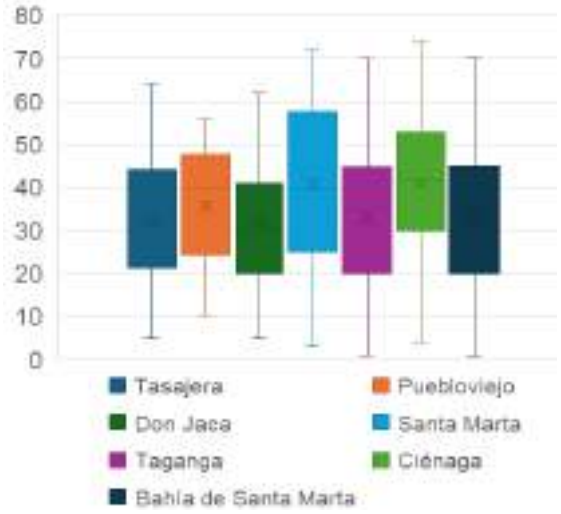


Figura 11. Años de experiencia pesquera por comunidad. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El componente de Dependencia económica permite caracterizar la intensidad, estabilidad y diversificación del vínculo de los hogares pesqueros con la actividad extractiva. El análisis integrado para las siete comunidades del litoral del Magdalena evidencia patrones comunes, así como diferencias relevantes que deben ser consideradas en los procesos de diagnóstico y toma de decisiones para la ordenación. Se evidencia:

- Alta asociatividad como rasgo estructural del litoral:
  - Se registran niveles elevados de afiliación a organizaciones de pescadores.
  - En Santa Marta y Bahía de Santa Marta la asociatividad supera el 90%.
  - La organización colectiva es clave para la gestión, interlocución y participación.
- Predominio del pescador permanente:
  - La modalidad permanente es mayoritaria, usualmente por encima del 65%.
  - La pesca es la ocupación principal y eje de sustento.
  - Las modalidades ocasional y estacional varían según la presión turística o urbana.
- Trayectorias laborales extensas y envejecimiento productivo
  - Promedios de dedicación entre 30 y 41 años.
  - Máximos de 60 a 74 años, con incorporación desde edades tempranas (3–5 años).
  - Alta concentración de pescadores mayores.
- Diversificación económica parcial, funcional al contexto local
  - La participación en actividades complementarias varía entre el 35% y el 73%, siendo Taganga y Bahía de Santa Marta los territorios con mayor pluriactividad.
  - Las ocupaciones adicionales se concentran en:
    - Turismo y servicios (guianza, recreación, comercio).
    - Construcción, albañilería y oficios varios.
    - Actividades informales vinculadas al ámbito urbano-portuario.
- Alta dependencia económica de la pesca como actividad central
  - Entre el 55% y el 65% depende exclusivamente del ingreso pesquero.
  - La diversificación no reemplaza el ingreso de la pesca, sino que lo complementa.

- Las comunidades más dependientes siguen siendo Puebloviejo, Tasajera, Don Jaca y Ciénaga.

4.2.1.3. Ingresos y gastos + Comercialización

Ingresos, costos y comercialización de la actividad pesquera

Los costos operativos se concentran en rangos bajos para hielo, transporte y alquiler de artes, con alta estabilidad intercomunitaria (Fig 12.). El combustible muestra la mayor variabilidad, con rangos medios en Don Jaca y Santa Marta y niveles superiores en Taganga y Bahía de Santa Marta. La alimentación se ubica principalmente en 20–50 mil pesos, mientras que la carnada presenta valores mínimos en casi todas las comunidades.



Figura 12. Estructura de costos de operación por comunidad. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El rendimiento por faena evidencia contrastes notorios entre comunidades, con rangos amplios y un máximo destacado en Taganga. Las medianas se mantienen entre 20 y 30 kg en la mayoría de los casos, salvo Taganga (80 kg), lo que indica diferencias en la capacidad extractiva y en las condiciones productivas locales (Fig. 13).

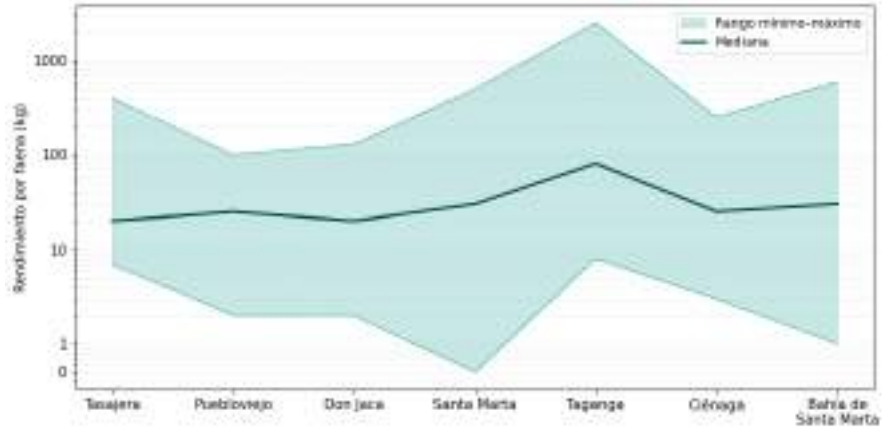


Figura 13. Variabilidad del rendimiento pesquero por faena entre comunidades. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La percepción de la comercialización se concentra mayoritariamente en niveles “regulares” en todas las comunidades, con aportes bajos en la categoría “malo” y proporciones variables de opiniones positivas (Fig. 14). Taganga y Bahía de Santa Marta presentan mayor peso relativo en percepciones negativas, mientras que Puebloviejo y Don Jaca muestran los perfiles más favorables.

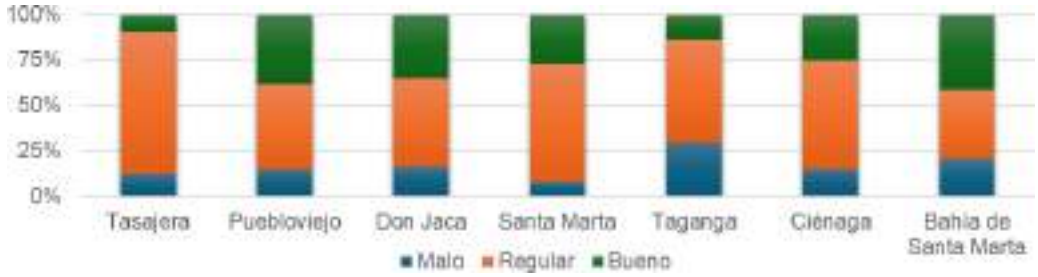


Figura 14. Percepción de la comercialización por comunidad. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Se observa predominio del intermediario en toda la zona costera analizada, seguido de presencia moderada de venta directa al consumidor y participación variable del mercado local; canales alternativos aparecen principalmente en Bahía de Santa Marta y Taganga (Fig. 15).



Figura 15. Canales de comercialización por comunidad. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La comercialización se concentra casi exclusivamente en el producto fresco/eviscerado en todas las comunidades. Las modalidades congelado, seco/salado y enhielado son marginales, destacándose únicamente mayores niveles de congelado en Don Jaca y Bahía de Santa Marta. El esquema comercial es fuertemente dependiente del fresco, con variaciones menores vinculadas a disponibilidad de frío y condiciones locales de demanda (Fig. 16).

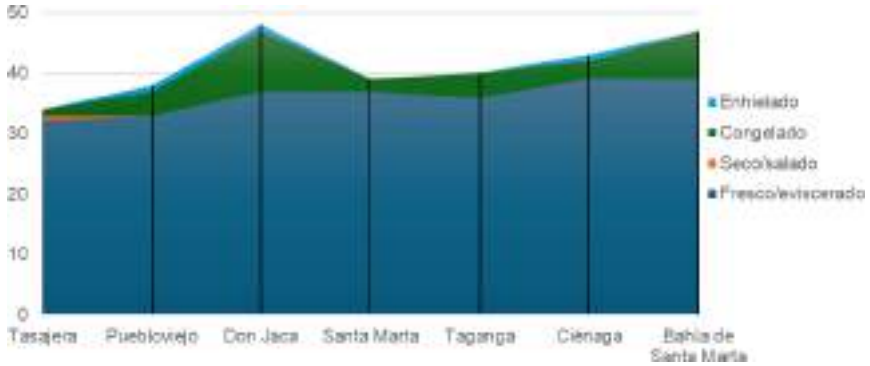


Figura 16. Modalidades de comercialización: distribución comunitaria. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El uso de hielo constituye el método de conservación predominante en todas las comunidades, mientras que la refrigeración aparece como alternativa secundaria. La ausencia total de métodos es más frecuente en Puebloviejo y Ciénaga, lo que evidencia brechas en infraestructura de frío y limitaciones para asegurar la calidad postcaptura (Fig. 17).



Figura 17. Conservación del producto pesquero. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Los datos de Ingresos, gastos y comercialización permiten caracterizar la dinámica económica operativa de la actividad pesquera, considerando la estructura de costos por faena, los niveles de productividad, las condiciones de comercialización y los métodos de conservación del producto, en coherencia con los lineamientos de la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y los criterios socioeconómicos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. El análisis integrado de las siete comunidades de la zona costera del departamento del Magdalena evidencia patrones económicos comunes, así como contrastes territoriales relevantes, los cuales constituyen insumos fundamentales para el diagnóstico participativo y la toma de decisiones orientadas a la sostenibilidad económica del sistema pesquero.

- Predomina una estructura de costos operativos diferenciada por escala, con comunidades de bajo costo por faena (Tasajera, Puebloviejo, Ciénaga) y otras de mayor intensidad económica (Don Jaca, Taganga y Bahía de Santa Marta), especialmente asociada al combustible y la alimentación.
- Se observa una alta recurrencia de valores en 0 pesos en alquiler de embarcación, artes y transporte, lo que indica tenencia propia de medios de producción o uso de acuerdos informales comunitarios.
- La productividad por faena presenta una variabilidad extrema en todas las comunidades, con desviaciones estándar elevadas, evidenciando coexistencia de faenas de subsistencia y de alta captura.
- La intermediación domina la comercialización en todo el litoral, con limitada venta directa al consumidor final y baja inserción en mercados formales.
- La modalidad de venta es mayoritariamente en fresco/eviscerado, con uso predominante del hielo como método de conservación, y presencia persistente de pescadores que no utilizan ningún método, lo que incrementa el riesgo postcaptura.

4.2.1.4. Condiciones de vivienda

Tenencia de vivienda

La tenencia de la vivienda en las siete comunidades del litoral del departamento del Magdalena evidencia un predominio de la propiedad como forma principal de ocupación, lo que refleja un alto nivel de arraigo territorial y estabilidad residencial (Tabla 4). Tasajera, Puebloviejo, Don Jaca, Taganga y Ciénaga presentan una mayoría de viviendas propias, acompañadas por una proporción relevante de viviendas familiares, lo que sugiere coexistencia de propiedad individual y arreglos de cohabitación extensiva. En Santa Marta y Bahía de Santa Marta se observa una mayor presencia de vivienda arrendada, asociada a dinámicas urbanas, movilidad poblacional y procesos de inserción laboral más inestables.

Tabla 4. Tenencia de la vivienda en las comunidades pesqueras del litoral del Magdalena.

	Propia	Arrendada	Familiar	Heredada	La cuida	No indica
Tasajera	19	4	9	-	-	-
Puebloviejo	27	1	6	-	-	-
Don Jaca	20	5	12	-	-	-
Santa Marta	15	10	12	-	-	-
Taganga	21	8	8	-	-	-
Ciénaga	18	7	13	1	1	-
Bahía de Santa Marta	20	16	15	-	-	2

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Las modalidades de vivienda heredada y bajo cuidado aparecen de forma marginal únicamente en Ciénaga, mientras que la categoría “no indica” solo se registra en Bahía de Santa Marta, lo que no afecta la tendencia general. En conjunto, la distribución de la tenencia habitacional confirma que la pesca artesanal se desarrolla mayoritariamente sobre

hogares con residencia estable, condición que fortalece los vínculos comunitarios, pero que también implica mayor vulnerabilidad patrimonial frente a eventos ambientales extremos, procesos de relocalización o cambios en el ordenamiento territorial costero.

Los rasgos relacionados a la vivienda permite caracterizar la estabilidad habitacional, el nivel de arraigo territorial y las formas de ocupación residencial de los hogares pesquero. Su análisis en las siete comunidades del litoral del Magdalena aporta un insumo clave para comprender la base material desde la cual se reproduce la actividad pesquera, tales como:

- Predominio generalizado de la vivienda propia y familiar en todas las comunidades.
- Mayor presencia de vivienda arrendada en Santa Marta y Bahía de Santa Marta, asociada a dinámicas urbanas.
- Modalidades de vivienda heredada o bajo cuidado son marginales y no estructurales.
- Alta estabilidad residencial como rasgo característico del sistema pesquero regional.

4.2.1.5. Prácticas culturales y saberes

Conocimiento tradicional y comunitario

El saber pesquero se transmite principalmente por vía familiar, seguida por el aprendizaje entre pescadores de las comunidades. La experiencia propia aporta de forma moderada y la capacitación formal es prácticamente inexistente, lo que evidencia una transmisión del conocimiento mayoritariamente tradicional y comunitaria (Fig. 18).

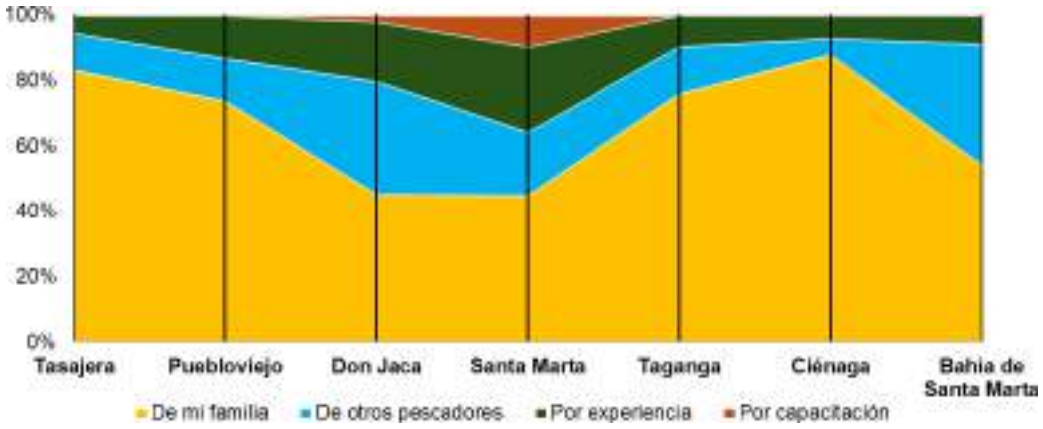


Figura 18. Mecanismos de transmisión del saber pesquero por comunidad. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La participación cultural es heterogénea entre comunidades, con predominio de la no participación —especialmente en Ciénaga y Bahía de Santa Marta—. Entre quienes sí participan, las actividades comunitarias son la modalidad más frecuente, mientras que las prácticas culturales específicas y los rituales tradicionales presentan una presencia limitada

y focalizada, principalmente en Don Jaca. El patrón general refleja una participación cultural selectiva y de baja intensidad (Fig. 19).
Además, se identifican manifestaciones culturales puntuales vinculadas a la pesca —como festivales, concursos, ofrendas y celebraciones religiosas—, todas de baja frecuencia y carácter altamente localizado. Estas prácticas, presentes principalmente en Don Jaca, Taganga y Bahía de Santa Marta, refuerzan la existencia de expresiones simbólicas específicas, pero no constituyen patrones comunitarios amplios ni sostenidos.



Figura 19. Prácticas culturales y actividades comunitarias. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Las prácticas culturales y saberes permiten comprender la base simbólica, ambiental y social que sustenta la actividad pesquera artesanal, integrando los procesos de transmisión intergeneracional del conocimiento, las creencias, los rituales, las prácticas técnicas tradicionales y las formas de organización cultural. Su análisis se realiza conforme a los criterios socioculturales establecidos por la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019. Entre los principales patrones transversales identificados se encuentran:

- Predomina de manera consistente el aprendizaje familiar como principal vía de transmisión del oficio pesquero en todas las comunidades.
- Los ciclos lunares y los vientos se consolidan como los saberes ambientales de mayor recurrencia para orientar la faena.
- Existe una alta riqueza narrativa, simbólica y mítica en comunidades como Taganga, Don Jaca y Bahía de Santa Marta.
- Se observa una participación desigual en prácticas rituales y comunitarias, con mayor activación en Don Jaca y Taganga, y menor en Tasajera, Santa Marta y Ciénaga.
- En todas las comunidades se registra un alto porcentaje de pescadores que no verbaliza historias, prácticas u organizaciones culturales, lo que evidencia procesos de debilitamiento del acervo cultural explícito.

4.2.2. Caracterización biológica-pesquera

4.2.2.1. Especies objetivo e incidentales

Tasajera

La captura en Tasajera está concentrada en pocas especies, con predominio de mojarra (23.1%), camarón (21.2%) y lisa (15.4%). Róbalo aporta 7.7%, mientras que el resto de las especies aparece en proporciones bajas o marginales (Fig 20). Este patrón indica una presión dirigida sobre un núcleo reducido de recursos, con implicaciones de vulnerabilidad biológica.

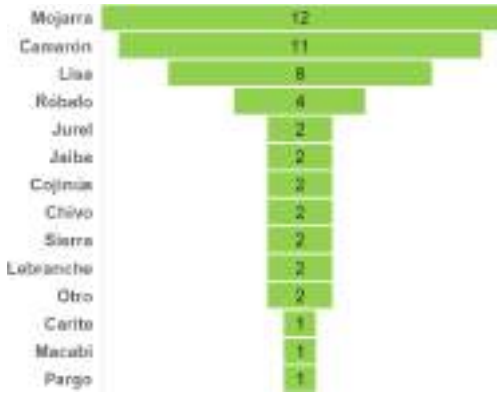


Figura 20. Especies objetivo-capturadas en Tasajera. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El 71.4% de los pescadores no reporta captura incidental, lo que sugiere una percepción de alta selectividad del arte de pesca. Los registros aislados de especies protegidas (5.7%) y de fauna sensible como manatí, tortuga y tiburón (2.9% cada una) evidencian riesgos ambientales puntuales que requieren seguimiento en la gestión pesquera.

Económicamente, el camarón es la especie más relevante (30.2%), seguido por mojarra (16.3%) y róbalo (14%), consolidándose como recursos estratégicos para los ingresos locales. Lebranche y sierra (7% cada una), junto con bonito y lisa (4.7%), conforman un segundo nivel de aporte, mientras que las demás especies tienen contribuciones puntuales o estacionales (Fig. 21).

El 86.5% de los pescadores percibe disminución en la disponibilidad del recurso, principalmente en especies comerciales (59.5%) y, en menor medida, en ambas categorías (27%) o en especies incidentales (13.5%).

El descarte es una práctica generalizada (95.7%), motivada principalmente por tallas no adecuadas (52.2%), ausencia de valor comercial (28.3%) o regulación (15.2%). Este patrón evidencia una alta captura de juveniles y riesgos directos para la capacidad de renovación del recurso.

El 71.9% de los pescadores percibe una reducción en las tallas capturadas, frente a solo un 6.2% que reporta tamaños mayores. Esta tendencia funciona como un indicador indirecto de sobrepesca y disminución de la biomasa reproductiva.

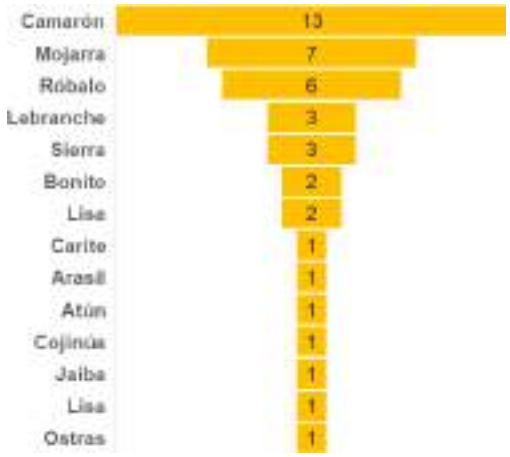


Figura 22. Especies de mayor importancia económica en la pesca en Tasajera. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Puebloviejo

La estructura de especies objetivo en Puebloviejo es claramente multiespecífica, con sierra y mojarra como principales recursos (16.2% cada una), seguidas por camarón (14.1%), pargo (13.1%) y corvina (9.1%) (Fig. 22). Este patrón refleja una estrategia pesquera diversificada que distribuye la dependencia económica, pero aumenta la presión simultánea sobre múltiples componentes del ecosistema.

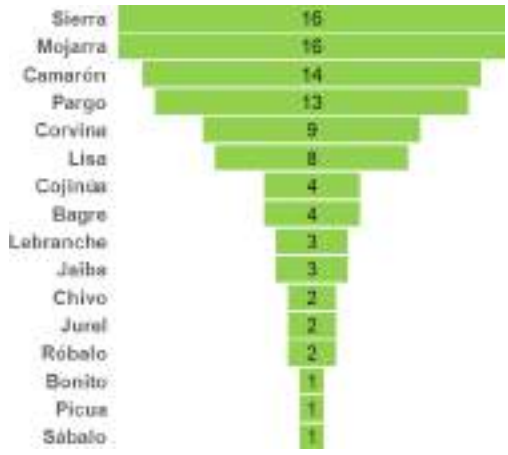


Figura 23. Especies objetivo-capturadas por pescadores de Puebloviejo. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El 85.7% no reporta captura incidental, mientras que un grupo reducido menciona peces juveniles, jaiba, tiburón y especies protegidas. Estos registros, aunque poco frecuentes, representan impactos ecológicos relevantes por su incidencia sobre especies sensibles.
Económicamente, la mojarra (18.8%) y la sierra (17.6%) son las especies de mayor importancia comercial, seguidas por camarón (15.3%) y por corvina, bonito y atún (10.6% cada uno) (Fig. 24). Este perfil refleja una demanda centrada en especies de alta rotación y muestra una correspondencia directa entre las especies objetivo y las prioridades del mercado local.

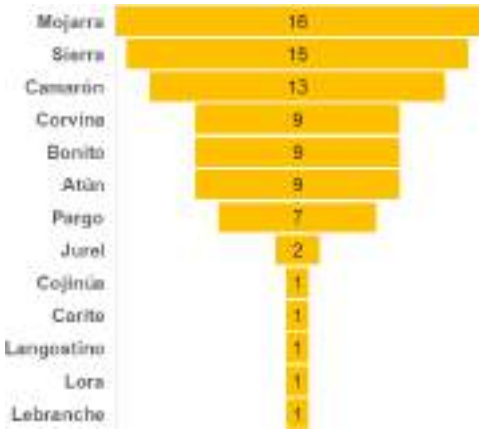


Figura 24. Especies de mayor importancia en Puebloviejo. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El 95.2% de los pescadores percibe una disminución en la disponibilidad del recurso, principalmente en especies comerciales (48.8%) y en ambas categorías (29.3%). Este escenario se refuerza con las prácticas de descarte —mayoritariamente por tallas insuficientes (43.8%) y por especies no comerciales (31.2%)—, lo que evidencia una presión significativa sobre individuos juveniles.
El 61.8% de los pescadores percibe una reducción en las tallas capturadas, frente a un 2.9% que reporta aumentos. Este patrón constituye un indicador crítico de sobreexplotación biológica y de disminución en el reclutamiento poblacional.

Don Jaca

La composición de especies objetivo en Don Jaca es altamente diversificada y centrada en recursos de alto valor comercial. La sierra (16.0%) encabeza las capturas, seguida por pargo (14.4%), corvina (8.3%), róbalo (7.7%) y especies como lisa y sable (6.6%). La presencia de más de veinte especies adicionales en proporciones bajas confirma una estrategia multiespecífica, típica de sistemas con presión sobre los recursos.

En Don Jaca, la captura incidental alcanza niveles ecológicamente críticos: se reportan con alta frecuencia tiburón (22.7%), peces juveniles (21.6%), tortuga (18.2%), especies protegidas (10.2%) y mantarraya (9.1%), mientras que solo el 8% no registra incidentales. Se evidencia una interacción con fauna vulnerable con riesgo para el ecosistema marino.

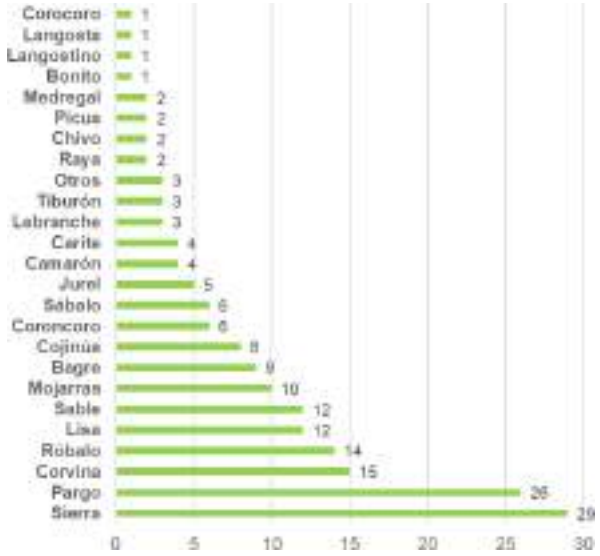


Figura 25. Especies objetivo-capturadas por pescadores en Don Jacae. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Económicamente, la sierra concentra la mayor importancia comercial (29.1%), seguida por róbalo (13.6%), pargo (10.7%) y corvina (7.8%), evidenciando una fuerte dependencia en pocas especies clave (Fig. 26). Atún, bonito, jurel y mojarra aportan porcentajes menores pero relevantes, manteniendo cierta diversificación funcional del esfuerzo pesquero.

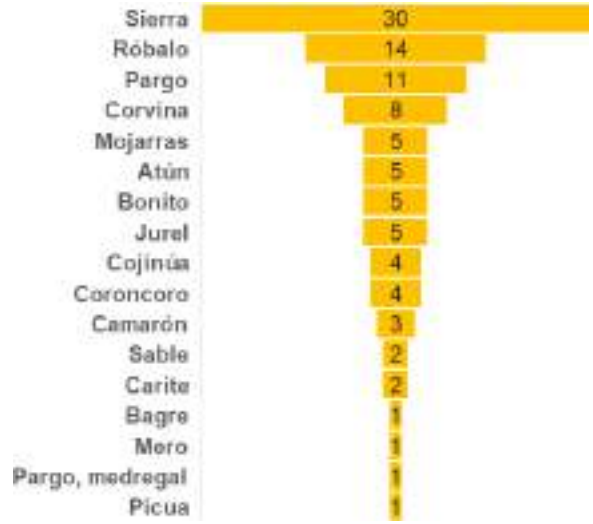


Figura 26. Especies de mayor importancia en Don Jaca. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El 89.4% de los pescadores percibe disminución del recurso, principalmente en especies comerciales (40.4%) y en ambas categorías (36.2%). Las menciones a flotas industriales refuerzan la percepción comunitaria de deterioro progresivo del stock.

El descarte es generalizado: 38.5% por talla, 33.8% por especies no comerciales y 15.4% por regulación, lo que evidencia alta presión sobre juveniles y selectividad guiada por el mercado. Los descartes puntuales por arrecifes, tiburones o peces muertos reflejan ajustes informales en la faena.

El 91.9% percibe una reducción en las tallas capturadas, constituyendo uno de los indicadores más claros de sobreexplotación en Don Jaca y de debilitamiento del reclutamiento natural.

Santa Marta

La estructura de especies objetivo en Santa Marta muestra una fuerte concentración en recursos de alto valor comercial, liderados por pargo (25.2%), sierra (15.5%) y cojinúa (13.6%). Mojarra, ojo gordo, medregal, bonito y jurel aportan proporciones intermedias, mientras que el resto aparece de forma marginal, evidenciando una diversificación secundaria del esfuerzo pesquero (Fig 27).

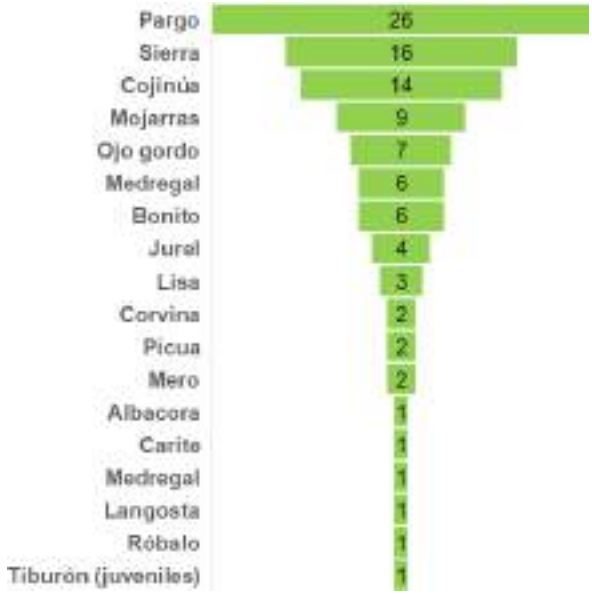


Figura 27. Especies objetivo-capturadas por pescadores de Santa Marta. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La captura incidental en Santa Marta muestra un patrón dual: 27.7% reporta tiburón y la misma proporción indica no registrar incidentales. También se reportan peces juveniles (10.6%), tortuga (6.4%) y otras especies sensibles, lo que refleja interacción recurrente con fauna vulnerable, aunque menos intensa que en Don Jaca.

Desde el enfoque económico, la sierra (25.3%), el bonito (19.3%) y el atún (18.1%) concentran el mayor peso en términos de ingresos, seguidas por el pargo (12.0%) y la mojarra (7.2%), lo que confirma una alta dependencia de especies migratorias de alto valor unitario, con fuerte exposición a la variabilidad ambiental y de mercado (Fig. 28).



Figura 28. Especies de mayor importancia económica en Santa Marta. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El 48.6% de los pescadores percibe disminución en especies comerciales y el 29.7% en ambas categorías, consolidando una lectura comunitaria clara de deterioro progresivo del stock pesquero.
El descarte se debe principalmente a tallas inadecuadas (35.7%) y bajo valor comercial (28.6%), mientras que el descarte por regulación es menor (7.1%). Se registran además descartes puntuales de especies sensibles, lo que evidencia una selectividad guiada por el mercado más que por criterios ecológicos.

El 78.8% percibe una reducción en las tallas capturadas, frente a 15.1% que observa estabilidad y 6.1% aumento. Este patrón indica presión sobre juveniles, disminución del tamaño medio de captura y debilitamiento del reclutamiento.

Taganga

En Taganga, la estructura de especies objetivo presenta una alta concentración en recursos de valor comercial medio y alto, liderados por pargo (21.6%), cojinúa (19.8%), y sierra (13.8%). Bonito, medregal, jurel y salmón aportan capturas secundarias, mientras que especies como pulpo, calamar y langosta aparecen de forma ocasional (Fig. 29). El patrón refleja un esfuerzo pesquero orientado a pelágicos mayores y especies de arrecife, con diversificación complementaria de baja frecuencia.

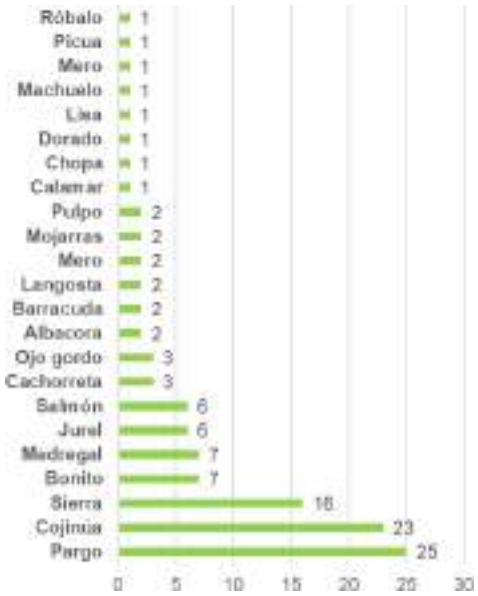


Figura 29. Especies objetivo-capturadas por pescadores de Taganga. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La captura incidental muestra alta interacción con fauna vulnerable: 23.3% reporta tiburón —proporción similar a quienes no registran incidentales—, mientras que 20% señala tortugas y peces juveniles. La presencia de especies protegidas (6.7%) y registros esporádicos de delfín y pez globo refuerzan un escenario de elevada sensibilidad ecológica.

Desde el punto de vista económico, la sierra (17.2%), el bonito (16.1%), el pargo (16.1%) y la cojinúa (12.9%) concentran el mayor peso en los ingresos derivados de la pesca, seguidos por el atún (10.8%). Esta configuración confirma que la rentabilidad local depende de un núcleo reducido de especies de alta rotación comercial, complementadas por langosta, mero y salmón con aportes económicos secundarios (Fig. 30).

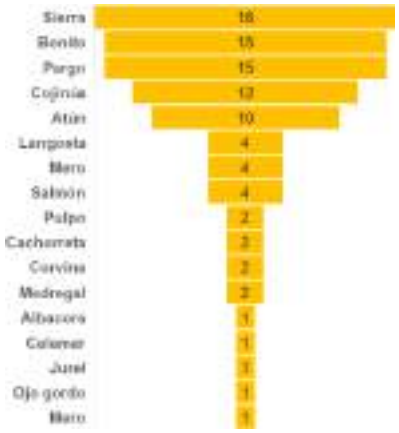


Figura 30. Especies de mayor importancia económica en Taganga. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El 56.8% de los pescadores percibe disminución en especies comerciales y el 22.7% en ambas categorías, consolidando una lectura mayoritaria de deterioro del sistema pesquero. Solo el 6.8% no reporta disminución, reflejando baja confianza en la estabilidad del recurso. El descarte se debe principalmente a tallas inadecuadas (46%) y especies no comerciales (26%), mientras que el descarte por regulación alcanza el 10%. La mención de tortugas como descarte (4%) evidencia interacción directa con fauna protegida.
El 60.5% percibe reducción en las tallas capturadas, frente a 28.9% que observa estabilidad y 7.9% aumento. Este patrón indica presión sobre juveniles, disminución del tamaño medio y debilitamiento del reclutamiento natural.

Ciénaga

La composición de especies objetivo en Ciénaga muestra una alta diversidad, con predominio de chivo (19 registros), seguido por mojarra (15), lisa y róbalo (12 cada uno). Un segundo grupo incluye jurel, camarón, cojinúa, pargo y sable. Este patrón caracteriza un sistema multiespecífico propio de zonas marino-costeras y estuarinas, y confirma una estrategia extractiva diversificada orientada al autoconsumo y al mercado local.

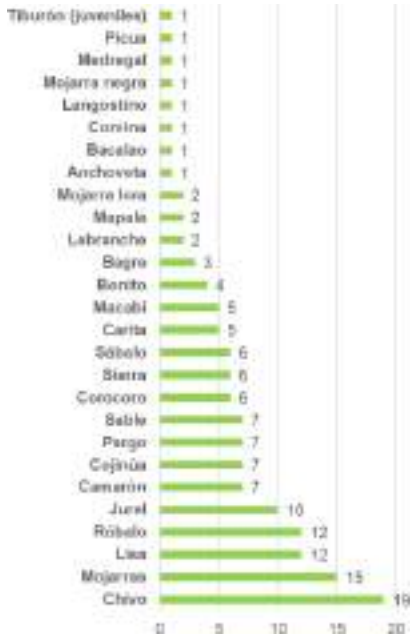


Figura 31. Especies objetivo-capturadas por pescadores en Ciénaga. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Aunque el 21.8% de los pescadores no reporta captura incidental, se observa interacción recurrente con fauna sensible: tiburón (18.2%), peces juveniles (14.5%), rayas y tortugas (9.1% cada una). Registros aislados de manatí, delfín y especies protegidas refuerzan la alta sensibilidad ecológica de Ciénaga y el riesgo sobre fauna de especial protección.

Desde la perspectiva de la importancia económica, el róbalo (13.3%), la sierra y las mojarras (12.0%) concentran el mayor peso en los ingresos pesqueros, seguidos por camarón

(10.8%) y pargo (9.6%) (Fig.32). Esta configuración indica que, aunque el sistema es multiespecífico, la sostenibilidad económica depende de un núcleo reducido de especies de alto valor comercial, complementado por un portafolio amplio de especies secundarias.

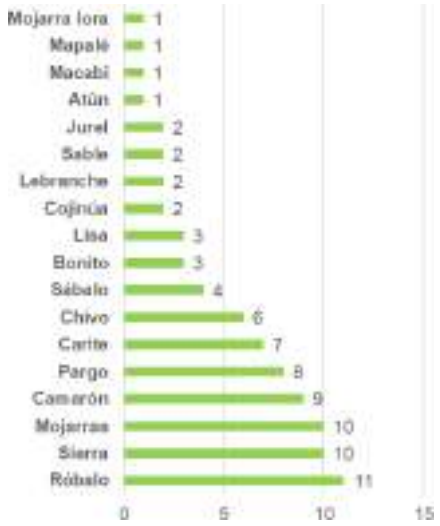


Figura 32. Especies de mayor importancia económica. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El 57.8% de los pescadores percibe disminución en especies comerciales y el 22.2% en ambas categorías, confirmando un deterioro progresivo del stock. Solo el 6.7% no reporta cambios, lo que evidencia el carácter estructural del problema.

El descarte se debe principalmente a tallas inadecuadas (57.4%) y especies no comerciales (19.1%), mientras que razones regulatorias o biológicas son marginales. La aparición de pez sapo y delfín entre los descartes evidencia baja selectividad ecológica en ciertos contextos.

El 70% percibe reducción en las tallas capturadas, frente a 20% que observa estabilidad y 10% aumento. Este patrón indica sobrepesca, presión sobre juveniles y debilitamiento del reclutamiento natural.

Bahía de Santa Marta

La estructura de capturas en Bahía de Santa Marta es altamente diversificada, con predominio del pargo (23.4%), seguido por sierra (14.3%), cojinúa (13.1%) y ojo gordo (9.7%). Especies como lisa, medregal, picua, corvina y jurel aportan de forma secundaria. El patrón confirma una pesquería multiespecífica, sustentada en recursos demersales y pelágicos, con el pargo como eje dominante del esfuerzo local (Fig. 33).



Figura 33. Especies objetivo-capturadas por pescadores de la Bahía de Santa Marta. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La captura incidental evidencia una alta interacción con fauna vulnerable: tiburón constituye el 37.5% de los reportes, seguido por peces juveniles (18.8%) y tortugas (15%), mientras solo el 12.5% no registra incidentales. Este patrón indica baja selectividad de los artes y coincidencia espacial con corredores de especies sensibles. Registros puntuales de mantarraya, langosta, pez sapo y otras especies refuerzan el riesgo ecológico asociado.

Económicamente, el mercado local se articula principalmente alrededor de la sierra (27.4%), seguida por pargo (21.4%), ojo gordo (10.3%) y cojinúa (8.5%), mientras que especies como atún, bonito y mero cumplen un rol complementario en la estructura de ingresos. La figura 34 ilustra este patrón, mostrando que, aunque existe diversidad, el sostén económico se concentra en un grupo reducido de especies de mayor valor comercial.

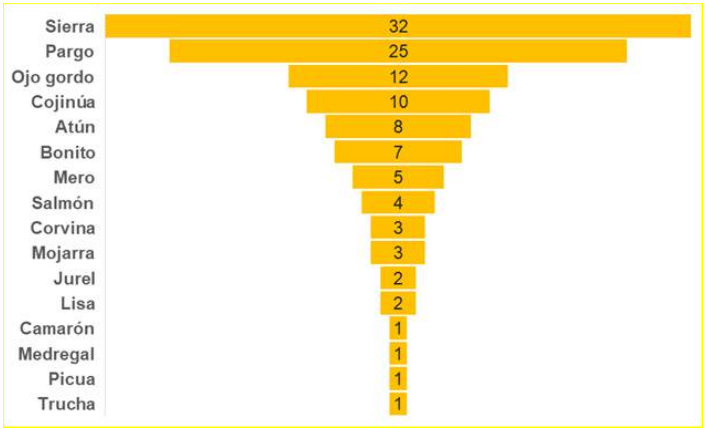


Figura 34. Especies de mayor importancia en la Bahía de Santa Marta. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El 49.2% percibe disminución tanto en especies comerciales como incidentales y el 25.4% en especies comerciales, mientras solo el 6.8% no reporta cambios. Este consenso indica presiones crecientes sobre la biomasa, asociadas a sobrepesca y variabilidad ambiental.

El descarte se debe a tallas no aptas (39.7%) y especies sin valor comercial (20.6%), el descarte por regulación alcanza 13.2%. Los registros de delfín, pez sapo, culebra marina, tortuga y jaiba reflejan interacción continua con fauna acompañante no objetivo.

El 65.4% percibe reducción en las tallas capturadas, frente a 30.8% que observa estabilidad y 1.9% aumento. Este patrón indica sobreexplotación y efectos potenciales sobre reclutamiento, madurez y recuperación del recurso.

La información recolectada sobre especies objetivo e incidentales permite comprender la base biológica, económica y ecológica de la actividad pesquera en las comunidades analizadas, evidenciando tanto los patrones de aprovechamiento como las presiones que recaen sobre los ecosistemas marino–costeros, de conformidad con los criterios socioculturales establecidos por la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP y la Resolución 586 de 2019. No obstante, durante el proceso de caracterización se identificaron algunos registros que, desde una perspectiva taxonómica estricta, resultan inconsistentes —como la mención de especies propias de ambientes continentales o de otras regiones—, lo cual pone de manifiesto limitaciones asociadas al uso de nombres comunes, a la variabilidad regional y temporal de la nomenclatura local, al diferente nivel de experiencia de los pescadores participantes, y, en algunos casos, a la posible presencia de personas que se autodenominan pescadores sin ejercer efectivamente la actividad, problemática señalada de manera reiterada por las propias comunidades. Estas situaciones no invalidan la información levantada, sino que refuerzan la necesidad de interpretar los datos desde un enfoque socioecológico, reconociendo que el conocimiento local se construye a partir de categorías culturales y prácticas, y resaltan la importancia de complementar estos ejercicios con procesos de validación técnica y fortalecimiento de capacidades en identificación de especies en fases posteriores del proceso de ordenación.

De manera consistente en todas las comunidades se observa: (i) concentración de la captura en un núcleo reducido de especies comerciales estratégicas, (ii) alta percepción de disminución del recurso, (iii) presencia recurrente de fauna incidental sensible (tiburones, tortugas, juveniles) y (iv) generalización del descarte asociado a tallas inadecuadas y bajo valor comercial. Asimismo, predomina la percepción de una reducción progresiva en el tamaño de las especies capturadas, lo que es coherente con los escenarios de presión pesquera y deterioro ambiental descritos por los pescadores y documentados en la literatura para sistemas marino–costeros sometidos a múltiples presiones.

4.2.2.2. Artes, métodos y aparejos

Técnicas de captura

Se revela una estructura de esfuerzo pesquero altamente diferenciada entre comunidades. La línea de mano domina de manera contundente en Don Jaca, Santa Marta, Taganga y especialmente en Bahía de Santa Marta, configurándose como el arte principal de la zona costera del Magdalena. El chinchorro presenta una presencia relevante pero más localizada, con mayor intensidad en Taganga y Puebloviejo. Métodos como red camaronera, red de enmalle y palangre muestran distribuciones intermedias y heterogéneas, mientras que artes de menor escala —boliche, buceo, changa y nasas— mantienen ocurrencias puntuales. Se confirma un sistema pesquero multitécnico, con núcleos claramente definidos de especialización por comunidad y variabilidad asociada a las condiciones ambientales, las especies objetivo y la infraestructura disponible (Fig. 35).

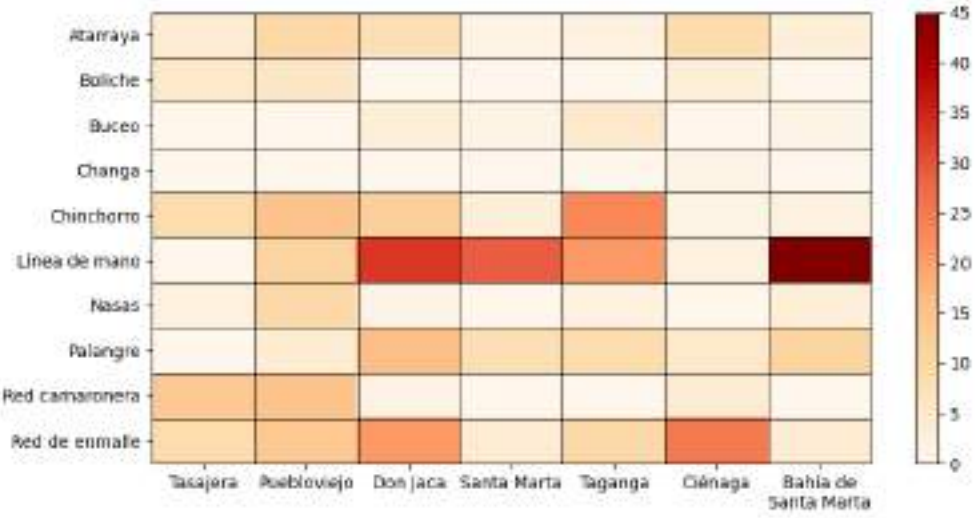


Figura 35. Distribución de los métodos de pesca usados con mayor frecuencia. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La tenencia de artes presenta una alta prevalencia en todas las comunidades, con valores que oscilan entre 65% y 81%, destacándose Bahía de Santa Marta (80.8%), Ciénaga (80%) y Puebloviejo (85.3%). Las proporciones de no tenencia se mantienen bajas —entre 15% y 35%— concentrándose principalmente en Taganga (35.1%) y Tasajera (34.4%). Todo ello indica una alta autonomía operativa basada en la posesión propia de artes, elemento clave para la continuidad productiva y la reducción de dependencia de alquiler o préstamo.

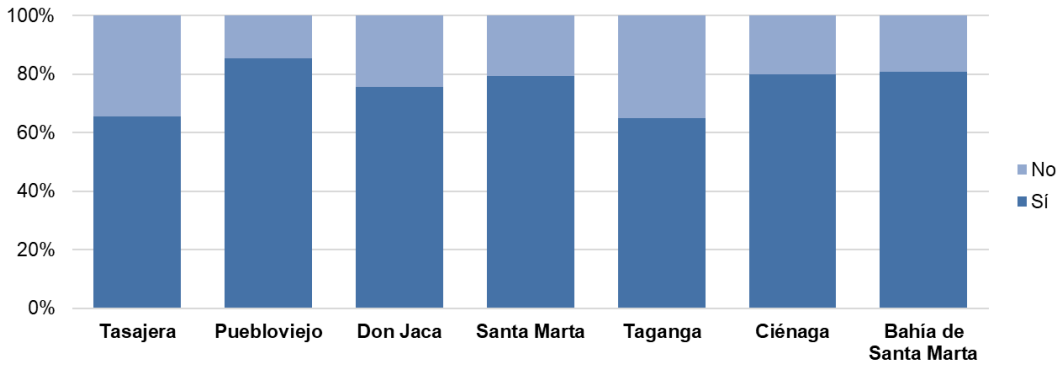


Figura 36. Tenecia de artes de pesca en las comunidades. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Finalmente en relación a las artes, métodos y aparejos permite caracterizar la base operativa de la actividad pesquera artesanal en el litoral del Magdalena, identificando los tipos de técnicas empleadas y el grado de autonomía de los pescadores sobre sus herramientas de trabajo. Su análisis aporta insumos directos para evaluar la presión sobre los recursos, la selectividad de las capturas y las posibilidades reales de implementación de medidas de manejo.

- Predominio de métodos artesanales activos, especialmente línea de mano, chinchorro, redes de enmalle, palangre y atarraya, con variaciones según comunidad.
- Alta diversificación de técnicas en territorios como Don Jaca, Taganga y Ciénaga, lo que indica adaptabilidad ecológica y operativa.
- Alta proporción de propiedad de los artes en todas las comunidades, generalmente superior al 65 %, alcanzando valores cercanos u superiores al 80 % en varias zonas.
- Persistencia de técnicas tradicionales junto con métodos más especializados como buceo, arpón o mantas robaleras.

4.2.2.3. Áreas y caladeros de pesca

Áreas

La distribución de las áreas de pesca evidencia una fuerte heterogeneidad espacial entre comunidades. Las zonas someras y de playa/orilla constituyen el núcleo operativo en todo el litoral, con mayores intensidades en Don Jaca, Taganga y Bahía de Santa Marta. El mar abierto presenta alta participación en estas mismas comunidades, indicando mayor capacidad de desplazamiento. Los manglares mantienen importancia en Tasajera, Puebloviejo y Ciénaga, asociados a prácticas estuarinas de baja movilidad, en donde los pescadores intercalan la pesca entre el mar y la ciénaga, en función de la época y la disponibilidad de recursos pesqueros. Las bocas de río son puntos de actividad relevantes, especialmente en Ciénaga y Don Jaca. En contraste, áreas marginales como bahías, ensenadas, parque Tayrona o 4–5 millas muestran frecuencias muy bajas, reflejando un uso complementario o estacional. En conjunto, las comunidades operan un sistema

multiespacial que combina zonas costeras, estuarinas y oceánicas según infraestructura, tradición y disponibilidad del recurso.

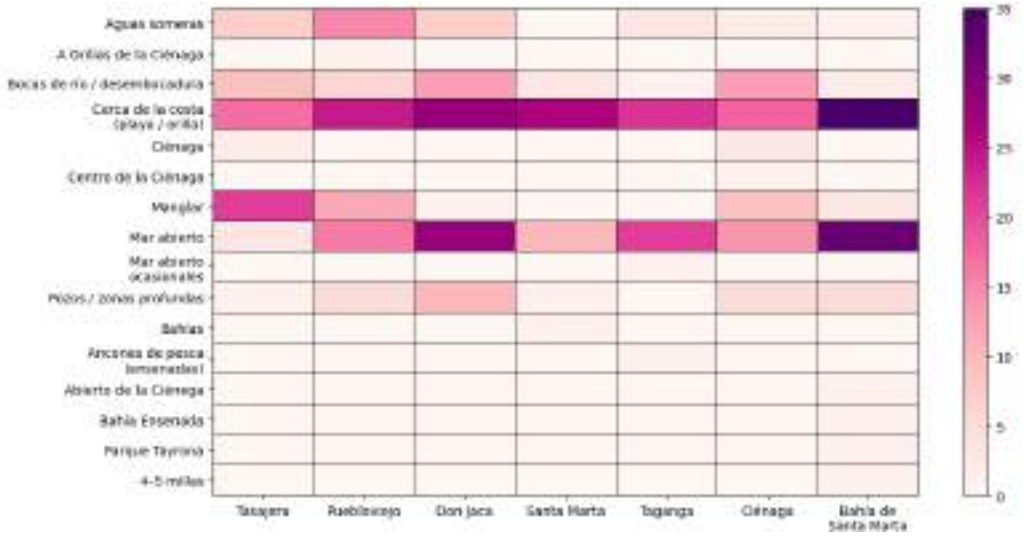


Figura 37. Zonas de faena empleadas por las comunidades encuestadas. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

La disminución de especies es la causa dominante del cambio de zonas de pesca en todas las comunidades (Tabla 5). Las restricciones normativas y los conflictos con otros actores actúan como factores secundarios, con mayor presencia en Don Jaca, Ciénaga y Puebloviejo. Los cambios ambientales aparecen de forma moderada y localizada. Taganga y Bahía de Santa Marta registran las mayores proporciones de pescadores que no han modificado sus áreas de faena, indicando relativa estabilidad espacial

Tabla 5. Causas de cambio en las zonas de pesca en las comunidades.

Causa	Tasajera	Pueblo viejo	Don Jaca	Santa Maria	Taganga	Ciénaga	Bahia de Santa Marta
Disminución de especies	29	32	27	19	15	29	22
Restricciones/normativas	0	5	13	3	7	6	4
Conflictos con actores	6	5	8	0	0	5	1
Cambios ambientales	3	2	8	2	4	3	4
No ha cambiado	2	1	3	8	12	6	16

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

4.2.2.4. Caladeros

La información relacionada con los caladeros de pesca fue construida a partir de los registros directos realizados por los pescadores durante los talleres participativos y los ejercicios de mapeo comunitario. En este proceso se documentó una alta diversidad de

nombres y referencias espaciales, lo cual refleja la riqueza del conocimiento territorial local, pero también evidencia situaciones asociadas al uso de nomenclaturas variables, a la existencia de denominaciones múltiples para un mismo lugar, y a diferencias en la forma de nombrar y ubicar los caladeros entre comunidades y pescadores individuales (Tabla 6).

Adicionalmente, se registraron referencias a áreas de pesca localizadas fuera de los límites administrativos del departamento del Magdalena, lo que responde a la movilidad espacial de la actividad pesquera artesanal y a las estrategias productivas de algunos pescadores, pero que exceden el ámbito jurisdiccional del presente proyecto. En coherencia con el enfoque metodológico adoptado, y con el fin de preservar la integridad del ejercicio participativo, la totalidad de los registros aportados por los pescadores se presenta sin alteraciones en esta sección, como expresión fiel de su percepción y uso del territorio marino.

No obstante, para efectos del análisis técnico, la delimitación espacial de los caladeros y la interpretación de los resultados, se realizó un proceso de curaduría y estandarización de la información, orientado a consolidar denominaciones equivalentes, corregir inconsistencias espaciales y restringir el análisis a los caladeros ubicados dentro del ámbito territorial del departamento del Magdalena (Tabla 6, sección 4.4). Este procedimiento permitió fortalecer la consistencia analítica del diagnóstico sin desvirtuar los aportes comunitarios, garantizando un equilibrio entre el respeto al conocimiento local y la necesidad de rigor técnico en la interpretación espacial de la información.

Tabla 6. Sitios o zonas de pesca reportados por los pescadores, el número indica el número de veces que fue mencionado por los pescadores.

Zona de pesca	Tasajera	Puebloviejo	Ciénaga	Don Jaca	Santa Marta	Taganga
Muelles Carboneros			2	9		
Isla de la Aguja	1		1	1	2	5
La Barra		4	1			
Moto					3	2
Boca del Río Frío	2	1	1			
La Cueva					1	3
Bahía de Santa Marta					4	
Detrás del Morrito					4	
Frente a Don Jaca				4		
Palenque	2		1			
Aeropuerto Simón Bolívar			1	2		
Chino	1	1	1			
Barra Vieja	1	1	1			
Km 17		1	2			
El Boquerón	1		1		1	

Zona de pesca	Tasajera	Puebloviejo	Ciénaga	Don Jaca	Santa Marta	Taganga
Km 30	1	1	1			
Tasajera			1	1		
Palo Quema'o	1	1				
Bonito Gordo					1	1
Frente a Ciénaga			1	1		
Río Córdoba			1	1		
Caimán	1		1			
Majagüelito		1	1			
Frente a Tasajera	1		1			
Pájaro	1		1			
Frente de Ciénaga		1	1			
Punta de Cerro		1	1			
Chengue					1	1
Sisiguaca						2
Barranquilla		1		1		
Centro de la Ciénaga		2				
Km 20		1	1			
Arrecife				1	1	
La Punta del Caño	2					
El Jaguei	2					
La Guajira						2
El Mamón				2		
Km 7	1	1				
Pozos Colorados			1	1		
Ciénaga Cuatro Bocas	1		1			
Punta Vigía					2	
La Barrita	1		1			
Río Don Diego			1		1	
Cinto					1	1
Tamboa	2					
La Llave		2				
Trojas de Cataca	2					
Las Piedras				1	1	
El Morro					2	
Los Medios	1	1				
Genemaca						2
Km 5		1	1			
Ojo de Agua			1	1		
Frente a Costazul				1		
Frente a Puesta del Sol				1		
Frente a la Llave		1				
Punta de Chengue					1	

Zona de pesca	Tasajera	Puebloviejo	Ciénaga	Don Jaca	Santa Marta	Taganga
Frente a Puebloviejo			1			
Capicúa				1		
San José						1
Careperro					1	
Los Naranjos					1	
Fuera de Tasajera	1					
Bahía de Granate						1
Gairaca					1	
La Costa Maca						1
Granate					1	
Don Jaca			1			
Guachaquita					1	
Aguas Vivas		1				
Bahía Concha					1	
Frente a Barranquilla				1		
Kapikúa				1		
Manaure en La Guajira					1	
Chernovill				1		
Piedra El Toro					1	
Km 19			1			
Rincón					1	
Barrita	1					
Casa Camargo						1
Km 25	1					
El Hoyo Chengue						1
Km 28			1			
La Vigilia						1
Boca de Río Toribio				1		
Bancu			1			
Km 32	1					
Ojo de Agua en el Papal			1			
Km 4			1			
Rincón del Guapo			1			
Km 40	1					
El Puente		1				
Km 48		1				
El Quince				1		
Antiguo Puerto Prodeco				1		
Cañaveral					1	
CNR			1			

Zona de pesca	Tasajera	Puebloviejo	Ciénaga	Don Jaca	Santa Marta	Taganga
Palomino en La Guajira					1	
Cordobita				1		
Mendihuaca					1	
Costa Azul			1			
Pesca del Alto					1	
La Bodega	1					
Playa de Moto					1	
La Caraperro					1	
Punto Bonito Gordo					1	
Costa Verde			1			
Santo Cristo					1	
La Finquita				1		
Cagabuzo						1
La Isla del Rosario			1			
Frente a Drummond			1			
Cueva Santo Cristo					1	
El Ancón						1
La Loma	1					
Frente a la Barra			1			
La Lomita		1				
La Punta de Chengue						1
La Pega					1	
Monoguaca						1
Las Mellas				1		
Punta Arrecife						1
Desembocadura del río Piedras					1	
Boca Río Toribio			1			
Laura				1		
La Henea en la Guajira			1			
Lebano			1			
Río Frío			1			
López			1			
Frente a la Isla		1				
Los Coquitos				1		
Río Ají	1					
Los Mangles	1					
Río de Pájaro	1					
Boca Río Córdoba			1			
Río Toribio			1			

Zona de pesca	Tasajera	Puebloviejo	Ciénaga	Don Jaca	Santa Marta	Taganga
Mahoma		1				
San Luis			1			
Drummond				1		
El Venado					1	
Mangle Salao		1				
Techo Arena				1		
Marín			1			
Frente a Guachaca					1	
Máximo Sentado						1
El Pajaro en La Guajira					1	
Miramar			1			
Caño San Luis			1			
Moja Culo				1		
Mayaviento					1	
Monocuaca						1
Mingueo en La Guajira					1	
El Ahogao	1					
Pecho					1	
Bocas de Palenque			1			
Piedra Diamante					1	
Neguanje					1	
Playa Brava					1	
El Burro		1				
Punta Atún					1	
El Camello					1	
Punta Gaira					1	
Palanca		1				
Punto Cotes					1	
El Chino			1			
Riohacha en La Guajira					1	
El Guapo			1			
Ancones						1
Pancu			1			
Bahía Santa Marta						1
Pantallones				1		
Calabozo						1
Paredón						1
Castillete						1
Pesca Linda						1
Cueva						1

Zona de pesca	Tasajera	Puebloviejo	Ciénaga	Don Jaca	Santa Marta	Taganga
Picachón						1
El Alcón						1
Piedra Incada				1		
El Hondo						1
Plaselito						1
Frente a Taganga						1
Playita de Ojo						1
Playón			1			
La Playita						1
Portón por Barranquilla			1			
La Punta de Cinto						1
El Hoyo en Chengue					1	
Lancon						1
Puebloviejo			1			
Neguaje						1
Punta Brava				1		
Palomino						1
Punta de Blanco		1				
Todo el PNNT						1
Punta de Burro			1			
Boca Ceniza			1			
Banco de Las Ánimas				1		
Boquerón			1			
Punta de Congo			1			
Frente del Aeropuerto			1			
Punta Dorada				1		
Los Boquerones			1			
Punta Gloria				1		
Punta la Gloria			1			
Punta Gruesa	1					
El Bajo				1		
Cabo San Juan					1	
Yaz				1		
Recala						1
Rincón del Chino			1			

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

La información aportada por los pescadores sobre caladeros de pesca (Tabla 6) caracteriza la distribución espacial de la actividad pesquera, la permanencia o variabilidad en los territorios de pesca y las razones que impulsan el desplazamiento de los pescadores. Su análisis es esencial para comprender la presión ejercida sobre los ecosistemas, los conflictos por uso del espacio y la estabilidad de las prácticas tradicionales, en concordancia

con los lineamientos de ordenación pesquera establecidos por la AUNAP y los criterios ecosistémicos de manejo. Se observa:

- Predomina el uso de zonas costeras y mar abierto, con variaciones según la comunidad, pero manteniendo una preferencia por áreas de fácil acceso y de mayor productividad.
- Existe una alta diversificación de caladeros, que incluye ríos, bocas, ensenadas, bahías y zonas profundas, evidenciando movilidad amplia y conocimiento detallado del territorio.
- La mayoría de las comunidades reportan haber cambiado sus zonas de pesca por disminución de especies, seguida de causas como conflictos con actores externos, restricciones normativas y cambios ambientales.
- La expansión espacial coincide con un aumento de la presión sobre ecosistemas sensibles como manglares, bocas de río y áreas protegidas.

4.2.2.5. Épocas y patrones temporales

Estacionalidad de captura

La captura presenta una estacionalidad marcada: en todas las comunidades predomina el segundo semestre como periodo de mayor abundancia, seguido del primer semestre con menor intensidad (Fig.38). La proporción que no reporta estacionalidad es baja pero estable (10–20%). Las respuestas atípicas (<5%) no representan patrones ecológicos.

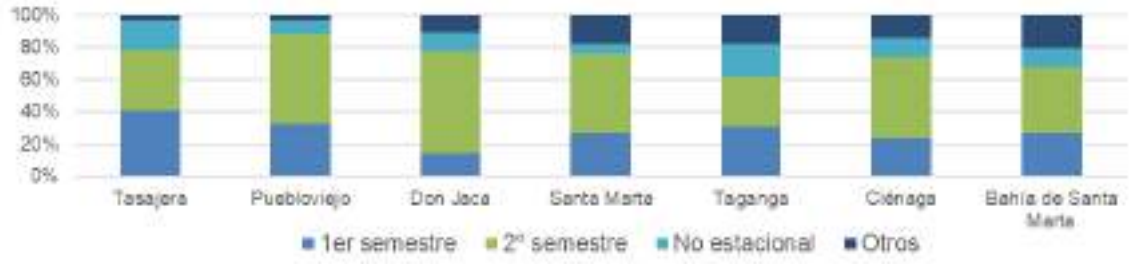


Figura 38. Estacionalidad de mayor captura. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*



Figura 39. Estacionalidad de menor captura

La menor captura se concentra principalmente en el primer semestre, con el segundo semestre como periodo secundario (Fig. 39). La ausencia de estacionalidad es baja pero consistente. Se refleja la influencia hidroclimática regional en la disponibilidad del recurso.

Los factores ambientales más influyentes en todas las comunidades son lluvias, luna nueva, vientos, mareas y temperatura del agua, con variaciones en intensidad según localidad. Bahía de Santa Marta y Don Jaca muestran la mayor sensibilidad a lluvias, mientras que Puebloviejo y Don Jaca destacan por la influencia lunar. Factores como aguas turbias y corrientes tienen presencia secundaria y localizada. El patrón confirma que el éxito de la faena está fuertemente condicionado por la dinámica hidroclimática y astronómica regional (Tabla 7).

Tabla 7. Frecuencia de factores ambientales que influyen en el éxito de la faena.

Factor ambiental	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
Lluvias	18	22	29	15	20	25	36
Luna nueva	19	25	22	14	12	6	17
Luna llena	7	11	19	3	6	9	15
Vientos	9	7	11	10	18	11	15
Mareas	6	8	9	9	11	6	10
Temperatura del agua	10	9	12	6	5	3	12
Aguas turbias	3	1	12	6	8	5	8
Corrientes	0	2	1	0	0	0	1

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

La dimensión de *Épocas y patrones temporales* permite identificar cómo las comunidades pesqueras perciben la estacionalidad de la captura y los momentos de mayor o menor disponibilidad del recurso, articulando conocimientos tradicionales con señales ambientales que guían la operación pesquera. Su análisis se fundamenta en los criterios socioproductivos y ecológicos definidos por la Guía de Ordenación Pesquera Participativa de la AUNAP.

De forma recurrente en las siete comunidades se observa: (i) reconocimiento general de estacionalidad, aunque con distinta intensidad según el territorio; (ii) mayor captura asociada al segundo semestre del año y menor captura al primero, con variaciones locales basadas en vientos, lluvias y corrientes; (iii) presencia de respuestas no semestrales que aluden a meses o ventanas específicas de abundancia o escasez; y (iv) alta influencia de factores ambientales inmediatos (lluvias, vientos, fases lunares) en la toma de decisiones, incluso por encima de los ciclos temporales formales.

4.2.3. Caracterización ecológica-ambiental

4.2.3.1. Ecosistemas asociados

Ecosistemas utilizados para la faena

Los ecosistemas utilizados exhiben un patrón espacial consistente en todas las comunidades (Tabla 8). La zona costera/playa es el ecosistema dominante (45–70% del esfuerzo), con máximos en Bahía de Santa Marta (≈60%), Don Jaca (≈55%) y Santa Marta (≈55%).

El mar abierto constituye el segundo espacio más relevante, especialmente en Don Jaca (≈47%), Bahía de Santa Marta (≈53%) y Taganga (≈40%), evidenciando mayor capacidad de desplazamiento y uso de artes móviles. Los manglares presentan el mayor peso en Tasajera (≈44%) y Puebloviejo (≈30%), reflejando estrategias tradicionales asociadas a zonas estuarinas. Las bocas de río son críticas en Ciénaga (≈32%) y Don Jaca (≈22%), lo que sugiere dependencia de zonas de mezcla dulce-salobre de alta productividad. Los ecosistemas de fondos rocosos y arenosos muestran uso relevante en Don Jaca, Santa Marta y Bahía de Santa Marta (15–25%), asociados a especies demersales y artes selectivas. Los ecosistemas marginales agrupados en otros (aguas someras, ciénaga interior, 4–5 millas, barro) representan <5% y cumplen un rol complementario o altamente estacional. Se confirma un sistema pesquero multiespacial, donde las comunidades combinan ambientes costeros, estuarinos y oceánicos según la tradición local, la disponibilidad del recurso y la capacidad operativa de sus embarcaciones.

El conocimiento de los pescadores sobre sobre los *Ecosistemas Asociados* permite reconocer los espacios marinos–costeros y estuarinos donde se desarrolla la actividad pesquera artesanal, identificando tanto la diversidad de hábitats utilizados como el grado de presión ejercida sobre zonas claves de reproducción, crianza y alimentación. Su análisis se sustenta en los lineamientos socioecológicos de la Ordenación Pesquera Participativa establecidos por la AUNAP y la Resolución 586 de 2019. Se observa:

- Predominio del uso de ecosistemas costeros (zona costera/playa) y mar abierto en la mayoría de las comunidades, lo que evidencia una pesca de corto y mediano alcance con amplia movilidad.
- Importancia recurrente de bocas de río, manglares, aguas someras y fondos arenosos, que funcionan como hábitats críticos para especies juveniles y recursos altamente sensibles.
- Uso complementario de fondos rocosos y otros microhábitats específicos (ancones, zonas coralinas, bancos de ostras), donde se capturan especies asociadas a estructuras bentónicas.
- Alta diversidad ecosistémica utilizada, que demuestra un conocimiento territorial complejo y la adaptación de las faenas a condiciones ambientales cambiantes.
- Variaciones intercomunitarias en la combinación de ecosistemas, reflejo de diferencias en artes de pesca, caladeros tradicionales y capacidades tecnológicas.

Tabla 8. Ecosistemas utilizados habitualmente para la faena de pesca por la comunidad.

Ecosistema	Tasajera	Pueblo viejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
Zona costera / playa	19	21	29	26	25	23	33
Mar abierto	3	18	25	15	20	15	29
Manglar	24	15	1	1	2	8	1
Bocas de río	14	5	12	4	3	16	3
Aguas someras	6	14	4	1	1	1	1
Fondos rocosos	2	0	14	9	5	1	9
Fondos arenosos	3	5	5	4	2	2	6
Ciénaga	3	1	0	0	1	1	0
Otros	0	2	1	1	0	1	1

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

4.2.3.2. Hábitats críticos

Espacios ecológicos

La distribución de hábitats revela un patrón espacial coherente entre comunidades. Las zonas costeras y de alimentación concentran entre el 25% y 40% de las menciones, constituyendo los espacios de mayor productividad y uso intensivo (Tabla 9). Los refugios naturales (manglar–raíces–rocas) mantienen una presencia relevante (15–30%), especialmente en Ciénaga y Bahía de Santa Marta, indicando dependencia de ambientes estuarinos y de borde. Los pozones y zonas profundas presentan alta frecuencia en Don Jaca, Taganga y Bahía de Santa Marta (20–30%), asociadas a pescadores con mayor movilidad y acceso a especies pelágicas mayores. El mar abierto se registra como hábitat secundario pero consistente (15–25%), complementando la operación costera. Las zonas de reproducción y cría muestran presencia moderada (5–15%), lo que sugiere reconocimiento local de áreas críticas del ciclo de vida. Los hábitats de baja frecuencia —fondos rocosos, arenosos, aguas someras y categorías puntuales— representan menos del 10% y cumplen un rol complementario. La proporción de pescadores que no identifica un hábitat dominante (10–25%) evidencia variabilidad en la experiencia o en el acceso a información ambiental. Otros hábitats (<5%), como zonas de tránsito, arrecifes (naturales y artificiales), barro, bancos y sectores específicos de la ciénaga, tienen uso marginal, pero aportan indicios de una estructura espacial diversa y de nichos de pesca altamente especializados.

Tabla 9. Hábitats donde se observa mayor presencia de especies para la pesca.

Hábitat	Tasajera	Pueblo viejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
Zona costera / playa	14	12	10	10	10	9	9
Zonas de alimentación	13	19	18	22	7	8	13
Refugios naturales / arrecifes	11	15	4	6	10	14	14
Pozos o zonas profundas	3	5	15	8	15	7	7
Mar abierto	11	9	8	8	8	7	7
Zonas de reproducción	4	2	8	4	4	10	12
Zonas de cría	2	1	1	1	2	2	6
Fondos rocosos	5	3	3	3	3	3	2
Fondos arenosos	2	1	1	1	1	1	1
Aguas someras	1	1	1	1	1	1	1
No sabe / no identifica	11	12	10	3	4	2	8
Otros	3	4	4	4	4	3	4

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

El análisis de los hábitats críticos desde el conocimiento de los pescadores artesanales, permite comprender cuáles espacios ecológicos concentran las especies de mayor valor pesquero para las comunidades, revelando patrones de presencia asociados a funciones tróficas, reproductivas y de protección. Esta dimensión integra saber ecológico local con criterios de manejo ecosistémico, constituyendo un insumo clave para la ordenación pesquera participativa. Se evidencia:

- Predominio de refugios naturales (manglares, raíces, formaciones rocosas) y zonas de alimentación, reconocidos como los hábitats más importantes por su relación directa con la agregación de peces.
- Presencia consistente de zonas de reproducción, zonas de cría y pozos o zonas profundas, que evidencian el conocimiento comunitario sobre espacios esenciales para la sostenibilidad poblacional.
- Uso recurrente de la zona costera/playa y mar abierto como hábitats complementarios, integrando gradientes someros y pelágicos.
- Variabilidad intercomunitaria en la identificación de microhábitats específicos (arrecifes, bajos, tránsito de cardúmenes), reflejo de prácticas tradicionales y caladeros especializados.
- Proporción significativa de pescadores que reportan no saber o no identificar, señalando oportunidades para fortalecer el monitoreo participativo y la educación ambiental.

4.2.3.3. Cambios ambientales percibidos

Cambios percibidos

Los pescadores perciben tres tipos principales de cambios ambientales, con patrones consistentes en todo el litoral. Los cambios climáticos (vientos, lluvias, variabilidad atmosférica) concentran entre 35% y 55% de las menciones, con máximos en Ciénaga, Don Jaca y Bahía de Santa Marta. Los cambios en el agua —temperatura, turbidez, corrientes y contaminación— representan entre 30% y 45%, especialmente en Tasajera, Pueblo viejo y Taganga (Tabla 10). Los cambios en los ecosistemas, aunque menos frecuentes (10%–25%), incluyen señales críticas como pérdida de manglar y muerte de corales. Las

respuestas no ambientales o sin información (<10%) indican una percepción minoritaria pero presente. En conjunto, el patrón evidencia un deterioro multifactorial que combina variabilidad climática, degradación hídrica y transformación de hábitats costeros.

Tabla 10. Cambios ambientales percibidos en las comunidades.

Categoría	Tasajera	Pueblo viejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
Cambios en el agua	26	27	19	10	22	20	7
Cambios en el clima	9	24	28	19	22	25	27
Cambios en los ecosistemas	0	11	11	8	6	9	15
No / atípicas	1	2	2	4	3	0	4

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Los cambios ambientales percibidos recoge las observaciones locales sobre variaciones en el clima, las condiciones del agua y el estado de los ecosistemas, integrando el conocimiento experiencial de las comunidades pesqueras con procesos ambientales que afectan directamente la disponibilidad de recursos y la estabilidad de los caladeros. Esta información constituye un insumo clave para comprender los riesgos socioecológicos que enfrentan las pesquerías artesanales.

- Los pescadores reportan consistentemente cambios en el clima, especialmente aumento de temperatura, intensificación de vientos, variabilidad de lluvias y corrientes inestables.
- Se perciben transformaciones en el agua, como turbidez, calentamiento, cambios bruscos de temperatura y alteraciones asociadas a mortandad de peces.
- Se reconocen afectaciones en los ecosistemas, incluyendo daño a corales y manglares, sedimentación, contaminación y pérdida de integridad ecológica.
- La proporción de pescadores que “no observa cambios” es baja en todas las comunidades, indicando una percepción extendida de deterioro ambiental.
- Menciones cualitativas adicionales resaltan presiones antrópicas como basura, ruido costero, turismo intensivo, trasmallo y presencia de pescadores externos, evidenciando un escenario socioambiental complejo.

4.2.3.4. Factores de perturbación

Afectación de las faenas

El análisis transversal evidencia que la contaminación constituye el principal factor de perturbación en todas las comunidades, superando sistemáticamente el 30% de las menciones y confirmando su carácter estructural (Tabla 11). La sedimentación representa el segundo factor más relevante, con alta incidencia en Tasajera y Puebloviejo, mientras que la presencia de embarcaciones industriales y las construcciones costeras/portuarias muestran especial concentración en Don Jaca, Santa Marta y Taganga. Los efectos asociados al turismo y tráfico marítimo presentan un patrón localizado en las áreas de mayor actividad turística (Santa Marta, Taganga y Bahía de Santa Marta). Finalmente, la erosión costera y el ruido submarino aparecen como presiones ambientales recurrentes de

magnitud moderada. Los resultados indican un escenario de perturbación múltiple y acumulativa, con variaciones territoriales que deben ser consideradas en los procesos de planificación y ordenación pesquera.

Tabla 11. factores de perturbación de las faenas de pesca.

Factor	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
Contaminación	28	31	29	18	29	37	34
Sedimentación	28	25	12	5	15	13	0
Construcciones costeras / puertos	4	3	29	6	8	9	0
Turismo o tráfico marítimo	0	3	23	13	9	0	21
Presencia de embarcaciones industriales	2	4	23	10	9	9	16
Erosión costera	2	7	11	2	11	10	4
Ruido submarino	0	0	7	4	0	7	0

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Este análisis identifica las presiones ambientales, industriales y antrópicas que dificultan las faenas de pesca y afectan la calidad del hábitat, la disponibilidad de especies y la seguridad de las operaciones marítimas. Este análisis integra percepciones comunitarias con criterios de gestión ambiental y ordenación pesquera, permitiendo reconocer los elementos que más inciden en la productividad y sostenibilidad de las pesquerías artesanales, a saber:

- La contaminación es el factor más reportado en todas las comunidades, con valores entre 29.0% y 43.8%, asociada a basura, hidrocarburos, carbón, descargas y deterioro de la calidad del agua.
- La sedimentación se presenta de forma recurrente, afectando caladeros y modificando la batimetría local, especialmente en Tasajera, Puebloviejo y Ciénaga.
- Las construcciones costeras y puertos, junto con el tráfico marítimo/turismo, son percibidos como perturbaciones significativas por su impacto en rutas de pesca, ruido y seguridad en navegación.
- La presencia de embarcaciones industriales es un factor constante, identificado como competencia directa por espacio marino y recursos pesqueros.
- Surgen menciones específicas a ruido submarino, erosión costera, dinamita, carbón, barcazas y prácticas turísticas o pesqueras no reguladas, revelando múltiples presiones sinérgicas sobre el ecosistema.

4.2.3.5. Condiciones biofísicas

Condiciones del agua

El análisis transversal evidencia tres patrones principales en la calidad percibida del agua en las zonas de pesca Tabla 12). En primer lugar, la variabilidad estacional aparece como un factor dominante en la mayoría de las comunidades (entre 22% y 35%), lo que indica una fuerte dependencia de ciclos hidrometeorológicos y cambios asociados a lluvias, escorrentías y vientos.

En segundo lugar, las condiciones de turbidez —muy turbia o moderadamente turbia— muestran una distribución crítica en comunidades como Tasajera, Puebloviejo, Don Jaca y Ciénaga, donde en conjunto superan frecuentemente el 40% de las menciones, reflejando

aportes sedimentarios, resuspensión de fondos y cargas elevadas de partículas en suspensión.

En contraste, las comunidades con mayor influencia turística o con entornos más abiertos —Taganga y Bahía de Santa Marta— presentan niveles superiores de agua limpia (41% y 49%, respectivamente), aunque mantienen reportes significativos de variabilidad y residuos, lo que sugiere condiciones relativamente favorables pero sensibles a fluctuaciones ambientales y presión antrópica.

La presencia de residuos se identifica de manera consistente en todas las comunidades (entre 5% y 16%), lo que implica un problema transversal de contaminación sólida y vertimientos que afecta la visibilidad del agua y la calidad del hábitat. Finalmente, las respuestas de "no sabe/no responde" son mínimas, indicando claridad y coherencia en las percepciones comunitarias.

En conjunto, el patrón comparado muestra un litoral sujeto a turbidez recurrente, cambios estacionales marcados y presencia constante de residuos, con diferencias territoriales que reflejan la heterogeneidad de las presiones ambientales e industriales a lo largo de la costa del Magdalena.

Tabla 12. Condiciones del agua en las zonas de pesca.

Condicion del agua	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahia de Santa Marta
Muy turbia	17	11	6	7	3	13	4
Variable segun epoca	12	14	23	13	10	12	17
Moderadamente turbia	7	7	17	13	13	8	6
Limpia	6	6	9	6	18	5	34
Con presencia de residuos	4	2	11	7	6	8	7
No sabe / no responde	0	0	1	0	0	0	1

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Este componente describe la calidad del agua en los espacios donde operan las comunidades pesqueras, considerando parámetros percibidos como turbidez, limpieza, residuos y variabilidad estacional. Estos elementos influyen directamente en la detectabilidad de cardúmenes, el acceso a caladeros y la salud de los ecosistemas asociados a la pesca artesanal.

- La turbidez es un rasgo dominante en la mayoría de las comunidades, especialmente en Tasajera, Puebloviejo y Ciénaga, donde se reporta agua muy turbia o moderadamente turbia como condición habitual.
- En todas las comunidades aparece de manera consistente la categoría "variable según época", que refleja la influencia de vientos, lluvias, corrientes y procesos de mezcla estuarina.
- La percepción de agua limpia es minoritaria, excepto en Taganga y Bahía de Santa Marta, donde alcanza valores superiores al 40%, sugiriendo mejores condiciones de renovación hídrica.
- La presencia de residuos es reportada en todas las comunidades, aunque con intensidades distintas, indicando aporte de contaminación marina y continental.

- Los patrones reflejan un fuerte vínculo entre calidad del agua y procesos ambientales estacionales, con respuestas diferenciadas según ubicación geográfica y grado de intervención costera.

4.2.3.6. Procesos climáticos

Procesos influyentes en la faena

El análisis transversal evidencia que los vientos fuertes constituyen el proceso climático de mayor incidencia en todas las comunidades, con proporciones que oscilan entre el 17% y el 27% de las menciones (Tabla 13). Su recurrencia confirma que la dinámica atmosférica local —especialmente los vientos alisios y vendavales costeros— representa el principal modulador del éxito o fracaso de la faena pesquera en el litoral del Magdalena.

Las lluvias, tanto como evento puntual como en forma de temporada de lluvias, constituyen la segunda categoría de influencia, alcanzando entre 14% y 23% según la comunidad. Su efecto se vincula con variaciones en la turbidez, el comportamiento de las corrientes y la movilidad de los cardúmenes, lo cual determina cambios relevantes en la disponibilidad de especies y en las condiciones de navegación.

Los cambios de temperatura del agua muestran una influencia moderada pero sostenida, particularmente en Santa Marta, Don Jaca y Bahía de Santa Marta. Esta variable oceánica tiene implicaciones directas en el desplazamiento de peces y en la llegada de especies pelágicas, consolidándose como un indicador clave de variabilidad marina.

Las mareas constituyen otro factor consistentemente reportado (entre 13% y 16%), reflejando su efecto sobre zonas someras, accesos a caladeros y la eficiencia del esfuerzo pesquero. Su relevancia es mayor en comunidades con fuerte dependencia de áreas costeras y fondos rocosos.

Las anomalías climáticas —Fenómeno de El Niño y Fenómeno de La Niña— muestran una presencia significativa, aunque menos dominante, con frecuencias que oscilan entre 6% y 14%. Su incidencia refleja la sensibilidad del sistema pesquero a fluctuaciones interanuales, incluyendo cambios en temperatura superficial, corrientes y disponibilidad de recursos.

La temporada seca presenta variabilidad entre comunidades, con mayor impacto en Tasajera y Puebloviejo, y menor influencia en las zonas más expuestas al oleaje y al turismo náutico, como Santa Marta y Bahía de Santa Marta.

Tabla 13. Procesos climáticos que influyen en el éxito o fracaso de la faena de pesca.

Proceso	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
Vientos fuertes	25	32	27	15	25	26	36
Lluvias	16	16	29	10	15	24	28
Cambios de temperatura del agua	15	17	17	15	11	9	18
Temporada seca	15	17	6	1	5	6	3
Mareas	12	15	21	8	15	16	20
Temporada de lluvias	11	14	20	4	16	13	11
Fenomeno de El Niño	11	8	11	1	8	13	12
Fenomeno de La Niña	9	6	19	3	7	10	13

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

En el componente *Procesos climáticos* identifica los factores atmosféricos y oceanográficos que, según las comunidades pesqueras, determinan el éxito o fracaso de la faena. Su análisis permite comprender cómo la variabilidad climática y los eventos extremos modulan la disponibilidad de especies, la operación en los caladeros y la seguridad marítima, especialmente en sistemas costeros expuestos a cambios rápidos en viento, lluvias, corrientes y temperatura del agua.

- En todas las comunidades, los vientos fuertes emergen como el proceso de mayor afectación, condicionando la navegabilidad, el esfuerzo pesquero y la localización de cardúmenes.
- Las lluvias y la temporada de lluvias son factores recurrentes que modifican la calidad del agua, alteran patrones de salinidad y afectan la distribución de especies.
- Los cambios de temperatura del agua, incluidos aumentos y descensos abruptos, son percibidos como influyentes en la presencia o ausencia de peces.
- Las mareas mantienen un rol transversal, afectando accesibilidad a caladeros y comportamiento de especies costeras y estuarinas.
- Los fenómenos El Niño y La Niña aparecen de manera consistente, señalando que las comunidades reconocen su impacto en corrientes, temperatura y disponibilidad de recursos.
- Algunas respuestas abiertas señalan procesos combinados (corrientes marinas, arribo de sardina, interacción viento–lluvia), evidenciando un conocimiento fino sobre dinámicas climáticas locales.

4.2.4. Caracterización institucional y de gobernanza

4.2.4.1. Normativa conocida

Nivel de conocimiento de las normas

Un resultado muy importante y relevante para este proceso fue el arrojado sobre el nivel de conocimiento de la normativa costera por parde de los pescadores (Fig. 40). En Tasajera, el 68.8% de los pescadores afirma conocer la normativa, mientras 28.1% indica no tener claridad al respecto. En Puebloviejo, el conocimiento es significativamente mayoritario, con 80.0% que declara estar informado y 14.3% que no lo está. En Don Jaca, la situación es inversa: solo 37.8% manifiesta conocer la normativa, frente a un 62.2% que señala desconocerla. En Santa Marta, se observa un patrón más equilibrado, con 48.6% que reporta conocimiento y 40.5% que no lo tiene. En Taganga, el 56.8% indica conocer la normativa, aunque un 40.5% refiere desconocimiento. En Ciénaga, 60.0% de los pescadores afirma tener conocimiento normativo, mientras 40.0% no lo posee. Finalmente, en Bahía de Santa Marta, el 41.5% manifiesta conocer la normativa, en tanto que el 49.1% declara no conocerla, lo que evidencia un nivel de información más limitado que en otras comunidades.

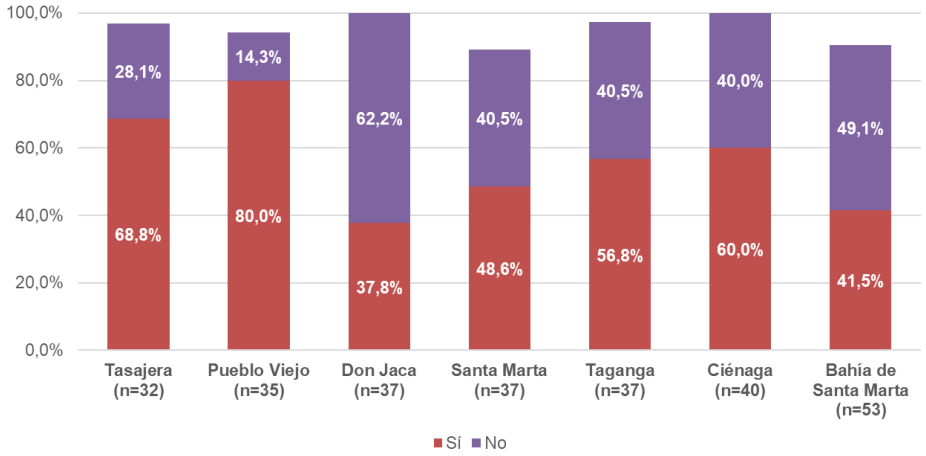


Figura 40. Conocimiento de la normativa pesquera vigente por comunidad. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

En todas las comunidades se observa un número reducido pero relevante de pescadores que no respondieron a la pregunta sobre conocimiento de la normativa pesquera vigente. Aunque la proporción varía por territorio, la ausencia de respuesta afecta la suma porcentual en varias comunidades (por ejemplo, Puebloviejo, Don Jaca, Santa Marta, Taganga y Bahía de Santa Marta), lo que indica vacíos en la información declarada y posibles dificultades en la comprensión o apropiación del marco normativo. Este patrón de no respuesta se vuelve particularmente significativo en comunidades como Bahía de Santa Marta y Don Jaca, donde coincide con niveles bajos de reconocimiento de la normativa y sugiere limitaciones estructurales en los procesos de divulgación, acceso y formación normativa.

Evaluar el nivel de información y apropiación que los pescadores tienen sobre las regulaciones vigentes que orientan el uso sostenible de los recursos pesqueros. En síntesis en el diagnostico. Se observa:

- Alta heterogeneidad territorial: algunos territorios muestran niveles elevados de conocimiento (Puebloviejo, Tasajera y Ciénaga), mientras otros presentan brechas importantes (Don Jaca y Bahía de Santa Marta).
- Persistencia de vacíos informativos: en todas las comunidades se registran pescadores que no respondieron la pregunta, lo que sugiere debilidades en la apropiación normativa o dificultades en la comprensión del concepto de “normativa pesquera vigente”.
- Asimetrías entre conocimiento y cumplimiento potencial: la distribución desigual del conocimiento puede generar diferencias en la adherencia a tallas mínimas, artes permitidas, zonas de manejo y vedas.
- Incidencia de factores socioculturales: el conocimiento declarado parece vinculado a trayectorias de organización comunitaria, experiencia en trámites, interacciones con autoridad pesquera y acceso diferencial a información institucional.

4.2.4.2. Organización y participación

Niveles de participación comunitaria

En Tasajera, el 81.2% de los pescadores reporta participar activamente, proporción similar a la observada en Puebloviejo (82.4%). En Don Jaca, la totalidad de los pescadores (100.0%) declara asistir a estos espacios, constituyendo el caso de mayor cohesión organizativa registrada. En Santa Marta, la participación también es elevada (91.9%), mientras que en Taganga se observa un nivel algo menor (75.7%), aunque aún mayoritario. Por su parte, Ciénaga (92.5%) y Bahía de Santa Marta (92.5%) presentan niveles de involucramiento comunitario muy altos, lo que sugiere estructuras organizativas consolidadas y prácticas colectivas frecuentes. En la Figura 41, las comunidades en las cuales no se alcanza el 100% corresponden a casos en los que algunos pescadores no respondieron la pregunta.Los datos muestran un patrón transversal: la mayoría de los pescadores de las siete comunidades participa de manera regular en espacios comunitarios vinculados a la actividad pesquera, lo cual constituye un activo clave para los procesos de ordenación participativa y gobernanza local.

La Organización y Participación analiza el grado de vinculación de los pescadores a reuniones, asambleas y otros espacios colectivos asociados a la actividad pesquera. Este aspecto es fundamental en modelos de ordenación participativa, dado que la gobernanza local, la capacidad de acción colectiva y la legitimidad de las medidas de manejo dependen en gran medida de la articulación comunitaria y del involucramiento activo de los usuarios del recurso. Se evidencia:

- Altos niveles de participación en la mayoría de los territorios, con porcentajes superiores al 80% en cinco de las siete comunidades evaluadas.
- Casos de cohesión organizativa excepcional, como Don Jaca, donde el 100% de los pescadores reporta activa participación.
- Variabilidad territorial, con niveles relativamente menores en Taganga (75.7%), aunque manteniendo una tendencia mayoritaria.
- Presencia de no respuesta, explicada por omisiones en el instrumento, que afecta la representación porcentual en algunas comunidades.

Relación positiva entre participación y estructura comunitaria, reflejada en territorios con tradición organizativa más consolidada.

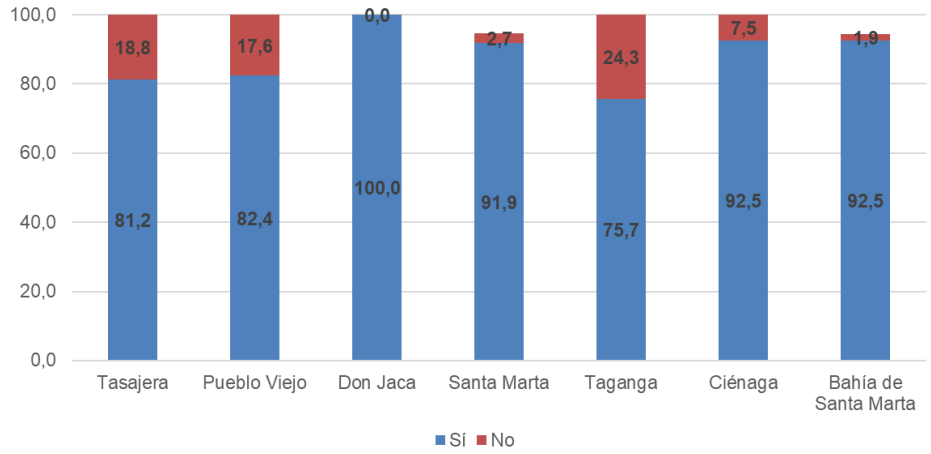


Figura 41. Participación de los pescadores en reuniones y espacios comunitarios sobre pesca por comunidad. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

4.2.4.3. Relación con instituciones

Interacción institucional

La interacción institucional de los pescadores muestra un patrón altamente concentrado: la AUNAP es la entidad predominante en todas las comunidades, con niveles que van del 41% al 62%, confirmando su papel como principal referente de gestión pesquera en el territorio (Tabla 14). En segundo orden se ubican Alcaldías, DIMAR y Parques Nacionales, cuya presencia varía según la comunidad, reflejando competencias diferenciadas y grados desiguales de articulación local.

Algunas comunidades —como Don Jaca, Taganga y Ciénaga— exhiben una interacción más distribuida entre varias instituciones, mientras que Santa Marta, Puebloviejo y Bahía de Santa Marta presentan una estructura más concentrada en uno o dos actores principales. La proporción de pescadores que reporta no interactuar con ninguna entidad, aunque minoritaria, evidencia brechas de presencia institucional y limitaciones en el acompañamiento estatal.

En conjunto, el panorama muestra un ecosistema institucional poco diversificado y con articulación desigual, donde la dependencia de un actor dominante coexiste con baja coordinación interinstitucional, lo que representa un reto para la gobernanza pesquera y la gestión territorial.

La frecuencia de interacción constituye, por tanto, un indicador del grado de articulación entre las comunidades y el aparato institucional que regula o apoya la actividad pesquera. En resumen en diagnóstico demostró:

- Predominio nacional de la AUNAP como institución de mayor interacción en todas las comunidades, con porcentajes que oscilan entre 41% y 62%, lo que reafirma su papel central en la regulación y acompañamiento pesquero.
- Presencia intermedia de instituciones sectoriales, especialmente DIMAR, Parques Nacionales y las Alcaldías municipales, aunque con variaciones relevantes entre territorios.

- Participación marginal de instituciones ambientales y de investigación (ANLA, INVEMAR, Corpamag, universidades), lo que sugiere baja articulación ciencia–comunidad.
- Existencia de comunidades con interacción institucional fragmentada, como Taganga y Ciénaga, donde se registran múltiples instituciones, pero con niveles bajos de frecuencia.
- Presencia significativa de pescadores que declaran no tener relación institucional, lo que evidencia brechas de presencia estatal y limitaciones de acceso a los servicios técnicos o administrativos.

Tabla 14. Instituciones con las que los pescadores interactúan con mayor frecuencia en temas de pesca.

Institucion	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
AUNAP	23	26	35	31	26	28	40
Alcaldía	3	12	8	3	6	10	9
DIMAR	4	3	14	3	7	8	13
Parques Nacionales	4	0	0	8	6	6	8
Policía / Guardacostas	1	0	7	2	6	3	7
ANLA	0	0	4	1	4	1	4
Ninguna	6	3	2	2	4	2	1
INVEMAR	0	2	0	0	0	1	1
Universidad del Magdalena	0	0	2	0	0	0	1

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

4.2.4.4. Vigilancia y control

Patrón de vigilancia

El análisis comparado muestra que, en la mayoría de las comunidades, predomina la ausencia de vigilancia institucional (Tabla 15), con proporciones de pescadores que reportan no haber recibido visitas en el último año que oscilan entre 37% y 67%, constituyéndose como el patrón dominante en seis de las siete localidades. Este hallazgo evidencia una cobertura irregular de los procesos de inspección y control pesquero en el departamento del Magdalena.

Dentro de las entidades que sí realizan acciones de supervisión, la AUNAP aparece como el actor principal, con niveles de presencia que van del 25% al 47%, siendo la institución más reconocida y la única que mantiene un vínculo operativo relativamente estable en todos los territorios. Sin embargo, esta presencia no logra compensar la alta proporción de pescadores que manifiestan no recibir ningún tipo de control.

Otras instituciones —principalmente DIMAR, Guardacostas/Policía y en menor medida Alcaldías/autoridades ambientales— muestran una participación más localizada y fragmentada, con frecuencias que rara vez superan el 10–16%. Su presencia es más marcada en Don Jaca, Taganga y Bahía de Santa Marta, mientras que en comunidades como Ciénaga y Tasajera su incidencia es mínima.

Los resultados evidencian un esquema de vigilancia débil, discontinuo y territorialmente desigual, caracterizado por la concentración de funciones en un solo actor (AUNAP) y la escasa articulación entre instituciones. Este panorama sugiere brechas importantes en los procesos de control, fiscalización y acompañamiento a la actividad pesquera artesanal, aspectos críticos para la ordenación y sostenibilidad del recurso.

Tabla 15. Visitas de vigilancia o control recibidas por los pescadores en el último año.

Visita	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
No	17	19	18	19	21	29	25
Sí, de AUNAP	15	15	17	9	11	6	15
Sí, de DIMAR	0	3	8	2	6	1	7
Sí, de Guardacostas / Policía	0	0	2	1	6	3	3
Sí, de Alcaldía / Autoridad ambiental	0	1	2	1	4	1	4
Sí, de Parques Naturales	0	0	1	1	1	0	1

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

La frecuencia y el origen de las visitas en el último año constituyen un indicador directo de la capacidad operativa institucional y de la relación entre los entes de control y las comunidades pesqueras. En este sentido se observó:

- Predominio de la ausencia de visitas en varias comunidades, destacándose Ciénaga (67.4%), Tasajera (53.1%), Santa Marta (54.3%) y Taganga (47.7%), lo que evidencia baja cobertura de vigilancia formal.
- La AUNAP es la entidad que más visitas realiza, aunque con marcada irregularidad territorial, presentando niveles de supervisión que oscilan entre 14% y 47%.
- DIMAR y Guardacostas participan en actividades de control, pero con presencia limitada y focalizada, especialmente en puertos o zonas de tránsito marítimo.
- Diversidad de actores mencionados, incluyendo autoridades ambientales, universidades y empresas privadas (p. ej., Drummond), lo que sugiere intervenciones específicas no asociadas exclusivamente al control pesquero.
- Existencia de respuestas enfáticas de “ninguna”, particularmente en comunidades como Don Jaca y Ciénaga, reflejando percepciones de desatención institucional.

4.2.4.5. Conflictos de uso

Disputas por el uso de zonas de pesca

El análisis transversal muestra tres patrones diferenciados de conflictividad territorial (Tabla 16). En primer lugar, Tasajera, Puebloviejo y Bahía de Santa Marta presentan niveles muy bajos de disputa, con más del 90% de los pescadores indicando no haber enfrentado conflictos. Las menciones a tensiones con otros pescadores o actores turísticos son marginales, lo que sugiere territorios relativamente estables y con baja competencia por el espacio pesquero.

En segundo lugar, un grupo intermedio conformado por Santa Marta, Taganga y Ciénaga evidencia una conflictividad moderada, donde entre 47% y 53% de los pescadores reporta ausencia de disputas, pero el resto identifica tensiones relevantes con turistas y

embarcaciones recreativas, otros pescadores artesanales y, en menor medida, pescadores industriales. Estas comunidades comparten un contexto de heterogeneidad de actores —recreativos, turísticos y productivos— que compiten por áreas próximas a la costa, incrementando las fricciones por la ocupación del espacio acuático.

Finalmente, Don Jaca constituye el territorio con mayor conflictividad: solo el 37% no reporta disputas, mientras que el resto menciona múltiples actores en tensión, incluyendo turismo náutico, pescadores artesanales e industriales, empresas portuarias y entidades regulatorias. Este escenario sugiere un espacio altamente presionado, donde confluyen actividades recreativas, industriales y pesqueras en un entorno limitado.

Los resultados evidencian una geografía de conflictividad desigual, donde las zonas con mayor actividad turística, portuaria o industrial presentan mayores disputas por el uso del espacio, mientras que las comunidades menos influenciadas por estas dinámicas mantienen relaciones más armónicas. La presencia de conflictos con turistas/embarcaciones recreativas y con otros pescadores artesanales constituye el patrón más recurrente en los territorios con presión externa, destacando la necesidad de fortalecer mecanismos de regulación, coordinación y ordenamiento de los usos costeros.

Tabla 16. Actores en conflictos por el uso de zonas de pesca.

Conflicto	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
No	29	32	17	17	20	23	28
Otros pescadores artesanales	3	1	5	6	6	11	5
aristas / embarcaciones recreativas	0	1	14	8	11	3	8
Pescadores industriales	0	0	2	3	3	3	4

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

Este componente es muy importante para establecer una gobernanza local y diseñar el plan de ordenación pesquera. La información recolectada indica:

- Baja conflictividad en la mayoría de las comunidades, con Tasajera y Puebloviejo registrando más del 90% de respuestas negativas.
- Conflictos más complejos y diversos en Don Jaca, donde menos del 40% reporta ausencia de conflictos y se mencionan múltiples actores vinculados al turismo, la industria portuaria, empresas privadas y pescadores externos.
- Tensiones recurrentes con turistas y embarcaciones recreativas, especialmente en Santa Marta, Taganga, Don Jaca y Bahía de Santa Marta, donde el uso recreativo del espacio marítimo compite con la actividad pesquera.
- Conflictos entre pescadores artesanales, presentes en todas las comunidades con distinta magnitud.
- Presencia de conflictos con pescadores industriales, relevantes en Taganga, Ciénaga y Bahía de Santa Marta.
- Menciones específicas a actores institucionales y empresariales, especialmente en territorios con actividad portuaria o turística, reflejando tensiones relacionadas con regulación, restricciones o impactos ambientales.

4.2.4.6. Prácticas de gobernanza local

Acuerdos locales

La revisión de los acuerdos y normas comunitarias reportados por los pescadores evidencia niveles diferenciados de autorregulación local en las siete comunidades evaluadas. Los datos consolidados en la Tabla 17 muestran la coexistencia de prácticas normativas formales e informales, así como brechas en la consolidación de reglas compartidas.En Tasajera, la existencia de acuerdos locales es significativa: prevalecen las normas sobre tallas mínimas (51.4%), mientras que un 35.1% indica ausencia de acuerdos. Se reportan regulaciones menores sobre zonas de pesca y métodos permitidos. Por su parte, en Puebloviejo predomina la ausencia de acuerdos comunitarios (77.1%), aunque una proporción menor reconoce normas relacionadas con tallas mínimas y delimitación de zonas de pesca. En Ciénaga predominan las normas de tallas mínimas (44.7%) y las relacionadas con zonas y artes permitidos, aunque un 31.9% reporta ausencia de acuerdos. Se documentan referencias puntuales a restricciones asociadas a la pesca con boliche.

En Don Jaca se evidencia una estructura normativa más diversificada: la mitad de los pescadores señala que no existen acuerdos (50.0%), pero un 32.5% reconoce regulaciones sobre tallas mínimas y otro grupo menor menciona normas sobre zonas, artes y restricciones por desplazamiento. En el caso de Santa Marta, las percepciones se dividen entre ausencia de acuerdos (42.1%) y la existencia de normas sobre tallas mínimas (39.5%), complementadas por referencias aisladas a métodos permitidos, zonas reguladas y decisiones asociadas a entidades externas.

Taganga registra una alta presencia de normas comunitarias, especialmente sobre tallas mínimas (43.5%), además de acuerdos sobre métodos y zonas de pesca. Se mencionan también pactos ambientales y prácticas culturales vinculadas al territorio.

Bahía de Santa Marta presenta un escenario mixto: 44.2% indica no contar con acuerdos, mientras que el 32.7% reconoce normas sobre tallas mínimas. Se reportan acuerdos relacionados con artes, zonas de pesca y regulaciones promovidas por Parques Naturales.

Tabla 17. Acuerdos o normas comunitarias por comunidad

Acuerdo o norma	Tasajera	Puebloviejo	Don Jaca	Santa Marta	Taganga	Ciénaga	Bahía de Santa Marta
No	13	27	20	16	12	15	23
Si, sobre tallas mínimas	19	6	13	15	20	21	17
Si, sobre sitios o zonas de pesca	3	2	4	1	6	6	3
Si, sobre artes o metodos permitidos	1	0	1	2	6	4	3

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

En resumen, se observan tres tendencias dominantes:

- Las normas sobre tallas mínimas son el acuerdo comunitario más extendido, especialmente en Tasajera, Taganga, Ciénaga y Santa Marta.
- La ausencia de acuerdos es altamente prevalente en Puebloviejo y relevante en Bahía de Santa Marta y Don Jaca, reflejando estructuras organizativas heterogéneas.

- Las regulaciones sobre zonas y artes permitidos aparecen como acuerdos minoritarios, generalmente vinculados a prácticas tradicionales o a tensiones por el uso del espacio pesquero.

4.3. Identificación de problemáticas y propuestas de solución

El proceso de identificación de problemáticas y propuestas de solución permitió consolidar una lectura estructurada y jerarquizada de los principales desafíos que enfrenta la pesca marina artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena. Este resultado se construyó a partir de la integración de la información cuantitativa, los talleres participativos territoriales, los ejercicios de mapeo comunitario y los espacios de discusión colectiva, lo que permitió reconocer tanto problemáticas específicas como patrones comunes que atraviesan el sistema pesquero en su conjunto. Las problemáticas y propuestas aquí descritas se fundamentan en el proceso de identificación participativa desarrollado en los siete territorios priorizados, cuyos resultados fueron consolidados en el Producto 1 (Documento consolidado con la identificación participativa de problemáticas y propuestas de solución relacionadas con la actividad pesquera artesanal en los siete territorios priorizados (Santa Marta, Taganga, Bahía de Santa Marta, Don Jaca, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera)).

4.3.1. Problemáticas y propuestas de solución por localidad

A nivel territorial, los resultados evidencian que cada localidad presenta problemáticas particulares, asociadas a su contexto ambiental, social y productivo. En territorios como Santa Marta, Bahía de Santa Marta y Taganga, las problemáticas se concentran principalmente en los conflictos por el uso del espacio marino, derivados de la superposición de la pesca artesanal con el PNNT, actividades turísticas, recreativas y portuarias. Los pescadores señalaron restricciones crecientes para acceder a caladeros tradicionales, aumento de riesgos durante la faena y pérdida de control territorial sobre zonas históricamente utilizadas para la pesca marina.

En la zona de Don Jaca, además de los conflictos espaciales, se identificaron problemáticas relacionadas con la presión sobre los recursos costeros someros, la disminución de especies clave y las dificultades para sostener la actividad frente a la reducción de las capturas. En las localidades del sur del litoral, como Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera, las problemáticas combinan elementos marinos y estuarinos, destacándose la alta dependencia de ecosistemas interconectados, la degradación ambiental y la vulnerabilidad socioeconómica asociada a la limitada diversificación de medios de vida.

Como propuestas de solución, los pescadores plantearon la necesidad de avanzar hacia esquemas de ordenación territorial del espacio marino, fortalecer los mecanismos de concertación con otros usuarios del litoral, mejorar el control y la vigilancia, y promover procesos de ordenación participativa que reconozcan las particularidades de cada localidad y las dinámicas propias de la pesca marina artesanal.

4.3.2. Análisis comparativo transversal

Más allá de las diferencias territoriales y técnicas, el análisis permitió identificar un conjunto de problemáticas transversales que afectan de manera generalizada a la pesca marina artesanal del litoral del Magdalena. Estas problemáticas transversales fueron reconocidas de manera consistente en todas las localidades y por pescadores que utilizan distintos artes de pesca, lo que evidencia su carácter estructural.

Los resultados que se presentan a continuación son producto de un proceso sistemático de análisis cualitativo comparativo, orientado a interpretar de manera integrada la información generada en los talleres participativos realizados en los territorios priorizados (Ver Anexo 2 y 3). Este análisis permitió trascender la descripción individual de problemáticas por comunidad o arte de pesca, para identificar patrones recurrentes, ejes estructurales y relaciones comunes que caracterizan las dinámicas de la pesca artesanal en el área de estudio. La aplicación de criterios de equivalencia semántica y recurrencia temática garantizó una lectura rigurosa y coherente de los datos, asegurando que los resultados reflejen tanto las particularidades locales como los desafíos compartidos que deben ser abordados en los procesos de ordenación pesquera.

Del análisis consolidado emergen siete grandes ejes problemáticos transversales, presentes en todas las comunidades, con diferente intensidad y forma de expresión.

Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado

Según lo identificado en todas las mesas, este eje incluye la insuficiente presencia de AUNAP, DIMAR, Parques Nacionales, autoridades ambientales y marítimas. Asimismo, el deficiente control, vigilancia y fiscalización por parte de las autoridades; de manera tal que facilita la corrupción, suplantación de pescadores y pérdida de legitimidad de liderazgos. Este eje también incluye la falta de participación efectiva de las comunidades en decisiones (consulta previa, socialización de proyectos).

Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero

Este fue identificado en todos los territorios, a través de problemas específicos como el impacto negativo sobre las actividades pesqueras que es generado por el turismo, los puertos, las empresas carboneras, construcciones sobre la línea de playa y las concesiones. La construcción de infraestructura turística y residencial ha invadido las zonas tradicionales de pesca. Así mismo, la interferencia de embarcaciones mayores, motos marinas, kayaks y actividades náuticas, y insuficiente delimitación de zonas de pesca artesanal.

Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador

Este eje fue identificado de manera recurrente en todos los talleres y territorios, y se relaciona con las condiciones de riesgo que enfrentan los pescadores durante el ejercicio de la actividad pesquera. Incluye la ocurrencia de robos de motores y artes de pesca, actos

de piratería, amenazas durante la faena y la presencia de actores al margen de la ley en las zonas de pesca. Asimismo, se evidenció la falta de medios de comunicación y de atención a emergencias, lo que incrementa la vulnerabilidad de los pescadores frente a accidentes en mar abierto y eventos climáticos extremos. La inseguridad física y operativa afecta directamente la continuidad de la actividad pesquera, la integridad de las personas y la confianza para desarrollar las faenas de pesca de manera segura.

Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología para la pesca artesanal

Este eje agrupa problemáticas comunes relacionadas con la insuficiencia o inadecuación de la infraestructura y los medios e instrumentos técnicos necesarios para el desarrollo de una pesca artesanal segura, eficiente y sostenible. Fue identificado en todos los territorios y para distintos artes de pesca, incluyendo la falta de embarcaciones adecuadas o de mayor calaje, el desgaste de los equipos de pesca, la ausencia de tecnologías de navegación y comunicación (GPS, radios, ecosondas) y la carencia de infraestructura básica como cuartos fríos y centros de acopio. Estas limitaciones incrementan los costos de operación, reducen la capacidad productiva y aumentan los riesgos durante la faena, afectando tanto la calidad del producto como los ingresos de las comunidades pesqueras.

Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas marino–costeros y estuarinos

Este eje recoge las problemáticas asociadas a la degradación ambiental que incide de manera directa en la disponibilidad y sostenibilidad del recurso pesquero. Incluye la contaminación por residuos sólidos, aguas residuales, hidrocarburos y carbón; los procesos de sedimentación en ríos, bocas y barras; la pérdida de especies y de zonas de reproducción; así como las afectaciones derivadas de actividades portuarias, fluviales y turísticas. Adicionalmente, se identificaron los impactos del cambio climático, expresados en el aumento de eventos extremos y condiciones adversas para la pesca. Este eje fue especialmente relevante en los territorios con influencia de la Ciénaga Grande de Santa Marta, evidenciando la interdependencia entre los ecosistemas costeros y estuarinos.

Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de los ingresos

Este eje fue identificado de manera transversal en los territorios y se relaciona con las condiciones económicas que afectan la sostenibilidad de la pesca artesanal como medio de vida. Incluye la dependencia de intermediarios y la existencia de precios injustos para el producto pesquero, la ausencia de esquemas de comercialización directa, los altos costos del combustible y de los insumos de pesca, y la falta de acceso a financiamiento formal. Asimismo, se evidenció la ausencia de alternativas productivas durante los periodos de

veda o condiciones climáticas adversas, lo que incrementa la vulnerabilidad económica de los pescadores y puede generar una mayor presión sobre el recurso hidrobiológico.

Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera

Este eje agrupa problemáticas relacionadas con el reconocimiento social, jurídico y territorial de las comunidades pesqueras artesanales. Incluye la falta de reconocimiento de los pescadores como sujetos de derecho, la ausencia de acceso a seguridad social y pensión, la suplantación territorial, la suplantación de liderazgos, y la limitada inclusión de estas comunidades en programas y proyectos institucionales. Aunque este eje se manifestó con mayor fuerza en territorios como Taganga y Don Jaca, su presencia evidencia una problemática estructural que afecta la permanencia de la actividad pesquera y el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pescadores artesanales.

4.3.3. Problemáticas asociadas a un arte de pesca específico

El análisis por artes de pesca permitió identificar problemáticas específicas relacionadas con las características técnicas y operativas de cada modalidad. Los pescadores señalaron tensiones recurrentes entre artes activos y pasivos, conflictos por la superposición espacial de zonas de faena y diferencias en la selectividad y el impacto sobre el recurso. Estas tensiones se ven exacerbadas en zonas de alta presión costera, donde múltiples artes operan simultáneamente en espacios reducidos.

Desde la perspectiva de los pescadores, la ausencia de reglas claras y consensuadas para el uso de los artes de pesca incrementa los conflictos internos y dificulta la sostenibilidad de la actividad. Como respuesta, se propusieron soluciones orientadas a la definición de acuerdos entre artes, la delimitación de zonas de uso preferente, el fortalecimiento de prácticas más selectivas y la implementación de medidas de manejo diferenciadas según el tipo de arte y el contexto territorial.

4.3.3.1. Línea de mano:

- Falta de embarcaciones de mayor calaje.
- Riesgos de seguridad en mar abierto.
- Falta de equipos tecnológicos (GPS, radios).
- Alta dependencia climática.

4.3.3.2. Palangre

- Restricciones normativas en zonas protegidas.
- Falta de carnada y caladeros.
- Conflictos con Parques Nacionales y turismo.
- Necesidad de zonas exclusivas (ZEPA).

4.3.3.3. Chinchorro

- Invasión de rutas de pesca por turismo.
- Interferencia de kayaks, motos marinas y lanchas.
- Conflictos con otros asentamientos pesqueros.
- Debilitamiento del control territorial.

4.3.3.4. Redes de enmalle (trasmallo, boliche, enmalle fijo)

- Arte con mayor presión ambiental y normativa
- Problemáticas asociadas:
- Uso de mallas ilegales o inadecuadas.
- Pesca indiscriminada y conflictos entre pescadores.
- Sedimentación y contaminación que afectan el arte.
- Restricciones normativas y conflictos por talla mínima.

4.3.3.5. Pesca por buceo

- Arte altamente específico y vulnerable
- Problemáticas asociadas:
- Falta de reconocimiento legal.
- Ausencia de seguridad social.
- Deficiencia en la regulación acorde a la práctica real.
- Altos costos de equipos.

4.3.4. Soluciones a las problemáticas transversales según ejes estructurantes

Soluciones propuestas al Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado

La superación de la debilidad institucional requiere el fortalecimiento de la presencia territorial efectiva y articulada del Estado en las zonas de pesca artesanal, mediante una mayor coordinación entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, DIMAR, Parques Nacionales Naturales, autoridades ambientales y autoridades locales. Se plantea la necesidad de establecer mecanismos permanentes de articulación interinstitucional, que permitan un control y vigilancia más eficiente, transparente y continuo, reduciendo prácticas de corrupción y suplantación.

Asimismo, se propone fortalecer los espacios de gobernanza participativa, garantizando la participación efectiva de las comunidades pesqueras en los procesos de socialización, consulta y toma de decisiones sobre proyectos, concesiones e intervenciones en el territorio marino–costero. Esto incluye el reconocimiento de las organizaciones de pescadores como interlocutores legítimos y la implementación de esquemas de corresponsabilidad en la gestión del recurso.

Asimismo, se plantea la implementación de estrategias de certificación de experiencias como pescadores para validar la autenticidad del oficio, realizar una carnetización justa y evitar la suplantación de identidad como pescadores. También, establecer mecanismos para seleccionar e incluir verdaderos líderes que representantes a todos los pescadores

Soluciones propuestas al Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero

Frente a los conflictos por el uso del espacio marino–costero, se identifica como solución prioritaria el avance hacia procesos de ordenación espacial participativa, que permitan delimitar y reconocer zonas de uso preferente para la pesca artesanal, en coexistencia con otras actividades como el turismo, la navegación y la infraestructura portuaria. Estas delimitaciones deben construirse con base en el mapeo comunitario validado y en criterios técnicos y ambientales.

Se propone además fortalecer los mecanismos de concertación intersectorial, de manera que los proyectos turísticos, portuarios y de infraestructura incorporen desde su fase de planificación el uso tradicional del espacio por parte de la pesca artesanal. La definición de reglas claras de convivencia, señalización de zonas y control del tránsito de embarcaciones recreativas y mayores se reconoce como una medida clave para reducir conflictos y riesgos.

Soluciones propuestas Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador

La reducción de la inseguridad física y operativa del pescador requiere la incorporación explícita de la seguridad en el mar como componente de la ordenación pesquera. Se propone fortalecer los sistemas de comunicación y atención a emergencias, mejorar el acceso a información climática oportuna y promover protocolos básicos de seguridad durante la faena. Adicionalmente, se plantea la necesidad de articular acciones con autoridades marítimas y de seguridad para prevenir robos, actos de piratería y amenazas, así como de promover esquemas comunitarios de vigilancia y alerta temprana. El fortalecimiento organizativo de las comunidades pesqueras se reconoce como un factor clave para mejorar la seguridad colectiva y la capacidad de respuesta frente a situaciones de riesgo.

Soluciones propuestas Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología

Para enfrentar las limitaciones en infraestructura y equipamiento, se propone avanzar en estrategias graduales de fortalecimiento de la capacidad técnica de la pesca artesanal, priorizando mejoras que incrementen la seguridad, la eficiencia y la calidad del producto sin inducir aumentos no planificados del esfuerzo pesquero.

Esto incluye el mejoramiento de embarcaciones, la reposición y mantenimiento de artes de pesca, el acceso a tecnologías básicas de navegación y comunicación, y el fortalecimiento

de infraestructura de desembarque, conservación y acopio. Estas acciones deben ir acompañadas de asistencia técnica, capacitación y criterios claros de sostenibilidad, evitando que la mejora tecnológica genere presiones adicionales sobre el recurso.

Soluciones propuestas Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas

La atención a las presiones ambientales requiere una gestión integrada de los ecosistemas marino–costeros y estuarinos, reconociendo la interdependencia entre la pesca marina artesanal y sistemas como la Ciénaga Grande de Santa Marta. Se propone fortalecer las acciones de control de fuentes de contaminación como sistemas de tratamiento de aguas y de recolección de residuos sólidios, así como la articulación entre la ordenación pesquera y la gestión ambiental del territorio.

Asimismo, se plantea la necesidad de incorporar criterios de adaptación al cambio climático dentro de los procesos de ordenación, considerando la variabilidad ambiental, los eventos extremos y sus impactos sobre la actividad pesquera. El monitoreo participativo y la recuperación de hábitats estratégicos se identifican como herramientas clave para la sostenibilidad del recurso.

Soluciones propuestas Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y sostenibilidad de los ingresos

Para mejorar la sostenibilidad económica de la pesca artesanal, se propone fortalecer los esquemas de comercialización justa, promoviendo la reducción de la intermediación, el acceso a mercados directos y el fortalecimiento organizativo de los pescadores. El mejoramiento de la calidad del producto, asociado a infraestructura de conservación, se reconoce como un factor clave para incrementar el valor agregado.

Se plantea además la necesidad de articular la ordenación pesquera con estrategias económicas complementarias, que permitan diversificar los ingresos durante periodos de veda o condiciones climáticas adversas, reduciendo la presión sobre el recurso. El acceso a financiamiento formal y a programas de apoyo productivo resulta fundamental para disminuir la vulnerabilidad económica del sector. Apoyo, formación y estímulo a los jóvenes y mujeres, para que haya recambio generacional, fortalecimiento de toda la cadena productiva, sofisticación técnica y diversificación de los productiva.

Soluciones propuestas Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad pesquera

La superación de este eje requiere avanzar en el reconocimiento integral del pescador artesanal como sujeto de derechos, así como del territorio pesquero como un espacio de uso tradicional. Se propone fortalecer los procesos de formalización progresiva, el acceso a seguridad social, salud y pensión, y la inclusión efectiva de las comunidades pesqueras

en programas institucionales. Implementación de la Ley 2268 de 2022 garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales.

Asimismo, se plantea la necesidad de proteger los liderazgos legítimos, promover la formación de líderes y la organización comunitaria, evitando procesos de suplantación territorial y fortaleciendo la identidad cultural de la pesca artesanal. La incorporación de estos elementos en la ordenación pesquera se reconoce como una condición esencial para la sostenibilidad social y la permanencia de la actividad en el largo plazo.

4.4. Mapeo comunitario participativo de caladeros marinos

El mapeo comunitario participativo de caladeros marinos constituye un componente estratégico del diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, al permitir incorporar la dimensión espacial del uso del territorio marino desde la perspectiva de las comunidades pesqueras artesanales. Este ejercicio traduce el conocimiento ecológico y territorial local de los pescadores en información cartográfica socialmente validada, esencial para comprender las dinámicas reales de la actividad pesquera marina.

La inclusión del mapeo comunitario responde a la necesidad de superar enfoques exclusivamente descriptivos o estadísticos, integrando el territorio como un elemento central del sistema pesquero. A través de este proceso, fue posible identificar no solo la localización de los caladeros marinos utilizados por las comunidades, sino también los patrones de uso diferenciados por localidad y por arte de pesca, las transformaciones históricas en el acceso al espacio marino y los conflictos asociados a la superposición de usos. Así, se construyeron los mapas por arte de pesca y se agruparon los caladeros asociados al Golfo de Salamanca y al Parque Nacional Natural Tayrona.

Desde una perspectiva de ordenación pesquera participativa, el mapeo comunitario permitió visibilizar el territorio pesquero como un espacio vivido, productivo y cultural, cuya gestión no puede desligarse de las prácticas históricas, la movilidad de los pescadores y las relaciones con otros actores del litoral. La información cartográfica fue verificada y corregida por los pescadores en los talleres de validación, generando mapas que aportan evidencia clave para la identificación de zonas de alta presión pesquera, áreas de importancia ecológica y sectores prioritarios para la implementación de medidas de manejo diferenciadas.

El mapa correspondiente al arte de pesca changa en el sector del Golfo de Salamanca (Fig. 42) muestra una distribución espacial concentrada principalmente en zonas costeras someras, con mayor intensidad de uso en áreas próximas a la línea de playa y sectores cercanos a la desembocadura del río Magdalena. La representación evidencia una alta dependencia de este arte en espacios de baja profundidad, donde la conectividad estuarina influye directamente en la disponibilidad del recurso.

La intensidad de uso observada en el mapa sugiere una presión significativa sobre estos sectores, los cuales coinciden con áreas de alta productividad, pero también de elevada

sensibilidad ambiental. Este patrón espacial refuerza la importancia del GDS como un territorio clave para la pesca artesanal y como un sector prioritario para la implementación de medidas de ordenación con enfoque ecosistémico.

En el caso del mapa del arte de pesca chinchorro en el Golfo de Salamanca se evidencia una franja continua de uso intensivo a lo largo del litoral, concentrada principalmente en zonas costeras de muy baja profundidad (Fig. 43). La distribución espacial del arte refleja su carácter altamente dependiente del contacto con la franja costera, lo que genera una superposición directa con áreas ambientalmente sensibles y con otros usos del espacio marino.

La amplitud de la zona utilizada por el chinchorro indica que este arte tiene una cobertura territorial extensa dentro del GDS, lo que explica su relevancia productiva, pero también su potencial incidencia sobre hábitats críticos. Este resultado subraya la necesidad de considerar criterios espaciales específicos para este arte dentro de los procesos de ordenación pesquera.

El mapeo comunitario participativo de caladeros constituye un insumo técnico y social para la ordenación espacial, mas no una zonificación normativa ni una delimitación oficial de áreas de uso. Su valor radica en visibilizar el territorio pesquero desde la perspectiva de los usuarios, identificar zonas de alta presión y conflicto, y aportar información clave para procesos posteriores de concertación y toma de decisiones.

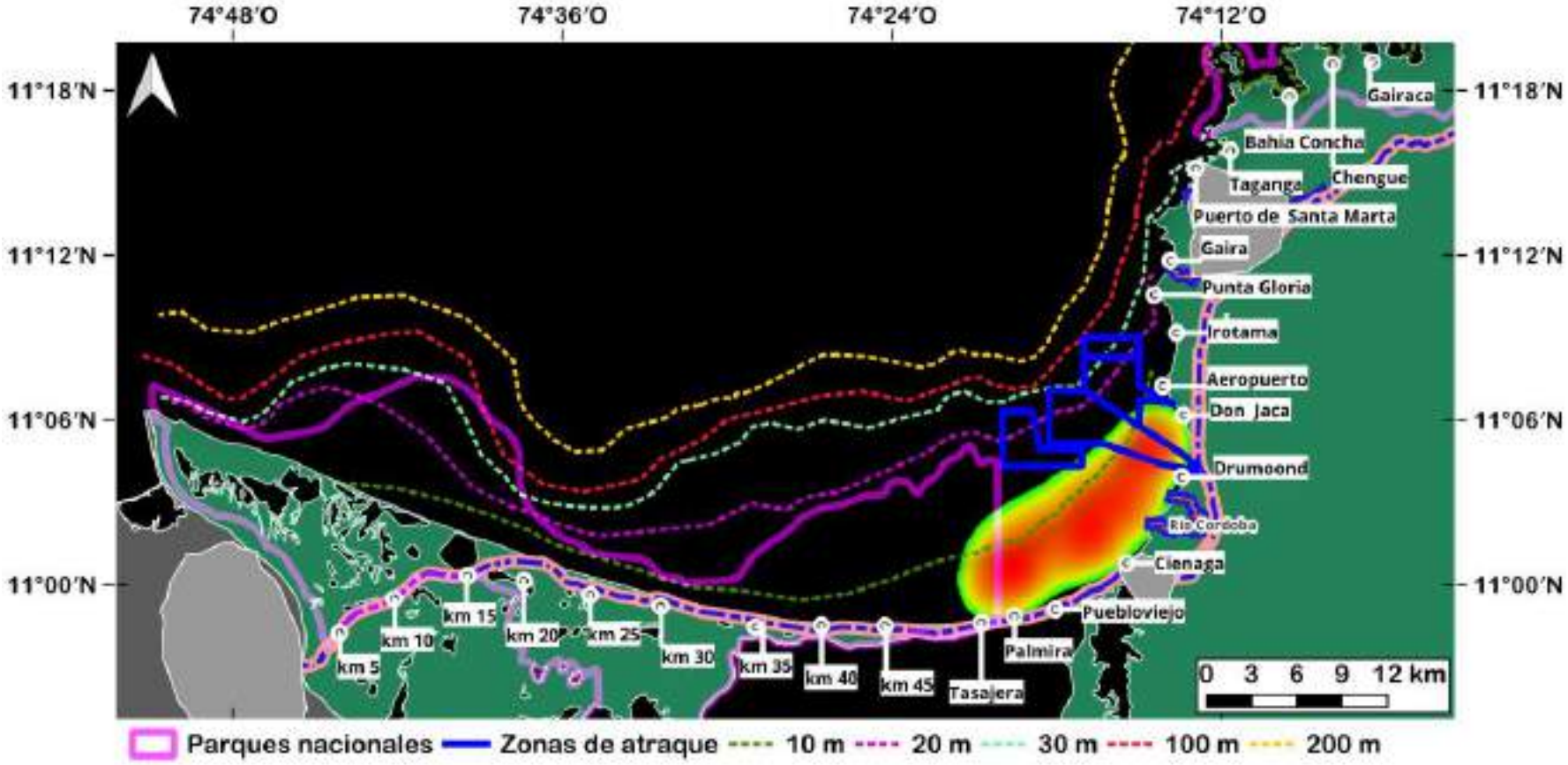


Figura 42. Distribución espacial del arte de pesca changa en el Golfo de Salamanca. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

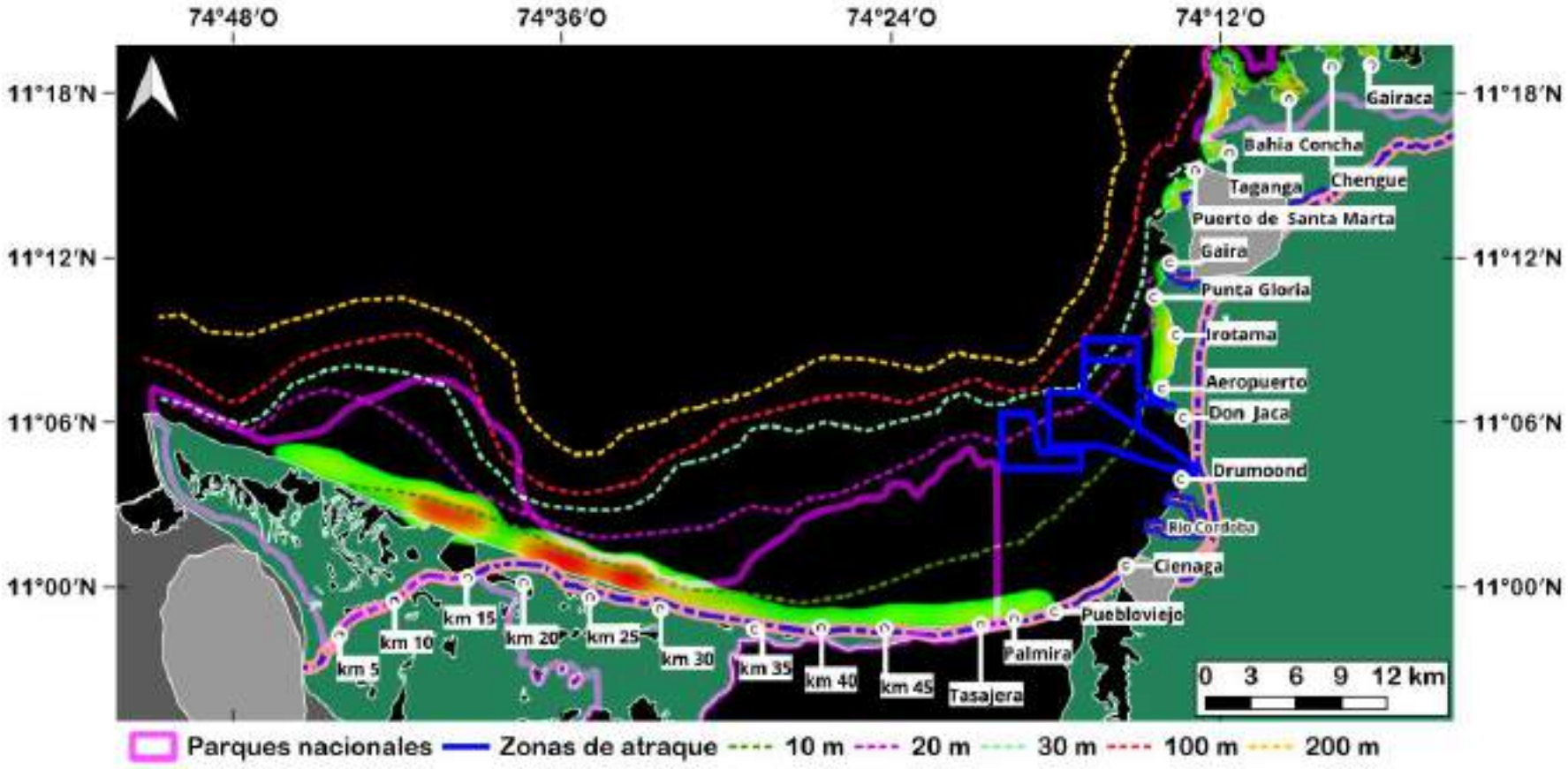


Figura 43. Distribución espacial del arte de pesca chinchorro en el Golfo de Salamanca. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Por su parte, el mapa del arte de pesca boliche en el Golfo de Salamanca muestra una distribución más focalizada en comparación con otros artes, con núcleos de mayor intensidad de uso en sectores costeros específicos (Fig. 44). Estos núcleos se localizan en áreas donde las condiciones ambientales y la disponibilidad de cardúmenes favorecen el uso de este arte.

La concentración espacial observada sugiere una dependencia de zonas particulares del GDS, lo que puede generar conflictos de uso cuando coinciden con otros artes de pesca o actividades no pesqueras. Este patrón resalta la importancia de identificar zonas de uso preferente para el boliche dentro de los esquemas de ordenación.

En el caso del arte de pesca línea de mano en el GDS se evidencia una expansión de la actividad hacia zonas de mayor profundidad, en comparación con los artes costeros (Fig. 45). La distribución espacial muestra una transición desde áreas cercanas a la costa hacia sectores de mar abierto, reflejando la mayor movilidad y selectividad de este arte.

Este patrón espacial sugiere que la línea de mano opera como una estrategia adaptativa frente a la presión sobre los recursos costeros, permitiendo a los pescadores acceder a especies objetivo en zonas más alejadas de la franja litoral.

En el Golfo de Salamanca el palangre muestra una clara concentración de la actividad en zonas de mayor profundidad y mar abierto, con menor presencia en sectores costeros inmediatos (Fig. 46). Esta distribución refleja las características técnicas del arte y su orientación hacia especies de mayor talla.

La espacialidad del palangre evidencia una menor superposición con artes costeros, pero al mismo tiempo una dependencia de áreas específicas del mar abierto, lo que lo convierte en un componente relevante para la diversificación espacial de la pesca artesanal.

Por último, en el Golfo de Salamanca, el trasmallo muestra una distribución intermedia entre los artes estrictamente costeros y aquellos de mar abierto (Fig. 47). Se observa una mayor intensidad de uso en zonas someras, aunque con incursiones hacia sectores de profundidad media.

Este patrón espacial refleja la flexibilidad operativa del trasmallo y su amplia utilización por parte de los pescadores, lo que explica su presencia recurrente en áreas donde confluyen diferentes artes de pesca.

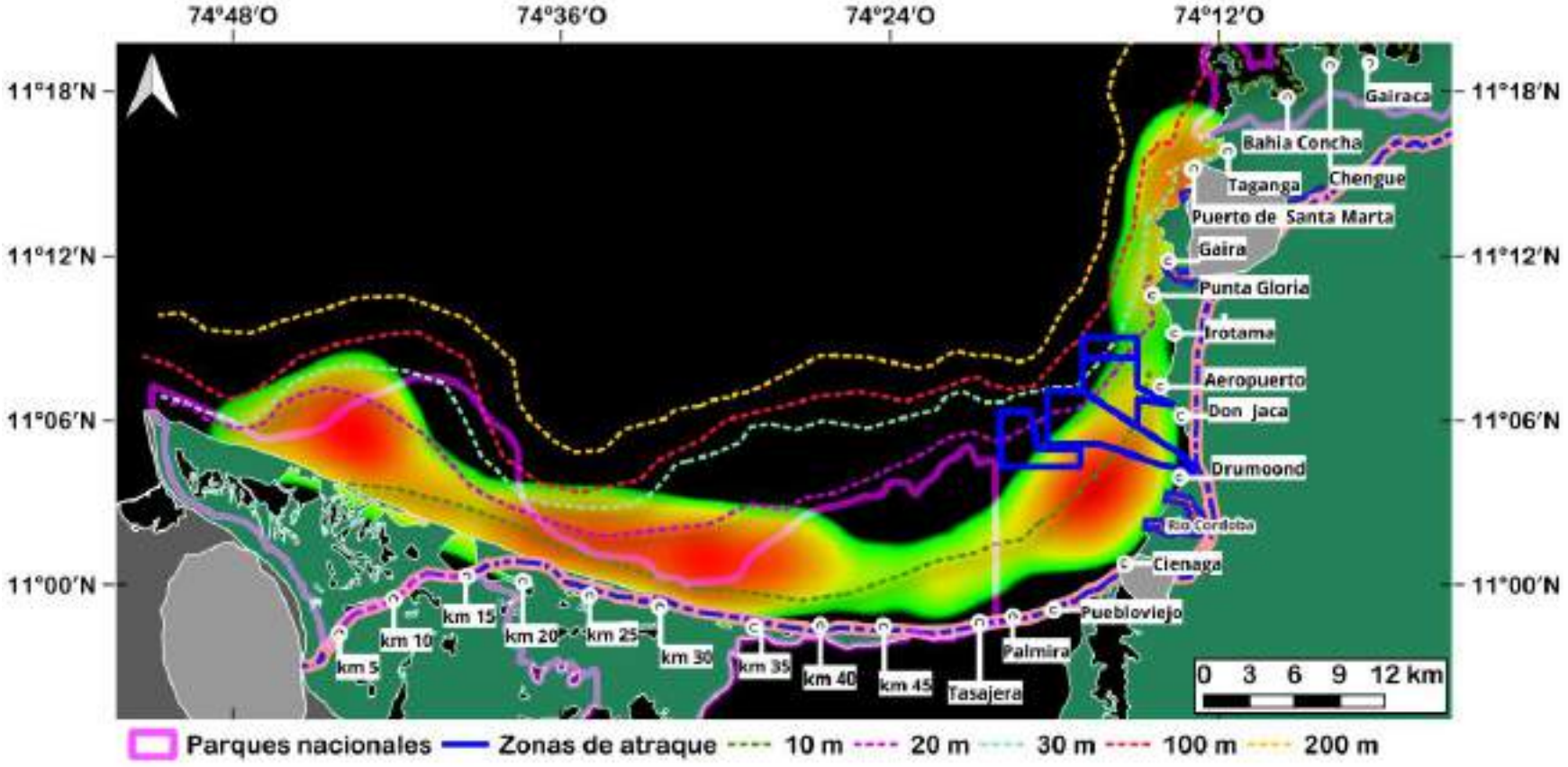


Figura 44. Distribución espacial del arte de pesca boliche en el Golfo de Salamanca. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

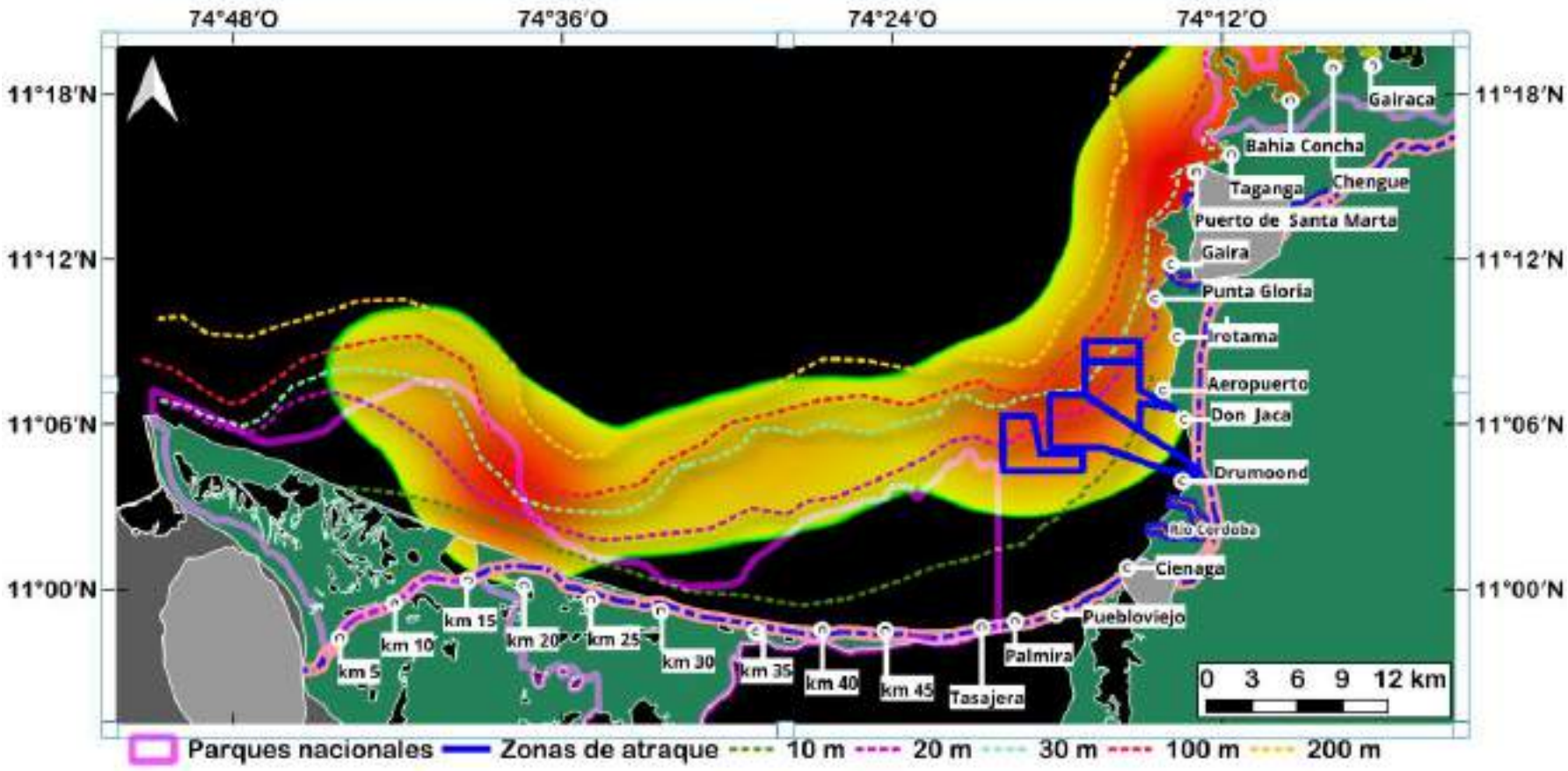


Figura 45. Distribución espacial del arte de pesca línea de mano en el Golfo de Salamanca (GDS). *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

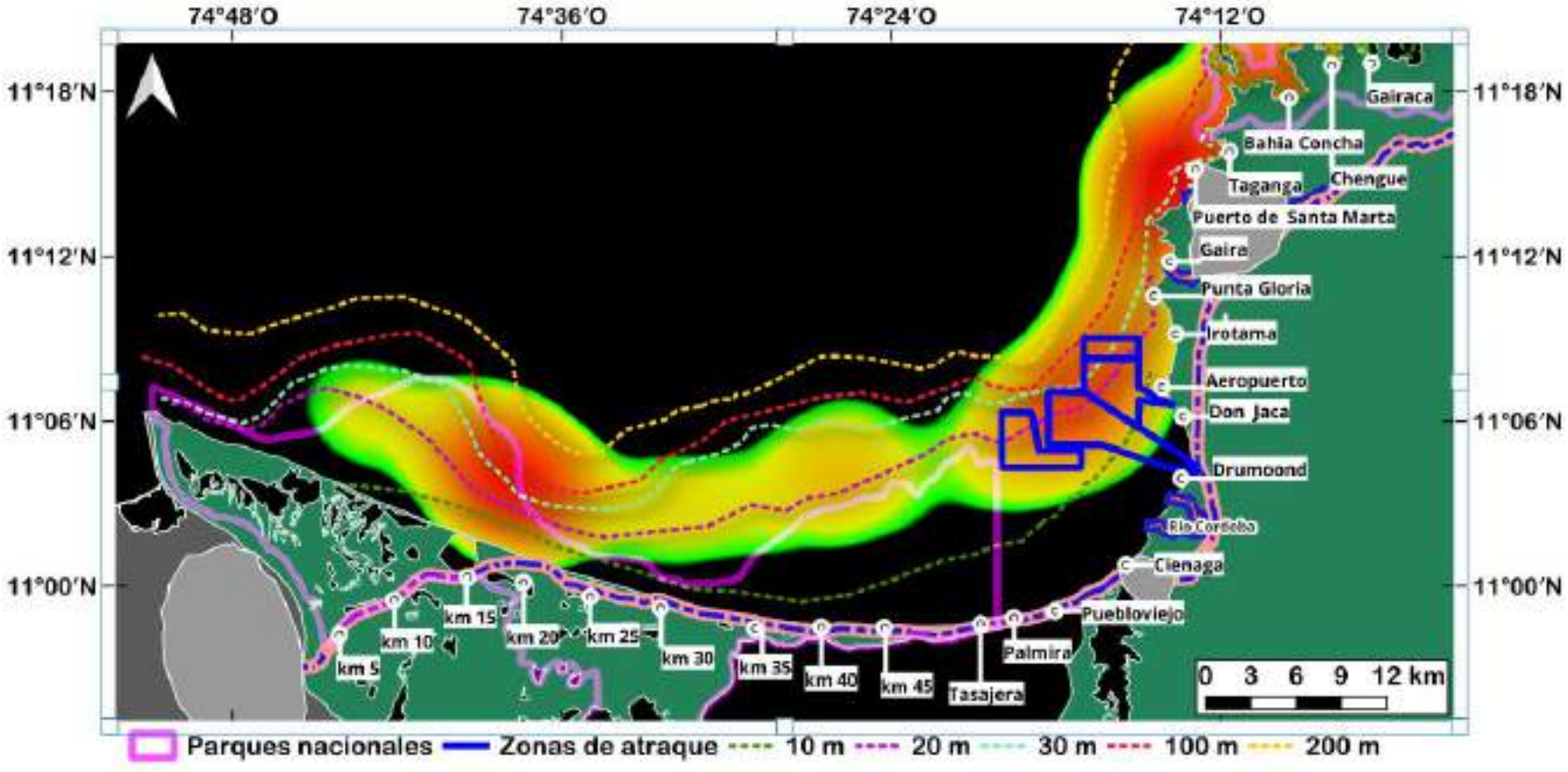


Figura 46. Distribución espacial del arte de pesca palangre en el Golfo de Salamanca (GDS). *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

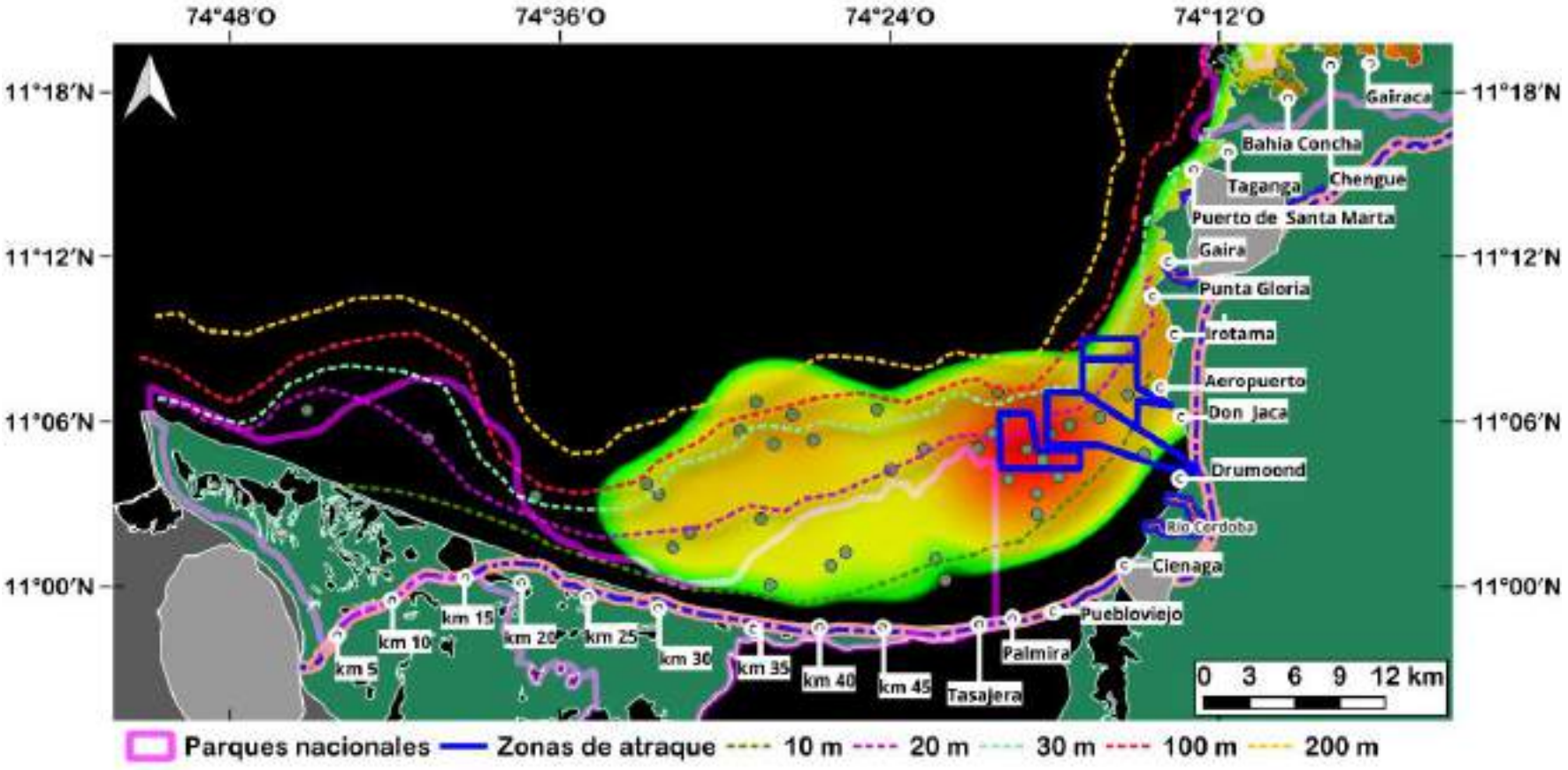


Figura 47. Distribución espacial del arte de pesca trasmallo en el Golfo de Salamanca (GDS).

Asimismo, en el área relacionada al Parque Nacional Natural Tayrona (PNNT), se identificaron los caladeros según artes de pesca. El mapa del arte nasa en el PNNT evidencia una distribución localizada en áreas adyacentes al parque, con presencia limitada dentro de los límites del área protegida (Fig. 48). La espacialidad observada refleja las restricciones normativas del PNNT y la adaptación de los pescadores a estas condiciones. Este patrón muestra cómo la pesca artesanal se reorganiza espacialmente en función de los límites del área protegida, concentrándose en zonas de borde donde se mantienen prácticas tradicionales.

Por su parte, el mapa del arte de pesca chinchorro en el PNNT muestra una distribución restringida, principalmente en sectores costeros externos al área protegida (Fig. 49). La ausencia de intensidad dentro del parque evidencia el efecto de las restricciones de uso, mientras que la concentración en zonas adyacentes indica desplazamiento de la actividad hacia áreas permitidas.

En el caso del arte de pesca del palangre en el PNNT evidencia una mayor presencia en zonas de mar abierto cercanas al límite del parque, lo que sugiere una estrategia de pesca compatible con las restricciones espaciales (Fig. 50). Este arte muestra menor conflicto directo con el área protegida, aunque depende de zonas específicas de profundidad.

El mapa de línea de mano en el PNNT muestra una distribución dispersa y orientada hacia sectores de mayor profundidad, lo que refleja la selectividad del arte y su compatibilidad relativa con los límites del área protegida (Fig. 51).

Además, en el caso del trasmallo en el PNNT muestra una presencia limitada y concentrada en zonas externas al parque, evidenciando la influencia directa de las restricciones del área protegida sobre el uso de este arte (Fig. 52). La distribución espacial sugiere desplazamiento y reorganización de la actividad pesquera.

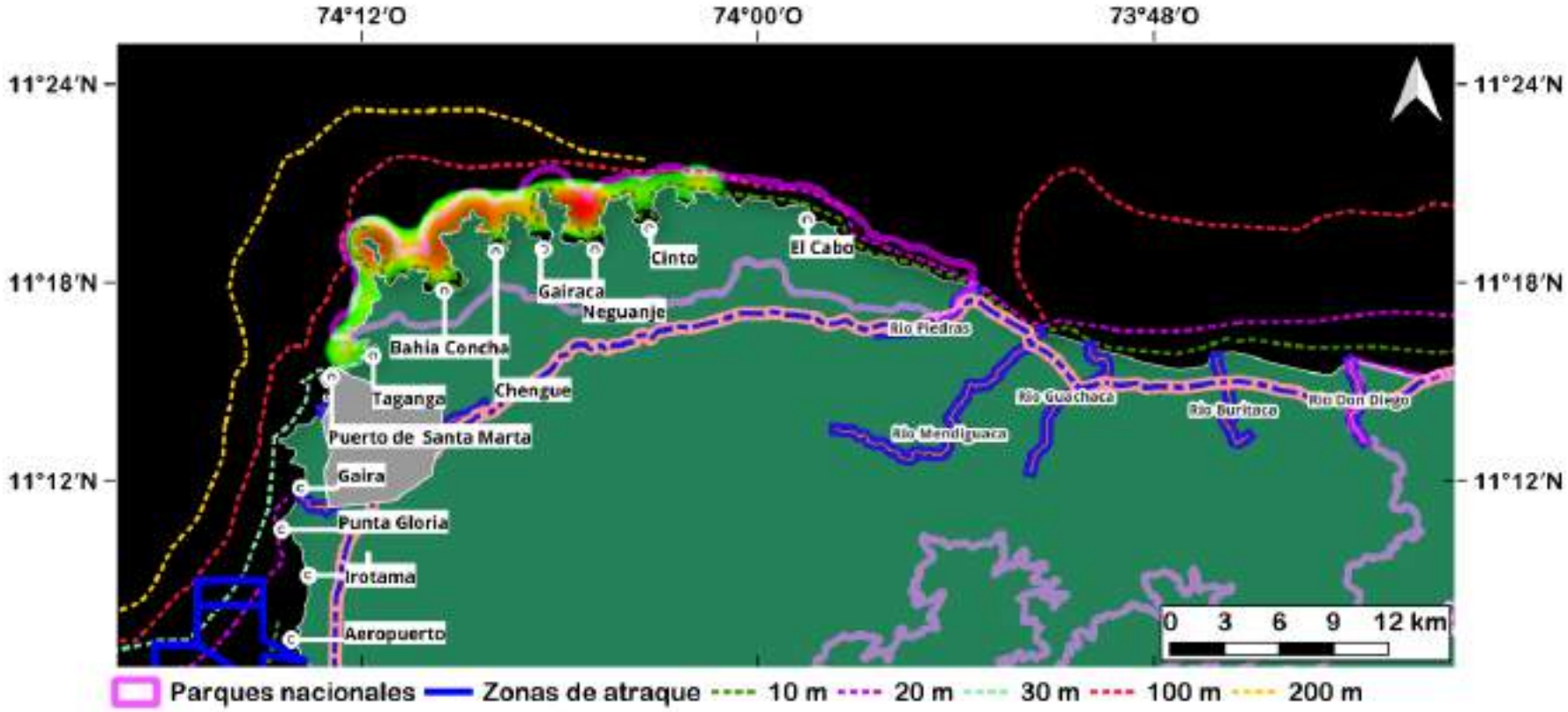


Figura 48. Distribución espacial del arte de pesca nasa en áreas adyacentes al Parque Nacional Natural Tayrona (PNNT). *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

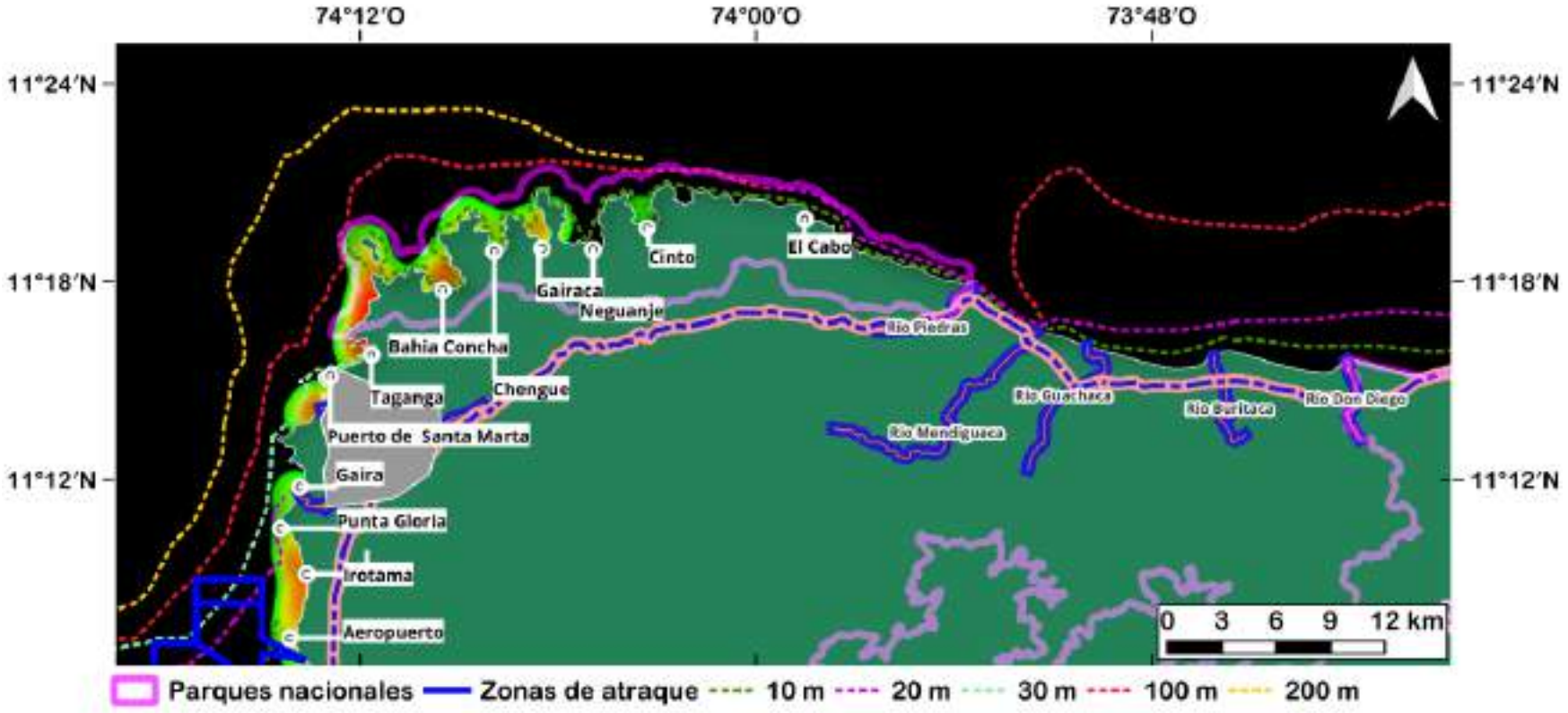


Figura 49. Distribución espacial del arte de pesca chinchorro en áreas adyacentes al Parque Nacional Natural Tayrona (PNNT). *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

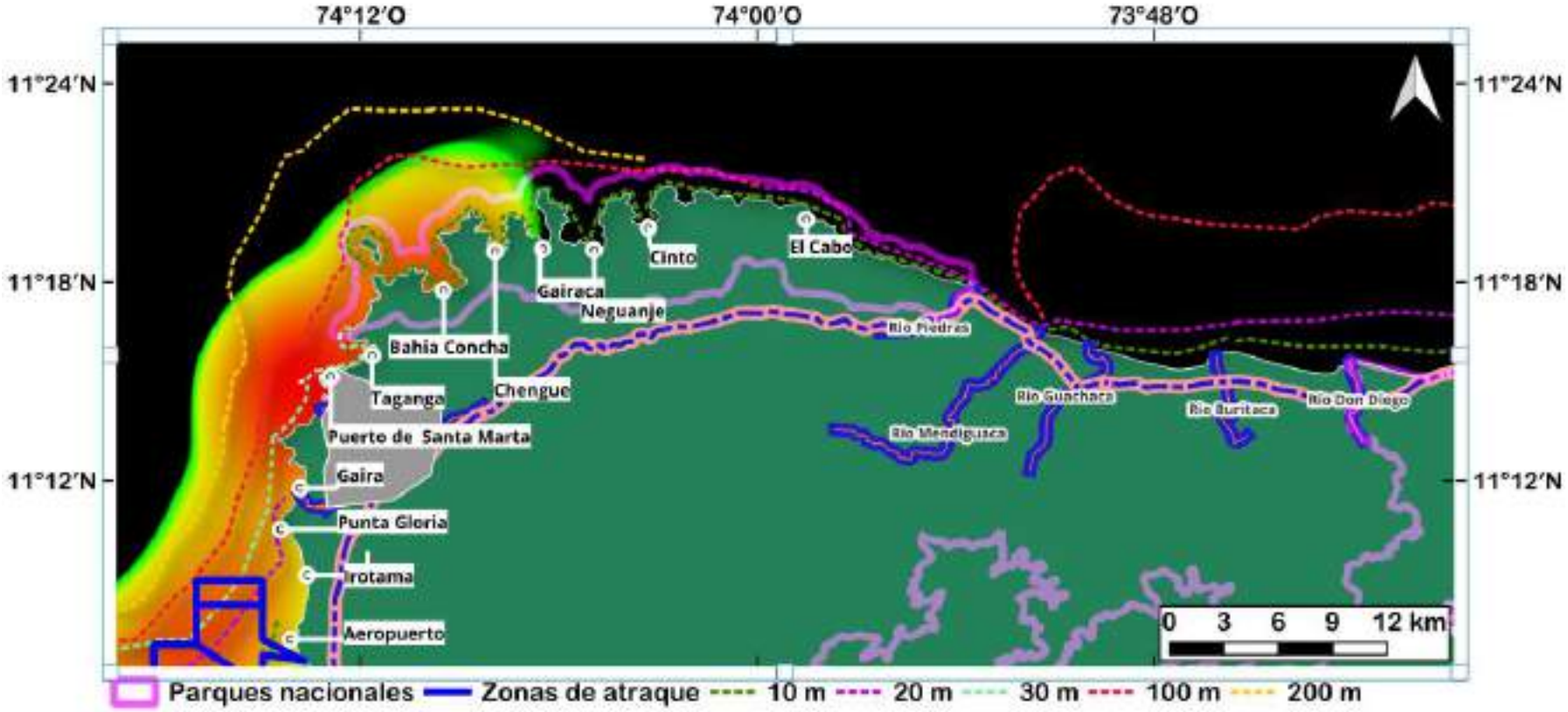


Figura 50. Distribución espacial del arte de pesca palangre en áreas adyacentes al Parque Nacional Natural Tayrona (PNNT). *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

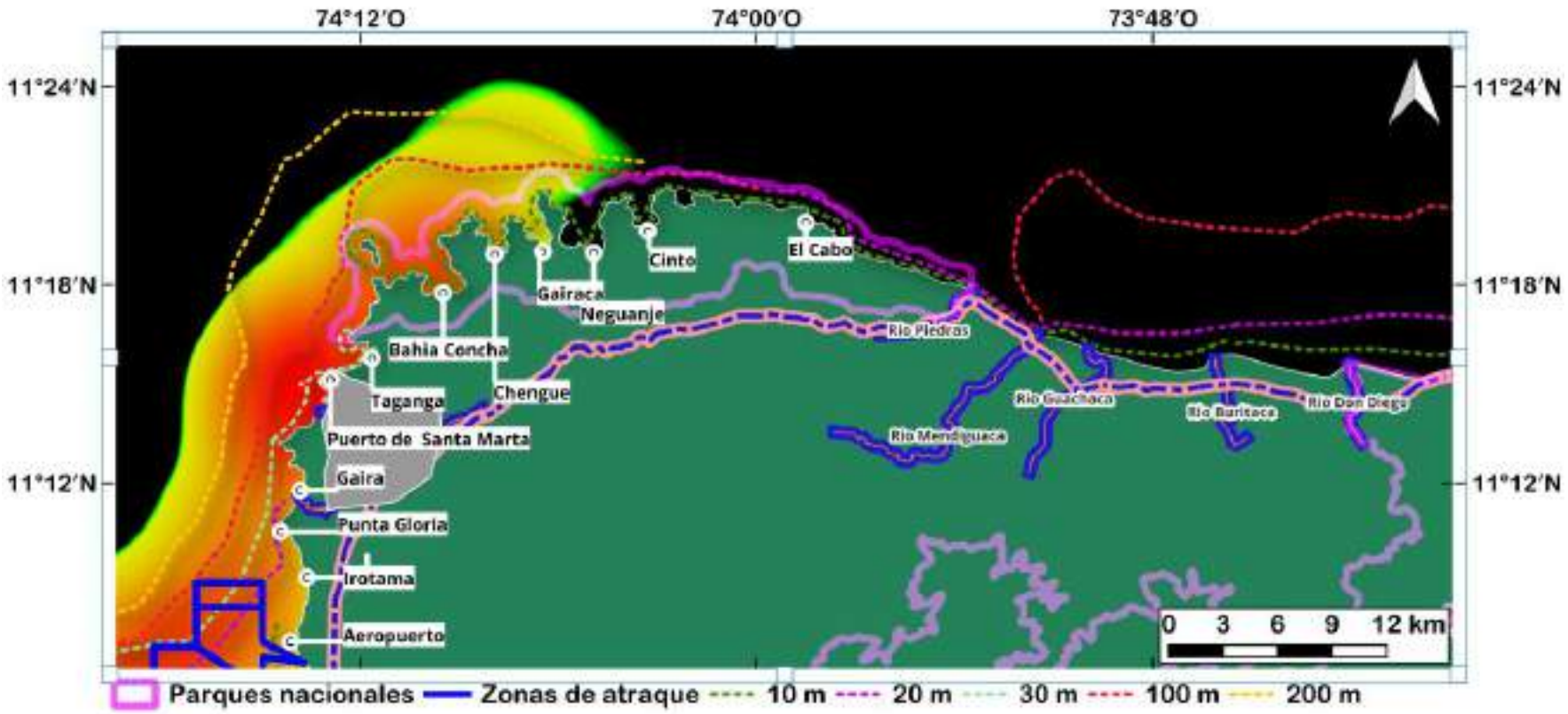


Figura 51. Distribución espacial del arte de pesca línea de mano en áreas adyacentes al Parque Nacional Natural Tayrona (PNNT).

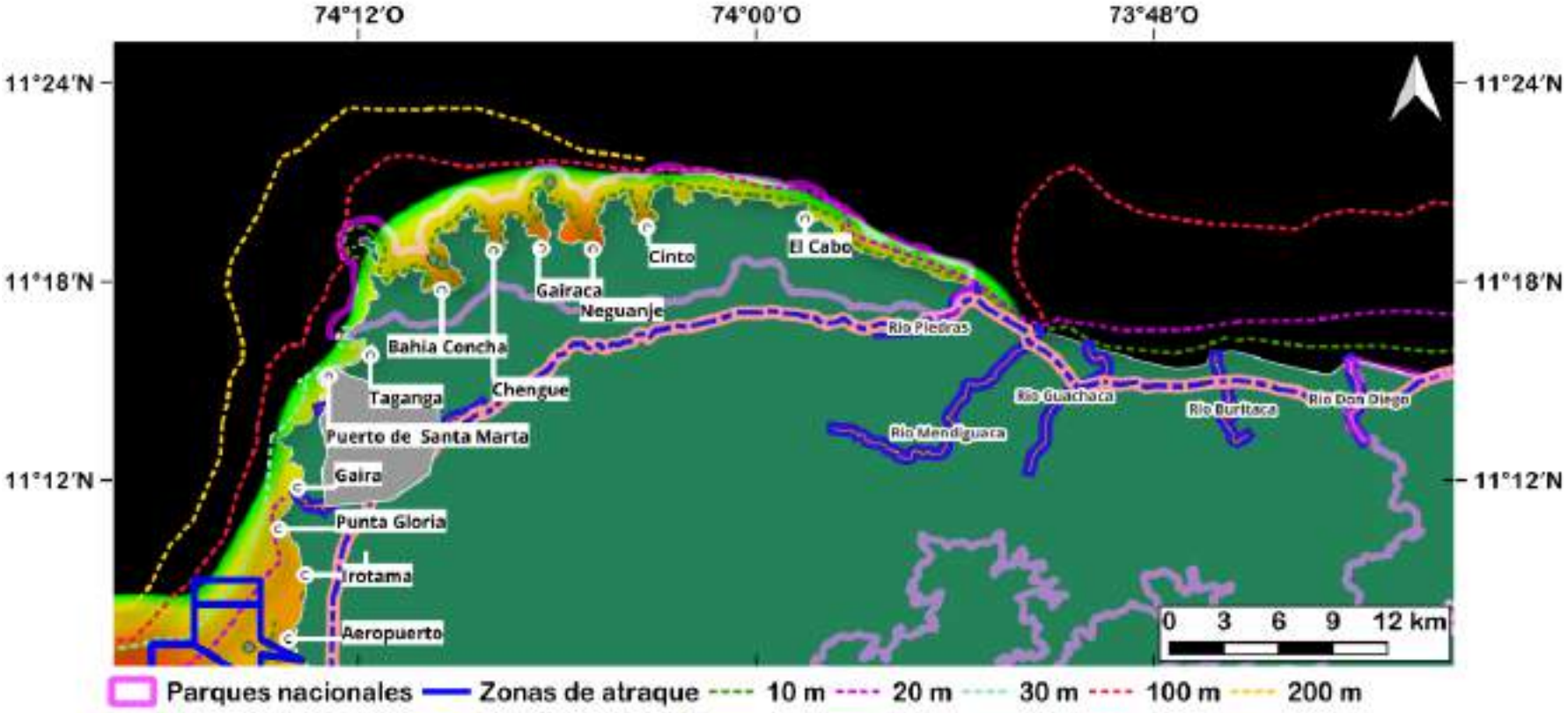


Figura 52. Distribución espacial del arte de pesca trasmallo en áreas adyacentes al Parque Nacional Natural Tayrona (PNNT). *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

El mapa general de superposición de artes de pesca permite identificar, a escala regional, las áreas del litoral marino del departamento del Magdalena donde confluyen múltiples artes de pesca marina artesanal (Fig. 53). Este resultado sintetiza espacialmente la información generada a partir del mapeo comunitario participativo y constituye un insumo clave para comprender la distribución de la presión pesquera y los conflictos asociados al uso del espacio marino.

La representación cartográfica evidencia que las mayores zonas de superposición se concentran principalmente en sectores costeros someros, cercanos a la línea de playa y a zonas de atraque, lo que refleja la alta dependencia de la pesca artesanal de áreas de baja profundidad. Estas zonas coinciden, en varios tramos del litoral, con áreas donde operan simultáneamente artes activos y pasivos, incrementando la competencia por el espacio y el riesgo de conflictos entre pescadores.

El mapa muestra una continuidad espacial de estas zonas de superposición entre el sector norte del litoral, asociado a áreas urbanas y turísticas, y el sector sur, influenciado por la conectividad con sistemas estuarinos. Esta continuidad pone en evidencia que la presión pesquera no se distribuye de manera aislada por localidad, sino que responde a un sistema territorial interconectado a lo largo de la costa.

Asimismo, la relación entre la superposición de artes de pesca y los gradientes de profundidad indica que la mayor intensidad de coincidencia se presenta en rangos batimétricos bajos, mientras que en profundidades mayores la superposición disminuye, lo que sugiere una diferenciación espacial progresiva de las estrategias de pesca. Este patrón explica, en parte, la expansión de algunas modalidades hacia zonas de mar abierto como respuesta a la saturación de los espacios costeros.

En conjunto, este mapa general constituye una síntesis espacial del sistema pesquero marino artesanal del Magdalena, permitiendo identificar áreas prioritarias para la implementación de medidas de ordenación pesquera participativa, tales como la delimitación de zonas de uso preferente por arte de pesca, la concertación de acuerdos espaciales y la focalización de acciones de manejo orientadas a reducir conflictos y presión sobre el recurso.

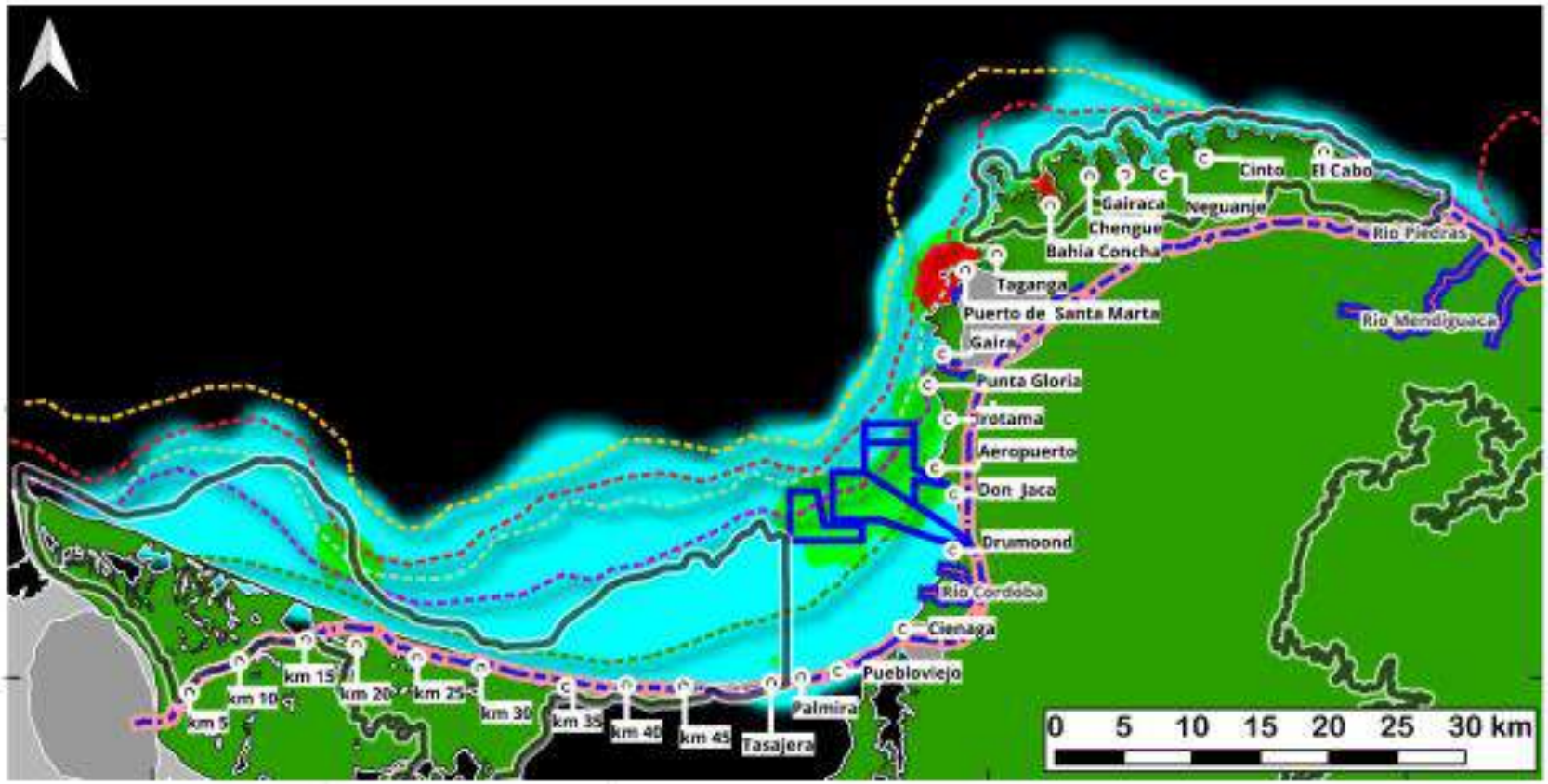


Figura 53. Zona de superposición de artes de pesca en el área marina del departamento del Magdalena entre el río Piedras y el río Magdalena. *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

Además, se realizó un mapa de intensidad de uso del espacio marino en el sector del Golfo de Salamanca que permite identificar las áreas de mayor concentración de la actividad pesquera artesanal a lo largo del litoral sur del departamento del Magdalena (Fig. 54). La información cartografiada evidencia una mayor intensidad de uso en zonas costeras someras próximas a la línea de playa y a los principales puntos de desembarque, particularmente en sectores cercanos a Tasajera, Palmira y áreas adyacentes. Aunque el diagnóstico se enfoca en la pesca marina artesanal, la distribución espacial observada en el Golfo de Salamanca refleja de manera clara la conectividad ecológica y funcional con la Ciénaga Grande de Santa Marta, la cual influye directamente en las dinámicas productivas del sistema costero–marino. Esta conectividad explica la concentración de la actividad pesquera en sectores próximos a bocas y zonas de intercambio estuarino, así como la importancia social, económica y cultural de este territorio para las comunidades pesqueras.

Hacia áreas de mayor distancia a la costa, la intensidad de uso disminuye progresivamente, lo que sugiere una combinación de estrategias de pesca que integran zonas someras y espacios de mar abierto. En conjunto, este resultado confirma que el Golfo de Salamanca constituye un sector estratégico para la pesca marina artesanal y un área prioritaria para la implementación de medidas de ordenación pesquera con enfoque territorial y participativo.

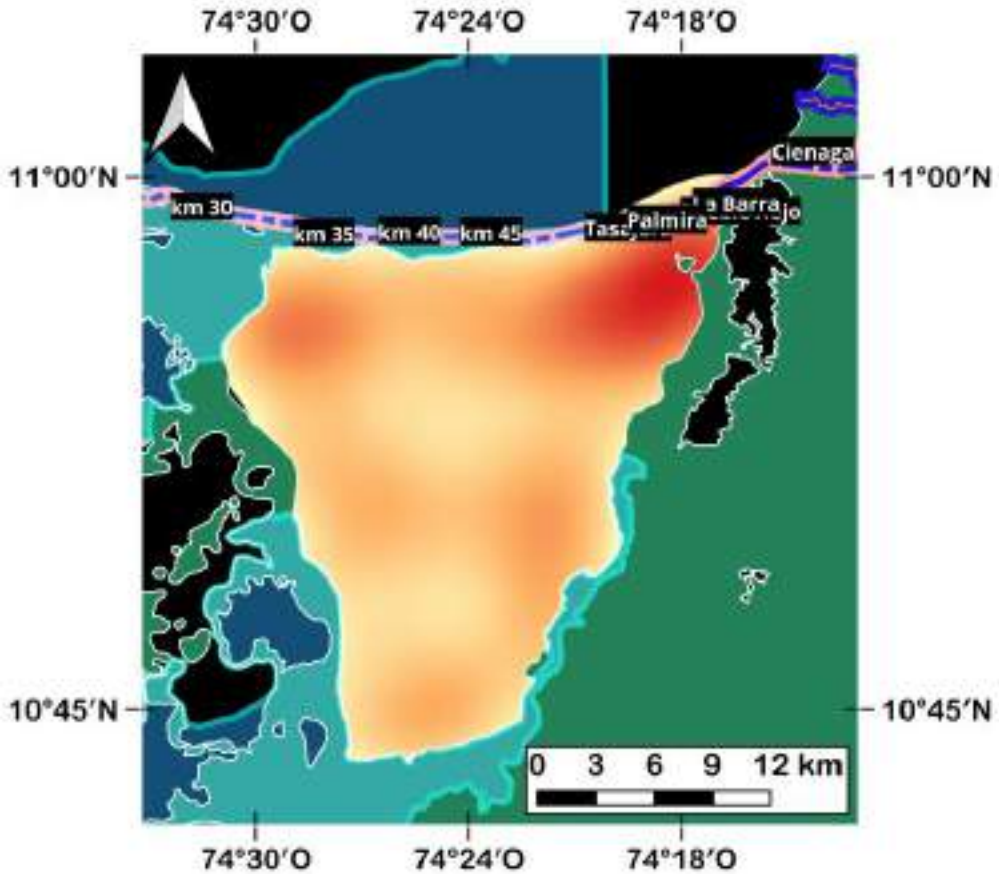


Figura 54. Intensidad espacial de uso del espacio marino por la pesca artesanal en el sector del Golfo de Salamanca (GDS). *Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).*

4.5. Grupos focales

Los grupos focales realizados permitieron profundizar, contrastar y jerarquizar los resultados obtenidos a partir de la caracterización cuantitativa, los talleres participativos territoriales y el mapeo comunitario, aportando una lectura cualitativa detallada de las dinámicas sociales, productivas, ambientales e institucionales que configuran el sistema pesquero marino artesanal (Fig. 55 y Fig. 56).

A diferencia de los talleres territoriales, los dos grupos focales facilitaron un análisis más fino y comparativo, permitiendo contrastar percepciones entre territorios, identificar coincidencias y divergencias, y priorizar problemáticas según su carácter estructural o localizado. Este ejercicio permitió diferenciar factores de presión persistentes y transversales de aquellos asociados a contextos específicos, fortaleciendo la coherencia del diagnóstico y su capacidad para orientar procesos de ordenación pesquera.

En el eje de gobernanza y presencia institucional, los participantes coincidieron en señalar una debilidad estructural asociada a la limitada presencia de las autoridades competentes, la escasa articulación interinstitucional y deficiencias en los mecanismos de control y vigilancia. Esta situación fue identificada como un factor que debilita la confianza en la institucionalidad, dificulta el cumplimiento de la normatividad y limita la participación efectiva de las comunidades en la toma de decisiones relacionadas con el uso del territorio marino. Los grupos focales permitieron evidenciar que estas falencias no son percibidas como eventos aislados, sino como condiciones persistentes que afectan la sostenibilidad del sistema pesquero.

Los conflictos por el uso del espacio marino y costero fueron priorizados como una de las problemáticas más críticas. En Santa Marta y su área de influencia, incluyendo sectores adyacentes al Parque Nacional Natural Tayrona, se resaltó la superposición con actividades turísticas, recreativas, portuarias y de navegación, que restringen el acceso a caladeros tradicionales y aumentan los riesgos durante la faena. En el Golfo de Salamanca, estos conflictos se asocian principalmente a infraestructura portuaria, actividades industriales y dinámicas estuarinas, pero con efectos igualmente limitantes sobre el territorio pesquero. En ambos casos, los participantes destacaron la ausencia de procesos de socialización y consulta efectivos frente a proyectos de gran escala, lo que refuerza la percepción de desplazamiento territorial.

La seguridad física, laboral y operativa del pescador artesanal emergió como un eje priorizado en los grupos focales. Los participantes describieron condiciones de alta vulnerabilidad asociadas a la precariedad de las embarcaciones, la falta de equipos de seguridad, la ausencia de sistemas de comunicación adecuados y el acceso limitado a información climática oportuna. Estas condiciones se ven agravadas por la intensificación de eventos climáticos extremos y por la convivencia con embarcaciones de mayor tamaño, configurando un escenario de riesgo permanente que, según los participantes, debe ser incorporado explícitamente en los procesos de ordenación pesquera.



Figura 55. Evidencias fotográficas del primer grupo focal. *Fuente: equipo técnico (2025).*



Figura 56. Evidencias fotográficas del segundo grupo focal. *Fuente: equipo técnico (2025).*

En cuanto a infraestructura, equipamiento y tecnología, los grupos focales profundizaron en las limitaciones estructurales que afectan la eficiencia productiva y la calidad de vida de las comunidades pesqueras. Se identificó la ausencia o precariedad de muelles, sitios adecuados de desembarque, centros de acopio, cuartos fríos y sistemas de conservación del producto, lo que incide directamente en la calidad del pescado, en los ingresos obtenidos y en la dependencia de intermediarios. Los participantes enfatizaron que

cualquier mejora en este ámbito debe estar acompañada de asistencia técnica y mecanismos de control, para evitar incrementos no planificados del esfuerzo pesquero.

Desde la dimensión ambiental, los grupos focales permitieron profundizar en la percepción de deterioro de los ecosistemas marino-costeros y estuarinos, destacando problemáticas como la contaminación, la alteración de los flujos hídricos, la pérdida de hábitats estratégicos y los efectos del cambio climático. En el sector del Golfo de Salamanca, estas discusiones estuvieron estrechamente vinculadas a la conectividad ecológica con la Ciénaga Grande de Santa Marta, reconocida como un sistema clave que condiciona la disponibilidad del recurso pesquero marino y las estrategias productivas de las comunidades. Aunque el diagnóstico se centra en la pesca marina artesanal, los participantes resaltaron que esta conectividad es inseparable de la realidad social, económica y cultural del territorio.

En el ámbito socioeconómico y comercial, los grupos focales evidenciaron una alta dependencia de la pesca artesanal como principal fuente de ingreso, combinada con ingresos inestables, elevados costos de operación y una fuerte dependencia de intermediarios. Estas condiciones incrementan la vulnerabilidad del sector frente a vedas, restricciones temporales y eventos climáticos extremos, y limitan la capacidad de las comunidades para mejorar su posición en la cadena de valor.

Un eje priorizado de manera explícita fue el reconocimiento de derechos, la protección social y la territorialidad pesquera. Los participantes señalaron la informalidad laboral generalizada, el limitado acceso a sistemas de pensión, salud y seguros, y la ausencia de mecanismos de protección en la vejez o frente a accidentes. Asimismo, se destacó la falta de reconocimiento efectivo del territorio pesquero y de la pesca artesanal como actividad cultural y tradicional, lo que debilita la identidad colectiva y la sostenibilidad social del sector.

Finalmente, los grupos focales cumplieron un rol clave en la construcción de confianza y legitimidad del proceso de diagnóstico. Al generar espacios de diálogo horizontal, reconocimiento mutuo y escucha activa, estos encuentros abrieron la disposición de las comunidades a participar en futuros procesos de ordenación pesquera participativa. Este aspecto fue identificado como fundamental para la viabilidad de cualquier medida de manejo, en tanto la legitimidad social del diagnóstico constituye una condición necesaria para la concertación y el cumplimiento de acuerdos.

En conjunto, los resultados de los grupos focales aportan una comprensión, priorizada y socialmente legitimada del sistema pesquero marino artesanal del Magdalena. Al integrar la totalidad de los contenidos discutidos, este apartado consolida una base robusta para la formulación de medidas de ordenación pesquera participativa con enfoque territorial, diferencial y adaptativo, coherentes con las realidades del litoral y con las necesidades expresadas por las comunidades pesqueras.

4.6. Validación de resultados

El proceso de validación participativa constituyó una fase clave del Diagnóstico Participativo Integral del Proceso de Ordenación Pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, orientada a verificar la coherencia, pertinencia y representatividad de los resultados construidos durante la fase diagnóstica. Esta etapa permitió contrastar la información técnica, social y ambiental con las percepciones, experiencias y conocimiento ecológico local de los pescadores artesanales marinos, garantizando que el diagnóstico reflejara de manera fiel las realidades territoriales del litoral.

Se desarrolló mediante un ejercicio participativo de votación visual, en el cual los pescadores evaluaron los ejes problemáticos utilizando un sistema de colores para expresar acuerdo, observaciones o desacuerdo (Fig. 57). Este mecanismo permitió confirmar un alto nivel de correspondencia entre la formulación técnica de los problemas y las percepciones de las comunidades, así como identificar ajustes puntuales de lenguaje y énfasis necesarios para mejorar su claridad y apropiación. Como resultado, los ejes problemáticos fueron ratificados como estructurales y transversales a la pesca marina artesanal del Magdalena, consolidándose como base legítima para la fase posterior del proceso de ordenación.

Los ajustes y precisiones incorporados en esta versión del diagnóstico responden al proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos, sistematizado en el Producto 4. Documento consolidado con las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados del proceso de validación de resultados con actores institucionales, comunitarios y productivos.



Figura 57. Votación sobre el problema presentado

Durante los talleres de validación también se socializaron resultados seleccionados de la caracterización cuantitativa de la actividad pesquera marina artesanal, incluyendo aspectos demográficos, productivos e institucionales. La revisión colectiva de las principales figuras y resultados estadísticos no generó observaciones sustantivas, lo que permitió corroborar la consistencia entre la información cuantitativa y la experiencia directa de los pescadores, reforzando la solidez técnica del diagnóstico (Fig. 58).



Figura 58. Validación del instrumento de caracterización

Adicionalmente, el proceso de validación incluyó la revisión y ajuste del mapeo comunitario participativo de caladeros y zonas de pesca (Fig. 58). Este ejercicio permitió precisar la localización de los sitios de pesca, validar la distribución espacial de los distintos artes y reconocer áreas con conectividad estuarina, fortaleciendo la confiabilidad del componente espacial del diagnóstico.

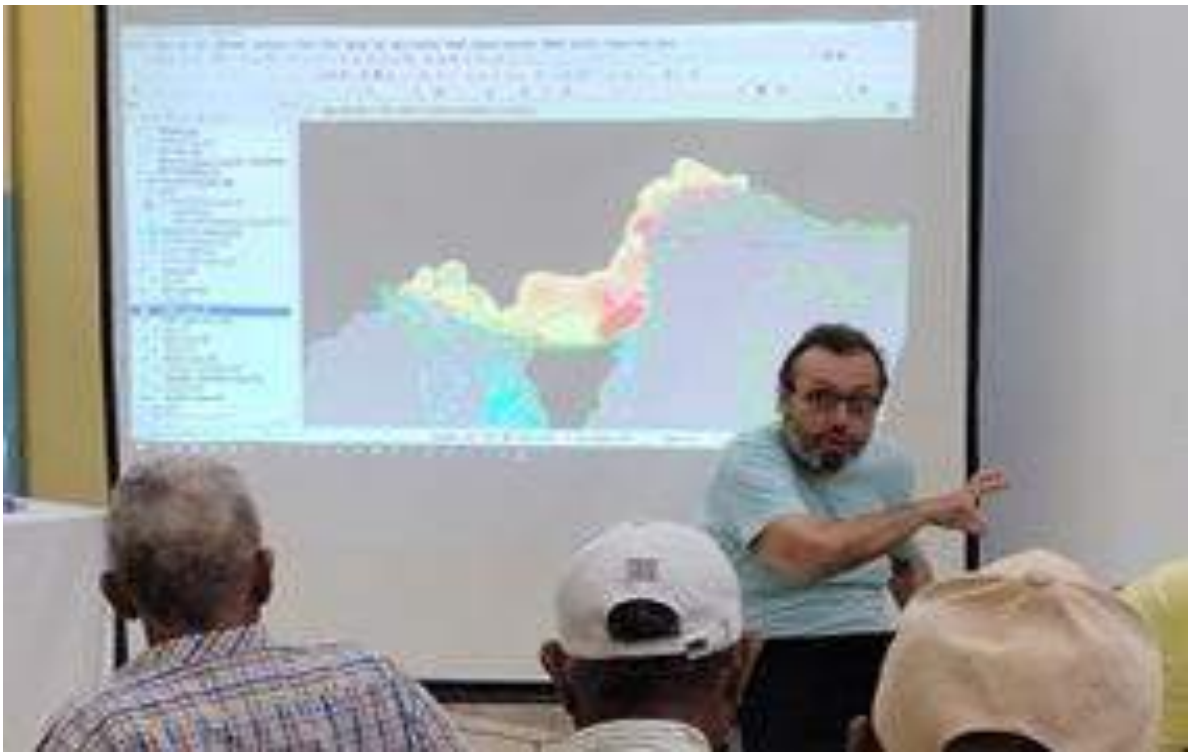


Figura 59. Ejercicio de validación del mapeo participativo**.**

En conjunto, el proceso de validación participativa consolidó el diagnóstico como un insumo técnica y socialmente legítimo, estableciendo condiciones favorables para avanzar hacia la formulación de medidas de ordenación pesquera marina que reconozcan la diversidad territorial, los distintos artes de pesca y la necesidad de articular el conocimiento técnico-científico con el conocimiento ecológico tradicional.

4.7. Análisis integrado

El análisis integrado de los resultados permitió superar una lectura fragmentada de la pesca marina artesanal, consolidando una comprensión sistémica de las interacciones entre el uso del espacio marino, las dinámicas productivas, las condiciones socioeconómicas y la gobernanza del recurso. La integración de información cuantitativa, cualitativa y espacial evidenció que las problemáticas identificadas no operan de manera aislada, sino que se refuerzan mutuamente y se expresan de forma diferenciada a lo largo del litoral del departamento del Magdalena.

Desde una perspectiva espacial, la superposición de artes de pesca y la concentración del esfuerzo pesquero en franjas costeras someras emergieron como un patrón transversal del sistema pesquero marino artesanal. Este patrón, identificado mediante el mapeo comunitario participativo y validado socialmente, se asocia directamente con la recurrencia de conflictos entre pescadores, con otros usos del espacio marino y con el incremento de los riesgos durante la faena. La evidencia cartográfica indica que estos conflictos responden a una presión acumulativa sobre áreas estratégicas del litoral, donde convergen factores ecológicos, productivos y normativos.

La articulación de estos hallazgos con los resultados de la caracterización cuantitativa permitió identificar una alta dependencia económica de la pesca artesanal, ingresos inestables y elevados costos operativos, condiciones que incrementan la vulnerabilidad de los pescadores y limitan su capacidad de adaptación frente a restricciones temporales, eventos climáticos extremos o cambios en la disponibilidad del recurso. En este contexto, la presión sobre zonas específicas del litoral se intensifica, reforzando dinámicas de dependencia territorial que comprometen la sostenibilidad del sistema pesquero.

El análisis cualitativo derivado de los talleres participativos y los grupos focales permitió profundizar en las causas estructurales de estas dinámicas, destacando la debilidad de la gobernanza pesquera como un factor central. La limitada presencia institucional, la escasa articulación intersectorial y la ausencia de reglas espaciales claras contribuyen a la persistencia de conflictos y dificultan la implementación efectiva de medidas de manejo, evidenciando que la ordenación pesquera debe incorporar de manera explícita la gestión del espacio marino y de los usos concurrentes.

En el sector sur del litoral, particularmente en el Golfo de Salamanca, el análisis integrado evidenció la influencia determinante de la conectividad ecológica y funcional con la Ciénaga Grande de Santa Marta. Aunque el diagnóstico se centra en la pesca marina artesanal, los resultados muestran que la dinámica estuarina condiciona la disponibilidad del recurso, la localización de las faenas y las estrategias productivas, lo que refuerza la necesidad de enfoques de ordenación que reconozcan la continuidad entre sistemas marinos y estuarinos en territorios donde la pesca marina y lagunar se articulan histórica y culturalmente.

Desde una perspectiva transversal, la integración de resultados permitió identificar que la inseguridad del pescador, la precariedad de la infraestructura y la falta de protección social no son problemáticas aisladas, sino expresiones de un modelo productivo altamente vulnerable. Estas condiciones amplifican los impactos de las presiones ambientales y espaciales y deben ser consideradas como elementos centrales en cualquier proceso de ordenación pesquera orientado a la sostenibilidad y al bienestar de las comunidades.

En conjunto, este análisis integrado confirma que los principales desafíos de la pesca marina artesanal en la zona costera del Magdalena presentan una expresión territorial concreta, lo que justifica la adopción de instrumentos de ordenación pesquera con enfoque espacial, participativo y diferencial. Los resultados del diagnóstico, analizados de manera

integrada, constituyen así la base técnica y social para avanzar hacia la formulación de medidas de ordenación acordes con la complejidad del sistema pesquero y las realidades específicas del litoral.

5. Síntesis diagnóstica del sistema pesquero marino artesanal del departamento del Magdalena

La síntesis diagnóstica integra de manera articulada los resultados de la caracterización cuantitativa, los talleres participativos territoriales, el mapeo comunitario de caladeros, los grupos focales de profundización temática y el proceso de validación social, con el fin de ofrecer una lectura comprensiva del estado actual y de las dinámicas estructurales que configuran la pesca marina artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena. Esta síntesis no constituye una reiteración de resultados, sino una integración analítica orientada a identificar patrones, relaciones causales y elementos críticos para la ordenación pesquera.

El diagnóstico evidencia que la pesca marina artesanal del Magdalena se desarrolla en un sistema socioecológico altamente complejo, caracterizado por una fuerte dependencia territorial, una elevada vulnerabilidad socioeconómica de los pescadores y una presión creciente sobre el espacio marino costero. La actividad se concentra principalmente en franjas costeras someras, próximas a los sitios de desembarque y a zonas de alta productividad biológica, lo que genera una superposición recurrente de artes de pesca y una competencia intensa por el uso del espacio marino. Este patrón espacial constituye un elemento estructural del sistema y explica, en gran medida, la recurrencia de conflictos y riesgos operativos identificados en el diagnóstico.

Desde la dimensión ambiental, el análisis integrado confirma que la disponibilidad y sostenibilidad del recurso pesquero están estrechamente condicionadas por el estado de los ecosistemas marino–costeros y por su conectividad con sistemas estuarinos, particularmente en el sector sur del litoral. En el Golfo de Salamanca, la interacción ecológica y funcional con la Ciénaga Grande de Santa Marta influye directamente en las dinámicas de la pesca marina, en la localización de las faenas y en las estrategias productivas de las comunidades. Aunque el diagnóstico se enfoca en la pesca marina artesanal, esta conectividad emerge como un factor ineludible para comprender el funcionamiento del sistema y para orientar procesos de ordenación con enfoque ecosistémico.

En la dimensión socioeconómica, la síntesis diagnóstica muestra una alta dependencia de la pesca artesanal como principal fuente de ingreso, combinada con condiciones de inestabilidad económica, elevados costos operativos y una fuerte intermediación en la comercialización. Estas condiciones limitan la capacidad de adaptación de los pescadores frente a vedas, restricciones temporales, eventos climáticos extremos o cambios en la disponibilidad del recurso, y refuerzan la presión sobre áreas específicas del litoral. La

precariedad de la protección social y la informalidad laboral agravan esta situación, incrementando la vulnerabilidad estructural del sector.

El análisis institucional y de gobernanza revela debilidades persistentes asociadas a la limitada presencia estatal, la escasa articulación interinstitucional y la ausencia de reglas espaciales claras para el uso del espacio marino. Estas falencias contribuyen a la persistencia de conflictos entre pescadores y con otros sectores, dificultan el cumplimiento de la normatividad y debilitan la confianza de las comunidades en los procesos de ordenación. El diagnóstico confirma que la ordenación pesquera no puede abordarse únicamente desde el control del esfuerzo o del recurso, sino que requiere una gestión explícita del territorio marino y de los usos concurrentes, construida de manera participativa.

Desde una perspectiva transversal, la síntesis pone de manifiesto que problemáticas como la inseguridad del pescador, las limitaciones en infraestructura y equipamiento, el deterioro ambiental y la debilidad institucional no son fenómenos aislados, sino expresiones interrelacionadas de un sistema productivo vulnerable. Estas interacciones generan círculos de retroalimentación negativa que afectan tanto la sostenibilidad ecológica como el bienestar social de las comunidades pesqueras.

El proceso de validación participativa permitió consolidar esta lectura diagnóstica como técnica y socialmente legítima, al confirmar la coherencia entre los resultados analíticos y las percepciones de las comunidades pesqueras en los distintos territorios. La validación no solo ratificó las problemáticas identificadas, sino que permitió priorizarlas y reconocerlas como estructurales y transversales a la pesca marina artesanal del Magdalena.

En conjunto, esta síntesis diagnóstica establece una base sólida para avanzar hacia la fase de ordenación pesquera, al identificar con claridad los patrones espaciales, ambientales, socioeconómicos e institucionales que deben ser abordados mediante medidas de manejo diferenciadas, concertadas y territorialmente contextualizadas. El diagnóstico confirma que la sostenibilidad de la pesca marina artesanal en el departamento del Magdalena depende de la articulación efectiva entre el enfoque ecosistémico, la gestión del espacio marino y la participación activa de las comunidades pesqueras.

5.1. Riesgos futuros y sostenibilidad del sistema pesquero marino artesanal

La futuro del sistema pesquero marino artesanal del departamento del Magdalena y la seguridad alimentaria de la región se encuentra condicionado por la interacción entre presiones ambientales, demográficas y económicas que, de no ser abordadas de manera integrada, pueden amplificar la vulnerabilidad estructural identificada en el diagnóstico. En este sentido, las problemáticas actuales —concentración del esfuerzo pesquero, conflictos por el uso del espacio marino, debilidades en la gobernanza y alta dependencia socioeconómica de la actividad— se proyectan como factores críticos frente a riesgos futuros asociados al cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación de los ecosistemas marino–costeros y el crecimiento demográfico, los procesos de desarrollo económico,

El cambio climático constituye un factor transversal de riesgo para la pesca marina artesanal, al incidir directamente sobre la productividad, estabilidad y funcionalidad de los ecosistemas marino–costeros que sostienen la actividad. El incremento de la temperatura superficial del mar, la mayor frecuencia e intensidad de eventos climáticos extremos, la alteración de patrones oceanográficos y la degradación de hábitats costeros críticos afectan la disponibilidad, distribución espacial y accesibilidad de los recursos pesqueros. Estos impactos adquieren especial relevancia en sistemas de pequeña escala, como los caracterizados en el litoral del Magdalena, donde la pesca se concentra en zonas costeras someras y la capacidad de adaptación tecnológica y económica de los pescadores es limitada (Allison et al., 2009; IPCC, 2019; FAO, 2022).

De manera estrechamente vinculada, la crisis global de pérdida de biodiversidad representa un riesgo estructural para la sostenibilidad del sistema pesquero marino artesanal. La reducción de la diversidad biológica, la simplificación de las redes tróficas y la degradación de hábitats esenciales como manglares, estuarios, fondos blandos y áreas de reproducción y crianza, comprometen la resiliencia ecológica de los ecosistemas marinos y su capacidad de sostener la productividad pesquera a largo plazo. La literatura científica ha demostrado que los sistemas pesqueros que dependen de ecosistemas con menor diversidad funcional son más vulnerables a perturbaciones ambientales y presentan una menor capacidad de recuperación frente a eventos extremos o cambios abruptos en las condiciones ambientales (Díaz et al., 2019; IPBES, 2019; Worm et al., 2006).

A esta dinámica se suma la crisis de contaminación de los ecosistemas marino–costeros, que constituye una presión acumulativa significativa sobre el sistema pesquero del Magdalena. La contaminación de las aguas por descargas domésticas e industriales, los residuos de la minería, el aporte de nutrientes y contaminantes desde cuencas hidrográficas, la acumulación de residuos sólidos y la creciente presencia de microplásticos afectan tanto la calidad ambiental como la salud de los recursos pesqueros. Estudios recientes evidencian que los microplásticos y otros contaminantes emergentes pueden ingresar a las redes tróficas marinas, afectar la fisiología y el comportamiento de organismos acuáticos, y generar riesgos potenciales para la seguridad alimentaria de las comunidades que dependen del consumo de pescado y mariscos (GESAMP, 2015; FAO, 2017; UNEP, 2021).

En el contexto del litoral del Magdalena, estas presiones se ven reforzadas por el crecimiento demográfico y la expansión urbana en la franja costera, que incrementan la generación de residuos, la presión sobre los sistemas de saneamiento y la descarga de contaminantes hacia el ambiente marino. De manera simultánea, los procesos de desarrollo económico y diversificación de usos del espacio marino (incluyendo turismo, infraestructura portuaria y transporte marítimo) intensifican la superposición de intereses y aumentan la exposición del sistema pesquero a impactos ambientales acumulativos. En ausencia de una gestión integrada y participativa del territorio marino–costero, estas dinámicas tienden a afectar de manera desproporcionada a las comunidades pesqueras artesanales, dada su

alta dependencia territorial y su limitada capacidad de incidencia en los procesos de planificación (Bennett et al., 2018; FAO, 2015).

En este escenario de riesgos convergentes, la síntesis diagnóstica confirma que la ordenación pesquera debe concebirse como una herramienta estratégica de gestión anticipatoria, orientada no solo al manejo del esfuerzo o del recurso, sino a la integración del enfoque ecosistémico, la conservación de la biodiversidad, la gestión de la contaminación y la planificación del espacio marino. La incorporación explícita de estos factores en los procesos de ordenación resulta fundamental para fortalecer la resiliencia del sistema pesquero marino artesanal del Magdalena y garantizar su sostenibilidad ecológica y social en el mediano y largo plazo. El diagnóstico participativo proporciona así una base técnica y socialmente validada para avanzar hacia procesos de ordenación adaptativa, territorialmente contextualizada y participativa (FAO, 2018; IPBES, 2019).

6. Propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera

La formulación de propuestas preliminares de ordenación pesquera exige la traducción de las problemáticas sociales, ambientales, productivas e institucionales identificadas en el diagnóstico en medidas administrativas y de gestión concretas, orientadas a garantizar la sostenibilidad del recurso y el bienestar de las comunidades pesqueras artesanales. La articulación de estas medidas a través de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) permite transitar de una ordenación reactiva, centrada en la atención de crisis, hacia una ordenación proactiva y preventiva, en la que las reglas se acuerdan anticipadamente entre la autoridad pesquera y las comunidades, con el fin de prevenir el colapso de las pesquerías y consolidar la biodiversidad costera del departamento del Magdalena como motor de la economía regional (Bertolotti, 2018).

Las medidas de ordenación pesquera aquí planteadas se estructuran en coherencia con los siete ejes temáticos identificados en el diagnóstico participativo y se orientan a reducir la conflictividad territorial, mejorar la sostenibilidad ecológica del recurso y fortalecer la gobernanza pesquera (Ver Producto 5- Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) construidos con actores clave del territorio). Cada medida se concibe como un instrumento flexible, adaptable y sujeto a procesos periódicos de seguimiento y evaluación, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 0586 de 2019 de la AUNAP, el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y el Enfoque Ecosistémico Pesquero (EEP).

Eje 1. Debilidad institucional, gobernanza y control del Estado

Se proponen medidas orientadas al fortalecimiento de la gobernanza pesquera, mediante la implementación de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) que integren activamente a los pescadores en la toma de decisiones. Estas acciones se complementan con esquemas de vigilancia participativa y control social, en articulación con la AUNAP y la DIMAR, para prevenir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), fortaleciendo la legitimidad y eficacia del control institucional.

Eje 2. Conflictos por el uso del espacio marino–costero
Las medidas se orientan a la ordenación espacial del territorio marino, mediante la delimitación de Zonas Exclusivas de Pesca Artesanal (ZEPA) y el ordenamiento del esfuerzo espacial, con el fin de reducir la superposición de usos y la competencia asimétrica con otros sectores productivos. Estas acciones buscan garantizar el acceso preferencial de la pesca artesanal a sus caladeros tradicionales y reconocer los territorios de pesca como unidades clave de gestión.

Eje 3. Inseguridad física y operativa del pescador
Se plantea la incorporación de la seguridad humana en el mar como eje transversal de la ordenación pesquera, mediante la integración de protocolos de seguridad, requisitos técnicos mínimos y condiciones de protección social en los permisos de pesca. Estas medidas buscan reducir los riesgos durante la faena y mejorar las condiciones laborales, reconociendo que la sostenibilidad del sector depende de la protección efectiva de la vida del pescador.

Eje 4. Limitaciones en infraestructura, equipamiento y tecnología
Las medidas se enfocan en mejorar la eficiencia productiva y ambiental de la pesca artesanal, a través de la promoción de artes de pesca más selectivas, el uso de tecnologías de baja emisión y la modernización de la cadena de frío. Estas acciones buscan reducir la captura incidental, minimizar pérdidas post-cosecha y aumentar la rentabilidad del pescador sin incrementar el esfuerzo extractivo.

Eje 5. Presiones ambientales y deterioro de los ecosistemas
Se proponen medidas de protección y restauración de hábitats críticos, como manglares y áreas de reproducción y crianza, mediante vedas y regulaciones basadas en el enfoque ecosistémico. Estas acciones se complementan con el control de prácticas que impactan el fondo marino y la reducción de fuentes de contaminación, con el fin de fortalecer la resiliencia de los ecosistemas que sostienen la biomasa pesquera.

Eje 6. Debilidades económicas, comerciales y de sostenibilidad de ingresos
Las medidas se orientan a fortalecer la sostenibilidad económica del pescador artesanal, promoviendo la comercialización directa, la transparencia de mercado y la generación de valor agregado. Asimismo, se contemplan mecanismos de compensación durante periodos de veda y estrategias para garantizar ingresos dignos, reduciendo la presión extractiva asociada a la vulnerabilidad económica.

Eje 7. Falta de reconocimiento de derechos, protección social y territorialidad
Se proponen acciones para la formalización y reconocimiento de los derechos de acceso y uso territorial de los pescadores artesanales, mediante procesos de registro, caracterización y carnetización. Estas medidas buscan consolidar una gobernanza inclusiva de los bienes comunes marinos, fortaleciendo la participación del pescador como sujeto de derecho en los procesos de ordenamiento del territorio costero.

Finalment, los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP), construidos a partir del diagnóstico participativo integral, constituyen el mecanismo operativo mediante el cual las problemáticas identificadas en los siete ejes temáticos se transforman en reglas de manejo territorialmente explícitas, socialmente legítimas y administrativamente viables. Más allá de su función normativa, los ACMP actúan como instrumentos de gobernanza adaptativa que permiten anticipar y gestionar conflictos por el uso del espacio marino-costero, fortalecer la corresponsabilidad entre Estado y comunidades pesqueras y asegurar el cumplimiento voluntario de las medidas de ordenación. En este sentido, los ACMP no solo materializan la Resolución 0586 de 2019 en el territorio, sino que consolidan un modelo de co-manejo que incrementa la resiliencia del sistema pesquero artesanal frente a las presiones ambientales, económicas y climáticas, garantizando la sostenibilidad del recurso, la justicia social y la seguridad alimentaria en la zona costera del departamento del Magdalena. Las propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y los Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) aquí mencionados se desarrollan en detalle en el Producto 5: Informe técnico con propuestas preliminares de medidas de ordenación pesquera y capítulo de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) construidos con actores clave del territorio.

7. Solicitudes y recomendaciones adicionales expresadas por los pescadores

Finalmente, como resultado de los talleres participativos, los grupos focales, los espacios de validación social y los ejercicios de cierre del diagnóstico, los pescadores artesanales expresaron un conjunto de necesidades, solicitudes y recomendaciones orientadas a mejorar sus condiciones de vida, fortalecer la sostenibilidad de la actividad pesquera y garantizar el reconocimiento de su territorialidad y conocimiento ancestral. Estas expresiones recogen tanto demandas históricas como propuestas propositivas, y constituyen un insumo clave para la formulación de procesos de ordenación pesquera participativa, la construcción de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) y la definición de agendas interinstitucionales futuras. En coherencia con el enfoque participativo del diagnóstico, a continuación (Tabla 18) se presenta de manera íntegra y sin jerarquización las necesidades y soluciones planteadas directamente por los pescadores.

Tabla 18. Solicitudes y recomendaciones adicionales expresadas por los pescadores

Necesidades	Soluciones
Representación comunitaria ilegítima o politizada	Elección transparente y participativa de representantes pesqueros. Que las autoridades regionales y nacionales verifiquen la verdadera representación de los pescadores y no de intereses económicos.

Inclusión de personas que no ejercen la pesca en los censos	Depuración participativa del registro y carnetización de pescadores activos. Estrategias de validación y certificación de la actividad como pescador.
Escasa presencia real de las autoridades en el territorio	Mesas territoriales permanentes con participación institucional
Desplazamiento de zonas de pesca por turismo y puertos	Delimitación de Zonas Exclusivas de Pesca Artesanal (ZEPA)
Pérdida de playas y sitios tradicionales de desembarque	Restitución y formalización de playas y puntos de desembarque.
Conflictos por superposición de usos del espacio marino	Ordenamiento espacial concertado del territorio marino
Exclusión de los pescadores por parte de nuevos ocupantes del territorio, como el turismo y los condominios.	Los operadores turísticos, comerciantes y moradores, deben dejar espacios para la actividad pesquera y comprar pescado directamente a los pescadores
Robos de motores, artes y equipos de pesca	Vigilancia marítima con enfoque de protección al pescador
Falta de equipos de comunicación y emergencia	Dotación de radios, chalecos, kit de primeros auxilios y equipos de salvamento
Riesgos por eventos climáticos extremos	Orientar e implementar protocolos de emergencia y apoyo en temporadas críticas
Ausencia de seguros de vida	Seguro de vida para pescadores artesanales
Falta de centros de acopio y cadena de frío	Construcción de centros de acopio con cadena de frío
Tecnología obsoleta	Dotación de GPS, sonares y capacitación técnica
Falta de muelles y puertos pesqueros	Construcción de puertos de embarque y desembarque
Invisibilización del rol de la mujer	Apoyo integral a mujeres pescadoras y comercializadoras que robustezcan la actividad pesquera
Contaminación por aguas residuales y carbón	Sistemas de tratamiento de aguas, control de vertimientos y sanciones ambientales

Disminución de especies	Vedas concertadas con compensación y alternativas productivas
Deterioro de manglares y ciénagas	Programas de restauración ecológica
Basuras y residuos en playas y caladeros	Jornadas de limpieza participativa
Intermediación abusiva	Comercialización directa fortalecido por inclusión de los componentes de la cadena de comercialización en las asociaciones.
Falta de crédito formal	Créditos blandos para pescadores
Altos costos del combustible	Subsidio al combustible
Falta de pensión y seguridad social	Implementación de pensión y seguridad social para los pescadores
Abandono juvenil de la pesca	Programas de relevo generacional que implique capacitaciones y valorización social y económica de la actividad pesquera.
Pocos oportunidades para los familiares de los pescadores	Programas de formación. Más oportunidades de estudios para los hijos de los pescadores.
Estigmatización social del pescador	Reconocimiento social y cultural del pescador. Educar a otros sectores de la población, especialmente a los consumidores.
Pérdida de biodiversidad	Arrecifes artificiales con soporte científico y restauración ecológica comunitaria.
Dependencia económica exclusiva de la pesca	Diversificación productiva, capacitaciones para dar valor agregado a los productos pesqueros. Oportunidades para realizar turismo comunitario.
Desconfianza por proyectos sin resultados	Seguimiento efectivo de acuerdos. Poca apropiación social y transferencia de conocimientos desde las instituciones a las comunidades
Perdida y desvalorización del conocimiento ancestral, así como del reconocimiento territorial de las comunidades nativas.	Implementar estratégicas para conservar la ancestralidad.

Poca articulación entre actores	Foro de pesca y economía del sector pesquero

8. Conclusiones

El diagnóstico participativo integral desarrollado para la zona costera del departamento del Magdalena permitió construir una comprensión profunda, sistemática y territorialmente diferenciada de la pesca marina artesanal, integrando información cuantitativa, cualitativa y espacial, así como el conocimiento ecológico local de las comunidades pesqueras. El proceso metodológico aplicado garantizó la coherencia entre los resultados técnicos y las percepciones territoriales, consolidando un diagnóstico con solidez analítica y legitimidad social.

La pesca marina artesanal del Magdalena se configura como un sistema socioecológico altamente dependiente del territorio, en el que la concentración del esfuerzo pesquero en franjas costeras someras y la superposición de artes de pesca constituyen patrones estructurales. Estos patrones explican buena parte de los conflictos identificados, los riesgos operativos durante la faena y la presión acumulativa sobre áreas estratégicas del litoral, lo que evidencia la necesidad de abordar la ordenación pesquera desde una perspectiva explícitamente espacial y no únicamente desde el control del recurso o del esfuerzo.

El análisis ambiental confirma que la sostenibilidad de la pesca marina artesanal está estrechamente vinculada al estado de los ecosistemas marino–costeros y a su conectividad con sistemas estuarinos. En particular, el sector sur del litoral, asociado al Golfo de Salamanca, muestra una interdependencia funcional con la Ciénaga Grande de Santa Marta que condiciona la disponibilidad del recurso, la localización de las faenas y las estrategias productivas de las comunidades. Este hallazgo reafirma que los procesos de ordenación deben reconocer la continuidad ecológica entre sistemas marinos y estuarinos, incluso cuando el enfoque del diagnóstico sea predominantemente marino.

Desde la dimensión socioeconómica, el diagnóstico evidencia una alta dependencia de la pesca artesanal como principal fuente de ingreso, combinada con condiciones de inestabilidad económica, elevados costos operativos y una fuerte intermediación en la comercialización. La informalidad laboral y la limitada protección social incrementan la vulnerabilidad estructural de los pescadores, reduciendo su capacidad de adaptación frente a restricciones temporales, eventos climáticos extremos o cambios en la disponibilidad del recurso. Estas condiciones refuerzan la presión sobre áreas específicas del litoral y deben ser consideradas como factores clave en la formulación de medidas de ordenación.

En el ámbito institucional y de gobernanza, el diagnóstico identifica debilidades persistentes asociadas a la limitada presencia estatal, la escasa articulación interinstitucional y la ausencia de reglas claras y concertadas para el uso del espacio marino. Estas falencias

dificultan el cumplimiento efectivo de la normatividad, incrementan los conflictos entre usuarios y sectores, y debilitan la confianza de las comunidades en los procesos de ordenación. En este contexto, se concluye que la ordenación pesquera requiere fortalecer los mecanismos de participación, concertación y corresponsabilidad entre actores institucionales y comunidades pesqueras.

El mapeo comunitario participativo de caladeros y zonas de pesca demostró ser una herramienta clave para visibilizar el territorio pesquero desde la perspectiva de los usuarios del recurso, identificar áreas de alta presión y conflicto, y generar insumos técnicos para la ordenación espacial. La validación social de esta información confirmó su coherencia con la experiencia territorial de los pescadores y reforzó su legitimidad como base para la toma de decisiones en procesos de ordenación pesquera participativa.

Los grupos focales y el proceso de validación permitieron priorizar las problemáticas identificadas, diferenciando aquellas de carácter estructural de las más localizadas o coyunturales, y contribuyeron a la construcción de confianza entre las comunidades y los actores institucionales. Este componente social del diagnóstico se reconoce como una condición indispensable para la viabilidad de futuras medidas de manejo, en tanto fortalece la apropiación del proceso y la disposición de las comunidades a participar en esquemas de concertación y cumplimiento de acuerdos.

Además, el diagnóstico evidenció que la sostenibilidad estará condicionada por la interacción de riesgos asociados al cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación de los ecosistemas marino–costeros y las crecientes presiones demográficas y de desarrollo económico sobre el litoral. Estos factores amplifican las vulnerabilidades ecológicas, socioeconómicas e institucionales identificadas, incrementando la exposición del sistema pesquero a escenarios de deterioro ambiental y conflictividad territorial. En este contexto, la ordenación pesquera debe concebirse como un proceso anticipatorio y adaptativo, con enfoque ecosistémico y participativo, orientado a la gestión integral del territorio marino y de los riesgos futuros.

En conjunto, el diagnóstico confirma que los principales desafíos de la pesca marina artesanal en el departamento del Magdalena no pueden ser abordados mediante medidas aisladas o homogéneas. Por el contrario, requieren procesos de ordenación pesquera con enfoque ecosistémico, territorial, participativo y diferencial, que reconozcan las particularidades de cada sector del litoral, la diversidad de artes de pesca y la complejidad de las interacciones socioambientales que configuran el sistema pesquero.

En conjunto, este diagnóstico participativo integral consolida una base técnica, social y territorialmente validada que establece las condiciones mínimas para avanzar con solidez hacia la fase de formulación de la ordenación pesquera marina del departamento del Magdalena. Los resultados aquí presentados constituyen un insumo estratégico para orientar, en etapas posteriores, la definición de medidas de manejo diferenciadas y concertadas, la construcción de acuerdos consensuados, la eventual zonificación del uso

del espacio marino y el fortalecimiento de la gobernanza pesquera, asegurando que dichos procesos se sustenten en información validada, enfoque ecosistémico y participación efectiva de las comunidades pesqueras artesanales.

9. Referencias

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2019). Resolución 586 de 2019, por la cual se adopta la Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia. Gobierno de Colombia.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). (2020). Guía metodológica para la ordenación pesquera participativa en Colombia. Gobierno de Colombia.

Allison, E. H., Perry, A. L., Badjeck, M. C., Adger, W. N., Brown, K., Conway, D., … Dulvy, N. K. (2009). Vulnerability of national economies to the impacts of climate change on fisheries. Fish and Fisheries, 10(2), 173–196. https://doi.org/10.1111/j.1467-2979.2008.00310.x

Bennett, N. J., Govan, H., & Satterfield, T. (2018). Ocean grabbing. Marine Policy, 57, 61–68. https://doi.org/10.1016/j.marpol.2015.03.026

Berkes, F. (2003). Alternatives to conventional management: Lessons from small-scale fisheries. Environments, 31(1), 5–20.

Berkes, F. (2012). Sacred ecology (3rd ed.). Routledge.

Berkes, F., Colding, J., & Folke, C. (2000). Rediscovery of traditional ecological knowledge as adaptive management. Ecological Applications, 10(5), 1251–1262. https://doi.org/10.1890/1051-0761(2000)010[1251:ROTEKA]2.0.CO;2

Bertolotti, M. (2018). *Governance of small-scale fisheries: Territorial use rights, co-management and sustainability*. FAO Fisheries and Aquaculture Proceedings. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

Defeo, O., Castrejón, M., Pérez-Castañeda, R., Castilla, J. C., Gutiérrez, N. L., Essington, T. E., … Folke, C. (2016). Co-management in Latin American small-scale shellfisheries: Assessment from long-term case studies. Fish and Fisheries, 17(1), 176–191. https://doi.org/10.1111/faf.12101

Díaz, S., Settele, J., Brondízio, E. S., Ngo, H. T., Guèze, M., Agard, J., … Chan, K. M. A. (2019). Pervasive human-driven decline of life on Earth points to the need for transformative change. Science, 366(6471), eaax3100. https://doi.org/10.1126/science.aax3100

FAO. (2003). The ecosystem approach to fisheries. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

FAO. (2012). The ecosystem approach to fisheries management. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

FAO. (2015). Voluntary guidelines for securing sustainable small-scale fisheries in the context of food security and poverty eradication. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

FAO. (2017). Microplastics in fisheries and aquaculture. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

FAO. (2018). The ecosystem approach to fisheries: Guidelines for implementation. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

FAO. (2022). Climate change implications for fisheries and aquaculture. Food and Agriculture Organization of the United Nations.

GESAMP. (2015). Sources, fate and effects of microplastics in the marine environment. IMO/FAO/UNESCO-IOC/UNIDO/WMO/IAEA/UN/UNEP Joint Group of Experts on the Scientific Aspects of Marine Environmental Protection.

IPBES. (2019). Global assessment report on biodiversity and ecosystem services. IPBES Secretariat.

IPCC. (2019). Special report on the ocean and cryosphere in a changing climate. Intergovernmental Panel on Climate Change.

Pomeroy, R. S., & Rivera-Guieb, R. (2006). Fishery co-management: A practical handbook. CABI Publishing.

Pomeroy, R. S., Katon, B. M., & Harkes, I. (2010). Conditions affecting the success of fisheries co-management: Lessons from Asia. Marine Policy, 25(3), 197–208. https://doi.org/10.1016/S0308-597X(01)00010-0

Pretty, J. (1995). Participatory learning for sustainable agriculture. World Development, 23(8), 1247–1263. https://doi.org/10.1016/0305-750X(95)00046-F

Reed, M. S. (2008). Stakeholder participation for environmental management: A literature review. Biological Conservation, 141(10), 2417–2431. https://doi.org/10.1016/j.biocon.2008.07.014

Secretaría de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB). (2004). The ecosystem approach. Convention on Biological Diversity.

UNEP. (2021). From pollution to solution: A global assessment of marine litter and plastic pollution. United Nations Environment Programme.

Worm, B., Barbier, E. B., Beaumont, N., Duffy, J. E., Folke, C., Halpern, B. S., … Watson, R. (2006). Impacts of biodiversity loss on ocean ecosystem services. Science, 314(5800), 787–790. https://doi.org/10.1126/science.1132294

10. Anexos

10.1. Anexo 1

DISEÑO DEL INSTRUMENTO

Título Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

***Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena*.**

El presente instrumento tiene como propósito recolectar información social, económica, ambiental, institucional y pesquera de las comunidades de pescadores artesanales del departamento del Magdalena, con el fin de construir la caracterización integral exigida en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019[2]. De manera complementaria, responde a lo establecido en la Actividad 2.1 del proyecto, específicamente:

> *Actividad 2.1. Definición del instrumento para recolectar la información de caracterización de la población pesquera. Se diseñará una ficha metodológica de recolección de información estructurada según los componentes definidos en el artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. Esta ficha incluirá variables relacionadas con la caracterización pesquera (recursos, artes y métodos, áreas y épocas de pesca), aspectos socioeconómicos (número de pescadores, características culturales, dependencia económica), elementos ambientales (ecosistemas asociados, condiciones biofísicas) y factores institucionales (normativa, gobernanza y actores involucrados). El instrumento será validado con actores clave y ajustado con base en su retroalimentación.*

Este instrumento se inserta en el diagnóstico participativo que sustenta el proceso de ordenación pesquera en la zona costera del Magdalena, orientado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y

[2] Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca. (2019). *Resolución 586 de 2019: Por medio de la cual se establecen lineamientos para desarrollar los procesos de ordenación pesquera en el territorio nacional*. Diario Oficial No. 50.915. https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_aunap_0586_2019.htm

Pesca (AUNAP) y desarrollado conforme a la Guía Metodológica de Ordenación Pesquera Participativa en Colombia[3]. Su diseño articula:

- Los lineamientos del Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019.
- Las exigencias metodológicas de la fase diagnóstica del proceso de ordenación.
- El enfoque socioecológico de la pesca artesanal y sus dinámicas productivas.
- El reconocimiento y validación del conocimiento ecológico local (CEL).
- La participación deliberativa de pescadores, líderes comunitarios y actores institucionales.
- Los principios de la teoría de instrumentos[4] y la Teoría del Test[5] para garantizar coherencia, rigurosidad y validez de contenido.

En consecuencia, este instrumento no constituye un formulario aislado, sino un dispositivo técnico, analítico y participativo, orientado a integrar múltiples fuentes de información —técnicas, comunitarias e institucionales— con la experiencia viva de las comunidades pesqueras. Su estructura y aplicación permiten que los datos recolectados sean pertinentes, comparables y útiles para la formulación de medidas de ordenación pesquera basadas en evidencia y legitimadas por los actores del territorio.

Para el desarrollo del proyecto se proponen cuatro objetivos específicos que se diseñan para garantizar la consecución del objetivo general:

Objetivo General	Objetivos Específicos
Realizar un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.	Identificar mediante espacios participativos, las principales problemáticas que afectan la pesca y sus posibles soluciones en el área de estudio.
	Caracterizar la actividad pesquera en el área de estudio (biológica, ecológica y socioeconómica).
	Validar y actualizar la información recopilada y organizada, con todos los actores involucrados
	Identificar y socializar, desde la fase de diagnóstico, las posibles medidas de ordenación pesquera y formular una presentación preliminar de Acuerdos Consensuados de Manejo Pesquero (ACMP) para su discusión y posterior formalización.

La metodología del objetivo 2 establecida en el desarrollo del proyecto, responde al segundo objetivo específico del estudio y la Actividad 2.1 se desarrollará de manera articulada con el Objetivo 1 dentro del primer taller comunitario, en el que se integrarán estrategias participativas y técnicas para generar información relevante sobre la pesca artesanal. La Actividad 2.1 se fundamenta en la recolección, análisis y sistematización de información primaria y secundaria, combinando el conocimiento ecológico local (CEL) aportado por los pescadores con información científica y normativa.

En coherencia con este enfoque metodológico y con la necesidad de garantizar la validez de contenido del instrumento, resulta fundamental explicitar de manera diferenciada el propósito general y los propósitos específicos que orientan su diseño. Esta claridad permite delimitar el alcance

[3] Saavedra-Díaz, L.M., Jiménez-Torres, J.M., Botto-Barrios, D.P., & Villamil, C. (2023). *Ordenación pesquera participativa en Colombia: Guía metodológica.* Editorial Unimagdalena, GIZ, AUNAP. https://doi.org/10.21676/9789587466416

[4] Denzin, N.K. (2009). *The Research Act: A Theoretical Introduction to Sociological Methods (1st ed.)*. Routledge. https://doi.org/10.4324/9781315134543

[5] Crocker, L., & Algina, J. (2006). *Introduction to classical and modern test theory*. Cengage Learning.

conceptual del instrumento, asegurar la correspondencia entre sus módulos y los componentes exigidos por la normatividad vigente, y facilitar la evaluación posterior de su pertinencia, coherencia interna y utilidad dentro del proceso de ordenación pesquera. A continuación, se presenta la estructura de propósitos que guía el instrumento:

Propósito general del instrumento	**Propósitos específicos del instrumento**
Recolectar información válida, pertinente y sistemática sobre las dimensiones pesquera, socioeconómica, cultural, ambiental e institucional de las comunidades de pescadores artesanales del departamento del Magdalena, con el fin de construir la caracterización integral requerida por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y aportar insumos confiables para el diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera.	Identificar las prácticas productivas, artes, métodos, recursos objetivo e incidentales, áreas y épocas de pesca, así como el conocimiento ecológico local asociado a la actividad pesquera artesanal en los territorios priorizados.
	Describir las condiciones socioeconómicas y culturales de los hogares y actores vinculados a la actividad pesquera, incluyendo dependencia económica, composición familiar, roles productivos, ingresos y dinámicas de comercialización.
	Caracterizar los ecosistemas y condiciones ambientales relevantes para la actividad pesquera, reconociendo hábitats críticos, cambios ambientales percibidos, presiones externas y factores biofísicos asociados al territorio.
	Documentar el contexto institucional y de gobernanza en el que se desarrolla la pesca artesanal, identificando normativa conocida, formas de organización, participación comunitaria, conflictos de uso, relaciones con actores estatales y mecanismos de gestión local.
	Generar información comparable y útil para la formulación de medidas de ordenación pesquera, integrando datos técnicos, percepciones comunitarias y elementos normativos, de manera que se fortalezca la toma de decisiones basada en evidencia y legitimada por los actores del territorio.
	Aportar insumos claros y verificables para la validación participativa y revisión por expertos del instrumento, garantizando claridad, pertinencia, coherencia interna y validez de contenido, en concordancia con los principios de la Teoría de Test.

La población objetivo a la cual será aplicado el instrumento está conformada por los actores directamente vinculados a la pesca artesanal en la zona costera del departamento del Magdalena, incluyendo pescadores artesanales, mujeres pescadoras, buzos, recolectores, armadores, ayudantes de faena y demás integrantes de las unidades productivas pesqueras. Su aplicación se orienta específicamente a las comunidades asentadas en los territorios priorizados por el proyecto —Santa Marta, Taganga, Playa Salguero, Pozos Colorados, Bello Horizonte, Don Jaca, Aeropuerto, Gaira, Bonda, Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera— que constituyen el espacio socioecológico en el que se desarrollan las dinámicas históricas y actuales de la pesca artesanal. La delimitación de esta población responde tanto a los criterios establecidos en la Resolución 586 de 2019 como a las necesidades metodológicas del diagnóstico participativo, garantizando que la información recolectada refleje con fidelidad la diversidad organizativa, productiva y territorial de las comunidades pesqueras involucradas.

De acuerdo con los criterios de la Teoría del Test y con las necesidades metodológicas del diagnóstico participativo, el presente instrumento se clasifica como un instrumento mixto estructurado, en tanto combina preguntas cerradas con categorías previamente definidas y preguntas abiertas destinadas a precisar la información cuando las opciones de respuesta incluyan la categoría “otro”. Su técnica de aplicación corresponde a una encuesta asistida mediante entrevista semiestructurada, lo que implica que su implementación será realizada en campo por un encuestador capacitado, quien orientará la lectura, aclarará términos cuando sea necesario y registrará las respuestas siguiendo los

criterios establecidos para garantizar la calidad y coherencia de los datos. La naturaleza del instrumento integra la recolección de información cuantitativa y cualitativa, lo que permite capturar tanto patrones medibles como descripciones detalladas sobre prácticas productivas, percepciones ambientales y dinámicas organizativas. El modo de aplicación contempla el uso de apoyos visuales —como mapas, calendarios, listados de artes de pesca o ejemplos gráficos— para facilitar la comprensión de las preguntas y mejorar la precisión de las respuestas. La unidad de observación es la pescadora, el pescador o la unidad productiva pesquera artesanal, según corresponda, de manera que la información obtenida refleje tanto la dimensión individual como las prácticas y decisiones colectivas propias de la faena y del sistema pesquero local.

El diseño del instrumento se estructura a partir de un sistema de categorías analíticas que organiza las dimensiones esenciales para la construcción de la caracterización integral exigida por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y requerida en la Actividad 2.1 del proyecto. Estas categorías corresponden a los cuatro componentes fundamentales del diagnóstico participativo y permiten garantizar la validez de contenido, la coherencia interna y la correspondencia entre los propósitos del instrumento y los ítems que lo conformarán. Asimismo, estas categorías integran elementos bioecológicos, socioeconómicos, culturales e institucionales que reflejan la complejidad de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena. Las categorías que estructuran el instrumento son los siguientes:

1. Caracterización socioeconómica y cultural: Comprende las condiciones de vida, dinámicas familiares, actividades económicas y prácticas culturales que configuran la pesca artesanal como medio de sustento y como sistema sociocultural. Incluye:

- Composición del hogar y roles productivos
- Dependencia económica de la pesca
- Ingresos, gastos y diversificación laboral
- Comercialización y circuitos de mercado
- Condiciones de vivienda y organización doméstica
- Prácticas culturales, saberes tradicionales y memorias de la pesca

Esta categoría responde al componente socioeconómico y cultural establecido por la normativa.

2. Caracterización biológica-pesquera: Incluye las variables asociadas a las prácticas productivas, los recursos hidrobiológicos explotados y las dinámicas espaciotemporales de la actividad pesquera. Integra información sobre:

- Especies objetivo e incidentales
- Artes, métodos y aparejos utilizados
- Áreas de pesca y caladeros tradicionales
- Épocas y patrones temporales de captura
- Prácticas históricas y conocimiento ecológico local (CEL)
- Esfuerzo pesquero y variabilidad de la actividad

En conjunto, estos elementos conforman el núcleo del componente pesquero-biológico exigido por la Resolución 586 de 2019.

3. Caracterización ecológica-ambiental: Describe el contexto ecosistémico donde se desarrolla la pesca artesanal, así como los factores biofísicos y las presiones ambientales que influyen en la dinámica del recurso. Comprende información sobre:

- Ecosistemas asociados a la actividad pesquera (manglares, playas, aguas someras, bocas de río, fondos arenosos, entre otros)
- Hábitats críticos para las especies (reproducción, cría, alimentación)
- Condiciones ambientales percibidas y cambios observados
- Factores de perturbación ambiental (contaminación, erosión, infraestructuras portuarias, turismo, tráfico marítimo)
- Procesos climáticos y oceanográficos relevantes

Con estos aspectos se desarrolla el componente ambiental-ecosistémico definido por la Resolución 586 de 2019.

4. Caracterización institucional y de gobernanza: Recoge aspectos normativos, organizativos y relacionales que influyen en el manejo de la pesca y en la interacción entre actores. Incluye:

- Conocimiento y apropiación de la normativa pesquera
- Formas de organización comunitaria y participación
- Relación con instituciones (AUNAP, alcaldías, DIMAR, ANLA, Parques, Guarda Costa, entre otros)
- Procesos de vigilancia, control y trámites
- Conflictos de uso y mecanismos de resolución
- Legitimidad, acuerdos comunitarios y prácticas de gobernanza local

En su totalidad, estas dimensiones corresponden al componente institucional y de gobernanza, clave para el proceso de ordenación pesquera participativa.

A continuación, la tabla 19 presenta el sistema de categorías que orienta la estructura del instrumento y organiza los componentes conceptuales necesarios para la caracterización integral de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena. Este sistema permite asegurar la coherencia interna entre los propósitos del instrumento, la normatividad que lo sustenta y las dimensiones analíticas establecidas en el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019. La Tabla 18 incluye la unidad de observación, las categorías y dimensiones asociadas, y un espacio destinado a los ítems correspondientes, los cuales son definidos en coherencia con los criterios de validez de contenido y con las exigencias metodológicas de la Actividad 2.1.

Tabla 19. Sistema de categorías del instrumento y organiza los componentes conceptuales necesarios para la caracterización integral de la pesca artesanal en el departamento del Magdalena

Unidad de observación	Categoría	Dimensión	Ítem #
Pescador(a) o unidad productiva pesquera artesanal	Caracterización socioeconómica y cultural	Composición del hogar	1.
			2.
			3.
			4.
			5.
			6.
			7.
			8.
			9.
			10.
			11.
		Dependencia económica	12.
			13.

			14.
			15.
			16.
		Ingresos y gastos	17.
			18.
			19.
		Comercialización	20.
			21.
			22.
		Condiciones de vivienda	23.
		Prácticas culturales y saberes	24.
			25.
			26.
			27.
	Caracterización biológica-pesquera	Especies objetivo e incidentales	28.
			29.
			30.
			31.
			32.
			33.
		Artes, métodos y aparejos	34.
			35.
		Áreas y caladeros	36.
			37.
			38.
		Épocas y patrones temporales	39.
			40.
			41.
	Caracterización ecológica-ambiental	Ecosistemas asociados	42.
		Hábitats críticos	43.
		Cambios ambientales percibidos	44.
		Factores de perturbación	45.
		Condiciones biofísicas	46.
		Procesos climáticos	47.
	Caracterización institucional y de gobernanza	Normativa conocida	48.
		Organización y participación	49.
		Relación con instituciones	50.
		Vigilancia y control	51.
		Conflictos de uso	52.
		Prácticas de gobernanza local	53.

INSTRUMENTO

Título Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

Consentimiento informado para participar en el proceso de recolección de información

Usted está siendo invitado(a) a participar en la recolección de información para el proyecto "Diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena", desarrollado por la Universidad Simón Bolívar en articulación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP). El propósito de este proceso es construir una caracterización integral de las comunidades pesqueras, conforme a lo requerido por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019, integrando información sobre prácticas pesqueras, condiciones socioeconómicas, aspectos ambientales y elementos institucionales y de gobernanza. El instrumento que se aplicará busca comprender con mayor precisión las dinámicas productivas, territoriales, organizativas y socioecológicas que sostienen la pesca artesanal en su comunidad. Su participación nos permitirá obtener información confiable y valiosa para fortalecer el proceso de ordenación pesquera participativa.

En el desarrollo de esta encuesta aplicada mediante entrevista guiada se garantiza que:

1. **Anonimato y confidencialidad**: Todos los datos que usted proporcione serán tratados de manera estrictamente confidencial y anónima. La información será analizada únicamente de forma colectiva, por lo cual no será posible identificar individualmente a ningún participante.
2. **Integridad y respeto**: Las preguntas incluidas en el instrumento no representan ningún riesgo físico, psicológico o social. Usted podrá solicitar aclaración de cualquier pregunta y no está obligado(a) a responder aspectos que considere sensibles.
3. **Participación voluntaria**: Su participación es completamente voluntaria. Usted tiene derecho a negarse a participar, a no responder alguna de las preguntas o a retirarse en cualquier momento sin que esto genere ninguna consecuencia o afectación para usted o su comunidad.

Este instrumento se aplica mediante encuesta asistida y combina preguntas cerradas, semicerradas y abiertas para recoger tanto datos cuantitativos como conocimientos tradicionales y experiencias propias de los pescadores. La entrevista se desarrolla desde un enfoque participativo y

socioecológico, reconociendo el valor del conocimiento local, la memoria pesquera y las prácticas históricas que sostienen la actividad en su territorio.

Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.
Una comprensión integrada de las especies, artes, territorios y condiciones de vida que sostienen la pesca artesanal en el Magdalena.

1. **Introducción:**
   - **Saludo y presentación del encuestador.**
     Buenos días/tardes. Mi nombre es _____ y hago parte del equipo técnico del proyecto "Diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena", desarrollado por la Universidad Simón Bolívar en articulación con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP).
   - **Explicación general del propósito del instrumento.**
     El propósito de esta encuesta guiada es recolectar información sobre las prácticas pesqueras, las condiciones socioeconómicas, los aspectos ambientales y los elementos organizativos e institucionales que caracterizan la actividad pesquera artesanal en su comunidad. Esta información es necesaria para construir la caracterización integral requerida por el Artículo 4 de la Resolución 586 de 2019 y fortalecer el proceso de ordenación pesquera participativa en el departamento del Magdalena.
   - **Agradecimiento por la participación.**
     Le agradecemos de antemano por brindarnos parte de su tiempo y por compartir su experiencia. Su conocimiento es fundamental para comprender mejor la realidad pesquera de la región y para proponer acciones orientadas a su sostenibilidad y fortalecimiento.
2. **Consentimiento:**
   - ¿Autoriza usted participar en esta entrevista? Sí/No.
3. **Cuerpo de la encuesta**

Ítem #	Enunciado	Tipo de respuesta
1.	Comunidad	Selección entre: • Santa Marta • Taganga • Playa Salguero • Pozos Colorados • Bello Horizonte • Don Jaca • Aeropuerto • Gaira • Bonda • Ciénaga • Pueblo Viejo • Tasajera
2.	Edad	Numérica en años
3.	¿Es nativo de la comunidad?	Nominal dicotómica (Sí/No)
4.	Tiempo de vivir en la comunidad	Numérica en años
5.	Número total de hijos	Numérica
6.	Número de hijos según grupo de edad	Numérica discreta de razón: • Menores de 7 años • Entre 7 y 15 años • Mayores de 15 años

7.	Estado civil	Nominal: • Soltero • Casado • Unión libre • Separado • Viudo
8.	Personas a su cargo	Numérica
9.	Personas a su cargo vinculados a la actividad pesquera	Numérica
10.	Personas a su cargo que realizan la faena	Numérica
11.	Padre pescador	Nominal dicotómica (Sí/No)
12.	¿Está asociado(a) a una organización de pescadores?	Nominal dicotómica (Sí/No)
13.	Número de integrantes del hogar que dependen directamente de la pesca	Numérica
14.	Tipo de pescador	Nominal: • Permanente • Ocasional • Estacional
15.	¿Realiza alguna otra actividad económica además de la pesca?	Nominal dicotómica (Sí/No) • Si la respuesta es Sí, ¿cuál?
16.	¿Cuántos años lleva usted dedicado(a) a la actividad pesquera?	Numérica en años
17.	Gastos promedio por faena (en pesos colombianos).	Cuantitativa discreta • Combustible: $_ • Alimentación: $_ • Hielo: $_ • Carnada: $_ • Alquiler de embarcación: $_ • Alquiler de artes: $_ • Transporte: $_
18.	¿Cuántos kilos obtiene usted en promedio por faena de pesca?	Numérica
19.	¿Cómo califica usted la venta de su pesca en términos de precio y facilidad para comercializarla?	Nominal: • Malo • Regular • Bueno
20.	¿A quién vende usted principalmente su pesca?	Nominal: • Consumidor final • Intermediario • Mercado local • Pescadería • Otro (¿cuál?): ____
21.	¿En qué modalidad comercializa usted la mayor parte de su pesca?	Nominal: • Fresco / eviscerado • Seco / salado

		• Congelado • Otro (¿cuál?): _____
22.	¿Qué método utiliza habitualmente para conservar el pescado antes de su venta?	Nominal: • Hielo • Refrigeración • Salado • Secado al sol • Congelación • No utiliza ningún método • Otro (¿cuál?): _____
23.	Tipo de vivienda	Nominal: • Propia • Arrendada • Familiar • Otro (¿cuál?): _____
24.	¿De quién aprendió usted la pesca y los métodos que utiliza actualmente?	Nominal: • De mi familia • De otros pescadores de la comunidad • Por experiencia propia • Por capacitación externa • Otro (¿cuál?): _____
25.	¿Participa usted en prácticas, rituales o actividades culturales relacionadas con la pesca?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si la respuesta es sí, ¿cuál (es)?: _____
26.	Mencione conocimientos tradicionales que usted utiliza para orientar su pesca	Respuesta abierta: • Ej.: señales del mar, vientos, ciclos lunares, comportamiento de especies
27.	¿Existen historias, prácticas tradicionales o formas de organización propias de su comunidad relacionadas con la pesca?	Respuesta abierta
28.	¿Cuáles son las especies que usted captura con mayor frecuencia?	Nominal: • Mojarra • Sierra • Corvina • Camarón • Pargo • Lisa • Tiburón (juveniles) • Bagre • Otro(s): _____
29.	¿Qué otras especies captura usted de manera incidental durante la faena, aunque no sean su objetivo principal?	Nominal: • Tiburón • Tortuga • Peces juveniles (especifique): _____

		• Especies protegidas (¿cuáles?): _____ • No registra especies incidentales • Otro(s): _____
30.	¿Cuáles son las especies de mayor importancia económica para su actividad pesquera?	Nominal: • Camarón • Sierra • Corvina • Mojarra • Atún / bonitos • Otro(s): _____
31.	¿Ha notado disminución en la disponibilidad de alguna especie en los últimos años?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si respondió sí, ¿cuál(es)? _____
32.	¿Descarta usted alguna especie durante la faena?	Nominal: • Sí • No • Si la respuesta es sí, ¿cuáles y por qué? _____
33.	¿La talla de las especies que captura actualmente es…?	Ordinal: • Menor que antes • Igual que antes • Mayor que antes • No sabe / No responde
34.	¿Cuál es el método de pesca que usted utiliza actualmente con mayor frecuencia?	Nominal: • Red camaronera • Red de enmalle • Línea de mano • Palangre • Nasas • Chinchorro • Atarraya • Buceo • Otro (¿cuál?): _____
35.	¿Es usted propietario de los artes o herramientas de pesca que utiliza?	Nominal dicotómica (Sí/No)
36.	¿En qué zonas realiza usted habitualmente sus faenas de pesca?	Nominal: • Cerca de la costa (playa / orilla) • Aguas someras • Bocas de río / desembocadura • Manglar • Pozos / zonas profundas • Mar abierto • Otro: _____

37.	Mencione los sitios o caladeros donde acostumbra a pescar.	Respuesta abierta
38.	¿Ha tenido que cambiar sus zonas de pesca en los últimos años?	Nominal dicotómico: • Sí • No • Si respondió Sí, ¿por qué?: _____
39.	¿En qué época del año obtiene usted mayor captura?	Nominal: • Primer semestre del año • Segundo semestre del año • Meses específicos (¿cuáles?): _____ • No observa diferencia estacional
40.	¿En qué época del año obtiene menor captura?	Nominal: • Primer semestre del año • Segundo semestre del año • Meses específicos (¿cuáles?): _____ • No observa diferencia estacional
41.	¿Qué factores ambientales influyen en el éxito de su faena de pesca?	Nominal: • Lluvias • Vientos • Mareas • Luna nueva • Luna llena • Aguas turbias • Temperatura del agua • Otro(s): _____
42.	¿En cuáles de los siguientes ecosistemas realiza usted habitualmente sus faenas de pesca?	Nominal: • Zona costera / playa • Manglar • Bocas de río • Fondos arenosos • Fondos rocosos • Aguas someras • Mar abierto • Otro: _____
43.	¿En cuáles de estos hábitats observa usted mayor presencia de especies importantes para su pesca?	Nominal: • Zonas de reproducción • Zonas de cría • Zonas de alimentación • Refugios naturales (manglar, raíces, rocas) • Pozos o zonas profundas • No sabe / no identifica • Otro (¿cuál?) _____
44.	¿Ha notado cambios ambientales que afecten su actividad pesquera en los últimos años?	Nominal dicotómico: • Sí • No

		• Si respondió Sí, ¿Cuál(es)?: _____
45.	¿Cuáles de los siguientes factores afectan o dificultan sus faenas de pesca?	Nominal: • Contaminación • Sedimentación • Presencia de embarcaciones industriales • Turismo o tráfico marítimo • Construcciones costeras / puertos • Erosión costera • Ruido submarino • Otro (¿cuál?) _____
46.	¿Cómo describe usted las condiciones del agua en sus zonas de pesca habituales?	Nominal: • Limpia • Moderadamente turbia • Muy turbia • Con presencia de residuos • Variable según época • No sabe / no responde
47.	¿Qué procesos climáticos influyen más en el éxito o fracaso de su faena de pesca?	Nominal: • Lluvias • Vientos fuertes • Mareas • Cambios de temperatura del agua • Temporada seca • Temporada de lluvias • Fenómeno de El Niño • Fenómeno de La Niña • Otro (¿cuál?) _____
48.	¿Conoce usted la normativa pesquera vigente?	Nominal dicotómico: • Sí • No • Si responde “sí”, mencione cuál(es): ___

49.	¿Participa usted en reuniones, asambleas o espacios comunitarios sobre pesca?	Nominal dicotómica/ordinal:
		• Sí
		• No
		• Si responde “sí”, ¿con qué frecuencia?:
		  ○ Mensual
		  ○ Trimestral
		  ○ Ocasional

50.	¿Con cuáles instituciones interactúa usted con mayor frecuencia en temas de pesca?	Nominal: • AUNAP • Alcaldía • DIMAR • Parques Nacionales • Policía / Guardacostas

		• ANLA • Otra: _____
51.	¿Ha recibido visitas de vigilancia o control en el último año?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si responde "sí", indique por parte de quién: _____
52.	¿Ha tenido conflictos con otros actores por el uso de zonas de pesca?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si la respuesta es sí, ¿con quién?: o Pescadores industriales o Turistas / embarcaciones recreativas o Otros pescadores artesanales o Otro: _____
53.	¿Existen acuerdos o normas comunitarias para regular la pesca en su zona?	Nominal dicotómica: • Sí • No • Si responde "sí", ¿cuáles?: _____

4. Despedida:

- **Despedida y agradecimiento por la participación.**
  - Muchas gracias por compartir su tiempo y su experiencia en esta entrevista. La información que usted nos ha brindado es muy valiosa para comprender mejor las prácticas, conocimientos y condiciones de vida de las comunidades pesqueras del departamento del Magdalena. Sus respuestas contribuirán directamente al fortalecimiento del proceso de ordenación pesquera participativa que se adelanta en articulación con la AUNAP.
  - Queremos reiterarle que todos los datos recolectados serán tratados con absoluta confidencialidad y únicamente para fines técnicos del diagnóstico comunitario. Si en algún momento desea conocer los resultados generales del estudio o los avances del proceso de ordenación, podrá solicitarlos y con gusto se los compartiremos a través de los espacios comunitarios establecidos.
  - Le agradecemos profundamente su disposición y aporte. Su participación es esencial para que la ordenación pesquera se construya con la voz y el conocimiento de quienes viven la pesca día a día.

FORMATO DE VALIDACIÓN

Título Proyecto	Realización de un diagnóstico participativo integral del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, con el fin de generar información técnica, social y ambiental que oriente estrategias de manejo sostenible.
Proponente	Universidad Simón Bolívar
Entidad Financiadora:	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)
Centro de Investigación	Centro de Investigación en Biodiversidad y Cambio Climático (ADAPTIA)
Nombre del Instrumento	Instrumento de caracterización integral de la población pesquera.

	Criterios								**Observaciones**
	Claridad		**Precisión**		**Pertinencia**		**Coherencia**		
Ítems	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**	
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									

31.									
32.									
33.									
34.									
35.									
36.									
37.									
38.									
39.									
40.									
41.									
42.									
43.									
44.									
45.									
46.									
47.									
48.									
49.									
50.									
51.									
52.									
53.									

Observaciones generales:

1. . .

Veredicto: Instrumento **aplicable/no aplicable**

DATOS DEL VALIDADOR

Nombre:

Institución:

Cargo:

Grado Académico:

Institución del Grado Académico:

Elemento de experticia:

Fecha de validación:

Firma del Validador:

10.2. Anexo 2

Evidencias fotográficas de talleres participativos

Taller 1. Esta sesión se realizó en el Colegio John F. Kennedy, ubicado en la Cl. 6 # 6 – 11 Comuna 3, Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes a los sectores de la Bahía de Santa Marta y Bahía Concha (Santa Marta).



Taller 2. Esta sesión se realizó en la institución educativa San Juan de Córdoba, ubicado en la Cl. 16 # 21- 17, Ciénaga, Magdalena y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes a los sectores de Ciénaga, Pueblo Viejo y Tasajera.


















Taller 3. Esta sesión se realizó en el Colegio Jesús Espeleta Fajardo, Magdalena ubicado en la Cl. 116 #7-45, La Paz - Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores de Don Jaca y sus alrededores.





Taller 4. Esta sesión se realizó en la Planta Piloto de la Universidad del Magdalena, ubicada en la Carrera 2 # 18 – 37 Taganga – Santa Marta y contó con la asistencia de pescadores pertenecientes al sector de Taganga.







10.3. Anexo 3.

Tabla 20. Matriz integrada de problemas unificado y soluciones priorizadas por las comunidades en mesas de trabajo por arte de pesca.

Grupo	Detalle comunidad	Arte de pesca	Problemáticas	Problemática Unificada	Soluciones	Priorización
1	Zona costera	Palangre	Escasa consecución de carnada para esta técnica o arte de pesca y acaparamiento de carnada por empresas privadas)	Limitaciones en el acceso a insumos esenciales	Que la empresa privada crie su propia carnada y apoyé a la comunidad de pescadores evitando el acaparamiento de la compra de la misma	6
			Pocos caladeros para esta técnica (palangre)	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Que las entidades responsables construyan caladeros de pesca para la utilización del palangre que se ajusten a la normatividad legal vigente	9
			Prohibición de entidades como Parques Nacionales para el uso de playas y costas para conseguir mejor producción.	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Que con ayuda de la institucionalidad como la AUNAP, Alcaldía, Gobernación y Parques Naturales se maneje una normatividad que regule la pesca con palangre antes de las dos millas náuticas ya que realiza una pesca selectiva y sostenible y tampoco es una pesca nociva contra los ecosistemas circundantes (declaración de una zona exclusiva de pesca artesanal ZEPA)	2
		Redes de enmalle	Altos costos de los materiales para construcción de este arte de pesca (red de enmalle superior a 3 pulgadas de grosor y de tipo cerco que no llega a fondo)	Altos costos de insumos en artes de pesca	Crear empresas nacionales para evitar la importación de materiales de pesca y de esta forma se incentiva el trabajo local y hacerlo más sostenible con materiales biodegradables.	5
			Altos costos del combustible para realizar estas faenas	Altos costos de combustible	Proyectos que entreguen motores fuera de borda eléctricos con el objetivo de minimizar las emisiones nocivas y disminuir el consumo de los altos costos de combustibles derivados de hidrocarburos	1
			Falta de equipos (lanchas aptas con autonomía y tecnología) para realizar la pesca en aguas profundas más allá de las 4 millas náuticas.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Que por medio de planes y proyectos se empiecen a reemplazar las embarcaciones por nuevas más aptas para la labor de pesca en aguas profundas y que cumplan con la tecnología que grantice la seguridad y la pesca sostenible.	3

		Nasa	Las corrientes nos hacen perder las nasas	Dificultades por el clima	Apoyo y distribución de Boyas con geolocalización para ubicación sencilla y tecnológica en caso de perdida y cuerdas robustas que soporten el embate de las mareas y corrientes de la zona.	7
			No se cuenta con embarcaciones con autonomía aptas para desarrollar la pesca con nasas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Planes y proyectos que entreguen embarcaciones con diseño específicamente para la pesca con nasas.	8
			No se cuenta con tecnología para desarrollar la pesca con nasas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Garantizar que las entidades del gobierno responsables incluyan estos proyecto de cambio de artes de pesca enfocados a la tecnología e ir reemplazando los aparejos anteriores, defectuosos y no sostenibles.	4
2	Bahía Concha	Línea de mano (8 Pescadores) - Chinchorro (2 Pescadores)	Desplazamiento forzoso por parte de Unidad de Parques Nacionales Tayrona para hacer turismo	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Solución estructural al desplazamiento.	1
			Muchas mantas mueven o espantan los peces.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Retirar las mantas día y noche.	2
			Los yates están desplazando a los pescadores.	Acceso limitado a zonas de pesca	Delimitar un área exclusiva de pesca artesanal.	3
			Uso de dinamita en las madrugadas sin control.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Mayor control a los dinamiteros.	4
			Embarcaciones muy pequeñas; necesidad de botes adecuados.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Entrega de embarcaciones adecuadas.	5
			Área de pesca a tres millas náuticas y no se tienen embarcaciones aptas	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Embarcaciones aptas para calados	6
			Invasión de grupos fuera de la ley.	Inseguridad	Presencia del ejército y el GAULA.	7
			Las embarcaciones asignadas por la AUNAP no son aptas para pesca y la reposición de motores perdidos.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Cambio de lanchas no aptas por otras adecuadas para pesca.	8
			No existe un lugar seguro para dejar las embarcaciones.	Inseguridad	Asignación de un lugar para pernoctar y guardar motores.	9
3	Bahía Santa Marta-Bahía Concha-Aeropuerto	Línea de mano	Desplazamiento de los puntos de pesca artesanal por operación turística.	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Regular rutas de tránsito turístico fuera de los puntos costeros de pesca ancestral (pesca de cojinoa, pesca de carrera entre Morro/Punta Betín, pesca en paso Punta Aguja, pesca en paso Punta Gaira).	1
			Desplazamiento de los asentamientos pesqueros tradicionales.	Acceso limitado a zonas de pesca	Reconocimiento oficial del Estado de los asentamientos pesqueros ancestrales; evitar la negociación particular que genera desplazamiento forzado;	2

					delimitación del punto pesquero de atraque.	
			Falta de trazado para canales de navegación comercial/turístico.	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Obtener de la Dimar/Guardacostas el trazado y regulación de rutas turísticas para evitar interferencia con sitios de pesca ancestral.	3
			Falta de equipo tecnológico de pesca y ubicación de nuevos caladeros.	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Actualizar caladeros de pesca (AUNAP/Dimar/UDM); dotar embarcaciones con sistemas de detección de bancos de peces, sistemas de pesca de profundidad y más de 100 brazas, controles eléctricos, equipos de comunicación y seguridad.	4
			Falta de capacitación y motivación continua para incentivar la práctica de pesca artesanal ancestral (jóvenes pescando).	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Coordinar con SENA/Universidad/AUNAP cursos de capacitación para pescadores artesanales en tiempos de baja captura/OMI/problemas climáticos (moto náutica, manejo de embarcaciones, salvavidas, marinería, manejo de productos pesqueros, aprovechamiento de subproductos).	5
			Falta de retroalimentación de gestión de los líderes sociales hacia la base asociada.	Deficiencias en los procesos de comunicación interna y transmisión de información dentro de las asociaciones.	Determinar procesos de divulgación interna y externa de programas de ayuda, sociales y educativos; gaceta de divulgación de programas.	6
			Incluir la comunidad pesquera dentro de los programas sociales del Estado (vivienda, educación y participación comunal).	Falta de oportunidades y apoyo	Definir programas de vivienda social para comunidad pesquera; programas de acceso a educación pública superior/técnica para hijos de pescadores; vincular familias a programas comunitarios (madres comunitarias, hijos limitados, auxilios estatales).	7
4		Línea de mano	Subsidios económicos durante los periodos de veda y en mal tiempo (vientos y temporada de huracanes).	Falta de oportunidades y apoyo	Subsidio al adulto mayor (pescador) por ley.	1
			Falta de proyectos como alternativas productivas para pesca mar adentro y cursos.	Falta de oportunidades y apoyo	Proyectos productivos y apoyo económico. Acuicultura.	2
			Sectorización de atracaderos de pesca autorizados por AUNAP y puertos pesqueros exclusivos.	Acceso limitado a zonas de pesca	Organizar, reglamentar, identificar sitio para puerto pesquero exclusivo.	3
			Falta de ley de pesca que promueva artes de pesca sostenible con énfasis en trasmallo, ubicaciones y vedas.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Reubicar los trasmallos para que no afecten la pesca de línea de mano.	4
			Restricciones de pesca en zonas protegidas (Parques).	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	ZEPA (Zonas Exclusiva de Pesca Artesanal).	5

			Contaminación con basuras y grasas.	Contaminación	Centros de acopio de basuras, administrados por el gobierno como estrategia para promover el reciclaje.	6
			Pesca incidental de recurso hidrobiológico (tortuga–tiburón–rayas).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Modificar áreas de pesca para evitar la pesca incidental.	7
5		Línea de mano-Chinchorro	Contaminación ambiental	Contaminación	Mitigar el derramamiento de aguas servidas; plantas de tratamiento de aguas servidas.	1
			Ocupación de playas	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Eliminación de los embarques de carbón por el puerto.	1
			Falta de funcionarios de la AUNAP	Insuficiencia de capacidad institucional	Declarar las playas ancestrales como patrimonio.	2
			Falta de ayudas gubernamentales	Falta de oportunidades y apoyo	Reforzar los funcionarios de la AUNAP y creación de la Regional Magdalena.	
			Capacitar al pescador	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Políticas públicas por parte de los entes regional, departamental y nacional para la pesca.	6
			Fortalecimiento (comercialización)	Inequidades en comercialización	Capacitaciones por parte de universidades, SENA y otros.	5
			Modernización de la pesca	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Atención gubernamental a la cadena de comercialización.	6
			Fortalecimiento de asociación	Debilidades en gobernanza organizativa	Intercambios nacional e internacional de conocimientos de pesca tecnificada y científica.	8
6		Línea de mano	Usurpación por personas que suplantan pescadores, haciendo de dirigentes y voceros de pescadores; haciendo federaciones, conllevando a la corrupción.	Debilidades en gobernanza organizativa	Diálogo directo del pescador con entidades del Estado; recoger firmas para sacar falsos directivos.	1
			Falta de infraestructuras y sitios de la pesca por desplazamiento.	Acceso limitado a zonas de pesca	Implementación de la ley 2268/22.	2
			Alto costo de utensilios y materia prima para la faena.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Precios bajos al combustible para las faenas del pescador.	3
			No dejar expresar en las asambleas a los pescadores sus problemáticas.	Deficiencias en los procesos de comunicación interna y transmisión de información dentro de las asociaciones.	Dar opciones de expresión y comentarios a el pescador; tomar en cuenta de todas sus necesidades.	4
			La contaminación al río Magdalena y Manzanares por el carbón. Afectando la diversidad marina, la sedimentación, la erosión. Lavado de sentinas de buques. Daño de la biodiversidad coralina.	Contaminación	Mayor control en fábricas, viviendas. Reciclar.	5

			Falta de compromiso ante el cambio climático.	Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.	Implementación de vedas en tiempos de difícil pesca; ayuda al sostenimiento del pescador.	6
			Inoperancia de entidades.	Insuficiencia de capacidad institucional	Fortalecimiento de instituciones: Corpamag, AUNAP, Secretaría de Desarrollo.	7
1	Puebloviejo	Red camaronera (Releo)	Exceso de agua dulce; no entrada del agua de mar.	Alteración hidrológica	Asegurar la recuperación de la entrada de agua de mar a la CGSM.	1
			Contaminación por el río Magdalena (basuras y plásticos en la Ciénaga Grande de Santa Marta.	Contaminación	Limitar la entrada de agua del río Magdalena y recuperar la entrada de agua de los ríos de la Sierra Nevada.	2
			No hay presencia institucional (DIMAR, AUNAP, Corpamag, Parques).	Inoperancia institucional en territorio	Exigir a los ministerios respectivos la presencia institucional en la CGSM.	3
			Cultivos de sábalo (aumento de sedimentación) limita el tránsito por la Ciénaga Grande.	Sedimentación	Control y vigilancia a los criaderos de sábalo.	4
			Desplazamientos y robos de artes de pesca y faenas de pesca (piratas).	Inseguridad	Presencia de la autoridad pertinente.	5
			Ojo de malla muy pequeña y utilización de manga chinchorrito.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Utilizar chinchorrito por el saco de fique	6
2	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija (Trasmallo) y Atarraya	Sedimentación de la boca de los ríos que alimentan la Ciénaga.	Sedimentación	Canalización de la boca de los ríos y caños aledaños.	1
			Puente La Barra promueve sedimentación e interrumpe intercambio hídrico y la entrada de peces	Sedimentación	Canalización de la barra para que haya más fluido de agua salada hacia la ciénaga.	2
			Pesca con boliche con ojo de malla reducida (pesca ilícita).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Pescar con ojo de malla de 3 pulgadas y media.	3
			Contaminación del agua con basuras, químicos, aguas residuales, y materia orgánica.	Contaminación	Socialización con las comunidades sobre el manejo de los residuos, químicos y aguas negras.	4
			No se respeta la talla mínima de captura.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Socializar con las comunidades las capturas de peces que no tengan la talla mínima de madurez y control con entidad.	5
			Establecimiento de corrales para cultivo del sabalete.	Extracción y manejo no regulado de especies en tallas mínimas	Que haya control de parte de las entidades ambientales como el MMA y la AUNAP, y prohíban la cría de sábalo de capturas mínimas.	6
			Sangarrero.	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Que haya control de parte de las entidades como el MMA y la AUNAP.	7
3	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle fija	Cambio climático en las zonas de pesca que expone la seguridad de la actividad.	Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.	Adaptación al cambio climático con proyectos solares.	1

		(trasmallo)	Sobrecostos del arte de pesca y la inversión para la jornada de pesca.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Subsidios directos.	2
			Inseguridad que enfrentan durante la faena donde hay robos de motores.	Inseguridad	Mejoramiento o acompañamiento del estado.	3
			Modificación en zonas de pesca con la presencia de los puertos carboneros.	Acceso limitado a zonas de pesca por puertos	Identificación de daños al arte de pesca para realizar una compensación por parte de las empresas.	4
			Perdidas de especies	Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero	Recuperación de zonas de producción de especies y ecosistemas.	5
			Dependencia de la pesca al gota a gota.	Dependencia económica de sistemas informales de crédito de alto costo	Financiamiento por parte de bancos para sus faenas. Ayuda directa al pescador.	6
			Fortalecimiento pesquero	Debilidades en gobernanza organizativa	Consolidar una oficina de asuntos pesqueros.	7
4	Ciénaga - Puebloviejo	Red Camaronera (Releo) y de Arrastre (Changa)	Malas artes de pesca	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Implementar programas de capacitación y educación para los pescadores sobre la práctica sostenible y responsable de pesca.	1
			Sedimentación de los ríos	Sedimentación	Restaurar las cuencas de los ríos y controlar la erosión en las cuencas hidrográficas.	2
			contruccion en zona costera	Modificación del litoral y pérdida de áreas de pesca por expansión urbana y turística	Establecer zonas de protección y regular la construcción en áreas sensibles.	3
			contaminación de aguas residuales, residuos sólidos y agroquímicos	Contaminación	Implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales y promover la gestión adecuada de los residuos.	4
			Taponamiento de la boca de la barra (puente Puebloviejo)	Sedimentación	Establecer un sistema de monitoreo para evitar el cierre ilegal y proteger el ecosistema; requerir la colaboración de las comunidades, autoridades y el sector productivo.	5
			Pesca ilegal	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Fortalecer la vigilancia y el control, y promover la cooperación entre las autoridades y las comunidades.	6
			Inseguridad en las zonas de pesca.	Inseguridad	Fortalecer la presencia de las autoridades y promover la participación ciudadana.	7
5	Cienága	Red de Enmallefija Bolicheo	Falta de embarcaciones adecuadas y equipos	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotación de embarcación y equipos más tecnológicos para la pesca de profundidad, incluyendo la formación patrocinas por el gobierno (Becas).	1
			Inseguridad	Inseguridad	Vigilancias permanentes. Armada, DIMAR, Policía, etc.	2

			Falta de elementos electrónicos modernizado	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotar a las embarcaciones con G.P.S., Video sondas, radios de comunicación, a pescadores marítimos.	3
			Pesca indiscriminada (changas y otros)	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Controlar la implementación de métodos inadecuados de pesca por parte de las autoridades competentes (AUNAP, DIMAR, Policía).	4
			Contaminación	Contaminación	Hacer jornada de limpieza en el mar por vertimiento de materiales sólidos. Realizar programas de descontaminación por residuos sólidos y orgánicos, con apoyo de las entidades competentes.	5
			Desplazamientos por las empresas carboníferas	Acceso limitado a zonas de pesca por puertos	Conciliar con las empresas en la búsqueda de soluciones asertivas con los pescadores marítimos.	6
			Falta de recursos para combustible	Altos costos de combustible	Crear un subsidio que permita reducir el costo del combustible a los pescadores del área. Conversión de los motores de gasolina a Gas licuado de petróleo y/o Eléctricos.	7
6	Ciénaga - Puebloviejo	Red de enmalle Fija (Trasmallo)	Cuando las embarcaciones quedan varadas no tienen un medio de comunicación para pedir ayuda.	Insuficiencia de sistemas de seguridad y respuesta ante emergencias durante la faena	Radios de comunicación de largo alcance y GPS.	1
			Hay personas que tienen carnet de pesca sin ser pescadores.	Debilidades en gobernanza organizativa	Realizar un nuevo censo para identificar al pescador por medio de una veeduría entre los representantes de los comités de pescadores.	2
			Desplazamiento de los puertos a los pescadores de las áreas de pesca.	Acceso limitado a zonas de pesca por puertos	Entre el Gobierno y puertos nos generen buenos equipos de pesca para buscar otras zonas de pesca y también requerimos capacitaciones o cursos para los hijos de los pescadores.	3
			Afectación en la fauna marina por el hundimiento de barcazas, bases de bolla y derrame de carbón.	Perdida de la biodiversidad y del recurso pesquero	Realizar una limpieza por parte de los puertos en las áreas de pesca donde se encuentran estos objetos que afectan los trasmallos.	4
			El gasto del combustible es muy alto.	Altos costos de combustible	Un subsidio para el combustible de los pescadores de las zonas de influencia, motores fuera de borda.	5
			Los equipos de pesca no son los adecuados (trasmallo 2 pulgadas y media).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Mejoramiento de equipos de pesca como trasmallos mayores a 3 pulg y 6 pulg, con esto protegemos las especies más pequeñas.	6
			Redes de arrastre (changas – chinchorros).	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Realizar el cambio del arte de pesca para proteger la fauna marina y las especies pequeñas.	7

1	Bello Horizonte	Línea de mano	Seguridad de los pescadores por falta de embarcaciones adecuadas	Inseguridad	Programa de mejora para las embarcaciones adecuadas y capacitaciones con equipo de navegación	1
			Desplazamiento por construcciones y turismo	Modificación del litoral y pérdida de áreas de pesca por expansión urbana y turística	Establecer que la zona de turismo no interfiera con los asentamientos pesqueros	2
			Comercialización del producto	Inequidades en comercialización	Programa de la comercialización del producto con hoteles y restaurantes aledaños	3
			Falta de control y vigilancia	Insuficiencia de control, vigilancia y capacidad institucional para la gestión pesquera	Presencia institucional en la zona pesquera	4
			Poca seguridad del pescador cuando está a mar abierto	Inseguridad	Dotación de equipos modernos de comunicación y mayor vigilancia de las instituciones encargadas	5
			Mecanismo o sistema para varar las embarcaciones en caso de emergencia	Insuficiencia de sistemas de seguridad y respuesta ante emergencias durante la faena	Acompañamiento de instituciones con equipos especializados	6
			Alternativa de producción en tiempo de baja pesca y/o limitación por mal tiempo	Falta de oportunidades y apoyo	Programas de unidad productiva	7
2	Pozos Colorados	Línea de mano - Palangre	Falta de embarcación de mayor calaje con todos sus equipos	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Proporcionar embarcaciones de mayor calaje, que nuestros pescadores no tenemos el recurso	1
			Cadena de frío	Deficiencias en infraestructura y equipamiento para la conservación y poscaptura del producto pesquero	Que nos suministren enfriadores para mantener nuestro producto en cadena de frío	2
			Hay una sobre explotación de la pesca	Sobreexplotación de los recursos pesqueros y presión excesiva sobre las especies.	Que se deberían generar una veda para evitar esto, y el gobierno nos otorgue un subsidio para dejar de pescar en ese tiempo, los peces se puedan reproducir	3
			No contamos con asentamientos pesqueros para resguardarnos y guardar nuestros equipos y herramientas de pesca	Ausencia de infraestructura básica para el resguardo y operación de las actividades pesqueras.	Que el gobierno nos otorgue el permiso compartido para poder tener nuestro estar de pescadores	4
			Los barcos se fondean en el área de influencia desde pozos colorados hasta el aeropuerto	Falta de oportunidades y apoyo	Que nos incluyan en las regalías para los pescadores, ya que somos del área de influencia	5
			No tenemos permisos para realizar faenas de pesca con el turismo	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Que las entidades competentes nos otorguen permisos como pescadores para realizar faenas de pesca con el turismo, debido a que en estas épocas es difícil hacer nuestra faena diaria	6

			Capturas de peces muy pequeños	Pesca ilegal / malas prácticas de pesca	Reglamentar la malla de pesca que sea mayor de 3 1/4 pulgadas.	7
3	Don Jaca	Línea de mano - Palangre - Trasmallo	Abandono estatal por corrupción en general	Deficiencia estructural en la presencia, gestión y transparencia institucional.	Sanciones y peritaje de insumos, rubros y encuentros a la población (puertos, entidades, beneficiarios) para saber si realmente se da el uso a los programas y proyectos que se entregan. Socialización y partición (consulta previa) del persona del área de influencia de los puertos	1
			Contaminación por las carboneras	Contaminación	Mayor seguimiento por parte de las instituciones ambientales Oportunidades laborales garantizadas en % de empleabilidad a personas nativas afectadas por contaminación y educación para que sea posible Compensación anual para las personas pescadoras	2
			Falta de fiscalización, veeduría y control de los proyectos entregados	Deficiencia estructural en la presencia, gestión y transparencia institucional.	Apoyo estatal con control y vigilancia y garantizar participación a la comunidad	3
			Desplazamientos por parte de concesiones	Acceso limitado a zonas de pesca	Necesitamos mapa de ruta de navegación exclusiva para los pescadores para ejercer la pesca artesanal por parte de la autoridad competente (DIMAR, Mintransporte, AUNAP)	4
			Falta de concesiones para proyectos a pescadores	Falta de oportunidades y apoyo	Apoyo técnico y profesional para realizar estas solicitudes	5
			Pocas compensaciones por prohibición de pesca	Falta de oportunidades y apoyo	Revisar leyes que apoyen con proyectos destinados a pescadores y familias de las zonas afectadas por los problemas (Becas)	6
			Falta de socialización de resultados de investigación	Deficiencias en los procesos de comunicación y transferencia de información entre instituciones y comunidades pesqueras.	Mayor articulación institucional y concertación con las comunidades pesqueras	7
4	Bello Horizonte (ADIMUJER)	Línea de mano	Ubicación del Asentamiento pesquero	Acceso limitado a zonas de pesca	Llegar a un acuerdo con Capitanía de Puerto. Mover a los carperos de la zona donde nosotros desembarcamos. Espacio limitado con señalización.	1

			Herramientas de nuevas tecnologías	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotar a los pescadores con herramientas tecnológicas como radio, GPS náutico, ecosondas para ubicar el pez, detectores de peces.	2
			Barcos de navegación (embarcaciones pequeñas / luces)	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Embarcaciones de alto calaje con su respectivo vivero.	3
			Falta de herramientas de comunicación adecuadas para contactarse con las autoridades o con sus familiares durante la faena, lo que los deja en situación de riesgo ante cualquier eventualidad.	Ausencia de sistemas de comunicación marítima para emergencias y coordinación durante la faena.	Gestionar ante la Estación de Guardacostas el apoyo para dotar a la comunidad de un sistema de comunicación marítima, incluyendo una radio base y radios portátiles que permitan a los pescadores mantenerse en contacto durante la faena.	4
			Capacitaciones	Limitaciones en el desarrollo de capacidades y competencias técnicas del pescador	Garantizar la accesibilidad y asequibilidad de capacitaciones que lleguen directamente al territorio, de manera que los pescadores puedan formarse sin barreras económicas ni de desplazamiento.	5
			Boyaje frente a los hoteles (Chinchorros)		Implementar una señalización adecuada con boyas y estacas de madera para delimitar las zonas de pesca y las áreas turísticas	6
			Cambio climático. Eventos como huracanes	Baja adaptación de la comunidad pesquera frente a los efectos del cambio climático.	Mayor información de parte de las autoridades como el Ideam y estar seguros de ir a pescar	7
1	Taganga	Palangre	Falta de oportunidades	Falta de oportunidades y apoyo	Capacitaciones para otras alternativas económicas	1
			Residuos por turismo	Contaminación	Educación ambiental por parte del taganguero; concientización a hoteles, restaurantes y turistas	2
			Desgaste de equipos de pesca	Falta de embarcaciones/equipos o infraestructura de pesca	Dotación de embarcaciones y equipo de pesca	3
			Falta de cuartos fríos	Deficiencias en infraestructura y equipamiento para la conservación y poscaptura del producto pesquero	Auxilio del gobierno; creación de cuartos fríos con paneles solares	4
			Pago injusto por parte de intermediarios	Inequidades en comercialización	Precio justo dado por la asociación	5
			Empresas grandes cerca costa (ingreso de embarcaciones grandes cerca de nuestras faenas de pesca a mar abierto)	Limitaciones en el ordenamiento y regulación de los usos del espacio acuático.	Señalización con luces profesionales y delimitación del área	6
			Turismo (actividades náuticas que no respetan áreas de pesca, dificultando la faena de pesca).	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Delimitación de zonas lejos de la costa	7

2	Taganga	Chinchorros	Precios del pescado actual	Inequidades en comercialización	Centro de acopio de distribución administrado por los pescadores.	1
			Amenazas al pescador	Inseguridad	Mayor presencia y control por parte de las autoridades.	2
			Turismo en las rutas de pesca. Invasión	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Demarcación de la zona de pesca y acompañamiento de los pescadores a las agencias de viaje turísticas.	3
			Tráficos mal dirigidos. Kayaks y moto marinas	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Hacerle llamado a propietarios de carros y embarcaciones turísticas.	4
			Falta de apoyo al pescador por parte del gobierno	Falta de oportunidades y apoyo	Presencia de autoridades marítimas y en nuestro muelle artesanal.	5
			Invasión a nuestros territorios ancestrales	Afectación y pérdida de control sobre territorios tradicionales de uso pesquero.	Buscar las entidades competentes agencias de tierra y con nuestro gobierno.	6
			Lanchas de otro asentamiento invadiendo nuestros chinchorros	Debilidades en gobernanza organizativa	Gestionar y solucionar con la AUNAP.	7
3	Taganga	Pescadores Buzos (BuPesca)	Falta de representación del territorio – Suplantación territorial.	Debilidades en gobernanza organizativa	Gobernanza y veeduría territorial para establecer derechos de pescadores ancestrales.	1
			No hay precios estables en el pescado y aumento de producción (No hay negociación justa).	Inequidades en comercialización	Centro de acopio y facilidades de comercialización con almacenes de cadenas y hoteles.	2
			Ausencia de seguridad social.	Inseguridad	Garantizar pensión a pescadores de subsistencia.	3
			No nos reconocen como sujetos de derecho (No hay proyectos de inclusión a futuro).	Falta de reconocimiento institucional y ausencia de políticas de inclusión para la comunidad.	Solicitar al Ministerio del Interior la inclusión y reconocimiento.	4
			Insumos de pesca muy costosos: gasolina, botes de pesca, motores 4T.	Altos costos de insumos en artes de pesca	Proyectos enfocados en mejorar la productividad pesquera.	5
			Leyes restrictivas que no se ajustan al tipo de pesca de la población.	Restricciones a zonas de pesca por parte de entidades ambientales	Fortalecer a pescadores con tecnología, cursos y capacitación para pescar más adentro.	6
			Turismo masivo sobre zonas de pesca.	Acceso limitado a zonas de pesca por turismo	Delimitación de áreas específicas para cada actividad en colaboración con las autoridades.	7

Fuente: elaboración del equipo técnico (2025).

12. Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.

AUNAP
Fecha: 2025-11-18 12:19:34
Radicado: I2025NC007679
No Folios: 2
Destinatario: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Asunto: Designación de supervisión del

Bogotá D.C, 14 de noviembre de 2025

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN No 555 DE 2025

PARA: MILENA BUHGEYZ NOVOA PERALTA
Jefe Oficina de Generación del Conocimiento y la Información (e)

DE: WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

ASUNTO: Designación de supervisión del convenio No 770 de 2025.

Cordial saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual, atentamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, así:

No CONVENIO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
770	2025	**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos para adelantar la fase de diagnóstico participativo del proceso de ordenación pesquera en la zona costera del departamento del Magdalena, en cumplimiento de la acción 1A2 del Plan Maestro de Conservación del Parque Nacional Natural Tayrona, ordenada en la Sentencia T-606 de 2015.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas contemplada en la Resolución No 3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP, y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011), así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del

término de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP.

El incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le exhorta a que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, ingresando a través del link que se relaciona a continuación:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9046646&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO
Director General

Proyecto: Yuris Urueña – Contratista GGC
Reviso: Diana Carolina Ladino Durán– Asesora Dirección

13. SECOP II Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma, Ítem 7 ejecución del contrato (Documentos de ejecución del contrato), donde se evidencie el cargue con el número de Memorando Radicado de la Legalización de manera mensual por el término de ejecución del convenio, donde el nombre del archivo indique el mes legalizado..

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal

Documento del contrato cargado

Volver

Imprimir Modificar < >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Documento del contrato cargado

Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
JSB4146	9/12/2025 3:05 PM *(UTC -5 horas)*	9/12/2025 8:56 AM *(UTC -5 horas)*	167.055.739 COP	167.055.739 COP	167.055.739 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
JSB4238	8/04/2026 2:51 PM *(UTC -5 horas)*	8/04/2026 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	238.651.056 COP	238.651.056 COP	238.651.056 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados

s y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	495.302.112,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	405.706.795,00 COP	81,91%	-
lor facturado pendiente de pago:	405.706.795,00 COP	81,91%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	495.302.112,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	495.302.112,00 COP	100%	-

jecución del contrato

ión	Nombre del archivo	Cargado por		
N CARTA PROPUESTA TECNICA CONVENIO No. 770 de 2025.pdf	45.AVAL EN CARTA PROPUESTA TECNICA CONVENIO No. 770 de 2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INICIO 770-2025 SENTENCIAS MAGDALENA.pdf	ACTA DE INICIO 770-2025 SENTENCIAS MAGDALENA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
08296-1-300.pdf	I2025NC008296-1-300.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
08296-300-795.pdf	I2025NC008296-300-795.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
01457.pdf	I2026NC001457.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
5 14-NOV-2025 CONVENIO 770 UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR.pdf	RP 257625 14-NOV-2025 CONVENIO 770 UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
io Informe Financiero Legalizacion I2026NC002799.pdf	Subsanacio Informe Financiero Legalizacion I2026NC002799.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
03189_Parte2.pdf	I2026NC003189_Parte2.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
03189_Parte1.pdf	I2026NC003189_Parte1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
03189_Parte3.pdf	I2026NC003189_Parte3.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
03189_Parte4.pdf	I2026NC003189_Parte4.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
03189_Parte5.pdf	I2026NC003189_Parte5.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Imprimir Modificar < >